

DESCRIPCION HISTORICA Y GEOGRAFICA DE LAS ISLAS CANARIAS

ACABADA EN 1737

POR

DON PEDRO AGUSTIN DEL CASTILLO

Alférez Mayor de Gran Canaria.

EDICIÓN CRÍTICA, ESTUDIO BIO-BIBLIOGRÁFICO Y NOTAS

DE

MIGUEL SANTIAGO

PRÓLOGO POR EL

EXCMO. SR. D. RAMON MENENDEZ PIDAL

TOMO I

FASCICULO 2

Texto:

- A) PROLEGOMENOS
- B) DESCRIPCION HISTORICA

- 1.º Conquista Señorial.
- 2.º Conquista Realenga.

EDICIONES DE «EL GABINETE LITERARIO» DE LAS PALMAS

MADRID

IMPRENTA SILVERIO AGUIRRE

CALLE DEL GENERAL ÁLVAREZ DE CASTRO, 38

1948 - 1960

DONACIÓN
Juan Pulido
Castro

DESCRIPCION HISTORICA Y GEOGRAFICA
DE LAS ISLAS CANARIAS

por D. PEDRO AGUSTIN DEL CASTILLO

1737

ESQUEMA DEL CONTENIDO DE LA OBRA

Y SU DISTRIBUCION EN FASCICULOS

TOMO I

	<u>Fascículo</u>	
I.—PRÓLOGOS.		
o. Índice de las Ilustraciones	}	
1. Presentación y justificación de la Entidad Editora.		1
* 2. Prólogo del EXCMO. SR. D. RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL.		
3. Estudio Bio - bibliográfico de CASTILLO por MIGUEL SANTIAGO.		
II.—TEXTO.		
A) <i>Prolegómenos.</i>	}	
B) <i>Descripción Histórica</i>		2
1.º Conquista Señorial.		
2.º Conquista Realenga.		
C) <i>Descripción Geográfica</i>	}	
a) Islas Realengas.		3
Gran Canaria.		
Tenerife.		
La Palma.	}	
b) Islas Señoriales. Grupo oriental.		4
Lanzarote y Fuerteventura.		
Islas Señoriales. Grupo occidental.	}	
Gomera y el Hierro.		5
c) Islas de la Madera.		
d) Isla de San Borondón.		

DESCRIPCION HISTORICA Y GEOGRAFICA DE LAS ISLAS CANARIAS

ACABADA EN 1737

POR

DON PEDRO AGUSTIN DEL CASTILLO

Alférez Mayor de Gran Canaria.

EDICIÓN CRÍTICA, ESTUDIO BIO-BIBLIOGRÁFICO Y NOTAS

DE

MIGUEL SANTIAGO

PRÓLOGO POR EL

EXCMO. SR. D. RAMON MENENDEZ PIDAL

TOMO I

FASCICULO 2

Texto:

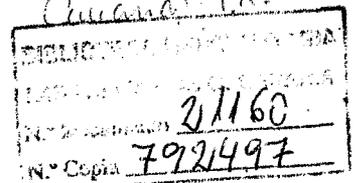
- A) PROLEGOMENOS
- B) DESCRIPCION HISTORICA

- 1.º Conquista Señorial.
- 2.º Conquista Realenga.

EDICIONES DE «EL GABINETE LITERARIO» DE LAS PALMAS

MADRID

1948 - 1960



Ejemplar N.º

Depósito legal M.º 4.979-1965

II.—TEXTO.

A.—PROLEGÓMENOS.

1. Dedicatoria.
2. Censura y alabanza de la obra.
3. Justificación del Autor al lector.
4. Protèsta del Autor en materia de Fe.

B.—DESCRIPCIÓN HISTÓRICA.

Libro 1.º

a) Generalidades.

- | | |
|---|-------|
| 1. Del origen de las Islas y situación y población de las Canarias..... | I-III |
| 2. De los primeros que aportaron a estas Islas en la Antigüedad | IV |
| 3. De las arribadas a Canarias en el siglo XIV..... | V |

b) Conquista Señorial.

- | | |
|--|------------|
| 1. BETHENCOURT. | VI-XVI |
| 2. MACIOT. Pedro BARBA y trasposos hasta HERRERA | XVII-XIX |
| 3. Etnografía de Gran Canaria..... | XX |
| 4. Diego de HERRERA y D. ^a Inés PERAZA. | XXI-XXXIII |

Libro 2.º

Conquista Realenga.

- | | |
|---|--------------|
| 1. Conquista de GRAN CANARIA. | |
| a) Incidencias de la conquista..... | I-XX |
| b) Noticias históricas de las Islas Señoriales | XXI-XXXIII |
| c) El primer Gobernador de Gran Canaria y su primer Obispo..... | XXIV |
| 2. Conquista de LA PALMA | XXV-XXVII |
| 3. Conquista de TENERIFE..... | XXVIII-XXXII |
| Apéndice documental sobre La Palma y Tenerife..... | |



«Don Pedro Agustín del CASTILLO-LEÓN, RUIZ DE VERGARA, AGUILAR, MESSIA Y MUXICA-LEZCANO: VI Alferez Mayor perpetuo hereditario de la Ysla de [GRAN] CANARIA, Corregidor y Capitán a Guerra de dicha Ysla, y Decano perpetuo de su Cabildo y Regimiento; Castellano del principal de Nuestra Señora de La Luz; IV Patrono del Convento y Capilla mayor de San Pedro Mártir de la Orden de Santo Domingo en la Ciudad de LAS PALMAS, etc.: nació en dicha Ciudad en Abril de 1669, y falleció en la misma el 3 de Mayo del año de 1741, a los 72 de su edad».

* * *

Retrato anónimo de CASTILLO, del s. XVIII, retocado a mediados del XIX por D. Juan del Castillo, descendiente del Historiador.

(En la Casa del actual Conde de la Vega Grande, D. Fernando del Castillo, también descendiente del autor, en Las Palmas de Gran Canaria).

II

TEXT O

DESCRIPCION HIS-

TORICA, Y GEOGRAPHICA

de las **Islas** de **Canaria**, que

dedica, y consagra al principe

nuestro Señor

D. FERNANDO EL BOR-

BON

Don Pedro Augustin del Castillo

Ruiz de Vergara Sexto Alferoz

Mayor hereditario de Canar.^a

y Decano perpetuo de su

Cabildo, y Regimien

to.

Fig. 21.—Portada del Ms. N (B.^a Nal.) de la *Descripción Histórica y geográfica de las Islas de Canaria* de 1736-1737.

[[II

TEXTO]]

Portada
N. f. I (a)
C. f. I
T. f. 1
E. p. I

DESCRIPCION HIS/TORICA Y GEOGRAPHICA/
de las Islas de Canaria, que / dedica, y consagra al prín-
cipe / nuestro Señor / D. FERNANDO DE BOR/BON/
5 Don Pedro Augustin del Castillo / Ruiz de Vergara, Sexto
Alferez / Mayor hereditario de Canari^a, / y Decano per-
petuo de su / Cabildo y Regimien/to/.

3 Geográfica, *T, E*.—4 Yslas de Canaras, *T*; que ofresse, consagra y dedica a el Serenissimo Señor Dn., *T*; Principe N. S. Don, *C*.—5 Borbón, Príncipe de Asturias, Dn. Pedro, *T*.—6 Agustín, *E*; Ruís, *T*; sexto, *E*.—7 Alferes maior de la Ysla de Canaria, Año 1737, *T*.

(a) Designamos con la letra *N* al ms. de la Biblioteca Nacional de Madrid, sig. 7132, base del texto que ahora se publica, sacado del que llamamos *C*, con ciertas modificaciones.

Llamamos *C* al ms. del Conde de la Vega Grande, de Las Palmas, que es el BORRADOR autógrafo de Castillo, con innumerables enmiendas, tachaduras, etc.

Indicamos con la letra *T* al ms. de la Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife, compuesto a vista del ms. *N*, incorporando ya las enmiendas que se ven en este *N*.

Por fin, asignamos la sigla *E* a la Edición de esta obra, ejecutada en Santa Cruz de Tenerife en 1848, en la Imprenta Isleña, y que deriva directamente de *C*, aunque con falsas lecturas a veces, a más de modernizar la ortografía.

En las portadas de estos tres mss. y de la edición notamos las siguientes particularidades:

N.—En el margen inferior derecho (del lector) aparece un sello en tinta azul, que dice: "Librería de D. Luis de Usoz. 1873", con un monograma: "R. B." o "B. R."

C.—Después del texto de la portada aparece la palabra "Castillo", de letra autógrafa, y rúbrica del autor.

T.—Tiene varias signaturas topográficas: "J. 6. 85", "R. 8-56". Un sello, que dice: "Biblioteca Municipal. 11-4-36", y una firma: "S. B. A. a su amigo F. M.* L.". Y otra: "Dn. Nicolás Massieu" (Rubricado).—La *E* tiene el pie de imprenta y un adorno.

[[II

A)

PROLEGOMENOS]]

[[A) PROLEGOMENOS]]

[[I. DEDICATORIA.]]

N. f. IIr. (a)
C. f. IIr.
T. f. 4r.
E. p. IX

Al Serenissimo Señor Don Fernando de Borbón,
Príncipe de Asturias ^(b)

5 Serenissimo Señor:

Señor:

Siendo el Señor Rey Don Fernando el Quinto, glorioso progenitor de V. A., entre los Reyes de España de los más felices y quien más dilató su Monarquía y propagó
10 la Cathólica Religión, y quien hizo la conquista de estas Islas Fortunadas de Canaria, que abrieron puerta a la de vn ^(c) Nuevo Mundo; y siendo V. A. el que, después de más de dos siglos, nos resuscita con su augusto nombre el de Monarca tan invicto, dándonos su generoso ánimo
15 firmes esperanzas de que, a su imitación, hemos de conseguir aquella misma fama y gloria eterna que se merecieron sus hazañas; y viendo sepultadas también las que

3 Serenissimo, *E.*—4 Prinsipe, *C.*—5 Serenissimo, *E.*—9 felises, *C.*; Monarquía, *E.*—10 Católica, *E.*; Religuigion, *C.*; conquista de Canaria que abrió puerta, *E.*; destas, *C.*—13 resusita, *C.*; resucita, *E.*—14 Monarcha, *C.*; inuito, *C.*—15 emos, *C.*—16 Etherna, *C.*—17 viendo también sepultadas las que, *C.*, *E.*

(a) En *N.*, al margen, aparece un sello de la Biblioteca Nacional de Madrid, en tinta violeta.—En *C.*, esta Dedicatoria está al F. II, pág. 3, ocupando entera la página. No tiene firma.—En *T.*, está al fol. 4r, pág. 7, después de la lista de "Autores citados en la obra", que puede verse ahora en esta edición presente en la Introducción.—En la *E.*, esta Dedicatoria figura en la pág. IX, después de la "Respuesta", "Al lector" y "Protesta".

(b) Después Fernando VI (1748-1759).

(c) No se han tenido, ni se tendrán, en cuenta las variantes en los manuscritos que se refieren concretamente a la diversidad o igualdad de empleo de las *u* y *v*, pues no se consideran de importancia bajo ningún aspecto, ya que dentro de cada uno de ellos reina una completa anarquía respecto a su empleo.

N. f. IIv. de su Real Orden hizieron sus Vasallos en estas Islas: é querido, aora, sacarlas de las tinieblas del olvido, haziéndolas públicas en este libro, que ofrezco reverente a los piés de V. A.

Suplico a V. A., con el más profundo rendimiento, le dé la aceptación que é confiado de la Real piedad y benignidad de V. A., no por entender que oferta tan pequeña sea digna de tanta grandeza, sino para que la del Augusto nombre de V. A. sea defenza, amparo y auspicio, que libren éste mi pobre trabaxo de las impugnaciones de los poco piós y menos respectuosos y atentos a la venerable antigüedad.

Nuestro Señor guarde la preciosa, quanto estimable, vida de V. A., como esta Monarchía á menester.

[[LAS PALMAS de GRAN]] CANARIA, y Henero de 1739.

SEÑOR: (a)

Dn. Pedro Augustin del CASTILLO RUIZ DE VERGARA.

1 hicieron, *E.*—2 he, *E.*; ahora, *E.*; sacar, *N.*; *sobrepuesto posteriormente*, las; sacarlas, *C, T, E.*; haciéndolas, *E.*—3 ofresco, *C.*—6 azeptacion, *C.*; he, *E.*—9 defensa, *T, E.*—10 travaxo, *C.*; trabajo, *T, E.*; impugnaciones, *C.*—11 pocos, *C.*; respectuosos, *E.*—13 quanto, *E.*—14 Monarquía ha, *E.*—15 Enero, *E.*

(a) Desde *Señor* a *VERGARA*, en este ms. *N.*, es de letra autógrafa del autor; lo demás es una copia hecha por un bastante buen calígrafo. Véase la Introducción nuestra.

En *C.*, es autógrafa, como todo el texto. Falta la firma; acaba, pues, la Dedicatoria en *Señor*.

Tal firma sí está en *T.*, pero como mera copia.

Falta en *E.*

las y queridas, cada una de las misas, del libro
haziendolas publicas en este libro, que de todo rever
renie alas pies de V. A.

Suplico a V. A. con el más profundo rendimi
ento le de la aceptación, que es consido de la real pie
dad y benignidad de V. A. no por entender, que
oferta tan pequeña sea digna de tanta grandezza, sino
para que la del augusto nombre de V. A. sea defen
amigara, y auspicio que libren con mi pobre trabajo
de las impugnaciones de los poco pijs y menas respec
tuosos y atentas ala Venerable antigüedad.

Nuestro Señor, guarde la preciosa que
ano estimable vida de V. A. como esta y Monar
chia a menester. Canaria, y Henos de 1739

Señor

D. Pedro Anz del Castillo
Ruiz de Sotomayor

Fig. 22.—Final de la *Dedicatoria* de CASTILLO, en el Ms. N, con firma autógrafa. 1739.

N. f. IIIr.
C. f. IIIr.
T. f. 4r., p. 7
E. p. V

5 [[2]] Respuesta ^(a) de D. Diego ALVARES DE SILVA, Prebendado de esta Santa Yglesia Cathedral de Canaria, al S^or. Don Pedro Augustin del CASTILLO, RUIZ DE VERGARA, Alferes Mayor perpetuo de esta Isla, su Decano perpetuo: sobre la "Historia" de estas Islas que dicho Señor pretende dar a luz, y se dignó remitir.

10 Quando, para inmensa deuda, buscaba satisfacción vn cuidado, siendo diligente : exactor el afecto; quando por no hallar decente alhaja para la recompensa en todo el herario de mi posibilidad, recurría al inagotable de mi gratitud, único modo de satisfacer quando es de tan soberana esfera el favor; quando, desesperanzadas de ejecuciones mis fuerzas, me contentaba a mis solas con litigarle
15 maiorías, mi afecto, al grande que en Vmd. conozco, me previene Vmd. con un favor tan exquisito que, por serlo, no alcansó, en sus imaginarios espacios, la phantasia a soñarlo.

20 Remíteme Vmd. (dize su modestia) para la Censura (yo digo para mi admiración : y enzeñanza), la "Historia" N. f. IIIv.

1 Alvarez, C, T, E.—2 Santa Iglesia Cathedral, C, E.—3 Agustín, E.—4 Ruis, C; Alférez, E; maior, T.—8 Cuando, E; satisfacción, E.—11 erario, E; posibilidad, E.—12 cuando, E, así siempre con c, no con q en E.—13 ejecuciones, E.—15 mayorías, E; usted, E.—16 exquisito, E.—17 alcanzó, E; fantasia, E.—19 dice, E.—20 enzeñanza, T; enseñanza, E.

(a) Esta "Respuesta" es autógrafa de Alvarez de Silva en N.

En C es autógrafa de Castillo desde *Prebendado* (sic) hasta el final de la misma.

En N, varias palabras han sido corregidas en su ortografía; así: Alvarez, Yglesia.

En la E han modernizado toda la ortografía, como se puede apreciar por las variantes, y así ponen *h*, *z*, etc., donde en los mss. aparece arcaizada.

En T, la *u* inicial es siempre *u* y no *v*; así en *un*, *único*, *útil*, etc.

de nuestras AFORTUNADAS Islas de CANARIA, nobilíssimo parto de su erudición fecunda. No tiene tan elásticos vuelos la crítica, que presume registrar tanta altura. No admito el motivo; pero la ocasión, que me dá tanto gusto, agradezco.

Estimo, Señor mío y mi Dueño, la remisión de el libro como favor, el más excesivo, de su generoso pecho. Vnos libros imbió la República de Babilonia a EZECHIAS (1), glorioso Rey de Judea: quería gratificarle, y no halló maior don que ofrecerle; tambien ; consta que imbió dones que acreditassen sus liberalidades: compondríanse, sin duda, del oro más fino del Oriente, del más pulido diamante, &; pero nótese el orden con que se refieren: los libros en lugar primero, los dones en segundo: "Missit libros et dona ad EZECHIAM". Los libros primero en graduación, porque, como lo más útil, son los libros lo más; los dones, aunque ricos, como lo menos, después.

¿Y qué fuera si el mismo noble impulso de la acción acaudalasse, como éste para mí, tanta honrra y vtilidad? Lo útil se conoce en lo que me enriqueze, pues ; lección tan deliciosa ha sido dulce riego que á fecundado de tanta erudita noticia el árido [[y]] (a) estéril campo de

(1) ISAIE, c. 39.

1 nobilísimo, E.—3 crítica: tachadura y luego sobrepuesto, en C.—4 ocasión, C, E.—5 agradezco, C, T, E.—6 remición, T; remisión, E; libro que es favor, E.—7 escesivo, E.—8 embió, E; Ezequias, E.—10 mayor, E; embió, E.—11 acreditasen, E.—13 &c, T, E.—15 primeros, E.—18 acción, N, T.—19 acaudalase, E; honra, E.—20 enriquece, E.—21 dulce, T; que ha, C, E.—23 Isaie, c. 6, 39, E.

(a) Las letras, palabras o frases que aparezcan en la presente edición escritas entre este signo: [] son letras, palabras o frases que en el ms. N están corregidas, enmendadas o interlineadas con posterioridad a la redacción de primera intención, o bien que no aparecen, o aparecen en forma diferente en este ms. N, pero que figuran como aquí van en algunos de los otros mss. C o T, y aun en la E; en fin, que figuran en algún texto de los que ahora se analizan y publican sus variantes, por considerar a tal letra, palabra o frase de mejor lectura o significado que la que da el ms. N, o por faltar del todo en él.

En cambio, las letras, palabras o frases (siempre las menos posibles) que

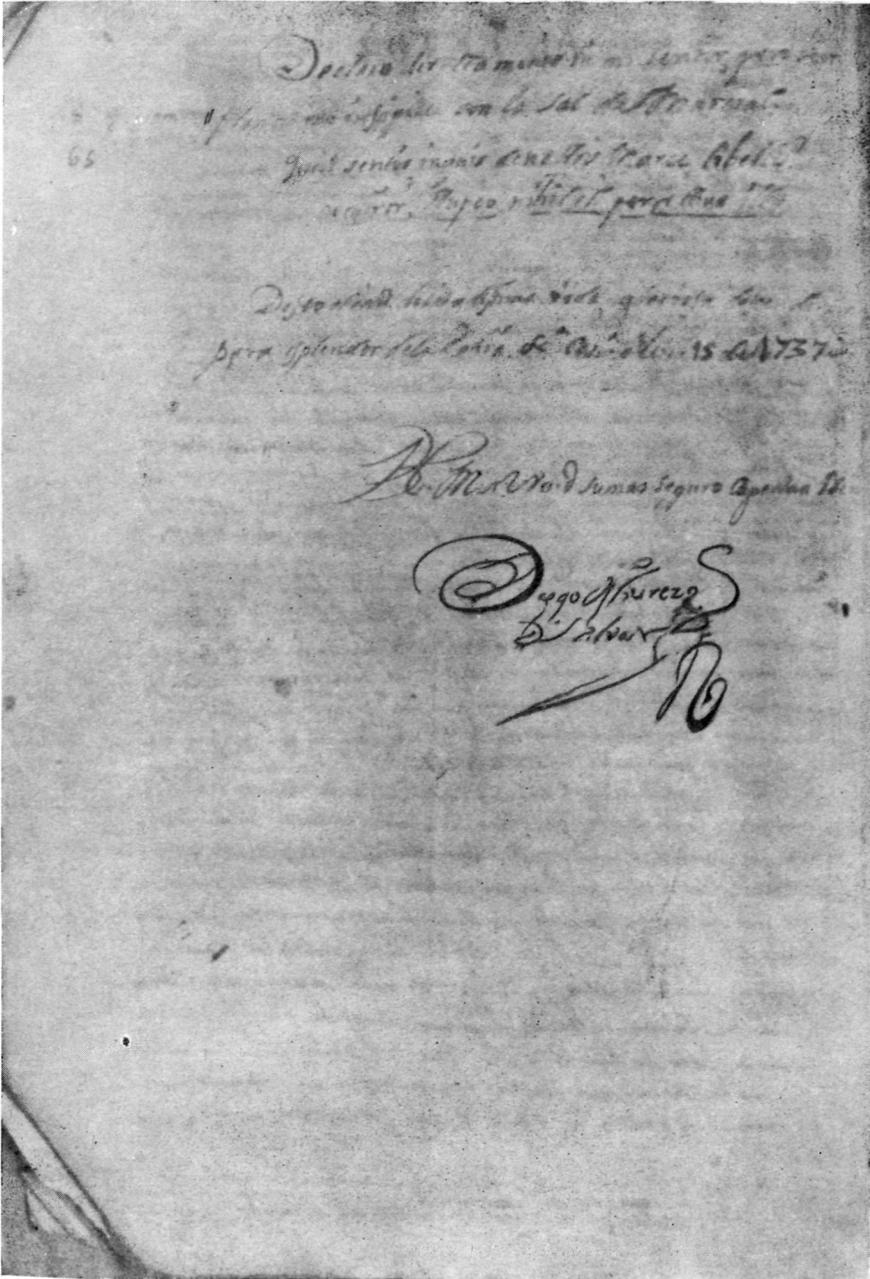


Fig. 23 a).—Final de la “Censura” de ALVAREZ DE SILVA, en el Ms. C, con firma autógrafa. 1737.

plando mi inspirado con la sal de Marcial.

Quid miris, inquis, de nostris, Marce, libellis?

admiror, stupor, nihil est perfectius illis.

Deseo a Vmd dilatadissima vida, gloria descendencia
para el esplendor de la Patria. de Canaria y
Honoro 15. de 1737.

lib. 5. Epigram
65.

D. M. de Vmd suman Seguro
Verdadero ser. 2. Capellan.

Diego Alvarez de Silva

Fig. 23 b).—Autógrafo de D. Diego ALVAREZ DE SILVA, al final de su
"Censura" a la *Descripción...* de CASTILLO, 1737 (Ms. N.).

mi mal cultivada intelectual potencia: como leía tan gustoso, quedaba jamás satisfecho: “Quae semel placent, et decies repetita placebunt” (2); logrando, al mismo tiempo, en lo repetido, vsuras de interesado. ¿O causaría, sin
 5 duda, tan insaciable sed el afecto, a quien ya, con la repetición hydrópico, no apagarían su ancia todas las inundaciones del Nilo?: “Legi tanta animi voluptate, quanto amore eius Autorem semper prosecutus sum. Sed eam
 leyendo, dum cupio sedare sitim, sitis altera crescit” (3).
 10 Todo puede ser, y es así.

∴ La honrra se sabe por lo que me favorece; no porque pueda decirla, pues el mismo pudor de no merecerla sella el labio para no poder explicarla. Cediendo en esta parte el interés al sonrojo de no merecer tan honrrroso favor,
 15 intento cortar el curso a la repetición, que debo rezelar, con vna ingratitud. Hácese indigno del beneficio quien ofende a su Benefactor, [[e]] ingrato. Pues, para que de este modo no me vuelva Vmd. a favorecer, yo le sabré muy bien agraviar; heriré su modestia, que es lo que
 20 Vmd. ∴ más estima, salpicando el esplendor de tanta lucida prenda de que Vmd. se adorna; y, para que la herida sea más sensible, es el primero golpe tan fuerte que tiro a sacar desde luego sangre.

T. f. 5r., p. 9

N. f. IVv.

- (2) ORAC., in “Art. Poet.”.
 25 (3) MART., in “Elog. Mirand.”.

5 ia, C.—6 hidrópica, E; ansia, C, E.—10 ser y todo es, C, E; ser y es así, T.—11 honra, E.—13 esplicarla, E.—14 interez, T; sonrojo, E; onrrroso, T; honroso, E.—15 recelar, E.—16 Hácese, T, E.—18 éste no me, E; usted, E; Vm., T.—19 mui, C, T; que Vm., T; que usted, E.—20 esplendor, T; esplendor de tan lucida, E.—21 Vm., T.—22 primer golpe, E.—24 ORATIUS, in “Arte poética”, E.—25 MARTIALIS, in “Elog. Mirand.”, E.

van escritas entre el signo [[]] representan letras, palabras o frases que no existen en ninguno de los mss. analizados ni en la Edición, pero que se consideran necesarias o, por lo menos, convenientes en la actualidad para la mejor interpretación y entendimiento llano del texto en cada pasaje concreto. Si se cree procedente, pueden, pues, suprimirse tales palabras al hacer citas del texto.

C. f. IVr. : Reconoce Vmd. por gloriosos ascendientes los más nobles y exforsados héroes; y, hablando de más cerca, descende Vmd. de los más famosos Cavalleros que pasaron de España a esta conquista y, en puestos y valor, se señalaron en ella; como también dos veces de los antiguos Reies o “Guanarthemes” de nuestra GRAN CANARIA: y todo lo calla su modestia, hallándose, en ésto sólo, diminuta la “Historia”. Sabe Vmd. muy bien, que: “Virtute decet, non sanguine niti”. Y, así, á procurado esmaltar el oro de la cuna con tanta singularíssima prenda como adorna su persona.

Si corriera con tanto acierto mi pluma en escribir como Vmd. en el pincel, le pudiera yo, con toda puntualidad, retratar. Mucho tubiera[n] que aprender APELES, *E. p. VII* ZEUXIS, PA;RRASIO, y el TICIANO, si hubieran alcanzado este tiempo. En el estudio de Humanas Letras y Ciencias Matemáticas, contemplo a Vmd. tan erudito, que se queda muy : atrás el BERALDO; tan puntualíssimo Cosmógrapho, que sólo parese se ha exercitado en EURÍPIDES, PTOLOMEO, ÉSTRABÓN o POMPONIO. Ni se ha ocultado a Vmd. la inteligencia de algunos otros idiomas, que abrán servido para fecundarse de forasteras noticias: con tanta perfección entiende Vmd. el francés como si fuera nacido en París: dígallo el “Diccionario” de MORERI, tantas veces repassado; y ésto todo sin aver salido de nuestro afortunado recinto. Aun es más: en todo, hablar como Maestro sin haver sido Discípulo, dificultad que

1 Reconose, *T*; Vm., *T*; V., *E*.—2 esforzados, *E*.—3 Vm., *T*; V., *E*; caballeros, *E*.—5 veces, *E*.—6 Reyes, *T*, *E*; Guanarthemes, *E*.—7 hallando en esto, *E*.—8 Vm., *T*; V., *E*; mui, *C*, *T*.—9 dece, *E*; así ha procurado, *C*; así procura esmaltar, *E*.—10 singularíssima, *E*.—13 Vm., *T*; V., *E*.—14 tubiera, *N*, *T*; tubieran, *C*; tuviera, *E*.—15 Zeusis, *E*; huvieran, *T*; alcanzado, *E*.—16 Ciencias Matemáticas, *E*.—17 Vm., *T*; V., *E*.—18 mui, *C*, *T*; puntualíssimo, *E*; Cosmógrafo, *E*.—19 parece, *C*, *T*, *E*; ejercitado, *E*.—20 Plotomeo, *E*.—22 habrán, *C*, *E*.—25 veces, *E*; repassado, *C*, *T*, *E*; haver, *C*; haber, *E*.—27 haber, *E*.

no sé si la venció vn GERÓNIMO: “Numquam ac adolescentia aut legere, aut viros doctos, quae nesciebam interrogare cessavi, ; atque me ipse sum Magistrum habui” (4). T. f. 5v., p. 10

5 Pero avn estoí en los vmbrales; todas estas prendas son como vultos, si bien lucidos, o como hermosas efigies que adornan la antesala de más heroicas virtudes. Éstas, mejor que mi pluma, las publica la experiencia y vocea la fama. ; ¿Quién ignora el acierto, la rectitud, la prudencia con que más de dos veces ha exercitado Vmd. la C. f. IVv.
 10 Justicia? Con saber que Vmd. manda, se compone la República: el licencioso se contiene, el bueno se complace; ; los vnos tímidos, los otros satisfechos: y todos gustosos. En los lances ocurrentes de más dificultad, N. f. Vv.
 15 siempre se ha esperado, para la resolución, al dictamen de Vmd.: díganlo tantos “Informes”, hechos por el bien común, a los Primeros Ministros, a todos los Consejos, inmediatamente a Su Magestad, tan llenos de prudencia y erudición, y en que han tenido todos qué admirar, y
 20 nuestro País mucho que agradecer. Pero, ¿adónde me voi empeñando? Arrojo pincel y lienzo, que, por rudo y tosco, mal puede bosquejar estos internos dotes del ánimo. Concluío: SILIO ITALICO, Hispalense, Poeta singular y célebre Orador, fué “centum vir”; a Vmd. le viene como
 25 nacido este elogio, pues es vno que vale por ciento. No quiero dar más que sentir a quien quiero tan bien.

Vuélvome aora a la “Historia”.

(4) D. HIERON.: “Epist. ad Paulin.”

5 estoy, E.—6 bultos, E.—8 esperiencia, T, E; vocea, C.—10 veces ha exercido, C; veces ha exercido Vd., E; Vm., T, y así siempre; en E, V. o Vd.—14 lances, C.—17 Concejos, T.—18 Magd., N. Siempre que se desarrollen las siglas o abreviaturas, las letras suplentes irán señaladas en cursiva.—21 hoi, T; voy, E.—22 tozco, E; pueden, C; bosquejar, E.—23 Concluío, E.—24 biene, T.—26 también, T.—27 ahora, E.—28 D. Hieronim., C; D. Hyeronim. in Epist. ad Paulinam, E.

No ai antigüedad que no comprehenda; pero, para decirlo con acierto, diré con CLAUDIANO:

E. p. VIII

“Vno se pectore ; cuncta vetustas
Condidit, et maior collectis viribus exit” (5).

Todo lo sucedido en nuestro País Isleño vivía sepul- 5
N. f. Vr. tado en vn profundo silencio: Vmd., con su aplicación, ; lo
extrae del Letheo del olvido al Theatro del Mundo; nuevo
eslabón en la cadena de nuestro agradecimiento. Pero es
digno de reparo, que, siendo todo tan antiguo, a todos
coge de nuevo: “per te posteritas gratuletur, quod ante 10
vetustas non intellectum venerabatur, cum dicas nove,
non dicas nove” (6).

¡Tirana jurisdicción la del Tiempo! Quanto en su basto
imperio se obra, tanto consigo mismo sepulta. Sólo la viva- 15
zidad de vna pluma sabe barajarle su saña: “eaquae
C. f. Vr. geruntur in ; tempore, ne labantur cum tempore, viva-
T. f. Or., p. II ces ; litterae debent memoriae commendare” (7). A estas
Islas aumenta Vmd. su fortuna dando con lo vivaz de
su “Historia” nueva vida a su Patria.

Pero, ya que aora he logrado la ocaasión, quiero (es lo 20
que me toca) preguntar para saber. Siempre que é leído
el Capítulo treinta y dos, “De Insulis Fortunatis”, tan

(5) CLAUD.

(6) VINCENT. SIRINENS.

(7) D. PEDRO 2, Rei de Arag. 25

1 hay, *E.*—6 aplicación, *E.*—7 extrae del leteo, *E.*; Teatro, *E.*—8 eslavón, *T.*—
11 cundicas, *T.*—13 jurisdicción, *E.*; Quanto, *E.*; vasto, *E.*—14 vivacidad, *E.*—
15 Eaque, *E.*—17 littere, *E.*—18 aumenta, *C.*; dando con los vivos de su, *E.*—
20 ia, *C.*; ahora, *E.*; ocaasión, *T.*; ocaasión, *E.*—21 he, *C.*, *T.*, *E.*—23 CLAUD. *al*
margen de N., pero sin indicación de obra y pasaje; falta todo en los
demás mss. y *E.*—24 SIRINENS, enmendado en CIRINENS, *N.*; VICENT CIRINENS,
C., *T.*; falta en *E.*—25 D. PEDRO..., *al margen de N* y *T.* Falta en *C* y *E.*

décantado, de PLINIO, en que de ellas habla (8) ^(a) con claridad y acierto, y de que Vmd. se acuerda en su Libro primero, Cap. 4, se me ofrece grave reparo, pues hallo que las Islas que numera son ocho: LANZAROTE, con el nombre de PLUVIALIA, por no tener algunas fuentes que la rieguen con sus cristales, sino los que, pródidas, la ferian las nubes; CAPREARIA la que aora FUERTEVENTURA, por las muchas cabras que, aun hasta aora, se hallan en ella; OMBRION el IERRO, por sus árboles y estanques, tan celebrado; IUNONIA MINOR la GOMERA; otra IUNONIA la PALMA; NIVARIA, THENERIFE, por la mucha nieve de su THEIDE, elevado monte; CANARIA siempre CANARIA, a quien nos la pinta como la hallaron nuestros Españoles: poblada de "palmas" y "pinales".

N. f. VIv.

Las referidas son siete; entre éstas describe otra, que llama ORAM SOLIS (no sé si por estar más al Occidente), o PLANARIAM, ab specie, por lo espacioso de vn valle: es fértil de árboles de estraña magnitud, pues, dice, se dilatan hasta 144 piés.

Las noticias que dá de todas, la experiencia las acredita verídicas. Esta sola octava, con todas sus señas, se ignora, ni entre las descubiertas se halla. Estoy por creer si es la que llamamos de SAN BLANDAÑO o BLANDÓN. En todo adhiero mi dictamen al de Vmd.; en estas materias tan erudito, a quien venero como a Oráculo.

E. p. IX

(8) PLIN.: lib. 6, cap. 32 ^(a).

3 hallo que las que numera, E.—6 riegan, T; sino las que, E.—8 ahora, E.—9 Hombrion el Hierro, E; Yerro, T; tan celebrados, E.—10 Lumonia, T; variante de inierés; copia mal interpretada; otra Lumonia la Palma, T.—11 Niuaria, T; Tenerife, E.—12 Teide, E.—16 a Occidente, N, C, E. Posteriormente corrigieron en N, poniendo: al Occidente. En T ya aparece así normal.—20 todas las experiencia, N, T; la exp., C, E.—22 Estoy, E.—26 Plinio, E.

(a) Véase para este asunto: ALVAREZ DELGADO, Juan: "Las 'Islas Afortunadas' en Plinio" ("Rev. Historia", La Laguna, t. XI, núm. 69, enero-marzo 1945, pág. 26 sigs.).

{ C. f. Vv. : Declaro directamente ia mi sentir; pero tem{plando
 { N. f. VIIr. mi insipidez con la sal de MARCIAL:

“Quid sentis, inquis, de nostris, Marce, libellis?
 Admiror, stupeo, nihil est perfectius illis” (9).

Deseo a Vmd. dilatadísima vida, gloriosa descendencia 5
 para esplendor de la Patria, &.

[[LAS PALMAS de GRAN]] CANARIA y Henero 15 de 1737.

B. L. M. (a) de Vmd. su más seguro verdadero seruidor
 y Capellán:

DIEGO ALVAREZ DE SILVA (b) 10
 (Rúbrica y firma, autógrafas)

(9) Lib. 5, Epigram. 65.

I N decía: directamente mi; luego interlinearon ia; E dice: Declaro ya directamente mi.—3 libellis? Sic me sollicitus, Pontice, sepe rogas. Admiror, E.—5 dilatadísima, E.—6 &c, C; etc. E.—7 Canaria 15 de enero de 1737 años, E; 1737 años, C.—8 seguro Capellán y servidor. Diego, C, E.—12 Martialis: “Epigramate” 65, lib. 5, E.

(a) Desde B. L. M. es autógrafo de Alvarez de Silva en N. Toda la “Respuesta” es autógrafa de D. Diego en C. En T, como copia total que es, esta Respuesta va a punto y seguido.

(b) En la E, aquí, después de ALVAREZ DE SILVA, sigue una nota que dice: “Pudo haber hecho resaltar D. Diego Alvarez el esplendor del Sr. D. Pedro del Castillo si hubiese leído el “Diccionario” de Moreri, quien afirma (con todos los escritores que cita en la palabra Castillo) que los personajes de este apellido descenden del Cornelio Centurión, que floreció en tiempo de Cristo, y el primero de la gentilidad que confesó a Jesucristo por verdadero Dios. Véase dicho autor en la citada palabra Castillo.—Un hijo de Santo Domingo.”

[[3. JUSTIFICACIÓN DEL AUTOR]] AL LECTOR.

N. f. VIIIr.
C. f. VIr.
T. f. 6v.
E. p. XI

El amor de la Patria, que, como enseña OVIDIO, es de maior valor que otra razón (10), me á impelido y hecho vencer el pudor de andar mendigando, más de quarenta años á, noticias, papeles y libros, que fuesen bastantes a dejar perpetuada su dulce memoria, como nos dixo el mismo OVIDIO (11); lo que me á parecido que sólo la pudiera dar por vna "Historia" particular de estas AFORTUNADAS Islas de CANARIA, su descubrimiento, naturaleza y 10 costumbres de sus Naturales, conquista, y Varones Ilustres que de ellas se an producido.

Pero la variedad molesta de encontradas opiniones, assi en los sucesos como en los tiempos en que avían acaesido, me hacía dificultad para esta empresa, como sentía KIRKerio (12), maiormente quando me hallaba sin recurso de Archivos en que los papeles de su antigüedad se guardassen, por las imbaciones y saqueos que los enemigos de nuestra Santa Fèe, sólo en la de THENERIFE no las han hecho, haviéndolas padecido todas las demás; no haviendo

20 (10) "Est et amor Patriae ratione valentior omni." OVID.: "Epist. ad Rufin."

(11) "Dulcis amor Patriae quo non prestantius vllum." OVID.: Lib. I "De Pont.", Eleg. 4.

(12) P. Athan. KIR.: Proem. "La. Ilus."

2 amor a la pat., E.—3 mayor, C, E; ha, E; hampelidò, T; N *corregido*: me ha imp.—4 venser, C; medigando, T; cuarenta, E.—5 ha, E; fuesen, C, T, E.—6 dulce, T, E; dijo, T, E.—7 ha, T, E.—8 Fortunadas, C, E.—10 Ilustres, T.—11 amproducido, C; han prod., T, E.—12 oppiniones, C; assí, E.—13 susesos, C; havían, C; habian, E; acaecido, C, E.—14 hacía difícilísima esta empresa, C, E.—14 Kirkerio, C, E.—15 mayormente, C, E; cuando, E; hallava, C.—16 guardasen, C, E; guardacen, T.—17 imbaciones, C; invasiones, E.—18 fé, C, E; Tenerife, E; an, C.—19 haviéndolas, C; auiéndolas, T; habiéndolas, E; haviendo, C; habiendo, E.—21 Rufin.: "De Ponto, lib. I, Eleg. 2. *Esto último añadido, autógrafa del autor, en N. Falta en C y E.*—24 KIRKERIUS (pat. Athanasius) in proemio lat. illustr., C, E.

tenido otro favorable encuentro que el de la "Historia" que, en lengua francesa, escribieron de los hechos de Mons. Juan de BETANCOURT sus Capellanes Fr. Pedro BONTIERS y Juan LEVERRIERS ^(a), en estas Islas, y vnos "Testimonios" autenticados que en nuestro poder se conservaron, como interesado en los de Don Fernando GUADARTHEME, último Rey de esta de [[GRAN]] CANARIA; y otros manuscritos, bastantemente, a mi consideración, defectuosos en muchas partes. Y aunque el Bachiller Antonio VEANA escribió en verso la "Conquista" de estas Islas ^(b), y Don Juan NUÑES DE LA PEÑA ^(c), como naturales y vecinos de TENERIFE, esmerándose en la de su Patria, dexaron las demás muy desnudas; y siendo ésto para tanta obra (que lo es grande para mis cortas fuerzas) pocos materiales para atreberme a plantificarla, como muy limitados mis talentos para tan árduo intento, confieso he estado muchas veces para rehu-
 zar: tanto empeño; de que me á escusado el sentir de algunos finos amigos, a quien tengo obligación de acom-

1 favorable, T, E.—2 franceza, T; escribieron, E; Joan, C.—3 BETHENCOURT, C, E; BETANCOURT, T; BONTIER, E.—4 Joan, C; Liverriers, T; Leverrier, E.—5 conservan, C, E.—6 interezado, T.—7 desta, C; manuscritos, E.—8 vastantemente, C.—9 bachiller Viana escribió, E; Viana escribió, C.—10 destas, C; Joan, C; Nuñez, E.—11 vezinos, T; vecinos de Tenerife esmeráronse, E.—12 esmerándose *sobrepuesto* en C; en N decía dexando y corrigieron así: dexaron las demás. En T ya está adoptada como normal la corrección de N, así: dexaron las demás mui; dejando, C, E.—14 atreverme, *corregido* en N; sic. E.—15 mui, T, y así casi siempre.—16 confieso, C, T, E; é, C; veces, C, E; reusar, T; rehusar, E.—17 empeño de que no me á escusado, C; de que no me ha escusado, E; del que no me ha escusado, T.

(a) Se refiere a la edición francesa de 1630, hecha sobre el ms. desfigurado de Galien de Bethencourt, preparada por Bergeron, Desconocía Castillo el primitivo ms. y aun el refundido por Jean V de Bethencourt hacia 1482. Sobre este asunto véanse: BONNET y REVERON, Buenaventura: "Los Bethencourt de Tenerife y el "Canarien" de Bergeron" ("Rev. Hist." La Laguna, t. VI, 1939, núm. 46, págs. 161-173), y SANTIAGO RODRÍGUEZ, Miguel: "Las dos ediciones de "Le Canarien" de 1630..." ("Revista de Bibliografía Nacional", t. VII, fasc. 1-4, 1946, págs. 364-375), donde pueden notarse las incidencias y circunstancias de los varios mss. y ediciones de esta obra.

(b) VIANA, Antonio de: "Antigüedades de las Islas Afortunadas de la Gran Canaria, conquista de Tenerife y aparición de la Santa Imagen de Candelaria, en verso y octava rima...", Sevilla, 1604.

(c) NUÑEZ DE LA PEÑA, Juan: "Conquista y antigüedades de las islas de la Gran Canaria y su descripción...", Madrid, 1676.

darme, como quiso ARISTÓTELES (13), persuadiéndome para que vensiese mis justos temores, con que ; no dejasse ofendida con el olvido que de ellas se á tenido, no dando la más exsata noticia que se pueda de su antigüedad, de su
 5 sitio, de las costumbres de los que la habitaban, de ; las luces que tubieron del Evangelio, del valor que mostraron quando se conquistaron, y de los Varones excelentes que vinieron a emprenderla. Y aunque será mucha gloria para mí, si logro satisfacer alguna parte de las muchas que se
 10 necesitan para esta "Historia", será a costa de las más trabajosas tareas, como exclamó SALUSTIO (14); lo que daré por bien si tengo la felicidad de conseguir mi deseo y dar a la posteridad de los tiempos la memoria de los insignes hechos de nuestros Mayores, para nuestra imitación, como
 15 dice PLINIO (15), y las mejores noticias de nuestras Islas, y Patria, cabeza y Metrópoli de todas las de esta Provincia.

Pues, aunque algunos quieran presumir, de los que han sido Historiadores de ella, pasión en sus "Relaciones",
 20 afectaré en todo igualar y animar mis escritos con ; las C. f. VIv.

(13) "Oportet me amicis meis acomodare." ARIST., lib. 2, "Mag. Moral.", cap. 5.

(14) "Mihi quidam, tam est si haut quemquam per gloria sequatur scriptorem, et authorem rerum tamen in primis arduum videtur res gestas scribere." SALUS.: In proem. suae "Hist."

(15) "Laudare optimos viros ac per hoc [proceres] velut spelunca lumen, quod sequantur ostendere multum vtilitatis habet, arrogantiae nihil." PLIN. JUN.: lib. 3, Epist. 18.

I ARISTOTHELES, C.—2 venciase, C, E; themores, C; dejase, C.—3 ha, T, E.—4 exacta, E.—5 costumbres, C; que la havitavan, C; que las habitaban, E.—6 luzes, C, T; que tubieron, *interlineado, sobrepuesto, en C*; tuvieron, T; E.—7 cuando, E; exelentes, T; escelentes, E.—10 nesecitan, C.—11 trabajosas, C; exclamó, E.—12 vien, C; desseo, C.—14 maiores, T.—15 dize, C; dise, T.—16 *emmendado* cabeza *en N*; cabeza, T, E; desta, C.—18 an, C.—19 pasión, E.—20 escritos, E.—21 ARIST. lib. 2, mayor Moral, cap. 5, E.—23 guidem tamet si haud... par gloria, E.—24 arduum, E; res gestas narrare, SALUSTIUS in proemio suae historiae, E.—26 per hoc proceres, velut specula lumine quod videtur ostendere multum, C, E.

más ciertas y fieles “Relaciones” originales que ha podido conseguir mi diligencia, la que no he perdonado, haciéndola no sólo en estas Islas, sino hasta pedirla en la Real Bibliotheca de Su Magestad, y otras obras de Estrangeros, que lo sito por vestir mi “Historia” con el aliño de las más fieles comprobaciones; y, aunque padecerá los desaliños y despilfarros ; de mi tosco estilo. 5

N. f. IXv.

Si en alguna parte lograre el que mis noticias puedan mover a otra mejor pluma a que adorne y hermostee con otro más delicado estilo este asunto, abré conseguido yo el hazer a mi Patria el beneficio de resucitar[la d]el olvido ; que sus antiguos hijos an tenido a su natural obligación y amor a los propios, como lo dixo Sn. CIRILO (16) y nos dice el Espíritu Santo (17) la tenemos de alavar a nuestros parientes gloriosos en nuestra generación, lo que servirá de estímulo a los sucesores para solicitar merecer lo mismo con sus virtudes; lo que declaró S. GREGORIO NACIANCENO, disculpando el alabar lo que careciese de lisonjas, pues, auviéndose hallado oprimido con esta dificultad en el fúnebre “Panegírico” de su difunta 20

E. p. XIII

(16) “Omnis afficitur ad Comit. suo.” *HIERONIMUS*, c. 13.

(17) “Laudemos viros gloriosos, et parentes nostros in generatione sua”. “*Eccl.*”, cap. 44.

1 Decía primitivamente N: que he podido; C dice: que á.—2 no é, C; haciéndola, E.—4 biblioteca, E.—5 Decía como se pone, en N; han corregido: que las sito; que lo sito, C; que recito, E.—6 comprobaciones, C; comprobaciones aunque, E; aun, sobrepuesto, interlineado, C; padecerá, C.—7 costo, T.—9 N decía: a que las adorne; han tachado las. Sin tachar en C, T, E.—10 N decía: asunto y logre yo; han corregido como va en el texto. C pone: asunto y logre yo el hazer; E así: asunto y logre yo hacer.—11 N decía: resucitar el olvido, pero han corregido como va ahora en el texto. En T aparece normal así: resucitarla del olvido. C pone: resucitar el olvido; y E: resucitar el olvido.—12 han, T, E.—13 propios, C, E; dijo, C, E.—13 Cirilo, T, E.—14 dize, C; dise, T.—15 alabar, E; gloriosos en su generación, E.—16 sucesores, E; susesores, C, T.—18 Nasianseno, C; alavar, C.—19 caresiere, C; careciesse, T; careciese, E; haviéndose, C; habiéndose, E.—21 Omnis enim homo afficitur ad comitem suum. *Cathec.* 13, E; comitem, C.—23 T y E, no citan el *Eccl.*; C sí.

hermana GORGONIA (18), resolvió que callar : verdaderas T. f. 7v.
 glorias sería delito, aunque fuera en propria causa, dando
 la razón que, sería más infeliz la virtud de los propios
 que la de los estraños, pues aquellos padecían el silencio
 5 por propios, mereciendo éstos, por estrangeros, las aclamaciones. Aunque engrandecer al Patriota y pariente lo quiere, y solicita impugnar siempre la emulación de los muchos que desconfían de que se haga mención de los suios (si es que ay alguno que se haga tan poca merced)
 10 y : satisfaciendo a su quexosa embidia, donde no ay razón N. f. Xr.
 sino, al menos, voluntad que les acompañe, les diré lo que VIRGILIO (19): que a los cuerdos abrá parecido bien el motivo, callen los necios.

Y porque las cosas que más enoblesen vna Provincia,
 15 Reyno o República, son los Naturales que de ellas han salido y tenido, por valor, exfuerso, letras o virtudes, Dignidades Ecclesiásticas, Políticas o Militares, haré mención de los que he podido conseguir su noticia; no siéndome posible hazerla de todos, lo que me es sensible, por
 20 el honor que de ellos consigue la Patria y sus parientes,

(18) "Notos commendare amicitia prohibet, et odium quod regnat in multis." Orat. 9, in "Funeb. Gorgon.". Sed iterum nec domesticum et quod honore dignae est, afficitur inuerta ne luius sit quod est alienae illud vero in damnum cadat proprium ibi."

25 (19) "Si forte virum quem conspexera silent arrietisque auribus adstant." VIRG.

2 propia, C, E.—3 propios, C, E; *id.* 5.—5 éstos *interlineado en C.*—9 suyos, C, E; desde si es... hasta ...merced, *interlineado en C; normal en los demás:* ai, T; haya, E; algunos, T.—10 quejosa envidia, E; hay, E.—11 sino a la menos, C; sino a lo menos, E.—12 habrá, E; vien, C.—14 enoblecen, T, E.—15 Reyno Republica, C; Reino, T; que dellas an, C.—16 por su valor, C, E; esfuerzo, E.—17 Ecclesiásticas, C, T; Ecclesiásticas, E; mención, C.—18 é podido, C.—19 posible, C; hacerla, E; sensible, C, E.—20 onor, T.—21 *En la nota a Gorgonia, E pone:* "Nec externus quisquem laudetur si laude indignus sit, nec familiaris et domesticus contemnatur, si virtutis laude prestat ne alicui et illi in lucrum cedat quod alienus est, et huic detrimento sit familiaritatis vitae que consuetudo". Greg. Nazianz. in Orat. in morte Gorgonia sororis suae".—23 dignum, C; afficitur, C.—25 silent". *Acaba ahí la cita en E.*

pagando el descuido de los Mayores de todos estados, que no procuraron conservar sus "Memorias", de que tenemos en todas nuestras Islas bastantes escarmientos, pues excelentes Varones, más : atentos a executar que a escribir, nos hazen carecer de muchos blazones, de que pudieran repetir estimaciones, con vanidad permitida, hallando alguna luz, por contingencia, entre inmensidad de tinieblas, perdiéndose, por estos olvidos, los lustres que se merecían, como exclamó SÉNECA (20), siendo Patria de vn illustre hijo, pues por serlo del Poeta HOMERO litigaron siete : Ciudades, como nos dicen AULO GELIO y MARCO VARRÓN (21).

Y aunque en el progreso de esta "Historia" pudiera omitir la sita de muchos Autores, por si mi Lector los tubiere a mano y quisiere examinar la verdad (que en todo : afecto) y logre sus deseos, é querido mostrar, en alguna parte trasladado, lo que vimos más notable, pues, por su Autor, quedará con más validación lo que refiero.

No poco siento el no auer podido lograr (por más que lo he deseado) el seguir esta "Historia" con la Chronología nesaria a la más perfección de ella, pués ésta y

(20) "Pater Controvers." lib. I, Contr. 6.

(21) "Septem vrbes certant de stirpe insigne Homeri: Smirna, Rodas, Colophon, Salamin, Chius, Argus, Athenas." AULUS GELLIUS, lib. 3, cap. 11; y MARCOS VAR., lib. I "De las Imag.":

1 descuydo, C; Maiores, T.—3 vastantes, C; exelentes, T; escelentes, E.—4 ejecutar, E; escribir, C, T.—5 hacen, E; careser, C; blasones, E; pudiéramos, C, E.—9 exclamó, E. Desde siendo Patria... Varrón, *interlineado* en C; lo cual parece dar entender es una *intercalación*, y aclara el que no tenga buen sentido la frase.—10 hijo, por serlo, E; litigan, E.—11 Gellio, T.—14 cita, T, E; lector, E.—15 tuviere, E; la verdad, *interlineado* en C.—16 he querido, E.—17 parte i trasladado, C; parte y trasladado, E.—19 haver, C; haber, E.—20 é deseado, C; Cronología nesaria, T, E.—21 nesaria, C. En N han corregido: nesaria; perfección, T, E; della, C.—22 Part. Controversiarum, E.—23 insignis, E.—24 Rhodas, E; Salamina, Chios, Argos, Aulo Gelio, lib. 3, cap. 15. Varron, lib. I de las imágenes, ó 12 tablas, E. En C, está deteriorado el pasaje.

la Geographía son los ojos que la hermosean y conducen a la ; maior inteligencia de sus lectores, como tiene T. f. 8r.
 Mons. de VALEMONT (22). Pero ya me esforzaré a que no quede más que tuerta y con falta del vn ojo, y que el
 5 de la Geographía le tenga con la menos mala luz que le pudiere dar mi turbia inteligencia, y seguedad que he padecido desde edad de siete años, que perdí la vista para vna corta distancia, aunque, gracias a Dios, bastante para la sercanía, sin anteojos.

10 Pero, ya en cerca de setenta años con que me hiallo, necesito más de la piedad en mi Letor, y, por más de quarenta de aplicación a complacerte; lo que no estrañarás sabiendo que los hombres más eloquentes y eruditos, gastaron ; en sus "Historias": PAULO EMILIO, treinta años, N. f. XIr.
 15 y PAULO JOVIO, treinta y siete en la suia, como nos lo refiere el Padre MOYNET (23), y que VIRGILIO empleó en vna obra dozè años, la que en doze oras de lección se finalisa; aunque no sea la mía para estas comparaciones, por lo pobre de mi ingenio, siendo los suyos tan elevados,
 20 si en algo hubiere acertado, ; apréciame lo, porque abré E. p. XV
 dádote gusto, que es lo que deseo como Compatrioto; y si nó lo é logrado, perdóname.—Vale.

(22) Mons. de VALEMONT: "De los elementos de la Hist.", lib. 1.

(23) Padre Pedro MOYNET, en su "Arte de Historia". Discert. 1,
 25 cap. 4.

1 Geografía, E.—2 mayor, C, E; letores, C.—3 En N corregido: esforzaré, sic E; exforsaré, C, T.—4 con la falta del un ojo, C; falta de un ojo, E.—5 Geografía, E.—6 pudiera, E; ceguedad, E; que é pad., C.—7 hedad, T; años en que perdí, E.—8 vastante, C.—En N corregido: cercanía, sic T, E.—10 serca, T; años en que, T.—11 lector, C, E.—12 cuarenta, E.—13 En N corregido: sabiendo lo q.; saviendo, C; hombres más el; el más sobrepuesto en C.—13 elocuentes, E.—15 suya, C, E.—17 dosse, C; dose, T; doce, E; horas, E; lesión, C; lección, T, E.—18 finaliza, T, E. En N corregido: finaliza.—19 suyos, C, E.—20 asertado, C; habré, C, E.—21 que es lo que é deseado, interlineado en C; que he deseado, E; Compatriota, T, E.—22 he logr., E; perdónamelo, C, E.—23 Historia, E.—23 En T, está la llamada (23), pero no pone la cita; hist. Dis. 1, cap. 1, E.

Con el más profundo rendimiento, obedeciendo los Decretos de los SSm^{os}. Vicarios de Jesuchristo, y los de la St^a. General Ynqquisición, Digo: que quanto hubiere referido en esta *Historia* algunos susessòs de Perzonas Virtuosas, o que tenga alguna fragancia de Santidad, Milagros o Revelaciones, no es mi ánimo el prevenir de ningún modo el juicio de *nuestra Santa Madre* la Yglesia, a cuja infa[li]vilidad toca declarar su serteza; y lo que no lo fuere doi por no dicho, lo anulo y repruebo, no queriendo otra coza que lo que quiere *nuestra Yglesia Romana*, sujetándome con la maior humildad a su correpción, no pretendiendo se le dé otra especie de crédito que el que merezen las *Historiales Relaciones*, y, así, lo protexto. 5 10

1 Protesta, *E*; Autor, *E*.—2 obedeciendo, *C*.—3 Jesu-cristo, *E*.—4 Inquisición, *E*; quanto, *E*; huviere, *T*.—5 *En N corregido*: sucessos; susesos, *C*; sucesos, *T*, *E*. *En N corregido*: personas; personas virtuosas, *C*, *E*.—6 tengan, *C*, *E*.—7 revelaciones, *C*.—8 cuya, *C*, *T*, *E*.—9 *En N dice*: infavilidad; *han corregido con letra y tinta diferentes*: infalibilidad. *En C también*: infavilidad; infalibilidad, *T*, *E*; certeza, *E*.—10 doy, *E*.—11 *En N corregido*: cosa; *sic* *C*, *T*, *E*; Iglesia, *C*, *E*.—12 mayor, *E*. *En N corregido*: corrección; *sic* *E*; no pretendiendo, *corregido sobre tachado*, *C*.—13 se les dé, *E*.—14 meresen, *C*; merecen, *T*, *E*; las relaciones historiales y, *C*, *E*; así, *C*; protesto, *E*.

(a) Esta "Protexta", en el ms. *N* parece de letra autógrafa del autor; es muy semejante, aunque más cuidada, a la de la firma autógrfa de la Dedicatoria. También semejante, pero más caligráfica, al texto íntegro del ms. *C*, que es en su totalidad autógrafa del autor. En el ms. *T*, como todo él, es mera copia.

II

B)

DESCRIPCION HISTORICA

II

B).—DESCRIPCION HISTORICA

LIBRO PRIMERO

a).—Generalidades.

b).—Conquista Señorial.

DESCRIPCION HISTORICA
Y
GEOGRÁPHICA
de las Islas de CANARIA

N. f. IV.
C. f. IV.
T. f. 8v.
E. p. I

5 [[B).—DESCRIPCION HISTORICA]] (a)

LIBRO PRIMERO

[[a).—*Generalidades.*]]

[[I.—Del origen de las Islas; y situación y población
de las CANARIAS]]

10 CAPÍTULO PRIMERO.—Del origen de las Islas, y asiento de
estas de CANARIA.

Para más hermosura del Mundo y combeniencia del gé-
nero humano, pobló, su Soberano Artífice, el mar con tanta

3 Geográfica, E.—4 Yslas, C.—10 Cap. I, C; aciento, T; asiento, E; destas,
C.—12 *En N corregido:* comveniencia; conbeniencia, T; conveniencia, E.

(a) A más de lo dicho en una nota anterior, téngase en cuenta que lo que
va entre [[]] en los EPÍGRAFES es suplido, o sea que no figura en el texto manus-
crito ni en la antigua edición. Se pone para sistematizar las materias que com-
prende cada parte de la obra, o para aclarar conceptos generales en ellas incluidos
y que el autor no expresó. Igual significado tendrán los LADILLOS cuando se
empleen.

diversidad de Islas, distinguidas y separadas de la grande que contiene la Tierra, pues aunque éstas son miembro de ella y ser también aislada de las aguas, por su magnitud se llama Continente o Tierra Firme, haciéndola más comunicable por medio de las Islas y sus vecindades, que, en más o menos distancias, se acercan o desvían, dando refugios o descanso a los hombres en sus navegaciones y comercios. 5

Dudoso y controverso fué, entre Filósofos antiguos y modernos, si las Islas fueron todas mostradas en el día 10
N. f. 17. tercero de la Creación, que congregó Dios las aguas y descubrió la Tierra, como se vé en el "Génesis" (24); o si
E. p. 2 se formaron después de los desgarros del Diluvio Universal; o por terremotos, y nuevos nacimientos: cuyo problema decidieron los Padres del Colegio Conimbricense (25), afirmando aver criado el Todo Poderoso muchas Islas en el principio del Mundo, sin negar las otras opiniones. 15

El aver nacido muchas Islas (26), y aparecido súbitamente en el mar, lo dize ESTRABÓN. Refiere PLINIO y menciona ARISTÓTELES a la Isla Delos, Tera y Terracia, en 20

(24) Gen., cap. 1.

(25) PP. Conimbricenses: Lib. "De Caelo et Mundo", ad fin. dictae lib.

(26) Barth. MATRIO: Tom. 3, "Philos. de Caelo et Mundo", Q. 4, art. 6, N. 172. 25

4 haziéndola, *T.*—5 vezindades, *T.*—6 refugio y descanso, *E.*—9 entre los filósof., *E.*; Philosophos, *C.*—11 terzero, *T.*—12 las tierras, *T.*; se be en, *T.*—13 de Diluvio, *C.*—14 cuyo, *C.*, *E.*—16 haver, *C.*; haber *E.*—17 oppiniones, *C.*—18 haver, *C.*; haber, *E.*—19 dice, *E.*; menciona, *T.*, *E.*—20 *En N corregido:* Aristoteles, la Isla. *En T:* Aristoteles. La ysla. *En C y E dice:* Aristoteles a la isla. *De todas maneras, la puntuación es dudosa y no está del todo claro el sentido.*—22 Conimbr. *enmendado, N.*; Conimbricense, *C.*—23 dict., Lib. *Distinct.* 2, Núm. 7, *C.*; in fin. *Stromat.* 2, n. 3, *E.*—24. Bartolom. Matrius. tom. 3, "Phylos de Celo et Mundo". *Quest.* 4, art. 6, N. 172, *E.*

el Mar Egeo, que dize SÉNECA y MEXÍA, con otras que trae el mismo PLINIO y otros Escritores antiguos.

Como también, hundirse muchas tierras con maravillosos terremotos, submergiéndose en las aguas muchos espacios de tierras; levantando otros del mismo Piélagos; y, de la misma suerte, rompiendo lo interior de los Continentes, dejando aislado lo que antes era firme, como lo fué Sicilia con Calabria, Cipro con Siria, y otras que trae el mismo PLINIO, con otros Philósofos. T. f. 9r.

Supuestos estos principios, que nos dán tan antiguos como graves Autores, que tubieron muchas Islas, nos dejan campo para poder inferir que las nuestras de CANARIA, cuya "Historia" emprendo escribir, pudieran ser reliquias de aquella Isla ATLÁNTIDA ^(a), tan famosa y cantada su grandeza, maior que la Africa y Asia juntas que dice el "Crisias" de PLATÓN en su "Timeo", que aprueba TERTULIANO, y refiere EUSEVIO auerse anegado con vn terrible Diluvio en el espacio de vn día y una noche, cuió asiento, dizen, tenía a la salida de las Columnas de Hércules, o Estrecho que oy llamamos de Gibraltar en estè Mar Occéano, que, siendo assí, no pudiera menos su magnitud que tener ocupado el sitio de estas nuestras Islas, y correr C. f. 1v.
N. f. 2r.

1 dize, C; dize Ceneca, T.—3 undirse, T.—4 sumergiéndose, E.—5 tierras y levantando, C; tierras y levant., E.—9 Philosophos, C; filósofos, E.—11 autores, que tuvieron muchas Yslas nos dejan, T; autores tubieron, C; autores tuvieron, E; en N tacharon el nos de entre Islas y dejan; Islas nos dejan, C, E.—13 cuiá, T; empr. a escribir, E.—14 En N decia Atlándida y corrigieron. Atlándida también en T.—15 mayor, E; Assia, C.—16 Cricias, E.—17 Eusebio, T, E; haverse, C; averse, T; haberse, E.—18 dilubio, C; N decia: en el pacio; corrigieron: espacio; cuyo, C, E.—19 asiento dicen, E.—20 oi, T; hoy, E.—21 Océano, E; así, E; manitud, C.

(a) Sobre este asunto tan debatido y aun no resuelto véanse las modernas obras de SCHULTEN, A.: "Tartessos", cap. X, 2.ª ed., Madrid, 1945, y VERNEAU, René: "Las Islas Canarias y la leyenda de la Atlántida" ("El Museo Canario", t. II, 1934, n.º 3), entre otras muchas anteriores y más recientes.

grandes distancias hacia la parte Occidental. O ser fragmentos de otras tempestades y terremotos, que se mencionan en el prólogo del mismo "Timeo" de PLATÓN aue padecido estas Costas de Africa, desmembrá[n]dose de ella, como Sicilia de Italia, comõ tiene el P. ESPINOSA; 5
 aunque se me oppone el que, si ésto fuesse, no dejaría auerse conservado, en las grutas o subterráneos, algunos
E. p. 3 de los diversos animales o fieras que se producen en su :
 Continente Africano, lo que fuera más dificultoso en los
 hombres por la menos resistencia de su naturaleza; sobre 10
 cuyas oppiniones puede elegir y seguir el Letor la que
N. f. 2v. más : gustare; siendo la mía, si damos crédito a PLATÓN
 en su "Atlántida", ser ésta origen de las nuestras, situán-
 dolas el admirable Artífice, Author del Vniverso, en lo más
 benigno, saludable, fértil y templado de los climas en que 15
 la dividieron CLAUDIO THOLOMEO y los demás Geógrafos
 antiguos.

1 acia, *T.*—3 hauer padecido, *C*; haber, *E.*—4 desmembrádose, *N, C, T, E.*—
 6 opone, *E*; fuese, *C, T, E.*—7 hauerse, *C*; averse, *T*; haberse, *E.*—8 *En N en-*
mendado producen; *sic T, E.*—11 cuyas, *C*; cuías opiniones, *T*; cuyas opinio-
 nes, *E*; Lector, *C, E.*—13 Atlantidad, *C.*—14 Autor, *C, T, E.*—16 *N decia como*
el texto: THOLOMEO; *han corregido*: PTOLOMEO; Tholomeo, *E.*

CAPÍTULO II.—Del sitio de nuestras Islas en el Mar Océano, Costas de los Continentes que sus aguas baña, Pueblos y Reynos más vezinos, y origen de los avitadores de éstos.

5 Saliendo del Mar Mediterráneo (principio de la navegación) por el Estrecho de Hércules, oy Gibraltar, al dilatado Océano *que* baña las riberas Meridionales de España, y las Occidentales de Africa, se encuentran estas Islas de CANARIAS, en 27 a 29 grados de elevación del
10 Polo Artico, según la división de : la Esphera; y en el primero Meridiano de ella, para la graduación fantástica de longitud Oriental. *T. f. 9v.*

Distan 250 leguas de la Costa de Europa y España, población del Patriarca TÚBAL, hijo de IAPHÉ y nieto de
15 NOÉ, a los 143 años después del Vni : versal Dilubio, según CASTILLO (27), aun : que CEPEDA (28) *[[pone]]* el año 131, *N. f. 3r. C. f. 2r.*

(27) Julián del CASTILLO: "Hist. de los Reyes Godos", lib. 2, Disc. 1.

(28) Lit. FRANCISCO ZEPEDA: "Resumpt. Gnr. de España".

1 Capº. 2, C; Océano, E.—3 *N decía* baña; *han corregido*: bañan; Reinos, T; vecinos, E.—4 avitadores, N, *corregido en* habitadores; *sic*, E; destos, C.—5 Mediterráneo, N, *corregido en* Mediterráneo.—6 oy de Gibraltar, C; hoy de Gibr., E.—7 Océano, E; que *vaya*, C; riveras, C.—8 encuentras, C.—9 elevación, N, *corregido en* elevación; *sic* T, E; elevación, C.—10 división, T; división, C; Esfera, E.—13, 250 leguas, *interlineado en* C.—14 Patriarcha, C; Jafet, E.—15 universal diluvio, E; dilubio, N, *corregido en* diluvio.—17 Lib. 2, disc. 2, E.—19 Francisco Cepeda: Resumpción general de España, E.

en que diferencian otros; in[s]truió TÚBAL a sus gentes en el temor de Dios, y que pidiessen las aguas quando las necesitassen, dando adoración y declarándoles la Ley natural en que auían de vivir, manteniéndose de frutas silvestres, y vistiéndose de las pieles de los animales que mataban. 5
 Sucedióle su hijo IBERO, que dió su nombre [al Reyno], como tiene CASTILLO (29); y, por su muerte, sucedió en él IDUBEA, el que procreó a BRIGO, de quien procedió TAGO, E. p. 4 que fué 5.º Rey de España, que también fué poblador de Africa; a quien sucedió su hijo BETO, de que tomó el nombre de Bética la Andalucía, siendo el último de la línea de Noé, [[al]] que destruyó DEAVO, Tirano, padre de los GEREONES; a quien sucedió HISPALIS II, 1716 años antes del nacimiento de nuestro Redemp[t]or Jesu Christo, conforme CEPEDA (30), manteniendo aquella sencillez primera. 15
 Después reynaron HESPERO y ATLANTE; y les sucedió SICULO, su hijo, en cuió tiempo, o nó mucho después, según el Padre MARIANA (31), infectaron a España los Zazintos,

(29) Julián del CASTILLO: "Hist. de los Reyes Godos", lib. I, en lo añadido, Disc. 2. 20

(30) Licd.º FRANCISCO SEPEDA: lib. I, cap. 3 de su "Resumpt. Hist. Gral. de España".

(31) Pe. Juan de MARIANA: "Hist. Gnrªl. de España", lib. I, cap. II y 12

1 intruíó, *N*; corrigieron posteriormente intercalando s: instruíó; intruyó, *T*; instruyó, *C*, *E*.—2 pudiesen, *C*, *T*, *E*; cuando, *E*; necesitasen, *C*, *E*; necessitasen, *T*.—4 hauían, *C*; habían, *E*.—5 mataban, *C*.—6 nombre al reyno como, *C*, *E*.—7 susedió, *C*.—8 prosedió, *T*.—9 también población de Africa, *E*.—12 Noé tachado en *N*, y sustituido por Tubal; Tubal en *T*; en cambio, Noé en *C* y *E*.—13 Geriones, *E*; Hispaló 716 años, *E*.—14 Redentor, *E*; Redemptor, *T*; Jesucristo, *E*.—15 sencillés, *C*, *T*; sencillez, *E*.—16 reynaron, *E*.—17 cuyo, *C*, *E*.—18 inféstaron, *E*.—19 Historia, *E*; Reies, *T*.—21 (30) Cepeda, *E*; falta L. F.; Zepeda, *T*; Resumpción hist. de España, *E*.—23 (31) El P. Juan Mariana, *E*.

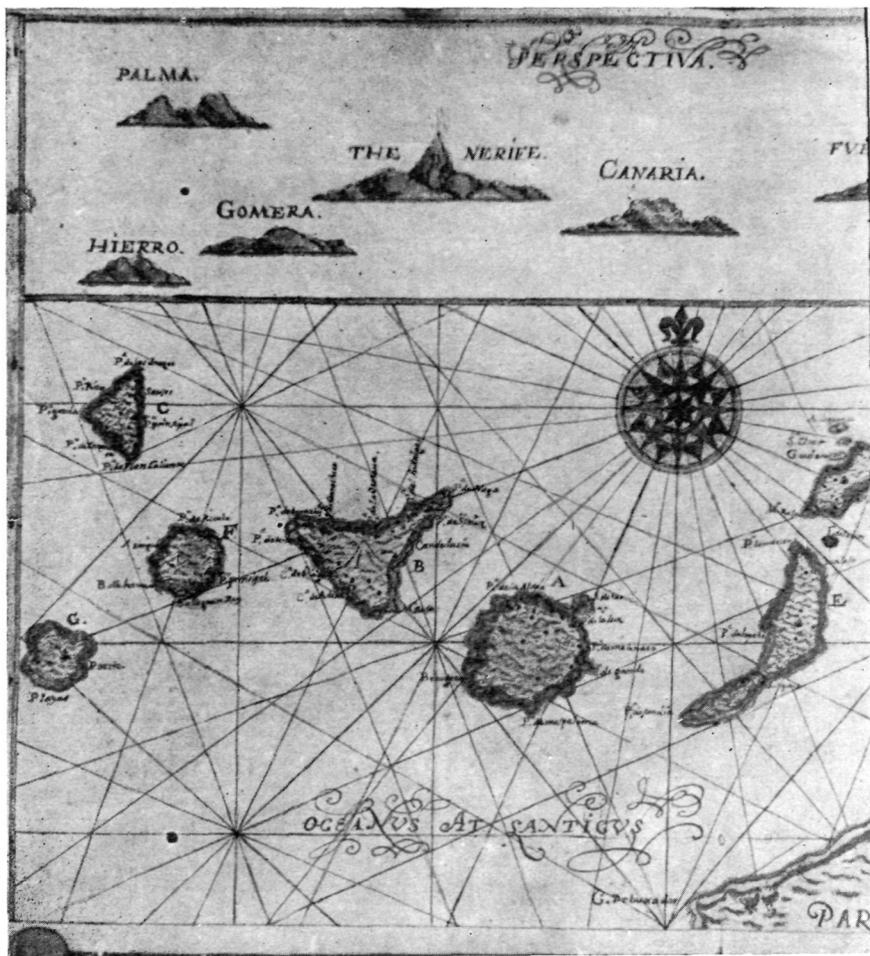


Fig. 24 a).—Mapa de las Islas Canarias del Ms. de 1686 de CASTILLO.—
Fragmento occidental.

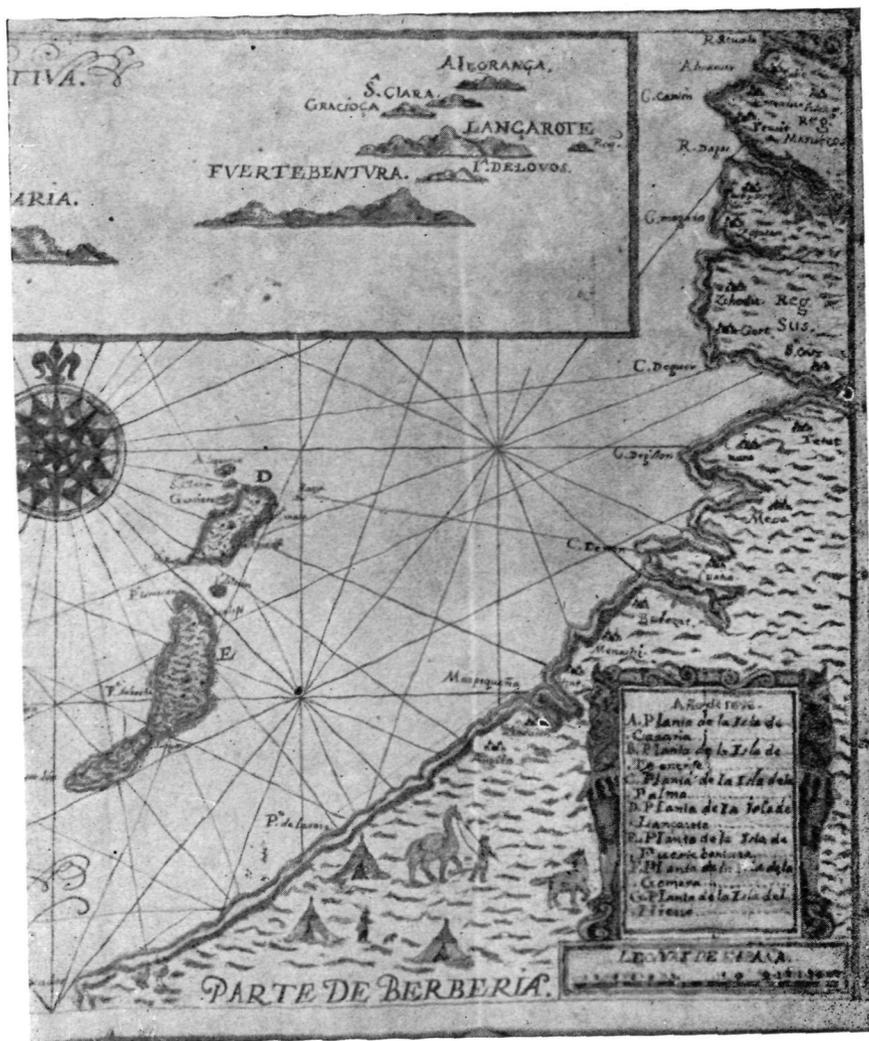


Fig. 24 b).—Mapa de las Islas Canarias del Ms. de 1686 de CASTILLO. Fragmento oriental.

naturales de la Isla de Zazinto en el Mar Jonio (32), : N. f. 3v.
inficionándola con la idolatría de los Griegos, &.

Y retrocediendo del Cavo que oy llamamos de San Vicente, vno de los más Occidentales de Europa, y de
5 España por su ribera de Portugal y Andalucía, puertos de Ayamonte, Güelva, Palos, Sevilla —su Metrópoli—, San Lúcar, Puerto de Santa María, y Cádiz, hasta la desembocadura del Mediterráneo, passando la división de la Latitud de tres leguas de mar, [[está]] la Costa Occidental
10 referida de Africa, tercera parte del Mundo, nombrando este espacio del Occéano “Mar Gaditano” o “Golfo de las Yeguas”, por lo proceloso de sus ondas, hasta el Paralelo de Cabo de Cantín, de la misma Africa, que está a 32 grados de altura, cuio terreno seguiré hasta el Cabo de Baxa-
15 dor, que es lo que comprehendo en mi Carta Geográfica que precede a este Libro, y los mappas ^(a), que ban tambien delineados de : mi mano, para mayor inteligencia de mi T. f. 10r.
asumpto y del progreso de él, viendo el Lector los sitios y parages donde fueron los sucesos y cassos que refiero
20 de cada Isla.

Son continentes a esta Occidental Costa de : Africa las N. f. 4r.
Mauritanias (por el nombre de los Mauróphoros que la[[s]]

(32) D. Lorenzo MATHEU, en su “Adición a las “Flores Historiales” del Pe. BUSIERES, p. 2, cap. 4.

3 Cabo, C, E; hoy, E.—4 Vizente, C.—5 rivera, C.—6 Aiamonte, T; Huelva, E.—7 Cadis, T.—8 passando, E; división, T.—10 tercera, T.—11 Océano, E.—12 proséloso, C, T.—14 altura seguiré este terreno hasta; así han corregido en N. De esta manera aparece en T; C y E, como va en el texto; cuyo, E; Boxador, C; Bojador, E.—16 Desde ... y los mappas... hasta ... mano está interlineado en C; mapas, E, T; van, E.—17 deliniados, C; maior, T.—18 assumpto, C; asunto, E; progresso dél, C.—19 casos, C, T, E.—23 Lorenzo Matheu en, E; historiales de Busiere, 1.^a parte, cap. 4, E.

(a) Los mapas de que habla el autor, faltan en N, T y E. Se toman de C, aunque aparecen en un estado deplorable en el BORRADOR de Castillo.

habitaban), provincias con que numeró el Emperador ELIO ADRIANO a España, año 99 del nacimiento de Christo Señor
 E. p. 5 Nuestro, según el P. MARIANA (33), [y] CEPEDA; teniendo estas Africanas Provincias por Capitales las Ciudades de Fez, Marruecos y Tarradante, del Reyno de Sus; la primera, ochenta mill vecinos, según Juan BOTERO (34); Marruecos de cien mill, conforme al mismo Autor, lo que exfuersan Habrán ORTELIO (35) y Luis de MÁRMOL (36);
 C. f. 2v. y la última de tres mill; aunque oy les considero : más numerosas. 10

Comprehénde[n]se éstos, y otros muchos y grandes Pueblos y Reynos, en el nombre de BERBERÍA, dado por sus primeros pobladores, que llamaron Bárbaros, siendo ésta [la] opinión más común entre los mismos Africanos, que refiere MÁRMOL (37), aunque otros tienen que por lo 15 bestial de los que la habitaban.

Domináronlos diferentes gentes; y a éstos nuestros Españoles Godos, y los Romanos Christianos; a quien dividió la Santa Yglesia y Sede Apostólica en diferentes

(33) Pe. Juan de MARIANA: "Hist. Gnral. de España", lib. 4, 20 cap. 5.

(34) Juan BOTERO BENES: "Relaciones Vniversales del Mundo", parte I, lib. 4, pag. mihi 130.

(35) Habrá[m] ORTELIO: "Theatro del Mundo", tab. 118.

(36) Luis del MÁRMOL: "Descripción de Africa", lib. 3, parte 2, 25 c. 40.

(37) Luis de MÁRMOL: "Hist. de Africa", lib. I, cap. 6 de la "Descripción de Africa".

1 habitaban, C, T.; habitaban, E.—2 Xpto, C, T.; Cristo, E.—3 Mariana, Cepeda, C, E. En N había una, ; pero después corrigieron poniendo: Mariana y Cepeda.—5 primera de ochenta, E.—6 mil vezinos, T; mil vecinos, C; Marr. de diez mil, E.—7 mil, T.—8 exfuersan, C, T; esfuersan, E; Abraham, E; del Marmol, C, E.—9 mil, C, T, E; hoy las considero, E; oi, T.—10 numerosa, T.—13 esta opinión, N, C, T, E.—15 Luis del Marmol, E.—16 que le abitaban, C; que le habitaban, E.—18 cristianos, E; a quienes, E.—19 Cede, C.—20 lib. 5, cap. 5, E.—22 Botero Benes, E.—24 tabla III, E; Teatro, E.

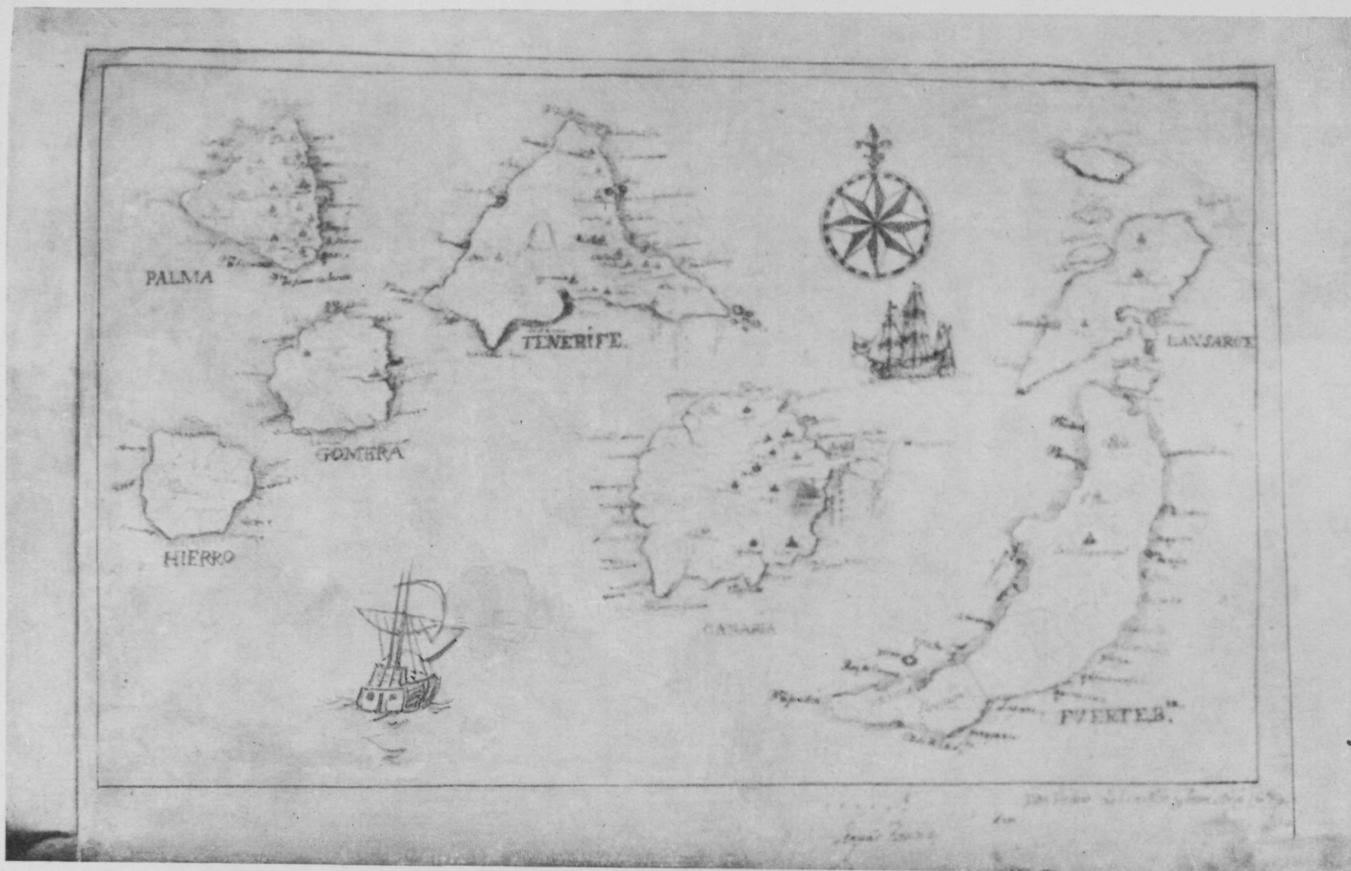


Fig. 25.—Mapa de las Islas Canarias en el Ms. C. "Borrador" de CASTILLO, de 1737.

Obispos, que muchos fueron sufragáneos a la Santa Iglesia Hispalense o de Sevilla, que menciona Don Diego : *N. f. 4v.*
 ORTIZ DE ZÚÑIGA (38) en los “Annales Ecclesiásticos de Sevilla”, año de 1251, n.º 4, con Oderico REYNALDO, &, y
 5 como dice el Cauallero Pedro MEXÍA (39) en sus “Césares”, antes del Emperador CLAUDIO, hasta más del año
 de 700 de Christo, que dice MÁRMOL (40) y Pedro DANÉS (41) que entró en estas tierras la infernal zeta de
 MAHOMA (cuya muerte auía sido por el de 632, según
 10 Antonio SABELICO (42) [y] el Padre BLEDA (43), 68 años
 antes que infestassen estas tierras sus torpísimos sequases), y MIRAMOLÍN, como cuenta el Abbad CARRILLO (44),
 Ambrocio de MORALES, MARIANA (45) y otros; y últimamente reynaron los Benamarines en Fez, Mar : rucos y *E. p. 6*
 15 Sus, hasta el año de 1571 que fueron vencidos por los Beni Vtazes; : y muy luego lo fueron éstos de los Xerifes. *T. f. 10v.*
 Teniendo cada vno en sus tiempos, en los referidos tres

- (38) D. Diego ORTIZ: “Annales Eccl. de Sevilla”, año de 1251, n.º 4.
 20 (39) Pedro MEXIA, en sus “Césares”, Vida ERACLIO, cap. 2.
 (40) Luis del MARMOL: “Hist. de Africa”, lib. 2, cap. 3.
 (41) Pedro DANES: “Gene.”, pagim. mihi 259.
 (42) Antonio SABELICO.
 (43) El Ven. BLEDA.
 25 (44) Abb. CARRILLO: “Annales del Mundo”, año de 667, lib. 2, pag. mihi 197.
 (45) Pe. MARIANA: cap. 11, lib. [6].

1 Obispos y Diócesis que, C, E.—2 Iglesia, C, E.—3 Ecclesiásticos, C; ecclesiásticos, T.—5 dise, T; dize, C; Caballero, E; Mejía, E; Cezares, T.—7 Cristo, E; dize, C, T.—8 secta, E.—9 cuya, C, E; había, E; el de 622, E.—10 En N intercalaron posteriormente la y entre Sabelico y el Padre; Savelico, T; Sabelico y el, E.—11 infestasen, C, T, E; torpísimos, E. En N correg.: sequazes; secuaces Miramamolín, E.—12 Miramamolín, C; cuenta Abad, C; cuenta, E.—13 Correg. N: Ambrosio; sic E.—14 reinaron, T, E.—16 Beni-Otazes, E; mui, T.—17 cada unos en, E.—18 Anales de Sevilla, E; año 1251, C.—20 vita de, C.—22 Danes: Generales temporum notis, pag. mihi, 259. n.º 6, C, E; notis series... 6, C.—27 cap. 11, del lib. 6, C, E.

Reynos, sólo reducido a su policía (tal qual era ella) sus Cortes, Ciudades muradas u otros pocos Lugares más; porque todas las sierras y campañas, y los más pueblos abiertos, los ocupaban los Árabes, como oy se encuentran, y otras gentes rurales que viven sin sugesión, sino de algunos Jeques, robándose vnos a otros los ganados, vi-
 N. f. 5r. viendo en tiendas de cueros de animales, y aduares, : c como les ofrece a la combeniencia de los pastos, conforme la estación del tiempo.

Fertilizan estos Reynos las muchas aguas de fuentes, y de los grandes ríos que les descien den de las faldas del celebrado [Monte] Atlante, que hacen ser abundantísimos de trigo, sevada, viñas, olivares, y todos los demás frutos para el mayor regalo de la lizenciosa vida de sus habitantes, como en sus pastos y yerbages viciosos ganados de todas suertes, y animales domésticos para el servicio: cavallos, asnos, mulos y camellos, que en abundancia se crían; y benados, siervos y gazelas en sus sotos; e infinidad y variedad de fieras: dragones, serpientes, grifos, leones, trigres, ossos, onzas, y otros, en sus grutas, espesuras y montañas.

Y siendo este altíssimo Monte el que, por [su] vesindá, dá a estos nuestros mares el nombre : de Occéano Atlántico,
 C. f. 3r.

1 reinos, C, T, E; su política (tal qual era) sus, T; cual, E.—2 pocos más lugares porque, C, E.—3 En N, sierras tiene corrección; parece dice tierras o cierras; T pone tierras; C y E, sierras.—4 auiertos, T; ocupavan, C; ocupaban, E; Arabes, T, E; oi, T; hoy, E; enquentran, C.—5 Correg. en N: sugesión; sujeción, C, T, E.—8 Correg. en N: ofrece la conveniencia; sic en T.; ofr. a la conveniencia, E.—10 Fertilisan, C; reinos, T, E.—12 celebrado monte Atlante, C, T, E; hazen, correg. en N; sic C, T; abundantísimos, E.—13 En N han corregido: cebada; cevada, T; sebada arros viñas, C; cebada arroz viñas, E; olibares, C.—14 maior, T; licenciosa, E; abitadores, C; havitadores, T.—15 hyerbages, C; yervages, T.—16 suerte, E; caballos, E.—17 mulos, camellos, E.—18 venados, ciervos y gazelas, E; sierbos, C; sotos y infinidad, C.—20 trigres, T; tigres, osos, lobos y onzas, E.—22 altíssimo, E; que por su vecindad, E. En N interlinearon su. T normal: por su vesindad. En N correg.: vecindad; besindá, C.—23 Océano, E.

desde el referido Cavo de Cantín, corriendo el Cavo Berde o de Sierra Leona, que entra el Mar Occiáno Eth[i]ópico, haré relación de él, conforme a la de Julián del CASTILLO y otros escritores.

- 5 Divídese este Monte en Mayor y Menor A;tlan-te. El *N. f. 5v.*
 Mayor tiene su principio en [30] grados de Lactitud, al
 Mediodía de los Reynos de Fez, Marruecos y de Sus; en
 cui-a cumbre dicen que ATLANTE, XI Rey de España, gran
 Matemático [y] Astrólogo, que, según PLINIO, fué el pri-
 10 mero que conoció la Esphera, subía a la altura de este
 Monte a considerar con más inmediación los cursos de
 los Cielos, Signos y Planetas, que es la causa de decirse
 que sustentaba el Cielo con sus ombros. De día, dice Julián
 del CASTILLO (46) no verse en este Monte ninguna per-
 15 sona ; ni animal, y llegando a { oscurecer la noche com-
 mensaban a resplandecer muchos fuegos y a oirse de muy
 lexos alaridos y regosijos, con músicas de flautas, pande-
 ros y trompas, que tocan Faunos y Sáticos que habitan
 en aquellas cumbres, haziendo de la noche día; probando
 20 CASTILLO aver Sáticos, con la verdad de San GERÓNI-
 MO (47) que los refiere.

{ T. f. IIV.
 } E. p. 7.

(46) Julián del CASTILLO: "Hist. Gótica", lib. 2, Disc. 2, pag. mihi 73.

(47) S. GERÓNIMO: in "Vita D. Pauli".

I cabo, C, E; Verde, T, E.—2 En N correg.: cierra; sic T; Occéano Ethópico, C, T; Océano Ethiópico, E.—4 escritores, E.—5 maior, T; Atlante, que el mayor tiene, C, E.—6 En N, C y T está el hueco para poner 30, pero no aparece. Figura en la E, de donde se toma. En N correg.: latitud; lactitud, C; latitud, T, E.—7 reinos, E.—8 cuya, C, E; disen, T; oncè, E.—9 Mathemático Astrologo, C; Matematico Astrologo, T; Matemático y Astr., E.—10 Esfera, E.—11 inmediación el curso de, E.—13 N decía: sustentábase; han corregido tachando el se. C, T, E, dicen: sustentaba; hombros, T, E; dize, T.—15 obscurer, E. N correg.: comenzaban; sic E.—16 mui, T.—17 lejos, T, E; regocijos, E.—18 tocaban, E; havitan, T.—19 haciendo, E.—20 haber, E.—22 lib. Disc. 2.º, fol. mihi 73, E.—24 vita divi Pauli, E.

Entre este famoso Monte y el Río Níger o Senegal nos dice PLINIO (48) se hallan, en los cercanos montes, habitar ciertas gentes que llaman "Canarios", y muchos elefantes, toda suerte de serpientes y perros, cuías carnes dividen de las demás carnes de las fieras.

N. f. ór. : Es frecuente en las costas del mar de los sobredichos Reynos que baña el Atlántico, ocurrir grandes ballenas, y hallar en ellas grandes porciones de ámbar, cogiéndolas travadas y muertas entre sus arrezifes y peñas. Algunos Árabes afirman ciegamente aver aportado aquí la que tomó al Propheta JONÁS, y que allí lo libró; en cuia veneración tienen vn templo en la Ciudad de Messa, cuia cubierta de este Santuario y su artezón de él es todo de costillas de ballena. Llaman este sitio la Rávita de Messa, y está a la orilla del mar, como refiere MÁRMOL (49) y ORTELIO (50).

Toda la demás costa que corre del Atlante hasta Etiopía es árida y despoblada, sólo habitada de Áraves y Pastores, que suelen favorecer a los Marineros de nuestras embarcaciones pescadoras, dándoles de sus ganados, y agua, por qualquier ropas, : por ellos andar desnudos, o, los que más.

(48) PLINIO: "Hist. Natural", lib. 5, cap. 1.

(49) Luis del MÁRMOL: "Hist. de Africa", lib. 3, cap. 21.

(50) Habram ORTELIO, tabla 118 de los "Reynos de Fez y Marruecos".

2 dise, *T*; montes habitados de ciertas, *E*; havitar, *T*; havitar de siertas, *C*.—4 cuyas, *C*, *E*.—6 frecuente, *E*.—7 reinos, *E*; vaña, *C*.—9 trabadas, *C*, *E*; arrecifes, *E*.—10 ciegamente haver, *C*; haber, *E*.—11 Profeta, *E*; le libró, *E*; cuya, *C*, *E*; beneración, *T*.—12 Mesa, *E*; cuya, *C*, *E*.—13 cubierta deste su santuario y artezón es, *C*; cub. de este su sant. y artezón, *E*.—14 ballenas, *E*; citio, *T*; sitio la Navidá de Mesa, *E*.—15 a orilla, *E*.—18 havitada, *C*, *T*; de aves y, *T*; árabes, *E*.—20 *En N corregido*: pezcadores.—21 cualquiera ropas, pero ellos desnudos, *E*; *C decta*: ropas por ellos; *han corregido de letra diferente*: ropas pero ellos desnudos; ellos andan, *T*.—22 cap. 7, *E*.—24 Abrahan, *E*; de los Reyes de, *E*.

vestidos de pieles; y en muchas ocasiones los án acogido y amparado, siendo acosados de los Corsarios de Argel que les querían hazer cautivos, y los de Salé, recogíendolos en sus “aduaras” hasta que tienen ocasión de otros barcos
5 pescadores en que se restituyen a sus cassas.

Mi Lector me perdone si le molesta leer noticias : que *N. f. óv.*
le parezcan impertinentes a mi asunto, hallando en mi corta inteligencia que, si las omito, me podrán hazer falta en su progreso para más inteligencia de él.

1 ocasiones, *corregido así en N; sic en E; han, T, E.*—2 siendo acosados, **T**; *en N correg.:* acozados... cosarios; cosarios, *T.*—3 hacer, *E; captivos, T; recojiéndolos, C.*—4. aduares, *E; sic correg. en N; en N correg.:* ocasión; *sic E.*—5 *En N correg.:* pezcadore; restituien, *T; casas, E.*—6 molesta las noticias, *E.*—7 parezcan, *E; asunto, E.*—8 inteligencia, *T, E; hacer, E.*—9 progreso, *E; déi, C.*

¡ CAPÍTULO III.—De la población de estas Islas de CANARIA, T. f. *IIV*.
y origen de sus Naturales. E. p. 8

Varias (y aun desbarradas) oppiniones é encontrado entre algunos Escriptores sobre el origen de los Naturales
5 de estas Islas; sintiendo vnos auer sido hijos de Noé; otros, que Africanos, desterrados por auer blasfemado de sus Dioses o Idolos y, por ello, echados a estas Islas, cortadas las lenguas; otros, que Romanos, traídos por [Quinto SERTORIO]; haciendo que cada Isla fuera poblada de distintas
10 Naciones, sin más exfuerso ni authoridad, de escriptores antiguos, que la sua propria. Sobre que, sin contradecir [a] algunos, se me ofrecen diferentes reparos; siendo el primero mío, a la [última] oppinión, que no [se encuentra] en los morales de los habitadores de ellas diferencia nota-
15 ble (como se conoserá en su lugar) ni en su idioma, más que algunos vocablos, siendo assí que, como dice el Doctor

1 población, C; Yslas, T.—3 En N *correg.*: desbariadas; desbariadas, C; desvariadas, T, E; opiniones, T; opiniones he encontrado, E; opiniones y enc., T.—4 escritores, E; los Naturales, *interlineado*, *sobrepuesto* en N; antes decía: origen de estas Islas; C y E, como va en el texto.—5 hauer, C; aver, T; haber, E.—6 haber, E.—7 Yslas, T.—8 Quinto Sertorio, *intercalado*, *escrito en un papelito*, *de letra diferente*, en C; en N también *interlineado*, *con tinta distinta*; antes decía: Surio (?); en T, Quinertorio; la E, Quinto Sertorio.—9 haziendo, T; Ysla, siempre en T.—10 En N *correg.*: exfuerso; esfuerzo ni autoridad, E; autoridad, C; escritores, E.—11 suya propia, C, E; N decía: contradecir algunos; han *interlineado una a*: cont. a alg.; C, contradecir algunos; T, contrad. a alg.; cont. a alguno, E.—13 mío a la primera oppinion, N, T; mío a la última oppinión, C; a la última opinión, E; opinión, T; que no encontrándose en los morales, N, C, T, E.—14 havitadores, C; avitadores, T; dellas, C.—15 N *corregido*: conoserá; sic E.—16 bocablos, T; así, E; dize, C; dise, T.

N. f. 7r. Bernardo ALDRETE (51) en su "Origen de la Lengua Castellana", : y otros, la lengua vulgar, con el tiempo, se embegeze y muda, y en ciento o docientos años se trueca y corrompe, de manera que mucho de ella no se entiende, y se tiene como si fuera lengua estrangera. Y si esto sucede en tierras, provincias y lugares contiguos, es más fatible en los que se hallan separados, e islados sin comunicación. 5

Y quando les pudiéramos conceder la diversidad de lenguas, resiste absolutamente el que Romanos o Africanos las hubieran poblado, pues hallándose aquellas Naciones infectadas de la Idolatría, desde poco después que tubo principio, fué nuestra España libre de este contagio hasta que reinó en ella THESTA, XIX Rey, por los años del Mundo de 2.580, según el Abbad CARRILLO (52), que vna armada de los Zazintos, venidos de la Isla de Zazinto, en el Mar Jonio, arrivaron a la Costa de Valencia, e inficionaron con la Idolatría de los Griegos; auiendo precedido muchos años antes la población de nuestras Islas. 10 15

C. f. 4r.
E. p. 9
: T. f. 12
} N. f. 7v.
: Aunque la grande antigüedad de estas cosas permite la diversidad : en los discursos de { los que las escriben, á parecido al mío (aunque tan corto) ser lo más verosímil fueron los primeros pobladores, de nuestra España, en el tiempo sensillo de la Ley Natural en que les instruyó 20

(51) Dr. ALDRETE: "Origen de la lengua Castellana", lib. 2, cap. 6.

(52) Abb. CARRILLO: "Annales del Mundo", lib. 1, Edad 4. 25

¹ N parece decia: Aldrate; han correg.: Alderete; sic E.—2 N, C, T, E dice: y otros que la lengua; puede suprimirse el que; N correg.: embegeze; embejese, C; envejece, E.—3 dos cientos, E.—4 della no, C.—5 extrangera, C.—6 factible, E.—7 separados y aislados, C, E; comunicaziön, C; comunicaciön, T, E.—8 cuando, E; conqeder, C.—10 huviéran, T.—11 infetadas, C; infestadas, E; tuvo, E.—12 deste cont., C; reynó, C.—13 Testa, *correg. y luego aclarado al margen en C*; Testa 19, E; Mundo de 2.585 según, E.—14 Abad, C, E.—16 arribaron, E; Val. y inficionaron, E.—17 haviendo, C; habiendo, E.—20 escriben ha par., E.—23 sencillo, C, E; instruíó, T.—24 Decia: Aldrate; han corregido: Alderete; sic E.—25 Abad... Anales... Mundo, 2575 Edad IV, fol. 21v., E.

TÚBAL, de que me favorece ROMÁN en su “República Gentílica” (53), diciendo: “ay quien diga que HISPALO, IX Rey
 ”de España, tubo armada y halló estas Islas de CANARIA”;
 [[de]] que se puede inferir: o que se pobló de sus gentes,
 5 o que, de antes, estaban pobladas; siendo las únicas que,
 por los años de 1400 de Nuestra Salud, se hallaron con
 habitantes en todo este Mar Occéano Atlántico.

El Maestro Pedro de MEDINA (54), en su “Libro de
 las Grandezas de España”, tiene: que quando HÉSPERO,
 10 XII Rey de España, se pasó a Italia, por la imbación que
 le hizo ATLANTE, no teniendo tiempo para recoger lo que
 tenía, dexó tres hijas, llamadas HESPERIAS; y éstas, con
 la mayor diligencia que pudieron, recogieron todos los
 thesoros que dexó su padre, y se passaron a estas Islas,
 15 que en lo antiguo llamaron “Hespéridas”. Por lo referido,
 y por la suma riqueza que trageron, fingieron los Poetas *N. f. 8r.*
 que en ellas estaban las “Manzanas de oro”, y les dieron
 el nombre de AFORTUNADAS o de “Buena Ventura”, cre-
 yendo la Gentilidad estar en ellas el Parayso de la De-
 20 lectación; aunque al tiempo que las encontraron nues-
 tras armadas se hallaron totalmente negadas a la menor
 riqueza.

También no faltó quien pensara ser pobladas en el

(53) ROMÁN: “República Gentílica”, part. 2, lib. 8, cap. 11.

25 (54) Pedro MEDINA: “Libro de las Grandezas de España”, cap. 42,
 fol. 46.

1 favorese, C, T.—2 diciendo, C; ai, T; hay, E; 9.º ... tuvo, E.—5 estaban,
 C.—7 havitadores, C; Océano, E.—9 cuando, E.—10, 12.º, E; passó, C; imba-
 sión, C; invasión, E.—11 no habiendo tiempo, E; recoger, C.—12 dejó, C, E.—
 13 maior, T; recojieron, C, E.—14 thesoros, T; tesoros, C, E; dejó, C, E;
 pasaron, C, T, E.—15 Hespérides, E.—16 summa, C, T; riquezas, C; trajeron,
 C.—17 estaban, C.—18 Fortunades, C, E; creiendo, T.—20 tiempo que las
 entraron nuestras; C, E.—22 riqueza, C.—24 Rep. Gótica part. 2, E.

tiempo de TAGO, V Rey de España, por los muchos vocablos y nombres que se hallaron en esta Isla, entre sus Naturales, al tiempo de su conquista, que se pueden atribuir que les vsaban a honor y memoria de este Rey.

1, 5.º, E.—3 se puede atribuir, T.—4 vsavan, C; deste Rey, C.

[[2.—De los primeros que aportaron a las CANARIAS desde la Antigüedad hasta el siglo XIII.]]

5 ; CAPÍTULO IV.—De los primeros que aportaron a estas Islas de CANARIA; y de la predicación Evangélica que tubieron sus havitadores. *C. f. 40.*

Estas Islas de CANARIA, de cuya zituación tengo zeñia- *E. p. 10*
lado en el Capítulo primero, son las que conocieron los
Escriptores antiguos con variedad de nombres, menos a
esta de [[GRAN]] CANARIA que siempre á conservado, en
10 las listas que han hecho de ellas, el primero que le dieron.
PLINIO (55), en su “Nat[ural] Historia” ; dice, que JUBA. *T. f. 120.*

(55) PLINIO: lib. 6, cap. 32: “Hist. Natur.”.

3 Cap. IIII, *C, E.*—5 tuvieron sus habitantes, *E*; en *N correg.*: habita-
dores.—6 cuia cituación, *T*; situación, *C, E*; en *N correg.*: situación... señalado;
sic C, T, E.—8 éscritores, *E.*—9 ha conserv., *T, E.*—10 an hecho, *C.*—11 dice, *C.*—
12 La *E*, a continuación de la NOTA-CITA de Plinio, põne lo siguiente:
PLINIO lib. 6 cap. 32 Hist. naturalis. NOTA. Por ser diversas las opiniones acerca
de los años que tenía de criado el orbe cuando nació nuestro Redentor, no puedo
presentar al lector año fijo en que floreció Juba segundo, pues si damos crédito
al cristiano Adricomio, que pone el natal de Cristo 1400 ^(a) años de la creación,
es consiguiente que dicho monarca floreció en 3954. Si creemos al P. Cornelio
Alapide, floreció en 3904, pues pone el nacimiento de Cristo en 3950 de la
creación. Finalmente, atendiendo a la cronología de otros autores, discordes en
el asunto, sale inapelable el tiempo y año del reinado de Juba; mas habiendo
de seguir la cronología que me ha parecido más fundamental y sólida, me deter-
miné a poner el tiempo de dicho monarca en 4087 años de la creación, adhirién-
dome a Amat-Graveson, que la pone en 4133, sentando lo que es entre todos
averiguado, y es que Juba floreció en 708 años de la fundación de Roma, en lo

(a) ¿Querrá decir 4100?

N. f. 8v. Rey de Mauritania, en la relación que hizo de estas AFORTUNADAS y su asiento, llama OMBRION a la que dezimos la Isla del HIERRO; JUNONIA MAYOR, la PALMA; la GOMERA, JUNONIA MINOR; TENERIFE, la NIVARIA; CANARIA siempre á sido cabeza de este cuerpo, cuyo nombre siempre 5
 á sido seguido todas; PLANARIA, FUERTEVENTURA; y CAPRARIA la de LANZAROTE. Con estos nombres las menciona JUBA, Rey de Mauritania, cuyo reynado fué por los años del Mundo de [4.087], y los Escriutores y Geográficos que primero hazen relación de ellas (a). 10

Entre los más antiguos que constan averlas conosido

que todos están unánime como también en que fué 46 años antes de la venida de Cristo. *Esta nota falta en los tres mss. ¿Será de los editores?*

1 estas Fortunadas, C, E.—2 aciento, T; decimos, T, E.—3 Yerro, T; Maior, T; Junonia Menor, E.—4 Thenerife, T.—5 ha sido, E; cabesa deste, C; cuyo, C, E.—6 han, T; han seguido todos, E; en N han tachado y corregido así: todas; Capraria, Fuerteventura, y la de Lanzarote Plubiaria; con... sic T; Pluviaria, T.—8 cuio, T.—9 N tiene blanco en el lugar de la fecha, y lo mismo C y T; se toma de E. Véase la Nota anterior, como explicación. Mundo 4087 y, E; Escritores y geógrafos, E; Geographos, C.—10 hazen dellas Relación, C; hazen de ellas relación, E.—11 hauerlas, C; haberlas, E; N correg.: conocido; sic E.

(a) Sobre la correlación de los nombres dados a las Canarias por los griegos y romanos, véase: ALVAREZ DELGADO, Juan: "Las Islas 'Afortunadas' en Plinio" ("Rev. Historia", La Laguna, t. XI, núm. 69, enero-marzo 1945, pág. 26 y sigs.). Parece es la última palabra sobre el asunto. Sintéticamente expuesta tal correlación es la que sigue:

NOMBRES ASIGNADOS POR			
Seboso	Plinio-Juba	Tolomeo	NOMBRES ACTUALES
2. Junonia.	Afortuna- nadas..	1. Ombrios.	1. Gran Salvaje. (Pertenece ahora a Portugal.) 2. La Palma....
3. Hespérides.		2. Junonia maior.	
4. Hespérides.		3. Junonia minor.	
5. Hespérides.		4. Capraria.	
6. Hespérides.		5. Nivaria.	
7. Afortunadas..		6. Canaria.	7. Purpurarias.
8. Capraria.			
9. Pluvialia.			

- y navegado nos dice PLINIO (56) en el Libro I, y Florian de OCAMPO y otros, aver sido HANON, Capitán de Carthago, que, por orden de aquella Señoría, salió con vna flota de 60 “pentheconterias” o galeras de 50 remos, en que salió
 5 de Cádiz a poblar las Ciudades de la Costa Occidental de Africa, riveras de este Mar Atlántico, y, corriendo por ellas, llegó al Cabo Verde, y más adelante, según escribe Pomponio MELA, y el Padre MARIANA (57) y Luis del : MÁRMOL; y aunque estos dos Autores no
 10 dizen : aver arribado a estas Islas, no [[pudieron]] menos de verlas, por los canales que passaban, pues el Monte TEYDE se descubre su eminencia 60 leguas, y de la Costa de Africa a FUERTEVENTURA ay 12 leg[u]as de distancia, y su vista no dejaría de provocar a su reconocimiento.
- 15 Quinto SERTORIO, famoso Capitán Romano, siguiendo en sus guerras civiles la parcialidad de MARIO, y perseguido y aun condenado a muerte por SYLLA, se retiró a España; a donde, experimentando sucesos adversos, y también en Africa, pensó pasar a estas Islas de CANARIA,

N. f. 9r.

E. p. 11

- 20 (56) PLINIO: lib. I, cap. 32.
 (57) MARIANA: “Hist[oria] de España”, lib. I, cap. 22: “De la navegación de Hanon”.

I dize, C, T.—2 Occampo, T; havér, C; haber, E; Cartago, C, E.—4 pentheconterias, E.—5 Cadis, T.—6 riberas, T, E; deste, C.—8 escribe, C, T.—9 MÁRMOL y aunque estos dos Autores nos dizen aver arribado, N; pero tacharon aunque. Por eso T dice: Y estos dos autores nos disen aver arribado. En cambio C y E ponen: y aunque estos dos Autores no disen, C; ... dicen, E.—10 haber, E; arriado, C. Los tres mss, y E dicen: no pudiendo menos.—11 pasavan, C; pasaban, E; monte de Teyde descubre, E.—12 Theyde, T.—13 Africa y Fuerteventura hay 12 leguas, E; N legas, sobrepuesta la u; leguas, C, T.—14 reconocimiento, C, T.—16 siviles, T; de Marco, E.—17 Silla, T; Syla, E.—18 esperimentando, C, T, E; suscesos, T; adbersos, C.—19 N decía: pensando pasar, como dicen C y E; pero corrigieron, tachando: pensó. Por ello en T: pensó passar.—20 C y E no ponen esta cita de Plinio.—22 N dice: navegación de Vanon, y lo mismo T; Hanon, C y E.

[lo] que refiere el Padre MARIANA (58), y el que auía quien decía que pasó a ellas, lo que dá por cierto Francisco ZEPEDA (59); y PLUTARCHO dice aver encontrado Quinto SERTORIO en el Mar Gaditano vnas embarcaciones cuias gentes le dieron relación de la amenidad de estas 5
 T. f. 13r. Islas, en donde avían estado; y con esta noticia, ¿ convienen algunos Escriptores en que pasó a ellas a divertir sus contratiempos, siendo vno de ¿ los que assí lo sintieron
 N. f. 9v. Lu[c]iis FLORO.

Algunos comentadores de APIANO ALEXANDRINO (60) 10
 interpretan aver estado aquí CAYO CÉSAR, por decir pasó las Columnas de Hércules.

* * *

C. f. 5r. ¿ Y siendo estos sucesos en tiempo de las tinieblas que padecía el Mundo con su Gentilidad y Paganismo, páso a las que tubieron con la clara luz de la Doctrina 15
 Evangélica: siendo el primero que la anunció a nuestros Afortunados Isleños San AVITO, Presbýtero, natural de Toledo, discípulo de San MARCOS MARCELO EUGENIO, 2.º Obispo de aquella Ciudad (quien vino a España, primero acompañando a el Apóstol San PEDRO, y segunda 20
 vez a San PABLO), como lo dize LUCIO FLAVIO DEXTRO, y

(58) Pe. MARIANA: Lib. 3, cap. 12.

(59) ZEPEDA: "Resumpt. Historial de España", lib. 1, cap. 10.

(60) APIANO ALEXANDRINO: lib. 4 "De las guerras civiles de Roms."

1 había, C; había, E.—2 decía, C; pasó, E; sierto, C.—3 CEPEDA, E; Plutarco, E; dize haver, C; dise, T; haber, E.—5 cuyas, C, E; relación, C; destas Islas de donde havian, C.—6 Islas donde havian, E; combienen, C.—7 escriptores el que pasó, C; escriptores el que pasó, E.—8 así, E.—9 Lucio Floro, C, E; Liciis Floro, T.—10 Alejandrino, E.—11 haver, C; haber, E; dezir, C; pasó, E.—13 sucesos, C, E; suscesos, T.—15 pasó a la que tubieron, E; tubieron, T.—17 presbítero, C, E.—20 al Apost., C.—21 dice, E.—23 Cepeda resum. hist. de España libro 1 cap. 10, E.—24 Apiano Alex. lib. 4 cap. de las guerras civiles de los romanos, E.

refiere Gerónimo QUINTANA (61); trabajando este Santo Presbytero entre los ciegos Gentiles de esta Isla de CANARIA, predicando su zelo por ampliar la Santa Fée de Jesu Christo, ganó por ello la corona del martyrio, en el año de 105, imperando TRAXANO, como dice FLAVIO DEXTRO (a) y refiere Don Juan TAMAYO DE ZALAZAR (62), LUIS PRANDO (63) y el Padre CAUSINO (64), diciendo: “En CANARIA, Isla del dominio español, San AVITO, Presbytero, discípulo de San EUGENIO Arzobispo de Toledo, fué coronado de Martyrio, con cuiá sangre fertilizó las plantas que dejó de Christo en CANARIA.” De cuios fructos se conservaron algunas reliquias hasta los años de 632, según el mismo D. Juan TAMAYO, en el mismo día.

E. p. 12
N. f. 10r.

Don Juan NÚÑEZ DE LA PEÑA, en su “Historia” de

61) Lit. Gerónimo QUINTANA: lib. I, cap. 30 “De las antigüedades de Madrid”.

(62) Juan TAMAYO DE ZALAZAR: “Martyrologio Hisp.”, die 3 Nonas Januarii, tom. I.

(63) Luis PRANDO (*sic, por LUITPRANDNO*), in “Chron.”.

64) Padre Nicolás CAUSINO, en su “Corte Santa”, tom. II: “Ephimera Hist.”, día 3 de Henero.

1 trabaxando, C.—2 presvítero, T; presbítero, E; desta Isla, C.—3 celo, E; Fé de Jesucristo, E.—4 martirio, T, E.—5 Trajano, E; dize, C, T.—6 Joan, C; Salazar, C, E.—7 N *correg.*: Cauzino.—8 presvítero, T; presbítero, E.—9 discípulo, C.—10 martirio, C, T, E; cuya, C, E; desde ...gre fertilizó... hasta ... mismo día, *interlineado en C; en N correg.*: fertilizó; *sic T, E*; las plaias que, C.—11 dexó, T; Xpo, C; Cristo, E; cuyos, C, E; fructos, C, E.—12 conserbaron, C.—13 Tamaio, T.—14 Joan, C; Nuñes, T.—15 Lizardo, C, T; romanos Gerónimo de Quintana lib. I cap. 30 de...—17 Don Juan Tamayo de Salazar en su Martirologio romano. Disc. 3 Nonis januaris tom. I, E.—19 Luis Prando, in cronicon, E.—20 Nicolás Causino en su corte santa tom. II, Efemérida histórica, día 3 de Enero.

(a) Como es sabido, este Flavio Dextro es el seudónimo de Fr. Jerónimo Román de la Higuera, falsificador de “Cronicones”, así como el llamado Luitprando.

estas Islas, sin detenerse a imbestigar la inteligencia geográfica y sentir de San GERÓNIMO, de aver el Apóstol San BARTHOLOMÉ “predicado el Evangelio de San MATHEO a aquellos Indios que se dicen Fortunados”, amante de el patrio terreno (favorecido de lo que dice SÉNECA), no quiso desapropiarle de este honor, afirmando no se hallarán otras Islas ni Provincias que ayan tenido el nombre de FORTUNADAS; lo que hallaría en ENEAS SILVIO [PICCOLOMINI] (65) (después : Pío II, Pontífice) en su “Historia de Asia”, [en] POMPONEO MELA (66), y otros: que el nombre de FORTUNADAS le tubieron también las Islas de Rodas, Chío y Samos; y lo dice COVARRUBIAS (67) aver tenido algunas otras Islas el nombre de FORTUNADAS. Y ya que no podemos tener el alto blazón de ser más afortunados con la predicación del Santo Apóstol, seámoslo con que el Arca de plomo en que la diabólica rabia de los Gentiles, viendo la honrra que los Christianos hazian a su sagrado cuerpo, lo entraron en ella y lanzaron a

(65) Eneas Silvio [PICCOLOMINI]: “Hist. de Asia la Menor”, cap. 79.

(66) POMPONEO MELA: “De Situ Orbis”, lib. 2, cap. 7.

(67) D. Sebastián de COVARRUBIAS, en su “Tesoro de la lengua Castellana”, refiriéndose a Abr. Hisb., verbo “Fortunatae”.

1 investigar, E; geográfica y sentir, C; geográfica en sentir, E.—2 hauer, C; haber, E.—3 Matheo aquellos, C; Mateo, E.—4 Yndios, T; dizen, C; del patrio, E.—5 dize, T.—6 desapropiarle, C, E; deste, C; hallará que otras Islas ni Provincias ayan tenido, C; hallará que otras, E.—7 Prov. hayan tenid., E; aian, T.—8 que hallarían en, E.—10 Assia, C; Asia a Pomp., N, C, T; Asia en Pomponio, E.—11 tuvieron, T, E; Islas. Rodas, C.—12 Cobarrubias, T; desde ... y lo dize Covarr... hasta ... Fortunadas, *interlineado en C*; haber, C, E.—14 blasón, C, E; fortunados, C, E.—15 predicación, C; con que la arca, C; con la arca, E.—16 ravia, C.—17 onrra, C, T; honra, E; Christianos, E; hacían, E.—19 Eneas Silvio Hist. de la Asia men. cap. 79, E.—21 Pomponio Mela, de Situ Orbis lib. 2 cap. 7, E.—22 Sebastián de Tobar, en su Tesoro de la lengua castellana, refiriéndose a Habrahan Ort. verb. Fortunatis, E.—23 Abr. Hort., C.

el mar, como dice San GREGORIO TURONENSE (68) y refiere PINEDA (69), trayéndole las ondas, por divina disposición desde la India, tantos millares de leguas, por las costas de Assia y Africa de este Mar Afortunado Atlántico, embocándolo por el Estrecho de Gibrartar, corriendo el Mediterráneo a la Isla de Lípára, aviendo sido su predi: cación en Aravia felice, Armenia Mayor e India, como, con muchos Autores, tiene PINEDA. E. p. 13

* * *

Hallándose en la Irlanda esparcida la fama de las Islas, 10 [[que]] por su temperamento saludable y hermosura de sus campos creya la Gentilidad ser los “Elysios, Beatos y Afortunados”, entre las Misiones que el santo espíritu y deseo de propagar la Religión de Jesu-Christo, en que vivía el corazón del bendito COLUMBO EL MAGNO, despachó 15 a diversas Misiones del Norte : sus santos Compañeros; N. f. 111. y zeñaló a la de estas nuestras Islas a San BRANDÁN, como

(68) S. Gregorio TURONES.: lib. 1 de “Glor. Martyr.”.

(69) Padre Júan de PINEDA, 2.^a part. de su “Monarchia Ecclesiastica”, tom. 3, part. 2, cap. 40, § 4, pag. mihi 86.

1 al mar, C, E; dize, C; dise, T.—2 En N han correg. así: Pineda fué trayda de las ondas, con letra y tinta diferentes; T dice: Pineda vuestra ida de las ondas; la E: Pineda trayéndole las ondas, como N sin corrección. Lo mismo C; disposición, correg. en N; sic en C, E.—3 leguas de costas de Asia y Africa por este mar Fortunado, C, E; de costas, interlineado en C.—4 Assia, C; en N han correg.: embocándola; sic T; embocando por el Estrecho de Gibraltar, C, E.—5 En N correg.: Gibraltar; sic T.—6 haviendo, C; habiendo, E; predicación, correg. en N; sic C, E.—7 Arabia, E; felice, T; maior, T; y India, E.—9 En N correg.: Islanda; Yslanda, T; Irlanda, C, E; esparsida, correg. N; Islas de por su, C; Islas por su, N, T; de estas Islas por su, E.—11 creía, C, T, E; Gentilidad, C; Elicios, T; Elyseos, E.—12 la misiones, T; misiones, C, E; el santo afán y deseo, E.—13 Jesu-Cristo, E.—14 vendito, C.—15 misiones, C, E; en N correg.: compañeros señaló; sic T; compañeros y señaló, C, E.—16 estas Islas nuestras a, E.—17 S. Greg. Tur.; esta nota falta en E; está después de la de Pineda en C y T.—18 P. Fr. Juan Pineda, tom. 3 parte 2 capit. 40, página mihi 26, E.

escribe Eduardo KENISMAN (70), a que se le juntó su
 discípulo San MACLOV o San MALOT, Escocés o Irlandés,
 ansioso de gozar la dulce y dichosa vivienda de este terrenal
 Parayso, y plantar en él la Fée Santa con su predi-
 cación (71). Estubieron estos Santos Obreros Evangélicos
 por espacio de siete (72) años, con diversas fortunas, en
 estas Islas; y el Bienaventurado MACLOV (73), varón de
 C. f. 50. grande abstinencia, resucitó, en la : Isla llamada (en
 aquel tiempo) Ima, a vn gigante llamado MILDON, el qual
 refería las penas y tormentos que los Judíos y Paganos
 T. f. 14r. padecían en el Infierno; y, bautizado, murió : otra vez,
 en tiempo del Emperador CONSTANTINO, como refiere el
 "Colector Augustiniano" y el Obispo GONZAGA (74). Y,
 aviendo hecho otras conversiones y milagros, San MACLO-
 VIO, o San MALÓ, pasó a Bretaña y fué Obispo, de quien
 haze mención el Padre GYRI, día 15 de Noviembre, y
 floreció en Francia en tiempo de CLOTARIO I.º, por los
 años de 560 de Christo. Y, en reconocimiento del fruto
 que tubieron los Canarios, dice GONZAGA "determinó la

(70) KENISMAN, en su traducción inglesa del "Flos Sanctorum" 20
 español de Fr. Alonso VILLEGAS.

(71) Juan de MOJANO.

(72) Antonio YEPES.

(73) Ben. BEDA.

(74) Fr. Francisco GONZAGA, Obispo de Mantua, parte 4. 25

1 escribe, T, E.—2 discípulo, C; Maclou, T; Maclovio, E; escocés, C; escocés, E.—3 ansioso, E; gosar, T; dulce, C; dulce, T; deste, C.—4 paraiso, C, E; Fé, E; predicación, C.—5 Estuvieron, T.—6 N decía: fortunas y en estas; han tachado la y.—7 vienaventurado, C; Maclou, T; Maclovio, E.—8 resucitó, T; resucitó, E.—9 cual, E.—11 bautisado, C; bautisado, T; ves, C.—13 Agustiniiano, E; Gonsaga, T.—14 haviendo, C; habiendo, E; en N correg.: conversiones; sic E; combersiones, C.—15 Malot, E; passó, C.—16 hase, T; hace, E; en N correg.: mención; Padre San día, E; Giri, T.—18 C parece dice: de 568 de Xptº; Cristo, E; reconocimiento, T.—19 tuvieron, T, E; dize, C, T.—20 Flos sanct. de D. Alonso Villegas, Juan Molano, Antonio Yepes, V. Beda, así seguidos, como una sola nota, en E; T los pone como N.

Seráfica Religión, quando se plantificó en ellas, que se tubiesse como su especial Titular, ; y Patrono de su Provincia”. *N. f. IIV.*

Estas fueron las luces que nuestros Afortunados Isleños “Canarios” tubieron de primero conocimiento de nuestro gran Dios, siendo Nuncio vn Sancto Español, a quien tenía la Magestad Divina prevenido serían sus alabanzas continuadas por su Nación.

* * *

Carecieron, después, de su cultivo repetidos siglos, con que volvieron a padecer el olvido de aquellas felicidades, y volvieron a su primitiva barbaridad. *E. p. 14*

Pues, aunque Augustín JUSTINIANO (75), Obispo de Nevio, en su “Historia de Génova”, nos dice: que, en el año de 1291, Tedicio de ORIA y Vgolino de VIVALDO, con vn hermano suyo, intentaron hazer vn nuevo viage, para lo que armaron dos galeras, y corrieron a este Mar Atlántico, no dá más razón de ellos ^(a); ni la adelanta MORERI (76) refiriendo lo mismo; dexándonos sólo la

(75) Augustín JUSTINIANO: lib. [3] de su “Historia de Génova”, año de 1291, cap. IIIvº.

(76) MORERI: “Diccionario”; verbo CANARIAS, tom. 2, pagin. mihi 54.

1 En *N* correg.: seráfica; sic *T*; cuando, *E*; en ella, *E*.—2 tubiese, *C*; tuviese, *T*, *E*.—4 luces, *T*, *E*.—5 tuvieron, *T*, *E*; conosimiento, *C*, *T*; conocimiento de Dios, *E*.—6 Santo español de quien, *E*.—7 prebenido, *C*.—9 repetidos siglos, *interlineado* en *C*.—10 boluieron, *C*; padezer, *C*; olbido, *C*; felicidades, *T*.—11 su primera barbaridad, *E*; varbaridad, *C*.—12 Agustin, *E*.—13 Neuio, *C*; Nieva, *T*; Nebia, *E*; dize, *C*.—15 suio, *T*; hacer, *E*; nuebo viaje, *C*.—17 dellos, *C*.—18 dejándonos, *E*.—19 Agustin; *el 3 falta en N y T*; *está en C y E*.—20 cap. III, *E*.—21 Diccionario V. Canarias.

(a) Sobre esto véase: BONNET y REVERÓN: “Las Canarias y los primeros exploradores del Atlántico” (“Rev. Historia”, La Laguna, t. VIII, año XV, 1942, núm. 57, pág. 38, y núm. 58, pág. 82.).

presunción de que, del siglo TREZE de Christo acá, o poco antes, se volvieron a conoser, por algunos que, forzados de los vientos, arrivaron a algunas de estas Islas, y volviendo a sus destinados viages, dieron razón de ellas, como dice Juan BOTERO BENES (77), aviendo estado encubiertas 5
N. f. 12r. desde la ruina : del Romano Imperio.

(77) Juan BOTERO BENES: "Relaciones Vniversales del Mundo", lib. 6 de la 1.^a parte, pag. mihi 177 v.

¹ *En N correg.*: presunción; *sic E*; siglo XIII de Xpt^o, *C*; *en N correg.*: de a Christo; *Christi, T*; *Cristo, E*.—² *En N correg.*: conoser; *sic E*; forsados, *C*.—³ arivaron, *C*; arribaron a estas, *E*; destas, *C*; Yslas como dice Juan, *T*.—⁵ dize, *C*; Joan, *C*; haviendo, *C*; habiendo, *E*.

¶3.—De las arribadas a CANARIAS en el siglo XIV.¶

CAPÍTULO V.—De los primeros movimientos que hubo, y mercedes que se hizieron para que se conquistassen estas Islas CANARIAS.

5 Teniendo la Silla Apostólica la Santidad de CLEMENTE VI, en el terzero año de su Pontificado, estando en la Ciudad de Aviñón, año de 1344, nos dize Oderico REYNALDO (78) llegó a aquella Corte Pontificia D. Luis de la CERDA, Conde de Caramonte y Telamont, en Francia, a
10 pedir al Papa la embestidura de la conquista de las Islas AFORTUNADAS, su dominio con título de Príncipe y Soberano ; de ellas, haziendo omenage a la Santa Sede Apostólica, y a todos los Summos Pontífices sucessores en ella, él y todos los que en el Principado le sucedieran, reduciendo
15 sus Naturales al gremio de *nuestra* Religión Christiana, & ;

T. f. 14v.

(78) Odérico RAYNALDO, en la continuación de los "Annales Ecclesiásticos" del Cardenal César BARONIO, tom. 16, año de 1344, N.º 34.

3 hicieron, E; conquistasen, C, T, E.—5 SSd., C; Clemente 6, T, siempre núm. aráb.; C, romano: Clem. VI.—6 el 3.º, C; tersero, T; tercero, E.—7 dise, T; dice, E; Rainaldo, C; Raynaldo, E.—8 llegó aquella, C.—9 y Telamont en Francia, *interlineado en C*; Telamon, T.—11 Fortunadas, C; Fortunadas y su, E.—12 dellas, C; haciendo homenaje, E; omenaje, C; Appca, C.—13 Sumos, E; sucesores, C, T; sucesores, E.—14 sucedieran, T; desde reduciendo... hasta ... Religión &, *interlineado en C*; falta Christiana.—15 nuestra Santa Religión &, con, E.—16 N decia en un principio: Roderico; corrigieron: Oderico; Raynaldo, E.—17 Ecclesiásticos del Cardenal Baronio tomo 16 año de 1344 núm. 31, E; Cesar, C.

con que le concedió; y, por sus propias manos, CLEMENTE VI le coronó, con corona de oro, como latamente se refiere en la "Bulla" que, a la letra, trae Oderico en el *E. p. 15* lugar zitado al margen, la qual fué dada en : Aviñón, día 17 de las Calendas de Diziembre. Auiendo el nuevo *5*

N. f. 120. Príncipe hecho su acepta:ción en el Palacio Apostólico de Aviñón, año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu Christo de 1344, día 28 de Noviembre, y, pasándose a Roma, dize FRANCISCO PETRARCHA (79) averle visto paseando con pompa su corona de oro y cetro, cayendo aquel *10*

C. f. 6r. día tanta agua del Cielo que volbió a su cassa bien mojado: que le fué agüero de auérsele : frust[r]ado, o [no] tenido efecto su ánimo, como tienen Gerónimo de SURITA (80) (que á sido el que, entre los *que* án escripto, [en] historia general, de estas Islas, amplió la de estas *15*

Islas AFORTUNADAS o de CANARIAS), ZALAZAR DE MEN-

(79) PETRARCHA: "Vita solitaria", lib. 2, trat. 6, cap. 3.

(80) Gerónimo de SURITA, lib. 20 de los "Annales de Aragón", cap. 39, año 1481.

1 propias, *E.*—2 le coronó, *interlineado en C.*—3 Bula, *C, E.*—4 lugar al margen señalado la, *C*; lugar de la nota señalado, la cual, *E*; citado, *T.*—5 día XVII de las Kalendas de Diciembre. Haviendo, *C*; Kalendas, *E*; Diciembre, *E*; Habiendo, *E.*—6 hecho, *interlineado en C*; azeptación, *C*; Ap^o, *C.*—7 Señor de 1344, *E.*—8 día XXVIII de Nobe, *C*; pasándose, *C, E.*—9 Petrarca, *E*; haberle, *E*; paseando con pompa con su cor., *C, E.*—10 cayéndole aquel, *C, E.*—11 boluió, *C*; voluió, *T*; volvió, *E*; *en N correg.:* volvió; *en N correg.:* casa; *sic C, E.*—12 havérsele, *C*; habérsele, *E*; *en N la r de frustrado y el no están interlineados, de letra y tinta diferentes;* frustrado o no tenido, *C, T, E.*—13 como tiene Gerónimo de Zurita (que ha sido el que de los que han escrito historia general, amplió la de estas Islas fortunadas, o Canarias) Salazar, *C, E.*—14 han, *T*; *N dice:* escripto historial general; escripto Historia general, *C*; escripto historial general de estas Islas Afrotunadas o de Canarias, *T.*—17 Petrarca libro 2, *E.*—18 Gerónimo Zurita. Libro de los Anales, *E.*

DOZA (81) en las “Dignidades de Castilla”, el Abbá CARRILLO (82), Thomás WBALFINGAR (83), y otros.

Dió el Pontífice noticia de la nueva creación que auía hecho en este Príncipe, y de la embestidura que le auía
 5 concedido a D. Luis de la CERDA, a los Reyes D. ALONSO XI de Castilla, D. PEDRO IV de Aragón, y D. ALFONSO IV de Portugal, PHILIPPE VI Rey de Francia, y a ANDRÉS y JUANA, Reyes de Nápoles y Círcia; pidiéndoles ayudassen con naves, soldados y armas para esta expedición, conce-
 10 diendo a todos, por ello, muchas gracias e indulgenci: as, & N. f. 13r. y escribiendo a D. Luis corrororándole en sus santos propósitos y deseos de reducir al gremio de la Yglesia aquellas Yslas.

El Rey D. ALONSO [XI] de Castilla respondió a Su
 15 Santidad, estando en la Ciudad de Alcalá de Henares, en 13 de Marzo del referido año de 1344, dándole las gracias por la merced hecha a aquel Príncipe su pariente, pues, aunque a su Reyno pertenecía, por la conquista de Africa y por lo que en tantas batallas avía vencido a los
 20 Moros, cedía este derecho; y, por la reverencia a la Santa Sede, convenía en todo lo que fuesse de su voluntad.

(81) Pedro SALAZAR DE MENDOZA: “Dignidad de Castilla”.

(82) El Abb. CARRILLO, [en los “Anales del Mundo”].

(83) [WALFINGAN:] “Historia de Inglaterra”, in EDUARDO 3.

1 En N correg.: Abbad; Abad, T, E.—2 Thomás Walfingan, E.—3 hauía, C; había, E.—4 investidura, E; hauía, C; había, E.—7 Felipe, E.—8 Sicilia, C, E; ayudasen, C, E.—9 espedición, E.—10 &c., E.—11 escribiendo, C, T; corrobórándole, T, E; propósitos, T.—16 *Debe ser* 1345.—17 hecha aquel, C.—18 pertenecía la conquista, C, E.—19 vatallas había, C; había, E.—20 sedía, C; derecho por la rev., E; reuenciencia, C.—21 N decía: Sede y convenía; *han tachado* la y; Cede y Combenía, C; Sede y convenía, E; fuese, C, E; voluntad &c., E.—22 Zalazar, E.—23 Abad Carrillo en los Anales del Mundo, E; N funde esta nota con la siguiente y omite palabras, que van entre [].

Don ALFONSO [[IV]], Rey de Portugal, dice: que aunque
T. f. 15r. aquellas Islas le pertenecían : a él, por su cercanía y aver
E. p. 16 sus vasallos tomado posesión de sus terrenos y que por :
 las guerras *que* avía tenido con los Reyes de Castilla y con
 los Moros se avía detenido ã passar sus gentes a su con- 5
 quista, no obstante, por la obediencia que él y todos sus
 predecesores avían tenido a los Sumos Pontífices, prome-
 tía, por su parte, darle todo el favor y ayuda que qui-
 siese, & ; cuya repuesta dió a Su Santidad, estando en su
N. f. 13v Castillo de Monte Mayor : el Nuevo, día 12 de Febrero, & ; 10
 cuias copias de cartas a la letra, y demás noticias, trae
 Oderico [[RAYNALDO]] con la referida "Bulla".

Estas instançias del Papa CLEMENTE VI a los referidos
 Príncipes (84), que invió desde Aviñón por sus Nuncios,
 ([[y]] al Rey Don PEDRO IV de Aragón), al Arzobispo de 15
 Neopatria y a Rodulfo de LOFEYRA, para que le diessen a
 D. Luis puertos en las costas de sus Reynos y todas las
 demás assistencias que necesitasse para esta empresa, pa-
 rese se frust[r]aron, porque, avivándose en aquel tiempo
 las guerras en que estaba encendida Francia con Inglaterra, 20
 y siendo D. Luis joben brioso y heredado en aquel Reyno,

(84) Gerónimo de SURITA: "Annales de Aragón", lib. 8, cap. 1,
 pág. 184.

1 Alphonso Rey Portugal dize, *C*; dise, *T*.—2 sercanía, *C*; hauer, *C*;
 haber, *E*.—3 *En N correg.*: vazallos; *sic*, *T*; *en N correg.*: possession; pose-
 ción, *T*; posesión, *E*.—4 havía, *C*; había, *E*; reies, *T*.—5 hauía, *C*; había, *E*;
 pasar, *C*, *E*.—7 predècesores, *T*, *E*.; habían, *E*; Summos, *T*.—8 aiuda, *T*; *en N*
correg.: quisiesse.—9 &c, *E*; &^a, *T*; cuia, *T*; respuesta, *T*, *E*; su SS. estan-
 do, *C*.—10 &^a, *T*; &c, *E*.—11 cuyas, *C*, *E*; demás nocias trae, *C*.—12 con la
 Bula referida. Estas, *C*, *E*.—14 imbió, *C*, *T*; envió, *E*.—15 Pedro 4^o, *C*.—16 Lo-
 feira, *T*; para le diese a, *C*; para que le diese a, *E*; diesen, *T*.—17 su Reyno,
C, *E*; sus reinos, *T*; las más assistencias, *C*; las más asistencias, *E*; acisten-
 cias, *T*.—18 nescesitase, *C*; necesitase, *T*; esta empresa. Pero avivándose, *C*, *E*;
falta: parece se frustraron.—20 estava ensendida, *C*.—21 joven, *E*; y heredero
 en, *E*; Reyno parese dejó, *C*; Reyno parece dejó, *E*; Reino, *T*.—22 Gerónimo
 Zurita Historia, de Aragón, libro, *E*.

se discurre dexó la empresa de las Islas, y fué a emplearse en la defensa de aquel Reyno (como dize BENSONI (85), Autor Francés); aunque no falta quien diga que desde el año de 1334 auía, con la permisión del Rey de Aragón, equipado dos navíos y pasado a imbadir la Isla de la GOMERA, pero que fué repulsado con gran pérdida: assí lo refiere la "Historia" (86) franceza de estas Islas; sin que se me ofrezca más fundamento en este asunto.

‡ De la Real Estirpe y ascendencia de este mencionado Príncipe nos hazen SURITA (87), Oderico RAYNALDO (88) y otros, relación, diciendo: era hijo de Dn. Alfonso de la SERDA Y CASTILLA, que casó en Francia con MAFALDA, de la Casa Real; y nieto del Infante Don Fernando de la SERDA, hijo del Rey Don ALONSO X de Castilla y León, que fué desheredado de sus Reynos. Tubo Don Luis otro hermano, llamado Carlos de ESPAÑA, que fué Condestable de Francia, etc.

‡ Los aprestos de armada, que para esta referida empresa fueron notorios en aquellos Puertos de la Corona de Aragón, movieron los ánimos a algunos Mallorquines para aver peltrechado dos navíos, por los años de 1360,

(85) BENSONI: "Tratado de las Canarias".

(86) OGERON, en su "Historia" de las mismas Islas.

(87) Gerónimo de SURITA: lib. 8, cap. I, § I.

(88) Oderico RAYNALDO, tomo 6.

2 defenza, C; dice, E.—4 había, C; había, E; permisión, C, E.—5 pasado, T; invadir, E.—6 *En Gomera está la nota que sigue, en E; así, E.*—7 francesa, C, E; francesa, T.—8 ofresca, C, T; asunto, E.—9 deste mencionado, C; mencionado, T, E.—10 hace Zurita, E; Reinaldo, C.—11 diciendo, C.—12 *En N correg.:* Cerda; *sic E;* Mofalda, T, E.—14 *En N correg.:* Cerda; *sic E.*—15 Tuvo, E.—16 llamado Dn. Carlos, T.—17 &ª, C; &, T; &c., E.—19 Puertos de Aragón, E.—21 hauer, C; haber peltrechado, E.—22 Bensonir Tratado, E.—25 Gerónimo Zurita libro 8 capítulo 1 parte 1, E.

- T. f. 15v. y venir buscando ; estas Islas ^(a); y siendo su arribo a esta de [[GRAN]] CANARIA, prudenciaron el entrar en ella con las mayores demostraciones de paz con sus Naturales, que
- C. f. 6v. se convinieron con su trato, y prosiguieron ; reciprocándose toda buena amistad y regalos; con que se mantubieron todo el tiempo que estuvieron en estos Puertos,
- N. f. 14v. haziendo dos Iglesias, la vna en el ; ARENAL DEL PUERTO de esta Ciudad [[de LAS PALMAS]], de la advocación de Señora Santa Cathalina Martyr; y otra de San Nicolás, en el de la ALDEA. Donde colocaron quatro Imágenes: la vna de María Santissima, otra de San Juan Evangelista; la de Santa Cathalina Martyr, y la otra de San Nicolás: que dexaron aquí, y se hallaron por los Conquistadores, [[las]] que duraron hasta el año de 1590 [[en]] que, por ser su hechura tosca, fueron enterradas, de orden del Señor Obispo D. Fernando SUARES DE FIGUEROA, en la Hermita de Santa Cathalina, que mantubieron los “Canarios”; como las Santa Imágenes, en veneración.

De este comercio que nuestros “Canarios” tubieron con los Mallorquines quedaron más advertidos en muchas cosas y fábricas de cassas, y esperanzados a que voluerían a contratarles. Pero como [[los expedicionarios]] conocieron

1 buscando a estas, E; arribo, E.—3 pas, T.—4 combinieron, C.—5 amistad, C; mantuvieron, T, E; el tiempo que se mantubieron en estos puertos, C.—6 estuvieron, T, E.—7 haciendo, E; Iglesias, T.—8 desta Ciudad, C; advocación de St.^a Cathalina, C; advocación de Santa Catalina Mártir, E.—9 Mártir, T.—10 quatro imágenes, C, E; imágenes, T.—11 Santissima, E; Evangelista, de St.^a Catalina Mártir, C, T, E.—12 y la de San, C, E.—13 dejarón, C, E.—14 Suárez, C, E.—17 ermita, E; St.^a Catalina, E; mantuvieron, C, E.—18 en beneración, T; en veneración *falta en E*; veneración, C.—19 Deste comersio, C; tuvieron, T, E.—20 adbertidos, C.—21 casas, C, T, E; esperanzados en la par-tencia destes a que bolverían, C; *mismo E, pero: ... de estos... volverían.*

(a) Véase sobre esto: SERRA RAFOLS, E.: “Los mallorquines en Canarias” (“Rev. Historia”, La Laguna, t. VII, 1941, núm. 54, pág. 195 y sigs.) y “Más sobre los viajes catalano-mallorquines a Canarias” (idem, t. IX, 1943, núm. 64, pág. 280 y sigs.).

que las minas de [[GRAN]] CANARIA no suplían los costos de los aprestos de viages y navíos, y que no era su fuerza para reducirlos, si llegase el caso, con violencia, oluidaron esta navegac[i]ón.

- 5 Passaron algunos años sin que hubiese aportado a estos mares de [[GRAN]] CANARIA embarcación alguna; y los “Canarios”, ; siempre atentos a si vinieran sus amigos los Mallorquines; hasta que, sería por los años de 1380, se vió se acercaba a la Voca del Barranco, que oy passa
 10 por medio de esta Ciudad [[de LAS PALMAS]], que en aquel tiempo llamaban “NIGINIGUADA”, vn navío que, contrastado y atormentado de los vientos furiosos, encalló en aquel parage, con 36 hombres; pero, por lo agrio y brabo de su costa, sólo permitió el arrivo a tierra a 13 hombres; los
 15 que avían salido del Puerto de San Lúcar para Galicia.

Los “Canarios” los tomaron, y llevaron a[1] “GuadartHEME”; quien les hizo tratar humanamente, mandando a todos sus vassallos, con grandes penas, no agraviassen a ninguno, si[[no]] que los tratassen ; con toda { caridad. ; T. f. 16r.

- 20 Exercitáronse estos Christianos en en enseñar la Doctrina { E. p. 18

I minas de Carian no, E.—2 navíos puesto que no era, C, E.—3 reducirlos si llegase el caso, C; en N correg.: llegase; sic, E.—4 nabegación, C; navegación, T, E.—5 Pasaron, E; hubiese, C, E; huviese, T; aportado embarcación a estos mares de Canaria y los Canarios, C, E.—8 por los de, C, E; falta años.—9 asercava, C; boca, E; hoy pasa, E.—10 desta, C.—11 N, primitivamente, decía: Niginiguada, que era contrastado y contrastado; pero han tachado, al parecer con la misma letra y tinta: que era, y encima de: contrastado y han puesto un papelito pegado, en el que dice: vn navío que; el ms. T dice: Niginiguada un navío que contrastado; en cambio, C y E: Niginiguada, que era un navío que contrastado.—13 paraje, C; pero lo agrio, E; bravo, C, E.—14 tierra de 13 hombres que ivan del Puerto, C; mismo E, pero: ... iban.—15 para los de Galicia, C, E.—16 llebaron al GuadartHEME, C; mismo E, pero: ... llevaron al Guadarteme.—18 En N correg.: vassallos; vasallos, C, E; no se agraviase a ninguno, C, E; en N correg.: agraviasen; sic T.—19 si el que les tratasen, C, E; en N correg.: tratasen; sic T; en N correg., sobre tachado, en vez de: caridad, piedad; en T: toda piedad; C y E: toda caridad.—20 Ejercitáronse, E; Xptianos, C; Cristianos, E; enseñar, E.

Christiana a muchos, y a hablar la lengua castellana, y disponerlos para que recibiesen el Santo Bautismo; que muchos recibieron, por ser amigos del halago y que se les tratase amorosamente, con legalidad y verdad ^(a).

Estando en esta tranquilidad, en medio de su infortunio, llegaron a estos Puertos navíos, año de 1393, que refiere el P. Juan de MARIANA (89), Don Diego ORTIZ DE SUÑIGA (90) y otros, que avían armado los Viscaynos y Andaluces en sus puertos para hazer guerra y robos en esta Isla de GRAN CANARIA. Y, acometiendo violentamente a sus Naturales, que les repulsaron sus intentos con muertes de ambas partes, se retiraron a probar sus manos los armadistas en las otras Islas de la parte del Oeste; de donde parese sacaron algunas porciones de sera. Y, por último, pararon en la Isla de LANZAROTE, que la saquearon, haciendo presa de su Rey y Reyna y 170 vazallos, secinas de

(89) Padre MARIANA: "Historia general de España", lib. 19, cap. 14.—Padre MARIANA: "Hisp. illust.", tom. 2, lib. 16 et 19, cap. 1.

(90) D. Diego ORTIZ DE SUÑIGA: "Anales de Sevilla", año de 1399, N.º 3.

1 Xptiana, C; Cristiana, E; a muchachos y, C, E.—2 En N correg.: recibiesen; sic E; recibiesen, C, T; Baptismo, C.—3 muchos tuvieron por ser, E; recibieron, T.—4 En N correg.: tratase; sic T; les tratara amorosamente y con, C, E.—6 llegaron navíos a estos puertos, año, E; navíos, *interlineado* en C.—7 Ortiz de Zúñiga, E.—8 Sumina, C; otros habían, C; habían, E; Viscainos, T; Vizcaínos, E.—9 hacer, E; lo mismo N que los demás mss. y E dicen: en estas Islas de Canaria; pero el sentido, por lo que sigue, pide diga: en esta Isla de [Gran] Canaria. Procuramos, siempre que lo creamos oportuno, evitar la confusión entre Canaria = Archipiélago y Canaria = Isla de Gran Canaria, para lo cual le anteponeamos GRAN.—11 que las repulsaron, T.—12 provar, C.—13 de a donde, T, E.—14 parece, E; en N correg.: cera; sic T, E.—11 haciendo, E.—16 Reina, E; vasallos, enmendado así en N; sic C, E; centenas de cabras, E.—17 P. Mariana. Historia general de España lib. 16 cap. 14 y lib. 19 cap. 1, E (falta la otra nota referida a Mariana. en E).—19 Anales, E.

(a) Véase el fol. 26v. de N, sobre la permanencia e incidentes de estos naufragos en la Isla.

cabras, y de sus cueros, que cargaron; y con esta presa se voluieron a Andalucía para que conocieran los útiles que podían sacar si continuassen aquella navegación, que dice SÚÑIGA era ya muy frecuente por los años de 1399.

5 Mucho inquietó a los “Canarios” el acometimiento que tubieron con los Andaluces y Viscaynos (tan contrario a lo que experimentaron con los Mallorquines); [[tanto]] que, influídos del Demonio, que sentía la aplicación de los Prisioneros (que onze años á estaban en su poder ^(a), instru-
10 yendo en nuestra Religión muchos niños), tomaron la sospecha en que éstos avisarían a sus tierras para que : *N. f. 16r.*
vinieran a hazer tales daños; con que se irritaron con ellos, y los pusieron en prisiones muy estrechas, y a quatro Viscaynos y tres Andaluces, que últimamente tomaron en
15 el renquentro (en que fueron cautivos muchos de los Naturales); y, con este encono, resolvieron arrojarlos vivos a el mar; siendo esta relación dada por los mismos “Canarios”, y que dejaron escripta los mismos pacientes, como se verá *E. p. 19*
a la letra en otra parte ^(b).

1 cueros, *repetido en N*; presa volvieron a los puertos de Andalucía, *C, E.*—
2 *En N decía*: volv. de Andalucía; *han corregido*: a Andaluc.—3 *En N correg.*: continuase; continuasen, *C, E.*—4 *dize, C*; Súniga, *interlineado en C*; Zúñiga, *E*; frecuente, *E.*—5 acometimiento y susesso que tubieron, *C*; acom. y suceso que tubieron, *E.*—6 tubieron, *T, E*; Andaluces, *T, E*; Viscainos, *T*; Vizcainos, *E.*—7 esperimentaron, *T, E.*—8 que sentiría la aplicazón, *C*; *en N la apertura de paréntesis está tachada, y falta el cierre, pero indudablemente conviene*; prisioneros que onse, *T.*—9 onze años estaban, *C*; once años estaban, *E*; instruyendo, *T.*—12 hacer, *E.*—13 *En N correg.*: prisiones; *sic C, E*; mui, *T*; quatro Vizcainos, *E.*—14 Viscainos, *T*; Andaluces, *C.*—15 rencuentro, *E*; Naturales que llebó la armada y con este, *C*; *mismo E, pero ... llevó.*—16 resolvieron el arrojarlos, *C, E*; arrojarlos, *T*; al mar, *C, E.*—17 relación, *C*; ... rios... a ... parte, *interlineado en C.*—18 escrita, *T*; escritos, *E*; *en N correg.*: pasientes; *sic C, T.*

(a) Como se puede ver, hay confusión en las fechas y tiempo transcurrido, pues de 1380 a 1393 van trece años y no once. Según, pues, esta indicación, la arribada al Guiniguada fué en 1382, fecha que dan algunos autores. No hay contradicción en CASTILLO, puesto que primero sólo dice: “por los años de 1380” sin fijarlo exactamente. Ha estudiado este asunto BONNET Y REVERÓN en “Revista de Historia”.

(b) Véase fol. 26v. de *N.*

[[II

B).—DESCRIPCION HISTORICA

LIBRO PRIMERO

b).—Conquista Señorial.]]

[[B) DESCRIPCION HISTORICA

LIBRO PRIMERO.

b) *Conquista Señorial.*

I. BETHENCOURT.]]

N. f. 16r., cont.
E. p. 19, cont.
C. f. 7r.

- 5 CAPÍTULO VI.—De la merced que el Rey Don HENRRIQUE III de Castilla hizo de estas Islas de CANARIAS al Almirante de Francia Mons. Ruví ; de BRACAMONTE y sesión *T. f. 16v.*
10 que éste hizo a Juan de BETANCOU[R]T, su Sobrino, por quien se conquistaron quatro.

Corría el año de 1402, melancólico a los hijos de la Yglesia Romana por el Scisma que padecía de tres Papas; España, en que reynaba D. HENRRIQUE TERZERO, conturbada con las guerras de Portugal y Moros del Reyno de
15 Granada, aunque siempre vencedor; Francia, reynando CARLOS SEXTO, imbadido de HENRRICO QUARTO de Inglaterra, ; quien le avía tomado parte del Reyno; y las Casas *N. f. 16v.*

5 *En C habian puesto:* Libro segundo, cap.º V. *Pero tacharon eso y pusieron:* Cap.º 6; Enrique, *E.*—6 *destas, C.*—7 *Canaria, C.*—8 *El ms. N dice:* Bracomonte. *Pero C, T y E:* Bracamonte; *en N correg.:* cesión; *sic E;* seción, *C.*—9 *Bethencourt, C, E.*—10 *sobrino por quien se hizo conquista de quatro, C;* sobrino, quien hizo conquista de quatro, *E.*—12 *Iglecia, T;* Iglesia, *C, E;* cisma, *E;* padesa, *C;* Papas & España, *C.*—13 *reynava, C;* reinaba, *T;* Enrique III, *E;* tersero, *T;* conturbado, *C.*—15 *vencedor & Francia, C;* vencedora &c. *Francia, E;* reinando, *T.*—16 *(Carlos VI) imbadido de Henrrique qº de Inglaterra quien le havia tomado parte del reyno, interlineado y marginado en C;* Carlos VI que veía imbadida de Enrique IV de Inglaterra, quien le tenía tomado parte del reyno con las Casas, *E.*

de Orleans y Borgoña, encendida[s] con guerras sangrientas, y divididas en parcialidades las principales Familias Francezas, andaban fluctuando en ellas.

Y Juan de BETANCURT, Cavallero de la Orden del Rey y su Gentilhombre de Cámara, Señor de la villa de Bettancourt en Caux, en la Provincia de Normandía, y de la Gran Villa de Tintorera, prudenciando las fatales consecuencias de estas turbulencias, siendo dificultoso la separación de alguna inclinación del ánimo, que ya avía experimentado en la separación de su único hermano Reynaldo de BETTANCOURT, Mayordomo Mayor de JUAN Duque de Borgoña, resoluió su retiro, passándose al Puerto de la Rochela, dexando su casa, y en ella a Madama María de BETTANCOUT su muger, y acompañado de muchos Cavalleros, que seguían su dictamen de venir a conquistar y combertir a la Fée de Christo Señor nuestro estas Islas, que ya se savía en todo el Norte su zituación y descubrimiento por España.

N. f. 17r. (a) En la Rochela se asoció con vn Cavallero de : aquella

1 Borgoña y encendida con guerras, *N, T*; Borgoña, encendidas con, *E*; ensendida, *T*; *N* decía: gerras; *posteriormente superpusieron la u*; guerras intestinas y sangrientas en que estaban divididas y en parcialidades, *C, E*; estaban, *C*, y en parcialidades, *interlineado en C*.—3 francesas, *E, T*; fransesas andavan flutuando, *C*. *En N la c de fluctuando está puesta posteriormente*.—4 Joan de Bethencourt, *C*; Bethencourt, caballero, *E*. *Desde Cavallero... hasta ... Tintorera, está al margen en C*.—5 Cámara, de la Villa, *T*; Bethencourt, *C, E*; Betancourt, *T*.—7 Tintorera, quien prudenciando, *C*; concecuencias, *T*; consecuencias, *E*; destas, *C*.—9 inclinación, *C*. *Desde: que ya... hasta ... Borgoña, interlineado en C*; ya se había, *E*; esperimentado, *T, E*.—10 Raynaldo de Bethencourt, *E*; Bethencourt, *C*; Betencourt, *T*.—11 Maiordomo maior, *T*.—12 retiro del Reyno, pasándose, *C, E*; dejando, *C, E*.—13 Bethencourt, *C, E*; Betancourt, *T*.—14 caballeros, *E*.—15 convertir, *T, E*; Fé de Xptº, *C*; fé de Cristo, *E*.—16 Islas de Canaria que ya, *C, E*; sabía, *E*.—17 Norte de su situación, *C, E*; situación, *T*; España) emprendió seriamente esta empresa. En la Rochela, *E*.—18 asoció, *C*; caballero, *E*.

(a) Desde la línea 18 de esta página, CASTILLO sigue traduciendo literalmente, con interpolaciones y algunos comentarios propios, la obra de BOUTIER y LE VERRIER, "Le Canarien", seguramente por la ed. de 1630 de BERGERON.

Ciudad, Mons. Gadifer de LA SALA; a que se ofreció, por hombre práctico en el mar, vn Bertín de BERNEBAL. Y per-
trechando vn buen navío, y armándolo con ochenta hombres
de guerra, salieron a el mar día primero de Mayo del
5 referido año de 1402.

Y, prosiguiendo su viage, dió con diferentes embarca-
ciones inglesas, de que hizo presa; lo que se acredita con *E. p. 20.*
vna “Instrucción” dada por el Rey de Francia al Obispo
de Chartres, y otras para tratar con los Diputados del Rey
10 de Inglaterra, en el mes de julio del expresado año *T. f. 17r.*
de 1402, que dize (se sacó vn estrato del “Tesoro y Ar-
chivo”) (a): “Item: si de la parte de Inglaterra se pidiere

1 ciudad llamado Mons, *C, E*; Gadifer de Sala, *T*; Sale, *E*; a quien se ofreció, *E*.—3 ombres, *C*.—4 al mar el día, *C, E*; Maio, *T*; del año referido de, *C, E*.—7 presa que se acredita en una instrucción, *C, E*.—8 instrucción, *T*.—9 Chartres, *E*; otros, *E*.—11 1402 que se sacó un extracto del Tesoro y Archivos que dice: Item, *C, E*; dice, *T*; dize, *C*; Tesoro, *T*; Thesoro, *C*.

Por ello el héroe es Bethencourt y no Gadifer, como en el ms. primitivo de BOUTIER, del Museo Británico (fondo Egerton, n.º 2.709), editado por MARGRY en 1896 (“La conquête et les conquérants des Iles Canariés...”, págs. 129-249). Es sabido que lo mismo la edición de BERGERON de 1630 (“Histoire de la première découverte et conquête des Canaries...”) que la de MAJOR de 1872 (“The Canarien, or book of the Conquest and conversion of the Canarians...”) y la de GRAVIER de 1874 (“Le Canarien. Livre de la Conquête et conversion des Canaries [1402-1422]”), (estas dos últimas según el ms. arreglado por Jean V de Bethencourt hacia 1482-1495, llamado hoy de Madame de Mont Ruffet, siendo la de BERGERON una alteración más de ese ms. de hacia 1482-1495, hecha en 1625 por Galien de Bethencourt) desfiguran los hechos y falsean (siguiendo el llamado ms. de Madame de Mont Ruffet) la actuación de los personajes principales, atribuyendo a Bethencourt lo que ejecutó Gadifer de La Salle, verdadero actor hasta 1404, período que historia Pierre BOUTIER, así como luego de 1404 a 1407 lo narra Jean LE VERRIER, una vez retirados a Francia Gadifer y BOUTIER, siendo LE VERRIER más parcial hacia Bethencourt que lo fué BOUTIER. A fines del siglo xv, hacia 1482-1495, Jean V de Bethencourt, sobrino del conquistador Jean IV, fundió los dos manuscritos de BOUTIER y LE VERRIER, pero falseándolos descaradamente, relegando a Gadifer de La Salle a un segundo plano, siendo así que en un principio fué el que más trabajó por la conquista, mientras Bethencourt estaba en Sevilla. Luego en 1625 Galien de Bethencourt, otro descendiente del conquistador, alteró aún más los primitivos mss., y retocados y pulidos por BERGERON salieron a luz en 1629-1630, en edición afortunada e incontrovertida hasta 1872-1874 (MAJOR y GRAVIER); pero en 1896, MARGRY, al publicar el ms. primitivo de BOUTIER (1402-1406) (descubierto por WARNER en 1890), pone en su verdadero punto la labor de Gadifer. Véase sobre estos trabajos de MARGRY, MAFFIOTTE, BONNET y del que escribe estas notas.

(a) Se refiere a “Le trésor des chartes”, Colección diplomática real francesa.

"reparación de los atentados y presas hechas en el mar por
 "el Señor de BETANCOURT, de lo qual otras vezes lo han
 "hecho, responderán: que dicho Señor de BETANCOURT y
 "Gadifer de LA SALA vendieron lo que tenían en el Reyno,
 "y se decía que avían ido a conquistar las Islas de CANARIA, 5
 "y no se save más de ellos." Lo que contradice a MARIA-
 NA (91), SAMALLOA (92) y otros Historiadores de España,
 que quieren fuesse la venida de BETANCOURT a estas Islas
 en el año de 1417 (a).

N. f. 17v. Y dexando ésto para otras maiores pruebas, que de 10
 ello haré, paso a decir de su ar[rivo] a Cádiz.

La noticia que se exparció en aquel Puerto de las
 pressas hechas por BETANCOURT y lo bien armado de su
 navío, dió motivo a presumir a vnos Mercaderes Geno-
 vezes y Florentinos (que avían perdido embarcaciones de 15
 su comercio) para acuzarle de Cossario levantado. Pren-

(91) Pe. Juan de MARIANA: "Hist. gener. de España", lib. 20,
 tomo 2, cap. 9.

(92) Estevan GARIVAY SAMALLOA: lib. 16, cap. 4, n.º 20.

1 en la mar, C, E.—2 Bethencourt, C, E; Betancourt, T; cual, E; veses, C, T;
 veces, E; an, C.—4 Sale, E.—5 decía, C; havían, C; auían, T; habían, E.—6 savía
 más dellos, C; sabía, E; contradize, C.—8 querían fuese, E; en N correg.:
 fuese; sic C, T; benida, C; Bethencourt, C, E; Betancourt, T.—10 dejando,
 C, E; mayores, C, E.—11 dello, C; passo a dezir, C; arrivo, C, T; arribo, E.—
 12 En N correg.: exparsió; esparció, C, T, E.—13 presas, C, T, E; Bethen-
 court, C, E; Betancourt, T; lo bien afamado de su, E.—14 Genoveses, E.—
 15 havían, C; habían, E.—16 En N correg.: acusarle; sic T, E; en N correg.:
 Cozario; Cosario, T; corsario, E.—19 Esteban Gomez Samalloa.—lib. 16, cap. 2,
 núm. 20, E.

(a) Es CASTILLO uno de los primeros historiadores que valientemente dan
 esta nota crítica de rectificación de la fecha del comienzo de la conquista de
 las Islas Canarias, que tradicionalmente en las Crónicas generales de España
 venía fijándose en 1417, por desconocimiento de esta fuente primitiva, lo cual
 hacía ininteligibles y anacrónicos la serie de hechos que narran. El error parte
 seguramente de la laguna que existe en la Crónica de Enrique III (V. BAAEE,
 Rivadeneyra, t. II, pág. 243), donde faltan las noticias de 1396 a 1406.

dieron a BETANCOURT en el Puerto de Santa María ^(a), y
 lleváronle a Sevilla, a donde estaba la Corte: siéndole este
 contratiempo puerta para facilitarle sus abonados y des-
 interezados intentos, sólo dirigidos a la dilatación de la
 5 Christiandad en estas Islas; pues no probando los actores
 cosa que perjudicase a BETANCOURT, y hallándose en
 aquella Corte Mons. Ruví de BRACAMONTE, su tío, Almi-
 rante de Francia, que avía servido y ayudado a los Reyes
 DON JUAN PRIMERO de Castilla, y a DON HENRRIQUE
 10 TERCERO su hijo, contra : Portugal, aviendo obtenido del *C. f. 7v.*
 Rey DON HENRRIQUE la conquista de estas Islas de CANA-
 RIA ^(b), como lo dize Gerónimo de SURITA (93), la enco-
 mendó el referido Admirante a su pariente, : hijo de *N. f. 18r.*
 Madama María de BRACAMONTE, su hermana; a quien des-
 15 pués la confirmó la Reyna Doña CATHARINA, con título de *E. p. 21*
 “Rey de CANARIAS”, y por : ser, tambien, sobrino de
 Mons. Beltrán DUSCLAIN o CLAQUIN, aquel valeroso sol-
 dado y General que avía sido, y ayudado al Rey D. HEN-
 RRIQUE [[II]] quando mató a su : hermano DON PEDRO, *T. f. 17v.*

20 (93) Gerónimo de SURITA: “Annales de Aragón”, lib. 20.

1 Bethencourt, *C, E.*—3 contratiempo la puerta de facilitarle, *C, E.*—4 desinter-
 terizados, *C, E.*—5 Xpistiandad, *C*; Cristiandad, *E*; provando, *C, T.*—6 *En N*
correg.: perjudicase; *sic E*; Bethencourt, *C, E.*—7 Rubí, *E.*—8 havía, *C*; auía
 ayudado, *T*; había, *E.*—9 Enrique III, *C, E.*—10 haviendo el Almirante la merced
 de la conquista de estas Islas de Canaria que le hizo D. Henrique como dize
 Gerónimo de Surita la encomendó, *C*; mismo *E*, pero: habiendo... Enrique...
 dice... Zurita.—13 el Almirante, *C, E*; Almirante, *T*, Desde: hijo... hasta
 ... hermana, *interlineado en C.*—15 *En N* *correg.*: Cathalina; *sic T*; Catalina, *E.*—
 16 Canaria, *E.*—18 avia ayudado, *C*; había ayudado, *E*; ayudado, *T*; Henrique
 quando, *C*; pero hay un hueco para poner el numeral; Enrique cuando, *E.*—
 20 Gerónimo Zurita Anales de España lib. 20, *E.*

(a) Según el ms. primitivo, el que fué aprisionado en Santa María era Gadifer, mientras Bethencourt permanecía en la nave en Cádiz.

(b) Véase una síntesis sobre este asunto en BONNET y REVERON, B.: “Las Canarias y la conquista normanda. I: Juan de Bethencourt”, La Laguna, 1944, cap. IV.

que después fué Condestable de Francia, de quien haze memoria PINEDA (94), ABARCA y otros Historiadores.

La embidia, contraria a las generosas y virtuosas acciones, se manifestó en este tiempo, influyendo a Bertín de BERNAVAL, Maestro del navío, que, con mucha parte de la marinería, comenzó a motinar y embarazar el viage; sin que sirviese de otra coza que de que se conociese su ánimo, que el Demonio le influía por lo que sentía la pérdida que se le acercaba que en la infidelidad de aquellos Bárbaros tenía; pues, a pocas diligencias de GADIFAR, se vencieron aquellos intentos.

Con que salió de Cádiz en el mes de Julio ^(a); y, a ocho días de navegación, llegaron a la Isla de la GRACIOSA, que dista vn quarto de legua al Norte de la Isla de LANZAROTE.

N. f. 18v. A donde llegó a dos oras de viage, dando fondo en el Puerto de ROVICÓN.

Hechó sus Espías a tierra, en busca de los habitantes de la Isla; y, no hallando en algunas oras persona alguna,

(94) Pe. Joan de PINEDA: "Monarchia Ecclesiástica". Pe. Joan de MARIANA: Lib. 18, cap. 3 de su "Hist. gen. de España".

1 hace, E.—3 La embía contraria, C; envidia contraria de las, E; acciones, E.—4 manifestó a este, E; influyendo, T.—5 Bernebal, T, E; Maestre, E.—6 comensó, C, T; comensó amotinar, T; com. a amotinar, E; embarasar, C, T.—7 En N correg.: sirviese; sic C, T, E; N correg.: cosa; sic C, T, E; en N correg.: conociese; sic C, T, E.—8 Demonio influya, C; Demonio influía, E.—9 acercaba al dominio que en la, E.—10 várbaros, C; en N correg.: Gadifer; sic E.—13 días de viage llegaron, C, E.—14 cuarto, E.—15 horas, E.—16 Rubicón, E.—17 Echó, E; avitadores, C, T.—18 horas, E.—19 La nota 94 en N es de letra diferente a las otras marginales del mismo ms. Normal en T. Pero falta en C y E. Por lo tanto, debe ser posterior a la redacción primitiva. En T dice: P. Juan...

(a) Según el ms. primitivo, debieron salir de Cádiz a fines de junio, pues "descendirent en l'Isle Lancelot... au mois de Juillet 1402, aucuns jours après la Saint Jean Baptiste"; y parece tardaron ocho días de Cádiz a Canarias, tres de calma y cinco de buen tiempo.

se resolvió BETANCOURT salir con sus soldados armados a explorar la tierra. Y dieron con los Naturales, que ya venían con su Rey. Por que, viendo lo bien armado que los mílites Francezes estaban, y con la memoria de lo
5 pasado con los Vizcaynos, se rindió el Bárbaro Rey con los suios, haziendo todas las sumisiones a BETANCOURT de rendidos; que les aceptó con todo cariño y alagos, dexándose regalar de las cosas de la tierra.

Y reconociéndola, edificó en aquel sitio vn castillo que,
10 a honor de su tío el Almirante, nombró Robicón. Y, pertrechándolo y guarneciéndolo, quiso hazer confianza de Bertín de BERNABAL, dejándole a cargo de él, encomendándole mucho el buen tratamiento de los rendidos Naturales.

15 Pasó BETANCOURT a la Isla de ARVANIA ^(a) (oy FUERTEVENTURA), que dista tres leguas al Sodoeste de LANZAROTE; y, costeándola doze leguas, se fortificó sobre vna punta que haze sobre el Puerto que oy llamamos de la PEÑA, a la vanda del Noroeste. Y, por la poca concor-
20 dia que mostró la gente de mar, cautelándose de que no le faltase, se estuvo allí, fortificando aquel sitio, por, si

T. f. 18r.

N. f. 19r.

1 Bethencurt, C; Betencourt, T; Bethencourt, E.—2 tierra: dieron, C, E.—3 Rey que viendo lo vien, C; Rey llamado Guadarfía que viendo lo bien, E.—4 Francezes estavan, C; Franceses, T, E.—5 pasado, T, E; Viscaynos, C; Viscainos, T; Vizcaínos, E; várbaro, C.—6 suyos, C, E; haciendo, E; sumisiones, C, E; Bethencurt, C; Bethencourt, E.—7 azeptó, C; halagos y dejándose, C; alhagos y dejándose, E.—9 reconosídola, C; reconocióidola, E.—10 honor del nombre del Almirante, su tío, nombró de Rovicón, C; mismo E, pero: ... nombrólo Rubicón; y pertrechándolo.—11 hacer, E.—12 Bernebal, E; dejándolo, C, E; cargo del encargándole mucho, C; cargo de él encargándole mucho, E; encomendándole, también en T como en N.—15 Passó Bethencourt, C; Bethencourt, E; Hervania (hoy, E.—16 Sudoeste, C; Sudeste, E.—17 dose, C; doce, E.—18 hace, C, E; hoy, E.—21 En N han querido corregir: faltasse; estuvo, E; sitio para si en las, C; sitio para así en las, E.

(a) Según el ms. primitivo, quien pasó a Fuerteventura fué Gadifer en una barca, mientras Bethencourt permanecía en la nave en Rubicón de Lanzarote.

en las entradas que se ofrecieran [[peligrara]], tener aze-
gurada la retirada.

E. p. 22 Y, sin otra dili:igencia, conociendo *que* lo dilatado de
la Isla era capaz de numerosos habitantes y ser pocas
las fuerzas que llevaba paña proseguir su empresa, se 5
volvió a LANZAROTE.

Dexando [[luego]] en aquella Isla a Mons. Gadifer de
LA SALA por su Lugarteniente, se pasó BETANCOURT a
España ^(a).

Aucnte BETANCOURT, tubo noticia GADIFER avía arri- 10
vado a vna Isleta decierta, que está entre LANZAROTE y
FUERTEVENTURA, que llamaban de LOBOS MARINOS por los
muchos *que* en ella avía, vna nao ^(b); y mandó GADIFER a
Bertín que la reconociese. Y viendo que no era vna que
esperaba, aunque eran Españoles, se hizo Bertín amigo de 15
C. f. 8r. ellos y de su Capitán, llamado Francisco : CALVO, y quiso
tratar con él que, con quarenta compañeros que tenía en
ROVICÓN, se quería pasar a España; lo que no quiso con-
descender CALVO porque no quedasse desamparado GADIFER
de esta guarnición. Con que se volvió Bertín, disponiendo 20
N. f. 19v. y trazando su alevoso : corazón su arrivo a España o

1 ofreciera hazer tener asegurada, *C*; ofreciera hacer tener asegurada, *E*.
En N correg.: asegurada; *sic T*.—4 habitantes, *C*, *T*.—5 fuerzas, *C*; llevaba,
C.—6 Lanzarote, y dejando, *C*, *E*.—8 Sale, *E*; Lugarteniente, *C*, *T*; pasó
Bethencourt, *C*; Bethencourt, *E*.—10 *En N correg.*: Ausente; *sic C*, *T*, *E*;
Bethencourt, *C*, *E*; Betancourt, *T*; tuvo, *E*; Gadifer haver, *C*; Gadifer haber
arribado, *E*; auía, *T*.—11 desierta, *E*.—12 Fuerteventura a vista de Rovicón
que llaman de Lobos Marinos por los muchos que auía, vna nao, *C*; que llama-
ron de, *E*.—13 había, *E*.—14 *En N correg.*: reconociese; *sic T*, *E*; reconociese,
C.—16 y su capitán, *en N repetido* y *tachado la segunda vez*; Calvo y quiso
(Calvo *emborronado*), *C*; Calvo; quiso, *E*.—17 cuarenta, *E*.—18 Rubicón, *E*;
condesender Calvo, *C*.—19 *En N correg.*: quedase; *sic C*, *T*, *E*; Gadifer, *T*, *E*.—
20 desta guarnición, *C*.—21 trasando, *C*; aleboso, *C*; su retiro a Esp., *C*, *E*.

(a) La partida de Bethencourt para España en la nave debió ser por agosto de 1402, con promesa de enviar socorros para las Navidades de ese mismo año, cosa que no hizo.

(b) Esta arribada fué hacia octubre de 1402, según el ms. primitivo.

Este es el texto del Ms. C, "Borrador", fol. 8 r. El texto es una escritura manuscrita en un idioma que parece ser el quechua o aymara, con algunas palabras que parecen ser españolas o de origen europeo. El texto está escrito en una caligrafía que parece ser de una época colonial o temprana republicana. El contenido del texto es difícil de interpretar con precisión debido a la naturaleza del idioma y la caligrafía, pero parece describir un proceso o un estado de cosas, posiblemente relacionado con la administración o la justicia. El texto comienza con "Este es el texto del Ms. C, 'Borrador', fol. 8 r." y continúa con varias líneas de texto que parecen ser una descripción de un proceso o un estado de cosas. El texto termina con "Este es el texto del Ms. C, 'Borrador', fol. 8 r."

Fig. 26.—Texto del Ms. C, "Borrador", fol. 8 r.

Francia: de que estaba muy remota la confianza y satisfacción con que vivía GADIFAR.

Quien determinó, acompañado del Capitán Remón de LENEDAN, ir a la Isla de LOBOS a hazer pezca de estos animales, por el mucho número que aportaban siempre en ella. Passaron en la chalupa, con provisión para dos días; y, passados, volvió Remón por agua a LANZAROTE (que aunque no auía ningunas aguas viuas de fuentes, se proveían de la de las lluvias en algives aquellos Naturales),
 10 y siendo nesario para la pesca de los lobos más gente de la que avía llevado; halló que Bertín, y sus primeros aliados en el motín de Cádiz, avía hecho fuga a la Isla de la GRACIOSA ^(a), a tratar otra vez de su viage con el Capitán ORDOÑA, que auía tratado con Mons. de BETAN-
 15 COURT ; proveerle de pertrechos y municiones de guerra, T. f. 18v. y auía ya llegado a aquella Isla; quien tambien resistió a consentir en las trayciones de Bertín de BERNEBAL. Ofrecióle a ORDOÑA darle quarenta de los Naturales para que en llegando a España los vendiesse: cuya codicia le
 20 benció su primero conocimiento; y, ésto ajustado, se volvió

1 estava, C; mui, T; satisfacción, E.—2 Gadifer, E.—4 hacer, E; pesca, C, E; destes, C.—5 aportavan, C.—6 Pasaron, E; provissión, T.—7 pasados, E; bolbió, C; Lanzarote, pues aunque no ay ningunas, C; mismo E, pero: ... hay.—8 vivas diferentes se proveían en algives aquellos Naturales, de las lluvias) y siendo, E; proveían de alxives aquellos Naturales de la lluvia y siendo, C.—10 En N corregido: necessario; necesaria, E; en N correg.: pezca; jente de la que havia, C.—11 había, E.—12 motín que escitaron en Cádiz havia, C; motin que escitaron estando en Cádiz, había, E.—13 ves de su viaje con el Cap., C.—14 Ordoñez, E; havia, C; avía, T; había, E; Bethencourt, C, E.—15 guerra y boca havia llegado ya aquella Isla, C; guerra y boca y había, E.—16 también se resistió, E.—17 traiciones, E; Berneval, E.—18 Ordoña, C; Ordoñez, E; cuarenta, E; para que llegando, C, E.—19 En N correg.: vendiese; sic C, E; cuia T.—20 conosi- miento, T; bolvió, C.

(a) Según el ms. primitivo, "*cest chose advint le XV jour après Saint Michel [29-IX], 1402*", esto es; el 14 de octubre.

N. f. 20r. a ROBICÓN, a tiempo que avían llegado dos de los Naturales, ; en nombre de su Rey, a pedir le ayudasse contra la gente de el navío de Francisco CALVO, que querían hazer presa de ellos.

Ofrecióse Bertín a hazerlo, previniendo que el Rey 5 se juntasse con él y su gente en sitio que señaló.

E. p. 23 Y, volviendo los sencillos Isleños con esta seguridad, y previnién:do Bertín con sus alevosas trazas el logro de la ocasión que se le ofrecía para hazer él la presa, salió, día quinze de Julio ^(a) por la tarde, para vna Aldea que 10 llaman la GRAN ALDEA, que era el señalado sitio; a donde llegaron el Rey y veinte y quatro de sus vassallos; a quienes agasajó y regaló mucho aquella noche, mostrándoles (ficticiamente) toda seguridad para que durmiesen con ella en vna cassa, a donde les hizo entrar y tubo hasta 15 que le pareció ora, que tomó la puerta con la espada en mano y hizo entrar sus Franceses, para que con violencias fuessen maniatando a los confiados Isleños con su Rey; cuyo exfuerzo venció las priciones y, libre de ellas, lo fué tambien de la traición de Bertín; y lo mismo otro de los 20

1 Rovicón, *C, T*; Rubicón, *E*; haúan, *C*; habían, *E*.—2 pedirle le ayudase, *C, E*; aiudase, *T*.—3 del navío, *C, T, E*; Calbo, *C*; hacer, *E*.—4 presa dellos, *C*.—5 hacerlo, *E*; *los textos dicen*: hacerlo y previ.—6 *En N correg.*: juntase; *sic T, E*; jente, *E*; citio, *T*.—7 *En N correg.*: sencillos; *sic E*.—8 trasas, *T*.—9 *En N correg.*: ocasión; ocasión, *C, E*; ocación, *T*; hacer, *E*.—10, 15 de Julio, *E*.—11 que llamaban la, *C*; llamaban, *E*; Grande Aldea, *C, E*; citio, *T*.—12 vazallos, *correg. así en N*; bazallos, *T*; vasallos a quien agasajó mucho y regaló Bertín aquella noche mostrándole, *E*.—13 *En N correg.*: agazajó; *sic T*; agasajó mucho y regaló aquella, *C*.—14 *En N correg.*: durmiesen; *sic C, T, E*.—15 *En N correg.*: casa; *sic C, E*; entrar y detuvo hasta, *E*.—16 hora, *E*; puerta y con la espada en la mano hizo, *C, E*.—17 francezes, *correg. así en N*; *sic T*; biolencias fuesen, *C*.—18 *En N correg.*: fuesen; *sic C, T, E*; fuesen matando a los, *E*.—19 cuio, *T*; exfuerzo, *C, T*; esfuerzo, *E*; *en N correg.*: prisiones; *sic E*; dellas, *C*.—20 trayción, *C*.

(a) Fecha equivocada, ya que los sucesos que refiere se están desarrollando en el mes de octubre de 1402.

suyos llamado AVAGO. Con que, viéndose Bertín descubierto y desesperanzado de hazer más pricioneros, partió con los veinte y dos Isleños a la nao de Fernando de ORDOÑA, cómplice en la alevocía y execrable maldad.

- 5 : No paró en ésta las de Bertín; sino que, escogitando *N. f. 20v.*
 otras maiores, mandó a muchos Españoles y Franceses que entrassen en el Castillo de ROVICÓN y robassen quanto en él hallaran, e impidiessen a Remón de LENENDEN, que avía venido al Castillo para llevar la provición pedida por
 10 Gadifar de LA SALA, y le quitaron la lancha que tenía para su transporte ^(a); sobre que se trabó, entre Remón y amotinados, pendencia; y, siendo éstos de mayor número, prevaleció, quitando : la lancha, desarmando el Castillo de *T. f. 19r.*
 15 niciones y mantenimientos, y, lo más torpe, violar las mugeres que en él estaban, assí Francesas como Españolas, además de agolpearlas.

El Capitán CALVO, que tubo esta noticia, ocurrió al

1 suios, *T*; llamado Avago, *interlineado en C*; Bertín ya descubierto y desesperado de, *C, E*.—2 hacer, *E*; prisioneros, *correg. así en N*; *sic C, E*; prisioneros se partió, *C, E*.—3 Isleños al embarco de la nao de Fernando de Ordoñez, *E*; Ordoña, *C*.—4 alevosía y execrable, *C*; alevosía y esecrable, *E*.—5 esta la de Bertín, *E*; *en N correg.*: excogitando; *sic E*; excojitando, *C*.—6 mayores, *C, E*; mandó ir a muchos, *C, E*; francezes, *T*.—7 *En N correg.*: entrassen; *sic C, T, E*; entrassen el Castillo, *C*; Rubicón, *E*; *en N correg.*: robasen; *sic C, T, E*; quanto, *E*.—8 hallasen, *C, E*; y impidiesen, *C*; *en N correg.*: impidiesen; *sic C, T, E*; Lenden, *T*; Lenedan, *E*; había, *C*; había, *E*.—9 llebar, *C*; *en N correg.*: provisión; *sic E*.—10 Gadifer de la Sale, *E*.—11 trabó contienda entre Remón y los amotinados; siendo éstos el mayor, *E*; Ramón, *T*; amotinados, siendo éstos el mayor número y así prevaleció quitando, *C*.—12 número y así prev., *E*; maior, *T*.—13 castillo con quantas armas tenía en él, ofensivas y defensivas, *E*.—14 tenían en él ofensivas y defensivas, *C*.—16 estaban, españolas y francesas demás de agolpearlas, *C*; *mismo E, pero*: ... estaban...—18 Calvo, *T*; tuvo, *E*.

(a) Sin duda en octubre de 1402. Así lo dice el ms. primitivo: "*l'un des bateaux de la nef de Gadifer que les traistres enmencrant au mois d'Octobre 1402*".

socorro de GADIFAR, que se hallaba en la Isla de LOBOS en los extremos de la necesidad, con onze hombres que le acompañaban, poniendo de noche vn paño que recogiese la humedad, que chupaban para no perecer de sed, humedeciendo las vocas con este arbitrio.

C. f. 8v. : Passado este trabajo, Mons. Gadifar de LA SALA, entró en el Castillo de ROVICÓN, a donde [creció] su sentimiento
N. f. 21r. viendo : lo hecho por Bertín y su tropa de coligados, en sus infamias e inhumanidades; con que por los que allí quedaban se motivó a inuiar sus Capellanes a Bertín para
E. p. 24 que sus exortaciones le moviessen a que dexasse algunos víveres y armas, y que no llevassen la lancha y dos “Canarios” que avían traído de Sevilla, de los que avían sacado de : LANZAROTE los Viscaynos y Andaluces el año de 1393, que dexo dicho en el Capítulo 5, los quales estaban instruídos en nuestra Santa Fée y lengua castellana, el vno llamado ALONSO y el otra YZAVEL, los quales eran muy necesarios para la conquista; a que su obstinación no

1 Gadifer, *E*; hallava, *C*; de los lobos, *C*.—2 extremos, *E*; en *N* *correg.*: necesidad; *sic T*; nessesidad, *C*; onse ombres, *C*; once, *E*.—3 acompañavan, *C*; en *N* *correg.*: recogiese; *sic E*; recojiese la humidá, *C*.—4 chupavan, *C*; pereser, *T*.—5 bocás, *C, T, E*.—6 Pasado, *E*; Gadifer de la Sale, *E*.—7 *Pasaje incorrecto en N*; dice: ... Rovicón a donde con su sentimiento viendo; *peor aun en T*: a donde con su sentimiento lo hecho por. En *C*: ... R. adonde con su sentimiento viendo; *pero el con está borroso, y podría decir* creció. La *E* dice: Rubicón a donde creció su sentimiento.—9 inhumanidades, *E*.—10 quedavan, *C*; imbiar, *C, T*; embiar a sus Capellanes, *E*.—11 para sus exortaciones, *C*; moviesen, *E*; en *N* *correg.*: dexase; *sic T*; dejase, *C, E*.—12 víveres armas, *C*; en *N* *correg.*: llevasen; *sic C, T, E*; lancha y dejasen dos Canarios, *C, E*.—13 hauía, *C*; había, *E*; traydo, *C*; que hauían sacado, *C*; habían sacado, *E*.—14 Viscaínos, *T*; Vizcaínos, *E*; Andaluses, *C*; año de que, *C*; falta el número, *está el hueco*.—15 que dejo dicho en el libro antecedente capº ... los quales, *C*; que dejo dicho en este libro capit. V, los cuales, *E*; estaban, *C*.—16 Fé, *E*.—17 Alonso, y Isabel, los quales robara la libertad que tenían y ser para la empresa de conquista tan necesarios, a que su obst., *C*; Alonso e Isabel a los quales robaba la libertad que tenían y ser para la empresa de la conquista tan necesarios; a que su obst., *E*; en *N* *correg.*: Izabel; Isabel, *T*; mui, *T*.

quiso ceder; sino, lleno de furia, hizo que a la YZABEL la arrojasen a el mar, que los Capellanes libraron se ahogasse; y, recogiendo también la lancha, se vinieron a tierra.

5 Dió Bertín y ORDOÑA bela a su navío ^(a), con su robo, para Cádiz; a donde llegaron.

Y, luego, logró vn Trompeta ^(b), que se llevó, de GADIFER, passar a tierra; y, saviendo que estaba Mons. de BETANCOURT en Sevilla, corrió a darle cuenta de lo obrado
10 por Bertín de BERNABAL. Y, sacando “Proviçión”, le hizo la causa en Cádiz; y puesto en prisiones los reos.

Entendido por ORDOÑA, que se cautelaba acusado : de su delicto [y] se mantenía en el navío con los cautivos Isleños, se levantó de Cádiz y se pasó a venderlos en los
15 Puertos de la Corona de Aragón. N. f. 21v.

1 seder, C; en N. correg.: hizo; sic C, T, E; Isabel, C, T, E.—2 En N. correg.: arrojasen; sic C, T, E; al mar, C, E; mar (que libraron los Capellanes se ahogase), y, C, E; en N. correg.: ahogase; ahogase, T.—3 y recogiendo también la lancha se retiraron a tierra. Se vinieron sólo con vno y otro a Rubicón. Dió Bertín, C; recogiendo la lancha también se retiraron a tierra, y se vinieron sólo con uno y otro a Rubicón. Dió, E.—5 Ordeñez vela, E; rovo, C.—8 pasar, C, E; tierra, sabiendo estar Mons. de Bethencourt, C, E.—9 Betancour, T; cuenta, E.—10 Berneual, C; Bernebal, E; en N. correg.: provisión; provisión se hizo, C, E.—11 En N. correg.: prisiones; puestos en prisiones, E; prisiones, C.—12 Ordóñez, E; cautelava, C.—13 delito se mantenía, E.—14 passó, C, T.

(a) En octubre de 1402, a fines.

(b) Llamado CORTILLE.

CAPÍTULO VII.—De las mercedes que hizo el Rey Don HENRRIQUE a BETANCOURT, y el Pleyto omenage que [[éste]] le hizo.

Mons. Juan de BETANCOURT, con la noticia de lo sucedido en LANZAROTE, y ; conociendo no ser para su caudal, *T. f. 19v.*
ni de particulares Cavalleros, el suplir los gastos de tanta empresa, siendo su ánimo principal el que fuessen estas Islas reducidas al gremio de nuestra Sagrada Religión, hizo representación de todo al Señor Rey Don HENRRIQUE [[III]]; y, haciéndole “Pleyto omenage” a la Real Corona de Castilla ^(a), conquistándolas en su real nombre, con su favor. Lo que fué del agrado de Su Alteza:

Y [hizo] merced a BETANCOURT de las quatro Islas de LANZAROTE, FUERTEVENTURA, HIERRO y GOMERA; de los
15 “quintos” ^(b) de las mercaderías que de ellas salieran, y facultad para labrar moneda en estas Islas; librándole luego veinte mill maravediz para que imbiase proviciones a los que avían quedado en el Castillo con Mons. Gadifer de LA SALA; la qual cantidad y disposición le trampeó tam-

1 Cap. 7, *N, C.*—2 Enrique a Bethencourt y el pleito homenaje, *E*; pleito, *T.*—3 omenaje, *C.*—4 Joan, *C*; Bethencourt, *C, E*; susedido, *C*; susedido, *T.*—5 para que su caudal, *C.*—6 Caballeros, *E.*—7 *En N correg.*: fuesen; *sic C, T, E.*—8 representación, *C*; Enrique, haciéndole pleito homenaje y a su Real, *C, E.*—9 haziéndole pleito, *C, T*; omenaje, *C.*—10 *En N correg.*: favor; *sic T, E*; Alteza y haciendo merced, *C*; Altesa. Y. haziendo merced, *T*; Alteza. Hizole merced a Bethencourt, *E.*—11 Bethencourt, *C*; quatro, *E.*—12 ...ventura, Gomera y Hierro y de los, *C, E.*—13 facultad de labrar, *C, E.*—14 mil, *T, E*; maravedis, *T, E*; *en N correg.*: inviase; *sic C*; enviase, *E*; *en N correg.*: provisiones; *sic C, E*; provissionses, *T.*—15 habían, *C, E.*—16 Sale, *E*; cual, *E*; *en N correg.*: disposición; *sic E*; dispossición, *C.*

(a) En 1403, a principios.

(b) Según un documento incluido en la célebre “Información” de Cabitos “Sobre cómo es el derecho de Lanzarote”, la concesión de los “quintos” a Bethencourt es de fecha 28-XI-1403.

N. f. 22r. bien vn En:queran de la BOISIERA, Francés, de quien se
 E. p. 25 fió; con cúa noticia le re:pitió su favor el Señor Rey
 D. HENRRIQUE a Mons. de BETANCOURT, mandándole apres-
 tase vna fuerte nao bien peltrechada con artillería y
 ochenta Españoles de tripulación y guerra; que llegó a 5
 LANZAROTE ^(a) a tiempo de la mayor necesidad que, por
 la causa de Enquera, se les avía aumentado, passando la
 Quaresma ^(b) con carne, y padeciendo otros conflictos.

Escribió BETANCOURT a GADIFER de las honrras y mer-
 cedas que le avía hecho el Señor Rey Don HENRRIQUE, y 10
 del "Pleyto omenage" que le tenía celebrado; y que la nao
 que le imbiaba la tubiera para todo lo que se le pudiera
 ofrecer, sin sesar en la empresa; y dándole orden al Ca-
 pitán de ella corriesse y reconociesse todas las Islas, ro-
 deándole sus costas, para instruirse en el modo que án de 15
 tener para entrar en ellas; y encargándole lo que convenía
 sufrir muchas cosas, y olvidar lo passado, haziendo siem-
 pre lo mejor que se pudiera.

De todo quedó muy satisfecho GADIFER, menos del
 C. f. 9r. "Omenage" hecho a Castilla, por:que discurría tener 20

1 Enquerad, E.—2 cuya, C, E.—3 Enrique, E; Bethencourt, C, E; en N
 correg.: aprestase; sic T; aprestar una, C, E.—4 vien peltrechada y artillada
 con 80, C; pertrechada y artillada con 80, E.—5 tripulación, C.—6 Lanzarote
 al tiempo, C, E; maior, T; en N correg.: necesidad; sic T; nessesidad, C;
 que por causa de Enquerad, C, E.—7 Enquerad se se les, C; havia, C; había, E;
 pasando, T, E.—8 Quaresma comiendo carne, C; Cuaresma, T, E; en N
 correg.: quarezma; conflitos, C.—9 Escribió, E; Bethencourt, C, E; onrras, T;
 honras, E.—10 haúa, C; había, E; Enrique, E.—11 pleyto omenaje, C; pleito
 omenaje, T; pleito homenaje, E.—12 imbiava tubiera, C; embiaba, E; tuviera,
 T, E; se pudiera, C, E.—13 En N correg.: cesar; sic E; sezar, C; empresa, T.—
 14 della, C; en N correg.: corriesse y reconociesse; sic C, E; reconosiese, T.—
 15 rodeándoles, C, E; modo que habían de tener, E.—16 combenia, C.—17 pa-
 sado haciendo, C, E.—18 pudiere &, C.—19 mui, T.—20 omenaje, C; homenaje,
 E; discurría en tener, C, E.

(a) En 1403, el 1 de julio. Nótese la imposibilidad cronológica respecto a
 la nota anterior.

(b) De 1403.

parte ; en el Señorío de las Islas, por aver seguido en esta *N. f. 22v.*
jornada a BETANCOURT, en que éste nunca combendría,
sin que se le faltasse a su remuneración.

* * *

Después de las alevocías de Bertín y sus sequases Gas-
5 cones y Españoles, quedaron los Naturales de LANZAROTE
con grande inquietud y desconfianza de las operaciones de
los Christianos, tan contrarias a lo que se les auía dado
a entender ; por medio de los Intérpretes para que abra- *T. f. 20r.*
sassen la Sagrada Religión.

10 Criáronse entre los mismos Naturales sentimientos e
inquietudes, pues a los Franceces que podían tomar de
GADIFER maltrataban, herían y mataban; de que se sintió
tanto que le mandó decir al Rey que, de no entregarle los
proditores, los trataría como enemigos declarados a todos,
15 sin reservación (a).

Con esta occación se vino al Castillo de ROVICÓN vno
de los más estimados de la Isla, llamado ACHE (b), a tratar
con GADIFAR, acuzando al Rey, con intento doble y ánimo
de hazerse Rey. Y volviéndose con los de su parcialidad,
20 a algunos días después imbió a su sobrino ALONSO (el que

1 hauer, *C*; haber, *E*.—2 Bethencourt, *C, E*; convendría; *correg. así en N*; *sic E*; convendría en ello sin que, *C, E*.—3 *En N correg.*: faltase; *sic C, T, E*.—4 alevocías que Bertín, *C*; alevosías, *E*; *en N correg.*: sequazes; *sic T*; sequaces, *E*.—5 desconfiansa, *T*; operaciones, *C*.—6 Cristianos, *E*; hauía, *C*; había, *E*.—8 *En N correg.*: abrasasen; *sic C, T*; abrazasen, *E*.—10 sentimientos y inquietudes, *C*.—11 Franceces, *T, E*.—12 maltratavan, *C*; de lo que se, *E*.—13 que les mandó, *C, T, E*.—14 proditores, *E*; predictores y los, *C*.—15 reservación, *C*.—16 *En N correg.*: ocasión; ocazién, *C*; ocazién, *T*; ocasión, *E*; *en N decía*: vino del Castillo; *han corregido como va en el texto y demás mss.* y *E*; Rubicón, uno de los de más estimación de la Isla, *E*.—17 más estimación de la, *C*.—18 Gadifer, *E*; *en N correg.*: acusando; *sic C, T, E*.—19 hazerse el Rey, *C*; hacerse él Rey, *E*; bolviéndose, *C*; de parcialidad y algunos, *C, E*.—20 diaz, *C*; embió, *E*; Alonso (que fué el que Mons. de Bethencourt hauía traydo, *C*; mismo *E, pero*: ... había traído.

(a) Por octubre de 1402.

(b) Debe ser por octubre de 1402.

Mons. BETANCOURT avía traído por Intérprete, vno de los
N. f. 23r. Isleños que llevaron en : su saqueo los Viscaynos, que
 después avía arrebatado Bertín) para que digesse a GA-
E. p. 26 DIFER que el Rey le era muy contra : rio, y assí lo experi-
 mentaría mientras tubiera vida; y que en las muertes que 5
 se avían hecho en sus soldados, era reo; que ACHE daría
 forma a su prición, y a hazerla de todos los que con él
 concurrieran. Aceptó GADIFER a que le avisasse a qué
 tiempo y ora se pudiera lograr.

Teniendo ACHE conocimiento de la poca gente que 10
 GADIFER tenía para su defenza, quando halló oportunidad
 para que fuesse preso el Rey, avisó a GADIFER fuesse a
 vn Castillo que le zeñaló, en que estaba el Rey con cin-
 quenta vassallos. Para donde se partió GADIFER con veinte
 de sus soldados bien armados; y, caminando toda la noche 15
 del día veinte y quatro de Nouiembre de el mismo año de
 mill quatrocientos y dos, llegó antes de amanecer, y halló
 al Rey què estaba en vna cassa con su gente, según se
 supo, confiriendo sobre los daños que pudieran hazer a
 GADIFER y los suyos. Y queriendo entrar en dicha cassa, 20
 se la disputaron mucho tiempo, hiriendo [[a]] algunos de
 los de GADIFER; y saliendo cinco de los Naturales que fue-

I intemptra, C.—2 llebaron, C; Viscainos, T; Vizcainos, E.—3 había, C; había, E; en N correg.: dijese; sic C, E; digese, T.—4 mui, T; así, E; experimentarí, T, E.—5 tuviera, E.—6 habían, C, T; habían hecho a sus, E.—7 En N correg.: prición; sic C, E; prission, T; y a hacer la de, C, E.—8 concurrieron, E; azeptó, C; en N han corregido poniendo una s larga en avisalse; avisase, C, T, E.—9 hora, E.—10 conosimiento, T.—11 En N correg.: defenza; sic T, E; quando, E; oportunidad, C.—12 En N correg.: fuese; fue, T, E.—13 señaló, C, T, E; en que el Rey estaba con 50 vasallos, E; en que el Rey estaba con sinquenta basallos, C.—14 En N correg.: vazallos; bazallos, T.—15 vien, C.—16, 24 de Nobiembre del mismo, C; 24 de Noviembre del mismo, E.—17, 1402, C, E; antes de amanecer, E; amaneser, C.—18 En N correg.: casfa; estava en vna casa, C; casa, E; jente, C.—19 hacer, E.—20 suos, T; En N correg.: casa; sic C, E.—22 sinco, C, T.

ron de los cómplices en la muerte de los soldados Franceses, fueron los tres malamente heridos, el vno de vna estocada, y los dos con las flechas. Y, entrando en la cassa, prendieron a todos. N. f. 23v.

5 Y porque era la mayor parte inocentes en la muerte de los Franceses, les dió GADIFER libertad, a pedimento del aleboso ACHE, reteniendo pricionero al Rey, y otro llamado ALBY, que hizo encadenar.

Y assí los hizo conducir al lugar donde auían cometido las muertes; donde se hallaron los cuerpos, cubiertos de tierra. Y, queriendo ajusticiar a ALBY, aseguró el Rey no ser reo en el delito, y que no se hallaría, por las mayores diligencias que hizieran, prometiendo el Rey entregar a todos los agressores. T. f. 20v.

15 Y, llevándolos al Castillo de ROVICÓN, le pusieron dos pares de grillos al Rey, hasta que fué mudado a vna cadena.

Y pocos días después vino ACHE al Castillo de ROVICÓN; y viéndole el Rey, encendido en cólera, le dixo que era malo y traidor. Y retirándose ACHE se fué con GADIFER, a tratar de desposeer al Rey y serlo él, volvién- C. f. 9v.

1 cómplises, C; francezes, T.—2 heridos de una estocada y uno, y los dos con las flechas, y les entraron la casa y todos presos, y porque eran la mayor, C; mismo E, pero: entraron en la casa.—5 maior, T; inosentes, C; inocentes, E; muerte de Franceses y a pedimento del aleboso Ache les dió libertad Gadifer reteniendo prisionero, C; mismo E, pero: ... alevoso...—6 franceses, T.—7 prisioneros, E.—8 Albi, T.—9 asi, E; condusir, C; habían, E.—10 muertes y se hallaron, C, E.—11 queriendo hacer justiciar a Alby, C, E; Albi, T.—12 hallaría en la mayor diligencias que sobre ello se hizieran, C; mismo E, pero: ... las mayores... hicieran.—13 hicieron, T; Rey que él entregaría a todos los agressores, y llebólos al Castillo de Robicón donde pusieron dos, C; mismo E, pero: ... llevólos... Rubicón.—14 En N correg.: agressores.—16 Rey de que le mudó a una, C, E.—18 Robicon, C; Rubicón, E.—19 Rey se ensendió en cólera le dijo, C; mismo E, pero: ... encendió... cólera y le...—20 traydor, C.—21 Gadifer tratando de desposeer al Rey, serlo, C, E; bolbiendo Christiano, C.

dose Christiano, con todos los de su vando; siendo tanta su ancia de reynar, que, luego que salió de allí, se vi[s]tió como Rey.

N. f. 24r.
E. p. 27

Confiado GADIFAR, falto de mantenimiento para su gente, [mandó] a vn Juan CORTÉS, hombre de valor, con vna esquadra, a buscar sebada; de que juntaron porción los Naturales y la pusieron en vn antiguo Castillo, cuia fábrica atribuyeron haría vn LANZELOT MALVISEL, Francés, que tenían avía estado allí, y por quien dieron el nombre a la Ysla (aunque en ninguna parte hallo tal “Memoria”, de aver de aciento ni más tiempo, [[estado]] [otros] que los Viscaynos y Andaluzes del año de 1393).

Pusieron[se] en camino siete soldados, para que fuera más gente de ROVICÓN para llevar la sebada; y con ellos ACHE, ya hecho Rey, con otros veinte y tres de su parcialidad, con semblantes y demostraciones de la más segura amistad. Pero Juan CORTÉS, y sus compañeros, cautelándose de la compañía de los Isleños, se separó vn poco; lo que no hizo vn Guillermo DANDRAC, que caminaba con ellos vn poco distante.

Permitió Dios no discimularse más la ambición y ma-

1 Cristiano, E; bando, E.—2 En N correg.: ansia; sic E; reinar, T; en N correg.: vistió; sic C, T, E.—4 Gadifer, C, E; mantenimientos, C, E.—5 mandó, al margen en N de letra y tinta diferentes; normal en T. En C y E dice: envió. En C, desde ... envió... hasta ... valor, interlineado.—6 esquadra, E; en N correg.: cebada; sic E; cevada, T; porción, C.—7 pusieron, T; cuya, C, E.—8 atribuyeron, T; Lancelot Maloisel francés, E; francés, C.—9 había, C; había, E.—10 halló, E.—11 haver de asiento ni más tiempo que los, C; sic E, pero: ... haber; en N correg.: asiento; otros está sobrepuesto de letra y tinta diferentes. En T dice: ... asiento ni más tiempo otros que los Vizcaínos y Andaluzes.—12 Vizcaínos y Andaluzes, E; año 1393). Pusiéronse en, C, E.—13 En N, el se de pusieron, está sobrepuesto, de letra y tinta diferentes; siete de los soldados, C, E; fuese más, E.—14 Robicon, C; Rubicon, E; llebar, C; en N correg.: cebada; sic E; cevada, T; con ellos a Ache, N, T; con ellos Ache, C, E.—17 cautelándose del acompañarse con los isleños, E.—19 En N correg.: hizo; sic C, T, E; caminava, C.—21 disimulase, C, E; ambisión, C.

licia del aleboso ACHE; y acometiéndolo con su gente a DANDRAC le dieron treze heridas; a cuya bulla acometió Juan CORTÉS y los que le acompañaban, que con valor y presteza libraron a DANDRAC, ahuyentaron a ACHE y trageron al Castillo al herido.

5 : Aquella misma noche pudo el pricionero Rey, con su industria, librarse de las priciones del Castillo de ROVICÓN, y, luego que llegó a su cassa, hizo coger a ACHE. Al siguiente día fué muerto aprediado, y después quemado: remate bien merecido: a sus trayciones (a).

N. f. 24v.

T. f. 21r.

Los soldados que avían quedado en el Castillo viejo, en guarda de la seuada, quando supieron la trayción de ACHE con DANDRAC, cogieron a vn Isleño y lo llevaron sobre vna montaña, donde le cortaron la cabeza y pusieron en lo alto de vn palo, para que su vista fuesse horror y escarmiento a los que le conocieran; prosiguiendo en hazer guerra a todos los que cogiesen, con muertes, robos y captiverio, de vno y otro sexo y edades, andando siempre en campaña, dexando el Castillo de ROVICÓN con la guar-

1 aleboso, E.—2 trece, C; 13, T, E; cuía, T.—3 acompañaban y con valor y presteza, C; mismo E, pero: ... acompañaban... valor... presteza.—4 trajeron, C, E.—6 En N correg.: prisionero; sic C, E.—7 En N correg.: prisiones, prissions, T; de la prisión del, C, E; Rubicón, E.—8 En N correg.: casa; sic C, E.; idem id., hizo; cojer, C; N decía como va en texto, luego intercalaron una y, así Ache y al; T recoge la interpolación: Ache y al siguiente. Ya estaba así en la red. prim.: Ache y al siguiente día que fuese muerto apreadado, C; sic E.—9 En N correg.: apreadado.—10 vien, C; traiciones, T, E.—11 havían, C; habían, E.—12 En N correg.: cebada; sic E; sebada, C; cevada, T; cuando, E; traición, T, E.—13 cojieron, C; llebaron, C; llevaron a una, E.—14 cabesa, C.—15 para que fuese horror y escarmiento su vista a los que le conociesen, prosiguiendo en hacer, E; fuese orror, C; fuese, T.—16 conosiesen prosiguiendo, C.—17 En N correg.: cogiesen; cojiesen, C; cogiesen, T, E.—18 captiverio, C; cautiverio, T; cautiverios, E; de vnos y otros sexo, C.—19 dejando, C, E; Rubicón, E.

(a) Por diciembre de 1402.

nición precisa, haziéndose respetar por este medio de los Naturales, que auían abusado de la blandura de GADIFER.

Digno es de relacionar lo que sucedió en este tiempo con vna lancha: que doze de los revelados con Bertín, aviendo vuelto a tierra, desconfiados de la piedad de GADIFER, e influídos del Demonio, se fueron para BERBERÍA (a), { en cuya Costa se ahogaron los diez; y los dos quedaron cautivos de Moros en Marruecos. Y suelta la lancha a la voluntad de los vientos y mares, volvió desde aquellas Costas al Puerto de la Isla de la GRACIOSA (b), donde la auían hecho, sin padecer el menor daño.

1 presisa, *T, C*; haziéndose respetar, *E*.—2 havían, *C*; avían, *T*; habían, *E*; en *N* correg.: abufado.—3 suscedió, *T*; tiempo, que una lancha con 12 de los, *T*.—4 dose, *C*; rebelados, *C*; haviendos buelto, *C*; habiéndose vuelto, *E*.—5 Gadifer y influídos, *C, E*.—7 cuia, *T*; dies, *C*; captivos, *C*.—8 Marruecos, *C*.—9 volbió, *C*.—10 Graciosa de donde la havían llevado sin padecer, *C*, mismo *E*, pero: ... habían llevado... padecer.—11 havían, *T*; padecer, *T*.

(a) En octubre de 1402.

(b) En agosto de 1403.

CAPÍTULO VIII.—De la entrada que hizo Gadifer de LA SALA en la Isla de ERVANIA, [[y cómo de allí fué a GRAN CANARIA]].

Hallándose en este estado GADIFER y sus gentes, y bien
5 faltos de algunas cosas, proveyó Dios con la venida de la
fragata *que* envió Mons. de BETANCOURT con las provicio-
nes que el Señor Rey Don ENRRIQUE [[III]] le avía soco-
rrido (a).

Dejando GADIFER en el Castillo ; de ROVICÓN todo lo C. f. 10r.
10 necesario para su manutención y defenza, salió de LAN-
ZAROTE con la gente reciénvenida de España y de la yá
práctica en esta Isla, y dos Intérpretes, a correr las demás
Islas con la fragata (b), siendo los Cabos de más satis-
facción suia: Ramón de LENEDEN, Hanequin DAUBERBOSE,
15 Pedro de REVEL, James de BAREGA, y otros de su expe-
riencia.

Arrivó primero a la Isla de FUERTEVENTURA (c), serca
de la noche; y por la mañana fué a tierra, en el Puerto N. f. 25v.
de la PEÑA (que BETANCOURT avía fortificado ; en el } T. f. 21v.
20 modo que le permitió el poco tiempo que en él estuvo); y,
con treinta y cinco hombres, tentó su entrada, corriendo

1 Cap. 8, N.—2 Sale, E; Isla Hervania, E.—4 Allándose, C; vien, C.—
5 faltos de muchas cosas, C, E; proveió, T; benida, C, T.—6 imbió, C;
ymbió, T; envió, E; Mos, de Bethencourt, C; Bethencourt, E; en N correg.:
provisiones, sic C, E; provissiones, T.—7 Henrique, C, T; Enrique, E; havia, C;
había, E.—9 Rubicón, E.—10 En N correg.: defenza; sic T, E; defenza, C.—
11 ya practicada en esta, E.—13 cavos, T.—14 suya, C, E; Lenedan, E; Hani-
quin, E.—15 Rebel, C; esperiencia, T; esperiencia y arribó, E; experiencia y
arrivó, C.—17 cerca, E.—19 Bethencourt havia, C; Bethencourt había, E.—
20 estuvo, E.—21 con 35, C, T.

(a) La llegada de esta nave fué el día 1 de julio de 1403.

(b) Viaje que duró tres meses: julio, agosto y septiembre de 1403.

(c) Hacia el 6 de julio de 1403, permaneciendo un mes en la isla.

la tierra en busca de sus Naturales. Y llegando a vn sitio que, por vn bosque de p[á]lmas y vna buena fuente que en él hallaron y otras aguas que de allí corrían, llamaron RÍO DE PALMAS, y subiendo a vna alta montaña para descubrir la tierra, no siendo la gente española práctica en el paiz isleño, y por la ora a que subían que ya era bien tarde, que serían veinte hombres vallesteros: se retiraron. Lo que sintió GADIFER; [[el cual]], sin retroceder, sig[uió] la subida con doze hombres, siendo dos solos los archeros. Y volviendo a vaxar al RÍO DE PALMAS, passaron con peligro de despeñarse por vnas losas tan lizas y resvalizas que con los regatones de las picas se mantenían vnos a otros, aunque descendían o trepaban gatiando. Y, saliendo con este trabajo del peligro, entraron en vn llano y ameno valle, bien poblado de altas y frondosas palmas, corriendo muchas fuentes de buena agua por sus terrenos; dando allí descanso a sus fatigas.

E. p. 29 : Volvieron a subir vna gran cuesta, buscando Isleños que domesticar, haciéndoles pricioneros, para que, *N. f. 26r.* tán: dolos con cariño, les fuessen después favorables. E inviando delante tres soldados, encontraron vn pelotón de Isleños, a quienes embistieron. Y PEDRO “EL CANARIO”, Intérprete, les quitó vna muger, y después otras dos en vna

2 fuente que él hallaron y otras, *C*; fuente que hallaron en él y otras, *E*.—4 suviendo, *T*; subiendo una alta, *C, E*.—6 país, *C, T, E*; hora, *E*; suvían, *T*; vien, *C*.—7 ballesteros, *T, E*.—8 *En N correg.*: siguió; *sic C, T*; *en E*: retroceder, subió la subida.—9 dose, *C*; doce, *E*; siendo solos dos Archeros, bolvieron a baxar, *C*; siendo solo dos archeros: volvieron a bajar, *E*; archeros: volvieron a baxar, *T*.—10 Palmas y pasar con, *C, E*.—11 lozas, *C*; lisas, *E*; resbalizas, *C*; resvalidas, *T*; resbaladizas, *E*.—13 descendían, *E*; gateando, *E*; *correg. así en N*; trepavan, *T*.—14 *En N correg.*: trabajo; *sic C, T, E*.—15 vien, *C*.—17 *En N correg.*: descanso de sus fatigas; *sic T*.—18 Bolvieron, *C*; suvir, *T*; questa, *C*.—19 haziéndoles, *C*; *en N correg.*: prisioneros; *sic E*.—20 *En N correg.*: fuessen; fuese, *C*; fuesen, *E, T*; favorables y inviando, *C*; fav. y enviando, *E*.—21 imbiando, *T*.

cueba, que la vna ahogó vn niño que tenía al pecho, porque su conflicto le apretó.

Vinieron a donde estaba GADIFAR; que celebró la presa. Y rezelándose de que en la espesura de las palmas pudiera aver gente vaquiana, poniendo los pocos que le acompañaban en orden, y siendo cargados como de cinquenta hombres Naturales, que parese fue[ron] sólo a poner en salvo sus mugeres e hijos, que caminaban con ellos, y no pudiéndose hazer más presa que de las mugeres, porque se acercaba la noche, se retiró GADIFER con los suyos a la fragata.

Partiéronse para [[GRAN]] CANARIA ^(a); a donde llegó en pocas oras al Puerto que llamaron de GANDO (entre TELDE y AGÜIMES); a donde acudieron más de quinientos “Canarios”, que les trataron bien y regalaron a GADIFER y los suyos con higos y con grandes porciones de “sangre de drago”, que, según dice la “Historia” francesa, valdrían más de docientos escudos de oro, no valiendo vno lo que les dieron en ansuelos, cuchillos y herramienta vieja; y viniéndose muchos a la fragata. Y con esta parcialidad, no les consintieron a GADIFER entrar más que a la playa.

T. f. 22r.

N. f. 26v.

1 cueva, E; ahogó a un, C, E.—2 conflicto, E.—3 estava, C; Gadifer, E.—4 recelándose, C, E.—5 haver, C; haber, E; gente emboscada, poniendo, E.—6 cargados de sería cinquenta ombres Naturales pareció fué solo, C; sic E, pero: ... serían 50 hombres...—7 En N correg.: parece. Sobrepuesto interlineado: ron para fueron; fueron, T.—8 salbo, C; y hijos, C.—9 hacer, E; mugeres y porque, C, E.—10 asercava, C; suyos, C, E.—12 donde se llegó, C, E.—13 horas, E.—14 donde ocurrieron más de, C, E.—15 vien, C.—16 suyos, T; suyos trayéndoles higos y grandes, C, E.—17 En N correg.: franceza; sic C.—18 balía más, C; doscientos escudos, E; escudos, T; baliendo, C.—19 los que, T; ledieron, C; anuelos, T; anzuelos, E.—20 fragata y aunque con esta, C; fragata y aun con esta, E.—21 no le consintieron, E.—22 Plaia, T.

(a) Hacia el 10 de agosto de 1403.

CAPÍTULO IX.—Cómo [[Gadifer de LA SALA]] pasó a la
 GRAN CANARIA, y noticias que tomó de
 los Naturales.

Queríendose lebar del Puerto de GANDO para ir más
 5 avajo, buscando hazer aguada, ; vieron que llegaba a la C. f. 10v.
 fragata, nadando, vn “Canario”, al qual recogieron; y se
 detubieron, porque les habló en castellano.

Y, de entre su mojada vestidura de pieles, sacó vn
 surroncillo, en que tenía vnos papeles; que pusieron a
 10 enjugar. Y admirándose mucho Españoles y Franceces,
 conociendo ser lo escripto en lengua castellana, en el ínte-
 rin que se enju[ga]ron los papeles para leerlos, refirió el
 “Canario” su historia, que sería (según é visto en algunos
 papeles antiguos) de esta manera:

15 : “Llámanme mis paysanos TIFERÁN; pero mi nombre E. p. 30
 proprio [es] PEDRO. Soi hijo de padres Hidalgos (de cuió
 estado ay más de seis mill en esta Isla); soi natural del
 Valle de NIGINIGUADA (sitio en donde está oy la Ciudad; N. f. 27r.
 de LAS PALMAS), en cuiá Costa avía encallado vn navío

1 Cap. 9, N; passó, T.—4 Queriendo lebarse del, C; sic E, pero levarse; Queríendose librar del, T; en N correg.: levar.—5 Id.: abajo; sic T, E; abaxo, C; hácer, E.—6 cual, E; recojieron, C.—7 detuvieran, T, E; castellano y que de entre, C.—9 zurroncillo, E; que se pusieron, C, E.—10 mucho franceses y españoles conociendo, C, E; franceses, T.—11 escrito, T, E.—12 ínterin de que se enjugava para leerlos refirió, C; ínterin de que enjugaba para leerse refirió, E.—12 En N decía: enjuron; interlinearon -ga-: enjugaron. En T: enjugaron, y correg.: enjugaron.—13 he visto, E.—14 desta forma: llámanme, C; de esta forma: llámanme, E.—15 paisanos, T, E; Tafetan, E.—16 propio Pedro, C; en N decía: propio Pedro; pero han interlineado posteriormente es: propio es Pedro. En T: propio es Pedro; propio es Pedro, E; soy, C, E; cuyo, C, E.—17 ai, T; hay, E; mil, T, E; soy, C, E.—18 sitio a donde, C, E; oi, T; oy situada esta Ciudad, C; sic E, pero hoy.—19 cuya, C, E; havia, C; había, E.

español ^(a) con treze hombres, que sólo avían escapado con la vida, de treinta y seis que venían en la embarcación, y los otros perecieron en el naufragio.

”A éstos llamaron “los treze hermanos” ^(b); a quienes el “Guadarteme” mandó dar libertad. Y quedándose en 5
aquel Valle más de onze años ^(c), siendo yo de edad tierna, me criaron; e, instruyéndome en la Religión Católica, me bautizaron y pusieron el nombre de PEDRO; y también enseñaron los misterios de la Santa Fée de Christo a 10
otros muchos, en que se exercitaban mucho. Y enseñaron
T. f. 22v. a los “Canarios” : muchas obras de su combeniencia.

”Pero el Demonio, que sentía lo que iba perdiendo con nuestra enseñanza, influyó a los “Canarios” sospechas de que avisarían a España, de donde decían eran, para que 15
hubieran venido al Puerto más inmediato al mismo parage vnos navíos, que tubieron guerra con ellos (que serían los Viscaynos y Andaluzes) ^(d), en que hubo muertes de vnos 15
y otros, y algunos pricioneros que aquí quedaron. Por
[[lo]] que los “Canarios”, irritados, prendieron [[a]] los Cas-

1 con 13 Castellanos, que de 36 escaparon la vida del naufragio, a quienes llamaron los trece hermanos, a quien el G., C; mismo E, pero: ... hermanos y a quienes.—5 Guadarteme, C, E.—6 onse, T; once, E; hedad, T.—7 y instruyéndome, C; instruiéndome, T; Cathólica, C, T.—8 bautisaron, C, T.—9 Fe, E; Xpto, C; Cristo, E.—10 exercitavan, C; ejercitaban, E; mucho y enseñar a los, C, E.—11 En N correg.: conveniencia; sic T, E; combiniencia, C.—12 lo que iban perdiendo, N, T.—13 enseñansa, C, T; influió, T; Canarios a sospechas, C, E.—14 dezían, C; era, T.—15 huvieran, T; más inmediato inmediato al, N, tachado el segundo inmediato; imidiato, C; paraje, C.—16 que tubieron tubieron guerra, C; tuvieron, T, E; (que... Andaluzes), N; el paréntesis está puesto posteriormente.—17 Viscainos y Andaluces, T; Vizcainos, E; vbo, C.—18 prisioneros, C, T, E.—19 prendieron a los, E.

(a) Véase el fol. 15r. de N. Año 1382.

(b) Véase para esto y el documento a que alude: BONNET y REVERON, B.: “El testamento de los trece hermanos” (“Rev. de Historia”, La Laguna, t. VII, 1941, n.º 55, julio-septiembre, págs. 289 y sigs.). Niega la realidad histórica de estos hechos.

(c) Hasta la invasión de 1393.

(d) De 1393.

tellanos que aquí estaban; y a los que en la guerra cogieron los hizieron morir.

”Vno de éstos [[Castellanos]] me dió : estos papeles, *N. f. 27r.*
que siempre é traído conmigo en ese zurransillo. Y pues
5 é logrado encontrar con vosotros, mirad lo *que* dizen.”

Enjuta la humedad de los papeles, pudieron extenderlos, y leyeron así:

“En cinco de julio de mill trecientos ochenta y dos,
”hizo viage el navío de Francisco LÓPEZ, vecino de Se-
10 ”villa, del Puerto de San Lúcar para Galicia; y, con tor-
”menta derrotado, aportamos y dimos en la Costa del
”Naciente de esta Isla de [[GRAN]] CANARIA, en la voca
”de vn Barranco llamado de GINIGUADA; y de treinta y
”seis personas que veníamos en el navío, sólo salimos con
15 ”vida treze, por estar el mar muy furioso, rebentando las
”olas muy lejos de tierra. Y somos los siguientes: Andrés
”SUARES, Juan ROMERO, Andrés GALINDO, Juan HERNAN-
”DES, Ignacio de FUENTES, Antonio LÓPEZ, Francisco
”TELLES DE SEVILLA, hermano del Capitán del navío Fran-
20 ”cisco LÓPEZ, que se ahogó con los demás *(a)*.”

”En dicha parte fuimos presos por los “Canarios”, y
”llevados la tierra adentro, a precensia del “Guadarteme”,
”Señor de la Isla. Y, quando entendimos ser maltratados

1 estaban, *C*; cogieron los hizieron, *C*.—3 dió esos papeles, *C*, *C*.—4 he traído, *T*, *E*; traydo, *C*; *en N correg.*: zurrancillo; surronsillo pues he logrado, *C*; zurrancillo pues he logrado, *E*.—5 dicen, *T*, *E*.—6 humidá, *C*; entenderlos y, *T*; estenderlós, *E*.—7 leieron, *T*; así, *E*.—8 de 1382, *T*; mil trecientos y ochenta, *C*, *E*.—9 viaje, *C*; vezino, *C*, *T*.—11 tormenta derrotado, *C*; tormenta derrotada, *E*.—12 *N decía*: del Naciente; *luego han raspado y corregido*: Poniente; *T dice*: Naciente; *C y E*, Poniente; desta Isla, *C*; boca, *C*, *E*.—13 Niginiguada, *E*.—15 trese, *C*; 13, *E*; mui, *T*; furioso, las olas rebentando muy lejos, *E*.—16 mui lejos, *T*.—17 Suarez, *C*, *E*; Hernandez, *C*, *E*; Lopes, *T*.—19 Tellez, *E*.—20 Lopes, *T*.—22 llebados, *C*; tierra dentro a presencia, *E*; *en N correg.*: presencia.—23 cuando, *E*; entendíamos, *E*; maltratados dellos, *C*.

(a) Nótese que de los 13 que dice sólo nombra a 7.

N. f. 28r. "de ellos, mandó que nos regalassen con carne assada,
 } E. p. 31 "miel, y ha ; riñā de sebada tostada; { y nos dió libertad,
 "poniendo penas a todos sus vassallos para que no nos
 "ofendiessen ni agrabiasen.

"Es gente piadosa, caritativa y obediente a su Rey, 5
 "por que entendida su voluntad no faltarán a ella.

T. f. 23r. "Amorosamente nos dieron muchas cabras para criar,
 "que es lo que vsan, y mucha sebada para la sementera.

C. f. 11r. "Andan los hombres y mugeres ; vestidos de pieles 10
 "amorosas; las camissas son de lo más tierno de las pal-
 "mas. Précianse de tener los cavellos ; rubios. Es grande
 "el número de la gente que ay en esta Ysla. Los Nobles
 "son muchos, diferenciados de todos por los trages; y no
 "trabajan jamás porque es afrenta para ellos; y, assí,
 "pagan a otros que les siembren y guarden sus ganados; 15
 "y, assí, cada vno sustenta vn gran número de Pastores
 "y Criados para sus labranzas.

"Tienen mucho gobierno en su República, para [[lo]]
 "que nombran en todos los Lugares "Fayacanes", que
 "son como Governadores, que entienden también en cobrar 20
 "vna parte de los frutos que se crían, y pagan cada año
 "al "Guadatheme"; y en cassar lo[s] Donceles y Don-
 "cellas; en castigar delitos, quitando las vidas a los mal-

1 ellos merecimos que, E; en N correg.: regalassen; regalasen, C, T, E; en N
 correg.: aslada; asada, C, E.—2 En N correg.: cebada; sic E; livertad, T.—
 3 En N correg.: vazallos; sic T; vasallos, C, E.—4 ofendiesen, C, T, E; en N
 correg.: agrabiassen; agraviassen, C; agraviasen, E.—5 gente piadosa, carita-
 tiva y obediente, C, E; gente piadosa y obediente, T; en N, caritativa, tachado de
 tinta diferente; obedientes, C.—6 a ella, y amorosamente, C, E.—8 En N correg.:
 cebada; sic E; cevada, T.—9 bestidos, C.—10 amorosas y las camisas, C, E; en N
 correg.: camissas.—11 Preciasen, C; cabellos, C, T, E.—12 hay, E.—13 trajes, C.—
 14 así, E.—15 siembran, C, E; guardan, C, E.—15 así, E.—17 gobierno, E.—20 Go-
 bernadores, E.—21 frutos que cada año pagan y se crían para el Guadatheme y
 en casar los Donceles, C; mismo E, pero: Guadarteme.—22 y en sacar los
 Donceles, T; en N decia: lon donceles, y han correg.: los...; Doncellas y en
 castigar los delitos, C, E.

"hechores, mandándolos hechar a el mar o devajo de pie- N. f. 28v.
 "dras. Y como son rectos en sus castigos, viven : todos
 "quietos y pacíficos.

"Es gente muy velicosa. Y no se les ha de faltar a la
 5 "verdad, ni cometer trayción, porque lo sienten mucho,
 "demás que lo castigan severamente.

"A vemos enseñado [[a]] algunos muchachos la Doc-
 "trina Christiana, y [[a]] hablar la lengua castellana, sin
 "que lo entiendan ellos lo que dicen.

10 "Hemos baptizado [[a]] algunos en secreto, y lo han
 "guardado, porque todos corremos peligro; y [[en]] especial
 "[[a]] vn muchacho de ocho años, poco más o menos, que
 "se á inclinado a servirnos, llamado TIFERÁN en "Cana-
 "rio", el qual tenemos en nuestra compañía, y le emos
 15 "baptizado y puesto el nombre de PEDRO: esperamos en
 "Dios Nuestro Señor que ha de ser buen Christiano. To-
 "dos los de esta Isla lo fueran, porque son de naturales
 "dóciles e inclinados a buenas costumbres en aquello que
 "conosen ser bueno y hazer bien a los desbalidos: Su Divi-
 20 "na Magestad nos favorezca y lleve a nuestra tierra, Es-
 "pañia, para morir entre Christianos."

* * *

"Onse años á que habitamos en GRAN CANARIA treze
 "Españoles, en nuestra libertad; y, ya naturalizados, nos

1 echar, E; al mar, C, T, E; en N *correg.*: debajo; sic E; debaxo, T.—
 3 pacíficos, C.—4 mui, T; belicosa, E; les a de, T.—5 traición, T, E; cienten,
 T.—6 demás de lo, C, E.—7 Abemos, C; Habemos, E; ençeñado, T.—8 Xptiana,
 C; Cristiana, E; hablar castellano sin, C, E.—9 dizen, C.—10 baptizado, C, T;
 bautizado, E; lo an guardado, C.—11 corríamos, E.—12 se ha, E.—14 cual, E;
 hemos, T, E.—15 baptisado, C, T; bautizado, E.—16 que a de, C, T; Cris-
 tiano, E.—17 desta Isla, C; porque sus naturales son dóciles, E; porque son
 naturales, dóciles, en inclinados, C.—18 constumbres, C.—19 En N *correg.*: con-
 nocen; sic E; bueno y en hazer vien, C; y en hacer, E; en N *correg.*: desva-
 lidos; sic T, E.—20 En N *correg.*: favorezca; sic E; llebe, C.—21 Christianos; E.—
 22 En N *correg.*: Onze; once, E; ha que, T, E; havitamos, C; avitamos, T;
 Canaria 13, E.—23 livertad, T; naturalisados, C, T.

"án preso los "Canarios", y juntamente con nosotros vnos
 "siete Españoles, los quatro Guipascoanos, y los otros Se-
N. f. 29r. "villanos, que captivaron : en la guerra que vinieron a
E. p. 32 "hazer estas naciones : este año de mill trecientos no-
 "venta y tres; y nos tienen en vna cárzel devajo de tierra. 5
T. f. 23v. "No sé lo que será de : nosotros.

"Emos sabido cómo lleban muchos Naturales de esta
 "Isla cautivos a España [[y los]] que an cogido en otras
 "Islas; y que en ésta, aunque hizieron vna Torre, la fuerza
 "de los "Canarios" los rechasó de ella; y, assí, se embar- 10
 "caron los que pudieron, aunque no se cogieron más que
 "estos siete, aunque fueron muertos muchos "Canarios";
 "por [[lo]] que acabaremos aquí las vidas, porque los "Ca-
 "narios" son muy rigurosos y executan sus castigos imbio-
 "lablemente ^(a). Sólo PEDRO "El Canario" nos trae el sus- 15
 "tento y nos asiste.

"Dios Nuestro Señor sea por nosotros. Amén."

1 nos ampreso, *C*; nos han preso, *T, E*.—2 Españoles, cuatro Guipuzcoanos,
E; guipuscoanos, *C*.—3 catibaron, *C*; cautivaron, *E*; guerra que les vinieron
 a hazer, *C*; mismo *E*, pero: ... hacer.—4 mil, *E*; nobenta, *C*.—5 carsel, *T*;
 carcel, *E*; en *N* correg.: debajo; sic *E*; devaxo, *C*; debaxo, *T*.—7 Hemos, *E*;
 llevan, *T, E*; desta, *C*.—8 cautibos, *C*; que han, *T, E*; cogido, *C*.—9 hicieron, *E*;
 fuersa, *T*.—10 En *N* correg.: rechazó; sic *E*; della, *C*; así, *E*.—11 cojieron, *C*.—
 12 En *N* decía: ... Canarios por que acabaremos; tacharon por y sobrepusieron
 con, resultando: ... Canarios con que. En *T*: ... Canarios con que acabaremos.
 En cambio en *C*: por que; y en *E*: porque.—14 mui, *T*; ejecutan, *E*; in viola-
 blemente, *E*.—16 aciste, *T*.

(a) imbiolablemente, con seguridad por inexorablemente.

CAPÍTULO X.—De la entrada que hizo en la Isla [[de la
GOMERA, y en la]] del HIERRO [[y LA
PALMA]] GADIFER.

Advertido con estas noticias, que tomó Gadifer de LA
5 SALA del “Testamento” que los Historidores de BETAN-
COURT llamaron de los “Treze Hermanos”, y de la fuerza
y número de los “Canarios”, pasó a proveerse [de agua],
que, según el rumbo, era ir a buscarla en las Calmas de
la Isla; la que hallaría donde oy llaman EL CHARCO DE
10 MÁS PALOMA, ; Costa de TIRAJANA; pero mudaron el *N. f. 29v.*
rumbo, por no exponer su poca gente a la resistencia de
los “Canarios”, y pasaron a la Isla del HIERRO ^(a).

Y, sin tomar en ella Puerto, aunque la costearon,
pararon en la Isla de la GOMERA, que está al Nordeste
15 de ella, distante 12 leguas.

Llegaron a tierra de noche; y, guiados de muchos
fuegos que tenían sus moradores, y hechando el batel a
tierra, tomaron, en el fuego que estaba más cercano, un
hombre y tres mugeres, que llevaron a la fragata.

20 Y al día siguiente fueron a tierra, armados, ; a hazer *C. f. 11v.*
aguada; y les acometieron de tal suerte los “Gomeros”
que les obligaron a retirarse, sin coger ninguna.

4. Advertido, C.—5 Sale, E; Bethencourt, C, E.—6, 13 hermanos, T; trece, E;
fuerza, T.—7 pasó a solicitar proveerse de agua, que, C, E; proveerse de agua
que, T.—9 hallarían, T; hoy, E.—11 exponer, E; jente, C.—12 pasaron, E.—
14. a Nordest della, C.—15 *En N, 12 de letra y tinta diferentes; para ponerlo
habían dejado el hueco.*—17 echando, C, E; el bagel a tierra, E.—18 tierra y
tomaron, C; sercano, C.—20 armados una escuadra de ombres a hazer, C;
mismo E, pero: ... hombres... hacer.—22 a retir sin cojer, C.

(a) Es un error de interpretación de CASTILLO. El ms. primitivo dice:
“*Et vindrent l'isle d'ENFER et la costoterent... sans prendre terre.*” Es decir,
costearon la isla de TENERIFE, llamada “*Enfer*”, que CASTILLO traduce por “*isla
de Fer*” o “*Hierro*”. Esto fué hacia el 15 de agosto de 1493.

Y tomando la derrota para la Isla de LA PALMA, que está a su Norooest, 18 leguas, [les hizo retroceder el viento, sin poder cojerla, sino bolver a la Isla] del HIERRO ^(a).

Llegaron de día y tomaron tierra. Y, en veinte y dos días que se mantubieron sobrē ella, sólo pudieron coger 5
 quatro mugeres y vn niño, algunas ovejas y puercos; los hombres se avían retirado; y agua cogieron muy poca.

E. p. 33 : Volvieron a hazer viage sobre la Isla de LA PALMA ^(b); y tomaron puerto en ella, enfrente de vn arroyo que corre a el mar; donde se proveyeron de agua. 10

N. f. 30r. Y haziendo su regreso, : volteando la Isla de LA PALMA, y costeano : a TENERIFE y parte de [[GRAN]] CANARIA, llegaron a LANZAROTE, en el Puerto de ROVICÓN ^(c); hallando a todos, y sus progressos de conquista, en el mejor estado, con más de cien pricioneros, y muertos a muchos, en 15
 sus renquentros; y en tal estrecho a los Naturales que, forzados de su abatimiento, y conociendo no poder menos, le venían rendidos al Castillo, bautizándose los más que hallaban actos para receuirlo.

2 En N han corregido y sobrepuesto, para que diga: Nornoroest; 18 es de letra y tinta diferentes; habían dejado el hueco para ponerlo. También hay hueco para poner un número en C, pero no figura. Lo que sigue, en N, entre leguas y del Hierro representa indudablemente un párrafo truncado. Igual está en T. Se cree mejor el texto de C y E, y por ello se pone entre []. En E está igual que en C, pero con las variantes siguientes: "... a su Noroeste nueve leguas, les hizo retroceder... cogerlas... volver...—5 mantuvieron, T, E; cojer, C.—6 cuatro, E; niño, algunas ovejas, cabras y puercos, C; mismo E, pero: ovejas; en N correg.: ovejas; sic T.—7 habían, E; retirado; agua muy poca cogieron, Bolvieron, C, E; pero en E, Volvieron; mui, T.—8 hacer, E; viage, C, E.—9 arroyo, T.—10 al mar, C, E; proveieron, T.—11 haciendo, E; regreso, C, T, E; bolteando, C.—12 Tenerife, E.—13 Rubicón, E.—14 progresos, C, T, E.—15 prisioneros, T, E; sien prisioneros, C.—16 reencuentros, E.—17 forsados, C, T; conosiendo, C; no podían menos, se venían, E; en N correg.: menos se venían.—18 bautizándose, C, T; bautizándose, E.—19 hallavan, C; en N correg.: aptos; sic T, E; recibirlo, C; recibirlo, E.

(a) Hacia el 21 de agosto de 1403.

(b) Hacia el 15 de septiembre de 1403.

(c) Hacia el 18 ó 20 de septiembre de 1403.

Con cuyos efectos quedó gustosísimo GADIFER, que avía faltado de allí tres meses, en el reconocimiento de las Islas (a).

1 cuios, *T*; gustosismo, *C*; gustosísimo, *E*; había, *C*, *E*.—2 meses, *C*, *T*, *E*; reconosim^o, *T*.

(a) Julio, agosto y septiembre de 1403.

CAPÍTULO XI.—Del arribo de Mons. de BETANCOURT a la Isla de LANZAROTE, en su buelta de España; y su progreso en la conquista de las Islas.

5 Llegó Mons. Juan de BETANCOURT al Puerto de ROVICÓN ^(a), de la Isla de LANZAROTE, por principios de Febrero del año de mill quatrocientos y quatro, tan lleno de mercedes del Señor Rey de Castilla como empeñado a proseguir y acabar la conquista de las Islas, con vna luzida
10 compañía de Cavalleros y Soldados Castellanos, y obligado al aumento de la Grey de Christo, para [[lo]] que trajo N. f. 30v.
Obreros Evangélicos, los más del Seráfico Orden.

Llenó de júbilo a GADIFER y demás de su compañía; y lo aumentó a todos, y a BETANCOURT, el ver los muchos
15 que de los Isleños le salieron a recibir, postrándosele en tierra, señal de su rendimiento; y el que con afecto hubieran recibido el Santo Bautismo; y [[que]] los que quedaban andaban con el Rey tan amedrentados que se esperaba no tardarían a venir voluntarios; como lo hizieron.

20 Y auiendo, luego, dispuesto BETANCOURT el que se hisiesen partidas en busca de los pocos que con el Rey

1 arribo, C, E; Mos. de Bethancourt, C; Bethencourt, E.—2 vuelta, E.—3 progreso, C, E; de estas Islas, E.—5 Bethencourt, C, E; Rubicón, E.—6 principios, C.—7 de 1404, C, E.—8 mercedes, C; empeñado en proseguir, E.—9 lucida, T, E.—10 caballeros, E.—11 aumento, C; grei, T; Xpto, C; Cristo, E.—12 En N corregido: Serapico; Seraphico, C.—14 aumentó, C; Bethencourt, C, E.—15 rezivir, C; recevoir, T.—17 recuinido, C; Baptismo, C; y que los que quedavan anduviesen con, C; mismo E, pero; quedaban; quedavan, T.—18 andavan, T; esperava, C.—19 tardarían de venir, E; hicieron, E.—20 hauiendo, C; habiendo, E; Bethencourt, C, E.—21 En N correg.: hiciesen; hiziesen, T; el que saliesen partidas, C, E.

(a) El 19-IV-1404. La fecha que da CASTILLO es falsa.

andaban, fué dentro de tres días [preso] éste, con diez y ocho de sus Vasallos que le acompañaban ^(a).

- E. p. 34 Lleuáronle a la presencia de BETANCOURT; ante quien se postró, diciendo se tenía por vencido y se rendía a su piedad; la que le pedía vsa : sse con él, y le hisiese dar el bautismo, y a toda su Cassa y Familia. De que reciuieron Mons. de BETANCOURT y GADIFER tanto gozo que se abrazaron y dieron la paz llorando. Y, reciuiendo : assi al Rey de LANZAROTE, dieron gracias a Dios de ser ellos y sus aplicaciones causa de la salvación de tantas almas.
- T. f. 24v. : Las instancias del Rey, y su aplicación a su "Catecismo" ^(b), logró se celebrasse su Baptismo día Jueves, primero de Quaresma, veinte de Febrero del referido año de mill quatrocientos y quatro, siendo su Padrino :
- N. f. 31r.
- C. f. 12r.

1 andavan, C; dias preso éste, C, E.—2 En N correg.: vazallos; sic T.—3 llebaronle, C; lleváronlo, E; Bethencourt, C, E.—4 diziendo, C.—5 En N correg.: vsafse; vsase, C; usase, T, E; en N correg.: hiciefe; hiziese, C, T; hiciese, E; dar el Santo bautismo, C, E.—6 casa, C, E; recibieron, E.—7 Bethencourt, C, E; y Mons. Gadifer tanto, E; en N correg.: gozo; sic C, T, E; abrazaron, C.—8 recibiendo, E; así, E.—10 aplicaciones, C; salvación, C.—11 aplicación en su Catecismo, E.—12 En N correg.: celebrase; sic T, E; selebrase, C; baaptismo, T; bautismo, E; Jueves, C.—13 Cuaresma, E.—14 año de 1404, C, E.

(a) Este es uno de los pasajes del ms. de Jean V de Bethencourt (y edición de BERGERON) en que la falsedad aparece con más mala intención a favor de Bethencourt y contra Gadifer. Véase, para precisar datos, lo que dice el ms. primitivo sobre los dos sucesos aquí tratados: la prisión del rey de Lanzarote y la arribada de Bethencourt a Rubicón:

"La prince du Roy avint le Jeudi 25 iour de Janvier 1404... Et après ce, le iour de Quaresme entrant, nousquist le Roy qu'il fust baptisé.—Si le fut le premier iour de Quaresmes ensuivant... Et pour ce a Gadifer ordonné une "Instruction"... Puis arriva Bethencourt a Rubicon le 19 iour d'Avril 1404... environs deux ans qu'il nous devoit avoir secouru de gens et de vitailles..."

Por tanto, Bethencourt no estaba en Lanzarote cuando la prisión del Rey ni cuando su bautizo, sino que llegó después, siendo falso lo atribuído a él en este capítulo.

(b) Según el ms. primitivo, este "Catecismo" o "Instruction" lo ordenó y compuso Gadifer y no los Capellanes, como dice la edición de BERGERON y las de MAJOR y GRAVIER. Sobre esto véase HARDISON y PIZARROSO, Emilio: "El Catecismo de Gadifer".

72

M^{te} Sr. D^{no} Juan Manuel Sanguino Príncipe agos^{to} de 1712
 y así entiendo los discursos de Corrales que en con-
 tinencia se me han de hacer y en algunos de los
 que se hallan en el Caxaquidmado.
 Me dan de las Manchas de Perros que siempre a un
 poco más tarde me las muestran que dan ayer al Sr. Regente
 Monseñor de la Cruz de la Cruz en el tamaño de los or-
 y siempre se le dispone en D. R.
 Juan Manuel Sanguino Príncipe

Juan Manuel Sanguino Príncipe
 D. R.

La Dedicatoria al Príncipe se
 le da en letra con letra más abultada
 y Príncipe en adelante letra ordinaria
 La misma y Príncipe y Historia como
 C. R. de la

Fig. 28.—Indicación de CASTILLO al Copista del Ms. N, respecto a la ejecución de éste, con su "bella letra caligráfica" (Ms. C).

Mons. de BETANCOURT ^(a), que le hizo poner el nombre de Luis (95), mostrando en su semblante el favor con que lo recibía.

Y así se prosiguió con los de su Familia, y los de todos sus Naturales, quedando vnido[s] como miembro[s] de la Yglesia con los Conquistadores, como hijos suos ^(b).

(95) [LEBERRIER: "Historia de Beth[encourt]", cap. 46.]

I Bethencourt, C; Bethoucourt, E,—2 Luiz, C.—3 recibía, E,—4 así, C, T.—5 En N las [s] son de letra y tinta diferentes. T dice: unidos, miembros; pero C y E: unido, miembro.—6 Iglesia y con los, C, E; Iglecia, T; suyos C, E.—7 La nota y cita falta en los mss. N y T; la tomo de C y E. En C dice: Leberrier: "Historia de Bethe.", cap. 46. En E: Leverrier: "Hist. de Bethencourt", cap. 46.

(a) Esto es falso; estaba aún en España. Véase la nota (a) de la pág. anterior.

(b) En este lugar, en C, hay una interesante Nota autógrafa de CASTILLO, con su firma y rúbrica, que nos puede dar, y creo da, la clave de muchos detalles referentes a estos mss., así como otra marginal, más adelante, que es una interpolación, pudiera darnos la fecha del ms. T.

Según puede conjeturarse de la Nota de C, a que ahora nos referimos, este ms. C es el borrador autógrafo de CASTILLO; del que pudiera ser copia hecha por el P. Agustín MARRERO el ms. N de la Biblioteca Nacional de Madrid, base de la presente edición, corregido luego por el propio autor, que pone además bastantes notas marginales autógrafas. Este ms. N fué destinado al Príncipe D. Fernando, según se desprende de la segunda parte de la Nota, y, por tanto, al mismo a quien va dedicada la obra.

He aquí literalmente lo que dice tal Nota:

(Ms. C, fol. 12r., líneas 3 y siguientes): "... como hijos suyos.—Al Pe. Fr. Augustiñ MARRERO suplico prosiga aquí el cap. 12; y así, en todos los blancos o corrales que encontrare, seguir sin dejar ninguno, &*, escribiendo todo lo que se hallare aquí enquadernado.

"Lleban dos manillas de papel, que, aunque es un poco más largo que las manillas que dejé ayer al Pe. Regente MENDOZA, las puede V. R. arreglar éstas al tamaño de las otras.

"Y siempre a la disposición de V. R.—Su m[ej]or seru[id]or Q. S. M. B. "CASTILLO" (Rubricado).

"La dedicatoria al Príncipe solo se a de escriuir con letra más abultada, y proseguir en su linda letra ordinaria la Sensura y prólogo y Historia, como V. R. sabe."

Estos últimos detalles de "su linda letra" caligráfica nos hace creer con insistencia que se trata precisamente del ms. N, ahora de la Biblioteca Nacional y que probablemente perteneció a la Real, pues, en efecto, es de una letra perfectamente caligráfica.

En C, al parecer (téngase en cuenta que trabajo sobre una fotocopia y no a vista del original), sigue un folio en blanco, a más del v. del 12, en que a su recto está la nota a que me estoy refiriendo.

CAPÍTULO XII.—De la imbación que hizo Mons. de BE- C. f. 147.
TANCOURT en las Islas de HERVANIA y
GRAN CANARIA; discordia con Mons. GA-
DIFER, y viage a España.

5 Dejando Mons. de BETANCOURT la Isla de LANZAROTE,
y encargando el cultivo de aquellos renuevos de la Yglesia
a Obreros de religiosa vida, dispuso viage a reconocer las
fuerzas de las demás Yslas.

Y entrando primero en la de HERVANIA o FUERTEVEN-
10 TURA, a donde hizo viage con la brevedad de su sercanía,
hechó su gente a tierra, a donde los condujo su misma
persona y con la de Mons. de LA SALA (a).

Y, a poco espacio que entraron en la tierra, dieron con
porción de sus Naturales; ; cuya resistencia no bastó a N. f. 31v.
15 dilatar su prición; que, hecha, los remitió a LANZAROTE
para que los fuesen domesticando cariñosamente, para

1 imbación, C; invasión, E; hizo, C; Bethencourt, C, E.—3 y en la de
Gran, C; y en la de Gran, E; Mons. de Gadifer, E.—4 viage de los dos a
España, C; mismo E, pero: ... viage...—5 BETHENCOURT, C, E; Lanzarote
reducida y encargado el cultivo, C, E.—6 En N correg.: renuevos; sic T, E;
Iglesia, C, T; iglesia, E.—7 dispuso su viaje, C, E; reconocer, C.—8 fuerzas, T.—
9 Ervania, C.—10 viage, C, E; brevedá, C; en N correg.: brevedad; sic T, E;
sercanía, T, E.—11 En N tacharon la h de hechó: echó; echó, T, E.—12 Sale
E.—13 espacio, C.—14 cuia, T; vastó, C; basta a, T.—15 En N correg.:
prisión; sic E; prición, C.—16 En N corrég.: fuesfen; fuesen, C, T, E.

(a) En esta isla estuvieron unos tres meses: de fines de abril a fines de
julio, pues el 25 de este mes partieron para GRAN CANARIA. El ms. primitivo
dice: "Puis après (de la arribada de Bethencourt a Lanzarote) passerent en
l'Isle d'Erbanne et furent une grant rese et ont prins de leurs enemis et les
ont passé en l'Isle Lancelot... Et avons là demouré tous ensemble environs trois
mois et couru tout le pays... Puis se partit Gadifer de l'Isle d'Erbanne en une
barge le XXV jour de Juillet 1404 pour veoir et aviser le pais de la Grant
Canare..."

que assí, después, le fuesen favorables en el progreso de la conquista y reducción de sus Paysanos.

Aunque Mons. Gadifer de LA SALA, desde la noticia del “Pleyto Omenage” hecho por Mons. de BETANCOURT al Rey de Castilla, sentía mucho la compañía de BETANCOURT, no se avía declarado como lo comensó a hazer en este tiempo; a que la prudencia de BETANCOURT contemporizó, pro:metiéndole siempre que su remuneración no le faltaría, feneciéndose con la paz y vnión que se avía principiado; y, persuadiéndole a que passasse segunda vez a [[GRAN]] CANARIA, lo hizo GADIFER aunque [con] displi-

encia.
 T. f. 25^r. : Pasó de GANDO al GANEGUIN, población grande de los “Canarios”, [dos] leguas más a la parte del Sur de la Isla; donde estubieron ancorados onze días (a).

Vino a verles PEDRO “El Canario”; y después llegó vn hijo de AYTHAMI, “Fayacán” o Virrey de aquella parte. Digéronles les darían refresco; y les lleuaron vnos puercos; y tomaron agua. Y poniéndose los “Canarios” en embos-

1 así, E; les fuesen fav., C, E; en N correg.: fueslen.—2 reduziún, C; reduSSION, T; reducción, E; paisanos, C, E.—3 Sale, E.—4 pleito, T; pleito homenaje, E; omenaje, C; Bethencurt, C; Bethencourt, E.—5 Bethencourt, C, E.—6 había, E; comenzó a hacer, E.—7 Bethencurt, C; Bethencourt, E; en N correg.: contemporizó; sic E.—8 renumeración, E.—9 había, C; había, E.—10 En N correg.: passase; passase, C, T; pasase, E.—11 lo que hizo, T; con interlineado, letra y tinta diferentes, en N. Normal en C, T, E.—13 N decía: Posó; han corregido: Pasó; Passó, C; Pasó, T, E; Ganiguin, C, E.—14 En N, dos de letra y tinta diferentes; habían dejado el hueco para ponerlo. En C y T está el hueco en blanco; E pone: siete leguas.—15 estuvieron, T, E; onse días, C; once, E.—17 Aytham, E; Faiacan, T.—18 Dijéronles, C, E; darías, C; llebaron, T, E; puercos: tomaron, C, E.—19 En N correg.: embozada; embosada, T.

(a) Partió de Fuerteventura para Gran Canaria el 25-VII-1404... “Et entra en Grant Canare le Jeudi après... près de Telde... Mais n’oserent prendre port... et passerent plus avant... en la Ville d’Arguyniguy... et prendrent port... et demourerent onze iours... Après partismes de là et venismes au port de Telde. Et y demourasmes 2 jours...”

cada, conocida la gente : Castellana y Francesa, quando N. f. 32r.
 fué el batel a tierra les tiraron del cabo a sugetar la
 lancha; y tiraron muchas piedras, con que hirieron algunos
 de la lancha, en que estaba vn hijo bastardo de GADIFER,
 5 llamado ANÍBAL, hombre de valor; aunque ya herido, con
 vn remo ahuyentó a los “Canarios” que se avían abansado
 á el mar a acometerlos, y alargó el batel de tierra; y, vol-
 viendo a la fragata, cargaron de gente y armas: con que
 volvieron sobre los “Canarios”, que avían quebrantado las
 10 treguas.

Salieron a tierra con mejor orden los Castellanos y
 Franceces; y los “Canarios” los recibieron con la misma
 guarnición de broqueles y rodela, en que tenían pintadas
 las armas de Castilla (despoxos de los Andaluzes y Viscay-
 15 nos que avían vencido); y aunque los Soldados Cathólicos
 les dispararon muchas flechas, conocieron poco efecto. Sin
 abenturar más el combate se volvieron a la fragata.

Retrocedió de [[GRAN]] CANARIA a HERVANIA ^(a); y, por

1 En N correg.: Franceza; cuando fué el bote a, E.—2 sugetar, C.—4 esta-
 va, C.—5 ombre, C.—6 ahuyentó, T; havian, C; habían, E; en N correg.:
 abanzando; avanzado al mar, E.—7 al mar, C; bolviendo, C.—9 bolvieron, C;
 havían, C; habían, E.—12 Franceses, T, E; Canarios les rezivieron, C; les
 recibieron con la misma, guarnecidos con broqueles, C, E.—13 pintada, T.—
 14 despjos, C, E; despjo, T; Andaluzes, T, E; Viscainos, T; Vizcainos, E.—
 15 havían, C; habían, E; católicos, E.—16 efecto, y sin abenturar, C; mismo E,
 pero; aventurar.—17 aventurar, T; bolvieron, C.—18 Retrosedió, C; Erbania
 Mons. Gadifer, y por haverle contrariado el tiempo, desembarcó en la pri-
 mera, C; mismo E, pero: Hervania... haberle...

(a) Dice el ms. primitivo de BOUTIER (fondo Egerton del Museo Britá-
 nico): “... Puis se partirent de là [Gran Canaria] et s'en vindrent en Erbane...;
 et le vent le fut contraire... Et Gadifer descendit et vint par terre, et arriva sur
 une embusche de Castellans qu'estoient venus en une barge.—Et Gadifer quant
 fut arrivé au Port des Jardins, il comença à se fortifier et fit une tour à deux
 lieues de là en un beau plain país près de boys et de rivière courant qui s'appelle
 la Tour de Vau ta.” Así y aquí concluye la parte histórica del ms. primitivo
 de BOUTIER, al que falta (según WARNER, el descubridor de tal ms.) una hoja
 en este sitio, correspondiente al capítulo de la disputa de Bethencourt con Gadi-

averle contrariado el tiempo, desembarcó Mons. GADIFER en la primera tierra que tomó de aquella Isla.

Y marchando con su gente, con cuidado por la contraria de los Naturales, se encontró con vna partida de gente Castellana, que avía llegado de : España en vna fragata que acababa de llegar para Mons. de BETANCOURT, que era por Septiembre; y digeron que vnos dies de sus compañeros, ; que iban bien armados, encontraron vna partida como de quarenta "Canarios", y les auían acometido, y los suios les auían apretado, sería con las vallestas, con que los retiraron.

Llegó Mons. GADIFER a donde estaba BETANCOURT; y, con la fatiga de no aver adelantado facción, y con las que traía en su pensamiento de que perdía tiempo en su adelantamiento, tan retirado de su casa, repitió todo lo que sobre éste se le ofrecía, ; expresando más vivamente sus sentimientos a BETANCOURT; a quien movió el que, juntos, fuessen los dos a España, donde GADIFER hiziesse ante el Rey sus representaciones.

3 cuydado, C.—5 havia, C; había E.—6 llegar con muchas provisiones para Mons. de Bethencourt, que era por el mes de Septiembre y dijeron que vnos dies de, C; mismo E, pero setiembre... diez.—8 vien, C.—9 cuarenta Canarios que les habían, E; havían, C.—10 y los suyos les havían, C; mismo E, pero: habían; ballestas, C, T, E.—11 que les retiraron, E.—12 estava Bethencourt, C; Bethencourt, E.—13 haver, C; haber, E; fación, C.—14 traya, C.—15 cassa, C.—16 espresando ma vivamente, E.—17 Bethencourt, C, E; mobió, C.—18 En N correg.: fuesfen; fuesen, C, T, E; en N correg.: hiziesfe; hisiese, T; hiciese, E.—19 representaciones que haviendo, C; mismo E, pero: habiendo.

fer y la marcha de los dos a España y partida de Gadifer para Francia. Continúa luego con la descripción geográfica de las islas, con lo que termina definitivamente el ms. de BOUTIER sólo. En BERGERON, MAJOR y GRAVIER está a continuación el texto de LE VERRIER, pero ya debe contener las alteraciones y falsificaciones de Jean V de Bethencourt, Galien y Bergeron.

Y, auiendo llegado y hecho todo lo que juzgó conveniente sobre su asunto, no sacó nada que le pudiesse aprovechar.

Sí BETANCOURT, a quien amplió el Rey las mercedes
5 *que* le auía hecho, y zello para que batiessse moneda en estas sus Islas ^(a), y para que cobrasse sus quintos: que fueron refrendadas ante el Secretario GARECHA en Sevilla, sería por Octubre del año de 1404.

10 ∴ GADIFER, con este desengaño, se volvió a su cassa, *N. f. 33r.* conociendo lo bien satisfecho y servido que el Rey se hallaba de BETANCOURT.

Quien, con el favor real y el de muchas personas de Sevilla, aumentó sus aprestos de gente, armas y municiones, para proseguir sus empresas.

15 Se volvió a FUERTEVENTURA ^(b); donde fué recibido con celebraciones de todos los que en aquella Isla avía dejado, y de ANÍVAL, Bastardo de GADIFER, a quien BETANCOURT mostró su afecto en agasajarlo en todo, y llevarle consigo a Francia: con que quedó a su devoción, en
20 lo aparente, pues presto procuró mostrar sus sentimientos, y otros con él.

1 *En N correg.*: juzgó; usó sobre su asunto, no sacó nada que le pudiera combenir. Si Bethencourt, C; juzgó sobre su asunto, no sacó nada que le pudiera convenir; para sí Bethencourt, E.—2. pudiese, T.—4 mercedes y hizo ratificación, sello dellas para que batiessse, C; mercedes e hizo ratificación de ellas para que batiessse, E.—5 *En N correg.*: batiessse.—6 Islas y cobrase, C, E; *en N correg.*: cobrasse.—7 Garicha, E.—8 octubre año de 1404, C; año 1404, E.—9 bolvió, C; casa, C, E.—10 conosiendo, C; vien, C.—11 hallava, C, T; Bethencourt, C, E.—13 gentes, C; jentes, E; armas, *interlineado en C.*—15 bolbió, C; *en N correg.*: recebido; recebido, T; recibido, E.—16 había, C; había, E.—17 *En N correg.*: Anibal; *sic* T, E; vastardo, C; Bethencourt, C, E.—18 gasagarlo, T; llebarle, C; llevarlo, T, E.—19 deboción, C.

(a) Inexacto; esta facultad no se le concedió hasta 1412, en tiempos de Juan II.

(b) Donde llegó el 7 octubre de 1404.

CAPÍTULO XIII.—Cómo feneció la conquista de ERVANIA.

Luego que BETANCOURT arribó a FUERTEVENTURA, y a vna fortaleza que llamaban RUQUEROQUE, que auía mandado hazer al pie de vna montaña (a vna legua de mar),
5 proveída de vna fuente de agua viva, para de ella salir con seguridad a hazer sus surtidas contra sus enemigos (y tenerla en la noticia que se le dió que el Rey [de] Fez se armaba para venir sobre él, diciendo que todas estas Islas le pertenecían), hallando parte de su gente en ella,
10 los alentó el mismo día a que salieran quinze hombres en busca de los Naturales.

Y ¡ encontrándose con vna partida, fueron acometidos con valor, matándoles, de los quinze, seis, y los demás heridos; retirándose, con tan mal suceso, a la Fortaleza.
15 [Sintiéndolo mucho BETHANCOURT, se partió sin detenerse, con toda su gente, para otra fortaleza] que llamaban BALTHARAIS, donde residía ANÍVAL.

Pero los Naturales, que estaban ¡ ya prevenidos para todo, ¡ dieron sobre RIQUEROCQUE, la destruyeron, y se

1 feneció, C; Hervania, T, E.—2 Bethencourt, C, E; arribó, E; Fuerte Bentura, C.—3 que llamaban Ricqueroque, *interlineado en C*; Rico-roque, E; había, C; había, E.—4 hacer, E; legua del mar, C, E.—5 agua para, E.—6 hacer, E.—7 de, *falta en N y T; está en C y E*.—8 venir, C, T; diciendo, C.—10 quinze soldados en busca, C; mismo E, pero: quince.—12 con vna partida, C.—13 matándoles de quinze, C; mismo E, pero: quince; demás fueron heridos, C, E.—14 *En N correg.*: suceso; suseso, C; suceso, E. *Después de fortaleza, y antes de que llamaban, seguramente en los mss. N y T faltan dos líneas de texto respecto del ms. original C, esto es, las comprendidas entre dos palabras fortaleza, pues lo pide además el sentido, y figura también en E, tomado de C. En E está como en C, pero con las siguientes variantes: ... Bethencourt, partió...—16 En N decía: llaban, por llamaban. Han pegado un papelito encima, de la misma letra y tinta, para completar la palabra: llamaban.—17 recibía, T; en N correg.*: Aníbal, sic C, T, E.—18 estaban ya prebenidos, C.—19 Rico-roque, E; destruyeron, T.

fueron al PUERTO DE LOS JARDINES, tomaron por despojos mucho hierro y artillería, y rompieron vnas arcas, toneles y quanto allí hallaron.

Y BETANCOURT, con quanta gente auía en aquella Isla, de su compañía, se puso en campaña, acometiendo y ven- 5
ciendo muchas vezes, con muerte y priciones de muchos Isleños, que hacía pazar a LANZAROTE, encargando su seguridad al Rey de aquella Isla, de quien la tenía BETANCOURT; quien los haze trabaxar abriendo sisternas, “maretas” y alxives, que antes de rendir la Isla avían 10
demolido y arrazado, y aora hazían gran falta a las gentes y ganados.

Juntaron los Reyes de ERVANIA (que eran dos los que tenía) todos sus Vasallos capaces de disputar a los nues- 15
tros los combates, y [saliéronse] de los Castillos que : te-
nían fabricados, por las guerras que entre sí tenían, por
C. f. 157. el : temor de ser sitiados en ellos por la gente de BETAN-
N. f. 347. COURT; que, con su gente, volvió en principios de Noviem-
bre a RIQUEROCQUE ^(a) a re[e]dificarlo.

Y mandando buscar gente de la suya, y Naturales de 20

2 hierro, artillería, C; yerro, T; arcas y toneles, E.—3 quanto, E.—4 Bethencourt, C; Bethencourt, E; cuanta, E; había, C; había, E.—5 compañía y con ella se, C, E.—6 veses, C; veces, E; con muertes y prisiones, E.—7 hacía pasar a, C; en N correg.: pasar; sic T, E.—9 Bethencourt, C, E; en N correg.: hazía; sic T; hacía, E; trabajar, C, T, E; cisternas, maretas y aljives, E.—10 abía, C; había, E.—11 arazado, C; arrasado, E; ahora hacían, E.—13 Her-
vania, T, E.—14 En N decía: tenían; han tachado la n final; tenían, T; tenía) todos, C; tenía) y todos, E; en N correg.: vavallos; capaces, C, T; nuestros combates, T.—15 Todos los mss. y E dicen: saliéndose; pero el sentido pide mejor saliéronse, o bien supresión de la y precedente.—17 themor, C; ellos de la gente de Bethencourt, C, E.—18 bolvió, C.—19 Rico-roque, E; redificarlo, C, T; reedificarlo, E. En N la e está interlineada posteriormente.—20 man-
dando gente, E; suía, T.

(a) 1.º-XI-1404.

LANZAROTE que ya estaban diestros en la flecha, y archeros, y con ellos a Juan CORTEZ y Gerónimo DRANDRAC, y por otros muchos que estuvieran costeando para ocurrir donde conviniera, salieron Juan CORTEZ y ANÍVAL de BALTHARAIS con la gente de LANZAROTE, y otra de BETANCOURT, y llegaron a vna ALDEA, a donde avía mucho número de los Naturales, que se iban juntando en ella para acometer a BETANCOURT; y entre ellos se hallaba vn hombre de descomunal grandeza, de cuerpo igualmente fornido. Y, embistiéndose los vnos a los otros, con corajoso ánimo, matándoles al primer golpe dies hombres, y entre ellos al desproporcionado jayán, que era de tres varas de alto, de quien tenía noticia BETANCOURT y avía encargado su prisión y que le escusassen su muerte, que no pudieron los nuestros sin quedar en peligro, de que les quitó vn passador de vallesta, siendo de los Castell[an]os y de [los de] LANZAROTE la victoria. Y con todos los pricioneros y mil cabras entraron en RIQUEROCQUE.

Lograda esta victoria, y embidioso ANÍVAL, DANDRAC : *N. f. 34v.*
 20 y otros sequasés de : GADIFER, que sintieron que Mons. de *T. f. 26v.*
 BETANCOURT adelantasse tan favorables sucessos y feneciese sin otra compañía la conquista, fomentaron algunas quimeras que pudieran detenerla; lo que la gran prudencia

1 estaban, *C.*—2 Cortes, *C, T, E*; Dandrac, *E.*—3 estuvieran, *T*; ocurrir adonde, *E.*—4 Cortes, *T, E*; *en N correg.*: Aníbal; *sic T, E*; Baltharaiz, *C.*—5 Bethencourt, *C, E.*—6 había, *C*; había, *E.*—8 a los de Bethencourt, *C, E*; hallava, *C.*—9 grandesa, *C.*—11 diez, *E.*—12 desproporcionado, *C*; Jaian, *T*; baras, *C.*—13 Bethencourt, *C, E*; había, *C*; había, *E*; prisión, *C, E.*—14 *En N correg.*: escusassen; escusasen, *C, T, E.*—15 pasador, *C, E.*—16 ballesta, *C, T, E*; *en N dice*: Castillos; *han interlineado nos y tachado os, enmendándolo en a*: Castellanos; Castellanos, *C, T, E.*—17 *En N correg.*: prisioneros; *sic C, E*; prissioneros, *T*; mill, *C.*—18 Richerocque, *C*; Rico-roque, *E.*—19 envidioso Aníbal, *E*; *en N correg.*: Aníbal; *sic C, T.*—20 *En N correg.*: sequazes; sequaces, *E.*—21 Bethencourt adelantase, *C, E*; *en N correg.*: adelantasse... sucesfos; sucesos, *C, E*; *en N correg.*: feneciesse; feneciese, *C, T, E.*—22 algunas chimeras que, *C.*—23 la grande prudencia, *C, E.*

E. p. 38

de BETANCOURT y de los suyos apagaron con el desprecio; prosiguiendo en seguir a los Naturales, y apocándoles las fuerzas en todos los enquentros, con muy poca pérdida de la gente de BETANCOURT, por la diferencia de sus armas ofensivas, de flechas y vallestas, a las de piedra de mano y varas o palos, de que vzaban los Isleños. 5

Entraron, con estas melancólicas concideraciones, sus dos Reyés (vnidos para la defenza, conociendo que no la pudieran hazer), a tratar entre sí y los suyos; e informados de vnos dellos, que avían sido pricioneros, de la piedad de BETANCOURT y buen tratamiento que hacía a los que querían ser sus vasallos, acordaron inuiar vno de los suyos a pedir licencia a BETANCOURT para ir a ponerse a su disposición, con el deseo de ser Christianos. Con que se regocijó mucho el ánimo de BETANCOURT, ofreciéndole al imbiado todo bien, y que viniessen con esta seguridad a su presencia. 10 15

N. f. 35r.

∴ Hallándose más prompto el Rey de la parte del Norte, o de que mira a LANZAROTE, con la comitiva de más de quarenta hombres, haziendo muchos rendimientos a BETANCOURT, [[se rindió el primero]]. Y pedido el Santo 20

I Bethencourt, C, E; y los suyos, E; suyos, T; N dice: desprecio y prosiguiendo; pero han tachado la y, con lo cual queda mejor el texto; desprecio y prosiguiendo, C, T, E.—3 fuersas, T; encuentros, T, E; mui T.—4 de gente, T; Bethencourt, C, E.—5 ballestas, C, E; piedras, E.—6 En N correg.: varaz; baras, C; varazo, T; en N correg.: vsaban; sic T; usaban, C, E.—7 melancólicas contingencias en consideración sus dos Reyes, E; consideraciones, T.—8 para su defenza, C, E; en N correg.: defenza; sic T.—9 hacer, E; suyos, C.—10 de unos de ello que havian, C; de uno de ellos, T; de unos de ellos que havían, E; prisioneros, la piedad, C, E.—11 Bethencourt, C, E; hazía, C, T.—12 En N correg.: vazallos; sic T; imbiar, C, T; enviar, E; suyos, T.—13 licencia, C, T; Bethencourt, C, E; disposición, C; disposición, T, E.—14 cristianos, E; regosijó, C, T.—15 Bethencourt, C, E; embiado, E.—16 vien, C; en N correg.: viniessen; viniessen, C, T, E.—17 pronto, E; Norte, llamado GUIZE, Rey de Maxorata o de que mira, E.—20 cuarenta, E; haciendo, E; Bethencourt, C, E.

tismo, lo celebró mucho BETANCOURT; y en diez y ocho de Enero de mill quatrocientos y cinco años lo recibió, siendo su Padrino Mons. de BETANCOURT, que también le puso el nombre de LUIS.

- 5 Y en veinte y cinco del mismo mes llegó el Rey de la vanda de JANDIA, con la misma compañía que el antecedente; y, con las mismas ceremonias, sumisiones y rendimientos, pidió el agua del Santo Bautismo; que se solemnizó en fines de Enero. Púsole el nombre de ALONSO. C. f. 15v.
- 10 Teniendo este glorioso principio el dicho año de mill quatrocientos y cinco, reduciéndose con gran brevedad todos los Naturales de ERVANIA al Gremio de Nuestra Santa Fée.

1 Baptismo, lo celebró y mucho, C; lo que celebró, E; Bethencourt, C, E; en 18 de Henero de 1405 años, C; 18 de enero de 1405 años, E.—2 Henero, T; rezivió, C; recibió, T, E.—3 Bethencourt, C, E.—6 banda, T, E; Jandia, llamado AYOZE con la misma, E; antesedente, C, T.—7 *En N correg.*: sumisiones; *sic* C, E.—9 *En N correg.*: solemnizó; *sic* E; solenisó, C; Henero, C, T.; púsosele, C, T, E.—10 año de 1405, C, E.—11 redisiéndose, C; *en N correg.*: brevedad; *sic* T, E; brevedá, C.—12 Hervania, E.—13 Fé, E.

CAPÍTULO XIV.—Del viage que hizo Mons. de BETANCOURT al Reyno de Francia, y disposición que dejó en el gobierno de las Islas; su vuelta a ellas con muchas familias y peltrechos para proseguir la conquista. [[IncurSIONES a BERBERÍA, GRAN CANARIA y LA PALMA.]]

5
 10
 15
 Gososo BETANCOURT en dexar conquistadas las dos Islas, au:mentando } a la Yglesia hijos que poco antes }
 lo eran de la infidelidad, y dejando muy encargado su cultivo evan:gélico a sus Capellanes, y su agasajo y buen tratamiento a Juan CORTEZ, a quien nombró por su Lugarteniente, se partió para la Francia, dejando muy sentidos a los nuevos Vassallos por su au:ciencia, la que
 les aseguró se detendría muy poco tiempo en ella. N. f. 35v.
T. f. 27r.
E. p. 39

Y, llevándose consigo tres hombres y vna muger Isleños, para que viessen las cosas de la Francia, salió en principios de Febrero [[de 1405]] ^(a). Y, en veinte y vn días de feliz viage, llegó al Puerto de Harfleur; donde se
 20 les hizo vn luzido reciuimiento.

1 viaje, C; Bethencourt, C, E.—2 disposición, C.—3 gobierno, E.—4 buelta, C, T.—5 peltrechos, E.—8 *En N correg.*: Gozoso; sic E; Bethencourt de dejar, C, E.—9 augmentando, C; Iglesia, C, E; Iglecia, T.—10 mui, T.—11 *En N correg.*: agazajo; agasajo, C, E.—12 Cortes, C, T, E.—13 Lugarteniente, E; mui, T.—14 *En N correg.*: vassallos; vasallos, C, E.; bazallos, T; ausensia, C; au:ciencia, T; ausencia pero les aseguró, E.—15 mui, T.—16 llebándose, C.—17 *En N correg.*: vieslen; viesen, C, T, E.—19 felis viage, C; Harfleur, C, E; se le hizo, C, E.—20 lusido, C; lucido, E; recibimiento, E.

(a) El ms. de Madame Mont Ruffet dice: "... *Le depart de Bethencourt eut lieu de Fortaventure à la fin de Janvier... Son voyage fut si heroux qu'en 21 jours il arrivait au port d'Harfleur...*" Debió de llegar, pues, hacia el 21 de febrero de 1405 a Harfleur, donde se detuvo dos días, llegando a Grainville hacia el 23.

Y passando de allí a su casa de la GRAN VILLA DE LA TINTORERA [[terminó su viage]]; a donde se halló a su tío Mons. Roberto de BRACAMONT. Y auisada Madama de BETANCOURT, su muger, que estaba en su Castillo de Betancourt, vino luego, acompañada de muchos Cavalleros y Señores, sus parientes, a celebrar su arriuo y buenos sucessos de sus conquistas; a que concurrió Mons. Reynaldo de BETANCOURT, su hermano. 5

Estando ocho días en estos júbilos, entró luego a disponer su buelta a las Islas, y a publicar que [a] todos los Maestrales de toda suerte de Oficios que quisieran seguirle con sus familias les haría repartimiento de tierras en : las [Islas].
N. f. 36r. 10

A cuja noticia ocurrieron muchas familias pobres a ofrecerse en su seguimiento, y más de ciento y sesenta hombres de guerra; y Mons. MACIOT DE BETANCOURT, su pariente, Juan de PLEIS, Juan BOZELLA, y otros dos Hidalgos; siendo los demás gente mecánica. 15

Teniéndolos a todos juntos, previno lo estubiesen juntos en Hanfleurt en seis de Mayo ^(a), para. [[lo]] que tenía tres navíos prompts. 20

1 pasando, C, E; casa, C, E; Villa de Tintorera, E.—2 donde halló, C, E.—3 Bracamonte, C, E.—4 Bethencourt, C, E; estava, C; Bethencourt, C, E.—5 caballeros, E.—6 arribo, C, E.—7 En N correg.: sucessos; suceso, C; sucesos, E; Reinaldo, T; Reinaldo de Bethencourt, C, E.—8 hermano: y estando, C, E.—9 Diaz, C.—10 vuelta, E; Islas, mandó publicar, C; Islas mandando publicar, E.—12 seguirles con, C.—13 En N, Islas está *inferlineado*, de letra y tinta diferentes; parece autógrafa de Castillo. En C, T, E, normal: las Islas. A.—14 cuya, C, E.—15 de 160 hombres, C, E.—16 En N dice: Y a Mons. Maciot; sic T; En E: Y Mons. Masiot de Bethencourt; Bethencourt, C.—17 Borella, Bovella o Bosella, C; Borella, E.—19 juntos les previno, C, E; en N correg.: estubiefsen; estuviesen, T; estubiesen en Harfleur, C; mismo E, pero: estuviesen.—20 maio, T.—21 navíos suyos prompts, C; mismo E, pero: prontos.

(a) Dice Margry: "Bethencourt donna rendez-vous aux emigrants... pour

Y, con todos sus sequazes, dieron a la vela el día nueve de dicho mes, para las Islas, prósperamente; arribando a la de LANZAROTE, a su Puerto de NAOS (a).

A donde hizo su desembarco con el mayor lucimiento,
5 al son de clarines, trompetas, tambores y violines; y
reciuido por la de los Naturales, mostrando su regocijo
al son de sus vocinas, silvos y voces, con admiración de lo
vistoso de la gente francesa, hombres, mugeres y niños
Normandos, vozeando en su idioma: “ya venía su Rey y
10 su Padre”; dando saltos y abrasándose vnos a otros: con
que magnifestaban su contento.

¡Llegó la noticia a ERVANIA del arribo de Mons. de *T. f. 27v.*
BETANCOURT a LANZAROTE; y con ello se partió en vna
lancha Juan el CORTEZ, ANÍVAL y otros cinco Soldados;
15 y queriendo hazer lo mismo los dos Reyes, no lo permitió
CORTEZ por lo pequeño del batel, y asegurándoles que *N. f. 36v.*
luego pasaría su Señor a verles. *E. p. 40*

Le hallaron en el Castillo de ROVICÓN; donde estuvo muy poco, descansando del viage.

1 sequazes, *C, T*; secuaces, *E*; dieron vela, *C, E*.—4 luzimiento, *C*.—6 *En N* *correg.*: receuido; recibido, *E*; por los Naturales, *E*.—7 bosinas, *C*; bocinas, *E*; voces, *C*; voses, *T*; admiración, *C*.—8 *En N* *correg.*: franceza; hombres y mugeres y niños, *C*; niños, altamente voceando, *E*.—9 voseando, *C, T*; benía, *C*.—10 *En N* *correg.*: abrazándose; *sic E*.—11 *En N* *han tachado la g* de magnifestaban; manifestavan, *C*; manifestaban, *T, E*.—12 Hervania, *E*; arribo, *C, T, E*.—13 Bethencourt, *C, E*; con ella se, *T, E*.—14 Juan Cortés, Aníbal y, *E*; Juan el Cortés, *C*; Cortés, *T*; *en N* *correg.*: Aníbal; *sic, T*; sinco, *C*; soldados, *E*.—15 hacer, *E*.—16 Cortés, *C, E*.—17 pasaría, *T, E*; verles, y le hallaron, *C, E*.—18 Rubicón, *E*; estuvo, *E*.—19 mui, *T*; viaje, *C*.

le 6-V-1405 a Harfleur où étaient les deux barges qui devaient les transporter aux Canaries... Le 1 Mai lui même devoit prendre congé de ses amis... et la fête dura trois jours. Le 4 il parti pour se rendre a Harfleur attendant sa compagnie. Il y arriva le 6 de Mai 1405."

(a) Salió de Harfleur el 9-V-1405. Si suponemos tardó en el viaje unos veinte a veintitres días, llegaría a Lanzarote a fines de mayo a primeros de junio.

Y disponiendo llevar toda la gente de guerra que aún traído, y la que hallara más acta de las Islas, se pasó con sus embarcaciones a FUERTEVENTURA ^(a). A donde halló en la Playa [[a]] los dos Reyes, y [[a]] muchos de los suyos; explicando el gozo que de verle tenían con quantas 5
C. f. 16r. demostraciones podían manifestarse.

Llegó Mons. de BETANCOURT al Castillo de RICQUEROQUE, que tenía reedificado y puesto en buena defenza Juan el CORTEZ; y en él hizo nuevo recibimiento y festejo a los dos Reyes; quien[es] con [[la]] admiración de la música 10
de los instrumentos y galas de los Cavalleros franceses, estaban suspensos.

Dispuso Mons. de BETANCOURT su pasage, con toda su gente, para GRAN CANARIA, en dos galeras que tenía y otra que le imbió el Rey Don HENRIQUE [[III]]; saliendo 15
el día 6 de Octubre [[de 1405]].

Y cambiándoseles el tiempo, les obligó correr a la Costa de la BERBERÍA, serca del Cabo de BAXADOR. Y saltó en tierra con sus compañías, captivando algunos hombres y 20
N. f. 37r. mugeres del Paiz, que trageron consigo; y muchos camellos que cogieron ^(b).

1 llebar, C; había, C, E.—2 traydo, C; que hallaron más apta, E; en N correg.: apta; sic T.—4 plaia, T.—5 suios, T; esplicando el gusto que de, C, E; en N correg.: gozo; cuantas, E.—6 En N han tachado la g de manifestarse; manifestarse, C, T, E.—7 Bethencourt, C, E; Rico-roque, E.—8 redificado, C; en N correg.: defensa; sic T, E.—9 Cortés, E; recibimiento, E.—10 Reyes quienes con admiración, E; música, C.—11 caballeros, E; en N correg.: franchezes; sic T.—12. estaban, C.—13 Monsr. de Bethencourt, C; Bethencourt, E; passaje, C.—15 envió, E; Enrique, E.—17 cambiándoseles en viento les obligó a correr, C; cambiándosele el viento les obligó a correr, E.—18 Berbería, C; de Berbería cerca, E; en N correg.: cerca; Bojador, E; cautivando, T, E.—20 país, C, T, E; trajeron, C, E; consigo, y cogieron muchos camellos, y después, C, E.

(a) A principios de junio de 1405.

(b) Sobre este reseñado viaje a la costa de Africa véanse los trabajos de BONNET y REVERON acerca del asunto, especialmente su obra: "Las Canarias y

Después de ocho días prosiguió su viaje a [[GRAN]] CANARIA.

Vna de las galeras voluió a arribar a FUERTEVENTURA, y otra se propassó de [[GRAN]] CANARIA a la Isla de LA PALMA; donde estuvo su gente haziendo guerra a los “Palmeros”, hasta que llegó y se juntó con ella la en que iba Mons. de BETANCOURT, que fué la que llegó a [[GRAN]] CANARIA.

Y siendo su tripulación la de Soldados más expertos, que comandaba Juan el CORTEZ, entre ellos Guillermo de AUBERBOSE, ANIVAL [[y]] DANDRAC, viendo [[a]] los “Canarios” cerca de la Ciudad de ARGUENIGUI, arrogantes con la entrada que hizieron en la BERBERÍA, y pareciéndoles menos la fuerza de los “Canarios”, y que con pocos los vencerían, acometiéronlos, y retiráronlos : la tierra adentro. T. f. 28r.

Quando los “Canarios” conocieron su desorden, los cargaron y rompieron, con muerte de veinte y dos hombres, y entre ellos Juan el CORTEZ, ANÍVAL, DANDRAC, GODOFREDO y Guillermo DAUBARBOSE, que fué el que dió principio al combate, y otros de los principales, que causaron mucho sentimiento a BETANCOURT; que haziendo retirar

3 de las dos galeras, *T, E*; arribar, *C*.—4 *En N* correg.: propasó; *sic C, E*.—5 estuvo, *E*; haciendo, *E*.—7 Bethencourt, *C, E*.—9 tripulazión, *C*; espertos, *E*.—10 comandava, *C*; Cortes, *C, T, E*.—11 *En N* correg.: Anibal; además parece hace un solo personaje de Anibal y de D'Andrac. Así también en *T* y *E*; Anibal Dandrac.—12 cerca, *C*; Arguenequí, *C*; Arguineguin, *E*.—13 hicieron, *C, E*; Bervería, *C*; paresiéndoles, *C*.—14 fuersa, *T*.—15 henserían, *C*; en *N* dice: y retirándolos la; *C* y *E*: retiráronlos, que tomamos para el texto.—16 aden y quando, *C*; adentro: y cuando, *E*.—17 conocieron, *C*; desorden les cargaron, rompieron, *C, E*.—18 hombres entre, *C, E*.—19 Cortes, *C, E*; en *N* correg.: Anibal; *sic C, E*; Anibas, *T*. Continúan considerando a Anibal y Dandrac como uno solo.—21 causaron a Bethencourt mucho sentimiento, que haciendo, *E*.—22 Bethencourt, *C*.

la conquista franco-normanda. I: Juan de Bethencourt”. La Laguna, 1944, cap. IX. Niega la realidad de tal expedición.

N. f. 37v.
E. p. 41

los que es[ca]paron, y recogíolos en las galeras, se passó a la Isla de LA PALMA, en donde halló la que tengo dicho [[estaba]] haziendo guerra cruda a sus Naturales.

Con el mayor número de la de las dos galeras reforsó [sus] tropas, y entraron la tierra adentro, teniendo diferentes convates con los "Palmeros", en que les mataron más de ciento de los Naturales, aunque con pérdida de cinco de los suios. En que se detubo más de mes y medio, sin poder adelantar más, por la aspereza de la tierra (a).

1 esparon, N; de letra y tinta diferentes han corregido: escaparon; escaparon, C, T, E; récojidos en las dos galeras y se passó, C; recogido en, E; pasó, E.—2 Palma donde, C; Palma donde halló lo que, E.—3 haziendo cruda guerra a sus, C; mismo E, pero: haciendo.—4 maior, T; en N y T dice: número de la de las de los dos galeras; en C y E: número de la de las dos galeras reforzó sus tropas; en N correg.: reforzó; sic T.—6 combates, C, T, E; en N dice: les matoron más; en T: mataron; en C y E: les mató más.—7 sinco, C.—8 suyos, C, E; detuvo, E.—9 asperesa, C.

(a) Estos sucesos se desarrollaron por fines de octubre, noviembre y mediados de diciembre de 1405.

CAPÍTULO XV.—De la entrada que hizo Mons. de BETANCOURT en la Isla del HIERRO, y facilidad con que se le rindió.

Retirando su gente BETANCOURT de la Isla de LA PALMA, 5 prudenciando su imposibilidad de fuerzas para rendir las dificultades del mayor número que la defendía, favorecido de lo fragoso de los sitios, quiso emplearse en tomar la Isla del HIERRO, que ya tenía conocida.

Llevando consigo a vn natural de aquella Isla, y her- 10 mano del Rey que era de ella al tiempo de su prisión, que se le hizo en la imbación de los Andaluzes y Viscaynos (aunque ellos referían averles repetido entradas que avían despoblado la Isla), alentado : por AUGERON, que avía estado tiempo en Aragón, y : le trajo de España BETAN- 15 COURT, llegaron a la Isla (a). C. f. 16v.
N. f. 38r.

Y passando a tierra con su gente, imbió a AUGERON para que trabajase con su Hermano, si lo hallara vivo, y sus vasallos, el que fuessen a su amistad: que les trataría con toda la que quisieran. Logróla AUGERON, atrayendo 20 sus persuaciones al Rey su Hermano y ciento y onze de

1 Bethencourt, C, E.—2 Ysla, T.—4 Bethencourt, C, E.—5 *En N correg.*: imposibilidad, *sic* C, T, E; fuersas, C.—6 maior, T; favorecido, C.—8 Ysla, T; conosido. Y llebando, C.—9 natural della y, C.—10 *En N correg.*: prisión; *sic* C, E.—11 imbación, C; invasión, E; Andaluzes, C; Andaluces, E; Viscainos, T; Vizcainos, E.—12 haverles, C; haberles, E; havían, C; habían, E; havia, C; había estado en Aragón tiempo y, E.—14 Bethencourt, C, E.—16 pasando, T, E; envió, E.—17 *En N correg.*: trabajafse; trabajase, T.—18 para que tratase con, C, E; *en N correg.*: vazzallos; *sic* T; *íd.* fuefsen; fuesen, C, T, E.—19 atraiendo, T.—20 persuaciones, *correg. así en N*; *sic* E; siento, C; onse, C, T.

(a) El arribo al Hierro debió ser a mediados de diciembre de 1405, donde estuvo tres meses, o sea hasta fines de febrero o mediados de marzo de 1406. El ms. francés dice: "*Au bout de six semaines [d'être dans l'Isle de Palma]... gagnèrent l'Isle de Fer, où ils demourerent trois mois...*"

los suyos, vaxo de seguro, a la presencia de BETANCOURT. Quien [faltó] a lo Christiano y Cavallero, pues retubo
 T. f. 28v. para sí por su parte treinta y vn Isleños, repartiendo : los
 demás como presa, y vendiendo algunos como esclavos (assí
 lo dize su misma "Historia"): último rigor de la guerra, 5
 como dice el Padre Maestro MÁRQUEZ (96), queriendo su
 autor disculpar esta injusta acción con los pretextos de:
 apaciguar los soldados y acomodar ciento y veinte familias,
 E. p. 42 que avía traído de Francia, : en aquella Isla, para su
 labranza, pues de no poblar con estas nuevas gentes la 10
 Isla, dice, quedara yerma; como si, dejando vnas y otras
 viviendo vnidas, no sería el mejor acierto.

Y, aunque diferentes Escriptores quieran que BETAN-
 COURT dexasse conquistadas las quatro (oy de Señorío),
 y otros que sólo dexó sugetas los dos de LANZAROTE y 15
 FUERTEVENTURA, lo que refiero es conforme a su sitada
 "Historia", a que me é señido.

(96) Pe. Fr. Juan MÁRQUEZ: lib. I de su "Gov[ierno] Christ[iano]", cap. 2, § 2.º

1 suyos, T; bajo, E; en N correg.: presencia; sic T, E; Bethencourt, C, E.—
 2 Lo mismo N que los demás mss. y E, dicen: quien faltando a; pero el sentido
 y la sintaxis piden faltó; a lo Xptiano, C; a lo de Cristiano y Caballero, E;
 retuvo, E.—3 isleño, C.—4 así, E.—5 dise, C; dice, T, E.—6 dize, T; Marques,
 C.—7 pretestos, E.—8 acomodar 120 fam., T; 120 *interlineado* en C; 120 de
 las familias, E.—9 avía traydó, C; había, E.—10 nuevas, C.—11 dize, C; dice
 quedará yerma, E.—12 el mayor acierto, E.—13 escritores, E; quieren, E;
 Bethencourt, C; E.—14 En N correg.: dexafse; dexase, T; dejase, C, E.—
 14 quatro Islas (oy de, C; quatro Islas (hoy de, E.—15 otros el que sólo sugetó
 las dos, C, E.—16 Fuerteventura solamente, lo que refiere, C, E; citada, C, E.—
 17 he señido, T; he ceñido, E; en N correg.: ceñido.—18 En E la nota dice:
 Fr. Juan Marquez, lib. I de su Gobierno cristiano, cap. 2, § 2.

CAPÍTULO XVI.—Vuelve Juan de BETANCOURT a Francia *N. f. 38v.*
por Roma; dale Su Santidad Obispo
para estas Islas; y muere en su cassa.

Vuelto Mons. de BETANCOURT a la Isla de FUERTEVENTURA ⁵ *(a)*, [[fué]] haziendo repartimiento de tierras y cassas de las de los Naturales de las Islas de LANZAROTE y las de ésta ¹⁰ *(b)*, entre los que avía traído de España y Normandía, dándoles libertad de no pagar al Señor derecho ni otra cosa por nueve años; que passados, pagarían el
¹⁵ quinto de lo que cogieran y criassen; y que la “orchilla” nadie la pudiera vender (ésta es vn género de yerba estimable y necesaria para tintas, la que comúnmente se cría en los riscos sin cultivo); y porque era poca la vecindad de las Islas y el trabajo de los dos Párrocos, dejaba sólo
tubieran de treinta, vno, hasta *que* hubiesse Prelado; el que iba a solicitar tubiessen.

Nombró por su Lugar Theniente a MASIUT DE BETANCOURT, su Sobrino, dándole su poder para que nombrasse

1 Buelve Joan de Bethencourt, *C*; Bethencourt, *E*.—3 casa, *C, E*.—4 Buelto, *C*; Bethencourt, *C, E*.—5 haciendo, *E*; casas, *C, E*.—7 entre las familias que había traydo, *C*; mismo *E, pero*: ... había traído.—8 dándole la livtad, *C*; mismo *E, pero*: libertad.—9 que pasado pagarían, *E*.—10 cojiesen y criasen, *C*; criasen, *T, E*; en *N correg.*: criassen.—11 yerva, *T*; yerba muy estimable, *E*.—12 nescesaria, *C*; nesecaria, *T*.—12 tintas la qual se cría comúnmente en los, *C*; la qual se cría comúnmente en los, *E*.—13 cultibo, *C*.—14 de los párrocos que dejaba, sólo tendrían de treinta uno, *E*; Párrochos que dejava, *C*; dexava, *T*.—15 tendrían de treinta, *C*.—16 En *N correg.*: hubiefse; hubiese, *C, E*; huviese, *T*; en *N correg.*: tubielsen; tubiesen, *C*; tubiese, *T*; tuviesen, *E*.—17 Lugar-Teniente a su sobrino Maciot de Bethencourt dándole, *E*.—18 a su sobrino Masciot de Bethencourt dándole, *C*; en *N correg.*: nombrafse; nombrase, *C, T, E*.

(a) Hacia mediados de marzo de 1406 (o, lo más retrasado, hacia fines de febrero).

(b) Según BONNET, empleó tres meses en esta excursión, lo cual nos lleva a mediados de junio de 1406.

Alcaldes que administrassen Justicia, a las Leyes de Francia; y para que en todas las cosas que viesse fuessen útiles y honrosas ordenasse y mandasse lo que le pareciesse, teniendo atención siempre al honor de dicho Mons. de
N. f. 39r. BETANCOURT, su Tío, en primer lugar, y a su provecho; 5
 y que se hiziesen dos Iglesias en aquellas dos Islas, a costo de las rentas que le perteneciesen.

Mandó publicar en toda la Isla que su viage de estas
T. f. 29r. Islas para España sería en quinze de Diciembre del mismo año de mill quatrocientos y cinco ^(a), para que ocurriessen 10
 a lo que se les ofreciera.

Y, dejando repartido a cada vno de los Reyes a quatrocientas obradas de tierra, a donde apeticieron, y dexando a todos contentos en sus diviciones, se pasó a
E. p. 43 la Isla de LANZAROTE; a donde dió a su ahijado, Rey *que* 15
 avía sido de ella, la misma cantidad de terreno, en medio de la tierra [y] la mejor vivienda, como no fuese fortaleza, que negó a todo Natural; y a todos los demás proveyó de los terrenos, en que queda[ron] satisfechos.

Y, aviendo sido su embarco el día que señaló, quinze 20

¹ *En N correg.*: administrasen; administrasen, *C, T, E*; leies, *T*.—² *En N correg.*: viesse fuessen; viesse fuesen, *C, T, E*.—³ onrosas, *C*; honrosas, *E*; *en N correg.*: ordenasse y mandasse... perecielse; ordenase y mandase... pareciese, *C, T, E*.—⁴ onor, *C*.—⁵ Bethencourt, *C, E*.—⁶ *En N correg.*: hiziesen; hiciesen, *C, T*; hiziesen, *T*; *en N correg.*: Iglesias; Iglecias, *T*; Islas y su costo, *C, E*; *en N correg.*: a costa; *sic T*.—⁷ perteneciesen, *C, T, E*.—⁸ viage, *C*.—⁹ Diciembre, *E*. *La fecha en núm. en C, T, E*.—¹⁰ *en N correg.*: ocurriessen; ocurriesen, *C, T, E*.—¹¹ ofreciera, dejando, *E*.—¹³ quatrocientas, *C*; quatrocientas, *E*; tierra en donde, *C, E*.—¹⁴ dejando, *C, E*; *en N correg.*: divisiones; *sic C, E*; divissiones, *T*; passó, *C*.—¹⁶ havia sido della, *C*; había, *E*.—¹⁷ tierra y la mejor, *C, E*; *en N correg.*: fueise; fuese, *C, T, E*.—¹⁸ y a todo los, *C*; proveió, *T*.—¹⁹ *En N decia*: en que quedan; *han correg.*: quedaron; *sic T, E*; quedan, *C*.—²⁰ haviendo, *C*; habiendo, *E*; 15 de Diciembre, y con seis, *E*.

(a) Esta fecha da también BONNET; pero sin duda es una errata, ya que se ha visto que la cronología de los sucesos pasados nos lleva a 1406.

de Diziembre, con seis días de viage, arribó a Cádiz el día veinte y vno del mismo mes.

Estaba el Rey Don HENRRIQUE TERCERO en Valladolid; ã donde pasó Mons. de BETANCOURT.

5 Visitóle, y dióle cuenta de todo lo sucedido en la conquista de las Islas ^(a).

Gustó el Rey mucho oírlo. : [[Y BETENCOURT]] le representó la necesidad que tenía [de] Pastor aquel Rebaño, ya de Jesu-Christo; y suplicóle se interpusiese con
10 Su Santidad, a donde recurría, : para que se lo proveyesse como convenía ^(b). C. f. 17r.
N. f. 39v.

Y el Rey le señaló a Don Alverto de las CASSAS, varón docto y que su aplicación le avía hecho, con el comercio de algunos Isleños, entender su idioma.

15 Y escriuiendo al Papa pidiéndole [le] nombrasse por

1 viaje, C; arribó, E.—3 Estava, C; Enrique III, E; tersero, T.—4 donde se passó, C; mismo E, pero: pasó; Bethencourt y visitóle; y dándole, C, E.—5 Visitólo, T; cuenta, C.—8 En N correg.: necesidad; nescsidad, C; de *interlineado* en N: tenía de Pastor; normal en C, T, E.—9 Jesu.Xpto, C; Jesucristo, E; suplicó se interpusiese, C, E; en N correg.: interpusiefse.—10 Santidad, E; donde ocurría para, E; recurría *se toma del reclamo*, en N, *pues falta al v. del fol. 39*; proveyese, C, E; proveiese, T.—11 combenía, C.—12 a Don Roberto de, T; Alberto, E; Casas, C, E.—13 había, C; había, E.—15 escribiendo, E; pidiéndole le nombrase, C, E; pidiendo le nombrase, T; en N correg.: nombrase.

(a) Aquí debe haber una inexactitud fundamental, si aceptamos la cronología de MARGRY y que da la lógica del desarrollo de los sucesos; lo cual, además, hace imposible pudieran suceder los hechos que siguen. En efecto, el Rey Enrique III estaba en Valladolid del 21 al 24 de diciembre de 1406, y allá precisamente en esa fecha estuvo el tío de Bethencourt, Robert de Braquemont, que junto con el obispo de Saint-Flour iba a concluir un tratado en nombre del Rey de Francia. Pero el día 25 de diciembre de 1406 murió en dicha ciudad el Rey Enrique III. Por tanto, todo lo que aquí se indica a continuación tiene visos de falsedad y poca imaginación, ya que no pudieron tener lugar tales hechos, ni siquiera ver al Rey; según MARGRY, saliendo de Canarias el 15-XII-1406, tardó siete días en llegar a Sevilla (el 22), permaneciendo allí hasta el 26. El ms. francés dice lo recibió el Rey y lo retuvo quince días y luego partió para Roma.

(b) Incomprensible noticia del ms. de Le Verrier (?), pues documentalmente está comprobado que el Papa Benedicto XIII había autorizado desde 1403 a Bethencourt y a Gadifer de la Salle para escoger un clérigo para ser nombrado

Obispo, se pusieron en camino para Roma Don Alberto y BETANCOURT.

Que fueron bien recibidos del Summo Pontífice INNOCENCIO SÉPTIMO (que según SZOVIO sería por Marzo de mill quatrocientos y seis) ^(a). Y bezándole el pie BETANCOURT, [e] informándole de lo que eran las Islas, su situación cerca de la Berbería, y la necesidad que tenía de Pastor la nueva Grey Christiana, le nombró, con gran complacencia suya, al propuesto por el Rey de España.

Y, dadas sus "Bullas", se vino sin detención a su Obispado, con el título de Obispo de ROVICÓN, Iglesia de las antiguas de Africa, sufragánea a la Metropolitana de Sevilla (como dice SÚÑIGA en sus "Annales").

Llegó este nuevo Pastor a la Isla de FUERTEVENTURA por el mes de Junio del año de mill quatrocientos y seis ^(b), y halló en aquella Isla a MASSIOT DE BETANCOURT.

Y dejando el Obispo dispuesto lo que convenía al pasto espiritual de su Rebaño y Culto Divino en la nueva Yglesia

1 Alberto, *E.*—2 Bethencourt, *C, E.*—3 fueron muy bien recibidos, *E*; vien, *C*; *en N correg.*: recibidos; Sumo, *E*; Inocencio, *C, E.*—4 según Brozio sería, *E.*—5 del año de 1406, *C, E*; *en quatro-* hay corrección en *N*; besándole, *C, E*; Bethencourt e informádole de lo, *C, E*; Betancourt e informándole, *T.*—7 serca, *C*; Berbería, *C*; *en N correg.*: necesidad; nesecidad, *T*; nesecidad de Pastor que tenía la nueva, *C*; *sic E, pero*: necesidad.—8 cristiana, *E*; grande, *C, E*; complacencia, *C.*—9 suia, *T.*—10 Bulas, *C, E.*—11 Robicón, *C*; Rubicón, *E.*—12 *En N correg.*: sufragánea; *sic T, E.*—13 dize, *C*; Zúñiga, *E*; Anales, *E.*—14 nuevo, *C.*—15, 1406: halló, *C.*—16 Masiut de Bethencourt, *C*; Masiot de Betancourt, *T*; Maciot de Bethencourt, *E.*—17 *En N correg.*: convenía; convenía, *T*; dispuesto todo lo que convenía, *C, T.*—18 Iglesia, *C, T, E.*

obispo de las islas que se conquistaban, y que, en efecto, en 1404 creó el Obispado de Rubicón y nombró obispo del mismo a Fr. Alfonso de Sanlúcar de Barrameda, obediente a Aviñón. De haber existido el obispo D. Alberto de las Casas tuvo que ser nombrado también en 1404, pero por el Papa de Roma Inocencio VII. Pero de esto y, por tanto, de la veracidad de lo que sigue en el relato de Le Verrier (?) no hay confirmación documental.

(a) De ser real este viaje, tuvo que realizarse en 1407.

(b) En caso de ser verdad el hecho, no pudo realizarse hasta esa fecha en 1407.

de Santa María de Betancuria, en que dejó nombrado Cura a su Capellán Juan LEBERRIEL ^(a), se fué a San Marcial de ROVICÓN de LANZAROTE, que fué la primera Cathedral de estas Islas de CANARIA. N. f. 40r.
T. f. 29v.

5 Mons. Juan de BETANCOUR llegó a Francia, a su casa, por el mes de Mayo del año de mill quatrocientos y seis ^(b).

Y, después de muchos festejos que le hizo su muger y parientes, que avían venido en su compañía, murió en su GRAN VILLA DE LA TINTORERA en el año de mill E. p. 44
10 quatrocientos veinte y cinco ^(c).

1 Bethencourt, C, E; dexó, T.—2 Joan Leberriel, C; Leverrier, E.—3 Robicón, C; Rubicón, E; Catedral, E.—4 destas Islas, C.—5 Bethencourt, C, E; a Francia, *interlineado en C*; casa de Bethencourt por el mes de Mayo de 1406, C, E.—6 maio, T; 1406, T.—7 en *N correg.*: hizo; *sic C, T.*—8 parientes, y habiendo vivido gustosamente en su compañía, murió, C, E; murió su gran, C.—9 de 1425, C, E.

(a) Luego, Jean Le Verrier no regresó con Bethencourt a Francia, por lo menos en esta ocasión. ¿Fué más tarde, para que sea posible el que se hallase junto a él a la muerte de Bethencourt, en 1422, ó 1425, como dice la edición de BERGERON? Lo que sí se sabe es que el Papa de Roma, Martín V, nombró a Le Verrier primero Coadjutor y luego Obispo de Rubicón en 1420-21. Respecto a los primeros obispos de Canarias véase nota en el capítulo siguiente.

(b) En caso de ser cierto el hecho, tuvo que ser en 1407.

(c) Esa es la fecha que da la edición de BERGERON. El ms. de Madame Mont Ruffet señala la de 1422; sin duda esto es un añadido postizo al ms., que parece acaba narrando los sucesos de fines de 1406 ó principios de 1407. No dice nada del lapso de tiempo 1407-1422 (ó 1425). Hoy se sabe algo más de las andanzas de Bethencourt en este interregno: sus viajes a España, sus disgustos familiares, etc. V. MARGRY y BONNET, obras citadas, y WOELFEL: "Quiénes fueron los primeros conquistadores y obispos de Canarias", en "Investigación y Progreso", año V, 1931, núm. 9, págs. 130-136.

[[B) DESCRIPCION HISTORICA

LIBRO PRIMERO.

b) *Conquista Señorial.*

2. MACIOT, Pedro BARBA y traspasos hasta Diego GARCÍA DE HERRERA.]]

CAPÍTULO XVII.—Del gobierno de Mons. Maciot de BETANCOURT en estas Islas; su mala conducta, y remate de él.

Principios piadosos y favorables a sus nuevos vassallos
10 tubo Maciot de BETANCOURT, cumpliendo las últimas ins-
trucciones y encargos que le hizo Mons. Juan de BETAN-
COURT, su Tío, fabricando los Templos en vna y otra Isla,
para que en ellos fuesse Dios servido y alavado; y en el
gouierno político de la República, benigno: a lo que le
15 dirigían los exortos doctos y santos de el Prelado D. Fr. Al-

6 Gouº, C; gobierno, E; Bethencourt, C, E.—7 conducta, C, T, E.—8 remate del, C.—9 favorables, C; nuevos, C; en N correg.: vassallos; sic T; vasallos, C, E.—10 tubo, E; Mateo, C; Bethencourt, C, E; instrucciones, T, E.—11 Bethencourt, C, E; Juan Betancourt, T.—12 Después de Isla y antes de para, C interlínea: el de Lanzarote en el sitio del Castillo de Rovicón; en E así: Isla, el de Lanzarote en el sitio del Castillo de Rubicón, para.—13 En N correg.: fuelse; fuese, C, T, E; Dios alavado, C, E.—14 gobierno de la, E; le dirigió los, E.—15 santos del Prelado, C, T, E; Alverto, C, T.

berto de las CASSAS ^(a); cuyo ardiente zelo al bien de las almas y servicio del Rey, con su predicación y exemplo

1 Casas, E; cuio, T; celo, E; vien, C.—2 predicación, C; ejemplo, E.

(a) Este período, 1406-1454 (y en especial el de 1406 a 1430) es, sin duda, el más oscuro en la historiografía de las Canarias. Poco a poco se va abriendo luz sobre el mismo, debido principalmente a la publicación de documentos por CHIL Y NARANJO ("Estudios...", t. II, 1880), y en época reciente por los Padres ATANASIO LÓPEZ y ANGEL ORTEGA, y WOELFEL y SERRA RAFOLS. Según tales documentos (aunque hay enormes lagunas y sucesos que no se explican hasta ahora), puede resumirse la historia eclesiástica de las Islas (de la civil lo haremos en otra nota) de la siguiente manera:

En 1403, Benedicto XIII, Papa de Aviñón, llamado luego Antipapa, por una Bula da a Jean IV de Bethencourt y a Gadifer de La Salle, en paridad de derechos, poder para elegir un eclesiástico con el fin de hacerlo Obispo de las islas Canarias, que se estaban conquistando.

En 1404, el mismo Benedicto XIII, por la Bula "Romanux Pontifex", feñada en Marsella el 7 de julio, instituye el Obsipado de Rubicón y preconiza como su primer Obispo al franciscano Fr. Alfonso de San Lúcar de Barrameda. Se cree no vino personalmente a las Islas. En 1412 asistió en Sevilla a un Concilio provincial. En 1416 (según otros en 1414) el Papa le comina vaya a tomar posesión, ya que por no haberlo hecho anteriormente lo tenía suspenso en sus facultades de Prelado. Tampoco fué, y en 1417 (según otros en 1415) lo trasladó al obispado Libariense, donde murió en 1434. Le sucedió en este último obispado otro personaje de gran relieve en la historia de Canarias: Fr. Juan de Baeza.

Según Woelfel, de haber existido el llamado tradicionalmente Obispo Fr. Alberto de las Casas, tiene que haber sido nombrado Obispo de Rubicón, pero por el Papa de Roma Inocencio VII, en este año de 1404, pues no cabe en otro tiempo. En cambio, los historiadores, empezando por Le Verrier (o sus falsificadores), dicen que este nombramiento fué en 1406, pero no se conoce la bula de promoción, si bien algunos han creído es aplicable a él lo que se dice en un documento pontificio de 1427, referente a Martín de Las Casas; pero está demostrado que se trata efectivamente de Martín de Las Casas, nombrado en 1424 Obispo de Fuerteventura. Woelfel cree que todo lo referente a Fr. Alberto de Las Casas es pura leyenda.

En 1417 (según otros en 1415), al ser trasladado Fr. Alfonso de San Lúcar de Barrameda a la sede Libariense, es nombrado Obispo de Rubicón, también por el ahora Antipapa de Aviñón, Benedicto XIII, precisamente cuando acababan de deponerlo en el Concilio de Constanza, Fr. Mendo de Viedma. Pero no vino a las Islas inmediatamente, sino hacia 1422. En 1419 aun no había reconocido la autoridad del nuevo Papa de Roma Martín V, por lo que éste nombró, para neutralizar la influencia de Fr. Mendo, fiel a Benedicto XIII, como Goadjutor de la Diócesis a Fr. Jean Le Verrier, el historiador y compañero de Jean IV de Bethencourt, y luego en 1420-1421 le da el nombramiento de Obispo efectivo de la Diócesis, obediente a Roma. Hacia 1422 viene a Lanzarote Fr. Mendo de Viedma, pero en 1424 es creado el obispado de Fuerteventura, también para restarle influencia, y nombrado para el mismo Fr. Martín de Las Casas, variente del nuevo señor de las Islas por privilegio real de Juan II desde 1420, ^{caso} de las Casas, también obediente a Roma, adonde pide la confirmación señorío en 1421, mientras que Fr. Mendo obedecía a Aviñón en la persona Benedicto XIII y por Señor al Conde de Niebla, D. Enrique de Guzmán, que lo era desde 1418 en que compró el derecho (o le fué cedido) a Maciot de Bethencourt, sucesor de Juan IV de Bethencourt. En 1424 muere Benedicto XIII y desde entonces es tolerado Fr. Mendo en Rubicón, quien consigue se anule la erección del Obispado de Fuerteventura. Al fin reconoce la plena autoridad de Martín V

aumentaba en Maciot las buenas acciones, passando a ambas Islas para que todos gosassen su doctrina.

1 aumentaba, C; pasando, T; pasando en ambas, E; pasando en ambas, C.—
2 todos le gosasen, C; en N correg.: gozalsen; gosasen, T; gozasen de su, E.

(según algunos en el mismo 1424) en 1428 y es confirmado como Obispo de Rubicón. En 1430 logra la anulación absoluta del Obispado de Fuerteventura, y parece muere en Roma en 1431. Fr. Martín de las Casas, Obispo de Fuerteventura, no llegó a venir a las Islas y murió muy pronto, dejando el campo libre a Fr. Mendo.

Le sucede, en ese año de 1431 tal vez y por muy corto tiempo, un monje jerónimo llamado Fr. Enrique, al que sigue Fr. Fernando Calvetos, desde el cual la cronología ya es más segura.

En tiempos de Fr. Alfonso de San Lúcar de Barrameda, en 1416, el Papa Benedicto XIII confirmó la licencia dada anteriormente para fundar el primer convento en Fuerteventura, a favor de Fr. Juan de Baeza, que pasó a las Islas por lo menos en 1417. Este Fr. Juan de Baeza es nombrado primer Vicario de las Misiones de Canarias, una vez que reconoció, en 1423, al Papa de Roma Martín V. Residió largo tiempo en Canarias, defendiendo a los naturales, hasta obtener en 1434 una Bula del Papa Eugenio IV, por la que se prohíbe se hagan esclavos en las Islas. En este mismo año de 1434 fué nombrado Obispo Libariense, donde sucedió al antiguo Obispo de Rubicón Fr. Alfonso de San Lúcar de Barrameda. Murió en su diócesis en 1454.

Woelfel (en "El efímero Obispado de Fuerteventura...", en "Investigación y Progreso", 1934, pág. 88, del núm. 3) resume así la cuestión de los primitivos Obispos de Canarias:

DIOCESIS DE RUBICON (LANZAROTE)

OBISPOS EN LA OBEDIENCIA DE AVIÑÓN
(Benédicto XIII)

- 1. Fr. Alfonso de San Lúcar de Brrameda. 1404-1417
- 2. Fr. Mendo de Viedma 1417-1428

OBISPOS EN LA OBEDIENCIA DE ROMA
(Inocencio VII y Martín V)

- ¿ Fr. Alberto de las Casas? ¿ 1404? - ?
- Fr. Juan Le Verrier.... 1421- ?
- Fr. Mendo de Viedma (desde noviembre) ... 1428-¿ 1431?
- Fr. Enrique, monje jerónimo ? - 1431
- Fr. Fernando Calvetos. 1431- 1436

DIOCESIS DE FUERTEVENTURA

- Fr. Martín de las Casas. 1424- ?

(Para los datos anteriormente consignados y los razonamientos y detalles consiguientes, véanse: CHIL Y NARANJO, G.: "Estudios...", 1880, t. II, páginas 376-432.—LÓPEZ, Fr. Atanasio: "Fr. Alfonso de San Lúcar de Barrameda, primer Obispo de Canarias", en "Archivo Ibero-Americano", año I, núm. 3, 1914, págs. 565-566.—ORTEGA, P. Angel: "Las Casas de Estudio en la provincia de Andalucía", en "Archivo Ibero-Americano", año I, 1914, núm. 4, págs. 12-14, y

N. f. 40v. Así se mantubo Maciot el tiempo que vivió en estas Islas el Obispo CASSAS, hasta que murió en la Isla de LANZAROTE, año de mill quatrocientos y dies, según se infiere, pues no hallo positivamente otro tiempo; pues aunque de la creación de este Prelado hazen mención en la "Historia" (97) de BETANCOURT sus Capellanes, por aver sido el primer Obispo de estas Islas, de su progreso no alcanzaron en ella. 5

Don [Diego] ORTIZ DE SUÑIGA (98) dice en el año de mill quatrocientos y doze averse hallado en el Concilio que convocó Don Alonso EXÍA, Patriarca de Alexandria y Arzobispo de Sevilla en aquel año, Don Fr. Alonso, Obispo de ROVICÓN, sufragáneo a aquel [Arz]obispado, que según 10

(97) "Historia" de Juan de Betancourt, escrita por Juan BERRIEL y Fr. Pedro BENTIER, Franciscano, en los capit. 88, 89, 100 y 101. 15

(98) D. Diego ORTIZ DE SUÑIGA, en sus "Annales Ecclesiasticas y Seglares de Sevilla", lib. 10, año 1412.

1 Así se mantuvo, E.—2 Casas, C.—3 de 1410. Aquí ponen C y E la nota que en N y T está más abajo, con las variantes que se indicarán.—5 deste, C; hacen, E.—6 Bethencourt, C, E; haver, C; haber, E.—7 primero, C; progreso, C, T; progreso no tenemos noticia. Don, E.—9 Lo mismo los mss. C, N, T, que la E, dicen: Alonso en el texto y Diego en la nota, refiriéndose a la misma persona; Ortis, T; Zúñiga, E; en N decía: dice que en el año, y han tachado luego el que, con lo cual tiene mejor sentido. Por ello, T pone: dice en el año. Pero C: dice que en el año, y E: dice que en el 1412, C, E.—10 haverse, C; haberse, E; Consilio, C.—11 combocó, C; Alonso de Exea, E; Exía Patriarcha de, C; Alejandria, E.—12 Obispo electo de Rovicón, C; sic E, pero: Rubicón.—13 En N han interlineado: Arz, ante Obispado: aquel Arzobispado; sic C, E; Obispado, T.—14 Hist. de Juan de Bethencourt escrita por Juan le Verrier y Fr. Pedro Bontier franciscanos, en los capítulos 88, 89, 100 y 101, C, E; C presenta las siguientes variantes en esta nota: Historia, escripta, Boutier.—16 Zúñiga, E; Anales Eclesiásticos, E.

WÖLFEL, D. J.: "Quiénes fueron los primeros conquistadores y Obispos de Canarias", en "Investigación y Progreso", año V, 1931, núm. 9, págs. 130-136, y "El efímero Obispado de Fuerteventura y su unico Obispo", en "Investigación y Progreso", año VIII, núm. 3, 1934, págs. 83-89.—SERRA RAFOLS, E.: "Dos noticias sevillanas tocantes a figuras de la primera conquista" (se refieren a Bethencourt y a Fr. Mendo de Viedma), en "El Museo Canario", 1935, núm. 6, páginas 57-60).

dicha "Historia" sitada parese fué el segundo Obispo, Don Fray Alonso de BARRAMEDA, de la Orden de San Francisco, según algunas "Memorias", aunque no consta de ninguna el que hubiesse passado a estas Islas ^(a).

5 : En el intermedio de esta Sedé vacante, o de no recidir E. p. 45
 en estas Islas persona que con su respecto y madurez fuesse
 rémora a los juveniles impulsos de Maciot de BETANCOURT,
 divirtiéndole los delirios, que se le aplaudían por la liber-
 tad ; y ambición { de sus gentes francesas, || llevado de : N. f. 41v.
 { T. f. 30r.
 || C. f. 17v.
 10 la aura de la Soberanía en que se hallaba y del objeto de
 sus intereses, [soltó] las riendas a su voluntad, oprimiendo
 y maltratando a los nuevos Christianos, sus Vassallos, ven-
 diéndolos por esclavos, y otras violencias, que los hazía
 andar retirados por los montes y asperesas, por tener algún
 15 alivio en otras mayores fatigas ^(b).

Llegó a LANZAROTE, año del mill quatrocientos y diez y siete, por Obispo (99), nombrado por la Santidad de

(99). Pe. Juan de MARIANA: part. [2.^a], lib. [20], cap. [9], de su "Historia general de España".

1. citada, E; en N correg.: parece; sic T, E.—4 En N correg.: hubiese; hubiese, C; T, E; pasado, C, E.—5 desta sede, C; residir persona que, E.—6 en esta Isla, T; respeto, E; en N correg.: fueyse; fueyse, C, E.—7 jubeni-les, C; Bethencourt, C, E.—8 divirtiéndoles, T; divirtiéndole, E.—9 En N correg.: francezas; franceses, C; llebado, C; llevados del aura, E.—10 hallava, C.—11. En N correg.: intereses; sic C, T, E. En N, soltó, interlineado, de letra y tinta diferentes; normal en C, T, E.—12 Xptianos, C; Christianos, E; en N correg.: vazallos; sic T; vasallos, C, E.—13 que les hacía, andando retirados, E.—14 En N correg.: asperezas; sic E.—15 maiores, T.—16 año de 1417, interlineado en C; de 1417, E.—18 En N faltan los números indicadores de parte, libro y capítulo, pero dejaron los huecos para ponerlos; igual sucede en C. T pone todo seguido sin dejar huecos, no señalando esos números. Los tomamos

(a) Véase la nota anterior.

(b) WOLFEL, en el citado trabajo "Quiénes fueron los primeros conquistadores y Obispos de Canarias", reivindica la memoria de Maciot de Bethencourt y achaca las atrocidades atribuidas a Maciot a sus sucesores en el Señorío, Alfonso y Guillén de Las Casas.

MARTINO V ^(a), Don MENDO; Francés de nación y pariente de BETANCOURT (que el Obispo MURGA en su "Sinodal" tiene por primero Obispo de estas Islas, por el hierro que padessen algunos de nuestros Historiadores (100) en hazer el año de mill quatrocientos y diez y siete la venida de Juan de BETANCOURT, aviendo sido, como de jo probado, el de mill quatrocientos y dos), hallando en estos trabajos [[a]] los nuevos hijos de la Iglesia y perseguidos de quien los debía proteger; haziéndoles [[él]], con su gobierno suave y justificado, que abrasassen con más afecto el nombre de Christianos. 5 10

N. f. 41v. Los clamores, lágrimas y rendidas súplicas de los aflixidos hijos a su Padre y Pastor, le encendían más el espíritu al Prelado para exortar a Maciot de BETANCOURT, y a

(100) Estevan GARIVAY ZAMALLOA, en su "Compendio historial de España", lib. 16, cap. 9, n. 20; y otros, que padecen el mismo hierro. 15

de la E. Ahora bien, ésta, a continuación de la referente a Mariana, que la sitúa antes de la palabra Llegó y sin nueva llamada, pone la nota correspondiente a Garibay. En una y otra hay las variantes que siguen: P. Mariana, Parte 2.^a, lib. 20, cap. 9, de la Historia general de España. Esteban Garibay y Samalloga, en su Compendio historial de España, lib. 16, cap. 9, n. 20 y otros, cualquier padecen el mismo yerro.

2 Bethencourt, C, E; Sinodal le tiene, C, E.—3 destas Islas, C; el yerro que, C, E.—4 En N correg.: padezen; padesen, C, T; padecen, E; algunos de, interlineado en C; hacer, E.—6 Bethencourt, C, E; haviendo, C; habiendo, E.—7 En N dice: y dos) y hallando; pero el sentido pide mejor la supresión de la y. E pone: de 1402). Y hallando; en N correg.: trabajos; sic C, T, E.—8 nuebos, C; Ygla, abreviado casi siempre en T.—9 devía, C, T; haziéndoles, C, E; gobierno, E.—10 En N correg.: abrazañsen; abrasasen, C, T; abrazasen, E; más efecto el nombre cristiano lo sintió en extremo. Los clamores, E.—12 afligidos, C; aflijidos, E.—13 espíritu, C.—14 Masiot de Bethencourt, C; Bethencourt, y a exitar a sus, E.

(a) Ya se ha visto en nota anterior que el Obispo Mendo fué en principio nombrado por Benedicto XIII de Aviñón y no reconoció a Martín V de Roma hasta 1428, después de la muerte de aquél. Si bien fué nombrado en 1417, parece no vino a Lanzarote hasta 1422.

predicar a sus Franceces a la mayor caridad con que debían tratar a los miserables Isleños. Pero la obstinación con que hallaba a BETANCOURT, y codicia en que le influían sus sequases, fatigaba y contristaba al zeloso y santo deseo, 5 afectando en todo quanto hazía la mayor blandura; por no llegar a rompimiento.

Maciot de BETANCOURT; que proseguía en su tiránico y despótico gobierno, desatendía las santas y benignas pláticas del Pastor y magnifestaba con los suyos la displi- 10 cencia del omenage hecho por su Tío Juan de BETANCOURT a la Corona de Castilla; y aun no falta Escripor que diga aver pedido a Francia ayuda de gente y navíos : para separarse del dominio de Castilla. [Esto] motivó a que el Obispo promulgasse censuras, y diesse quenta al Señor 15 Rey Don JUAN EL SEGUNDO, que reynaba en Castilla, de todas las operaciones y atentados de MACIOT, y de los indicios vehementes que tenía de aver recurrido a pedir la protección de Francia (a).

No dejaba de andar flutuando el ánimo de MACIOT entre 20 los temores de experimentar la indignación del Rey de *N. f. 42r.*

1 franceses, C; francesas, T; franceses, E; maior, T; en N han sobrepuesto a cari- una h, para que diga: charidad; sic T; devían, C, T.—3 hallava, C; Bethencourt, C, E.—4 En N correg.: sequazes; sic T; secuaces, E; fatigava y contristava el zelado y st^o deseo, C; contristaba el celoso, E.—5 quanto hacia, E; maior, T.—7 Bethencourt, C, E.—8 gobierno, E; y begnas pláticas y voces del, C; sic E, pero: benignas.—9 En N tachada la g de magnifestaba; manistava, C; manifestaba, T, E; suios, T.—10 omenaje, C; homenaje, E; Joan de Bethencourt, C; Bethencourt, E.—11 aunque no falta escritor que diga haber, E.—12 haver, C; aiuda, T.—13 dominio castellano. Motivó, C, E; Esto, *interlineado sobrepuesto en N, de letra y tinta diferentes. Normal en T.*—14 En N correg.: promulgase; promulgase, C, T, E; sensuras, C; en N correg.: dielise; diess, C, T, E; cuenta, E.—15 Joan, C; reynava, C; reinaba, E.—17 behementes, C; veementes, E; hauer, C; haber, E.—19 dejaua, C; fluctuando, E.—20 themores, C; experimentar, E.

(a) Según se ha dicho en nota anterior, parece que el Obispo D. Mendo de Viedma no vino a Lanzarote hasta 1422, mucho después del traspaso del derecho a las Islas en 1418, hecho por Maciot al Conde de Niebla.

T. f. 30v. Castilla; y, discurriendo en más : inmediatos auspicios, se dice por algunos Autores, hizo venta de las Islas, no sé con qué poder de Juan de BETANCOURT su Tío, a Don HENRRIQUE DE GUSMÁN, Conde de NIEBLA; a cuya opinión no diera acenso si Don Diego ORTÍZ DE SÚÑIGA (101), en sus "Annales", no dixera que en el año de mill quatrocientos y veinte y dos ya se intitulaba el Conde Señor de ellas; y que en el día ocho de Junio dió a sus havitadores Pribilegio de franqueza de pechos ^(a); pues, aunque PEÑA (102) haze esta venta al Conde posterior a las que MACIOT tenía hechá[s] al Almirante Pedro BARBA ^(b), y a la que hizo al Infante de Portugal ^(c), y que pasó a España â hazerla, no es verosímil se espusiese a tanto, quando

(101) [Don Diego ORTIZ DE SUÑIGA: "Annales Ecclesiásticos y Seculares de Sevilla", año de 1434, N.º 10, pag. mihi 319.]

(102) [Dn. Juan NUÑES DE LA PEÑA, en la "Descripción" de estas Islas de Canaria, cap. 7.]

1 inmediatos, E.—3 Joan de Bethencourt, C; Juan Betancourt, T; Bethencourt, E.—4 Enrique de Guzmán, E; cuya, C, E.; opinión, C.—5 assenso, C; asenso, T; ascenso, E; Ortis, C, T; Zúñiga, C, E.—6 anales, E; dijera, E; de 1422, E.—7 intitulava, C.—8 día 8 de Junio, C, E; Julio, T; en N correg.: habitadores; sic E; avitadores, T.—9 En N correg.: privilegio; sic C, T, E.—10 hace, E.—11 En N la s de hechas, de letra y tinta diferentes; normal en T; hecha en C y E.—12 passó, C.—13 haserla, T; hacerla, E; en N correg. expusiese; espusiese, T, E; quando la primera, C; cuando la, E; quando en la, T; en N la en interlineada, letra y tinta diferentes. Decía: quando la primera.—14 Esta nota 101 y la 102 faltan en N. Están en C, T, E. El texto que se pone es el de T. Variantes de E: Zúñiga, Anales Ecclesiásticos, Seglares, Año de 1439.—16 Núñez, Descripción.

(a) Véase el Privilegio de traspaso de derechos hecho por Maciot al Conde de Niebla en CHIL Y NARANJO, "Estudios...", t. II, págs. 542-548; y el de franqueza de pechos en la pág. 609.

(b) Aunque parece cierto que Pedro Barba de Campos estuvo en Canarias por esta época, no hay documentos conocidos sobre los hechos a que alude Castillo y sólo se sabe lo que dicen las Crónicas desde la de Don Juan II, por Alvar García de Santa María. (V. WÖLFEL: "Quiénes fueron los primeros conquistadores...", pág. 133, y CARRIAZO Y ARROQUIA, Juan de Mata: "Un capítulo inédito de la Crónica de Don Juan II", en "Revista de Historia", núm. 73, t. XII, 1946.)

(c) La venta al Infante Don Enrique de Portugal fué mucho más tardía, en 1448.

[en] la primera fué tan notoria la intervención real, y la segunda tan ruidosa entre las dos Coronas.

El Obispo Don MENDO, en quien crecía cada día la mortificación de no poder ver remediados los daños y vejaciones que padecían sus Ovejas, por los medios totalmente violentos de MACIOT, Cavallero moso y arrebatado, y nada favorable para el cultivo de vnas nuevas plantas y de tan pocas rayces en la Fée y Religión Christiana, viendo ya irremediable, y lo sería más con la dilación, imbió a N. f. 42v.
 10 vn hermano suyo, que le acompañaba, para que hiziesse las más vivas y eficaces representaciones al Señor Don JUAN EL 2.º, Rey de Castilla, y a la Señora Reyna Doña CATHALINA, su madre, como Señores del recurso y directo dominio; esto fué año de mill quatrocientos y dies y ocho,
 15 según ZURITA (103).

Y, con acuerdo de su Consejo, mandó aprestar cinco navíos de armada, y ponerlos a cargo del Almirante Pedro BARBA DE CAMPOS.

¡La Religión de Señor San Francisco, que tenía sus E. p. 47
 20 Misioneros en estas Islas, y Fr. Juan de BAEZA, Vicario Diputado de la Santa Sede Apostólica en ellas, vnidos todos con el Obispo, despacharon también a Roma a

(103) Gerónimo de ZURITA: "Anales de Aragón".

1 fué, *interlineado en T.*—3 crecía, *C*; día más la, *C, E.*—4 mortificación, *C*; bejaciones, *C.*—5 ovejas, *C, T*; por los modos totalmente, *T, E*; en *N dice*: totalmente.—6 caullero moço arrebatado, *C*; caballero mozo, arrebatado, *E*; en *N correg.*: mozo; *sic T.*—7 cultivó en unas, *E.*—8 raizes, *C*; raises, *E*; Fé, *E*; Religión Cathólica viendo, *C*; mismo *E*, pero: católica.—9 irremediable, *E*; invió, *C*; envió, *E.*—10 suio, *T*; acompañava, *C*; en *N correg.*: hiziesfe; hiziesse, *C*; hisiesse, *T*; hiciesse, *E.*—11 En *N correg.*: eficazes; eficaces, *E.*—12 al Sr. Rey D. Joan el 2.º de Castilla y S.ª Reyna D.ª Cathalina, *C*; mismo *E*, pero: Juan... Señora D.ª Catalina; Reina, *T.*—14 de 1418, *C, E.*—15 Surita, *T.*—16 Concejo, *T*; mandó a aprestar, *E.*—20 Misiones, *C, E*; Joan de Baeza, *C, E*; Baesa, *T.*—23 Zurita en sus Anns, *C*; Surita, *T*; Zurita en sus Anales, *E.*

Fr. Juan Alonso de [IDUBAREN], Religioso Lego, y natural de estas Islas, como refiere ZÚÑIGA (104), a representar las gravísimas vejaciones que ocasionaban los Franceses que passaron con Juan de BETANCOURT y con MACIOT su Sobrino, con que hazían horroroso el nombre Christiano. 5

C. f. 18r. Y aunque se dilató tiempo la resolución pontificia, la Santidad de EUGENIO QUARTO expidió vna "Bulla" en 29 de Octubre de 1434, cuyo trasumpto auténtico dice el mismo ZÚÑIGA se halla en el Archivo de la Santa Iglesia de Sevilla, vedando con rigurosas censuras ; y penas, que no fueran maltratados, ni, algunos de aquellas partes, tomados por esclavos (a). 10

(104) ZÚÑIGA: "Annales de Sevilla", año 14[34].

1 Joan, C, E; de Idubaren, C, E; Ibudaran, N, T.—2 destas Islas, C; Súñiga, T; Zúñiga pasó a representar también las gravísimas vejaciones que ocasionaban, C; Zúñiga y pasó a representar también las gravísimas, E.—3 ocasionaban, E; franceses, T, E.—4 pasaron, T, E; Bethencourt, C, E; y con Maciot su sobrino, interlineado en C. Masiot, T.—5 sobrino, quienes hacían, E; cristiano, E.—6 y con que se dilató, E.—7 Eugenio IV, E; espidió una Bula, C, E.—8 cuio, T; trasunto, E; dize, C; dice Súñiga, T.—12 esclavos &c., C.—13 En los mss. N, C, T, la fecha está incompleta, mostrando sólo las dos primeras cifras. La E completa tal fecha, dando la de 1434.

(a) En la actualidad se conocen los textos de los documentos a que alude Castillo. Han sido estudiados por Woelfel y otros.

CAPÍTULO XVIII.—De la armada que el Rey Don JUAN
EL SEGUNDO y la Reyna Doña CATHA-
LINA, su Madre, imbiaron a las Islas,
a cargo del Almirante Pedro BARBA
5 DE CAMPOS, para reprimir los excesos
de MACIOT DE BETANCOURT; y de las
ventas que éste hizo de ellas ^(a).

Pedro BARBA, a quien se dió el renombre de CAMPOS,
Señor de Castro Forte y Castillo de Fale en el Reyno de
10 León, y en Tierra de Campos, de los Señoríos de Villavi-
cencio, Villada, Castro Mocho y Val de Segovia, Capitán
de los de más memoria de su tiempo, tubo, por averlo sido
en servicio de la República de Venecia, la grande honrra
de averle merecido el título de su Gentil Hombre Bene-
15 ciano; y, en España, tener a su cargo la Real Armada, en
tiempo del mismo Rey Don JUAN EL SEGUNDO, venciendo

1 Joan II, C; Juan II y la Reina Doña Catalina, E.—3 enviaron a Islas, E;
a Islas, C.—5 excesos, C; exesos, T; escesos, E.—6 Bethancourt, C; Bethencourt,
E.—7 bentas, T; hizo dellas, C.—9 Castillo de Folle en el Reyno de León en
Tierra, E.—12 *N dectá*: tiempo y tubo; *pero tacharon luego la y*; tiempo y
tubo, C; tiempo tubo, T; tiempo que tuvo, E; haverlo, C; haberlo, E.—13 *En N*
correg.: Venecia; *sic E*; la honra grande de, C, E.—14 haverle, C, T; haberle,
E; Jentil, C; *en N correg.*: Veneciano; *sic E*.—15 la Real Armada, *interlineado*
en C.—16 Joan, C.

(a) Respecto a esta intervención de Pedro Barba en Canarias no se conocen
documentos; sólo la noticia de la "Crónica" de Don Juan II, de Alvar García
de Santa María (V. CARRIAZO Y ARROQUIA, Juan de Mata: "Un capítulo inédito
de la Crónica de Don Juan II", en "Revista de Historia", 1946) y alusiones en
la Información testifical de Pérez de Cabitos "Sobre cuyo es el derecho a la
Isla de Lanzarote..." (publicada por Torres Campos en 1901).

con ella vna vatalla que dió a los Moros, que con la suya imbadían nuestras costas; siendo su exforzado valor y grandes virtudes asumpto de aquellos tiempos para que fuesse decantado, y repetido en la posteridad.

N. f. 43^v. : A este Illustre Cavallero encomendaron los Reyes de 5
Castilla (105) el conocimiento de los excesos de MACIOT;
E. p. 48 y que, : justificados, los reprimiesse, y diesse las provi-
dencias que conociera convenir, conociendo por error el
que en ningún tiempo estuvieran estas Islas separadas de
la Corona de Castilla. 10

Llegó con su esquadra a la Isla de LANZAROTE; y
MACIOT DE BETANCOURT, noticioso de las facultades que
traía el Almirante, rindió su orgullo, y vendió las Islas a
Pedro BARBA; que aceptó su oferta y composición, como
amante de la paz. 15

Lo que aprobaron los Reyes Don JUAN y Doña CA-
THALINA, su Madre, como dicen SURITA (106) y GARIVAY (107).

Con que [[MACIOT]] dexó el título de Rey, que desde

(105) "Historia del Rey D. JUAN 2.^o", cap. 255. 20

(106) Gerónimo ZURITA: "Annales", Lib. 20, pag. mihi 310.

(107) Estevan GARIVAY:

1 batalla, T, E; suia, T.—2 invadían, E; exforsado, C; esforzado, E; y sus grandes, C, E.—3 asunto, E.—4 En N correg.: fuefe; fuefe, T, E.—5 illustre caballero, E.—6 exesos, T.—7 En N correg.: reprimiefse y diefse; reprimiese y diese, C, E.—9 estuvieran, T.—11 esquadra, E.—12 Bethencourt, C, E.—13 traya, C.—14 compossición, C; composición, T, E.—16 aprobaron, C; Joan, C; Catalina, E.—17 Zurita y Garivay, interlineado en C; Zurita, C, E; Garibay, E.—19 dejó, E.—20 En N podría decir 245 en vez de 255; C, T y E ponen: 255; "Historia del Rey D. Joan el 2.^o", cap. 255, C, E.—21 Gerónimo Surita, T; Gerónimo Zurita, en sus Anales, part. 2, lib. 20, pg. mihi 310, C, E.—22 La nota 107 falta en E; está en C, pero sin indicación de obra ni lugar, como en N y T.

Juan de BETANCOURT, su Tío, estaba poseyendo, quedándole a Pedro de BARBA (108) (a).

(108) Pe. Juan de MARIANA: Lib. 20, cap. 9.

1 Joan de Bethencourt, C, E; estava posehiendo, C; poseiendo, T.—2 Pedro Barba, C, E.—3 P. Mariana, E.

(a) Sobre el intrincado problema de los traspasos sucesivos y condominios sincrónicos de los derechos reales o útiles a las Islas Canarias por diversos señores, hasta el reconocimiento pleno de los mismos a favor de D.^{na} Inés Peraza y su marido, Diego García de Herrera, ha habido gran confusión. En la actualidad, aunque subsisten ciertas lagunas, está bastante claro el asunto. Se puede resumir así, a base de los documentos publicado, entre otros, por CHIL Y NARANJO ("Estudios...", t. II, 1880, documentos contenidos e incorporados en la "Información sobre cuyo es el derecho de la Isla de Lanzarote y conquista de las Canarias", págs. 518 y sigs., a la que también pertenecen otros, de los que se habla en estas notas), WOELFEL, SERRA RAFOLS, BONNET Y REVERON, etc.:

— Primer Señor de las Islas Canarias (prescindiendo del derecho inicial de condominio reconocido a Gadifer de la Salle y usurpado por Bethencourt): JEAN IV DE BETHENCOURT. Aparte otros posibles derechos que tuviera a las Islas, nacidos del traspaso al mismo por su tío Robert de Braquemont de los que éste tuviese, está documentalmente demostrado que en 1403 obtiene privilegio de Enrique III de Castilla, y confirmación del Papa Benedicto XIII, para la conquista y posesión señorial de las islas que conquistase. En 1404 se erige en la conquistada de Lanzarote el Obispado de Rubicón (véase una nota anterior referente a la primitiva historia eclesiástica de las Islas). En 1412 rinde pleito homenaje al Rey Don Juan II de Castilla en manos de su madre y tutora la regente del reino Doña Catalina, el que renueva en 1418. En 1414 el Papa Benedicto XIII le suspende el derecho a ciertos legados o indulgencias de dinero que tenía concedidas desde 1403, pero consigue Bethencourt en 1419 que el Rey de Aragón Alfonso V le reconozca tal derecho a la percepción de las rentas antes concedidas, aunque es probable no las llegara a cobrar. En 1421 hallamos un documento francés en el cual Bethencourt declara al Rey de Francia cuáles son sus posesiones y derechos de patronazgo, principalmente en los Señoríos de Bethencourt y Graind Ville la Teinturière et le Parc. Documentalmente, poco más se sabe de Jean IV de Bethencourt desde 1403. Para sus andanzas de 1402 a 1404 la fuente principal y casi única es la obra de Fr. Pierre Boutier, y de 1404 a 1406 la que se atribuye a Fr. Jean Le Verrier, su capellán y amigo, como continuador de aquél.

Segundo Señor de Canarias: MACIOT DE BETHENCOURT, sobrino o primo del anterior. Fué Señor indiscutido, en nombre de Jean IV, desde 1406 hasta 1418. De esta última fecha hay un documento en el que se dice tiene poder para traspasar o vender su derecho a las Islas, concedido por su tío Jean IV de Bethencourt. En virtud de él las dona a D. Enrique de Guzmán, Conde de Niebla. Mas él queda como Gobernador de las mismas. No hay documentos sobre ventas o traspasos a Pedro Barba de Campos. Mucho más adelante, en 1448, sí hay uno que indica vendió sus derechos a Lanzarote al Infante Don Enrique de Portugal, "El Navegante", derechos que le fueron reservados en 1430, cuando el Conde de Niebla cedió los suyos a Guillén de las Casas.

¿Tercer Señor? ¿Pedro Barba de Campos? Ya se ha dicho no hay documentos sobre este extremo, indicándolo por primera vez la "Crónica de Don Juan II", de Alvar García de Santa María, de donde tomaron la noticia los

Aviase cassado MACIOT con TEGUISA (hija del Rey de aquella Isla de LANZAROTE), con quien tubo dos hijas, que

1 Avía casádose Maciot, *C*; Aviasse, *T*; Había casádose Maciot, *E*; Theguisa, *C*, *E*; hija de aquel Rey de Lanzarote, *E*.—2 tuvo, *E*.

historiadores posteriores. Según ella, Maciot le vendió a la fuerza en el mismo año de 1418 sus derechos a las Islas al mencionado Barba de Campos. ¿Sería cierto en parte, y Pedro Barba un emisario del Conde de Niebla y momento inicial de la verdadera donación forzada?

Cuarto Señor (o tercero) de las Canarias: D. Enrique de GUZMÁN, Conde de NIEBLA. En 1418, por el documento antes citado, obtiene pleno derecho a las islas conquistadas y por conquistar. Pero en 1420 se ve contradicho en tales derechos por la donación que Juan II de Castilla hace de las mismas a Alfonso de LAS CASAS, con lo cual se inicia un ruidoso y largo pleito que dura hasta 1430, en que el Conde, cansado del mismo, cede sus derechos y reconoce como buena la antedicha donación a Alfonso de LAS CASAS, y queda como Señor su hijo Guillén de LAS CASAS. Antes, en 1422, el Conde de Niebla concedió el fuero de Niebla (que es el Toldeano) a los habitantes de Lanzarote y Fuerteventura. En 1424 se erigió por poco tiempo el Obispado de Fuerteventura, a la vez que existía el de Rubicón en Lanzarote, éste regido por Fr. Mendo de Viedma, seguramente afecto al Conde y al Papa Benedicto XIII, y el de Fuerteventura adjudicado a Fr. Martín de las Casas, partidario de Alfonso de las Casas, su pariente, y obediente al Papa de Roma Martín V. El Conde, en 1426, ratifica el fuero de 1422. Como se ha dicho, en 1430, el Rey Don Juan II le concede autorización para enajenar sus derechos a las Islas, y los enajena efectivamente a favor de Guillén de LAS CASAS. En su tiempo fué detenido y preso, siendo conducido a la Isla del Hierro, Maciot de Bethencourt, por los partidarios de los de Las Casas. Del Hierro logró escapar en un barco portugués y marchar a la isla de la Madera, donde ya empezó a adquirir valiosas relaciones, que le sirvieron mucho más adelante. (Según otros, esta prisión fué más tarde, en tiempos de Fernán Peraza, yerno de Guillén de las Casas, hacia 1448).

Quinto Señor: Alfonso de LAS CASAS.—Obtiene en 1420 privilegio del Rey de Castilla, Don Juan II, para conquistar las Canarias, a pesar de pertenecer por derecho de traspaso al Conde de Niebla. Se origina pleito, que no se zanjó hasta 1430, al hacer dejación de sus derechos el Conde de Niebla en favor del hijo de Alfonso de Las Casas.

Sexto Señor: Guillén de LAS CASAS. Heredó de su padre el pretense derecho a la conquista y posesión de las Canarias, concedido en 1420 por Juan II, y en 1430 obtiene del Conde Niebla, D. Enrique de Guzmán, que reconozca como buena tal donación regia. Con ello queda como Señor absoluto de las Islas, aunque sólo nominalmente, pues entonces, y hasta 1448 y 1454, en realidad estaban señoreadas por los siguientes personajes:

Señor nominal por derecho de todas las Islas: Guillén de las Casas (1430-1442) y Fernán Peraza, su yerno (1442-1452), señor efectivo de Fuerteventura y parte de la Gomera.

Señor de Lanzarote (1432-1448), Maciot de Bethencourt; en esta fecha vende sus derechos al Infante D. Enrique de Portugal, que envía por su gobernador a Antón Gonçalves (1448-1450) y continúa su dominio hasta 1454.

La isla del Hierro era casi independiente.

La Gomera estaba en parte ocupada o bajo protección de los portugueses, con sus reyezuelos Buco y Pisté, afectos al Infante Don Enrique el Navegante, y otro bando afecto a Fernán Peraza, que hizo allí una torre.

Las tres islas mayores permanecieron independientes.

Después de Guillén de las Casas, ya por sucesivas donaciones dotales a sus

la vna se llamó Margarita de ÷ BETANCOURT, que casó con *T. f. 31r.*
 Juan ARRIETA PERDUMO ^(a), Francés, de quien proceden los
 BETANCouRES de estas Islas de CANARIA.

La segunda hija fué Doña María de BETANCOURT; ÷ la *N. f. 44r.*
 5 que se llevó a la Isla de la MADERA, para adonde MACIOT
 se embarcó luego que hizo la venta a Pedro de BARBA; y,
 sin detenerse en ella, dice Juan BARROS (109), se concertó
 y vendió[las] al Infante D. ENRIQUE, hijo del Rey de
 Portugal ^(b), que, según se dice, estaba en la población de
 10 aquella Isla; de donde, dejando MACIOT cassada a Doña
 María de BETANCOURT, su hija, con Rui GONZALES ZARCO,
 Capitán de la Isla de SAN MIGUEL DE LAS TERZERAS (hijo
 de Juan GONZALES ZARCO, Capitán y Descubridor de la
 Isla de la MADERA, año de mill quatrocientos y veinte), de
 15 quien tienen origen los BETANCouRES de Portugal, y hechas
 sus ventas, se volvió a Francia, a donde murió. Y, a no
 tratar tantos y tan graves Autores de las menos reparadas

(109) Juan BARROS: "Decada 1.^a de Asia".

1 Bethencourt, *C, E*; cassó, *C, T*.—2 Joan Anecta Perdomo, *E*; Joan, *C*;
 Fransés, *C*; proseden, *T*; proceden todos los Bethencoures, *C, E*.—3 destas
 Islas, *C*.—4 Bethencourt, *C, E*.—5 llebó, *C*; para donde, *E*.—6 benta, *T*; Pedro
 Barba, *C, E*.—7 Joan, *C*; concertó o vendió, *C*; concertó o las vendió al, *E*.—
 8 Henrique, *T*; Enrique, *E*; Rey Don Juan primero de Portugal, *C, E*.—
 9 estava, *C*; población de la Isla de San Miguel en las Terceras, de donde, *E*.—
 10 cassada a Doña, *T*; casada a, *E*.—11 María Bethencourt, *C, E*; Ruy Gon-
 zález Zarco... hijo, así, con los puntos suspensivos, *E*; Ruy González Zarco Cp.
 de la Isla de S. Miguel en la 3.^a, *interlineado en C*.—13 Joan, *C*; González, *E*.—
 14 año de 1420, *interlineado en C*.—15 Bethencoures, *C, E*; y sus bentas hechas
 se bolvió, *C*; y sus ventas hechas se volvió, *E*.—17 graves escripto de las, *C*;
 graves escritores de las, *E*.—18 Assia, *C*.

sucesores, se llega a D.^a Inés de LAS CASAS o D.^a Inés Peraza, casada con Diego
 GARCÍA DE HERRERA. Estos, a su vez, y a la fuerza, ceden más tarde el derecho
 de las islas mayores a los Reyes Católicos. Desde tiempos de Guillén de LAS
 CASAS la historia de Canarias es ya más precisa y mejor conocida.

(a) Véase fol. 67v. de N: Juan Arrute Perdomo.

(b) Esta venta fué más tardía; en 1448.

acciones de su vida, corriera [alguna nota] la pluma modesta, por particular obligación que nos corre, aunque siempre prefiriera en mí la de la verdad histórica, que en todo afectaré, aunque sea, en muchas partes, bien a precio de mortificación mía y de mi genio. 5

E. p. 49 Pedro BARBA quedó en su Señorío de las Islas conquistadas, particularmente en la de LANZAROTE, a donde :
recidió, gobernando con el acierto, paz y prudencia como
en todas partes se avía experimentado de sus justificados
N. f. 44v. procedimientos y piadosa vida. Con que fué atrayendo 10
assí, y a los silvos del Pastor, aquel Rebaño que andaba
retirado al monte, de las asperezas de MACIOT DE BETAN-
COURT y de sus gentes. Con que el Obispo Don MENDO
gozó de las dulzuras que su benignidad apetecía en aquella
tierra, aunque se trabajaba mucho por los Ministros Evan- 15
gólicos en venir a los Naturales de FUERTEVENTURA, que
andaban muy dispersos.

El Infante de Portugal, Don ENRIQUE, por la venta
que le hizo MACIOT DE BETANCOURT, se pasó a Lisboa; y,
ayudado del Rey su hermano, aprestó doze caravelas, y 20
en ellas embarcó cient cavallos y mill soldados, y por
General a D. Fernando de CASTRO, para que viniese a
T f. 32r. tomar posesión de estas Islas, : tomando a su cargo la
conquista de ellas (a).

1 alguna nota, de letra y tinta diferentes, interlineado, en *N.* Normal en *T.* Falta en *C* y *E*; corriera alguna nota la, *T*; corriera la pluma, *C*, *E*.—3 En *N* decía: prefiniera, que han correg. posteriormente.—8 residió, *E*; gobernando, *E*.—9 en toda parte, *C*, *E*; había, *C*; había, *E*; experimentado, *T*, *E*.—10 piadoza, *C*; atrayendo, *T*; atrayendo a sí y, *E*.—11 andava, *C*.—12 asperesas, *C*, *T*; Bethencourt, *C*, *E*.—14 dulzuras, *T*.—15 trabajava, *C*; trabajaba, *E*.—17 andavan, *C*.—18 Henrique, *C*, *T*; Enrique.—19 En *N* correg.: hizo; sic *T*, *E*; Bethencourt, *C*, *E*; passó, *C*.—20 ayudado, *C*, *T*, *E*; dose, *C*; 12, *E*; carabelas, *C*, *T*.—21 embarcó 100, *T*, *E*; cavallos, *E*; y mil, *T*; y 1\$, *E*.—22 En *N* correg.: viniense; viniese, *T*, *E*.—23 poseción, *T*.—24 conquista dellas, dióse de España, *C*; conquista de ellas, Súpose en España, *E*.

(a) Sobre esta expedición de 1424 ó 1425 y su resultado, véase entre otros: SERRA RAFOLS, E.: "Los portugueses en Canarias", 1941, pág. 21.

Dióse aviso de España, del apresto que hacía el Infante, a Pedro de BARBA, que estaba bien ; fuera de pensar en estas cosas. Procuró luego prevenir, como tan soldado, los puertos por donde conocía que en aquella Isla pudiera ser acometido, la defenza de ellos. C. f. 18v.

Estando en esta vigilancia (año de 1425), se descubrió la armada, que passaba, la buelta de Sudoeste.

Aportó a : las ISLETAS de [[GRAN]] CANARIA (oy de NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ). N. f. 45v.

Salieron los miltres Lucitanos, con su acostumbrada arrogancia, a tomar tierra ; y los “Canarios” ocurrieron a su disputa. Que hizieron con tal valor que no dieron lugar a los desembarcados a que pudieran coger sus vateles, dejando más de treientos hombres en la canaria playa. Y, creciendo cada ora el número de los Naturales, temieron más, los que les vían de las caravelas, hazer otro desembarco. Y, levantando la armada, volvieron a Lisboa con la funesta noticia.

Aviendo teñido el Infante el gasto de treinta y nueve mill doblas, como dice PELLIZER (110), y aviendo pedido la embestidura al Rey Don JUAN EL SEGUNDO de Castilla, que se la tenía negado, repitió el Infante su armada, con

(110) D. Joseph PELLIZER DE TOVAR, Coronista Mayor de Castilla, en el “Manual de los Señores de FUERTEVENTURA”.

1 hacía, E; Infante, y Pedro Barba, E.—2 Pedro Barba, C; vien, C.—4 conosa, C.—5 pudieran ser acometidas las defensas de ellos, E; en N han corregido así: acometido de la defenza de ellos; dellos, C.—6 vijilancia, C.—7 pasaba, E; vuelta de Sudoeste, E.—8 Aportó al Puerto de las Isletas, C; hoy, E.—10 Lusitanos, C, E.—12 hicieron, E.—13 lugar a los desembarcos que pudieran, C; desembarcados que pudieran, E; cojer, C; bateles, E; bageles dejando, T.—14 trescientos, T; 300, E.—15 cresiendo, C; hora, E; de Naturales, E.—16 themieron, C; veían, E; carabelas hacer, E, C.—17 lebantando, C; bolvieron, C.—19 Haviendo, C; Habiendo, E.—20 mil, T; 39 \$, E; dize, C; dice D. José Pellicer, y habiendo, E; Pellicer, T; haviendo, C; habiendo, E.—21 envestidura, E; Joan el 2.º, C, E.—22 tenía negada, Repitió, E; en N correg.: negada; sic T.—23 José Pellicer, E; Pellicer, T; Cronista, E; maior, T.—24 Memorial de los Señores, E.

E. p. 50 más gentes y navíos, juzgando aver sido poca fuerza la de la primera, y mala disposición de sus Capitanes. Y poniendo ésta vajo del comando de Antonio GONZALES, su Guardaropa, y, volviendo a tomar las mismas ARENAS de [[GRAN]] CANARIA, y reparándose en ellas, [[se atrincheraron]]. 5

Mientras, los "Canarios" se combocaron, y les cargaron, con tal furia que, abanzádoles las trincheras que los Lucitanos avían prevenido, a los golpes de sus espadas de azebuche y dardos de fina tea tostada, quedaron pocos en el sitio que pudieron tomar las lanchas. Con que refrenó su orgullo el valor portuuez, volviendo a Lisboa con maiores lamentos. 10

Estas imbaciones, hechas en [[GRAN]] CANARIA por el Infante de Portugal, dice ZURITA (III), GOMARA (II2) y otros Historiadores, fueron de sentimiento en Castilla; de que hizieron los Reyes demostración, por ser contra el asiento de pazes que estaban acordadas entre estas Coronas, imbiando el Rey Don JUAN SEGUNDO a Portugal por Embajador [[en 1425]] a D. ALONSO GARCÍA DE SANTA 15 20

(III) Gerónimo de ZURITA: "Annales de Aragón".

(II2) FRANCISCO LÓPEZ DE GAMORRA: "Historia general de Indias", tratando de CANARIAS, pag. mihi 121.

1 En N correg.: juzgando; sic E; haver, C; haber, E.—2 disposición, C; disposición, E.—3 baxo, C; bajo, E; Gonsales, T; González, E.—4 bolviendo, C.—5 ellas mientras que los Canarios, C, E.—7 convocaron, E.—8 abansádoles, C, T; avanzádoles, E.—9 Lusitanos havían prebenido, C; Lusitanos habían prevenido, que a los golpes, E; prebenido que a los golpes, C; prebenido, a los, T; en N decía: que a los; luego tacharon el que.—10 asebiche, T; acebuche, E.—11 citio, T; pudieran tomar, E.—12 portuuez, C, E.—13 mayores, C, E.—14 invasiones, E.—15 dize, C; Surita, T; en N decía: Gomora, y han corregido: Gomara.—17 hisieron, T; hicieron, E.—18 asciento, C; aciento, T; paces, E; estaban, C.—19 enviando, E; Joan 2.º, E; Joan II, C.—20 Embaxador, C, T; Garzia, C.—21 Zurita en los Anales, E.—22 Lopes de Gamora, T; López de Gomara, en la Historia general de las Indias, E.

MARÍA, Deán de Santiago de Galicia; y el Rey de Portugal suplicó al Papa EUGENIO CUARTO, Veneciano.

En cuya disputa, teniendo el ; de Castilla despachado a T. f. 320.
 Roma, en su defensa y por su Embajador, al Doctor Luis
 5 ALVARES DE PAZ, de su Consejo, y corriendo la noticia de
 que el Papa le avía concedido a Portugal, al tiempo que
 el mismo Don Alonso GARCÍA DE SANTA MARÍA, Deán de
 Santiago, se hallaba por Embajador del Rey de Castilla en
 el Concilio de Basilea, [[en 1434-35]], cumpuso [[éste]],
 10 con su gran doctrina y erudición y noticias de las cozas
 de España, vn “Comentario” (a), en que probó tocar el
 derecho de las Islas de CANARIA, y perteñecerles, a los N. f. 46r.
 Reyes de Castilla, como sucesores del Rey Don PELAYO.
 Con que no dió lugar el Papa a novedad alguna. Sesó la
 15 contienda, quedando las Islas de CANARIA por Castilla
 declaradas, año de 1431 (b), continuándose el derecho de
 Pedro BARBA DE CAMPOS.

Hallándose ya de más de setenta años de edad el Almirante Pedro BARBA, Rey de las Islas, y, lo más, que estaba
 20 gravado de muchos achaques, pidió facultad al Rey Don
 JUAN EL SEGUNDO (por omenaje que le tenía hecho) para

1 de Sn. Thiago, C.—2 Eugenio IV, E; Veneciano, E.—3 cuía, T.—4 defenza, C; Embaxador, C.—5 Alvarez, C, E; Consexo, C; Consejo, T.—6 le había, C; lo avía, T; le había, E; Portugal al mismo tiempo que el dicho Don, E.—7 de Sn. Thiago, C.—8 hallava, C; Embaxador, C.—9 Bacilea, C; compusso, C.—10 cosas, C, T, E.—11 prouó, C.—13 sucesores, C, E; susesores, T; Pelaio, T.—14 alguna, y cesó, E.—18 Hallado ya de más, C, E; hedad, T.—19 y lo más agravado de, C, E; estava, T.—21 Joan, C, E; en N decia: segundo (para el; pero corrigieron, con la misma letra y tinta: ... (por el; omenaje, C; home-naje, E.

(a) Son las famosas “Allegaciones” de D. Alonso de CARTAGENA, Arzobispo de Burgos, de las que preparamos una edición crítica a base del ms. del Escorial, con variantes del de la Vaticana, Biblioteca Nacional y Academia de la Historia.

(b) Las fechas de este párrafo y el anterior aparecen bastante confusas, pues mezcla, si no confunde, sucesos de años muy diferentes: 1424 a 1435. Y esta que da de 1431 no encuadra bien, ya que el Concilio de Basilea fué en 1434-35 y parece dar a entender que la cuestión se resolvió entonces. La bula definitiva en que se reconoce el derecho de Castilla frente a Portugal es de Eugenio IV, de 31 de julio de 1436.

E. f. 51 ce:der y traspasar su derecho en Hernán PERES, Cavallero Sevillano.

Y, dejando las cosas en el mejor estado que pudo, se despidió del Obispo y Naturales, con sentimiento de vnos y otros, [y] se pasó a España, quedándose en el Puerto de Santa María muy enfermo. Y assí corrió el tiempo que vivió, constándome por vn "Comentario" que está en nuestro poder (que por su antigüedad está authorizado, para mi estimación, siendo original), que llegó este Illustre Cavallero a estar[[se]]le manteniendo con leche de cabras, y a caloriarle hechándole niñās en la cama, por la devilidad a que llegó su naturaleza.

N. f. 46v. Murió en su senectud, y en tal opinión que, aviéndose sepultado en la Yglesia de la Merced, [fué] necesario guardar su sepulcro con vna reja de hierro porque, imprudentemente piadoso, el Pueblo sacaba su tierra para hazer nóminas [y] venerar sus cenisas.

1 traspasar, C; traspasar, T, E; Pérez, C, E; Caballero, E.—4 con grande sentimiento, C; con gran sent., E.—5 otros y se passó, C; otros, se pasó, E.—6 mui, T; así, E.—8 autorisado, C; authorisado, T; autorizado, E.—9 estimación, C; illustre caballero, E.—10 estarle manteniendo, en todos los mss. y E; cabras y caloriarle echándole, E.—11 En N han correg.: ácalorearle; sic T; echándole, C; en N correg.: debilidad; sic T, E.—13 senetud, C; en N, en el reclamo: senectud; en el texto: senectu; oppinión que haviéndose, C; habiéndose, E.—14 Iglesia del combento de la Merced, fué necesario defender su sepulchro con una rexa, C; mismo E, pero: convento... necesario reservar su sepulchro... reja. En N, fué, interlineado, letra y tinta diferentes. Correg.: necesario; neseçario, T (fué, normal).—16 piadoso aquel pueblo sacaban su, C; mismo E, pero: sacaba; sacaban, N, con la n tachada; sacaba, T.—17 hacer venerables sus cenizas, E; hacer nóminas venerar sus senisas, C; nómina y venerar sus cenizas, T; en N, la y, interlineada, de letra y tinta diferentes. Corregido: cenizas.

CAPÍTULO XIX.—De los dueños que an tenido estas Islas de *C. f. 19r.*

CANARIA; sus ventas y trasposos, hasta aver sucedido en ellas Diego GARCÍA DE HERRERA y Doña Ygnés PERAZA, su Muger, Señora propietaria; y de lo que hizieron en [su] conquista.

Ya, como dejo dicho, sucedió en el Señorío de estas Islas, por el traspaso hecho : por Pedro BARBA, Hernán PÉREZ, Cavallero Sevillano. *T. f. 33r.*

10 Pero, informado de las circunstancias que hazían más respetables las Islas que quedaban por conquistar, fuerzas y ferocidad de sus Naturales, procuró el quitarse de tanto empeño, prudenciando las dificultades que le serían conseqüentes.

15 Vendió a Don Enrique de GUSMÁN, Conde de NIEBLA, sus derechos de la conquista Hernán PÉREZ, con las mismas facultades que hubo; pues aunque [[aquél]] las avía obtenido por la ventá : que le auía hecho MACIOT, antes^(a) quiso per- *E. p. 52*

1 han, *E.*—2 sus venias y, *E.*; Bentas, *C.*—3 hauer, *C.*; haber, *E.*—4 de Herrera y doña Inés, *E.*; D. Inés Peraça, *C.*—6 hicieron, *E.*; en su conquista, *C, T, E.*; en *N.*, el su, *interlineado*, de letra y tinta diferentes.—7 como de dejo, *C.*; destas Islas, *C.*—8 traspasso, *C.*; en *N.* decía: Barba a Hernán; pero luego tacharon la a; Barba Hernán, *C, T, E.*—9 Pérez, *E.*; Caballero, *E.*—10 circunstancias, *T.*; hacían, *E.*—11 quedauan, *C.*; fuersas, *C, T.*—13 conseqüentes, *E.*—15 Vendió, *E.*; Bendió, *C.*; Henrique, *T.*; Enrique, *E.*; Guzmán, *E.*; Conde de Niebla, *interlineado* en *C.*—16 Peres, *T.*—17 había, *E.*; havia, *C.*—18 havia, *C.*

(a) En *C* y *E* se halla en este lugar una nota, que dice: "Todas estas escrituras de ventas y trasposos, y sus reales aprobaciones, las refiere D. Joseph

der lo que le avía dado por ellas que salir en la contienda
 N. f. 47r. que se ofreció : con el Infante de Portugal y el Rey su her-
 mano, y la aprobación del Rey de Castilla, que auía hecho,
 quando el mismo MACIO[T] las pasó a Pedro BARBA; y
 entró en la que le hizo Hernán PERES, por lo que ya [[se]] 5
 hallaba asegurado, y [[con]] declaración hecha por el Pon-
 tífice EVGENIO CUARTO.

Pero, ofreciéndose la guerra con el Rey Don FER-
 NANDO [IV] de Aragón y Don JUAN SEGUNDO de Castilla, 10
 su sobrino, le pidió lizencia para poderlas vender, y seguir
 su servicio; la que le concedió estando en Medina del
 Campo, en 10 de Febrero del año de 1430 (a).

Y, con esta facultad, estando en San Lúcar de Barra-
 meda, otorgó escritura de venta a Guillén de las CASSAS
 MARTEL, Alcalde Mayor de Sevilla, en 25 de Marzo del 15
 mismo año; que confirmó el Rey, estando en la Ciudad
 de Avila, en 25 de Agosto de 1432, haciendo nueva merced
 de ellas al referido Guillén de las CASSAS, a mayor abun-

1 había, E; havía, C.—3 aprobación, C, T; aprobación que el Rey había
 hecho, cuando, E; Castilla havía, C.—4 Maciot, C, T, E; passó, C; Barva, C.—
 5 Perez, C, E.—6 hallava, C; y declaración, C.—7 Eugenio IV, C, E.—9 El IV
 de Fernando falta en los mss. C, N, T, aunque está el hueco para ponerlo.
 Se toma de la E; Joan II, C, E.—10 licencia, E.—14 escritura, E; Casas, E.—
 15 Maior, T.—17 haziendo, C, T.—18 Casas, C, E; maior, T.

*Pellizer en el "Memorial de los Señores de Fuerteventura", y haverlas visto en
 el Archivo de Simancas. Véase número 36." El texto es el de C; en E se ven
 las siguientes variantes: ... escrituras... trasposos... José... haberlas... Núm. 39.*

En N y T falta esta nota.

Como se ha visto en notas anteriores, lo expresado en el comienzo de este
 capítulo es pura fantasía y confusión de noticias que más bien se refieren a
 personas y sucesos posteriores.

(a) Ya se ha dicho en nota anterior que a quien cedió los derechos a las
 Islas el Conde de Niebla fué a Guillén de Las Casas, en 1430, aceptando como
 buena la donación de las mismas que a su padre Alfonso de Las Casas había
 hecho Juan II en 1420. Sin embargo, parece quedaban ciertos derechos señoriales
 a Maciot de Bethencourt, pero limitados a la isla de Lanzarote. Estos derechos
 y a esa isla son precisamente los que en 1448 cede Maciot al Infante Don Enrique,
 "El Navegante", por ventas en la isla de la Madera (V. SERRA RAFOLS, E.: "Los
 portugueses en Canarias", 1941, págs. 28-29.)

damiento, como se ve en "Sobrecarta" dada en Ocaña a 23 de Junio de 1433.

Guillén de las CASSAS, fuesse porque su edad abanzada le detubo a seguir la empresa, o que quiso dar más honor 5 suyo, y ser empleo más proprio para Cavallero moso, *N. f. 47v.* hizo permuta con Hernán PERAZA, su yerno, Doña Ygnés PERAZA y Don Guillén, sus hijos, cediéndoles las Islas de CANARIA y Señorío de las conquistadas y por conquistar, por la hacienda que éstos tenían en el Lugar de Güelva, 10 por escriptura que otorgaron en 28 de Junio de 1443, que confirmó el Rey don JUAN 2.º en Arévalo, en 13 de Julio de 1447 (a).

Con estos derechos, Hernán PERAZA hizo su armamento en Sevilla, nombrándose Rey de las Islas de CANARIA.

Y pasó a ellas, a su posesión, trayendo *;* en su compa- 15 ñía a Guillén PERAZA, su hijo (b). *T. f. 33v.*

Llegó a la Isla de LANZAROTE con tres navíos, y en ellos docientos vallesteros, y por su Capitán Fernán MARTEL PERAZA, su pariente.

20 Y, sacando de las dos Islas más gentes, y por Capitanes

3 Casas, fuese, C; Casas o fuese, E; en N *correg.*: fuefse; edad, T; abansada, C; avanzada, E.—4 detuvo, E; porque quiso dar para más onor, C; o porque quiso, E.—5 suio, T; propio para Caballero mozo, E; propio, C; mosso, C.—6 hyerno, C; Inés, E; Inés Peraza su hija y Dn. Guillén sus hijos, N.—7 sediéndole las, C.—9 hazienda, T; que tenían en, E.—10 escriptura, E.—11 Joan II, C, E.—15 pasó, E; en N *correg.*: posesión; possección, C; posesión y trayendo, E; y trayendo en su compañía a Guillén Peraza su hijo, *interlineado en C*; traiendo, T.—18, 200 ballesteros, T, E; Hernán, C, E.—20 En N, y por, *está enmendado*; la y *está intercalada*, y el por, *abreviado*, es *corrección de la primitiva* y. En T ya *está normal*: y por.

(a) Véase el fol. 70r. de N. Estos documentos a que alude pueden verse en CHIL y NARANJO, "Estudios...", t. II. En realidad quien hizo tal traspaso fué Guillén de Las Casas hijo, a su hermana y cuñado Inés y Fernán Peraza, por no interesarle las Islas, quedando los últimos como únicos dueños de ellas.

(b) Creemos conveniente señalar esquemáticamente el árbol genealógico in-

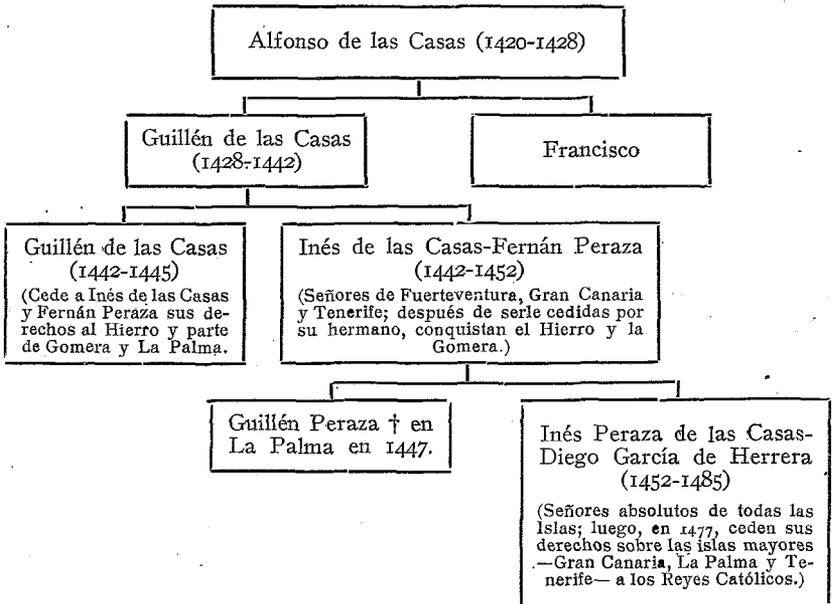
a Matheo P[ICHAR], Luis CAZAÑAS y Juan de ADAD ^(a), antes de entrar en empresa alguna, dispuso el que se reconociesen las Islas, y hazer en ellas asaltos, en que se lograsen algunos Naturales de quienes tomar noticias que le dirigiessen sus movimientos.

5

Mandó que vno de sus navíos, con bastante gente, que tocasse en THERNERIFE; y aviendo hechado de madrugada,

1 Mateo, E; en N, el ichar de Pichar es de letra y tinta diferentes, aunque habían dejado el hueco para ponerlo. Normal en T: Pichar. En C y E: Picart; Casañas, T; Joan de Aday, C; Juan de Aday, E.—3 En N correg.: reconociesen; reconociesen, T, E; hacer, E.—4 En N correg.: lografesen; lograsen, T, E; de quien tomar, E.—5 En N correg.: dirigiesen; dirigiesen, C, T, E; mobimientos, C.—7 En N correg.: tocafse; tocasse, E; Tenerife, E; haviendo echado, C; habiendo echado, E.

mediato de estos personajes, por la confusión que produce la igualdad de nombres (las fechas son las del ejercicio del señorío):



(a) En C, al llegar a Aday, hay una llamada (*) y a continuación, al margen, todo lo que sigue desde antes de entrar... hasta lo que en N está en el fol. 48r.: ... Quiso Peraza tomar... En N, T y E dicho texto está ya incorporado normalmente en la obra. Véase la página siguiente.

guía: dos de vna luz que [[allí]] estaba, [y] tenían vnos pastores, dieron al amanecer con vna tropa de siete ganaderos, en la costá de el mar, de quienes hizieron presa; y, en las orillas del mar, de vn pescador, que tenía en su
5 compañía vn niño hasta de seis a siete años; todos de GÜIMAR.

Y retirándose con esto, y porción de ganado, al navío, dieron vuelta a LANZAROTE con la presa. Que estimó PERAZA por la graciosidad del niño, que dexó en su casa
10 para que se instruyesse con el mayor cuidado y cariño. Diósele el Santo Bautismo con el nombre de ANTONIO, siendo Hernán PERAZA su Padrino; mostrando ANTONIO vivacidad, que en todo daba vnas muestras y esperanzas muy favorables ^(a).

15 Quiso PERAZA tomar por principio de sus conquistas la Isla de LA PALMA. Y, con la más fuerza de gente que añadió a la que avía traído, armó sus navíos; y, saliendo de LANZAROTE, arribó a vn Puerto de dicha Isla, que llaman TIHUYA, perteneciente a vn Rey nombrado CHEDE,
20 quien tenía encomendado el gobierno de su Reyno a vn hermano, hombre de valiente espíritu y advertencia, acom-

¹ En N decía: estaba, que; luego han intercalado una y: estaba y que; de todas maneras el sentido pide un determinativo de lugar; por ello completamos así: que allí estaba y tenían. La E dice: estaba donde unos pastores) una tropa en la costa de GÜIMAR, al amanecer dieron con siete ganaderos, de quien hicieron presa; y en las orillas. Lo mismo dice C. Es texto más exacto.—4 pescador, corregido así en N; sic T.—5 niño de hasta seis o siete años; y retirándose, C, E; de Gusmar, Y, T.—8 buelta, T, C; preza, T; estimó Hernán PERAZA, C, E.—9 graciosidad, T, E; dejó, C, E; cassa, T.—10 En N correg.: instruyese; instruiese, T; instruyese, E; maior, T.—12 Antonio una vivacidad, E.—13 daba muestras, C, E.—14 En N correg.: favorables; sic C, T, E.—16 Desde: con la más fuerza... hasta ... saliendo de Lanzarote, interlineado en C; de gentes, E.—17 haúa traydo; C; había, E.—19 llamaba Tihuya, E.—20 gobierno de su reyno a un hombre de valiente, E.—21 baliente, T; espiritudo y adbertencia, C.

(a) En favorables acaba al nota marginal de la llamada de C. Ya sigue el texto con: "Quiso Peraza", que está interlineado.

pañado de vn DIOTRIMARA, señalado “Palmero” por valeroso; *que*, con la vista de la armada, se previnieron a defenderse.

- N. f. 48v.* Adver: tidos de las imbaciones passadas, se pusieron en zelada, en el camino que conocían pudieran entrar los Españoles: [[a los]] *que*, llegando al tiro de sus dardos y piedras, cargaron como fieras, hiriendo y matando con gran presteza; de suerte que, antes que se ordenassen, tubieron el lastimoso sucesos de aver caído del cavallo, en que iba lozano, [el] joben Guillén PERAZA, al golpe de vna piedra 5
- C. f. 19v.* *que* le dió en la cabeza, acabándole la vida atrabezado: con los dardos, sin poder ser socorrido; pues aunque, a la carga que les pudieron dar con vallestas, cayeron muchos 10
- T. f. 34r.* “Palmeros”, que les hizo retirar, sólo sirvió para el Capitán MARTEL recoger el cadáver; y, con este pezar y 15
pérdida, dar en los navíos y hazer su vuelta a LANZAROTE. Donde le hizieron las fúnebres exsequias. Y con este sentimiento y pérdida volverse a España.

Esta pérdida se lamentaba en estas Islas, hasta el pasado siglo, con el metro antiguo que refiero aquí: 20

“Llorad [[las]] Damas, si Dios os vala:
Guillén PERAZA quedó en LA PALMA
la flor marchita de la su cara.

1 Dutrimary, *E.*—4 adbertidos, *C.*; invasiones pasadas, *E.*—5 celada por el, *C.*, *E.*—6 españoles, que en llegando, *T.*—8 prestesa, *C.*; en *N* *correg.*: ordenafsen; ordenasen, *T.*, *E.*; tuvieron, *E.*—9 sucezo, *T.*; hauer caydo, *C.*; haber, *E.*; caballo, *E.*—10 En *N* *correg.*: lozano; lozano joben, *N.*, *C.*, *T.*; lozano el joven, *E.*—11 cabesa, *C.*; atrabesado, *E.*—13 carga que pudieron darles con las ballestas, en que cayeron, *C.*, *E.*; vallestas, *C.*; en *N* *correg.*: vallestas; ballestas, *T.*—14 hiso, *T.*; sirvió para más que recoger el cadáver el Capitán Martel, y con este, *C.*, *E.*—15 recojer, *C.*; pesar, *C.*, *T.*, *E.*—16 hacer, *E.*; buelta, *C.*, *T.*—17 hicie-
ron, *E.*; exsequias, *C.*; exsequias *T.*, *E.*—18 a España, *interlineado* en *C.*; falta en *E.*—19 lamentava, *C.*; hasta el siglo pasado con el, *E.*—20 passado, *C.*, *T.*—21 Todos los textos (*N.*, *C.*, *T.*, *E.*) dicen: Llorad damas... (*C.*: Llorá Damas), sin el las; pero el metro pide esa sílaba. Véase ABREU GALINDO.

¡No eres palma: eres retama,
 ¡eres ciprés de triste rama;
 eres desdicha y fortuna mala!

N. f. 49r.
E. p. 54

5 Tus campos rompan tristes volcanes;
 no vean plazerer sino pesares:
 cubran tus flores los arenales.

¡Guillén PERAZA, Guillén PERAZA,
 ¿dó está tu escudo, dó está tu lanza?!
 ¡Todo lo acaba la mala andanza!"

10 Entre las antiguas "Memorias" que é mendigado para
 este asunto, encontré que siendo este Cavallero sobrino
 de Don Hernán PERAZA, Arcediano de Sevilla, Camarero
 que avía sido de el Papa, quien lo regaló con vna joya de
 grande precio, y heredándola Don Guillén, la llevaba puesta
 15 sobre las armas quando entró en el combate, y la perdió,
 con la más estimable de su vida: quedando el joyel por
 despojo de ningún valor a los "Palmeros",

2 ciprés, C.—3 "Eres desdicha, desdicha mala", ABREU GALINDO.—4 volcanes, C, E.—5 plazerer, E.—6 N, C y T dicen: "y cubran tus flores...; en cambio E: cubran tus flores..., que parece tiene mejor metro y ritmo.—10 que he mendigado, E.—11 asunto, E; encontré siendo éste caballero, E.—13 había, C; había, E; sido del Papa, C, T, E; quien le regaló, E.—14 llevaba, C.—15 En N han correg.: quan-do; decía; qu-ando; cuando, E.

[[ETNOGRAFIA DE LAS ISLAS, Y EN ESPECIAL DE GRAN CANARIA

ESQUEMA

A) GENERALIDADES.—Noticias referentes o aplicables a todas las Islas.

1.—*Fuentes de información: los prisioneros nativos, a partir de 1393.*

2.—*Religión.*

- a) La noción de Dios.
- b) Los Insulares no tuvieron aberraciones idolátricas.

B) NOTICIAS SOBRE LOS NATURALES DE GRAN CANARIA.

1.—*Religión. (Véase también: 4.—Costumbres religiosas.)*

- a) Monoteísmo de los Canarios.—Oratorios.
- b) Sacerdotes. Comunidades. Su sustentación.
- c) Sacerdotisas. Cenobios.
- d) Actividades de estas personas. Rogativas.
- e) Sustentación de las Sacerdotisas.
- f) El Cenobio de Valerón, próximo a Guía de Gran Canaria. Descripción. Útiles de trabajo para fabricarlo. Hachas de piedra.

2.—*Enseñanza y educación de las niñas nobles.*

- a) General.
- b) Costura y teñido.
 - I.—Pieles.
 - II.—Utensilios de costura.
 - III.—Fibras de palma.
- c) Edad de las educandas. Su destino al matrimonio. Derecho de pernada del Rey. (V. t.: 3.—f).
- d) Los hijos primogénitos.

3.—*Matrimonio.*

- a) El Rey y los Vasallos.
- b) Requisitos.
- c) Celebración.
- d) Monogamia. El adulterio.
- e) Vida de la mujer casada.
- f) Derecho especial del Rey. (V. t.: 2.—c).

4.—*Costumbres religiosas. (V. t.: 1.—Religión.)*

- a) Creencia en un Dios.
- b) Sacrificios humanos.
- c) Bautizos. Sacerdotisas. Parentesco que contraían con los padres del bautizado.
- d) Inmortalidad del alma.
- e) Demonio.
- f) Justicia divina.

5.—*Viviendas.*

- a) Cuevas.
- b) Chozas y casas

6.—*Poblaciones. Lugares más usados.*

7.—*Alimentos. (V. t.: 9.—Frutos.)*

- a) Pesca.
- b) Carne.
- c) Cereales: cebada.

- d) Leche, manteca, caldos.
- e) "Gofio". Su perduración hasta la actualidad.

8.—*Artes y Construcciones.*

- a) Labranza.
 - I.—Arada.
 - II.—Riego.

- b) Estanques.

9.—*Frutos. (V. t.: 7.—Alimentos.)*

- a) Higos.
- b) Nemes. Madroños. Mocanes.
- c) Frutos de la palmera.
 - I.—Zumos y derivados: vino, vinagre, miel, azúcar.
 - II.—Dátiles.
 - III.—Palmerales: su empleo en otros destinos.

10.—*Gobierno y Administración.*

- a) Realeza.
 - I.—Monarquía hereditaria por inmediación.
 - II.—La Corte de Gáldar.

- b) Los Virreyes de Telde y Arguineguin.
- c) La administración de los pueblos no cabeza de Partido.
- d) "Fayacanes" y "Guayafanes".
- e) El "Tagóror".
- f) Los caudillos: "Fayahuracanes".
- g) Armas. (V. t.: 10.—l).
- h) Crianza de los niños, y habilidades de los hombres.

- I.—Crianza.
- II.—Ligereza en los saltos.

i) Cortes, Asambleas y Fiestas.

- I.—Cronología.
- II.—Asambleas en Gáldar.
- III.—Pugilatos y simulacros.
- IV.—Bailes.
- V.—Luchas.
- VI.—Banquetes.

j) Justicia.

- I.—Castigos.
- II.—Verdugos.
- III.—Jueces.
- IV.—Nobles y Plebeyos.
- V.—Ejecución de los castigos.

- k) Viajes del Rey.
- l) Armas. (V. t.: 1.—g).
- m) Guerras.

11.—*Enfermedades, Medicina y Embalsamamiento.*

- a) Curaciones.
- b) Muerte.
 - I.—Embalsamadores.
 - II.—Embalsamamiento.
 - III.—Lugares de enterramiento: Cuevas y Sepulcros.
 - IV.—Momias.

12.—*Costumbres de los Canarios, según CATRASCO. ||*

NOTA.—Esta sinopsis refleja el contenido del presente capítulo.

[[B) DESCRIPCION HISTORICA

LIBRO PRIMERO.

b) *Conquista Señorial.*

3. Etnografía de las Islas, y en especial de GRAN CANARIA]] (a)

CAPÍTULO XX.—De la Religión y Ritos, Política, Gobierno
y Costumbres de los Antiguos Naturales
de estas Islas de CANARIA.

[[A) GENERALIDADES: noticias referentes o aplicables
a todas las Islas.

I.—*Fuentes de información: los prisioneros nativos,
a partir de 1393.*]]

Antes de entrar en la sucesión y Señorío
de CANARIAS : a Diego GARCIA DE HERRERA, *N. f. 49v.*
cuyos progressos tubieron varios efectos

6 religión ritos, *E*; gobierno, *E*.—13 sucesión, *T*; sucesión del señorío y
reyno de Canarias, *C, E*.—15 cuios progresos, *T*; en *N correg.*: progrefsos;
progresos, *C, E*; tuvieron, *T, E*.

(a) En realidad, este capítulo dedicado a la etnografía, está desplazado en
el presente sitio, ya que casi enteramente se refiere a costumbres y usos de
GRAN CANARIA y no a las demás Islas. Sería más a propósito colocarlo al tratar
de la conquista de GRAN CANARIA, bien por Herrera, bien por Rejón y Vera. Pero

T. f. 34v.

y sucesos en cada vna de estas siete Islas, me á parecido ser tiempo de dar razón de su Religión, Ritos, Política, Leyes, Gobierno y Costumbres de sus antiguos Naturales, puesto que, con las repetidas imbaciones que desde el año de 1393 hasta el de 1406 se les hizieron, sacando pricioneros de todas, que catequisándose y reduciéndose en España, en las [[Islas]] conquistadas y en otras partes, án manifestado e informado de todo: con que caminaremos con : más claridad y conocimiento, y el de que no se hizo la guerra a gente incipiente ni pussilánime, sino a bienavertida, política y valerosa; y si alguna diferencia hallare en alguna de las Islas, la señalaré para que se sepa

[[2.—Religión.]]

a) La noción de Dios. De los especiales privilegios que nuestro Gran Dios hizo a algunas gentes, fué [[uno]] el que no cayessen en la Idolatría (como dice

1 una destas siete, C; una de las siete, E.—2 me ha parecido, E.—3 gobierno, E.—4 constumbres, T.—5 puestos que, T; invasiones, E.—6 hasta el 1406, T.—7 hicieron, T, E; prisioneros, E.—8 catequisándose, C; catequizándose, E.—9 conquistadas y otras partes, C, E.—10 han manifestado, T, E.—13 pussilánime, C, T, E.—14 adbertida, C; advertida, T, E; balerosa, C.—19 especiales, T, E.—21 En N correg.: cayessen; cayesen, C, E.; caiesen, T; Ydolatría, T; dize, C.

ya que no lo desplazamos, por indicar explícitamente el autor su voluntad de colocarlo aquí, nos hemos permitido hacer el esquema-resumen que antecede, y poner esos epígrafes como tales, entre [[]], o bien como ladillos a lo largo del texto, para que se vea con más claridad asunto tan importante como el tratado, pues, si bien no es fuente de primera mano, recoge varios datos apreciados de visu y como existentes aun a principios del siglo XVIII. Por tanto, si se desea, puede prescindirse de tales epígrafes y ladillos, y considerar sólo el texto.

ROMÁN), pecado común a todos los hombres sin luz y favor divino, pues no ignorando ningún racional que ay Dios, por luz natural, [[es lógico que crean en él]]; pero quál fuésse este Dios, si es vno o muchos, fueron varias y muy diversas las opiniones [[en los diferentes pueblos]] y de los ciegos Philósofos; de que provino, por la culpa [[de ellos]] y por falta de luz y de andar ciega en todo la fantacía; eligiendo para sus adoraciones y sacrificios a las más viles criaturas, que discurrían ser más favorables, [[el que fuesen]] regidos por el Demonio, que, con su sobervia, siempre apetece y solicita ser tenido y adorado por Dios, hurtando y apropiándose; así lo que sólo es debido al Altísimo, Dios y Señor nuestro; Criador de todas las cosas y único bien; [[y]] no sesa de engañar a todas las Naciones del Mundo que aún carecido y no les á llegado la lumbre del Santo Evangelio.

E. p. 55

N. f. 50r.

C. f. 20r.

b) Los Insulares no tuvieron aberraciones idolátricas. De estas miserias y engaños, según las tradiciones y conocimiento de nuestros Mayores que nos lo dejaron escrito, parese fué servido la Divina Bondad librar, preservar y privilegiar a nuestras gentes que habitaban estas Islas de CANARIA, no hallán-

3 hay, E.—5 cual fuese, E; en N correg.: fueise; fuese, C, T.—6 mui, T; oppiniones, C.—8 filósophos, T; Filósofos, E.—9 por la falta, C, T, E.—10 siega, C; ciega la fantasia en todo eligiendo, E; en N correg.: fantasía.—11 sacrhificios, C.—14 soberbia, E.—16 apropiándose así, E.—17 devido, C; Altísimo, E.—19 En N correg.: cesa; sic T, E.—20 que han carecido, T, E.—21 les ha llegado, E.—23 Destas miserias, C.—24 maiores, T.—25 escrito, T, E; parecé, C, T, E.—26 fué servida la, E; vondad, C; preservar, C, E.—28 havitavan, C; avitaban, T.

dose en ellos el mínimo resquicio de estas falzas adoraciones, debiendo, sólo por este [[hecho]], levantar la voz en continuas alabansas a nuestro Gran Dios, con su conocimiento, por tan singulares beneficios: ¡O 5 Islas Afortunadas, más que otras tierras del Mundo!

[[B) NOTICIAS SOBRE LOS NATURALES DE GRAN CANARIA.

I.—Religión. 10

(Véase también: 4.—Costumbres religiosas.]]

a) Monoteísmo de los Canarios. Orato- rios. Lucio MARINEO SICULO (114) [y] Hernando PULGAR (115), escritores antiguos, nos lo acreditan; Julián del CASTILLO (116) y otros (117) Escritores antiguos [[tam- 15

(114) Lucio MARINEO: lib. 19 "De Regibus Catholicis", tit.: "De Can. Insulis acquisitionis".

(115) Hernando PULGAR: "Historia de los Reyes Catholicos", parte 3, cap. 9, pag. mihi 72.

(116) Julián del CASTILLO: "Historia Gótica", lib. 4, disc. 15. 20

(117) Juan BOTERO: "Relaciones del Mundo Nuevo", lib. 6, 1.^a parte, pag. mihi 178.

1 En N correg.: resquicio; resquicio destas, C; resquicio, T, E.—2 En N correg.: falsas; sic T, E; deviendo, C, T; por esto levantar, E.—3 En N correg.: alabansas; sic T, E; alavansas, C.—4 conosimiento, C.—5 Oh islas, E.—6 que otra tierra del, E.—12 Siculo, Hernando, N; Siculo y Hernando, E; Hernando Pulgar, *interlineado en C; normal en N, T, E.*—13 escritores, E.—14 nos los acreditan, E.—15 escritores que nos, C; escritores que nos, E.—16 Marineo Siculo... de regios Catholicis, Titulo de Cananys insulis adquisitis, E.—18 Hernando del Pulgar, Historia de los reyes Catholicos, Julian, E (*faltan las indicaciones de parte, cap. y pág.*).—20 Las dos notas que siguen están en N en el fol. 50v, *indudablemente porque no cabían en el recto*; Gothica, E.—21 Botero Benes: Relaciones del mundo, lib. 6, E.

bién], que nos dicen que nuestros “Canarios” adoraban vn sólo Dios, levantando las manos al Cie:lo; y que tenían Oratorios, *N. f. 50v.* que rociaban con leche de cabras, diputad[a]s para ello, que en su idioma llamaban “animales santos”.

b) Sacerdotes.
Comunidades, Su sustentación.

Tenían, para implorar las divinas misericordias en sus necesidades, personas religiosas y exemplares en sus morales virtudes, que viuían en Comunidad, recogidas como Monges; a quien se estaba señalado, de los frutos que se cogían y ganados que se criaban, como diezmo; con que se mantenían. Y enserraban en cuebas, para el año, sus grános y frutos; y si les sobraba hasta la siguiente cozecha, lo repartían entre los que lo necesitaban.

T. f. 35r.

c) Sacerdotisas.
Cenobios.

¡También avía mugeres recogidas, de las de más virtudes y nobles, que tenían en casa diputada, que llamaban “Harimaguadas”, para el mismo ejercicio.

E. p. 56

d) Actividades de estas personas, Rogativas.

Y en los tiempos de penuria, por enfermedades o falta de lluvias, el Rey con sus “Hecheres Hamenatos” (que eran sus Consejeros), salían y traían a [aquellos reco-

2 adoraván, C; lebandando, C.—4 rosiavan, C; N y T dicen: diputados para, C y E: diputadas para.—5 llamavan, C.—7 misericordias, C, T, E.—8 En N correg.: necesidades; nessidades, C.—9 ejemplares, E.—10 recojidas, C, T.—11 monjes, C, E; estava, C.—13 diexmo, C.—14 enserraban, C; cuevas, E.—16 cosecha, C, E.—17 En N correg.: necesitaban; nessitaban, C.—18 havia, C; había, E; recojidas, C.—19 cassa, T.—20 que llamaban Hari-Maguadas, *interlineado en C*; Hari-Maguadas, E.—21 ejercicio, C; ejercicio, E.—22 penuria por falta de lluvias o enfermedades, el Rey, E.—23 llubias, C.—24 Consejeros, C, T, E.—25 trayan, C; en N, lo que va entre [] está sobrepuesto, de letra y tinta diferentes. Primitivamente decía: ... traían a los y éstos, así con ese

gidos varones]; y éstos, con este acompañamiento, sacaban las “Harimaguadas”, y llevaban al mar con palmas, y a otros lugares que tenían señalados; y en el mar, dando con las palmas sobre el agua, leban- 5
tando las manos al Cielo, pedían a Dios su remedio: que siempre lo experimentaban de la Piedad Divina.

N. f. 51r.

e) Sustentación de las Sacerdotisas. Manteníanse estas “Harimaguadas”, como los varones religiosos; que vivían, aunque 10
juntos, en parages solitarios y yermos.

f) El Cenobio de Valerón, próximo a Guía de Gran Canaria. Descripción. Utiles de trabajo para fabricarlo: hachas de piedra. En cierta ocasión que yo pasé a la Jurisdicción de GUÍA, a donde llaman LA DEHESA, vnos dos hombres de los primeros de aquel Lugar, que me acompañaban, me 15
dijeron si quería ver vno de los Cenovios o Conventos de estos Antiguos, que está en vn alto y rápido risco, sitio sobre el Barranco que llaman de VALERON. Guiáronme a él [[los]] dos Hidalgos, y lo entré, con bastante 20

hueco en blanco; el cual rellenaron con: t. aquellos Religiosos, y éstos; que luego tacharon, y sobrepusieron lo que va en el texto entre corchetes. En otros sitios del ms. N aparecen palabras tachadas y sustituidas, como si fuera por la censura. La edición de 1848, E, hace aquí uno de sus tantos arreglos, poniendo: ... traían a los Faicanes o Sacerdotes, y éstos... El ms. C dice: ... trayan a los y éstos, como primitivamente N. Téngase presente que C es el borrador autógrafo del autor. T recoge ya el texto corregido de N: ... traían aquellos recogidos varones, y éstos...

3 llevaban, C.—5 agua y lebantando las, C; agua lebantaban las, T; agua y lebantando las, E.—7 experimentaban, C, E.—9 En N han enmendado, tachado y sobrepuesto así: como los varones recogidos que vivían; sic en T. Pero en C y E, como va ahora, en el texto.—11 parajes, C.—12 sierta, C; en N correg.: occalion; ocasión, C, E; ocación, T; en N correg.: pasfé; passé en la jurisdicción, C; pasé en la jurisdicción, E.—14 En N correg.: Deheza; sic T.—15 de aquel Lugar, interlineado en C.—16 dijeron, C, E; dixeron, T; Senovios, C; Cenobios, E.—17 destes antiguos, C.—18 rápido sitio sobre, C, E; varranco, C.—20 N dice: y la entré, refiriéndose tal vez a cueva.

5 peligro; y confieso de mí averme causado admiración ver la fábrica que [en] vn risco se hiso, sin herramientas templadas, porque no las conocían los Antiguos de estas Islas (sino lascas de pedernales, que fixaban en vnos palos, como hachas o azuelas, con que labraban también las maderas, y cortaban el más grueso pino u otro árbol), en la frente de aquella montaña, cortado como 10 vn grande arco; y dentro de él, a la entrada, corría vn largo cañón o cruçía; y, de vn lado y otro, con grande igualdad y correspondencia, mucho número de celdas o aposcentos, vnos sobre otros, con sus ventanillas; y a un lado y ; otro de la entrada, 15 como dos torres, que subían por dentro, con ventanas para su luz, que caían sobre la profundidad del referido Barranco. Representóseme lo que se nos pinta de la Teyayda.

C. f. 20v.

N. f. 51v.

20 *[[2.—Enseñanza y educación de las niñas nobles.]]*

a) General.

25 En la cría y enseñanza de las niñas tenían gran cuidado, nombrándolas ; vna Maestra, de las mugeres de más prudencia y capacidad, para instruir las y doctrinarlas para

T. f. 35v.

I mí hauer causado, C; mi, haber causado, E.—2 admiración, C; en N, en, interlineado; normal en C, T, E.—3 En N correg.: hizo; sic T, E, C.—4 conocieron los, E; destas islas, C.—5 En N correg.: lazcas; fixavan, C; fijaban, E.—7 labravan, C; cortavan, C.—10 dentro dél a la, C.—11 cruxia que corría hazia dentro y de un lado, C; mismo E, pero: grugía... hácia.—13 mucho numeroso de seldas o aposentos, C; aposentos, E.—14 sobre de otros, C.—16 dos torrejonnes que se subían, C, E.—17 caían, T, E.—19 En N correg.: Teyayda; Teyayda &, C; Tebaida, T; Tebaida &, E.—22 enseñanza, C; enceñanza, T.—23 cuydado, C.—24 capasidad, C.

E. p. 57.

el mexor proceder; y no arreglándose las niñas a todo, conforme a la ley natural, las reprehendían, diciéndoles: “Si la hija de Fulano (por ser todas las que admitían a esta Escuela de las más Nobles, y otras que no lo eran, y conocían, por las muestras que magnifestaban de havilidad, las tenían separadas), hiziera (lo que hervían), merecía ser castigada”; y daban en el suelo con vna vara: [lo] que les era muy sencible y les servía de emmienda.

b) Costura y tejido.

I.—Pielés.

Enseñábanles a cozer “tamarcos”, que eran los vestidos de hombres y mugeres, de pieles gamusadas, y dado de tinta roja, o amarilla, que hazían con “gualdra”, yerba que majada y cosida la haze; y el color roxo con “sangre de drago” y manteca de cabras, con que les hacía tan permanente que no se diferenciaba lo vivo del color del más fino tafelete.

N. f. 52r.

Avrá dies años que tube en mis manos vna faldilla de vna de estas ropas, que a no estar cierto que se avía hallado embuelto en ella el cuerpo de una “Canaria”

1 mejor, T, E; proseder y en no, C; y en no arreglándose a todo, E.—2 natural la reprehendía diciéndole si, C; natural, reprehendía a la niña diciéndole, si, E.—6 En N dice: que no los eran; T: otros que no los eran; pero C. y E: que no lo eran y tenían por las.—7 En N han tachado la g de magnifestaban; manifestavan, C; manifestaban, T, E; havilidad las que tenían, C; avilidad, T; habilidad que tenían, E.—8 hizieran, C; hicieran, E; hervaban, T; erraban, E.—9 merecían ser castigadas, E.—10 bara, T.—11 mui, T; en N correg.: sensible; sic C, T, E; emmienda, C, E.—12 enseñávanlas, C; coser, E.—13 eran los vestuarios de, E.—14 gamuzadas, C, E; roxa, C.—15 amarilla con gualdra que es yerba, C, E; yerba, E.—16 En N correg.: cozida; cocida, E; la hace, E.—17 rojo, E.—18 hazía, C.—19 diferenciava, C.—20 tafelete. abrá, C; tafelete. Habrá diez, E.—21 tube en mi mano una, E; mi mano, C.—22 destas ropas, C.—23 sierto, C; había, C, E; havía hallado, T; enbuelto, C, T; envuelto, E.

incorrupta, no [me] persuadiera de su antigüedad; puesto que [se] hizo de ella vna volsa para guardar pedernales y eslabones para sacar fuego.

5 II.—Utensilios de costura.

Las agujas con que cosían eran espinas de peges; y el hilo de correyllas de cabras, tan finas como cuerdas de vigüela.

III.—Fibras de palma.

10

También hacían de palmas finas, y de las de sus cohollos, telas muy suaves para vestuarios interiores; y otras curiosidades para su servicio.

c) Edad de las educandas. Su destino al matrimonio. Derecho de pernada del Rey.

15

El recogimiento de las niñas en las Casas o Seminarios que el Rey tenía para las hijas de los Nobles, era de edad de ocho años, poco más o menos; y las mantenían [en] ellas como veinte años; [[en]] que, estando bien instruídas y de naturaleza robusta, las sacaban para cazar con mancebos de igual calidad; siendo, como dice BARROS (118) y refiere ROMÁN (119), que viéndola primero el Rey y no estando gorda y con barriga,

20

- (118) Juan BARROS, Portugués: Lib. I, cap. 12, "Decada" 1.^a
 (119) ROMAN: lib. III, cap. 1: "República gentílica".

1 incorrupta no me persuadiera, C; no me persuadiera, T, E; en N el me está interlineado, de letra del autor.—2 antigüedá, C; en N dice: que hizo de ella; sic C, T; en C y E: que se hizo de ella, que se toma para texto, y tal vez mejor, y seguramente querría decir: que hice de ella; della una, C.—3 En N correg.: volza; bolsa, C, T, E.—5 cosían era espinas, C.—6 En N correg.: de pezes; sic T; pejes, C; peces, E; correillas, E.—7 vigüelas, C; vihuelas, E.—8 hacían, C, T.—9 de su cogollo, C, E; mui, T.—12 recojimiento, C; niñas nobles en las casas, C, E.—14 hedad, T.—15 El en, interlineado en N; en T, normal; en C y E dice: mantenían ellas.—16 vien, C.—18 En N correg.: casar con; sic T; cazarla con mansebo, C; casarla con mancebo, E.—19 dize Barros, interlineado en C.—20 primero el Rey, no viéndola gorda y con gran barriga, C, E.—22 Barros autor portugués, C, E.—23 lib. 3, cap. 12. República, C, E.

decía que no era tiempo de casarla, pues en vientre angosto sería la prole desminuída; y estando como le parecía combenir, la gosaba primero el Rey, y después se la entregaba al novio ^(a), siendo ésto para ellos de más aceptación, como dice Archangelo MADRIGNANO (120), Portuguez, en el "Itinerario" de su nación, y assí mismo [lo] refiere ROMÁN, quien en el citado capítulo : haze : mención de las muchas Naciones que vsaban esta barbaridad. 5 10

N. f. 52v.

T. f. 36r.

d) Los hijos primogénitos.

E. p. 58

Y estos primeros hijos se tenían por naturales del "Guanarteme"; con : que al tiempo de la conquista se halló tener GUAYASEN SEMIDAN 42, y sólo vna hija de legítimo matrimonio, según su rito. 15

[[3.—Matrimonio.]]

a) El Rey y los Vasallos.

Sólo al Rey era permitido casar con prima hermana, o con muger de su hermano di-

(120) Archangelo MADRIGNANO: "Itinerario de los Portugueses". 20

1 decía, C; cazarla, C.—2 disminuida, T, E.—3 En N *correg.*: convenir; convenir, E, T.—4 En N *correg.*: gozaba; sic E; gozava, C.—4 entregava, C.—6 azeptación, C; dize, C.—7 Madrignano Portugués en el Itinerario de los de su nación, que asimismo refiere, C; sic E, pero: en el Honorario de los... así mismo.—8 En N el lo *interlineado posteriormente*; mismo lo refiere, T.—10 hace, E.—11 vsaban desta varbaridad, C.—13 naturales del del gua..., T; Guadartheme, C, E.—14 tener Thenesor Semidan, C; tener Tenesor Semidan, E.—15 hija, *interlineado en C*; hija de su matrimonio legítimo según, C, E; lexitimo, T.—18 casarse con, E.—20 Arcangelo.

(a) Véase lo que, describiendo escenas semejantes entre los indios americanos, dice Gonzalo FERNÁNDEZ DE OVIEDO en su "Historia Natural... de las Indias...", tom. II, lib. 5.º de la 2.ª parte, caps. 3.º y 11, págs. 216 y sigs. y 250 y sigs., edic. de la Acad. de la Historia, 1852.

funto; y a los Vasallos con primas segundas o terceras.

b) Requisitos. Los casamientos se hazían con sólo declararse las voluntades, precediendo el conocimiento del “Guanarteme” a la Desposada.

5

c) Celebración. Se celebraban con vayles y banquetes, y entregando los Padres el dote al Marido, que eran de ganados si los tenían, u otros alimentos.

10

d) Monogamia. Y esta celebración sólo la tenían los “Canarios” con vna muger hasta morir, sin El adulterio. que en la vida de los dos pudiera aver otro casamiento; siendo mal informado Pedro LUXÁN (121) en decir que las “Canarias” casaban con cinco maridos. Siendo entre ellos el ; adulterio culpa, *que se pagaba C. f. 21r.* con pena de vida.

15

e) Vida de la muger casada. Vivían las mugeres “Canarias” muy sujetas a la voluntad de sus maridos, y en grande recolección, teniendo sólo libertad para salir a los vaños a el mar, acompañadas con otras de su calidad o familia, sin que hombre alguno pudiese hablarlas en el campo, ni pararse con ninguna, pena de la vida. *N. f. 53r.*

20

25

(121) Pedro LUXÁN: “Diálogos matrimoniales”.

1 *En N correg.*: vazallos; *sic T.*—2 o tersedas, *T.*—3 En los casamientos, *C*; casamientos, *T, E*; hacían, *T*; hacían solo con declararse, *C, E.*—4 voluntades y precediendo, *C, E.*—5 Guadartheme, *C, E.*—6 celebraban con bayles, *C*; *en N correg.*: bayles; bailes, *T, E.*—7 padres los dotes al marido, *E*; *sic C, pero*: doctes...—12 haver, *C*; haber, *E.*—14 Lujan, *C, E.*—15 casavan, *C*; cinco, *C.*—16 pagava, *C.*—17 de la vida, *C, E.*—18 mui, *T*; sujetas, *C.*—20 recolección, *E*; livertad, *C.*—21 *En N correg.*: baños; *sic T, E*; al mar, *C, E.*—23 *En N correg.*: pudiese; pudiese, *C, T, E.*—26 Lujan, *C, E.*

- f) Derecho especial del Rey. La ceguedad en que su gentilidad los tenía, daba a los "Guadartemes" la franqueza de, quando llegaban a vn lugar fuera de su Corte a pernoctar en él, el admitir la torpe oferta que el que le hospedaba le hacía de su muger o hijas: vso miserable, que, según Habrañan ORTELIO (122), án tenido otras Naciones de las más civilizadas de Europa, no teniendo por afrenta que de esta suerte se fecundassen sus hijas y mugeres (a).

[[4.—*Costumbres religiosas.*
(V. t.: I.—*Religión.*)]]

- a) Creencia en un Dios. Creían avía vn Dios, que castigaba a los malos y premiaba a los buenos; y assí lo dice PURCHAS (123), Autor Francés.
- b) Sacrificios. Pero su bestial ignorancia los precipitaba, baylando y cantando, de vn alto monte, que llamaban "TIRMA"; que tenían por religión

(122) Habrahan ORTELIO: "Theatro del Orbe", tabla mihi 10: 20 "De las Islas de Bretaña".

(123) PURCHAS: en sus "Relaciones", tomo 5, cap. 12.

i seguedad, C; su gentileza los, T.—2 dava, C; Guadartemes la franqueza de en llegando algún lugar fuera de su Corte, pernotando en él, C; sic E, pero: ... llegando a algún... pernoctando...—5 le ospedava. le hacía, C.—6 hacía, E; Uso que según Habrahami, E.—7 han, T, E.—10 desta suerte, C; se fecunden sus, C, E; en N correg.: fecundalsen; fecundasen, T.—14 había, C; había, E; castigava, C.—15 premiava, C; así, T, E.—16 dize, C.—17 presipitava, C.—18 bailando, T, E.—19 llamavan, C.—20 Abrahan Ortelio, Tabla mihi 10 (en su Teatro del Mundo) de las islas de Bretaña, E.—22 tom. 5, pág. 12, E.

(a) Véase costumbre similar entre ciertos indios americanos, que cita Gonzalo FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *op. cit.*

- morir así, persuadidos que sus almas eran bienaventuradas, como refiere Pedro MÁRTIR (124); teniendo tanta fuerza sobre los humanos entendimientos la opinión de la Religión, buena o mala, de los Mayores, que ni el peligro de la vida evidente, que conocidamente se les representaba, ni otro, si lo hay más eficaz, los detenía ni horrorisaba. *E. p. 59*
T. f. 36v.
- 5
- 10 c) Bautizos, Sacerdotisas. Parentesco que contraían con los Padres. Quando nacían los hijos, les echaban agua en las cabesitas, siendo éste oficio de las mugeres de mejores costumbres, vírgenes. Ceremonia que, discurro, por tradición les quedó de los Varones santos, que dexo referidos en el Capítulo 4.º, u otros que estubieron predicando en estas Islas, interrumpiendo y olvidando el tiempo, la forma; y decían que estas mugeres contrayan parentesco con los Padres, que embarassaba celebrar matrimonio con ellos. *N. f. 53v.*
- 15
- 20 d) Inmortalidad del alma. Dícese, creían la inmortalidad del Alma.

(124) Pedro MARTIR: [“Década” 9, cap. 7].

1 así, *E.*—2 vien abenturadas, *C*; *N dice*: Martín; *C*: Martir; *T*: Martyr; *E*: Mártir. *Se refiere a Pietro Martire d’Anghiera.*—6 ni el precio de la vida, *C, E.*—7 les representa ni, *C, E.*—8 si los ay más físicos los detiene ni horrorisa. Quando, *C*; mismo *E, pero*: ... otros... hay... horroriza; ay, *T*; en *N correg*: horrorizaba; *sic T.*—10 Cuando, *E*; echaban, *T*; echavan agua y lavavan las cabecitas, *C*; mismo *E, pero*: ... echaban... lababan...—11 En *N correg.*: cabezitas.—13 seremonia, *C*; en *N, primitivamente, decia*: discurro quedaría de las por; luego tacharon: quedaría de las. Ya en *T dice*: discurro por. En *C y E*: discurro quedaría de las que por tradición les quedaría de los.—14 deajo referido, *C*; deajo, *E.*—16 estuvieron, *E.*—17 tiempo la demás forma, *C, E.*—18 contraían, *T, E*; en *N correg.*: parentezco.—19 *Id.*: embarazaba; *sic T, E.*—20 matrimonios, *C.*—21 inmortalidad, *C, E.*—22 *N repite aquí* Pedro Martín, y no cita obra; *E dice*: Pedro Martyr: “Decada” 3, cap. 7.

- e) Demonio. Conocían avía Demonio, que habitada y padecía dentro de los bolcanes de la tierra.
- f) Justicia Di-
vina, Y que Dios les daba buenos años, y castigaba agravios.

[[5.—Viviendas.]]

5

- a) Cuevas. Vivían en cuevas los más; siendo éste el primero asilo y remedio que arbitró la necesidad a los primeros hombres, que la[s] hallarían en los huecos de los riscos, [[y]] que después las artificiaron en lo más blando de ellos. 10
- b) Chozas y casas. Y en chosas y casas, que hazían de piedra seca, cubiertas de ramas o maderos y tierra, de que las guarnecían por todos lados, siendo esta ruda y agreste morada, como dice San ISIDORO (125), el resguardo del calor y frío que incomodaba a los primeros; hasta que, o fuese excogitado por los mismos Naturales, o enseñado por los Mallorquines u otros que les precedieron en la comunicación, fabricaron las casas con más forma y arquitectura civil, como se ve 15 20

(125) S. ISIDORO: "Ethemologias", lib. 15, cap. 12.

1 conosían había, C; había, E; havitaba, C, T.—2 los balcones de la, T.—3 dava, C; castigava, C.—6 cuevas, C, E.—7 primer assilo, C, T; en N correg.: necesidad; nesidad, T; necesidad, E.—8 que las hallarían, C, T, E.—9 En N correg.: hallaron en; en T: que los hallaron en; güecos, C.—10 blando dellos, C.—12 En N correg.: chozas; sic E; hacían, E.—13 ramas y cubiertas de maderos, C, E; maderas, T.—14 de que guarnecían, C, E.—16 dize, C.—17 incomodava, C; incomodaba, E.—18 En N correg.: fueise; fueise, C, T, E; hasta que ofrece excogitado, E.—21 comunicación; communicación, T.—22 arquitectura, E.—23 Isidoro, lib. 15 Ethimolog. cap. 12, E; Ethymolog., C.

en la que hasta oy permanece en Galdar, del "Guadarteme".

[[6.—*Poblaciones. Lugares más usados.*]]

5 : Tenían Ciudades y Pueblos bien arruados, y numerosos en sus vecindades, cuíos vestigios lo manifiestan en muchos sitios y campos de esta Isla; los más en las cercanías del mar, por la conveniencia de sus baños y pescas. *N. f. 54r.*

10 [[7.—*Alimentos. (V. t.: 9.—Frutos.)*]]

 a) Pesca. Que exercitaban con gran destresa, con ansuelos de cuerno de carnero o cabríos, y liñas de ojas finas y telillas de palma. É visto algunos de sus propios ansuelos bien hechos. *E. p. 60*

15

Eran grandes nadadores y mariscadores, que, assí éstos como el pescado, era común alimento suyo.

b) Carne. Y carnes de cabrío y carnero y puerco,

1 hoy, *E.*—2 Guadarteme, *C, E.*—4 vien, *C*; bien armados y, *E*; aruadas, *T.*—5 cuíos, *C, E.*—6 citios, *T.*—7 desta, *C.*—8 combeniencia, *C.*—9 baños y sus pescas, *E, C*; en *N* correg.: pezcas.—9-11 pescas lo que exercitavan, *C*; pescas lo que ejercitaban, *E.*—11 En *N* correg.: destreza; sic *T, E*; diestresa, *C.*—12 anzuelos, *C, E*; cuernos de carneros, *C, E.*—13 He visto, *E.*—14 propios anzuelos, *C, E*; vien, *C.*—15 echos, *E.*—16 En *N* correg.: mariscadores.—17 En *N*, primitivamente decía como va en el texto; pero luego tacharon, corrigieron y sobrepusieron: que assí los marizcos como el pezcado; en *T*: que assí los marsiscos como el pezcado; en *C* y *E*: que así éstos como el pescado.—18 suío, *T.*—19 cabrío, carneros y puercos, *C, E.*

T. f. 37r.

que eran las carnes que sólo se criaban en estas ; Islas; y comían azadas o cosidas.

c) Cereales: cebada.

No tubieron sementeras de trigo, ni más conocimiento de otras semillas que de sebadá, que en todas [[las Islas]] era el único pan que vsaban, en pellas, amassado con leche, manteca de cabras o ; caldo de las carnes cosidas. 5

C. f. 21v.

d) Leche, manteca y caldos.

Y con estas pellas, que hazían de harina de sebadá tostada, y molida, en molinillos que tenían, de manos, que andaban alrededor, y llamaban “gofio”, [[se mantenían]]. Y oy también; siendo común alimento, de gran sustancia, a la gente rural y pobre, aunque de mejores granos, como para él lo es el “millo” o maíz, y trigo, y de la misma sebadá, de la que era en los antiguos “Canarios” gran cosecha, que conserbaban en las cuebas y cántaros ; de barro, en que se halla hasta este tiempo, tan entera y con su casullo, que sólo por estar el color vn poco más oscuro pudo aver persuadido a vn Canónigo de esta Santa Yglesia, a quien la mostré, ser de aquella antigüedad. 10 15 20

e) “Gofio”. Su perduración hasta la actualidad.

N. f. 54v.

1 criavan, T.—2 *En N correg.*: asadas; *sic C, T, E*; cocidas, E.—3 tuvieron, T, E.—4 semillas, T; *en N correg.*: cebada; *sic T, E*.—6 vsaban que en pellas, N; luego tacharon el que; usaban en, T, E; *en N correg.*: amasado; amasado, T, E.—7 leche y manteca, E; caldos, C, E.—8 cozidas, C; cocidas, E.—9 hacían, E.—10 *En N correg.*: cebada; *sic E*.—11 de mano que, T, E; mano que andaban con un palo o bastoncillo, que andaban alrededor, C, E; andavan, C, T.—13 oi, T; hoy, E.—16 maíz, C.—17 *En N correg.*: cebada; *sic T, E*; cebada la que era en los, E; sebadá la que eran en los, C.—18 Canarios grandes las cosechas, C, E; *en N correg.*: cozecha; conserbaban, T, E.—19 cuevas, E.—21 *En N correg.*: cazullo; *sic T*.—22 obscuro, T, E; hauer, C; haber, E.—23 desta, C; Iglecia, C, T.; Iglesia, E.

[[8.—*Artes y Construcciones.*]]

- a) Labranza.
I.—Arada. Labraban las tierras para sus sembrados, arándola a fuerza de sus brazos, tirando de unos garabatos de madera fuerte.
- 5 II.—Riego. Y para el riego de las tierras sacaban acequias por fugas y riscos, haciendo armatriches de piedra seca, con tanta firmeza que permanecen hasta oy en muchas partes.
- b) Estanques. También hazían albercones, en que estancaban el agua, para hazer sus riegos por “dulas”, para regar sus sebadas, habas y higueras.
- 10

[[9.—*Frutos.* (V. t.: 7.—*Alimentos.*)]]

- a) Higos. Que las tenían grandes, de vna especie muy diferente sus higos de los que después se han producido, traydos de España y otras partes; siendo aquéllos, blancos, áspero su hollejo, rojos y muy dulces, que, passados al sol, dicen eran muy regalados y suaves; y algunas de sus higueras se mantienen aún en algunas partes de esta Isla;
- 15
- 20

2 la tierra para, E.—3 *En N correg.*: brazos; *sic C, T, E.*—4 garavatos, T.—5 acequias, E; haziendo, C, T.—8 hoy, E.—9 hacían, E.—10 hacer, E.—11 dulas así para sus sebadas, C; dulas así para sus cebadas, E; *en N correg.*: cebadas; habas e higuerales que los tenían, C, E.—15 mui, T; sus higos, *interlineado en C.*—16 se an producido, C; traídos, T, E.—18 hollejo y rojos, C; hollejo, T, E; mui, T; dulces por dentro que, C; dulces por dentro que pasados, E.—19 al sol, *interlineado en C*; mui, T.—20 suaves, T; higeras, C; mantienen en, E.—21 desta, E.

y los guardaban, pilados o hechos pasta, para su mantenimiento.

b) Ñames, ma- También de “yames”, madroños y mocanes, que, maduros, exprimían [y] hacían miel, cosiéndolo al fuego, en que le daban 5 punto.

N. f. 55r. c) Frutos de la palmera: ; Cortaban las palmas por los cohollos, disponiéndoles el corte de suerte que destilaba en vn odre, que hazían de piel cabrío, que recogían mucho, porque este árbol destila con abundancia, hasta esquilmarse; y del hazían vino, vinagre, ; miel y asúcar. 10

E. p. 61

I.—Zumos y derivados: vino, vinagre, miel, azúcar.

T. f. 37v.

II.—Dátiles. Y su fruto, dátiles.

III.—Palmeras: su empleo en otros destinos. Siendo en esta Isla dilatados los bosques que de palmas avía por todas partes, los 15 que, desde luego de la conquista, los Castellanos dieron principio a su destrucción, pues sólo en donde está oy situada esta Ciudad [[de LAS PALMAS]], lo era; y a vna legua de ella, en donde llaman “TAMARA- 20 SAYTE”, vi escripto por Conquistadores averse quitado el que era diversion del “Guadarteme”, en que avía más de veinte mill

1 y guardavan, C; y guardaban, E.—2 mantenimiento, que lo tenían tambien, C, E.—4 esprimían y hazían, C; esprimían y hacían, E; exprimían hazían, T.—5 cosiendo su sumo al fuego, C; cociendo su zumo al fuego, E; davan, C.—7 cogollos y disponiéndolos, C, E.—8 destilava, C.—9 hazían de vna piel de cabrío, recojían mucho, pues este, C; mismo E, pero: hacían... recogían...—12 de él hacían, E; vinagre, interlineado en C; miel, azúcar y dátiles, C, E; en N correg.: azúcar; sic T.—13 y dátiles, interlineado en C.—15 que de palmares havía, C; mismo E, pero: había.—16-17 conquista dieron principio los Castellanos a su destruzión, C; mismo E, pero: destrucción.—18 hoy, E.—20 legua della que llaman Thamarazayte, C; mismo E, pero: de ella... Tamara-zayte.—21 escrito, T, E; haverse, C; haberse, E.—22 En N correg.: diversion; sic E; dibersión, C; Guadarteme, C, E.—23 en donde havía más, C; en que habría más de 20\$ palmas, E; mil, C. T.

palmas; y el PALMAR DE ARGANEGUIN, que á estado proveyendo muchas necesidades, que se án padecido en esta Isla, siendo sus palmitos alimento, y su miel y vino, como también la gran fábrica de esteras y escobas, que se sacan para las demás Islas y se gastan en ésta.

[[10.—*Gobierno y Administración.*]]

a) Realeza:

10

I.—Monarquía hereditaria por inmediación, "Guadartemes" (a) o Reyes de CANARIA.

La sucesión del Reynò era de la antigua Familia SEMIDAN; siendo los últimos, GUAYASSEN SEMIDAN (que por su piadoso corazón llamaron "El Bueno"), [[a]] quien, dexando sólo vna hija de nueve años, sucedió en el Reyno SORONT SEMIDAN, su hermano, por derecho de inmediación, ; que fué el que los Reyes antiguos de España obserbaban (como se puede ver en el P. Juan de MARIANA) (126), y no el de representación que oy es común.

15

N. f. 55v.

20

(126) Pe. Juan de MARIANA: "Historia de España", lib. 20, cap. 3.

I que ha estado, *E*,—2 proveyendo a muchas nescsidades, *C*; proveiendo, *T*; proveyendo en muchas, *E*; en *N* *correg.*: necesidades.—3 han padezido, *T*; han, *E*; padesimo, *C*; siéndoles sus palmitos, *C*, *E*.—4 como la grande fábrica, *C*, *E*.—9 En *N* *correg.*: sucesión; *sic* *E*.—10 familia de Semidan, *E*; Guayosen Semidan, *C*; Guayasen, *E*.—12 dejando, *C*, *E*.—14 Semidan, *C*.—15 inmediación, *E*; el que los antiguos Reyes de España (como se puede ver en el Pe. Juan de Mariana) observaban y no el de, *C*, *E*.—16 observaban, *T*.—18 representación que que es oy común, *C*.—19 que oi es, *T*; que es hoy común, *E*.—20 Mariana (*falta* Pe.), *E*; en *N*: lib. 20, cap. 3, de letra posterior; normal en *T*. España, cap. 3, lib. 20, *E*.

(a) "Guadartemes" o Reyes de Canaria, *al margen* en *N*. Esta nota está en *C* y *T*, pero *falta* en *E*.

- II.—La Corte de Gáldar. Este solo “Guadarteme” tenía [[GRAN] CANARIA; y su Corte en GÁLDAR.
- b) Los Virreyes de Telde y Arguineguin. Quien ponía en TELDE vn “Fayacán”, que era en aquel Partido como Virrey; y otro en ARGANEGUIN, otro Partido de esta Isla. 5
- c) La Administración de los Pueblos no cabeza de Partido. Y en cada vno [[de estos Partidos]] avía diferentes Pueblos, teniendo, en cada vno, “Faya;cán” para su gobierno y administración de Justicia. 10
- d) “Fayacanes” y “Guayafanes”. Con cierto número de “Guayafanes”, que eran como Règidores en Mayor o Menor, como lo era el pueblo.
- e) El “Tagóror”. Que éstos, y los “Fayahuracanes”, nombraba el “Guadarteme” en Junta, que hacía en su Consejo o “Tagóror”, con los primeros Ministros que tenía para él, llamados “Hechoreshamenatos”. 15
- f) Los Caudillos: “Fayahuracanes”. Los “Fayashuracanes”, que, como Capitanes, eran Caudillos en la guerra, [[gozaban]] de mucho respeto, [[los]] que se elegían por su nobleza, fuerzas y diestrea para el ejercicio de su empleo, obedeciéndolos los vecinos de sus pueblos a su llamamiento y de sus vocinas, con gran promptitud, para seguir sus : quarteles a donde les guiaba el “Fayahuracán” a que estaban asignados, con sus armas. 20 25
- C. f. 22r.*
- E. p. 62*

I Guadarteme, C.—5 Arganeguín que era otro, C, E; desta, C.—7 había, C; había, E.—9 gobierno, E.—11 con sierto, C.—12 Rexidores, C, T; maior, T.—14 *N dice*: nombrababa.—15 Guadarteme, C; hacía, C, T.—16 Concejo, C; Tagoror en los primeros, T.—18 Hecheres-hamenatos, E.—19 Fayahuracanes, E.—21 respecto, C; eleguían, C.—22 fuersas, T; diestrea, C; destreza, E.—23 ejercicio, E; obedeciendo los vesinos, C; *sic E, pero*: veçinos.—25 Bozinas, C; bocinas, E; prontitud, E.—26 cuarteles, E; guiava, C.—27 estaban, C; asignados a sus, T.

- g) Armas. : Éstas eran dardos, de fina tea tostada; N. f. 56r.
 espadas largas y anchas, de azebuche, : de T. f. 38r.
 la misma suerte, templadas con el fuego.
 Con que en la conquista desbaratavan vn
 5 cavallo.
- h) Crianza de los Dícese que su cría no era a los pechos
 niños y habi- de sus madres, sino desde luego les dipu-
 lidades de taban cabras que les diessen leche, hazién-
 los hom- dose quasi de su naturaleza, para tener
 bres.
 I.—Crianza. grande ligereza para saltar los riscos, y en
 10 II.—Ligereza en los llanos y asperesas, y para en los com-
 los saltos. bates retirarse de los golpes. Antonio LE-
 BRIXA (127) dice aver visto en Sevilla, lo
 15 que tubo por milagro, en vn Natural de
 esta Isla de [[GRAN]] CANARIA; el qual, sin
 apartar de vn lugar el pie siniestro, aguár-
 daba a ocho passos de distancia a los que
 le querían herir con vna piedra, huyendo la
 20 herida haziendo vna pequeña declinación
 de la cabeza a vn lado, o hurtando todo el
 cuerpo, o con vna alternativa de las piernas
 se libraba de los golpes que tiraban; y con
 esta destreza se libraban de las heridas; y
 no hazían blanco en sus contrarios que sus
- 25 (127) Antonio LEBRIXA: en su "Década" 2.^a, cap. I.

1 thea, C.—2 azebuche, T; acebuche, E.—4 conquista desharretavan un, C; desharretaban un, E; desvaratavan, T.—5 caballo, E.—7 diputavan, C.—8 En N *correg.*: diesfen; diessen, C, T, E; haciéndose, E.—9 quasi, C, E; naturalesa, C.—10 En N *correg.*: ligereza; sic T.—11 En N *correg.*: asperesas; sic T, E; asperesaz, C.—12 Lebrija, E.—13 dize haver, C; haber, E.—14 tuvo, E.—15 desta Isla, C; cual, E.—17 pasos, E.—19 haciendo, E; declinación de la cabeza, C.—23 destreza se burlaban de las heridas y no hacían, E; se libravan, C.—25 Antonio Lebrixa (Lebrija, E) en su 2.^a Década, cap. I, C, E.

tiros los perdiessen, ni con las piedras que arrojaban con sus brazos, ni con las puntas de sus dardos.

i) Cortes, Asambleas y fiestas.

I.—Cronología,

II.—Asambleas en GÁLDAR.

Por ciertos tiempos del año, que tenían repartidos en doze, como nosotros, los meses

5

por las lunas, juntaban los Reyes en su Corte, y ésta en la de GÁLDAR; en cuya

Plaza, en medio de ella, tenían vn espacioso cerco o coliseo, en que concurrían

III.—Pugilatos y simulacros.

mucho número de gentes; y a vista del Rey mostraban la fortaleza, destreza y ligereza

10

de sus personas, vnos gladiando, divididos en vandos contrarios; otros, en bayles, que,

IV.—Bailes.

por lo festivo y apresurado [y] gracioso, á sido hasta oy celebrado en nuestra Es-

15

paña, y, por aver sido originado en estas Islas, llaman “El Canario”, de que haze

mención BOTERO (128), Veneciano, y COVARRUBIAS (129) en su “Tezoro de la lengua

V.—Luchas.

castellana”; y con luchas mostraban la fuer-

20

(128) Juan BOTERO: “Relaciones del Nuevo Mundo”, lib. 6, 1 parte, pag. mihi 178.

(129) Sebastian COVARRUBIAS: “Tezoro de la lengua castellana”, verbo “Canarias”, pag. mihi 127.

1 tiros lo perdiése, ni, C, E; en N correg.: perdiessen; perdiesen, T.—2 arojaban con sus brazos, C.—4 siertos, C; tenían repartido en, C, E.—5 dose tiempos como, C; 12 tiempos como, E; en N correg.: meses; sic T; meses (por lunas), C, E.—6 juntavan, C.—7 estta, C.—8 Plaça, C; espasioso, C; espacioso circo, E.—9 coliseo con que, T.—11 mostraban su fortaleza, E; diestresa y ligeresa, C.—13 bandos, E; vayles, C; bailes, E.—14 festivo, apresurado y grasioso a sido, C; mismo E, pero: gracioso... ha...—15 hoy, E.—16 haver, C; haber, E.—17 hace, E.—18 Botero Benes, *interlineado en C*; Botero Benes, E; Botero Vencerano y Cobarrubias, T; Covarrubias, C.—19 Thezoro, C; Tesoro, E.—20 mostravan, C.—21 Juan Botero Benes, Relaciones del mundo, lib. 6 de la 1.ª darte (sic), pág. 178, E; sic C, pero: parte.—23 D. Sebastián de Covarrubias: “Thezoro...”, C; D. Sebastián de Covarrubias. Tesoro de la lengua castellana. Véase Canaria, cap. 17, pág. 2, E.

- za, y ardidés con que se exercitaban para el vencimiento de sus contrarios.
- VI.—Banquetes. Y todo el tiempo que se detenían en estos ejercicios festivos y marciales hacía el Rey el gasto de los vanquetes. *E. p. 63*
- 5 j) Justicia. En el castigo de los delitos eran inviolables. Con pena de muerte se pugnía el hurto, el estrupo, la falzedad en los dichos y contratos, [[así]] como los omicidios.
- I. —Castigos.
- 10 II.—Verdugos. Eran los executores los Pri[sion]eros, a quien hacían también carnizeros, que eran los empleos más viles que avía entre estos Isleños.
- III.—Jueces. Avía Juezes para Nobles y Plebeyos. *T. f. 38v.*
- 15 V.—Nobles y Villanos. Y los de la Nobleza cayrían en menos estimación si se intrometiessen a conoser de Villanos, en que auía distinción; que para más conocimiento andaban los Villanos trasquilados (pues la cabellera era la anti-gua señal de Nobleza; como dice el P. MA- *N. f. 57r.*
- 20

I que se, *el* se *interlineado* en T; ejercitaban, E; exercitavan, C.—2 vensimiento, C; bensimt.º, T.—4 ejercicios festivos marciales, E; hacía, E.—5 banquetes, T, E.—6 imbiolables, C; seguramente queriendo decir: inexorables.—7 En N *correg.*: punía; sic T; se pagaba el hurto, E; estupro, E.—8 En N *correg.*: falsedad; sic E; falzedad, T.—9 En N *correg.*: homicidios; sic T; homicidios y eran, C, E.—10 executores los prisioneros, E; en N dice: los primeros a quien; sic T; prisioneros, C.—11 hazían, C; carniseros, C, T; carniceros, E.—12 había, C; habían entre, E.—14 Havía Juezes, C; Había Jueces, E; Juezes, T.—15 cayría en, C; cairían en, T; caían en, E.—16 estimación, C; en N *correg.*: intrometiessen; entrometiese, C; entrometían a conoser, E; en N *correg.*: conoser; sic T.—17 había grande distinción, C; sic E, però: había...—18 andavan, C; los villanos, *interlineado* en C. Desde pues de la línea 19 hasta pagina mihi 195, está *interlineado* y en parte al margen en C; en los demás ms. está ya fundido de manera normal en el texto. En E va en nota, pues lo consideraron como tal al verlo *interlineado* y al margen en C. Por ello en E pasa de la línea 20: nobleza, a la línea 8 de la página siguiente: las mugeres. El resto del texto es la nota en E.

RIANA (130), "Historia general de España", libro 6, capítulo treze; y, así, por castigo ignominioso, mandó WANVA mutilar a PAULO, su pariente —aunque otros dicen ser Griego por ^(a) su nombre de pilla (?)—; 5
 dícelo también COBARRUVIAS (131) en el "Tezoro de lengua", verbo "trasquilar", página mihi 195), las mugeres las cabezas y los varones cabezas y barba, lo que hacían con lascas cortadoras, de pedernales, sin que 10
 se les dispensasse el menor discimulo.

(130) Pe. Juan de MARIANA: "Historia general de España", lib. 6, cap. 13.

(131) COBARRUBIAS: "Tezoro de la lengua castellana", pag. mihi 195.

15

3 inominioso, C; Wamba, C.—6 Covarrubias, T.—7 Thezoro, C.—9 cabezas, C; barbas, C, E; hazían, C, T.—11 dispensase, E; en N correg.: disímulo; disimulo, E.—12 Mariana (falta Pe. Juan de), Historia general de España, lib. 6, cap. 13, y así por castigo ignominioso mandó Wamba mutilar a Paulo su pariente (aunque hay quien diga que fué Griego y no Godo de nación) por su deslealtad. Dícelo también Covarrubias, en el Tesoro de la lengua Castellana. Véase "Trasquilar", pag. mihi 195, E.—Véase lo dicho más arriba sobre este párrafo, y lo que luego se pone en nota. Obsérvese además que E suprime la nota 131, o, mejor dicho, la funde con la 130. Además interpreta mal la v. del ms. C, que quiere decir "verbo", y leen "véase".

(a) En todo este párrafo ha habido sucesivas correcciones. Primitivamente, C (ms. borrador de Castillo, autógrafo) decía (línea 19): "... villanos trasquilados, las mugeres las cabezas...". Y así es como indudablemente está mejor. Pero el mismo autor intercaló esos otros datos de la historia de los Visigodos, primero en nota y luego ya se incorporó al texto en N, ms. revisado por el autor, hasta el punto de que en este mismo lugar las notas marginales de "Pe. Juan de Mariana..." y "Cobarrubias..." son autógrafas en N.

En tal párrafo hay palabras de dudosa lectura en N; así, después de: "... ser griego por...", siguen dos palabras de letra y tinta diferentes, que parece dicen: "... por su nombre de capilla...". En cambio en T parece dicen: "por Suvo Ibn Capillus", con ese hueco entre Ibn y Capillus. La fotocopia de C. está ilegible, pero parece dice: "griego por su cualidad ser". Véase lo que dice E.

- VI.—Ejecución de los castigos. Castigaban de noche a los Hidalgos, y a los Villanos de día, fuesse con azotes o con muerte, que executaban poniéndoles de espaldas sobre vna laxa y arroxándoles vna pezada rolisa piedra sobre el pecho. C. f. 22v.
- 5 k) Viajes del Rey. Quando el Rey salía, le acompañaban los más lustrosos vassallos, llevando delante, vno, vna lanza (como guión de la Real Persona), que llamaban “anepa”, con que, a su vista, se paraban y arrodillaban a su persona, y besaban la delantera falda de su “tamarco”; y los pies, limpiándoselos con el suyo.
- 10 l) Armas. Sus armas eran: espadas, de azebuche como tengo dicho; los broqueles o rodela, de “drago”, acuarteladas o señaladas con diferentes divisas, roxas, blancas o negras; lanzas largas, o dardos, de tea, tostadas las puntas, o de otros ramos fuertes, que llamaban “banot”. Estas [eran] [[sus]] armas; y piedras, arrojadas a mano, en que eran diestrísimos. N. f. 57v.
- 15 m) Guerras. Respetan[[ban]] en sus vatallas a las mugeres, niños y viejos de los vencidos, teniendo sólo aplicación corajosa a los hom-
- 20
- 25

2 En N *correg.*: fuelese; fuese, C, T, E.—3 executavan, C; ejecutaban, E.—4 laja y arrojándoles, E; arrojándoles, C, T.—5 pesada, C, E; roliza, T; rolliza, E.—6 Cuando, E.—7 En N *correg.*: vassallos, C, E; bazallos, T; llebando, C.—8 uno con lanza, T.—9 que llamaban Anepa, *interlineado en C.*—10 paravan y arrodillavan, C.—11 besavan, C.—13 con los suyos, E.—14 acebuches, C, E.—15 dicho y broqueles, E.—16 acuarteladas, E.—17 dibisas, T; rojas, E.—18 tea tostada, T.—19 otros fuertes ramos que, C, E.—20 banco estas Armas, piedras arrojadas, C; banotes. Estas eran las armas, E.—22 diestrísimos, C, E.—23 N y los demás *ms.* y E dicen: Respetando, pero el sentido pide mejor: Respetaban; respectando, C; batallas, C, T, E.—24 mugeres de los vencidos, hijos y viejos, teniendo, C, E.—25 aplicación, C.

E. p. 64

bres de guerra; a donde iban desembarazados del "tamarco", que ; llebaban, por resguardo, sobre el brazo derecho, y lo demás del cuerpo descubierto, menos las partes púdendas, en que eran muy reparados. 5

[[II.—Enfermedades, Medicina y Embalsamamiento.]]

a) Curaciones.

Las curaciones que hazían en sus enfermedades todas, [eran] con simples, esto 10
fuesse en heridas o en fiebres, o qualquier enfermedad. Estas [[medicinas]] se hacían con yerbas majadas, hechas emplastos; o cosidas y calientes; zebos, untos y manteca de cabras. 15

b) Muerte.

I.—Embalsamadores.

Y, en muriendo, si era varón se llamaban hombres, para disponerles su entierro; y si hembra, venían mugeres: que de vno y otro sexo estaban ; diputados para ello y por oficio, de que se mantenían. 20

T. f. 39r.

II.—Embalsamamiento.

Introducían por las vocas a los cadáveres diferentes confecciones de polvos de piedra viva, de palo de brezo, de corteza de pino,

1 desembarazados, C, T.—2 llebavan, C; llevaban, T, E.—3 brasó, C.—4 descubierto, T.—5 mui, T.—9 hacían en sus enfermedades todas eran con simples, E.—10 todas con simples, N, C, T.—11 En N correg.: fuefse; fue, C, T, E; o qual enfermedades. Estas se hazían con hyervas, C; o en cualquiera enfermedades. Estas se hacían, E.—12 hazían, T.—13 emplasto o cozidas, C; emplasto o cocidas, E.—14 Sebos, C; Cebos, E; mantecas, C.—16 muriendo, siendo varón, C, E.—17 disponerlos a su entierro, C, E; y si hembras, C, T, E.—18 benían, T; que uno, C, E.—19 estaban diputadas para, C, T.—20 oficio con que se, C, E; en N: oficio q de que, la q tachada.—21 por las bocas, interlineado en C; bocas en los, C, E; cadáveres, C.—22 confecciones, E.—23 cortesa, C.

y de diversidad de yerbas, y de manteca de cabras derretida; y por espacio de quinze días lo vngían, poniéndolo al sol, de vno y otro lado, hasta quedar enjuto y pasado; que lo embolvían en las gamusa[da]s pieles de cabras o de ovexas, en que le cosían con finas correas.

III.—Lugares de enterramiento: cuevas y sepulcros.

Y lo ponían en cuevas enriscadas, que tenían para estos depósitos; o en cajones de laxas, en que los ponían y cubrían con otras, tan vnidas que hechando sobre estos sepulcros gran cantidad de piedras no les caía el menor polvo. Y así hallé yo tres sepulcros el año de 1704, quando hize allanar el Serro de Santa Cathalina para situar la Batería de San Philipe, que delinée y construí el de 1703.

IV.—Momias.

Aviendo pasado más de docientos y cinquenta años de la conquista, se encuentran hasta oy de estos cuerpos enteros, con pelo y barba los hombres, y las mugeres con sus pelos rubios, distinguiéndose por sus aspectos su poca o mucha edad, y, al menos, los esqueletos sin faltarles parte alguna; hasta que les tocan con alguna vara o palo, que

1 diversidad, *T*; yervas, *T*; y manteca, *C, T, E*.—2 quinze días le ungían, *C, E*.—3 uncían, *C*.—4 pasado, *C*.—5 que le envolvían, *E*; *N dice*: gamusas, y han corregido: gamuzas; gamusadas, *C*; gamuzadas, *E*.—6 cabras u ovejas, *E*; obejas, *C*; obexas, *T*; cossian, *C*.—8 y le ponían, *E*; cuevas enriscadas que para estos depósitos tenían o en, *C, E*.—9 depósitos, *T*.—10 lajas, *C, E*; les ponían, *E*.—11 *En N han correg.*: echando; *sic C, T, E*.—12 sepulchros, *C*.—13 caía, *T, E*; así, *C, T*.—14 sepulchros, *C*; cuando hice, *E*; hice *interlineado en C*.—15 Cerro de Santa Catalina, *E*; cituar, *T*.—16 Batería de S. Phelipe, *C*; San Felipe, *E*; Phelipe, *T*; deliné, *T*.—17 construí en el año, *C, E*.—18 Aviendo, *C*; Habiendo pasado, *E*; 250, *C, E*.—19 conquista hasta oy, se encuentran destos, *C*; *sic E, pero*: hoy... de estos; encuentran hasta oi, *T*.—21 varba, *C*.—25 vara y palo, *C*.

N. f. 58v.

al instante cae todo convertido en ceniza; conociéndose la estatura gigánteá, en algunos de más de tres varas : treze pies geométricos de largo, en vnas y otras Islas.

[[12.—Costumbres de los Canarios, según Cairasco.]] 5

Y remitiendo a mi Letor a que, en el progreso de esta "Historia", podrá encontrar algunas más circunstancias que le informen de las costumbres de los Isleños Canarios, pondré aquí algo de lo que, con más inmediato conocimiento, cantó el Divino D. Bartholomé CAYRASCO DE FIGUEROA, en su "Templo Militante", [[en]] "La Fama de CANARIA", que prosigue a la festividad de San Pedro Martyr su Patrono, día veinte y nueve de Abril, parte 1 :

E. p. 65

: "En sus costumbres fueron los Canarios prudentes, avisados y compuestos; 15

en las vatallas, áviles, astutos,

valientes, atrevidos y constantes;

C. f. 23r.

: en la verdad y honor tan puntuales

T. f. 39v.

que sempiternamente aborrecidas

fueron de ellos la mentira y la deshonrra. 20

Eran en el sustento muy templados;

nobles en condición, y muy sencillos.

Nunca tubieron Idolos: vn solo

Dios veneraban, señalando al Cielo.

1 cay todo combertido en seniza, C; caían todo, E.—2 gigánteá de algunos, T.—3 trese, C; trece, E.—4 en una y otras. T.—6 lector, E; progreso, T, E; desta, C.—7 circunstancias, C.—8 *En N dice*: de los costumbres; de los constumbres, C y T.—9 inmediato, E.—10 conosimiento, C; el Divino, *interlineado en C*; Bartolomé, E.—11 Milit^{te}, C, T.—12 festividá, C.—13 Mart., C; Mártir, E.—14 constumbres, C, T; costumbres eran los, E.—16 batallas háviles, C; batallas, háviles, E.—19 aborrecida, *en N, C, T, E*; aborrecida fué de, E.—20 dellos, C; deshonra. Nobles en, E (*falta el verso de la línea 21 en E*); mui, C.—22 mui, T; sensillos, C.—23 tuvieron, E.—24 veneravan, C.

¡Lanzas de fina tea eran sus armas;
 “tarjas” de “drago”, piedra fulminante,
 y espadas de azebuche, que en sus brazos
 no menos que de azero parecían.

5 El traje era de pieles de animales,
 que llamaban “tamarco”, aderesado
 curiosamente, a modo de ropilla.

10 Eran de mucha gracia las mugeres,
 algo morenas, bellas y piadosas,
 honestos ojos, negros y rasgados;
 su adorno era de pieles y esterillas
 de palma, artificiosamente obradas.”

Y prosiguiendo este grave y eloquente Escritor con
 su canto la conquista de esta Isla y las Familias que a
 15 ella concurrieron, segunda cantando las victorias que
 tubieron las armas Canarias de las poderosas le Ingla-
 terra y Olanda, de cuja autoridad y verdad me valdré a
 su tiempo para corrob[or]ación de la mía, como lo é
 hecho en la naturaleza y costumbres de los “Canarios”
 20 con el retaso referido (a).

1 Lanzas, C.—2 targas, T.—3 *En N* correg.: brazos; *sic* T, E; braços, C.—
 4 acero, E.—6 adereçado, C; aderezado, T, E.—13 elocuente escritor en su canto
 tocando la conquista, C, E.—16 tuvieron, E.—17 Holanda, E; cuya autorisada
 y verdad me baldré, C; cuya, E; authoridad, T.—18 *En N* y T: *dice*: corrob-
 acción; corroboración, C, E; lo he hecho, T, E.—19 constumbres, C.—20 *En N*
 correg.: retazo; *sic* E.

(a) Para más detalles sobre las costumbres de los aborígenes de las Islas
 Canarias y las modernas interpretaciones de las mismas, véanse, entre otras, la
 obra de CHIL Y NARANJO: “Estudios”, t. I, y las monografías sobre el asunto
 debidas a WOELFEL, BONNET Y REVERÓN, etc., en “Investigación y Progreso”,
 “El Museo Canario” y “Revista de Historia”.

[[B) DESCRIPCION HISTORICA

LIBRO PRIMERO.

b) *Conquista señorial.*

4. Diego GARCÍA DE HERRERA y Doña Inés PERAZA.]] (*a*)

5 CAPÍTULO XXI.—De la venida de Diego GARCÍA y HERRERA y D.^a Ygnés PERAZA a estas Islas, y lo que en ellas hizieron.

Diego GARCÍA DE HERRERA (hijo de Pedro GARCÍA DE HERRERA, Rico-ome y Mariscal de Castilla, Señor de Ampudia y Capitán General de la frontera de Xerés, y de Doña : María de AYALA, Señora del Estado y Casa de Ayala, de cuios ilustres tróncos proceden las mayores Casas : de España), acompañando a Pedro GARCÍA su Padre, y aplicado a la guerra, se halló en la que hizo a los Moros y toma que le hizo de la Villa de Ximena, año de mill quatrocientos treinta y vno; en la conquista de la

T. f. 40r.
E. p. 66.

5 García de Herrera, *C, E*.—6 Inés, *C, E*; Peraza, *C*.—7 hizieron, *E*.—9 rico ome, *interlineado en C*; rico-home, *E*.—10 Jerez, *E*.—12 cuyos, *C, E*; maiores cassas, *T*.—15 Gimena, *E*; Año de 1431, *interlineado en C*.—16 de 1431 y en la conquista, *C, E*; en la, *interlineado en C*.

(*a*) La cronología de los hechos de este apartado 4, si es que tales hechos sucedieron como los cuenta CASTILLO, es muy embrollada y contradictoria, anteponiendo sucesos a otros que se desarrollaron después. Claro que el error está en las fuentes que emplea, a las cuales algunas veces trata de poner de acuerdo.

Ciudad de Antequera, de que el Rey se dió por muy servido del Mariscal y de Diego GARCÍA su hijo; de quien el Conde de NIEBLA Don Juan de GUSMÁN, su pariente, hizo mucho aprecio y le dejó en su Palacio; donde tenía a Doña Ygnés PERAZA DE LAS CASAS, parienta suya, Señora propietaria 5 del Reyno de CANARIAS, por la sucesión referida en el Capítulo 19, que, muertos sus Abuelos, Padre y Hermano (a), avía quedado a disposición del Conde su Tío. Quien dispuso y ajustó casamiento entre Diego GARCÍA DE N. f. 6or. HERRERA y D.^a ; Ygnés PERAZA DE LAS CASSAS, año de 10 mill quatrocientos quarenta y ocho (b).

Con este matrimonio se halló Diego GARCÍA DE HERRERA en el Señorío de las Islas conquistadas y por conquistar.

Passados los días de sus festivos desposorios, que lo 15 fueron entre aquellos Cavalleros parientes del Conde de NIEBLA, haziendo nuevo Omenage al Rey Don JUAN EL SEGUNDO, y con su Real Lizencia, dispuso y publicó su

1 mui, T.—3 D. Juan de Guzmán, *interlineado en C*; Guzmán, E.—4 Inés, C, E.—5 Casas, C, T, E; suia, T; propietaria, E.—6 Reino, E; en N *correg.*: sucefión; sucession, T.—7 el 19 de letra y tinta diferentes; falta en C; normal en T y E; abuelos y padre, C, E.—8 havia, C; habia E; dispossición, C.—10 Inés, C, E; Casas, C, E; de 1448, C, E.—12 matrimonio hallándose Diego de Herrera, C, E.—15 pasados, E.—16 caballeros, E.—17 haciendo de nuevo omenaje al Rey D. Juan 2 y con su real lizencia, *interlineado en C*; haciendo nuevo homenaje, E; Juan 2.^o, E.—18 lizencia, E.

(a) Guillén Peraza murió en La Palma en 1447; pero su padre, Fernán Peraza, no finó hasta 1452. Todo este pasaje está bastante confuso, especialmente en cuanto a la cronología de los sucesos, si es que tales se realizaron como dice CASTILLO.

(b) Según CHIL y NARANJO (*Estudios*, t. II, 1880, págs.460-466), este matrimonio se efectuó en 1443, y VIERA en 1445; no fué Señor de las Islas hasta 1452, en que murió Fernán Peraza, padre de D.^a Inés, y no se trasladaron a ellas definitivamente hasta 1454, y aun así no fué aceptada con plenitud su autoridad por los Lanzaroteños sino ante mandato real de Enrique IV, ya en 1455. Estos datos los proporciona VIERA en sus *Noticias*, t. II, lib. 7 y 8, tomados de la *Información* de CABITOS. Dice cree habían estado antes en las islas como herederos presuntos.

venida a estas Islas, a proseguir la conquista de ellas. Haciendo las prebenciones y aprestos necesarios para tal empresa, se le fueron ofreciendo muchos Cavalleros, Soldados de a pié y de a cavallo.

- 5 Y, apromptando navíos para su transporte (trayendo a Doña Ygnés PERAZA DE LAS CASAS su muger, dama virtuosa, hermosa y varonil, prendas que le hizieron, en todo, más estimable), y previniendo, como principal, para la dirección de toda su compañía al camino del Cielo y
 10 al cultivo de los Isleños y conquista espiritual, Obreros Evangélicos, pidió Religiosos del Orden de San Francisco, de quien eran debotísimos hijos, del Convento del Abrojo de la Provincia de Castilla, como dize el Obispo : GON- *N. f. 60v.*
 ZAGA (132).
- 15 : Eligió por Capitanes de su hueste, a: Hernán MARTEL *C. f. 23v.*
 PERAZA, deudo de Doña Ygnés, Cavallero de Sevilla; Alonso de CABRERA, Cavallero de Córdoba, hijo de Diego de CABRERA “El Bueno”, “Veinte y quatro” de aquella Ciudad, y pariente de Diego de HERRERA; Gonzalo XARA-
 20 QUEMADA, Cavallero de la Casa del Comendador de : Fre- *T. f. 40v.*
 xenal de la Sierra, de : donde era natural; Alonso *E. p. 67*
 SÁNCHEZ DE MORALES; Luis de LEÓN, hijo de Pedro PONCE

(132) [D. Fr. Francisco GONZAGA, Obispo de Mantua: “De origine Seraphica Religionis Franciscan.”. Cap.]

2 haziendo, *C, T*; en *N* *correg.*: prevenciones; *sic C, T, E*; en *N* *correg.*: necesarios; necesarios, *T, E*.—3 En *N* *correg.*: empresa; empresa, *C, T, E*; caballeros, *E*.—4 caballo, *T, E*.—5 aprontando, *C, E*; trasporte, *E*.—6 Inés, *E*; Cassas, *T*.—7 hicieron, *E*.—8 prinsipal, *C*.—11 de la Orden, *E*; Franzisco, *C*.—12 En *N* *correg.*: devotísimos; *sic T*; devotísimos, *E*; del Combento, y *repetido* en *C*; Abrojo, *E*.—13 En *N, C* y *T* *dice*: Castilla y como; *pero está mejor sin la y*; *ésta falta en E*, así: Castilla, como; como dice, *C, E*.—16 Inés, *C, E*; Cavallero, *E*.—17 Córdoba, *C*.—18 quatro, *E*.—19 ciudá, *C*; Gonsalo, *C*; Jaraquemada, *T, E*.—20 Cavallero, *E*; Cassa, *T*; Fregenal, *E*.—21 En *N* *correg.*: Cierra.—23 *Esta nota 132 falta en N y T*; *está en C y E*. *El texto es de C*; variantes de *E*: Seráficos, religiosos. En *C* y *E* falta la indicación de libro y capítulo. *Se pondrá en la verificación de notas, en el vol. II.*

DE LEÓN, Señor de Marchena; Pedro VERDE; Francisco MAYORGA, y otros muchos Hidalgos, familias y mugeres, que hizieron dilatada comitiva. Y con ella, en tres navíos, salieron del Puerto de San Lucar, mediado el año de mill quatrocientos quarenta y nueve ^(a).

5

Siguiendo el rumbo del Sodoest, arribaron felizmente a LANZAROTE.

* * *

Fueron bien recibidos en aquella Isla por sus avitadores los nuevos Señores, así por la afavilidad, que desde luego manifestaron, como por su recomendable presencia, 10 siendg Diego de HERRERA de veinte y seis años de edad, y Doña Ygnés de poco más de veinte, vistosos y vizarros; con que creció la : aceptación de todos, viniéndose a ofrecer gustosos a la obediencia.

N. f. 6rr.

Y dió las órdenes que le pareció combenientes para el 15 góvierno espiritual, que confirió con el Vicario Ecclesiástico (por no aver Obispo en la Isla), [y] con los Religiosos de San Francisco, que desde en tiempo de Juan de BETANCOURT estaban en la Isla, en vn Oratorio que eligieron

1 Señor de Mariena, Pedro, E; Francisco Mayorga, *interlineado* en C.—2 hidalgos y familias, C, E.—3 hicieron, E.—4 de 1449 y siguiendo, C, E.—6 Sudoest, C, E; felismente, C.—8 vien, C; en N *correg.*: recibidos; recibidos, E; en N *correg.*: habitadores; havitadores, C; habitadores, E.—9 así, E; en N *correg.*: afavilidad; sic T, E.—11 Herrera de edad de 26 años y doña, E; hedad, T.—12 Inés, C, E; visarros, C, T; bizarros, E.—13 con que, *repetido* en C; cresió, C; azetación, C.—14 ofreser, C.—15 En N *correg.*: convenientes; sic T; combeniente, C; conveniente, E.—16 gobierno, E; Ecclesiástico, T; Ecclesiástico, E.—17 haver, C; haber, E; Isla) y con, C, E.—18 Bethencourt, C, E.—19 estaban, C.

(a) Véase la nota anterior sobre la cronología contradictoria de este hecho. Si vino a las islas antes de 1452, no fué como Señor de ellas, y no se conocen documentos que así lo digan. Fué después de esa fecha cuando actúa en nombre suyo y de su mujer como tal Señor. Respecto al buen recibimiento de que habla CASTILLO, más bien parece sucedió al contrario.

en FAMARA, sitio solitario, y retirado vna legua de la Villa [[de ROVICÓN]]; de donde acudían a todos los ministerios, que vigilaban en el mayor bien de las almas; y en donde dejó Diego de HERRERA los que trajo de España, y 5 remudó los que allí halló, como ya versados en las costumbres y modales de los Naturales, para llevarlos consigo a las empresas que estaba para seguir a las demás Islas.

* * *

Informado Diego de HERRERA y Doña Ygnés de el estado en que estaba la Isla de FUERTEVENTURA (hasta 10 entonces HERVANIA, por sus Naturales, y CAPRARIA por la Antigüedad), alterada de sus Naturales habitantes ^(a), por los temores y hostilidades que experimentaron de Maciot de BETANCOURT, pues, aunque el gobierno del Almirante Pedro BARBA los mantubo suavizados, todo el tiempo 15 que avía pasado sin determinado dueño : vivían rezelosos *N. f. 61v.* de sus condutas, [[y]] tenían como retraídos a los pocos

3 vigilavan, C; vien, C.—6 llebarlos, C.—7 *En N correg.*: empresas; estava, C; seguir de las demás, C; seguir en las demás, E.—8 Informados Diego, C, E; Innés, C; Inés, E; del estado, E.—9 estava, C.—10 entonses, C; entonces, E; Capraria de la, C, E.—11 havitadores, C, T.—12 themores, C; esperimentaron, T, E.—13 Bethencurt, C; Bethencourt E; gobierno, E.—14 Barva, C; mantuvo suavizados, E; *en N correg.*: suavizados; *sic T.*—15 havían passado, C; habían, E; passado, T; determinados dueños, E; recelosos, T, E.—16 conductas, C, E; retraydos, C.

(a) Según algunos historiadores locales, estos sucesos se desarrollaron en 1450. CHIL y NARANJO refuta esa fecha, pero no fija ninguna e incluso de tal hecho no da pormenores, transcribiendo sólo lo que dicen NÚÑEZ DE LA PEÑA, MARÍN y CUBAS y VIERA y CLAVIJO. Este, en el t. I de sus *Noticias*, sigue a CASTILLO, pero en el comienzo del II, a vista de la *Información* de CABITOS, rectifica varios datos y sobre todo la cronología de los sucesos. De todas maneras, así como de Lanzarote hay documentación para este período en la *Información* de CABITOS, para Fuerteventura y la Gomera no la hay, dejando entender VIERA en su t. II que la acción de Fuerteventura y la Gomera es posterior a la plena posesión de Lanzarote, y, por tanto, después de 1455.

Conquistadores que entre ellos auían quedado con repartimientos, aviéndose pasado a aquella Yslla los más descontentos Naturales de la de LANZAROTE, y [[los]] que avía en ella de FUERTEVENTURA, y estando también los nuevos Reyes de las Islas enterados de los dilatados terrenos de FUERTEVENTURA, abundancia de aguas que en diversos parages le bañaban, y otras combiniencias, determinaron el pasarse a residir en ella, con las más familias que avían traído de España. 5

T. f. 41r.

E. p. 68

1 havían, *C*; habían, *E*.—2 haviéndose pasado aquella Isla, *C*; habiéndose, *E*; pasado, *T*.—3 había, *E*; había, *C*.—7 parajes, *C*; parages se bañaban, *E*; bañavan, *C*; *en N correg.*: conviniencias; combeniencias, *C*; conveniencias, *T, E*.—8 passarse, *C*; residir, *E*; havían, *C*; habían, *E*.—9 traydo, *C*.

CAPÍTULO XXII.—De cómo Diego GARCÍA DE HERRERA y Doña Ygnés PERAZA passaron a FUERTEVENTURA, redugeron a sus inquietos Naturales y fundaron Convento de Religiosos Minoritas.

5 Prudente y con maduro acuerdo, Diego GARCÍA DE HERRERA previno el quitar a los que abitaban en FUERTEVENTURA el horror en que los tenían los violentos procedimientos de MACIOT y sus gentes, para que no hiziesen
 10 resistencia a su entrada; y, para ello, hizo que [[a]] los Naturales que de aquella Isla [[había]] y los de LANZAROTE, que desde el tiempo de Pedro de BARBA y desde que él
 15 se transportassen de ROVICÓN al Puerto de CORRALEJO, y se introdugessen en la Isla, y les informassen de la verdad y caridad de su genio, y del de sus Capitanes; y
 20 y libertades de que carecían. N. f. 62r.
C. f. 24r.

2 D. Inés, C; Inés, E; Perasa, T; pasaron, E.—3 redujeron, C, E.—
 4 Conbento, C. E.—7 havitavan, C; avitaban, T.—9 *En N correg.*: hiziefsen; hiziesen, C, T; hijiesen, E.—11 naturales de aquella, E.—12 Pedro Barba, C, E.—
 13 havía, C; había, E; arrivato, T; esperimentaban, T; esperimentavan, C.—
 14 vzaba, T.—15 *En N correg.*: transportalsen; transportasen, C; transportásen de Rubicón, E.—16 *En N correg.*: introdujefsen; introdujesen, C, E; introdugesen, T; *en N correg.*: informalsen; informasen, C, E.—17 charidad, C.—
 18 gentes, T; *en N correg.*: dielsen; dieses, C, T, E; *en N correg.*: Franceces.—
 19 *En N correg.*: esperanza; *sic* C, T, E; brevemente, C, T, E.—20 livertades, T.

Tubo tanto acierto esta disposición que, llegados, dentro de tres días, que fué el catorce de Julio, [[festividad]] del glorioso Doctor San Buenaventura ^(a), vinieron a la playa todos los que la habitaban, con rendidas y festivas demostraciones, a recibir los nuevos Señores y la lucida comitiva; y desde los Puertos hasta la Villa [[de BETANCURIA]] caminaron con los más expresivos regocijos, de la felicidad que les ofrecían la vista y semblante de Diego GARCÍA DE HERRERA y Doña Ygnés. Y llegando a la Yglesia se cantó el “Te Deum, etc.”, como de aver ganado vna completa victoria. 5 10

Y asentando su Corte en aquella Villa, y el gobierno correspondiente, para hazerlo dichoso, trató luego de la fundación de vn Convento de Religiosos de la Regular Observancia de San Francisco, dándole por Patrono al Seráfico Doctor San Buenaventura, y que lo fuesse de aquella Isla, poniéndole baxo [su] protección, y nombre de FUERTEVENTURA. 15

Dieron principio al material edificio del Convento en lo más retirado de la Villa, sin perdonar ningún trabaxo para abrebriar el deseo de verlo formalizado; pero faltando 20

1 Tuvo, E; asierto, C; disposición, C, T, E.—2 el 14 de, E.—3 Doctor, C, E.—4 havitavan, C; havitaban, T.—5 recibir, C, T.—7 espresivos, T, E; exp. recogidos de la, T.—8 semblantes, E.—9 D. Inés, C; Inés, E; Iglecia, T; Iglesia, E.—10 hauer, C; haber, E.—12 Y sentando, E; gobierno, E.—13 hacerlo, E.—14 fundación, C; Combento, C.—16 Seráfico, C, T; en N correg.: fuesse; fuese, C, T, E.—17 poniéndola, C, E; vajo, T; en N dice: baxo la protección; baxo de su protección, C; bajo de su protección, E.—19 matherial, C; Combento, C.—20 trabajo, C, T, E.—21 En N correg.: abreviar; sic C, T, E; desseo, T; formalizado, C.

(a) Según Gonzaga, la fundación del convento de que enseguida habla Castillo fué en 1450, pero no es noticia fidedigna. Como se ha visto en notas al capítulo anterior, Viera opina en sus rectificaciones del tomo II que la posesión de Fuerteventura fué después de adueñarse totalmente de Lanzarote y, por tanto, con posterioridad a 1455, y en el tomo IV dice que, en efecto, no vinieron a Fuerteventura hasta 1454 y que el convento se fundó o pudo fundarse desde 1414, en que se obtuvo autorización para ello.

en toda aquella Isla, y LANZAROTE, montañas de maderas, y que sólo avía de palmas, dificultaba mucho en esta parte la obra para perficionarla, [[lo que no sucedería]] si tubieran, de otras [[maderas]], suficientes.

5 No se reserbaban los Religiosos, Diego GARCÍA DE HERRERA ni D.^a Ygnés, y, a su imitación, los demás Cavalleros, a asistir, llevar y cargar los materiales a la parte que pedía más promptitud para su avío, con la ancia de ver aquel lugar en continuas alabanzas de Dios, y reco-
10 gidos en él los Obreros Evangélicos, en cuyo zelo se tenían fiados los mayores frutos, como se veían sasonados, espirituales, en aquellos vesinos.

Y, luego que se vió fenecida la material obra, aunque tosca y ruda, hizo Diego GARCÍA que, quedando dos Reli-
15 giosos en el Oratorio de FAMARA en la Isla de LANZAROTE, se pasassen los demás a éste, aunque corto, formal Convento, para que salieran a acompañarle en sus hornadas, que disponía, para las demás Islas ^(a).

N. f. 63r.

* * *

Dió las órdenes a sus Capitanes y Oficiales para que

1 En N escribieron primitivamente: montañas y maderas; pero luego, de la misma letra y tinta corrigieron: montañas de maderas; sic C, T, E.—2 había, C; había, E; dificultava, C.—3 perfeccionarla, E; tuvieran, T, E.—5 reservavan, C; recervaban, T; reservaban, E; Religios, T; religiosos (ni Diego de Herrera, ni doña Inés) y a, C, E.—6 caballeros, E.—7 asistir a llevar, C, E; llevar, C; llevar, T; matheriales, C.—8 prontitud, E; ansia, E.—9 alabanças, C; recojidos, C.—10 cuio, T; celo, E.—11 veían sasonados, E; en N correg.: zazonados.—12 En N correg.: vezinos; vecinos, T, E.—13 fenecida la referida material, C, E; matherial, C.—14 hiso, C; Diego de Herrera que, C, E.—16 En N correg.: pasafsén; passasen, C; pasasen, T, E.—17 Combento y para que salieran a acompañarle en su jornadas, C; mismo E, pero: Convento... sus jornadas.—19 para cada uno, C.

(a) Todos estos datos son aprovechados por VIERA en el tomo I de sus "Noticias", en que copia literalmente a Castillo. Pero al comienzo del tomo II rectifica varios, especialmente los concernientes a la cronología de los sucesos.

cada vno previniesse lo que tocaba a su cargo, para salir a la conquista de la GOMERA, queriendo experimentar su gente nueva en la parte de menos fuerza, aunque BETANCOURT la halló con bastante a no poderla vencer.

T. f. 42r. Y quando ya todo se halló prompto, dejando en FUERTEVENTURA por Governador, y para la asistencia de Doña Ygnés, al Capitán Hernán MARTEL PERAZA su deudo, y sacando quatro Religiosos para la dirección espiritual de sus gentes, se embarcó con las que auía traído de : España, y de la que halló en las Islas y Naturales de ellas, [e] hizo su viage con felicidad a la Isla de la GOMERA. 5 10

1 *En N correg.*: previnielise; previniese, C, T, E.—2 conquista de la Isla de la Gomera, C, E; experimentar, T, E.—3 Bethencurt, C; Bethencourt, E.—4 vastante, T; venser, C; bencer, T.—5 cuando, E; pronto, E.—6 gobernador, E; asistencia de Dn. Inés, C.—7 Inés, E.—8 cuatro, E; direción, C.—9 había, C, E.—10 ellas y hizo, C, E.—11 viaje con toda felicidad, C; con toda felicidad, E; felisidad, T; *en N decía*: isla; *han correg.*: Isla.

CAPÍTULO XXIII.—Cómo los “Gomeros” recibieron voluntarios a Diego GARCÍA DE HERRERA, y causa de que procedió este hecho (a).

5 Llegó Diego GARCÍA DE HERRERA con su esquadra al Puerto de [[San Sebastián]] de la Isla de la GOMERA; y, disponiéndose para su desembarco ordenadamente con sus

1 XXIII. De cómo, E; 23: De cómo, C; recibieron, E.—3 presedió, T.—5 esquadra, E.—7 disponiendo para, E; ordenadamente a sus, C, E.

(a) De estos hechos no se hacen eco ni VIERA Y CLAVIJO ni CHIL Y NARANJO, tal vez considerándolos como pura leyenda. La recoge en 1632 ABREU GALINDO.

Según modernas investigaciones, Diego de Herrera, en 1455, se encontró ya la isla conquistada o convertida al cristianismo, si bien seguía habiendo jefes indígenas, que continuaron hasta 1488, cuando la sublevación contra Fernán Peraza el Joven.

Puede resumirse la introducción sucesiva o conquista semipacífica de la Gomera por los europeos de la siguiente manera, prescindiendo de lo que se dice del siglo XIV:

1.º Es dudosa la conquista y sumisión de la Gomera a Bethencourt o a Gadifer.

2.º Sin embargo, tuvieron que verificarse arribos de europeos, ya españoles, ya portugueses, durante todo el primer tercio del siglo XV, pues en 1434 encontramos que un príncipe indígena llamado Chimboyo tiene relación con los cristianos, hasta el punto de que el Papa Eugenio IV expide en esa fecha un salvoconducto a su favor. Contemporáneos suyos son, por lo menos, conocidos otros dos jefes gomeros: Bruco y Piste, citados por Azurara.

3.º Después de 1434, y seguramente por Fernán Peraza el Viejo, padre de D.ª Inés Peraza, la mujer de Diego García de Herrera, es cuando comienza la introducción y estancia fija de españoles de Lanzarote en la Gomera, y puede considerársele como su verdadero conquistador, al que se sometieron algunos de los jefes o reyezuelos de la isla; pero a la vez otros jefes se aliaron con portugueses del Infante Don Enrique, dividiéndose la isla en dos bandos, por lo menos hasta 1454 (y aun hasta 1488). La conquista o establecimiento de Fernán Peraza debió ser hacia 1445, y la máxima influencia portuguesa, a partir de 1448, que es cuando D. Enrique el Navegante compra a Maciot sus derechos a Lanzarote.

4.º Al heredar D.ª Inés Peraza y Diego García de Herrera, en 1452, por muerte de Fernán Peraza, sus derechos a las islas, en ellos iban incluidos los

{N. f. 63v.
{E. p. 70

Soldados, para resistir los combates que debía cautelar y discurrir, por los antecedentes con que retiraron a los de Mons. [Gadifer de la SALA], que, dice VENSONI, año de 1404, halló, al llegar sus lanchas a tierra, la inopinada acción de venir, sin armas, a reciuirles con muchas señales de rendimiento. 5

Lo que puso en confusión a Diego GARCÍA DE HERRERA y a los suyos. Y, sin dejar sus prevenciones, [para estar dispuestos al ataque] en caso de manifestarse estratagemas, tomaron la tierra y el sitio que mejor les pareció prevenir para fortificar su alojamiento. 10

Éste puesto, con los reparos que la prudencia debía para la común seguridad de vn campo en tierra estraña,

1 devía, C, T.—3 En N primitivamente decía: de Mons. que dice, así con ese hueco en blanco. Luego, de letra que parece autógrafa del autor, pusieron así: Mons. Gadifer de la Sala que. T lo escribe normal: Mons. Gadifer de la Sala que. C ha hecho aquí correcciones, tachaduras e interlineaciones, así: retiraron los de (o los dos) Mons. Aragoneses (y a continuación interlineado) que dice Vensoni año de 1334. E ya pone este último texto normal: los dos Mons. Aragoneses que dice Benzoni año de 1334; y hace aquí punto y aparte.—4 Respecto a la fecha, N pone: año de 1434; sic T. Pero C y E: 1334. Si en efecto se refiere a Gadifer, como se desprende de otro pasaje de más abajo, debe decir 1404; si a los Aragoneses, 1393 o 1394. Como se ve, el autor tenía confusión e inseguridad en las fechas; inopinada asción, C.—5 acción, E; a recibirlos, E.—7 pusso, C; en N correg.: confusión; sic E; confusión, T.—9 casso, C, T; en N correg.: manifestarse; sic C, T, E; extratagama, C.—10 citio, T.—11 alexamiento, C.—12 devía, C, T.—13 extraña, C.

que tenía en la Gomera, donde radicaba una guarnición suya; pero parte de la isla estaba sujeta o aliada a los portugueses; esto siguió así hasta 1454, en que D. Enrique “desembarga” su parte, quedando todo en poder de Diego García de Herrera, al que encontramos ya en 1455 como único señor de la isla, según Cadamosto.

5.º Posteriormente aparece como señor de la Gomera Hernán Peraza el Joven, por gracia de su madre D.ª Inés, hasta 1488, en que es asesinado por familiares de su mancha, seguramente pertenecientes al bando tradicionalmente contrario a los Peraza y amigos de los portugueses. Ya en esa fecha son absorbidos del todo los indígenas y en parte deportados y exterminados por D.ª Beatriz de Bobadilla, viuda de Fernán Peraza, ayudada por Pedro de Vera, el conquistador de Gran Canaria. Véase WÖLFEL, J. D.: “Un jefe de tribu de Gomera y sus relaciones con la Curia Romana” (en “Investigación y Progreso”, Madrid, año IV, núm. 10, octubre 1940, págs. 103-105).

encargó HERRERA a sus “Lenguas” examinassen a los “Gomeros” [[y les preguntasen]] lo que les movía a recibirlo con tanta paz, y por qué avían resistido a los [Aragoneses, trayendo alguno si [[vivo lo]] había de aquel tiempo], pues [[sólo]] avían pasado quarenta y seis años. Y, aviéndolo hecho, dixeron a Diego GARCÍA y a sus sequases las siguientes razones:

“Después que nos hizieron guerra aquellas gentes que años atrás vinieron a esta tierra, matando muchas de las
 10 nuestras, y nosotros de las suyas, por [[lo]] que nos dejaron, ¡ vajó de la montaña vn hombre (a quien estimá- *N. f. 64r.*
 bamos más que a otro en esta Isla, porque era el que componía todas las querellas que por hurtos y otras cosas avía, y no consentía cosa que fuesse en daño de ninguno,
 15 y todos le obedecían y daban por lo que disponía y ordenaba, y porque este hombre, que llamaban MIGUAN, era hijo de vn Adivino, su nombre AGUAMUGE, quien le dió regla para saber lo que avía de suceder), y dixo a muchos de aquel tiempo, cómo avían de venir, por el mar,
 20 gentes; a quien no impidiessen en ningún caso [[la arri-

1 *En N correg.*: examináisen; examinassen, *T, E*.—2 Gomeros los que les, *C*; reseuirlo a él con tanta, *C*; mismo *E*, pero: recibirlo.—3 habían, *C, E*; después de resistido a los, *ha habido dudas en la redacción del texto*: *C tenía el primitivo, que corrigieron así*: los Aragoneses si había algún otro ende aquel tiempo, pues habían pasado. *E toma este texto, con las siguientes variantes*: había... alguno otro vivo de aquel tiempo (pues habían pasado 46 años, y habiéndole... *En N decía*: resistido a los pues avían; *con ese hueco. Luego, de letra del autor, puso*: los Aragoneses, si había alguno trayendo de aquel tiempo, pues. *En T ya está normal*.—5 pasado 46 años, y aviéndolo, *T*.—6 haviéndolo, *T*; dijeron, *E*; dixeron, *C, T*; Diego de Herrera y sus secuaces las, *E*; y sequases la siguientes razones, *C*.—7 *En N correg.*: sequazes; *sic T*.—8 hizieron, *C*; hicieron, *E*.—9 porque nos dejaron bajo de, *E*.—13 por jurtos y, *C*.—14 había, *C*; había, *E*; consentía, *C*; fuese, *C, T, E*.—16 ordenava, *C*; llamavan, *C*.—17 Aguamuje, *C*.—18 había de suceder, *C*; había, *E*; dijo, *C, E*.—19 havían, *C*; habían, *E*; venir gentes por el mar a quien, *E*.—20 *En N correg.*: impidiessen; impidiesen, *C, E*; casso, *T*.

badá]], y los reciuiessen bien, y tomassen todo lo que aquellas gentes les mostrassen, porque todo era bueno, y no tendrían ningún peligro ni daño, porque venían : de parte de aquel Señor de "Sobre Todo", a quien ellos daban aquel diezmo que quemaban ^(a).

T. f. 42v.

5

Y por esta razón les avían assí reciuido, y recibirían todo quanto ellos les mandaran", etc.

E. p. 71

Todo esto contiene vna Zertificación jurídica que é visto (133). Quien : hubiere visto lo que Bartholomé

(133) Zertificación dada por Antonio de la PEÑA *Escribano publico* y Mayor del Cavildo de la Isla de la GOMERA, año de 1505.

10

I reciuiessen vien, C; recibiesen, T; recibiesen, E; en N *correg.*: recibiesen; *idem*: tomassen; tomasen, C, T, E.—2 En N *correg.*: mostrassen; mostrasen, C, E.—3 benían, C.—4 davan, C.—5 Diexmo, C, T; quemavan, C.—6 rason, C; havían, C; habían así recibido y recibirían todo quanto, E; y reciuiánlos todo, C.—8 Certificación, T, E; he visto, T, E. El párrafo presente, hasta el final del mismo, ha tenido enmiendas y rectificaciones en los diferentes mss. En N y T parece truncado, o por lo menos está poco claro. Aparece como va ahora, sólo que ponía: T que predixo, con ese hueco, que aparece luego con letra del autor completado. En T ya está escrito normalmente, pero dice Terrenate. Los textos de C y E son más completos o explícitos. En C va interlineado y marginado, apareciendo ya incorporado en E, y también en N y T, aunque más abreviado. El texto de C y E dice: "Todo esto contiene una certificación jurídica que he visto. Quien hubiere visto lo que Bartolomé Leonardo Argensola escribe de lo que un Indio de Terrenate predixo (predijo, E) a los suyos, no estrañara esto, pues cuasi (casi, E) es lo mismo; y ver lo que dice Solís sobre las que le yzieron de Monthesuma. Quedó Herrera" (Solís de las predicciones hechas a Montezuma, E). En las notas también hay diferencia, pues parte de lo que en C y E aparece como tal nota está en N y T incorporado al texto. Véase: 10 Zertificación (Certificación, E) dada por Antonio de la Peña, Escribano público y mayor del Cabildo de la Isla de la Gomera, año de 1501, a favor de Ivone de Armas, de quien fué el Adivino Ascendiente" (asendiente, C), C, E.

(a) Véase caso y predicción semejante entre ciertos indios de América, narrado por Fernández de Oviedo, *op. cit.*, pág. 216. Es, pues, una cita más, desconocida por CASTILLO, que menciona la de Filipinas y de la misma América, por intermedio de Solís y Torquemada, ignorando el texto de Oviedo.

Leonardo ARGENSOLA escriue (134) de vn Indio de T[errenate], que predixo a los suyos, no estrañará ésto, pues quasi es lo mismo; y ver lo que dize [Solis de las predicciones hechas a MONTEZUMA] (135) [semejante a lo de que
5 habla la Certificación]] a favor de Yvone de ARMAS, de quien fué el Adivino Ascendiente ^(a).

∴ Quedó HERRERA admirado de lo que oya y auía su- ^{N. f. 64v.}
cedido, teniendo ser disposiciones de Dios, que es quien puede conocer las cosas por venir y revelarlas a quien
10 fuere su voluntad, y permitirlo para bien de los hombres.

Dió las gracias a Su Divina Magestad por sus misericordias, pues teniendo aquellos Gentiles por varón excelente a MIGUAN para todos escucharle como oráculo vivo y para que con esta estimación se atreviese a decirles
15 susesos venideros, que observaron para lograr tanto beneficio como el Santo Bautismo; que, poniéndose templos y Ministros en ellos por HERRERA, tubieron poca costa los Obreros Euangélicos en su reducción.

Este favorable arribo y feliz suseso fué día veinte de
20 Henero del año de mill quatrocientos y cinquenta ^(b),

(134) Liz. Bartholomé Leonardo ARGENSOLA: "Conquista de las Malucas", lib. 1, pág. 6 y 7, letra B y C.

(135) Pe. Juan de TORQUEMADA: "Monarchia Indiana", lib. 2.^o, cap. 90 y 91.

3 dise, T.—7 de lo que vía y había, E; había, C.—9 conoser, C; por benir, C.—10 y permitídolo, E; vien, C.—12 exelente, T.—14 *En N correg.*: atreviefse; atreviese, C, T, E; desirles, C.—15 *En N còrreg.*: sucefos; sucesos, E.—16 Baptismo, C.—17 tuvieron, T, E.—18 reduziòn, C; reducciòn, E.—19 faborable arivo y felis, C; arribo, T; *en N correg.*: sucefo; *sic* T, E; 20 de Enero... 1450, E.—21 Lic. Bartolomé, E; Argenzola, E.—22 Molucas, E; Lib. 5, pág. 6 y 7, lit. B. C., E.—23 Fr. Juan, E; Monarquía, E.

(a) Nos parece mejor el texto de C y E; sin embargo, adoptamos el de N y T, arreglándolo con corchetes y dobles corchetes, por seguir uniformemente este ms. N con las variantes de los demás.

(b) Recuérdese lo que se ha dicho acerca de la cronología de los hechos

C. f. 25r. siendo Rey de aquella Isla GAISMET, que, apadrinado por Diego GARCÍA, se le dió el [[nombre]] de SEBASTIÁN, y por Patrono de la Isla este invicto : Martyr; y lo mismo su Villa Capital, llamándola de SAN SEBASTIÁN.

* * *

N. f. 65r. [No faltó Escriptor que dixese] aver aportado a 5
aquella Isla, en lo antiguo, cierto Cava:llero Gallego ^(a),
llamado Don Fernando [de CASTRO], y hecho desembar-

I Gacimet, o, seguramente: Gaumet, C; en este ms. C, a continuación de esa palabra, decía: por quien le quedó el nombre que ha tenido; pero esto lo han tachado; Gaumet, E.—3 Martir, C, T, E.—5 Lo entre corchetes. en N, es de letra y tinta diferentes, parece que del autor; para ponerlo habían dejado casi un renglón en blanco, en el que sólo había las palabras: que dice, tachadas luego. Ya en T está eso escrito de forma normal y como va ahora. En E dice: Mas hubo escritor que dijese haber aportado. Es que sobre el original, C, corrigió el autor y aparece borroso lo corregido, pudiendo leerse: Mas hubo, o No faltó escritor que digese haner aportado aquella Isla.—7 sierto, C. Lo puesto entre corchetes aparece en N de letra y tinta diferentes; para ello habían dejado un

de Diego García de Herrera, o sea que como señor de las islas no vino a ellas hasta 1454, y que no tomó posesión efectiva de Lanzarote hasta 1455, suponiéndose que después de ese año es cuando se lanzó a conquistar de nuevo las islas de Fuerteventura, Gomera y El Hierro, de que ahora se habla. Estas conquistas están poco documentadas, y si tales hechos sucedieron, debió ser entre 1455 y 1460. De todas maneras, téngase presente que según CASTILLO, Diego de Herrera llegó a las islas a mediados de 1449; por tanto, poco tiempo tuvo desde entonces hasta el 20 de enero de 1450 para en ese intervalo poseionarse de Lanzarote (ya sabemos que no sucedió tal hasta 1454-1455), pacificar Fuerteventura, construir un convento en esa isla con su propia aportación personal, hechos, según él, ocurridos a partir del 14 de julio (¿del mismo 1449?), preparar la expedición a la Gomera y apoderarse pacíficamente de la misma, todo ello, pues, en unos seis meses. Pero ya se ha visto que documentalmente, sólo en ser reconocido plenamente por señor de Lanzarote, tardó desde 1452 a 1455. Los hechos de Fuerteventura y la Gomera, si es que tuvieron realización, lo fueron después de esta última fecha.

(a) Según WÖLFEL ("Un episodio de la conquista de la Gomera: Los Gomereros vendidos por Pedro de Vera", en "El Museo Canario", año I, 1933, pág. 7), este episodio es completamente histórico; pero D. Fernando de Castro es portugués y llegó a la Gomera en tiempos del Papa Eugenio IV (1431-1447) y, por tanto, de Guillén de las Casas y Fernán Peraza el Viejo. Pero los historiadores locales, Abreu Galindo, etc., indican un viaje a esta isla a fines del siglo XVI, 1370 ó 1372 (y según Millares en 1386) por un Fernando de Castro? [u Ormel], que es a lo que se refiere CASTILLO.

co en el Puerto de HYPARE; y, encontrándose con los Naturales, tubo batalla, en que mataron vn hermano del Rey; y, entrando más en la tierra, se apellidaron gran número de defensores y les cargaron a los Castellanos, y sitiaron en vn parage, donde juzgaron perezer, porque les estrecharon con palisadas, por la parte más franca; y, creciendo el azedio cada ora, se vió [obligado] CASTRO a rendirse a pactos de piedad de los Isleños; que lo fueron tanto, que los dexaron salir de allí, y les dieron algunas proviciones; [[a lo]] que correspondió: [el Dn. Fernando] con vestidos y otros géneros, para ellos estraños, y se reciprocaron tanta amistad que, deteniéndose en la Isla tiempo, lo tuvieron para instruirse y E. p. 72 bautizarse muchos, tomando el Rey el nombre : de Fer- T. f. 43r.
 15 nando AMALUISE, y que pidieron les quedasse vn Clérigo, que vivió algún tiempo entre ellos; añadiendo que quando arribó a esta Isla Mons. de BETANCOURT halló que diferentes Capitanes Gomeros tenían los nombres [[Chris-

hueco. T pone ya normal: Fernando de CASTRO. E escribe: Fernando de ORMEL. En C hay corrección en tal palabra, y está borrosa, pero más parece que dice ORMEL. Sin embargo, más abajo está claro CASTRO; pero luego vuelve a hablar de ORMEL.

1 Hipare, T, E.—2 tuvo, E; batalla, C.—4 grande número, C, E; y los cargaron, T.—5 sitiaron un paraje, C, E; citaron, T; en N correg.: juzgaron; sic E; perecer, C, E.—6 le estrecharon, E; en N correg.: palizadas; sic E.—7 acedio, T; asedio, E; hora, E; en N y T dice: se vió Castro a rendirse; en C y T: se vió obligado Castro a rendirse. Obsérvese que C y E también dicen: CASTRO y no ORMEL como más arriba.—8 a pacto, C.—9 dejaron, C E; de allí que le dieron, C, E.—10 provissionses, T; provisiones que les correspondió Ormel con vestidos, E. Lo entre corchetes, en N, es de letra y tinta diferentes; habían dejado un hueco para ponerlo. T ya lo escribe normal: el Dn. Fernando. E escribe: correspondió ORMEL con vestidos. Pero C tenía primitivamente: ORMEL; mas luego lo tacharon y no escribieron nada en su lugar. De ahí el que en N no pusieran nada en un principio y luego sólo el Dn. Fernando, en la inseguridad de si era Castro u Ormel; lo cual hace pensar que ya Castillo no tenía precisión sobre cuál de los dos poner; extraños, C.—13 tuvieron, T, E.—14 bautisarse, C, T; de D. Fernando, C, E.—15 Amaluise, C; Amalahuige, E; en N correg.: quedáise; quedase, C, T, E.—16 cuando, E.—17 arriúó, C; Bethenthencourt, C; Bethencourt, E.

N. f. 65v. tianos; así: el del Término de MELAGUA, Hernando ALVERBEQUEYA; el de AGANA, Hernando ALGAVOSUEGE; el de ORONE, Matheo VNCHEPE, y el de HYPALAN, Pedro ALHAGAL. Lo que no encontré en la "Historia de BETANCOURT", que tengo referido. Y, así, cada vno que lo leyere crea lo que gustare. 5

* * *

Dejó HERRERA el gobierno de la gente que allí quedó a cargo de vno de sus Capitanes, y el de los Naturales a Don Sebastián GOMET, y, encarga[n]do el espiritual a dos Religiosos de los que llevó, pasó con la demás comitiva a conocer el estado que tenía la Isla del HIERRO. 10

1 Mulague, C, E.—2 Albervequeya, E; Algabosuege, E.—3 Mateo, E; Undupe, E; Hipalan, T, E.—4 Alhagal, E.—5 Bethencourt, C, E; tengo referida, y así, E.—6 que leyere, E.—7 gobierno, E.—9 Sebastián Gumet, T; y encargado, N, T; y encargando el spiritual, C; encargando el, E.—10 llevó, pasó, T; llevó, pasó, E; en N decía: llevó y pasó con; pero luego tacharon la y, quedando como los demás textos.

CAPÍTULO XXIV.—Cómo halló Diego de HERRERA la Isla de el HIERRO ^(a); y de su regreso a la de LANZAROTE, y prisión que hizo en [[GRAN]] CANARIA de la Sobrina del “Guanarteme”.

5

Las [12] leguas que ay de la GOMERA al HIERRO, navegando al Sudest, las pasó HERRERA con sus navíos, y dió fondo en vn Puerto que está a la dicha parte del Sodoeste, siendo fortuna el asegurar este viage, por las
10 grandes corrientes que ay en aquellas Costas de la Isla, pues, passándose de ella, presisa correr la navegación para no perderse.

Salió a tierra, formada su gente, por tener entendido andar sus Naturales levantados por las Sierras y revelados de : la obediencia de BETANCORT, pues, aunque
15 a su partida los dejaba ya sentidos por aver sacado tantos cavtivos, faltándoles a la confianza que hizieron, *N. f. 66r.*

1, 24. de cómo, C; XXIV. De cómo, E.—2 Isla del Hierro, C; T, E; regreso, C.—3 *En N correg.*: prisión que hizo; *sic* C, E.—5 Guadarteme.—6 el número 12 es de letra y tinta diferentes en N; antes habían dejado el hueco para ponerlo. *En T* ya está escrito normalmente 12. *En C* el hueco está en blanco. *En E* dice: seis leguas; hay, E.—7 sudoeste, C; Sudoeste, E; pasó, E.—9 viage, C; *N* dice: por los grandes.—10 hay, E.—11 pasándose, E; *en N correg.*: presisa; presisa, C, T; precisa, E; navegación, C.—14 leban-tados, C; *en N correg.*: cierras; *en T* dice: tierras o cierras, con la i interca-lada y la t o c *corregida*; rebelados, C.—15 obediencia dada a Bethencourt, C, T; Betancourt, T.—16 partida les dejaba, E; dejaua, C; hauer, C; haber, E.—17 confiansa, T; hicieron, E.

(a) Este capítulo está aun peor documentado que el anterior.

dejando su gobierno establecido y a cargo de vn Capitán Viscayno llamado LÁZARO X ^(a), y algunos Franceses y Españoles ^(b), abusando estos en el todo, en su tratamiento y trato de sus mugeres, les incitaron a tomar la resolución de aver muerto al Capitán y a muchos de los que le guarnesían en el Real que tenían; con que halló HERRERA todo desconcertado. 5

E. p. 73

Solicitó Diego de HERRERA hechar partidas de su gente a casa de los Naturales; y, cogiendo muchos muchachos y mugeres, les aplicó todos los agasajos y caricias que juzgó necesarias a quitarles el temor que avían concebido, para, sin sangre, lograr el fin de no despoblar los pocos que la habitaban; pues, aunque era gente más simple que los de las demás Islas, no quería faltassen a los trabajos, ni viviendo, los que dejaba para su guardia y gobierno, advertidos y cautelosos con ellos, por lo que ya se avían manifestado en su genio discimulados y vengativos. 10 15

C. f. 250.

Y trayendo a su presencia HERRERA a los más de los que andaban retirados en las Montañas, y entre ellos a ARMICHE, su Rey (que conoció su poca fuerza para 20

N. f. 66v.

1 gobierno, E; establecido, C.—2 Viscaino, T; Vizcaino, E; en N y T, después de Lázaro, hay un blanco para poner el apellido; C y E ponen: Lázaro N, y, como signo de indeterminación; franceses, C; en N correg.: francezes.—4 insitaron, C.—5 resolución, C; haver, C; haber, E.—6 guarnesían, T, E.—7 desconcertado, C.—8 solisitó, C; solícito, E; Herrera en echar, E; echar, C.—9 En N correg.: a caza; sic E; cojiendo, C.—10 En N correg.: agazajos.—11 juzgó, E; en N correg.: necesarias; themor, C.—12 hauían, C; habían, E; concebido, T.—14 simple que las demás, E.—15 En N correg.: faltalsen; faltasen, C, T, E; dejava, C.—16 gobierno, E; adbertidos, C.—17 habían, E.—18 En N correg.: disimulados; sic T; disimulados, E; vengatibos, C.—19 En N dice: presencia a Herrera los más; en T y E: presencia Herrera los más.—20 andavan, C, T.—21 que conociendo su, N, C, T, E.

(a) Historiadores posteriores lo denominan Lázaro Vizcaino.

(b) Afirman historiadores locales que estos hechos se desarrollaron en el tiempo mismo del gobierno de Maciot de Bethencourt.

resistir la mucha de la gente de HERRERA), se rindió y los que le acompañaban. [[Los]] que, por aver [[sido]] algunos [[de ellos]] de los que auían gosado del cultivo Evangélico, y con el que les hizieron los Operarios que
 5 llevó HERRERA, se bautizaron muchos, juntos [con] su Rey ARMICHE, que se llamó MARCOS, apadrinado de Diego GARCÍA DE HERRERA (a).

* * *

Quien, dando orden a la situación y fábrica de Yglesia, y dejando en ella dos Religiosos, y [[algunos]] de los
 10 más prudentes que le avían asistido y tenía consigo, para plantificar el mejor trato con gente que quería asegurar, se despidió, para su vuelta a FUERTEVENTURA y LANZAROTE, ofreciéndoles repetiría sus vueltas a aquellas dos Islas.

15 Tomó el rumbo del Lesnordeste, por el Norte de [[GRAN]] CANARIA.

Y llegando, de noche, sobre la Punta de SARDINA, Costa de GÁLDAR, se estuvo a la capa con sus navíos hasta la madrugada, [[en que]] saltó vna lancha a tierra;
 20 y, hallando buen desembarco, la vararon, y se cubrió la gente de ciertos matos que estaban en la orilla. Donde

1 recistir, T.—2 acompañavan, C; hauer, C; haber, E.—3 hauían gozado, C; habían gozado, E; en N *correg.*: gozado.—4 con lo que les hizieron, T; hicieron, E.—5 llebó, C; bautisaron, C; bautisaron, T; bautizaron, E; junto con su Rey, E.—8 situación, C; cituación, T; Iglesia, E.—10 hauían, C; habían, E.—12 buelta, C.—13 repetiría, E; bueltas, C.—15 -deste (*de* Lesnordeste), *interlineado en C.*—18 estuvo, E.—19 madrugada y salió una, C; madrugada que salió una, E.—20 desembarco varáronla y se cubrió, C, E; bararon, T.—21 siertos, C.

(a) Estos hechos los acepta así el moderno historiador especial de la isla del Hierro, Dacio DARIAS Y PADRÓN, en sus "Noticias... sobre la isla del Hierro...", La Laguna, 1929, pág. 62.

N. f. 67r.

se estubieron hasta dos o tres oras después de aver
salido el sol; y vieron, de su zelada, que venían tres
mugeres hacia la costa del mar; y llegando serca de
donde estaba vn bañadero, y que se dispusieron al baño,
salieron los Castellanos y las cogieron en él, reparando
la dife[ren]cia que tenía la vna, que sería de dies y ocho
a veinte años de edad, hermosa, y sus ropas en aquella
especie de gamusas muy bien fabricadas, [y] tocado y
calsado estraño; las otras dos, la vna sería de quarenta
años y la otra de menos.

E. p. 74
T. f. 44r.

Tomaron el batel o lancha, y, con la presa, fueron a
sus navíos, aún ignorando su valor; hasta que, sosegadas
del primero susto, hizo HERRERA que sus "Lenguas" las
examinassen; a que dixeron, confor mes: que ellas avían
vajado a vañarse como acostumbraban; que [la más
joven] era Sobrina del "Guanarteme" y se llamaba TE-
NEZOYA VIDINA; la de quarenta años era su Aya, llamada
TAZIRGA, y la otra, su criada, se decía ORCHENA.

Estimó Diego HERRERA en mucho la presa, y la puso
en el más decente alojamiento del navío, asistiéndoles
con gran cuidado y regalo.

Y las llevó a LANZAROTE, donde se hallaba Doña Ygnés
PERAZA, que se alegró mucho y apreció tener vna Prin-

1 estubieron, T, E; horas de haber salido, E; haver, C.—2 celada, E.—
3 hazia, C; en N correg.: cerca; sic T, E.—4 estava, C, T; estaba a un baña-
dero, E.—6 En N, -ren- de diferencia, sobrepuesto interlineado, letra y tinta
diferentes. En T, correcto y normal, así como en E. En C: diferen que tenía;
diez, E.—7 hedad, T.—8. En N correg.: gamuzas; gamuzas fabricadas y tocado
y calzado, E; lafabricadas (sic) y tocado, C; mui, T; -vien, C.—9 En N correg.:
calzado; de 40 años, E.—13 primer susto, E.—14 En N correg.: examinafsen;
examinasen, C, T, E; dijeron, E; havían, C; habían E.—15 vaxado, C;
bajado, E; en N correg.: bañarse; sic E.—16 Guadartheme, C, E; llamava, C;
Thenezoya Vidiña, C, E.—17 de 40 años, E.—18 Thazirga, C; dezía, C.—
19 Diego de Herrera, E.—20 desente aloxamiento, C.—21 cuydado y regalo
a Thezoya y se llebó a, C; regalo à Thenezoya y se llevó a, E.—22 hallava, T;
Inés, C, E.—23 Prinsesa, C.

cesa “Canaria” en su compañía, y por tal y como correspondía la portó.

Y, aviéndola instruído en nuestra Santa Fée, le *N. f. 67v.* celebraron su Bautismo, apadrinándola estos Cavalleros,

5 a quien asistieron todos los que le acompañaban en sus empresas, y [las] Damas sus mugeres: que todas concurrieron a regocixar y solemnizar el acto. Púsosele a TE-NEZOYA el nombre de LUISA; a TIZIRGA el de MARÍA, e YGNÉS a ORCHENA.

10 Con este felicísimo y dichosísimo empleo y vaño quedó hermosísima la Princesa “Canaria”. Y, luego, solicitaron sus Padrinos el cassarla con persona de la primera calidad que allí se hallara, haciendo elección de Mons. Maciot de BETANCOURT, hijo de Juan ARRUTE
15 PERDOMO ^(a) y de Margarita de BETANCOURT, naturales de aquella Isla, y nieto de Mons. MACIOT BETANCOURT *C. f. 26r.* BRACAMONTE, Señor que fué de estas Islas, y de THE-
GUISA, Infanta de LANZAROTE: de cuió consorcio y tálamo
20 ya incorporados en otras familias.

Entre los papeles antiguos que logré, para crédito de mi asumpto, y que me vino de LANZAROTE más á de

3 habiéndola, *C*; habiéndola, *E*; St.^a Fé, *C*; Santa Fé, *E*.—4 Caballeros, *E*.—6 emprezas, *T*; y damas, *N*, *T*; y damas, *C*; y las damas, *E*.—7 regosixar, *C*; regosixar, *T*; regocijar, *E*; en *N* *correg.*: solemnizar; *sic E*; Thenezoya, *C*, *E*.—8 Thazirga, *C*; Thezerga, *E*.—9 y Inés, *C*, *E*.—10 felicifísimo; dichosísimo, *E*; baño, *E*.—11 En *N* *correg.*: hermosísima; hermosísima, *E*; Prinseza, *T*.—12 En *N* *correg.*: cassarla; casarla, *C*, *E*.—13 calidá, *C*; hallava, haziendo, *C*; elección, *E*.—14 Bethencourt, *C*, *E*; Arriete Perdomo, *C*; Amete Perdomo, *E*.—15 Bethencourt, *C*, *E*.—16 nieto de Maciot de Bethencourt, *C*, *E*.—17 Bracamonte, *T*; fué destas, *C*; Theguirsa, *T*.—18 cuyo, *C*, *E*.—19 han prosedido, *T*; han, *E*; Bethencoures, *C*, *E*.—20 ya incorporadas en, *T*.—22 asunto, *E*; más há de, *T*, *E*.

(a) Véase fol. 43v. de *N*: “... Juan Arrieta Perdomo...”.

cuarenta años (aunque no é savido el Autor), vinieron estas dos octavas:

N. f. 68r.	: : "Estándose bañando con sus damas, de "Guadarteme" "El Bueno", la Sobrina, tan bella que, en mar, enciende llamas, tan blanca que a la nieve más se empina: salieron Españoles de entre ramas y, desnuda, fué presa en la marina; y aunque pudo librarse, qual Diana del que la vió bañâr en la fontana,	5 10
T. f. 44v. E. p. 75	: : partir se vió la nave a LANZAROTE; : : donde, con el Santísimo Rosío, la bañó en la fuente el Sacerdote de Dios. Salió con tal belleza y brío que con ella casó Monciurt MACIOT, que el Noble BETANCOURT era su Tío; y de estos dos, como de jardín las flores, proceden los ilustres BETANCORES" (a).	15

Por vna "Probanza" (136) que, por testimonio autentificado, se guarda en nuestro poder, hecha a pedimento de la sobredicha Luisa de GUADARTEME, muger de Maciot 20

(136) Probanza e información fecha en 31 de Agosto de 1528, ante Alonso de SAN CLEMENTE, *Escribano público* de las Villas de GÁLDAR y GUIA.

1 cuarenta, *E*; no he savido, *T*; no he sabido, *E*; autor) me vinieron, *C*, *E*.—4 Guadarteme, *C*, *E*.—5 en el mar, *E*.—9 cual, *E*.—12 santísimo rocío, *E*.—14 belleza, *C*.—15 cassó, *C*, *T*; Monsieurt, *C*; Monsieur, *E*.—16 Bethencourt, *C*, *E*.—17 dos cual de jardín, *E*; jardín de flores, *T*.—18 ilustres, *C*; Bethencores, *C*, *E*.—19 provanza, *C*.—21 Guadarteme, *C*.—22 Provanza, *C*; información, *C*; Agosto del año de 1528, *C*.

(a) Los hechos aquí narrados (y la composición poética transcrita) los acepta CHIL Y NARANJO ("Estudios", t. II, 1881, págs. 482-494) como verídicos, señalando que CASTILLO los toma del primitivo historiador de Gran Canaria llamado SEDEÑO.

de BETANCOURT, en treinta y vno de Agosto del año de mill quinientos : veinte y ocho, justificó ser hija de *N. f. 68v.* AYMEDEYA COAM, Virrey que fué de TELDE, y que fué Christiano, y como tal defendió a los que los “Canarios” 5 apricionaron en AGÜIMES y querían quemar vivos, de que los libró, llevándolos a TELDE; que, aunque no lo dice, se deja conocer fueron los de la Torre de GANDO, como se verá adelante ^(a), y el tiempo en que se bautizó AYMEDEYA C[OAM].

1 Bethencourt, *C, E.*—2 *En N, el ve- de veinte, está repetido, al fin del fol. 68r. y al comienzo del 68v.*—3 Virrey, *C.*—4 cristiano, *E.*—5 aprisionaron, *E.*—6 llevándolos, *T, E.*—7 *dize, C; dise, T; en N y T dice: conocer y fueron; parece sobrar la y. C: conoser fueron; E: conocer fueron.*—8 *baptisó, C; bautisó, T.*—9 *En N, lo que va entre corchetes en el texto es de letra y tinta diferentes; Aymedeya Coam, C, E; Aimedeya Coam, T.*

(a) Véase al fol. 78r. de *N*: Aymedoyoacan.

CAPÍTULO XXV.—De cómo Diego de HERRERA proveió andubiese vna carabela entre las Islas de la GOMERA y HIERRO, armada, para mantenerlas [[sujetas y hacer incursiones en los Islas no sometidas]].

5 Aplicada la atención de Diego GARCÍA DE HERRERA a las nuevas conquistas de las dos Islas [[de la GOMERA y el HIERRO]], y Cathecismo, que dejó encargado a los Religiosos, como fruto principal para mantener la paz común
10 de los Naturales y Pobladores, y manutenciones de vnos y otros en el mejor gobierno, proveyó el que se peltrechasse vna caravela con buena gente y bien armada, para que passase y se mantubiesse en dichas Islas [[y]] las corriesse y visitasse con frecuencia, advirtiéndoles a los
15 Cabos de la caravela, a que[[nes]] puso bien ins:truídos, *N. f. 69r.* que ocurriessen a qualquier novedad, y noticiassen a la parte donde se hallara, para dar las providencias correspondientes.

1; 25.—Del cómo, *C*; probeyó, *C*; proveyó, *T, E*.—2 *En N correg.*: andubiefse; andubiese, *C, T*; anduviese, *E*.—8 Cathesismo, *T*; catecismo, *E*; dexó, *T*.—9 pas, *C*.—10 de naturales, *C, E*; y manutención de, *C, E*.—11 gobierno, *E*; *en N correg.*: peltrechafse; peltrechase, *C*; pertrechase, *E*.—12 carabela, *C, E*; vien, *C*.—13 *En N correg.*: pasase; pasasse, *T*; pasase, *E*; *en N correg.*: mantubiefse; mantubiese, *C*; mantuviesse, *T*; mantuviese, *E*.—14 *En N correg.*: corrielse; corriesse, *T, E*; *en N correg.*: visitafse; visitase, *C, T, E*; frecuencia, *E*.—15 carabela, *C, T, E*; pusso vien, *C*; *en N dice*: instruidos para que ocurr. *Lo mismo en los demás ms. E; pero tiene mejor sentido suprimiendo el para.*—16 *En N correg.*: ocurriessen; ocurriesen, *C, T, E*; cualquiera novedad, *E*; nobedad, *C*; y lo noticiasen, *T, E*; *en N correg.*: noticialsen; noticiasen, *C*.—17 donde se halle para dar las correspondientes providencias. También, *C, E*.

E. p. 76 También ordenó que aumentassen la tripulación de : la
 C. f. 26v. caravela con los Naturales de aquellas Islas, para exerci-
 tarlos en nuestro modo de guerrear, y que pudiéssen :
 servir en las entradas que se emprendiessen, y salteos
 en las demás Islas, aplicándose de aquellas en las que 5
 estubiessen más cercanas, como *THENERIFE*, que dista de
 T. f. 45r. la : *GOMERA* cinco leguas, [[y]] en la de *LA PALMA*, que
 está a su Noroest 13 leguas; lo que hicieron con frecuen-
 cia, haziendo robos en las personas y ganados. Con que
 [[a los habitantes de estas dos últimas Islas]] les tenían 10
 inquietos y cuidadosos [[des]]de las primeras surtidas que
 les hizieron, por [[lo]] que andaban armados y con vigías
 para sus resguardos ^(a).

Sucedió que en vna de estas entradas o asaltos que
 dieron los soldados de la caravela, compuesta también de 15
 “Gomeros” y “Herreños”, por la parte que llaman oy
TAZACORTE, [[en la Isla de la PALMA]], se internaron algu-
 nos hasta el Término de *LOS LLANOS*, en donde encon-
 N. f. 69v. traron a vna agigantada “Palmera”, y vno : de los
 soldados se abansó a ella, y queriendo herirla con la 20
 lanza, aunque ya le cercaron los que le acompañaban, le

1 aumentase, C, E; tripulación, C.—2 carabela con naturales de aquella Isla para, C, E; ejercitarlos, E.—3 En N, correg.: pudiefsen; pudiesen, C, T, E.—4 serbir, C; emprendiesen, C, T, E; y salteos en, T.—6 que tubiesen, C; que tuviesen, E; en N correg.: estubiefsen; sercanas, C; Tenerife, E.—7 de la Gomera, C; leguas y en la, C, E.—8 N decía: norooest; tacharon una o; noroeste, E; en N, la cifra 13 es de letra y tinta diferentes. En T, normal. En C habían dejado el hueco. E pone: nueve leguas; hizieron, T; frecuencia, E.—9 Haciendo, E; robos de las, T; ganados les tenían, C, E.—11 y ya cuidadosos de las primeras surtidas, E; sic C, pero cuydadosos; quidadosos, T; en N y T dice: sustidas.—12 hizieron andavan, C; hicieron andaban, E.—14 una destas, C.—15 carabela, C, E.—16 oy Thazacorte, C; oi, T; hoy, E.—18 Llanos adonde, E; encontraron vn agigantada, C; encontraron una, E.—20 En N correg.: abanzó; avanzó, E.

(a) Estos hechos los acepta como tales *DARIAS* y *PADRÓN* en sus “Noticias... sobre... la isla del Hierro”, La Laguna, 1929, pág. 64.

dió con su brazo la “Palmera” tal desvió que lo descompuso, y entrándose al soldado bajo del brazo, rompió por entre los que la avían cercado, corriendo a prisa a despeñarlo; que lo hubiera hecho a no aver logrado ótro alcan-
 5 sarle con la espada y cortarle vna pierna a la “Palmera”: con que se logró su prición para llevarla a la GOMERA; [[a la]] que llamaban GUAYAFANTA (a).

De esta suerte mantubo Diego de HERRERA aquellas Islas en paz entre sí y sus vesindades, havilitándolas en
 10 las cosas de guerra, continuando imbaciones en las vesinas, mientras no estubieron vnidas todas y concordés en el gremio de nuestra Sancta Yglesia: en que se pazaron más de treinta años después de la conquista de la GOMERA.

1 que le descompuso, *E*.—2 baxo el braso y rompiendo por los que le havían cercado, corrió con la presa: a despeñarlo, *C*; *sic E*, *pero*: bajo el brazo... que le tenían cercada... con la presa.—3 *En N correg.*: cercado; *sic T*.—4 huviera, *T*; haver, *C*; haber, *E*; alcanzarla, *C*, *E*.—5 y cortádole una pierna, *C*, *E*.—6 prisión, *E*.—7 llamavan, *C*.—8 Desta suerte, *C*; mantuvo, *E*.—9 sus vecinos habilitándolo en, *E*; *en N correg.*: vecindades habilitándolos; vezindades habilitándolos, *T*; havilitándolo en, *C*.—10 invasiones, *E*; *en N correg.*: vecinas; vezinas, *T*; vecinas, *E*.—11 estubieron todas unidas y concordés, *C*; estuvieron todas unidas y, *E*; estuvieron, *T*.—12 Santa Iglesia a que se pasaron, *E*; *en N correg.*: pasaron; passaron, *C*, *T*.

(a) Véase caso hasta cierto punto similar en Fernández de Oviedo, y en los “Diarios” de Crsitóbal Colón en su primer viaje a América, en el que también intervino un “Canario”, gran corredor, al querer apresar a una indígena de la Isla Española.

CAPÍTULO XXVI.—De la venida a FUERTEVENTURA de San DIEGO y [[el]] Venerable Fr. JUAN DE SAN TORCÁS, Religiosos de San Francisco.

5 Siendo, como es, cierta y averiguada por todos los
 Coro:nistas de la Zeráfica Religión de San Francisco, *N. f. 70r.*
 haziendo mención de San DIEGO DE ALCALÁ, hazerla tam-
 bién de averle mandado la obediencia, siendo Lego, por
 Guardián del Convento de FUERTEVENTURA, viniendo en
 10 su compa:ñía el Venerable Padre Fr. JUAN DE SAN *E. p. 77*
 TORCÁS, Sacerdote de señaladas virtudes, zelo y doctrina:
 en el año de su venida se encuentra la incertidumbre de
 que, aviendo, como dejo dicho en el cap. 19, el auténtico
 instrumento [[la fecha]] del año de mill quatrocientos
 15 quarenta y siete ^(a), de la venta de estas Islas, hecha por
 Guillén de las CASSAS, y permuta a Hernán PERAZA, su
 yerno, [[y a]] Guillén PERAZA y Doña Ygnés PERAZA, sus
 nietos, : [[la]] que por la muerte de su hermano Guillén *T. f. 45v.*
 en LA PALMA [[heredó todo y]] casó esta Señora con
 20 Diego GARCÍA, y vinieron a las Islas año de mill quatro-

1 Benida, *C.*—2 y Vbles Fr. Joan de S. Torcás, *E.*; Joan, *C.*—3 Religioso, *E.*—
 4 Francisco, &, *C.*—5 cierto y averiguado por, *E.*—6 cronistas, *E.*; en *N* correg.:
 Seraphica; *sic C, T.*; seráfica, *E.*—7 haciendo, *E.*; hacerla, *E.*—8 haberle, *E.*;
 haverle, *C.*; siendo lego, *interlineado en C.*—9 Combento, *C.*—10 Vble, *E.*; Joan,
C, E.—11 celo, *E.*—12 *N dice:* doctrina, aunque en el año; *sic C, T.*—13 haviendo,
C.; habiendo, *E.*; cap. 19, el, *C.*—14 de 1447, de, *E.*—15 destas, *C.*—16 Casas,
C, E.—17 hyerno, *C.*; Inés, *C, E.*; Peraza, *interlineado en C.*—20 año de 1480 (?)
 (¿1450?) como allí, *C.*; año de 1480 como, *E.*

(a) Véase fol. 47v. de *N.*

cientos y cincuenta, como allí dejo dicho, y fabricaron el Convento a donde vino a ser Guardián el glorioso San DIEGO, diciéndo[[lo]] MARIETA y LISBOA, ¿cómo refiere ROXO (137) que volvió a España año de mill quatrocientos quarenta y quatro; y WANDIGO que el año de mill quatrocientos quarenta y nueve; y RIVADENEYRA (138) [[habla]] de que se hallaba en SAN LÚCAR DE BARRAMEDA, de donde fué, año de mill quatrocientos y cinquenta, a ROMA, en que se celebró el Jubileo y se hizo la Canonización de San BERNARDINO DE SENA (139), y se juntaron a ella tres mill y ochocientos Frayles de su Religión? (a). Con que [[se]] nos haze dificultoso averiguar el año y tiempo de la residencia de San DIEGO en estas Islas de CANARIA, por el poco cuidado de los Coronistas, que sólo refieren el Santo Espíritu y deseo de lograr la corona del Martyrio con su predicación a los Gentiles.

N. f. 70v.

- (137) Fr. Alonso ROXO: "Historia de San Diego", lib. 2, cap. 9.
 (138) P. RIVADENEYRA: "Flos Sanctorum", fiesta 12 de Noviembre, pagin. mihi 118: Vida de San Diego.
 (139) Fr. Eugenio GONZÁLEZ [DE TORRES]: "Historia Zeráfica", lib. 3, cap. 6 y 7, deja también problemático el tiempo de la venida de S. Diego, culpando al Illm.º GONZAGA y [a] ROXO.

2 Combento a que vino, C; a que vino, E.—3 diciendo Marieta, C; diciendo Marrieta, T; Lisboa y Roxo, *interlineado en C*; Lisboa (como refiere Rojo) (1) que volvió, E.—4 Roxo y que bolvió, C; año de 1444, y, C, E.—5 Whandigo, C; año de 1449 y, C, E.—6 Rivadeneira, T.—7 que se hallara en San, C; Barradameda, T.—8 año de 1450 a, C, E.—9 canonisación, T.—11, mil, C, E; 3800 frayles, E.—12 hace, E; aberiguar, C.—13 recidencia, C; Diego (4) (y en la nota): Deja también problemático el tiempo de la vendia de S. Diego, culpando al Illmo.º Gonzaga, y a Rojo, E.—14 cuydado, C; Cronistas, E; sólo, *interlineado en C*.—15 espiritud, C.—16 martirio, C, T, E; predicación, C.—17 Fr. Antonio Rojo, pág. mihi 918, E, C.—20 de Torres, *falta en N*; *está en C y E*. Torres en su Crónica Seráfica, E; Seraphica, C; Zeraphica, T.

(a) Véase en notas anteriores la cronología de los hechos de Diego García de Herrera en las Islas, posteriores a las fechas aquí citadas, pues no vino como Señor hasta 1454-55.

Para lo que se embarcó a esta [[Isla]] de [[GRAN]] CANARIA, y llegó al Puerto de GANDO, para alumbrar su ceguedad con la luz del Santo Euangelio; mas el Patrón del navío temió la ferocidad que mostraban los “Canarios”, saliendo mucho número a embarazarles la entrada, 5 [[y]] se volvió a FUERTEVENTURA: ofreciendo el Santo a Dios sus áncias, ya que le reserbaba para otros empleos de su agrado ^(a).

Entró San DIEGO en FUERTEVENTRA, con su bendito 10 compañero TORCÁS y otros ejemplares varones, abrasado con vna grande cruz, que colocó sobre la puerta de su Convento como triunfante vanderá; la que estuvo allí muchos años, aunque desbastada en algunas partes, que apeteció la devoción { de los Fieles; || hasta que la } N. f. 71v. C. f. 27r. 15 recogieron los Religiosos, para que estubiese con más || E. p. 78 resguardo y veneración, y la pusieron en el Altar de vna cueva, común retiro y oratorio del Santo, y sitio de sus continuas y grandes penitencias.

Su bendito compañero TORCÁS, siempre abrazado su 20 corazón en amor de Dios y de los próximos, no solicitaba

1 embarcó para ésta, E.—3 seguedad, C, T.—4 temió, C; ferocidad, C; que mostraron los, C, E.—5 embarazarles, C, T.—7 ansias, E; reservava, C; recerbaba, T; reservaba, E.—10 ejemplares, E; en N *correg.*: abrazado; sic T, E.—11 grande y pesada cruz, C, E.—12 Combento, C; triumphante, T; bandera que horrorizaba al Infierno la que estuvo, E; en C: que horrorisava al infierno, *está interlineado y sobrepuesto*.—13 aunque debastada en, C; desvas-tada, T, E.—15 Religiosos y para que, C, E; estubiesse, T, E.—16 veneración la pusieron, C, E; pusieron en un altar, T.—17 cueba, C, T.—19 vendito, C; abrasado, *correg. en N*; sic C, E.—20 prójimos, E; solicitava, C.

(a) VIERA Y CLAVIJO, en sus “Noticias”, t. I (1772), libro VI, § IV-VII, trata de estos hechos con amplitud, notando las contradicciones que en los mismos se observan, pero sin aclarar del todo el asunto. La cronología es también incompatible con lo que se sabe de fijo sobre Diego de Herrera, con quien se dice vinieron Fr. Diego y San Torcaz, recomendados y al convento fundado por Herrera, que, como se ha dicho en notas anteriores, no pudo ser hasta después de 1455.

otra cosa que agregarle más número de almas al gremio de la Yglesia, y conocimiento de su Santíssima Ley. Y, para lograrlo, se salía a buscar los hombres a las partes más remotas, y zierras más fragosas, corriendo por ellas en alas de caridad y santo deseo de la conversión de aquellos que, por más agrestes y menos cultivo, no estaban con la claridad perfecta del verdadero conocimiento. ∴ Con este santo zelo caminaba por los mayores peligros; y, queriendo pasar vno, por abreviar tiempo y ganarlo sus ansias, a la mayor gloria de Dios, rodó de vna eminente fuga, hasta caer en vn profundo lago. 5

T. f. 46r.

Su compañerõ, que avía temido el riesgo y se detubo a entrar en él, salió corriendo por aquellos yermos, a buscar gentes para sacar o recoger el bendito cuerpo; y, aviendo passado más de tres horas [[desde que cayó hasta]] que ocurrieron al sitio, ∴ se vió, por el cristal diáfano de las aguas, que estaba de rodillas en lo profundo, en fervorosa oración; y, saliendo de ella, todo eran elogios a María Santíssima y misterios de su Inmaculada Concepción, de que era debotíssimo. Hízose, en esta memoria, vn poco separado de este sitio, donde lo permitió el terreno, vna Yglesia con título de Nuestra Señora de la Peña. 15

N. f. 71v.

Era TORCÁS grande Theólogo; y, assí, se hallan algunas obras suyas en el arca donde están sus huesos; aunque, me dicen, muy passados los libros, del olio que vierten. 20

2 Iglesia, C, E; conosimiento, T; santísima, E; lei, T.—3 hombres, *interlineado en C*.—4 sierras, C, E.—5 charidad, C; desseo, T; de las conversiones de, C, E; *en N correg.*: conversión.—7 estaban, C; con la Charidad perfecta, T; conosimiento, T.—8 celo, E; caminava, C.—9 *En N correg.*: abreviar; *sic C, E*.—10 y ganarle sus ansias, E.—12 havía themido, C; había, E; detuvo, E.—14 recojer, C; vendito, C.—15 hauiendo, C; habiendo pasado, E; tres oras que se ocurriese al sitio, C; horas que se ocurriese al sitio, E.—16 chrystal, C.—17 estava, C, T; derrodillas, T; fervorosa, T; en su fervorosa, C, E.—18 della, C.—19 Santísima y al misterio, E; inmaculada, E.—20 *En N correg.*: devotíssimo; *sic T*; devotísimo, E.—21 deste sitio, C.—22 Iglesia, C, E.—23 Teólogo, C, E; así, E.—24 suías, T.—25 dizen, C; mui, T; pasados, C, E; óleo, E.

Y, lleno de los méritos y triunfos que tubo del Mundo con su humildad, pobreza e inculpable vida, salió de ésta a colocarse su alma en la gloria ^(a).

Yasen sus reliquias en el Convento de FUERTEVENTURA, en vn hueco del Altar Mayor; su corazón se llevó a los Reyes Cathólicos, y oy, dizen, se venera entre las muchas que están en EL ESCORIAL.

Llegóse el tiempo de que saliese nuestro Santo Apóstol y Patrono San DIEGO DE ALCALÁ de FUERTEVENTURA, con gran sentimiento suyo, por dejar el tezoro tan estimable de su bendito compañero; y todos aquellos vecinos y Naturales : llenos de lágrimas y ternura, por perder de vista su trato angelical y todo de Dios, con que convirtió muchas almas. N. f. 72r. E. p. 79

Siendo su vida milagrosa, fué su muerte gloriosa, en ALCALÁ DE HENARES, día doze de Noviembre de mill quatrocientos sesenta y tres; estando allí su cuerpo fragante e incorruptible, mereciendo ser puesto en el Catálogo y número de los Santos, canonizándole SIXTO V, Pontífice Máximo, día dos de Julio de mill quinientos

1 triumphos, C; tuvo, E.—2 pobreza, C; desta, C.—4 *En N correg.*: Yazen; sic C; Yacen, E; Combento, C.—5 en un güeco del altar mayor y su corazón (sic), C; mayor y su, E; llebó, C.—6 Católicos, E; y oi díse se veneran, T; hoy dicen se, E.—8 saliese, C, T, E.—10 grande sentimiento, C; suyo, C, E; *en N correg.*: tesoro; sic E; thesoro, C.—11 vendito, C; vesinos, C, T.—12 ternura de perder, C, E.—13 combirtió, C.—15 *En N dice (con una y interlineada, donde se pone ahora: fué)*: milagrosa y su muerte; milagrosa y su muerte, C, E.—16 día 12 de Nobiembre del año de 1463, C; sic E, pero: Noviembre.—17 estando allí su cuerpo fragrante e incorruptible, *interlineado en C.*—18 *En N han corregido*: fragrante; incorruptible, E; catálogo, E.—19 número, *interlineado en C*; canonisándole, C; Sisto, E.—20 Julio año 1588, C.

(a) VIERA Y CLAVIJO ("Noticias", t. II, libro VI, § VII) habla de la fecha atribuída a la muerte de Fr. Juan, rechazándola. Se indicaba la de 1484 ó 1485; pero dice no puede ser, pues parte de la base (falsa, por otra parte, si no es que todo esto también lo resulta) de que San Diego salió de las Islas en 1449, después de haber muerto Fr. Juan.

ochenta y ocho, añadiéndonos vn nuevo y digno intercesor. Refiére[n]lo el Abbad CARRILLO (140), [GARIBAY] (141), MARIANA (142) y MARIETA (143) [y ALVARES] (144).

(140) Abb. CARRILLO: [[“Annales del Mundo”]] lib. 5 [año de 1463].

(141) Estevan GARIBAY: “Resumpción general [[o Compendio historial]] de España”, lib. 17, cap. 7.

(142) P. Juan de MARIANA: [[“Historia general de España”]] lib. 15, cap. 1 hasta 12.

(143) Pe. MARIETA: “Santos de España”.

(144) Fr. Joseph ALVARES DE LA FUENTE, en la “[Su]sección Pontificia”, Vida de SIXTO V, n.º 16, pag. mihi 416.

I añadiéndonos un nuevo y digno intercesor, *interlineado en C*.—2 Refiérello, *N, T*.—Refiérenlo, *C, E*; abad, *E*; Carrillo, Garibay y Mariana y Alvarez, *C*; *sic E, pero*: Garibay, Mariana y Alvarez (1).—3 Marieta, *T*.—4 Las notas marginales, de citas de obras y autores, faltan en *T*, En *E* responden a una sola llamada (1), expresadas de la siguiente forma: (1) Abad Carrillo, Lib. 5, año de 1463.—Esteban Garibay. Resumpta general de España, Lib. 17 cap. 7.—Mariana. Santos de España [[*nótese que le aplica la obra de Marieta, nombre que omite*]].—Fr. Joseph Alvarez de la Fuente en la Sucesión pontificia, Vida de Sixto V, núm. 16, pág. mihi 416. En *C*, Marieta no figura en el texto, pero sí en la nota. El texto de las notas en *C* es como en *E*, con pequeñas variantes.

CAPÍTULO XXVII.—Del viage que hizo Diego GARCÍA DE
HERRERA a THENERIFE; pazes y ren-
dimiento de vassallage que hizieron
los nueve Reyes de aquella Isla al
Rey de ESPAÑA.

Teniendo Diego GARCÍA DE HERRERA muchos pricio-
neros naturales ; de las Islas de THENERIFE y LA PALMA, *T. f. 46v.*
que avían hecho los que guarnecían las Islas de la GOMERA
y HIERRO y salían a saltear e imbadir las sobredichas
10 Islas en la caravela que, para esto, les ; avía puesto en *N. f. 72v.*
ellas, y otras embarcaciones que mandaba de LANZAROTE
y FUERTEVENTURA a hazerles correrías; y muchos de los
primeros que fueron aprehendidos eran Christianos y ladi-
nos en la lengua castellana, para averse informado con
15 seguridad de la gente de guerra que tendría y demás
[[cosas]] de que le combenía prevenir para la empresa de
aquella Isla; y consultándolo con D. Diego LOPPEZ DE

1 viaje, *C.*—2 Tenerife, *E*; pases, *C*; paces, *E.*—3 vasallaje, *C*; vasa-
llage, *T, E*; hicieron, *E.*—6 *En N correg.*: prisioneros; *sic T, E.*—7 de la
Isla de Tenerife, *E.*—8 habían, *C*; habían, *E.*—9 invadir, *E.*—10 en las
carabelas, *E*; carabela, *C*; había, *C*; había, *E.*—11 embarcaciones, *T*; mandava,
C.—12 a hazer las correrías, *C*; a hacer las correrías, *E.*—13 de los prisioneros
que fueron aprendidos y que eran cristianos, *E*; *en N dice*: aprehendidos y
que eran; *sic T y C.*—14 castellana, se informó con seguridad, *T*; *en N primiti-*
vamente tenía el texto que ahora se pone; pero alguien corrigió así: castellana, se
informó con seguridad. Decía *C (y refleja E)*: castellana para haberse infor-
mado con seguridad, como *N en un principio*; haberse, *E.*—16 convenía, *E*;
empresa, *C, T, E.*—17 Lopes, *C, T*; López, *E.*

C. f. 27^v. ILLESCAS, que avía venido por Obispo : de estas Islas ^(a), de que ya avía tomado posesión en su Iglesia de San Marcial de ROVICÓN y avía pasado a FUERTEVENTURA donde estaba Diego GARCÍA DE HERRERA, alentado con los santos y prudentes consejos del Prelado a dilatar el rebaño de Jesu Christo: dispuso sus gentes de guerra, y salió a atentar con medios de paz la comberción y trato con los "Guanches" de THENERIFE. 5

E. p. 80 A donde llegó, al Puerto del BUFADERO (oy SANTA CRUZ), en el mes de Junio de el año : de 1464. 10

N. f. 73^r. Y, porque entendía de las fuerzas y número de gentes que habitaban la Isla, premeditando los accidentes de vn contrario suceso, despachó di:ferentes de los Naturales de la Isla, que traía en su armada, ya Christianos y bien instruídos, [[los]] que le pareció de más confianza, para que, en su nombre, pasassen, divididos, a hablar con los Reyes en que estaba repartida aquella tierra, y representasen cómo su armada sólo era a fin de sentar con todos vna segura paz, y amistosa comunicación y mayor bien de todos en Religión, y obediencia del mayor Monarca y 20

1 En N *correg.*: Illezcas; había, C; había, E.—2 había, C; había, E; en N *correg.*: posesión; posesión, E; posesión, T.—3 Robicón, C; Rubicón, E; había pasado, C; había, E; pasado, T.—4 estava, C, T; en N *decía*: Herrera, quien alentado; sic C, E. Luego en N tacharon el quien: Herrera alentado. En T no está el quien, lo que indica que la corrección en N es temprana; alentado su intento con los, C, E.—5 concejos, T.—6 Jesupto, C; Jesucristo, E.—7 salió a tentar con, C, E; en N *correg.*: conveción; sic T; conversión, E.—8 Tenerife, E.—9 hoy, E.—10 del año, C, T, E.—12 havitavan, G; avitaban, T; accidentes, C, E.—13 suceso despachado diferentes, T.—14 traía, E; armada que ya cristianos, E.—15 instruydos le pareció, C; sic E, pero: instruídos.—16 En N *correg.*: pasáisen; pasasen, C, T, E.—17 estava, C; la n final de representasen, en N, es de letra y tinta diferentes; en T ya es normal; representase en C; E: representasen.—19 comunicación, C; y el mayor, E; vien, C.—20 monarcha, C.

(a) Según CHIL Y NARANJO ("Estudios", t. II, 1880, pág. 468), fué mandado por Pío II en 1460.

poderoso Rey de España: sin que en ello se les quitasse el dominio que ellos poseyan en sus territorios.

Hizieron su legacia los "Guanches" ladinos, ponderando todo muy bien, y manifestando con su vista de
5 trage, que llevaban muy decente, la gran diferencia del trato, riqueza y porte de los Españoles, lo seguro de sus adoraciones y fuerza de sus vencedoras armas; a que
10 [dió su asentimiento y aseveración], hallándose presente, ANTONIO GUANCHE, el niño que ya se avía reducido y
15 restituído a aquella Isla, su patria, y [que avía] declarado el singular beneficio que la poderosa mano de Dios les avía hecho en averles traído a su tierra aquella Imágen de su Santísima Madre, que es la misma a quien aquellas gentes adoraban y ; tenían por su amparo, como antes de *T. f. 47r.*
aquella ocación se lo tenía ; explicado, como de todo lo *N. f. 73v.*
más favorable, etc.

Con estos eficazes informes que los Reyes "Guanches" e Hidalgos de sus Reynos tubieron de sus mismos vassallos, y conferido entre sí, se resolvieron venir todos nueve
20 (que eran: el Rey Grande, de TAORO; IMOBAC, el de GÜIMAR, o "de las Lanzadas"; el Rey de ANAGA; el Rey de ABONA; el Rey de TACORONTE; el Rey de TEGUESTE; el Rey de ICODE; el Rey de ICOD, y el Rey de DAUTE) ^(a) y

¹ *En N correg.*: quitáisen; quitase del dominio, *C, E*.—² posehían, *C*; poseían, *E*.—³ Hicieron, *E*; legasía, *C*.—⁴ mui, *T*; vien, *C*.—⁵ traje, *C*; llevaban, *C*; llevaban, *T, E*; mui, *T*; desente, *C*; la grandeza del trato, *E*; gran difenia (*sic*) del, *T*.—⁶ riqueza, *C*.—⁷ vensedora, *C*; vencedoras, *T*.—⁹ Antonio el niño Guanche que ya se, *C, E*; havia restituído aquellas Isla, *C*; havia restituído, *E*.—¹¹ beneficio de la poderosa, *E*; Dios de hauerles traído, *C*; Dios de haberles traído, *E*.—¹² Imajen, *C*.—¹³ Santísima, *E*; misma a quienes aquella gente adoraban, *E*.—¹⁴ adoravan, *C*.—¹⁵ ocación, *C, E*; explicado, *C, E*; como todo lo demás favorable, *E*; lo demás favorable, *T*.—¹⁷ eficases, *C, T*; eficaces, *E*.—¹⁸ reinos, *E*; tuvieron, *T, E*; vasallos, *C, E*; *en N correg.*: vazzallos; bazallos, *T*.—¹⁹ venir, *C*.—²⁰ Taoro, Iombac, el de, *E*.—²¹ lansadas, *C*.—²² Tegueste, el Rey de Icod, y el Rey de Daute, y verse, *E*; Tegueste, el Rey de Icode, el Rey de Ycode y el Rey de Daute, *C*.

(a) Sobre esto véase SERRA RAPOLS: "Tagoro", I, 1944, págs. 128 y sigs. En vez de ICOD debe decir ADEJE.

verse con Diego GARCÍA DE HERRERA. Cuya presencia, y la de los Capitanes y Cavalleros que le acompañaban, sus adornos, galas, armas y compostura en la militar ordenanza que tenían, les suspendió el concepto que habían hecho contrario, y les persuadió más que aun las expresiones de los imbiados y de ANTONIO EL GUANCHE. 5

Y proponiéndoles más vivamente, por medio de sus Intérpretes, las pazes, condiciones de ellas, con la obediencia y omenage que tendrían a los Reyes de Castilla, se convi[nie]ron los nueve Reyes y sus vasallos Hidalgos, 10 haciendo las ceremonias de rendimiento y vasallage y posesión que de aquella Isla daban a Diego : GARCÍA DE HERRERA, en nombre del Rey, y Reyes sucesores, de Castilla: de que dió fee Fernando de PÁRRAGA, Escriuano público de : FUERTEVENTURA, en veinte y vno de Junio 15 del año de mill quatrocientos setenta y quatro [[1464]] (a).

Hecho esto, gratificó Diego GARCÍA DE HERRERA con las mejores demostraciones que pudo a los nueve Reyes y personas que se mostraban de más distinción. Y, dexán-

I cuia, T.—2 caballeros, E; acompañavan, C; galas *interlineado* en C.—4 ordenanza que tenían, cuya presencia les suspendió el concepto que tenían hecho contrario, C; ordenanza que tenían, les suspendió el concepto que tenían hecho contrario, E.—5 expresiones, T; espresiones, E.—6 enviados, E; Antonio Guanche, C, E.—8 intérpretes las paces, E; dellas con, C.—9 omenaje, C; homenaje, E.—10 *En N decía*: convieron; *han interlineado* el ni; en T y E *normal*; combinieron, C; vazallos, T.—11 vasallaje, C; vassallage, T.—12 *En N correg.*: posefsión; poseción, T; posesión, C, E; davan, C, T; Diego de Herrera, C, E.—13 Reyes sus sucesores, E; en N *correg.*: sucesores, y *tachado*; sucesores, T.—14 fé, E; SSn.º pc.º de, T; Escribano, E.—15 *La fecha de N, y la de T en cifras*, 1474, debe estar equivocada. Es 1464. Así aparece en C y E: en 21 de Junio de mil quatrocientos y sesenta y quatro, C; en 21 de Junio del año 1464, E.—19 dejándolos, C, T, E.

(a) El texto de este documento, auténtico o apócrifo, que recogió NÚÑEZ DE LA PEÑA ("Conquista...", 1676, cap. IX, págs. 70-73) lo transcribe CHIL Y NARANJO ("Estudios", t. II, 1880, págs. 481-484). La fecha debe ser 1464, como dicen C y E y como señalan también N y T para el desembarco, pág. 230 (N, fol. 72v, y T, fol. 46v). Véase SERRA RAFOLS: "Tagoro", *loc. cit.*

dolos en la mayor concordia, les encargó la Justicia de sus Reynos, gobernando cada vno con toda la authoridad que hasta allí, en nombre del Rey de CASTILLA, de quien les admitía vassallos; ; y, así, correrían con recíproca C. f. 28r.
5 amistad y trato.

Y, sin dejar allí gente, ni hazer otra cosa, se volvió HERRERA a FUERTEVENTURA; donde se celebró mucho esta diligencia por el Obispo Don Diego LÓPEZ DE ILLESCAS, juzgando se facilitaría la entrada para la entera reducción
10 de aquella gentilidad.

2 gobernando, E; autoridad, C, T, E.—4 En N correg.: vassallos; sic T; vasallos, C, E; así, E.—6 hazer, E; cossa, C; bolvió, C.—8 En N correg.: Illezcas juzgando.—9 juzgando, E; facilitaría la entera reducción, C, E.

CAPÍTULO XXVIII.—De la entrada de Diego GARCÍA DE
HERRERA en [[GRAN]] CANARIA ^(a);
batalla que tubo con sus Naturales,
y martyrio de cinco Religiosos de
San Francisco que llevó en su com-
pañía.

5
10
Con la paz que dejó asentada Diego GARCÍA DE HE-
RRERA con los Isleños de : THENERIFE, juzgó sería lo *T. f. 47v.*
mismo con la gente "Canaria". Y, teniendo junta su gente,
sólo se detubo en : FUERTEVENTURA a renovar proviciones,
y [[a recoger]], aviéndo[[los]] pedido al Padre Comisario

3 tuvo, *E*.—4 martyrio, *C, T, E*.—5 llebó, *C*.—8 Tenerife juzgó, *E*; en *N*
correg: juzgó.—10 detuvo, *E, T*; Fuerteventura en renovar provisiones, *C, E*;
renovar, *T*; en *N* *correg.*: provisiones; *N, C, T* y *E*, con ligeras variantes,
dicen así: proviciones y aviendo pedido cinco religiosos al P. Comissario de
la Religión de San Francisco, que se hallaba en el Convento de aquella Isla,
le dió cinco discípulos. *Texto de N. Se ha alterado un poco la redacción y se*
han añadido las palabras entre [[]], para que esté más claro el sentido, aunque
tal vez no sea exactamente el que quiso expresar el autor. He aquí las variantes
de ese trozo en los demás textos: 11 havindo, *C*; habiendo, *E*; Comisario, *E*.

(a) La cronología de los sucesos de 1460 a 1466 es bastante confusa. Sólo parece fija la fecha de 1464 para el tratado con los Guanches de Tenerife. Respecto a la presente incursión a Gran Canaria, parece fué (si es que tuvo lugar) anterior a esa fecha, hacia 1461 ó 1462, y no posterior a la entrada en Tenerife. Pero no hay precisión en los datos, VIERA y CHIL hablan de incursiones en 1461 y 1462, en la primera de las cuales hubo un acto, semejante al de 1464 en Tenerife, de toma de posesión de la isla, extendiendo el mismo escribano Fernando de Párraga el oportuno testimonio notarial. No tan pacífica fué la entrada de 1462, tal vez la que ahora narra aquí CASTILLO, pues tuvieron que volverse a Lanzarote sin lograr nada (véase ABREU GALINDO, lib. I, capítulo XXIV, pág. 67; VIERA, lib. VI, § XIII; CHIL, t. II, pág. 480). Quiso Herrera repetir la incursión, y a ello se dirigió en 1464; pero al ver la actitud de los Canarios siguió a Tenerife, donde realizó lo que se dice en el capítulo anterior, aunque modernos investigadores dicen que el acta es simulada, pues no está confirmada por los Reyes Guanches.

de la Religión de San Francisco, cinco Religiosos [[de los]] que se hallaba[[n]] en el Convento de aquella Isla; [[el cual]] le dió cinco discípulos de San DIEGO, hijos de su encendidísimo espíritu y perfección apostólica, que, llenos de gozo, resivieron la bendición de su Prelado y [[se]] despidieron de sus hermanos Religiosos, en cuyas oraciones fiaron alcanzarían de Nuestro Señor mayores bienes. 5

Salió Diego GARCÍA con su armada para [[GRAN]] CANARIA; a donde arribó con brevedad. 10

Y, por las noticias que tenía de que los “Canarios” eran gentes guerreras, y que las últimas ocasiones que avían estado con ellos gentes extranjeras avían tenido batallas, salió a tierra apersivido para ella (no admitiéndole amistosamente), siendo su desembarco por la 15 Costa de TELDE.

E. p. 82

Cuyo “Fayacán”, o Virrey, ocurrió sin detención a su opósito, haziendo combocar los más cercanos Términos. Y sin admitir ninguna tregua, al son de las bocinas y otros instrumentos bélicos, le presentó a HERRERA la batalla. 20

Y, aunque [[HERRERA]] tubo tiempo para prevenirla, se serraron los dos campos, sin que la novedad de vna tropa de cavallería que les acometió les hisiese perder

1 sinco, C.—2 hallava, C.—3 sinco, C; Diego y hijos, C; Diego e hijos, E.—4 En N correg.: encendidísimo; encendidísimo, E; perfección, E.—5 En N correg.: gozo; sic E; en N correg.: recibieron; recibieron, E; vendición, C.—6 y se despidieron, E.—7 alcanzarían, E.—8 vienes, C.—10 arribó, E; en N correg.: brevedad; sic C, T, E.—12 ocasiones, E.—13 havían, C; habían E; extranjeras, C; estrangeras, T, E; havían, C; había, E; tenido batalla, E.—14 En N correg.: apercevido; apercebido para ello, E; en N correg.: admitiéndoles; sic T.—18 oppósito, C; haciendo, C; haciendo convocar, E; en N correg.: convocar; sic T.—19 bozinas, C; bocinas, E.—22 tuvo, E; prevenirla, serraron, C; entre estas dos palabras hay otras tres tachadas en C; prevenirla cerraron, E.—23 cerraron, T; nobedad, C.—24 caballería, E; en N correg.: hicielse; hiziese, C, T; hiciese, E.

vn pie de su terreno [[a los “Canarios”]], ni : los tiros *N. f. 757.*
 de las ballestas ni otras armas de los Castellanos; [los]
 que, no pudiendo [sufrir] la ferocidad de los Gentiles,
 se vieron presizados a retirarse a la Playa como mejor
 5 pudieron, aunque los benditos varones Religiosos los soli-
 citaban alentar para la victoria: la que ellos tubieron,
 quedándose en el campo Canario, avivando su espíritu
 con fervorosas voces, [[con las]] que les predicaban la fée
 de Jesu-Christo en su lengua “canaria”, en que eran ver-
 10 sados, y [[les predicaban]] lo que combenía para su salva-
 ción, [[que era]]: dejar su gentilidad y seguir a Christo
 Crucificado, tomando su Santo Bautismo.

Negándose [[los “Canarios”]] a todo, con furor dia-
 bólico, los más serraron contra los Apostólicos y Santos
 15 Predicadores, dándoles muchos golpes, y sentenciá[n]dolos
 a muerte: la que oyeron con summo gozo de sus almas.
 Y, no sesando sus cansadas voces, hasta el lugar que,
 por Dios, apetécián, fueron persuadiéndoles el camino que
 debían seguir para su salvación; hasta que, llegando a lo
 20 alto de vna profundíssima peña, que va a el mar, en el
 camino de TELDE, que llaman “EL SALTO DEL CASTELLANO”,
 no lexos de esta Ciudad [[de LAS PALMAS]], [les arroja-
 ron furiosos].

2 ballestas, *C, E*; en *N* decía: Castellanos que; luego interlinearon: Castellanos los que, el los de letra y tinta diferentes. En *T* ya está normal: Castellanos los que; Castellanos que no pudiendo resistir la ferocidad, *C, E*.—3 En *N*, sufrir, de letra y tinta diferentes, interlineado; normal en *T*. En *C* y *E* pone: resistir; ferocidad, *C, T*; ferocidad, *E*.—4 En *N* correg.: precisados; sic *E*.—5 arretirarse, *C*; venditos, *C*; solicitavan, *C*.—6 tuvieron, *T, E*.—7 espíritu, *C*.—8 voses, *T*; voses, les predicaron la fé de Jesuchristo en su, *C*; sic *E*, pero: voces... Jesucristo...—10 En *N* correg.: convenia; convenia, *E*.—11 Cristo, *E*.—12 cruzificado, *T*; Batismo, *C*.—14 cerraron, *T, E*; Aposlicos, *C*.—15 La n de sentenciá[n]dolos, en *N*, interlineada; sentenciándolos, *C, T*; sentenciándoles, *E*.—16 sumo gozo, *E*; en *N* correg.: gozo; sic *C*.—17 En *N* correg.: cesando; sic *E*; boses, *C*; voses, *T*.—18 apetesian, *C*; en *N* decía: fueron apeteciendo persuadiéndoles; luego tacharon apeteciendo.—19 devían, *C, T*; salvación, *C*.—20 a lo último de una profundísima, *E*; al mar, *C, E*.—22 lejos, *E*; en

T. f. 48r. Este sitio señala QUIRÓS (145); aunque ay tradicio-
 nes [de] aver sido : en la profundíssima sima que está
 N. f. 75v. más arriba de JINÁMAR, que, distando vna legua del mar,
 dicen se communica con él. De vna v otra : profundidad
 salieron aquellas triunfantes almas a coronarse en las 5
 alturas de la gloria, sacando su predicación muchas de
 las tinieblas de la gentilidad.

No fué poca la pérdida de gente que tubo Diego
 GARCÍA DE HERRERA que lamentar; pues, aunque también
 la tubieron los “Canarios”, no fué para otra cosa que 10
 para encender más su corage.

Voluióse a FUERTEVENTURA, HERRERA, a hazer nuevos
 aprestos para desquitarse de lós “Canarios”, llevando pri-
 cioneros muchos “Canarios”, y dejándoles otro igual nú-
 mero. 15

(145) Fr. Luis de QUIRÓS: lib. I, cap. 8, de “San Christóval de
 La Laguna”.

N, lo que se pone entre [], está al margen, de letra y tinta diferentes.
 En *T* está ya escrito normalmente. *C* y *E* no lo ponen. En su lugar ponen lo que
 dice de Quirós entre paréntesis.

1 ciudad (este sitio señala Quirós) (1) aunque, *C*, *E*; ai, *T*; hay, *E*.—2 hauer,
C; haber, *E*; profundísima, *E*; profundíssima que está, *T*.—3 sima de Gi-
 námar, *E*; más arriba del Valle de Jinámar, *C*.—4 comunica, *C*, *E*; De una y
 otra, *E*.—5 triumphantes, *T*.—8 tuvo, *E*.—10 tuvieron, *E*, *T*.—11 ensender, *C*;
 coraje, *C*.—12 hacer, *E*; nuebos, *C*.—13 En *N* correg.: prisioneros; sic *E*;
 llebando, *C*.—16 Fray Luis de Quirós, en su lib. I, cap. 8 del S Xpt.º de la
 Laguna, *C*; Fr. Luis de Quirós, en su lib. I, cap. 8 del Santo Cristo de la
 Laguna, *E*.

CAPÍTULO XXIX.—De las pazes que hizo Diego de HE- E. p. 83
RRERA con el “Fayacán” de TELDE, a
quien dió treinta muchachos en rehen-
es por hazer, con título de “Cassa
de Oración”, vna Torre en el Puerto
de GANDO (a).

Llegó Diego GARCÍA DE HERRERA a FUERTEVENTURA
con el sentimiento de lo que avía experimentado : en el C. f. 28v.
valor de los “Canarios”; y, aunque el primer sentimiento
de su pérdida le pulsaba a la venganza, también hacía
reflección de la fuerza y número de gente, que era insupe-
rable a la suya para vencerla con las armas, ni ponerse a
temas para intro:ducir la Religión. N. f. 76r.

Y consultándose más, que sería con el Obispo Don Die-
go LÓPEZ DE ILLESCAS, varón prudentíssimo, le endulsaría
los dictámenes contrarios y peligrosos, para seguir la em-
presa y volverse a tomar el medio que le facilitó la paz
que dejó con los de TENERIFE; pero, con la seguridad
de establecer y construir en el Puerto de GANDO vna Torre,

1 pases, C; paces, E.—4 hacer, E; casa, E.—8 había, C; había esperimen-
tado, E.—9 *En N correg.*: primero.—10 pulsava, C; *en N correg.*: pulzaba;
pulsava, T; vengansa, C; también le hacía reflexionar la fuerza, C, E.—12 ven-
serla, C.—13 temas, C; introducir, C.—14 consultándose, C.—15 Lopes, T;
prudentísimo, E; endulsaría, E.—16 empresa, T; empresa y y volverse, N.—
17 boluerse, C.—18 Tenerife, E.—19 establecer, C.

(a) Tampoco hay documentación para fechar con exactitud esta incursión
de Herrera en Gran Canaria. Pero parece que, si ello tuvo en realidad lugar,
debió serlo después de la hecha a Tenerife en 1464 y antes de la llegada de
Diego de Silva en 1466.

previno traer todos los materiales para ella necesarios, para, sin dilación, teniendo el permiso, levantarla.

Y, con más número de gente de armas, que sacó de LANZAROTE y FUERTEVENTURA, con la Castellana que le acompañaba, volvió a [[GRAN]] CANARIA, previniendo a los Naturales de ella que desde BETANCOURT estaban en LANZAROTE y FUERTEVENTURA, mas reducidos y seguros en nuestra Santa Fée, que por ningún caso diessen a entender de tener a la Princesa Canaria TENEOYAS, ni sus Damas, en dominios de HERRERA; [y], siendo éstos sueltos en la costa de TELDE, antes de : ancorar los navíos en el Puerto, [[les mandó]] fuessen a verse con el “Fayacán” de aquel Partido, y, en nombre de HERRERA, le pidiesen paz; que la quería tener, y buena amistad, con el “Fayacán” y todos sus súbditos, pues conocía sus grandes fuerzas, valor, y de los suyos.

Todo esto propuesto por los [“Canarios”] Christianos al “Fayacán” BENTAGOCHÉ, : hermano de la muger del “Guadarteme” GUAYAZEN SEMIDAN (o sobrino, como otros quieren), que, aunque hombre de aspecto poco grato, por ser feo, tuerto y resuelto, no le faltaba también prudencia, llamó a vna “Canaria” vieja, llamada BIRIMA, que estaba en TELDE desde [[el tiempo que allí vivieron]] los antiguos Castellanos que criaron y educaron a VII PEDRO EL CA-

1 materiales, C; en N correg.: necesarios; nesarios, C, T; necesarios, E.—
2 teniéndose el permiso, E; permiso, C, T; lebanarla, C.—5 acompañava, T;
boluío, C.—6 della, C; Bethancurt estavan, C; Bethencourt, E.—8 fé, C, E;
casso, T; en N correg.: diefsen; diessen, C, T, E; entender detener a la, E.—
9 Princesa, C; Tenezoya, E.—10 Herrera, siendo, C, T, E, y N primitivamente;
luego, en N, con tinta y letra diferentes, interlinearon una y: Herrera y
siendo.—12 En N correg.: fuelsen; fuesen, C, T, E.—13 En N correg.:
pidielsen; pidiesen, C, E.—15 conosía, C; conocían, T; fuerzas y valor y
de, C, E.—17 por los Xptianos Canarios al Fayacán, C; sic E, pero: cristianos.—
18 En C, Bentagoche, está corregido sobre tachado y sobrepuesto. Bentagoche
her hermano, N.—19 Guadartheme, C, E; Guayasen, T; Guayasent, E.—21 feo
y tuerto, C, E; faltava, C.—22 llamada Rinina, interlineado en C; Rinima, E;
estava, C, T.—24 educaron con Pedro, C, E.

NARIO, de quien se ha dicho en el capítulo [nono] del tiempo de BETANCOURT, que ; también estaba allí, y los *E. p. 84*
 mandó BENTAGOCHÉ a que supiesen el intento de Diego GARCÍA; y que, si quería amistad con él y su gente, le
 5 avía de dar seguridad de ella; y de no, volvería a conoser mayor fuerza en sus “Canarios”, y estrago y ruina en los que traía HERRERA en su compañía.

Respondió HERRERA a los dos viejos imbiados: que la paz y buena comunicación quería; y, para que fuesse más
 10 durable, le pedía lizencia para hazer en aquel Puerto vna “Cassa de Oración” para Dios del Cielo, como las tubieron los Mallorquines que allí trataron.

Con esta respuesta que llevaron a BENTAGOCHÉ, y decirle que los Castellanos tenían respecto a su valor y de
 15 los suyos, vaxó con grande acompañamiento de gente armada, aviendo despachado delante a los “Canarios” Christianos para que aseguruassen a HERRERA de cómo aceptaba *N. f. 77r.*
 su amistad, y quedaba satisfecho con que los temiessen.

Salióle a recibir Diego GARCÍA DE HERRERA, con grande
 20 acompañamiento de gente armada correspondiente, y con demostraciones de grande amistad y seguridad en su trato.

1 quien sea dicho, *C*; en *N*, después de capítulo, dejaron un hueco en blanco, que luego llenaron, con letra y tinta diferentes, poniendo: nono. En *T* falta la palabra y el hueco, lo cual da a entender es en *N* un relleno tardío. En *C* falta la palabra. En *E* dice: capítulo 29 del tiempo; lo cual es una gorda errata, pues el 29 es el presente capítulo, mientras que en efecto el IX trata de los sucesos indicados.—2 Benthencourt, *C*; Bethencourt, *E*; quien también estaba, *E*; estava, *C*.—3 Bentagoche, enmendado en *C*; en *N* correg.: supiesen; supiesen, *T*, *E*.—5 había, *E*; della, *C*; boluería, *C*; conocer, corregido en *N*; sic *T*, *E*.—6 fuersa, *C*; extrago, *C*.—7 traía, *T*, *E*.—8 biejos, *T*; embiados, *E*; que las paz y, *N*; la paz, *C*, *T*, *E*.—9 comunicazió, *C*; en *N* correg.: fuelese; fue, *C*, *T*, *E*.—10 licencia para hacer, *E*.—11 En *N* correg.: casa; sic *C* *E*; oración, *C*; para el Dios, *E*; tuvieron, *T*, *E*.—13 repuesta que llebaron, *C*; Bentagoche, corregido en *C*.—14 dezirle, *C*; respeto, *E*.—15 vaxó, *C*; bajó, *E*.—16 haviendo, *C*; habiendo, *E*; Xptianos, *C*; cristianos, *E*.—17 En *N* correg.: aseguralsen; asegurasen, *C*, *E*; asegurazen, *T*; azeptava, *C*; aceptava, *T*.—18 quedava, *C*; en *N* correg.: temielsen; themiesen, *C*; temiesen, *E*.—19 recibir, *E*; Diego de Herrera, con correspondiente guardia y demostraciones, *C*, *E*.

Pero, en la proposi[ci]ón de hazer la “Casa de Oración”, combiniendo el “Fayacán”, añadió que, para satisfacer al “Guadarteme” y a la confianza de sus súbditos de que sería en todo tiempo segura, le diessen treinta muchachos, hijos de sus vasallos de las dos Islas [[de LANZAROTE y FUERTEVENTURA]], Christianos: que ellos los tratarían bien, mientras fueran seguros y buena su correspondencia; y, entregados que les fuessen, podía entrar a la fábrica de la “Casa” que : decía dedicaba a Dios, { lo que gustarían mucho los “Canarios” concurrir a ella (a). 10

No se detubo Diego GARCÍA DE HERRERA, ni los que le acompañaban de los vesinos de FUERTEVENTURA y LANZAROTE que tenían hijos, deseando se estableciesse la buena correspondencia con los “Canarios”, de cuiá verdad confiaban la salud de sus hijos, en su buen tratamiento, y que sería el medio de consiliarse los ánimos y facilitarse sus conveciones, [[y]] dispusieron que : fuesse barco a traerlos, para, hecha su entregá, quedar vnidos y con más comunicación. 15

V. f. 77v.

1 En N, el -ci- de proposición, está interlineado, letra y tinta diferentes; propocisión, C; propocición, T; proposición, E; hacer, E; cassa, C, T.—
 2 En N *correg.*: conviniendo; sic T, E; satisfazer, T, E.—3 guadartheme, C, E.—
 4 En N *correg.*: dielsen; diesen, T; diese, C, E.—5 En N *correg.*: vazallos; sic T.—6 Islas cristianas que, E.—7 vien, C; mientas fuese buena su, C, E.—
 8 En N *correg.*: fuefsen; fuesen, T, E.—9 cassa, T; dedicava, C.—11 detuvo, E.—
 12 acompañavan, C; en N *correg.*: vezinos; vecinos, E.—13 estableciesse, *corregido en N*; estableciese, C, T, E.—14 cuya, C, T, E.—15 confiavan, C.—16 medio de conservarse los ánimos, E; conciliarse, T.—17 En N *correg.*: conveciones; converssiones T; conversiones, E; dispusieron el que fuese, C, E; en N *correg.*: fuefse; fuese, T.—19 comunicación, C, E.

(a) Sigue siendo confuso todo el desarrollo de los hechos tratados y especialmente la cronología. Podría creerse está narrando sucesos de dos acciones diferentes: una anterior a 1466 y otra posterior a 1468, tal vez de 1470, según exponen estos hechos en sus obras VIERA y CLAVIJO y CHIL Y NARANJO. Según éstos, la construcción de la “Casa de Oración” en Gando no se efectuó hasta después de la expedición de Diego de Silva y en avenencia con Herrera, y ya de acuerdo con los portugueses. Todo lo cual nos lleva a 1468 ó 1470 por lo menos.

Diéronlos sus madres con la misma confianza; y, llegando brebe a [[GRAN]] CANARIA, se sentó el trato.

En la Playa del Puerto de GANDO, que es el mejor de esta Isla de [[GRAN]] CANARIA, mirando al Suest, legua y
5 media de TELDE, y vna de AGÜIMES, escogió Diego de HERRERA sitio, a la orilla del mar, vn poco alto, para
construir vna Torre quadrangular, de sesenta y dos pies
geométricos su cortina que mira a la : Baía, y de E. p. 85
quarenta y ocho de latitud, toda de fuerte tapia, hacién-
10 dola más [[aún]], con vnos espolones o medios torrejonsi-
llos de argamaza en los ángulos, como oy lo muestran
sus cimientos, y que se deja inferir serían estos espolones
para, en su eminencia, colocar algunas garitas que des-
cortinassen o flanqueassen sus lados, que se coronaban de
15 almenas y saeteras, según las tradiciones.

Púsose en perfección la Torre (en que ayudaron los
“Canarios”, porque les paresía ser la “Casa de Oración”,
que ellos deseaban); guarnecióla Diego GARCÍA DE HE-
RRERA, y puso por Alcayde a Pedro CHEMIDA, según
20 algunas “Memorias”, : o a Francisco MAYORGA, como N. f. 78r.
quisieron otros, encargándole su vigilancia; y que la
tubiesse en no perder ocasión que se ofreciera de daño

2 En N *correg.*: breve; sic T, E; sentó el tratado, C, E.—3 playa de Gando, E.—4 desta Isla, C; Sueste, T, E; mirando al suest, *interlineado en C.*—5 Telde y vna legua de Aguimes escogió, C.—6 citio, T; un poco alto, *interlineado en C.*—7 cuadrangular, C.—8 baía, T; bahía de cuarenta, E.—9 haziéndola más, T; haciendo la más, E.—10 En N *correg.*: torrejoncillos; sic E.—11 de argamaza, *interlineado en C*; argamasa, T, E; oi, T; hoy, E; muestra sus simientos, C.—12 se dejen inferir, E; sería estos, C.—14 En N *correg.*: descortinassen; descortinasen, C, T, E; en N *correg.*: flanqueassen; flanqueasen, C, E.—16 perfección, E; Torre (a que, C, E.—17 canarios porque la cassa de oración C; canarios, por la casa de oración, E; en N *correg.*: parecía; sic T; cassa, T.—18 deseavan, C.—19 Alcaide, E; Chimida, E.—21 encargando de su, E.—22 En N *correg.*: tubielse; tuviese, T, E; en N *correg.*: ocasión; ocasión, E; ocazión, C.

en los “Canarios” y en sus ganados, según se tocó o se dejó discurrir, después, por los efectos ^(a).

Corriendo algún tiempo, vino por “Fayacán” de TELDE, AYMEDOYOACAN ^(b), hermano menor del “Guadartem[e]” TENEZOR SEMIDAN, e hijo de SORONT SEMIDAN, “Guadarteme”, hombre adornado de todas virtudes morales, floreciendo entre todas la de la piedad cristiana, que exercitó como aquí veremos; y, como dejó dicho en el capítulo [24], murió reducido a nuestra Santa Fée, como se probó por

T. f. 49v. Doña LUISA, ; su hija. 10

Estando en su gobierno, el Alcayde de la Torre de GANDO hacía salidas de noche con sus soldados sobre los Ganaderos de AGÜIMES, a quien[es] robaban los ganados, y mataron algunas personas de los Naturales; que, sentidos de estos procedimientos, dieron quenta a AYMEDOYOACAN. Quien imbió recado al Alcayde, con la querrela de sus Vassallos. Y, negándole el cargo, se le repitió, pasados algunos días, por los de AGÜIMES la instancia. A que proveyó imbiar al Capitán MANINIDRA, su deudo, para que justificase ; en aquellas partes el hecho sucedido de bolver los Castellanos a hazer robos. 15 20

N. f. 78v.

2 después de los efectos, C, E.—4 Aimedoyoacan, T; Aymedeyoacan, C, E; Guadarteme Thenezor, C, E; Guadarteme, T.—5 y hijo, C; Guadarteme, C, E.—7 cristiana que ejercitó, E.—8 *En N, interlineado, de la misma letra*: 24; Capítulo 24, murió, T; veinte murió redusido a nra. s. fee, *interlineado en C*; capítulo 20, murió, E.—9 fé, E; prouó, C.—11 gobierno, E; Alcaide, E.—12 hacía, E; de noche, *interlineado, C*.—13 quienes robaban, E; a quien robaban, C, N, T.—14 centidos, T.—15 destos prosedimientos, C; cuenta, E; Aymedeyoacan, C; Aimedoyoacan, T.—16 envió, E; Alcaide, E.—17 vassallos, C, E; vazallos, T.—18 passados, C, T; diaz, C.—19 proveyese, T; enviar, E.—20 hecho, susedió el bolver, C; hecho, sucedió el volver, E.—21 volver, T; hacer, E; hazer robo. Y, T.

(a) Como se ha dicho, VIERA Y CHIL (siguiendo a otros historiadores locales) sitúan estos hechos como realizados mucho después, hacia 1470, y no como van aquí, hacia 1465.

(b) Véase fol. 68v. de N: AYMEDEYA COAM. Es el capítulo 24, y no el 20, como dicen C y E.

Y, avisado MANANIDRA [de] que avían pasado a la parte donde estaban retirados los ganados, y tomándoles los caminos de la buelta, y haciéndola con buena partida, les salió al encuentro; y quitándoles la presa, la hizo de
5 los raptos, a costa de muchas vidas.

Y, desnudando los muertos y presos, que remitió a AGÜIMES, y poniendo a sus “Canarios” los vestidos de los Castellanos, esperó, al romper del día, a ponerse a vista de la Torre; y, representando que venían batallando
10 con los “Canarios”, que le cargaban, con algún ganado por delante (y teniendo ya prevenido en : emboscada, en *E. p. 86* parages serca de la Torre, mucho número de “Canarios” encubiertos), oyendo los Castellanos las bosinas y reconociendo con la vista la fatiga en que venía [[la que creían]] su gente retirándose a la Torre, salieron al socorro quantos en ella avían quedado, menos vnos enfermos; y aviendo pasado adelante de los ocultos “Canarios”, : conociendo éstos [[que]] queda[ba] la Torre des- *C. f. 29v.*
15 guarnesida, se abansaron a ella; y, quedando algunos, que serraron por dentro las puertas, volvieron los demás a coger las espaldas de los engañados Castellanos; a quienes quitaron : las vidas, despojaron de las armas *N. f. 79r.*
20 la Torre, las de los pricioneros y difuntos tomaron, y

1 Mananidra de que havían passado, *C*; Maninidra de que habían, *E*; passado, *T*.—2 estaban, *C*.—3 vuelta, *E*; haziéndola, *C*, *T*.—4 enquentro, *C*.—5 radores, *C*.—7 bestidos, *C*.—9 vatallando, *C*.—12 parajes, *C*; en *N* *correg.*: cerca; *sic E*.—13 encubiertos, cayeron de improviso sobre los nuestros. Oyendo, *E*; bozinas, *C*; bocinas, *E*; y reconosido, *C*; y reconocido, *E*.—14 fatiga en que iba su jente, *C*; *sic E*, *pero*: gente.—16 quantos ellos habían, *E*; havia, *C*.—17 haviendo passado, *C*; habiendo, *E*; passado, *T*.—18 el -ba de quedaba, en *N*, de letra y tinta diferente, sobrepuesto; quedava la, *C*; quedaba la, *T*, *E*.—19 En *N* *correg.*: desguarnecida; desguarnecida, *T*, *E*; en *N* *correg.*: abanzaron; *sic T*; avanzaron, *E*.—20 En *N* *correg.*: cerraron; *sic E*; bolvieron, *C*.—21 cojer, *C*; castellanos a quien quitaron, *E*.—23 torre y tomaron las de los prisioneros y difuntos, y dando fuego a la torre en sus maderas la arruinaron, deajando, *C*, *E*; en *N* *correg.*: prisioneros.

aplicando fuego a los maderos de la Torre la arruynaron, dexando sólo lo que oy nos haze memoria de su fatal perdición ^(a).

Perdiéronse en esta ocación más de docientos Españoles; y hubiera sido mayor, a no tener la superioridad 5 de aquellas partes AYMEDEYOACAN; pues, apellidando los de AGÜIMES el que aquellos pricioneros pagassen con T. f. 50r. fuego sus alebosías y daños, y que hisiessen lo mismo; con los treinta muchachos rehenes, no sólo no consintió, sino que hizo passasen a TELDE todos los pricioneros, 10 para más asegurarles las vidas.

1 arruynaron, C; arruinaron, T.—2 dejando, C, E; oi, T; hoy, E; hace, E; fatal pérdida. Perdiéronse, C, E.—4 En N correg.: ocasión; sic C, E; doscientos, T; doscientos castellanos y hubiera, E.—5 huviera, T.—6 Aydemedeyacoan, C; Aimedeyoacan, T.—7 En N correg.: Prifioneros; prisioneros, E; pagasen, C, E.—8 alevosías, E; en N correg.: hicielsen; hiziesen, C; hiciesen, E.—9 no sólo no lo consintió sino hizo, C; no lo consintió sino hizo, E.—10 En N correg.: pafsasen; pasassen, T; pasasen, E; Telde los prisioneros, C, E; en N correg.: prifioneros.

(a) Según CHIL Y NARANJO ("Estudios.", t. II, 1880, págs. 501-503), estos hechos sucedieron después de marchar a Portugal Diego de Silva, que debió ser hacia 1470 ó 1471, llevándose a su mujer, la hija de Herrera. Pero en la página 504 dice que sucedieron antes de 1468, fecha en que el Obispo D. Diego López de Illescas renunció al Obispado de Rubicón. De todas maneras deben ser sucesos posteriores a 1466, que es cuando Diego de Silva vino a Canarias; pero CASTILLO los sitúa antes de esta expedición portuguesa. VIERA ("Noticias", t. II, lib. VII, § XXII) dice que Fr. Tomás Serrano, Obispo que sucedió a D. Diego López de Illescas, obtuvo la mitra a principios de 1471. De modo que podrían llevarse los sucesos de la Torre de Gando a 1470, pues dice que el Obispo Illescas murió a consecuencia del disgusto que tal hecho le produjo. Pero no debe olvidarse que entre Illescas y Serrano hay dos Obispos que no vinieron a las Islas, nombrados entre 1469 y 1470, según CHIL.

CAPÍTULO XXX.—De cómo llegó la noticia a Diego *C. f. 29 bis r.*

GARCÍA DE HERRERA de la pérdida de la Torre de GANDO y pérdida de su gente; y de la generosa resolución de Doña LUISA GUADARTEME por dar libertad a los rehenes ^(a).

Hallábase en el Puerto de GANDO vna caravela, imbiada por Diego de HERRERA con algunas provisiones para la gente de guarnición de la Torre, al tiempo que de ella, su gente de mar, fueron testigos personales de su pérdida y estrago.

Y, sarpendo de allí, hizo viage a FUERTEVENTURA *N. f. 79v.* a dar la funesta noticia; que pasó también a LANZAROTE: levantándose en vna y otra Isla los lamentos, por hijos y maridos, llorando [[a]] vnos y otros por perdidos o muertos; y todos contra Diego de HERRERA, y Doña

3 Gando y pérdida de su guarnición y de la generosa, *C, E.*—4 guarnición, *C.*—5 Guadarteme, *C, E.*—7 *En N correg.:* Hallábase; Hallavan en, *C;* Hallábase, *T;* Hallábase, *E;* carabela, *C;* enviada, *E.*—8 provisiones, *T.*—9 guarnición, *C.*—10 fueron presenciales testigos de su, *C;* fueron presentados testigos de su, *E.*—12 zarpendo, *E;* hizo su viage, *C;* hizo su viage, *E.*—13 dar su funesta, *C, E;* que pasó, *C, T.*—14 levantándose en, *C;* levantándose de una, *T.*—16 Diego García de Herrera, *C, E.*

(a) Este capítulo 30 está intercalado en una hoja supletoria en el ms. *C.* En un principio pasaba desde la última palabra del capítulo anterior: "... las vidas.", al comienzo del capítulo siguiente, 31: "De la venida...".

En los demás mss. y en *E* no se nota lapsus.

Ya se ha dicho en nota que VIERA y CHIL sitúan estos sucesos mucho después que CASTILLO; éste los concibe como verificados antes de 1466 y aquéllos con posterioridad a 1468, tal vez en 1470-71.

E. p. 87 Ygnés PERAZA su muger, por aver persuadido a las madres de los muchachos que imbió para rehenes. Voces todas de summa contristación para estos dos Cavalleros, dificultándoseles cada instante más el medio de libertar a los que quedarían vivos. 5

Alterados todos los más principales vesinos de la Isla de LANZAROTE, que se hallaban lastimados, como padres y hermanos de los que consideraban perdidos por rehenes y batallas, se conspiraron, y resolvieron[[se]] a dar poder contra Diego GARCÍA DE HERRERA y Doña Ygnés PERAZA; 10 y que, con él, passasen a la Corte de España Pedro de ADAY y Luis de CASSAÑAS (a).

N. f. 8or. Doña LUISA GUADARTEME, muger de Maciot de BETANCOURT, que sentía mucho ver a sus Padrinos Diego de HERRERA [[y Doña Ygnés]] padeciendo con profunda 15 melancolía, se expresó en aquel trabajo lo que les acompañaba a sentir, y que escogitando en su alivio, no encontraba otro que ser ella quien no se negaría al mayor peligro y trabajo, que todo lo tendría por suave, a fin de conseguir verles alegres. Que, para esto, le previ- 20 niessen dos navíos, y recogiesen los Naturales "Canarios" que estubiesen pricioneros en su poder y más instruídos en la Fée de Jesu Christo; que, con ellos, se quería pasar

1 Inés, C, E; hauer, C; haber, E.—2 envió, E; para los rehenes, C, E; voces, C, T.—3 suma, E; contristación, C; caballeros, E.—4 el remedio de libertad a los, C; livertar, T.—6 En N correg.: vecinos; vezinos, T; vecinos de Lanzarote, E.—7 hallavan, C.—8 consideravan, C.—9 vatallas, C.—10 Inés, C, E.—11 En N correg.: palsasen; pasasen a la, E.—12 En N correg.: Cazañas; Casañas, C, E.—13 Guadartheme, C, E.—14 Bethencourt, C, E.—15 padesiendo, C.—16 melancolía aquel trabajo, se espresó lo que les acompañaba, E; acompañava, C.—17 En N correg.: excogitando; sic T.—18 no se negase a ningún peligro ni a ningún trabajo que, C, E.—20 En N correg.: previnielsen; previniesen, E.—21 En N correg.: recogiefsen; y se recojiesen, C; y se recogiesen, T, E.—22 En N correg.: estubiefsen; estuviesen, T, E; prisioneros, C, E.—23 Fé, C, E; Jesucristo, E; passar, T.

(a) Estos hechos aun son más posteriores, ya de 1475 ó 1476.

a [[GRAN]] CANARIA, confiada, primero en Dios y su Santísima Madre, y por lo que conocía del ánimo y corazón piadoso de su Tío y de su Padre, : que no se { resistirían } C. f. 29 bis. xi.
 a entregarle todos los que ellos tubieran en su tierra; y } T. f. 50v.
 5 que los darían gustosos viéndola a ella; quien les ofrecería también de los que llebaba los que quisiessen quedarse, que estando, como iban, bien instruídos, sería de gran vtilidad para todos.

Dióle muchos agradecimientos Diego de HERRERA y
 10 Doña Ygnés a su ahijada, admirando su generosa [[Y]] magnánima oferta, hija de su real sangre.

Y, dejando prevenido *que* aunque dilatasse su vuelta no les diera cuidado, porque todo sería menester para juntar los Castellanos si estubiesen esparsidos por diferentes lugares, y pidiendo proviciones para la gente que iba en las embarcaciones, y llevando de las pie[les] : con N. f. 80v.
 que avía ido vestida ella y sus criadas, se embarcó con ellas y Maciot de BETANCOURT su marido. E hizieron viage a [[GRAN]] CANARIA, desembarcando en la Costa
 20 de GÁLDAR, en dondo oy llaman CALETA DE BARCAS, sólo Doña LUISA y MARÍA TAZIRGA.

Y, como no hazía novedad el trage, passaron por los “Canarios” hasta llegar al Palacio de[[1]] “Gua:dar-E. p. 88

3 no se escusarían a, C, E.—4 tuvieran, T, E.—5 que los harían gustosos, C, E; en C borroso, como anteriormente escusarían; ofresería, T.—6 llebaba, T, E; en N *correg.*: quisielsen; quisiesen, T; quisieran, E.—7 estando bien instruídos como iban, sería, E.—8 de grande, C, E; para todo, E.—9 mucho agradecimiento, T.—10 Inés, C, E; generosa magnanimidad, hija de, E.—12 prebenido, C; en N *correg.*: dilatafse; dilatase, C, T, E; buelta, C.—13 no les diese cuidado, E; cuydado, C.—14 En N *correg.*: estubielsen; estubiesen, C; estuviesen, T, E; esparcidos, T, E.—15 provisiones, *correg. en N*; sic E; probisiones, C.—16 iva, C; en N *dice*: pie que avía. El les, de pieles, está en el reclamo del fol. 80r., pero falta por olvido en el comienzo del 80v.; pieles, C, T, E.—17 que haúan ido vestidas ella y, C; que habían ido vestidas ellas y sus criadas se, E.—18 Bethencourt, C, E; marido hicieron, E.—19 viage, C; desembando, C.—20 hoy, E; Caleta de varcas, C.—22 hasía no bedad el trage, C; hacía, E; pasaron, E.—23 Guadatheme, C, E.

teme” su Tío; que, conociéndola, todo fué admiración de ver a quien juzgaba ahogada en el vaño.

Refirióle su historia, aunque callando ser ya Christiana y su matrimonio; teniendo en esto la fortuna de que no lo hubiese declarado Pedro CHEMIDE, Alcaide de la Torre [[de GANDO]], que auía remitido AYMEDEYOACAN, “Fayacán” de TELDE. 5

A quien se le avisó; y pasó a ver [[a]] su hija.

Hiso a vno y otro su proposi[s]ión y súplica Doña LUISA; que le concedieron llenos de gozo, mandando llevar allí todos los pricioneros y niños rehenes. Que, sin mirar el cange de “Canarios”, dieron con franqueza, aunque tubo por bien común Doña LUISA el hazer desembarcar los “Canarios”, y que llebassen vna gala española [[de ella]] y otra de TAZIRGA, para que viessen los suios el porte con que le tenían y la estimación que le avían dado. 10 15

N. f. 81r. : Juntos todos los Castellanos, sintió mucho [[el]] “Guadarteme” el embarco del Alcaide, porque en el tiempo que lo avía tenido le avía enseñado algo de la lengua española y del modo de vida y costumbres de los Castellanos. 20

2 *En N correg.*: juzgaba; juzgavan muerta ahogada, *C*; juzgaban muerta ahogada, *E*; *en N correg.*: baño; *sic T, E.*—3 cristiana, *E.*—5 *En N correg.*: hubielse; hubiese, *C, E*; huviessse, *T*; Chemida, *C, E*; Alcaide, *E.*—6 había, *C, E*; Aymedeyacoan, *C.*—8 avissó, *T*; passó, *T, C.*—9 *En N correg.*: hizo; *sic C, T, E*; *en N decía*: proposición. Luego, de letra y tinta diferentes, interlinearon y corrigieron: propocisión; proposición, *C*; proposición, *T, E.*—10 *En N correg.*: gozo; *sic C, T, E.*—11 llebar, *C*; prisioneros, *C, E.*—12 franquesa, *C.*—13 tuvo, *E*; vien, *C*; hacer, *E.*—14 que le llebasen, *C*; que le llevasen, *E*; *en N correg.*: llebalsen; llevasen, *T.*—15 Tasirga, *T*; *en N correg.*: vielsen; viesen, *C, T, E.*—16 suyos, *C, T, E*; con que la tenían, *E*; estimación, *C.*—17 hauían, *C*; habían, *E.*—18 Guadarteme, *C, E.*—19 Alcaide, *T*; porque el tiempo que le había tenido le había, *E*; porque el tiempo, *C.*—20 hauía, *C.*—21 constumbres, *T.*

Y, proveyéndoles de algunas cosas para su viage, se partieron al embarco ^(a).

Doña LUISA les previno la esperassen en el Puerto; pero no fué menester más que a la siguiente noche; que,
5 recogido todo el Palacio, y quando conoció estar todos : T. f. 5rr.
en él dormidos, favorecida de Dios, [con] resolución magnánima, se salió por medio de los perros bravos y demás guardia, y tiró a la playa, donde la esperaban.

Y, antes de amanecer, dieron vela para LANZAROTE;
10 a donde llegó, a llenar de gozo a los Padres de los niños rehenes, [y] madres, mugeres e hijos de los que quedaron vivos; y, sobre todo, a sus Padrinos: teniéndose, por Doña LUISA, las ma[io]res aclamaciones de su heroy-
cidad ^(b).

15 Aunque Doña LUISA avisó a MARÍA TAZIRGA para que la siguiera al salir, tomó TAZIRGA [la resolución de] quedarse, para otra acción para [la] que Dios la reservaba.

1 viaje, C.—2 embarque, C, E.—3 previno le esperasen, C; en N correg.: esperarsen; esperasen, T, E.—5 recojido todo Palacio, C; todo Palacio y cuando, E; estar en él todos dormidos, C, E.—6 en él, *interlineado en C*; Dios resolución, N; Dios (resolución magnánima) se salió, T; C decía: Dios resolución; luego *interlinearon*: con; Dios con resolución, E.—7 bravos, C, E.—8 demás guardias, y, E; esperavan, C.—9 amaneser, C; dieron a la vela, E.—10 En N correg.: gozo; sic E.—11 rehenes, mugeres y hijos, C, E; mugeres, C; de los quedaron, C.—12 teniéndose Doña, C, E.—13 En N decía: mares aclamaciones; luego *interlinearon*: io, maiores; mayores, T; en C y E dice: las generales aclamaciones; aclamaciones de la Heroysidad, C; heroicidad, T, E.—15 Tasirga, T.—16 salir se fué sola, quedándose dicha María para otra ocasión para que, E; Tasirga, T.—17 reservava, C; en N correg.: reservaba; sic T, E.

(a) Según VIERA (t. II, lib. VII, § XXIV, de "Noticias") y CHIL ("Estudios", t. II), estos hechos ocurrieron de muy diferente manera, y como consecuencia de una embajada de "Canarios" a Lanzarote, sugerida por Pedro Chermida a los Guadartemes de Gran Canaria para ponerse de acuerdo con Herrera y restituirse mutuamente los prisioneros y rehenes. Pero tal embajada tuvo lugar a principios de 1476.

(b) En el ms. C, a la palabra Heroysidad sigue una llamada \$, a que responde al margen con el texto que sigue en N hasta finalizar el capítulo; esto es, fué un añadido posterior a la primitiva redacción, pero del mismo autor.

N. f. 8iv. Conocida la falta de la Infanta TENEZOYA, fué de grandísimo sentimiento de su Padre y Tío, y de toda la Corte : Galdárica, por los extremos que ambos hizieron, precisando a TAZIRGA declarasse las razones que le tiraban: [[la que declaró eran]] de Religión, marido e hijos, 5 que conocieron [[entonces]] los suyos; y que fué su matrimonio con línea que se hubiese estimado por real donde vivía.

1 Conossida, T; Thenesoya, C; Tenesoya, T; Thenezoya, E.—2 En N correg.: grandísimo; grandísimo, E.—3 extremos, C; hicieron, T, E.—4 En N correg.: precisando; sic E; en N correg.: declararse; declarase, C, T, E; le tirava, C; le tiraba, E.—5 marido y hijos, C.—6 fué a su matrimonio, E.—7 Correg. en N; hubiefse; hubiese, C, E; huviese, T.

{ : CAPÍTULO XXXI.—De la venida de Diego de SILVA } C. f. 29v. (a)
 { : } E. p. 89
 a FUERTEVENTURA; su casamiento
 con Doña María de AYALA, hija
 de Diego GARCÍA DE HERRERA;
 5 junta de las armadas de vno y
 otro, con que passaron a [[GRAN]]
 CANARIA.

Avía arribado a FUERTEVENTURA Don Diego de SILVA,
 por General de vna armada que repetía el Infante de
 10 Portugal, por otros derechos a estas Islas.

Y queriendo SILVA tratar este negocio, antes de rom-
 per la guerra con Diego GARCÍA DE HERRERA, salió a
 tierra, con su permiso; y ospedándole Diego GARCÍA,
 y Doña Ygnés PERAZA su muger, en su cassa, con gran
 15 manificencia, al día siguiente llegó vna caravela de Cádiz
 con la noticia de la paz hecha con Portugal: con que
 todo fué celebración (b).

2 cassamiento, T.—5 de vno y otros con que pasaron, C; de unos y otros
 con que pasaron, E.—8 había, E; arriuido, C; arribado, T.—10 derechos a
 Estas y queriendo, C.—11 negosio, C.—13 *N decía*: ospedándole; luego *interli-*
nearon una h: hospedándole; ospedándole, C; hospedándole, T, E.—14 Inés,
 C, E; casa, E.—15 manifsencia, C; magnificencia, E; carabela, C, E.

(a) En el ms. C, en este punto continúa el texto después de las últimas
 palabras del capítulo 29: "... para más asegurarles las vidas"; habiéndose
 intercalado por llamada entre tal final y este capítulo 31, en hoja aparte, todo
 el capítulo 30.

(b) Según CHIL Y NARANJO ("Estudios", t. II, 1880, págs. 186-87), tomando
 los datos de VIERA en el t. II de sus "Noticias", lib. VII, § IX, los hechos no
 sucedieron así ni tan agradablemente para Herrera. Dice que Silva atacó la
 capital de Lanzarote, de donde Herrera huyó hacia el interior. Atacó también

La que se aumentó con que, enamorado SILVA de Doña María de AYALA, hija de Diego GARCÍA, Dama hermosa y de quince, o pocos más, años, se hizo la boda ^(a).

N. f. 82r.

Pero expresando, a SILVA, HERRERA el empeño en que se hallaba de la conquista de [[GRAN]] CANARIA, prefirió 5
el espíritu velicoso de SILVA, a las delicias de su estado, el ayudar a su suegro, antes de despedir su armada; que se componía de ochocientos infantes y cien cavallos, [[juntándola con la de]] HERRERA, que tenía quinientos infantes. 10

Y, disponiéndose el venir a estrechar, por la parte de TELDE, HERRERA, [[a]] los "Canarios", y que SILVA lo hiziese por la de GÁLDAR, dividiéndose vna y otra armada, llevando vnas y otras gentes por cada parte, salieron, tomando diferentes los rumbos. 15

1 se augmentó con, C.—3 de 15 o, C, E.—4 espresando, E.—5 hallava, C.—6 espíritu, C; en N correg.: belicoso; sic T, E.—7 despedir su armamento que se, E.—8 ochosientos, C; ciento cauallos, C; cavallos, E; todos los textos dicen: cavallos (caballos) y Herrera que.—11 desponiéndose, E; venir, C.—13 hiziese, C; hiciese, E; Armada y llebando, C; armada y llevando, E.—15 tomando los diferentes Rumbos, C; tomando los dos diferentes rumbos, E.

Fuerteventura, despojando una casa del mismo Herrera, y por fin se trasladaron los portugueses a Gran Canaria, principal objeto de la expedición, donde rindieron a la guarnición que Herrera tenía en Gando y haciéndose fuertes en ella, a la que luego acudían de vez en cuando refuerzos portugueses para tratar de someter a los Canarios. Todo esto sucedía en 1466. Véase BONNET, "Diego de Silva en Gran Canaria" (1466-1470) (Tradiciones y leyendas) ("El Museo Canario", año VII, 1946, núm. 20, págs. 1-26).

(a) Según se desprende de lo que dicen VIERA y CHIL, aunque no lo manifiestan explícitamente, esta boda no debió realizarse hasta mucho después, hacia 1468 por lo menos, manteniéndose mientras tanto Silva en una especie de armisticio, bien en Gando, bien en Lanzarote, en el interín que se realizaban gestiones de avenencia en las cortes de Castilla y Portugal por emisarios de Diego García de Herrera, quien consiguió que en 6-IV-1468 Enrique IV derogara la donación que había hecho en 1455 a dos próceres portugueses de las islas de Gran Canaria, Tenerife y La Palma, en la cual se apoyaba precisamente el Infante Don Fernando de Portugal para haber mandado esta expedición con Diego de Silva. En Portugal también logró Herrera hacer valer sus derechos, y por intervención tal vez del mismo Silva, ya casado con su hija, consiguió se le ayudase con una armada que reforzando la de Silva fuera eficaz para atacar conjuntamente a los Canarios. Debió ser por 1469 ó 1470: constituyen los hechos que seguidamente narra CASTILLO. La armada de refuerzo venía mandada por el Almirante Sardinha. (V. BONNET, *loc. cit.*, y SERRA RAFOLS: "Los portugueses en Canarias", La Laguna, 1941-42.)

¡Llegó SILVA a ancorar en el Puerto que está al pie T. f. 51v.
de la “Cuesta” de su nombre; y, hechando bien temprano
la gente a tierra, subió por el Barranco que sube hasia
los “PALMITALES” de GUÍA.

5 Combocáronse los “Canarios”, y con ellos el “Gua-
darteme”; y, tomando la parte superior de la tierra, les
fueron cargando, retirándose SILVA en los PALMITALES,
a que los “Canarios” pusieron fuego; y, porque les tenían
también cogido la parte por donde se avían conducido,
10 se fueron apartando, de aquella parte y del fuego, para
los LLANOS DE GÁLDAR, por si el sitio les favorecía a
combatir a los “Canarios”; quienes no daban lugar a
SILVA para ordenar sus gentes.

Hasta que llegaron a GÁLDAR; a donde, siendo insu-
15 perable el número de los “Canarios”; se valió ¡ SILVA N. f. 82v.
del Circo que en su ¡ plaza tenían para sus festejos, E. p. 90
cubriéndose con sus murallas de la plubia de piedras y
dardos que les arrojaban los corajosos “Canarios”, que
tenían a menosprecio de su valor el interiorisarse en sus
20 terrenos, y aun en su Corte, aquellos hombres tan extraños.

Pero el valiente GUAYASEN SEMIDAN, con su natural
piedad, mandó a los suyos que, pues ¡ aquellos hombres C. f. 30r.
avían tomado por refugio el sitio en que les era inevi-
table su ruina, pues ya tenían para ello su prición, que
25 les circulassen y dejassen pereser en ella, [y que], reti-

2 echando, E; vien, C.—3 gente en tierra, C, E; hazia, C; hacia, T, E.—
5 convocáronse, E; GuadartHEME, C.—9 cojido, C; hauían condusido, C;
habían, E.—10 fueron apostando de aquella, E.—11 citio, T.—12 Canarios quien
no daban, C.—16 plasa, C; festexos, C.—17 cubriéndose con, *corregido* y
borroso en C.—18 arrojavan, C.—19 En N *correg.*: interiorizarse; *sic* E.—
20 En N *correg.*: estraños; *sic* E.—21 baliente, T; Guayase, T; Guayasent, E.—
22 hombres avía tomado, T.—23 hauían, C; habían, E.—24 tenían ello para su
prisión que, E.—25 En N *correg.*: circulalsen y dejalsen; circulasen y dejasen,
C, E; en N *correg.*: pereser; *sic* T, E; en ella retirándose, C; en N *decía lo*
mismo, pero de letra y tinta diferentes interlinearon: y que. En T y E: ella, y
que retirándose.

rándose del tiro de sus ballestas, hiziesen bloquío [a] aquel campo.

Dexando a sus Capitanes esto ordenado, se retiró GUAYASENT a su Palacio; donde, poniéndose a sus pies TAZIRGA, le suplicó perdonasse la osadía de aquellos hom- 5 bres, en cuió rendimiento nada se ostentaba su poder, pues los tenía a lo que fuera de su voluntad, a que peresiessen de hambre y sed; y que si el ser valientes los híziesse tomar alguna resolución, desesperados de la vida, sería a costa de muchos de sus vasallos, que le causarían 10 mucho sentimiento; a lo que no diera lugar su piedad: la que le pedía vsase con ellos, dándoles libertad.

N. f. 83r.

¡Oyó el generoso "Guadarteme" la súplica de TAZIRGA, pues le tenía, en su piadoso corazón, contristado el lance y estrecho en que veía a los Castellanos, y, teniendo 15 ya escogitado, según manifestó su promptitud, el modo de librarlos, satisfaciendo en parte la saña de sus vasallos, dixo a TAZIRGA: que lo deseaba, y que, ¡ para ello, ella les previniera pidiessen querían [que] el Rey les permititiesse hazerle vna súplica delante de sus vasallos; 20 y que, llegando él al Circo, se abrasaran con él, con

T. f. 52r.

1 vallestas, T; en N correg.: hicielsen; hiciesen, E; en N, la a que sigue a bloquío está superpuesta o interlineada; bloquío aquel campo, C; bloqueo a aquel campo, T, E.—3 dejando, C, T, E; Capitanes ordenado esto se retiró, E.—4 Guayazent, C; Guayasen, T; Palasio, C.—5 Tasirga, T; en N correg.: perdonasse; perdonase, C, E; ossadía, C.—6 cuyo, C, T, E; ostentaba, T.—7 En N correg.: perecielsen; pereciessen, T; peresiesen, C; pereciesen, E.—8 sed, que si, C, E.—9 En N correg.: hiziefse; hiziese, C, T; hiciese, E.—10 En N correg.: vazallos; sic T.—11 muchos sentimientos, a los que no, C, E. N y T también dicen: a los que no; en N dice: piedad, lo que le; sic T y C. Luego en N corrigieron: la que le; piedad la que le, E.—12 En N correg.: vsafse.—13 oió, C; Guadarteme, C, E.—14 tenía su piadoso, E.—15 lance, E; veía los castellanos, C, E.—16 En N correg.: excogitado; prontitud, E; modo de librarlos, T.—17 vazallos, T.—18 dijo a, C, E; que él lo deseaba, C, T, E.—19 previniera pidieran querían les permitiera el Rey hacer una súplica, C, E (hazerle, C). En N correg.: pidielsen; N decía: querían el Rey; luego interlinearon que: querían que el Rey, En T está ya así normalmente.—20 permititiesse, T; en N correg.: vazallos; sic T; vasallos y llegando, C, E.—21 En N correg.: abrazaran; sic E.

señales de rendimiento; que así él lo dispondría con sus vassallos, aunque más mostraran irritación.

[Hízose como el “Guadarteme” lo dispuso con TAZIRGA; y, a la mañana siguiente (haviendo pasado la
5 noche con la tribulación del bloqueo), llegó ésta, y logró ponerse en paraje de dar luz a sus tinieblas, y nuevos alientos con sus deleytables anuncios. Y clamando [[los prisioneros]] el ver al Rey, vino, prebiniendo a sus vasallos el sosiego, si él no lo alterase con alguna acción; que
10 tubiesen bien fortificado el cordón con su numerosa tropa, de cuya vigilancia afectava [[el]] “Guadarteme” con los suyos la seguridad de los Castellanos].

Llegóse [[el]] “Guadarteme” al Circo, de suerte que se abansó Diego de SILVA y otros dos de sus Capitanes,
15 abrazando por las rodillas a[[l]] “Guadarteme”; cuya *E. p. 91* acción, menos advertida de los “Canarios”, los hizo mover con iracundia contra el sitiado esquadron; [[lo]] que reparó [[el]] “Guadarteme”, mandándolos detener, diciéndoles: que todo aquello eran demostraciones de rendimiento, y que
20 si lo consideraban [[que]] era por faltarle [[a él]] al respeto y hazerle mal, que más prompts podían estar a ejecutarlo [[SILVA y los suyos]] que ellos a defenderlo; que [si] amaban tanto su vida, se la asegurassen concediéndoles libertad a aquellos hombres, que por su parte se la concedía.

1 así, *E.*—2 *En N* *correg.*: vassallos; *sic T*; vasallos, *E*; más mostraren, *E*; irritación, *C*. *El texto de la línea 3 a la 12 falta en N y T. Se toma de C y E. Texto de C, con variantes de E. En N, a la palabra irritación, sigue: llegóse Guadarteme...*—3 Guadarteme, *E.*—4 habiendo, *E*; pasado, *E.*—6 parage, *E*; luz, *E.*—7 deleytables, *E.*—8 previniendo, *E.*—10 tuviesen bien, *E.*—11 afectaba, *E*; Guadarteme, *E.*—13 Guadarteme, *C, E.*—14 *En N* *correg.*: avanzó; avanzó, *E*; dos Capitanes, *E.*—15 abrasando, *C*; Guadarteme, *C, E.*—16 acción, *C, E*; advertida, *C*; mover, *C.*—17 sitiado, *T*; esquadron, *E.*—18 Guadarteme, *C, E*; mandándoles, *E*; disiendoles, *C.*—20 consideravan, *C*; concideraban, *T*; respeto, *E.*—21 hazerle, *E*; más pronto, *E*; ejecutarlo, *E.*—22 defenderlo que amaban, *C, E.* Así decía primitivamente también en *N*. Luego interlinearon si, de letra y tinta diferentes: que si amaban. *En T* ya está normal: que si amaban.—23 *En N* *correg.*: asegurassen; asegurasen, *T*; asegurasen, *C, E.*—24 libertad aquellos, *C.*

N. f. 83v. Vos fué ésta que hizo a todos los afligidos Castellanos : [y] Lucitanos trocar en aclamaciones y agradecimientos sus grandes fatigas, postrándose todos a [I] “Guadarteme”; y los “Canarios” cedieron a la paz sus enojos. Y, poniéndose [el] “Guadarteme” a la entrada del Circo, 5 llamó a los más principales Cavalleros “Canarios” y Capitanes de su Ejército, y otros correspondientes de los del Castellano, y los fué conciliando en la mayor unión, encargándoles el agasajo de los nuevos amigos, llevándolos a sus cassas o cuebas, donde tubiessen descanso y 10 regalo, que bien lo nesositaban.

C. f. 30v. Y llebándose [el] “Guadarteme” a SILVA y a otros Capitanes suyos a su Palacio, les tubo en él dos días y dos noches, con el mejor regalo; correspondiendo SILVA con su gratitud y reconocimiento a tan : piados[os] y 15 singulares beneficios.

Y hallando a [I] “Guadarteme”, en el modo posible al tiempo y ocasión, acto para darle el incomparable [beneficio] del Santo Bautismo, y a su pariente AYMEDEYOACAN, que estaba enfermo allí sin aver vuelto a TELDE 20 desde que vino a ver [a] su hija THENEZOYA (Doña Luisa

1 En N correg.: voz; sic E; N decía: Castellanos/Lucitanos; luego, de letra y tinta diferentes, interlinearon y. Pero esta y ya figuraba en el reclamo del fol. 83r., al final. Normal en T, C, E.—2 luzitanos, C; lusitanos, E; aclamaciones y agradecimientos, C.—3 Guadarteme, C, E.—4 En N dice: se dieron; han correg.: cedieron, que se adopta; sedieron, T; cedieron, E.—5 Guadarteme, C, E; circo y llamando a los más, C, E.—6 caballeros, E.—7 ejército, E.—8 castellano los fué, E.—9 En N correg.: agasajo; llebándolos, T, C.—10 En N correg.: casas; sic C, E; cuevas, E; en N correg.: tubiessen; tubiesen, C; tuiyessen, T; tuviesen, E.—11 vien le habían menester, y, C; bien le habían menester, y, E; en N correg.: necelositaban; necesitaban, T.—12 llebándose, T, E; Guadarteme, C, E; y otros, C, E.—13 palacio le tubo en, E; le tubo, C.—14 correspondiéndole Silva con gratitud, C, E.—15 reconocimiento, T; en N decía: piados. Luego interlinearon -os: piadosos; en C, T, E, normal: piadosos.—17 Guadarteme, C, E.—18 ocasión, C, E; apto, E.—19 Batismo, C; en N correg.: Aymedeyoacan; sic C; Aymedeyoacan, T.—20 estava, C, T; allí sin bolver a Telde, C; sin volver a Telde, E.—21 desde que fué a ver a Thenezoya su Hija (D.^a Luisa Guaharteme), C; sic E; pero: Tenezoya... Guadarteme...

GUADARTEME), pesaroso de su ida, quedaron este Príncipe, y Rey, y otros, hermoseedos, y vivificadas sus virtudes morales, y levan[ta]das al mayor grado.

Más tiempo quisiera [[el]] “Guadarteme” detener la : *N. f. 84r.*
 5 compañía; pero, conociendo que le sería de molestia a SILVA, por el cuidado en que estarían en sus navíos, ignorando su fortuna, haciéndole provición de “gofio” de sebada, carnes, manteca, : miel y vino de palmas, salió *T. f. 52v.*
 10 conduciéndolos a la Costa de AGUMASTEL o de AYRAGA, adonde estaban ancorados los navíos, en el Puerto que se llama de SILVA.

Y, al ir bajando por la CUESTA del mismo nombre, padeció SILVA la nulidad de sospechar era aquel paso
 15 para : precipitarlo, y a toda su gente: lo que, reconocido *E. p. 92* : por [[el]] “Guadarteme”, le fué de sentimiento; y, abrazándose con SILVA, mandó a todos los suyos hiziessen lo mismo; asegurando a todos de la verdad que professaban, igualando el peligro. Y así bajaron al embarco.
 20 Despidióse Diego de SILVA con gran estimación y ternura de[1] “Guadarteme” su ahijado; y, pidiéndole esperase vn poco, fué a bordo, y regalóle con vna ropa y capotillo de grana, vna espada dorada y otras cosas; y

3 *En N decía:* y levandas al; *han correg. así:* y elevadas al; *sic T;* morales lebandadas al, *C;* morales levantadas al, *E.*—4 quisiera detener Guadarteme la, *C, E.*—5 conosiendo, *C.*—6 cuydado, *C.*—7 haziéndole, *C;* *en N correg.:* provisión; *sic E.*—8 *En N correg.:* cebada; *sic T, E.*—9 guarnecido, *E;* escuadrones, *E.*—11 estaban, *C, T;* Puerto que oy se llama, *C;* *sic E, pero:* hoy...—13 vajando, *T.*—15 presipitarlo, *C.*—16 Guadarteme, *C, E;* abrasándose, *C, T.*—17 *En N correg.:* hizielssen; hiziesen, *C, T;* hiciesen, *E.*—18 *En N correg.:* profesaban; profesavan, *C;* profesaban, *E.*—19 así, *E;* baxaron, *C, T.*—20 con grande estimación, *C;* con grande sentimiento estimación, *E.*—21 ternura del Guadarteme su ahijado y pidiéndole, *C;* del Guadarteme su padrino y pidiéndole, *E.*—23 grana y una, *C, E;* dorada y otras dose para que repartiese, *C;* *sic E, pero:* doce...

doze espadas para que repartiessse con sus "Hecheres" o Consegeros.

Hecha esta expreción de su gratitud, Diego de SILVA dió a la vela, y fué al Puerto de GANDO, a ver a Diego GARCÍA DE HERRERA, a donde le consideraba, y saver de sus progresos: $\dot{\text{z}}$ que en nada le avían sido favorables ⁵ (*a*).
N. f. 84v.

Y, hallándole con esta melancolía, le hizo relación de los suyos, asegurándole, con juramento, no volver a hazer guerra a vn Rey tan benigno, a quien debía su libertad y la de todos los suyos: pues sería merecer la pena de ingrato, etc. ¹⁰

Y, voluiéndose ambos a FUERTEVENTURA, escarmen-
 tados de acometer HERRERA por aquella parte a [[GRAN]]
 CANARIA, y SILVA para negarse a todo lo que fuera contra
 ella, [contaba HERRERA quebrantos y SILVA beneficios]. ¹⁵

¹ En *N* correg.: repartiessse; sus Hecheres Amenatos o Consegeros, *C, E.*—
³ espresión, *C, E.*—⁴ dió bela a sus navíos y fué, *C*; *sic E, pero:* vela.—
⁵ considerava, *C*; saber, *T, E.*—⁶ havían, *C*; habían, *E*; favorables, *C.*—
⁸ juramento el no bolver, *C*; *sic E, pero:* volver...; haser, *T*; hacer, *E.*—
⁹ tan benigno, *interlineado en C.*—⁹ devía, *C, T*; livertad, *T.*—¹⁰ sería el
 mereser, *C*; *sic E, pero:* merecer...—¹² escarmentados para retirarse de aco-
 meter, *C, T, E.*—¹⁵ *Lo que se pone cntre [] es en N de letra y tinta diferentes,*
como añadido posteriormente. Falta también en C y E. Pero está normal en T,
lo cual indica se interlineó antes de ser ejecutado este ms.

(*a*) Según BONNET ("Diego de Silva en Gran Canaria" (1466-1470) (Tradi-
 ciones y leyendas) ("El Museo Canario", año VII, núm. 20, oct.-dic. 1946,
 págs. 7-13), Diego de Silva, mientras tuvo en su poder la Torre de Gando,
 quitada a Herrera por la fuerza de las armas, construyó otra torre en Telde,
 como región más feraz que Gando y punto de partida para futuras expediciones
 al interior de la isla, misión a la que había sido enviado en 1466 por el Infante
 Don Fernando, hermano del Rey de Portugal y de la Reina Doña Juana de
 Castilla, mujer de Enrique IV, en virtud del traspaso que a Don Fernando
 hicieron unos nobles portugueses que en 1455 habían obtenido, por acompañar
 desde Portugal a Andalucía a dicha Reina, de Enrique IV la donación de la
 conquista de las tres islas mayores. Pero en 1468 Enrique IV revoca esa dona-
 ción y obtiene que también la revoque el Papa, y ya cesan las invasiones portu-
 guesas, tal vez a cambio de Guinea, y no se llevó a efecto el socorro que para
 1469 tenía preparado Don Fernando para mandar a Silva.

CAPÍTULO XXXII.—De los asaltos que hizieron los vesinos de LANZAROTE en [[GRAN]] CANARIA, y estratagemas con que los vencieron los Naturales ^(a).

5 Armaban los vesinos de LANZAROTE vnas fustas o barcas, con que corrían estas Costas de las Islas Gentílicas, y con particularidad repetían sus asaltos en el Lugar y Costa de AGÜIMES, TELDE o AYRAGA de [[GRAN]] CANARIA.

10 Lo que repararon sus habitantes con dos vivas extratagemas militares.

La primera: vigilando primera ocasión (después de aver padecido algunos robos de su gente y ganados), el tener prevenidos algunos hombres de los más ligeros, 15 que, mostrándose [[como]] : descuidados, y estando ya : T. f. 53r.
 { N. f. 85r.

1 hizieron vesinos, C; hicieron, E; en N correg.: vecinos; sic E; vezinos, T.—3 extratagemas, C.—4 vensieron, C.—5 armavan, C; en N correg.: vecinos; sic E; vezinos, T.—6 varcas, C; Jentílicas, C.—7 comparticularidad, C.—8 Costa de Agumastel o Ayraga desta de Canaria, C; Costa de Ayumastel o Ayraga de esta de Canaria, E; en N correg.: Telde y Ayraga; sic T.—10 habitantes, T; estratagemas, E.—12 En N correg.: ocasión; sic E; ocasión, C.—13 haver padecido, C; haber, E.—14 prebenidos, C.—15 descuydados, C; en N decía; descuidados que estando; luego tacharon el que y pusieron encima, de letra y tinta diferentes: y: descuidados y estando; sic T, E. En cambio C como primitivamente N: descuydados que estando. En realidad el sentido propiamente pide el que y la y, y los verbos en subjuntivo, así: que mostrándose descuidados, y que estando ya desembarcados los Castellanos, hicieran fuga hacia el monte...

(a) CHIL y NARANJO ("Estudios", t. II, 1880, págs. 501-502) acepta estos hechos como realmente sucedidos, citando como fuente a ÁBREU GALINDO. Tam-

desembarcados los Castellanos, hizieron fuga hasia [e]l monte, y [[procuraron que]] los fuessen empeñando [[los Cristianos]] en su seguimiento. En donde, acometiéndoles otra mayor partida de “Canarios”, fueron muertos y presos los Castellanos.

5

C. f. 31r. ;Y, previniendo el que era menester variar de ardid, para si volviessen los imbassores [y] avrían cautelado la primera, cogieron partida de cuervos y aujotas y otras aves montarases y marítimas de rapiña, y las cegaron y domesticaron en las cassas; y quando descubrieron las embarcaciones, surtas o [a] la vela, echaron las aves sobre las casas y sercanas a ellas, y los hombres de defen-
sa ocultos hasta la mejor ocación: que la tubieron.

10

Asegurados los Castellanos de que estarían desamparados de gentes el Lugar y Costa, [por] lo que se mantenían las dichas aves en aquellas cercanías, se introdugeron por otras partes, donde descubrían cabríos; y, empeñados a robarlos, les asaltaron con prestesa los “Canarios”, sin que, de cinquenta hombres que eran, pudiessen

15

1 hizieran (?) fuga ascia el monte, C; hicieron fuga hacia el, E; fuga hasta el, T.—2 *En N correg.*: los fueron empeñando; *sic T*; los fuesen, C, E.—4 fueron también C, T, E.—5 y apresados los, C, E.—6 ardid porque si volviessen los invasores traerían cautelada la, E.—7 volviessen los imbasores y tuviesen cautelado el primero, cogieron, T.—7 *En N correg.*: imbazores y tuviessen cautelado el primero; imbasores traerían cautelada la primera, C.—8 cojieron, C; cuerbos, C, T; abiotas, C; y ayotas y, E; otras abes, C.—9 *En N correg.*: montarazes; *sic T*; montarazes de rapiña y marítimas y las, C, E; cegaron, C.—10 *En N correg.*: cassas; *sic C, E*; cuando, E.—11 embarcaciones, C; *N dice*: surtas o la vela; C, T, E: surtas o a la vela.—12 cercanas, E; defenza, T.—13 *En N correg.*: ocación; *sic E*; tuvieron, T, E.—14 que estaría, C.—15 *N dice*: costa lo que; C, T, E: costa por lo que.—16 las aves, C, E; se introdujeron por otra parte, C, E.—18 a robarlo les, C, E; *en N correg.*: presteza; *sic T, E*—19 de cinquenta hombres pudiesen tomar a nado más de tres o quátro las embarcaciones nadando, conociendo, C; *sic E, pero*: cincuenta... cuatro...; *en N correg.*: pudielsen; pudiesen, T.

bién lo registra VIERA (“Noticias”, t. I, lib. VI, § XXIII), situándolo en fecha anterior a 1476.

escapar más que tres o quatro; que, a nado, tomaron la embarcación: conociendo, en su fuga, que las dichas aves estarían sin vista ni vuelo, porque, pazando por : cerca *N. f. 85v.* de ellas, no se levantaban.

- 5 Lo que, manifestado por los que tubieron la experiencia, puso en temor a los demás para no volver a inquietar a los astutos “Canarios”; y ellos quedar seguros.

2 fuga que al pasar muy cerca de las aves que ni levantaban vuelo ni hazían otro retiro, sería por estar sin vista ni vuelos, lo que, *C*; *sic E, pero: hacían...*—
 3 *En N correg.:* pasando; *passando, T*; por muy cerca, *T*.—5 *tuvieron, T, E*; *esperiencia, E*.—ó *pusieron, N, C, T, E*; *temor para no, C*; *temor para no, E*; *boluer, C*; *inquietar los astutos, C, E*.

CAPÍTULO XXXIII.—De las quejas que se dieron de Diego GARCÍA DE HERRERA y Doña Ygnés PERAZA, su muger, por sus Vasallos; y cómo los Reyes Cathólicos le tomaron y compraron las tres Islas [[mayores]], etc.

Hallábanse Pedro de ADAY y Luis de CASSAÑAS en la Corte de Sevilla, a donde les avía llevado el sentimiento de las disposiciones que Diego GARCÍA DE HERRERA avía dado a Pedro de CHEMIDA, Alcayde de la Torre de GANDO en [[GRAN]] CANARIA, abandonando la seguridad de los muchachos que avía dado en rehenes a los “Canarios”; quienes, instigados contra los hechos de los Castellanos, tan contrarios a su confianza, pudieron aver quitado a todos las vidas, y de los muchos que hizieron pricioneros, a no aver ocurrido la piedad de AYMEDEYOACAN, Virrey de TELDE: lo qual no se pudo ofrecer a sus padres, *N. f. 86r.* madres; y demás mugeres de los que avían quedado *T. f. 53v.*

1 quejas, *E.*—3 Inés, *C, E.*—4 vazallos, *T;* Católicos, *E.*—7 Casañas, *E.*—8 havia llebado, *C;* había, *E.*—9 *En N correg.:* disposiciones; *sic T, E;* havia, *C;* había, *E.*—10 Chemita alcaide, *E.*—12 había, *C, E;* en *C,* entre rehenes y a los Canarios, *aparece tachado:* de seguridad.—13 quienes indignados contra, *E.*—14 hauer, *C;* haber, *E.*—15 *En N, T y E se lee:* y de los muchachos que; *pero el sentido pide:* muchos. *Asi aparece en C:* de los muchos que; hicieron, *E;* en *N correg.:* prisioneros; *sic C, E.*—16 a no ocurrir la, *C, E;* Aymedeyaocan, *C;* Aimideyoacan, *T;* Aymeyocoan, *E.*—18 hauían quedado vivos de los soldados con cuyos, *C;* *sic E, pero:* habían; en *N decia:* qued. *Luego corrigieron:* que[da]d[o], lo entre corchetes, de letra y tinta diferentes; normal en *T.*

E. p. 94

vivos, de los soldados. Cuios poderes para quejarse avían llevado [[tales Emisarios]], para presentarlo[s] a los Reyes Cathólicos, que reynaban por : muerte del Rey Don ENRRIQUE QUARTO ^(a), siendo susesora suya Doña YSABEL, su hermana, que casó con Don FERNANDO QUINTO de Castilla, 5 Príncipe de Aragón.

Y, corriendo el año de mill quatrocientos se[te]nta y ocho, con barruntos que ya tenían de las Indias, admittieron con cuidado la expresión de los querellantes ^(b), o, como dize ZURITA (146), considerando que vna cosa de 10 tanta calidad andaba en poder de tan pequeños dueños, y no cesando el Infante Don ENRRIQUE DE PORTUGAL ^(c) de entrar por qualquier camino a la conquista de ellas, intentando su posesión, imbiando armada para conseguirla y ponerlas vaxo del dominio del Rey Don ALONSO, su so- 15 brino, por su importancia para la navegación de la MINA

(146) ZURITA: "Annales de Aragón", parte 2, lib. 20.

1 N decía: soldados con cuios; luego tacharon el con; éste falta en T. Pero está en C y E; cuyos, C, T, E; quejarse habían, C, E.—2 llebado, C; para representarlo, C, T; para representarles a, E.—3 Católicos, E; reinaban, T; reynaban, C; Henrrique 4.º, T; Enrique IV, E.—4 En N correg.: sucesora; sucesora, T, E; en N correg.: Yzabel; Isabel, C, E.—5 cassó, T.—6 Prinsipe, C.—7 En N han interlineado el -te- de setenta; pero podría leerse sesenta; C, T y E dicen: 1478.—8 En N han tachado barruntos y han interlineado sobrepuesto, de letra y tinta diferentes: noticias; T dice: en noticias que ya; C y T: con barruntos que ya.—9 cuydado, C; expreción, T; espresión, E.—10 dice, E; Surita, T; Çurita, C; conciderando, T; cossa, T.—11 andava, T; sesando, C.—12 Henrique, C; Henrrique, T; Enrique, E.—13 qualquiera, T; cualquier, E; dellas, C.—14 En N correg.: posefsión; posesción, C; poseción, T; enviando, E.—15 baxo, C; bajo, E.—17 Çurita, C; Anales, E; parte, E.

(a) † el 11-XII-1474.

(b) Bien dice CASTILLO en el Prólogo que su Historia va tuerta, pues la cronología no es rigurosamente exacta. Este capítulo es prueba patente de tal aserto. De lo que ahora habla tuvo que tener efecto antes de la fecha indicada, en 1476, pues en este año, en 16-XI, expidieron los Reyes Católicos la R. C. por la que se encargó la famosa pesquisa a Esteban Pérez de Cabitos.

(c) Anacronismo evidente. Había muerto en 1460. Quien seguía sus intentos era el Infante Don Fernando, su hermano.

DE ORO de GUINEA, pretestando para esta empresa la venta que le avía hecho Maciot de BETANCOURT, sobre que infructuosamente avía imbiado las armadas a [[GRAN]] CANARIA, que dejó dicho, con tantas pérdidas de gente y dinero; y la donación o merced que de estas Islas avía hecho : el Señor Rey Don ENRIQUE QUARTO, cuando casó con Doña JUANA, Infanta de Portugal, año de mill quatrocientos cinquenta y cinco, a Don Martín de ATAYDE, Conde de Atoguía, que conduxo a Córdoba [[a]] la Infanta desposada, que refiere Juan BARROS (147) y otros Historiadores Portugueses, [y] que el Conde traspasó este derecho al Marquez Don Pedro de MENEZES, a quien le compró el Infante Don FERNANDO, hermano ^(a) de el Rey Don ALONSO EL QUINTO de Portugal, quien despachó a tomar posesión a Don Diego de SILVA; afirmando que Hernán PERAZA pasó a Portugal a seguir el pleito, y en su Consejo se sentenció a favor de Diego GARCÍA DE HERRERA y Doña Ygnés PERAZA, sus Padres; con que se motivó, que en la paz que se hizo en el año de 1479, que dize BARROS (148), y CHEVENI (149) [[que]] en el

(147) Juan BARROSO: "Década 1" de su "Asia", cap. 12.

(148) BARROS: *Ibid.*

(149) Mons. de CHIVINI: "Tratado de paces desde el 6.º siglo hasta el presente", pág. mihi 75.

1 En *N* escribieron primitivamente: protestando; en seguida corrigieron: pretestando para estas empresas, E.—2 había, C; había, E; Vethancurt, C; Bethencourt, E.—3 infructuosamente había enviado, E; había, C.—4 que dejó fecho con tantas, E; en *N* correg.: dicha con.—5 destas, C; hauía, C; había, E.—6 Sr. D. Enrique 4.º cuando casó, E; Henrique 4.º, C, T; cassó, T.—7 año de 1455, C, E.—9 Atoiguía, T; condujo, C, T, E; Córdoba, E.—11 Portugueses y que el Conde, C E.—12 Marqués C, E; Meneses, C, T, E.—13 del Rey, C, T, E.—15 En *N* correg.: posesión; poseción, T.—16 pasó, C; pleyto, C.—17 Concexo, T.—18 Inés, C, E.—19 En *N* correg.: hizo; hizo el año, C, E.—20 dice, T, E; Chevini, E.—21 Barros, T; Juan Barros en la Década Pri.ª de su Asia, Cap. 12, C; Juan Barros en su Década 1.ª del Asia, Cap. 12, E.—22 Barros, ivi, C.—23 Mons. de Chivini en el Tratado de Paces desde el 5.º siglo hasta el presente, pág. mihi, 15, C; Mons. de Chevigni: Tratado de paces desde el siglo 15 hasta el presente, pág. mihi 15, E.

(a) Tío. Don Alfonso era hijo de Don Duarte, hermano de Don Fernando.

año de 1481 ^(a), entre Castilla y Portugal, a declarar [[que-
daba]] por Castilla el Señorío de estas Islas y su con-
quista y la del Reyno de Granada, y por Portugal la de
Fez y Guinea, como se ve en la "Corónica del Rey
Don ALONSO EL QUINTO" de Portugal.

5

∴ N. f. 87r.
∴ E. p. 95
∴ C. f. 31v.
∴ T. f. 54r.

Asentado todo lo referido, y noticiosos Pedro de
ADAY y Luis de CASSAÑAS de la restitución de los rehen-
es, ∴ quisieron volver y reconciliarse con Diego GARCÍA
DE HERRERA; ∴ quien, resentido de la querrela que ya
tenían dada, no ∴ quiso asentir a la venida de los quere- 10
llantes; con cuyo motivo volvieron a avivarla ante los
Reyes ^(b).

De que resultó despachar sus comparendos en la
Corte a Diego GARCÍA DE HERRERA y Doña Ygnés PE-
RAZA, dueña propietaria de las Islas, para formalizar 15
el juicio.

Casaron en este tiempo Diego GARCÍA DE HERRERA
y Doña Ygnés a Doña Costanza de HERRERA Y SAR-
MIENTO, su hija, con Pedro HERNANDES DE SAABEDRA,

1 Portugal se declarase, T; Portugal y declarándose por Castilla, C, E.—
2 destas, C.—3 Reino, E.—4 Fez y de Guinea, C, E; Crónica, E.—5 Alonso V
de, E. A V, en E, sigue una llamada: (4) Crónica del Rey D. Alonso 5.º de
Portugal.—6 sentado todo, E; noticioso Pedro, E.—7 En N correg.: Casañas;
sic T; Casañas, C, E.—8 volverse y, C, E; reconciliarse, C.—11 motivo, T;
boluieron, C.—14 Diego Herrera, C, E; Inés, C, E.—15 propietaria, C, E;
formalisar, T.—17 casaron, C, T, E.—18 Inés, C, E; Constanza, C; entre Constan-
tanza y de Herrera, tachado su hija; palabras que han interlineado después de
Sarmiento en C.—19 con Pedro Hernández C; con D. Pedro Hernández de
Saavedra, E.

(a) Es 1479, Tratado de Alcaçovas, confirmado en Toledo en 1480. Véase
BONNER: "Diego de Silva en Gran Canaria..." ("El Museo Canario", 1946, n.º 20).

(b) Los poderes del Concejo de Lanzarote para exponer las quejas de los
vecinos contra Diego de Herrera y Doña Inés en la Corte son de 21-VIII-1475.
Después de varios incidentes, en que fueron detenidos cerca de Córdoba por
emisarios del hijo de Diego de Herrera, hicieron su exposición ante el Trono
a mediados de 1476, a consecuencia de la cual se expidió la R. C. de 16-XI-1476
por la que se ordena la "Información sobre cuyo es el derecho a la Isla de
Lanzarote...", llevada a cabo por Esteban Pérez de Cabitos, y en 20-XI-1476
otra que ordenaba se devolviesen a los emisarios de Lanzarote los papeles que
les habían robado cerca de Córdoba.

“Veinte y Quatro” de Sevilla ^(a), valeroso Cavallero (hijo de Hernán DARIAS SAABEDRA, Señor de Sahara). Y en esta celebración recibieron el azívar del Real llamamiento.

Y, aprestándose para su obedecimiento con la manifi-
5 cencia que correspondía al título que gosaba[n] de Reyes de las Islas, comparecieron en la Corte.

Peño, avivando su demandá ADAY y CASAÑAS contra Diego GARCÍA DE HERRERA, y [[conociendo]] su imposibilidad para la empresa de [[GRAN]] CANARIA y conquista
10 del resto de las Islas, pues sólo el Poder Real sería quien pudiera conseguir las, se determinó [[resolución]] nada favorable a HERRERA, aprestándose armada de los Reyes *N. f. 87v.* Cathólicos.

De lo que se agraviaron Diego GARCÍA DE HERRERA y
15 Doña Ygnés a la Real Persona; quien, para mayor conocimiento de los derechos y justicia de la causa y justificación suya, [la] remitieron los Reyes al Prior del Prado y otros escogidos Ministros de la mayor circunspección y literatura ^(b).

20 Que [[la]] examinaron con la madurez y [[seriedad]] que en conciencia correspondía a la gravedad de la ma-

1 cuatro, *E*; caballero, *E*.—2 Saavedra, *E*; Zahara, *C*, *E*.—3 recibieron, *E*; en *N* *correg.*: azibar; aciuar, *T*; acíbar, *E*.—4 En *N* *correg.*: magnificencia; sic *E*.—5 En *N* *correg.*: gozaba; gozavan, *C*; gosaba, *T*; gozaban, *E*.—7 En *N* *correg.*: Cazañas; sic *T*; Cazaña, *C*.—8 imposibilidad *correg.* en *N*.—11 En *N* *correg.*: favorable; sic *T*, *E*.—12 armada de orden de los Reyes Católicos, *C*, *E*.—14 agraviaron, al margen por llamada, sobre tachado, en *C*; Diego de Herrera, *C*; Diego García y Doña Inés, *E*.—15 Inés, *C*; en *N* han tachado, dejando así el texto: Ygnés, y para mayor; sic aparece en *T*; en *E* dice: Inés de la Real; conocimiento, *T*.—16 justificación, *C*.—17 suya remitieron, *C*, *E*; [la] interlineado, de letra y tinta diferentes, en *N*. Normal en *T*; Prdo, *T*.—18 escogidos, *C*; circunspección, *C*; circunspección, *N*.—20 madurés, *C*, *T*; en *N* han modificado el texto primitivo, tachando y poniendo una palabra, así: madurez y conciencia que correspondía. Así normal en *T*.—21 consiencia, *C*; matheria, *C*.

(a) 1477.

(b) 15-X-1477.

teria, y diéron el parecer siguiente, estando el Rey Cathólico en el sitio y guerra de Granada:

“Muy Poderosa Princesa y muy Esclarecida Reyna
”y Señora:

”Vimos con diligencia, como V. A. mandó, el negocio 5
”de las Islas de CANARIA: assí cerca de las conquistadas
”como las por conquistar.

”Y, vistos los títulos y escrituras de Diego GARCÍA
”DE HERRERA y Doña Ygnés PERAZA, su muger, vassallos 10
”vuestros; y assí mismo lo que contra ellos se decía, y
”ciertas pesquisas que en diferentes tiempos fueron fechas
”por el Reverendo Obispo de Mondoñedo, que después
”fué a Jaén, y por Estevan PÉREZ DE CABREROS; y otras
”escrituras y apuntamientos por algunos Letrados que
”para ello estaban fechos: 15

N. f. 88r. ”Nos parese: que los dichos : Diego de HERRERA
E. p. 96 ”y : Doña Ygnés PERAZA su muger, tienen cumplido de-
”recho a la propiedad, notoria posesión y mero mixto
T. f. 54v. ”imperio : de las quatro Islas conquistadas, que son:
”LANZAROTE, FUERTEVENTURA, GOMERA y HIERRO; que 20
”en ellas tiene V. A. la superioridad y supremo dominio
”que tiene en todas las otras tierras, lugares y villas que
”son de los Cavalleros de vuestros Reynos.

”Ytem: que el dicho Diego de HERRERA y Doña Ygnés
”su muger, tienen derecho a la conquista de la GRAN 25
”CANARIA y de la de TENERIFE y de LA PALMA; [[y que]]

1 Católico, E.—2 citio, C.—3 mui, T; Prinsesa, T; mui, T; Reina, E.—
6 así acerca, E; serca, C.—8 escrituras, E.—9 Inés, C, E; en N correg.: vazzallos;
sic T; vasallos, C, E.—10 asimismo, E; mesmo, C.—11 siertas, C; en N correg.:
pesquisas; sic T.—12 Rdo., C; reverendo, E.—13 Esteban Pérez de Cabritos, E.—
14 escrituras, E.—16 En N correg.: parece; sic T, E.—17 Inés, C, E; Perasa, T.—
18 posesión, C, T.—19 quatro, E.—20 Gomera e Hierro, E.—23 Caballeros, E;
Reinos. Item, E.—24 Inés, C, E.—26 Tenerife, E; N puntúa así: Thenerife, y
de la Palma es suya: y le pertenese; E lo hace así: Palma, es suya.

"es suya y le pertenece dicha conquista por merced que
 "de ella tubo, fecha, de juro de heredad, [[d]]el muy Ex-
 "celente Rey Don JUAN vuestro Padre, de gloriosa me-
 "moria, que aya santa gloria, a Alonso de las CASSAS,
 5 "ascendiente de la dicha Doña Ygnés. [[Pero]] que, por
 "algunas y razonables causas, V. A. puede mandar con-
 "quistar las dichas Islas de GRAN CANARIA, THENERIFE
 "y LA : PALMA; y si se ganaren las dichas Islas, o qual-C. f. 32r.
 "quiera de ellas, debe V. A. facer equivalencia, por la
 10 "que assí ganare, a los dichos Diego de HERRERA y
 "Doña Ygnés su muger, por el derecho que a la dicha
 "conquista tienen, y por los muchos trabajos y pérdidas
 "que an reciuído, y costas que han fecho en la prosecu-
 "ción de ellas, y : especialmente ganado sola dicha Isla N. f. 88v.
 15 "de THENERIFE, en la que an tenido y tienen aora adqui-
 "rida alguna parte.

"Indignus Prior de Prado. — JOÁNEZ, Doctor. — RO-
 "DERICUS, Doctor."

Este pareser dé tan graves varones, que dice PELLI-
 20 ZER (150) ay en el Archivo de Simancas, y se ve a la
 letra en vn "Memorial del Conde de la Gomera", sería

(150) D. Joseph PELLIZER, Coronista de Su Magestad: "Me-
 morial de los Señores de Fuerteventura", N.º 42, pág. mihi 8.

1 En N *correg.*: pertenece; sic T; pertenece la dicha, C, E.—2 della, C; tuvo fecho de juro, E; heredad el muy, E; mui, T; Exselente, C; Exelente, T.—3 Joan vro, C.—4 haya, E; Casas, C, E.—5 assendiente, C; Inés, C, E.—7 Tenerife, E.—8 cualquiera, E.—9 dellas, C; deve, T; faser, C.—10 así, E.—11 Inés, C, E.—12 En N *correg.*: trabajo; sic T, E.—13 que han, T, E; recibido, E.—14 dellas, C; expecialmte., T; en N *correg.*: ganada; sic T.—15 Tenerife, E; en la qual an, C; en la cual han, E; han, T; ahora, E.—17 Janex, C, T; Joanes, E.—19 En N *correg.*: parecer; sic E; Pellicer, T.—20 hay, E.—22 D. Joseph Pellizer de Tovar, C.—23 núm. 42, pág. Cap. 12, mihi 8; D. José Pelliser de Tovar, cronista... en el Memorial, E.

por los años de mill quatrocientos ochenta y vno, o adelante ^(a), pues dice Don Diego ORTIZ DE SÚÑIGA (151), en este año, que proseguían esta conquista los Reyes Cathólicos; de cuya orden passaron a ella muchos Cavalleros de Sevilla, aunque se quejaba vivamente Doña 5 Ygnés PERAZA, muger de Diego GARCÍA DE HERRERA, que se tenía por Señora propietaria de ella.

E. p. 97 Pero no siendo sus fuerzas las que necesitaba aquella conquista, y temiéndose los Reyes Cathólicos que passasen a ella Franceces, se anticiparon a hacerla, y, [[mientras 10 tanto]], que se tratasse de composición con Doña Ygnés.

T. f. 55r. Y, por guardarles justicia, se tomó medio, como dice GOMARA (152), de que sediesen en los Reyes Cathólicos el título [[y]] derecho de las no conquistadas, y la dignidad y Señorío directo de las conquistadas, quedándose 15 con el útil de ellas, por precio de cinco quentos de maravediz en contado, renunciando Diego de HERRERA y

(151) D. Diego ORTIZ SÚÑIGA: "Anales de Sevilla", año de 1481, N.º 3.

(152) FRANCISCO LÓPEZ GOMARA: "Historia general de Indias", 20 tratado de las CANARIAS, fol. 121 de la impresión de Medina del Campo, año de 1553.

2 dize, C; Ortis, C; Zúñiga, E.—3 En N está repetido, y en seguida tachado: que proseguían.—4 Católicos, E; pasaron, C, E; caballeros, E.—5 quejaba, E.—6 Inés, C, E; Perasa, T.—7 propietaria, E.—8 fuersas, T; en N correg.: necesitaba; sic T; neselitava, C.—9 temiéndose, C; Católicos, E; en N correg.: pasálsen; pasasen, E.—10 franceses, E; antisiparon, C; hacerla, E.—11 En N correg.: tratáse; tratase, C, T, E; en N correg.: composición; composición, T, E; Inés, C, E.—12 guardarle, E; dize, C.—13 Gomara, N, T; Gomara, C, E; en N correg.: cedielsen; cediessen, T; de que le diessen los Reyes Católicos el título derecho, E.—15 y el Señorío de las, E; el Señorío dicho (borroso) de las, C.—16 dellas, C; cuentos, E; maravedís, C, T, E.—18 Diego Ortiz de Zúñiga en sus Anales de Sevilla, E.—20 Gomara, N, T; Gomara, en la Historia, C, E.

(a) Inexacto. Fué en 1477, una vez concluída la pesquisa.

Doña Yg:nés todo el derecho y acción que tenían a las *N. f. 89r.*
 Islas de THENERIFE y a LA PALMA, que poseían Infieles,
 y el que tenían a la de [[GRAN]] CANARIA; que, según
 ZALAZAR DE MENDOZA (153), fué todo por seis quentos
 5 de maravediz, quedándose con las Islas de LANZAROTE,
 FUERTEVENTURA, GÓMERA, HIERRO y las despobladas ser-
 canas a la de LANZAROTE.

Con [[lo]] que sesaron los empeños de conquista en
 Diego GARCÍA DE HERRERA a las Islas.

10 Y, assí, damos remate a este PRIMERO LIBRO, y pro-
 seguiremos el SEGUNDO con las fuerzas de los gloriosos
 Reyes Cathólicos para emprenderlas.

[[FIN DEL LIBRO PRIMERO
 Y DE LA CONQUISTA SEÑORIAL]]

15 (153) DON PEDRO ZALAZAR DE MENDOZA: "Monarchía de Espa-
 ña", cap. 7 y 8: "De las CANARIAS", que refiere D. Joseph PELLIZER
 en el "Memorial de los Señores de FUERTEVENTURA", N.^o 20, *marginal.*

1 Inés, *C, E*; acción, *C, E*.—2 Islas y de Thenerife, *C*; Tenerife, *E*.—
 4 Salazar, *C, T, E*; Mendosa, *T*; fué por seis, *C*; quentos de maravedís, *E*.—
 5 maravedís, *T*.—6 cercanas, *E*.—8 *En N correg.*: cesaron; cessaron, *T*; cesaron,
E.—10 Y assí damos, *está borroso y sobre tachado en N*; Y poniendo
 remate a este primer libro, proseguiremos, *E*.—12 católicos; emprenderlas. Fin
 del Primero libro, *C*.—15 D. Pedro Salazar de Mendoza en su "Monarchía de
 España, *C*; D. Pedro Salazar de Mendoza. En su Monarchía de España,
 cap. 6 y 7 de las Canarias D. José Pellizer, en el memorial de los señores de
 Fuerteventura, núm. 54 marg., *E*; así, con tal puntuación y mayúsculas y mi-
 núsculas, en *E*.

NOTA.—El fol. 89v. de *N*, el 32v. de *C*, el 55v. de *T* y la pág. 98 de *E* están
 en blanco.

[[II

B).—DESCRIPCION HISTORICA

LIBRO SEGUNDO

Conquista Realenga.]]

[[B) DESCRIPCION HISTORICA

LIBRO SEGUNDO

CONQUISTA REALENGA]]

LIBRO SEGUNDO

N. f. 90r.
C. f. 33r.
T. f. 56r.
E. p. 99

5 Que contiene las conquistas de [[GRAN]] CANARIA,
THENERIFE y LA PALMA
[[y algunas noticias sobre las Islas Señoriales]]

[[I.—Conquista de GRAN CANARIA.

I.—REJÓN.]]

10 CAPÍTULO I.—De la venida de Juan REXON a la conquista
de [[GRAN]] CANARIA (a).

Desembarzados los Reyes Cathólicos, Don FERNAN-
DO V de Castilla y Doña YZAVEL, de la guerra que les
hacía D. ALONSO V de Portugal queriendo coronar a su

6 Tenerife, E; y de la Palma: Salteos de Diego de Herrera en la Costa de Africa. Capítulo I.—De la venida, C, E. En C, desde Salteos hasta Africa, de letra más pequeña y como añadido posteriormente, pero del mismo autor.—10 Joan Rejón, C; Rejón, E.—12 En N correg.: Desembarzados; sic T, E; Católicos, E.—13 En N correg.: Ysabel; sic T; Isabel, C, E.—14 hazía, C.

(a) En este capítulo, CASTILLO sigue fundamentalmente, lo mismo que los Cronistas que le precedieron y aun los posteriores, el fondo del texto de la primitiva "Crónica de la conquista de GRAN CANARIA", atribuida a varios autores, como se verá en una nota próxima; pero CASTILLO rectifica la fecha

sobrina Doña JUANA, que se decía hija del Rey D. ENRIQUE 4 de Castilla, por quien avía sucedido Doña YZAVEL su hermana, lo que terminó con la batalla de Toro ^(a), que refiere el Padre AVARCA (154), [vinieron] estos nuestros Reyes a Sevilla en los principios del año de 1478; 5 y, por aver después vuelto los Reyes, y estar en Guadalupe, [despacharon a] Fernando de BUSTAMANTE, Criado de los Reyes, con órdenes para que se pudiese [en execución] el apresto de armada de veinte caravelas para ir a la MINA [[DE ORO]] DE GUINEA, y hechar de ella a los 10 Portugueses; y que se recogiesen los procedidos que restassen de Indulgencias que los Pontífices tenían concedidas para que en qualquier manera ayudassen a la reducción y conversión de las CANARIAS ^(b), cuya distribu-

E. p. 100
N. f. 90v.

(154) Pe. Pedro de AVARCA: años de 1477 y 478. Parte 2.^a, 15 cap. 12 y 13.

1 Joana, C; decía, C; Henrrique, C, T.—2 IV, E; abía, C; había, E; en N *correg.*: Ysabel; sic T; Isabel, C, E.—3 En N *correg.*: batalla; sic E.—4 Abarca, C, T, E; en N *tachado* y venido, y *sobrepuesto*, de letra y tinta diferentes: vinieron; sic T; y benido, C; y venido, E.—5 en los principios del, *interlineado* en C.—6 haber, C, E; buelto, C.—7 despacharon a, en N, de letra y tinta diferentes, *interlineado*. Normal en T. Falta en C y E.—8 Primitivamente N decía: se pusiesen calor en el apresto; pero luego *tacharon* y *sobrepusieron* de letra y tinta diferentes: se pudiese en execución el apresto. En C y E dice: se pusiesen calor en el apresto, como en N. Tiene mejor sentido según la corrección, que se toma como texto.—9 veinte carabelas, C; sic E, pero: 20.—10 echar, E; della, C.—11 En N *correg.*: Portuguezes; recojiesen los procedidos, C, E; en N *correg.*: procedidos.—12 En N *correg.*: restasfen; restasen, C; restasen de, *está borrado* en E; indulgencias, C; induljencias, E.—13 para los que en, C; -s para, *borrado* en E; que de cualquiera manera, E; en N *correg.*: ayudalsen; ayudasen, C, T, E.—14 reducción, E; y con-, *borrado* en E; combersión, C; conveción, T; cuya, C, T, E.—15 Abarca, C, T, E; año, E.

inicial que aquélla da para la conquista de esta Isla, y la pone de acuerdo con la realidad histórica.

(a) En I-III-1476.

(b) En el "Registro del Sello" (Archivo de Simancas, fols. 354 y 355) hay dos documentos a este respecto, fechados en Sevilla a 24-XI-1477, en que

ción y cobranza tenía a su cargo Fernando de SANTILLANA por varias Cédulas Reales, como dize SÚÑIGA (155).

Y como Diego de HERRERA, marido de Doña Ygnés PERAZA Señora propietaria, se llamaba Señor y aun 5 Rey de dichas Islas de CANARIA, pero destituído de poder y fuerzas para su conquista y para su defensa, casi con sólo Señorío en la apariencia (a), y el título con que lo

(155) [D. Diego ORTIZ DE SÚÑIGA: "Annales de Sevilla", año 1478, N.º 7; año 1479, N.º 1; año 1481, N.º 8.]

2 dice Zúñiga, E.—3 Inés, C, E.—4 propietaria, E; llamava, C.—5 Canarias, C, E.—6 *En N dice:* para su su defensa; en E: conquista y su defensa; defenza, C; cassi, E.—7 solo el Señorío, E.—8 *En la línea dos, después de la palabra Zúñiga, en C y E hay una llamada, que falta en N y T, y que se toma aquí; el texto es de C, y las variantes que ahora se indican de E:* Zúñiga. Anales... año de 1478, n. 7; 1479, n. 1; 1481, n. 8.

se faculta a Pedro de SETIÉN para que reciba y cobre todos los maravedises que se hubieran de percibir en razón de la limosna de indulgencia para la conversión y reducción de las ISLAS CANARIAS. (V. M. SANTIAGO: "Algunos documentos del Archivo de Simancas interesantes para Canarias", en "El Museo Canario", 1935, núm. 7, pág. 43.)

(a) Ese Señorío había sido reconocido por los Reyes Católicos en 25-XI-1476 para la Isla de LANZAROTE; pero desde 1477 (por la sentencia del Prior del Prado, Fr. Hernando de Talavera, como consecuencia de la "Información..." de Pérez de Cabitos) pasó en realidad a los Reyes Católicos por el ajuste hecho en Sevilla en 15 de octubre, juntamente con el derecho de conquista de las Islas mayores, GRAN CANARIA, TENERIFE y LA PALMA, quedándole a Herrera el Señorío directo y disfrute de las rentas de las menores: Lanzarote, Fuerteventura, Gomera y Hierro. He aquí la mencionada sentencia:

"Informe dado a los Reyes Católicos por el Prior del Prado y los Doctores Juan y Rodrigo, acerca del derecho que tienen Diego de HERRERA y su muger Doña Inés de PERAZA a las Islas de LANZAROTE, FUERTEVENTURA, la GOMERA y de HIERRO, y a la conquista de la GRAN CANARIA, TENERIFE y LA PALMA." (Sin fecha.) [Pero 1477.]

"Muy poderosa Princesa e muy esclarecida Reina e Señora:

"Vimos con diligencia, como Vuestra Alteza mandó, el negocio de las Islas de CANARIA, así cerca de las conquistadas como de las por conquistar. Y vistos los títulos y escrituras de Diego de HERRERA e de Doña Inés PERAZA su muger, vasallos vuestros; e ansímesmo lo que contra ellos se desía, y ciertas pesquisas que en diversos tiempos fueron fechas por el Reverendo Obispo de Mondoñedo que después fué de Jaén, y por Esteban PÉREZ CABITOS, y otras escrituras y apuntamientos que por algunos Letrados, cerca dello, estaban fechos:

"Nos parece, que los dichos Diego de HERRERA e Doña Inés su muger,

afectava era ofensivo, como repite SÚÑIGA, a los Reyes [y] les dañaría para su comercio y socorro, cuió único recurso era Andalucía y Sevilla; y porque no cesaba Portugal en sus aprestos a imbadirlas, y lo mismo los Franceses, antes de las quejas de Pedro [de ADAI] y [Luis] 5 de CASSAÑAS ^(a) y la declaración que se dió contra HERRERA y su muger: hizieron los Reyes Cathólicos y los suyos anticipar : su posesión ^(b), mandando a Juan REJÓN,

T. f. 56v.

1 afectaba, E; Zúñiga, E; en N dice: Sufiñiga; Reyes, le dañaba para, C, E.—2 cuyo, C, T, E.—3 cesava, C, T.—4 invadiras, E; franceses, T, E.—5 quejas, E; Pedro de Aday, C, T, E; en N, de Adai es de letra y tinta diferentes, posterior a la primera escritura, para poner lo cual habían dejado un hueco.—6 En N correg.: Cazañas; sic C, T; Casañas, E.—7 hicieron, E; Católicos los suyos, y anticipar su posesión, C, E; Cathólicos, C.—8 posesión, E; en N correg.: posefsión; posesión, T; Joan, C; Rexon, T.

tienen cumplido derecho a la propiedad, señorío, posesión e mero e mixto imperio de las quatro Islas conquistadas que son: LANZAROTE, FUERTEVENTURA, la GOMERA y el FIERRO; y que en ellas tiene Vuestra Alteza la superioridad y supremo dominio que tiene en todas las otras tierras, villas e logares que son de los Cavalleros de vuestros Regnos.

"Item: que el dicho Diego de HERRERA e Doña Inés su muger, tienen derecho a la conquista de la GRAND CANARIA e de la Isla de TENERIFE y de LA PALMA; y es suya y les pertenece la dicha conquista por merced que en ella hovo fecho de juro e de heredad el muy escelente Rey Don JUAN nuestro Padre de gloriosa memoria, que haya santa gloria, a Alfón de las CASAS, ascendente de la dicha Doña Inés.

"Pero, por algunas justas y razonables cabsas, Vuestra Alteza puede mandar conquistar las dichas Islas de la GRAND CANARIA y de TENERIFE y de LA PALMA; y si se ganaren las dichas Islas o qualquier dellas, debe Vuestra Alteza faser equivalencia por lo que sea si se ganare, a los dichos Diego de HERRERA e Doña Inés su muger, por el derecho que a la dicha conquista tienen y por los muchos trabajos y pérdidas que han recebido y costas que han fecho en la prosecución della, y especialmente ganándose la dicha Isla de TENERIFE, en la qual han tenido y tienen adquirida agora alguna parte.

"Indignus Prior de Prado.—Johanes Doctor.—Rodericus-Doctor."

(Este documento fué copiado para el Gobierno en 5 de marzo de 1861.—Archivo General de Simancas.—Diversos de Castilla, Leg. 9, fol. 18.)

(Publicado, entre otros, por: CHIL Y NARANJO, G.: "Estudios", t. II, al final de la "Información" de Cabitos; Rafael FUERTES ARIAS: "Estudio histórico-crítico acerca de Alfonso de Quintanilla, Contador Mayor de los Reyes Católicos...", vol. II, Oviedo, Tip. La Cruz, 1909 (cubierta). Doc XVII, pág. 74.—Hace uso de este documento en el vol. I, pero interpretándolo erróneamente. (Compárese con el texto que da CASTILLO en el capítulo anterior).

(a) ¿Luis o Pedro CASAÑAS? Pedro dice CASTILLO en el cap VI de este Libro, donde a su vez escribe Luis de ADAI. Véase también la pág. 248.

(b) Contrastando con la inseguridad o errores de cronología en que fre-

Cavallero natural del Reyno de [León], soldado práctico, osado y valiente, y *que se acompañasse en las cosas de*

I Caballero, E; Reyno de León, *borroso en C; parece decia:* Reyno de Niebla; Reyno de Niebla, E; en N, León de letra y tinta diferentes, para poner lo cual habían dejado un hueco. Normal en T; práctica, T.—2 y que se aconsejase, digo, acompañase en las, E; acompañase, C, T; en N correg.: acompañáse.

cuentemente incurre CASTILLO, la fecha inicial de la conquista efectiva de GRAN CANARIA es exacta y precisa: 1478. Ello es más de apreciar siendo así que las fuentes de que se vale para este capítulo dan otras fechas bien dispares o no señalan ninguna. Véase sinópticamente las distintas datas asignadas a tal suceso por los Cronistas locales:

A) *Crónicas primitivas de la conquista de GRAN CANARIA: siglo XV.*

1. "Crónica" atribuída a Alonso JÁIMEZ DE SOTOMAYOR o a Pedro de ARGÜELLO; fines del siglo xv. (Redacción de hacia 1526, atribuída a Hernando ORTIZ, con adiciones hasta 1545. Conservada en el llamado hoy ms. "Anónimo Matritense", publicado en "El Museo Canario", y en copias de Marín y Cubas y Millares Torres.) 1469
2. "Crónica" atribuída a Pedro GÓMEZ ESCUDERO, siglo xv. (Redacción conocida de Alonso de JEREZ CARDONA, de 1639; copias en "El Museo Canario"; publicada en Gáldar en 1936.) 1469
3. "Crónica" atribuída a Antonio SEDEÑO o CERDEÑO, siglo xv. (Redacción de Pedro ZERVANTES, en 1640. De ésta proceden por lo menos tres copias, con muchas variantes. Publicada en Gáldar, 1936.) NO DA FECHA
4. "Crónica", derivada de las núms. 1 y 2, redacción de Francisco LÓPEZ DE ULLOA, en 1646. NO DA FECHA
5. "Crónica", derivada de 1, 2 y 3, redactada por Fr. JUAN ANTONIO en 1666, modernamente llamada "Anónimo de La Laguna", publicado por Serra Rafols y Bonnet en 1933 NO DA FECHA

B) *Crónicas del siglo XVI.*

1. TORRIANI, L.: "Description et historia de l'isole Canarie", 1590 1463
2. ESPINOSA, A.: "Del origen y milagros de la Candelaria", 1594 NO HABLA DEL HECHO

C) *Historias del siglo XVII.*

1. ABREU GALINDO, J.: "Historia de la conquista... de Gran Canaria", 1632 1477
2. NÚÑEZ DE LA PEÑA, J.: "Conquista... de las Islas de la Gran Canaria", 1676 1480
3. SOSA, José de: "Topografía de... Gran Canaria", 1678, (Sigue a Sedeño.) NO DA FECHA
4. MARÍN Y CUBAS, T.: "Historia de la conquista

N. f. 91r. consejo con Don Juan BERMUDES, Cavallero Clérigo, natural de Sevilla, quien traxo título de Deán de : la Yglecia de ROVICÓN, con orden que no se hisiesse cosa en la conquista en que no fuessen conformes (a).

1 concejo, T; Joan, C; a Bermudes sigue una tachadura en C; Bermúdez, Caballero, E.—2 trajo el título, C, E.—3 En N correg.: Yglesia; Iglesia, C, E; Rubicón, E; en N correg.: hicielse; hiziese, C, T; hiciese, E; cossa, T.—4 En N correg.: fuelsen; fuesen, C, T, E.

de las siete islas de Canaria”, 1.ª redacción, o copia de otra anterior, en 1687; 2.ª en 1694.... 1469

D) *Historias del siglo XVIII.*

- | | |
|---|------|
| 1. CASTILLO, P. A. del: “Descripción histórica y geográfica de las Islas...”, 1737 | 1478 |
| 2. VIERA Y CLAVIJO, J.: “Noticias de la Historia general de las Islas de Canaria...”, 1773..... | 1478 |

Ya en el siglo XIX, MILLARES TORRES acepta esta fecha, y CHIL Y NARANJO (“Estudios”, t. III, 1899) hace el resumen crítico de la cuestión

(a) La empresa, en realidad, fué encargada al Obispo de Rubión, D. Juan de FRÍAS, como jefe supremo, puesto que era el que adelantaba lo necesario para la expedición, según se desprende, entre otros, de un documento de “Capitulación” fechado en Sevilla en 20-IV-1478, incorporado en una Real Cédula de 13-V-1478, de que se hablará luego.

Dicho asiento es como sigue:

“Por quanto el Rey e Reina nuestros Señores mandaron tomar cargo a mí Alfonso de PALENCIA, su Coronista e su Secretario de su Consejo, que entendiense en todo el expediente de la armada que sus Altezas mandan ir a la Isla de la GRANDE CANARIA, para sojuzgarla a su Corona Real, e para expeler, con el favor de Dios, toda superstición y heregías que allí y en algunas otras Islas de infieles usan los Canarios y otros paganos; de la cual santa empresa sus Altezas quisieron que fuese[n por Capitanes] D. Juan BERMÚDEZ, Deán de RÓBIGO e de las dichas Islas, su Capellán, e Juan REJÓN, su Criado; e fué asimismo mandado por sus Excelencias que, para mejor dirección de la dicha empresa, fuese allá personalmente el R. P. in Christo Don Fray Juan de FRÍAS, Obispo de RÓBIGO e de las dichas Islas; el cual, por dar obra entera, con la merced de Dios, a tan santa empresa, se obo de obligar a grandes cuantías de maravedises que fueron para ella necesarias; [e] acordóse que, para su seguridad, se le diesen algunos saneamientos de los Señores Contadores Mayores que en este negocio hobieron de entender, según más largamente en los dichos saneamientos se contiene; pero non se pudiendo, con todas las particularidades que adelante podrían recrescer, declarar los dichos saneamientos, fué necesario que yo, el dicho Coronista, como persona dada e diputada para encaminamiento e sollicitud del dicho cargo, especificase en la presente Escritura toda la suma de lo acordado, porque después non intervengan dudas nin achaques, en daño e en perjuicio del dicho Señor Obispo, nin de los dichos Capitanes, nin de las otras personas que llevaren otros cargos para la dicha empresa.

”E la primera declaración que cumple para saneamiento del dicho Señor Obispo, que todas aquestas cuantías de esta expedición, por la mayor parte, tomó sobre sí, [es que] pareció ser honesto que yo el dicho Coronista, de parte

Dióles el Rey, para ello, seiscientos soldados de a pie y treinta cavallos, sin [[contar]] los que traían muchos

1 para ella 600, C, E.—2 caballos, C, E; traían, T, E.

de los dichos Señores Rey e Reina, asegúrase a su Reverenda Paternidad que sus Altezas, mientras se conquistan las dichas Islas de CANARIA de los Infieles, dejarán en mano del dicho Señor Obispo el coger e sacar de la "orchilla" que hay en las dichas Islas, de tal manera que otro non la coja nin saque, si non quien él quisiere, fasta las sojuzgar e pacificar las dichas Islas de CANARIA moradas de infieles, porque aqueste emolumento que la tierra allí produce sea como alivio de sus cargos e trabajos; e aún, porque si la dicha "orchilla" se derramase a muchas manos será de muy poco e de ningún valor, seyendo ella de tal calidad que luego se adizlaría, e andando en mano de uno es de algún precio, e en mano de muchos sería destrucción de todos; e por aquestas causas se acordó que quedase en la forma que solía estar: conviene a saber, en una mano; e desde agora los dichos Capitanes lo tienen así asegurado.

"Allende de aquesto, fué menester declaración por lo que montaron las veinte lanzas de la Hermandad, con las cuales los dichos Señores Rey e Reina mandaron favorecer a la dicha empresa, porque ninguna persona pueda en el tiempo advenidero, con color de más servir a los dichos Rey e Reina, entrometerse en demandar cuenta o ganancia de parte por respeto de las dichas veinte lanzas, pues que la voluntad de sus Altezas de cierto fué dar obra a servicio de Dios e suyo, e sojuzgar a los dichos infieles que de verdad en lo temporal deben ser sojetos a su Corona Real, y en lo espiritual son de la metrópoli de Sevilla, a la cual la Iglesia de RÓBIGO es sofragaña, e quisieron que en la dicha Isla de la GRANDE CANARIA, según mandamiento de la Sede Apostólica, se edificase la Iglesia Catedral, e la dicha Isla se poblase de personas Católicas sus naturales; e que para seguridad de Eclesiásticos e Religiosos e de Seglares, se enfortalesciesen los Puertos de la dicha Isla con tales edificios e fábricas que permanesciesen allí seguros los que ende poblasen, e non pudiesen recibir daño de los adversarios de la dicha Corona de Castilla, o de otras algunas gentes advenedizas; para las cuales fábricas tan cumplidas se llevan desde agora muchas ferramientas e pertrechos que montan mayores sumas de maravedís de los que suman las dichas veinte lanzas, cuanto más que se llevan para ello muchos mantenimientos, de los cuales e de los dichos pertrechos e ferramientas ha de dar cuenta a los dichos Señores Rey e Reina su Receptor, el cual, después de dar relación de lo que con ello se hace, que es cierto que allende de la suma de las dichas veinte lanzas se habrán de expender e gastar muchas otras cuantías que resultarán en provecho e honra de la Corona Real.

"Asimismo, por quanto el dicho Señor Obispo hobo de tomar prestado para la dicha empresa, primero por acuerdo de los Señores Cardenal e Legado, e después por acuerdo de los dichos Señores Contadores Mayores, e por algunos Señores del Consejo de los dichos Señores Rey e Reina, cuatrocientos e veinte mil maravedís de Micer Agustín de ESPÍNDOLA, Tesorero de lo que se rescibe de la Indulgencia otorgada por Nuestro Santo Padre para la conversión de los Infieles de CANARIA, e para edificación de Iglesias e Monasterios, e para sustentación de los Eclesiásticos e Religiosos que en las dichas Islas permanescen e permanescieren, e trescientos mil maravedís de Pedro de STIÉN, vecino de Burgos, Tesorero de lo que se rescibe de la dicha Indulgencia por la mayor parte en los Arzobispados e Obispados de estos Reinos de Castilla e de León; e se obligó el dicho Señor Obispo a ellos en cierta forma, de manera que el arrisco del dicho empréstito e suma carga sobre él e sobre su fiador, que fué el dicho D. Juan BERMÚDEZ; e asimesmo carga el flete de algunos navios, que asimismo el dicho Señor Obispo fué fiador juntamente con la paga

Cavalleros, aventureros los más, de los que se hallaron en las victorias y vatallas contra Portugal sobre Toro y Alcázares de Samora.

Vino por Alferes general de la armada Alonso XAYMES DE SOTO MAYOR, cuñado del General REJÓN; y por 5
Capitanes: Alonso FERNANDES DE LUGO, Cavallero natural de Carmona en Andalucía, y su naturaleza original de Galicia, de que haze mención GÁNDARA (156); Rodrigo ZOLÓRSANO; Hernán GARCÍA DEL CASTILLO, natural del Castillo de Garci Muñós; y originario del Valle de Tras- 10

(156) Fr. Felipe de la GÁNDARA, en su "Nobiliario de Galicia", lib. 4, cap. 7.

1 Caballeros, E.—2 En N correg.: batallas; sic C, E.—3 Zamora, y vino, C, E; en C, desde Zamora hasta Alonso Xaymes, hay dos renglones tachados, de los que sólo se han aprovechado las palabras: vino por Alferes general de la Armada.—4 Alférez, E; de esta armada Alonso Jaimes, E.—5 Soto-mayor, E; Sotomayor, C, T.—6 Fernández, C, E; Caballero, E.—7 Andaluza, T; y de su, E.—8 hace, E.—9 En N correg.: Zolórsano; sic C, E; Solortano, T.—10 Castillo de de Garci, N; Muñoz, E; Trasmiera o Trasmura, C; Trasmiera, E.—11 En E dice: Gándara (Fr. Felipe), en su Nobilitaria de.

del sueldo de los marineros en la forma que puede parecer por las obligaciones que sobre ello están fechas:

"Es de buena razón, pues no se pudiera expedir la dicha flota nin encaminarse la dicha empresa sin que el dicho Señor Obispo e su fiador hobieran habido prestadas las dichas cuantías e se estima ser caudal suyo lo que ende se puso como cabdal de cualquier otro armador: declararse por la presente, según debieron declarar los dichos Señores Contadores Mayores, que en la presa que con la gracia de Dios se ficiese, se tenga la orden siguiente: que de ella se haya de sacar el coste, si alguno fuere, e luego el quinto de los dichos Señores Rey e Reina, e después, entre lo que copiere a las partes de los armadores, resciba de su parte el dicho Obispo todo lo restante.

"Fué fecha esta declaración por mí el dicho Coronista para alguna seguridad del dicho Señor Obispo, e de su fiador, en la Ciudad de SEVILLA a veinte días del mes de Abril, año del Nacimiento de Nuestro Redentor Jesucristo, de mil e cuatrocientos e setenta e ocho años, demandándolo así el dicho Señor Obispo y el Deán, su fiador, porque yo, usando de la abtoridad que los dichos Señores Rey e Reina en este negocio de esta dicha empresa me habian dado, les diese algún camino de descargo, e solicitase con sus Altezas la aprobación de todo lo susodicho.—Alfonso de PALENCIA."

mura, Montaña de Burgos, Ordoño BERMUDEZ, pariente del Deán.

Y, estando todos prompts a su embarco, en el Puerto de Santa María, se mandó por los Reyes Cathólicos *E. p. 101* publicar, a toque de trompetas y tambores, su Real Provisión, cuya fecha es de 12 de Mayo de 1478, firmada *C. f. 33v.* por la Reyna y de Diego de SANTANDER, su Secretario, y dirigida “al Obispo de la Yglesia de Rubicón y a Juan REJÓN, Capitán de la flota que iba para conquistar *N. f. 91v.* las Islas de CANARIA”, etc., en que les manda que no tomen a Diego GARCÍA DE HERRERA y a Doña Ygnés PERAZA las Islas de LANZAROTE, FUERTEVENTURA, GOMERA y HIERRO, ni cosa de ellas ni de sus vecinos, etc. (a).

I Adoptamos la puntuación de E en este pasaje referente a Ordoño Bermúdez.—3 prontos, E.—4 católicos, E.—5 provisión, T.—6 cuya, C, T, E; en N dice: Mayo de de 1478; firmada de la Reyna, C, E.—8 Obispo y Deán de la Iglesia de, C, E; Rubicón, E; Joan, C.—9 que enviaba para, E.—10 Canaria en que, E.—11 Inés, C, E.—13 cosa, T; dellas, C; en N correg.: vecinos; sic E; vezinos, T; al & sigue un renglón tachado en C.

(a) Este documento puede verse publicado por CHIL Y NARANJO en sus “Estudios...”, t. III, 1899, págs. 31-32, y empieza y acaba así:

“Doña Isabel... Reyna de Castilla.. A vos el Reverendo Padre Obispo de Rubicón, y el Deán de la dicha Iglesia de Rubicón, y a vos Juan Rejón mi Capitán de la flota que yo embio para conquistar la Isla de la Gran Canaria...: Salud y gracia. Sepades que Diego de Herrera mi vasallo y Doña Inés Peraza su muger, me fizieron relación que ellos tienen y poseen las Islas de Lanzarote y Fuerteventura y la Gomera y la Isla del Fierro, y su gobernación y obediencia; y que se rezelan que vosotros... a fin de les fazer mal y daño, diciendo que Yo vos las mandé conquistar y tomar, se las tomaredes y ocuparedes... o que faredes otros algunos actos... en su perjuicio... en lo qual... rezibirian gran agraviu y daño. Y me suplicó... les proveyese mandándoles dar mi Carta de seguro en la dicha razón... Lo qual por mi visto, porque mi voluntad es que todas las dichas Islas que los dichos Diego de Herrera y Doña Inés Peraza su muger tienen y poseen, las tengan y posean, y que les non sean tomadas ni ocupadas ni les sea fecho en ello mal ni daño... alguno: tóuelo por bien e mandéles dar esta mi Carta para vos en la dicha razón; por la qual... mando... a todos... que vos no entrometades de tomar las dichas Islas de Lanzarote y Fuerteventura y la Gomera y el Fierro, que los dichos Diego de Herrera y Doña Inés Peraza su muger tienen, ni de entrar en ellas... sin su voluntad... Y... non fagades ende al... so pena de la mi merced... Dada en... Sevilla a 12 dias del mes de Mayo año... de... 1478.—Yo la Reyna.—Yo Diego

Con esta intimación, que para resguardo de Diego de HERRERA y de sus derechos mandaron hazer los Reyes, salió la armada (a).

2 hacer, E.

de Santander, Secretario de la Reyna nuestra Señora, la fize escriuir por su mandado."

Pero al día siguiente, 13-V-1478, en una Real Cédula se confirmaba el concierto con el Obispo Frías y demás Jefes para la conquista de Gran Canaria. Dicha confirmación de capitulaciones, que incorpora las tales según se han visto en nota anterior, dice así:

"Asiento y providenciás sobre una expedición a las ISLAS CANARIAS para sojuzgarlas a la Corona Real." (Registro del Sello de Corte en Simancas.)

13-V-1478.—*"Doña Isabel &c.: Por quanto el Rey mi Señor e Yo hobimos dado cargo a vos Alfonso de PALENCIA, mi Coronista e Secretario e del nuestro Consejo, para que por vigor de nuestra comisión e mandamiento entendiédes en el aparejo e expedición de la armada que Nos mandamos ir a las ISLAS DE LA GRAN CANARIA, e a las otras ISLAS DE CANARIAS infieles; e vos, entendiendo ser así complídero a nuestro servicio e al más presto e mejor aparejo de la dicha armada, fizisteis cierta concordia e asiento con el Obispo de RÓBIGO e de las dichas Islas, D. Fray Juan de FRÍAS, e con los otros Capitanes D. Juan BERMÚDEZ, Deán de las dichas Islas, nuestro Capellán, e Juan REJÓN, nuestro Criado, según se contiene en una Escritura o Capitulación que parece firmada de vuestro nombre, el tenor de la cual es este que se sigue: (Véase anteriormente.)*

"Por la cual dicha Concordia e Capitulación parece que vos el dicho Coronista asegurastes a los dichos Obispo e Deán, su fiador, solecitariades nuestra aprobación de todo lo susodichó en la dicha Capitulación contenido; e agora, como quier que por la dicha nuestra Escritura e Capitulación e Concordia, ellos puedan ser seguros, por mayor firmeza me suplicastes e pedistes por merced que confirmase e aprobase, e, si necesario es, de nuevo otorgase el dicho asiento e Concordia e Capitulación, por vos el dicho Coronista fecho con los dichos Obispo e Deán e Capitanes: e Yo tóvelo por bien, e por la presente apruebo todo lo contenido en la dicha vuestra Capitulación, Asiento e Concordia, según e por la mesma vía y forma que vos el dicho Coronista lo asentaste e capitulastes e se contiene en la dicha Escritura, firmada de vuestro nombre, de suso encorporada; e por esta mi Carta dó libre e entera facultad al dicho Obispo para que use e pueda usar enteramente de todo lo contenido en la dicha Capitulación, e de cada cosa e parte dello, e prometo que así le será todo guardado e cumplido.

"Fecha en la muy noble e muy leal Ciudad de Sevilla trece días del mes de Mayo, año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil e cuatrocientos e setenta e ocho años.—YO LA REINA.—YO Alfonso de AVILA, Secretario de nuestra Señora la Reina, la fice escribir por su mandado.—Registrada—Diego SÁNCHEZ."

(*"Apéndice a la Colección diplomática sobre Colón"*, formada por D. Martín Fernández de Navarrete, págs. 390-393, Apéndice núm. IV)

(a) Debió ser después del 26 de mayo de 1478, pues de esa fecha hay dos Reales Cédulas (publicadas también por CHIL y NARANJO, "Estudios..." t. III, 1899, págs. 32-34) en las que se encarga y conmina, en una a Diego de Herrera y en la otra al Obispo Frías y a Juan Rejón, que no tengan trato alguno con

Y arivó al PUERTO DE LA ISLETA de GRAN CANARIA, día de Señor San Juan Bautista al amanecer, 24 de Junio del sobredicho año de mill quatrocientos setenta y ocho años.

5 Y, haciendo repetidas salvas con la artillería, clarines, flámulas y vanderas que hecharon al ayre, dando gracias a Dios por la felicidad del aviage, salieron a tierra con el mejor orden.

10 Y, poniendo atalayas y guardias, pusieron vna tienda de campaña, haziendo Capilla de ella para celebrar Missa el Deán.

Y por lo desacomodado del sitio, en su falta de agua, puso la gente : en marcha, la Costa adelante, camino del T. f. 57r. Zur, con sus espías y guardas abansadas esplorando la 15 tierra, dirigiéndose a vn frondoso vosque de palmas, “dragos” y ala:medas, que descubrieron desde el mar, N. f. 92r. donde infirieron no faltarían arroyos y fuentes.

Hallaron los espías vn “Canario” viejo, que estava mariscando; que, llevado a REJÓN, dió razón caval de

1 arribó, C, E; de las Isletas desta Isla de Gran, C; de las Isletas de esta Isla de la Gran, E.—2 día del Señor, T; Joan Baptista al amaneser, C; Baptista, T.—3 año de 1478, y haciendo, E; quatrocientos y setenta, C.—4 años tachado en N.—5 haziendo, C, T; repetidos saludos con la, E.—6 banderas, C, E; echaron, C; echaron al aire, E; aire, T.—7 Dios de la phelicidad, C; Dios de la felicidad, E; felisidad, T; viaje con el mejor orden salieron a tierra y poniendo, C; sic E, pero: vieje...—10 haziendo de ella Capilla para, C; sic E, pero: haciendo; missa, E.—12 citio, T; agua se puso toda la gente, C; sic E, pero: puso.—13 camino del Sur, interlineado en C.—14 Sur, T, E; spías, C; y guardias avanzados, E; en N correg.: abanzadas; explorando, E.—15 a su frondoso, T; bosque, C, E.—16 Dragos y Alamedas, interlineado en C.—18 hallaron las espías, C, E; estava, E.—19 En N correg.: mariscando; llebado, C; que llevándolo a Rejón, E; cabal, C, E.

los portugueses en las Canarias, y que prohiban todo comercio con ellos, ni vayan a Portugal los habitantes de las Islas. Esto mismo se encarga en otra de idéntica fecha, expedida á favor de Fernán Peraza, para que le favorezcan contra sus súbditos que se le rebelaban y favorecían a Portugal (publicada por WOELFEL en “La Curia Romana...”, 1930, pág. 1060).

todo lo que se le preguntó; y advirtió que el sitio más acomodado a su gente, por la abundancia de agua y frescura del río de NINIGUADA, distante del PUERTO vna corta legua, en donde dejavan sus navíos, y para resguardarse de los “Canarios” (a quien tendrían presto en su oppósito),⁵ era el que señaló, y a que les guió, *que es el que oy es BARRIO DE SAN ANTONIO ABBA*[D] de esta Ciudad [[de LAS PALMAS]].

Llegaron al referido Lugar; y, sin negarse a ningún trabajo ni omitir tiempo ni diligencia, se aplicaron todos¹⁰ los de la armada a cortar palmas del sitio más alto, con que circular el Real y levantar parapetos con que cubrir los asaltos que los diessen los Naturales. Y, assí, lo hizieron con presteza, por lo que les previno el viejo mariscador, que se quedó gustoso con los Castellanos, y¹⁵ muy agasajado : de ellos.

E. p. 102

[Contento][[s de]] lo ameno del Valle y agua del río, hizieron todo el campo; y [los] soldados, cada vno, con presteza; sus alojamientos; y, antes que todo, su Yglesia en que hazer a nuestro gran Dios los sacrificios, implo-²⁰ rando sus favores, siendo intercessores María Santíssima y Señora Santa Ana, de quien era devotíssimo Juan REJÓN, y San Antonio Abba[d].

I advirtió, C; citio, T.—3 de Niginiguada, una corta legua distante al Puerto donde dejaban sus, C, E; una corta legua, *interlineado en C.*—5 oppósito, T; opósito, E.—6 oi, T; hoy, E.—7 En N, la d de Abbad, de letra y tinta diferentes. Normal en T; Abbad, C; Abad, E.—12 lebantar, C.—13 los diessen, C; que les diessen, E; en N *correg.*: dielsen; así lo hicieron, E.—14 prestesa, C.—15 En N *correg.*: marizcador.—16 mui, T; en N *correg.*: agazajado dellos, C.—17 N dice: Con todo lo ameno; sic T; C y E: Contentó lo ameno; río todo el campo y soldados, haciendo cada uno con, C, E.—18 N decía: campo y soldados; luego *interlinearon* los: campo y los soldados; sic en T.—19 prestesa, C; alojamientos, C; todo Iglesia, C, E.—20 hacer, E; sacrificios, C.—21 faiores, C; intersesores, C, T; intercesores, E; Santísima su madre y Señora St.^a Ana, C, E.—22 Anna, T; debotíssimo, C; devotíssimo, E; Joan, C.—23 N decía: Abba; *interlinearon una d*: Abbad; sic T y C; Abad, E; en N continúa el párrafo con lo siguiente, sin punto y aparte, y lo mismo en los

: [[Y]], aunque estando todo comensado, y sólo, en el *N. f. 92v.*
 modo posible, hecho el resguardo del Real de LAS PAL-
 MAS (oy la Ciudad del Real de LAS PALMAS), [arrojaron
 segures y azadones y empuñaron las armas]; [[pues]]
 5 aviendo tenido los “Canarios” aviso de la nueva armada
 que estaba en el Puerto, y los que en ella avían venido
 averse alojado en GINIGUADA, mandó el “Guadarteme” al
 Virrey de TELDE ocurriese con sus gentes; que a él lo
 hallaría, con las que habitaban en las vandas de GÁLDAR,
 10 juntas, para dar vatalla y expulsar a los que se introdu-
 cían en su Reyno.

Lo que se vió el día veinte y ocho de Junio [[del
 mismo año de 1478]], [[en]] que vnos y otros se apare-
 cieron por los altos de los serros, reciprocándose las voces
 15 de sus vélicos llamamientos de vosinas y las naturales,
 con que se animaban al combate, : capitaneados de los *T. f. 57v.*
 valientes ADARGOMA, VETANGAYRE, DORAMAS, TAZARTE [[y]]
 AUTINDANA, por GÁLDAR; y por la parte de TELDE el
 gran MANANIDRA, con otros de sus más señalados, con
 20 más de tres mill Naturales.

*demás mss., haciéndolo en Habiendo; pero creemos tiene mejor sentido como lo
 ponemos ahora, con las ilaciones que van entre [[]].*

1 *En N correg.:* comenzado; *sic E.*—2 *En N correg.:* posible; posible,
C, E.—3 *oi, T;* hoy, *E;* Ciudad Real, *T;* lo entre [], *en N,* es de letra y
 tinta diferentes; parece autógrafa del autor. *En T.* ya está escrito normal-
 mente. *Falta en C y E.*—4 *asadones, T.*—5 *habiendo, E.*—6 *estava, C;* *havían, C;*
habían, E.—7 *haberse, E;* *hauerse alojado en Jiniguada, C;* *Niginiguada, E;*
Guadarteme, C, E.—8 *En N correg.:* ocurrielse; ocurriese, *C, E.*—9 *En C,*
después de hallaría con, hay una o dos palabras cortas en un roto del papel,
en donde no cabe: las tropas que, vocablos que encontramos en E. Debe decir
como N: con las que; *havitaban, C;* *avitaban, T;* *bandas, E.*—10 *En N correg.:*
batalla; sic T, E; *expulsar los que, C;* *espulsar los que, T, E.*—13 *aparesie-*
ron, C.—14 *cerros, E;* *resiprocándose, C;* *voses, C;* *voces, E.*—15 *En N correg.:*
bélicos; sic T, E; *en N correg.:* *vozinás; bozinás, C;* *bocinas, E.*—16 *anima-*
van, C.—17 *Ventagayre, C, E;* *Tasarte, T.*—18 *Antindana, E.*—19 *Maninidra, E.*—
 20 *de 3 \$ naturales, E;* *mil, T.*

C. f. 34r. : Los Castellanos se hallaron fortificados con los troncos de las palmas, y tomadas las avenidas de los “Canarios”.

Pareció a Juan REJÓN, como buen soldado, en que convino el Deán y demás Oficiales; mantenerse en sus líneas, esperando experimentar los acometimientos canarios, para prevenirles la repulsa y determinar cómo les avían de hazer la guerra, con la ventaja de armas de fuego y arcos y demás, con que se hallavan, y tropa de cavallería.

N. f. 93r.

Vaxó la turba canaria por la Montaña (que oy llaman de SAN FRANCISCO), rompiendo las alamedas y sauces, márgenes que guarneçían la rivera del río NIGANIGUADA, por la parte del Norte; y la otra, de TELDE, por los llanos del Zur, comandados de su Virrey y del valeroso MANANIDRA, acercándose al Real, aunque respetando sus vallas, porque vnos y otros repararon el daño que recibían distantes, por el fuego que se les hacía: lo que les causó novedad.

E. p. 103

: A esto se fueron poniendo más en orden los “Canarios”. Con que le pareció a REJÓN que provassen del valor de los suyos, mandando acometerles con cinquenta cavallos bien armados, con piqueros y vallesteros; que recibieron los “Canarios” su golpe sin turbación, seña-

. 1 N dice: Los castellanos que se hallaron (sic) fortificados. Suprimimos el que, a pesar de aparecer también en C, T, E, pues con él no tiene buen sentido el párrafo.—4 Pareció a Rejón, C, E.—5 combino, C.—6 linias, C; experimentar, E.—8 havían, C; habían de hacer, E.—9 hallaban, E.—10 cavallería, E.—11 baxo, C; bajó, E; oy llamamos de, C; oi, T; hoy llamamos de, E.—12 N dice: rompiendo; rompiendo, C, T, E; sauces, T; en C parece que después de sauces decía: que como; pero está borrado.—13 ribera, E; Niginiguada, E.—15 Sur, C, T, E; Maninidra, E.—16 acercándose, E.—17 repararon en el daño que reseñían, C; recibían, E.—18 hacía, C.—21 En N correg.: provalsen; provasen, C; probasen, E.—22 sinquenta, C; cinquenta cavallos, E.—23 vien, C; ballesteros, E, C.—24 recibieron, E.

lándose, a su abanse y arresto, los Capitanes ADARGOMA y MANANIDRA, que, con largas espadas de azebuche tostado, despreciando peligros, desharretaban cavallos y ginetes, interiorizándose tanto ADARGOMA que, herido y
 5 atropellado, fué hecho pricionero ^(a); y, aunque estuvo en gran peligro su vida, por la calidad de las heridas, el gran cuidado de los Ciurjanos Castellanos le sanaron, quedando siempre pricionero.

Mantúbose el combate todo el día, siendo mayor el
 10 número de “Canarios” muertos y heridos, por lo ofensivo : *N. f. 93v.*
 de las armas castellanas; pero también fueron de los nuestros muchos los heridos y muertos, aunque nuestra cavallería no faltó del abrigo de la mampostería del Real, hasta la noche que se paró la pelea, y se retiraron los : *T. f. 58r.*
 15 “Canarios”, con grande sentimiento de aver perdido a ADARGOMA, experimentándose les causó tal coraxe que adelante no dieron quartel a los pricioneros que hacían, siendo entre ellos villanía el quitar la vida a ninguno que no fuesse batallando con las armas en la mano.

20 Avía en la colonia del Real, en la cima de la referida

1 *En N correg.*: abanze; avanse y aresto, *C*; avance, *E*.—2 Maninidra, *E*.—3 *En N*, la *h* de desharretaban está tachada; des arrehban, *T*; desarretaban, *E*; cavallos, *E*.—4 interiorisándose, *C*, *T*; internándose, *E*.—5 pricionero, *E*; estuvo, *E*.—6 de sus heridas, *E*.—7 el grande cuidado, *C*; Syrujanos, *C*; ciurjanos también en *T*; cirujanos, *E*.—8 pricionero, *E*.—9 Mantúbose, *E*.—10 ofensibo, *C*; en *N*: ofensivo de/de las.—13 caballería, *E*; mampostería, *C*, *E*.—15 con gran sentimiento, *T*; hauer, *C*; haber, *E*.—16 esperimentándose, *E*; coraje, *E*.—17 adelante ni dieron cuartel a los pricioneros, *E*; cuartel, *C*; pricioneros, *C*; hazían, *C*.—19 *En N correg.*: fuefse; fuese vatallando, *C*; fuese, *E*; vatallando, *T*.—20 Había en la colina del Real, *E*.

(a) Esto según SEDEÑO; pero, según GÓMEZ ESCUDERO, el pricionero fué Maninidra. De los historiadores que preceden a CASTILLO, unos suponen fué Maninidra, y otros Adargoma, el pricionero, según la fuente que emplean. Pero la mayoría opta por Adargoma, a causa de los hechos posteriores. De todas maneras, Adargoma no murió entonces, pues luego aparece en Sevilla como criado del Arzobispo, destacándose por sus extraordinarias fuerzas.

MONTAÑA DE SAN FRANCISCO, y en la de SAN JUAN, vnos Lugares canarios, llamados de GENIGUADA, por su cercanía [[al Barranco de su nombre]], a quien el “Canario” mariscador persuadió a su “Fayacán” tubiessen unión y comercio con los Castellanos, y servían de traerles provi- 5
siones de carne, sebada y otros frutos de la tierra, que se les pagaba y recompensaba en otras que los “Canarios” estimaban.

Y así se mantubieron algún tiempo; hasta que algunos de nuestro Real hubieron de apeterer más de lo vo- 10
luntario y posible a los “Canarios”, que pretendieron lograr con la violencia; lo que les hizo separarse y retirarse a lo interior de la Isla: con *que* se careció en el Real de mucho alivio.

E inquietándose más los otros “Canarios”, apellidando 15
“¡trayción!” y falta de verdad en los Castellanos, que era entre ellos lo más odioso y aborrecible, ¡descansados del combate que avían tenido, se volvieron a prevenir para volver con más numeroso ejército a abansarlos.

N. f. 94r.

1 montaña (hoy de san Francisco) y, E; montaña oy de Sn., C.—2 Gini-
guada, E.—4 *En N correg.*: tubiefsen; tubiesen, C; tuviesen, T, E.—5 servían
con traerles provisiones, C, E; *en N correg.*: provifiones.—6 carne y sebada y,
C; mismo E, pero: cebada; *en N correg.*: cebada; sic T.—7 pagava, C, T;
en N correg.: recompensaba; recompensava, C.—9 así se mantuvieron, C, E.—
10 *En N correg.*: apeterer; sic T, E; apetezer, C.—11 *En N correg.*: posible.—
12 *En N correg.*: hizo; sic C, T, E.—14 muchos alivios, E.—15 Y inquietán-
dose, C; más los demás canarios, C, E.—16 traición, T, E.—17 *En todos los mss.*
y E dice: aborrecible, conque descansados. Pero puntuando como se ha hecho
sobra el conque. Y creemos bueno el punto y aparte y la puntuación que
damos, pues resulta más claro el sentido del párrafo, y bien separadas las
acciones de los Canarios vecinos al Real y de los del interior de la Isla.—
18 habían, C; habían, E; prebenir, C.—19 bolver, C; ejército a avanzarles, E;
en N correg.: abanzarlos; sic T.

} : CAPÍTULO II.—En que se refiere segunda vatalla que } C. f. 340.
 tubo Juan REJÓN con los “Canarios”, } E. p. 104
 y victoria que tubo.

Previendo Juan REJÓN, como experto Capitán, el
 5 estar en paiz estraño y para [asegurar] la empresa que
 el Rey le avía dado, luego que se separaron los “Canarios”
 de la vista del Real, comensó a fabricar, con dies tapiales
 que auía traído y golpe de gente, vna Torre *que* domi-
 nasse el Real y la campaña, con que pudiera resistir
 10 qualquier asalto.

SORONT SEMIDAN, que era “GuadartHEME”, volvió a
 dar sus órdenes al Virrey de TELDE, y a sus Capitanes
 de la parte de GÁLDAR y TELDE.

Y, convocados vnos y otros, amanecieron el día veinte
 15 de Julio [[del año de 1478]] en las campañas del Real [[de
 LAS PALMAS]], passado el Río NINIGUADA.

Y sentidos de las guardias y sentinela [[Castellanas]],
 tocaron arma. Y acordaron todos nuestros Gefes y Ofi-
 ciales el dexar la Torre guarnecida y salir a campaña

1 refiere la segunda batalla, E; batalla, T.—2 tuvo, E; Joan, C.—3 que
 obtuvo, E.—4 esperto, E.—5 país, C, E; N y T dicen: para la empresa; C y E:
 para asegurar la empresa, *que tiene mejor sentido*.—6 había, C; había, E;
en N decía: fado; pero han corregido: dado.—7 *En N correg.:* comenzó; *sic E;*
 diez, E.—8 había, C; había, E; traydo, C; *en N correg.:* dominalse; domi-
 nase, E.—9 qualesquier asaltos, C; cualesquiera asaltos, E.—10 Guadarteme,
 T, E; bolvió, C.—11 Gáldar y los de Telde, combocados vnos i otros aplasando
 día amanecieron el veinte, C; *mismo E, pero:* ... y a los... convocados...
 aplazando...—16 pasado, T, E; Niginiguada, C, E.—17 centinelas, E.—18 armas,
 E; Jefes, C, T.—19 dejar, C, E; guarnesida, C.

(por lo que tenían ya conosido [d]el modo de guerrear de los “Canarios”).

Y poniendo REJÓN en orden sus huestes, y dadas sus órdenes, según los sitios que señaló a cada Capitán, recibieron los furiosos acometimientos que, corajosos, hisieron los “Canarios”, dándoles [[a éstos]] repetidas cargas de arcabusería y vallestas, 5 *T. f. 58v.* ; con que mataron muchos; [[lo]] que no les contubo; antes, más encendidos, atropellaron por sobre los caydos, disparando ; piedras y dardos, *N. f. 94v.* que traían duplicados, y, con fuertes y pezadas massas y “magidos” o montantes, serraron con los nuestros, 10 afrontándose con Juan REJÓN el intrépido y valeroso MANANIDRA, que con la masa dió al cavallo, en que le embistió montado, tan gran golpe en la cabeza que cayó muerto, que, a no ser prestíssimo en su socorro Alonso 15 XAISMES DE SOTO MAYOR, que hirió en vn muslo a MANANIDRA, hubiera peligrado REJÓN: lance en que ocurrieron muchos Castellanos por librarle, como se logró salvarla; y, dándole otro cavallo, se renovó el combate, mejorándose nuestros Castellanos, repitiendo las cargas 20 de fuego y vallestas, pues a los golpes de manos eran invencibles los Isleños, por su fuerza, ligereza y animosidad.

1 En *N* *correg.*: conosido; conosido del modo de guerrear los canarios, *E*; conosido del modo, *C*.—4 recibieron, *E*.—5 ametimientos, *C*; en *N* *correg.*: hizieron; *sic* *C*, *T*; hizieron, *E*.—7 arcabusería, *C*, *T*; arcabusería y ballestas, *E*; ballestas, *C*; muchos lo que, *E*.—8 contuvo, *E*; ensendidos, *C*.—9 caídos, *E*; en *N* dice: disparan-; el -do es del reclamo, pues falta en el comienzo de la página siguiente.—10 traían, *E*; pesadas, *C*, *E*; en *N* *correg.*: mazas; *sic* *C*, *T*, *E*.—11 majidos, *C*; en *N* *correg.*: cerraron; *sic* *E*.—13 Maninidra, *E*; en *N* *correg.*: maza; *sic* *C*, *T*, *E*; caballo, *E*.—14 envistió, *E*; muerto; y a no ser, *C*, *E*.—15 En *N* *correg.*: prestíssimo; prestíssimo Alonso Jaimes de Soto-Mayor en su socorro quien hirió en un muslo a Maninidra hubiera, *E*.—16 Xaymes, *C*.—17 huviera, *T*; lanze a que, *C*; lanze, *T*; lance a que, *E*.—19 caballo, *E*; renobó, *T*.—21 ballestas, *E*.—22 imbensibles, *C*; en *N* *correg.*: lijereza; *sic* *C*, *T*, *E*.

En fin: cansados los “Canarios” de la contienda y viendo la ventaja de las armas y la dificultad del vencimiento, cedieron a los Castellanos la victoria. Con que refrenaron el orgullo canario, para que prudensiasen *E. p. 105*
5 el volver a hazer otros acometimientos al Real.

Súpose después, de algunos pricioneros que los nuestros hizieron, aver muerto más de ochenta “Canarios”, y grande el número de heridos, que, por ignorar el modo de curación de valas y bodeques, fueron los más [[tam-
10 bién]] muertos. Y de los nuestros sólo murieron siete, y como treinta heridos, que tubieron sanidad en sus curas.

Con esta victoria se retiraron de estos contornos los “Cana-rios”, [[y]] tubieron los Castellanos tiempo para perficionar la Torre, hazer la Yglesia de San Antón, *N. f. 95r.*
15 cassas del Deán y algunos Capitanes, que oy se mantienen sus memorias, y en Mayorazgo la de Hernán GARCÍA DEL CASTILLO y de otros Conquistadores principales que después vinieron con el General Pedro de VERA.

1 *En C*, contienda está corregido y sobrepuesto, borroso.—4 *En N* correg.: prudenciasen; prudensiasen, *C*; prudenciasen, *T*, *E*.—5 hacer, *E*.—6 después por algunos prisioneros que nuestras partidas hicieron, *C*, *E*.—7 hauer, *C*; haber, *E*; canarios y aun sido grande, *E*.—8 y auer sido grande, *C*.—9 balas y bodoques, *E*.—10 muertos dellos; de los nuestros, *C*; muertos. De los nuestros, *E*.—11 tubieron, *E*; sanidad de sus curas, *C*.—12 victoria y retiras destos contornos, *C*; victoria y retirados de estos, *E*.—13 *El número del folio en N parece decir* 93; canarios tubieron, *E*.—14 perfeccionar, *E*; hacer, *E*; Iglesia, *C*, *E*; Antón y casas del Deán y algunos, *C*, *E*.—15 *En N* correg.: cañas; Capita que, *C*; oi, *T*; hoy, *E*.—16 *En N* correg.: Mayorazgo; sic *E*.

CAPÍTULO III.—De la armada de Portugal, repetida por el Rey D. ALONSO [V], que quiso confederarse con los “Canarios” para expulsar los Castellanos.

5 La sospecha que tubieron, o aviso, los Reyes Cathólicos para aprestar y anticipar armada a esta conquista, se vió verificada con el arrivo de la lucitana.

Vióse que passó hasia la Costa del Norte de esta Ysla; y que, estando tres días ancorada en el Puerto del AGAETE, 10 a fin de ellos se voluió a poner sobre este PUERTO DE LAS ISLETAS (a).

2 Alonso el V que, C; Alonso V que, E.—3 espulsar, C, T, E.—5 tubieron, E; Católicos, E, C.—6 antispasar su armada, C; mismo E, pero: anticipar.—7 verificado, C; arribo. E; Lusitana, C, E.—8 pasó hacia, E; assia, C; acia, T; desta, C; Isla, C, E.—9 Puerto la Gaete, y al fin dellos voluió a ponerse sobre, C; Puerto de Agaete, T, E; en N dice: Agaete y q. a fin. *Suprimimos* y que, *porque hace mejor sentido*. Agaete al fin, E; Agaete y que a fin, T.—10 ellos voluió a ponerse sobre, E.—11 Isletas cerca de anocheido. Juan, C; Isletas cerca de anochecer. Juan, E.

(a) Debió ser por agosto de 1478. o más tarde, pues un documento de 15 de febrero de 1479 refiérese indudablemente al concierto de “Canarios” y Portugueses para expulsar a los Castellanos de Gran Canaria. Dice así:

“Trujillo, 15 de Febrero de 1479.

“Carta sobre lo de [Gran] Canaria:

“El Rey e la Reyna:

“Conçejo, Asistente, Alcaldes, Alguazil, Veynte e Quatro, Caualleros, Jurados, Escuderos, Ofiçiales e Omes buenos de la muy noble e muy leal Çibdad de Seuilla:

“Bien sabeys cómo Nos enbiamos ciertos nuestros Capitanes e gentes a la conquista de la GRAND CANARIA, contra los “Canarios” ynfieles, enemigos de nuestra santa fé católica que en ella están, los quales dichos “Canarios” están en grand aprieto para se tomar.

“E agora, Nos somos ynformados que los Portugueses e otras personas de otras naciones se han concertado con los dichos “Canarios”, e que quieren

T. f. 59r. : Juan REJÓN, que, vigilante, tenía observado estos movimientos, y noticioso por un "Canario" de los antiguos amigos de GINIGUADA que mantenían en el Real su comercio, : descubierta la armada, hizo salir docientos hombres [[ordenándoles]] que se aloxassen entre los matos y 5 "malpaíses" de la ISLETA, donde estubiessen cubiertos hasta conoser el fin de la armada; y él, con otros tantos, salió del Real [[de LAS PALMAS]], a media noche, a espe-

1 observados, E.—3 Jiniguada, C; mantenían el Real, E.—4 En N correg.: hizo; sic C, T, E; salir 200, C, E.—5 En N correg.: aloxalsen; aloxasen, C, T; alojasen, E.—6 En N correg.: malpaizes; mal paices, C; estubiefesen, correg. en N; sic T; estubiesen, C, E.—7 En N correg.: conocer; sic T, E; y él con con otros, C.

fazer armada contra los dichos nuestros Capitanes e gentes; para los lançar e echar fuera dellas e les tomar las fortalezas que tienen fechas, e les fazer todo [el] mal e daño que pudieren; e que, asimesmo, los dichos nuestros Capitanes e gentes están en neçesidad de mantenimientos.

"E porque esto es grand deservuio de Dios nuestro Señor, e menguamiento de nuestra santa fée católica, e contra nuestra preheminençia real, porque a Nos pertenesce la conquista de las dichas Yslas: gelo entendemos, con el ayuda de nuestro Señor, registrar, e socorrer a los dichos nuestros Capitanes e gentes.

"E porque para esto es menester que todos los maravedis que de la yndulgencia de Canaria se deuen, se cobren luego, para que dellos se faga el dicho socorro e los Monasterios que en ella se fazen se acaben, e porque en esa Ciudad e su tierra diz que son devidas muchas conças de maravedis dello e que están enboraçadas e non quieren acudir con ello a la persona que tiene cargo de lo reçeibir e cobrar, e a[l] seruuio de Dios e nuestro, es muy cumplido que luego se cobren:

"Nos enbiamos allá a Fernando de SANTILLÁN, nuestro Contino, con nuestra Carta e poder bastante, para que se junte con la persona que tiene poder del [espacio en blanco] Francisco ORTIZ e de Fray Alfonso de CAMORA, Comisario, e trabajen e tengan manera como se cobren los dichos maravedis, según por ella veréys.

"Por ende, Nos vos mandamos que por seruuio nuestro, todo favor e ayuda qu'el dicho nuestro [E]secutor e los que tienen cargo desto oviéren menester gelo dedes e fagades dar, e que non dedes lugar que, en ello, embargo ni impedimento alguno les sea puesto, porque, de lo contrario, se nos podría seguir deservuio. En lo qual, señalado seruuio nos fareys.

"De Trugillo, a XV dias de Febrero, año de [mill quatrocientos] setenta e nueve años.

"Yo El Rey.—Yo La Reyna.

"Por mandado del Rey a de la Reyna: Enz. González.

("Tumbo I (fol. 373) de los Reyes Católicos", Arch. Municipal de Sevilla.—Hay copia en la Colección Muñoz de la Academia de la Historia. Publicado por Millares Carlo en "El Museo Canario", año II, núm. 2, 1934, págs. 91-92.)

rarlos, cubierto de los médanos de arena más sercanos al desembarco, aunque reconoció estar dificultoso, por estar el mar embrabesido. Pero, no perdonando la menor diligencia, hechó espías por aquellas riveras, por si ; el arresto *N. f. 95v.*
 5 de los Portugueses fuesse tal que se arrojaran con qualquier ocazi6n que se les ofreciesse.

En esta exploraci6n que se hacía por la Playa se *E. p. 106*
 encontró vn “Canario” arrimado a un médano, a el que lleuaron a REJÓN; y, en el examen que se le hizo, declaró
 10 lo que dexaron contratado los Portugueses con los “Canarios”: de que viniessse su exército a hallarse a la vista de su desembarco que venían a hazer al PUERTO DE LA YSLETA, y que si se les opusieran los Españoles, sus enemigos, entre vnos y otros quedarían castigados, y el que
 15 quedara vivo sería expulsado de su Isla; con cuió concierto se avían juntado muchos “Canarios”, que estaban sobre las vecinas montañas con diferentes Capitanes, siendo el principal VTINDANA, quien le mandó a él para que avisasse a los Portugueses cómo estaban para acudir
 20 donde les avisasse [n].

Con esta disposici6n que avía entre Lu[c]itanos y “Canarios”, se puso REJÓN en más cuidado, retirando a

1 En *N* *correg.*: sercanos; *sic T, E*.—2 desembarco que reconoció, *E*.—3 En *N* *correg.*: embrabecido; *sic T*; embravecido, *E*.—4 echó espías, *C*; echó algunos espías por aquella rívera por sí, *E*; aquella rívera, *C*.—5 Portugueses, *C, T, E*; en *N* *correg.*: fuelse; fuese, *C, T, E*; arrojaran, *C*; arrojarán, *T, E*; cualquier ocazi6n, *E*.—6 En *N* *correg.*: ocazi6n; ocazi6n, *T*; en *N* *correg.*: ofrecielse; ofreciese, *C, E*.—7 exploraci6n, *E*.—8 llebaron, *C*.—9 dejaron, *C, E*.—10 En *N* *correg.*: viniessse; viniessse, *T*; viniessen su, *C*; viniessen sus ejércitos a, *E*.—11 hazer, *E*.—12 Isleta, *C, E*; se le opusieran, *E*.—13 expulsado, *T*; cuió concierto se liavian, *C*; cuió, *C, E*.—14 habian, *E*; estavan, *C*.—15 vecinas, *C*; vecinas, *T*.—16 principal, *C*; Vtirbana ó Vtirbana, en *C*; Vtirbana, *E*.—17 En *N* *correg.*: avisassse; avisase, *C, E*; en *N* *correg.*: portuguezes; estavan, *C*.—18 En *N* *correg.*: avisalsen; avisasen, *E*.—19 En *N* *correg.*: disposici6n; *sic T*; disposici6n, *C*; disposici6n, *E*; haúa entre Lusitanos, *C*; habian entre Lusitanos, *E*; Lucitanos, *T*.—20 cuidado, *C*; lo mismo *N*; que *C, T* y *E*, dicen: cuidado y retirando, pero con la supresi6n de la *y* tiene mejor sentido.

el Real el nuevo pricionero y asegurá[[n]]do[[lo]] en él con agasajo; y conosido por [él] el trato y caridad de los Castellanos, se reduxo con brevedad y recibió el santo Bautismo.

N. f. 96r. Luego que amaneció, aunque poco sosegado el mar, 5
expusieron los Lucitanos su desembarco, cogiendo, con
gran trabajo, la tierra poco más de ciento y cinquenta
hombres; cuya ocación no quiso perder REJÓN, cargando
sobre ellos, y [[también]] los que estaban a la parte de la
ISLETA, que discurrieron por [[lugar de]] refugio los affi- 10
gidos Portugueses; que lo fueron [[en verdad]] desde que
REJÓN les acometió, muriendo a sus manos y de las de
los suyos la mayor parte de los desembarcados; y, el resto,
en el enquentro que tubieron con los que ocurrieron de la
ISLETA, sin tener socorro de su armada. Que, con la 15
pérdida de dos lanchas de gente; y no ver a los “Canarios”
que ocurriessen a la vatalla, se tubieron por poco
seguros en el PUERTO; con que sarparon de él, dexando
perdidos más de docientos hombres: teniendo por fu-
nesto sitio de sus empresas las playas y mares de [[GRAN]] 20
CANARIA, pues tres vezes las avían experimentado adversas.
C. f. 35v. Arrivaron a la Costa de JANDÍA, de la Isla de FUER-
TEVENTURA, en donde dejaron los “Canarios” que avían

1 En N correg.: prisionero; prisionero, C, E.—2 En N correg.: agasajo; sic T; en N correg.: conocido; sic T, E; en N decía: por el trato; luego interlinearon otro el: por él el trato, y así aparece en T; en C y E: por el trato; charidad, C.—3 redujo, C, T, E; brevedad al catecismo de nuestra sagrada religión y recibió el, C; sic E; pero: recibió; Batismo, C.—5 En N correg.: sosegado; mar repusieron los Lusitanos, C.—6 lusitanos, E; cojiendo, C; (cogiendo con trabajo la tierra) poco, E.—7 más de 150, E; sinquenta, C.—8 En N correg.: ocación; ocasión, E.—9 estaban, C.—14 encuentro que tuvieron, E.—16 Canarios que se mezclasen o ocurriesen en la vatalla, C; sic E, pero: mezclasen... u ocurriesen... batalla...—17 En N correg.: ocurriefen; ocurriesen, T; en N correg.: batalla; sic T; tuvieron, E, T.—18 zarparon de él dejando, E; del dejando, C.—19 dosientos, C; 200, E; teniéndolo, N, C, T, E.—21 veces las havían, C; veces les havían experimentado, E.—22 arribaron, E.—23 dexaron, T; havían pasado, C; habían pasado, E.

passado con D. Diego de SILVA a Portugal; a donde [vol]vió la armada a llorar sus cuitas y pérdidas repetidas.

[[A]] los “Canarios”, que vieron el estrago hecho en
 5 los Portugueses confederados y lo alterado del mar para
 im;pedirles los socorros de sus armas y la zelada que *E. p. 107*
 tenían los Castellanos en LA ISLETA, trágico remate de
 los imbasores, la experiencia que tenían de las ofen-
 sivas armas de los Españoles les contuvo para no
 10 bajar a combatir; los, reservándose para sus defenzas, *N. f. 96i.*
 que los prudentes conocían ya les serían trabajosas.
 Y, assí, resolvieron su regreso a sus distritos.

Y los nuestros, con el mejor orden, [[se volvieron]] a su Real.

1 *En N correg.:* pasado; *en N decía:* donde vió; *luego interlinearon,* corrigiendo: donde volvió; donde volvió, *C, T, E;* cuytas, *C.*—4 *Todos los textos dicen:* Los Canarios; *pero el sentido correcto de la frase pide:* A los Canarios, *que ponemos;* extrago, *C.*—5 *En N correg.:* portugueses; hecho en los confederados portugueses y lo alterado, *C, E.*—6 selada, *T.*—8 los imbasores, la experiencia, *C;* los invasores y la experiencia, *E;* *en N decía:* imbasores, la experiencia; *luego han interlineado una y:* imbasores y la experiencia; imbasores y la experiencia, *T;* ofencivas, *T.*—9 contubo, *C, T.*—10 bajar, *T, E;* *en N correg.:* defensas; *sic E.*—11 conostán, *C.*—12 así, *E;* *en N correg.:* regrefso; regreso, *C, E.*

CAPÍTULO IV.—De la tala que resolvieron hazer los Castellanos en las plantas y miesses de los “Canarios”, y cómo se vinieron muchos a el Real y tomaron el santo Bautismo.

5 Libre Juan REJÓN del embaraso de los Portugueses, y respectado de los “Canarios”, juntó sus Capitanes y demás Cavalleros abentureros a conferir sobre el modo que facilitaríá el abreviar la conquista que tenía a su cargo; y, aunque hubo a este fin diferentes pareseres,
10 abrasó el de salir a talar los campos canarienses, para estrechar [[a]] sus Naturales con la falta de sus frutos; [pues], aunque también resultaba de esto alguna parte de travajo a el Real, por lo que les communicaban algunos amigos, tenían el recurso [[de acudir]] a las otras Islas
15 conquistadas, y [[el de las]] naves que venían de España con proviciones.

Este medio resuelto, dexando prevenido la defenza y ofensa del Real, sacó de él trecientos hombres y treinta

1 resolbieron, C; hacer, E.—2 miesses, C, E.—4 al Real, C, E; Baptismo, C; Bautismo, T.—5 Joaín, C; en N correg.: embarazo; sic T, E; en N correg.: Portuguezés.—6 respetado, E; C.—7 caballeros aventureros, E.—8 En N correg.: facilitaríá; sic T, E.—9 hubo, C; T; E; en N correg.: parecères; sic C, E.—10 En N correg.: abrazó; sic T, E.—11 falta de los frutos, pues aunque, C, E; frutos aunque, N, T.—12 resultava de esto, C.—13 En N correg.: travajo; sic C, T, E; al Real, C, E; comunicaban, C, E; en el sentido de facilitamiento o aportación de víveres.—14 En N. correg.: proviciones; provissionses, C; provisiones, E.—15 dejando, C; E; en N. correg.: prevenida; sic E; defenza y ofenza; C.—16 sacó del trecientos, C.

N. f. 97r.
T. f. 60r.

cavallos [y] salió por los campos de TAMARASAYTE, TENOYA y ARUCAS, destruyendo todos los higuerales y sementeras que encontraban, dando fuego a las cassas de sus Lugares, y haciendo prisioneras las personas de todas edades que lograban, que condugeron a el Real, vzsando con ellas de toda caridad, con que les confiscaban el amor a nuestra Religión para entrarse con brevedad en ella por la puerta del santo Bautismo.

Con esta nueva guerra se afligieron mucho los "Canarios" vesinos a estos parages, viendo que se proseguía por TAFIRA y LA VEGA, y que se les daba fuego a las sementeras [[en el momento en]] que se acercaba la cosecha (a).

E. p. 108

Lo que obligó a muchos a venirse a el Real con grandes lamentos, desarmados, con los brazos cruzados, mostrando su rendimiento y pidiendo les admitiesen en su amistad y gremio para vivir en vno.

El crecido número, que cada día se aumentaba en el Real, puso a Juan REJÓN en cuidado para cautelar la

1 cavallos, C, E; en N decía: cavallos salió; luego interlinearon una y cavallos y salió; sic C, T, E; en N correg.: Tamarazayte; sic C, T, E.—2 destruyendo los higuerales, E.—3 encontraban y dando, C; en N correg.: safas; casas, C, E.—4 hasiendo, C; haziendo, T; pricioneras, T.—5 hedades, T; condujeron al Real vsando, C, E.—6 En N correg.: vsando; usando, T, E; charidad, C; que les conservaban el amor, E; en N correg.: confizcaban; confiscavan, C.—7 para hauerse combrevedad entrado en ella, C; sic E, pero: haberse... con brevedad; en N correg.: brevedad; sic T.—8 Baptismo, C.—9 canarios combesinos, C; canarios convecinos, E.—10 En N correg.: vecinos; sic T; parajes, C.—11 dava, C.—12 En N correg.: cococha.—14 henirse al Real, C; al Real, E.—15 brasos, C.—16 les domitiesen, C; en N correg.: admitiesen; admitiesen, E.—18 cresido, C; augmentava, C.—19 puso a Rejón, C, E; cuydado, C.

(a) Esta expresión es extraña, pues por tales fechas ya debían estar recogidas las sementeras. Deben situarse los hechos hacia fines de agosto o principios de septiembre de 1478, ya que antes tenemos la fecha de julio y el ataque de los portugueses por agosto.

seguridad y prudenciar la manutención de los agregados. Y, para ello, los hizo acuartelar en el centro del Real [[de LAS PALMAS]], con guardias suficientes a contenerlos en qualquiera movimiento que se les : ofreciera que no *C. f. 36r.*
 5 fuera favorable a los Castellanos.

2 *En N dice:* y para ellos los; *sic en T;* para ello los, *C, E;* acuartelar, *E.*—
 3 a contenerles qualquiera movimiento, *C.*—4 en cualquier movimiento, *E.*—
 5 favorable, *C.*

CAPÍTULO V.—De las inquietudes y emulaciones que se encendieron entre los Conquistadores.

Corrieron con felicidad los sucessos de la conquista, como se á visto hasta aquí; pero como a el natural de
 5 los hombres no es [de] común aceptación las acciones de los superiores, y más quando está divi[di]do en diversas
 manos el gobierno, dividiéndose también las parcialidades los súbditos según sus afectos y genios; y siendo, como se manifiesta, en número mayor, y todos de la profesión militar aunque tubiessen otras aplicaciones en lo
 10 necesario de los trabajos, los que seguirían la parcialidad de REJÓN, y menor la del Deán Dn. Juan BERMUDEZ, para que no fuessen más levantadas las aclamaciones de las victoriosas acciones y acertados dictámenes, afirmaban los más y negaban los menos, y ya declarados en
 15 vandos, con gran riesgo de querer formar su tribunal con las armas para la decission de sus apassionados afectos.

2 En C continuaba, después de conquistadores; con lo siguiente: y bebida de Pedro del Algava, primero governador desta Isla de Canaria, y su trágico fin; pero esto lo tacharon, y ya no aparece en los demás textos.—3 Corrían con, C, E; phelicidad, C; en N corrég.: sucesos; sucesos, C, E.—4 ha visto, E, T; como al natural, E.—5 no es de común azeptación las acciones, C; sic E, pero: aceptación... acciones.—6 cuando, E; en N, lo misma en el reclamo del fol: 97r. que la primera palabra del 97v., dicen: dividido; dividido, E.—7 gobier: no, E.—8 mayor, T; en N corrég.: profesión; profesión, C, E.—9 En N corrég.: tubiessen; tubiesen, C; tuviessen, E.—10 En N corrég.: necesario; necesario, C; necesario, E, T; en N corrég.: trabajos; sic C, T, E.—11 Joan, C, Bermúdez, B.—12 En N corrég.: fueisen; fueisen; C, T, E.—13 las victoria: acciones, E; acciones, C; asertados, C; afirmavan, C.—14 negavan, C.—15 bandos; E.—16 En N corrég.: decission; decission, C, E; en N corrég.: apassionados; apasionados, C, E; apacionados, T.

T. f. 60v. En este trabaxoso estado se hallaba el Real [[de LAS PALMAS]]; y, con grande aflicción, algunas personas : Religiosas que en él avía, encendidas en el amor de Dios y del Rey, viendo que peligrava vno y otro servicio, se pasaron a predicarlo a todos, y [[a decir]] ser aquella obra 5 del Enemigo común, autor de todo motín y embidia, y exortando a los dos Gefes a que no consintieran en tan perjudicial y deplorable daño, embara[za]ndo los felises progressos de aumentar al gremio de la Yglesia tanto número de almas cómo se ofrecía, a mayor gloria de 10 Dios (a).

N. f. 98r. Consiguieron dichos Religiosos el sosiego de estas E. p. 109 discenciones con que cada vno de los Comandantes hiziera : al Rey su informe, para que resolviera lo que más 15 fuese : de su Real Servicio; dexando en esta suspensión las cosas cerca de siete meses (b). y padeciéndose en el

1 trabajoso, C, T, E; hallava, C.—2 aflicción, E; personas que en, E.—3 havia, C; había, E.—4 peligraba, E; servicio y era evidente la pérdida de ambas cosas que se tenía adelantado, se passaron, C; sic E, pero: pasaron.—5 obra del común enemigo autor, C, E.—6 envidia, E.—7 Jefes, C.—8 N decía: embara[n]do; luego interlinearon -za-: embara[n]do; sic T; embara[n]dóse los, C; embara[n]dóse los felises, E; en N correg.: felizes; sic T.—9 progressos, C, T, E; augmentar, C; Iglesia, C, E.—12 consiguieron los Religiosos, C, E; sociego destas, C.—13 disenciones, C, E; disenssiones, T; en N correg.: disenciones; commandantes, T; hizieran, C; hicieran, E.—14 Rey sus informes, C, E; resolvieran, E.—15 En N correg.: fuefe; fuefe, C, T, E; servicio, durando en esta suspensión, C, E; suspención, T; suspensión serca siete, C; suspensión cerca de siete, E.—16 serca, T.

(a) Como se ve, aunque en una Cédula anteriormente transcrita se mandaba al Obispo Frías que viniese a Canarias con Rejón y Bermúdez, no lo hizo así, según CASTILLO, lo cual sin duda fué causa de estas disenciones.

(b) Si es cierta esta indicación de CASTILLO, tales sucesos debieron desarrollarse hacia septiembre u octubre de 1478. Por lo tanto, no es posible ese plazo de siete meses, ni contado desde el momento de la llegada a Gran Canaria, aunque ésta se retrase a mayo. Y ya Algaba era Gobernador de Gran Canaria en 25-XI-1478, según se puede ver en un documento publicado por WOELFEL en "La Curia Romana..." (1930, pág. 1061), y que empieza y acaba así:

"Doña Ysabel, por la gracia de Dios Reyna de Castilla... A vos Pedro del Algava, Governador de la Isla de la Grand Canaria, e a vos el Decán de la

Real [[de LAS PALMAS]] falta de mantenimiento, que, con la tala, carecía toda la Isla de él, favoreciéndose mucho tiempo con pescado, mariscos y palmitos, porque los “Canarios” retiraron sus ganados a los Altos.

- 5 Y aunque la necesidad le presisaba a REJÓN a salir a internarse en la Isla para buscar algunas carnes para el socorro del Real, por algunos enfermos que en él avía, lo hacía con tan poca gente que no se atrevía sin pre-
venir muchos riesgos en los enquentros de los “Canarios”
10 y seguridad del Real; y de que se producían limitados efectos, por las causas referidas.

1 faltas de mantenimientos, y por lo que con la tala carecía toda la Isla, C, E.—2 favoreciéndose, C; favoreciéndose, E.—3 pescados, C, E.—4 altos y cumbres. Y aunque, C, E.—5 *En N correg.*: necesidad; necesidad, C; necesidad, E; *en N correg.*: precisaba; sic E; presisava, C; presissaba, T; Rejón el salir, C, E.—7 había, C; había, E.—8 hazía, C; tampoco, C.—9 encuentros, C, E.

dicha Isla, e a vos Juan Rejón mi Capitán de la gente que en la dicha Isla está, e a cada uno e qualquier de vos a quien esta mi carta fuere mostrada... salud e gracia...—Dada en la muy noble cibdad de Córdoba a veynte e cinco días del mes de Noviembre, año... de mill quatrocientos e seienta e ocho años... Yo la Reyna...”

[[LIBRO SEGUNDO]]

[[I. Conquista de GRAN CANARIA.

II.—ALGABA.]]

5 CAPÍTULO VI.—De la “providencia” que los Reyes Ca-
thólicos dieron a los informes, mandando
por Gobernador de la conquista a Pedro
de la ALGAVA.

10 En vista de las consultas hechas por Juan Rejón, el
Deán, y otros desapasionados, proveyeron los Reyes del
que les pareció remedio a los daños que ofrecían tantas
discordias, encargando a Pedro de la ALGAVA el que, *C. f. 36v.*
con conocimiento de la mayor averiguación, fuese apli-
cando el remedio que más conviniere a su Real Servicio. *N. f. 98v.*

15 Llegó Pedro de la ALGAVA a esta Isla [[de GRAN CA-
NARIA]] mediado el año de 1478 ^(a).

4 católicos, *E.*—6 gobernador, *E.*—7. Algaba, *E.*—8 Joan, *C.*—9 Deán Ber-
múdez y otros, *C, E;* en *N correg.*: desapasionados; *sic C, E.*—11 Algaba, *E.*—
12 averiguación de todo fuese aplicando los que hallara convenir a su Real
servicio, *C;* mismo *E.* pero: lo que convenir... en *N correg.*: fuelse; fuese,
E.—13. En *N correg.*: conviniere; conviniere; *F.*—14 Pedro del Algaba, *C;*
Algaba, *E;* Isla andando el año, *E.*—15 mediado el año de 1478; *interlinea-
do en C.*

(a) Fecha indudablemente errada, pues el mismo Rejón fué el que llegó a
mediados (24 de junio) de 1478, según se desprende de los sucesos desarro-
llados en el capítulo y apartado anterior. Debió llegar Algaba hacia noviembre
de 1478, pues ya era sin duda Gobernador el 25-XI-1478, como se ve por el do-
cumento que antecede, y lo fué hasta mediados de 1479; a fines ya aparece nombrá-
do Pedro de Vera como jefe, por lo menos conjunto con Rejón, extremo que se

Y bastando, para la altanería de Juan REJÓN, el nombre de superioridad que traía para su displicencia, y a BERMUDES, para su complacencia, el no dejarle con igualdad a REJÓN: seguía cada parcialidad el semblante de sus aplicaciones, aunque Pedro de la : ALGAVA entró mandando que se obedeciese a REJÓN como a Capitán. 5

T. f. 61r.

Y después de aver solicitado por todos medios consiliar los ánimos dispersos, entró a hazer secreta información de la verdad, siendo el primer examen que hiso, con el juramento necessario, el de el Deán D. Juan BERMUDES, interpolando los que de ambas facciones le parecían más neutrales; prudenciando en todas sus acciones la mayor paz del Real y bien común de él, persuadiéndoles lo igual de su ánimo y que sólo atendía a su mayor combeniencia, sintiendo mucho la que se carecía de mantenimientos. 10 15

E. p. 110

Por [[lo]] que magni: festó que, para su logro, quería que fuesse a LANZAROTE Juan REJÓN, de cuya represen-

2 traía, T, E.—3 Bermúdez, E; complacencia, C.—5 del Algava, C; Algaba, E.—6 obedeciese, C, T, E; en N correg.: obedeciese.—7 haver, C; haber, E; en N correg.: conciliar; sic T, E.—8 hacer, E.—9 En N correg.: primero; sic E, M; en N correg.: hizo; sic C, T, E.—10 En N correg.: necesario; necesario, C; necesario, T, E; Joan, C; Bermúdez, E.—11 faciones, C.—13 bien comunal del, C; sic E, pero: de él; persuadiéndoles de su ánimo igual y sólo atento a su mayor combeniencia, C; sic E, pero: conveniencia.—14 En N correg.: conveniencia.—15 mucho la que carecía de mantenimientos para que manifestó quería que para su logro fuese, a Lanzarote Joan, C; sic E, pero: mucho lo que se carecía... Juan...—17 En N correg.: fuefse.

verá en un documento de febrero de 1480. VIERA, sin embargo, da explícita la fecha de mediados de 1479 para la llegada de Algaba. En este lapso de tiempo —XI-1478 a fines de 1479, unos nueve o diez meses— hay que situar muchos sucesos: llegada de Algaba, viaje de Rejón a Lanzarote, regreso, su proceso, ida a España preso, su vuelta, única o doble según algunos, proceso de Algaba, su ajusticiamiento... Parecen muchos sucesos para tan poco tiempo. VIERA dice que el primer regreso desde España de Juan Rejón confirmado en su cargo y acompañado del Obispo Frías y Esteban Pérez de Cabitos, nombrado Alcalde Mayor y confirmado en 19-V-1479, fué el 6-VIII-1479. Pero agrega que, vuelto en seguida a la Península, regresó a Gran Canaria el 2-V-1480 (así también CHIL). Lo cual ya no es posible admitir en vista de los documentos que luego se pondrán aquí. ABREU GALINDO habla de 1479.

tación y eficacia esperaba que con la mayor brevedad quedaría su fatiga desahogada.

Esta propuesta hecha a REJÓN, por tan del servicio de Sus Magestades, y, dándole los avíos necesarios, escribiéndole a Diego GARCÍA DE HERRERA pidiéndole granos y carnes : para provisión del Real [[de LAS PALMAS]], diciéndole la indigencia que padecía, esperando que, como tan fino vasallo del Rey, se la remediaría, [no tuvo efecto en HERRERA]. N. f. 99r.

10 Halláva[n]se en el Real Luis de ADAY, Pedro CAZANAS ^(a) y otros vasallos de HERRERA, de los que dieron de él las quejas en la Corte; y, confiados en conseguir su perdón y restitución a sus cassas por el respecto e interposición de REJÓN, pidieron los llevase.

15 Hízolo [[así]] en su embarco para LANZAROTE: donde halló mal recibimiento de HERRERA; pues, sabiendo que llevaba REJÓN los sobre dichos sus vasallos, se negó a todo, inviando a decir no se le detubiese en su tierra, pues de ella no avía de sacar más que volverse a llevar aquella gente vellaca que le quería introducir.

20 Respondióle REJÓN [[que]] no iba a forzar su voluntad,

1 esperava, C.—4 *En N correg.*: necelsarios; nessesarios, C; necesarios, E; escribiéndole, E.—6 *En N correg.*: provifiión; provisión, E.—7 diziéndole, C.—8 vazallo, T; remediaría. Hallávase, N, C, T; remediaría, no tuvo efecto en Herrera. Hallábase en, E.—10 Real, Pedro Casañas, Luis de Aday y otros, E.—11 *En N correg.*: vazallos; sic T; que dieron dél las quejas, C; que de él dieron las quejas, E.—13 casas, C, E; respeto, E.—14 *En N correg.*: llevafse; llebase, C; llevase, E.—16 recibimiento, E; sabiendo, E.—17 llevaba, C; *en N correg.*: vazallos; sic T; se le negó a, C, E.—18 imbiando dezir no, C; enviando decir no, E; *en N correg.*: detubiefse; detubiese, C; detuviese, T, E.—19 della, C; havía, C; había, E; bolverse a llebar aquella jente, C.—20 bellaca, E.—21 Respondiéndole Rejón, E.

(a) Véase nota al capítulo I de este libro II, pág. 280, en que se dice Pedro de Aday y Casañas, VIERA ("Noticias...", t. II, § XIX del lib. VII) escribe *Pedro de Aday*.

sino a que, como vasallo del Rey, favoreciesse la gente que tenía en [[GRAN]] CANARIA para su conquista, aliviándoles las miserias que padecían por faltarles los mantenimientos, los que se le pagarían muy bien; y que el aver llevado a aquellos sus vassallos fué porque no le pareció 5 le fuessen de tanta alteración su vista, teniendo tantas disculpas la causa que les movió al recurso; que ya que ni esse favor, ni el mayor, como común a tanto Cavallero y Soldados, no le hacía, daría quenta al Rey de todo, como cosa tan notoria en su desservicio, pues, pudiendo, 10 se resistía a hazerlo.

T. f. 61v.

¡No falta quien escriba que esta despedida fué sangrienta, pues se entendió en que HERRERA rompió en

N. f. 99v.

palabras, y que ¡ REJÓN, disparando a HERRERA vna vallesta, le mató dos criados que tenía a su lado. 15

Con que hizo su vuelta a [[GRAN]] CANARIA, sin otro fruto que este amargo, nacido de su iracundia e intrépido natural.

1 En N correg.: vazallo; sic T; en N correg.: favoreciéise; favoreciese, C, T, E; jente, C.—2 aliviándole las, E.—4 pagaría muy vien, C; mui, T; haver llevado aquellos sus bassallos fué, C; haber llevado aquellos sus vassallos, E.—5 En N correg.: vazallos; sic T.—6 le fuese de, C, E; en N correg.: fueisen; fuesen, T.—7 al real recurso, C, E; que ya ni ese favor, E.—8 tanto caualleros y, C; tantos caballeros y, E.—9 hazía, daría de todo quenta a Sus Altezas como cosa tan notable en su, C; daría de todo cuenta a Sus Altezas como cosa tan notable en su deservicio, E.—10 cossa, T.—11 a hazerla, C; a hacerla, E.—12 escriua, C; escriva, T.—13 pues se ensendió entre Herrera que rompió en palabras y en que Rejón, C; pués se acaloró tanto entre Rejón y Herrera que rompieron en palabras y en que Rejón disparando, E.—15 ballesta mató dos criados a su lado, C, E.—16 buelta, C, T.—17 nasido, C; intrepidez natural, E.

{CAPÍTULO VII.—De la vuelta de REJÓN a [[GRAN]] CANARIA; causa que se le hizo por Pedro de la ALGAVA, por [[la]] que le invió presso a España. } C. f. 37r. E. p. III

5 Juan REJÓN llegó a este PUERTO [[DE LAS ISLETAS]], de vuelta de la Isla de LANZAROTE, mostrandó en todas sus acciones la saña que tenía contra Diego GARCÍA DE HERRERA.

Y, aunque Pedro de la ALGAVA y D. Juan BERMUDES
10 le procuraron aquietar (en medio de los sentimientos que tenían de verse sin el socorro que esperavan), más se enardecía REJÓN contra Diego GARCÍA DE HERRERA, atribuyendo los oficios que hacían el Deán y Governador a amistades que éstos tenían con HERRERA; contra quien
15 machinaba volver a tomar más satisfacción. Y añadiéndole a esto el Governador que sin orden suya no saldría de [[GRAN]] CANARIA, se exaltó [[aún más]] REJÓN, diciendo que él no las avía menester de otro, pues él era el todo en esta conquista.

20 Vióse [[por ello]] obligado Pedro del ALGAVA a mostrar

1 buelta, C, T.—2 hiso, C.—3 Pedro del Algava con que le imbió preso, C; Algava con que le envió preso, E.—4 imbió, T; España. Llegó Juan Rejón a este, C, E.—6 buelta, C.—7 acciones, C.—9 Pedro del Algava, C; Algava, E; Bermúdez, E.—11 esperavan, C.—12 atribuiendo, T.—13 Gubernador, E.—15 maquinaba, T, E; satisfacción, E; en N, la y anterior a añadiéndole, está tachada, de letra y tinta diferentes.—16 Gubernador, E; suia, T.—17 En N dice: Canaria a que se exaltó; *suprimimos* a que; Canaria se exsaltó, C; Canaria se exaltó, E; diciendo, C.—18 havia, C; había, E.—20 Algava, E; a mostrar, *interlineado* en C.

la "authoridad" que el Rey le auía conferido, haziendo autos contra REJÓN de todo lo passado.

N. f. 1007. Y, con la mayor quietud *que* discurrió, *;* para no perturbar el Real, le puso en prición, haciendo menos cen- 5
cibles los sentimientos del Alférez Mayor Alonso JAISMES, su cuñado, y los de los muchos sus amigos de los Con-
quistadores.

Y previniendo su embarco para España, al cargo de tres o quatro personas que le parecieron para fiarle su 10
seguridad, y la del testimonio de sus autos para entregarles en la Corte, salieron de este PUERTO.

Y, aunque llegaron [con] felicidad al de Cádiz, allí pudo la astucia y maña de REJÓN ponerse en libertad para maquinar cómo satisfacer su vengativa iracundia.

Valióse del favor de D. Fernando REJÓN ^(a), Cavallero 15
y Comendador de la Orden de Santiago, a cuyo cargo

1 autoridad, C, E; había, C; habia, E; haciendo, E.—2 pasado, E.—3 maior, T.—4 puso, T, C; en N *correg.*: prición; prission, T; prisión a Juan Rejón haciendo, C; sic E, pero: haciendo; haziendo, T; en N *correg.*: sensibles; sic C, T, E.—5 Alfs. Mor, T; Xaymes, C; Jaimes, E.—6 cuñado y de los muchos sus, E.—9 cuatro, E.—10 entregarlos, E.—11 deste, C.—12 con en N, *interlineado en abreviatura de la misma tinta, desarrollado luego con tinta diferente. Normal en C, T, E; felicidad, T; Gadiis, T.*—13 Rejón valiéndose della ponerse en libertad y machinar todo quanto con ella se le ofresía a satisfacer, C; sic E, pero: de ella.. maquinar... quanto... ofrecía...; en N *decia*: Rejón que pudo ponerse; luego tacharon que pudo; livertad, T.—14 vengatiba, C.—15 Balióse, C; caballero, E.—16 Sn. Thiago, C; cuyo, C, T, E.

(a) Según VIERA ("Noticias...", t. II, lib. VII, § XXIV), la intervención de este personaje fué en el segundo viaje de Rejón a España, pues supone dos: uno cuando fué preso por orden de Algaba, del que regresó a Las Palmas el día 6-VIII-1479, y en que no conformes Algaba y el Deán Bermúdez con la decisión que decía Rejón habían tomado los Asistentes de la Conquista Diego de Merlo y el Cronista Palencia, a pesar de venir avalado por el Obispo Frías, no lo admitieron; entonces, por consejo del Obispo, volvió Rejón a España, segunda vez, a recabar poderes, y fué cuando intervino su pariente D. Fernando Rejón, regresando Juan Rejón, según VIERA (*loc. cit.*, § XXVI), el 2-V-1480; fecha ésta inadmisibile, ya que desde antes de febrero de este año 1480 estaba nombrado para la empresa Pedro de Vera, aunque conjuntamente con Rejón; pero se presupone ya no existía Algaba

estaba la artillería de las fortalezas de la : Andalucía, *T. f. 62r.*
 pariente inmediato suyo, con quien expresó sus informes
 y disculpas; que facilitó el *que* los que le llevaban en
 guardia, o abergonsados o sobornados, no parecieron en
 5 la Corte, ni los autos que justificaran la causa por que
 le remitían.

Por estos medios se havilitó Juan REJÓN : volver a *E. p. 112*
 [[GRAN]] CANARIA, trayéndose treinta hombres de su sa-
 tisfacción y acomodados a su genio, e hizo embarco con
 10 prevenciones al [logro] de sus intentos.

1 estaba, *C*; de las fronteras de la, *C, E*.—2 inmediato, *E*; con quien
 esforzó sus, *C*; con quien esforzó sus, *E*; expresó sus ynformes y, *T*.—3 lle-
 bavan, *C*.—4 *En N correg.*: abergonzados; avergonzados, *E*.—5 que justificaban,
E.—7 *En N correg.*: habilitó; *sic C, E*; avilitó, *T*; Rejón a volver, *E*.—
 8 ombres, *C*; satisfacción, *C*.—9 hizo, *C, E*.—10 prebenciones, *C*; *N dice*: al
 largo de; *pero el sentido*, y *C y E*, *ponen*: logro; *T dice*: al cargo de.

∴CAPÍTULO VIII.—Del arribo de Juan REJÓN, de vuelta, *N. f. 100v.*

[a] [[GRAN]] CANARIA, donde hisso degollar al Governador Pedro del [ALGAVA].

5 Tibiamente entro a escribir este Capítulo, por los enquentros que hallo en las “Memorias” que nos refieren tan funesto cathástrophe, peligrando en su enredo la justicia con que se executó, la honrra del reo y el consentimiento de los que concurrieron en el Real [[de LAS PALMAS]],
10 Oficiales de la conquista y Cavalleros aventureros, dándonos indicios vehementes contra REJÓN la cautela y astucias que traía prevenidas para su desembarco en esta Isla ∴ para sus temerarias y sacrílegas execuciones. *C. f. 370.*

Para seguridad mía, y que el Lector haga el juicio
15 que quisiere, [referiré] lo que he hallado escrito en copias de “Memorias” antiguas, que dan por Autores [a] Conquistadores que se hallaron presentes a lo que sucedió. [Es lo siguiente:]

1 arribo, *E*; Joan, *C*; buelta a Canaria, *C*; vuelta a Canaria, *E*.—2 *En N* *correg.*: hizo; *sic C, T, E*.—3 Governador, *E*; Pedro del Algava, *C*; Pedro de la Algaba, *E*; Algarve, *N, T*.—5 Tivia mente, *C*; escribir en este, *C*; *sic E*, *pero*: escribir; encuentros, *C, E*.—7 funesta catástrophe, *E*; enredo, *E*.—8 con que se denigró la honra del, *E*.—10 caballeros, *E*.—11 behementes, *C*.—12 traya, *C*.—13 themerarios, *C*; ejecuciones, *E*.—14 seguridá, *C*.—15 *En N y T dice*: quisiere lo que; *en C y E*: quisiere referiré lo que; quiciere, *T*; escrito, *T, E*.—16 *N y T dicen*: Autores conquistadores; *C y E*: autores a conquistadores.—18 *Lo entre []*, *en N*, es de letra y tinta diferentes; parece autógrafa del autor. *Normal en T. Falta en C y E.*

Antonio ZEDEÑO, natural de Toledo, Conquistador, que se dice vino en compañía de Juan REJÓN, dice que:

“...aviendo llegado a España Juan REJÓN, tubo tal
 ”maña y sutileza, que se escapó y soltó de la prisión, y lo
 ”más presto que le fué possible, y sin que en CANARIA se
 ”supiese su llegada y soltura, saltó vna noche en el
 N. f. 101r. ”PUERTO DE LAS ISLETAS, y publicó, con gran sagacidad
 ”y cautela, que traía nuevas “Provisiones Reales” de Ca-
 ”pitán y Governador. Y como, naturalmente, la gente
 ”común sea amiga de novedades, sin más examen de “Pro- 10
 ”viciones”, le obedecieron; y luego, al otro día, prendió
 T. f. 62v. ”al Deán y al Governador Pedro de ALGAVA. : Contra él
 ”qual hizo vn mal processo y lo condenó a degollar; y, assí,
 ”lo hizo, luego, executar, sin dar remedio de apelación.
 ”Y al Deán desterró, inviándolo, luego, a LANZAROTE: 15
 ”quedándose solo, sin tener quien le fuesse a la mano en
 ”sus tiranías y desórdenes. Continuó sus entradas contra
 ”los “Canarios”, en que tubo algunas escaramusas, man-
 ”teniéndose de los robos que él y los suyos les hacían” (a).

E. f. 113 Otra copia manuscrita, que se dice hecha por : el Li- 20

1 Zeleño, E.—2 dice, T, E; dice: Y aviendo, C; dice: “Y habiendo...”, E.—3 tuvo, E.—4 y saltó de la prisión, E; en N correg.: prisión; prisión, C.—5 posible, T, E.—6 En N correg.: supiese; supiese, C, T, E; soltura desembarcó vna Noche, C; soltura desembarcó una noche, E.—7 En N correg.: zagacidad; sagacidad, C.—8 traía, T, E; en N correg.: provisiones; provisiones, E.—9 gobernador”. Y, E.—10 En N correg.: provisiones; provisiones, C, E.—12 Gobernador, E; Algava, E; del Algava, C.—13 cual, E; proceso, C, E; processo, T; así, E.—14 ejecutar, E.—15 inviándolo, C; enviándolo, E.—16 solo sin quien le fuese, borroso y sobretachado en C; sin quien le fuese, E; en N correg.: fuese; en sus tramasy, E.—17 En N, entre Continuó y sus, parece hay sobrepuesto, de letra y tinta diferentes, una a.—18 tuvo, E; en N correg.: escaramuzas; sic T.—19 suyos, C, T, E; hacían, C; hacían &c., E.—20 copia de manuscrito que, C; copia de manuscrito que, E; dice, T, E; Licenciado Pedro de Gómez, E.

(a) La “Crónica” de SEDEÑO está caracterizada por su encono contra Rejón; al contrario, la de GÓMEZ ESCUDERO le es favorable. SEDEÑO da la fecha de “fin del año de 1475”. La que aporta ESCUDERO parece posible, referida al año 1470. El dice 1473.

zenciado Pedro GÓMEZ ESCUDERO, vno de los Capellanes de la conquista, refiere así:

- “... Volvió el Capitán Juan REJÓN a CANARIA, en dos días del mes de Mayo ^(a), víspera de la Santa Cruz, al
- 5 “PUERTO DE LA ISLETA. Llegó de noche y desembarcó con luna, y treinta hombres de guardia; y mandó al navío en que vino se alargasse fuera, por no ser sentido. Vínose
- “a el Real, y fué sentido de la sentinela; y lo callaron, con gran secreto, por ser muy amado de los soldados,
- 10 “que era la gente que avía traído. Aposentóse en cassa de vn Escudero, Pedro HERNÁNDEZ, Alcalde de REJÓN, que vivía en la Plaza de : San Antón, pared y media *N. f. 101v.*
- “de la de Alonso JAISMES DE SOTO MAYOR, cuñado de REJÓN.
- 15 “El día de la Santa Cruz, estando el Deán en Missa mayor, al tiempo de ‘Santus’, entró en la Yglesia de San Antón, acompañado de sus treinta hombres, Juan REJÓN; donde fué grande el bullicio que todos tubieron.
- “Y, acabada la Missa, hizo prender a Pedro de la AL-
- 20 “GAVA, y poner en hierros; y, después, a el Deán BERMUDES. “Huvo, al principio, algo de resistencia; que se apaciguó,

I Gomes, *T*; de los castellanos de la conquista, se refiere así: “Volvio Juan, *E*.—2 conquista se refiere así: Bolvió, *C*.—5 las Isletas, *E*.—6 navio se largarse fuera, *E*.—7 *En N correg.*: alargarse; alargase, *T*.—8 al Real, *C, E*; *en N correg.*: zentinela; centinela, *E*; callaron en gran, *E*.—9 mui, *T*.—10 había traydo, *C*; había, *E*; Aposentóse casa de, *E*.—11 scudero, *C*; Hernandes, *C, T*.—12 pared ymediata de Alonso Xaymes de, *C*; pared por medio de Alonso Jaime de Soto-mayor, *E*.—13 Sotomayor, *T*; -mayor (su cuñado). El día, *C, E*.—15 misa, *C, E*.—16 *En N correg.*: sanctus; *sic C, T, E*; Iglesia, *E*.—17 Joan, *C*.—18 bullicio que tuvieron todos; y, *E*.—19 acavada, *T*; misa, *E*; Algaba, *E*.—20 en yerros, *T*; al Deán, *T, E*; Bermúdez, *E*.—21 Hubo, *C, E*.

(a) Se sobrentiende que en 1479. VIERA da fechas posteriores: agosto de 1479 para su primer viaje, y mayo de 1480 para un segundo, lo que es inadmisibile, según se ha dicho en notas anteriores. Véanse las variantes que presentan estos textos en la edición de Gáldar de 1936.

"presentando la "Cédula Real" o "Provisión" ante Este-
 "van PÉREZ ^(a), Alcalde por Sus Altezas; y, hecho el obe-
 "decimiento, la hizo pregonar a vos de Pregonero, cuio
 "tenor era:

"Don FERNANDO y Doña YZAVEL, etc.—Aviendo 5
 "visto un processo que nuestro Governador de CANARIA,
 "Pedro del ALGAVA, fulminó contra Don Juan REJÓN,
 "nuestro Capitán de la conquista de ella: Fallamos que
 "lo contra él intentado no hubo lugar; y lo restituimos a
 "su honor y buena fama; y lo damos por libre; y le man- 10
 "damos que vuelva a CANARIA y acabe la conquista
 "como le estaba encargada. Y para ello, y para lo demás
 "a nuestro servicio tocante, le damos poder y facultad", etc.

T. f. 63r. : "Aviendo leydo y pregonado[la] toda, no sólo se
 N. f. 102r. "quietaron : los ánimos alterados sino, antes, le siguieron 15

1 la Real Cédula o provisión, E; en N correg.: provisión; provissionses, T; Esteban, E.—2 Alcalde mayor por sus altezas, que hecho el obedecimiento hizo pregonar en la plaza a voz de, C, E.—3 En N correg.: voz; cuyo, C, E.—4 themor, C.—5 En N correg.: Yzabel; Isabel &c, C, T, E; haviendo, C; habiendo, E.—6 visto este proceso de nuestro gobernador, E; proseso, C; de Canaria, *interlineado* en C.—7 Pedro de la Algaba fulminando contra, E.—10 buena, *interlineado* en C.—11 buelva, C, T; vuelva, E.—12 estava, C.—14 Aviéndose leydo toda y pregonado, no solamente se aquietaron, C; sic E, pero: Habiéndose leído...; Aviendo leído y pregonádola toda, T; en N *interlinearon* -la entre pregonado y toda; de ahí que aparezca en T.

(a) Nótese la dificultad cronológica que presenta este pasaje. Según ESCUDERO, el hecho se realizaba el 2 y el 3 de mayo (que, aunque él da un año muy atrasado, 1473, se presume sea el de 1479). Pues bien, el nombramiento de Esteban Pérez de Cabitos para Alcalde Mayor de Gran Canaria tiene fecha de 15 de mayo de 1478, pero la confirmación está fechada en Trujillo el 17 de mayo de 1479, y se debe suponer vino en esta ocasión a las Islas después de esa última fecha, o por lo menos ejerció su cargo con posterioridad a ella. Según VIERA (*loc. cit.*), llegó con Rejón y el Obispo Frías el 6 de agosto de 1479; el arribo, según el mismo VIERA, del 2 de mayo, lo fué en un segundo viaje de Rejón, ya en 1480, dando a entender que ESCUDERO funde en uno sucesos de dos ocasiones distintas. Pero esta fecha de 1480 es inadmisibile, según documentos que se transcribirán adelante.

"todos los más, y obedecieron, (discimulando otros); los
 "apasionados contra el Deán y Pedro del ALGABA habla-
 "ren mal, y tanto, que lo sintieron más que las priciones.

"Y, assí, dispuso REJÓN fulminar processo contra ellos;
 5 "y halló muchos testigos que dixeron intentaba el Gover-
 "nador ALGAVA entregar las Islas al [[Rey]] de Portugal,
 "y que auía reciuido tanto y tales regalos y dineros por
 "principio de paga. Y, hechos los cargos, concluyó en sen-
 "tenciarlo a muerte. Y mandó executar la sentencia, sin
 10 "embargo de la apelación, ; mandando hazer cadajalso en *E. p. 114*
 "la Plaza de San Antón. Y, con tambores y atabalas, y a
 "vos de Pregonero, le quitó la caveza, pregonando su
 "delito, "por traydor a la Corona Real". Y al Deán mandó
 "llevar a LANZAROTE.

15 "Mucho admiró la venida tan brebe de Juan REJÓN
 "de España; por [[lo]] que se dixo que la "Zédula Real"
 "era falsa, y que los testigos contra el Governador lo
 "eran, y que sólo por venganza le quitó la vida ^(a)...", etc. *C. f. 38r.*

Hasta aquí ESCUDERO.

I todos lo más, *E*; en *N* *correg.*: dissimulando; disimulando, *C*, *E*; dici-
 mulando, *T*.—2 apasionados, *E*; apacionados, *T*; Pedro de la Algaba, *E*.—
 3 En *N* *correg.*: prifiones; prisiones, *C*, *E*.—4 así, *E*; dispusso, *C*; prosceso, *C*;
 prosceso, *T*; processo, *E*.—5 dijeron, *E*; intentava, *C*; gobernador Algaba, *E*.—
 7 había, *C*; había recibido, *E*; por principios de, *E*.—8 Y hechos los, *C*, *E*.—
 9 executar, *E*.—10 de apelación, *E*; hazer cada en la, *T*; hacer cadaalso en la,
 en *N* *correg.*: cadahalzo; cadahalso, *C*.—11 En *N* *correg.*: atambores y ataba-
 les y a voz; atambores, *T*; tambores y atabales y a voz, *E*.—12 En *N* *correg.*:
 cabeza; sic *T*, *E*; cabeza, *C*.—13 traidor, *C*; traidor de la, *E*.—14 llebar, *C*.—
 15 admiró el ver la brevedad de la benida de España de Juan Rejón, de que
 se dixo que la Cédula Real fué falsa, que los testigos, *C*; sic *E*, pero: venida...
 dijo...; en *N* *correg.*: breve; sic *T*.—16 dijo, *T*.—17 Governador lo fueron y
 que, *C*; gobernador, *E*.—18 sólo por vengarse, *E*.

(a) Parece que el ajusticiamiento de Algaba se llevó a cabo por julio
 de 1479, o tal vez antes. Desde luego con anterioridad a fines de agosto.

Sin negar a REJÓN aver sido hombre de valor y afortunado soldado, que se mostró en los lances y enquentros que tubo con los "Canarios", no se le puede menos que conoser la iracundia y precipitación natural que padecía; aviendo la sospecha de [que] lo que está referido traía excogitado para su venganza; pues si antes de su salida de
 N. f. 102v. [[GRAN]] CANARIA avía cometido el delito ALGAVA, ¿cómo :
 lo calló?; y si después, ¿para qué las cautelas de su desembarco? Suspendo mi juicio, dexándolo a Dios, quien parece que en [[el]] castigo y muerte de REJÓN mostró su justicia, quitándole la vida en los brazos de su muger [e hijos, pagando así la que hizo dar a Pedro de la ALGABA juzgándole con priesa, y a vista de] Doña Leonor XUARES y dos niños sus hijos, sin permitirle recurso por la que executó su tiranía, no dando lugar a ninguna razón ni términos de justicia, sólo por la ambición de ser absoluto en mandar.

1 hauer, C; haber, E.—2 lances, C, T; encuentros, C, E.—3 tuvo, E; menos que conosersele padeció debilidades de iracundia, C (*boroso en la fotocopia*).—4 conocer padeció las nulidades de la iracundia y precipitación natural, avivando la sospecha de que lo referido lo traía escogitado, E; en N *correg.*: conocer; sic T; natural avivando la sospecha de que lo [re]ferido traía escogitado, C.—5 traya, *interlineado en C*.—7 había, C; había, E; Algaba, E.—9 dejándolo, C, E. Desde la línea 10 al final del capítulo parece el sentido truncado en N. Está redactado como se pone en el texto, prescindiendo de lo que va entre []. Tal como aparece en N, y por consiguiente en T, resulta que D.^a Leonor Xuares es la mujer de Rejón, siendo así que es de Pedro de Algaba. Por ello tomamos parte del texto de C y E. He aquí a continuación todo el párrafo según C, con variantes, inmediatamente de E: "... Suspendo mi juicio dejándolo a Dios, quien parece mostró en su castigo y muerte de Rejón en los brazos de su muger y hijos, pagando así la que hizo dar a Pedro de la Algaba juzgándole con priesa, y a vista de Doña Leonor Xuárez su muger y dos niños sus hijos, sin permitir recurso, manifestando más su tiranía y violencia; pues no dió lugar a ninguna razón ni términos de derecho ni justicia, con ambición de ser absoluto en mandar, C; sic E, pero: brazos... e hijos... así... Algaba... juzgándole... priesa. En C está parte de este párrafo borrado por tachadura, y de muy difícil lectura en la fotocopia que empleo; en N *correg.*: parece; sic T.

CAPÍTULO IX.—De la venida de D. Juan de FRÍAS,
1.º Obispo de CANARIA, y armada de
Pedro CABRÓN con pertrechos y socorro
para la conquista, que enviaron los Reyes
Cathólicos.

5

Año de mill quatrocientos setenta y nueve, nos dize
Don Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA (157) passó a [[GRAN]]
CANARIA, con el título de : Obispo de SAN MARCIAL DE T. f. 63v.
RUBICÓN (que vzaban los Prelados de estas Islas), D. Juan
10 de FRÍAS, Canónigo de la Santa Metropolitana Yglesia
de Sevilla, varón muy a propósito para tal empleo por su
virtud, valor, letras y apostólico zelo.

Condúxose a esta Isla de [[GRAN]] CANARIA en vna
esquadra que, de orden de los Señores Reyes Cathólicos,
15 comandaba Pedro CABRÓN, : Cavallero sevillano, con el E. p. 115
cuidado de que los Portuguezes se armaban para volver

(157) ["Ann. Eclés. y Seculares de Sevilla". Año 1479. N.º 2,
pág. mihi 387.]

1 El comienzo de este capítulo también está borroso, por tachadura, en C;
Joan, C.—2 primer Obispo, E; y arribada de, E.—3 socorros para la, E.—
4 En N dice: para lo conquista; imbiaron, C; enviaron, E.—5 Católicos, E.—
6 año de 1479 nos dice, T, E; quatrocientos y setenta, C.—7 Súñiga, T; pasó
a Canarias con, C, E.—9 En N correg.: usaban; sic C, T, E.—10 Iglesia, E.—
11 mui, T; propócito, T.—12 celo, Condújose, E.—13 Condújose, C.—14 es-
cuadra, C, E; católicos, E.—15 comandava, C; caballero, E.—16 cuydado, C;
portugueses, C, E; armavan C; bolver, C.—17 En C, al margen como en otras
ocasiones, aparece esa llamada bibliográfica que se pone en el texto. Tal lla-
mada falta en N, T, E.

sobre estas Islas; para que les proveyó de armas, mantenimientos, municiones y alguna gente ^(a).

N. f. 103r. ; Hallaron en esta Isla el nuevo Prelado y el General Pedro CABRÓN el trágico suceso de Pedro del ALGAVA y los empeños de Juan REJÓN en proseguir la guerra a los “Canarios” ^(b).

Y, dissimulando el Prelado y General los sentimientos del tiránico gobierno del dicho REJÓN, se resolvió el General salir a divertir los Naturales, acometiéndoles por las partes más remotas de la Isla, para que, llamándolos allí la defenza, dejassen más libre de acometimientos el Real de LAS PALMAS, y que con más franqueza entrassen los soldados de él y su Gefe a penetrar más los Lugares de esta parte.

Hízose a la vela Pedro CABRÓN, la vuelta del Zur, a los Puertos de MASPALOMA y ARGANEGUÍN, hechando gente en ellos; y, solicitando penetrar a TIRAJANA, halló a aquellos Naturales tan prompts, que se encontró con el “Fa-

1 que le proveyeron de, *E*; mantenimientos y municiones, *C, E*.—4 trágico suceso, *C*; suceso, *E*; Pedro de la Algava, *C*; de la Algaba, *E*; Algarva, *T*.—7 *En N correg.*: disimulando; disimulando, *C, E*; Prelado y Pedro Cabrón los, *C, E*.—8 gouvierno se resolvió este cauallero a salir a hazer diversión á los Naturales, *C*; *sic E, pero*: gouvierno...; caballero... hacer...—10 las Islas, *E*.—11 *En N correg.*: defenza; *sic T, E*; *en N correg.*: dejassén; dejasen, *C, E*.—12 *En N correg.*: entrassén; entrasen, *C, T, E*.—13 soldados dél y su Jefe a, *C*.—14 desta parte, *C*.—15 *En N correg.*: Hízose; *sic C, T, E*; buelta, *C*; Sur, *C, T, E*.—16 Arganiguín, *E*; echando, *C, E*.—17 halló aquellos, *C, E*.—18 tam-promptos, *C*; prontos *E*; Faiacán *T*.

(a) Como se ha visto en documentos anteriormente aportados, era en realidad el Obispo el Jefe supremo en esta etapa de la conquista, ya que él había facilitado el numerario para financiar la empresa. Pedro Fernández Cabrón ya debe también en este año de 1479 figurar como empresario, pues así se deja traslucir en dos documentos de 1480, que luego se verán.

(b) Estos detalles, si son fidedignos, nos dan una fecha anterior a septiembre de 1479, pues a principios de este mes se firma la paz entre Castilla y Portugal, por el Tratado llamado de Alcaçobas o de Trujillo, ratificado más tarde en Toledo; tal vez sucediera ello en el mes de agosto, como dice CAS-TILLO, o aun antes, en julio.

yacán” de aquella Comarca; [el] que, sin aver menester más gentes de otras, acometió a Pedro CABRÓN. Que, poco baquiano en aquellos terrenos y asperesas, a los primeros abanses encontró con vna de las muchas piedras
 5 *que arro[ja]ban* los “Canarios”, que le descompuso la voca, dexándole com mui pocos dientes; y, presissado a volverse a sus navíos, que logró con mucha pérdida de
 10 los suyos, tubo a buena fortuna ponerse en salvo y volverse al PUERTO del Real de LAS PALMAS.

Y, con informe del Prelado de todo lo sucedido, y estado que tenían : las cosas y parcialidades causadas de *N. f. 103v.* la muerte de ALGAVA y destierro del Deán, prosiguió su
 15 viage a España (a).

Todo esto fué por el mes de Agosto del dicho año [de 1479], según hallo [en] algunas “Memorias”.

1 *hauer, C; haver, T; haber, E.*—2 *N y T dicen:* otras les acometió a Pedro; *C y E:* otras le acometieron a Pedro. *Por mantener el mismo estado del verbo, suprimo el les de N, T.*—3 *terrenos y sus asperezas, C, E; en N correg.:* asperezas.—4 *En N correg.:* abanzas; abances, *C;* avances, *E;* piedras que les arrojaban los, *C;* piedras que le arrojaron los, *E.*—5 *En N dice:* arroban; *luego interlinearon -ja-;* arrojaban, *T.*—6 *boca, C, T; dejándole* compocos dientes, *C;* dejándole pocos dientes, *E;* *en N correg.:* precisado; *sic E.*—9 *boluerse, C.*—10 *tuvo, E; boluerse, C.*—12 *con informes del, C, E.*—13 *causadas del sentimiento de la muerte, C, E.*—14 *Algaba, E.*—15 *viage, C.*—16 *del referido año, C, E; en C, además, al margen de otra letra se lee:* En Agosto, año de 1479.—17 *En N dice:* hallo algunas; *sic T y C; en E:* hallo en algunas memorias.

(a) La redacción de este capítulo es más lógica y más de acuerdo con los documentos en CASTILLO que la que da VIERA, aunque, como se ha dicho en nota anterior, hay poco lapso de tiempo para situar tanto suceso entre fines de 1478 y mediados de este de 1479. De Pedro Fernández Cabrón como General o copartícipe en una expedición a Gran Canaria se habla en dos documentos de 24-II-1480, pero tal vez para una segunda expedición, ya en tiempos de haber sido nombrado Jefe Pedro de Vera conjuntamente con Rejón. Parece que esta primera arribada de Cabrón fué en agosto de 1479, y su descalabro o desdentamiento el 24-VIII-1479.

[[LIBRO SEGUNDO]]

[[I. Conquista de GRAN CANARIA.

III.—VERA.]]

5 :CAPÍTULO X.—De la venida de Pedro de VERA por : C. f. 38v.
 Governador a esta Isla de [[GRAN]] CA- : N. f. 64r.
 NARIA, y [[General de]] su conquista,
 acompañado de Miguel de MUXICA.

Antes del regreso del General Pedro CABRÓN a los
puertos de Andalucía con los informes del nuevo Pastor
10 de CANARIAS y los que él pudo hazer a los Reyes de los : E. p. 116
violentos procedimientos de Juan REJÓN, parece se auían
adelantado los de quejas de Diego GARCÍA DE HERRERA,
Señor de las Islas de LANZAROTE, FUERTEVENTURA, HIE-
RRO y GOMERA, y lo executado a su vista en LANZAROTE.

15 Con que se aprestaron las Reales Órdenes, traydas de
Guadalupe a Don Diego de MERLO, Asistente de Sevilla,
mandando se acudiesse con gente, armas y pertrechos a
Pedro de VERA, aprestándose armadas en que avía de ve-

4 Benida, C.—5 Governador de esta, C; Gobernador de esta, E.—7 Mu-
gica, &c., C, E.—8 En N correg.: regreso; regreso, C, T, E.—10 hacer, E.—
11 prosedimientos, C; en N correg.: parece; sic T, E; hauían, C; habían ade-
lantado las quejas de Diego, E.—13 Fuerteventura, Gomera y Hierro y lo,
C, E.—14 ejecutado, E.—15 traídas, T, E.—16 Sevilla. Mandóse acudir con
gente, C, E.—17 En N correg.: acudiese; acudiese, T.—18 en que había de
benir y Miguel, C; en que venía Pedro de Vera y Miguel de Mujica, que dicen
Esteban Conrado, Samalloa, Illescas, Julián del Castillo y otros, E.

nir [[a GRAN CANARIA]] con Miguel de MUXICA, [que dicen Esteban CORONADO SAMALLOA, ILLESCAS,] Julián del CASTILLO y otros (a).

2 dizen Estevan Coronado, *está borroso e interlineado en C. Parece que dice: Estevan Caño y Samalloa, tal vez queriendo decir Esteban de Garibay y Samalloa; luego sigue una palabra tachada, y por fin Illescas. Lo que se pone, pues, ahora en el texto está tomado de C y E; representa sin duda la falta de una línea en N y T. Por estar así truncado, corrigieron el ms. N y el T, haciendo otro compañero de Vera y Mújica, así: Muxica, Fernando del Castillo y otros en N; y: Hernando del Castillo, en T.*

(a) Las Reales Ordenes fechadas en Guadalupe por las que se ordenaba se hicieran preparativos para la conquista de Gran Canaria, encargada a Pedro de Vera, no las conocemos, aunque sí deben ser ciertas. En cambio vamos a incorporar aquí unas cuantas provisiones o Reales Cédulas sobre los mismos preparativos a que alude CASTILLO y que parece no han conocido los primitivos historiadores locales de Canarias. En ellos se habla de los principales personajes que entonces intervinieron en la conquista. Más adelante aportaremos otras de fecha posterior a la llegada a Gran Canaria de Pedro de Vera. He aquí los documentos de comienzos del año 1480:

Núm. 1.—Toledo, 4 de febrero de 1480.

"CARTA PARA QUE ENBIEN ÇIENT BALLESTEROS DE MONTE A LA CONÇUISTA DE [GRAN] CANARIA.

"Don FERNANDO e doña YSABEL, por la gracia de Dios Rey e Reyna de Castilla, de León, de Aragón, de Toledo, de Seçilia, de Valençia, de Galizia, de Mallorca, de Seuilla, de Çerdeña, de Córdoua, de Córcega, de Murcia, de Iahén, de los Algarbes, de Algezira, de Gibraltar; Conde e Condesa de Barcelona, e Señores de Viscaya e de Molina; Duques de Athenas e de Neopatria; Condes de Rosellón e de Çerdania; Marqueses de Oristán e de Goçiano:

"A vos el Conçejo, Asistente, Alcaldes, Alguazil Mayor, Veynte e Quatro, Caualleros, Jurados, Escuderos, Ofiçiales e Omes buenos de la muy noble e muy leal Çibdad de Seuilla; salud e gracia.

"Sepades, que Nos avemos mandado yr a la Ysla de la GRAND CANARIA, a la conquistar e tomar e se apoderar della, a Pedro de VERA, nuestro vasallo, al qual damos la governación e capitánia de la dicha Ysla; e mandamos que vayan con él çiertas gentes de cauallo e de pie, porque más prestamente, con ayuda de Dios, la dicha Ysla se conquiste e se tome.

"E porque para la dicha conquista son de menester çient ballesteros de monte muy escogidos, con los quales, e con la otra gente que allá está e [la que] agora mandamos yr, en muy poco tienpo se ganará la dicha Ysla, e serán tomados e convertidos los "Canarios" que en ella están.

"Por ende, Nos vos mandamos que luego que con esta Carta fuerdes requeridos, fagades repartimiento de los dichos çient ballesteros de monte por esa dicha Çibdad e por sus villa e tierras, por donde vierdes que son los mejores ballesteros e más continuamente handan al monte; e así fecho el repartimiento, los costringades e apremiades para que luego vayan con el dicho Pedro de VERA, nuestro Gobernador e Capitán de la dicha Ysla, con sus vallestas e almacén: ca Nos avemos mandado al dicho Pedro de VERA que a los dichos

Era Pedro de VERA Cavallero natural de Xerés de la Frontera, y de los famosos en el Reyno de Andalucía

1 Caballero, E; Jerez, E; Xerez, C.—2 reino, E.

ballesteros les dé de comer, así a la yda como todo el tiempo que allá estovieren; e que ayen parte de las presas e cosas que allá se ovieren.

"Ca por ésta nuestra Carta, mandamos a los dichos ballesteros de monte que, así [que] por vosotros fuere mandado e repartido para que vayan a la dicha Ysla, que vayan e partan luego con el dicho Pedro de VERA, nuestro Governador e Capitán, e estén con él en la dicha Ysla, so las penas que por vos la dicha Çibdad les fueren puestas, las quales Nos por la presente les ponemos e avemos por puestas.

"E para fazer el dicho repartimiento de los dichos çient ballesteros: vos damos por ésta nuestra Carta poder conplido...

"E los unos ni los otros non fagades ni fagan ende ál por alguna manera, so pena de la nuestra merçed...

"Dada en la Çibdad de Toledo, a quatro días de Febrero, año del nascimiento de Nuestro Señor Ihesu Christo de mill e quatroçientos e ochenta años.

"YO EL REY.—YO LA REINA.—Yo Pedro Camañas, Secretario del Rey e de la Reyna nuestros Señores, la fiz escreuir por su mandado.

"Registrada: Diego Sánchez.—Diego Vázquez, Chanceller."

(En "Tumbo de los Reyes Católicos", del Arch. Municipal de Sevilla, Tombo II, fol. 28.—Publicada por MILLARES CARLO en *El Museo Canario*, año II, enero-abril 1934, núm. 2, págs. 92-94.—Citada por BERTHELOT en su "Etnografía y anales de la conquista de las Islas Canarias", 1849, págs. 73-74.)

Núm. 2.—Toledo, 4 de febrero de 1480.

Facultad concedida a Pedro de Vera, por Real Cédula fechada en Toledo en 4 de febrero de 1480, para hacer repartimientos de ejidos, dehesas y heredamientos de agua entre los conquistadores de GRAN CANARIA y los que allí fueren a poblar, según sus méritos. (Arch. de Simancas: Reg. del Sello, enero y febrero 1480.—Copia en el "Libro Rojo", Ayuntamiento de Las Palmas, fol. 105v.º y 106r.)

"Don FERNANDO e Doña YSABEL, por la gracia de Dios Rey e Reyna de Castilla (etc.).

"A vos Pedro de VERA, nuestro Governador e Capitán e Alcalde en la Isla de la GRAN CANARIA, salud e gracia.

"Sepades que Nos auemos sido informados que algunos Caualleros, Escuderos e Marineros, e otras personas, así de las que están en la dicha Ysla como otras que agora van o fueren de aquí adelante, quieren buir e morar en la dicha Isla e fazer su asiento en ella con sus mujeres e fijos e sin ellos.

"E porque la dicha Ysla mejor se pueda poblar e pueble, e ayen más ganas las tales personas de buir en ella según dicho es, y tengan con qué se puedan sustentar e mantener:

"Por ende, Nos vos mandamos que repartades todos los exidos y dehesas y heredamientos de la dicha Isla, entre los Caualleros e Escuderos e Marineros e otras personas que en la dicha Ysla están y estuviere y en ella quisieren buir e morar, dando a cada uno aquello que viéredes que según su merecimiento e estado ovieren de menester; e asimismo, para que podades entre las tales personas, de nuevo nombrar [e] elegir Officios de Regimiento e Jurados de otros Officios que viéredes son necessarios en la dicha Isla, para que sean cadañeros o por vida o perpetuos, o de la manera que a vos bien visto fuere, no embargante que qualesquier personas tengan los dichos Officios.

por su mucho valor, y criado y estimado del Rey Don HENRRIQUE 4.^o Alcalde de Ximena, de donde se salió vna

1 valor y estimado, C; valor, estimado criado del Rey D. Enrique 4.^o Alcaide de Jimena, E; criado estimado, T.—2 Hérique 4.^o, C, T.

por autoridad de qualesquier personas e dellos ayán sido proveydos, salvo si las tales personas han sido proueydas de los dichos Officios por Nos o por qualquier de Nos.

"E así para fazer el dicho repartimiento de los dichos heredamientos como para proveer de los dichos Officios, por esta nuestra Carta vos damos poder cumplido, con todas sus incidencias e dependencias, emergencias, anexidades y conexidades, no embargante qualesquier Cartas e poderes que cerca del repartimiento de las dichas tierras e términos, e de nombramiento de los dichos Officios, Nosotros o qualquier de Nos auemos dado e mandado dar a otras personas, las quales por esta nuestra Carta reuocamos e inyimos y damos por ningunas y de ningún valor y effecto.

"E los unos ni los otros non fagades nin fagan ende ál por alguna manera, so pena de la nuestra merced...

"Dada en la muy noble Cibdad de TOLEDO, a quatro días [del mes] de Febrero año del Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo de mill y quatrocientos y ochenta años.

YO EL REY

YO LA REYNA.

"Yo Pedro CAMAÑAS, Secretario del Rey e de la Reyna nuestros Señores, la fize escriuir por su mandado.—Acordada.—Registrada: Alonso GONZÁLEZ.—Diego VÁZQUEZ, Chanciller."

(Publicada por CHIL Y NARANJO, G.: "Estudios...", t. III, págs. 237-238.)

(La fecha que da es la de 1484. Pero ya había sido rectificada por ZUAZNAVAR: "Compendio..." (1816, reedición *El Museo Canario*, 1946), pág. 19, donde dice: "...VERA fué autorizado por Real Cédula —que todavía existe en el Arch. del Real de LAS PALMAS—, dada en Tol. a 4-II-1480, y no de 1484, como creyó el Sr. VIERA ("Noticias...", t. II, not. pág. 104), citando a GALINDO. En febrero de 1484 no estaban los Reyes Católicos en TOLEDO." En efecto, en esta fecha estaban por Vitoria camino de Tarazona, si bien en abril estaban en Madrid.—JIMÉNEZ SÁNCHEZ dice es de 1480; y lo mismo L. DE LA ROSA: "Evolución del régimen local...", pág. 36, donde se dan otros pormenores, así como CULLEN: "El Libro Rojo del Ayuntamiento de Las Palmas", 1947, con cuya transcripción se ha compulsado ahora.)

Núm. 3.—Toledo, 24 de febrero de 1480.

"Pacto estipulado el 24 de Febrero de 1480 entre los Reyes de Castilla, Alfonso de QUINTANILLA y Pedro FERNÁNDEZ CABRÓN, acerca de los gastos, anticipos, remuneraciones y demás condiciones bajo las cuales han de tomar estos señores a su cargo la conquista de la GRAN CANARIA, TENERIFE y restantes Islas que estaban por conquistar para la Corona de Castilla."

"Alonso de QUINTANILLA e Pedro FERNANDES CABRÓN.

"Cierta yguala y composición que fizieron con el Rey e con la Reyna nuestros Señores, cerca del cargo que toman para la conquista de la GRAND CANARIA e TENERIFE e las otras Yslas que están por conquistar.

"Hebrero de 80 años.

"Don Fernando y Doña Ysabel (etc.).

"Por quanto, por nuestro mandado, los Doctores de TALAVERA e de VILLALÓN e de LILLO, todos del Consejo, concertaron e asentaron con vos, Alonso de QUINTANILLA, nuestro Contador Mayor de Cuentas e del nuestro Consejo, e

no:che y con su gente y la del Marquez de Cádiz, su *N. f. 104r.*
deudo, abansó a Medina Sidonia, que tenía a su cargo y

1 y con la gente suya y la del Marqués, E; -jente, C; Marqués, T.—2 En *N*
correg.: abanzó; sic T, C; avanzó, E.

Pedro FERRANDES CABRÓN, Capitán de la mar, cierta Capitulación sobre la forma e horden que se ha de tener en la armada que agora se faze por vos los dichos Alfonso de QUINTANILLA e Pedro FERRANDES CABRÓN, para la GRAN CANARIA, el tenor de la qual dicha Capitulación es ésta que se sigue:

"El concierto que, con la gracia de Dios e con la autoridad e mandamiento del Rey e Reyna nuestros Señores, se concluyó para prosegir la buena ventura de la conquista de la GRAND CANARIA, es [de] la manera que se sygue:

"Con toda la suma consignada al viaje que agora se manda fazer, segund el Memorial que estava fecho, se cumpla, salvo los cient mill maravedís que se señalava para dar a un Mercader que llenase de ropas e otras cosas menudas contenidas en un Memorial. Asy que mandan las contías de: dosientas mill maravedís de trigo e cevada; las dosientas e cinquenta mill maravedís de los fretes de las nahos de Pedro FERRÁN e de los otros navíos, a que hera obligado; los treynta e seys mill maravedís que se han de dar al Capitán Pedro de VERA; e los quarenta e ocho mill maravedís que monta el sueldo de los de cavallo, que son veynte cavallos que han de llevar; e los ciento e veynte mil maravedís del sueldo de los cient vasallos (?) [vallerteros?] de monte; e los veynte mill maravedís que se consignaron por alguna enmienda que se consygnaron de los gastos e costas que se han fecho, e gastado Juan REJÓN, el qual ha de yr allá para el bien del negocio:

"Asy que, contadas todas las sumas susodichas, e algunas otras que se recrecerán al tiempo de la partida como quier que fueren: ponen novecientas mill maravedís: Alfonso de QUINTANILLA las trescientas mill maravedís; e Pedro FERRANDES CABRÓN, Capitán de la mar, con quien primero estava capitulado, las seyscientas mill maravedís, para capitular con Pedro de VERA, Capitán de esta empresa, si le plazerá tomar parte del gasto destas seyscientas mill maravedís; lo qual ansimismo ha de votar de parte del Rey nuestro Señor e de los de su Consejo que en ello entiendan, que resciba aquesta parte de tresientas mill maravedís, pues su capytanía quede fyrrme e conplidamente autorizada e llenas las sumas del sueldo, según dicho es e con las ventajas sygientes, que el Rey nuestro Señor manda fazer a los que este cabdal al presente ponen para la execución deste santo viaje:

"Que, segund primeramente estava asentado e prometido, no tenga que ver en derechos algunos desta enpresa, por espacio de diez años que se cumplen en fin del año de noventa años, el Almyrante ni Logartemente, asy de quinto como de pesquerías de la dicha Ysla de la GRAND CANARIA, e de las presas que della se fagan, plasiendo a Dios, durante los dichos diez años; e que todos los dichos quintos pertenescientes al Rey e Reyna nuestros Señores por razón de la dicha conquista e guerra por espacio de los dichos diez años, asy de esclavos como de cueros e cebo e de armasón, pues que los susodichos la ponen, de la dicha Ysla de la GRAND CANARIA, sea dellos e para ellos, en emienda e satisfación del gasto que para ello ponen e el trabajo e aventura e arrisco de sus personas e fazendas e de los navíos e gentes que llevan para la dicha conquista de la dicha Ysla.

"E ansimismo, les pertenesca el quinto de las presas que desde allí se ysieren en las otras Yslas de Ynfieles, tanto que en esto no se entienda cosa alguna que concermiese a lo de la Mina del Oro [de Guínea]; porque aquesto no se á

guarda D. Nuño B[AZURTO]; quien saliendo a su defensa, a tiempo que escalaba el muro Pedro de VERA, [[éste]] lo

1 guardia, T; en N, azurto, de letra y tinta diferentes; parece del autor. Normal en C, T, E: Bazurto; defenza, C.—2 escalava, C; al muro, T.

de llevar cosas de lo susodichas, ni ellos han de entender en ello por manera alguna.

"E sy deste viaje no se pacificase la Ysla, e por conquista conviniese [se] proveyese para adelante de gentes e navios, fasta que la Ysla se gane, durante los dichos diez años, sean tenidos los susodichos Alfonso de QUINTANILLA e Pedro FERRANDES CABRÓN, e Pedro de VERA, sy aceptare el partido susodicho o quien en su logar lo oviere de aceptar, de poner los navios e gentes que para ello fuere menester, fletados e adereçados de marineros e gentes de guerra la que menester fuere, a su costa, tanto que los mantenimientos que después deste viaje fueren necesarios se ayan de conplir de la yndulgencia o por los señores Rey e Reyna nuestros Señores.

"Asymismo, se les promete que no se les consentirá, por dichos señores Rey e Reyna nuestros Señores, a Diego de FERRERA ni a ningund Capitán suyo, entender en conquistas de las otras Yslas de ynfielos no conquistadas, ni en la presa de la GRAND CANARIA, ni en fazer paz o tregua e sobreseymiento o acuerdo de alianza e de confederación con la Ysla de TENERIFE o de LA PALMA que están por conquistar.

"Lo qual todo susodicho, e cada cosa dello, se asentó, por mandado de los dichos señores Rey e Reyna nuestros Señores, por los señores Doctores de TALAVERA e de VILLALÓN e de LILLO, del Consejo de Sus Aliasas, en la Ciudad de TOLEDO, veynte e quatro días del mes de Febrero, año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mill e quatrocientos e ochenta años, para que todo sea guardado e cumplido segund e por la forma e manera que desuso se contiene e declara: Rodricus Doctor, Andreas Doctor, Antonius Doctor, Alfonso de QUINTANILLA."

"E mi merced e voluntad es, que lo que los dichos Doctores de TALAVERA e de VILLALÓN e de LILLO en nuestros nombres e por nuestro mandado asentaron e acordaron con vos los dichos Alfonso de QUINTANILLA e Pedro FERRANDES CABRÓN, sea guardado e conplido e mantenido realmente, segund e por la vía e forma que en la dicha capitulación e capítulos della e cada una de [las partes] della se contiene.

"E, por ende: seguramos e prometemos a vos los dichos Alfonso de QUINTANILLA e Pedro FERRANDES CABRÓN, e cada uno de vos: que guardaremos e conpliremos e mandaremos guardar e conplir todo lo contenido en la dicha capitulación e cada una cosa e parte dello, segund e por la vía e forma que en la dicha capitulación e cada un capítulo della se contiene; e que no yremos ni vernemos, nin consyntiremos ni mandaremos yr ni venir, contra ello ni contra cosa alguna ni parte dello en ningund tienpo ni por alguna manera.

"Para lo qual todo asy fazer e cumplir damos nuestra fé e palabra real, e queremos e nos plaze de lo guardar e mandar guardar ansy realmente e con efecto.

"E por esta mi Carta, e por su traslado sygnado de escribano público, mandamos a todos nuestros súbditos e naturales a quien lo en esta Capitulación contenido atañe o atañer puede en qualquier manera: que guarden e cumplan,

sacó por la ropa y lo despeñó de él, [y] ganó la Ciudad; aviendo héchole el Rey, año de 1465, merced del Alfe-

1 del, C; él y ganó, C, T, E; ciudad. Haviale hecho el Rey, C; sic E, pero: habiale.—2 haviendo, T.

e fagan guardar e conplir lo en esta nuestra Carta contenido, a vos los dichos Alfonso de QUINTANILLA [e Pedro FERRANDES CABRÓN].”

(Archivo General de Simancas, Registro General del Sello.—Febrero de 1480.)

(Transcrito y publicado por Rafael FUERTES ARIAS en su obra: “Alfonso de QUINTANILLA, Contador Mayor de los Reyes Católicos...”, vol. II, edic. ilustrada, Oviedo, Tip. de La Cruz, 1909, págs. 75-77, núm. XVIII.)

(Ya lo había sido antes por D. Martín FERNÁNDEZ DE NAVARRETE en su obra: “Colección de viajes...”, t. II, págs. 433-441, apéndice VII, y se puede ver también en “Colección del Archivo de Indias”, t. XXXVIII, págs. 62-83.—Citada por BALLESTEROS, *Historia de España*, t. III, pág. 721.)

Núm. 4.—Toledo, 6 de marzo de 1480.

“Carta Real, expedida por los Reyes Católicos en Toledo, a 6 de marza de 1480, concediendo a Alfonso de QUINTANILLA, a Pedro de VERA y a Pedro FERNÁNDEZ CABRÓN, merced durante diez años: del quinto de esclavos, cueros, sebo, armazón, presas, rescates y demás cosas que puedan corresponder a la Corona de Castilla, durante la conquista de las Islas Canarias, por servicios que, para ayuda de la misma, prestaron dichos señores.

“Merced a todos tres de los quintos de los esclavos, e cueros, e sevo, e armazón e otras cosas que a los Reyes pertenecen en la Isla de la GRAN CANARIA, e en las otras Islas que están por conquistar; e de las cabalgadas e presas e rescates que se ficieren por mar e tierra, por tercios.

“Don FERNANDO y Doña ISABEL, (etc).

“Por quanto vos, Alfonso de QUINTANILLA, nuestro Contador Mayor de rentas e del nuestro Concejo, e Pedro de VERA, nuestro Capitán e Gobernador de la GRAN CANARIA, e Pedro FERNÁNDEZ CABRÓN, nuestro Capitán de la mar, tomáis cargo de bastecer a vuestras costas los cien vallerteros de monte y guarda de caballo que Nos mandamos ir, e para ir este mes de Marzo primero que veniere de este presente año, a la conquista de la GRAN CANARIA e de las otras Islas que están por conquistar, e de dar e enviar las fuerzas que para ello son menester, e disponer las otras cosas necesarias para el dicho viage, lo qual todo sumará novecientas cinquenta mill maravedís; en el qual dicho viage habéis de ir vos los dichos Pedro de VERA y Pedro FERNÁNDEZ CABRÓN en persona, con las dichas naves e fueraas, e llevar la dicha guarda de caballo e de pie, vallerteros, e las provisiones e mantenimientos que para ello fuere menester, e poner en ello vuestras personas; e vos el dicho Alfonso de QUINTANILLA ponéis trescientas diez y seis mill seiscientos sesenta y seis maravedís para cumplimiento de las dichas novecientas e cinquenta mill maravedís: por ende,

“Por fazer bien e merced a vos los dichos Alfonso de QUINTANILLA e Pedro de VERA e Pedro FERNÁNDEZ CABRÓN en alguna contía, y remuneración del dicho premio e gasto e costa que por lo susodicho fazéis, e por el peligro e arrisco de vuestras personas:

“Vos fazemos merced, gracia e donación a todos tres, de los quintos de esclavos e esclavas, e cueros y sevo e armazón e otras cosas que nos pertenezcan en la dicha Isla de la GRAN CANARIA e en las otras Islas que están por conquistar, por razón de la guerra que se las fiziere; [y] de todas las cabalgadas y presas e rescates que se fizieren por la mar o por la tierra, por vosotros y por la guarda de caballo y de pie que en la dicha conquista se tovieren, a cada

rasgo mayor de Xerés, y vara de Alguacil mayor (158), como consta de su "Proviçión", que refiere VELASQUES DE MENA.

5. (158) ["Merced de los Oficios de Alferez Mayor y Alcalde Mayor de Xerez". En Oviedo, en 8 de Agosto de 1465. Refrendada de Juan de OVIEDO, Escribano.] [Véase SANCHO DE SOPRANIS, *Rev. de Historia*, t. XIV, núm. 81-83, 1948. "Pedro de Vera, Alcaide de Ximena.]]

1 En *N correg.*: Alferazgo; sic *C, E*; Alferasgo maior, *T*; Xerez, *C*; Jerez y Vera de, *E*; Alguasil, *C*.—2 como parese de la Prouiziõn, *C*; sic *E*, pero: parece... provisiõn; en *N correg.*: provifiõn; provissión, *T*; en *N correg.*: Velázquez; sic *E*; Velasques, *T*.—3 Esta nota falta en *N* y *T*. Se toma de *C* y *E*: texto de *C* y variantes de *E*.—4 Jerez, *E*; Refrendada por Juan, *E*.

uno de la tercia parte, por en su poder [durante] diez años cumplidos primeros siguientes, que se cumplirán el año que verná de mill quatrocientos noventa años.

"E por esta nuestra Carta, mandamos a los Infantes, Duques, Perlados, Condes, e al nuestro Almirante Mayor de la Mar, e Marqueses, Ricos-homes, Maestros de las Ordenes, Procuradores, Comendadores e Subcomendadores, Alcaldes de los castillos, e nuestros Regidores de la Mar, e a los de este nuestro Consejo, Oidores de la nuestra Audiencia, e a los Lugares-tenientes de nuestro Almirante Mayor, e a los nuestros Capitanes muy vistos (?) de la Mar, e a los Maestros e Patronos e Cõmitres de las naves e galeras e varcas, e otros qualesquier navios e fuerças que andan e anduvieren por las mares e puertos e costas de los nuestros Reynos, e a los nuestros Capitanes e Guardas de armas e de pie que en la dicha conquista estuviere, e a todos los Concejos, Alcaldes, Alguaciles, Regidores, Caballeros, Escuderos e Oficiales e Hombres-buenos, así de la Muy Noble y Leal Cibdad de Sevilla como de todas las otras Cibdades, Villas e Logares de los nuestros Reynos e Señoríos, e a otras qualesquier personas nuestros Vasallos e Súbditos e Naturales de qualquier estado e condiçión, pechera que sea o dignidad que sean, a quien lo en esta nuestra Carta contenido atañe o atañer puede, e a cada uno de ellos: que vos guarden e fagan guardar esta merced que Nos, del dicho quinto, vos fazemos; y vos acudan y fagan acudir con todo el quinto que a Nos pertenesca e contamos de haber de las dichas cabalgadas e presas e rescates que por el mar e por la tierra se fizieren, por la guerra que así en la dicha conquista estoviere, así de los dichos esclavos y esclavas e otras cosas susodichas; e que vos non perturben ni embarguen al llevar de las dichas gentes y mantenimientos; ni lo que trogiéredes a nuestros Reynos de las dichas Islas, así de esclavos e esclavas e cuero y sevo e otras cosas pertenecientes al dicho quinto; ni vos sea pedido ni demandado quinto ni otro derecho alguno, así por qualquier personas o personas que para ello tengan nuestro poder, o el dicho nuestro Almirante y sus Lugares-tenientes, ni por otra persona alguna, por el dicho tiempo de los dichos diez años primeros, que a vosotros vos pertenece del dicho quinto, por virtud desta dicha merced que así, por causa de lo suso dicho, vos fazemos; ni vos lleven ni demanden otro derecho alguno de pan, e armas e otros bastimentos e cosas que lleváredes e trujiéredes e cargáredes de [o a] las dichas Islas, así en la dicha Cibdad de Sevilla como en las otras Cibdades y Villas e Puertos de los dichos nuestros Reynos donde había de haber el dicho derecho; e que para lo llevar e haber e cobrar vosotros den los que lo uvieran a dar todo el favor e ayuda que vos les pidiéredes e ovieredes menester e vos los den y

Y los Reyes Cathólicos, por apartarlo de las ocasiones tan frecuentes en que andaban en la Andalucía, le in-

1 Católicos, E; apartarlos, E; en N *correg.*: ocasiones; ocasiones que tanfrecuentes andavan en la, C; sic E, pero: tan frecuentes andaban.—2 invió, N; imbió, C, T; envió, E.

fagan dar; y que, en ello, embargo ni contrario alguno vos non pongan ni consentan poner.

"E por esta nuestra merced e palabra Real [otorgamos] a vos los dichos Alfonso de QUINTANILLA e Pedro de VERA e Pedro FERNÁNDEZ CABRÓN, que vos non quitaremos ni revocaremos, ni consentiremos ni permitiremos ni daremos lugar que vos sea revocada ni quitada, esta dicha merced que vos ansí facemos de los dichos quintos, por el dicho tiempo de los dichos diez años, pues vos lo facemos en acuerdo y satisfacción del dicho servicio y de los dichos gastos y costas de vuestras [haciendas] e peligro de vuestras personas.

"E los unos ni los otros non fagades ni fagan ende ál por alguna manera, so pena de la mi merced e de fiscación de los cautivos e fiscación de los bienes de los que lo contrario ficieren para la nuestra Cámara.

"E, demás, mandamos al home que vos esta nuestra Carta mostrare, que los emplace que pareçcan ante Nos en la nuestra Corte, do quier que Nos seamos; e, vista, que los emplazare fasta quinze días primeros siguientes, so la dicha pena.

"So la qual mandamos a qualquier Escribano público que para esto fuere llamado, que dé ende al que vos la mostrare, testimonio signado con su signo para que Nos sepamos cómo se cumple nuestro mandado.

"Dada en la Muy Noble y Leal Cibdad de Toledo a seis días de Marzo, año del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesuchristo de mill e cuatrocientos e ochenta años.

"YO EL REY

YO LA REYNA

"Yo Diego de SANTANDER, Escribano del Rey e de la Reyna, nuestros Señores, la fice escribir por su mandado.

"En las espaldas, en forma y señalada: El Doctor de SALAMANCA.—Y el Doctor VILLALÓN.

"Registrada: Diego de SANTANDER."

(Archivo de la Chancillería de Valladolid.—Privilegios y Mercedes.)

(Publicada por Rafael FUERTES ARIAS en su obra: "Alfonso de QUINTANILLA, Contador Mayor de los Reyes Católicos...", vol. II (edición ilustrada), Oviedo, Tip. de La Cruz, 1909, núm. XIX, págs. 78-80.)

(Citada, aunque de manera vaga e inexacta, por DARÍAS Y PADRÓN: "Breves nociones sobre la historia... de las Islas Canarias...", 1934, pág. 54.)

Núm 5.—Toledo, 13 de abril de 1480.

SOBRECARTA PARA QUE REPARTAN LUEGO LOS ÇIENT BALLESTEROS PARA YR A [GRAN] CANARIA.

"El Rey e la Reyna:

"Conçejo, Asistente, Alcaldes, Alguazil, Veynte e Quatro, Caualleros, Jurados, Escuderos, Ofiçiales e Omnes buenos de la muy noble e muy leal Cibdad de Sevilla:

"Ya sabéys cómo con Pedro de VERA vos cubiamos mandar que le diésedes çient ballesteros desa Cibdad e su tierra, para que fuesen con él a la conquista de las Yslas de CANARIA, a donde el dicho Pedro de VERA va de Capitán.

"E porque agora Nos mandamos dar despacho para quel dicho Pedro de

vi[[ar]]o[[n]] a esta conquista de [[GRAN]] CANARIA, con título de Governador y Capitán General, que refiere Fernando PULGAR.

2 Gobernador, E; en N han tachado el que precedente a refiere, queriendo rectificar el párrafo, enlazando Pulgar con lo que sigue, y haciendo sea éste el que habie de la lustrosa ascendencia...; así aparece en T; Hernando Púlgar, C, E; en C, después de Pulgar, aparece tachado: en la Historia deste Rey.

VERA parta e lieue allá cierta gente: Nos vos mandamos e encargamos que luego deys orden cómo los dichos ballesteros se repartan e den al dicho Pedro de VERA, por manera que a cabsa dellos non se aya de detener una sola ora, porque ya vedes cuánto cumple al seruicio de Dios e nuestro; e allende desto, Nos vos lo ternemos en mucho seruicio: ca el dicho Pedro de VERA les pagará el sueldo que para la dicha gente está determinado que ha de auer.

"De la noble Çibdad de Toledo, a XIII días de Abril de [mill e quatrocientos e] ochenta años.

"YO EL REY.—YO LA REYNA.—Por mandado del Rey e de la Reyna: Fernand Alvarez."

(En el "Tumbo de los Reyes Católicos" del Archivo Municipal de Sevilla, Tumbo II, fol. 48v.—Publicado por MILLARES CARLO en *El Museo Canario*, año II, enero-abril 1934, núm. 2, págs. 94-95.)

Núm. 6.—Toledo, 13 de abril de 1480.

CREENÇIA A MICHEL DE MOXICA SOBRE LA CONQUISTA DE [GRAN] CANARIA.

"El Rey e la Reyna:

"Conçejo, Asistente, Alcaldes, Aiguazil, Veynte e Quatro, Caualleros, Jurados, Escuderos, Ofiçiales e Omes buenos de la muy noble e muy leal Çibdad de Sevilla:

"Sobre las cosas tocantes a las Yslas de CANARIA, enbiamos allá a Michel de MOXICA, nuestro Criado e Continuo de nuestra Casa, el qual, cerca dello, vos hablará de nuestra parte.

"Nos vos mandamos le dedes entera fé e creençia, e lo que vos dirá poned en obra. En lo qual mucho plazer e seruicio nos fareys.

"De la Çibdad de Toledo, a XIII días de Abril de [mill e quatrocientos e] ochenta años.

"YO EL REY.—YO LA REYNA.—Por mandado del Rey e de la Reyna: Fernand Alvarez."

(En el "Tumbo de los Reyes Católicos" del Archivo Municipal de Sevilla, Tumbo II, fol. 48v.—Publicado por MILLARES CARLO en *El Museo Canario*, año II, núm. 2, enero-abril 1934, pág. 94)

De estos documentos, entre otros detalles, se deduce que los preparativos para la conquista de Gran Canaria, encomendada ahora en firme a Pedro de VERA, se hacían desde antes de 4 de febrero de 1480, y que incluso se le autoriza a hacer repartimientos; que en 24 de este mes se hizo capitulación con el Contador Quintanilla y con Pedro Fernández Cabrón (tal vez de nuevo, pues parece que ya antes estuvo en Gran Canaria, según los cronistas) para que aportando éstos los fondos necesarios para la conquista (reservando una parte por igual que al último a Pedro de Vera) tuviesen luego el monopolio durante diez años de los quintos reales y otras ventajas que se especifican, confirmados en 6 de marzo; que se insiste de nuevo en el envío de cierta gente escogida a la conquista en 13 de abril del mismo año, lo que demuestra que todavía estaba

La lustrosa ascendencia de Pedro de VERA la expresa latamente VELASQUES DE MENA en el "Tratado" que hizo de la "Casa de los Veras", y Julián de el CASTILLO (159) en su "Gótica", declarándonos ser conocida su antigua nobleza, por ser hijo de García de VERA, nieto de Rodrigo de VERA, Cavallero de la "Vanda", ascendiente hasta su quinto abuelo Rodrigo de VERA, hermano segundo de Ruy MARTINES DE VERA, : Ayo del Infante de Aragón y Sici-*T. f. 64v.* lia, Maestre de Santiago, Señor de la Cassa de Vera, 10 ambos hijos de Martín de VERA "El Justador", Embaxador del Rey : D. ALONSO EL V de Aragón al Pon[tí]fice; *E. p. 117* prosiguiendo [la] relación de esta familia (a).

(159) [Julián del CASTILLO, en el "Discurso" 16, libro 4, de los "Reyes Godos", pág. mihi, 338.]

1 Vera nos la expresa, *C*; sic *E*, pero: espresa; espresa, *T*.—2 En *N* correg.: Velázquez; sic *C*, *E*; en *N* correg.: hizo; sic *C*, *T*, *E*.—3 En *N* correg.: cala; del Castillo, *C*, *T*, *E*.—4 En *N* decía: conisida; corrigieron: conocida.—5 Nobleza, *C*.—6 caballero, *E*; vanda y ascendiente hasta su, *interlineado*, sobre tachado, en *C*. *Ló tachado es una línea y media que habla de tales ascendientes*; vanda y ascendiendo hasta, *E*.—7 avuelo, *T*.—8 Martínez, *C*, *E*; Secilia, *C*; Sisilia, *T*; de S. Thiago, *C*.—9 En *N* correg.: Cala; casa, *C*, *E*; Vera y ambos, *C*, *E*.—10 Embaxador, *C*, *E*.—11 de Aragón. Con Pedro de Vera, *E*.—12 *N* decía: Ponfice; luego *interlinearon*, de letra y tinta diferentes, -ti-; normal en *T*. Falta desde: ... al hasta familia, en *E*. En *N*, el la que precede a relación está *interlineado* de letra y tinta diferentes. Normal en *T*; prosiguiendo Relación desta, *C*.—13 Falta esta nota en *N* y *T*; aparece en *C* y *E*.

en España Pedro de Vera, así como Miguel de Mújica, que fué con él, pero en momento inminente de partida. Sin embargo, parece que el viaje no se verificó hasta el mes de agosto de 1480. Es curioso también el señalar que en 24 de febrero de 1480 parece estaba Rejón en España, al que se manda vaya con Vera a Gran Canaria para mejor llevar el negocio. Tal vez regresara en mayo (v. VIERA) y recibió luego a Vera.

Pero tales documentos hacen imposible la aseveración de VIERA, de que en mayo de este año 1480 estaba todavía ALGABA al frente de Gran Canaria.

(a) Sobre Pedro de Vera y sus ascendientes y descendientes, véanse, entre otros, los trabajos documentales de Hipólito SANCHO DE SOPRANIS, publicados en *Revista de Historia*, La Laguna, 1946-1947, t. XII y XIII. Según tales estu-

N. f. 104v. Con Pedro de VERA, añade CASTILLO, imbiaron a Miguel de MUXICA (a), cuija Cassa y Solar es muy notoria y conosida en Vizcaya, y por los grandes vandos que, hasta aquel tiempo, seguía Juan ALONSO DE MUXICA, su tío, en aquellas provincias, con el rótulo de Onís contra los Gan- 5
bras, que duraban desde los antiguos, con desasosiego común del Reyno (160), sin que las Reales Fuersas fueran bastantes a quietarlos; a costa de que vnidas estas inquietas y poderosas familias en compañía desbarataron dos Exér- 10
citos Reales, como se refiere por distintos autores y lo dice el mismo CASTILLO (161), constándonos judicialmente por instrumentos que se mantienen en nuestra familia.

(160) [P. Joan de MARIANA, Lib. 20, cap. 15 y 16, pág. mihi 392 y 396.]

(161) CASTILLO: "Historia Gótica", Disc. X, lib. IIII, fol. 306. 15

2 En N correg.: caña; solar conocido es muy notoria en Vizcaya, C; sic E, pero: Vizcaya; miñ, T.—3 En N correg.: conocida; sic T; bandos, E.—4 seguía y Juan, C, E; Mujica, E.—5 En N correg.: Onias; Omás, T; Oñas, E.—6 duravan, C.—7 Reino, E; en N correg.: fuerzas; sic C, T; E; fueras bastantes, T.—8 vastantes, C; a aquietarlos, E.—9 y poderosas, interlineado en C; en campaña, C, E; Ejércitos, E.—11 dize, C.—12 En T decía: mantienen entrá; luego interlinearon una n: entrá.—13 Esta nota falta en N y T; se toma de C y E: texto de C y variantes de E; P. Mariana, E; cap. 15 y 17, E; en E sigue inmediatamente a continuación de esta nota, sin nueva llamada, la referente a Castillo, que sí figura en N y T. En N es de letra autógrafa del autor.—15 Castillo, lib. 4, Discurso 10, pág. mihi 306, C, E.

dios, el padre de Pedro de Vera se llamó DIEGO GÓMEZ, y, probablemente además, DE MENDOZA (según otros, DIEGO GONZÁLEZ DE MENDOZA); su madre, D.^a MARÍA DE VERA. El GARCÍA DE VERA parece fué su abuelo materno, y RODRIGO DE VERA su bisabuelo.

Pedro de VERA parece casó dos veces: la primera con D.^a Beatriz de HINOJOSA, madre de todos sus hijos legítimos; y la segunda, hacia 1488, con D.^a Catalina de ZURITA, viuda de Pedro Fernández Cabeza de Vaca, de la que no tuvo hijos.

Los del primer matrimonio fueron: 1. Diego GÓMEZ DE VERA.—2. Martín de VERA.—3. Francisco de VERA.—4. Hernando de VERA.—5. Rodrigo de VERA.—6. D.^a Francisca de HINOJOSA; y ¿7. Pedro de VERA?

(a) Véase el documento núm. 6 de la nota 1.^a a este capítulo.

Pusieron también los Reyes a cargo de Miguel de MUXICA (162) la Intendencia y gobernación económica de la gente de guerra y Real Hacienda, dexando por Consejero del Real de Castilla a García de MUXICA, su hermano.

5 Y, dispuesta la armada, salieron de Cádiz mediado el año de 1480 (a); siendo su arribo al PUERTO DE LAS ISLETAS de [[GRAN]] CANARIA en 18 del mes de Agosto.

(162) [[Juan de SIVERIO MUXICA, primo-hermano de Miguel, conquistada [[GRAN]] CANARIA volvió a su casa en Villa-franca de Guipúscoa. Probó su ascendencia y vanda que había seguido, por justificación hecha a su pedimiento por ante Juan GARCÍA IRRIÑA DE ZARZEGA, Escribano público, de quien hace mención FRANCISCO RUIZ DE VERGARA, como Colegial suyo en un mismo Colegio, Número 188, pág. mihi 147, refiriéndose al P. ARIZ en la "Historia de Royle".]

1 En N *correg.*: Pusieron; sic T.—2 Mujica, E; gobernación, E.—3 jente, C; Hazienda, T; dejando, E; dejando por Consejero para el Real de Castilla a García de Muxica su hermano, *interlineado en C*; Consejero, E; Concexero, T.—4 Mujica, E.—6 arribo, E.—8 *Esta nota falta en N y T; se toma de C y E. Texto de C, en lo que se ha podido, pues la fotocopia de que nos valemos está en este pasaje casi borrada y muy poco legible, con variantes de E, o su texto en lo ininteligible de C; Juan Siberio de Mujica, E.—9 Guipúzcoa, E.—10 había, E; desde: por justificación, texto de E.*

(a) MILLARES TORRES en su "Historia...", t. III, alude al documento núm. 3 de nuestra nota I.^a a este capítulo, y agrega que, a pesar de haberse hecho los preparativos en seguida después del 24 de febrero, "no pudieron estar listos sino seis meses después, embarcándose en una carabela que zarpó de... Cádiz... en los primeros días de Agosto de 1480". En la fecha de llegada de Pedro de VERA a Gran Canaria, 18-VIII-1480, están conformes casi todos los historiadores locales que no siguen literalmente a la "Crónica" primitiva de la conquista (pues ésta pone 1473, y TORRIANI mucho antes, ya que fija la llegada de Rejón en 1463 y la terminación de la conquista en 1473), y también los de los Reyes Católicos; de ellos se aparta inexplicablemente NÚÑEZ DE LA PEÑA, que da la fecha de 1483 para el comienzo y el fin de la campaña de Vera. Esto en cuanto al año. Respecto al mes y día de la partida del Puerto de Santa María o de Cádiz (en lo que también hay disparidad) ya no es tanta la unanimidad, pues unos lo hacen en el mismo mes de agosto, lo cual estaría más de acuerdo con la realidad del tiempo que normalmente se invierte o invertía entonces en el viaje; pero otros en el de julio, incluso indicando tardó más de un mes en hacer el recorrido. Recientemente, en 1947, se ha insistido sobre este detalle, aportando un texto coetáneo que tiene visos de veracidad. Lo ha dado a conocer en Canarias Hipólito SANCHO DE SOPRANIS en su trabajo "Las fechas extremas de la presencia de Pedro de Vera en la campaña de Canaria" (*Rev. de Historia, La Laguna*, t. XIII, 1947, enero-marzo, núm. 77, pág. 75). Aunque este texto

Luego que llegó al Real [[de LAS PALMAS]] el aviso, tubo gran goso el Obispo, como confusión y sentimiento Juan REJÓN, por lo que sus obras le acusaban. Y, haciendo exfuerso a sus passiones para el discimulo, passó al PUERTO con el Obispo. Y Pedro de VERA, reciuendo con venere- 5 ración y agrado al Prelado, no se la negó a REJÓN.

Y, ordenando el desembarco de la gente que traía, N. f. 105r. puesta ; en orden, hizo su marcha al Real de LAS PALMAS (a), mostrando las Reales Proviciones, autoridades y facultades que se le avían conferido por Sus Altasas, 10

2 tuvo, E; en N correg.: gozo; sic C, E; en N correg.: confusión; confusión, E; confusión, T.—3 acusavan, C.—4 En N correg.: exfuerso; haziendo exsfuerso, C; haziendo esfuerso, T; esfuerso, E; en N correg.: passiones; pasiones, E; en N correg.: difimulo; disimulo, E; dicimulo, C; pasó, E.—5 En N correg.: recibiendo; sic E.—7 traía, E.—8 En todos los textos dice: Palmas; y mostrando. *Suprimimos la y, pues tiene mejor sentido; o bien debería ponerse el verbo en modo indicativo, dejando la y; tal vez estaría mejor, pues con ello se señalaría la prosecución de la acción, como verificada ya en LAS PALMAS, así: Palmas. Y mostró las reales...*—9 En N correg.: Proviliones; Provisiones y Autoridades y facultades, C, E; provissionses y. Autoridades, T.—10 haubian, C; habían, E; en N correg.: Altezas; sic C; altezas, E.

fué publicado en 1929 por D. JUAN MORENO DE GUERRA en su obra "Bandos de Jerez. Los del puesto de abajo", había permanecido sin eco en las Islas. Nos referimos a la "Crónica" del Notario Apostólico, vecino de Jerez de la Frontera, paisano del Conquistador, llamado Benito de CÁRDENAS. Dice (pág. 101 de la edición citada): "Partió Pedro de Vera para ir al Puerto, Sábado primero de Julio, año de M.CCCC.LXXX años, para ir a Canaria a tomar la isla por mandado de los Reyes, e llevó farta gente a pie y treinta de caballo... Embarcó en el Puerto [de Santa María] *Viernes siete* deste mes y año susodicho." (7-VII-1480.) Por tanto, según esto, y si se toma como cierta la llegada a Gran Canaria el 18 de agosto, tardó más de un mes en el viaje, lo cual se hace difícil de creer, a pesar de indicarse en las Crónicas primitivas que el viaje fué muy malo y que el navío hacía mucha agua. Pero es mucho tiempo un mes y once días para el trayecto: una de esas fechas no debe ser exacta, ¿Cuál de ellas? ¿No será que salió de Cádiz el 7 de agosto, invirtiendo el tiempo desde 1.º de julio en que llegó al Puerto en los preparativos del viaje? ¿O llegó al puerto de las Isletas en julio? Sólo conjeturas caben hasta que haya más documentación sobre esto. Después de los testimonios de febrero a abril de este año de 1480 no se conoce en la actualidad apenas más documentación al respecto que nos sirva para jalonar las acciones fundamentales de esta conquista.

(a) Según los cronistas primitivos, permaneció sin desembarcar dos días, al cabo de los cuales, y rogado por Rejón, hizo su marcha al Real de Las Palmas.

menos las que traía de inquisiciones *que* avía de secretos
 oficios, ; aunque sospechadas de REJÓN y sus sequases, } C. f. 29 r.
 procediendo en éstas el General Pedro de VERA con gran } E. p. 118
 prudencia, para que no se ocasionassen maiores sentimien-
 5 tos ni movimientos en el Real.

; Esperava Pedro de VERA, por oras, vna caravela de T. f. 65r.
 Cádiz, que quedaba cargando proviciones de voca, y én
 ella a Rodrigo de VERA, su hijo; a quien escribió, luego
que arribó a este PUERTO ^(a), con orden secreta, se man-
 10 tubiesse a bordo de la caravela, y si llegasse a ella Juan
 REJÓN le asegurasse con prisiones, para quitar el motivo
 de parcialidades con su retiro, y asegurar la paz de el
 Real, que comúnmente se altera en las execuciones, mo-
 viéndose los ánimos más pacíficos.

15 Con el aviso de que estaba en el PUERTO Rodrigo de
 VERA y otros Cavalleros que venían dedicados a la empresa
 a que todos estaban, queriendo manifestar cada vno su
 complacencia y obsequiar al General Pedro de VERA, los

1 traía de inquisiciones, E; en N *correg.*: inquisiciones; ynquisiciones, C, T; había, C; había, E.—2 En N *correg.*: sequazes; secuaces, E.—3 prosediendo, C, E; con grande prudencia, C, E.—4 para de no se ocasionasen los maiores sentimientos, C; en N *correg.*: ocasionalsen; ocasionasen, T; ocasionasen los menores sentimientos, E; mayores, T.—6 Esperaba, E; horas, E; carabela, C.—7 quedava, C; quedava, T; en N *correg.*: proviliones; provisiones, E; boca, C, E.—8 ella para venir Rodrigo, C, E; escribió, E.—9 arribó, E; en N *correg.*: mantubíelse; mantubiese, C; mantuviese, T, E.—10 a vordo, T; carabela, E; en N *correg.*: llegalse; llegase, E.—11 lo asegurase, E; en N *correg.*: asegurafse; asegurase, T, C; prisiones cautelando (*esto borroso*) con su retiro la paz del Real y el motivo de parcialidades en los diversos afectos que comúnmente se alteran con las execuciones moviéndose los ánimos más pasíficos, C; *sic* E, pero: prisiones... comúnmente... ejecuciones... pacíficos; prisiones, T.—12 del Real, T.—15 estava, C, T.—16 caballeros, E.—17 estaban, E; manifestar su complacencia y por obsequiar, C, E.

(a) Si creemos a algunos de esos primitivos historiadores de la conquista, no llegó sino cuatro meses después del arribo del mismo Vera, lo cual nos pone a mediados de diciembre. Unos dicen fué Rodrigo de Vera, y otros que Fernando. Puede que los dos, por lo que se dice luego.

que estaban en el Real tomaron sus cavallos, y con ellos Juan REJÓN, y passaron a[1] PUERTO a visitar a los nueva-mente venidos.

N. f. 105v. Y hallando, ya en tierra a Rodrigo de VERA y su comitiva, y aviendo reciuido ya las órdenes del General su padre, estimando a REJÓN su cortejo en su atención y espresiones, le manifestó la que tenía para executar su prisión, con sentimiento de no poder dispensar en su cumplimiento. Y, entregándolo a vno de los Oficiales que llegaban con él de España, con otras guardias, le llevaron a la caravela, mandando ponerle en seguridad de prisiones (a).

Y dexando el [Rodrigo] de VERA todo lo que convenía para ella [[ordenado]] se vino al Real [[de LAS PALMAS]], con los demás Cavalleros.

De donde lo despachó su padre, con los autos y disposiciones que le parecieron por mejor, a la Corte con el

1 Vera su padre, tomaron sus cauallos los que en el Real estaban, y con ellos Juan, C; sic E, pero: caballos... estaban.—2 En N correg.: pasaron; sic E; en N dice: pasaron a Puerto; pasaron al Puerto, C, T, E.—3 venidos. Hallaron, C, E.—4 venidos. Hallaron ya en tierra a Vera y los de su comitiva, y hauiendo ya reciuido las órdenes, C; sic E, pero: habiendo... recibido.—7 En N correg.: expresiones; sic T, E; ejecutar la de su prisión, C, E.—8 En N correg.: prisión; prission; T; poder despreciar su cumplimiento, C, E.—9 uno de sus Oficiales, T; llegavan, C.—10 guardias le hizo llebar a la caravela y mandó ponerle en, C; sic E, pero: llevar... caravela.—11 prisiones, T.—12 dejando Rodrigo de, C, E; en N decia: dexando el Pedro de Vera, equivocadamente; por ello tacharon Pedro y pusieron al margen Rodrigo; T ya dice: dexando Rodrigo de Vera; todo lo que para ella convenía se vino al Real con los demás Cavalleros, que todos callaron sin demostración de sentimiento. Y tomando Rodrigo de Vera las demás disposiciones, autos y demás que su padre tubo por mejor disponer en su despacho y buelta con el preso a la Corte, y relación del estado en que halló la empresa, hizo su viaje Rodrigo de Vera. Capítulo, C; sic E, pero: ello convenía... caballeros... demostración... tuvo... vuelta... viage. Capítulo.—15 En N correg.: disposiciones; disposiciones, T.

(a) Según los cronistas, la prisión se hizo ya a bordo, adonde había ido Rejón a saludar al hijo del nuevo General de la conquista.

preso y relación (a) de el estado en que se halla[ba] la con-

i presso, T; del Estado, T; en N decía: halla la, luego interlinearon -ba: hallaba la; hallaba la, T.

(a) Sobre todo, parece les pedía refuerzos. Tal vez a ello respondan los dos documentos siguientes:

Núm. 7.—Medina del Campo, 24 de noviembre de 1480.

CARTA PARA QUE ENBIEN CINQUENTA PEONES A LA CONQUISTA DE [GRAN] CANARIA.

“La Reyna:

“Conçejo, Asistente, Alcaldes, Alguazil, Veynte e Quatro, Caualleros, Oficiales e Omes buenos de la muy noble e muy leal Cibdad de Seuilla:

“Ya sabeys cómo el Rey nuestro Señor e Yo auemos mandado conquistar e ganar la Ysla de la GRAN CANARIA que tienen los Infieles, la qual conquista, por ser como es tanto seruicio de nuestro Señor e Nuestro, entendemos mandar continuar con su ayuda fasta acabar de ganar la dicha Ysla.

“Y para que mejor se ponga, yo enbio agora allá çierta gente de cavallo e de pie; e son menester algunos peones ballesteros: los quales enbio mandar que den algunas çibdades e villas e logares más çercanas a los puertos de la mar, las quales enbien allí los dichos peones por quatro meses.

“E es menester que desa Çibdad e su tierra enbiéys luego a la dicha conquista çinquenta peones ballesteros.

“Por ende: yo vos mando e encargo que por seruicio mio, pués vedes cuánto esto cumple, luego fagades repartimiento dellos por esa dicha Çibdad e su tierra, por manera que estén prestos e adereçados con sus vallestas e almagén, e sean en esa dicha Çibdad a diez días del mes de Enero primero, e se presenten ante las personas que fueren diputadas para ello por Diego de MERLÓ nuestro Asistente desa dicha Çibdad, e por Pedro de AREVALO Regidor de la Villa de Olmedo, a quien Yo enbio allá sobrello; e allí les será pagado el sueldo que ouieren de auer de los dichos quatro meses, a precio de diez maravedís cada día; e para este tiempo lleven los mantenimientos que ouieren menester.

“E pues vedes cuánto cumple a mi seruicio, Yo vos mando que en ello non aya dilación ni ympedimento alguno.

“E non fagades ende ál, so pena de la mi merçed e de diez mill maravedís, a cada vno por quien fincare de lo así fazer e cumplir, para la mi Cámara. E demás, mando, so la dicha pena, a qualquier Escriuano público, que para esto fuere llamado, que dé ende al que vos la mostrare, testimonio signado con su signo, por que Yo sepa cómo cumplides mi mandado.

“De la Villa de Medina del Campo, a veynte e quatro días de Nouiembre de ochenta años.

“YO LA REYNA.—Por mandado de la Reyna: Fernand ALVAREZ.”

(En el “Tumbo de los Reyes Católicos” del Arch. Munic. de Sevilla, Tumbo II, fol 93v.—Publicado por MILLARES CARLO en *El Museo Canario*, año II, enero-abril, 1934, núm. 2, págs. 95-96.)

Núm. 8.—Medina del Campo, 12 de diciembre de 1480.

CARTA QUE APOSENTEN A MOSÉN PEDRO DE SANT ESTEUAN.

“La Reyna:

“Conçejo, Corregidores, Alcaldes, Regidores, Caualleros, Escuderos, Oficiales e Omes buenos de las Çibdades e villas e logares de mis Regnos e Señorios:

“Yo mando yr a Mosén Pedro de SANT ESTEUAN, mi Capitán, con çierta

quista.

gente de cavallo, a las Yslas de la GRAN CANARIA, sobre algunas cosas conplideras a servicio de Dios e mío

"Por que vos mando que cada e quando el dicho Pedro de SANT ESTEUAN vos requiriere, le dedes e fagades dar posadas libres e desenbargadas, para sí e para la dicha gente, en que posen sin dineros, e viandas e todas las otras cosas que menester ouieren por sus dineros, non se las encaresciendo más de como valieren al tienpo que llegaren a esas dichas çibdades e villas e logares. E non consintades ni dedes logar que se rebuelua con él ni con la dicha gente royo ni pelea.

"E otrosí: por la presente mando a los Conçejos e Alcaldes, Alguaziles, Veynte e Quatro, Caualleros, Escuderos, Oficiales e Ommes buenos de las muy nobles Çibdades de Senilla e de Xerez de la Frontera, e de las villas e logares de la su tierra, que si el dicho Capitán les demandare que lo aposenten a él e a la dicha gente en alguna villa e logar de sus tierras, en tanto que se aperçiban de las cosas que han menester para embarcar e yr por la mar, que lo fagan e cumplan.

"E los unos ni los otros non fagan ende ál por alguna manera, so pena de la mi merçed e de diez mill maravedís, a cada uno de vos e dellos por quien fincare de lo así fazer e cumplir, para la mi Cámara.

"Fecha de la noble Villa de Medina del Campo, a doce días de Diziembre del año de [mill quatrocientos e] ochenta.

"Yo LA REYNA.—Por mandado de la Reyna: Diego de SANTANDER."

(En el "Tumbo de los Reyes Católicos" del Arch. Municipal de Sevilla, Tumbo II, fol. 96v.—Publicado por MILLARES CARLO en *El Museo Canario*, año II, enero-marzo de 1934, núm. 2, págs. 96-97.)

* * *

A la vista de estos ocho documentos, reunidos aquí como nota e ilustración al texto de CASTILLO, y mostrados por mí a Emilio HARRISON en el original para la imprenta, aunque él ya tenía varios, éste ha compuesto la primera parte de su magnífico artículo tendente a demostrar que Gran Canaria concluyó de conquistarse en 1483, y que publica *Revista de Historia* en diciembre de 1948 con el título de "Sobre la fecha de la rendición de Gran Canaria". La minuta de tal artículo tuvo la gentileza de dedicármela. Él, por su parte, aporta un nuevo documento, hasta ahora desconocido, que se citará luego, y que llena un vacío sensible en la Historia de Gran Canaria. En ese artículo continúa sistematizando los otros documentos que aquí se transcriben, conjugándolos con otros por él descubiertos, todo con el fin de demostrar que el término de la conquista fué en 29 de abril de 1483, frente a la tesis que dice se verificó en 1484. Hoy ya parece no cabe duda de que es 1483 y así lo afirma SERRA RAFOLS, diciendo además que Alonso de Lugo fué Alcaide de Agaete hasta 1484. Luego se volverá a tratar sobre esto.

CAPÍTULO XI.—De cómo Pedro de VERA dió progreso a la conquista, sacando de la Isla los “Canarios” que halló en el Real de LAS PALMAS.

5 Hallándose Pedro de VERA libre del embarazo que le ocasionaba la causa que justificaba contra Juan REJÓN, su embarco y remisión que dél hizo a la Corte, [[se]] encontraba con otro, que sus consideraciones y la de los más prudentes y cautelosos soldados conquistadores le tendrían por mayor y peligroso; siéndolo, el gran número de prisioneros que, con el valeroso ADARGOMA, se hallaban en el Real; a que se igualaba el de los “Canarios” que se mostraban voluntarios en el retiro de su patriotismo, haciendo crecer la vigilancia en prevenir los daños [la dificultad] para no poder salir a campaña (buscando a los que dominaban sus Lugares o Poblaciones), sin dexar expuestos a los vencedores necesarios en la guardia del

1 progreso, *T.*—2 sacando los canarios, *E.*—5 *En N correg.*: embarazo; *sic T, E.*—6 ocasionava, *C*; ocasionaba, *T*; justificava, *C, T*; Rejón (y su, *C, E.*—7 remisión, *T*; de él hizo a la Corte); encontraba, *E*; *en N correg.*: hizo; *sic C, T*; corte) encontraba, *C, borroso.*—10 el grande número, *C.*—11 *En N correg.*: prifioneros; prisioneros, *C, E*; prissioneros, *T*; hallaban, *E.*—12 igualava, *C.*—13 mostravan, *C*; *en N dice*: patrioto; *sic T*; de sus patriotos, *en C*; de sus patriotas, *en E.* La frase está oscura, pudiendo querer decir, o bien: de sus compatriotas, o tal vez: por ausencia de su patriotismo; pero esto último tal vez sea retorcer demasiado el sentido. Por ello adoptamos el texto asignado, sin la seguridad de que sea el verdadero.—14 haziendo, *T*; haziendo crescer, *C.*—15 *En N correg.*: buscando; *sic T*; vuscando en ella a los, *C*; *sic E, pero*: buscando.—16 dejar, *C, E.*—17 espuestos, *E*; vensedores, *C*; nesenarios en la guardia del Real, *interlineado en C*; necesarios, *E*; *en N correg.*: necesarios; guarda, *E.*

Real y que, valiéndose de la ocasión, cargassen los que estaban vencidos, y, violentos, siempre anhelando y discutiendo en su libertad; y de los que por fingida amistad estarían en el Real ^(a) se debía temer el que, por libertar a su Patria, se vniessen a vna subleación: debiendo todo Capitán siempre presumir lo peor. 5

Con estas cautelas y prevenciones se hallaría Pedro de VERA fatigado el discurso, excogitando medios dificultosos en la práctica, y, eligiendo el más fácil, abusar de la fée de los "Canarios" instruídos, y de la verdad, tan conatural en ellos, les propuso el que quería inviarlos [a] conquistar a la Isla de TENERIFE ^(b), con otra esquadra de su gente Castellana, asegurándoles, con solemnidad, de llevarlos a la Yglesia de San Antón, a donde tenía vn Clérigo prevenido [que] sacasse vna ostia sin consagrar en vna patena, y haciendo Pedro de VERA forma de jura- 10 15

1 baliéndose, *C*; en *N* *correg.*: ocasión; ocasión les cargasen, *C*, *E*; en *N* *correg.*: gargalsen; cargasen, *T*.—2 estaban, *E*; sienpre, *C*.—3 libertad, *C*, *T*.—4 devía, *C*, *T*; themer, *C*; livertar, *T*.—5 vniesen, *C*; uniesen, *E*; en *N* *correg.*: subleación; sic *C*, *T*, *E*; deviendo, *C*.—8 escogitando, *E*.—9 eligiendo por más fácil, *C*, *E*.—10 fé, *E*.—11 connatural, *E*; propusso, *T*; el que querían enviarlos a conquistar la isla de Tenerife con otra esquadra, *E*; imbiarlos conquistar, *C*; imbiarlos, *T*; en *N* han interlineado una a, de letra y tinta diferentes: inviarlos a conquistar; normal en *T*.—13 asegurándoles con la solemnidad de llevarlos, *C*; sic *E*, pero: llevarlos.—14 Iglecia, *T*; Iglesia de Sr. San Antón, *E*.—15 un Clérigo prevenido en su casa una hostia sin consagración en una, *E*; clérigo prevenido sacase, *C*; en *N* han interlineado un que: prevenido que sacasse. En *T*: clérigo prevenido que sacasse.—16 patena. Y habiendo Pedro de Vera hecho forma, *E*; haziendo, *C*, *T*.

(a) Según un documento que se pondrá en seguida en nota, hubo un verdadero pacto antes de mayo de 1481 entre ciertos bandos canarios y los representantes de los Reyes Católicos (¿en tiempo de Rejón o de Vera?), en virtud del cual se sometían al Señorío de Sus Altezas y se bautizaron, debiendo recibir en cambio trato como a cristianos.

(b) Es curioso notar que, según los historiadores de los Reyes Católicos, Pulgar, Valera, Bernáldez y Zurita, con el mismo pretexto deportó Pedro de Vera a bastantes canarios a Castilla, una vez terminada la conquista en 1483. ¿Se refieren a este hecho, o éste es el mismo que dicen aquéllos?

mento por ella, de seguridad en lo propuesto por él; no aviendo querido los “Canarios” embarcarse sin este seguro, que entre sí avían conferido, y de que les daría los premios correspondientes (a).

- 5 Quedaron los : “Canarios” satisfechos } con la simu- }
lada promessa y juramento del General, y, embarcándose }
docientos “Canarios” con su Capitán ADARGOMA, con Her- }
nando de VERA y quarenta Castellanos, en dos navíos, }

... N. f. 106v.

... C. f. 39v.

I seguridad en lo por él propuesto no habiendo los Canarios querido ofrecerse al embarco sin este, C; sic E, pero: habiendo...—3 sí se había conferido, E; havían, C.—6 promesa, E; general, y se aprontaron a embarcarse en dos navíos 200 canarios con, C; sic E, pero: aprontaron.—7 doscientos, T; doscientos canarios con su Capitán Adargoma, *interlineado en C*; Adargoma que con quarenta castellanos y por cabo Hernando de Vera su hijo los despachó, haviéndole dado orden de conducirlos a España. Passose, C; sic E, pero: 40... habiéndole... Pasóse...

(b) De esta sacrílega simulación tenemos un documento en el antiguo Archivo de la Inquisición de Gran Canaria, que refleja una deposición de un testigo presencial; dice:

“*Archivo de la Inquisición de Canaria.—Primer libro de testificaciones.—26 Febrero 1493.—En este dicho día [compareció el] testigo juramentado D. Francisco de ARGUMENTO, Chantre e Canónigo de esta dicha Iglesia de CANARIA, [e] juró en forma debida de derecho e por las Ordenes que recibió, en manos de dicho Señor, [e dixo]: “Que él sabe que en tiempo que Pedro de VERA fué Gobernador e conquistador desta dicha Isla de GRAN CANARIA, antes que se ganase, que un día de fiesta, estando junto el pueblo a oír misa, la cual misa decía D. Diego SÁNCHEZ DE LOGROÑO, Arcediano que fué [luego] (?) de TENERIFE, difunto, que Dios haya, que después de dicha la misa, el dicho Diego SÁNCHEZ DE LOGROÑO se volvió con una hostia en las manos hacia el pueblo, la cual dicha hostia creyó todo este pueblo, e este testigo que estaba con ellos, que era consagrada, e se fincaron todos de rodillas e la adoraron; e el dicho Pedro de VERA, Gobernador susodicho, asimismo fincando de rodillas, hizo juramento en aquella hostia, muy fuerte, de guardar e cumplir ciertas cosas que puso con los Canarios desta Isla; e que estaban ciertos Canarios de la dicha Isla, principales, como Embajadores presentes a la sazón. E dijo este testigo que este día en la tarde, estando asentados este dicho testigo con este susodicho D. Diego SÁNCHEZ DE LOGROÑO, dijo este testigo al dicho D. Diego SÁNCHEZ, [que] era muy fuerte aquel juramento que este dicho Pedro de VERA había fecho, e que respondió este dicho D. Diego SÁNCHEZ: “¿Y vos pensastes que era consagrada aquella hostia? ¡Ca: no era consagrada!” E que entonces se espantó este dicho testigo. E dijo este testigo, que sabe que no guardó este dicho Pedro de VERA aquel juramento que hizo a los dichos Canarios.” E que esto es lo que sabe, so cargo del juramento que hizo.—Francisco CANTOR.”*

(Publicada por MILLARES TORRES: “Historia General”, t. III, págs. 314 y sigs. quien añade: “Al día siguiente hay otra declaración del canónigo Fernán ALVARES, que reproduce los mismos hechos.”—Destacada por WOELFEL: “La Curia romana...”, 1930, págs. 1064-1065.)

les dió orden [[Pedro de VERA a éstos]] los llevasen a España.

Pasóse la primera noche del viage; y no viendo, con el día, la Isla de TENERIFE, que siempre la tenían a la vista en la mayor distancia de dies y ocho leguas que ⁵ tenía de [[GRAN]] CANARIA, lo estrañaron los “Canarios” y comensaron a desconfiar. Manifestáronlo a Hernando de VERA; quien procuraba divertir los con que el viento contrario y aguages de la noche los auía hecho retirar de la tierra; que aquel día pudiera ser se les mejorase ¹⁰ para que viessen a TENERIFE.

E. p. 120
T. f. 66r. Pero, ; manteniéndose la siguiente noche, y con el día no ver tierra alguna, el ADARGOMA y sus “Canarios” se resolvieron a decirle a VERA que aquel día les volviese a [[GRAN]] CANARIA, o todos juntos avían de pereser en ¹⁵ el mar. Con que tubo por bien Hernando de VERA volver las proas y arribar a la Isla de LANZAROTE, que tenía ya montada.

Hizieron desembarco en el Puerto de la ARREZIFE, y hallándose en aquella D. Diego de SILVA, Cavallero ²⁰ agradecido de la generosidad que experimentó de los “Canarios” en el citio de GÁLDAR, e informado de la pro-

1 *En N correg.*: llevasen; llevasen, T.—3 Passose, T; viaje, C.—4 Tenerife, E.—5 vista en la distancia mayor de 18 leguas que tiene de Canaria, C, E.—6 estrañaron y comensaron, C; estrañaron y comenzaron, E.—7 *En N correg.*: comenzaron.—8 procurava, C.—9 aguajes, E; noche les había, E; había, C; retirar que aquel, C, E.—10 *En N correg.*: mejorafse; mejorase, C, T, E.—11 *En N correg.*: vielsen; viesen, C, T, E; Tenerife, E.—12 noche, que verificaron con el amanecer, sin que se descubriese tierra, tomó Adargoma y sus Canarios la resolución de dezir a Vera: o que aquel día, C; sic E, pero: amanecer... decir.—14 *En N correg.*: volvielse; volviere, E.—15 o todos habían de pereser juntos en el mar, C; sic E, pero: habían... perecer; en N *correg.*: perecer; sic T.—16 tuvo por bien volver las proas y arribar, E; vien bolver las proas, C.—17 ya montado, C.—19 Hicieron, E; del Arrezife, C; de la Arresifa, T; del Arrecife, E.—20 caballero, E.—21 *En N correg.*: agradecido; sic T, E; esperimentó, T, E; Canarios en el circo de Gáldar, C.—22 sitio, E.

mesa : hecha por Pedro de VERA, vituperado de los “Canarios”, y procurando sosegarlos y consolarlos, sin culpar a VERA, les socorrió de todo, y prometió llevarlos consigo a Portugal, para donde tenía dispuesto ir. Y así lo hizo; y pidió al Rey Don ALONSO les diese sitio a los “Canarios”, el que les señaló en el cabo de San Vicente, y fundaron el que llaman SAGRES, donde se á confundido el nombre de “Canarios” con el de Portugueses.

Dexados en LANZAROTE los docientos “Canarios”, volvió Hernando de VERA con los Castellanos que le acompañaban, en los dos navíos, a dar noticia a su padre Pedro de VERA de lo sucedido.

Lo que entendido por los “Canarios” que avían quedado en el Real de LAS PALMAS, se escandalizaron de suerte que prorrumpieron los sentimientos de la mala fée y engaño tan autorizado de Pedro de VERA, vituperando los malos procedimientos de los Castellanos, y levantándose de su comunicación todos los que se avían ofrecido

1 promessa, *T*; Vera vituperando de los, *E*.—3 llevarlos, *C*.—4 donde, *interlineado en C*; donde presto tenía dispuesto volver y así lo, *C*; tenía presto dispuesto volver, y así lo hizo, *E*; en *N* *correg.*: hizo; *sic C, T*.—5 En *N* *correg.*: diése; diése, *C, T, E*; sitio para aquellos Canarios, que les señaló en el cabo, *C, E*; citio, *T*.—6 señaló, *T*; Visente, *C*.—7 donde se á confundido con la confusión de Portugueses el rótulo de Canarios. Dejados, *C*; ha confundido (con la confusión de portugueses) el rótulo de Canarios. Dejados, *E*.—8 En *N* *correg.*: Portugueses.—9 los 200, *E*; boluió, *C*.—10 Vera con los dos navíos y castellanos que les acompañaban a dar noticia a Pedro de Vera su padre, de lo sucedido, *C, E*.—13 havían, *C*; habían, *E*.—14 escandalizaron, *correg. en N*; *sic T, E*.—15 fee con que se había portado Pedro de Vera y engaño tan autorizado vituperando, *C*; *sic E, pero*: fé... había... autorizado...—16 En *N* *correg.*: autorizado; authorisado, *T*.—17 prosedimiento de, *T*; de castellanos, *C, E*; y levantándose todos los que se ofrecieron y mostraron voluntarios en servicio de los Reyes Católicos, se alzaron a los campos para hacer tan cruda guerra que de allí adelante era su rendimiento a precio, *E*.—18 comunicasión todos los que se mostravan y ofrecieron voluntarios en servicio de los Reyes Cathólicos se alçaron a los campos para hazer tan cruda guerra que de allí adelante era su rendimiento a presio, *C*.

voluntarios en servicio de los Reyes Cathólicos (a), para hazer de allí adelante tan cruda guerra que su rendi-

1 En N decía: voluntarios de los Reyes Catholi en servicio; luego tacharon: de los Reyes Catholi.

(a) Es indudablemente verdadero este sometimiento expreso y voluntario de ciertos bandos o facciones de Canarios a los Reyes Católicos con anterioridad a mayo de 1481. Lo refleja el siguiente documento, que a su vez da noticia de un pacto de paz y amistad entre esos Canarios y los representantes de los Católicos Reyes. Helo aquí:

Calatayud, 30 de mayo de 1481.

"R. C. POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS CANARIOS DE GRAN CANARIA PARA PODER CIRCULAR POR TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA COMPRAR VITUALIAS Y OTRAS COSAS NECESARIAS PARA SU SUSTENTO EN LA ISLA, Y NOTICIA DE UN PACTO, CONCERTADO CON ANTERIORIDAD, POR EL QUE SE SOMETIÁN VOLUNTARIAMENTE A SUS ALTEZAS.

"Don Fernando e Doña Ysabel, por la gracia de Dios Rey e Reyna de Castilla, de León...: A los Prelados, Duques e Condes, Marqueses, Ricos omes, Maestres de las Hórdenes, Prioros, Comendadores e Subcomendadores, Alcaldes de los castillos e casas fuertes e llanas e aportelladas, e a los del nuestro Consejo, Oydores de la nuestra Audiencia, Alcaldes, Alguazyles e otras Justicias e Oficiales qualesquier de la nuestra Casa e Corte e Chancilleria, e a los Conçejos, Corregidores, Asyentes, Alcaldes, Alguaziles, Veinte e Quatro, Caballeros, Regidores, Escuderos, Jurados, Oficiales y Homes buenos de todas e qualesquier Çibdades e Villas e Lugares de los dichos nuestros Reynos e Señorios, así Realengos como Abadengos e de Ordenes e Veterias, e a los Maestres, Contra-maestres e Pilotos e Cómitres e Maryneros, e a todas e qualesquier personas que nabegan por los mares, e a las Guardas de los puertos de los dichos nuestros Reynos e Señorios, e a todas e qualesquier personas nuestros Vasallos e Súbditos e Naturales de qualquier estado e condición, preheminencia o dignidad que sean a los que [lo] de yuso en esta nuestra Carta contenido atañe o atañer puede en qualquier manera, e a cada vno e qualquier de vos a quien esta nuestra Carta fuere mostrada, o su traslado sygnado d'Escruano público: salud e gracia.

"Sepades que al tiempo que los "Guanartemes" e Caballeros e otras personas del Común de la GRAN CANARIA (Gran Cavalleria, ms.) después de ser, por la grazia de Dios, reduzidos e convertidos a nuestra Santa Fee Católica, nos ynbiaron a dar e prestar la obediencia e fedelidad (felicidad, ms.) e nos reconocieron por su Rey e Reyna e Señores naturales e [al] Príncipe don JUAN nuestro muy amado e caro hijo después de nuestros días, e a los otros Reys nuestros descendientes que después d'él descendiesen, fueron por su parte ante Nos presentados ciertos Capítulos por escrípto, entre los quales se contiene vn Capítulo con vna Respuesta, el thenor del qual, con la dicha nuestra respuesta, es éste que se sigue:

"Ytem: Por quanto los dichos Canarios no podrían vivir syn venir a estos "nuestros Reynos de Castilla e de León a mercar e llevar algunos vastimentos" e otras cosas para la dicha Ysla de GRAN CANARIA, suplican a V. Al. que "agora, y en todo tiempo e de aquí adelante, puedan los de la dicha Ysla andar como Cristianos, pues lo son, libremente por todas las partes e lugares de los "dichos Reynos do quisieren, e que por ellos ser Canarios no sea persona nin "personas algunas osados de los catibar."—A esto respondemos: "Que lo que "piden por este Capítulo es justo, e que ansy lo mandaremos hazer, dando "nuestras Cartas e Provisiones para ello como lo piden."

"E agora, por los dichos "Guanartemes" e Cavalleros e otras personas del

miento era a precio de mucha sangre: todo por conse-

I consecuencia, E.

Común de la dicha Ysla de la GRAN CANARIA, nuestros vasallos, nos fué suplicado e pedido por merced, que les mandásemos proveer cerca de lo contenido en el dicho Capítulo por manera que le fuese conplido e guardado segund e como en él se contiene.

"E Nos tobimoslo por bien, e mandamos dar esta nuestra Carta en la dicha razón: por la qual mandamos a vosotros e a cada uno de vos, que cada e quando que los dichos Canarios de la dicha Ysla e Común de la dicha GRAN CANARIA, o qualquier o qualesquier dellos, benieren a qualquier o qualesquier destas dichas Çibdades e Villas e Lugares a conprar los dichos mantenimientos e a otras cosas qualesquier de qualquier calidad que sean, gelas dexedes e consyntades libremente conprar e sacar e cargar, ansy por tierra como por mar, syn les poner en ello ni en parte dello enbaraço nin otro ynpedimiento alguno, pagando los derechos acostunbrados que las otras personas destos dichos nuestros Reynos por las semejantes acostunbran dar e pagar; ansymismo les dexedes libremente venir e pasar y estar e volver a la dicha Ysla de la GRAN CANARIA, ansy por tierra como por mar, libre e seguramente con las dichas mercaderias e otras cosas susodichas e syn ellas, e que los non catibedes nin prendades nin enbarguedes nin firades nin lisedes nin matedes, nin consyntades nin fagays fazer otros males nin dapños ni desaguisados algunos en sus personas e bienes contra derecho, por quanto Nos rescibimos por esta nuestra Carta, e por el dicho su traslado, como dicho es, a los dichos Canarios, e a cada uno dellos e a sus personas e bienes e mercaderias e cosas dellos e de cada uno dellos, so nuestra guarda e anparo e defendimiento Real; e queremos y es nuestra merced e voluntad que, por ser como son nuestros vasallos, sean tratados e defendidos e anparados como lo son los otros nuestros vasallos e súbditos e naturales destos nuestros Reynos; e sy alguna o algunas personas fueren o pasaren, o quisieren yr e pasar contra lo en esta nuestra Carta contenido, o contra cosa alguna o parte dello, mandamos a vos las dichas nuestras Justicias e a cada uno e a qualquier de vos en vuestros Lugares e Jurisdicciones, que pasedes e proçedades contra las tales personas e contra cada una dellas por todo rigor de derecho, como contra aquellos [que] quebrantan e pasan seguro puesto por su Rey e Reyna e Señores naturales, esecutando en ellos y en cada uno dellos las penas que las Leys destos dichos nuestros Reynos en tal caso quieren e disponen.

"E los unos nin los otros no fagades nin fagan ende al, so pena de la mi merced y de diez mill maravedís para la mi Cámara, a cada uno por quien fincare de lo ansy fazer e conplir; e demás mandamos al omen que les esta nuestra Carta mostrare, que los enplaze que parescan ante Nos en la nuestra Corte do quier que Nos seamos, del día que los enplazare fasta quinze días primeros syguientes, so la dicha pena; so la qual mandamos a qualquier Escribano público que para ello fuere llamado, que dé vos la mostrare, testimonio synado con su signo, porque Nos sepamos en cómo se cunple nuestro mandado.

"Dada en la Çibdad de CALATAYUD, a treynta días del mes de Mayo, año del Nasçimiento de Nuestro Señor Ihesu Cristo de mill e quatroçientos e ochenta e vn años.

"YO EL REY.

YO LA REYNA.

"Yo Alonso de Avila, Secretario del Rey e de la Reyna nuestros Señores la fiz escriuir por su mandado.

"Andrés Dotor.—Registrada: Doctor Diego Vázquez, Chanciller."

(Archivo de Simancas, Registro del Sello.—Incorporada en otra Real Cédula

quencia de aver faltado a los “Canarios” a la fée y verdad, *que* ellos tanto amaban ^(a).

Mucho sintió el Obispo D. Juan de FRÍAS ver deshechos todos los trabajos y frutos *que* juzgava tener sasonados con su : predicación y cultivo en sus renuevos christianos. ⁵
N. f. 107v. en quienes tenía sus delicias el zeloso Prelado, convertidos ya a retamas.

1 hauerles faltado, *C*; haberles faltado, *E*; Canarios repetidas vezes a la verdad que ellos amavan sobre todo y les era insuperable. Mucho, *C*; *sic E*, *pero*: veces... amaban...—3 Friez, *C*; desechos, *C*.—4 *En N correg.*: trabajos; *sic T, E*; trabaxos, *C*; juzgaba, *E*; *en N correg.*: zazonados; sazoados, *E*.—5 renuevos Xptianos que había muchos con que tenía, *C*; cristianos.(que había muchos, con que tenía sus delicias el celoso prelado) y ya convertidos en retama, *E*.—6 Prelado ya combertidos en retamas, *C*.

de enero de 1515, fechada en Valladolid, expedida por la Reina Doña Juana, en la que confirma y ratifica lo en ella contenido.)

(Publicada por Domenik Josef WOELFEL en “La Curia Romana y la Corona de España en la defensa de los aborígenes Canarios”, en *Anthropos* (separata), t. XXV, 1930, págs. 1077-1079.)

(a) Esto debió ocurrir ya después de mayo de 1481, pues si no, no tendría sentido la R. C. anteriormente transcrita, y a vista de ella es más condenable. ¿O fué antes y la cédula trataba de evitar que fuesen cautivados? Es éste un capítulo poco documentado y los sucesos en él referidos sólo conocidos por los cronistas. De todas maneras, debe notarse que los historiadores de los Reyes Católicos parece aluden al referido intento de expatriación de los Canarios, pero dándolo por verificado al final de la conquista o muy poco antes; pudiera, sin embargo, referirse lo narrado por estos historiadores a sucesos en efecto posteriores al presente, y desconocer éste; pero la similitud es sospechosa, adoleciendo tal vez sólo de confusión o interferencias de datos distintos referentes a un mismo hecho, alterando la cronología del desarrollo de los mismos, como sucede sin duda con otros. Véanse BERNÁLDEZ, PULGAR, VALERA, ZURITA, etc.

‡CAPÍTULO XII.—De la entrada que hizo Pedro de VERA } :E. p. 121
 con su gente en los campos canarios, y } T. f. 66v.
 reenquentro que tuvo con los Naturales.
 [[DORAMAS y sus hazañas]].

5 La vigilancia con que se mostraban los “Canarios” que se avían levantado del Real [[de LAS PALMAS]] y el aliento que tomaron los otros, con quienes se asociaron, para presentarse los más de los días a la vista de los nuestros, hizo que Pedro de VERA dispusiese su gente y saliese
 10 a buscarlos.

Y encontrándose en el LOMO DE ARUCAS con mucho número de “Canarios”, capitaneados del valeroso y ardentísimo DORAMAS, [[éste]] le esperó al combate con otros “Fayacanes” del “Guadartheme”, que en GÁLDAR se pre-
 15 paraba con más fuerzas.

Y, oyéndose el toque de las violentas vosinas de los “Canarios”, a que correspondieron las trompetas de nues-

1 hizo, C, E.—3 rencuentro, C; reencuentro, E; tubo con sus Naturales, C; con sus nat., E.—5 La avilantés con que se mostravan, C; sic E, pero: avilantez... mostraban.—6 hauían, C; habían, E.—7 con quien se, E.—8 díz, C.—9 En N correg.: hizo; sic T; hizo el que Pedro, C, E; en N correg.: dispusiefse; dispusiese, C, T, E; en N correg.: salielse; saliese, T, E.—10 buscarlos; y sobre la Loma de Arucas se encontró con mucho número de los Canarios, que capitaneados, C, E.—12 También N y T dicen: Canarios que capitaneados; pero suprimimos el que, por tener así mejor sentido gramatical. En todos los textos está oscuro quién es quién esperó a quién; creemos queda aclarado, pues por el contexto debe ser Doramas, con el éste que ponemos entre [[]]. ardentísimo, interlineado en C; ardentísimo, E.—14 En todos los textos, que en Gáldar... fuerzas, está entre (); creemos bastu ponerlo entre comas; preparava, C.—16 oiéndose, T; en N correg.: vocinas; Bozinas, C; bocinas, E.—17 trompetas de los Castellanos se acometieron, C, E.

tros Españoles, se acometieron vnos a otros, serrándose
 C. f. 40r. en porfiada batalla; ; donde llovían las piedras, dardos y
 porrasos, que con masas y montantes de azebuche repar-
 tían en los Castellanos constantes los “Canarios”, tan
 corajozos en la riña que mucho tiempo se contentió dudosa 5
 [[la victoria]], pues se desjarretaron muchos cavallos a la
 fuerza de los brazos y constantes espadas y montantes
 N. f. 107 bis r. canarios, ; y se vían passados y rotos los escudos caste-
 llanos por sus arrojados dardos y piedras.

DORAMAS, intrépido, se arrojó al General VERA, por 10
 medio de muchos Cavalleros que estaban inseparados de
 su lado; con que tubo ocasión Pedro de HOZES, Cavallero
 de valor, de entrar su lansa al DORAMAS por el costado,
 al tiempo que descargaba él furioso golpe de su espada
 en el General VERA, quien también pudo herir al DORA- 15
 MAS; y cargando a este empeño los Castellanos, fué el
 DORAMAS pricionero, y rotos los “Canarios”. Y, sin cuidar
 de seguimiento, aseguraron el presso, haziéndole la pri-
 mera curación para retirarlo al Real, en donde la aplica-
 ción del Obispo, y mucha carida[d] que le mostró, facilitó 20

1 En N correg.: cerrándose; sic E.—2 vatalla, C.—3 En N correg.: porra-
 zos; sic E; en N correg.: mazas; sic C, T, E.—4 canarios y tan corajosos, E.—
 5 En N dice: coragozos; coragosos, C; corajosos, T.—6 desjarretaron algunos
 cavallos, C; desharretaban algunos caballos, E.—7 En N correg.: brazos;
 sic T, E; y cortantes espadas, C, E; pero en T también constantes.—8 En N
 hay un folio 107 bis; veían pasados, E; en N correg.: pasados.—10 se avansó
 al General, C; sic E, pero: avanzó.—11 caballeros, E; estaban, C.—12 tubo
 ocasión de que Pedro de Hozes, cavallero de valor le entrase la lanza por un
 costado, a tiempo que Doramas descargava, C; sic E, pero: tuvo... ocasión...
 caballero... descargaba...; en N correg.: ocasión.—13 N decía: valor de entrar
 de entrar su; han tachado un de entrar; en N correg.: lanza; sic T.—15 quien
 pudo herir tanvien a Doramas; y cargado de los demás, fué hecho pricionero;
 con que al concurso de gente castellana a este empeño fueron rotos los canarios;
 y sin cuydar del seguimiento, C; sic E, pero: también... prisionero... cuidar...—
 17 En N correg.: prisionero; prissionero, T.—18 preso, correg. en N; sic E;
 haciéndole, E.—19 Real donde, C, E.—20 Obispo y la charidad, C; Obispo y la
 caridad, E; N decía carida, añadieron posteriormente la d final. Normal en T.

la comberción del DORAMAS, que se conoció por los Ciurjanos ser mortal [su estado] por la calidad de las heridas. Siendo hechos con él muchos pricioneros y muertos, con mucha pérdida de los Castellanos ^(a).

* * *

5 : Era el DORAMAS hijo de padres Villanos y trasquila- *E. p. 122*
 dos, pero de vn marcial : espíritu y dotado de formidables *T. f. 67r.*
 fuersas; con que conocía sus ventajas para aver comboc-
 cado otros de su esfera, que experimentó a su proporción
 y congregó a su voluntad en el frondoso monte a quien
 10 dió su nombre (cuya descripción reservo para otro lugar).
 En él zeñaló su dominio; de donde salía con su esqua : dra *N. f. 107 bis v.*
 a saltear y hazer daño en los Lugares, haziéndose res-
 pectar de todos los de la Isla.

Esta altivez de DORAMAS, teniendo a todos en menos, crió las emulaciones que, aún en los más lustrosos naci-

1 *En N correg.*: comberción; conveción, *T*; conversión de Doramas, *C, E*; en *N* han corregido así: Doramas quien se; esto al margen. Doramas quien se, *T*; Doramas que se, *C, E*; conoció mortal por los Syrujanos por la calidad de las heridas, *C*; sic *E*, pero: cirujanos... de sus heridas...; en *N*, de letra y tinta diferentes, como todas las correcciones, lo han hecho aquí así: Ciurjanos estar mortal. Es que para el buen sentido de la frase falta una palabra; hemos puesto lo que va entre []. En *C* y *E* suprimen el verbo ser o estar.—3 *En N correg.*: prisioneros; prissioneros, *T*; prisioneros, y dejando muchos muertos en el campo, no a poco precio de los castellanos, *C, E*.—5 Era Doramas, *C, E*.—6 espiritud, *C*.—7 *En N correg.*: fuerzas; sic *C, T, E*; hauer convocado, *C*; haber convocado, *E*; en *N correg.*: convocado; sic *T*.—8 esphera, *C*; esperimentó, *T, E*; proporción que congregó, *C, E*.—9 voluntad y se retiró con ellos al frondoso, fresco y ameno bosque a quien dió, *C, E*.—10 nombre (cuya descripción, *C*; (cuya descripción, *E*.—11 *En N correg.*: zeñaló; sic *C, T, E*; dominio y del salía a saltear y y hazer daño con su esquadra en los lugares, *C*; sic *E*, pero: de él... hacer... esquadra...—12 haziéndose respetar en todos, *E*; respectar en todos, *C*.—14 altives, *C*.

(a) Esta acción parece se realizó hacia julio de 1481. Algunos cronistas dicen murió acabado el combate y fué conducida sólo su cabeza al Real de Las Palmas. Sin embargo los historiadores de los Reyes Católicos, VALERA y ZURITA, que acortan enormemente esta etapa de la campaña de la conquista, dicen fué muerto a pocos días de haber llegado VERA a Gran Canaria. Pero esto es rechazable en absoluto. Por lo demás, los hechos de valentía atribuidos a DORAMAS son sólo conocidos por tradición recogida por los cronistas primitivos.

mientos; se experimenta aún de los que son iguales; y corriendo las noticias a vn Cavallero “Canario” que asistía en la Ciudad de ARGANEGUÍN, llamado BENTAGAYRE, que DORAMAS, sobervio con su valor, avía hecho passar muchos ganados, que avía robado, a más dilatadas campiñas de la parte de MAS PALOMA, y no faltando quien le impusiese que auía passado sólo a ellas, y que la divisa que traía en el escudo era “estar acuartelado de roxo y blanco”: el BENTAGAYRE le salió a el camino, por donde auía de volver, a esperarle; y, estando sentado en vna piedra, pasó el DORAMAS sin hazer caso dél. Lo que encendió a BENTAGAYRE de nueva ira, y le dixo: “Aquí somos solos los dos”, y arrojándole vna puñada de tierra. Levantó DORAMAS el escudo para cubrirse; y, saltando sobre él con presteza, el BE[N]TAGAYRE le trabó vna pierna, de suerte que le hiso caer, y [lo venció], poniéndole la espada en el pecho. Y turbado DORAMAS con el sucesso y viéndose rendido, le preguntó a BENTAGAYRE que quién era; a que le respondió éste: “Conósete tú primero”. — “Conóscome: soi trasquilado”, añadió DORAMAS. Entonses le

1 experimenta, E; los que le son, C, E.—2 caballero, E.—3 llamado Bentagayre, *interlineado en C*; Bentagayre sabiendo también que Doramas sobervio, C; *sic E, pero*: soberbio...—4 había, C; había, E; pasar, C, E; había, C; había, E.—5 campiñas en la parte de Maspaloma, no faltó quien, C, E.—6 *En N correg.*: impusiese; impusiese, C, E.—7 había, C; había pasado, E; ellas y señalándole que la, C, E; que tenía en el, C, E.—8 acuartelado de rojo, E; blanco, se puso a esperarle Bentagayre en el camino por, C, E.—9 había, C; había, E; volver y estando, C; volver y estando, E.—10 pasó Doramas, C; pasó Doramas, E.—11 hacer caso de él lo, E; casso, C, T.—12 dixo: aquí somos los dos solos, y, E.—14 *En N correg.*: presteza; presteza Bentagayre, C, E; pesteza, T.—16 *En N correg.*: hizo; *sic C, T, E*; poniéndole una espada, E.—17 Doramas con el inopinado suceso, viéndose, E; con el inopinado suceso viéndose, C.—18 Bentagayre, quién era, C, E.—19 *En N correg.*: conócete; *sic E*; *en N correg.*: conóscome; Conóscome: soy, E.—20 soy, C; añadió Doramas, *interlineado en C*; *en N correg.*: entonses; Entonses quitándole las armas le dejó vida (?), haciéndole juramento Doramas de que no se igualaría más con los Hidaigos; ofreciéndole la guardaría secreto Bentagayre le bolvió las armas. Después, C; *sic E, pero*: entonces... dejó ir haciéndole... de no igualarse más... volvió... Des-

quitó las armas. Y el : DORAMAS le hizo [juramento] de *N. f. 108r.*
no igualarse más con los Hidalgos, y [[BENTAGAYRE el]]
de guardarle el secreto. Con lo qual le volvió las armas,
y lo dexó ir.

5 Después de esto, aviendo tenido DORAMAS vn reñquen-
tro con los Castellanos, en que mostró su valor, se re-
concilió con el “Guadatheme”, quien le perdonó. Y oyendo
él elogios de lo que se avía manifestado su vissarría en
servicio del Reyno, dixo DORAMAS: “Otro ay : más guapo, *C. f. 40v.*
10 fuerte y diestro en él, y Cavallero, que me : á tenido vaxo *E. p. 123*
de sus pies.”

* * *

: Fué esta victoria muy celebrada en el Real, por [[lo]] *T. f. 67v.*
que se dieron gracias a Dios en la Yglesia de San Antón,
porque no juzgaron poderlo hazer, por el estrecho en que
15 los tubieron los “Canarios”, que afloxaron viendo caydo
a DORAMAS ^(a). Quien, sintiendo las heridas y [[habiendo]]
cortado vna pierna a Pedro de HOZES, que fué quando
recibió la que le dió en el pecho VERA, le dixo: “Quien

de juramento... hasta ... Hidalgos, interlineado en C. Indudablemente es mejor texto el de C y E; pero dejamos el de N y T, con las pequeñas modificaciones entre corchetes, por las razones en otro sitio indicadas. Entonces, T.

1 En *N* *correg.*: hizo; en *N* *dice*: le hizo de no; le hizo juramento de no, *T.*—5 destó haviendo, *C*; habiendo, *E*; reñquentro, también en *C* y *T*, como en *N*; reencuentro, *E.*—8 había, *C*; había, *E*; en *N* *correg.*: vizarría; sic *T*; su visarría, interlineado en *C*; bizarría, *E.*—9 Reyno volvió Doramas y dize otro, *C*, sic *E*, pero: dijo; otro hay más guapo y diestro y fuerte en él y caballero que, *E*; guapo, diestro y fuerte en él y, *C.*—10 ha tenido vajo, *T*; ha tenido bajo de, *E.*—12 mui, *T*; Real de que se, *C*, *E.*—13 Dios por todos en la Iglesia de San Antón de que no juzgaron, *C*; sic *E*, pero: juzgaron...—14 En *N* *correg.*: juzgaron; hacer, *E.*—15 les tuvieron, *E*; aflojaron, *T. E.*; biendo caydo, *C*; caído, *E.*—17 quando recibió, *E.*—18 En *N* *correg.*: recibió; dijo, *E.*

(a) Según BONNET Y REVERÓN, este hecho de armas debe ser posterior a la prisión del Guanarteme de Gáldar y de su remisión a España. Dice es

me á muerto es el traydor que me hirió por detrás.”

¡ me ha muerto el traydor que no me hirió sino por detrás, *C*; *sic E*, *pero*: traidor... que no me hirió...

lógico que así fuera, pues se da en documento (?) como causa de la entrega voluntaria del Guanarteme a los Españoles su odio a DORAMAS; además, de hallarse en Gran Canaria en este combate con DORAMAS, tal vez se hubiese nombrado a MÚJICA, que precisamente acompañó al Guanarteme a la Península (V. BONNET y REVERÓN: “Gran Canaria, ¿se sometió a Castilla en el año 1483 o 1484?”, en *Revista de Historia*, La Laguna, t. XIII, 1947, núm. 77, pág. 64). Pero, de ser así la realidad de los hechos, habría que retrotraer todos los posteriores en uno o dos años y dar por terminada la conquista hacia 1482, que es, sin embargo, la tesis contraria a la sostenida por BONNET, que supone ese final en 1484, de acuerdo con CASTILLO. Es más lógico suponer la muerte de DORAMAS mucho antes de la prisión del Guanarteme de Gáldar. En todo esto, que es la cuestión crítica más embrollada de la campaña, hay sin duda interferencias de noticias pertenecientes a diferentes sucesos. Es cierto el que algunos Canarios notables fueron conducidos a España en 1481, antes o después de la muerte de DORAMAS, y que estuvieron en Calatayud ante los Reyes Católicos y con ellos ajustaron las paces de que habla el documento anteriormente transcrito; pero no es precisamente necesario que entre ellos se encontrase el Guanarteme de Gáldar; también hablan los cronistas de odios o envidias contra DORAMAS, pero más bien las refieren a personajes de la facción de Telde, así como que los de tal Virreinato en general estaban malentendidos con los de Gáldar, pues, siendo este reino de menor extensión que aquél, se abrogaba, sin embargo, el derecho de la representación o supremacía total de la Isla. De todas maneras, según lo más probable, la prisión del Guanarteme de Gáldar no se verificó hasta febrero de 1482, o, conforme a la tesis que modernamente se ha sostenido, siguiendo a CASTILLO, en 1483. Y la muerte de DORAMAS no puede retardarse más allá de mediados de 1481, o aún antes según algunos historiadores.

CAPÍTULO XIII.—De la disposición que hizo VERA para fabricar la Torre del AGAETE, donde puso por Alcalde a Alonso de LUGO.

Instruído Pedro de VERA, y enteramente informado por algunos pricioneros de los “Canarios” de GÁLDAR, [[hechos]] en los asaltos que [[dieron]] los Castellanos que N. f. 108v. habitaban en LANZAROTE y FUERTEVENTURA, hombres aduertidos y que supieron notar y reparar en sus ofensas, confirió con sus Capitanes y Cavalleros aventureros, prácticos en la guerra, el modo de hazérsela a los “Canarios” por todas partes (a).

Y viniendo conformes (aduertidos de los Puertos y parages más propios para la diversion) en llevar Oficia-

1 disposición, T; en N correg.: hizo; sic C, T, E; para pasar a fabricar, C, E.—2 Torre de la Gaete, C; de Agaete, E.—3 En C decía: por Capitán a; pero tacharon y sobrepusieron: por Alcayde a; Alcaide, E.—4 Instruydo, C.—5 algunos que habían sido prisioneros, C; sic E, pero: habían; prisioneros, T; en N correg.: prifioneros.—6 N decía: que los Castellanos; luego lo tacharon y sustituyeron por: de los Castellanos; T dice: asaltos de los Castellanos; E: Gáldar en las correrías o asaltos que los castellanos.—7 havitavan, C; avitaban, T; en N han corregido así: Fuerteventura que eran hombres; sic T; adbertidos, C.—9 caballeros, E.—10 hacérsela, E.—11 partes, en que conspiraron conformes, C, E.—13 parajes, C; propios, C, E; en N correg.: diversion; diversión, T; diversion) el que llevando oficiales y tapiales y peones y gente, C; sic E, pero: llevando...

(a) Tal vez para ello pidiera refuerzos a los Reyes Católicos, quienes proveyeron al efecto, pudiendo referirse a este hecho alguna de las “Cartas” o “Cédulas” que se aportan aquí en notas. De este episodio de la Torre de Agaete se hacen eco tanto los cronistas primitivos de la conquista como los historiadores de los Reyes Católicos, aunque, por desgracia, no lo sitúan cronológicamente con exactitud.

les, tapiales, peones y gente de guerra [[que]] saliessen por el mar a oras de llegar a el amanecer en tierra, sin oposición de la gente de tierra, a el Puerto del AGAETE (oy de LAS NIEVES) y situar vna Torre o Fuerte en la inmediación a él, y executado assí, sali[[er]]o[[n]] a tierra 5
 VERA y LUGO, con dies cauallos y cien hombres vallesteros y lanzeros, guarneciendo el parage, por alguna ocurrencia de los Naturales (a).

Construyeron la Torre, incessantes en el travaxo, hasta dejarla en defensa, y guarnecida con cinquenta hombres 10
 y los cauallos con que hazer correrías en la cercanía de la Corte de GÁLDAR y demás de aquellos parages. [[Lo que se ejecutó]], inquietando por todas partes [[a]] los “Canarios”, y estrechándolos con improvisos asaltos los de la Torre del AGAETE, robándoles los ganados y frutos y ta- 15

1 En *N* *correg.*: saliefsen; saliesen, *C*, *T*, *E*.—2 por mar, *C*, *E*; a ora, *C*; a hora, *E*; llegar al amanecer para estar en tierra sin oppósito de la gente de la tierra en el Puerto de la Gaete (oy, *C*; *sic E*, *pero*: amanecer... opósito... Agaete... hoy...; en *N* *correg.*: amanecer; *sic T*.—5 inmediasión a él. Salió, *C*; *sic E*, *pero*: inmediación... salió; salió a, *N*, *T*; Vera, Lugo con, *C*; Vera, y luego, *T*; tal vez sea éste el texto más propio, o sea que Lugo es una falsa lectura o error de interpretación. Tiene mejor sentido esa idea de tiempo que la indicación del jefe que quedó allí, anunciado en el epígrafe del párrafo.—6 con diez caballòs, *E*; sien, *C*; ballesteros y lanzeros y guarneciendo el paraje, *C*; *sic E*, *pero*: parage.—9 insesantes, *C*; insesantes, *T*; incesantes, *E*; en *N* *correg.*: trabaxo; *sic T*; trabajo, *C*, *E*.—10 dexarla, *T*; defenza, *C*; con 50 hombres, *E*.—11 caballos, *E*; hacer, *E*; sercanía, *C*.—12 de Galgar y, *C*; parajes, *C*.—14 y estrechándole con, *C*; y estrechándoles con, *E*.—15 Torre de la Gaete rovándoles, *C*; ganados, frutos, *E*; frutos, *interlineado* en *C*; frutos talándoles las plantas lo que les, *C*.

(a) Según BONNET (*loc. cit.* en nota precedente), este frente de batalla formado en el Poniente de la Isla se hizo de acuerdo con el Guanarteme de Gáldar, para entregarse voluntariamente a los Españoles sin aparecer traidor ante sus súbditos. Así se deja también entrever en la “Información de nobleza” de D.^a Margarita Guanarteme, hija del Guanarteme de que ahora se habla, publicada por CHM, “Estudios...”, t. III, págs. 203-234. Esta campaña de Agaete se comenzaría hacia septiembre-octubre de 1481, según se infiere de lo que después se narra. Desde luego con posterioridad a la muerte de DORAMAS y, por tanto, no influyó en ella el supuesto odio del Guanarteme de Gáldar al caudillo “trasquilado”.

lándoles las plantas: [lo] que les era de notable sentimiento y falta.

Vuelto Pedro de VERA al Real [[de LAS PALMAS]] en sus embarcaciones, dispuso dar aviso a los Señores Reyes ^{E. p. 124} Cathólicos del estado y disposición en que tenía la conquista, y la necesidad que tenía de víveres y gente ^{N. f. 109r.} (a) para

1 plantas les era, E; sentimiento y fatiga. Buelto, C; sic E, pero: vuelto.—4 dispuso imbiar avisos a, C; sic E, pero: enviar.—5 Católisos (sic), E; en N dice: dispo/poción; corregido: disposición; disposición, T, E.—6 En N correg.: necesidad; nesecida, C; nesecidad, T; necesidad, E; gentes, C.—7 abreviar, C, T, E; el rendir la ferosida de los Canarios, C; sic E, pero: ferocidad.

(a) Puede ser que a esta petición, o a otras hechas con anterioridad, aluda la "Carta" de los Reyes Católicos de 28 de abril de 1482, en que hablan de envío de refuerzos a VERA por intermedio de Cristóbal de Medina, al parecer en el año anterior, finales de 1481. Es aventurado afirmar se refiera precisamente a la petición que menciona en este punto CASTILLO, pero pudiera serlo, pues ciertamente es de suponer fueran varias las ocasiones en que los Reyes enviaron ayuda a su Capitán, y tal vez remitidos los refuerzos con distintas personas: San Esteban, Medina, Mújica, etc. Las noticias recogidas por los cronistas son confusas y a veces contradictorias. De todas maneras, he aquí la "Carta" a que nos referimos:

"Córdoba, 28 de Abril de 1482.

"CARTA DE COMISIÓN AL ALMIRANTE SOBRE CIERTO FLETE QUE DEMANDAN A PEDRO DE ARÉVALO, DE UNA NAÓ QUE FLETÓ PARA [GRAN] CANARIA.

"Doña YSABEL, por la gracia de Dios Reyna de Castilla, de León, de Aragón, de Seçilia, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córçega, de Murcia, de Jahen, de los Algarbes, de Algezira, de Gibraltar; Conde e Condesa de Barcelona; Señores de Vizcaya e de Molina; Duquesa de Athenas e de Neopatria; Condesa de Rosellón e de Cerdenia; Marquesa de Oristán e de Goçiano:

"A vos el mi Almirante Mayor e al vuestro Logarteniente, e a cada vno de vos: salud e gracia.

"Sepades que por parte de Pedro de ARÉVALO, que por mi mandado tiene cargo de proveer de gentes e armas e otras cosas de mantenimientos, e de fletar nauíos para embiar gentes a los Capitanes que por nuestro mandado están en la conquista de la GRAND CANARIA, que yo mando conquistar, me es fecha relación qu'él ouo fletado vna nao, en que pasó Christóbal de MEDINA con çierta gente de cauallo para la dicha GRAND CANARIA, la qual dicha nao ha por nombre "La Barucera"; en el qual afletamiento diz que recibió grand agrauio e daño, porque, a cabsa de la grand neçesidad que de dicho nauío auía, lo ouo de tomar, e como, después de tomado el dicho nauío, diz que estouo çierto tiempo en el Puerto, que non pudo salir, e quando ouo tiempo para salir non estava el dicho nauío aparejado: de cabsa qu'él se retardó. En todo diz que recibió mucho agrauio e daño; e por cabsa dello diz que reclamó de lo suso dicho, e diz que fizo çiertos abtos e deligencias. E diz que los dueños del dicha

abrebriar el rendimiento de ferocidad canaria.

naúo le piden el dicho flete por entero, porque diz que fué asentado que lo pagase por meses. E diz que segund costumbre de Mercaderes no es obligado a ello.

"Cerca de lo qual me suplicó e pidió por merçed, con remedio de justicia, le mandase proveer o como la mi merçed fuese.

"E Yo tóuelo por bien. E confiando de vos, que soys tal que guardaredes mi seruiçio e el derecho de cada vna de las partes, e bien e diligentemente fareys lo que por mí vos fuere encomendado, e por la presente vos lo encomiendo e cometo: por que vos mando que luego lo veades, e llamadas e oydes las partes a quien atañe, simplemente e de plano, sin estrépitu e figura de juyzio, sabida solamente la verdad, non dando logar a luengas nin dilaciones de malicia: libredes e determinedes cerca dello todo lo que fallardes por justicia, por vuestra sentençia o sentençias, así ynterlocutorias como difinitivas; las quales, o el mandamiento o mandamientos que en la dicha razón diertes o pronunciarde, lleguedes e fagades llegar a deuída execuçión con efecto, quanto con fuero e con derecho deuades.

"E mando a las partes a quien lo suso dicho atañe, e a otras qualesquier personas que para ello deuan ser llamadas, que vengan e parezcan ante vos a vuestros llamamientos e enplazamientos, a los plazos e so las penas que les vos pusierdes e mandardes poner de mi parte, las quales Yo por la presente les pongo.

"Para lo qual todo que dicho es vos dó poder conplido por esta mi Carta, con todas sus yncidencias e dependencias, emergencias e anexidades e conexidades, con todo lo a ello anexo e conexo e yncidente e emergente.

"E non fagades ende ál, so pena de la mi merçed.

"Dada en la Cibdad de CORDOUA, a veynte e ocho días de Abril, año del Nascimiento de Nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e quatroçientos e ochenta e dos años.

"YO LA REYNA.

"Yo Fernand ALVAREZ DE TOLEDO, Secretario de Nuestra Señora la Reyna, la fiz escreuir por su mandado.

"Rodericus Doctor. — Registrada: Doctor . — Diego VÁZQUEZ, Chancellor."

(En el "Tumbo de los Reyes Católicos" del Arch. Municipal de Sevilla, Tumbo II, fol. 147v. — Publicada por MILLARES CARLO, A., en *El Museo Canario*, año II, enero-abril, 1934, núm. 2, págs. 97-98.)

∴ CAPÍTULO XIV.—Del arribo de Juan REJÓN a este Puer- *T. f. 68r.*

to de [[GRAN]] CANARIA, passando a
hazer la conquista de la Isla de LA
PALMA; su muerte violenta en la de
5 la GOMERA; quexa que dió a los Reyes
Doña Elvira de SOTOMAYOR, su muger,
y llamamiento a Hernán PERAZA, Se-
ñor de dicha Isla.

Los créditos del valor con que corría en la Corte el
10 Capitán Juan REJÓN, y de práctica y esperiencia [en la
guerra que se hazía en estas Islas; el empeño que se pro-
siguió por el Rey o Infante de Portugal] para tomar
vna de las Islas, por la importancia que le era para la
navegación de la Mina de Oro de Guínea, y la protección
15 del Comendador REJÓN, su pariente, que tenía todo favor
en la Corte, facilitó a Juan REJÓN no sólo el que fuésse
perdonado por los Reyes Cathólicos de los excesos come-

¹ *N dice*: XIII; *C y E*: XIV; *T*: 14; arribo, *E*; Joan, *C*; Rexon, *T*.—2 pasando, *C*; pasando a hacer, *E*.—4 Palma y su, *C, E*.—5 queja, *E*.—6 Soto-mayor, *E*.—7 llamamiento que hizo a Hernán, *C*; *sic E, pero*: que se hizo.—*Desde*: y su muerte (*línea 4*) hasta: Isla, *interlineado en C*.—9 de valor, *C, E*.—10 *En N*, este pasaje está indudablemente truncado, faltando una línea de texto; lo mismo sucede en *T*. Por ello se toma de *C*, con variantes de *E*, poniéndolo entre []. Además, la redacción de todo el trozo, desde Juan Rejón, es algo diferente: *C dice*: Joan Rejón, y ser práctico y experimentado en la guerra...; *sic E, pero*: Juan... hacía...; *en N correg.*: experiencia; *sic T*.—14 navegación, *C*; Mina del oro, *C, E*; protección, *E*.—15 *En N correg.*: Commendador; *sic T*.—16 *En N correg.*: fuelse; fuese, *C, T, E*.—17 por los Cathólicos Reyes los excesos, *C*; *sic E, pero*: Católicos... escesos; exesos, *T*.

tidos en su gobierno de esta Isla de [[GRAN]] CANARIA, sino el que se le hisiese merced del comendado de la conquista de la Isla de LA PALMA, aprontándole navío, pertrechos, víveres y gente, con que le despacharon, para que hisiese luego viage a la conquista.

N. f. 109v. ; Arrivó a este PUERTO DE LAS ISLETAS ^(a) de [[GRAN]]
C. f. 41r. CANARIA, aviendo salido del de Santa María, de la Baya
de Cádiz, con Doña Elvira de SOTO-MAYOR, su muger,
con quatro hijos e hijas, siendo el mayor de doze años.

1 gobierno, E; desta, C.—2 En N *correg.*: hicielse; hiziese, T; hiziera merced, C; hiciera, E; del comando de la, C, E.—4 y gente. Le despacharon para que luego viniera y hiziese además de la conquista la defensa nesesaria contra qualquier acometimiento de Portugal. Arrivó, C. *Como se ve, es redacción diferente, que entraña noticias respecto a los encargos hechos a Rejón, que faltan en N y T. Aun E añade por su cuenta apreciaciones que faltan en los demás textos:* ... y gente (especial honor), para que luego viniese, y hiciese, además de la conquista, la defensa necesaria contra cualquier acometimiento de Portugal. Arribó, E.—5 En N *correg.*: hicielse; hiziese, T; la defensa nesesaria contra, *interlineado en C.*—6 Arribó, E.—7 haviendo, C; habiendo, E; salido del Puerto de St.^a María de la Baya de Cádiz, trayendo en su compañía a D.^a Elvira, C; salido del Puerto de Santa María de Cádiz, trayendo en su compañía a Doña Elvira, E.—8 muger y quatro hijos y hijas, el mayor, C; muger y quatro hijos y hijas, el mayor de 13 años, E.

(a) Cronológicamente, este período de la conquista de Gran Canaria, e intento de la de La Palma, es nebuloso e inseguro por poco documentado. Después de los abundantes documentos de 1480 contrasta la escasez de ellos desde 1481 a 1484, faltando por lo menos unos cuantos que jalonen el período. Sólo conjeturas caben pues, porque los cronistas primitivos, y sus seguidores casi todos, están equivocados a todas luces en las cifras que señalan, pues fijan estos sucesos en unos disparatados años, tanto para su comienzo como para su fin.

Las incidencias ocurridas a Juan REJÓN para conquistar La Palma, después de haber sido desplazado de la de Gran Canaria, su trágica muerte en la Gomera y las consecuencias actuariales de la misma llevadas a cabo por su viuda, nos van a servir precisamente, teniendo en cuenta el desarrollo normal y lógico de los sucesos y su encuadramiento en el espacio y en el tiempo, para tratar de fijar con cierta aproximación la fecha de otros hechos ocurridos en Gran Canaria, todo ello conducente a precisar en lo posible el final de la campaña de conquista de esta isla, hecho de capital importancia y que, sin embargo, aun no está claro ni preciso. Los sucesos ocurridos a REJÓN, conjugados a veces con otros privativos de la conquista de Gran Canaria u ocurridos a los personajes que en ella intervienen, pueden ser indicadores de rectificaciones a las fechas tradicionalmente atribuidas a esa campaña, y dar por verídicas y ciertas las aportadas por CASTILLO, que es la moderna tesis de BONNET, etc., si bien en los hechos intermedios se difiera bastante por unos u otros críticos. Los últimos razonamientos encadenados por HARDISSON dan la fecha de 1483, para el final de la conquista de Gran Canaria, contra CASTILLO, que señala 1484.

Dióse la noticia en el Real [[de LAS PALMAS]]; y, luego, fué el Alferes Maior Alonso JAISMES DE SOTOMAYOR a verle y a su hermana, con otros camaradas, que lo avían sido de REJÓN ^(a).

5 Doliéndose, el General Pedro de VERA le invió vn gran refresco, que recibió con mucho cariño y agradecimiento; y le invió a decir a VERA que sólo auía hecho aquella parada en el PUERTO por dar descanso a su muger y, sin detención, pasar a executar lo que el Rey le auía
10 confiado, sin renovar passiones.

Executó su viage a LA PALMA; y los vientos le obli- *E. p. 125* garon a arriuar a las playas o desembarco del VALLE DE ARMIGUA, de la Isla de la GOMERA; a donde desembarcó con su muger e hijos y ocho soldados; y haciendo vna
15 tienda de campaña les puso su alojamiento, porque el vineto persistía contrario.

Llegaron a aquel sitio vnos pastores, que les llevaron algunas carnes; y conosido REJÓN por vno, que se auía

2 Alférez Mayor, *C, E*; Alferes Mayor, *T*; Jaimes, *C, E*.—3 con camaradas que lo hauían sido de Rejón, con voluntad del general Pedro de Vera, llevándole un buen refresco, que recibió, *C*; *sic E, pero*: habían... general (*sic*)... recibió...—6 *En N correg.*: refrezco; agradecimiento, y imbió dezir a Vera sólo hauía, *C*.—7 y envió decir a Vera sólo había, *E*; imbió, *T*.—9 passar, *T*; ejecutar, *E*; Rey hauía confiado de su cuidado sin renovar passiones, *C*; *sic E, pero*: había... cuidado... pasiones.—10 *En N correg.*: passiones.—11 Ejecutó, *E*; viaje hazia la Palma, *C*; *sic E, pero*: viage hacia...; obligaron el arriuar, *C*; *sic E, pero*: arriuar.—13 Armigua también en *C, E, por*: Hermigua.—14 muger y hijos, *C*; *en N correg.*: haziendo; *sic C, T*.—15 aloxamiento, *C*.—17 Llegaron aquel, *C*; citio, *T*; sitio algunos pastores, *E*; llebaron, *C*.—18 carnes, y hauiéndose hallado el uno en la Isla de Lanzarote al tiempo que Rejón tubo el disgusto con Diego García de Herrera y siendo Señor de la Gomera y recidiendo en ella Hernán Peraza su hijo, le dió quenta de cómo estava allí Juan Rejón. Y siendo Hernán Peraza cauallero moso y voluntario mandó, *C*; *sic E,*

(a) Por los sucesos anteriormente desarrollados (llegada de Pedro de VERA, 18-VIII-1480, de su hijo en 11-XII-1480 —según la "Crónica" primitiva, pero es fecha problemática—, prisión de REJÓN, envío a la Corte, su libertad, apresto para la conquista de La Palma, viaje, etc.) debemos calcular esta llegada a Las Isletas de Gran Canaria, lo más pronto, hacia febrero o marzo de 1481, o tal vez mejor hacia abril o mayo. Por tanto, ¿antes de la muerte de Doramas y de la campaña de Agaete?

hallado en LANZA[R]OT[E] quando tuvo el disgusto con Diego GARCÍA DE HERRERA, dió aviso a Hernán PERAZA, que ; se hallaba a la sazón Señor de la GOMERA, cómo estaba allí Juan REJÓN. Y siendo el Hernán PERAZA Cavallero voluntario y moso, ; mandó llamar a algunos 5 hombres del Partido de ARMIGUA y APULA, [[por]]que, aunque eran quatro los Partidos, ORÓN y AGUNA le eran contrarios, [[y]] les mandó que, sin detenerse, le prendiessen a Juan REJÓN y le llevassen a su presencia.

Fueron a executar lo; y, conosiendo REJÓN la resolución, se puso en defenza con los pocos soldados que tenía en tierra, y [[a]] los "Gomeros", con el empeño de cumplir con su Señor, les creció, a la defenza de REJÓN; y arrojándole vn dardo, cayó en tierra con vna mortal herida, que, revolcándose en la falda de su afligida muger 15 y bañado en su sangre, dió su alma al Criador: ¡fuerza del Destino, o Decreto de los justos Juicios de Dios! (a).

pero: habiéndose... tuvo... residiendo... cuenta... estaba... caballero mozo... *En N correg.*: conocido; *sic T*.

1 *En N dice*: Lanzaot; luego corrigieron poniendo: Lanzarote; normal en *T*; tubo, *T*.—3 hallava, *T*; en *N correg.*: zazón.—5 *En N correg.*: voluntarioso; llamar algunos hombres de su confianza del vando del mismo Armigua (estando dividida aquella Isla en quatro, que era éste de Armigua, y Agulo, y los otros dos que le eran contrarios, llamados de Orone y Aguna), y sin detenerse mandó lo prendiesen a Juan Rejón y llebasen a su, *C*; *sic E*, *pero*: bando... quatro... lo eran... Orona... detenerse (denerse, *C*)... llevasen...—6 *En N dice*: Armigua y y Apula.—8 *En N correg.*: prendielsen.—9 llevaſen; llevasen, *T*; en *N correg.*: prefencia.—10 ejecutarlo, *E*; en *N correg.*: conociendo; *sic T*, *E*.—11 *En N correg.*: puſo en defenza; puso en defenza, *T*, *E*, *C*; pocos que tenía, *C*, *E*.—13 Señor; acometieron intrépidos a Rejón y arrojándole, *E*; en *N correg.*: creció con la defenza de; *sic T*; defenza, *C*.—14 arojándole, *C*; con la mortal herida que recibió rebolcándose, *C*; *sic E*, *pero*: recibió revolcándose.—15 falda de la afligida y ahogada de congoja su muger, vañado, *C*; *sic E*, *pero* bañado.—16 en su sangre O fuerza, *C*; su sangre. ¡Oh! fuerza del destino, y decreto y justos juicios del Altísimo! Volvieron, *E*.—17 Decreto y justos juisios del Altísimo. Bolvieron, *C*.

(a) Esta muerte, como más pronto, debió ser hacia fines de mayo de 1481, y, por tanto, antes de la campaña contra Doramas en Gran Canaria.

Volvieron los imbiados “Gomeros” con la noticia del suceso a Hernán PERAZA; quien, apagado el primer furor, mostró sentimiento. Y pasó luego a ARMIGUA; y llevando el cuerpo difunto, [y] [[a]] la inconsolable viuda y huérfanos, solicitó darle sepulcro; y, haziéndole las exequias con la mayor pompa que pudo, dio assimismo alivio a la triste viuda con sus frívolas disculpas.

La viuda hizo que el navío que llevaba REJÓN, su marido, para LA PALMA, viniese al Puerto principal de la GOMERA, y se embarcó en él para [[GRAN]] CANARIA (a).

Fué este caso de mucho sentimiento para Alonso JAISMES DE SOTOMAYOR y muchos Cavalleros que estaban en el Real, de la fación de Juan REJÓN; acompañándoles, en todo, el : General Pedro de VERA, aplicándose en los N. f. 110v. consuelos que pudiera dar a la inconsolable viuda.

La que, instada de su dolor, dispuso, sin intermisión de tiempo, passarse a la Corte con sus hijos, y : repre- E. p. 126

1 enviados, E.—2 Perasa, T; en N correg.: el primero.—3 passó, C, T; Armigua llebándose el cuerpo, C; sic E, pero: llevándose.—4 difunto y la, C, E; en N y T: difunto, la; viudad, T; huérfanos, a quien solicitó dar alivios con sus frívolas disculpas, y dándole al cuerpo sepulchro y haziéndole las exequias con la más pompa que pudo. La viuda hizo que el navío o navíos que llevaba a la Palma Rejón, su marido, retrocediesen aquel Puerto, C; sic E, pero: frívolas... sepulcro... haziéndole... llevaba... retrocediesen a aquel.—6 maior, T; en N correg.: alsimismo.—8 hiso, T.—9 En N correg.: viniefse; viniese, T.—10 en ellos para, C, E.—11 casso, T, C; sentimiento Alonso Xaymes de Sotomayor y a muchos de los Caualleros que estaban, C; sic E, pero: sentimiento a Alonso Jaime... de los canarios, que estaban.—13 facción, E.—15 darle a, E; inconsolable, C; viuda, quien instada, C, E.—16 intermisión, T.—17 En N correg.: pafarse; pasarse, E.

(a) Según los cronistas, antes había avisado a su hermano el alférez Jáimez de Sotomayor, que estaba en Gran Canaria, el que fué a buscarla. Si esto es así, debemos suponer para la llegada de D.^a Elvira a Las Palmas la fecha, por lo menos, de fines de junio de 1481 (muerte de Rejón, traslado por tierra a San Sebastián, exequias, aviso en barco a Las Palmas, marcha de Sotomayor con algunos de sus amigos, explicaciones con Hernán Peraza, marcha a Las Palmas de Jáimez con su hermana, etc.). ¿Fué por entonces la muerte de Doramas?

sentar sus penas a los Cathólicos Reyes, queixándose agriamente de Hernán PERAZA, Señor de la GOMERA, de cuió orden se auía dado muerte a su marido (a).

Mandóse luego comparendo a Hernán PERAZA, y Jues Pesquisidor; el que, con la justificación y prueba, lo puso 5
preso, y mandó a la Corte al Reo (b).

1 a los Reyes Cathólicos queixándose, C; sic E, pero: Católicos... quejándose.—2 de cuya orden, C, E; cuja, T.—3 avía muerto a, C; había muerto a, E.—4 comparendo (y se despachase Jues pesquisidor a la Gomera) a Hernán Peraza y con la justificación y prueba (que llebó el Juez) se puso en prisión luego que llegó a la Corte (el Reo) y favorecido, C (lo entre paréntesis está interlineado en este ms. C; tales paréntesis no figuran en E); estas mismas palabras da E, pero con las siguientes variantes: despachó Juez... prueba... llevó... puso... prisión... favorecido; en N correg.: Juez Pesquisidor.—5 puso presso, T.

(a) Pudo llegar a la Corte en España hacia fines de julio de 1481. Si ello es así, tuvo que ir a Zaragoza o Barcelona, donde por entonces se hallaban los Reyes.

(b) Dados los varios incidentes que cuentan los cronistas tuvo este Pesquisidor, y en especial su larga demora en el Puerto de Santa María (dos meses), no debió llegar a la Gomera hasta fines de noviembre de 1481; por lo tanto, debemos considerar o calcular la llegada de Peraza a la Corte hacia fines de diciembre del mismo año de 1481. Siendo esto así, como parece lógico, pues suponer el desarrollo de todos estos sucesos en menos tiempo se hace difícil de concebir, y sumando a esto las largas diligencias que se debieron desarrollar una vez el encartado ante Sus Altezas, con su prisión, recomendaciones, favores, arbitrio de los Religiosos intercediendo por él, decisión de la Reina de casarlo con D.^a Beatriz de Bobadilla, oposición del Rey, licencia final, boda, preparativos de viaje a Canarias, viaje, visita a sus padres en Lanzarote o Fuerteventura (que de todo esto hablan los cronistas como de hechos sucedidos), mal puede admitirse que Peraza se hallase en la Torre de Agaete de Gran Canaria, para cumplir la orden real, el día 2 de febrero de 1482. Es preciso admitir, por lo menos, un año para poder situar todos esos sucesos en el tiempo. Con ello, estamos sin duda en febrero de 1483, que es precisamente la fecha que da CASTILLO para la llegada de Peraza con sus gomeros a Agaete, y, por lo tanto, pudo encontrarse en la prisión del Guanarteme, que según el mismo autor, fué el 12 de febrero de 1483. Con esta lógica cronología se puede explicar también de manera natural el subsiguiente viaje del Guanarteme a la Corte, su presentación al Rey Católico en Córdoba a comienzos de mayo, sus paseos a caballo juntamente con Boabdil, el prisionero rey de Granada, que entonces allí se hallaba (fué aprisionado el 21 de marzo de 1483 en Lucena), el viaje de Mújica a Vizcaya a recabar socorros de hombres vizcaínos y la vuelta de ambos a Gran Canaria a fines de octubre de 1483, para emprender la última etapa de la conquista, en la que tanta parte tuvo el ya convertido y bautizado D. Fernando Guanarteme. Hay otros detalles que pueden ayudar a aclarar o afianzar algo esta cronología, aunque no de manera definitiva. Por ejemplo, se afirma por los cronistas que este Guanarteme fué bautizado por el gran Cardenal Mendoza siendo ya Arzobispo de Toledo

El que, fauorecido de algunos Religiosos de San Francisco, [que] repitieron súplicas a la Cathólica Reyna, disculpando a PERAZA, facilitó (según dizen algunos : *T. f. 69r.* papeles antiguos) el fauor de la Reyna Cathólica, y arbitrar el cassar a Hernán PERAZA con Doña Beatrís de BOBADILLA, hermana de la Marqueza de Moya ^(a), Dama

1 *En N dice*: Francisco, repitieron; *sic T*; *pero C y E*: Francisco que repitieron.—2 súplicas a la Reyna Cathólica disculpando a Peraza, dizen algunos papeles antiguos, facilitó el fauor de la Cathólica Reyna y arbitrar el casar a Hernán, *C*; *sic E, pero*: Reyna Catalina... dicen... la Catalina Reyna, y arbitrar. 3 *En N y T dicese*: Peraza con que facilitó; *suprimimos el con que, de acuerdo con C y E, y por tener así mejor sentido, si bien la redacción del párrafo, tomado desde el principio, queda de todas maneras no muy correcto gramaticalmente hablando.*—5 *En N correg.*: casar; casar, *T*; Beatriz, *E*.—6 Marquesa, *E*.

(no en Toledo, como dizen algunos, sino donde se hallase la Corte entonces: la Reina en Madrid en 1483 y el Rey en Madrid o Córdoba); pues bien, para ello tiene que ser con posterioridad a julio de 1482, que es cuando comenzó a ser Cardenal de tal Sede, porque antes sólo lo era de Sevilla, ya que el de Toledo lo era D. Alonso Carrillo de Albornoz, primero protector y luego el más encarnizado enemigo de los Reyes Católicos.

Suponiendo así el desarrollo de los hechos, se hace lógico el tiempo de la estancia en España de D. Fernando Guanarteme, pues no es presumible estuviera más que unos meses, por lo menos en este viaje. Es difícil admitir, como alguien apunta, estuviera en la Península desde abril de 1481 hasta octubre de 1483; y ni aun hasta esas mismas fechas de 1482.

En fin, todo esto no son más que puras conjeturas, y mientras documentos no vengan a fijar y aclarar la cuestión, no sabremos taxativamente a qué ateniernos. Sin embargo, tomando como base de razonamiento estos sucesos, parece más lógica la aceptación de 29-IV-1484 como fecha de la terminación de la campaña de Gran Canaria que la tradicionalmente admitida de 1483, pues tantos hechos no caben en tan corto espacio de tiempo. Más adelante, en otra nota, pueden verse todas las fechas que se han atribuido a esta terminación. Pero otra cadena de sucesos aconseja seguir manteniendo como final de la campaña de Gran Canaria la fecha de 29-IV-1483.

(a) Según otros, no era hermana, sino sobrina de la Marquesa de Moya, la gran protectora y luego favorecida de la Reina Doña Isabel. Respecto al concepto que de la mujer de Peraza se tenía en la Corte, si es cierto lo que referente a ella apunta TORRIANI, deja mucho que desear. Dice TORRIANI: "Il Rè, saputa la morte di questo gentiluomo [Juan Rejón], mandò far prigione Ferdinando Perazza et menarlo legato alla Corte, alquale sempre si pensò gli fosse tagliata la testa. Ma i favori che presso i Signori possono ciò che vogliono non mancavano al Perazza, et in tanta maniera che la propria Reina Isabella, per sua utilità, il favoriva, conciosia ch'ella, havendo gelosia del Rè ch'era innamorato di Beatrice Bovadiglia sua damigela (in quei tempi famosa per le sue bellezze, et per gli amori del Rè, dellaquale fece memoria il Conte Baltassar Castiglione nel "Cortegiano"), procurò di maritarla con Ferdinando Perazza, et con questa occasione lavarsela da gli occhi, et dar vita al favorito prigionero..." (Edic. WOELFEL, 1940, pág. 144.) Las palabras de Castiglione

de su Palacio, cuias estimables prendas de discreción y

I Palasio, C; cuyas, C, E.

referentes a la Bovadilla o Bobadilla (que por cierto suelen ser suprimidas, con todo el libro segundo en que se contienen, en las traducciones españolas) son las siguientes:

“Libro secondo. [Acute e mordaci risposte alla Signora Boadilla]—Simile... a la maniera... ironica [di parlare] è ancora un altro modo: quando con oneste parole si nomina una cosa viziosa...”

“Essendo Alonso Car[r]illo alla Corte di Spagna, ed avendo commesso alcuni errori giovanili, e non di molta importanza, per comandamento del Rè fu posto in prigione, e quivi lasciato una notte. Il di seguente ne fu tratto; e così venendo a Palazzo la mattina, giunse nella sala dove eran molti cavalieri e dame. E ridendosi di questa sua prigionia, disse la Signora Boadilla: “Signor Alonso, a me molto pesava di questa vostra disavventura, per chè tutti quelli che vi conoscono pensavano che l’Rè dovesse farvi impiccare.” Allora Alonso subito disse: “Signora, io ancor ebbi gran paura di questo: pur aveva speranza che voi dimandaste per marito.”

“Vedete come questo è acuto ed ingegnoso, perchè in Spagna, come ancor in molti altri luoghi, usanza è che quando si mena uno alle forche, se una meretrice publica l’addimanda per marito, donasegli la vita...” (pág. 208).

[Altra.]

“... Essendo il parlar dell’onestà delle donne tanto pericolosa cosa d’offenderla gravemente, dico che dovemo morderle in altro e astenerci da questo; perchè pungendo la facezia o la burla troppo acerbamente, esce del termine che già avemo detto convenirsi a gentiluomo... Perchè... se pur volete che le donne non siano mordute circa questa onestà... dovrete mettere una legge adesse ancor che non mordessero gli uomini in quello che a... uomini... così è vergogna, come alle donne la incontinenza.

“E perchè non fu così conveniente ad Alonso Cariglio [Carrillo] la risposta che diese alla Signora Boadiglia della speranza che avea di campar la vita, perchè essa lo pigliasse per marito; come a lei la proposta che ognun che lo conoscea, pensava che l’Rè lo avesse de far impiccare?...”

“... E dico... che delle burle e motti che... allegati, quello che disse Alonso alla Signora Boadiglia, avvegna che tocchi un poco la onestà, non... dispiace, perchè è tirato assai da lontano ed è tanto occulto che si può intendere semplicemente di modo che esso potea dissimularlo, ed affermare non l’aver detto a quel fin” (págs. 230-231).

“Un altro ne disse... disconveniente molto; e questo fu, che passando la Reina davanti la casa pur della Signora Boadiglia, vide Alonso la porta tutta dipinta con carboni, d’ quegli animali disonesti che si dipingono per l’osterie in tante forme, ad accostatori alla Contessa d’Castagnetto disse: “Eccovi Signora le teste delle fiere che ogni giorno ammazza la Signora Boadiglia alla caccia.”

“Vedete che questo, avvenga che sia ingegnosa metafora, e ben totta dai cacciatori, che hanno per gloria aver attaccate alle porte molte teste di fiere, pur è scurrile e vergognoso; oltra che non fu risposta, che il rispondere è ha molto più del cortese, perchè par che l’uomo sia provocato, e forza è che sia all’improvviso...” (pág. 232).

(“Il libro del Cortegiano del Conte Baldesar Castiglione”. Vol. primo. Milano. Dalla Soc. Tip. de’ Classici Italiani. Año 1803, págs. 208, 230, 231, 232.) (Bib. M. As. Ext.: A-5.040.)

Queda la duda de si estas palabras de doble sentido dirigidas a la Bobadilla lo fueron a la luego mujer de Fernán Peraza o a la Marquesa de Moya, su prima o tía, mujer de D. Andrés de Cabrera; aunque es lo más probable eran enderezadas a la primera. De todas maneras, la honestidad de la aludida queda muy en entredicho.

hermosura causaban algunos desvelos a la Reyna; quien lo propuso al Rey, quien no aceptaba el medio, preponderando en su aprecio la rectitud de justicia y méritos de la causa, lo que pudo vencer la Reyna.

- 5 Y, efectuándose el casamiento, mandó el Rey que, *;* C. f. 4ro. llegando a la GOMERA, sacasse de ella docientos de sus vasallos [y], sin detenerse, pasasse a [[GRAN]] CANARIA, a servir con ellos en su conquista todo el tiempo de la Real voluntad, pena de la vida, y que *;* no tubiesse más *N. f. IIIr.*
 10 título que de Señor de la Isla (a).

Hernán PERAZA no se detubo más tiempo que el de la celebración de sus bodas, y, tomando vna caravela, se puso en viage, trayendo a su muger.

- Arrivaron a LANZAROTE, donde vieron a Diego GARCÍA
 15 DE HERRERA y a Doña Ygnés PERAZA, sus padres.

1 causava, C; Reyna. Propúsolo al Rey quien, C, E.—2 azetava, C.—3 apresio, C; retitud, C.—4 venser la Reyna, efectuando el casamiento y mandando el Rey, C; sic E, pero: vencer...—5 En N correg.: calamiento.—6 Gomera, y dejando en aquella Isla sin detenerse en ella, sacase 200 de sus vasallos y passase a Canaria, C; sic E, pero: pasase; en N correg.: sacalse; doscientos, T.—7 En N correg.: vazallos; sic T; en N, la y, interlineada. Normal en T; en N correg.: pafsase.—8 tiempo que fuese la Real voluntad, lo que cumpliese pena de la vida y se tubiese, C; sic E, pero: tuviese.—9 En N correg.: tubiefse; tuviese, T.—10 Isla. No se detubo en más tiempo que el de la celebración de su boda Hernán Peraza y tomando, C; sic E, pero: detuvo más...—12 vna cabela se, C.—13 pusso, T; viaje, C; traiendo, T.—14 Arribaron, E; Diego Herra y D.^a Innés, C; Diego Herrera y D.^a Inés, E.

(a) ¿Cuándo regresó Peraza a la Gomera ya casado? Se dice que en diciembre de 1481. Pero ello parece difícil, pues las conjeturas que se han indicado en nota anterior nos llevaron a situar su llegada a la Corte hacia diciembre de ese año. Luego el proceso, los trámites, el despliegue de influencias, el perdón de la Reina con tal que se casase con D.^a Beatriz, el más difícil del Rey, la libertad, la boda, el viaje a Canarias pasando antes probablemente a ver a sus parientes de Sevilla, etc.; y todo ello sin olvidar la lentitud de los trámites y lo tardo de las comunicaciones. Tales consideraciones nos hacen casi imposible el creer que llegara casado ya a la Gomera en diciembre de 1481, y aportara a Agaete con sus gomeros el día 1.^o de febrero de 1482. ¿No es más lógico que esa fecha sea la de 1483? En este caso, CASTILLO estaría en lo cierto. Sin embargo, otros hechos nos llevan a aceptar la fecha de 1482.

Y luego pasó a la GOMERA a cumplir lo que el Rey le avía mandado.

E hizo pregonar el Real Orden para que ocurriessen a la Villa [[de SAN SEBASTIÁN]], pena de la vida, los que concurrieron a la muerte de REJÓN, que fueron como 5 ochenta hombres; con los que se embarcó para [[GRAN]] CANARIA, llegando a la media noche al Puerto del AGAETE ^(a).

Y al amanecer desembarcó, y le reciuó Alonso de LUGO, que se alegró, por la mayor guarnición de su Torre, para hazer sus salidas y trauajar a los "Canarios". 10

Y PERAZA despachó la caravela, sin más detención que quanto escribió al General VERA, dándole cuenta de su historia y órdenes de los Reyes; y que el no auer enderesado su viage a presentársele fué por no dar qué sentir al Alferes Mayor Alonso JAISMES; que allí le 15 tenía a su disposición para lo que gustasse mandarle que fuesse del servicio de sus Reyes.

E. p. 127

¡Tanto el General como Alonso JAISMES quedaron muy satisfechos de la resignación de PERAZA, y de que quedasse ayudando al Alcalde LUGO: con que se logró 20 la presa que se dirá en el siguiente Capítulo.

1 luego que pasó, C; luego que pasó, E; Rey le mandó y hizo, C; Rey le mandó, hizo pregonar la Real, E.—3 En N correg.: hizo; sic T; para que, pena de la vida, ocurriessen a la Villa los que concurrieron, C, E.—5 En N correg.: ocurriessen; ocurriessen, T; Rejón y fueron, E.—6 con que se, C, E.—7 Puerto de la Gaete, C; Puerto de Agaete, y al amanecer, E.—8 En N correg.: amanecer; sic T; amanecer, C; recibió, E.—9 alegró y de la mayor guarnición para su Torre y para hacer, E; maior, T; guarnición para su torre y para, C.—10 En N correg.: trabajar; sic C, T, E.—11 carabela, C.—12 quanto escribió, E; cuenta, E.—13 hauer, C; haber enderezado, E.—14 En N correg.: enderezado; sic T; viaje, C.—15 Alférez, C, E; Xaymes, C; Jaime, E.—16 disposición, T; en N correg.: gustáse; gustase, C, E.—17 En N correg.: fuélse; fuese, C, E, T; servísio, C; de los Reyes, C, E.—18 Xaymes fueron muy, C; Jaime fueron muy, E.—19 mui, T.—20 quedase, C, E; Alcayde, C; Alcaide, E.—21 en el capítulo siguiente, E.

(a) La fecha de establecimiento de esta Torre o puesto militar por Vera y Lugo tampoco está precisada. Tal vez hacia IX o X, 1481. (V. pág. 362, nota.)

CAPÍTULO XV.—Cómo las partidas y espías que batían *N. f. IIIv.*
las cercanías de GÁLDAR lograron la
prisión de THENESORT SEMIDAN, “Gua-
dartheme” de la Isla.

5 Con el número que aumentó la guarnición de la Torre
se empeñó el cuidado : de su Alcalde LUGO en hechar *T. f. 69v.*
tropas de gente de a pie y de a cavallo que vatiessen
todos aquellos terrenos; con que tubieron por bien los
“Canarios” que eran circunvesinos retirarse a las cum-
10 bres y sitios ásperos, y más propios a sus defensas; con
que dejaron hyermos los contornos galdáricos. Cuios pre-
sagios encendían y enardecían el ánimo de THENESOR
SEMIDAN, pues, aunque miraba el desamparo y retiro de
sus vasallos que auían hecho de su Corte, la desconfiansa
15 de la duración de su Reyno y lo adelantado de la empresa
de los Castellanos, no se descaecían sus aplicaciones a
mantener quanto estubiera en su poder ni en su vigilancia,

1 XV. De como, *C, E.*—2 sercanías, *C.*—3 prizión, *C;* prición, *T.*—4-5 Isla. El número, *C, E.*—5 augmentó, *C;* torre empeñó el cuydado de Lugo (su Alcayde) a ser incesante en echar, *C;* *sic E, pero:* cuidado... Alcaide (*lo entre paréntesis, interlineado en C; en E sin paréntesis*).—7 caballo que vatiessen, *C;* caballo que batiesen, *E;* *en N correg.:* yatielsen.—8 tuvieron por bien para su seguridad los Canarios, *E;* vien para su seguridad a los Canarios, *C.*—9 eran combesinos el retirarse a las, *C;* *sic E, pero:* convecinos; *en N correg.:* circunvecinos; circunvezinos, *T.*—10 propios a sus defenzas, *C;* propios a su defensa, con, *E.*—11 dexaron, *T;* hiermos, *T;* yermos, *E;* cuyos, *C, E.*—12 ensendían y enardesían, *C;* ánimo a Thenezor, *C;* ánimo a Thenesort, *E.*—13 mirava en el desamparo de sus vasallos y retiro (que havían hecho) de su, *C* (*lo entre paréntesis interlineado*); *sic E, pero:* miraba... habían (*y sin paréntesis*).—14 *En N correg.:* vazallos; *sic T;* *en N correg.:* desconfianza; *sic C, T, E.*—15 *En N correg.:* empresa; empresa, *C, T, E.*—17 quanto estubiera, *E;* estubiera, *T.*

con los pocos Hidalgos que le acompañaban, a rondar de día y de noche, circunvalando aquellos campos.

Llegó la noche doze del mes de Febrero del año de mill quatrocientos ochenta y tres ^(a), y fluctuando su cora-

I pocos que le acompañaban de sus "Gayres" "Fayahucanes" "Hecheres Amenatos" y otros hidalgos a rondar, C; sic E, pero: acompañaban.—2 noche y circunvalando aquellos campos zelando su vigilancia. Llegó, C; sic E, pero: celarlos su.—3 En C dice: Noche 12 o Noche 20; está borroso en la fotocopia; del año de 1483, interlineado en C. En conjunto, este pasaje de fechas está aclarado al margen en este ms. C, así: noche 12 de febrero de 1483; 12 del mes... 1483; E.—4 flutuando, C.

(a) Nueva fecha aportada por CASTILLO, apartándose de la tradicional, que ha dado lugar a debates. Sin embargo, no se olvide que CASTILLO ha tenido dudas en su asignación, como se puede ver por las variantes, y parece algo así como rectificadora y puesta con posterioridad a la redacción primitiva y de primera mano. ¿Es sólo un acoplamiento a otros hechos, o es motivada por informaciones posteriores al momento de su primera redacción?

BONNET y REVERÓN, en el trabajo citado en notas a capítulos anteriores, dice fué este suceso el día 12-II-1481. Pero WOELFEL, en "La Curia Romana...", pág. 1025, afirma sucedió el 12-II-1482. Y CASTILLO, en el mismo día y mes del año de 1483. ¿Cuál está en lo cierto? El desarrollo anterior y posterior de los sucesos hace inclinarse en buena lógica más bien a esta última fecha, sobre todo si se considera como verídico el hecho de que el Guanarteme de Gáldar estuvo paseando en Córdoba juntamente con el Rey de Granada Boabdil, prisionado cerca de Lucena el 21 de abril de este año de 1483, y llevado a Córdoba a primeros de mayo, pudiendo, por lo tanto, haber coincidido allí con este Guanarteme. Queda, sin embargo, la debatida cuestión de la presencia del Guanarteme en las Cortes de Calatayud, verificadas en mayo de 1481. Pero lo más probable es que los canarios que se encontraron en ellas, cosa que parece cierta, fueran otros, enviados por Pedro de Vera a poco de su llegada a Las Palmas, y no el Guanarteme de Gáldar después de su prisión.

Siguiendo el hilo, machaconamente, de los sucesos ocurridos a Fernán Peraza, esta fecha de 12-II-1483 es posible y lógica. Llega a Agaete con sus gomeros en cumplimiento de la orden del Rey el 1-II-1483; intensifican las algaradas hacia Gáldar; prenden al Guanarteme, tal vez de acuerdo con él mismo, el 12-II-1483; es, poco tiempo después, conducido a la Corte, a Madrid, por marzo o abril de 1483, donde entonces se hallaban los Reyes, indicación explícita de que hablan los historiadores españoles; al marchar el Rey Don Fernando el Católico hacia Córdoba "entrante el mes de mayo", como consecuencia de la prisión del Rey de Granada Boabdil en la batalla de Lucena el día 21 de abril de este año, parte para Córdoba también el ya nombrado D. Fernando Guanarteme (a no ser que ni siquiera llegase a Madrid y se avistase sólo con el Rey Católico en Córdoba), donde pudo pasear con el citado Boabdil, pues éste permaneció en esa ciudad hasta fines de mayo, donde "venía vestido de negro, en un caballo bien jaezado... y fué muy acompañado con muchas trompetas y atabales hasta llegar a las casas del Obispo de Córdoba, que el Rey "nuestro Señor había mandado que le aderezasen donde posase" ("Relación... de lo acaecido en la prisión del Rey Chico de Granada, año de 1483", a 21 de Abril.—Ms. Acad. Historia. Publicado en Bibliófilos Españoles, 1868).

De todas maneras, lo que se hace inconcebible es que el Guanarteme fuera hecho prisionero en febrero de 1481 (ni aun siéndolo en 1482) y permaneciera en

zón y combatido de las procelosas ondas del profundo piélagos en que le sumergían sus cuidados, se entró : en *N. f. 112r.* vna cueva que está a la parte del Oriente, retirada poco del Lugar de GÁLDAR, con los de su guardia, quisá a 5 conferir la turbación que les rodeaba para que re[s]pirase el corazón acobardado o animoso; pero rendida la naturaleza al trabajo y pasión del sueño, quedaron todos dormidos, y embargados los sentidos.

Las espías que LUGO traía siempre a la vista de los 10 “Canarios”, aunque a distancia, observaron el paradero de la tropa, y, ya bien serrada la noche, se acercaron *E. p. 128* al sitio, y explorando todas sus partes, guiados de vna corta luz, sintieron en vna gruta el resuello: que les dió seguridad de hazer la preza.

15 Entraron silenciosamente en la espelunca, y hallando en ella aquellos quince hombres, : rendidos los espíritus, *C. f. 42r.* y haziéndose los más dueños de la puerta y los otros de las armas canarias, quando despertaron se hallaron sin tener acción que les fuesse favorable.

1 prozelozas, *C*; proselosas, *T*.—2 cuydados, *C*.—3 cueba, *T*; de oriente, *C, E*; poco, *interlineado en C*.—4 con los mencionados de su guardia y compañía, quizás a conferir lo que la turbación, *C*; *sic E, pero*: turbación; en *N correg.*: quizá.—5 les rodeava permitiese respirar al corazón, *C*; *sic E, pero*: rodeaba... el cor., *E*; en *N correg.*: respirase; respirase, *T*.—7 En *N correg.*: trabajo; *sic C, T, E*; en *N correg.*: pasión; pasión, *E*.—9 espías que Alonso de Lugo traía, *C*; *sic E, pero*: traía; que luego traía, *T*.—10 distancia observando el, *C, E*.—11 tropa ya vien serrada, *C*; *sic E, pero*: bien cerrada; en *N correg.*: cerrada.—12 citio, *T*; guiados de una corta luz, *interlineado en C*.—13 resuello que les aseguró de la seguridad con que harían su presa, *C, E*.—14 En *N correg.*: presa.—15 En *N correg.*: silenciosamente; *sic E*; espelunca hallando, *C, E*.—16 En *N correg.*: quinze; 15, *E*; 15, *interlineado en C*.—17 haciéndose, *E*; los más, *interlineado en C*.—18 cuando, *E*; en *N correg.*: despertaron; *sic C, E*.—19 En *N correg.*: fuelese; fuese, *C, T, E*.

Castilla hasta mayo de 1483, si es cierto que pasó con el Rey de Granada. Lo de presentarse o ser presentado en las Cortes de Calatayud en mayo de 1481 parece falsa interpretación. Ya se ha insinuado que debieron ser otros canarios los que estuvieron en España en la citada fecha. Pero sigue siendo todo conjeturas. En resumen: si la terminación de la campaña fué en 29-IV-1483, la prisión se realizó en febrero de 1482.

Algunos án escrito que todo lo tenía dispuesto [[el]]
 “Guadatheme” con LUGO, pulsado su corazón de superior
 impulso, que le tenía predestinado con el Santo Bautismo,
 que con tanto fervor deseó y recibió [[más adelante]] de
 mano del Eminentísimo Cardenal -Arçobispo de Toledo. 5

{N. f. 1120.
 {T. f. 70r.

Aplicáronse los Castellanos a la mayor seguridad de
 los presos, para conducirlos } a la Torre del AGAETE,
 que distaría dos leguas del sitio en que los prendieron,
 llegando a ella antes de amanecer el día. Con cuiá luz
 conocieron el valor de la presa, con sumo gusto y cele- 10
 bración del Alcalde Alonso FERNANDES DE LUGO y Hernán
 PERAZA, reciprocándose los exploradores las alegres enora-
 buenas de su feliz suerte.

Despachó luego LUGO vna barca en que, con el Oficial
que auía comandado la esquadra, escribió al General VERA, 15
 Reverendísimo Obispo y demás Cavalleros que en el
 Real de LAS PALMAS estaban, la p[1]ausible noticia. *Que*
 dió general regosijo, y dando todos a Dios las devidas
 gracias, concurriendo para esto en la Yglecia de San
 Antón. Y considerando el medio *que* era éste para el 20
 deseado fin de la empresa [se disponían alegres a perfi-
 cionar la conquista].

1 han escrito, *T, E*; tenía prevenido Guadatheme, *C, E*.—3 Baptismo, *C*.—
 4 desseó, *C*; recibió, *E*.—5 de mano del Gran Cardenal Arzobispo, *E*.—7 con-
 duzirlos a la Torre de la Gaete, *C*; torre de Agaete, *E*.—8 sitio en que hizieron
 llegando antes de, *C*; sitio en que se hallaban llegando antes del amanecer, *E*.—
 9 *En N correg.*: amanecer; *sic T*; cuya, *C, E*.—10 consieron, *C*; preza, *T*;
 con summo gozo y celebración del Alcayde, *C*; *sic E, pero*: sumo gozo...
 Alcaide.—11 Fernández, *E*; Ferndez de Lugo Hernán, *C*.—12 *En N correg.*:
 exploradores; enhorabuenas, *E*.—13 phelis, *C*.—14 Despachó Lugo luego una,
C, E; Lugo, *interlineado en C*; varca, *C*.—15 había, *C*; había, *E*; esquadra
 escribió, *E*; Vera y Reverendísimo, *C, E*.—16 caballeros, *E*.—17 estaban, *C*;
en N decía: pausable; luego *interlinearon una l*: plausible. *Normal en C y T*.—
 18 *En N correg.*: regocijo; *sic T, E*; regocijo y rindiendo todos, *E*; devidas, *E*.—
 19 para esta acción en la Iglesia de San Antón y considerando era el medio con
 que se facilitaríá el deseado fin de la Empresa. Gustosos, *C*; *sic E, pero*: Antón,
 considerando...; *en N correg.*: Yglesia.—21 *En N*, lo que ahora se pone

Gustoso[s] el General y Obispo, confirieron a los demás Cavalleros, que respondieron brebemente, aplazándole día en que, asegurado de estar libres los campos por donde auían de transitar de imbaciones de los “Canarios”, y con cien hombres que imbiaron en barcas para que con los más que [[pudiese]] (sin dejar falto de la guarnición suficiente el Fuerte), viniessen acompañando al “GuadartHEME”; que del Real saldrían el General, Obispo y los más lucidos, a la mitad del camino, previniéndose a vnos y otros los medios y modos más festivos y graves para reciuir a[1] “GuadartHEME”: lo que se logró ; al deseo de todos. N. f. 113r.

; Los “Canarios” de la parte de TELDE, con la noticia E. p. 129 de estar en el Real de LAS PALMAS el “GuadartHEME”, se convocaron para venir a sacarlo de entre los Castellanos, prometiéndose vender las vidas por el precio de resgatarle. E inuiándole a prevenir de su resolución al

entre [] es de letra y tinta diferentes, parece que autógrafa del autor. En T ya está incorporado normalmente al texto. Falta en C y E, apareciendo redactado el párrafo como va en la variante anteriormente transcrita.

1 En N y T dice: Gustoso el General y Obispo, aunque lo que sigue lo han corregido de la siguiente manera: Obispo lo confirieron con los demás, forma que tiene mejor sentido; confirieron y con los demás caulleros y respondieron vrevemente, C; confirieron, y con los demás caballeros respondieron brevemente, E.—2 En N correg.: brevemente; sic T; aplasándole, T.—4 auían de tranzitar, C; habían, E; invasiones, E.—5 hombres que le imbiaron en otras barcas, C; hombres que le enviaron en las otras barcas, E.—6 la, interlineado en C.—7 guarnisión, C; suficiente) vinieron acompañando a GuadartHEME, y demás que le acompañaban del Real, se saldrían los más lucidos con el General y Obispo a encontrarles en la mitad del camino, poniéndose por unos y otros los medios y modos más graves y festivos para recibir y acompañar al GuadartHEME, que todo se logró a igual del común deseo. ; Los Canarios, C, E. Texto de E; he aquí las variantes ortográficas de C: suficiente el fuerte) viniessen... acompañavan desde el Real... reciuir; viniesen, T.—11 GuadartEME, T.—12 desseo, C; deceo, T.—13 con noticia, C, E.—14 GuadartEME, T.—15 combocaron, C.—16 prometiéndose a vender sus vidas precio de libertarlo y imbiándole a prevenir a GuadartHEME de su resolución, les repulsó, C; sic E, pero: libertarlo. Y enviándole... resolución...

“GuadartHEME”, les repulsó su intento, diciendo se hallaba gustoso, y que quería ver al poderoso Rey que les auía comensado a dominar; que se sosegassen, que él volvería y les aseguraría lo que les fuera más conveniente.

Vínose al Real, con ancia de verle, el gran Capitán 5
 MANANIDRA, sú pariente; quien satisfecho de la estimación y respecto con que los Castellanos asistían a [I] “GuadartHEME”, mostró querer quedarse en el Real con otros Hidalgos que venían con él. Lo que ; aceptó VERA, dándole la correspondiente distinción a MANANIDRA y a los demás 10
 Hidalgos; de que se agradó mucho [el] “GuadartHEME”, que agradeció a VERA y demás Cavalleros del Real, a quien [hizo] sus recomendaciones, siendo el Obispo D. Juan de FRÍAS quien más se hizo cargo, con el deseo de la conuerción de aquella Noble Grey, que recuperaba, y es- 15
 peraba se aumentasse con su imitación.

1 Guadarteme, T; hallava, C, T.—2 ver el poderoso, E; había, C; había, E.—3 En N correg.: comenzado; sic E; en N correg.: sosegalsen; sosegasen, C, E.—4 aseguraría de los que lo sería más, C; sic E, pero: lo que; combeniente, C.—5 Vínosele al Real con ansia, C, E; en N correg.: ansia; anzia, T.—6 Maninidra, E; estimación, C.—7 respeto, E; a GuadartHEME mostró quererse quedar en el Real, y otros hidalgos que con él venían. Lo que, C, E.—9 azectó, C.—10 Maninidra, E.—11 mucho a GuadartHEME, C, E.—12 En N correg.: agradeció; sic C, T, E; caballeros, E.—13 En N correg.: quienes hizo sus; a quienes hizo sus, T; a quien hizo sus, C, E; recomendaciones, C.—14 En N correg.: hizo; sic T, E; desseo, T.—15 En N correg.: conuerción; comberción, C; conuerción, E; recuperava y esperándose le augmentaría a su imitación, C; esperaba se le aumentaría a su imitación, E.—16 En N correg.: aumentafse; aumentase, T.

∴CAPÍTULO XVI.—Del embarco que hizo THENESORT SE- *C. f. 420.*

MIDAN, “Guanarteme”, y los quince de su compañía, a cuidado y asistencia de Miguel de MUXICA, para que los presentasse a los Señores Reyes Cathólicos.

5

∴Muchos pretendientes se mostraron para la condu- *N. f. 1130.*
ción y encargo de[1] “Guadarteme”; que, conferido entre los primeros del Real, fué determinado la elección en el
10 segundo en autoridad del gobierno de la conquista, que lo era Miguel de MUXICA. A quien se le encomendó la asistencia posible de[1] “Guanarteme”, llevando por su Intérprete a Juan MAYOR, hombre versado y diestro en la “lengua canaria”, como quien desde muchacho los auía
15 tratado (siendo vno de los prisioneros rehenes *que* dió Diego de HERRERA para la Torre de GANDO), y más *para* los Caualleros “Canarios”, porque [[el]] “Guanarteme”

1 que se hizo de Thenezort, *C*; *sic E, pero*: Thenesort; Thenezort, *T*.—
2 Guadarteme con los quince de, *C*; *sic E, pero*: 15 de; Guadarteme, *T*; *en N correg.*: quince.—3 al cuydado, *C*; al cuidado, *E*.—4 Mujica, *E*.—5 *En N correg.*: presentarse; presentase, *C, T, E*; Cathólicos y la estimación que de él hisieron hasta su buelta a esta Isla de Canaria.—Muchos, *C*; *sic E, pero*: católicos... estimación... hicieron... vuelta...—8 del Guadarteme, *C, E*.—9 determinada, *correg. en N*; *sic T, E*; elección del segundo, *E*.—10 autoridad, *T*; gobierno, *E*.—11 Muxica, así para que se le diese al Guadarteme toda la que la posibilidad permitía, se le encomendó a este Cavallero llebando por su, *C*; *sic E, pero*: Mugica. Así... caballero llevando.—14 había, *C*; había, *E*.—15 siendo de los prisioneros rehenes que se dieron por Diego, *C*; *sic E, pero*: siendo de los primeros rehenes; prissioneros, *T*.—17 caballeros, *E*; porque Guadarteme, *también en C, E*.

E. p. 130 no dejaba de explicar; se, por la aplicación y trato que avía tenido con los [Castellanos] pricioneros de su hermano GUAYASEN MIDENO.

Hiso MUXICA su viage a Cádiz con felicidad, [y] THENEZORT SEMIDAN y sus "Canarios". Y mirando en la 5
 Baya las naos de la Real Armada y demás naciones estrañas, y en tierra los sumptuosos edificios, de que en su Reyno se carecía, pomposos trages de las diuersas gentes que encontraba en los Cuerpos del Ejército de Infantería y Cauallería que miraban en la frontera de Gra- 10
 nada, y tren de Artillería, comensó a inferir, con admiración suya, las grandezas del Monarca que le dominaba. Y [[más]], passandó a las Ciudades de Seuilla, Córdoba y demás, a donde estaba la Corte quando llegó a vista de
 N. f. 114r. los Reyes Cathólicos, condusido de Miguel de : MUXICA, 15
 que le presentó al Rey Cathólico (a).

Era THENEZORT SEMIDAN Príncipe de agradable presencia y magestuosa vista, alto y bien proporcionado en

1 dejava, C; explicarse, E; aplicación que había tenido tratando con los Castellanos que había tenido y su hermano Guayahsen Semiden prisioneros. Hizo Muxica, C; sic E, pero: aplicación... había... tenido él y su hermano Guayasen Semidan... Mújica.—2 En N y T dice: tenido con los Canarios pricioneros; pero sin duda es error y debe leerse Castellanos; prissioneros, T.—4 En N correg.: Hizo; sic T; phelicidad y Thenezor, C; felicidad y Thenesort, E.—6 bahía, E.—7 suntuosos, E.—8 se carecían y pomposos trages, C; se carecía, los pomposos, E.—9 encontrava, C; encontrava, los cuerpos del Ejército de infantería y caballería, que marchaban para la frontera de Granada, y el tren, E; los cuerpos del Ejército de infantería y cauallería que miraban en la frontera de Granada y tren de artillería, *interlineado en C*.—11 En N correg.: comenzó; sic E.—12 suia, T; Monarcha que les dominava, C; que les dominaba. Y pasando, E.—14 estava, C; cuando, E.—15 Católicos conducido, E; en N correg.: conducido; Moxica, C; Mugica, E.—16 Católico, E.—17 Thenesort, T, E; Prínsipe, C.—18 vien, C.

(a) Parece es verídico el relato de CASTILLO y ajustado a la realidad histórica de mayo de 1483, ya que por esos días se hallaba solo Don Fernando el Católico en Córdoba, como se ha dicho en nota anterior. La Reina estaba en Madrid, y de aquí marchó a Vitoria. Pero más verosímil es si aceptamos la prisión del Guanarteme en 12-II-1482; su conducción a la Corte se verificaría por marzo-abril de 1482, y entonces estaban también los Reyes en Córdoba al socorro de Alhama (tomada a los moros en "jueves postrimero día de Febrero" y atacada luego por ellos); D. Fernando llegó a Córdoba el 22 de marzo; poco después llegó la Reina con el Cardenal de España, luego Arzobispo de Toledo; "y en este

simetría, color claro, barba y cauello negro, fuerte : y T. f. 71r. suelto en sus movimientos, de ánimo piadoso y generoso; su edad como de treinta y cinco años.

Quiso MUXICA viessen los trages de que vsaban y las 5 pieles de que se vestían, gamusadas y coloridas con finesa, y assí vestidos los presentó a los Reyes.

Luego que llegó delante del Rey, se arrodilló, besó la real mano y [[la]] puso sobre su cabeza. Hechóle el Rey [[Cathólico]] el brazo y levantóle. Y [[el]] “Guadarttheme”, lleno de gozo y los ojos de lágrimas, dixo al 10 “Lengua” Juan MAYOR lo mucho que reconocía su felicidad de verse rendido a Monarca tan poderoso y Católico; que le pedía [[le]] hiziera participar de este summo bien con el Santo Bautismo. De que el Rey mostró su 15 regosijo, y se lo prometió.

Y, encargándole a MUXICA la asistencia y cuidado de[[I]] “Guadarttheme”, dió orden de su asistencia y porte.

Y luego passó al quarto de la Reyna, en donde se duplicaron las celebraciones, y en el “Guanartheme” las

1 en semetría, T; varva y cabello, C; cabello, T, E.—2 piadoso y guerrero, su, E.—3 y síncó, C.—4 Mujica viesén los Reyes el traje que usaban, E; en N *correg.*: vielsen; viesen los Reyes el traje de que vsavan, C.—5 En N *correg.*: gamusadas; sic C, E; en N *correg.*: finesa; sic C, E.—6 y assí les puso en la real presencia a él y sus gayres y demás manates que le asistían. Luego que, C; sic E, pero: así... y a sus gaires... magnates...—7 Rey, arrodillado besó, E; en N *correg.*: bezó; bezó su real, T.—8 También en E: mano y puso; en N *correg.*: cabeza; sic T, E; echóle, C, E.—9 braso y lebantóle, C; Guadarttheme, E.—10 En N *correg.*: gozo; sic C, T, E; ojos llenos de lágrimas, T; dijo a el Lengua, C; dijo a la lengua, E.—11 phelizidad, C.—12 En N *correg.*: Monarcha, *interlineando posteriormente* la h; Monarcha, C, T; en N *correg.*: Cathólico, *interlineando posteriormente* la h; Cathólico, C, T.—13 hiciera, C, E; deste, C; sumo, E; vien, C.—14 Baptismo, C; De que, también en E.—15 En N *correg.*: regosijo; regocijo, E; y zelo prometió, T.—16 Moxica, C; Mujica, E; cuydado de Guadarttheme y dando órdenes para su asistencias y porte, passó al quarto de, C.—17 de Guadarteme y dando órdenes para sus asistencias y portes, pasó al cuarto de, E.—18 Reyna Cathólica donde, C; Reina Católica donde, E; Reina, T.

tiempo enbiaron el Rey y la Reyna compañías de gente de guerra para acabar la conquista de la Isla de Canaria” (ZURITA). Esta nota es muy interesante. En un documento transcrito anteriormente, de 18 de abril de ese año 1482, se alude a ello (págs. 363-364). Continuaron los Reyes por Córdoba hasta el final del año, en que regresaron a Madrid.

admiraciones de la magestad y concurso del Palacio, aunque vsando de vn grave discimulo.^(a)

1 Magestad del palacio y concurso, aunque usando de un disimulo grave. El Rey Cathólico mandó luego se le proveyese al GuadartHEME, C; sic E, pero: Católico... luego que se...—2 En N correg.: disimulo; disimulo, T.

(a) O la presentación a la Reina se hizo en Madrid, en marzo o abril, o este párrafo es sólo un añadido gratuito de CASTILLO, siguiendo a otros autores que también lo dicen, si en efecto se trata de estos meses de 1483, como él supone; pero es plenamente posible referido a 1482 y a Córdoba, adonde la Reina llegó a fines de marzo o principios de abril; véase dónde se hallaban los Reyes por marzo, abril y mayo de 1481, 1482 y 1483, según los historiadores de Don Fernando y Doña Isabel:

Año 1481.

PULGAR, Hernando del: "Crónica de los Señores Reyes Católicos..." (1482-1490).

"... En el año... de 1481 el Rey e la Reyna acordaron de partir de la Villa de Medina del Campo e ir a la Villa de Valladolid... E después de haber estado en ella algunos días, el Rey partió para el Reyno de Aragón... e la Reyna quedó en Valladolid... El Rey partió de Valladolid para los Reynos de Aragón con propósito de facer juntar... Cortes... para que jurasen al Príncipe D. Juan su fijo... por Rey después de sus días... La Reyna, que había quedado en Valladolid, acordó ansimesmo de ir al Reyno de Aragón donde estaba el Rey e llevar al Príncipe su fijo... E partió para la Villa de Calatayud... E vino allí el Rey, que estaba en Barcelona... E un día del mes de Mayo de 1481 años, en la Iglesia de San Pedro de aquella Villa de Calatayud... juraron... de haber por Rey... de Aragón... al Príncipe D. Juan, después de los días del Rey su padre... E estuvieron algunos días en aquella cibdad de Calatayud... Después... el Rey e la Reyna... acordaron de ir a la cibdad de Zaragoza [9-VI-1481] ... e estuvieron algunos días... Después acordaron de ir a la cibdad de Barcelona..." (págs. 356-360, edic. B.A.A.EE.R.).

VALERA, Diego de: "Crónica de los Reyes Católicos...", 1487-1488 (Cap. XXXV y ss.): "Estando el Rey Don Fernando e la Reyna Doña Isabel... en la cibdad de Toledo, en el mes de Octubre del año... de mill y quatrocientos y ochenta... acordaron de embiar... a Galicia por Justicia mayor a D. Fernando de Acuña..."

(Cap. XXXVI) "... El Gran Turco puso çerco sobre la çibdad de Rodas, a 20 de Mayo del dicho año..."

(Cap. XXXVII) "De las cosas que se hicieron en la Gran Canaria después que... enbiaron a ella por Governador a Pedro de Vera... El qual embarcó en el Puerto de Santa María... e fizo su viaje en tal manera que a 18 del mes de Agosto del año susodicho descendió en la isla de Gran Canaria... e... los canarios enbiaron a él a le dezir que le pluguiese de les dar paz... y enbiaron al Rey y Reyna quatro canarios principales para les dar obediencia, la qual les dieron en Calatayud [¿V-1481?] ... Y en este tiempo el Rey y la Reyna... enbiaron allí dos cavalleros, el uno mosén Pedro de San Esteban y el otro llamado Cristóbal de Medina... Y en 5 días de Mayo el Governador y los dichos Cavalleros hizieron otra entrada... al lugar que dizen Tirajana... E a 28 días del mes de Octubre del dicho año llegó en aquella Isla Miguel de Mosica... E dende en 5 días del mes de noviembre cavalgaron el Governador e Miguel de Moxica e fueron a un lugar... que se llama Fataga... E después en 10 días del mes de Noviembre cavalgaron los dichos Cavalleros e llevaron consigo al principal de los quatro que avian enbiado a los Reyes, que era

Mandó luego el Rey Católico se le prove[ie]sse al “Guanartheme” de sus propias reales ropas de grana y

1 Cathólico, T; en N decía: provesse; luego corrigieron: proveiesse; proveyese, T.—2 sus propias, C, E.

venido con Miguel de Moxica, e fué a la fortaleza de Agaete a hablar con ciertos canarios... E... Miguel de Moxica se fué a una fortaleza que dizen Ventagay... E en 22 días del dicho mes fizieron otra entrada el Governador e los otros capitanes a un lugar que dizen Aganegu... E dende en 15 días del mes de Diziembre los dichos Governador e Capitanes e con ellos el Canario que de Castilla había venido, el qual estava en Gáldar... vino a juntar con el Governador... en un risco el más alto que ay en toda aquella Isla... E como los Canarios vieron que tierra tan fuerte no les podía aprovechar... demandaron seguro para venir a hablar al Governador... e... se vinieron a poner en la obediencia del Governador... con condición que todos los hombres se viniesen en Castilla en los navíos que les mandaría dar, e con esta condición se vino el Guanartheme de Telde con toda la gente que era de su vando y el Faycan de Gáldar con su vando... E... el otro Faican de Telde se apartó con la gente que le quiso seguir... e se fué a... Tasarte... E el Governador... fuese a desembarcar en el mesmo lugar de Tasarte e llevó consigo al Guanartheme de Gáldar... E estando en la fabla... Miguel Moxica... mandó subir a la fortaleza... e Miguel de Moxica e otros fueron allí muertos... E dende en ocho días... los Canarios... se metieron en una fortaleza que se llama Avsita [Ansita]... E el Governador... fuese a la dicha fortaleza a cercarla... E vinieron a partido que se fueran seguros de vida... e se fuesen en Castilla... E dende a ocho días el Governador fizo embarcar aquella gente... e las envió al Rey e Reyna con los dos Guanarthemes e los dos Faycanes... E después desto, en 14 días del mes de Abril del año susodicho [¿de 1480? ¿de 1481?] el Governador dixo que quería hazer armada para yr en la Isla de Tenerife... e después de embarcados e apartados de la Isla, mandó que en otros navíos se metiesen todos los otros Canarios que quedavan... de manera que los unos e los otros fueron traydos en Castilla. E así se acabó la conquista con muchos trabajos e peligros.”

(Cap. XXXVIII) “Del enquentro que Pedro de Vargas, Alcaide de Gibraltar, ovo del Rey Viejo de Granada el año de... *mil y quatroçientos y ochenta años...*”

(Cap. XLI) “... De las cosas que el Rey D. Fernando hizo, en tanto que la Reyna en la provincia de Extremadura estava... Los ladrones de Cantalapedra se fueron en fin del mes de Mayo del año... *de mill y quatroçientos y ochenta años...*”

(Cap. XLIV) “De un grave caso acaescido en la cibdad de Florencia en el año... *de mil y quatroçientos y ochenta años...*” [*Ya Valera no cita más fechas hasta narrar sucesos de 1482.*]

(Cap. XLVI) “De cómo el Marqués de Cádiz, don Rodrigo Ponce de León, tomó por escala la cibdad de Alhama... partiendo de la villa de Marchena un día del mes de febrero... del año... de 1482... E... en este tiempo estaban los Reyes en Medina del Campo, que venían de Aragón, e el serenísimo Rey... vino a más andar... e llegó a Córdoba por socorrer al Marqués...”

(*Como se ve, la cronología de Valera y el encuadramiento de los hechos deja mucho que desear. A éste sigue literalmente Zurita, y por ello sitúan ambos la conquista de Gran Canaria en 1480, constriéndola a un solo año, siendo así que duró, con Pedro de Vera como jefe, por lo menos tres años. Se han citado las fechas que da Valera en capítulos anteriores y posteriores al de Gran Canaria para que se vea el encuadramiento de éste, que es sin duda*

N. f. 114v. seda, y ; a sus Cavalleros “Canarios”, respectivamente,
 E. p. 131 cassas reales en qué aposentarlos, ; raciones correspon-

I zeda, C; caballeros, E; respetivamente, T; respectivamente y casas, E.—
 2 casass reales en que aposentarlos en la calle de Santa Cruz de Sevilla, *inter-*
lineado en C; aposentarlos en la calle de Santa Cruz de Sevilla, raciones, E;
 Sevilla y raciones, C.

una interpolación en el relato general, pero mal situada, narrando todos los sucesos junto al comienzo. Los hechos narrados deben ser ciertos, pero la cronología falsa.)

BERNÁLDEZ, Andrés: “Historia de los Reyes Católicos...” (1488-1513): “En el... año de 1481 fueron el Rey Don Fernando e la Reyna Doña Isabel con toda su Corte a Aragón, Cataluña y Valencia, a ser recibidos por Reyes y Señores de la tierra e tomar posesión de aquellas tierras...” (edic. B.AA.EE.R., pág. 803).

GALÍNDEZ DE CARVAJAL, Lorenzo: “Anales breves del reinado de los Reyes Católicos...” (1525): “Este año estuvieron los Reyes en Aragón y Barcelona y Valencia...” (*Notas de Floranes, el editor*: “Año 1481, en Valladolid a 28 de Febrero, la Reina dió... carta de comisión... a Alonso de Quintanilla... enviado... a Vizcaya... En 2 de Abril del mismo año 1481 libraron en Valladolid la pragmática 195... Este año, día 4 de Abril, estaba la Reina en Valladolid, según Cédula que imprimió Salazar en “Casa de Lara”, t. 4, pág. 93. En 13 de Agosto estaba en Tordesillas, según se ve en la “Concordia de la Mesta”, fol. 151, n.º 834.”) (Edit. en la “Col. Doc. Inéd. Hist. España”, XVIII, 1851, pág. 268. También en B.AA.EE.R., t. 70.)

ZURITA, Jerónimo de: “Anales de la Corona de Aragón...” (los cinco libros posteriores): “Salió el Rey de Medina del Campo a 28 de Setiembre de 1480 y él y la Reyna estuvieron en el lugar de Traspinedo el 1.º del mes de Octubre. Y el Rey se vino derecho camino para Zaragoza, a donde entró a 13 del mes de Octubre. Y a 4 de Noviembre entró en Barcelona y allí mandó que se celebrasen Cortes... En Barcelona estaba a 24 del mes de Diciembre de 1480...”

Año 1481.—A principios de este año se hicieron las entregas de los rehenes concertados en el Tratado de Alcaçovas de Setiembre de 1479...” (cap. 38). (*Zurita intercala aquí toda la conquista de Gran Canaria, en el capítulo 39, siguiendo a Valera, entre 1480 y 1481. Y luego continúa en el cap. 41:*) “De las cortes que el Rey celebró en al ciudad de Calatayud y que fué jurado en ellas el Príncipe D. Juan, primogénito sucesor destos reynos... El Rey, desde Barcelona... dió orden que la Reyna viniese a estos Reynos [de Aragón] porque el Príncipe D. Juan fuese jurado en ellos... Estando en Barcelona había mandado el Rey... convocar Cortes destos Reynos para la Ciudad de Calatayud para el 1.º de Março, y porque no pudo salir de aquella Ciudad para ese término... las prorrogó... a 15 del mes de Março... para el mes de Abril... El Rey entró en Zaragoza desde Barceñoa a 28 del mes de Março, y a 2 del mes de Abril hizo la 4.ª prorrogación para los 7 del mes de Abril... La Reyna, que había quedado en Valladolid, se vino con el Príncipe para este Reyno... El Rey fué a recibir a la Reyna, y entró en la ciudad de Calatayud un Sábado a 7 del mes de Abril... El día que se havían de celebrar las Cortes en Calatayud asistió el Rey a ellas en la Iglesia de S. Pedro de los Francos. Y después, estando juntos los Estados del Reyno un Lunes a 30 del mes de Abril hizo una proposición... y a 19 del mes de Mayo... que jurasen al Príncipe de Asturias y Gerona su hijo por primogénito... y fué señalado día para el juramento... que fué otro día siguiente

dientes y cauallos de su Real Cauallerisa para que anduviessé el “Guadartheme”; que lo hizo muy bien, en fuerza

1 caballos, *E*; en *N* correg.: caualleriza; caualleriza, *C*; cavallería, *T*; caba-
lheriza, *E*; en *N* correg.: anduuiessé; andubiese cabalgando Guadartheme, *C*;
anduviese cabalgando el Guadartheme, *E*.—2 mui, *T*; vien, *C*.

Domingo a 20 del mes de Mayo... Estuvieron el Rey y la Reyna y el Príncipe su hijo... Detuviéronse el Rey y la Reyna algunos días en aquella ciudad... y luego fueron a Zaragoza... y estuvieron allí un Sábado 9 del mes de Junio... Después el Rey deliberó de partir a Barcelona... quedando la Reyna en Zaragoza... de donde partió el día 13 de Julio para Barcelona... y en Barcelona continuaron hasta 5 de Noviembre...” (Edic. de Zaragoza de 1668, fols. 309 v.-313 v.)

Año 1482.

PULGAR: “... En el año de 1482, al principio del año, el Rey e la Reyna partieron de la cibdad de Valencia para la Villa de Medina del Campo... donde estaban... después de la toma de Záhara de los moros que rompieron la tregua que había ajustada... e ordenaron atacar Alhama... e llegaron sus gentes media legua de la cibdad de Alhama postrimero día de Hebrero de 1482... e lo mandaron decir a los Reyes, que estaban en Medina del Campo... Como el Rey lo supo... partió de Medina del Campo... e llegó a Adamuz, 5 leguas de Córdoba... e llegó a Córdoba... e siguió fasta el Pontón del Maestre... e acordó estar en la cibdad de Antequera, donde le vino nueva cómo el Rey de Granada alzó el cerco que tenía puesto sobre la cibdad de Alhama...—La Reyna, que había quedado en Medina del Campo... embió socorros... e luego fué ella misma a Córdoba... e cuando llegó ya era allí el Rey esperándola... Algunos cavalleros aconsejaban tomar Loxa... pero... ya no había tiempo porque era ya el principio de Mayo...—E el Rey partió luego de la Cibdad de Córdoba... e fué a la cibdad de Ecija... e dende continuó fasta que entraron en tierra de Moros... E llegó el Rey con el Cardenal de España e con toda su hueste a la cibdad de Alhama... Entretanto la Reyna, que quedó en Córdoba, mandó facer reparatimiento... E el Rey volvió a la cibdad de Córdoba...—En el mes de Junio deste año... el Rey partió de la cibdad de Córdoba... e llegó cerca de la cibdad de Loxa e asaltó su real... e luego volvió a Córdoba donde la Reyna estava...—En estas entradas que el Rey fizo en tierra de Moros se mostró el gran poder del Rey e de la Reyna... porque en los meses de Junio e Julio e Agosto deste año de 1482 juntaron quatro veces gran hueste... e al final del año... partieron de la cibdad de Córdoba e vinieron para la villa de Madrid...” (págs. 362-376).

VALERA, D. de: “... Cap. XLVII.—De cómo el Rey nuestro Señor fué a Alhama en Jueves 22 de Agosto del año... de mill y quatrocientos ochenta y dos años... y el sábado siguiente entregó aquella cibdad a D. Luis Osorio... y el Lunes que fueron 26 del dicho mes, se partió el Rey para Córdoba... E D. Luis después de ser Obispo de Jaén tovo aquella cibdad fasta el lunes que fueron diez y seis de Junio del año... de mil y quatrocientos y ochenta y tres años. En el qual día el Rey bolvió en aquella cibdad e mandó al Obispo que la entregase a D. Íñigo de Mendoza, conde de Tendilla, lo qual el Obispo fizo en el mesmo día...” (Véase anteriormente a Valera en 1481.)

“Cap. XLVIII.—De cómo estando los Ilmos. Reyes D. Fernando y Doña Isabel en la cibdad de Córdoba determinan de facer guerra al Reyno de Granada... en el dicho año [de 1482] ... e a la fin se determinó que se pusiese

de su real inclinación, no aviéndose visto en [[GRAN]]

I inclinación, C; habiéndose, C; habiéndose, E.

cercos sobre la cibdad de Loja... de que grandes inconvenientes se siguieron... El Rey se partió el Miércoles... 3 días del mes de Junio del dicho año e fué a poner el real cerca de la villa de Estepona."

BERNÁLDEZ, A.: " En Jueves, postrimero día del mes de Febrero, año de 1482 años, tomó la Villa de Alhama... D. Rodrigo Ponce de León, Marqués de Cádiz... e estaba el Rey D. Fernando en Castilla la Vieja... E los moros vinieron sobre la villa de Alhama... Y el Rey D. Fernando supo la nueva... y aunque estaba en Castilla... mandó... socorrer... Alhama... y el Rey Moro desde que sopo iban sobre él, alzó su real, un Viernes... 29 de Marzo... E la gente del socorro... supieron cómo el Rey D. Fernando estaba en Lucena, que venía al socorro. E dende dió la vuelta a Córdoba...—A 14 días de Mayo del dicho año de 1482, fué el Rey D. Fernando a ver a Alhama... E después vino a Loja e otros lugares de los Moros... En el dicho año de 1482, después de San Juan de Junio, sacó el Rey D. Fernando su hueste... e fué sobre Loxa... e púsola cerco..." (pág. 605-608).

GALÍNDEZ DE CARVAJAL, L.: "...En principio de este año se ganó Alhama, postrero día de Hebrero... e partieron los Reyes, con la nueva, al socorro de Alhama, que la cercaron los Moros...—Y en este año estuvieron Sus Altezas en Andalucía, y nació en Córdoba la Infanta Doña María... En este año, a 1.º de Julio, murió en Alcalá de Henares D. Alonso Carrillo, Arzobispo de Toledo... Sucedió en su dignidad el Cardenal D. Pedro González de Mendoza, que era Arzobispo de Sevilla..." (págs. 269-270).

ZURITA, J.: "...En principio del año... de 1482 partieron el Rey e la Reyna de la Ciudad de Valencia y vinieron a la Ciudad de Teruel... y entraron en aquella ciudad un Sábado, víspera de la fiesta de Reyes... El Lunes, a 7 de Enero se fueron a Celha, y por tierra de Daroca y Calatayud pasaron a la villa de Hariza y continuaron su camino hasta Medina del Campo... El Rey D. Fernando, estando en Medina del Campo, tuvo la noticia de la toma de Alhama y del peligro en que estaban sus caballeros, y el mismo día se puso en camino para socorrerlos... y apresuró su camino sin esperar ninguna gente de guerra, y entró en Córdoba a 22 de Marzo... y en la Rambla supo cómo el Duque de Medina Sidonia avía ya socorrido a Alhama...—Poco después llegó la Reyna a Córdoba, que iba preñada... En este tiempo embiaron el Rey y la Reyna compañías de gente de guerra para acabar la conquista de la Isla de Canaria...—Después salió el Rey de Córdoba... para... Alhama... y llevando el camino de Ecija, supo que a 20 de Abril al amanecer... los Moros avían intentado escalar el muro de Alhama... Llegó el Rey D. Fernando con su campo a 29 de Abril... y después fué a ver el asiento de la ciudad de Loxa... volviendo para Córdoba... Y el día antes que el Rey iba a partir para Loxa, que fué a 29 de Junio, parió la Reyna en Córdoba una hija...—El 1.º de Julio de este año falleció D. Alonso Carrillo de Albornoz, Arzobispo de Toledo, en su villa de Alcalá de Henares... y sucedióle el Cardenal D. Pedro González de Mendoza, Arzobispo de Sevilla...—Salió el Rey de Córdoba el 1.º de Julio y se fué a Ecija para ir a Loxa..." (fols. 315 r.-316 v.).

Año 1483.

PULGAR, H. del: "...De las cosas que pasaron en el año de 1483...—Como el Rey e la Reyna vinieron a la Villa de Madrid, luego entendieron en las cosas de las Hermandades...—E los moros desbarataron al Maestre de Santiago e

CANARIA cauallo alguno hasta que los lleuó Juan REJÓN,

I caballo, E; llebó, C.

al Marqués de Cádiz... en la Axarquía... que partieron de la cibdad de Antequera un día Miércoles 19 del mes de Marzo...—... Pero... [en Abril] el Conde de Cabra y el Alcalde de los Donceles vencieron... al Rey de Granada e lo prendieron... El Rey Moro se llamaba Ali-Muley-Bahabdeli... que pensando que la frontera de Córdoba e de Ecija... por el desbarato... del mes de Marzo de los Christianos... estaría menguada de gente. acordó de entrar en tierra de Christianos, e puso el real sobre la villa de Lucena... E la gente del Conde de Cabra y del Alcalde de los Donceles siendo menos... los alcanzaron legua y media de Lucena... e los moros se pusieron en fuida... e fué preso el Rey de Granada...—Estando el Rey e la Reyna en la Villa de Madrid... ovieron cartas cómo el Rey de Navarra era muerto... e después acordaron que el Rey D. Fernando fuera a facer la tala que este año se debía facer en el Reyno de Granada, e la Reyna fuese a Logroño o a alguna ciudad cercana al Reyno de Navarra para entender en el casamiento del Príncipe D. Juan con la hija de la Reyna de Navarra... E luego el Rey partió para el Reyno de Galicia... e llegó hasta Astorga... e no pasó más adelante porque había de ser a día cierto en la ciudad de Córdoba... para entrar a facer la tala en la Vega de Granada... E luego partió el Rey de la ciudad de Astorga e vino para la villa de Madrid donde estaba la Reyna... E luego otro día partió para la ciudad de Córdoba. La Reyna asimesmo partió de Madrid e fué para la ciudad de Santo Domingo de la Calzada, e fué con ella el Cardenal de España... E como el Rey llegó a Córdoba, no se detovo en aquella cibdad... e luego partió para la villa de Almodóvar... e fué fasta un lugar que llaman la Cabeza de los Ginetes... e otro día mandó asentar su Real junto a Illora... Después el Rey vino con toda su hueste a otra villa que se llamava Tajara... e después fué a bastecer Alhama... e después el Rey vino a Córdoba... E la Reyna estaba en la cibdad de Vitoria...”

Lib. III.—Cap. XVIII.—“De la guerra que se continuó contra la Isla de Canaria... Esta Isla de Gran Canaria fuera difícil de se ganar, salvo porque había en ella dos reyes contrarios uno de otro; y el uno, por haber venganza del otro su enemigo, se juntó con este Pedro de Vera, Capitán, e con el ayuda que le dió fué vencido el Rey su contrario. E aquel Capitán se apoderó de toda la Isla e la puso en obediencia del Rey e de la Reyna. Y embió a este Rey que le ayudó e a su muger, a la Villa de Madrid do el Rey e la Reyna estaban. Los quales mandaron proveer de todas las cosas necesarias a ellos e a todos los Canarios que con ellos vinieron...”

“De las cosas que pasaron en Córdoba con el Rey Moro que estaba preso. Estando el Rey en la cibdad de Córdoba, vinieron... a le suplicar que le pluguiese ponerle en libertad... El Rey mandó al Conde de Cabra que traxese al Rey de Granada... El Conde vino de Baena a Córdoba e traxo al Rey de Granada e entrególo al Rey... E mandó que saliesen a recibirlo los caballeros... E pareció ante el Rey... e después se fué a Granada... Despedido el Rey Moro, el Rey partió de la cibdad de Córdoba e vino para Santa María de Guadalupe donde tovo novenas; e dende fué a la cibdad de Vitoria donde estaba la Reyna...” (págs. 376-393).

VALERA, D. de: “... Cap. L.—De cómo el Rey nuestro Señor se bolvió a la cibdad de Córdoba en el año de ochenta y tres. E de cómo el Marqués de Cádiz tomó por fuerça de armas la fortaleza de Tajara.—Buelto el Rey nuestro Señor en la cibdad de Córdoba, determinó de venir a correr la vega de Granada” [¿en 1482?].—Cap. LI.—“De cómo después del Rey aver talado la vega de Granada... se partió para Castilla... [¿en 1482?] ... E de lo que acació

y los experimentaron en la vatalla, feroces, sin turbación suia ni de sus “Canarios”.

1 y les espermentaron en la batalla feroces, E; batalla, C; turbación suya, C.—
2 suya, E.

poco después de su partida... El miércoles, que fueron 19 de marzo del año susodicho (?) (1483) fueron... en Antequera... el Maestre de Santiago... el Marqués de Cádiz... [y otros] ... y... partieron juntos todos de la villa de Antequera... e... llegaron... a las aldeas donde era el ardid... otro día Jueves en la mañana... e tuvieron un gran desbarato [el de la Axarquía]...”—Cap. LII.—“De la ventura que ovieron Don Diego Fernández de Córdoba, Conde de Cabra y el Alcalde de los Donceles... del Rey de Granada Muley Abodili, donde este Rey fué preso... Pues... a 20 días del mes de Abril del año... de mil y quatrocientos y ochenta y tres el Alcayde de los Donceles fué certificado... que los moros entravan... a la villa de Lucena donde llegaron el otro día... e el Rey de Granada fué preso... Y el Conde de Cabra y el Alcayde de los Donceles vinieron fazer reverencia al Rey e Reyna... en la cibdad de Córdoba... e llegaron ende Miércoles 14 días del mes de Octubre del año susodicho... e recibieron gran fiesta en su venida...”

BERNÁLDEZ, A.: “... En el mes de Marzo de 1483 entraron a correr tierra de Moros por Antequera el Maestre de Santiago... e el Marqués de Cáliz... e otros... e fueron a destruir los lugares de la Axarquía... comenzando... un Jueves de mañana, víspera de San Benito, a 20 días de Marzo... e se apellidó toda la tierra de los moros sobre ellos... fasta otro día Viernes de San Benito en que siguieron peleando duramente... Los pocos que escaparon de los Christianos vinieron a Antequera... [Después, en abril] los moros... muy enloñanados por la victoria... ordenaron entrar a correr Loxa... El Rey moro Muley Baudil, que regnaba en Granada... aderezó su gente e sacó su hueste de Granada... y entró a correr el campo de Aguilar e de Lucena... E apellidóse la tierra, e salió el Alcayde de los Donceles... e el Conde de Cabra... Y los moros comenzaron a desmayar... e a fuyr... e el Rey moro fué preso... E después presentáronlo al Rey D. Fernando desde vino a Córdoba, el qual no tardó de venir de Castilla desde supo la victoria habida por los Christianos. Al qual Rey moro lo tuvo preso algún tiempo, e después lo soltó sobre rehenes, e volvió en tierra de moros... En el mes de Junio, año susodicho de 1483, fué el Rey D. Fernando a meter cerca en Alhama... e combatió a Zahara, e tomóla por fuerza de armas... e fizo talar la Vega de Granada, e tovo allá el San Juan... (Y a continuación:) Cap. LXIV. De las siete Islas de Canaria...—Cap. LXV. Cómo fueron conquistadas primero estas Islas (de Bethencourt a Rejón)...—Cap. LXVI. De la Isla de la Gran Canaria, e quién e cómo la ganaron, y de sus cosas.—En la Gran Canaria había dos Guadartemes e dos Fagzames... Y era mayor el Rey de Telde e de más gente que el otro. Y el Rey de Galda se fizo amigo de los Christianos, e asegurose e fízose vasallo del Rey de Castilla. E enviólo Pedro de Vera a Castilla, donde el Rey e la Reyna le ficeron mucha honrra, e lo vistieron; e fizo con ellos su amistad, e prometió de serles siempre leal. E volvió en Gran Canaria, e ayudó mucho a hacer la guerra al Rey. Y hubieron un día una batalla, en el Invierno del año de 1483 en una sierra, fortaleza de peñas e puertos, que llaman Ventangay; e tenían la fortaleza del Risco los de Telde; e los Christianos e Pedro de Vera, su Capitán mayor, e un viscayno que llamaban Michel, que era Capitán debajo de Pedro de Vera, e el Rey de Galda con sus Canarios, tenían la cuesta abajo. Y llevaron de vencida al Rey de Telde; e retrájose con su

Sucedió que, en el día veinte y vno de Abril de aquel

gente a Ventangay. Y volvieron sobre los Christianos a pedradas; e mataron muchos de los delanteros, y entre ellos al Capitán Miguel, que se había metido mucho en ellos. Y los Christianos desmayaron, e volvieron a huir. E los Canarios de la parcialidad [christiana] se pusieron a la frente, e el mismo Rey de Galda: e defendieron a los Christianos: que si así el Rey de Galda no lo ficiera, no escaparan aquel día sino a uña de caballo... E aquel día se volvieron los Christianos vencidos poco a poco... E dende a 15, tomaron los Christianos de noche a Ventangay. E los de Telde, viendo que no se podían amparar ni defender, diéronse a Pedro de Vera, con su Guadarteme, diciendo que querían ser Christianos, e los dejasen libres. E así los rescibieron. E bautizólos el Obispo de Canarias D. Juan de Frias.—E Pedro de Vera, diciendo que fuesen con él en las carabelas a facer cabalgada e correr a Tenerife para ganar para los vestir, con este engaño, debajo de tilla, en las carabelas los embió a España. E los trajeron a Cádiz, e al Puerto, e dende a Sevilla, el año de 1483 años, cerca de San Juan de Junio... Y si de la manera susodicha Pedro de Vera no sacara los Isleños de aquella Isla con aquel engaño, fuera gran maravilla poderlos sojuzgar: que había entre ellos seiscientos hombres de pelea, grandes e muy lijeros y braceros e esforzados, e muy feroces, e tenían lugares muy fuertes... para se poder defender.—Quedaron estonce en Canaria las mujerness todas e la gente menuda. Las quales después las enviaron a Castilla, e les dieron casa en Sevilla.—Y toda la parcialidad del Rey de Telde vino a Sevilla, y fueron allí vecinos a la puerta de Mihojar. E muchos se mudaron donde quisieron libremente. Y muchos se finaron, que no les probó la tierra. Y después los volvieron por su grado en las Islas, en la misma Gran Canaria, desde estaba poblada de gente de Castilla, los que quedaron... E así el Rey Don Fernando e la Reyna Doña Isabel conquistaron e ganaron la Gran Canaria... (*Y sigue Bernáldes:*) En el mes de Setiembre, a 17, Miércoles, año susodicho de 1483, después que el Moro Viejo fué recibido en Granada por Rey a causa del cautiverio de su fijo, vinieron... a correr tierra de Christianos... e entraron por Lopera... (págs. 609-615).

GALÍNDEZ DE CARVAJAL, L.: “Este año de 1483, el Rey taló la Vega de Granada y la corrió, y basteció Alhama... En este año fué preso el Rey Muley Boabddech de Granada, que llamaban el Chiquito, que le prendieron el Conde de Cabra y el Alcaide de los Donceles, y desbarataron los moros... E el Rey D. Fernando, marchando desde Córdoba... tomó e derribó a Tazara... La Reina estuvo este año en Santo Domingo de la Calzada y en Vizcaya y la Navidad en Vitoria, adonde vino el Rey, que venía de Aragón...” (pág. 270).

ZURITA, J.: “En la Villa de Madrid... tuvieron... el Rey e la Reyna... la fiesta del Año Nuevo de 1483... Para arreglar las cosas de Galicia salió el Rey D. Fernando de Madrid a 11 del mes de Hebrero de 1483 y quedó en Madrid la Reyna... El Rey llegó hasta Astorga... donde estaba el 20 de Março... Mientras tanto en Andalucía sucedía la rota del Axarquía... Esta noticia llegó al Rey en los confines del Reyno de Galicia... y la Reyna estaba en Madrid...—De la entrada del Rey Mahomet Boabdili a correr la comarca de Lucena y que fué preso por el Conde de Cabra y por el Alcayde de los Donceles... el 21 de Abril de 1483... avisaron al Rey y a la Reyna que estaban en Madrid... y en el mismo día que la tuvieron ordenaron su partida de aquella Villa, el Rey para Córdoba y la Reyna a los confines del Reyno de Navarra... y salieron de Madrid a 28 de Abril de 1483... Y llegó el Rey a Córdoba a 9 de Mayo... y ordenó que traxeran a Córdoba al Rey Boabdil y dió cargo de su persona a Martín de Alarcón y hizole en aquella ciudad mucha honra y cortesía y diéronse treguas de dos meses a los lugares que se tenían en su obediencia que no se habían entregado a su padre... Después, estando el Rey en la Ciudad de Córdoba, a 20 del mes de Mayo... mandó suplicar al Papa... se cometiese lo de la

C. f. 43r. año de mill quatrocientos ochenta y tres ^(a) el Rey de Granada MAHOMAT ABOADIL, llamado "El Rey Chico", auenido salido con su ejército a so[r]prender la Ciudad de Luzena, se le contrarió la suerte, quedando presso en el reenquentro que tubo con el Conde de Cabra y Alcalde de los Donceles, como dice ALARCÓN (163), y lleuándolo

(163) [Don Antonio] SUARES DE ALARCÓN, [en los "Hechos del Sr. ALARCÓN", en sus "Comentarios", lib. 1], pág. 12 mihi, col. 2.

1 de 1483, E; quatrocientos y ochenta y tres, C.—2 Mahomat, llamado, E; haiendo, C; habiendo, E.—3 ejército a sorprender, E; en N decia: sorprender; han interlineado la -r-; normal en E; sorprender, C.—4 Lucena, E; quedándolo él en el renquentro que, C; quendándolo él en los reencuentros que tuvo, E; quedando él presso en, T.—5 Cabra y con el Alcayde de los Donceles, C; y con el Alcaide, E.—6 como dize D Antonio Suárez de Alarcón, quien llebándole preso al Rey Cathólico a las ciudades, C; sic E, pero: dice..., llevándole... Católico...—7 En N el margen en este sitio está un poco recortado, y por ello faltan palabras de esta nota; se toman, poniéndolas entre [], de C, T y E. Pero en T también está incompleto; dice sólo: Dn. Antonio Suárez de Alarcón, l. 1, pág. 12, mihi, col. 2; Suárez, C, E.

Inquisición al Prior de Santa Cruz... El Rey estaba en Alcaudete a 8 de Junio... y pasó a la Vega de Granada... a poner su campo sobre Tájara, que está no lejos de Alhama... y hecha la tala se volvió a Córdoba dentro de 20 días... y allí se dió orden de poner en libertad a Boabdil que estaba en el Castillo de Porcuna... Estaba el Rey en Córdoba el postrimero del mes de Agosto... La Reyna se fué a Vitoria y estuvo algunos meses... El día 2 de Setiembre salió el Rey de Córdoba... y por Guadalupe... fué a Vitoria donde lo esperaba la Reyna, ya mediado Setiembre... y estaban allí a 24 del mes de Deziembre deste año de 1483..." (fols. 318v.-330r.).

Creemos que con esta larga nota se puede ver claro el itinerario de los Reyes por estos años, y así fijar un poco los errores cronológicos y topográficos en que caen los cronistas e historiadores locales. Pero claro que sigue siendo un enigma el año en que fué preso el Guanarteme de Gáldar y, por consecuencia, el en que acabó la campaña de la conquista de Gran Canaria, principal asunto que nos ha movido a hacer esta selección de textos. Sin embargo, todo parece concurrir a considerar a marzo-abril de 1482 la fecha de llegada a la Corte en Córdoba del Guanarteme de Gáldar.

(a) Es interesante destacar que frente a la inseguridad de la cronología de CASTILLO en ciertos capítulos anteriores, en éstos de la conquista de Gran Canaria es asombrosamente exacto, confirmada por los documentos que se han aducido; en la fecha que da ahora lo es también. Por ello nos inclinamos a darle crédito en otras ocasiones en que disiente de los demás cronistas, aunque no tengamos documentos para el contraste. Pero parece subordinó todo en el caso del Guadarteme de Gáldar a poder hacerlo convivir con Boabdil, por lo que da la fecha de 1483 para su prisión y la de 1484 para el final de la conquista de Gran Canaria.

a los Reyes Católicos, a las Ciudades de Córdoba y Sevilla ^(a), en donde se hallava [el] “Guanartheme”, mandó el Rey Cathólico anduviessen estos dos Reyes juntos, como triunfo ; de sus armas ; y, assí, lo anduvieron, como *T. f. 71v.*
 5 consta plenamente probado en papeles que se guardan en nuestro poder (164) ^(b).

Lo que fué estando ya celebrado el Bautismo de D. Fernando GUANARTHEME en la Ciudad de Toledo, en donde lo solemnizaron los Cathólicos Reyes Don FERNAN-
 10 DO V y Doña YZAUUEL, quienes fueron sus padrinos, y Preste ; el Eminentísimo Cardenal de España Don Pedro *N. f. 115r.*
 GONZALES DE MENDOZA ^(c), Arçobispo de Toledo ; siendo

(164) [“Provanza hecha a pedimento de Doña Margarita FERNÁNDEZ GUADARTHEME (hija de D. Fernando), muger de Miguel de
 15 TREXO CARAVAJAL, por ante el Lizenciado FRANCISCO PÉREZ DE ESPINOSA, Theniente de Governador desta Isla, y de Hernando de PADILLA, Escribano Público por los Señores Reyes, en 23 de Mayo de 1526”, que se guarda por testimonio autenticado en nuestro poder] ^(b).

1 Cathólicos, *T.*—2 Sevilla hallándose en ellas Guadarttheme mandó, *C, E.*—3 católico, *E*; andubiessen, *C*; anduviesen, *T, E.*—4 triumpho, *C.*—4 así, *E*; como nos consta, *C, E.*—5 provado, *C, T.*—6 poder. Esto fué, *E.*—7 celebrado el Baptismo, *C.*—8 Toledo a donde le solemnizaron los Cathólicos, *C*; *sic E, pero*: solemnizaron (*sic*)... católicos; *en N correg.*: solemnizaron.—10 *En N correg.*: Yzabel; Isabel, *T*; Isabel Reyes de Castilla siendo sus padrinos, *C, E.*—11 preste dél el Gran Cardenal, *C*; preste de él el Cardenal, *E.*—12 González, *E*; Arzobispo de aquella ciudad de Toledo, *C, E.*—13 *Esta nota falta en N y T; se toma de C y E: texto de C y variantes de E. Son las siguientes*: Probanza... Guadarteme... Trexos... Licenciado... Teniente de Gobernador de esta... autenticado en poder nuestro.

(a) Lo de Córdoba puede ser cierto; lo de Sevilla, inexacto, pues el Rey de Granada, desde Córdoba marchó a Granada al ser puesto en libertad por el Rey Católico. Sin embargo, como se ha podido ver en la nota anterior, VALERA dice que el Conde de Cabra y el Alcalde de los Donceles se presentaron a los Reyes Católicos en Córdoba en octubre de 1483, siendo así que entonces estaban ya los dos en Vitoria, y que en Córdoba, anteriormente, sólo estuvo el Rey. Donde visitaron a la Reina fué en Vitoria.

(b) Publicado por CHIL Y NARANJO, “Estudios...”, t. III, págs. 203-234.

(c) Si es cierto lo del bautismo por el Cardenal Mendoza como Arzobispo de Toledo, tuvo forzosamente que realizarse con posterioridad a 1.º de julio de 1482, fecha en que muere el anterior Arzobispo de esa Sede, D. Alonso Carrillo de Albornoz, a quien sucedió el llamado Cardenal de España, que era

Don Fernando GUANARTHEME el primero Rey que vieron los Cathólicos Reyes en su presencia rendido vassallo suyo, y feliz [presagio] de los muchos Reyes y Reynos que, fuera de su Continente, auían de dominar.

Avía pedido lizencia Miguel de MUXICA a los Reyes ⁵ Católicos para volver a su Cassa, en la provincia de Guipúscoa y Villafranca, para sacar gente y nauíos : que traer a la conquista de [[GRAN]] CANARIA, y voluer a los

E. p. 132

1 Fernando el primero Rey que vieron los Reyes Cathólicos en su, C; sic E, pero: católicos.—2 En N correg.: vazallo; sic T; vasallo, C, E; suio, T.—3 phelis presagio de los, C; feliz presagio de los, E; en N y T dice: feliz progreso; pero es más propio presagio y por ello se adopta para el texto; reinos.—4 havían, C; habían, E.—5 Había pedido licencia Miguel de Mújica a, E.—6 Cathólicos, C, T; en N correg.: cala; casa, E; Guipúzcoa y Villa-franca, y sacar, C, E.—7 navíos para traer a, C, E.—8 bolver, C.

Arzobispo de Sevilla, D. Pedro González de Mendoza, apodado "tercer Rey de España", por el valimiento que con los Católicos tenía y a quienes acompañaba constantemente, en especial a la Reina.

Lo que no es probable es que el bautizo se verificase en Toledo, sino donde se hallase la Corte. Pero, claro, determinar esto sería de la mayor importancia en este caso, ya que aclararía muchas dudas cronológicas y precisaría el año de la terminación de la conquista de Gran Canaria. Sin embargo, no se sabe de cierto si fué en 1481, 1482 o 1483. Si fué el bautizo en 1481, no era Arzobispo de Toledo; si lo fué en 1482, tampoco, pues parece debió verificarse en fecha anterior a julio; no cabe, pues, más que se verificara entre abril y junio de 1483. Y en este caso tendría razón CASTILLO y estaría en lo cierto cronológicamente. Si el bautizo se verificó en 1481, lo fué en Valladolid o Calatayud o Zaragoza; si en 1482, en Córdoba (pero entonces no pudo pasear con Boabdil, ni bautizarlo como Arzobispo de Toledo el Cardenal Mendoza), y si en 1483, en Madrid, o Córdoba (ante el Rey sólo) o en Vitoria (ante la Reina sola).

Considerando este hecho aisladamente de todos los demás, lo más lógico y con probabilidades de certeza, basado en el relato de BERNÁLDEZ, es suponer la prisión del Guanarteme en febrero de 1482, su conducción a la Península en marzo o abril, y su bautizo, en Córdoba, de abril a junio, por el Cardenal de España D. Pedro González de Mendoza, aun Arzobispo de Sevilla, aunque, como luego lo fué de Toledo, los historiadores le aplicaron este título para aquel acto sin serlo todavía. También pudo ser bautizado de julio a octubre en que regresó a Canarias, y entonces ya era Arzobispo de Toledo Mendoza. Si ello es así, pudo marchar a Gran Canaria de nuevo a fines de este año de 1482, y terminar la campaña de la conquista, como tradicionalmente se ha venido diciendo, en abril de 1483. Queda el reparo de haber sido Fernán Peraza participe y estar presente en la prisión del Guanarteme, que, como se ha visto, es difícil admitir regresara ya casado de la Península en diciembre de 1481 y presentarse en Agaete el 2 de febrero de 1482. Claro que es posible, y esto es lo que dicen la mayor parte de los cronistas e historiadores. Hasta que no aparezcan documentos irrefutables, toda esta cuestión flota alrededor de meras conjeturas. A no ser que sea del todo verídico el hecho de haber estado juntos en Córdoba Boabdil y el Guanarteme, en cuyo caso tendríamos que fijar la fecha de 1484 para la terminación de la conquista, y la de 1483 para la prisión del Guanarteme.

Puertos de Andalucía a vuscar al “GuadartHEME” D. Fernando, por lo que su persona convenía para facilitar la reducción de los que auían sido sus vasallos; lo que el “GuadartHEME” avía ya ofrecido a sus Padrinos, para
5 maior gloria sua.

Assí lo executó MUXICA, trayendo docientos soldados Viscaynos, y navíos propios, en que gastó septicientos mill maravedís, como consta de vna escriptura otorgada por el Licenciado García OÑEZ DE MUXICA (165), su
10 hermano, del Consejo de Su Magestad, a favor del Adelantado D. Pedro FERNANDES DE LUGO; y viniendo también con Miguel, Juan de SIVERIO, su primo hermano, con gente a su costa y navío suyo, dexando su Casa y

(165) [El Licenciado García MUXICA, del Real Consejo, presentó
15 una “Esriptura que otorgó en la Ciudad de Palencia a favor del Adelantado destas Islas D. Pedro FERNÁNDEZ DE LUGO, de ocho cavallerías de tierra de regadío en la Isla de TENERIFE, de que Su Alteza le había hecho merced con encomienda y en satisfacción de los 700.000
20 [[maravedís]] que Miguel de MOXICA, su hermano, hizo en la conquista de [[GRAN]] CANARIA, en 30 de Julio de 1507, por ante Francisco FERNÁNDEZ DE GULROA o FIGUEROA, Secretario de la Reyna y Escribano de Palencia”, la qual hice protocolar, con autoridad de la Real Justicia desta Isla de [[GRAN]] CANARIA, ante Francisco MENDOZA GUERRA, Escribano, en 23 de Julio de 1726.]

1 En N *correg.*: buscar; sic C, T, E.—2 combenía, C; facilitar la resolución de los que habían sido, E.—3 En N *correg.*: vazallos; sic T; vasallos, a lo que se hauía ya proferido D. Fernando hazerlo a sus Padrinos para mayor gloria suya. Executólo assí Muxica trayendo doscientos, C; sic E, pero: había... ya ofrecido... hacerlo... Ejecutólo así Mujica... 200 soldados; D. Fernando, *interlineado* en C.—6 doscientos, T.—7 vizcaínos, E; propios, E, C; setesientos mil maravedíz, C; setecientos mil maravedís, E.—8 como me consta, E; escriptura, E.—9 Licenciado, E; García Ordoñes de, T; Oñes de Mujica, E.—10 Concejo, T; consejo de sus Altezas a favor, E, C.—11 Fernández, C, E; viniendo junto también con Miguel, E.—12 N *decía*: Miguel y Juan; luego *tacharon* la y; Juan de Civerio Muxica su primo, C; sic E, pero: Siverio Mujica.—13 suio, T; dejando, C, T, E; cassa, T.—14 Esta nota falta en N y T; se toma de C y E: *texto* de C y *variantes* de E; son éstas: Mujica... escriptura... de estas... Tenerife... había... Mujica... cual; en C *interlineado*: de regadío.

N. f. 115v. separándose de los vandos que sentelleavan : aún entre los OÑAS y GAMBOAS, que mantenían como hereditarios [entre MUJICAS y GAMBOAS o ABENDAÑOS], ‘que menciona Julián del CASTILLO (166) en la “Historia Gótica”’.

Porque parecerá a mi Letor poco costo el de septe-⁵ cientos mill maravedís, hecho para nauío y docientos hombres, abrebiando esta digresión, diré lo que [[aparece]] en la “Historia de España” del Rey D. ALONSO EL SAVIO (167), en la guerra que hizo el Rey Don ALONSO DÉCIMO de León a D. FERNANDO III de Castilla, “El ¹⁰ Santo”, porque le debía : dies mil maravedís: que pagados sesó la guerra y se hizo la paz. Setenta y seis años antes de este gasto de Miguel de MUXICA, que fué el de [mill] quatrocientos y siete, quando testó el Rey Don

T. f. 72r.

(166) Julián del CASTILLO, en su “Historia de los Reyes Godos”, ¹⁵ fol. 306.

(167) [El Rey D. ALONSO EL SAVIO, Rey de Castilla, en la “Historia” que escribió de España, parte 4, cap. 10.]

1 bandos, *E*; en *N* correg.: centelleaban; sentellavan, *C*; sentellaban, *T*; centellaban, *E*; aun entre las zenizas de Oñas, *C*; sic *E*, pero: cenizas... los Oñas.—2 En *N* la palabra Oñas está corregida. Parece decía Denias, y luego tal vez Ocyñas. En *T* está el hueco para poner tal palabra, lo cual nos indica la inseguridad que tenían en la lectura. En *C* y *E*, claro, Oñas. Lo que ahora se pone en el texto entre [] falta en *N* y *T*; se toma de *C* y *E*. Pero en *C* y *E*, de Abendaños pasa a Porque. En cambio en *N*, a hereditarios sigue, de letra y tinta autógrafa del autor, lo que se pone entre ‘ ’.—3 Muxicas, *C*.—5 setecientos mil, *C*, *E*.—6 mil, *T*; navíos y 200 hombres, *E*.—7 En *N* correg.: abreviando; habreviando, *C*; abreviando, *T*, *E*; digresión, *T*; lo que en su historia del reyno de España el Rey, *C*, *E*.—9 Sabio de la guerra que el Rey D. Alonso el X de León hizo a su hijo D., *C*, *E*; Alfonso el IX de, *C*; en *N* correg.: hizo; hizo, interlineado, *C*; hizo, *T*.—11 Santo, que ganó a Sevilla, porque, *C*, *E*; devía, *C*, *T*; diez mil, *E*; mill, *C*; maravedís, *C*.—12 sesó la contienda y se hizo la, *C*; sic *E*, pero: cesó; en *N* correg.: hizo; sic *T*.—13 Mujica que fué el de 1407 que testó, *C*, *E*; Muxica, *C*.—15 Esta nota es de letra autógrafa del autor en *N*. Está en *T*. Falta en *C* y *E*.—17 La nota (167) falta en *N* y *T*; se toma de *C* y *E*: texto de *C* y variantes de *E*; son éstas: D. Alonso el Sabio... Castilla ocneno de este nombre, en la... escribió. En *E*, inmediatamente a esta nota, sigue la posterior referente a Garcilaso, sin nueva llamada.

HENRRIQUE TERCERO, mandó erigir siete : Capellanías en *E. p.* 133 la Santa Yglesia de Toledo, Primada de las Españas, de mill y quinientos *maravedís* de principal cada vna, que son cinco pessos y medio de renta cada año, como dize
 5 GARCILASO (168); y assimismo mandó que el Cauildo de aquella Yglesia le haga doze “anniversarios”, y que por cada vno se le den docientos *maravedíz*; y añade el mismo GARZILASO que por los años de mill y quinientos se compró vn Mayorazgo de los mejores de Estremadura por do-
 10 cientos mill *maravedís* de principal, que no son más de septicientos treinta y seis pessos. Y por no dilatar esta digresión, me remito a lo que dice el Padre CALANCHA (169), quien da otras mayores pruebas a mi concepto.

- 15 (168) [GARCILAZO: part. 2, cap. 5, y en la misma parte, lib. 1, cap. 6.]
 (169) Padre CALANCHA: “*Corografía de Sn. Agustín en el Perú*”, lib. 1, cap. X.

1 Henrrique III, *C*; Enrique III, *E*; mandó elegir, *T*.—2 Iglesia Catedral de Toledo primada, *E*; *sic C, pero*: Cathedral.—3 de mil y quinientos *maravedís*, *C*; de 1.500 *maravedís* cada una de principal que son cinco pesos y medio, *E*; prinicipal, *C*.—4 cinco pesos, *C*; dice, *C, T, E*.—5 *En N correg.*: Garcilazo; *sic T*; Garcilaso, *E*; Garcilazo y mandó asimismo que el Cabildo, *C, E*; *en N correg.*: Cabildo; *sic E*.—6 Iglesia, *C, E*; Iglecia, *T*; le hagan dose aniversarios y que se le dieran por cada vno docientos *maravedís*, lo que dize el mismo Garzilazo, quien añade que por los años de mil y quinientos, *C*; *sic E, pero*: doce... le diese por... 200 *maravedís*... dice... Garcilaso... de 1500; *en N dice*: anniversarios; *han correg.* anniversarios; *sic T*.—8 *En N correg.*: Garzilazo; *sic T*.—9 *En N correg.*: Mayorazgo; *sic E*; mexores de Extremadura, *C*.—10 doscientos mil mrs. de pral., *T*; doscientos mil *maravedís* de principal, *E*; mil *maravedís* de prinicipal, *C*.—11 setecientos y treinta y seis pesos, *C, E*; 736 pesos, *T*.—12 a lo que refiere el Padre Calancha, *C*; *sic E, pero*: Calanchas; digrección, *T*.—13 pruebas, *C*.—15 *Esta nota falta en N y T*; se toma de *C y E*: *texto de C y variante de E*; es ésta: Garcilaso.—17 *Esta nota, en N, es autógrafa del autor. C dice*: Fray Antonio (?) de la Calancha: “Gov. de la Religión de S. Agustín en el Perú”, lib. 1, cap. 10. *Y en E*: Fr. Calanchas. Hist. de la religión de S. Agustín en el Perú, libr. 1, cap. 10.

N. f. 116r. : Arrivó a esta Isla Miguel de MÚXICA el día veinte y quatro de Octubre [[de 1483 ¿o 1482?]], según ZURITA (a), con su gente bien pertrechada de armas, municiones de boca y guerra, y el "GuadartHEME" D. FERNANDO con su christiana familia, llenando de júbilo todo el Real [[de LAS PALMAS]], con muchas aclamaciones y celebraciones de los muchos Caualleros "Canarios" sus parientes y vassallos, que se avían ido agregando después de su partida e España.

En el ínterin que se hacían en España las dichas cosas con GUADARTHEME y MOXICA, vino a [[GRAN]] CANARIA el socorro que auían inuiado los Reyes Cathólicos a Pedro de VERA, con los Capitanes Missén Pedro de SAN ESTEUAN, Cauallero Aragonés, y Christóval de MEDINA, de la co-

1 Arribó, E; Mujica día 24 de, E; día 24, C.—3 vien peltrechada, C; en N correg.: boca; sic T, E.—4 Guadarteme, T; Fernando y su christiana, C; sic E, pero: cristiana.—6 y celebraciones, *interlineado en C*; celebraciones y de los, C, E.—7 caballeros, E; en N correg.: vassallos; sic T; vasallos, E, C.—8 que a él se havían ido, C; sic E, pero: habían.—10 En ínterin que estas cosas se hacían con GuadartHEME y por Muxica en España, vino, C; sic E, pero: Mujica; hazían, T.—11 En N correg.: Muxica.—12 socorro de gente y víveres que havían enviado los, C; sic E, pero: habían; imbiado, T; Católicos, E; Mons. Pedro, caballero, E.—13 Esteban, T.—14 Xptoal, T; Cristóbal, E; conosciada, C.

(a) Como se ha dicho y se verá en otras notas, ZURITA, siguiendo a VALERA, en realidad dice que regresó en 1481, fecha inadmisibile a todas luces. Lo que sí parece aceptable es la fecha de mes y día, aunque VALERA dice fué el 28 de octubre. Escribe VALERA: "...A veynte e ocho días del mes de Octubre del "dicho año [está hablando de 1480 o 1481, pero debe ser 1482 ¿o 1483?] llegó en "aquella Ysla Miguel de MOXICA, con trezientos valleresteros que el Rey e Reyna "enbiaron para la conquista. E dende en cinco días del mes de Noviembre, "cavalgaron el Governador e Miguel de MOXICA, e fueron a un lugar que es "dentro en las Sierras, que se llama FATAGA, donde los Canarios dezían que "ningund Christiano podía llegar..." (V. VALERA: "Crónica de los Reyes Católicos..." (1487-1488), edic. de CARRIAZO, 1927 apud HARDISSON, E.: "Una fuente contemporánea de la conquista de Canarias...", 1934.) V. aquí pág. 386.

nocida familia sevillana [[de tál apellido]], de que haze mención ZURITA (170) ^(a).

(170) [Gerónimo de ZURITA, en sus "Annales de Aragón", part. 2, libro 20, pag. mihi 311.]

I hace mención, E.—2 mención Surita, T.—3 La nota falta en N y T; se toma de C y E; Anales, E.

(a) Véanse los documentos: núm. 8 de la pág. 345, nota, y el de las páginas 363-64 fecha 28 de abril de 1482.

El primero se debe referir a un viaje anterior de San Esteban; seguramente haría otro con más refuerzos en 1482; así como el de Medina parece referirse a fines de 1481 o comienzos de 1482. El de Mújica debe ser de a fines de este año, por octubre, con quien regresa D. Fernando Guanarteme ya cristiano.

Todavía se puede citar otro documento de 10 de abril de 1482 referente a la conquista de Gran Canaria, destacado por Emilio HARDISSON en su trabajo "Sobre la fecha de rendición de Gran Canaria" (*Rev. de Historia*, La Laguna, diciembre 1948). Dice HARDISSON: "Dos documentos regios directamente relacionados con la conquista de Gran Canaria se conocen fechados en 1482: uno es de 10 de abril, prometiendo al futuro Obispo de Almería, Juan de Ortega, la concesión de bienes en Gran Canaria como premio de cuanto él y Alfonso de Quintanilla habían servido en la preparación de la conquista, para cuando ésta se terminara; y otro es una carta de la Reina sometiendo al Almirante la resolución del pleito que con el dueño de la nao "La Baruera" sostenía Pedro de Arévalo... Es... de 28 de abril de 1482..." El primer documento no lo conozco *in extenso*; el segundo se ha transcrito anteriormente.

∴ CAPÍTULO XVII.—De las discordias y guerrilla que se *C. f. 43v.*
encendió entre los “Canarios” por la
auciencia y prisión del “GuadartHEME”, sobre nombrar Gobernadores del
5 Reyno, por la menor edad de las
Princessas.

Quando sucedió la prición de [1] “GuadartHEME” (*a*) se
hallaba la Corte de GÁLDAR con sólo la gente pa: laciaga *E. p. 134*
al servivio y guarda dél y de las dos Infantas MASEQUERA,
10 hija del difunto “GuadartHEME” GUAYASEN, llamado “El
Bueno”, y GUAYARMINA, ∴ hija de THENEZORT, “Guadar- *T. f. 72v.*
tHEME”.

Y con el accidente que padecían, temiendo el que se
frequentarían las imbaciones de los Castellanos, se re-
15 tira: ron todos a la [sierra], a darles más seguro, sin *N. f. 116v.*
dexar persona alguna en aquel sitio.

Hisieron a la siguiente noche su marcha, llevando sus
Infantas a las partes más fuertes y acomodadas de La

3 *En N correg.*: auencia; ausencia, *C, T, E*; prission, *T*; de GuadartHEME
Thenesort, sobre, *C, E*.—4 gobernadores, *E*.—5 edad, *T*.—6 *En N correg.*:
Princezas; *sic T*; Prinsesas, *C*; princessas, *E*.—7 Cuando, *E*; prision, *correg.*
en N; *sic C, E*; prision de Thenesort GuadartHEME se, *C*; *sic E, pero*: Thenesort;
prission de Guadarteme, *T*.—8 hallaba, *E*.—9 servicio dél y guarda de las dos, *C*;
sic E, pero: de él; Masaquera, *E*.—10 Guayazen que llamaron El Bueno, y a
Guayarmina, *C*; *sic E, pero*: Guayasen.—11 Thenesort, *E*.—13 accidente, *C, T, E*.—
14 frequentarían las invasiones, *E*.—15 *N, T* y *E dicen*: a la tierra a darles.
Pero C emplea un vocablo más propio, y que adoptamos para el texto: a la
sierra a. *De no, habría que suplir* adentro: tierra adentro a.—16 dejar, *C, T, E*;
cítio, *T*.—17 *En N correg.*: Hisieron; *sic T, C*; Hicieron a la segunda noche,
E.—18 sus Infantas a, *T*.

(a) Parece seguro fué en 12-II-1482.

Cumbre; en donde se combocaron los más principales “Canarios”. de la Real Cassa de SEMIDAN, los “Fayacanes” de TELDE [y] BENTEJUI SEMIDAN, hombre de ánimo sobervio, agrio y fuerte, y otros “Hecheres Hamenatos” o Príncipes de la sangre, a dar la forma de gobierno que auían de tener y observar; aunque encontraban el escollo en la variedad y repunancia de dictámenes en los que, en la ambición, se mostraban más obstinados, como TAGOORESTES, vno de los más principales, [y] poderoso “Hecher Hamenato”, que pretendía le hiziesen “Guadardheme”. 10

Aviase conferido sobre negarle a THENEZORT el merecer el título que tenía, por la sospecha que tubieron (no sin alguna frag[r]ancia) los “Canarios” de que auía sido su prición voluntaria, y que, por consecuencia, perdía el derecho de immediación GUAYARMINA, su hija, y, por 15

1 cumbre a donde, *C, E*; en *N* correg.: conyocaron; convocaron, *T, E*.—2 canarios y de la real casa, *C, E*; en *N* correg.: casa; Semidán a que concurriendo los Fayacanes, *C, E*.—3 En *C*, después de Telde, hay una palabra tachada, y al lado una llamada, a que responde en el margen: se arrimó (?) Hombre sobervio, agrio y tuerto de un ojo. En el texto, a lo tachado sigue: Bentejuí, y sobrepuesto: Semidán; y ya continúa: y otros Hecheres. De modo que debe leerse: a que concurriendo los Fayacanes de Telde se arrimó Bentejuí Semidán, hombre sobervio, agrio y tuerto de un ojo, y otros Hecheres..., lo que da una expresión más clara y precisa. Ese mismo texto tiene *E*, con las siguientes variantes: soberbio...—4 Hamenatos & o Prinsipes, *C*; Amenatos & c. o príncipes, *E*.—5 gobierno, *E*.—6 hauían, *C*; habían, *E*; observar y aunque el fin era uno y una la resolución que se había de tener si no se encontraba con el embaraso del escollo de la variedad y repugnancia, *C*; sic *E*, pero: había... embarazo...; si no se encontraba con el emba, interlineado en *C*.—7 En *N* parece tachado el en de; que en la. No figura en *T*, lo cual confirma la suposición. En *C* y *E* es diferente la redacción, según se ve en la variante que sigue; que la ambisión se hacía mostrar a cara descubierta y con más obstinación en Tagoorreste vno de los más poderosos Hecheres Hamenatos que pretendió le declarasen Guadardheme, &. Aviase, *C*; sic *E*, pero: ambición se hacía... Amenatos... &. Habíase; a cara descubierta, interlineado en *C*; Tagoorrest, *T*.—10 En *N* correg.: hizíelsen.—11 En *N* correg.: Avíase; Avía conferido, *T*; Thenesort, *C*; Thenesort, *E*; en *N* correg.: merezér; merecer, *C, T, E*.—12 que tenía, interlineado en *C*; tubieron, *T, E*.—13 En *N* decía: fragancia; luego interlinearon una r: fragancia; en *T*: fragancia; fragancia, en *C* y *E*; hauía, *C*; había, *E*.—14 en *N* correg.: prición; prission, *T*; prisión, *E*; consecuencia, *E*.—15 immediación, *C, E*.

ello, deviera volver el Reyno a MASEQUERA, como hija de GUAYASSEN, “Gúdartheme”, “El Bueno”, no obstante ser muger.

Con cuia controversia se encendieron los ánimos y leuantaron las armas, con que solicitó cada parcialidad el mando. La más fuerte tubo oportunidad de despeñar a TAGOORESTES, para quitar el mayor em̄barazo, y, con él, *N. f. 117r.* otros de su vando, que fueron volando por los riscos.

Por este medio se concordaron en nombrar, en ínterin que otra cosa se ofrecía, dos Governadores: para la parte de GÁLDAR a BENTEJAI, y para la de TELDE al “Fayacán” tuerto, BENTEJUI, con títulos de “Restes” o “Menseyes”, con poderes para nombrar los demás Ministros de paz y guerra que hallaran convenir.

Era en este tiempo “Fayacán” de TELDE AYTHAMI, hermano de I “Gúdartheme”; y, queriendo resistir el. *E. p. 135* que lo fuese el otro “Fayacán”, halló mayor el partido contrario, y recurrió a prevenir los del suyo, para

1 debiera, *E*; bolver, *C*; reino, *T*.—2 Guayazen, *C*; Guayasen, *T, E*.—3 Muger en, *interlineado en C*; Muger en cuya controversia, *C*; muger: con cuya controversia, *E*.—4 *En N correg.*: controversia; encendieron los yerros de que levantaron, *C, E*.—5 solisitó, *C*; parcialidad mandar tomando la más fuerte y que halló oportunidad el atajo de despeñar, *C*; *sic E, pero*: parcialidad mantenerse tomando... oportunidad el de desp.; el atajo, *interlineado en C*.—7 Tagooreste para quitar el más robusto embaraso, *C*; *sic E, pero*: embarazo; maior,, *T*; con él fueron otros de su vando volando por los riscos, *C*; *sic E, pero*: bando.—10 Governadores: por la parte, *T*; gobernadores, *E*.—11 Gáldar a Bentejuí, *C, E*. *En este pasaje debe haber alguna confusión en los nombres: N dice Bentejai, que puede ser sólo una variante de Bentejuí; pero en este caso resultaría ser el mismo nombrado para Gáldar y Telde, ya que anteriormente ha dicho que Bentejuí era tuerto; a no ser que hubiera dos tuertos; sin embargo, en los dos pasajes en que habla de tuertos lo dice con las mismas palabras: tuerto de un ojo... ¿Es posible la forma de N, Bentejai, para Gáldar, y Bentejuí para Telde? Bien es verdad que aquí N no da explícitamente el nombre de Bentejuí para Telde, pero se sobreentiende es el mismo tuerto de que han hablado antes C y E; Telde al Faya, tuerto de un ojo con títulos, C, E.*—13 poderes para que éstos nombraran los demás, *C, E*.—14 combenir, &c., *C*; convenir, &c. Era, *E*.—15 Era a este, *C, E*; Aythamy, *C, E*.—17 *En N correg.*: fuese el Faya, halló, también en *C, T; E*.

T. f. 73r. asegurar sus vidas, con el retiro, : que lo aseguraron en tomar por asilo el del Real de los Españoles; lo que lograron con gran prestesa, hallando en el General VERA, Reverendísimo Ob[is]po, y demás Caualleros, agasajo y regalo, como se lo auía prometido VERA a [1] “Guadart theme” quando se partió para España, pidiendo no inquietasse a sus vassallos en su auiciencia, que esperaba en Dios que con su vuelta se rendirían, sin los estragos de la guerra. AYTHAMI reciuó el Santo Bautismo, poniéndole el nombre de DIEGO el Reverendísimo Obispo que fué el 10 Párroco, y su Padrino el General VERA (a).

1 retiro, que le siguieron a tomar por azilo el Real, C; sic E, pero: asilo.—2 lo que logró con la mayor prestesa, C; sic E, pero: presteza.—3 En N correg.: presteza.—4 reverendísimo Obispo, C, E; Caualleros todo agasajo y regalo, promesa que le hizo Vera a Guadart theme a su partida, que se lo pidió vsase con sus vasallos y que no se les inquietase mientras su buelta, con que esperaba en Dios venserlos sin los estragos de la guerra. Reciuó el Santo Baptismo Aythamy con el nombre de Diego, siendo su Padrino Pedro de VERA y Párrocho el Obispo. Esta división, C; sic E, pero: caballeros... vuelta... esperaba... vencerles... Recibió... bautismo... Párroco...; en N correg.: agazajo.—6 En N correg.: inquietalse; inquietase a sus vazallos, T.—7 En N correg.: vazallos; en N correg.: auiciencia; sic T.—10 Diego el P.º Obp.º, T.

(a) Estos hechos, de ser ciertos, explican lo consignado por los cronistas de los Reyes Católicos, especialmente PULGAR, que dice: “Esta Isla de la Gran Canaria fuera difícil de se ganar, salvo porque había en ella dos Reyes contrarios uno de otro, y el uno, por haber venganza del otro, su enemigo, se juntó con este Pedro de Vera, Capitán, e con su ayuda que le dió fué vencido el Rey contrario.” Claro que parece que PULGAR habla del Guanarteme Tenesor Semidan, pues dice a continuación: “E aquel Capitán se apoderó de toda la Isla e la puso en obediencia del Rey e de la Reyna. Y embió a este Rey que le ayudó e a su muger a la Villa de Madrid, do el Rey e la Reyna estaban.” Una nota de FLORANES dice: “Fué esto por Junio de este año de 1483.” Pero en esta narración puede haber interferencia de hechos y personas. BERNÁLDEZ habla de modo semejante, aunque parece más claro se refiere a Thenesor Semidan: “En la Gran Canaria había dos Guanartemes e dos Fagzames... El uno era Rey, e el otro Obispo, de Galda; e el otro Rey de Telde, e el otro Obispo de Telde: que eran dos parcialidades e dos reynos en toda la Isla. Y era mayor el Rey de Telde, de más gente que el otro. Y el Rey de Galda se fizo amigo de los christianos, e aseguróse e fizose vasallo del Rey de Castilla. E enviólo Pedro de Vera a Castilla, donde el Rey e la Reyna le fizieron mucha honrra, e lo vistieron; e fizo con ellos su amistad, e prometió de serles siempre leal. E volvió a Gran Canaria e ayudó mucho a hacer la guerra al Rey.”

Esta división de gobierno que, con este pretexto, hicieron los “Canarios” en las partes principales de GÁLDAR y TELDE, en que estaba la Isla [[dividida]] al tiempo de su rendimiento a la Corona de Castilla, dió ocasión a algunos Escritores para decir auía en [[GRAN]] CANARIA dos Reyes, siendo así que sólo tubo vn Señor, cuyo apellido era SEMIDAN, varonía que se mantubo muchos siglos, según sus tradiciones.

1 división, T; gobierno, E; pretexto, T; hicieron, E.—2 principales, C. Entre principales y Gáldar hay dos palabras tachadas en C.—3 estava, C.—4 En N correg.: ocasión; ocazión, C; ocassión, T; ocasión, E.—5 escritores, E; dezir haúa en, C; decir haber en, E.—6 así, E; tuvo, E.—7 mantuvo por muchos, C, E.—8 tradisiones, T.

CAPÍTULO XVIII.—De lo que hizo D. Fernando GUADARTHEME para vnir los “Canarios” a las tropas castellanas, y cómo solicitó atraer a los que estavan retirados con las Infantas “canarias”.

5

Esparció[se] entre los “Canarios” la noticia de auer *∴ C. f. 42r.* vuelto de España [[el]] “GuadartHEME”^(a), y las estimaciones con *que* le trataban y veneraban los Castellanos, la maior fuerza de gente que avía venido con él, y el agradable 10 trato y cariño que de todos recibía; lo que llegó a los más retirados “Canarios”, tomando cada día más fuerza la fama para persuadir a muchos, que estaban horrorizados de los Castellanos, para reducirlos a venir y rendirse a su “GuadartHEME”, siguiendo su destino y dispociones. 15 Informaron a D. Fernando GUADARTHEME y a su hermano D. Diego AYTHAMI *∴* del tiránico gobierno que *E. p. 136*

1 En N correg.: hizo; sic C, T, E.—3 cómo salió a solicitar atraer los que, C, E.—4 estaban, T, E.—6 N decía: esparció; de otra letra añadieron -se; esparcióse, T; esparciéronse por los Canarios (que frequentavan el Real de Las Palmas) las noticias de hauer buelto, C; sic E, pero: frecuentaban... haber buelto.—7 GuadartHEME las estimaciones, C, E; estimaciones, T.—8 le trataron y C, E; veneravan, C; mayor, C, E.—9 de gentes que hauían, C; de gentes que había, E.—10 trato y acojida que de todos se les hazía, lo que se fué divulgando entre los Canarios retirados tomando, C; sic E, pero: acogida... hacía... divulgando...—11 más fuerzas la, C, E.—12 estaban, C, T; en N correg.: horrorizados; sic T, E; horridados, C.—13 castellanos e irreducibles según hauían mostrado para hauerse redusido a venirse a el Real a rendirse, C; sic E, pero: irreducibles... habían... haberse reducido... al Real...—14 GuadartHEME y seguir su destino, C, E; en N correg.: dispociones; disposiffiones, T; disposiciones, E.—15 GuadartHEME a su hermano, C; sic E, pero: GuadartEME.—16 Aythamy como los demás caualleros Canarios del tiránico gobierno que se exercitava y, C; sic E, pero: Althemy... caballeros... gobierno... ejercitaba...

(a) ¿En octubre de 1482 con Mújica?

se executaba, y las muertes que se ocasionaban en los que no olvidaban, con lealtad, su amistad. Con que se apresuró, y movió al General Pedro de VERA y demás
T. f. 73v. Capitanes a que se previniessen : con la gente que paresió
N. f. 118r. bastante. Y GUADARTHEME, : con quinientos de sus ^(a) 5
 “Canarios”, ya Cristianos o ya de su satisfacción, marchó
 vna mañana para la Ciudad de TELDE, con un buen
 cuerpo de Castellanos que comandaba el General VERA
 y sus Capitanes. Llegando a la sima o altura de la Questa
 Grande, viéndoles las guardias abansadas que tenía el 10

1 *En N correg.*: ocasionaban; ocasionaban, *T*; ocasionavan entre los que no le olvidavan con lealtad y los que en el todo le consideravan contrarios con que, *C*; *sic E, pero*: ocasionaban... olvidaban... consideraban...—4 capitanes para que se previniesen sus gentes que paresiesen vastantes, *C*; *sic E, pero*: pareciesen bastantes; *en N correg.*: previnielsen; *en N correg.*: pareció; *sic T*.—5 Guadarteme, *E*.—6 *En N correg.*: Christianos; *sic T*; Xptianos, *C*; *en N dice*: satisfacción y marchó; *suprimimos la y*; satisfacción y marchó, *C*; satisfacción marchó, *E*; *sic T*.—7 Ciudad, tachado *en C*; pero permanece *en E*; Telde vn buen, *C*.—8 comandava, *C, T*; *en N dice*: comandaba el el General.—9 Capitanes, y otro D. Fernando y sus dos parientes D. Diego Aythamy y D. Pedro Mananidra y llegado a la sima o altura, *C*; *sic E, pero*: Aytemy... Maninidra... cima...; cuesta, *E, C*.—10 viéndole, *C, E*; *en N correg.*: abanzadas; *sic T*; avanzadas, *E*; que venía el Faya Reste o Mency, *E*.

(a) Véase lo que dice VALERA a continuación de lo expresado en la nota de la página 398: “... Después, en diez días del mes de Noviembre, cavalgaron los dichos Cavalleros, e llevaron consigo al principal de los quatro que avían enbiado a los Reyes que era venido con Miguel de MOXICA, e fué a la fortaleza de AGAYTE a hablar con ciertos Canarios parientes suyos, e allí concertó con algunos dellos que se venían a tornar Christianos. Y el Governador ordenó que Miguel de MOXICA e los otros Capitanes con la gente que tenían, esperasen en la sierra... e no lo fizieron así... E dende, en quinze días del mes de Diciembre, los dichos Governador e Capitanes, e con ellos el Canario que de Castilla avía venido (el qual estava en Galdar con nueve Canarios... que eran venidos a se tornar Christianos...) el qual con treynta Canarios vino a se juntar con el Governador al lugar donde le mandó... que viniese, que era un risco el más alto que ay en toda aquella Ysla... E se fizo muy grand pelea... e a la fin los Canarios fueron desvaratados e vencidos... e buscaron de remediarse... e demandaron seguro para venir a hablar al Governador... El qual los recibió con condición que todos los hombres se viesen a Castilla en los navíos que les mandarían dar. E con esta condición se vino el Guanarteme de Telde con toda la gente que era de su vando, y el Faycán de Gáldar con su vando... E visto esto, el otro Faycán de Telde se apartó con su gente que le quiso seguir...” (págs. 111-12). Todo esto debe referirse al año 1482, aunque VALERA parece lo sitúa en 1480 o 1481 y algunos lo han interpretado como de 1483.

“Faya[[cán]]”, “Reste” o “Menseye” de aquella parte, que con dos mill hombres avía guarnecido el gran poblado de CENDRO, se puso en batalla. Y esperó el cuerpo que mandaba el General Pedro de VERA, con sus Capitanes MOXICA
5 y Christóval de MEDINA: que acometieron por la parte de Oriente primero, y D. Fernádo GUADARTHEME, con sus Capitanes AYTHAMI y MANINIDRA con sus “Canarios”, como más prácticos, por la de Occidente.

Que, conocido éste por el “Faya[[cán]]”, fué tanto el
10 respecto que le infundió la vista de su Señor, que descaeció el ánimo. Lo que conosido por los suyos, se retiraban con precipitada fuga, por la gran turbación y suspención del “Faya[[cán]]”; y llamados por vno de sus Capitanes para rendirse al “GuadartHEME”, no lo hizo el “Faya[[cán]]”,
15 que prosiguió la fuga, temeroso de su hecho o acusado del crimen de su deslealtad. Y, con los muchos que le acompa[ña]ron, tiró al refugio de Las Cumbres, a donde se mantenía BENTEJUI, con los demás levantados que guardaban las dos Infantas niñas.

1 parte con 2\$ hombres, *E*.—2 dos mil, *C*, *T*; hombres guarnesió el gran poblado de Sendro. Y puesto en vatalla esperó, *C*; *sic E*, *pero*: guarneció... batalla...—3 mandava, *C*, *T*.—4 Vera y sus, *C*, *E*; Mujica y Cristóbal, *E*.—5 de Medina que se le mostró por la, *C*; *sic E*, *pero*: Molina.—6 primero, que el que con sus canarios llebaba GuadartHEME y que por más prácticos dirigieron Mananidra y Aythamy por la de Occidente, *C*; *sic E*, *pero*: llebaba... Guadarteme... Maninidra... Aythemy...; *N dice*: Guadarteme; *T*: GuadartHEME.—8 *N dice*: Ocidente.—9 conosido, *C*, *T*; fué por el respeto, *E*.—10 Señor se decayó el ánimo. Retirándose los suyos en precipitada fuga al ver la suspención y turbación del Faya les volvió a llamar vno de sus Capitanes para rendirse, *C*; *sic E*, *pero*: decayó... turbación...; uno de sus Capitanes, *interlineado en C*.—11 *En N correg.*: conocido; suyos, *T*.—12 *En N correg.*: suspención.—14 *En N correg.*: rendirse; GuadartHEME lo que no hizo el Faya que, *C*; *sic E*, *pero*: Guadarteme.—15 themeroso, *C*.—16 del crimen, *interlineado en C*; muchos que le siguieron tiró al efugio (*sic*) de las cumbres, *C*, *E*.—17 *En N decia*: acompañaron; luego *interlinearon* -ña-; acompañaron, *T*.—18 Bentejú, *C*; levantados, que mantenían y guardavan a las dos, *C*; *sic E*, *pero*: guardaban.—19 guardavan, *T*; niñas. Recojió el rendido Capitán más de 300 canarios que llebó, haziendo dejado las armas y puesta [[la suya]] a los pies de

N. f. 118v. El rendido Capitán recogió más de trecientos “Canarios”, y con ellos, dejadas las armas, se puso a los pies de D. Fernando GUADARTHEME y le pidió perdón de aver seguido al “Faya[[cán]]”, y prometió de que él y aquella gente que se le auía encomendado, le sería en todo fiel, como lo experimentaría en toda parte, hasta perder la vida en su seguimiento y en todo lo que fuera de su voluntad.

Recibióle con agrado GUADARTHEME, y, pordonando a todos, les mandó recoger las armas, que avían depuesto, y que se agregassen a los Capitanes MANANIDRA y AYTHAMI.

E incorporados y vnidos con los Castellanos, puestos en orden, discurriendo y paseando, registraron el dilatado pueblo de SENDRO.

E. f. 137 Y de allí vaxaron a reconocer las fértiles : campañas de TELDE, que hallaron yermas de hombres.

T. f. 74r. : Y, descansando en ellas aquel día, antes de la noche se volvieron al Real de LAS PALMAS, que dista dos leguas, alegrando al Obispo y guarnición del Real con el buen suceso que se avía tenido en el reconocimiento de aquella gente y retiro del “Faya[[cán]]” y los que le seguían,

Dn. Fernando GuadartHEME le pidió perdón de hauer seguido, *C*; *sic E*, *pero*: Recogió... llevó... habiendo... puesto... Guadarteme... haber...

5 *havía*, *C*; *había*, *E*.—6 *esperimentaría*, *E*; *perder* todos la vida en seguimiento de todo lo que fuera de su voluntad. *Recibióle* con, *C*; *sic E*, *pero*: seguimiento de lo que fuera su... *Recibióle*.—9 *Guadarteme*, *E*.—10 *recojer*, *C*; *hauían*, *C*; *habían*, *E*.—11 *En N correg.*: *agregalsen*; *agregasen*, *C*, *T*, *E*; *Maninidra* y *Aythemy*, *E*; *Aythamy* y *incorporados*, *C*.—12 *y pasando* todo lo de *Sendro* (pueblo vastantemente dilatado), *baxaron* a reconocer las, *C*; *sic E*, *pero*: *bastantemente*... *bajaron* ...reconocer.—15 *arreconocer*, *T*; *campiñas*, *E*.—17 *día*, se *bolbieron* antes de la noche a^t *Real* de *Las Palmas* que *dellas* dista, *C*; *sic E*, *pero*: *volvieron*... que de *ellas*...—19 *alegrando* al *Reverendísimo Obispo* y *guarnisión* de la *Torre* del *Real*, *C*; *sic E*, *pero*: *Obispo* y *guarnición*; *guarnissión*, *T*.—20 *En N correg.*: *suceso*; *suseso*, *C*, *T*; *suceso*, *E*; *havía*, *C*; *había*, *E*; *tenido* en el *rendimiento* de *aquella*, *E*.—21 *Faya* y de los que, *E*, *C*.

dejando libre la cercanía de TELDE ^(a).

22 dexando, C.

(a) Esta acción debió ser por el mes de noviembre de 1483 (?) según CASTILLO, o 1482 según otros. El problema del año en que se desarrollaron estos sucesos es un enigma, como se ha dicho, y de capital importancia para toda la cronología ulterior de la conquista de Gran Canaria y la terminación de la campaña. Para unos, se desarrollaron estos hechos en 1482, y el final fué en 1483. Para otros, el final fué en 1484, y estas escaramuzas posteriores al regreso del Guanarteme de la Corte, en 1483. Parece, en cambio, más seguro el datar los meses y aun días de esta campaña. La principal fuente para ello es VALERA. En un cuadro sinóptico se podrían dar todas las fechas conocidas y señaladas por los cronistas, unas inadmisibles y otras discutibles. Pero la más verosímil para estos sucesos es la de 1482.

5 :CAPÍTULO XIX.—De la resolución de Pedro de VERA y C. f. 44v.
sus Capitanes a dar remate a la conquista de [[GRAN]] CANARIA, con el auxilio de Don Fernando GUADARTHEME y sus “Canarios”.

Con impaciencia miraba GUADARTHEME la mucha gente con que se hallaba el Real [[de LAS PALMAS]], así castellana como “canaria”, sin que se empleassen en las operaciones a que debían, sin detención, aplicarse (a). Y, confi- N. f. 119r.

1 resolución que hizieron Pedro, C; sic E, pero: hicieron; resolussion, T.—2 Capitanes de dar, C, E.—4 Guadarteme, E.—6 impaciencia mirava, C; Guadarteme, E.—7 hallava, C; así, E.—8 como de sus canarios sin, C, E; en N correg.: empleassen; empleasen, C, E; operaciones, C; operassiones, T.—9 devían aplicarse sin detención y confiriéndolo, C; sic E, pero: debían; devían, T.

(a) Según la cronología de CASTILLO, pudieran tener relación con esta inactividad del Real de Las Palmas los documentos siguientes, en que se habla aún del Gobernador y Capitanes como entrometiéndose en las Islas señoriales, a la vez que se prohíbe el sacar los ganados de tales Islas, si bien podían salir las personas. Helos aquí, de finales de 1483; pero lo más seguro es que sean posteriores a la terminación de la conquista de Gran Canaria, y deberían situarse más adelante, en la pág. 433:

I.—REAL CÉDULA EXPEDIDA POR LOS REYES CATÓLICOS EN 22 DE DICIEMBRE DE 1483, POR LA QUE SE PROHIBE A LOS GOBERNADORES DE GRAN CANARIA TODA INGERENCIA EN LOS ASUNTOS DE LAS ISLAS DE SEÑORÍO.

Archivo de Simancas

Traslado:

“Don FERNANDO e Doña ISABEL, etc.

“A vos el Governador, e Capitanes y Justicias y otras personas qualesquier, que por nuestro mandado estais o estuviéredes en la Isla de la GRAN CANARIA, ahora y de aquí adelante, y a cada uno y qualquier de vos: salud y gracia.

“Sepades que Doña Inés PERAZA, por sí y en nombre de Diego de HERRERA su marido, nos fizo relación, que élla tiene y posee las Islas de LANÇAROTE y FUERTEVENTURA y la GOMERA y el FIERRO; e que vosotros, o alguno de vos, vos aveis entremetido y entremeteis a entender en la governación y mandado de las dichas Islas e en los vassallos e Merinos e jurisdicción dellas, e en ocupar

riéndolo con el General y demás Capitanes, se tomó resolución de prevenir todo lo conveniente y presiso para la marcha.

I tomó la resolución, C, E.—2 combeniente, C; y presiso, *interlineado en C; en N corrég.*: preciso; sic E.

Las rentas, e en las otras cosas tocantes a las dichas Islas; e que se temen que assi lo farán los otros Governadores que de aquí adelante fueren en la dicha Isla. En lo qual, si assi ouiesse de passar, el dicho Diego de HERRERA y ella recibirían muy gran agravio y daño, y sus vassallos se atreviesse a fazer algunas cosas no devidas, so color y con esfuerço de que todos los Governadores y Capitanes los ayais de defender; y que si assi ouiesse de passar, ella ni el dicho Diego de HERRERA, no podrían enteramente gozar del señorío de las dichas Islas. E nos suplicó y pidió por merced que, sobre ello, proueyésemos de remedio con justicia o como la nuestra merced fuesse.

"E porque mi merced y voluntad es [que] al dicho Diego de HERRERA y a la dicha Doña Inés no les sea fecho agravio ni injusticia alguna: mandamos a dar esta nuestra Carta para vos en la dicha razón.

"Por que vos mandamos a todos y a cada uno de vos que, agora ni de aquí adelante en tiempo alguno, no vos entrometades en la jurisdicción de las dichas Islas, ni en las rentas e pechos y derechos dellas, ni en los vasallos que en las dichas Islas viuen e moran e viuieren e moraren, ni en cosa alguna que sea en perjuizio del Señorío que los dichos Diego de HERRERA e Doña Inés PERAZA han y tienen en las dichas Islas, mas que se lo dexeis libre y pacíficamente, para que pueda usar dello libre y pacíficamente segund que hasta aquí han usado, faziéndoles toda buena vezindad, y no les poniendo impedimento ni empacho alguno en el Señorío y jurisdicción e rentas de las dichas Islas.

"E los unos ni los otros non fagades ni fagan ende ál por alguna manera, so pena de la mi merced y de priuación de los Oficios y de confiscación de los bienes de los que lo contrario hiziereades, para la nuestra Cámara. Y demás, mandamos al home que vos esta nuestra Carta mostrare, que vos emplaze que parezcadez ante Nos, en la nuestra Corte do quier que Nos seamos, del día que vos emplazare fasta quinze días primeros siguientes, so la dicha pena. So la qual mandamos a qualquier Escriuano público que para esto fuere llamado, que dé ende, al que vos la mostrare, testimonio signado con su signo, porque Nos sepamos en cómo se cumple nuestro mandado.

"Dada en la Ciudad de VITORIA a veinte y dos días de Diziembre, año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Christo de mill y quatrocientos y ochenta y tres años.

"Didacus, Episcopus Palentinus. — Joannes, Doctor. — Andreas, Doctor. — Doctor Antonius. — Doctor Andreas. — Doctor Alphonsus. — Lic. Luis del Castillo."

"Concuerta este traslado con el original, de donde le hize sacar, que queda en estos dichos Archiuos. En cuyo testimonio lo firmé en la dicha Fortaleza a doze días del mes de Julio del dicho año de mill y seiscientos y diez y ocho años.—Francisco Carreira."

(Publicado por CHIL Y NARANJO, G.: "Estudios...", t. III, págs. 236-237.)

2.—REAL CÉDULA DE LOS REYES CATÓLICOS DE 22 DE DICIEMBRE DE 1483, EN LA QUE DISPONEN QUE SI BIEN LAS PERSONAS QUE HABITABAN LAS ISLAS DE SEÑORÍO DE LAS CANARIAS PODÍAN ESTABLECERSE EN CUALQUIER PARTE DEL REINO, NO ASÍ

Diuidieron sus gentes: el General VERA, con los Capitanes Castellanos [y Compañías] de Monsén Pedro de SAN ESTEUAN, Christóval de MEDINA, Miguel de MOXICA, y Juan de CIUERIO MUXICA y LAZCANO, su primo, con

I Vera con sus compañías castellanas de Monsén, C, E.—2 N dice: Castellanos de Monsén; sic T.—3 Estevan y Christóval, C; Esteban y Cristóbal, E; Moxica y su primo Juan, C; Mujica y su primo Juan de Siberio Mujica y Lazcano con su infantería ballestera de vizcaínos y D., E; Muxica y Juan, T.—4 Lazcano con su, C; Lascano, T; infantería ballestera de Viscaynos y D, C.

PODÍAN SACARSE LOS GANADOS NI DEMÁS OBJETOS QUE LES PERTENECIESEN, QUE DEBÍAN PERMANECER EN LA ISLA DONDE SE ENCONTRASSEN.

Archivo de Simancas

Traslado:

"Don FERNANDO e Doña ISABEL, etc.

"A todos los Vecinos de las Islas de LANÇAROTE e FUERTEVENTURA y de la GOMERA y el FIERRO: salud y gracia.

"Sepades que Doña Inés PERAZA, por sí y en nombre de Diego de HERRERA su marido, nos hizo relación por su "Petición", diziendo que al tiempo que vos y vuestros antecesores fuisteis a poblar y vivir en las dichas Islas, por ellos y por sus antecesores vos fueron repartidos y dados los ganados que en las dichas Islas avía, con que viviéssedes e vos sosteniéssedes; e que agora, vosotros, o algunos de vos, vos queréis ir a vivir a otras partes fuera de las dichas Islas, e queréis sacar los dichos ganados, los cuales vosotros ni vuestros antecesores no metisteis en las dichas Islas. En lo qual, si así passase, diz que ellos recibirían agravio e daño, e sus rentas se perderían, y las dichas Islas se despoblarían; e por su parte nos fué suplicado y pedido por merced que sobre ello proveyéssedes de remedio con justicia, o como la nuestra merced fuesse e Nos tuviéssedes por bien.

"Por que vos mandamos a todos y a cada uno de vos, que si de las dichas Islas vos quisieredes ir a vivir a otras partes: que non saquedes los dichos ganados que en ellas fallastes, antes, los vendades en ellas a quien más por ellos vos dieren, de manera que las dichas Islas no se ayen de despoblar.

"E los unos ni los otros non fagades nin fagan ende ál por alguna manera, so pena de la nuestra merced e de diez mill maravedís a cada uno de vos que lo contrario fiziere, para la nuestra Cámara. E demás, mandamos al home que vos ésta nuestra Carta mostrare, que vos emplace que parezcadeis ante Nos en la nuestra Corte, do quier que Nos seamos, del día que vos emplaceare fasta en quinze días primeros siguientes, so la dicha pena. So la qual mandamos a qualquier Escrivano público que para esto fuere llamado, que dé ende al que vos la mostrare, testimonio signado con su signó, porque Nos sepamos en cómo se cumple nuestro mandado.

"Dada en la Ciudad de VITORIA a veinte y dos de Diziembre, año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Christo de mill e quatrocientos y ochenta y tres años.

"Didacus, Episcopus Palentinus.—Yoannes, Doctor.—Andreas, Doctor.—Antonius, Doctor.—Licenciado Luis del CASTILLO."

"El qual dicho traslado va cierto y verdadero, y concuerda con el original de onde le fizé sacar, que queda en estos dichos Archivos.—En fé de lo qual lo firmé en la dicha Fortaleza, a doze días de Julio del año de mil y seiscientos y diez y ocho años.—Francisco CARRERA."

(Publicado por CHIL Y NARANJO, G.: "Estudios...", t. III, pág. 236.)

su infantería viscaína de vallesteros; y D. Fernando GUARDARTEME con sus Capitanes D. Diego de AYTHAMI, su hermano, D. Pedro MANANIDRA, y otros Cavalleros sus parientes, con más de quinientos "Canarios". Y todos componían más de mill y docientos hombres. 5

Dejóse el Real bien prevenido y guarnesido, asistido con el *Reverendísimo* Obispo y algunos Eclesiásticos.

Llevando para el alimento espiritual algunos Frayles Dominicos (171) y Franciscos, que fueron el P. Fr. Martín CAÑAS, Fr. Diego VILLAVISENCIO y Fr. Juan LE- 10
BRIXA, hijos del Convento de Xerés, y auiendo todos implorado el diuino favor, salieron del Real, en forma, el día ocho de Abril del año de nuestra salud de mill quatro cientos ; ochenta y quatro ^(a), montando a cavallo

E. p. 138

(171) El Obispo de MONOPOLI [D. Fr. Juan LÓPEZ, hace memoria de estos tres *Padres* que asistieron con el General VERA a la conquista de Canaria]: "*Historia general del Orden de Predicadores*", part. 3, cap. 68. 15

1 viscaína, T; ballesteros, T.—2 Aythamy, C, E.—3 hermano y D. Pedro Maninidra y otros caballeros, C, E.—4 canarios que componían más de 10.200 hombres, E.—5 de mil y dosientos, C; de 1200, T.—6 Dexóse el real vien guarnesido y asistido el Rmº. Obispo, C; Dejóse el Real bien guarnecido y asistido del reverendísimo Obispo, E; *en N correg.*: guarnecido; *sic T.*—8 para alimento espiritual del ejército elegidos Religiosos Dominicanos y Franciscos (elegidos, *borroso*), C; para aliento espiritual del ejército tres Religiosos Dominicos que fueron, E; Frayles, T.—9 *desde*: ... que fueron... *hasta*: ... Xeres, *interlineado en C*, y *en la fotocopia casi ilegible. El texto primitivamente decía*: Franciscos. Haviendo implorado todos el diuino favor salieron en forma del Real día ocho, C; *E dice*: dominicos, que fueron...—10 *En N correg.*: Villavicencio; *sic T, E.*—11 Lebrija, E; Jerez de quien hace mención la *Historia general de la Orden y otros franciscos. Habiendo, E; éste es mejor texto y más de acuerdo con el contexto general del párrafo.*—12 salieron en forma del Real día 8, E.—14 quatrocientos y ochenta y quatro. Montaron a cauallo los principales *General y Capitanes y muchos*, C; *sic E, pero*: quatrocientos... quatro... caballo... generales.—15 *Lo que se pone entre [] falta en N y T; se toma de E.*—17 "*Historia de la Religión de St.º Domingo*", Part. 3, cap. 68, tratando del Convento de Jerez, E.

(a) Según se ha razonado en notas anteriores y otras que siguen, deber 1483.

el General y principales Capitanes, muchos de los Caualleros ventureros y D. Fernando GUADARTHEME; y caminando por tierra acesible más de seis leguas, comensaron a penetrar la sierra con bastantes dificultades de estrechos
 5 y asperesas que causaban los malos tránsitos de riscos y breñales, que se iban rompiendo penosamente, más de quatro leguas, hasta llegar a la fortaleza : de AFÓDAR, *N. f. 119v.* quasi tras la Isla, donde estava el “Faya[[cán]]” y BENTEJUI con las dos Infantas muchachas, mugeres y mu-
 10 chachos (a).

Es la fortaleza de AJÓDAR sitio alto, inexpugnable, hacia la parte del Puerto de TAZARTICO, cercado de emi-
 nentes y taxados riscos, con vna mala y peligrosa subida, : *T. f. 74v.*
 y, la superficie, de vn dilatado llano fauorecido de vna
 15 fresca fuente de agua viva, bastante a proveer más de cien personas con abundancia; y en su cercanía muchos ásperos riscos, en que se aseguraban gran número de Naturales.

1 caballeros, *E.*—3 assecible, *C*; asesible, *T*; en *N* correg.: comenzaron; *sic*, *T*, *E.*—4 En *N* correg.: cierra; zierra, *T*; vastantes, *C.*—5 En *N* correg.: asperezas; *sic* *T*, *E*; tráncitos, *T.*—7 cuatro, *E*; Ajodar que es detrás de la Isla a donde, *C. E* (que es detrás de la Isla, *interlineado en C*).—8 estava, *E*; Benteheuy, *C.*—9 infantas, muchas mugeres, *C*, *E.*—11 Ajodar citio alto e inexpunable, *C*; alto e inexpugnable, *E.*—12 hacia la parte del Puerto de Tazartico, *interlineado en C.*—13 tajados, *E*; subida sola, *interlineado en C*; subida sola y la superficie, *C.*—14 favoresido, *C.*—15 vastante, *C.*—16 sercanía, *C*, *T.*—17 aseguravan, *C.*

(a) Dice VALERA después de lo transcrito en nota anterior: “... Y el Faycan “[de Telde], con la gente que con él se quiso ir, se fué a unas sierras muy altas e ásperas, a una parte de la Ysla que se llama TASARTE, donde está una fortaleza de peñas muy altas. Fueron los que se apartaron con él fasta dozientas personas, honbres y mugeres y mochachos. E de allí enbiaron a concertar con el Governador, cómo él viniese, que el lugar no era tal donde pudiese yr por tierra. El qual entró por la mar e fuese a desembarcar en el mesmo lugar de TASARTE. E llevó consigo al Guanarteme de Gáldar con quarenta Canarios; e fueron a la fortaleza donde estavan los otros Canarios. E desde donde desembarcaron fasta el pie de la sierra donde los Canarios estavan, avía dos leguas de muy áspero camino...” (pág. 113).

Llegaron a sus diagonales faldas los Conquistadores; y D. Fernando GUADARTHEME procuró el que se rindiessen sin los rigores de la guerra.

Y conociéndose por todos la obstinación con que el “Faya[[cán]]” y demás Caualleros “Canarios” que en la 5 fortaleza estaban [[se mantenían, y que]] se negaban a los partidos que GUADARTHEME les proponía, se llenó Miguel de MOXICA ^(a) de tanto corage que, apromptando sus

I sus dragonales faldas, E.—2 N y E dicen: Guadarteme; C y T: Guadarteme; en N correg.: rindiesen; rindiesen, C, E.—5 caballeros, E.—6 estavan, C, T; negavan, C, T.—7 Guadarteme, E.—8 Muxica, T; Mujica, E; coraje, C, E; apromptando, E.

(a) He aquí lo que dice VALERA a continuación de lo transcrito en nota anterior: “... E llegados [los Castellanos al pie de la Sierra de Tasarte], los “Canarios quisieron luego hablar con el Governador, e vinieron a la fabla. “E estando en ella, Miguel de MOXICA, a quien el Governador avía dado cargo “que toviese la gente junta que no la dexase desmandar, deshordenóla mandándoles subir a la fortaleza, tirando con ballestas y espingardas. Y los Canarios, como aquello vieron, cargaron sobre ellos e pelearon de tal manera que “los Christianos se retraxieron. E Miguel de MOXICA e otros escuderos fueron “allí muertos, e otros muchos feridos e destrozados; de tal guisa, que si el “Governador no toviera la gente que yva fuyendo, y él y los otros cavalleros “Capitanes Christianos no fizieran rostros, todos los Christianos fueran allí “muertos aquel día...” (pág. 113).

Como se ve, no da fecha para la muerte de Mujica. Sin embargo, la sitúa en tiempo poco posterior al 15 de diciembre (de ¿1480?, ¿1481?, ¿1482? ó ¿1483?), de que ha hablado explícitamente poco antes.

Véase lo que respecto a este episodio dice BERNÁLDEZ: “... Y hubieron [los “Castellanos y los Canarios de D. Fernando Guanarteme] un día una batalla, “en el Invierno del año de 1483, en una sierra, fortaleza de peñas e puertos, “que llaman Ventangay; e tenían la fortaleza del Risco los de Telde; e los “Christianos e Pedro de Vera, su Capitán Mayor, e un vizcayno que llamaban “Michel, que era Capitán debajo de Pedro de Vera, e el Rey de Galda con “sus Canarios, tenían la cuesta abajo. Y llevaron de vencia al Rey de Telde; “e retrájose con su gente a Ventangay. Y volvieron sobre los Christianos a “pedradas; e mataron muchos de los delanteros; y entre ellos al Capitán Miguel, “que se había metido mucho en ellos. Y los Christianos desmayaron, e volvieron “a huir. E los Canarios de la parcialidad [cristiana] se pusieron a la frente, e “el mismo Rey de Galda: e defendieron a los Christianos, que si así el Rey “de Galda no lo ficiera, no escaparan aquel día sino a uña de cavallo. E vista “la flaqueza de los Christianos, la hueste de Telde, al Guadartemè de Galda “dijo: “Conoce este día y quitate de enmedio, y mataremos todos esos Chris- “tianos, y quedaremos libres vosotros y nosotros, e nunca nos podrán sojuzgar.” “Y dijo el Guadarteme: “No quiero, que no faré traición por cierto, que así “lo tengo prometido.” E aquel día se volvieron los Christianos vencidos poco “a poco, dejando muertos más de docientos hombrès con Michel. E murieron “de los Canarios contrarios más de 100 hombrès. E dende en 15 días tomaron

vallesteros Viscaynos, acometió con tanto ardimiento que, despreciando dificultades, subió por la montaña y sus ris-

1 Ballesteros viscaínos, C; ballesteros vizcaínos, E.—2 despreciando, C; dificultades trepó por la, C, E.

"los Christianos de noche a Ventangay..." (Edic. de la B. AA. EE. R., 1878, pág. 614.)

Los cronistas primitivos de Gran Canaria realtan así esta acción: "... D. Fernando Guanartheme... fué a Gáldar, y allí... supo cómo todos los Nobles y la mayor fuerza de ellos estaban reacios en un risco por fortaleza que llaman Bentaiga; llegó allá con Juan Mayor... y les pidió fuesen Christianos... y toda la mayor parte lo hiciera..., mas no pudo Guanartheme conseguirlo del muchacho del [Reyno] de Telde, que... tenía la mitad de la Isla... Avisósele a el General Pedro de Vera... con que dió orden de ir allá; dispuso la gente el Alférez Jáñez y la suya Miguel de Moxica, y marchó la vuelta de este risco por la mar; saltaron en la Playa de TAZARTICO y pusieronles sitio muchos días y no era posible darse...; habiendo vuelto a escuadronar más gente, fuimos a los Canarios con más furia que la pasada, y los hallamos mejorados, en el fuerte llamado AXONAR; y entonces el Gobernador Pedro de Vera, por una parte, y Miguel de MOXICA con sus 200 vizcaynos, por otra, empiezan a subir la cuesta arriba, y al llegar a unos malos pasos que en ella hay, se esforzaron los Canarios, en tanta manera que volvieron sobre las nuestros, echando a rodar muchas piedras y grandes, y tirando pedradas, sin poderse valer de las armas los nuestros y haciéndolos pedazos, y muriendo muchos sin poder huir ni acometer... conque tuvieron esta victoria por suya... No bastaron las voces y súplicas de D. Fernando Guanartheme para que se aquietasen, porque más se encarnizaban en matar Christianos... y le daban mayores voces a él para que se apartase del peligro; y él más se entraba a aquietarlos; y decían: "que aquel era el día en que acabarían a sus enemigos que venían a quitarles la tierra"; ... y no hubo remedio... Murió después el buen Miguel de MOXICA y la mayor parte de sus Vizcaynos, y luego muchos caballeros conquistadores..." (GÓMEZ ESCUDERO, P.: "Historia de la conquista de la Gran Canaria...". Edic. de 1936, Gáldar, págs. 56-57.)

Y Antonio SEDEÑO (ídem íd., págs. 41-43) lo relata así: "... Don Hernando procuró mucho con los Canarios que se diesen... y... no lo quisieron hacer... Acordaron los Capitanes y Guanartheme de ir por la mar a dar sobre ellos; y así fueron a un puerto que llaman TAZARTICO, donde acometieron a los Canarios que estaban en la fortaleza sobre Tazartico... con sola una subida... y arriba un llano y una fuente de agua... Como Don Hernando y Pedro de VERA vieron el lugar... no ozaron subir ni acometerles; lo qual no quiso seguir MUXICA, antes, llamando sus Vizcaynos aparte, acometió a subir, que no bastaron a estorbárselo los demás Capitanes; y subiendo la cuesta arriba contra la voluntad de Pedro de VERA, los Canarios se estuvieron quedos hasta que subió MUXICA y los suyos donde no podían ser socorridos de los demás, y descendieron con buena orden, echando grandes piedras a rodar sobre los Cristiaños... y no escapó ninguno de cuantos habían subido con Michel de MOXICA... Y cierto que si Dn. Fernando no se hallara allí este día no quedara Cristiano a vida; pero... D. Fernando... se puso delante diciendo en su lengua... "... estaos quedos... y seréis bien tratados". Los Canarios le respondieron: "Guanartheme, hazte afuera tú y los tuyos, y déjanos pelear, que hoy te haremos Señor de Canaria..." D. Fernando respondió que "nunca Dios quisiese tal...". Con este amparo tuvo Pedro de VERA y los suyos lugar de salir de aquel peligro. Y venida la noche, los Canarios, por falta de mantenimientos, salieron de Ajódar... y se fueron el Valle de San Nicolás arriba, hasta otra fortaleza que llaman Beintaiga, donde da la comarca de Acusa y Texeda..."

cos, hasta el medio de la altura de ella; a donde, viéndole ya los cautelosos “Canarios” que la defendían, con el conocimiento de que no podían ser socorridos, salieron, arrojándoles piedras muy grandes, que, con la furia que corrían, despeñaron a Miguel de MOXICA como intrépido 5 Capitán y la mayor parte de sus Viscaynos (172). Cuia pavorosa vista hizo temer al General VERA, y retirarse con los demás Castellanos. Lo que repa:ró Don Fernando GUADARTHEME, “GuadartHEME” [[de GRAN CANARIA]], ocurriendo con todos sus “Canarios” a alentár al General 10 VERA; el que se abrássó con GUADARTHEME pidiéndole su favor, porque se miraba sólo entre los peligros, [[puesto]] que le amenasaban los “Canarios”, que comensaban a vaxar de las cumbres con el “Faya[[cán]]”.

A este movimiento que mostraron los revelados “Ca- 15 narios”, mostró D. Fernando todo lo leal de su ánimo, :
E. p. 139

(172) [Desta salida y muerte del Capitán Miguel de MUXICA y sus Viscaynos haze mención Gerónimo ZURITA en el lugar de los “Anales de Aragón”].

1 della, C; en N decía: donde le viéndole; han tachado le.—2 defendían salieron con el conocimiento de que no podían ser socorridos de la demás jente castellana ni sus auxiliares canarios, arrojándoles, C; sic E, pero: gente... castellana y sus.—4 mui, T; grandes y cargándoles con sus dardos despeñaron con la furia de las piedras que rodavan a Miguel de Muxica cayendo con los golpes dellas como, C; sic E, pero: rodaban... Mujica... de ellas.—5 Muxica, T; yntrepido, C.—6 vizcainos, cuya, E; cuya, C, T.—7 themer, C; retirarse los más de los castellanos, C, E.—8 Fernando GuadartHEME con ocurrir con todos, C; sic E, pero: GuadartHEME.—9 En N el segundo GuadartHEME está tachado; no aparece en T. Es, por lo tanto, una repetición del calígrafo; sin embargo, lo dejamos en el texto, añadiéndole lo entre [], como título de D. Fernando, pues en realidad continuaba siendo “GuadartHEME” de la Isla.—10 General que se abrássó con, C; sic E, pero: abrazó.—11 En N correg.: abrazó; sic T.—12 mirava, C.—13 En N correg.: amenasaban: sic T, E; amenasavan, C; en N correg.: comensaban; sic T, E; comensavan, C.—14 baxar, T; bajar, E.—15 que se mostraron los rebeldes, C, E.—17 Esta nota falta en N, T y E; aparece marginal en C, de donde se toma. Pero omite la indicación de lugar de la obra a que se refiere.

reprehendiendo como Rey al “Faya[[cán]]” su falta de respecto de acometer en su presencia a los que él protegía; con cuya[s] voces llamó el “Faya[[cán]]” a sus gentes y comensó a dar lastimosos gritos al “Guadarteme”,
 5 diciéndole: “Guadarteme”: mira quién ; eres y mira *C. f. 45r.*
 ‘quién fueron tus passados, y que eres Señor de GRAN
 ‘CANARIA toda; fauorésenos y vente a Nos, que en tu
 ‘mano está, y mataremos cuantos ay están.’ Lo que des-
 preciando Don Fernando GUADARTHEME, exforzando sus
 10 “Canarios”, General y Capitanes Castellanos, respondió
 al “Faya[[cán]]”, [a] BENTHEHUY y a todos sus coliga-
 dos: que él auía visto la cara de los Reyes, sus Señores,
 y su gran poder; que no lo publiesse Dios que él les fuesse
 traydor sino leal. Y retiráronse los reveldes “Canarios”
 15 a sus alturas, por las leyes de obediencia, que, en medio
 de su deslealtad, naturalmente les dominaba.

Con este seguro hiso GUADARTHEME se revniessen los Castellanos dispersos en su fuga: que si aquel día quiere GUADARTHEME no que; da Castellano a vida, por lo que les *N. f. 120v.*
 20 era contrario el sitio, y ; a los “Canarios” propicio, por *T. f. 75r.*

2 respeto, *E*; presencia los que, *E*.—3 *En N* decía: cuya; *han correg.*: cuyas; *sic C, T, E*; *en N correg.*: voces; *sic T*; voces, *C, E*; Faya sus, *C, E*.—4 *En N correg.*: comenzó; *sic T, E*; gritos a Guadarteme, *C*; Guadarteme, *T*; Guadarteme, *E*.—5 Guadarteme mira, *E*; mira quien quien eres, *C*.—6 *En N correg.*: pañados; pasados, *E*.—7 *En N correg.*: fauorécenos; *sic T*; favorécenos, *E*.—8 quantos, *C*; haí, *E*; despreciando, *T*; despreciando Guadarteme y esforzando, *E*.—9 exforsando, *T*.—10 Generales y Capitanes, *C*.—11 al Faya y a Benthejuí y a todos, *E*; Benthuhuy, *C*; Benthuhuy, *T*.—12 había, *E*.—13 grande poder, *C, E*; no le plubiese Dios, *C*; no le pluguiese Dios, *E*; *en N correg.*: publiefe; quel les, *C*; *en N correg.*: fuefse; fuese, *C, T, E*.—14 traidor, *T, E*; *en N dice*: leal. Y retirándose los (*sic E*). *Han correg. en N así*: Leal retirando los. *Sin embargo pide modo personal, por lo cual lo ponemos, de acuerdo con C*: leal retiráronse los; rebeldes, *E*.—16 deslealtad les dominaba naturalmente; con este, *E*; dominava, *C*; *en N han interlineado una y entre* dominaba y con, *así*: dominaba y con. *De tal forma aparece en T. Preferimos hacer punto y aparte para el texto, pues así se señala mejor otro momento de la acción.*—17 *En N correg.*: hizo; *sic C, T, E*; Guadarteme, *E*; *en N correg.*: revniefen; revuniesen, *C*; reuniesen, *T, E*.—19 Guadarteme, *E*.—20 sitio y propisio a los Canarios, diestros y vaquia-

ser diestros y vaquianos en sus asperesas. Así lo juraron en la sitada provansa (173) los más de los principales Conquistadores.

Juan de CIVERIO MUXICA, que, expuesto a la misma fortuna, seguía a su primo, aunque menos infausta, se resguardó para recoger el cuerpo, que halló hecho pedassos; a que ocurrió VERA, que, con el modo posible de vna escolta de soldados Castellanos y “Canarios” de la satisfacción de GUADARTHEME, sacaron el lastimado cuerpo de MUXICA y de los heridos soldados, que condugeron a GÁLDAR, en donde estava situado LUGO y PERAZA; en donde, luego, murió MOXICA, y le sepultaron en vna Capilla de la deuoción de Santiago.

(173) “Información hecha a pedimento de Doña Margarita [FERNÁNDEZ] GUADARTEME, de los servicios de su Padre [por] ante Fernando [de] PADILLA, [Escribano], en 23 de Mayo de 1526, y del Licenciado FRANCISCO PERES [DE] ESPINOSA, Teniente de Governador” (a).

nos en sus asperesas. Y así lo juraron, C; sic E, pero: propicio... baquianos... así.

1 En N *correg.*: asperesas; sic T.—2 citada, T; citada probanza, E; en N *correg.*: provanza; sic T.—4 Juan de Siverio Mujica que espuesto, E; Moxica que espuesto, T.—5 infausta pues se resguardó para haver salido a recoger su cuerpo, que halló hecho pedasos las piernas y brazos y muy herida la cabeza, a que ocurrió Vera que en el modo posible hizieron retirar con una escolta, C; sic E, pero: resguardo por haber... recoger... pedazos... cabeza... posible hicieron.—6 En N *correg.*: pedazos; sic T.—7 En N *correg.*: posible.—8 satisfacción, E; GuadartHEME haciéndole los primeros reparos de curación aunque desconfiados de su vida con sentimiento común; y sacando también a los lastimados soldados se sacaron de aquellos parajes y condujeron a Gáldar a donde estava, C; sic E, pero: haciéndole... curación... desconfiado... parajes... estava.—10 situado y guarnesido Alonso de Lugo y Peraza adonde llegado Muxica murió, y se le dió sepultura en una Capilla a donde se dezía Missa con la adbocazió de Señor San Thiago. Pusiéronse, C; sic E, pero: guarnecido... Mujica... decía misa... advocación... Santiago; cituado, T.—13 Lo que se pone entre [] en la nota falta en N y T; se toma de C y E; Información, C.—14 Guadarteme en los servicios, E.—15 Licenciado Pérez de, E.—16 Teniente de Governador, E.

(a) Publicada por CHIL Y NARANJO: “Estudios...”, t. III, págs. 203-234.

Pusiéronse espías por el General VERA y GUA: DAR- E: p. 140
 THEME a los “Canarios” que estaban en la fortaleza; los
 que observaron que la siguiente noche la desampararon,
 siguiendo el Valle de SAN NICOLÁS arriba, y que pararon
 5 en otra que está entre TEXEDA y ACUSA, que llaman
 BENTAYGA; cuya senda siguieron VERA con sus Caste-
 llanos, y Don Fernando GUADARTHEME con sus huestes
 canarias y empeñado a no dejarlos hasta rendirlos.

Estaba la fortaleza de BENTAYGA bien fortalecida y
 10 proveída de mantenimientos. Está rodeada ésta de ¡ en-
 cumbrados riscos [[y]] en lo más eminente muchas cuebas,
 en que habitan; su subida, aún más inaccesible que la de
 AJÓDAR; y a su pie vna caudalosa y perenne fuente de
 buena agua, de que vsaban sin podérsele impedir.

15 Estuvieron allí algunos pocos días; [[en]] que por auér-
 seles entrado todos los “Canarios” que auían quedado en
 AJÓDAR y [[de]] los vesinos riscos, era mayor el gasto;
 con que se vieron precisados a dexar este sitio y passarse
 a otro peñón inexpugnable, que está a la parte de TIRA-

1 Vera y por el GuadartHEME, C, E.—2 estaban, E.—3 observaron que a la
 siguiente, E.—4 arriba, C, T.—5 Tejeda y Acuzá, E; Acuzá, C.—6 senda les
 siguieron Vera con bastantes Castellanos, y con sus huestes canarias D. Fer-
 nando GuadartHEME, con el empeño de no dejarlos, C, E.—8 dexarlos, T.—
 9 Estava, C, T; Bentanga vien probeyda de, C; bien proveída de, E; en N
 correg.: fortalecida; sic T.—10 rodeada de, C, E.—11 cuevas, C, E.—12 que avi-
 tan, T; que habitar y hauer hecho almacén, su suvida aun más inaccessible, C;
 sic E, pero: habitar y haber... almacén en su subida... inaccesible que en la, E.—
 13 caudalosa perene, C; caudalosa perenne, E.—14 vuenta, C; vsavan, C; podér-
 seles, C, E.—15 Estubieron, C; días, C; por hauerse entrado juntos todos los
 Canarios que en Ajódar habían quedado fuera por los sercanos riscos era mayor
 el gasto de los mantenimientos, se vieron precisados a dejar aquel asilo en que
 tenían sus Infantes, resolviendo el Faya y Benthuey levantar el puesto y pasar
 a tenerlo en vn inexpugnable e inaccessible peñón que está a la parte de Tira-
 jana, C; sic E, pero: haberse... habían... cercanos... Bentejui... tenerlo... inacce-
 sible...—17 En N correg.: vecinos; vezinos, T.—18 presisados, T; en N correg.:
 palarse.

XANA, que llaman ANZIT. Lo que executaron la noche del día veinte y dos de Abril ^(a).

Y, siguiéndoles las tropas castellanas y canarias, mandó el Don Fernando GUADARTEME poner cerco al pie del referido peñón. Y, magnifestándose, para que lo conocieran 5 los cercados "Canarios", subió a lo alto, donde estaba su hija y [[su]] sobrina, y, saludándole los "Restes" que lo salieron a recibir, le suplicaron con muchas lágrimas y sumisiones que no los dexara, que aún podía recuperar todo lo perdido. Reprehendióles : su obstinación en que 10

1 Ancit, *T*; Anzit. La noche del 22 de Abril siguióles toda la tropa castellana y la canaria, y quando se llegó al pie del peñón hizo Don Fernando ponerle cerco con los castellanos y sus canarios dejando a su hermano Don Diego y parientes con ellos, y él manifestándose primero al Faya y Benthelui, subió, *C*; sic *E*, pero: cuando... Bentejuí; en *N* dice: exucutaron.—6 estava, *C*, *T*.—7 sobrina y saliéndole los Restes a recibirle llenos de muchas lágrimas le suplicaron con muchas sumisiones el que no los dejara que aun, *C*; sic *E*, pero: recibir llenos... sumisiones.—9 En *N* correg.: sumifionés; sumisiones, *T*; recuperar lo perdido, *E*.—10 Reprendióles GUA/su obstinación, *C*; Reprehendióles Guadartheme su obstinación, *E*.

(a) En este pasaje, CASTILLO sigue literalmente a SEDEÑO, y muy semejante aparece en GÓMEZ ESCUDERO.

VALERA narra el final de la conquista de esta manera: "...Después [de la "muerte de Mujica]... el Governador se bolvió a la Villa de Real de Las Palmas, e dexó gente que mirasen lo que hazían aquellos Canarios. E dende en "ocho días que esto acaesçió se fueron de allí e se metieron en una fortaleza "que se llama ANSITE (Avsita?), que es a las partes de TIRAJANA. Lo qual como "el Governador supo, partió con toda la gente de a cavallo e de a pie que pudo "llevar, e fuese a la dicha fortaleza e cercóla... e vinieron a partido, con tal que "fuesen seguros de la vida e de captividad, e se fuesen a Castilla, lo qual se "asentó. E otro día siguiente el Faycan e los otros Canarios salieron de la "fortaleza, e los traxo consigo, e se tornaron Christianos..." (págs. 113-114).

Y BERNÁLDEZ: "... E dende a 15 días [después de la muerte de MUJICA] los "Christianos de noche tomaron a Ventangay. E los de Telde, viendo que no se "podían amparar ni defender, diéronse a Pedro de Vera, con su Guadartheme, "diciendo que querían ser Christianos, e los dejasen libres. E ansi los rescibieron, "e bautizólos el Obispo de Canarias D. Juan de Frías..." (pág. 614).

Lo mismo PULGAR que VALERA y BERNÁLDEZ, hablan a continuación de estos pasajes de que Pedro de VERA envió a la Corte, a Madrid, por el mes de junio a los dos Guanartemes y a los Faycanes y demás Caballeros Canarios. Coinciden casi literalmente los tres. ¿Qué valor tiene esta noticia? ¿Es confusión con la anterior venida del Guadartheme? ¿Fué cierta esta nueva deportación de Canarios, o es la misma de que tratan los cronistas primitivos de las Islas como hecha a poco de llegar VERA? BERNÁLDEZ da para esto último la fecha explícita de 1483.

querían mantenerse con la bestial vida y miserias en que estaban, pudiendo ser en todo felices con dar la obediencia a los muy Católicos Reyes, cuías grandezas eran incomparables, y su Religión la más segura, suave y verdadera;
 5 que no se retardassen en darle el gusto que tanto deseaba, y ellos poseer con el Santo Bautismo la esperanza del sumo bien, etc.

Y haciendo : los “Restes” largo diálogo de sus me- *T. f. 750.*
 lancólicos jui: cios, con sus repetidos suspiros, dixeron que *N. f. 1210.*
 10 harían quanto les mandaba; con tanto, que retirassen las tropas y se voluiesen al Real de LAS PALMAS, a donde ellos : irían, no como rendidos, sino como voluntarios, a *E. p. 141*
 entregar, con sus Señoras las dos Infantas, su Isla de [[GRAN]] CANARIA para los Reyes que les auía expresado.
 15 Con este final dió Don Fernando gracias al Altíssimo Dios, de ver ya se repetirían en su Reyno las debidas alabansas, cumpliría su palabra a sus Cathólicos Padrinos, y su posteridad serviría a las Supremas Magestades. Abrasó a los “Restes” con el estrecho vínculo de amistad,
 20 que ya se merecían, y, totalmente regocixado, se despidió

I vestial vida que tenían y miserias quando pudieran ser en todo felices dando la obediencia a los muy altos y muy poderosos Reyes Cathólicos cuyas grandezas, *C*; *sic E, pero*: bestial... cuando... podían... felices... obediencia... católicos... grandezas.—2 estaban, *T*; en todos, *T*.—3 mui, *T*; Cathólicos, *T*.—4 suave, *C*.—5 que no le retardase allí el gusto que deseaba tener y ellos el poseer, *C*; *sic E, pero*: retardase a él el gusto... deseaba; retardafen, *correg. en N*.—7 summo vien, *C*; summo, *T*; & *C*; &c., *E*.—8 haziendo, *C, T*; Restes prólogo de, *C, E*.—9 suspiros prorumpieron en que harían quanto, *C*; *sic E, pero*: cuanto.—10 mandava, *C, T*; tanto que se retiraron todas las tropas bolviéndose al Real, *C*; *sic E, pero*: volviéndose; *en N correg.*: retiralsen; retirasen, *T*.—11 volviesen, *T*.—12 ellos vendrían no, *C, E*.—14 Reyes que le havia expresado su grandeza. Con *C*; *sic E, pero*: había... espresado; expressado, *T*.—15 altísimo, *E*.—16 Reino, *E*; deuidas, *C, T*; *en N correg.*: alabanzas; *sic T, E*; alavanzas, *C*.—17 católicos, *E*.—18 seruirían las supremas, *C*; serviría las supremas, *E*.—19 *En N correg.*: abrazó; *sic E*.—20 regocijado, *C, E*.

de su hija y sobrina y de todos, a quien encargó la presteza, deuaxo del seguro prometido.

Vaxó Don Fernando reuosando de gozo, con los brazos abiertos a el General Pedro de VERA, Capitanes, Caualleros conquistadores, y a sus parientes y vazallos "Canarios"; y reciprocándose vnos a otros las gososas enorabuenas, las participaron al *Illustríssimo* Obispo, y cómo marchaban todos para el Real. Al *que* llegaron con los deseados júbilos.

Día Jueves, veinte y nueve de Abril, [año de 1484] (a), 10

1 todos a quienes encargó, *E*; prestesa en lo que le prometido de que vaxo seguro. Vaxó, *C*; presteza en lo que le prometieron bajo de seguro. Bajó, *E*.—3 Fernando con los brazos abiertos rebosando su gozo con el general, *C*; *sic E*, *pero*: brazos... rebosando; *en N correg.*: reuozando de gozo; gozo, *T*; *en N correg.*: brazos; *sic T*.—4 Vera y demás Capitanes y Caballeros Conquistadores y a su parientes y vasallos canarios respircándose todos las alegres y gustosas enorabuenas, que luego participaron al Reverendíssimo Obispo, y de que ya marchavan todo al Real, a donde llegaron con los júbilos deseados. Día, *C*; *sic E*, *pero*: capitanes y conquistadores... y sus... enhorabuenas... Reverendíssimo... marchaban todos.—6 *En N correg.*: gozosas; *sic T*.—7 marchavan, *T*.—8 Real a el *que*, *E*.—10 Día Jueves 29 de Abril Jueves por la mañana, año de 1484 del Glorioso Martir *San*, *C*; año de 1484, *interlineado en C*; Día jueves 29 de abril por la mañana, año de 1484, del glorioso Mártir *San*, *E*; *en N*, al *margen*: Año de 1484. *Falta en T*.

(a) Obsérvese este dato de capital importancia: la cifra y palabra *año de 1484* están interlineadas en el original de CASTILLO, o sea que no lo puso de primera intención, si bien tampoco escribió otra fecha, como si no lo supiese en aquel momento (recuérdese que sigue a los cronistas primitivos que dan la de 1477) y esperase a confirmarla o enterarse bien de ella, lo cual probablemente haría a base de la "Información" de D.^a Margarita Fernández Guadarteme, que supone que en 1483 su padre D. Fernando Guadarteme paseó en Córdoba con el Rey Boabdil de Granada, y que después de eso volvió a Gran Canaria y ayudó a terminar la campaña de conquista, finalizando, por tanto, en abril de 1484. En *N* esta fecha está al margen, pero podría ser que la pusieran posteriormente, pues es extraño que no la recoja *T*, como siempre suele hacer, al incorporar las correcciones que se ven en *N*. La edición de 1848 ya da como normal y sin ninguna duda la que interlineó *C*: 1484.

De todas maneras, es muy significativa la realidad histórica de la coincidencia del día: "*Jueves 29 de Abril*", que en efecto lo fué en 1484, y no en 1483, que fué martes.

Y con esto llegamos al final de las conjeturas y razonamientos a este respecto, sin saber a punto fijo si en realidad terminó la conquista de Gran Canaria en abril de 1483 o de 1484. Por una parte, son de bastante peso las probabilidades de que fuera en 1484; pero hay otras aun más verosímiles que nos inclinan

del Glorioso San Pedro Mártir de Verona, por la mañana (cuya festividad celebra esta Isla como de Patrono), auisa-

I Pedro de Verona, cuya festividad, *C, E*; Mártir, *T*.—2 Patrono suyo, avisaron, *C, E*.

a creer lo fuera en 1483. En conciencia no podemos decidírnos exclusivamente por ninguna de las dos, hasta que nuevos documentos aclaren definitivamente la cuestión.

Creemos que en las fuentes coetáneas, en los historiadores de los Reyes Católicos, hay interferencias en las noticias y bastante confusión en la cronología. de los sucesos, colocados arbitrariamente en un lugar determinado de sus obras al ir narrando lo que ocurría por entonces en España, pero sin que ello quiera decir absolutamente que en ese momento sucediera tal cosa en las Islas; el mismo BERNÁLDEZ, que parece el mejor informado, es probable tenga este defecto: encajó lo de Canarias en un punto cualquiera de su obra, narrando de seguida todo lo a las Islas referente, desde la época de Bethencourt, pasando por Diego García de Herrera y Rejón hasta llegar a Vera. Lo mismo hicieron VALERA y PULGAR, y así lo ejecutó desafortunadamente el gran ZURITA, que lo sitúa en 1481, cometiendo ese enorme disparate cronológico, él, que tan exacto y preciso es en estas cuestiones, pues casi se puede seguir día a día el itinerario de los Reyes Católicos examinando atentamente el desarrollo de su obra. En general, tienden todos a acortar el período de la campaña de conquista de Gran Canaria, acumulando sucesos varios, y de lógica duración, en un tiempo que materialmente no da espacio para su desenvolvimiento normal. En los cronistas primitivos locales, que debieron estar mejor informados, pues fueron actores de los sucesos, no nos explicamos el período de la conquista, a pesar de ser tan minuciosos en los detalles y al parecer verídicos por lo que toca a la señalación de mes y día. Sólo se explica por defectuosa lectura de los copistas de los manuscritos en que se contenían tales relatos: cosa que muy bien pudiera ser cierta. Véase en una nota siguiente las diferentes fechas asignadas al mismo suceso del final de la campaña de conquista de Gran Canaria; es verdaderamente desconcertante: desde 1473 a 1484, o sea doce años de diferencia aplicables al mismo hecho*. (Véase a la vuelta, págs. 428-429.)

Estas mismas dudas sobre 1483 ó 1484 vemos son tenidas por el Sr. CULLEN en el prólogo a su edición del "Libro Rojo" de Gran Canaria, de 1947.

Tal vez lo más decisivo para optar por 1483 es el trabajo del Sr. HARDISSON, que luego se indicará. Le insinuamos si no podía ser que en vez de 1484 la fecha que cita fuera la de enero de 1485 y que él escriba pusiera 1484 por costumbre de estarla poniendo todo el supuesto año que acababa de pasar, cosa que ocurre frecuentemente. Pero acertadamente nos contesta en carta de abril de 1948 que no ha lugar a dudas de que sea en realidad enero de 1484 cuando los Reyes ya hablan de la conquista de Gran Canaria como de cosa terminada (y, por tanto, en abril de 1483), pues lo mismo Beteta que el Cardenal de Gerona, personas a quienes va dirigida esta "Instrucción", murieron precisamente en ese año de 1484 (Beteta en marzo), y, por tanto, no se les pudo dirigir ninguna orden en enero de 1485. La prueba la creemos definitiva. He aquí tal documento. Se trata de un párrafo de unas "Instrucciones" que los Reyes Católicos dieron al Cardenal de Gerona y al Comendador Gonzalo de Beteta para negociar en la Corte de Roma. La fecha del documento es de 24 de enero de 1484 y en él se declara taxativamente que Gran Canaria "se acabó de conquistar". Dice así: "... Diréis a Su Santidad... cómo por la piedad de Dios se acabó de conquistar... la ysla de la Gran Canaria, en la qual luego queremos... fundar e edificar una Yglesia catedral e otras parroquiales... para la población que mandamos fazer... Por ende suplicaréis a Su Santidad de nuestra parte que le plega conceder bula apostólica para que Nos y los Reyes que después de Nos regnaren en estos nuestros reynos subse-

(Continúa la nota en la pág. 430.)

* He aquí el resumen sintético de las fechas aportadas por los diferentes cronistas, historiadores y "Relaciones" referentes al fin de la conquista de Gran Canaria, o falta de consignación de tal extremo (véase pág. 427):

FECHAS DIVERSAS ATRIBUIDAS A LA TERMINACION DE LA CONQUISTA DE GRAN CANARIA

	NO DA FECHA	1473	1477	1480	1481	1483	1484
A) CRÓNICAS DEL SIGLO XV (1).							
a) <i>Locales.</i>							
1.	"Crónica" de Sotomayor o Argüello		1477				
2.	"Crónica" de Escudero		1477				
3.	"Crónica" de Sedeño		1477				
(Derivadas de las anteriores.)							
4.	"Crónica" de López de Ulloa, 1646		1477				
5.	"Crónica" anónima Lagunense, 1666		1477				
b) <i>Historiadores generales.</i>							
6.	VALERA: "Crónica de los Reyes Católicos". 1487-1488 (2)			1480	¿1481? [¿1483?]		
7.	BERNÁLDEZ: "Crónica de los Reyes Católicos" h. 1488 (3)					1483	
B) HISTORIADORES LOCALES Y GENERALES DEL SIGLO XVI (4).							
8.	ANGHIERA: "Oceanea Decas". 1504	No da fecha.					
9.	NEBRIJA: "Decadas duae", h. 1522	Idem.					
10.	MARINEO SICULO: "De rebus Hispaniae". 1530...	Idem.					
11.	FERNÁNDEZ DE OVIEDO: "Historia General de Indias". 1547	Idem.					
12.	LÓPEZ DE GÓMARA: "Historia General de las Indias". 1552					1483	
13.	ZURITA: "Anales de la Corona de Aragón". 1562.			¿1480?	1481		
14.	GARIBAY: "Compendio historial", 1567-1571.....					1483	
15.	TORRIANI: "Descrittione et Historia", h. 1592.	1473					
16.	MARIANA: "Historia General de España". 1592- 1601	No da fecha.					
C) HISTORIADORES LOCALES Y GENERALES DEL SIGLO XVII.							
17.	CAIRASCO: "Templo Militante". 1602	Idem.					
18.	ABREU GALINDO: "Conquista". 1632					1483	
19.	NÚÑEZ DE LA PEÑA: "Conquista". 1676 (5)					1483	
21.	MARÍN Y CUBAS: "Historia". 1687 y 1694.						
20.	SOSA: "Topografía". 1678	1477					
22.	M.s. anónimo: "Última entrada..." (¿...?)	1477					1484
D) HISTORIADORES LOCALES DEL SIGLO XVIII.							
23.	CASTILLO: "Descripción". 1737 (6)						1484
E) HISTORIADORES LOCALES DEL SIGLO XIX.							
25.	MILLARES TORRES: "Historia". 1893					1483	
26.	CHIL: "Estudios". 1899 (7)					1483	

(1) Véase la nota a la página 176 sobre el comienzo de la conquista. Las "Crónicas" locales hacen más antiguo el comienzo y fin de esta conquista, datos aceptados aun posteriormente por SOSA y MARÍN Y CUBAS.

(2) VALERA no da fecha explícita. Habla del "año susodicho", y se está refiriendo a sucesos de 1480 y 1481. Posteriormente, en otros capítulos, sigue hablando de sucesos de 1481 referentes a la guerra de Granada. En realidad es difícil saber a qué año señala. La cronología de los meses y días parece correcta, pero la del año imprecisa y tal vez confunda o refunda, atribuyéndolos a un mismo año, sucesos de varios. Por eso ZURITA, siguiendo a VALERA, también atribuye a la campaña de Vera un lapso de tiempo demasiado corto (1480-1481), como a su vez lo hace NÚÑEZ DE LA PEÑA, pero considerando el principio y el fin de la campaña en 1483.

(3) BERNÁLDEZ parece el historiador mejor informado sobre estos sucesos. Habla de deportación de canarios por Pedro de Vera a la Península, pero parece lo refiere a tiempo posterior a concluida la conquista, por más que luego dice que "si de la manera susodicha Pedro de Vera no sacara los isleños de aquella Isla con aquel engaño, fuera gran maravilla poderlos sojuzgar...". Puede, sencillamente, haber una dislocación en la narración y en este caso resultaría toda ella lógica y de acuerdo con las Crónicas privadas de estos sucesos: Habla del final de la conquista como acaecida en el "Invierno de 1483". Ahora bien, ¿se refiere al período enero-abril de 1483, u octubre-diciembre de 1483, y entonces habría que trasladar el verdadero final a abril de 1484?

(4) Todos estos historiadores, de los Reyes Católicos principalmente, hablan de la conquista de Gran Canaria, pero de manera vaga e imprecisa, y no dan fecha de la terminación. GÓMARA sí la da explícita: 1483. ZURITA, el gran historiador, muestra en cambio un capítulo desafortunado al tratar estos sucesos. Siguiendo literalmente casi a VALERA, con pequeñas abreviaciones, constringe la campaña de Pedro de Vera al período 1480-1481 (agosto-abril), empujándola, por tanto. No da fecha precisa, pero coloca los sucesos al narrar otros de 1480 y 1481, siguiendo luego con esta fecha en sus "Anales".

La fecha que da TORRIANI es aun más disparatada que la de las "Crónicas" primitivas de Gran Canaria. A no ser que sea una falsa lectura y diga 1483. Cuestión ésta que habría que estudiar también en las mismas "Crónicas", pues no es muy de fiar la interpretación que dan a los manuscritos antiguos nos transcritores del siglo XVII.

ABREU GALINDO ya vuelve a seguir a BERNÁLDEZ y es el que ha sentado autoridad entre los historiadores locales para atribuir la fecha de 1483 a la terminación de la conquista de Gran Canaria.

(5) NÚÑEZ DE LA PEÑA, como se ha dicho, reduce la campaña de la conquista de Gran Canaria, lo que le ha acarreado las censuras de los sucesores historiadores locales, al año de 1483, comenzándola y acabándola en unos meses.

SOSA y MARÍN Y CUBAS, meros transcritores de las "Crónicas" primitivas, vuelven a dar la fecha disparatada de 1477 para el final de la conquista, siendo así que no se comenzó hasta 1478.

(6) CASTILLO, disintiendo de todos los demás historiadores, anteriores y posteriores, da explícitamente una cronología de apariencia lógica y tal vez cierta para toda la campaña de la conquista de Gran Canaria, objeto principal de su obra. Así, señala la fecha de febrero de 1483 para la prisión del Guanarteme, y de ahí en adelante concatena los hechos en sucesión posible y verosímil, hasta su terminación en 29 de abril de 1484. Tal vez para ello se funde en dos motivos principales, aparte la necesidad real de situar los hechos en un tiempo prudencial, no como otros, que acumulan tal cantidad de sucesos en tan corto espacio de tiempo que no pueden materialmente caber; esos hechos a que nos referimos son: lo que dice el ms. citado inmediatamente antes de CASTILLO, si es que es anterior a él, y sobre todo el de la estancia en Córdoba del Guanarteme con Boabdil, hecho que parece cierto, según se ve por la Información suplicada por D.^a Margarita Guanarteme, su hija. Si este detalle es cierto (a no ser que no se refiriera a la prisión de Boabdil, sino estar de paces en Córdoba), es absolutamente lógica la fecha de la terminación de la conquista en 1484, pues que la prisión de Boabdil fué en abril de 1483, y después de eso volvió el Guanarteme a Gran Canaria y ayudó a finalizar la campaña.

Sobre este asunto véase lo que dicen, a favor de 1483, E. HARDISON y SANCHE DE SOPRANÍS, entre otros; y a favor de 1484, RODRÍGUEZ MOURE y BONNET; todo ello en varios artículos polémicos aparecidos en "Revista de Historia". La Laguna, t. XII, número 75, julio-septiembre 1946, y t. XV, enero 1949 (HARDISSON); t. XIII, núm. 77, enero-marzo 1947, págs. 75-77 (SOPRANÍS); y t. VI, núm. 46, abril-junio 1939, pág. 183 (MOURE), y t. XIII, núm. 77, enero-marzo 1947, págs. 62-73, y núm. 79, julio-septiembre 1947, págs. 358-362 (BONNET).

Descripción histórica.

Libro II.

Conquista Realenga.

I.—Gran Canaria.

III.—VERA.

N. f. 122r. ron las : guardias, que se mostraban tropas de gente que venían por el camino de TELDE, y, conociendo las que eran, salieron a el encuentro el Reverendísimo Obispo, el General Pedro de VERA, y todo lo lucido del Real [[de LAS PALMAS]]. Y en el sitio a donde se venera oy el Convento 5 de este Santo Patrono, Orden de Señor Santo Domingo, llegaron los “Restes” “Canarios”, que traían en andas, a hombros de Hidalgos, a sus dos Infantas GUADARMINA y MASEQUERA SEMIDAN

Que entregaron al General Pedro de VERA, en nombre 10 del Rey, para que las tuviese como hijas de Reyes, [[y]] las educassen e instruyessen por Christianos Cavalleros. Lo que prometió VERA. Y, estando presente Francisco MAYORGA, Alcalde Mayor del Real, y Juana VOLAÑOS, su muger, se hizieron cargo de ellas, y las instruyeron 15 hasta darles el Santo Bautismo. Que lo celebró el Illus-

1 guardias mostrarse tropas, C, E; que venía por, C.—2 y conocido las que, C; conocido las que, E; en N correg.: conociendo; sic T.—3 al encuentro, C; encuentro, E; Reverendísimo, E; Obispo, General, C.—4 luzido, C.—5 citio, T; venero, T; hoy, E; combento, C.—6 Orden del Sr., T.—7 canarios trayendo en andas, C, E; traían, T.—8 a hombres, T; ombros, C; Guayarmina, E.—11 En N correg.: tuvielse; tubiese, C; tuviese, T, E; Reyes educasen e instruyesen por Xptianos Caulleros, C; sic E, pero: cristianos caballeros.—12 En N correg.: educalsen e instruyelsen; educasen e instruisen, T.—14 Juana de Bolaños, C, E.—15 hicieron cargo de ellas e instruyeron, E; cargo dellas e instruyeron, C.—16 darle, T; Baptismo que celebró el Rm.º Obispo, C; que celebró el Rm.º Obispo, E.

(Viene de la pág. 427.)

vamente, tengan el Patronadgo de las tales yglesias y que a su presentación y no en otra manera S. S... provea... del Obispado de Canaria; y de todas las otras dignidades e calongias y raciones e otros beneficios... que en las ysias de la Grand Canaria vacaren, provea el Ordinario por nuestra presentación y no en otra manera.—Fecha a XXIII días del mes de Enero, año del nascimiento de nuestro Señor Ihesucristo de mil e quatrocientos e ochenta e quatro años.—Yo el Rey.—Yo la Reyna... (En “Noticias históricas... de los estados de Montijo y Teba... Los publica el Duque de Berwick y de Alba”, Madrid, 1915.) (Destacado por Emilio HARRISON y PIZARROSO en “Las fechas de conquista de las Canarias mayores —Gran Canaria se sometió en 1483—”. “Rev. Historia”, La Laguna, t. XII, 1946, págs. 277-278, y reproducido de nuevo con otros razonamientos en el trabajo sobre el mismo tema en la misma Revista, t. XV, enero 1949.)

trissimo Obispo D. Juan de Frías, siendo Padrino Rodrigo de VERA, hijo del General, con el aplauso correspondiente a los deseos, que avía entre todos, de que llegase este caso.

- 5 Pusieron a GUAYARMINA el nombre de MARGARITA, y a MASEQUERA el de CATHALINA. Ésta casó con Hernando de GUSMÁN, natural de Toledo, Cavallero Hijodalgo, hijo de Alonso PERES DE GUSMÁN y nieto de Hernán PÉREZ *E. p. 142* DE GUSMÁN, Señor de Latres y Alenvillete, de quien proceden los GUSMANES de GÁLDAR. Doña MARGARITA casó
10 con Miguel de : TREXO CARVAJAL, Cavallero Hijodalgo, *T. f. 76r.* natural de Placencia, hijo de Alonso PERES CARUAJAL y de : Elvira FERNANDES TREXO, Señor de Grimaldo y *N. f. 122v.* la Corchesela, de quien ay descendencia ^(a).

1 Friaz, *C.*—3 desseos, *T*; había en todos, *C*; había en todos, *E*; que llegase este caso. Pusiéronseles los nombres a GUAYARMINA de Margarita y a MASEQUERA de Cathalina, *C*; sic *E*, pero: caso... Catalina; en *N* correg.: llegase; llegase, *T.*—4 caso, *T.*—6 y Masequera, *T.*—7 Guzmán, *E*; caballero hidalgo, *E.*—8 Pérez de Guzmán, *C, E*; Hernán Peres, *T*; Hernán Pérez de Guzmán, *E.*—9 proseden, *T.*—10 Guzmanes, *E.*—11 con D. Miguel de Trejo Carbajal, caballero, *E.*—12 Plazencia, *C*; Pérez de Carvajal (Carbajal, *E*), *C, E.*—13 Fernández, *C*; Fernandez Trejo, *E.*—14 Corchuela, *E*; hay, *E*; desendencia, *C.*

(a) Así como todavía no se ha descubierto documento fidedigno e indiscutible que nos fije la fecha del primer viaje (rechazamos el supuesto de que fuera en 1481 a Calatayud) del Guadarteme a la Península, ya poseemos uno que precisa el año de su segundo viaje: 1486-1487. Se halla asentado en el "Libro de los maravedís" que de limosnas o socorros daba el Limosnero de los Reyes Católicos D. Pedro de Toledo de orden de la Reina. En el libro de 1486-1487 se lee: "Di a Guadareme, Rey que fué de Canaria, entretanto que S. A. le despachaba, cuatro reales para comer." (Publicado por el Duque de Maura en "El Príncipe que murió de amor, Don Juan, primogénito de los Reyes Católicos", Madrid, 1944, pág. 104.) Ha sido destacada esta noticia por Emilio HARDISSON y comentada e ilustrada con las siguientes palabras: "Esta noticia viene a contestar la pregunta que J. del Rfo AYALA se hacía en el número 3 de "El Museo Canario", mayo-agosto de 1934, sobre la posibilidad de un segundo viaje, posterior a la conquista de Gran Canaria, de D. Fernando Guanarteme a la Corte de los Reyes Católicos." [Decía Rfo AYALA en "Un dato inédito sobre D.ª Margarita Fernández Guanarteme", *loc. cit.*, pág. 25: "... María de Carvajal... era hija legítima de Miguel de Trejo Carvajal y de Margarita Fernández de Guanarteme, la cual la tuvo en Castilla porque allá había ido acompañando a su padre cuando éste fué a hablar con el Rey Don Fernando... ¿Se referen

Ostentaron los “Canarios” en todas las defenzas y acometimientos su valor natiuo, y la generosidad de sus ánimos en sus muy principales hechos que governaron sus “Guadarthemes”.

C. f. 46r. Duró su conquista más *que* : todas las demás: treinta **5** y más años se contendió en la conquista, viniendo, sólo para ella, seis armadas reales en diferentes tiempos y diferentes Príncipes; las tres imbió el Infante D. ENRRIQUE DE

1 Ostentaron, C; defenzas, C, E.—3 en sus muy prales, T; en sus más principales, E; governaron, E.—5 más que la de todas las, E.—6 en su conquista, C, E.—7 *En N y T dice*: diferente t.; C y E: diferentes tiempos.—8 las tres envió el Infante de Portugal D. Enrique y las otras, E; Henrrique, C, T.

los testigos al viaje del Guanarteme que cuentan las Crónicas, o se trata de otro realizado con fecha posterior a la de la conquista?... Un documento en que se nos hiciese constar la edad de D.^a María de Carvajal, o su partida de bautismo, nos indicaría la fecha exacta en que se realizó el viaje que nos ocupa, resolviendo el problema planteado...”] Continúa HARDISSON: “Enlazando [la noticia del libro del Limosnero] con el contenido del documento glosado por el Sr. del Río, se deduce que la fecha probable del nacimiento de D.^a María de Carvajal, hija de D.^a Margarita Fernández Guanarteme y de Miguel de Trejo Carvajal, y nieta del citado Rey canario, fué la de 1486-87, ya que su madre la dió a luz cuando “ella misma fué con él [D. Fernando] a España, preñada de la dicha D.^a María” (HARDISSON: “D. Fernando Guanarteme en la Corte”, en “Rev. de Historia”, La Laguna, 1944, t. X, págs. 290-291.)

¿Pero no estaría D. Fernando Guanarteme en la Corte desde 1485? Así se podría inferir del trasunto de una Real Provisión de los Reyes Católicos expedida en Córdoba en 30 de agosto de ese año. Está recogida en la “Colección de manuscritos de D. Juan Bautista Muñoz”, adquiridos por M. Ternaux. En ella no se dice precisamente que estuviese en la Corte, pero es lo más probable. He aquí tal trasunto: “Por provisión del Rey y Reyna.—Córdova, 30 Agosto 1485.—A queja de Fernando Guadarteme hecha en nombre propio i de los Canarios y Canarias residentes en Sevilla, sobre agravios que les hacían tomádoles mugeres e hijos para servirse de ellos so color de no ser cristianos, i, aun siéndolo, de haber sido reducidos después de presos i cautivos de buena guerra, y sobre otros malos tratamientos, etc. Para remedio de eso... se da comisión a Juan Guillén, Alcalde Mayor de Sevilla, para que... entienda en el régimen de dichos Canarios, los defienda de todo daño, obligue a buscar señores a quien servir cada uno con su amo i juntos marido i muger... i cuide se les dé doctrina y costumbres cristianas...” (Publicada por BERTHELOT en su “Ethnographie...”, t. I de la “Histoire Naturelle des Iles Canaries”, par MM. Ph. BARKER WEBB et Sabin BERTHELOT, París, 1812, y reproducida por WOELFEL, “La Curia”, 1930, pág. 1062.) Lo que sí atestigua este documento es lo que dicen BERNÁLDEZ y demás historiadores: que hubo deportación de canarios al final de la conquista, que habitaron en la Puerta de Mihojar, en Sevilla. (V. nota en las págs. 390-91.)

PORTUGAL, y las otras tres el Rey Cathólico D. FERNAN-
DO EL V de Castilla; sin otras muchas batallas e imba-
ciones que antes les hizieron los Viscaynos, BETANCOURT,
HERRERA y SILVA, que [[en]] todas vencieron a los que
5 triunfaron en las otras Islas ^(a). Y siendo las de LA PALMA
y THENERIFE las últimas, no se hallará que a éstas se em-
peñasse el real poder como en ésta, sino armamento hecho
por los Conquistadores de [[GRAN]] CANARIA y vesinos que
en ella estaban, para lo que vendieron sus posesiones de
10 repartimientos e ingenios de azúcar que en [[GRAN]] CANA-
RIA tenían, con que ayudaron y alentaron al Adelantado
D. Alonso FERNANDES DE LUGO, concurriendo para rendir
a THENERIFE, con tres reenquentros, en ocho años; lo
que no ignoró D. Juan NÚÑEZ DE LA PEÑA, y le pudo
15 aver contenido para no decir que costó ella sola en su ; E. p. 143
conquista más que las otras juntas, y hiriendo la authori-

1 Católico, E.—2 vatallas y inbaciones, C; en N correg.: imbaciones; imbas-
siones, T; invasiones, E.—3 hicieron los vizcaínos y andaluces, Bethencourt, E;
Viscaynos, Andaluces, Bethencourt, C.—4 vencieron de algunos particulares que
triunfaron en las otras Islas. Queriendo la de la Palma y Thenerife las vitorias
no se hallará que a éstas se empeñase como en ésta el Poder Real sino sino
armamento hecho, C; vencieron las de estos particulares, que triunfaron en las
otras islas, siendo la de la Palma y Tenerife las últimas. No se hallará que a
éstas se empeñase, como en ésta, el poder Real, sino armamento hecho, E;
triumpharon, T.—6 empeñase, T.—8 En N correg.: vecinos; sic C, E; vezi-
nos, T.—9 estaban, E; para que vendieron, E; para que, C.—10 En N correg.:
posefsiones; posesiones, C; posesiones, E.—11 thenían, C.—12 Fernández, C, E.—
13 Tenerife en tres años con tres reenquentros que tubieron con sus Naturales,
lo que no ignora D., C; sic E, pero: reencuentros... tuvieron.—14 Nuñes, T;
Peña le pudo haver, C; sic E, pero: haber.—15 dezir, C; costó Tenerife sola, E.
Aquí en E aparece una nota, que contiene, con las variantes que se señalarán,
lo que en N y T constituye el último párrafo del texto. Tiene el mismo con-
tenido que la nota marginal de C, de que luego se hablará, y que E no incorporó
a su texto, como parece lógico, pues que tal párrafo da remate a las cuestiones
propias de la conquista militar, ya que los capítulos que siguen se refieren a
historia interna de Gran Canaria y a la de las Islas de Señorío a fines del
siglo XV. Adoptamos, pues, como bueno el texto de N y T.—16 las otras Islas
juntas y hiriendo la Autoridad de D., C; sic E, pero: e hiriendo.

(a) Una vez conquistada Gran Canaria en 1483, oficialmente en 29 de abril,
comenzó la plena pacificación, colonización y cultivo de sus tierras, producién-

N. f. 123r. dad de D. Bar:tholomé CAYRASCO porque dixo fué conquistado THENERIFE por Diego de HERRERA, olvidando el testimonio *que* le hizieron sus Naturales de vassallage y rendimiento a los Reyes Cathólicos, por ante Fernando de PÁRRAGA, Escrivano público de FUERTEVENTURA ^(a). En 5 mucha obligación debe estar THENERIFE al dicho D. Juan NUÑES su hijo, que por serlo le disculpa el debido amor a su Patria.

Vn año después de conquistada esta Isla de [[GRAN]] CANARIA, vna partida de "Canarios" se mantuvieron en 10 los montes más sercanos al Real de LAS PALMAS; de donde, por el odio *que* tenían a los Españoles, solían salir a emplear en ellos su corage. Los Padres Fray Diego de las CAÑAS y Fray Juan de LEBRIXA, del Orden de Predicadores, entendiendo los asaltos que los furiosos "Canarios" 15

1 Bartolomé Cairasco, *E*; en *N* *correg.*: Cayrazco; dijo, *E*.—2 Tenerife, *E*.—3 hicieron, *E*; en *N* *correg.*: vazallage; vasallaje, *C*; vazallage, *T*; vasallage, *E*.—4 Católicos, *E*.—5 escribano, *E*.—6 deve, *C*, *T*; Thenerife a D. Juan, *C*; Tenerife a D. Juan Núñez, *E*.—7 devido, *C*.—8 Patria. CAPITULO XX, *C*, *E*. En Patria termina el Capítulo XIX en *C* y *E*, siguiendo el XX. Pero en *C*, de la misma letra del autor, respondiendo a una llamada, al margen (y ya se ha dicho más arriba que en *E* responde a otra, anteriormente), hay una larga nota, con datos que *N* y *T* ponen como texto. Véanse a continuación las variantes de esa nota en *C* y *E*, respecto al texto de *N* y *T*.—9 Isla una gran multitud de canarios, *C*, *E*.—10 una gran multitud de Canarios, *interlineado* en *C*.—11 montes y más sercanos al Real de Las Palmas en muchas ocasiones, a que los llevaba el odio que tenían a los Castellanos, solicitando el emplear en ellos su corage, *C*; *sic E*, *pero*: y muy cercanos... Palmas y muchas... llevaba... solicitaban emplear; en *N* *correg.*: cercanos; *sic T*.—12 empear en, *T*.—13 corage. Fuélos atrayendo a la mayor parte destes reveldes Dn. Fernando Guadartheme, acompañano (*sic*) de caualteros Canarios y algunos Castellanos. Los PP. Fray Diego, *C*; *sic E*, *pero*: de estos... rebeldes... Guanartheme acompañado... caballeros... Los RR. PP. Fr. Diego.—14 Lebrixa que entendiendo los, *C*; Lebrija, entendiendo los, *E*.—15 asaltos que los referidos bárbaros hazían se unieron a salir a vatalla, *C*; *sic E*, *pero*: hacían... batalla.

dose una inmigración a ella, principalmente de Lanzarote y Fuerteventura, que dió lugar a protestas por parte de los Señores de éstas, y que motivaron las RR. CC. que se han transcrito en las págs. 413-415.

(a) De ser cierta esta sumisión, no fué en tiempos de los Reyes Católicos, sino en el de Enrique IV (1464). Véase nota en la pág. 232.

hacían, determinaron salir a vatalla con ellos para reducirlos a la Fée de Jesuchristo, o ser dichosos con la corona del martyrio; ∴ la que hallaron, en la obstinación de los T. f. 76v. Bárbaros, pues, siendo pressos por los dichos Gentiles en el Monte de LANTISCAL, los llevaron a un eminente risco, de donde fueron despeñados, para subir vitoriosos a la celcitud de la gloria. Y por este suseso se llama aún el sitio donde cayeron las CUEVAS DE LOS FRAYLES. Trae este trofeo de sus Hermanos el Obispo de MONOPOLI D. Fray Juan LÓPEZ.

Don Fernando GUADARTHEME, conociendo los gra- [ves] ∴ daños *que* los rebeldes “Canarios” causaban, N. f. 123v. acompañado de muchos Caualleros sus vasallos, y algunos Españoles, salió a buscar a estos furiosos Gentiles, y pudo tanto su authoridad para con ellos que, con su presencia sólo, se rindieron los más, y quedó toda la Isla en paz (a).

1 En N *correg.*: batalla; *sic* T; con ellos como soldados de Jesu Xpto para redusilos a su St^a. Fé o ser dichosos, C; *sic* E, *pero*: Jesucristo... reducirlos.—3 martirio, que hallaron en la obstinación de los furiosos Gentiles en el Monte del Lantiscal donde fueron presos dellos y llebados a los eminentes despeñaderos a ellos cercanos que por este hecho se llaman las Cuevas, C; *sic* E, *pero*: martirio que les dió la obstinación... gentiles... Lentiscal. Fueron presos de ellos y llevados... despeñaderos (los que por esta causa se llaman Las cuevas.—4 presos, T.—5 Monte del Lantiscal, T; en N *correg.*: Lentiscal.—7 En N *correg.*: suseso; *sic* T.—8 citio, T; cuebas, T; Frayles (según nos deja inferir) y el vno de los dos benditos PP. abrazado con un simulacro de Christo, predicando por el aire, baxaron acompañados de las alturas a la profundidá del Barranco para suvir sus gloriosas almas triunfantes a la selcitud de la gloria. Refiere este tropheo de sus hermanos el Obispo D. Fr. Juan López tratando del Convento de St.^o Domingo de la Ciudad de Xerez de donde vinieron con el General Pedro de Vera y asistieron todo el tiempo de su gouierno, C (*aquí concluye la nota*); *sic* E, *pero*: Padres abrazado... Cristo... predicando con espíritu bajó juntamente con su compañero desde la altura a la profundidad del... subir... a la celestialidad... este triunfo de... convento... Jerez... Vera a quien asistieron en el tiempo de su Gobierno. (*También acaba aquí la nota en E.*) Frailes, T.—12 En N, el final de graves es de letra y tinta diferentes; *pero* normal en el reclamo. También normal en T; reveldes, T.—13 En N *correg.*: vazallos; *sic* T.

(a) Según CASTILLO, esto debió ocurrir en 1485. Los otros autores lo sitúan en 1484.

[[LIBRO SEGUNDO]]

[[I.—Conquista de GRAN CANARIA.

IV.—LA CATEDRAL]].

5 CAPÍTULO XX.—De la erección e institución de la Santa Yglesia Cathedral de CANARIA.

Antes de tratar de otras cosas públicas o políticas de esta Isla de [[GRAN]] CANARIA, debo assentar la Sede de donde nos á de dar el Prelado el gobierno espiritual a nuestras almas y de las de todos los Fieles de esta Dió-
10 cesis, formando y dando Ministros para las continuas alabansas a nuestro Omnipotente Dios.

Luego *que* se hizo la prición de[[I]] “Guadatheme” (a), infirió el Reverendíssimo Obispo de estas Islas, D. Juan de FRÍAS, que se hallaba en ésta, lo poco que se dilatarían las
15 fatigas de la conquista, y mandó sus poderes para que por la Santa Yglesia Patriarcal de Sevilla, de quien es ésta sufragánea, se diera orden e institución para la fun-

4 erección, C.—5 *En N correg.*: Yglesia; Iglecia, C; Iglesia, E; Cathedral, E; Canaria &, C.—6 *N dice*: de otros cosas; públicas y políticas desta, C; *sic E, pero*: de esta.—7 *devo, T; en N correg.*: asentar; asentar, T, E.—8 nos ha de, E; gobierno, E.—9 almas y de todos los fieles, E; desta, C.—10 *En N correg.*: alabanças; alavanças, C; alabanzas, T, E.—12 *En N correg.*: prición; prission, T; prisión de Guadatheme, inferido por el reverendíssimo Obispo, C, E.—13 destas, C.—14 Fríaz, C; hallaba, E; *desde*: lo poco... hasta ... conquista, *interlineado en C*.—15 fatiguas, T; de conquista envió sus poderes, E; quonquista imbió sus poderes, C.—16 Iglesia, C, T, E; Patriarcal, C.—17 sufragánea dieran orden, C, E; orden y institución, C.

(a) 12-II-1483, según CASTILLO; 1482, según otros autores.

dación de esta Canariense ^(a); para lo qual aquel venerable y circunspecto Cauildo diputó, por "Bulla" de la Santidad de SIXTO IV ^(b), a los RR. Doctor D. Juan de AYLLÓN, Abbad de Valladolid y Deán de aquella Patriarcal Yglesia, [[y]] D. Yñigo MANRRIQUE, Protonotario Apostólico, Tezorero de aquella Santa Yglesia y Vicario General : en lo espiritual y temporal por { el Reverendíssimo D. Yñigo MANRRIQUE, Arzobispo de Sevilla, su tío, presentes algunos Prebendados de CANARIA, en veinte y dos días del mes de Mayo del año de mill quatrocientos ochenta y tres ^(c), por ante Alonso GONZALES TARIFA, Notario y Contador de aquella Santa Yglessia, Viernes, a ora de tercia, para que en esta Santa Yglesia de CANARIA huviesse treinta prebendas, entrando en ellas las Dignidades si-

:N. f. 124r.
 {E. p. 144

1 para lo que aquel venerable, C, E; en N correg.: venerable; Ve., T.—2 En N correg.: Cabildo; sic C, E; Bula, C, E.—3 N, C y T dicen: Sixto IIII; Sixto IV, E; los RR. DD. Juan, E.—4 Abad, E; Patriarcal, C. 5 Iglesia, D. Iñigo, C, E; Manrique, E.—6 Tesorero de aquella S.^a Iglesia, *interlineado en C*; tesorero de aquella iglesia, E.—8 Iñigo Manrique, E.—9 Prebendados, C, T; en 22 días, C, E.—10 año de mil quatrocientos y ochenta y tres, C; año 1483, por ante Alfonso González, E.—12 Iglesia, E; hora, E.—13 Iglesia, E; en N correg.: huviefse; hubiese, C, E; huviese, T.—14 En N correg.: prebendas; sic C, E.

(a) En realidad el traslado de la catedral de Rubicón de Lanzarote a Gran Canaria estaba autorizado desde el año 1435 por Bula de Eugenio IV, dada en Florencia en 25 de agosto, a petición del entonces Obispo de Rubicón, Fray Fernando CALVETOS, porque la isla de Lanzarote "está muy expuesta a piratas y salteadores y tan poco poblada que no puede subsistir en ella el Obispo ni la Iglesia"; por ello "mandamos... que esta misma Iglesia se traslade a la isla que se llama de Gran Canaria, y que se nombre juntamente Iglesia Canariense y Rubicense para siempre y en todas las edades futuras". Pero entonces no se ejecutó. (V. VIERA: "Noticias", t. IV, lib. XVI, § XIV), sino en noviembre de 1485, por lo cual no pudo ver la consagración el Obispo Frías, que tanto había trabajado en ello, ya que estaba enfermo de muerte por entonces y en Sevilla.

(b) Bula que no se conoce, según VIERA ("Noticias", t. IV, lib. XVI, apén-dice), por lo cual en el t. II, lib. VII, § LI, niega que se verificase tal arreglo en 1483, sino en 1485. Pero en el t. IV rectifica y sigue a CASTILLO. En 1483 se empieza, pues, a poner en ejecución por Bula de Sixto IV la de Eugenio IV de 1435.

(c) CHIL Y NARANJO dice 1485. VIERA y CASTILLO siguen aquí a las "Sino-dales" de D. Christóval de la CÁMARA y MURGA (1629), que señala la fecha de 1483. (Véase VIERA, "Noticias", t. II, lib. VII, § LI.) Pero si fué en 1485, la Bula era de Inocencio VIII, pues Sixto IV murió el 13-VIII-1484. (Véase la nota anterior.)

guientes: Deán, Arcediano, Chantre, Thezoroero, Mestre Escuela y Prior, y dies y ocho cano[n]gías; y las seis restantes, en doze Racioneros, a media cano[n]gía cada : *T. f. 77r.*
vno; y que huviese más otras dos Dignidades, la vna de
5 Arzediano de FUERTEVENTURA, y la otra de TENERIFE,
“porque plegue a Dios de la dar a los Christianos”; que
las cano[n]gías vacantes y raciones en los meses ordi-
narios, fuessen simultáneamente proveídas entre el Pre-
lado con su Cavildo, salvo en las Dignidades, que sola-
10 mente pertenecían al Prelado, exceptuando el Deanazgo,
que éste fuese por elección del Cavildo y provisión de
Su Santidad ^(a). Cuya institución sesó con el “Brebe” del

1 Arzediano, *T*; Tezoroero, *T*; Tesoroero, *E*; Maestre-escuela, *E*.—2 Prior, que son seis prebendas, y dies y seis canongías, restando seis prebendas que se reparten en dose Racioneros, *C*; *sic E*, pero: prebendas... diez y ocho canongías... doze Racioneros; Canongías, también en *T*, como en *N*.—3 canogía, *T*; canongía, *C*, *E*.—4 *En N* *correg.*: huviefse; hubiese más dos Dignidades, una de, *C*, *E*.—5 *En N* *correg.*: Arzediano sobre Thezoroero, que han tachado, pero de la misma letra y tinta; Arcediano, *T*, *E*; y otra de Arzediano de Thenerife, *C*; *sic E*, pero: Arcediano... Tenerife; y otra de Arzediano, *interlineado* en *C*.—6 cristianos, *E*.—7 canongías y raciones vacantes en los meses, *C*, *E*.—8 *En N* *correg.*: fuelsen; fuesen, *C*, *E*.—9 *En N* *correg.*: Cabildo; *sic C*, *E*; solamente pertenezcan al Prelado, *E*.—10 excetuando, *C*; exceptuando, *E*; *en N* *correg.*: Deanazgo; Deanazgo que fuese elección del Cabildo, *C*; *sic E*, pero: Deanazgo.—11 *En N* *correg.*: fuefse; *idem*: Cabildo; provisión, *T*.—12 Cuya, *C*, *E*; cesó con el Breve del Santísimo Inocencio, *E*.

(a) La fundación de la Catedral de Canarias (sede Canariense) en Gran Canaria y el Patronato de los Reyes de España y derecho de provisión de dignidades en este Obispado fué solicitado por los Reyes Católicos en 24 de enero de 1484, a raíz mismo de la conquista (aun antes de terminarse, si se acepta que finó en 29-IV-1484, como dice CASTILLO), según se desprende de unas “Instrucciones” que dichos Reyes dieron al Cardenal de Gerona y al Comendador Gonzalo de Beteta para negociar en la Corte de Roma. Dicen así:

“... Diréis a Su Santidad... cómo, por la piedad de Dios, se acabó de conquistar... la Ysla de la Gran Canaria, en la qual luego queremos... fundar e edificar una Yglesia Catedral e otras parroquiales... [¿quantas?] bastaren para la población que mandamos fazer; y éstas mandamos dotar asy de heredamientos como de las décimas de los frutos quantos viéremos que basta; y segund aquesto, bien vee S. S. quel Patronadgo de las Yglesias que asi fueren edificadas e dotadas es nuestro. Por ende, suplicaréis a Su Santidad de nuestra parte que le plega conceder su Bula apostólica para que Nos y los Reyes que después reynaren en éstos nuestros reynos subcesivamente, tengan el Patronadgo de las tales Yglesias, y que a su presentación, y no en otra manera, S. S. y los Santos

Santísimo INNOCENCIO VIII, dado en Roma a treze de Diciembre de mill quatrocientos ochenta y ocho, en que cedió a los Reyes Cathólicos de Castilla el Patronato de esta Santa Yglesia, y assí es suya la provición de Dignidades, Cano[n]gías, Raciones y la de : ocho Capellanes Reales, en que, después, se dividieron dos Cano[n]gías ^(a).
 N. f. 124v. : Repútase el valor de las Prebendas de esta Santa Yglesia Cathedral de CANARIA a ochocientos ducados cada año, de quarenta y ocho maravediz cada real, que suman veinte y cinco mill y seiscientos ducados; y lo mismo al

1 a 13 de Diziembre de 1486 en que, C; sic E, pero: Diciembre; que se dió a los, C, T; se, interlineado en C.—3 Católicos, E.—4 Iglesia, E; así, E; suía, T; en N correg.: proviñón; provission, T; provisión, E.—5 Canongías y Raciones, que unas y otras tienen voto en su Cabildo en quanto no es elección canónica, en que sólo la tienen los Canónigos in sacris; y la de ocho Capellanes, C, sic E, pero: sacris.—6 en que se dividieron dos Canongías; y una Canongía que el Summo Pontífice Paulo IV (a instancia del / Rey Phelipe II, año de 1558) suprimió en cada una de las Iglesias Catedrales de España y de la de esta de Canaria, para los gastos del Santo Oficio, que refiere D. Francisco Ruiz de Vergara. Repútanse, C; sic E, pero: Sumo... Felipe... Repútase.—7 prevendas, T; desta, C.—8 Iglesia Cathedral, E; 800 ducados cada una al año (de a 48 maravedís, C, E.—9 real que se dice de mala moneda la de estas islas) que suman 25.600 ducados, C, E.

Padres que después dél subcedieren en la Santa Sede apostólica, provean del Obispado de Canaria; y de todas las otras Dignidades e Calongías y Raciones e otros Beneficios y préstamos que en las Yslas de la Grand Canaria vacaren, provea el Ordinario por nuestra presentación, y no en otra manera.—Fecha a XXIII días del mes de Enero año del nacimiento de nuestro Señor Ihesucristo de mill e quatrocientos e ochenta e quatro años.—Yo el Rey.—Yo la Reyna.—Por mandado del Rey e de la Reyna: Fernand Alvarez.—Pedro de Malu[enda?] Canciller (sello limpio de plomo). (Publicadas en "Noticias históricas y genealógicas de los estados de Montijo y Teba, según los documentos de sus Archivos. Las publica el Duque de Berwick y de Alba". Madrid, 1915, págs. 60-66. Documento destacado y comentado por Emilio HARDISSON y PIZARRRO en su artículo "Las fechas de conquista de las Canarias mayores —Gran Canaria se sometió en 1483—", en "Rev. de Historia", La Laguna, t. XII, 1946, págs. 277-278.)

(a) La verdadera fecha de la "Bula" concediendo el Patronato y derecho de presentación de dignidades a los Reyes Cathólicos para el Obispado de Canarias es de 13 de diciembre de 1486, como dicen C, E. Fué consecuencia de las gestiones llevadas a cabo por el Cardenal de Gerona y Gonzalo de Beteta, primero, y por D. Iñigo López de Mendoza, Conde de Tendilla, Embajador de los Reyes Cathólicos cerca de la Santa Sede, después. Puede verse publicada por CHIL Y NARANJO, "Estudios", t. III, 1899, págs. 259-263.

Obispo. La fábrica Cathedral tiene la tercera parte de lo que toca al Prelado; y en las tres Islas [[Realengas]], [que son] [[GRAN]] CANARIA, TENERIFE y LA PALMA, tiene dos novenos o tercias partes Su Magestad, las que llaman “tercias reales”: en algunos años suelen subir, por el valor de los frutos y abundancia.

A sido esta Santa Yglesia decorada con algunos Canónigos ; o Dignidades suyas, como án sido: el Mestre Escuela D. Pedro de MOYA CONTRERAS (174), natural de Córdoba en Andalucía, que salió de ella por Fundador de la Inquisición de México y fué Arzobispo de aquella Ciudad y Virrey y Capitán General de aquel Reyno de Nueva España; murió Presidente del Consejo Real de Indias. D. Domingo Pantaleón ABREU, natural de la Isla

(174) Gil GONZÁLEZ DÁVILA, en el “Theatro Indico de México”.

15

1 Obispo y la Fábrica Cathedral, *C*; *sic E, pero*: Cathedral; la tercia parte de lo que le toca, *E*; tersera, *T*.—2 Islas que son Canaria, Tenerife, *C*; *sic E, pero*: Tenerife; *N dice*: Islas Canaria; *sic T*.—4 nobenos, *C*; novenas, *T*; o tercios su Magestad que se llaman tercias Reales, *E*; Md. que llaman, *C*.—5 reales, suviendo en todo algunos años los valores conforme suben o bajan el de los granos. Assido, *C*; *sic E, pero*: subiendo... Ha sido.—7 Desde Assido esta... hasta ... Fué creciendo con, *está en nota, al margen, en C. El final de la nota, desde después de*: Yucatán que vive, *es de letra diferente, pudiendo ser, por lo tanto, una interpolación posterior*; Iglesia decorada de Canónigos, *C, E*.—8 suyas que han sido el Maestre Escuela D. Pedro Moya de Contreras, *C, E*; han sido, *T*.—10 della, *C*.—11 Méjico donde fué Arzobispo, *C, E*.—12 Ciudad Virrey, *E*; Reino, *E*.—13 España el que murió, *C*; España y murió, *E*; Presidente del Real Consejo de Indias, *C, E*; Concexo, *T*.—14 Pantaleón de Abreu, *C, E*; *en N, entre Pantaleón y Abreu, han interlineado posteriormente, de letra y tinta diferentes, una palabra abreviada que puede decir*: Alitz (?), Feliz (?), aunque seguramente Alvarez. Tal interpolación debe ser posterior a la copia de *T*, pues falta en este ms.—15 Esta nota marginal de *N* falta en *C, T* y *E*. Parece de letra autógrafa del autor. Aunque pudiera ser muy posterior, ya que si la hubiese puesto el autor debiera figurar en *T*, presuponiendo que *T* ha sido copiado de *N*; aunque es más probable lo fuera de otro manuscrito idéntico a *N*, para nosotros hoy desconocido, pues que *N* debió ser enviado inmediatamente al Príncipe D. Fernando (luego Fernando VI), para quien fué caligrafado. Desde luego, como se ha podido apreciar a lo largo del texto y hasta el final, *N* y *T* y ese otro manuscrito desconocido que sospechamos, son idénticos, difiriendo sólo en pequeños detalles ortográficos y descuidos del copista.

de LA PALMA, Arcediano de CANARIA y Arzobispo de Santo Domingo. Don Martín GARCÍA DE ZENIZEROS, Canónigo de esta Santa Yglesia, [fué] por Inquisidor a Murcia y Obispo de Almería. Don Francisco Pablo de MATOS, Arzediano de CANARIA y natural de ella, Obispo de Yucatán (a).

N. f. 125r. : Fué creciendo con prestesa la población de esta Ciudad del Real de LAS PALMAS; a su igual, con la fertilidad del sitio y terreno, se aumentaron las plantas de todas

1 Palma una destas de Canaria, Arzobispo de Santo Domingo Isla Española, D. Martín, C; sic E, pero: de estas; Arzediano, T.—2 En N, la -i- de Zenizeros está interlineada de letra y tinta diferentes; Zenizeros, C, T; de Cisneros, E.—3 En N correg.: Yglesia; Iglesia fué por Inquisidor a Murcia y Obispo de Almería, Dr. D. Francisco, C, E.—5 Arcediano titular de esta Santa Iglesia y natural, C, E.—6 N y T acaban el párrafo en: Yucatán; pero C y E lo continúan de la siguiente forma: Yucatán que vive (a): D. Manuel de Sosa Bethencourt, Obispo de Cartagena en Indias en este año de 1756, natural de esta Isla, y criado en esta santa iglesia catedral.—Fué creciendo... Ahora bien, en C, como se ha dicho, este añadido es de letra diferente, parecida a la del ms. T. ¿Podría esto servirnos para fijar la fecha de T? Cabe otra interpretación, y es que en vez de 1756 deba leerse 1736, y entonces podría ser del mismo autor. Pero considerado así es extraño no figure en N y T. De todas maneras es una añadidura o interpolación.—7 En N correg.: presteza; sic T; con gran prestesa, C; con gran presteza, E; desta, C.—8 igual se aumentó con la fertilidad del sitio y terrenos de muchas diversas y fructíferas plantas que se trajeron de España y de todas semillas para sembrados que se producían con abundancia, y las cañas de azúcares que se hizo un grande comercio, C; sic E, pero: sitio... azúcares de que se hizo.

(a) De este personaje dice VIERA Y CLAVIJO en sus "Noticias", t. IV, lib. XVII, apéndice: "Don Francisco Pablo de Matos Coronado, natural de la ciudad de [Las Palmas de Gran] Canaria, Canónigo Maestro-escuela y Arcediano titular de su Iglesia, fué Obispo de Mérida de Yucatán en 19 de enero de 1734, y después de Valladolid de Mechoacán en 18 de julio de 1740. Murió en 26 de abril de 1744." De D. Manuel de Sosa Bethencourt, que sigue en la nota del ms. C de CASTILLO, dice VIERA (*loc. cit.*): "Don Manuel de Sosa y Betancourt, natural de [Gran] Canaria, Canónigo y Arcediano de Caracas, fué Obispo de Cartagena de Indias en 13 de septiembre de 1755. Murió en 13 de noviembre de 1764..." Por lo tanto, lo que aparece en el ms. C es una interpolación de fecha posterior a la redacción del ms. autógrafo de CASTILLO, que muere en 1739. Por la semejanza de la letra con la del ms. T podría inducirnos a creer la pusiera el que este último copiaba por entonces. Si fuera así, tendríamos la fecha exacta o aproximada de la redacción de esa copia T, tan semejante a N, pero ya con incorporación de las correcciones que se hicieron en ésta. Pero téngase en cuenta que T no puede proceder directamente de C.

semillas que se trageron de España, y con especialidad las cañas de azúcar, de que se hizo vn gran comercio con todas naciones, particularmente con Génova, Portugal y Norte; con que, aumentándose los Christianos, se alentaron los ánimos para tratar de edificar : vn magnífico T. f. 77v. templo en que se diessen a Dios los debidos sacrificios. Para cuiu obra se trajo por Maestro Mayor, del orden del Cavildo Ecclesiástico, el año de mill y quinientos, a Diego ALONSO MON[N]TAUDE (dies y seis años después de su conquista), a quien le señalaron sesenta doblas de salario, que al día saldría por catorze quartos y maravedís, según corría en aquel tiempo, lo que combiene con lo dicho en el Capítulo dies y seis de este libro (a).

Simentó el edificio con excelente planta, que prossi-
15 guió Juan de PALACIO, otro gran Maestro, leuantándolo con admirables y singulares columnas y bóveda, su magestuosa obra corinthia; la que quedó en el principio del cruzero, serrando allí con el Altar Mayor, siendo lo hecho

1 especialidad, T.—2 En N correg.: hizo; sic T.—3-4 En N, desde naciones hasta alentaron los, dos renglones, hay un borrón de tinta, pero que deja legible el texto. Pero tal vez estaría mejor diezmos (por Xmos) que Christianos (por Xpnos).—4 aumentándose los Xpnos alentaron y lebaron los ánimos para que se tratase edificar, C; aumentándose los diezmos, alentaron y levantaron los ánimos para que se tratase edificar, E.—6 en que se hiciesen a Dios, C, E; en N correg.: dielsen; devidos sachrificios, C; devidos, T.—7 cuya traza se trajo por Maestro Mayor de la matherial obra, año de mill quinientos (dies y seis años después de su conquista) por el Ecclesiástico Cabildo, a Diego Alonso Motavde, a quien se señaló (según corría aquel tiempo) sesenta, C; sic E, pero: material... de 1500 (16 años... a D. A. Montaude.—8 Cabildo, E; ecclesiástico, T.—9 En T también: Motaude.—11 salario al año que saldría a catorce quartos y maravedís por día, lo que combiene con lo que refiero en el capítulo 16 deste libro. Simentó, C; sic E, pero: quartos... conviene... de este... Cimentó.—12 En N correg.: conviene; sic T.—14 excelente, sobrepuesto sobre tachado en C.—15 grande Maestro lebantando con, C; sic E, pero: levantando; después de Maestro siguen en C varias palabras tachadas, que dicen: Maestro llevando Juan de Palacio que prosigue el gran principio.—16 y bóvedas, C; bóvedas, E.—17 corinthia aunque quedó en el principio del cruzero serrando allí con el, C; sic E, pero: corintia... crucero cerrando.—18 En N correg.: cerrando; sic T.

(a) Véase aquí págs. 396-97.

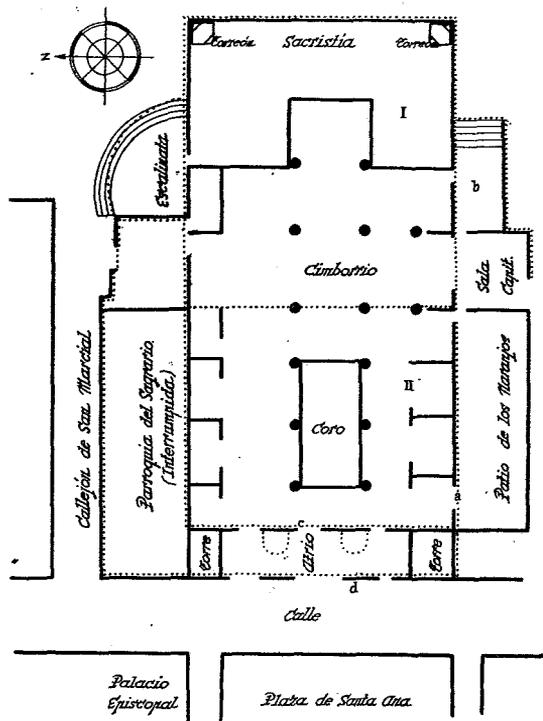
vna feligrana de cantería, que, acabada, fuera admiración y hermosura de la Europa (a).

I filigrana, C, E; acavada, T; acavada fuera admiración de Europa en el primor y hermosura quando no en la grandeza de su planta. Dedicóse, C; sic E, pero: acabada... cuando.

(a) Creo grandemente interesante el trasladar aquí la "Memoria" o "Informe" inédito, escrito por D. Simón BENÍTEZ PADILLA para el Arquitecto Académico de la de Bellas Artes de San Fernando, Sr. Bellido, pues documenta la construcción de la Catedral, hasta ahora tan poco conocida. Dice:

"DATOS SOBRE LA CATEDRAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA RECOPIADOS POR SIMÓN BENÍTEZ PADILLA PARA EL ARQUITECTO D. LUIS BELLIDO.—1946.

CATEDRAL DE LAS PALMAS



I. Primera Catedral, luego Parroquia del Sagrario, derribada para hacer los proyectos de EDUARDO.—II. Segunda Catedral, de MOTAUDE y PALACIOS.—a, Portal de LUCERO.—b. EDUARDO.—c. Portal de Próspero CASSOLA.—d. Fachada de LUJÁN PÉREZ.—Lo punteado, proyecto de LUJÁN PÉREZ.

(Sigue.)

¡Dedicóse a Señora Santa Anna, Madre de María N. f. 125v.
Santísima Nuestra Señora; y se comensaron a celebrar E. p. 146

1 Ana, E.—2 Santísima, E; en N correg.: comenzaron; sic E.

"Falta una monografía publicada sobre el tema, lo que obliga a acudir a las fuentes, quedando algunos puntos por aclarar.

"Se construyeron sus diversos elementos en varias etapas, que procuraremos deslindar.

"El primer Obispado de CANARIAS fué el de San Marcial de RUBICÓN, en la Isla de LANZAROTE, que fué conquistada desde 1402 por los aventureros franceses Juan de BETHENCOURT y Gadifer de la SALLE, colocándola aquél bajo la soberanía de los Reyes de Castilla y retirándose el segundo a su patria por divergencias surgidas.

"Era el tiempo del Cisma de Occidente, y BETHENCOURT, como francés, se dirigió al Papa de Avignon, Benedicto XIII (D. Pedro de Luna), que por su "Bula" de 7 de julio de 1404 erigió la Diócesis, sufragánea de Sevilla, denominándola "Rubicense".

"Es de advertir que este nombre de RUBICÓN nada tiene que ver con el del torrente del "Alea jacta est" de César. Este lugar en LANZAROTE se llama hoy "Las Coloradas", por ofrecer una faja de este color el escarpe de la costa sur de la Isla. El matiz *rubicundo* (*Rubicond* en francés) dió lugar al Obispado de RUBICÓN.

"En 1406 el Pontífice romano Inocencio VII volvió a erigir las CANARIAS en Silla episcopal sufragánea de Sevilla, bajo la misma advocación de San Marcial, e igual título de *Rubicense* [???].

"Eugenio IV, por una "Bula" fechada en 1436, a petición del Obispo D. Fernando CALVETOS, concedió permiso para trasladarla a GRAN CANARIA, titulándola *Iglesia Canariense Rubicense*.

"La conquista de la Isla últimamente citada no concluyó, sin embargo, hasta el 29 de abril de 1483, por lo cual estuvo en suspenso la traslación durante cincuenta años.

"En el de 1485, por un "Breve" de Inocencio VIII, expedido a instancia de los Reyes Católicos, se ratificaba la "Bula" de Eugenio IV, que autorizaba la traslación, lo que se llevó a efecto por el animoso Obispo D. Juan de FRÍAS, que tanto coadyuvó a la conquista.

"En 20 de noviembre de dicho año 1485 se celebró la dedicación de la nueva Iglesia Catedral de Santa Ana, situada en lo que es hoy sacristía y crucero de la actual Catedral.

"Antes existió una Parroquia, dedicada también a Santa Ana, que se reedificó en 1757, y es la Ermita de San Antonio Abad, que aun existe.

"En 1500, o sea quince años después de establecida esta vieja Catedral en LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, se echaron los cimientos de la nueva; para lo cual se trajo de España al Arquitecto Alonso MOTAUDE, ganando 60 doblas anuales (valiendo una dobla 15 reales de vellón y 21 1/4 maravedís, resulta un jornal diario de 22 cuartos, o sea 2 reales vellón y 21 maravedís).

"La obra de MOTAUDE es de estilo gótico y planta de cruz latina, aunque no llegó sino hasta el crucero exclusive. Sus columnas son esbeltas, sin follajes ni recargos. Bóvedas en arista, con nervios salientes entrelazados. Tres naves, sin triforio, flanqueadas por una serie de capillas laterales, que fueron construyéndose al pasar el tiempo según las costeaban sus Patronos.

"Un lienzo de pared separaba esta nueva Catedral de la antigua, que persistió durante más de doscientos años (hasta el 7 de enero de 1781, en que comenzó su derribo), convertida en Parroquia del Sagrario.

"Según el historiador D. Pedro Agustín del CASTILLO en su "Descripción

los Divinos Oficios en este Santo Templo, víspera de Corpus del año de mill quinientos y setenta.

2 año de 1570. Sirvese, C, E.

histórica de Canarias", redactada a principios del siglo XVIII (1737), la víspera del Corpus del año 1570 se comenzaron a celebrar los Divinos Oficios en la nueva Iglesia Catedral de Señora Santa Ana.

"En el intervalo ocurren los siguientes incidentes, no registrados por ningún historiógrafo:

"Acta del Cabildo de 17 de Febrero de 1533 (Viernes).

"Sus mercedes recibieron por Maestro Mayor de cantería para la obra mayor de esta Iglesia... que... se quiere hacer y labrar, a Juan de PALACIOS, con salario de 50 doblas y 2 cahices de trigo, digo 24 fanegas de trigo por cada un año."

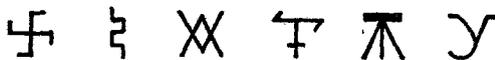
"Extracto de acuerdos del Cabildo, hecho por el Canónigo Sr. VIERA Y CLAVIJO hacia el 1800

"10 de Enero de 1536... se consideró que el templo que los Sres. Capitulares difuntos habían empezado no sería posible concluirse por la falta de medios materiales y miserias del país; y viendo, por otra parte, que lo que estaba hecho era grandioso y muy suficiente para la población actual, se acordó mandar dis-ponerlo y cerrarlo, de manera que se pudiese usar."

"Acta del Cabildo del Martes 10 de Julio de 1554.

"En este Cabildo su merced el Sr. Deán dijo que ya sus mercedes saben cómo... de BAREA, Maestro Mayor, vino a esta Isla ha... [y ha dicho] que la obra de esta Santa Iglesia va errada, y sobre ello sus mercedes han hecho muchos Cabildos, y han hecho ver la dicha obra y lo han consultado con los Señores Justicia y Regimiento, y han hecho muchos tratados sobre ello; y puesto [que] el dicho Maestro Mayor es hombre sabio y experto en su oficio, por tanto: que el voto y parecer de su merced... [es] que la dicha obra se deje al dicho Maestro Mayor de BAREA, que la haga como le pareciere... mejor y más breve y más segura." (Siguen varios Capitulares conformes, salvo el Maestrescuela.) "El Sr. Arcediano de FUERTEVENTURA dijo, que el Sr. D. ... le dijo que oyó..., Maestro, no se fiasen de él; que se arrima a la contradicción del Sr. Maestrescuela, y pidiólo por testimonio. El Sr. Canónigo MEDINA dijo, que se haga lo que el Sr. dice, y que se haga conforme a la de León."

"Examinando las columnas del interior de la Catedral hemos anotado las siguientes marcas de labrantes:



"En cuanto a los materiales, hemos estudiado el tránsito de una arenisca caliza (muy permeable) de tono dorado, a una traquita gris plateada, que es la sillería llamada en el país "cantería azul". Esto es patente en un arbotante.

"La arenisca procede de la Bahía de las Canteras (de donde su nombre), en una barra que la marea alta recubre. La cantería azul, de las canteras del Cabildo en San Lorenzo (antes llamado Lugarejo). Al reconocerlas hemos encontrado que están recubiertas por toba verde y amarilla, que aparecen en la fábrica.

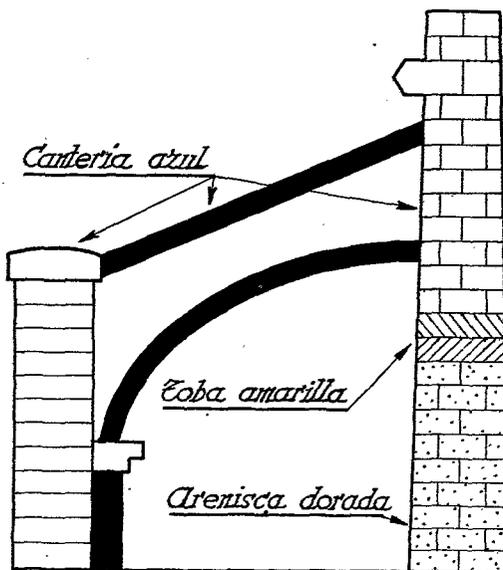
"La fachada vieja constaba de dos torres ochavadas (góticas) adosadas a

Síruese esta Yglesia con la mayor grauedad y pnntualidad en los Oficios; y su Coro, con afectuosas y deuotas

I Iglesia, E; maior, T.

un portal intermedio neoclásico. ¿Por dónde penetró el Renacimiento en esta construcción gótica?

"De nuestras investigaciones resulta ser obra del Ingeniero italiano Próspero



CASSOLA (natural de Reggio en Lombardía, no en Calabria), según aparece de los siguientes testimonios, que constan en los libros de actas capitulares:

"Lunes 28 de Noviembre de 1588.

"El Obispo D. Fernando FIGUEROA dijo en esta sesión que era necesario "hacer las cuentas de Fábrica para disponer de los bienes de ella para cosas "necesarias..." y dijo que luego se han de poner por obra la puerta "principal, "y que, acabada, se había de hacer una torre que fuese conforme..." "...y se "haya de proseguir... [en] servicio de ésta Santa Iglesia, y..."

"Lunes 17 de Abril de 1589.

"En esta sesión propuso Su Reverendísima, que convenía para la fabricación "de la portada que se hace en esta Santa Iglesia, que haga los moldes y asista "con los Oficiales, mientras aquí estuviere y se hiciere la dicha portada, Misser

vozes, canta las alabanzas al Señor, levantándose más los espíritus de los Fieles con las dulces voces de su música.

1 voces, E; alavanzas, C.—2 dulces boces de su Capilla de Música. El Cabildo, C; sic E, pero: dulces voces.

"PRÓSPERO, Italiano, compañero del Ingeniero (1); y así se aprobó por todo el Cabildo; y se le den 50 doblas por el trabajo."

"Viernes 10 de Noviembre de 1589.

"Se le mandó visitar la obra de la portada, porque se decía iba errada", "así en la cantería que está mal labrada como en las molduras." El cantero se llamaba Bartolomé Díaz.

"Lunes 13 de Noviembre de 1589.

"Se refirió la vista de ojos que se hizo a la obra de la portada", "y se mandó hacer información con el Ingeniero PRÓSPERO y algunos Oficiales, de cómo va errada y no conforme a la trassa y modelo que se dió al Cantero."

"Puesto en claro que el autor de esta portada fué Próspero CASSOLA, sería interesante confrontarla con las de los edificios coetáneos de Reggio, su patria, para ver si en ellos se inspiró. La de LAS PALMAS está dibujada en un plano del siglo XIX, antes de su derribo, lo que hace posible la comparación.

"Otra notable portada, de medio punto, con figuras labradas en los recuadros del ancho marco de sillería del hueco, es la que comunica la Catedral con el claustro o Patio de los Naranjos.

"Para atravesarla se pasa por una capilla, que construyó el Maestro de cantería Juan LUCERO, "Oficial mayor de la Santa Iglesia, en 7.000 reales, con las condiciones del Memorial presentado y las demás que pareciera a los "Señores comisionados" (Acta del lunes 18 de Junio de 1635, en que se le adjudicó).

"Por acuerdo de 19 de diciembre de 1648 se concedió el patronato de la capilla a D. Juan FERNÁNDEZ OÑATE. Celebróse escritura en 7 de abril de 1649, ante Bartolomé de MIRABAL RIVERO; y entre las condiciones que se le impusieron figuran las de hacer dentro de un año la sacristía y las puertas del Patio de los Naranjos.

"En cuanto al origen de este patio, resulta, de un acuerdo de 6 de febrero de 1612, que se mandó que el Mayordomo de Fábrica "haga un jardín en el Claustro principal de esta Santa Iglesia y lo adorne y componga a su parecer... "y que por la puerta que sale a la calle del dicho Claustro no se entren cosas "que dañen ni descompongan el dicho jardín...".

"En dicha portada al Patio de los Naranjos hemos anotado las siguientes marcas de cantero:

✻ ✕ A M I V S

"Sigue una paralización completa de la obra de la Catedral durante los siglos XVII y XVIII, hasta que en el último cuarto de éste se reanudan los trabajos, bajo la dirección y con arreglo a los planos del Prebendado, miembro de

(1) Alude al Ingeniero italiano de Cremona LEONARDO TORRIANI, al servicio de Felipe II, como CASSOLA, su discípulo. (Nota de M. S.)

El Cauildo de esta Santa Yglecia provee de Sachristán Mayor, Maestro de Sagradas Ceremonias, Apuntador,

1 En N correg.: Cabildo; *idem* Iglesia; Iglesia, C, E; Sacristán, C, T, E.—
2 Seremonias, C, T.

su Cabildo, D. Diego Nicolás EDUARDO (de prosapia inglesa o irlandesa, por su apellido Edwards) (1).

"Hubo un pugilato entre los planos confeccionados por el Ingeniero militar D. Miguel de HERMOSILLA (que más tarde murió loco) y los que el Canónigo Arcediano D. Jerónimo Roo encargó a su pariente y compañero EDUARDO. Los planos de éste pasaron en 1784 a la Real Academia de Nobles Artes, que los aprobó, admirando tanto el trabajo que mandó conservar el original en su archivo.

"La obra de EDUARDO abarca el crucero con la linterna, altar mayor, sacristía y fachada posterior de la Catedral, conservando el gótico inicial al interior y transformándolo en Renacimiento [o Neoclásico] al exterior.

"El Cabildo quedó tan satisfecho de sus planos que acordó gratificarle con 15 000 reales.

"La Iglesia del Sagrario, o primitiva Catedral, se derribó en 1780, cimentándose la de EDUARDO el siguiente año, cerrándose los arcos en 1791.

"Durante una ausencia en la Isla de Tenerife (de donde era natural) de D. Diego Nicolás EDUARDO, se construyó el cimborrio y su linterna, que se rebajó por timidez, con gran disgusto de su autor.

"Este murió en 1798, acordándose por el Cabildo, en sesión de 7 de febrero de dicho año, darle 1.000 pesos corrientes "a las tres sobrinas del difunto Sr. Tesorero EDUARDO que han acompañado y servido hasta la hora de su fallecimiento a un individuo de este Cuerpo, tan benemérito para la Iglecia a la qual "consagró sus raras talentos, trabajando con un zelo infatigable en la Fábrica "del Templo, que ha dirigido por espacio de diez y siete años". Se da orden de abonarlos al Hacedor de la Laguna D. Tomás EDUARDO. Se acuerda también hacer su retrato en La Laguna y un busto de mármol encargado a Italia. No tenemos noticia de su cumplimiento.

"Muerto EDUARDO, el Cabildo encomendó al Escultor Canario D. José LUJÁN PÉREZ (natural de Guía en la Gran Canaria) la terminación de la obra de la fachada principal de la Basílica y de una Iglesia del Sagrario contigua; en lo que se trabajó a principios del siglo XIX.

"Es punto a dilucidar si EDUARDO también proyectó este frontis, sobre lo que hay pareceres. El examen de los planos de la Academia lo aclararía. El estilo de LUJÁN es el Neoclásico de su época.

"La Párrroquia del Sagrario quedó sin ultimar.

"La fachada de la Catedral fué aumentada a mediados del XIX por el Arquitecto provincial (no canario) D. Manuel ORAÁ, plantándole al centro un rosetón gótico, según su idea, para anunciar desde fuera el estilo del interior y que no le coja al visitante de sorpresa.

"Lleváronse lentamente los trabajos. Y ya en el siglo XX el Arquitecto diocesano D. Fernando NAVARRO insertó como remate entre las torres un templete que debía abrigar una obra escultórica que aun no se ha realizado, quedando aquél vacío.

SIMÓN BENÍTEZ (rubricado)."

(1) Véase sobre los hermanos EDUARDO los artículos de Antonio RUMEU de ARMAS aparecidos en *La Tarde*, Santa Cruz de Tenerife, 26 y 30-VII-1946. (Nota de M. S.)

Pertiguero, Campanero, Mosos de Coro, dos Sachristanes Menores para la Sachristía mayor y otros para las menores, y de Sepulturero.

Tiene este Templo diferentes órganos, siendo el mayor de diferente fábrica, [y] dos Organistas, Mayor y Menor, 5 que siempre son los más diestros de estas Islas.

Contiguo a este Templo está el Tribunal de la Santa Cruzada, cujos Jueces, Subdelegados nombrados, son Prebendados de esta Santa Yglesia.

Luego inmediato se halla la Casa de Quentas, en donde 10 preside otro Prebendado, que se nombra cada año por Contador Mayor, que manda ocho Oficiales seglares que continuamente están empleados en ajustar los diezmos, hacimientos y demás que corresponden al Obispado, Ca-
N. f. 126r. no[ngías], Fábricas y salarios, con lo que se haze todo 15 con la mayor coordinación y regla.

1 Campanero, Capellanes, Mosos de, *C*; *sic E, pero*: Mozos; *en N correg.*: Mozos; Sacristanes, *C, E*.—2 Sacristía mayor, *C, E*; maior, *T*; y otros para las Capillas y Sepulturero, *C, E*.—4 mayor de excelente fábrica aunque antigua y dos, *C, E*.—7 a este edificio está, *C, E*; de Santa, *C, E*.—8 cuyos Jueces Subdelegados nombra el Comisario General. Son Prebendados desta Iglesia, y inmediato, *C*; *sic E, pero*: Jueces... General de Cruzada. Son... de esta santa iglesia e inmediato; *en N correg.*: Jueces; Subdelegados nombra el Comisario General, *interlineado en C*. (Son Prebendados) desta Iglesia, *interlineado en C*.—10 Cassa de Quentas a donde precide otro Prebendado, *C*; *sic E, pero*: casa... Cuentas... preside.—12 maior, *T*; manda a ocho, *C, E*.—13 enpleados, *C*; ajustas las de Xmos Hazimientos y demás, *C*; ajustar la de diezmos, *E*.—14 hazimientos, *T*.—15 Canongías y demás de Fábricas, *C*; *sic E, pero*: fábrica; canogías *también en T*; salarios con que todo se haze con la, *C*; *sic E, pero*: hace.—16 coordinazi6n, *C*.

[[LIBRO SEGUNDO]]

[[I.—Conquista de GRAN CANARIA.

V.—NOTICIAS HISTÓRICAS SOBRE LAS ISLAS SEÑORIALES
DESPUÉS DE LA CESIÓN POR HERRERA DE SU DERECHO
5 A LA CONQUISTA DE LAS ISLAS MAYORES.]]

∴ CAPÍTULO XXI.—De las entradas que hizo Diego GARCÍA C. f. 47r.
en la Costa de AFRICA, y cómo edificó
en ella el Castillo en SANTA CRUZ DE
MAR PEQUEÑA. [[El moro Juan CA-
10 MACHO]].

Hallándose Diego GARCÍA DE HERRERA, en su regreso
de España a su Isla de LANZAROTE ∴ (después del llama- T. f. 78r.
miento que le hisieron los Reyes Cathólicos por la quexa
que dél dieron sus vasallos por la pérdida de los rehenes
15 en la Torre de GANDO) (a), y ya destituido de proseguir
en la conquista de [[GRAN]] CANARIA, TENERIFE y LA

6 En *N correg.*: hizo; *sic C, T, E*; García de Herrera en la, *C, E*.—7 Africa, como construyó en ella, *C, E*.—13 En *N correg.*: hizieron; *sic C, T.*; hicieron, *E*; católicos, *E*; queja que de él, *E*.—14 En *N correg.*: vasallos; *sic T*; rehenes de la Torre) ya destituydo, *C*; *sic E, pero*: destituido.—15 Gando ya, también en *T*; en *N*, la y de y ya está tachada.—16 conquista de las tres islas de Canaria, Tenerife y la Palma, teniendo mucha gente y municiones para desistir de esta empresa, determinó aplicarla en la de hazer castillos, *C*; *sic E, pero*: Tenerife... hacer.

(a) ¿1465? ¿1468? ¿1470? Véanse págs. 242, 243, 246, 247, 248, 250, 251, y BONNET: "Diego de Silva en Gran Canaria" (*El Museo Canario*, t. VII, 1946, núm. 20).

E. p. 147

PALMA ^(a), y con bastante gente y municiones, determinó aplicarla en hazer castillos en la Costa de AFRICA, con que hazer guerra a aquella frontera que le amenasaba con su cercanía, y para hazerse temer con sus presas y correrías, y poblar sus Islas.

Salió Diego GARCÍA DE HERRERA de LANZAROTE, acompañado de muchos Cavalleros de los que le avían venido a ayudar a la conquista de las Islas; y llevando muchas proviciones para la prompta fábrica de la fortaleza que iba a fabricar, en seis embarcaciones, llegó a media noche a MAR PEQUEÑO, que dista de traviesa treinta y tres leguas, y a la voca de vn río, que entra la tierra adentro más de tres leguas ^(b), capaz de bergantines, galeasas y otras fustas y mayores vastimentos.

1 vastante, T.—3 hacer, E; guerra aquella, C; en N correg.: amenazaba; sic E; amenazava, C.—4 cercanía y con sus presas y correrías hazerse respetar y poblar, C; sic E, pero: hacerse respetar.—6 Salió de Lanzarote Diego García de Herrera, acompañado, C, E.—7 caballeros, E; habían, E.—8 ayudar en las conquistas de, C, E; llevando, C.—9 En N correg.: provisiones; provisiones, C, E; provissions, T; pronta, E; fábrica de la fuerza que iba a situar, en seis embarcaciones hizo el transporte, llegando a media noche a Mar Pequeño que dista 33 leguas de travecía de mar y a la voca, C; sic E, pero: iba... transporte... Mar pequeña... travesía... boca.—10 embarcassiones, T.—11 En N correg.: travieza.—13 capás de goletas, Bergantines y otras fustas y mayores vastimentos o vasos a la entrada (sigue tachado: desembarcó su gente antes del amanecer, y luego:) Al amanecer, C; sic E, pero: capaz... bastimentos... entrada. Al amanecer; en N correg.: galeazas.—14 bastimentos, T.

(a) Por el arreglo y transacción de 1477. Véanse págs. 269-73 y 279.

(b) Ha sido, y sigue siendo, muy debatida la cuestión del sitio exacto que, en la costa occidental de Africa, ocupó este Castillo o Fortaleza de SANTA CRUZ DE MAR PEQUEÑA, sobre todo por cuestiones de orden político derivadas del Tratado de paz de 1860 entre España y Marruecos. Se ha querido situar en Santa Cruz de Agadir, Cabo Jubi, Puerto Cansado, etc. Véanse, entre otros, los trabajos de FERNÁNDEZ DURO, ALCALÁ GALIANO (Pelayo), VANDEVALLE, GARCÍA FIGUERAS, RUMEU DE ARMAS, etc. Creo muy valiosa la noticia que da Valentín FERNANDES, en 1507, a este respecto, y que dice así, cuando describe de Norte a Sur "Cepta e sua Costa... ate Guynée...": "Cepta... Alcaçar Ceguer... Tanger... Arzila... Larache... Alcaçar Quevir... Mamora... Çallee... Fadalla... Anaffée... Azamor... Mazagán... Cabo Carvoeyro... Cabo de Canty... Çaffyn... Mogador... Cabo de Sem... Cabo de Guer... Turucucu... Tassalamu... Meça... Cabo de Guyllon... Cabo de Nom.—Dizem que Hercules quando chegou a este Cabo

Al amanecer puso su genite en tierra, y previno de *N. f. 126v.* trinchera el recinto que intentó fabricar; lo que executó con toda presteza, hasta ponerle artillería y alojamiento, y por Alcalde a Alonso de CABRERA, su deudo.

5 Y dexando precidiado el castillo, que nombró de SANTA CRUZ DE MAR PEQUEÑO, y haciendo algunas presas de gentes y ganados, se voluió a LANZAROTE, dejándoles vna fusta para que diessen los auisos de lo que se ofreciera, pues prudenciaba que la novedad auía de insitar a los
10 Moros a acometimientos.

No se dilató mucho, porque, combocados diferentes Jeques Arabes, cargaron sobre el Castillo, con dies mill peones y tres mill lanzeros, y les pusieron sitio; pero, no pudiendo embarasar el auiso, luego que sentaron su campo,

¹ *En N correg.*: amanecer; *sic T.*—² resinto que intentó fortificar lo que, *C*; *sic E, pero*: recinto; ejecutó, *E.*—³ prestesa, *C*; aloxamientos y por Alcaide a, *C*; alojamientos y por Alcaide a, *E.*—⁵ Y dejando presidiado el, *C, E.*—⁶ Mar pequeña, *E*; haziendo, *C, T.*—⁷ boluió, *C.*—⁸ *En N correg.*: diessen; diesen, *C, E.*—⁹ prudenciava, *C*; hauía, *C*; había de incitar, *E*; *en N correg.*: incitar.—¹⁰ Moros el que intentasen acometimientos, *C, E.*—¹¹ mucho el que combocados, *C*; *sic E, pero*: convocados; convocados, *T.*—¹² con 10\$ peones y 3\$ lanceros, *E*; dies mil, *T.*—¹³ tres mil, *interlineado en C*; tres mil, *T.*—¹⁴ pussieron sitio, *T.*—¹⁴ *En N correg.*: embarazar; *sic T, E*; *en N correg.*: auifo.

achou as correntes muy fortes que nom podía passar, e pos neste Cabo huma columnna em que estava escripto em letras gregas: "que quem passasse este "Cabo tornaría ou non", pello qual foy dado nome a este cabo, *Cabo de Nom.*—*MAR PEQUENO flumen.* Mar Pequeno tem huum ryo grande de muyta pescaria, onde os castellanos tinham feito huum castello ho qual mandou el Rey Dom Joham [de Portugal] derribar.—*Cabo de Bojador* he huum cabo que sal no mar, e tambem se chama Cabo d'Area..." ("O Manuscrito Valentim Fernandes", editado por la Academia Portuguesa de Historia... revisão de Antonio Baião". Lisboa, 1940, págs. 31-39.—Destacado en "Revista de Historia", La Laguna, por Miguel SANTIAGO, 1946-1947, núms. 75, 76, 78-80.)

Por tanto, debe considerarse situado el antiguo Fuerte de SANTA CRUZ DE MAR PEQUEÑA entre el Cabo de Nom y el de Bojador, tal vez cerca del actual Cabo Jubi, y, por consecuencia, frente a las CANARIAS y concretamente a FUERTEVENTURA. La más reciente opinión es que estuvo donde ahora está PUERTO CANSADO. Aunque hay otras suposiciones, y oficialmente, por razones políticas, se le identifica con la actual posesión española de IFNI, que está más al Norte. Véase el "Atlas Geográfico Universal", por Elías ZEROLO, París, 1888, hoja 26.

sarpó la fusta, y con brevedad arribó a LANZAROTE; y, dando la noticia, ocurrió HERRERA, y en su compañía: Pedro HERNANDES DE SAABEDRA, Mariscal de Castilla y Señor de Sahara, Cavallero Sevillano que auía casado con Doña Constansa SARMIENTŌ, su hija; Juan ALONSO DE SANABRIA, Governador de la Isla de FUERTEVENTURA y Capitán de las Compañías destinadas a la AFRICA; y otros Cavalleros, y hasta seiscientos hombres. Con que pasó, en seis navíos y barcas, a dar socorro. Y al tiempo de su arriuo ^(a) se aumentaba la fuerza de los Moros con dos mill y quinientas lanzas y adargas que mandaba otro Jeque o Capitán, llamado ADIAD.

N. f. 127r. ; Entró HERRERA con sus embarcaciones en el Río, y
 T. f. 78v. lo más arrimado a tierra que pudo; ; y haciendo fila de
 ellos, disparó algunos vasos cargados de metralla al campo
 árave, con que experimentó su daño, y se leuantó y retiró,
 E. p. 148 sin auer tenido más fruto que el azedio [y] de no ; auer

1 zarpó, E; en N correg.: brevedad; sic C, E; arribó, E.—3 Hernández de Saavedra, E.—4 caballero, E; auía, C; había, E; cassado, T.—5 En N correg.: Constanza; sic C, T, E; Alonso, T.—6 gobernador, E.—7 al Africa, E.—8 caballeros, E; hombres en seis navíos y barcas. Pasó al socorro y al tiempo de su arriuo aumentava su fuerza los Moros con otro Jeque o Capitán Arave llamado, C; sic E, pero: Pasó... arribo aumentaba... árabe; passó, T.—9 varcas, T.—12 llamado Adiad con dos mil y quinientas lanzas y adargas. Entró, C, E.—13 Río lo más, C, E.—14 tierra; y haziendo fila disparando algunos, C; sic E, pero: haciendo; en N correg.: haciendo; haziendo, T.—15 En C parece dice: versos por vasos; bazos, T.—16 árave que experimentó su daño, fué labantando su campo y retirándose sin hauer tenido más fruto, C; sic E, pero: árabe que esperiméntó... levantando... haber; esperiméntó, T.—17 asedio y de no haber, E; hauer, C.

(a) No se da en las historias locales de Canarias la fecha de esta incursión inicial al Africa. Debíó ser entre 1478 (comienzo de la conquista de Gran Canaria por Rejón y casamiento de la hija de Herrera con D. Pedro Fernández de Saavedra) y 1485 (muerte de Diego García de Herrera). VIERA parece da a entender que la primera incursión y toma de posesión fué antes de 1478 y el ataque de los moros hacia 1478, poco después de la boda citada ("Noticias", t. I, lib. VI, §§ XVIII y XIX).—CHIL ("Estudios", t. III, pág. 535) dice que CASTILLO da la fecha de 1477 para la primera expedición. Véase su opinión particular en la pág. 538 y sigs. y las investigaciones hasta su tiempo para fijar el lugar de SANTA CRUZ DE MAR PEQUEÑA.

tenido correrías de los Castellanos, cuyo valor conocieron en sus resistencias y pérdidas de sus huestes.

Aviendo desembarcado sus gentes HERRERA, los aloxó contra las murallas, para darles más desahogo en el canso; y de noche los recogía dentro, para preserbarlos de algún súbito asalto de los Arabes, diestros en todos acometimientos furtivos.

Passados pocos días, se vino a el Castillo vn Arabe, que desde que llegó a distancia que pudieron conoser sus señas las venía haciendo de seguridad en su trato. Admitióse a él, y declaró su sinceridad de ánimo, pidiendo por señas el Santo Bautismo.

Llamávase GELURGURT, y quando estuvo instruído, que con brevedad se magnifestó, se bautizó, siendo su Padrino vn Cauallero llamado Juan CAMACHO, cuió nombre eligió con conocido afecto, dando en todo muestras de vn verdadero hijo de la Yglesia, y asegurando a todo el campo de su verdad para aver fiado d'él diferentes cavalgadas que hizo Diego de HERRERA en aquellos campos africanos con gran suerte en todos los que Juan CAMACHO fué Adalid.

Guió en vna que se hizo con su gente, tres leguas hacia la parte de la Ciudad de TAGAOST, que dista, según *N. f. 1270.* Luis del MÁRMOL, veinte leguas del mar, a diez y seis de la parte del Septentrional del Monte ATHLANTE. Divisaron

1 cuió, *T*; conosieron, *C*.—2 recistencias, *T*.—3 Haviendo, *T*; Habiendo, *E*; les aloxó, *C*; les alojó, *E*.—4 murallas del castillo para, *C*, *E*.—5 de noche se recogían, *C*, *E*; en *N* correg.: preservarlos; sic *T*, *E*.—8 En *N* correg.: palados; pasados, *C*, *E*; días, *C*; al Castillo, *E*.—9 conocer, *correg. en N*; sic *E*.—10 haziendo, *T*.—12 Baptismo, *C*.—13 Llamábase Gelurgut y cuando estuvo, *E*; Gelurgurt o Gelurgust, *C*.—14 En *N* correg.: brevedad; sic *T*, *E*; en *N* correg.: bautizó; sic *E*; baptizó, *C*.—15 caballero, *E*; cuyo, *C*, *E*.—17 Iglesia, *C*, *E*.—18 para hauer fiado dél diferentes, *C*; haber fiado en él diferentes, *E*; cavalgadas, *C*, *E*.—20 con grande suerte, *C*, *E*.—22 hizo *correg. en N*; sic *C*, *T*, *E*; en *N* correg.: hacia la; azia, *C*.—25 Septentrión, *E*; esta palabra está tachada y borrosa en *C*; Atlante, *E*.

los espías un camello blanco; a cuiã seña aseguró CAMACHO aver en aquella cercanía daduar o población portátil de Araves; de que previno al Capitán CABRERA que mandaba la tropa, [y] que, descubiertos los pavellones, diese súbitamente sobre ellos; lo que se executó, captibando 5
ciento y sesenta personas de todos sexos y edades, con muchos géneros de ganados, que trageron a MAR PEQUEÑO.

Fué Juan CAMACHO hombre memorable por su proceder y notable vivir; fué en más de quarenta [entradas], que se hizieron por los sussesos[re]s de Diego GARCÍA DE 10
HERRERA, feliz, pues de todas las empresas en que fué Adalid salió con victoria. Murió en LANZAROTE año de mill quinientos noventa y vno, de ciento quarenta y seis años de edad; casóse antes de su muerte dos años, con muger de veinte, en quien dejó vn hijo, : como lo dice 15
Fr. Juan ABREU (a).

T. f. 79r.

1 las espías, C, E; cuya, C, E.—2 hauer, C; haber, E; sercanía daduar, C; daduar también en T y E.—3 árabes, E.—4 mandava la tropa, y descubiertos los pabellones dió súbitamente, C; sic E, pero: mandaba; mandava, T; en N y T: tropa que; pabellones, T; en N correg.: dielse; diese, T.—5 ellos captivando 160 personas, C; sic E, pero: cautivando; en N correg.: captivando; sic T.—6 edades, volviendo con la presa y muchos géneros de ganados a Mar Pequeño, C; sic E, pero: pequeña.—8 proceder y su notable vivir. Fué en más de 40 entradas que se hizieron por los sucesos (sic) de Diego de Herrera Adalid feliz, pues, C; sic E, pero: ... vivir, siendo en más de cuarenta... hicieron... los sucesores.—9-10 Lo entre [] del texto falta en N y T; se toma de C y E; también falta la palabra Adalid, que está en C y E; el de estos mss. es mejor texto, en este pasaje, N, C y T dicen: por los sucesos; luego han corregido: sucesos en N. Pero E dice: sucesores, que es más correctio y propio.—11 pues todas sus empresas salió con victoria. Murió, C, E.—13 de 1591 de 146 de, C, E.—14 hedad, T; Casóse dos años antes de su muerte con muger de 20 años, C, E.—15 díze, C.—16 N decía: ABRIU; han corregido: Abreu.

(a) ABREU GALINDO: "Historia de la Conquista de las siete islas de Gran Canaria", 1632 (Santa Cruz de Tenerife, 1848). Libro primero (final), págs. 82-83. De él han tomado las noticias referentes a este asunto todos los historiadores locales: el mismo CASTILLO, VIERA, CHIL, etc.

∴ CAPÍTULO XXII.—De la muerte que los “Gomeros” dieron a Hernán PERAZA, su Señor, y castigos que hizo Pedro de VERA, Gobernador de [[GRAN]] CANARIA. C. f. 47v.
E. p. 149

5 Comúnmente acrecen tráxicos sucesos a los hombres que corren ciegos entre los precipi[ci]os de sus pasiones y vicios. En éstos ∴ fluctuaba Hernán PERAZA, Señor de N. f. 428r. la Ysla de la GOMERA.

Mucho tiempo auía que éste causaba escándalo con
10 los amores de vna hermosa vasalla suia, llamada YBALLA ^(a),

4 Governador de Canaria &c., C; Gobernador de Canaria, etc., E.—5 acrecen, C; acaecen tráxicos sucesos, E; en N correg.: sucesos; sic T.—6 En N decía: precipios; han correg.: precipicios; precipicios, C, T, E; en N correg.: pasiones; pasiones, E.—7 flutuava, C.—9 tiempo havia con los amores de, C; sic E, pero: había.—10 uazalla, T; suya, C, E; Iballa, C, E.

(a) Según WOELFEL, en “Un episodio de la conquista de la GOMERA: Los Gomeros vendidos por Pedro de VERA y Doña Beatriz de BOBADILLA” (*El Museo Canario*, 3.^a época, t. I, 1933, pág. 9), deben considerarse dos rebeliones declaradas contra Hernán PERAZA: una en 1484 y otra en 1488, y durante esta última fué cuando le advino la muerte. Ambas fueron sofocadas por Pedro de VERA y cruelmente vengadas, produciendo muertes y cautivos. CASTILLO y otros autores interfieren las noticias de esos dos alzamientos de los Gomeros contra su Señor, reduciéndolos a uno solo y dándole la fecha de 1487. Documentalmente, WOELFEL demuestra lo antes apuntado.

Lo referente a la rebelión de 1484 y sus consecuencias hasta 1487 lo trata en el trabajo citado y en “La Curia Romana y la Corona de España en la defensa de los Aborígenes Canarios...” (*Anthropos*, 1930). Esta rebelión de 1484 parece fué consecuencia de una mala pasada de Hernán PERAZA, que contra toda razón y justicia aprisionó a unos 100 Gomeros en 1477 y los deportó y vendió como esclavos en los puertos de Palos y de Moguer. De esta vil acción protestó el entonces Obispo de Rubicón, D. Juan de FRÍAS, en la Corte de los Reyes Católicos, por lo que consecuente a esa protesta D. Fernando y Doña Isabel dictaron Cédulas en 20 y 28 de septiembre y en 18 de octubre de 1477, en las que ordenan sean embargados tales esclavos a sus poseedores, y por sentencia de 6 de febrero de 1478, a favor del mencionado Obispo, se ordena sean restituidos a su país esos esclavos y queden como personas libres por ser

que vivía en vna cueva del término de GUADEDUME, dos

1 que residía y habitava en una, C; sic E, pero: habitaba; cueba, T.

ya Cristianos ("La Curia...", págs. 1020-1021). Pero pocos meses después Fernán PERAZA acusa a ciertos Gómeros de ser partidarios y estar en concomitancia con los Portugueses, y como consecuencia obtiene una Real Cédula de 26 de mayo de 1478 por la que se ordena a los conquistadores de Gran Canaria, Juan REJÓN y el Deán BERMÚDEZ, entonces nombrados para esa empresa, que ayuden a PERAZA contra sus súbditos partidarios de los Portugueses. Pero la sentencia anterior debía mantenerse firme, ya que por Real Cédula de 25 de noviembre de 1478 la Reina Católica ordena al nuevo Jefe de la conquista de Gran Canaria, Pedro del ALGABA, y al antiguo, Juan REJÓN, que lleven a la GOMERA a los naturales de esa Isla que habían sido conducidos a GRAN CANARIA desde la Península (de los esclavos de 1477) y que retenían en esta última Isla. Y es natural que si estos Gómeros eran anteriormente contrarios a PERAZA, más lo debían ser ahora después de la esclavitud sufrida. En la liberación de ellos es en la que intervino el Obispo D. Juan de FRÍAS, y no en la de los posteriormente deportados en 1484, pues murió en noviembre de 1485, y no tuvo tiempo de concluir las gestiones que emprendería, aunque sí tuvo disgustos por eso con Pedro de VERA. Y es que tal vez por consecuencia de los hechos pasados, en 1484, los Gómeros tenían sitiado a PERAZA y a su pequeño destacamento de Lanzaroteños en la Torre de San Sebastián de la GOMERA. Entonces, la madre de Hernán PERAZA, Doña Inés PERAZA DE LAS CASAS, solicitó ayuda de Pedro de VERA, Gobernador de GRAN CANARIA (que había terminado de conquistar en 29-IV-1483) y que estaba agradecido a PERAZA por la ayuda, aunque forzada por mandamiento real, que éste le había prestado en 1482 en la Torre de Agaete, adonde fué con 80 Gómeros; Pedro de VERA respondió al llamamiento (si bien en una Real Cédula de 22 de diciembre de 1483 se prohibía a los Gobernadores de GRAN CANARIA toda ingerencia en los asuntos de las Islas señoriales; véase en CHIL Y NARANJO, "Estudios...", 1899, t. III, págs. 236-237) y con un ejército de Lanzaroteños de Doña Inés y Castellanos a sus órdenes, fué a la GOMERA, sometió a los sublevados y capturó a más de 200, a los que deportó como esclavos ("Un episodio...", págs. 10-11 y sigs.).

También entonces intervino el Obispo FRÍAS, quejándose a Pedro de VERA y teniendo altercados con él. Pero el Obispo murió por noviembre de 1485, no llegando a ver liberados a estos cautivos. Su labor en pro de ellos la continuó su sucesor en la Mitra, ya de CANARIAS y RUBICÓN, Fr. Miguel LÓPEZ DE LA SERNA, que era Obispo de la región, por lo menos desde 24 de marzo de 1486.

Pero sus gestiones se extendieron igualmente a la liberación de otros esclavos Gómeros, hechos con ocasión de la segunda sublevación contra PERAZA, y en la que éste perdió la vida. Tuvo como causa el deshonor producido por él en la familia de su manceba, la indígena IBALLA, que se refiere en este capítulo. CASTILLO dice fué muerto en 20-XI-1487; pero esto no puede ser exacto, ya que la institución del mayorazgo a su favor hecho por su madre es de fecha posterior, lo cual sería absurdo si hubiese ya muerto. Seguramente su asesinato tuvo lugar en noviembre de 1488, pues está demostrado que en 15 de febrero de este año vivía, pero dos Cédulas de 4 de marzo de 1489 ya lo dan por muerto.

Los historiadores atribuyen al Obispo FRÍAS la labor de liberación de los esclavos Gómeros de 1484 y de los de 1488, vendidos en 1489; pero esto no pudo ser así, ya que murió en noviembre de 1485; esa labor la llevó a cabo el Obispo LÓPEZ DE LA SERNA, que intervino para ello entre julio de 1489 y enero de 1490, consiguiendo su libertad, y en cambio siendo procesado Pedro de VERA en noviembre de 1490 y encarcelado poco después.

leguas de la Villa [[de SAN SEBASTIÁN]], y siendo este sitio vno de los quatro vandos en que la Isla estaba diuida desde su antigüedad por la distinción de Nobles y Plebeios, y siendo éste de YBALLA del primero, auían hecho duelo
5 sus parientes del mal trato y desprecio que de ellos hacía su Señor, y, zelosos, se combocaron tres de los más inmediatos, y se retiraron a vna “vaxa” aislada del mar, en donde se declararon su ánimo de vengar la injuria que padecían, quitando la vida a Hernán PERAZA. Y estando
10 convenidos los tres en el hecho, quando voluieron a tierra conosieron tibieza en vno, que les dixo: “quitar la vida al Señor no podrá ocultarse y se á de vindicar por las Justicias; y, assí, tomemos otro medio de satisfacción”. No dieron lugar los dos a más razones, y le atravesaron
15 con los dardos, dando muerte a su compañero y pariente, enterrándolo en el mismo sitio.

El día veinte de Noviembre de mill quatrocientos ochenta y siete ^(a), infausto a PERAZA, salió de la Villa, con pretesto de ver vnos cortijos que tenía en aquel Pago,
20 acompañado de vn Criado que le era fiel de sus secretos;

1 sitio de vno de los quatro vandos, C; sic E, pero: bandos; citio, T.—2 estava dividida, C; estava diuida, T.—3 Pleueyos, C; Plebeyos, E.—4 Iballa, C, E; hauían, C; habían, E.—5 hazía, T.—6 Señor zelosos, C; Señor. Celosos se convocaron, E; inmediatos, E.—7 una baja aislada, E; mar a donde, C.—9 Peraza repitiéndose aquel pago, y estando combenidos los tres, C.—10 cuando, E; boluieron, C.—11 En N correg.: conocieron; sic T, E; tiviesa, C, T; en el uno que les dijo: “Amigos, el quitar, E; dixo: amigos el quitar, C.—12 se ha de, E; vendar, C.—13 así, E; satisfacción, E.—14 lugar a más razones los iracundos “Gomeros” y atraberon con, C; sic E, pero: atravesaron; en N correg.: atravezaron.—15 dardos al compañero y pariente y en el mismo lugar de su muerte tubo su zepulchro. Vn día, C; sic E, pero: tuvo... sepulcro. El día.—17 día 20 de Nobe. del año de 1487 vien, C; sic E, pero: Noviembre... bien.—18 con el pretexto de, C; con el pretesto de, E.—19 En N correg.: pretexto; ver unos cortijos que, C.

(a) Ya se ha dicho que debe ser 1488.

quando llegó serca de la cueva, se desmontó del cavallo, dexádoselo al Criado, entre vnos árboles por cuió pie corría vn arroyo; se fué a la cueva en donde vivía YBALLA, y con ella su madre, en quien ardían los mismos sentimientos. La que, sin detención, se salió de la cueva y avisó a los parientes de aquel vando; y al medio día se oyeron grandes silvos sobre los vesinos riscos. Y a la novedad salió YBALLA y vió irse desprendiendo por ellos la muchedumbre de agresores; lo que auisó a PERAZA (a).

1 cuando, *E*; en *N* correg.: cerca; sic *T*, *E*; cavallo y dejádoselo, *C*; caballo y dejádoselo, *E*.—2 cuyo pie corría vna fuente, se fué a la cueva don estava Iballa, *C*; sic *E*, pero: donde estava.—3 arroyo, *T*.—5 sentimientos y sin detenerse se salió y fué a abisar los parientes, *C*; sic *E*, pero: a avisar a los; cueba, *T*.—6 *N* decía: del aquel; han corregido: de aquel; bando, *E*.—7 oyeron, *T*; en *N* correg.: vecinos; sic *E*; riscos, y saliendo a la novedad Iballa vió irse, *C*, *E*.—9 de los agresores, de que avisó a Peraza, *C*, *E*.

(a) El relato de estos incidentes dado por MARÍN Y CUBAS (en realidad por el original que transcribe, una de las primitivas "Crónicas" de la conquista de Gran Canaria, tal vez la de FIESCO) es de desarrollo mucho más vivaz y dramático. Helo aquí (fol. 67, redacción de 1687, ms.):

"... Tubo auiso Hernán PERAZA de ir a Guachedun; deciale el criado: 'no uaiá Vmd. que ai traición i le han de matar'. Dexó serca de allí, junto a una fuente, un quarto de legua, al criado con el cauallo; entróse en la cueba. Estaba la YBALLA i la madre.—Oyóse un siluo sobre la cueba; salió la uieja, i habló en su lengua con un ganadero, primo de la mosa llamado Pedro HAUTACUPERCHE, y díxole que fuese [a] auisar que uiniessen [los otros conjurados]. Y voluióse a entrar en la cueba.—Y, serca de medio día, voluió a dar otro grandioso siluo sobre el risco. Salió segunda ues la uieja, i dixo: "dentro está".—Jundíase aquel valle a siluos, i la mosa se asustó i le dixo [a PERAZA]: "Te quieren matar o prender estos mis parientes: juie. Visteté mi ropa, ve por agua a la fuente i corre en tu cauallo".—Salióse fuera Hernán PERAZA en traje de mujer, saia azul de pañete i la caueza con otra negra, i cántara.—Dixo la uieja, bien apartada: "Allá ua, seguildo". A que les salió la mosa y díxole [a PERAZA]: "Juie, que ban por tí", con estas palabras: "Ajeliles juxaques aventamares".—Corrió lo que pudo, [pero] antes de llegar a el cauallo le tiraron un dardo que lo pasó de parte a parte..."

Sobre el significado, interpretación y problemas lingüísticos que plantea esta frase que se dice que IBALLA dirige a Hernán PERAZA, véase el estudio que hace G. MARCY en su artículo "El apóstrofe dirigido por IBALLA en lengua guanche (*sic*) a Hernán PERAZA" (*El Museo Canario*, t. II, enero-abril, 1934, núm. 2, págs. 1-14).

Dice, en resumen, que lingüísticamente es correcto, en general bien transcrito y bien interpretado. Sólo que debe rectificarse un poco la ortografía y transcribir: "Ajelibes (o Ajelifes) juxaques aventamarec", o, mejor, "Ahelibes, huhaques aventamarec", y con transcripción más moderna y científica: "Ahel i-bes, hahak sa aben tamarä-k", frase que está en excelente *bereber* y significa: "¡Ea, corre, huye! ¡Van a trepar por tu camino!" Y advierte MARCY al final

Quien, tomando vnas “naguas”, con la prisa mal *E. p. 150* puestas, y otras en la caveza, y vna “talla”, salió, haziendo papel de ir por agua a la fuente, donde auía dejado su cauallo.

5 Pero : la zelosa madre de YBALLA, que acompañaba *T. f. 79v.* [a] los parientes, que conosió ser PERAZA el que salía con el disfraz, dió voces en su idioma, que entendió o sospechó PERAZA, y, por más *que* apresuró el passo, lo alcanzaron dos de sus alevosos vassallos, que, atrauezán-
10 dolo, le quitaron la vida.

El Criado, viendo muerto a su Señor, montó en el cauallo y partió a rienda suelta; y en su seguimiento los agresores, tan sueltos que, quando llegó a entrar en la Torre, donde estaba Doña Beatrís de BOBADILLA, le dis-
15 pararon los dardos, que dejaron clauados en la puerta: que sólo auía tenido tiempo de serrarla ^(a). Y, promp[t]as las armas por la familia, se pusieron en defenza, alentados

1 quien tomando con la prisa vnas enaguas que mal puestas y otras a la cabeza, *C*; enaguas, *E*.—2 otras a la cabeza, *E*; *en N correg.*: cabeza; *sic T*; haciendo el papel, *C*; haciendo el papel, *E*.—3 había dejado el cavallo. La zelosa, *C*; había dejado el caballo. La celosa, *E*.—5 madre que Iballa que acompañava los parientes, *C*; madre de Iballa, que acompañava los parientes, *E*.—6 *En N correg.*: conoció; *sic T, E*.—7 disfrás, *C*; difraz, *E*; voses, *C*; voces, *T*.—8 sospechó Hernán Peraza, *C, E*; passo fué alcanzado y muerto y atravesado de los dardos de sus alevosos vassallos. El criado, *C*; *sic E, pero*: paso... alcanzado y muerto atravesado... vassallos; *en N correg.*: paso.—9 *Idem*: alcanzara; *idem*: vassallos; *sic T*.—11 viendo tener muerto, *C*.—12 caballo, *E*.—13 *En N correg.*: agreloros; agresores, *C, T, E*; cuando, *E*.—14 estava, *C, T*; Beatriz, *E*; Bovadilla, *C*.—15 dexaron, *T*; puerta que tubo sólo lugar de serrar y que promptas las armas se puso la demás familia, *C*; *sic E, pero*: que sólo tuvo... cerrar... prontas.—16 *En N correg.*: cerrarla; zerrarla, *T*; *en N dice*: prompas; promptas, *T*.—17 familia en defenza, *C*; *sic E, pero*: defenza; *en N correg.*: defenza.

del trabajo que tal vez el apóstrofe a quien en realidad se dirigió fué al criado indígena de PERAZA, para que escapara de la muerte, que ya era inevitable para su amo.

(a) Sobre los detalles de estos sucesos, según los diferentes historiadores, véase WOELFEL, “Un episodio...”, págs. 12-15.

del varonil espíritu de Doña Beatrís, porque de otra suerte hubieran sido muertos, según lo mostraban los agresores en su obstinada furia; pero siendo favorable *N. f. 129r.* suseso a los defensores el darle muerte a Pedro HAUTA-; CUPERCHE con un passador de vallesta, sesaron los asaltos. 5

Luego despachó Doña Beatriz de BOVADILLA aviso al General Pedro de VERA del conflicto en que se hallava, y sus hijos, pidiéndole su favor.

A lo que atendió VERA con la maior prestesa, no fiando aquel negocio de ninguno de los valientes Capitanes y 10 Cavalleros que le acompañaban, sino, dexando el gobierno de [[GRAN]] CANARIA al Capitán Gonzalo XARAQUEMADA y nombrándole por su Theniente, apromptó quatrocientos hombres, en seis embarcaciones, [[Y]] se passó a la GOMERA.

Donde dispuso hazer las fúnebres exequias a PERAZA 15 el primero Domingo siguiente después de su arrivo, para

1 espíritu, *T, E*; Beatriz para que no fueran todos muertos según, *C, E*; (no, *interlineado en C*); el que de porque, en *N*, de la misma letra, pero tinta diferente.—2 mostravan, *C*.—3 En *N* *correg.*: agresores; agresores, *T, E, C*; furia con que asechavan la Torre, siendo favorable suseso de los defensores el hauer muerto con un pasador de ballesta a Pedro Hautacuperche, con que levantaron el asedio, depués de hauer repetido los asaltos. Despachó luego aviso Doña Beatriz de Bovadilla al General, *C*; *sic E, pero*: acechaban... haber... levantaron... haber... Bobadilla; de Bovadilla, *interlineado en C*. En *N* han tachado el pero anterior a siendo; por ello falta en *T*.—4 En *N* *correg.*: susceso.—5 En *N* y *T* dice: vallesta, con que sesaron. Así lo pedía el sentido una vez suprimido el pero. Sin embargo, creemos mejor restaurar éste y suprimir en el texto con que; en *N* *correg.*: cesaron.—6 En *N* *correg.*: avifo; Bobadilla, *T*.—7 confliito en que se hallava y peligro que le señía a ella y sus hijos aun niños, pidiéndole su favor. A que atendió Vera, *C*; *sic E, pero*: conflicto... hallaba y el peligro que le amenazaba a ella y a sus niños, pidiéndole.—9 *N* dice: con la maior; *correg.*: presteza; mayor presteza, *E*; presteza, *T*.—10 ninguno de valientes, *C*.—11 caballeros, *E*; acompañavan, y dejando encargado el gouierno, *C*; *sic E, pero*: acompañaban... gobierno.—12 Xaraquemada le nombró por su Theniente y apromptándose con 400, *C*; *sic E, pero*: Jaraquemada... teniente y aprontándose; Jaraquemada, *T*.—14 En *C* parece que dice: hombres en sus embarcaciones se passó; puede, tal vez, decir: en seis emb.; *E* dice: hombres en sus embarcaciones se pasó; en *N* *correg.*: pasó.—15 dispuso el hazer, *C*; dispuso el hacer, *E*; ezequias para el primero, *C, E*.—16 siguiente al de su arrivo, haziendo publicar, *C*; *sic E, pero*: arribo haziendo; en *N* dice: arrivo para lo.

lo qual mandó. publicar en toda la Isla el que todos asis-
tiessen, pena : de tener por culpados a los que faltassen *C. f. 48r.*
de la Villa al funesto llamamiento; el que lo fué en todo
y sus consecuencias.

5 Juntos todos los vassallos en el día señalado, dió Pedro
de VERA orden que, acabadas las exequias, prendiessen
indistintamente a todos los vesinos de ORONE y AGANA. : *E. p. 151*
Fulminóseles sumario processo, con que los condenó a las
más execrables muertes que escogitó su ferocidad, pues
10 además de ser muchos los ajorcados en vn llano sobre la
Villa (que hasta oy se llama "el de la jorca"), [[y los]]
quarteados, arrastrados [[y]] empalados, a otros, ligados
de pies y manos, los mandó hechar a el mar.

Alguno, cautelándose de Pedro de VERA, se retrayó
15 a un sitio fuerte, que dicen XARAXONAL; donde se fué

I asistiesen, *E.*—2 culpados a todos los que faltasen a concurrir en la Villa
a el funesto llamamiento, que lo fué en todo, *C;* sic *E, pero:* al funesto.—
3 *En N correg.:* faltafen.—4 consecuencias, *E.*—5 *En N correg.:* vassallos;
sic *T;* vasallos en especial los de los vandos de Orono y Agana dió orden
Pedro de Vera los circundasen y prendiesen indistintamente con el mayor rigor,
hechas las exequias, siendo el vando de Orono aquel que (*p. 151 E*) en Real
Provisión de los Reyes Cathólicos de 26 de Mayo de 1478, en que dice Doña Inés
Peraza hauer sido siempre leal, quejándose de los tres de Agana, Hivalán y
Almigua que le desobedecían. Fulminóseles sumario proceso, con que les con-
denó a las más crueles muertes que escogitó la ferocidad, pues además de
hauer sido muchos los ajorcados, *C;* sic *E, pero:* bandos... bando... católicos...
1478, que dice... haber... quejándose. Fulminóse la suma del proceso... escogitó...
ferocidad... haber... ahorcados.—6 acabadas las exequias, *T;* en *N dice:* pre-
dielsen.—7 *En N correg.:* vecinos; vezinos, *T.*—8 *En N correg.:* proceso;
proceso, *T;* que les condenó, *T;* en *C:* de Agana, Hivalán y Almigua, está
interlineado.—11 oy se nombra el llano, *C;* hoy se nombra el Llano de la horca,
fueron unos hechos cuartos, arrastrados, empalados, y otros, *E.*—12 cuarteados,
C.—13 manos y arrojados al mar. Entre los que injustamente padecieron,
fueron dos, *E* (*obsérvese que desde Entre es el párrafo siguiente en N, apare-
ciendo el que ahora viene en N, en E, al final del capítulo; o sea, hay transpo-
sición de párrafos*); empalados otros, *C;* manos y arrojados al mar, *C;*
echar, *T.*—14 También en *C,* éste es el párrafo final del capítulo. Alguno de
los vandos cautelándose de, *C;* sic *E, pero:* bandos; Vera se hauian retraydo
a un sitio, *C;* sic *E, pero:* habían retraído.—15 Garaxonal, *C;* Garajonal, *E;*
donde fué, *C, E.*

N. f. 129v. [[el General]] con su gente, ; y, resistiéndose a segundo llamamiento, le acometió, y, precediendo muchas muertes en la resistencia, le entró a fuerza de armas, le trajo a la ; Villa con su gente y sentenció a todos al mismo género de muerte *que* a los antecedentes, excepto a los 5 que no excedían de quince años, que a éstos los declaró esclavos, por la muerte [[ejecutada]] o culpa de sus padres.

Entre los *que* injustamente fueron ajusticiados, fueron dos, *que* por la Doña Beatrís de BOVADILLA, ligados de pies y manos y con pesadas piedras, se mandaron hechar 10 a el mar. Estos, invocando el amparo de Nuestra Señora de Candelaria, salieron libres a la playa, con las pesadas piedras, y, por público este milagro, se hizo información por el Padre Fr. Bartholomé CASANOVA, del Orden de San Francisco, y lo refiere el P. Fr. Alonso ESPINO- 15

1 gente, *C*; en *N*: gente y resist.; segundos llamamientos les acometió, *C*, *E*.—3 resistencia, *C*; les entró, *C*, *E*; armas, les trajo a la villa y sentenció a los mismos géneros de muerte a todos los que exediesen de la edad de quince años, y a éstos declaró por esclavos por la culpa de sus padres; y dejando ajusticiados más de 500, quedó la Isla más yerma que sosegada, conque se volvió a Canaria.—Cap. XXIII, *C*; *sic E*, *pero*: armas y estrago a la... excediesen... ajusticiados... volvió... Capítulo 23. *Pero* en *C*, al margen, está el final del capítulo XXII, según *N*; y en *E* está antes del párrafo que hace de último, que lo es en *N*, y que empieza: "Entre los que injustamente..."—6 exedían, *T*.—7 En *N* han corregido, tachando muerte o, resultando el texto así: esclavos por la culpa de sus padres, *que concuerda con C y E*; en *T* también está así. No obstante, mantenemos el texto primero de *N*, completándolo con la palabra ejecutada, para darle sentido.—8 Como se ha dicho, en *C*, el párrafo que empieza en esta línea está al margen; mientras que en *E* precede al anterior del texto: Entre los injustamente padecieron fueron dos Gómeros que se mandaron por Doña Beatrís de Bobadilla hechar al mar con pesadas pegas al cuello, e imbecando su inocencia el amparo, *C*; *sic E*, *pero*: Entre los que injustamente... Beatriz... echar... pesadas piedras al... invocando.—9 En *N* decía: que por por la; han tachado el primer por.—10 pezadas, *T*; echar, *T*.—12 Candelaria fueron libres y sanos a la playa, sosteniéndoles los pesos. Y por público, *C*; *sic E*, *pero*: libres saliendo sanos.—15 milagro, hizo de él información el Padre, *C*, *E*; en *N* correg.: información; *sic T*.—14 Bartolomé, *E*; Casanova, *T*; de la Orden, *E*.—15 y refiere, *C*, *E*; Alonso de Espinosa de la Orden de Santo Domingo en los Milagros de nuestra Señora de Candelaria, Lib. 4.º: milagro 56.—Alguno de los bandos, *C*, *E*. Como se ha indicado, en *E* sigue el párrafo que precede a éste en *N*, con el que se acaba el capítulo.

SA (175), del Orden de Predicadores, en los “Milagros de Nuestra Señora de Candelaria” (a).

(175) P. Fr. Alonso ESPINOSA: Lib. 4, milagro 56.

3 *Lo que N trae como nota, C y E ponen por texto.*

(a) Con respecto a estos hechos milagrosos, WOELFEL, en “Un episodio...” (pág. 23), escribe: “ABREU GALINDO nada dice de los milagros obrados por los santos con los inocentes Gómeros, milagros relatados por el seudo ESCUDERO, CASTILLO, MARÍN y CUBAS, ESPINOSA y, transcribiendo a éste, NÚÑEZ DE LA PEÑA; nosotros pasamos por alto este asunto, pues no tenemos medios para probarlo ni para negarlo”.

[[LIBRO SEGUNDO

I.—Conquista de GRAN CANARIA.

VI.—LO SUCEDIDO CON LOS GOMEROS QUE ESTABAN EN GRAN CANARIA]].

5 CAPÍTULO XXIII.—De las justicias que hizo Pedro de VERA en los “Gomeros” que estaban en [[GRAN]] CANARIA, y falta de res- pecto al Obispo.

Por la sumaria que hizo Pedro de VERA en la GOMERA,
10 disen que halló tener [[aquéllos]] tra[ta]do con los “Go-
meros” que auía traído a la conquista de ésta, *por* man-
dado del Rey, el difunto Hernán PERAZA, que hisiessen

5 *Este epigrafe del Capítulo XXIII está interlineado por el autor en C. Primitivamente no lo tenía, siendo el texto continuación del capítulo anterior, así: esclavos por la culpa de sus padres, y dejando ajusticiados más de 500, quedó la Isla más yerma que sosegada; con que se volvió a Canaria. Por la sumaria...; en N correg.: hizo; sic T, C, E.—6 Vera con los gomeros que estaban en Canaria; líbrase uno de la muerte por intercesión de Santa Cathalina Mártir, y falta al respeto del Obispo, Pedro de Vera. Por la sumaria, C; sic E, pero: Catalina.—9 En N correg.: hizo; sic T, E; hizo en la Gomera Pedro de Vera dicen halló tener tratado, C, E.—10 En N correg.: dicen; N decía: trado; luego interlinearon, de letra y tinta diferentes, -ta-: tratado. Normal en T; en N aparece tachado el con que sigue, y falta en T. Parece dan a entender que la redacción sea: halló tener tratado los gomeros. Pero en C y E sí está el con.—11 hauía traydo el difunto Hernán Peraza quando vino a servir a esta conquista al mandado del Rey, el que hicieran con Vera y sus capitanes lo mismo, C; sic E, pero: había traído... cuando; y sus capitanes, interlineado en C.—12 En N correg.: hicielsen.*

E. p. 152 con : VERA y sus Capitanes lo mismo que ellos con su Señor.

N. f. 130r. Por lo que dió Pedro de VERA orden a los : Capitanes que asistían en TELDE y GÁLDAR, que en vna noche asegurassen en sus distritos a todos los “Gomeros” que en ellos hallassen, executando él lo mismo en los que estaban en el Real. Y, hechas las prisiones, repitió Pedro de VERA sus atroces mandatos.

Entre diez que vna vez llevaron al patíbulo, fué vno Pedro AGACHICHE, y el último que arrojó el verdugo, con quien cayó [[éste]] y la jorca; y por ser la noche sercana, lo mandó VERA bolver a la cárcel, sin perder accidente de quedar sin lesión ni alteración del suplicio.

Al día siguiente mandó que saliese vn barco y, ligado con vna pesga al cuello, lo echasse al mar, con asistencia de Ministro que diese testimonio. Al siguiente día entró el dicho Pedro AGACHICHE en la casa de VERA, y con

3 Por que dando orden a los, C; dió orden a los, E.—4 Gáldar en vna noche asegurasen, C; Gáldar que una noche asegurasen, E.—5 distritos y los que en ellos hallasen que los demás que hubiese en Real de Las Palmas. Executáronse las prisiones y repitió la inconsideración de Pedro de Vera sus atroces, C; sic E, pero: distritos a los que en ellos hallasen con los demás... en el Real... ejecutáronse... atroces; en N correg.: asegurásen.—6 En N correg.: hallásen.—7 En N correg.: prisiones; prisiones, T.—8 atroces, T; en N decía: atroces man mandatos; luego tacharon el primer man: mandatos. No escarmentando Vera de sus injustos prosedimentos (desde No, interlineado) llebaron al patíbulo con otros nueve a vn Pedro Aguachiche, el último que arrojó el Berdugo, C; sic E, pero: procedimientos llevaron... verdugo. Anteriormente, decía C: mandatos (siguen dos palabras tachadas, y luego:) llebaron al patíbulo con otros nueve fué (tachada esta palabra) a vn Pedro Aguachiche que (tachado el que) el último (sigue una palabra tachada) que arrojó.—11 horca, E; por ser sercana la noche le mandó bolver a la cárcel Vera sin perdonar accidente, C; sic E, pero: cercana... volver... cárcel.—12 En N correg.: cercana; sic T.—13 lección, C; lección, T; alteración, T.—14 mandó que vn varco saliese y le hechase ligado al mar con vna pesga al cuello, que se executó a la vista de Ministros que mandó para ello. Al siguiente, C; sic E, pero: barco... echase... ejecutó; en N correg.: salíese... pezga.—15 En N correg.: echáse; echase, T.—16 En N correg.: diése.—17 entró Pedro Aguachiche casa de Vera, C, E; cassa, T.

humildes razones le dixo, en presencia de mucho concurso: “Ya, Señor, se á executado en mí tu voluntad;” pero no es la de Dios que yo padesca inocente, y por “la interceción de Él y de su Santa Mártir Catharina te
5 ”pido mitigues tus enojos.”

Encendióse más en cólera el General, y llamando a el Arráez del barco, sin dar crédito a sus descargos ni a la relación de los demás compañeros y Ministro, voluió a mandar, obstinado, con pena de la vida a el Arráez, y
10 con Escrivano que diesse féé, que lo volviessen a lleuar, y con mayores pesos y ligaduras, lo arrojassen vna legua : *N. f. 130v.* a el mar retirado de toda tierra.

Voluióse a executar : la sentencia, y al siguiente día *T. f. 80v.* voluió a entrar AGUACHICHE en cassa de VERA. Quien,
15 con los que le acompañaban, quedó absorto y marauillado del estraño suseso, conociendo no ser mágica. Y preguntando al paciente AGACHICHE quién le auía librado, respondió: “Ya é dicho, Señor, que Dios me á librado, por “interceción de mi Santa Abogada, todas las vezes que
20 ”as mandado executar en mí tan cruda muerte. Invocando

1 umildes, *T*; dijo, *C, E*.—2 ha ejecutado, *E*; en *N*, entre mí y tú, hay una palabra tachada.—3 Dios de que yo padesca inocente, por la interceción de su Santa Mártir Santa Cathalina. Por el amor de uno y otro te pido, *C*; sic *E*, pero: padezca... Catalina; en *N* correg.: padezca.—4 interceción, *T*; en *N* han corregido él, y parece han querido poner *JH*. En *T* hay un hueco en ese sitio; Mártir, *T*; en *N* correg.: Cathalina; sic *T*.—7 al arráez del varco sin dar, *C*; sic *E*, pero: del Barrio.—8 y Ministros y voluió a mandar obstinado con pena de vida al arráez, y con Escrivano que diese féé que, *C*; sic *E*, pero: ministros, volvió... Arráez del Barrio y con escribano... fé.—10 En *N* correg.: diefse... volviessen; bolviessen a llebar y, *C*; volviessen a, *E*.—11 En *N* correg.: arrojassen; arrojassen, *T, E*; arrojase, *T*.—12 legua al mar, *E*.—14 Boluióse a executar y boluióse Aguachiche al siguiente día a entrar casa de Vera, *C*; sic *E*, pero: Voluióse a executar y voluióse.—15 En *N* correg.: cafa; acompañavan, *C*; absorto con el estraño suseso, *C*; sic *E*, pero: estraño.—17 En *N* correg.: suseso; sic *T*.—17 pasciente Aguachiche, quien respondió, *C*; Aguachiche, respondió, *E*; en *N* decía: Agachiche quien quien le; han tachado el primer quien.—18 he dicho, *T, E*; me ha librado, *E*.—19 interceción, *T*; veces, *E*.—20 has, *E*; ejecutar, *E*; imvocando su amparo y venía a mí vna muger bestida, *C*.

"su amparo, venía a mí vna muger vestida de blanco y
 "me ponía dos luces delante, que me guiaban, abriendo
 "las aguas, con que caminaba enjuto." Lo que, oído por
 los que estaban presentes, glorificaron a Dios, que es tan
 admirable en sus Santos y da tantas evidencias de su
 grandeza. Añadió Pedro AGACHI:CHE a VERA: "Mira,
 "Señor, que as quitado la vida a muchos inocentes."

E. p. 153

C. f. 48v.

El piadoso y zeloso Pastor D. Juan de FRÍAS, cuió
 ánimo se hallaba contristado en ver las injusticias tan
 crueles del General VERA y lo poco que le contenían sus
 exortaciones y casos extraños que le predicaban, se re-
 soluió a decirle que Dios se ofendía de aquellas violentas
 operaciones, y de que huviesse declarado y mandado ven-
 der por esclavos a los muchachos "Gomeros", contra lo
 mandado por Su Santidad y por el Rey; que emmendasse
 este hecho, y de no, hallaba inseparable de su obligación
 pastoral dar cuenta a Su Magestad.

N. f. 131r.

Ayrado Pedro de VERA de las expreciones que, como
 Padre, le hizo el Obispo, prorrumpió, bramando como león
 y con igual corage, muy ageno de Cavallero Christiano:
 "Calla, Obispo, que os atrevéis y de[s]mandáis mucho
 "connmigo; asegúrote que si habláis más os haré poner
 "vn casquete ardiendo en la corona."

1 blanco y en el mar, ponía, C, E.—2 luces, C, T; delante de mí que me
 guiavan abriendo, C; sic E, pero: guiaban.—3 aguas y caminava, C; aguas y
 caminaba, E.—6 Aguachiche, E.—7 has, C, E; inocentes, C, E.—8 piadosso, T;
 celoso, E; Fríaz, C; cuyo, C, E.—9 hallaua, C; hallava, T; contristado al ver
 las demasías y crueles injusticias del General Vera, C; sic E, pero: las dema-
 siadas y.—11 estraños, T, E; predicavan y no aterravan, se resolvió a decir lo
 que Dios, C; sic E, pero: predicaban... aterraban; predicavan, T.—13 En N
 correg.: huviesse; hubiese, C, E.—15 emmendase, C, E; en N correg.: emmen-
 dafse.—16 hallava, C, T.—17 cuanta, E.—18 Airado, T, E; en N correg.
 exprefiones; expresiones, T; expresiones, E.—19 Obispo y él oyó como brabo
 león bramando con igual corage prorrumpió muy ageno de hombre y caullero
 christiano: calla, C; sic E, pero: bravo... coraje... caballero cristiano.—20 mui,
 T.—21 atrebeis, C; en N decia: demandais; luego, de letra y tinta diferentes,
 interlinearon -s-; desmandáis. Normal en C, T, E.—22 mucho contra mí:
 aseguro que, C, E.—23 ardiendo sobre la corona, C, E.

Retiróse el Prelado, por no esponer a más injurias y blasfemias la dignidad y desprecios de su persona. Por lo *que*, encerrándose en su cassa, dispuso viage a la Corte.

A donde dió quenta a los Reyes Cathólicos, que, como
5 tales en todas sus obras, mandaron luego proveer de Gobernador a esta Isla de GRAN CANARIA, y Pesquisidor, a Francisco MALDONADO, Cavallero de Salamanca, y comparendo a Pedro de Vera (a).

1 *En N correg.*: exponer.—2 blasfemias el sagrado de su dignidad y desprecios a su persona y enserrándose, *C*; *sic E, pero*: encerrándose.—3 *En N correg.*: cafa; casa, *E*; dispuso su viage y pasó a la Corte, dando quenta, *C*; *sic E, pero*: pasó... cuenta.—4 católicos, *E*.—5 obras mandó luego, *C*.—6 Gobernador desta, *C*; Gobernador de esta; *en N correg.*: Pezquisidor; *sic T*.—7 caballero, *E*; y por comparendo, *E*.

(a) Como se habrá podido ver por notas anteriores, WOELFEL, "Un episodio...", págs. 30-37, ha demostrado que no cabe atribuir al Obispo D. Juan de FRÍAS estas circunstancias, sino a su sucesor, Fr. Miguel LÓPEZ DE LA SERNA, ya que dice aquél murió en junio o julio de 1485 (en realidad por fines de noviembre o principios de diciembre de este año, pues hay documentos en que aparece como vivo aún en fines de noviembre, datados en Sevilla, pero ya casi como disposiciones testamentarias a favor de la Catedral de Canarias y otros; véanse transcritos en nota más adelante). Pero WOELFEL, además, pone en duda la veracidad de ello en parte, pues en los documentos no se habla de los choques entre VERA y el Obispo. Lo que sí es cierto es el hecho de ser declarados libres los Gomeros, y el de obligar a VERA y a Doña Beatriz de BOBADILLA a depositar un millón de maravedís para responder a los compradores del valor dado por los "Gomeros" esclavos.

[[LIBRO SEGUNDO

I.—Conquista de GRAN CANARIA.

VII.—EL PRIMER GOBERNADOR DE GRAN CANARIA: MALDONADO. LOS OBISPOS FRÍAS Y LA SERNA]].

5 CAPÍTULO XXIV.—De la venida de Francisco de MALDONADO por Governador de esta Ysla ^(a), y de los excesos de Pedro de VERA, por los que pasó a la Corte.

[[a) *Ultimos actos de Pedro de VERA*]].

10 Por fines del año de mill quatrocientos ochenta y ocho arribó al Puerto de LAS ISLETAS de [[GRAN]] CANARIA, Francisco : de MALDONADO ^(b), Governador de esta Isla, T. f. 8rr.

5 *En N y C dice*: XXIII; Francisco, T.—6 Governador desta, C; Gobernador, E; Isla y pesquisidor de los excesos, C, E.—7 Vera a quien remitió preso a la Corte, C, E.—8 *En N correg.*: paló.—10 año de 1488 arribó, C; *sic E, pero*: arribó.—11 isletas Francisco, C, E.—12 Governador desta Isla, C; Gobernador, E.

(a) Según WOELFEL ("Un episodio de la conquista de la Gomera...", en *El Museo Canario*, 1933, pág. 32), Francisco de MALDONADO "nunca fué Gobernador, sino *Juez Pesquisidor*, encargado de tomar la residencia a Pedro de VERA" (aunque en un documento de 21-V-1491 sí lo llaman los Reyes Gobernador), y esta comisión debió ser dada y llevada a cabo entre 30 de marzo y 13 de junio de 1491, ya que en la primera fecha citada VERA es aún llamado "Gobernador de Gran Canaria", mientras que en la segunda ya se le llama "Gobernador que fué de Gran Canaria". Agrega WOELFEL que MALDONADO antes de esa fecha no había estado en Canarias.

(b) Esta fecha es errónea, según la nota anterior. Debe ser 1491.

con diferentes encargos y facultades que le confirieron los Reyes Cathólicos, siendo la principal la de justificar los cargos hechos por el Obispo a Pedro de VERA.

N. f. 131v. : A quien, hallándolo comprehendido, lo remitió a Sevilla, donde Sus Altezas residían dando las providencias a la guerra de Granada. 5

E. p. 154 Y [[allí se encontraron]] el Obispo, avivando las ofensas hechas a la dignidad, y Pedro de VERA, oprimido su rígido natural, por no tener disculpa a su menor delicto (a).

A cuyo tiempo llegó, a ver a su padre, Fernando de VERA, y viendo lo favorecido que estaba el Obispo en su demanda, y que su padre tenía en contra todos los juiciosos dictámenes, exasperado como Cauallero moso y criado con libertad, esparsió pasquines contra la Soberanía y contra el Obispo, y se retiró a Xerés, su patria. 10 15

Tomóse en la Corte agriamente, y, hecha la justificación del delicto, se despacharon "provisiones", cometida su execusión al Bachiller TRUXILLO, Theniente de Xerés,

1 facultades conferidas por los Reyes Cathólicos, *C*; *sic E, pero*: católicos.—2 justificación de los cargos, *C*; *sic E, pero*: justificación.—4 quien hallando comprehendido en los que le hizo le remitió preso a Sevilla, *C, E*.—5 recidían, *T*.—6 guerra del Reyno de Granada, *C*; *sic E, pero*: Reino.—7 y el Obispo avivando a el desagravio del las ofensas hechas a su dignidad no teniendo Pedro de Vera descargo alguno que le pudiese aliviar la menor culpa (*sigue tachado está*: privándole luego del gouierno de Canaria) y oprimido su rígido natural. A este tiempo, *C*; *sic E, pero*: avivando el desagravio de las ofensas.—10 llegó a verle su hijo Fernando de Vera y hallando lo favorecido que se hallava el Obispo, *C*; *sic E, pero*: hijo D. Fernando... y viendo lo favorecido... hallaba.—11 Obispo y lo que su padre tenía en su contra, *C*.—12 en su contra, *E*.—13 exasperado, *T*; caballero mozo, *E*; *en N correg.*: mozo; *sic T*; Mosso, *C*.—14 libertad, *T*; libertad precipitado el ánimo esparsió, *C, E*; *en N correg.*: exparsió; *idem*: pazquines; *sic T*.—15 Obispo y retirándose a Xerés su patria, se tomó en la Corte agriamente, *C*; *sic E, pero*: Jerez.—16 justificación, *C*.—17 delito, *C, E*; *en N correg.*: provisiones; *provisiones, T*; provisiones para su prisión y siendo cometido al Bachiller Truxillo Theniente de Xerez y por hauerse passado Fernando, *C*; *sic E, pero*: bachiller Trujillo teniente de Jerez... haberse pasado Fernando.—18 execusión, *T*.

(a) WOELFEL, op. cit., trata de algunas de las incidencias a que aquí alude CASTILLO. El Obispo es LÓPEZ DE LA SERNA.

para su prición. Y, por auerse passado el Fernando de VERA a Portugal en reueldía, lo condenaron a muerte; y al Bachiller TRUXILLO, por averle reuelado las Ordenes a VERA, lo condenaron [[también]] a muerte ^(a).

5 Después de passados algunos años, se sentenció el pleyto de la libertad de los “Gomeros”, dándoles por libres donde quiera que se huvieran vendido, dexando el derecho a los compradores para que lo repitiesen contra los vendedores ^(b).

10 Y, por uer muerto el Obispo D. Juan de FRÍAS, le sirvió : a Pedro de VERA de indulto los grandes servicios *N. f. 132r.*
que auía : hecho a los Reyes Cathólicos Don HENRRI-*C. f. 49r.*
CO IV y Don FERNANDO V, que no los perdieron de vista en medio de tanta irritación que les causó el descomedimiento
15 miento contra el Obispo [diciendo VELÁZQUEZ DE MENA, en su “Tratado de la Casa de los Veras”], que le confir-

1 *En N correg.*: prición; prission, *T*; *en N correg.*: pasado.—2 Portugal se hizo al Theniente el cargo de hauerle avisado a Vera para su fuga, lo que parese hubo de tener plena provanza, con que fué condenado Fernando de Vera a muerte en rebeldía y el Br. Truxillo se executó por revelar las Reales Ordenes. Después, *C*; *sic E, pero*: Teniente... haberle... parece... probanza... bachiller Trujillo... ejecutó. *Es mejor texto el de C y E.*—5 *En N correg.*: pasados; pasados, *E*.—6 pleito, *T, E*; de libertad, *E*; livertad, *T*.—7 hubieran, *C, E*; dejando el derecho a salvo a los compradores, *C, E*; *en N y T parece dice*: dexando el dinero a.—8 repitiesen, *E, T*; *en N correg.*: repitielsen.—10 hauer, *C*; haber, *E*; Friez, *C*.—11 *En N dice*: sirvió a a Pedro; indulto sus grandes serbicios hechos a los Reyes D. Henrrique 4.º y D. Fernando el V, *C*; *sic E, pero*: servicios... Enrique IV.—13 Henrrique 4.º, *T*.—14 medio de la irritación, *C, E*; causó su descomedimiento con el Obispo, diciendo Velázquez de Mena, en su “Tratado de la Casa de los Veras”, le confirmaron, *C*; *sic E*.—15 *En N y T dice*: el Obispo, que le confirmaron, poniendo, en cambio, en nota lo que *C y E* llevan al texto, y que se ha incluido entre [].

(a) Véase SANCHO DE SOPRANÍS, H.: “La familia del Gobernador Pedro de VERA” (*Rev. de Historia*, La Laguna, 1947, págs. 54-56). Dice es cierto el hecho de la fuga a Portugal y que aun vivía en 1506.

(b) Véase el citado trabajo de WOELFEL, “Un episodio de la conquista de la Gomera...”, en *El Museo Canario*, 1933.

maron el título de Gobernador de las CANARIAS (176), y lo hizieron Proveedor de las Armadas y Ejército (a).

E. p. 155

Aunque el Obispo MURGA (177) dice a: uer muerto lleno de lepra en la prición (que huviera sido más feliz para él auer merecido con la paciencia el purgar tan grave 5 pecado), ay quien diga aver asistido en el sitio y toma de Granada, y que, retirado del seruicio de los Reyes, murió en la Ciudad de Xerés, su patria, y que fué enterrado en la Capilla mayor del Convento de Santo Domingo, entierro proprio de los VERAS, aunque aquel Con- 10

(176) VELÁZQUEZ DE MENA: "Tratado de la Caza de los Veras".

(177) [Obispo MURGA, en la "Erección" de este Obispado de Canarias, cap. 6.]

1 Gobernador, E.—2 le hicieron, E.—3 Ejércitos, para cuya prueba refiere diferentes Reales Cédulas, la una dirigida al Gobernador y Proveedor Pedro de Vera sobre las provisiones hechas en Aragón, refrendada del Secretario Fernando de Zafra, su fecha en Burgos en 27 de Diciembre de 1488 y firmada del Rey y Reyna, y de otra de los mismos Reyes, refrendada del referido Secretario, dada en el campo sobre Vaça en 15 de Julio de 1489.—Aunque el Obispo, C; sic E, pero: prueba... Zofra... Diciembre... Reina... Baca. En C parece dice: Diciembre de 1481, o 1487.—3 dize, C; hauer, C; haber, E.—4 En N correg.: prifiñón; prissión, T; prisión en que hubiera, E, C; felis merecer con la paciencia en esta vida purgando en ella tan gran pecado como hauerse desacatado con el Prelado, teniendo en menos su dignidad y su persona, deuiendo por todo venerarle y engrandecerle. No falta quien diga hauer asistido Pedro de Vera en el sitio y toma de la Ciudad de Granada, C; sic E, pero: feliz... purgando con ello... haberse... debiendo... haber.—6 citio, T.—7 Reyes Cathólicos murió, C; sic E, pero: católicos.—8 Jerez, E; patria y enterrado, C, E.—9 Combento, C.—10 propio del apellido de los Veras, C, E; aunque es aquel Combento fundación, C; sic E, pero: convento; N decía: aunque es aquel; luego tacharon el es, quedando como va en el texto; sic T.—11 Esta nota falta en C y E, que, como se ve, está incluida en el texto. Velasques, T; Cassa, T.—12 Esta nota falta en N y T. Se toma de C y E.

(a) Ya se ha dicho que el Obispo FRÍAS murió por fines de noviembre o principios de diciembre de 1485, y que el que logró el proceso contra VERA en favor de los Gomerros fué Fr. Miguel LÓPEZ DE LA SERNA, que ya era Obispo de Canarias en marzo de 1486.

vento es fundación y Patronato del Rey Don ALONSO EL X de Castilla ^(a).

I Alfonso X, E.

(a) Véase lo que sobre los últimos actos de Pedro de VERA dice WOELFEL, a base de documentos, hasta 1933 poco conocidos:

Como consecuencia de la matanza y deportación en calidad de esclavos de Gómeros en 1488-1489, "los Reyes fueron informados... no cabe duda de que... por Fray Miguel LÓPEZ DE LA SERNA... "Sobre lo cual los Reyes... mandaron "pareciera ante los del Consejo al dicho Pedro de VERA, para que diese razón "[de] por qué había cautivado a los Gómeros. El cual vino y pareció ante "ellos, y dijo y alegó en guarda de su derecho todo lo que decir y alegar quiso; "y todo visto en el Consejo, porque se halló que los dichos Gómeros fueron "Cristianos y libres y no se habían podido cautivar ni vender, fué acordado que "los Gómeros debían todos ser puestos en libertad, y que los maravedís y otras "cosas que qualesquier personas hubiesen dado por ellos se restituyesen y tornasen a sus dueños..." Sobre ello se hizo pregón... pero... sin embargo... muchos Gómeros fueron escondidos, vendidos y transportados de unas partes a otras..." (31-III-1491).

"Para la restitución de los precios pagados por los Gómeros a los que los habían comprado, "para comenzar el pago mandaron los Reyes a Pedro de VERA depositar 500.000 maravedís, los quales depositó... en poder del Obispo "de Avila, Confesor de los Reyes...". Y porque a Doña Beatriz de BOBADILLA cupieron cierta parte de los Gómeros, se mandó lo mismo a ella... la cual no lo depositó hasta el 21 de mayo de 1491...

"A pesar de haber depositado la suma mandada, se hizo ejecución en los bienes de Pedro de VERA para la restitución del precio de los Gómeros. Contra esta demasía, Pedro de VERA protestó, y por la contestación de los Reyes a su protesta sabemos que este depósito se hizo entre principios de agosto y 14 de octubre de 1490. Con esto se concluyó en 1490 el principal proceso, pero no la ejecución de la sentencia. Nuestros documentos, que alcanzan hasta fines de julio de 1502, revelan el tiempo que se invirtió en la restitución de los precios y lo que tuvieron que trabajar los Obispos y otras personas hasta lograr la libertad de los Gómeros... y muchos de los Gómeros no recuperaron jamás la libertad.

"Ahora queremos esclarecer la cuestión de si fué castigado o no Pedro de VERA. Con la única excepción de ABREU GALINDO, todos los otros escritores están de acuerdo en que recibió castigo bien merecido, de los Reyes y de Dios. ESCUDERO, SOSA y CASTILLO dicen que fué enviado preso a España por el Gobernador Francisco MALDONADO...

"Una Real Cédula... del Archivo de Simancas..., de 30 de marzo de 1491, manifiesta la comisión dada a este Pesquisidor para que averigüe si es verdad que Gran Canaria no está poblada como se debe, y que los Reyes quieren saber cómo se había comportado Pedro de VERA en su gobernación. Por tanto, Pedro de VERA siguió siendo Gobernador a pesar del proceso referente a la libertad de los Gómeros incoado en 1490; pero la residencia debió ser seguramente consecuencia más o menos directa del tal proceso.

"Es más que probable, aunque no está probado, que Francisco MALDONADO le envió preso a la Corte y que estuvo en prisión muchos años; que los litigios

[[b) *Francisco de MALDONADO: intento de conquista de TENERIFE*]].

Hallándose Francisco MALDONADO desembarazado de

1 desembarado de los principales encargos, *C*; *sic E*, *pero*: desembarazado.

sobre la restitución de los precios pagados por los Gomeros quebrantaron su fortuna y le causaron graves trastornos, es evidente.

"El resultado de la residencia fué la confiscación de sus bienes en Gran Canaria y en Jerez, y la cárcel.

"En octubre de 1492 se hace una nueva información como consecuencia de su descargo contra el proceso de residencia, y la comisión dada por los Reyes a Pedro MUÑOZ DE CÓRDOBA contiene una lista enorme de quejas y acusaciones contra VERA. Pero en el año de 1500 parece, según los documentos, ya re- puesto de esos quebrantos, y en 7 de junio de 1502 contaba de nuevo con la gracia de los Reyes, no estando ya en la cárcel, sino en Jerez, y seguramente no enfermo de lepra, mal al que achacan su muerte ESCUDERO, SOSA y CASTILLO. ABREU GALINDO dice que sirvió en la conquista de Granada y que fué acogido graciosamente por los Reyes. No he podido averiguar si sirvió o no en la guerra de Granada, pero sí puedo probar que no fué nombrado segunda vez Gobernador de Gran Canaria, como dice el mismo ABREU. Parece inverosímil que los historiadores de la guerra de Granada nada dicen del gran papel de Pedro de VERA como Capitán y Mariscal..." (WOELFEL: "Un episodio de la conquista de la Gomera...", en *El Museo Canario*, 1933, págs. 30-33.)

Que estuvo en la guerra de Granada, 1491-1492, lo afirma modernamente Hipólito SANCHO DE SOPRANÍS, a base de documentos que dice por él descubiertos, pero no publicados aún.

Podemos hacer, pues, el siguiente resumen cronológico de hechos de Pedro de VERA después de la conquista de GRAN CANARIA en 29-IV-1483:

En 1484 fué a la GOMERA a favorecer a Hernán PERAZA contra sus súbditos rebeldes, por indicación de la madre de éste, D.^a Inés PERAZA (a pesar de que en 22 de diciembre de 1483 por Real Cédula se le prohibía inmiscuirse en los asuntos de las Islas Señoriales).

En 1488 debió casarse en segundas nupcias con D.^a Catalina de ZURITA, también viuda, de la que no tuvo hijos (H. SANCHO DE SOPRANÍS: "La familia del Gobernador Pedro de VERA", en *Rev. de Historia*, La Laguna, 1946, página 275).

En este mismo año de 1488, seguramente por noviembre-diciembre, vuelve a la GOMERA, esta vez en auxilio de la viuda de Hernán PERAZA, D.^a Beatriz de BOBADILLA, y su hijo, como consecuencia de la rebelión de sus súbditos y muerte de PERAZA. Sofoca la sublevación, y de acuerdo con la BOBADILLA hace esclavos y deporta a muchos Gomeros, causa de su subsiguiente desgracia y ruina durante varios años.

En 1489 estaba aún muy bienquisto por los Reyes Católicos, como se desprende de una Real Cédula dirigida a su primogénito Diego GÓMEZ DE VERA, encargado de cierta misión en la preparación de la guerra contra Granada. Dice: "Diego de VERA, mi Veintiquatro de Xerez: Pedro de VERA, vuestro padre, mi Gobernador de Canarias y proveedor general, me dixo...; según veréis por lo que vuestro padre sobre ello os escribe...—De mi Real de Baza a quince de Julio de mill quatrocientos y ochenta y nueve años.—Yo el Rey". (Documento

los encargos que el Rey le auía hecho, dispuso tentar *T. f. 8rv.* las fuerzas de los “Guanchez”, que dominaban la Isla de **THENERIFE.**

i hauía hecho discurrió en tentar las fuerzas, *C*; *sic E*, *pero*: había; *en N* *correg.*: fuerzas.—2 Guanches, *C*, *T*, *E*; dominavan, *C*, *T*.—3 Tenerife y para, *C*, *E*.

publicado por MENA en su “Tratado del origen generoso e ilustre del linaje de VERA y sucesión de los Señores de la Casa de Vera y Villa de Sierra Brava”, 1617 (que cita CASTILLO): Destacado por Hipólito SANCHO DE SOPRANÍS en “La familia del Gobernador Pedro de VERA”, *Revista de Historia*, La Laguna, 1946, pág. 428.)

Pero en 1490 se le incoa proceso por la deportación y venta de esclavos Gomeros y se le obliga a depositar un millón de maravedís para responder ante los compradores de aquéllos. Tal depósito se hizo entre principios de agosto y 14 de octubre de 1490. (Véase WOELFEL, al principio de esta nota).

En 30 de marzo de 1491 es aún denominado “Gobernador de Gran Canaria”; pero ya en 13 de junio del mismo año de 1491 se le llama “Gobernador que fué de GRAN CANARIA”, y seguramente estaba ya en la Península (la comisión para tomarle residencia, dada a Francisco MÁLDONADO, debe ser de entre 30 de marzo a 13 de junio) a responder de las acusaciones que se le hacían ante los Reyes.

Como consecuencia del proceso de residencia decayó de fortuna.

En octubre de 1492 se hace nueva información, a vista de su descargo contra tal proceso.

De 1492 a 1500 no conozco documentación, aunque sí debe haberla y conocerla SANCHO DE SOPRANÍS, pues anuncia trabajos referentes a la biografía de Pedro de VERA.

“En 1500 los documentos nos lo ofrecen con nuevos alientos, y en 7-VI-1502 contaba de nuevo con la gracia de los Reyes: “Don Fernando e Doña Isabel...” A vos el nuestro Governador de la Isla de la Gran Canaria: salud e gracia. “Sepades que Pedro de VERA, vezino de la Cibdad de Xerez, nos fizo relación ”diziendo que puede aver ocho años que tovo la gobernación desa dicha Ysla ”e fizo la residencia por seys meses, e que en este tiempo no ovo persona que ”le pidiese, e que agora, de pocos días acá, un Procurador desa dicha Isla, ”por le fatygar, le pide ciertos esclavos e bacas qu’él dize que compró del dicho ”Obispo, de que rescivió mucho agravio, porque él no es vezino desa dicha ”Isla nin puede ser convenido ante Nos pasado el tiempo de la residencia que ”por nuestro mandado le fué tomada en esa dicha Isla; e nos suplicó... man- ”dásemos que non fuese fatygado sobre lo susodicho, pues que non le avya ”sydo demandado en el tiempo de la residencia, o, a lo menos, que non fuese ”pedido en esa dicha Isla, pues non hera vezino della, salvo en la dicha Cibdad ”de Xerez onde hera vezino e domiciliario... E Nos tovimoslo por bien: por [lo] ”que vos mandamos que veades lo susodicho e... fagays sobre ello lo que ”falláredes por justia, por manera que las partes la alcançen e non tengan ”razón de quejarse...—Dada en la Cibdad de Toledo a syete días de Junio de MDII años.” (WOELFEL: “Los Gomeros vendidos...”, 1933, págs. 81-82).

La fecha de la muerte de Pedro de VERA la silencian los historiadores, y aun WOELFEL no la menciona. Sí debe saberla SANCHO DE SOPRANÍS y anuncia publicarla al estudiar un documento por él descubierto referente a la última voluntad del Conquistador y a la testamentaria del mismo. Debe ser hacia 1503-1504.

Para esta empresa convidó a Pedro HERNANDES DE SAABEDRA, yerno de Diego GARCÍA DE HERRERA, Cavallero de experiencias militares.

Para [lo] que, viniendo sus fuerzas a las que él tenía prevenidas, con muchos Cavalleros de los *que* auían sido Conquistadores de esta de [GRAN] CANARIA y muchos de los “Canarios”, aprestó su armada, *;* que junta con la que trajo Pedro HERNANDES, passaron de esta Isla de [GRAN] CANARIA al Puerto de SANTA CRUZ, oy llamado EL BUFADERO, de la de TENERIFE.

Y auiéndose avistado por los “Guanches” lo más del día, se convocaron para reciuirlos, por los muchos asaltos que los Cavalleros de esta Isla, y especialmente Alonso de LUGO, le auían dado.

La armada llegó aquella noche, y por la mañana hizieron, sin oposición, su desembarco.

Apresuró su marcha MALDONADO, reseloso [de] que

1 empresa, *C, T, E*; convidó, *C*; convidó, *E*; Hernández de Saavedra, *C, E*.—2 hyerno, *C*; caballero, *E*.—3 *En N* *correg.*: experiencias; *sic C*.—4 para que, *C, E, T, N*.—6 muchos de los Cavalleros que hauían, *C*; *sic E, pero*: caballeros... habian.—6 conquistadores desta Isla de Canaria y algunos de los mismos Canarios, aprestóse la armada, *C*; *sic E, pero*: de esta... aprestóse.—7 armada y benido con la suya Pedro, *C*; *sic E, pero*: venido.—8 Hernández pasaron, *E*; pasaron desta, *C*.—9 *En N* *decía*: Canaria pasó al; luego tacharon pasó; Puerto del Bufadero (oy de St.^a Cruz) de Tenerife. Y haviéndose, *C*; *sic E, pero*: hoy... Tenerife... habiéndose.—11 por los Guanches los navíos, *interlineado en C, pero parece tachado en parte; han dejado el texto así*: avistado los navíos lo más del día por los Guanches ya advertidos por los muchos asaltos que se les dauan por Cavalleros desta Isla (especial por Alonso de Lugo Alcaide de la Torre de la Gaete) se combocaron y preunieron para el reciimiento. Llegó la armada aquella noche, *C*; *sic E, pero*: avistado lo más del día por los navíos los Guanches, ya advertidos... daban... caballeros de esta... especialmente por... Alcaide... de Lagaete) se convocaron... recibimiento.—13 Alonzo, *T*.—15 hicieron, *E*; oposición el desembarco, *C*; oposición, *T*; el desembarco, *E*.—17 Maldonado, *interlineado en C*; Maldonado con rezelo de que, *C*; *sic E, pero*: recelo; *en N* *correg.*: rezeloso; *sic T*; *N* y *T* dicen: rezeloso que.

no le cargassen en terreno estraño e incómodo a la vatalla, y se adelantó a SAAVEDRA, el que se detuvo en ordenar sus gentes.

Y el MALDONADO, como poco experto del modo de
5 guerrear de los Isleños, se dexó ir, y a poco rato le saltaron los “Guanches”, con tanta furia y prestesa que no le dieron lugar a la menor defenza, sino a la fuga: que a no estar tan serca Pedro HERNANDES, que le sostuvo la ferocidad de los “Guanches”, no le queda hombre viuo.
10 Fueron más de quarenta hombres los muertos y heridos que tubo MALDONADO; con cuio mal principio desistió *E. p. 156* de la empresa, y se retiró a [[GRAN]] CANARIA, y SAAVEDRA a LANZAROTE, su Isla (a).

¹ *En N correg.*: cargalsen; cargasen, *C, T, E*; terreno menos acomodado a vatallar y se adelantó a Saavedra quien se detubo más tiempo en ordenar su gente: y poco experto Maldonado en el modo, *C*; *sic E, pero*: batallar y adelantó... detuvo... esperto; batalla, *T*.—² detubo, *T*.—⁵ Isleños, a poco espacio fué asaltado con tanta presteza y furia que no se le dió el menor lugar a la defenza, sino a una precipitada fuga, valiéndole en ella la sercanía de Pedro Hernandez, *C*; *sic E, pero*: defenza... sercanía... Hernández.—⁶ presteza, *T*.—⁸ sostuvo, y la ferocidad de los Guanches, que se retraxeron a las espesuras del monte. Fueron, *C*; *sic, E, pero*: retrajeron; sostubo, *T*.—⁹ ferocidad, *T*.—¹⁰ cuarenta, *E*.—¹¹ tuvo, *E*; cuyo, *C, E*.—¹² empresa y retrocedió a Canaria, *C*; *sic E, pero*: retrocedió.—¹³ Saavedra a su Isla de Lanzarote con el sentimiento de la pérdida de la gente y costos del armamento. Por muerte, *C, E*.

(a) No conocemos documentación referente a este intento de conquista de TENERIFE por parte del Pesquisidor y Gobernador Francisco MALDONADO. En cambio WOELFEL habla de participación del mismo en otro intento de atracción de varios Jefes de la Isla de LA PALMA, con anterioridad a 1492 en que LUGO se posesiona de manera semipacífica de ella, precisamente amparándose en este antecedente y beneficiándose de él. He aquí lo que dice WOELFEL:

“El “Proceso de Canarias” [del que promete publicar parte en otro trabajo] nos da noticia de un episodio del todo desconocido en la historia de la conquista de LA PALMA. Esta Isla no fué conquistada por Alonso Fernández de Lugo, sino por el Obispo y Cabildo de la Catedral de Canaria. Da testimonio [de ello] ..., Pedro Valdés [diciendo] que su tío, del mismo nombre, Prior y Canónigo de la Catedral, acordó con el Gobernador de Gran Canaria, Francisco MALDONADO, enviar a *Francisca Palmesa*, ama de Diego de Zurita, Regidor de la Isla, a la Isla de LA PALMA, en una carabela de Martín Cota [a fines de 1491 o comienzos de 1492] para que hablase con los Caudillos y principales de la Isla de LA PALMA. Estos habían dado noticia de querer ser Cristianos y

Por muerte del Obispo Don Juan de FRÍAS ^(a) crió la Santidad de INNOCENCIO VIII por Obispo de esta Santa

I C decía: Obispo de Canaria D.; *han tachado* de Canaria; creó por Obispo desta Iglesia la Santidad de Inocencio VIII a D. Fr. Miguel, C; *sic E, pero:* de esta.

someterse a los españoles. El Cabildo pagaba 6.000 maravedís de la Mesa Capitular y Obispal para el flete. Y la dicha FRANCISCA fué a la Isla, y volvió con cinco Caudillos, que fueron bautizados, y después vueltos, como tales súbditos de los Reyes Católicos, a su Isla. Fué pregonado en las demás Islas ya conquistadas, que nadie saltease ni moletase a estos bandos amigos de LA PALMA..." ("La Curia...", 1930, págs. 1028-1029).

El mismo WOELFEL trata de nuevo este asunto en sus trabajos: "Un episodio desconocido de la conquista de la Isla de LA PALMA" ("Investigación y Progreso", Madrid, 1931, págs. 101-103) y en "Alonso de Lugo y Compañía, sociedad comercial para la conquista de la Isla de LA PALMA" ("Investigación y Progreso", Madrid 1934, págs. 244-248), donde precisa el nombre de la Embajadora palmesa: FRANCISCA GAZMIRA. De estos trabajos hablaré de nuevo en notas a la conquista de LA PALMA.

MALDONADO debió ejercer su misión de 1491 a 1494. En 1494 es ya Gobernador de Gran Canaria Alonso FAJARDO, aunque CASTILLO y VIERA dicen lo era desde 1492. Pero Reales Cédulas de octubre de 1492 y siguientes demuestran lo contrario; así en la de octubre se dice: "Don Fernando y Doña Isabel... A vos Francisco MALDONADO, nuestro Juez Pesquisidor en la Isla de la GRAN CANARIA... Sepades que por la pesquisa que ante Nos embiastes, pareció que algunas personas se queixan que han sido agraviadas en los repartimientos que se han fecho de las tierras y heredades de essa Isla por Pedro de VERA... E porque nuestra merced... es de mandar proveer sobre todo ello... mandamos dar esta nuestra Carta para vos en la dicha razón, por la qual vos mandamos que si algunos vezinos della con otros tovieren algunos debates o queexas sobre el dicho repartimiento, los veades e fagades cumplimiento de justicia; e si algunos de los dichos vezinos alguna quexa de Pedro de VERA, nuestro Governador de la dicha Isla, tovieren sobre las dichas tierras, vos mandamos que... los oyades e fagades cumplimiento de justicia a las partes..." ("Libro Rojo...", edic. de 1947).—En Reales Cédulas de 1493 sigue hablándose de Juez de Residencia, aunque no se precisa su nombre, así: "D. Fernando e Doña Isabel... Al que es o fuere nuestro Governador o Juez de Resydençia de la Isla de Grand Canaria..." (5-XII-1493); y aun en mayo de 1494: "Don Fernando e Doña Isabel... A vos nuestro Governador..." (20-XII-1494); y en febrero de 1495, explícitamente: "Don Fernando e Doña Isabel... A vos el Bachiller Alonso FAJARDO, Contino de nuestra Casa e nuestro Governador e Capitán de las Islas de Gran Canaria..." (20-II-1495) ("Libro Rojo...", edic. de 1947).

(a) Sobre la fecha de la muerte del Obispo D. Juan de Frías ha habido disparidad de criterios respecto al mes y aun al año. Se ha hablado de 1488 y de 1485, de junio o julio y de noviembre. Parece que hoy ya está claro que fué hacia fines de noviembre o principios de diciembre de 1485, en Sevilla.

ESPINOSA y NÚÑEZ DE LA PEÑA hablaban de 1485; pero el Obispo Murga, en sus "Sinodales", la fija en 1488, y ello indujo a error a CASTILLO y a VIERA, que incluso impugna, en el lib. VIII de sus "Noticias", t. II, a los dos primeros; pero en el t. IV, al hablar del Obispo Frías, reconoce su error y fija la fecha por fines de 1485, y dice que "de un Breve de Inocencio VIII, con data de 25 de enero de 1486, se colige que a la sazón se hallaba ya la Iglesia de Canaria vacante..."

Documentalmente se sabe que vivía aún en junio y julio de 1485, meses en

Yglesia a D. Fr. Miguel de la CERDA, hijo de los Duques N. f. 133r.

que dice WOELFEL debió morir; pero documentos descubiertos y publicados por MILLARES CARLO en *El Museo Canario* demuestran que aun vivía en noviembre, si bien ya tal vez muy próximo a su muerte, pues son actas de donaciones a ciertas personas y a la Catedral de Gran Canaria, como de última voluntad.

WOELFEL apoya su razonamiento para fijar la fecha de la muerte del Obispo en 1485 en los siguientes documentos: "Mandato dirigido al Dr. Rodrigo de Taalvera para que cobrase los bienes y despojos del difunto Obispo de Canaria para la Cámara Apostólica". Roma, 25 de enero de 1486 (Archivo Vaticano, arm. 19, fol. 147 v.—Debe ser el mismo documento a que alude VIERA). En 24 de marzo del mismo año 1486 aparece promovido al Obispado de Canaria D. Fr. Miguel LÓPEZ DE LA SERNA, y una Cédula Real de 3 de abril de 1486, dada en Medina del Campo, existente en el Archivo de Simancas, y dirigida al Licenciado Lobón, Teniente del Asistente de Sevilla, al Gobernador de Gran Canaria y a D.^a Inés y a Hernán Peraza, reclama los expolios y los bienes de D. Juan de Frías para la Corona "por virtud de una facultad por Bulas y Breves"; por fin, una Carta de emplazamiento, fechada en Salamanca en 18 de enero de 1487, contra Diego de Cabrera, Rodrigo de la Fuente, Fernando de Miranda y Diego de Zurita, presenta a D. Miguel de la Serna como recabando para su Iglesia el diezmo de los azúcares. Y otra carta de emplazamiento muestra a este Obispo reclamando los "muchos bienes muebles, y oro y plata, y joyas y casas, con valor de 200.000 maravedís, para el Deán y Cabildo de su Iglesia, y fija, además, la fecha de la muerte de D. Juan de Frías. Dice: "Puede haber año y medio". Así D. Juan de Frías debió morir en junio o julio de 1485". (*El Museo Canario*, año I, 1933, pág. 9.)

Pero los documentos publicados por MILLARES CARLO demuestran que vivía aún en octubre y noviembre de ese año de 1485. Véanse, muy extractados:

"In Dei nomine, amen. A todos los que la presente vieren sea notorio como en Jueves, veynte días del mes de Octubre del año de Nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e quatrocientos e ochenta e çinco años, estando dentro en las casas de la morada del Reverendo in Christo Padre e Señor Don Juan de FRÍAS, por la gracia de Dios Obispo de Canaria e Rubico, que son en esta çibdat [de Sevilla], en la Collaçión de Santa María, en el Corral de Xerez, e en presençia de mi Alfonso de Xerez, Notario público Apostólico, e de los Testigos de yuso escriptos: luego el dicho Señor Obispo razonó e dixo:

"Que por quanto él tenía grandes cargos del Deán e Cabildo de su Yglesia, e en remuneración e satisfaçión de aquellos e por descargo de su çonçiençia, e porque touiesen cargo de rogar a Dios por su ánima e fazer memorias por él en cada un año: que les daua, y dió, en donaçión fecha entre vivos, e non reuocable agora, e para siempre jamás, unas casas que dixo tenía en la Ysla de LANÇAROTE, e otras casas que dixo que tenía en la Ysla de FUERTEVENTURA, en EL ANTIGUA, para en que traten los ganados, e asimesmo otras casas que dixo que tenía en la dicha Ysla, en ASGUEY; e asimismo dixo que les donaua, e donó, las casas de su morada que él tenía en la Ysla de GRAND CANARIA, todas juntas como estauan; e asimismo otras casas que están en frente dellas; e asimismo otras casas que ouo de Salazar; e otras casas en que moraua Pedro de Eraúds: las quales dichas casas todas de suso nonbradas, dixo que daua, e dió, en la dicha donaçión perfecta... con este pacto e condiçión: que de todo lo que las dichas casas rentasen en cada un año, den e sean obligados a dar e pagar la terçia parte a la fábrica de la dicha Yglesia Catedral de Canaria para los reparos della; e los otros dos terçios, que lo ayan los dichos Deán e Cabildo de la dicha Yglesia de Canaria... E asimismo dixo el dicho Señor Obispo, que... daua, e dió, en donaçión perfecta... a la fábrica de la dicha Yglesia Catedral de Canaria, e para constituçión della, todos los frutos e rentas e debdas que le cran e son devidos en las dichas Yslas de Canaria a él perteneçientes e a su mesa obispal... con tanto que en ésto non se entienda la debda a él de-

de Medina Çeli, docto y zelosíssimo Pastor; el que passó

1 Medinaceli, E; en N correg.: celosíssimo; selosissimo, T; celosíssimo, E; Pastor que passando luego, C; sic E, pero: pasando.

uida por Alfonso de Salamanca, porque aquella queda a cargo de Pedro de la Fuente, Arçediano de la dicha Yglesia de Canaria, al qual dixo... e encargó que la recabde... E asy mismo el dicho Señor Obispo dixo e mandó... que daua e dió en la dicha donación a los dichos Deán e Cabildo de la dicha su Yglesia de Canaria, la su Huerta que él tiene e mandó cercar, que es en la dicha Ysla de Grand Canaria, la qual dicha Huerta dixo que daua e dió a los dichos Deán e Cabildo... por suya e commo cosa suya... E asy mismo el dicho Señor Obispo dixo que por quanto él tenía çiertas puercos e puercas en la dicha Ysla de Grand Canaria, e asy mismo çiertas colmenas... dixo que daua e donaua... a la dicha fábrica de la dicha Yglesia Catedral de Canaria, de todos los dichos puercos e colmenas quel dicho Señor Obispo tenía, con tanto que dellos se den a Ferrando, su Sobrino del dicho Señor Obispo, tres puercas, a Jorge, criado del dicho Señor Obispo, dos puercas... E asy mismo el dicho Señor Obispo dixo, que por quanto él tenía una taça de plata e media dozena de cucharas de plata, e vn cálige de plata en vna caja... mandaua... que la dicha taça e cucharas e cálige fuese todo junto e dello se fiziese vn cálige bueno e grande, el qual quiso e mandó que sea dado a la dicha Yglesia de Santa Ana de la dicha Ysla de Grand Canaria... con que celebren en la dicha Yglesia. E asy mismo... dixo que... él avía comprado ocho varas de seda de terciopelo de labores colorado para fazer vna capa para la dicha Yglesia Catedral de Canaria... e mandaua... que de la dicha seda se fiziese vna capa para la dicha Yglesia... E asy mismo... dixo que... él tenía otro pedaço de seda terciopelo morado, el qual era para fazer vna palia para la dicha su Yglesia Catedral de Canaria... e mandó... se dé a la dicha fábrica de la dicha Yglesia Catedral para conque se honre el altar... Otrosí el dicho Señor Obispo dixo, que por quanto en las casas de su morada que están en GRAND CANARIA, él tiene bienes muebles, joyas e alfaías e preseas de casa, e porque de aquéllos él quería disponer commo conplia a salud de su ánima e descargo de su conciencia, quel mandava que dellos diesen a Ferrando, su sobrino, la cama en quel dicho Señor Obispo dormía, con vn par de sábanas e vn par de almohadas, e con su colcha blanca, e vna caja de çedro de las quel compró. E asy mismo, que den a Catalina, su criada, vn par de sábanas e vn colchón e vn par de almohadas e vna manta... por remuneración e satisfacción de cargos que les tenía. E que todos los otros bienes, alfaías e muebles e preseas de casa que en las dichas casas quedaron e tenía el dicho Señor Obispo, que los aya la dicha fábrica de la dicha Yglesia Catedral de Canaria por suyos... para construcción e reparo della... E asy mismo el dicho Señor Obispo dixo, que por quanto él tenía çiertos esclauos e esclauas, entre los quales tenía tres esclauos, vno que llamauan Gaymabona, e otro Juan de Abona, e otro que compró el Prouisor Diego Sánchez: quel los daua e dió e donó... a la fábrica de la dicha Yglesia Catedral de Canaria... E asy mismo dixo el dicho Señor Obispo, que por quanto él avía fecho donación a la dicha fábrica de la dicha Yglesia, de todas las debdas devidas a él e a su Mesa Obispal, de los frutos e rentas e décimas, e porque en esto no entra nin se entiende la deuda a él deuida e a su Mesa Obispal por el Señor Diego de FERRERA e Doña Ynés PERAÇA su muger e Ferrand PERAÇA su hijo, de los diezmos de sus casas e ganados e orchillas e otras cosas qualesquier, por ende dixo que por descargo de su conciencia, quel daua e donaua, e dió e donó e hizo donación fecha entre biuos, a los dichos Deán e Cabildo de la dicha Yglesia, de todo lo a él deuido e a su Mesa Obispal por los dichos Señores Diego de FERRERA e Doña Ynés PERAÇA su muger e Ferrand PERAÇA su fiijo, lo qual todo dixo que quiere e le plazze e coniente que ayan por suyo e commo cosa suya, porque

luego a el amparo de sus Ovejas, y en particular de los

I al amparo, C, E; en N correg.: obejas; sic C, T.

los dichos Deán e Cabildo todo lo que asy ovieren e recabdaren de las dichas debdas, sea para que dende en adelante lo tengan por depósito para pagar los tercios a los Beneficiados de la dicha Yglesia Catedral, como fazen en la dicha Yglesia de Sevilla, e que asy cumple a descargo de su conciencia... De lo qual mandó fazer un instrumento público... estando presentes por testigos Juan de Millares, Clérigo Presbítero Canónigo de Canaria, e Alfonso de Salamanca, vezino desta Çibdat... Por virtud de lo qual yo el dicho Notario... saqué el dicho instrumento... e de mi acostumbrado signo lo signé en testimonio de verdad...”

(Documento citado por MILLARES TORRES en su “Historia general...”, t. IV, 1893, págs. 86-87, que recogió el documento original en su colección “Ilustraciones y documentos para la Historia de Canarias”, que figura hoy en el Museo Canario de Las Palmas. Publicado por MILLARES CARLO en *El Museo Canario*, año II, septiembre-diciembre 1934, núm. 4, págs. 61-65, donde se puede ver íntegro.)

El mismo MILLARES CARLO publicó otros “Dos nuevos documentos del Obispo D. Juan de Frías”, que se sitúan cronológicamente a continuación del anterior, conservados en el Archivo Capitular de Las Palmas, leg. XIV, núm. 1, y que prueban que D. Juan de Frías no murió en junio de 1485, como dice WOELFEL, sino más tarde. Helos aquí resumidos:

I. “*In Dei nomine, amen. A todos los que la presente vieren, sea notorio cómo en Martes, veynte e cinco días del mes de Octubre, año... de mill e quatrocientos e ochenta e cinco años, estando dentro en las casas de la morada del Reuerendo in Christo Padre e Señor Don Juan de Frías, por la gracia de Dios Obispo de Canaria e Rubico, que son en esta Çibdat, en la collaçión de Santa María, en el Corral de Xerez, e estando ende el dicho Reuerendo Señor Obispo, e en presencia de mí Alfonso de Xerez, Notario público Apostólico, e de los testigos de yuso escriptos: luego el dicho Señor Obispo dixo: que por quanto él era en cargo a Rodrigo MACHIN, vezino de Gran Canaria, de veynte ducados que le avia dado para traer vna dispensaçión, la qual nunca se troxo, e él es obligado a los dichos veynte ducados, por ende: que por descargo de su conciencia, mandaua, e mandó, a Diego Sánchez, Canónigo de Canaria e su Prouisor, que pague los dichos veynte ducados al dicho Rodrigo Machin de sus bienes e fazenda que allá tiene en Canaria, porque asy cumple al descargo de su conciencia.*”

“*Otrosy dixo el dicho Señor Obispo, que por quanto él ouo dado e pagado por el Señor Comendador Mayor çierias çontías de marauedís para coger su orchilla, e porque los dichos marauedís pertenesçen a Gerónimo e a Antonio de RIBEROL e a sus fazedores, por ende que mandaua, e mandó, que ellos los ouiesen e ayen para sy pues son suyos e les pertenesçen e el dicho Señor Obispo lo rescibió dellos.*”

“*Otrosy dixo el dicho Señor Obispo que por quanto Pero GARCÍ DE SANTO DOMINGO deue e ha de dar veynte mill marauedís, los ayen los dichos Gerónimo e Antonio de RIBEROL e sus fazedores... para en quanta de las debdas que el dicho Señor Obispo con ellos dixo que tenía, e Pedro de la FUENTE, Arçediano de Canaria en su nombre... e... que dicho Diego Sánchez dé la quanta e razón*”

miseros "Gomeros", facilitándoles la ejecución de la sentencia que se dió de su libertad; y comensando a disponer

i ejecución, E.—2 En N correg.: comenzando; comensando a sentar las demás cosas de su Obispado, C; sic E, pero: comenzando.

de todo lo susodicho a los dichos Gerónimo e Antonio de RIBEROL... para que cobren lo asy devido.

"Lo qual todo dixo el dicho Señor Obispo que fazia e fizo por salud de su ánima e descargo de su conciencia; e dellos mandó dar vn instrumento público... A lo qual fueron presentes por testigos el dicho Pedro de la FUENTE, Arçediano de Canaria, e Juan RAMÍREZ, Sobrino del dicho Señor Obispo, vezino desta Çibdat...

"E porque yo Alfonso MARTÍNEZ DE XEREZ, Clérigo de la Diócesis de Sevilla, Notario público por la abtoridad apostólica, a todo lo que dicho es presente fuy... este público ynstrumento por otro fielmente fiz escriuir, e de mi acostumbrado sino lo siné en testimonio de verdad, rogado e requerido: Francisco de Xerez, Notario Apostólico.—(Signo:) A. de Xericio, Notarius Appostolicus."

2. "In Dei nomine, amen. A todos los que la presente vieren, sea notorio cómo en Jueves, veynte dias del mes de Nouiembre, año... de mill e quatroçientos e ochenta e çinco años, estando dentro en las casas de la morada del Reuerendo in Christo Padre e Señor Don Juan de FRÍAS, por la gracia de Dios Obispo de CANARIA e RUBICO, que son en esta Çibdat, en la Collaçión de Santa María, en el Corral de Xerez, e estando ende el dicho Señor Obispo, e en presençia de mi Alfonso de XEREZ, Notario público Apostólico, e de los testigos deynuso escriptos: el dicho Señor Obispo dixo, que por quanto fasta agora los Obispos e Dignidades de la Obispalia de CANARIA non tenían nin tienen casa alguna propia en la Ysla de GRAN CANARIA, e él avia escomençado a hedificar unas casas nuevas juntas con otras fechas que él tenía: que él mandaua, e mandó, que las dichas casas nuevas que asy començó a hedificar, desde agora para siempre jamás sean casas del Obispalia de Canaria e de la Mesa Obispat. De lo qual todo dixo... que mandaua fazer... vn instrumento público... A lo qual fueron presentes por testigos Juan de MILLARES, Clérigo, Canónigo de Canaria, e Alonso de SALAMANCA, vezino desta Çibdat, para ello llamados e rogados.

"E porque yo Alfonso MARTÍNEZ DE XEREZ, Clérigo de la Diócesis de Sevilla, Notario público por la abtoridad apostólica a todo lo que dicho es presente fuy... dello este público ynstrumento por otro fielmente fiz escriuir e de mi acostumbrado sino lo siné... Alfonso de Xerez, Notario Apostólico..."

Es curioso notar que este documento tiene la misma fecha que se dice tuvo la traslación del Obispado de Rubicón a Gran Canaria, no pudiendo, por tanto, asistir a ella personalmente el Obispo que tanto hizo por ello, aunque sí vivía pero en Sevilla. (Estos dos últimos documentos publicados por MILLARES CARLO en *El Museo Canario*, año III, mayo-agosto 1935, núm. 6, págs. 81-83.)

las cosas de su Obispado, murió ^(a) el año de mill quatro-

I murió año de 1491, C, E.

(a) Fr. Miguel LÓPEZ DE LA SERNA (llamado por otros Fr. Miguel de la Cerda) era ya Obispo de Canaria en 24 de marzo de 1486. Véase WOELFEL, "Un episodio de la conquista de la Gomera. Los Gomeros vendidos por Pedro de Vera...", pág. 9 (*El Museo Canario*, año I, enero-diciembre 1933). Sin embargo, VIERA (t. IV de sus "Noticias...") dice que la Bula de promoción es de 29 de marzo. También rectifica la fecha de su muerte, tradicionalmente atribuida a 1491, pero que él fija en 1488. Dice: "Don Fr. Miguel de la Cerda fué una temprana víctima de tan graves disgustos [los tenidos con Pedro de Vera a causa de los Gomeros deportados por éste], pues ya era fallecido en 1488, a los dos años de su pontificado, como consta en la Dataría de Roma, bien que nuestras "Sinodales" y los copistas de sus equivocaciones difieren su muerte hasta el de 1491. Pero allí se halla que en el año V del Pontificado de INOCENCIO VIII fué provisto el Obispado Rubicense, por muerte del Señor de la Cerda, en la persona de un cierto Tomás Grore, de quien no tenemos más noticias. Sólo podemos asegurar que no admitió la Dignidad, y que nuestra Iglesia careció de Pastor hasta el año 1496, en que se lo dió el Papa, con expresión de serlo por muerte de D. Fr. Miguel de la Cerda, a D. Diego de MUROS..."

Si esto es cierto, tampoco pudo ser Fr. Miguel LÓPEZ DE LA SERNA el ejecutor de la sentencia dictada por los Reyes contra Pedro de VERA y D.^a Beatriz de BOBADILLA, según afirma WOELFEL, aunque sí iniciar la acusación contra ellos. WOELFEL habla (págs. 28-29 del trabajo citado) de la siguiente manera: "...La intervención del Obispo tuvo lugar entre julio de 1489 y enero de 1490, aunque veremos que el proceso contra Pedro de Vera no se terminó completamente antes de octubre de 1490. Nuestro documento número 87 [A. S. R. S. 1491, marzo 31, Sevilla: "Don Fernando y Doña Ysabel... Sepades que los Reverendos yn Christo Padres Obispos de Málaga y Canaria, de nuestro Consejo, nos fizieron relación por su petición dizyendo que después que Nos mandamos librar todos los Gomeros que avían seydo tomados de la Ysla de la Gomera, porque no se pudieron cauiuar por ser Christianos e libres, las personas que los tenían maliciosamente los han vendido e transportado de unas partes a otras... e que a causa dello muchos de los dichos Gomeros están cauiuos... Por... lo... que mandamos... que luego... vos ynforméis... qué personas son los que así vendieron e trasportaron los dichos Gomeros después que Nos mandamos apregonar que fuesen libres, que fué por el mes de *Octubre* del año pasado de [mill e quatrocientos e] *noventa* años..."] confirma lo que dicen los historiadores acerca del pregón... Pero ya antes de este pregón, en 27 de agosto de 1490, el Obispo de Málaga y el de Canaria recibieron comisión para sacar a los Gomeros de la esclavitud ["D. Fernando y D.^a Ysabel... A vos los Reverendos yn Christo Padres Obispos de Málaga y de Canaria, e de nuestro Consejo. salud e gracia..."] ¿Vivía entonces el Obispo de Canaria? ¿Era Fr. Miguel López de la Serna? No lo menciona el documento por su nombre. En otro documento de 14-X-1490 (núm. 8) manda se encargue de este asunto el Obispo de Málaga. Y en otro documento de 20 de enero de 1491 (núm. 27) dicen los Reyes: "...A vos Juan de Robles nuestro Alcayde e Corregidor de la Ciudad de Xerez de la Frontera... salud e gracia. Sepades que el Reverendo yn Christo Padre Obispo de Canaria e del nuestro Consejo, nos hizo relación por su petición... diziendo que él ovo dado e dió cargo a Gonçalo de Córdoua, nuestro Escriuano público, que todos los Canarios e Canarias que se fallasen agora en esa Cíbdad como en otras partes de los

cientos noventa y vno, según el Obispo MURGA (178).

[[FIN DE LO REFERENTE A LA CONQUISTA
DE GRAN CAÑARIA]].

(178) El Obispo MURGA: “[De]scripción de Obispos”, cap. 7.

I Obispo Murga en las “Constituciones Synodales deste Obispado”, en el Cap. 7, en la erección de él”, C; *sic E, pero*: sinodales de este.

nuestros reinos y dè los de la Ysla de la GOMERA que fueron tomados por Pedro de Vera e por Doña Beatriz de Bouadilla e por otras personas por cabsa de la muerte de Fernand Peraça, los sacase de poder de qualesquier personas que los toviesen, e los truxesen al dicho Obispo, por quanto son Christianos e libres e no se podieron vender; e diz que por cabsa que Nos ovimos mandado dar una nuestra Carta para vos... para que ciertos Canarios que el dicho Pedro de Vera traía en su nao los tomádes, diz que no days lugar al dicho Gonçalo de Córdoua que cumpla lo que le mandamos, el dicho Obispo nos suplicó sobre ello lo proveyésemos como entendiésemos ser complidero a nuestro servicio... E Nos tovimoslo por bien: por [lo] que vos mandamos que veades la dicha nuestra Carta que al dicho Gonçalo de Córdoua... mandamos dar, e luego la [guar]dedes e cunplades e fagades guardar e complir... Dada en... Seuilla a veynte días del mes de Enero año... de mill e quatroçientos e noventa e vn años...”

En otros muchos documentos de este año 1491 se habla de que el Obispo de Canaria ha rescatado y tiene en su poder bastantes Canarios y Gomeros que estaban en poder de varias personas; pero de la misma manera se sigue hablando en documentos hasta abril de 1495. ¿Vivía el Obispo de Canaria? ¿Qué Obispo? ¿O se refiere sólo a la Dignidad aunque no viviese personalmente aquél y fuese Sede vacante.

LIBRO SEGUNDO

Conquista Realenga.

2.—Conquista de LA PALMA.

[[LIBRO SEGUNDO

2.—Conquista de LA PALMA.

I.—PREPARATIVOS]].

3 :CAPÍTULO XXV.—De las disposiciones que se hacían *C. f. 50r.*
para las conquistas de TENERIFE y
LA PALMA, y merced de su gobierno
a ALONSO FERNANDES DE LUGO *(a)*.

La continua vista que tenían los Conquistadores de esta Isla de [[GRAN]] CANARIA a la : de TENERIFE, y la *T. f. 82r.*

4 *En C hay irregularidad en la paginación al empezar este folio. En N correg.: disposiciones; disposiciones, T, E; hacían, C, T.—5 para conquistar las Islas de Tenerife y la Palma y cómo se hizo la merced, C; sic E, pero: Tenerife.—6 gobierno, E.—7 Fernández, E.—8 vista a que tenían la Isla de Tenerife los conquistadores que habían sido desta de Canaria y la cercanía de su tránsito que con frecuencia passavan a hazer en ella presas, C; sic E, pero: Tenerife... habían... de esta... frecuencia... pasaban... hacer.*

(a) En realidad las conquistas de LA PALMA y TENERIFE fueron preparadas, antes que por LUGO, por el Pesquisidor FRANCISCO MALDONADO y el Cabildo Catedral y Obispo de Canarias, desde Gran Canaria, en fines de 1491 y principios de 1492 (abril), como se ha visto en notas a capítulos anteriores. Tales noticias las concretaremos y ampliaremos aquí, pues es un aspecto hasta hace poco mal documentado. WOELFEL en varios trabajos lo ha puesto en claro e ilustrado convenientemente.

Refiriéndonos sólo a los preparativos de la conquista de LA PALMA, puntualizamos:

1.º Alonso FERNÁNDEZ DE LUGO obtuvo la gobernación y conquista de LA PALMA, con obligación de acabar ésta en un año, en junio de 1492.

2.º Eso pudo llevarlo a cabo (1492-1493) porque se encontró el terreno.

cercanía, con que pasavan a ella a hazer pressas de gente y ganados, les avivaba el deseo de aumentar honrra, que

i passavan, T; prezas, T.—2 avivava, C; desseo, C, T; augmentar onrra, C.—honra, E.

preparado, ya que la mitad de la Isla estaba virtualmente sometida pacíficamente y dispuesta a hacerse cristiana. Esto sucedió así:

El Bachiller Pedro de VALDÉS, Regidor de Tenerife (más adelante), "sabe que quando estavan al Real sobre Granada, antes que vynyese por Capitán de LA PALMA el Adelantado, seyendo Governador de la Isla de la Gran Canaria Francisco MALDONADO [lo era desde marzo o junio de 1491], e Provysor de la dicha Isla el Bachiller Pedro de VALDÉS, tío deste testigo, que Dios aya, Prior e Canónigo que fué de la Yglesia de la Gran Canaria, que el dicho Governador e Provysor acordaron de enbyar a Francisca [de GAZMIRA], Pal-mesa, que hera ama de Diego de CURITA, Regidor de la Grand Canaria, a la Isla de LA PALMA, en una caravela de Martín Cota, para que fablase con los Cabdillos e principales de los vandos de la dicha Isla, porqu'ellos avyan enbyado a dezir que querían ser cristianos e darse al señorío de Sus Altezas.—Y el dicho Governador e Provysor lo fablaron a los Señores del Cabyllo de la dicha Yglesia, y todos en un acuerdo enbyaron a la dicha Francisca en la dicha caravela, e pagaron seys mill maravedís de flete de la mesa capit[u]la[r] (capitalal, ms.) y obyspal.

"E la dicha Francisca fué a la dicha Isla, e truxo consigo a la Grand Canaria quatro o çinco de los Cabdillos e más principales de la dicha Isla, e los tornaron cristianos, e los vabtizaron en la dicha Iglesia; e los vystieron; e que el dicho Provysor, tío deste testigo, vystió al uno dellos. E que cree este testigo que uno de aquellos Cabdillos murió en la Grand Canaria.

"E después de Cristianos los volvyó la dicha Francisca, en la mesma caravela que los truxo, a la dicha Ysla de LA PALMA, para que avýen de fazer que aquellos de sus vandos se tornasen Cristianos y al señorío de Sus Altezas.

"Y el dicho Governador de la Grand Canaria pregonó que nenguno fuese a saltear aquellos vandos d'onde aquellos Cabdillos heran. Y el dicho Provysor, por virtud de una "Bula Apostólica" que tenían los Obispos en su Obispado de Canaria [pregonó también] que aquellos que vynyesen a se tornar Cristianos, que non fuesen cabtyvos nin los salteasen, y puso sentencia de desco-munió[n] [a los] que [no] guardasen las pazes que avyan pregonado el dicho Governador con los dichos Cabdillos.

"E entonces quando esto pasó, se estorvó que non fuesen a saltear Pero FERNÁNDEZ DE SAYAVEDRA, yerno de Doña Ynés PERAÇA, con la gente que tenía a la saçón; e por lo dicho çesaron la ida de la dicha Isla de LA PALMA.

"E entonces tomó la Isla de LA PALMA.

"E que oyó dezir este testigo que ganada LA PALMA, que a todos los cabtyvaron, porque dezían que non avyan guardado la[s] paces..." ("Proceso de las Islas de Canaria; en la residencia tomada a D. Alonso FERNÁNDEZ DE LUGO" en 1505-1506, fols. LV vuelto y LVI recto.—Archivo de Simancas, Consejo Real, leg. 93, fol. 10. Declaración del testigo citado, dada entre el 22-IV y 9-V, 1506.—Estudiado y comentado por WOELFEL en "Un episodio desconocido de la conquista de la Isla de La Palma", en *Investigación y Progreso*, 1931, pág. 101. Habla de esto también en "La Curia Romana...", 1930, pág. 1028, y en "Alonso de Lugo y Compañía, Sociedad Comercial para la conquista de la Isla de La Palma", en *Investigación y Progreso*, 1934, pág. 244).

es lo que más incita a los hombres de obligaciones, de añadir hijos a la Yglesia y vasallos a su Rey.

Discurrían, según sus afectos, para elegir sugeto capaz para la empresa; y no siendo fácil la unión en tanta
5 variedad de inclinaciones, les detenía también los cortos medios que avía, por estar aún la Isla a los principios [[de]] las poblaciones, cultivo y comercio, para los gastos.

Entre los principales Conquistadores, a quien se avía
10 atendido en el repartimiento y que ya tenía fabricado “Ingenio” y hecho dilatadas heredades, era Alonso FERNANDES DE LUGO, ; y que con motivo de llevar a España *N. f. 133v.* a Doña Leonor XUARES, su cuñada, por auer muerto en GÁLDAR Doña Luisa de ; FONSECA su muger, y el de *E. p. 157* representar a los Reyes la infeliz muerte de Pedro de
15 ALGABA y el desamparo de sus hijos, le ofreció á los Reyes hazer todos los costos de la conquista de las Islas y ponerlas de uaxo de su real dominio ^(a); oferta que gus-

1 insecta, *C*; hombres, mayormente a los que nacen con obligaciones heredadas de añadir, *C*; *sic E, pero*: obligaciones.—2 Iglecia, *C*; Iglesia, *E*; *en N correg.*: vasallos; *sic T*; vasallos a sus Cathólicos Reyes. Discurrían, *C*; *sic E, pero*: católicos.—3 afectos, en el sugeto que asociándose para la empresa devieran elegir en Jefe. Y no siendo, *C*; *sic E, pero*: deberían elegir por Gefe; en Jefe, *interlineado en C*.—4 empresa, *T*.—5 también los pocos medios que se hauían producido, pues estava la Isla muy a los prinicipios de su cultivo, poblaciones y comercio para sus gastos producirse. Entre los, *C*; *sic E, pero*: habían reunido, pues estava... principios.—8 conquistadores a que se hauían atendido en repartimientos y que, *C*; *sic E, pero*: habían.—10 Fernández, *C, E*.—11 Lugo, que muerta en Gáldar Doña Luisa de Fonseca, su muger, y con motivo de llevar a España a Doña Leonor Suares, su cuñada, *C*; *sic E, pero*: llevar... Suárez.—12 muerta en Gáldar Doña Luisa de Fonseca su muger, *interlineado en C*; cuñada, viuda del infelis Pedro de la Algava y representar a los

(a) En los trabajos citados de WOELFEL queda muy malparado Alonso FERNÁNDEZ DE LUGO, pues aparece, aunque valiente y experto militar, como ambicioso, desleal, perjuro, etc. Véanse: “La Curia Romana y la Corona de España en la defensa de los Aborígenes Canarios” (en *Anthropos*, 1930, páginas 1026-1031); “Un episodio desconocido de la conquista de la Isla de La Palma” (en *Investigación y Progreso*, 1931, págs. 101-103), y “Alonso de Lugo y Compañía, Sociedad comercial para la conquista de la Isla de La Palma” (en *Investigación y Progreso*, 1934, págs. 244-248).

tosamente admitieron, y por [la] que le dieron el gouierno de ellas y título de Capitán General de las partes de Africa, desde el Cauo de Aguer hasta el de Buxador, y que hecha la conquista de las dichas dos Islas le nombraban por Repartidor de sus tierras con otra persona 5 que nombrarían los Reyes (179) (a).

(179) Fr. Alonso ESPINOSA: Lib. 3, "Conquista de Thenerife", cap. 4.

Reyes la indignidad de la muerte de su difunto, su desamparo y de sus hijos; y con esta ocasión y de haverle protegido algunos poderosos y hombres de caudales, hallando que los Reyes se hallavan con el triumpho del Reyno de Granada, que ya habían rendido, y ofreciéndose Lugo a hazer todos los gastos de la conquista destas dos Islas que restavan por conquistar y ponerlas vaxo su dominio (oferta que fué gustosamente admitida por los Cathólicos Reyes, y celebrándose las escrituras de obligación a Lugo) le dieron el gouierno de una y otra con el título de Capitán, *C*; *sic E*, *pero*: infeliz... Algaba... indigna muerte... haberle... protegido... hallaban... triunfo... Reino... hacer... de estas... restaban... bajo... católicos... escrituras... gouierno... (*en C interlineado*: y ponerlas vaxo su dominio; y celebrándose las escrituras de obligación a Lugo); muelto, *T*.

3 Cabo, *C*, *E*; Buxador, y hecha la conquista de las referidas dos Islas le nombravan por repartidor, *C*; *sic E*, *pero*: Bojador... le nombraron por... 6 que nombraría los Reyes, que a esto le acompañase, como refiere Fr. Alonso Espinosa. Con esta merced, *C*; *sic E*, *pero*: nombrarían.—7 (*Nota*): Espinosa, lib. 3 de la Conquista de Thenerife, cap. 4, *C*; *sic E*, *pero*: Tenerife.

(a) Esto último, concretamente, se refiere a la conquista de Tenerife. Por lo que respecta a la de La Palma, en sus principios, he aquí lo que dice WOELFEL, a base de documentos:

"El 22 de Febrero de 1492 los Reyes Católicos dan a Alonso de LUGO merced de 90 fanegadas de sembradura con aguas corrientes desde Agaete hasta la mar, plantadas ya por él de cañaverales y árboles y teniendo entre otras riquezas un Ingenio de azúcar... Esto en realidad es sólo confirmación de lo que ya tenía de los repartimientos de Pedro de VERA y MALDONADO" ("Alonso de Lugo y Compañía...", pág. 245).

"El 8 de Junio de 1492 los Reyes Católicos otorgan la merced de la gobernación de la Isla de La Palma a Alonso FERNÁNDEZ DE LUGO. A éste se le menciona como encargado de la conquista... El conquistador recibe también los poderes de Justicia y Jurisdicción civil y criminal, el derecho de poner y quitar los Oficiales..., el privilegio de decidir todos los pleitos..., etc." (Archivo de Simancas, Consejo Real, leg. 21, fol. 20. Véase "Un episodio desconocido...", pág. 102, y "Alonso de Lugo y Compañía...", pág. 245).

"A esto debió preceder o seguir la "Capitulación sobre la conquista" con el

Con esta merced y facultades que obtuvo Alonso FERNANDES DE LUGO, y la seguridad de otros asientos que

1 facultades que le confirieron los Reyes Cathólicos a Alonso Fernández de, C; sic E, pero: Católicos; obtubo, T.—2 acientos, T; asientos que hizo y concertos con diferentes Caballeros, C, E.

mandatario de los Reyes; pero no se encuentra en el Registro del Sello de Simancas" ("Alonso de Lugo y Compañía...", pág. 245).

"El 13 de Julio de 1492 los Reyes conceden a Alonso de LUGO merced de todos los quintos de los "captivos e ganados e bienes" de las Canarias [La Palma], para ayuda a los gastos de la conquista (Archivo de Simancas, Registro del Sello), la mitad de los quintos de Tenerife y de la Berbería, y dándole la seguridad de pagarle 700.000 maravedís para los gastos de la conquista, si lograba terminarla dentro de un año y a sus propias expensas" ("La Curia...", pág. 1029; "Un episodio...", pág. 102, y "Alonso de Lugo y Compañía...", pág. 245). He aquí extractado tal documento: "Don Fernando y Doña Ysabel...: "Por quanto vos, Alonso de LUGO, llevays cargo por nuestro mandado de conquistar la Isla de LA PALMA que está en poder de "Canarios" Infieles, e fue asentado con vos, por nuestro mandado, que para las costas y gastos que fiziereades en la dicha conquista os avíamos de fazer merçed de la mitad de los quintos a Nos pertenescientes de las cosas que fueren tomadas por vos o por otras gentes que lleváredes para la dicha conquista o por las fustas e navíos que para ello lleváredes, de qualesquier vecinos de la Isla de Tenerife o de qualesquier lugares de la Berbería: Por ende, por fazer bien e merçed a vos Alonso de LUGO, en alguna emienda de las costas e gastos que en la Ysla de LA PALMA, que vos llevays a cargo por nuestro mandado, aveys de fazer: por la presente vos fazemos merçed de la mitad de los quintos que a Nos pertenesçe...; e la otra mitad de los quintos es nuestra merçed e voluntad que vos el dicho Alonso de LUGO la reçibays e cobreys para en cuenta e parte de pago de las setecientas mill [maravedís] que Nos vos avemos a dar para la dicha conquista de LA PALMA; e sy caso fuere que la mitad de los dichos quintos montare e valieren más de las dichas setecientas mill maravedís que vos avemos a dar por la dicha conquista, que seyendo pagado de la mitad de los quintos [deis lo demás] a la persona o personas a quien Nos mandáremos. "E porque se sepa lo que así reçebis e cobrays, mandamos que lo que así reçibiéredes e cobráredes e a Nos pertenesçiere de la mitad de los dichos quintos, lo reçibais por ante Escrivano público e dello tengays cuenta e razón, porque por virtud della se pueda saber e averiguar lo que por vos así fuere reçebido... E por esta nuestra Carta, mandamos a qualesquier Capitanes e Maestres e Contramaestres e otras qualesquier personas que vos fueren a la dicha conquista, que vos acudan e fagan acudir con los dichos quintos que así a Nos pertenesçieren de las cavalgadas que así fizieren en la dicha Isla de Tenerife e de qualquier lugares de la Berbería, e que tomen vuestra Carta de pago... e que les non sean pedidos nin demandados otra vez. E mandamos a los nuestros Contadores Maiores e a sus Oficiales que asyenten el traslado desta nuestra Carta en los nuestros Libros, e vos sobrescriban e den e tornen el oreginal, porque por virtud della vos sea acudido con los dichos quintos.—E los unos ni los otros non fagades ende ál...—Dada en Valladolid a XIII de Julio de [mill e quatrocientos e] XCII años.—Yo el Rey.—Yo la Reyna.—Yo Ferrand Alvarez.—Registrada: Doctor Rodericus Doctor." ("La Curia...", págs. 1063-1064).

A ésta sigue otra de la misma fecha, que dice:

"Merced de los quintos de los catyvos que ovieren Canarios.—Don Fernando

hizo con diferentes Caualleros y hombres de negocio, puso vanderas en Sevilla para convocar, a la fama de la fertilidad de las Yslas, todas las gentes.

Siguieron al D. Alonso muchos Caualleros, parientes suyos, y otros de distinción, por auerse fenecido la conquista de Granada, que ilustraron la comitiva y exemplificaron los ánimos de los que componían el armamento, haciendo su embarco en el Puerto de Cádiz por fines de Junio del año de mill quatrocientos noventa y tres ^(a).

1 En *N* correg.: hizo; *sic T*; negocio hizo poner vanderas en Sevilla que combocaran, y con el clarín de la fama de la fertilidad de las Islas Fortunadas; muchas gentes, miembros de los cuerpos desunidos por haberse fenecido la conquista del Reyno de Granada, havituados a manejar las armas se ofrecieron. Siguieron a D., *C*; *sic E*, *pero*: negocios... banderas... que convocaron con el... haberse... reino de Granada (como habituado a manejar las armas) se le adhirieron. Siguieron.—4 Alonzo, *T*; caballeros, *E*.—5 distinción que ilustraron, *C*, *E*.—6 y exemplificaron los, *C*; y escitaron los, *E*.—7 de los que componían, *interlineado en C*; del armamento y haciendo, *C*; el armamento: y haciendo, *E*.—Cádiz para Canaria año de 1493 por fines del mes de Julio. Cap.º XXVI, *C*; Cádiz para Canaria, año de 1493, por fines del mes de Julio, siguió con ardor su destino proyectado (*pág.* 157).—Capítulo XXVI, *E*.

"e Doña Isabel... Por quanto vos, Alonso de LUGO, vecino de la Cibdad de Sevilla, por nuestro mandado e servicio aveys de conquistar la Ysla de LA PALMA que está en poder de Ynfieles Canarios: Por ende, es nuestra merçed e voluntad que, para ayuda a los gastos que en la dicha conquista aveys de fazer, allende de las setecientas mill maravedís que Nos para ello vos mandamos dar, ayays todos los quintos que nos pertenesçen de los captyvos e ganados e bienes de las dichas Canarias, para que sea todo vuestro.—Y Nos, por la presente, vos fazemos merçed e vos damos poder, abtoridad e facultad para que por vuestra propria avtoridad lo podades tomar y lo tener y poseer todo como çosa vuestra propria, avida y tenida por justo e derecho título.—De lo qual vos mandamos dar esta nuestra Carta, firmada de nuestros nombres e sellada con nuestro sello.—Dada en Valladolid, XIII días de Julio de XCII años.—Yo el Rey.—Yo la Reyna.—Yo Ferrand Alvarez, Secretario." (Archivo de Simancas, Registro del Sello.—En "La Curia...", *pág.* 1064).

No obstante el severo juicio de WOELFEL, nótese la similitud de estos ciertos, ajustes o Capitulaciones, respecto a los hechos anteriormente con el Obispo FRÍAS y Juan REJÓN, primero, y con Alonso de QUINTANILLA, Pedro FERNÁNDEZ CABRÓN y Pedro de VERA, después, para la conquista de GRAN CANARIA.

(a) Fecha equivocada en más, y adelante en menos, pues asigna la de 1491. La verdadera es la de 1492, como se ha visto por las Reales Cédulas anteriormente transcritas.

Varios autores anteriores y posteriores a CASTILLO señalaron la de 1491, incluso el mismo VIERA en sus "Noticias...", t. II, núm. 18; pero en el Prólogo al t. III ya rebate esa asignación y la fija en 1492, así como su terminación en 1493, y el comienzo de la de TENERIFE en 1494, en mayo.

∴CAPÍTULO XXVI.—Del arribo de Alonso FERNANDES DE ^{N. f. 134r.}
LUGO a [[GRAN]] CANARIA con ar- ^{E. p. 158}
mada para la conquista de THENE-
RIFE y LA PALMA.

3 Presuponiendo el *que*, por mi falta de noticias y retiro
de las Islas de THENERI∴FE y LA PALMA y antigüedad *C. f. 50v.*
de los sucesos de su conquista, me avré de valer de lo
que é logrado de los escritos que en dichas Islas pudieron
investigar y recoger en tiempo más ∴ próximo a los suce- *T. f. 82v.*
10 sos los Padres Fr. Alonso ESPINOSA, del Orden de Predi-
cadores, y Fr. Juan ABREU, del de San Francisco, ambos
extraños de estas Islas (que el primero se aplicó a la con-
quista de THENERIFE [[en su]] “Aparición y milagros de
Nuestra Señora de Candelaria”, y el segundo, con más
15 generalidad, dise de [[todas]] las Islas, uno y otro por los

1 Cap.º 26, *C*; arribo, *T, E*; Alonzo, *T*; Fernz., *C*; Fernández, *E*.—3 arma-
da para hazer la conquista de las Islas de la Palma y Tenerife, a donde iba
por Capitán General, &. Presuponiendo, *C*; *sic E*, *pero*: hacer... Tenerife...
Capitán General. Presuponiendo.—5 Presuponiendo el que mi falta, *C*; Presu-
poniendo mi falta de noticias y el retiro, *E*.—6 Tenerife, *E*; Palma y por lo
antiguo de los sucesos de su conquista me habré de, *C*; Palma y lo antiguo
de los sucesos, me habré de, *E*.—7 abré de, *T*.—8 lo que hubiere logrado, *C, E*;
lo que he logrado, *T*; escritos, *E*.—9 imbestigar y recojer, *C*.—10 Alonso de
Espinosa de la Orden de Santo Domingo y Fr. Juan Abreu Galindo de la
Orden de San Francisco, *C, E*.—12 *En N correg.*: estraños; *sic T, E*; estraños
destas, *C*; aplicó escriuir la conquista de Tenerife Aparisión y, *C*; *sic E*,
pero: aplicó a escribir... Tenerife aparición.—15 *En N correg.*: dice; *sic T*;
generalidad, dicen, de las Islas y vno y otro por los años de 1590, *C*; genera-
lidad, dicen, de las Islas; pues como dicen Morcillo Lesbio Tucides, y Cornelio
Nepote, porque a su naturaleza y cercanía se debe mayor crédito, *E*.

años de mill quinientos y noventa) ^(a), y también por lo que refieren los Escritores naturales de aquellas Islas:

2 refieren, *interlineado en C*; naturales de aquellas Islas, pues como dicen Marcilio Lesbio, Tucides y Cornelio Nepote, porque a su naturaleza y cercanía se deue mayor crédito a lo que escriuen, *C*.

(a) La obra de Fr. Alonso de ESPINOSA, cuya aprobación es de 1591, se titula exactamente así: "Del origen y milagros de la Santa Imagen de nuestra Señora de Candelaria, que apareció en la Isla de Tenerife, con la descripción de esta Isla. Compuesto por el Padre Fray Alonso de Espinosa, de la Orden de Predicadores y Predicador de ella (Imagen de la Candelaria). Con privilegio. Impreso en Sevilla en casa de Juan de Leon. Año de 1594. A costa de Fernando Mexía, Mercader de libros." Esta edición es rarísima, pues, intencionadamente al parecer, fué casi toda recogida y destruida por la familia de Guerra, a quienes aludía no muy satisfactoriamente el autor. Se conocen en la actualidad cuatro ejemplares, en: la Hispanic Society of New York, British Museum of London, Biblioteca de los Duques de T'Serclaes en Sevilla o Madrid (tal vez hoy desaparecida) y Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife, rehecho en parte (véase el estudio que de este último hace BONNET y REYERÓN en *Revista de Historia, La Laguna*, t. V, 1932, págs. 33 y sigs., completando lo que falta a la 2.^a edición, que es la de Santa Cruz de Tenerife, Imprenta Isleña, 1848, incompleta, pues suprimieron parte de los preliminares y el libro IV). Esta segunda edición de 1848 es la que ha dado a conocer la obra, pues la anterior, desde mediados del siglo XVII era casi desconocida. La nueva reproduce la portada anterior y añade el moderno pie de imprenta. Hoy también es rara.

La tercera edición es una traducción inglesa: "The Guanches of Tenerife. The Holy Image of our Lady of Candelaria and the Spanish Conquest and settlement, by the Friar Alonso de Espinosa of the Order of Preachers. Translated and Edited, with Notes and an Introduction by Clements Markhan, K. C. B. Printed of the Hakluyt Society. London.—Printed for the Hakluyt Society [by Bedford Press, Cambridge]. M.DCCCXVII". Suprime también el libro IV, del que hace un extracto. Contiene una lámina con la Imagen de la Virgen de la Candelaria, del siglo XVIII.

Recientemente se ha hecho una reedición de la de 1848, pero poco cuidada y de título arbitrario: "Biblioteca Canaria.—La primitiva historia de Tenerife. Descripción de la Isla, su fertilidad y costumbres de sus naturales. Libro primero [y segundo y tercero], por Fr. Alonso de Espinosa.—Santa Cruz de Tenerife.—Valentín Sans, 15" [1940?]. Falta también del libro IV, de los milagros, que pueden verse reproducidos en NÚÑEZ DE LA PEÑA.

Para la biografía de ESPINOSA, véase a A. MILLARES CARLO en *El Museo Canario*, t. I, 1933, págs. 153 y sigs.

La obra de Fr. Juan de ABREU GALINDO reza así en su portada: "Historia de la conquista de las siete Islas de Gran Canaria, escrita por el Reverendo Padre Fray Juan de Abreu Galindo, del Orden del Patriarca San Francisco, hijo de la Provincia de Andalucía.—Año de 1632 (Grabado).—1848.—Santa Cruz de Tenerife. Imprenta, Lithografía y Librería Isleña, Regente Miguel Miranda."

Es la primera edición castellana de esta obra. Existe un ms. en la Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife, del siglo XVII (II-4-34), que pudiera ser el que sirvió para esa edición; otra copia del siglo XVIII (II-2-31), algo incompleta, figura en la misma Biblioteca, y otra en la Biblioteca de la Sociedad Económica de La Laguna, también del siglo XVIII.

La primera edición en realidad se hizo traducida al inglés por George GLAS,

(pues, como dicen MARCILIO, CORNELIO NEPOTE y otros, por su naturaleza y cercanía maior se les debe mayor crédito a lo que escriben de sus patrias, porque en ellas veven más claras las aguas por la inmediación de sus nacimientos, teniendo mexor lugar esta opinión quando escribir de sus proprias tierras no son a las contrarias de perjuicio), seguiré con cinceridad la historia, no faltando a la verdad.

10 Celebróse por todos los Caualleros Conquistadores el arribo ; de Alonso de LUGO a este Puerto con tan lucida *N. f. 134v.* comitiva y experimentada en las guerras de Granada, deseando emplearse en la conquista de las dos Islas que les servía de sonrojo fuessen poseídas de Gentiles.

2 maior, *T.*—3 crédito, *interlineado en C*; escriben, *E.*—4 *En N correg.*: beben; *sic T, E*; imediación, *C*; imediación, *E.*—5 mejor, *C, T, E*; esta opinión, quando el escriuir de sus proprias, *C*; quando el escribir de sus proprias, *E.*—6 son a las otras contrarias ni en perjuicio de las no suyas faltando a la verdad histórica, que con cinceridad seguiré, *C*; *sic E, pero*: sinceridad.—7 *En C la palabra seguiré da fin al Capítulo 26, así: ... seguiré. 27.*—Cap.º XXVII. De la. *En cambio en E aparece de esta forma: seguiré, me habré de ceñir a sus relaciones.*—Capítulo XXVII. De la... *En T está como en N, continuando el cap. XXVI hasta CONQUISTA DE LA PALMA, en que empieza el XXVII, siendo esto, para C y E, la continuación del que ahora empieza, por lo que el número total es el mismo.*—seguiré... Capítulo XXVII.—De la llegada de Alonso Fernández de Lugo a Canaria, y lo en ella augmentó sus fuerzas para la conquista de la Palma y Thenerife, &.—Selebróse por todos, *C, sic E, pero*: y lo que en ella aumentó... Tenerife, etc.—Celebróse.—9 caballeros, *E.*—10 arribo, *E*; lucida y experimentada comitiva en las guerras de Granada, deseando, *C*; *sic E, pero*: esperimentada.—11 esperimentada, *T.*—13 sonrojo fuesen, *E*; *en N correg.*: fuelsen; fuesen, *T*; poseídas de Jentiles, *C.*

con algunos aditamentos suyos, y sin citar al autor; su portada es: "The History of the discovery and conquest of the Canary Island, translated from spanish manuscript lately found in the Island of Palma by George Glass.—London.—1764"; de ésta hay una segunda edición de 1767 y una traducción alemana ("Geschichte der Entdeckung und Eroberung des Canarischen Inseln...—Leipzig.—1777").

CASTILLO debió conocer el citado ms. del siglo xvii, u otro sacado del original del Fraile Franciscano, tal vez el mejor documentado sobre la historia general del Archipiélago.

E. p. 159

Y maiormente manifestó Don Fernando GUADARTHEME su júbilo de que governasse esta empresa D. Alonso, reconociendo su felicidad en la prisión que por él tubo, y [[sobre todo]] porque llegó a tiempo que se hallaba su real y lealísimo corazón oprimido con el sentimiento de que Hernando de : PORRAS, Personero de esta Isla [[de GRAN CANARIA]], auía representado al Rey hallarse con número de “Canarios” que pudieran levantarse con la Isla, y [[que]], por auerle el Rey hecho merced (180) de que le assistiessen a GUADARTHEME quarenta parientes, se mandassen salir para España y otros Reynos los que excediessen, lastimando [[con ello]] su sencillez y seguridad, y verles salir a donde no sirviessen como él. [[Por lo que]], desde luego, se ofreció él y todos los suyos a LUGO, para la conquista intentada: en donde se vió su lealtad y valor.

(180) [“Prouisión Real, dada en Córdoua a 26 de Nobiembre de 1491, refrendada de Alonso de MARMOL, Secretario”] (a).

1 mayormente, C, E.—2 governase, C, T; gobernase, E; en N *correg.*: governafe; empresa, C, E.—3 reconociendo la felicidad suya en la prisión que, C; sic E, pero: reconociendo... felicidad... prisión; felisidad, T; en N *correg.*: prisión; prission, T; tuvo, E.—4 hallaua, C; hallava, T.—5 lealísimo, E; sentimiento de Hernando, T.—6 desta, C.—7 havia, C; había, E; al Rey Cathólico hallarse, C; sic E, pero: católico.—8 lebantarse, C.—9 hauerle, C; haberle, E.—10 En N *correg.*: alistiesen; assistiesen, C, E; Guadarteme, C; cuarenta, E.—11 En N *correg.*: mandalsen; mandasen, C, T, E; salir los que exediesen para España u otros Reynos, lastimando, C; sic E, pero: los que pareciese para... Reinos.—12 seguridad el verles, E.—13 En N *correg.*: sirviessen; sirviesen como él, a lo que desde luego se ofreció, y todos los dichos sus parientes y asociados, como se vió acreditado y su valor, C, E; en N *han corregido y tachado* él, por lo que quedaba el texto así: ofreció y todos.—17 Esta nota falta en N y T; se toma de C y E: texto de C y variantes de E; son éstas: Provisión... Córdoba... Noviembre.

(a) CHIL (“Estudios”, t. III, pág. 308) cita esta Provisión, pero no la transcribe, como suele; seguramente toma el dato de CASTILLO.

Imbió el General LUGO a las Islas de LANZAROTE y FUERTEVENTURA Caualleros de su satisfacción, a combidar a los que en ellas residían, para la empressa, con los intérezes de las honrras y repartimientos.

- 5 Juntáronse las juestes en el Real de LAS PALMAS, y confirieron la forma y modo ; de hazer la guerra y de *N. f. 135r.* dónde auían de darle principio; en *que* vinieron conformes se comensasse desde luego por la de LA PALMA, que, por menor en terreno y habitadores, se facilitaría su rendimiento; que con él quedarían los Conquistadores con más ; *T. f. 83r.* aliento y espíritud para acometer a THERNERIFE.

1 Envió, *E*; Lugo caballeros de su satisfacción y sus asociados a las Islas de Lanzarote y Fuerteventura a combidar a muchos Hidalgos que en ellas residían y persuadir otras personas para la empresa, *C*; *sic E, pero*: Islas de Fuerteventura y Lanzarote a convidar... residían... y a persuadir a otras.—
3 residían, *T*; empreza, *T*.—4 intereses de los premios y honores de empleos y de repartimientos, *C, E*; de empleos, *interlineado en C*; onrras, *T*.

[[LIBRO II

2]].—CONQUISTA DE LA PALMA.

[[III.—Rendición de la Isla a FERNÁNDEZ DE LUGO]].

CAPÍTULO XXVII.—Del vencimiento de la Isla de LA PALMA.

5

Con esta determinación se apromptó la marcha de Castellanos y “Canarios”, y los de LANZAROTE y FUERTEVENTURA, para la Isla de LA PALMA, [[y]] el día veinte y nueve de Septiembre, en que se ce[le]bra la dedicación: 10 del Arcángel San Miguel, del año de mil quatrocientos noventa y vno, arribó al Puerto de TAZACORTE (a).

2 Como se ha dicho, este capítulo que empieza ahora en N y T, no es más que continuación del ya comenzado XXVII en C y E. En C, CONQUISTA DE LA YSLA DE LA PALMA, parece interlineado con letras capitales. En E forma epigrafe, en letra cursiva. A la Palma, sigue inmediatamente en C y E: Con esta resolución...—4 Este epigrafe del capítulo de N y T falta, naturalmente, en C y E.—6 esta resolución fueron apromptando la marcha y viaje todos los Caualleros Castellanos, Canarios y de las Islas de Lanzarote y Fuerteventura, por el mes de Septiembre del año de 1491; y en el día 29, que se celebra la dedicación del Archángel S. Miguel, arribó Alonso de Lugo con su armada al Puerto, C; sic E, pero: aprontando... viage... caballeros... Setiembre de 1491... arcángel.—9 En N decía: cebra; luego interlinearon -le-, de letra y tinta diferentes. Normal en T.—10 Archángel, T. Obsérvese que en el fol. 133v. de N da la fecha de 1493 como la de embarque en Cádiz para Canarias del núcleo inicial de la armada que ahora se dice llegaba a La Palma, estando también allí acordes todos los textos, como ahora, al dar la de 1491.—11 En N dice: noventa y vno, en cuió día arribó al. Se han suprimido las tres palabras en cuió día, para que tenga buen sentido y significación el párrafo. Está mejor y más claro en C y E; Tarzacorte, T.

(a) Fecha errada, pues ya hemos visto por notas anteriores que tiene que:

C. f. 51r.

¡Salió a tierra, previniendo los accidentes; y, hallándose desembarasado el terreno, fué su primero empeño

1 Salió Lugo a tierra, C; Salió luego a tierra previniendo los asistiesen y hallándose, E.—2 En N correg.: desembarasado; sic T, E; primer empeño el fortificarse, C, E.

ser la de 1492. Antes CASTILLO ha indicado la de 1493, que también es falsa. Véase lo que a este respecto dice WOELFEL en "Un episodio desconocido de la conquista de la Isla de LA PALMA" (*Investigación y Progreso*, Madrid, 1931, pág. 102), a base de documentos y de los Cronistas:

"La leyenda que nos da ABREU GALINDO sobre la manera cómo Alonso FERNÁNDEZ DE LUGO obtuvo el dinero necesario para la conquista sería graciosa si no se tratase de la persona más inoble de la colonización española, del verdugo de los indígenas y vil perjuro, que quebrantó tantas veces las paces y su palabra de caballero. No: San Pedro procuraba por medio de sus sucesores la defensa de los Aborígenes, pero no dió a Alonso de LUGO, en aquel milagro de Sevilla —de que habla ABREU— el dinero necesario para hacer su oficio de verdugo y perjuro. La verdad es que LUGO logró el dinero de algunos Mercaderes y de Hernando de Hoyos, a quien después engañó y robó..."

Y en su otro trabajo, "Alonso de Lugo y Compañía, Sociedad comercial para la conquista de la Isla de La Palma" (*Investigación y Progreso*, 1934, pág. 245), añade el citado WOELFEL:

"Conociendo la situación económica de Alonso de LUGO —siempre en apuros económicos, siempre buscando empréstitos nuevos y eludiendo el pago de los anteriores, pues huyó de sus deudas peninsulares a la conquista de Gran Canaria; de sus deudas grancanarienses a la conquista de La Palma, y de las obligaciones resultantes de la conquista de La Palma a la conquista de Tenerife, teniendo que escapar, finalmente, de estas conquistas insulares a la conquista de la Berbería—, nos preguntamos que de dónde sacó el conquistador los dineros para los gastos de la conquista. ABREU GALINDO lo cuenta como un milagro sucedido en la Catedral de Sevilla, donde suplicó el conquistador la ayuda del Cielo y recibió un bolsillo con doblas de oro de manos de San Pedro mismo. Pero la verdad es mucho menos poética y piadosa. En realidad Alonso de LUGO fué en su primera conquista nada menos que el Gerente de una Sociedad comercial, con una Capitulación sobre el reparto de gastos y provechos "según se acostumbra a hacer entre mercaderes". Ello está atestiguado en una Real Cédula de 2 de febrero de 1494, contestando a una querrela de Juanote BERLADI, Mercader Florentino, y Francisco de RIBEROL, Mercader Genovés, que nos da la trazazón y la clave de todos los sucesos de la ocupación —que no conquista— de la Isla de La Palma..."

"Según la citada Real Cédula, Alonso de LUGO se concertó con Juanote BERLADI y Francisco de RIBEROL sobre la conquista de la Isla de LA PALMA. Se hizo una verdadera Sociedad comercial, estipulando que cada uno pagaría la tercera parte de los gastos y recibiría la tercera parte de todos los provechos. Por ello los 700.000 maravedís prometidos por los Reyes a condición de que se terminase la conquista dentro de un año debían repartirse entre los tres asociados en el negocio... y una demasía proporcionada si alguno de los tres ponía más parte que otro, "según se acostumbra entre mercaderes". Pero Alonso de LUGO... ni de los cautivos que hizo con traición y quebrantamiento de las paces que concertó Francisca GAZMIRA con los Indígenas, ni de los otros despojos de la conquista, dió a sus compañeros la justa parte. Y después de terminada la conquista de LA PALMA, Alonso de LUGO pidió a los Reyes el

fortificarse en lo más acomodado de él, informado de ser la Isla agria, alta y quebrada, dexando proveído aquel sitio con más de treinta hombres de guarnición, y con Oratorio de Señor San Miguel, cuja fortaleza imploró 5 para sus vencimientos [[Alonso de LUGO]].

Dejó en el Real todos los cavallos, y salió con sus *E. p. 160* esquadras a pie, guiado de JUAN DE LA PALMA, natural de dicha Isla y antiguo pricionero y “Lengua”; quien lo dirigió para donde dizen LOS LLANOS, Término de vn Capitán 10 llama do MAIANTIGO, cuyas gentes se le hizieron patentés, *N. f. 135v.* mostrándose en arma y orden de acometerle.

I acomodado dél e informado, *C*; de él; e informado de ser Isla, *E*; en *N* decía: de él e informado; *pero luego tacharon la e*; ser Isla, *C*.—2 alta y quebrados sus terrenos y ásperos en lo más, dejando, *C*.—3 sitio de retirada en que puso más de treinta hombres de guarnición y con un oratorio, *C*; *sic E, pero*: de 30... guarnición; citio, *T*; en *N* *correg.*: guarnición; guarnición, *T*.—4 cuya forteza se imploró, *C*; cuya, *E*.—5 vencimientos, puso mano a la obra. Dejó en, *E*.—6 cavallos, *E*; salió con todas sus esquadras, *C*; *sic E, pero*: esquadras.—7 natural de la Isla (y antiguo prisionero y lengua). Y hauiéndole dirigido para donde dizen los, *C*; *sic E, pero*: habiéndole... dicen.—8 prissionero, *T*.—9 dicen, *T*.—10 Mayantigo, *E*; jentes, *C*; hicieron presentes mostrándose, *E*.—11 monstrándose, *C*; acometerle. Hizo Lugo fué Juan de la Palma, *C*; *sic E, pero*: fuese.

privilegio de la conquista de TENERIFE; pero para conseguirlo renunció al derecho no sólo de la tercera parte que le pertenecía de los 700.000 maravedís prometidos por los Reyes, sino también a las otras dos terceras partes que correspondían a sus asociados...” (Véase este documento del Archivo de Simancas, Registro del Sello, publicado por WOELFEL en “Alonso de Lugo y Compañía...”, págs. 247-248).

”Y aun otro detalle: los guerreros de Gran Canaria y la Gomera que acompañaron a LUGO a la conquista de LA PALMA tampoco fueron pagados, según se desprende de un documento del Archivo de Protocolos de Sevilla, Oficio 4, de 1494.

”En resumen: una Indígena, Francisca GAZMIRA, inició y consiguió la conversión y sumisión de la mitad de la Isla de LA PALMA, y luego Alonso de LUGO entra en sociedad comercial y se hace factor de ella; recibe la ayuda y alianza de cuatro de las tribus de la Isla y consigue con estos Palmeses y con otros Indígenas de las otras Islas y unos aventureros españoles la sumisión de lo restante de la Isla, más por medio de traiciones que por la fuerza de las armas; la Isla en su poder, quebranta las paces con los Indígenas y los hace cautivos; lo mismo hace de las partes en el negocio con sus socios, y hasta niega el pago de sueldos a sus gentes”.

Como se puede ver, LUGO no queda bien parado en manos de WOELFEL; pero los documentos que aporta parece le dan la razón. Sin embargo, las Capitulaciones son semejantes a las verificadas para la conquista de Gran Canaria, como se ha notado.

Mandó LUGO a JUAN DE LA PALMA que convidasse a aquella jueste con la paz, que era lo que vuscaba en aquella tierra, y que reciuiessen la Religión de Jesuchristo, que en ello, y en ser rendidos vassallos de los Reyes Cathólicos, serían felices. 5

Respondió MAIANTIGO: que la paz quería mantener con todos, y guerra con ninguno; dando a LUGO muestras de seguridad.

Alonso de LUGO fué penetrando con inmensos trabajos las asperezas, profundidades y despeñaderos de la Isla, hasta los Términos de TIGALAZ y MAZO; a donde se encontró con dos Capitanes, llamados JARIGUO y HARA- 10
HAGUA, que eran los más temidos y arrestados de las comarcas; quienes no quisieron oír las ofertas y amistades de LUGO, acometiéndoles. Y presisado LUGO a la vatalla, 15
les acometió con las vallestas y lanzas, con que mataron, estrecharon y vencieron a muchos "Palmeros", haciéndolos cautivos. Lo que horrorizó mucho las muertes de tantos, y los rendidos conocieron la caridad y clemencia de LUGO, por lo que muchos ; se dieron a los Castellanos 20
y tomaron el Santo Bautismo (a).

T. f. 83v.

1 Palma a que combidase aquella, C; sic E, pero: convidase; en N correg. convidafe.—2 aquella gente con la, E; en N correg.: buscaba; sic T, E; buscava, C.—3 En N correg.: recibiesen; recibieran, E; Jesucristo, E.—4 En N correg.: vassallos; sic T; vasallos, C, E; Católicos, E.—5 felices, T.—6 Mayantigo, E.—8 seguridad. Fué Alonso de Lugo penetrando con inmensos trabajos, C, E.—9 En N correg.: trabajos; sic T.—10 asperezas y profundidades, C, E; azperezas y profundidades, T.—11 Tigalate, C, E.—13 themidos, C.—15 de Lugo y acometiéndole, y a los suyos, precisándoles a valerse de poner en vatalla a los suyos, y abansarles con las vallestas, C; sic E, pero: batalla... avanzarles... ballestas; en N correg.: precisado; presissado, T.—18 cautivos, C; lo que les horrorizó, C; sic E, pero: horrorizó; en N correg.: horrorizó.—19 tantos y reconocieron la caridad, benignidad y clemencia, C, E (benignidad, E).—20 de Lugo, *interlineado en C*; Lugo con los rendidos, para haverse dado a los castellanos, y tomando muchos el agua del Santo Baptismo, C; sic E, pero: haberse... bautismo.

(a) He aquí lo que dice WOELFEL (en "Un episodio de la conquista de la

Voluió Alonso FERNANDES DE LUGO al Real con toda la gente que sacó de él, dando vuelta a lo inaccesible de ^{N. f. 136r.} la Isla de LA PALMA, que aunque no tubo formal resistencia de los Naturales, les ponían muchas vezes en peligro, 5 arrojándoles piedras de las alturas, que dominaban.

Avía dejado LUGO sin acometer vn sitio, que se respetaba por el más impenetrable de todos los de le Isla, y por averle prevenido a LUGO que en aquel lugar se auían

1 Bolvió, C; Fernández, E.—2 dél, C; buelta, C; a la inaccesible isla de la Palma, pues aunque, C, E.—3 tuvo, E; resistensia, T.—4 ponían en muchas ocasiones de peligros arrojándoles, C, E.—5 alturas y sitios que dominavan, C; sic E, pero: dominaban.—6 Avía dejado Alonso de Lugo, C; sic E, pero: había; citio, T; respetava, C; respectaba, T.—8 haverle prevenido se hauía hecho el rezetáculo de hombres viejos, mugeres y niños, desde que sintieron la entrada de extrañas naciones, conducidos y hecho fuerte vn Capitán que

Isla de La Palma", *Investigación y Progreso*, 1931, págs. 102-103) sobre estos incidentes, resumiéndolo de diversos historiadores locales: "Alonso de LUGO plantó cuatro banderas de enganche en Sevilla, y con la gente alistada en Andalucía llegó en el verano de 1492 a la rada de LAS PALMAS. Después de haberse juntado con las fuerzas de Alonso de LUGO conquistadores españoles de las Islas y un contingente considerable de Indígenas de [GRAN] CANARIA(S) bajo el mando del antiguo Rey de Gran Canaria Don Fernando GUANARTEME y de Pedro MANINIDRA, siendo el número de gentes de la armada de 900 hombres, desembarcaron el 29 de septiembre de 1492 en TAZACORTE, parte del principado de MAYANTIGO, dueño de ARIDANE...—Nadie impidió a los conquistadores que desembarcasen e hiciesen trincheras, ni los Indígenas manifestaron oposición alguna a excursiones por el interior o por las playas. Y lo mismo que en ARIDANE, no hubo oposición en los principados de TIHUYA, GUEHEVEY y ABENGUAREME. Todos los historiadores están de acuerdo en que en estos cuatro principados los españoles fueron recibidos pacíficamente y los Príncipes se sometieron inmediatamente, mientras que antes habían defendido con ardimiento su libertad; pero ahora sabemos que estos cuatro principados eran los de los Caudillos que pasaron convidados a GRAN CANARIA y que después de haberse convertido al Cristianismo y hecho súbditos y vasallos de los Reyes Católicos regresaron a su Isla. Los antiguos historiadores nos dan los nombres de los cuatro o cinco Príncipes, que Pedro VALDÉS (en su declaración sobre la gestión de Francisca GAZMIRA en LA PALMA) omitió: MAYANTIGO, de ARIDANE; ECHEDEY, de TIHUYA; TAMANCA, de GUEHEVEY, y AZUQUAHÉ, de ABENGUAREME. Eran, pues, ya Cristianos y habían concluido ya paces y prestado sumisión en GRAN CANARIA; pero es muy probable que fuesen reiteradas las paces también con Alonso de LUGO..."

Por ello, la facilidad de penetración de LUGO, mientras estuvo en los territorios de estos Príncipes; no así cuando entró en los de los no sometidos. Y entonces empleó más que la fuerza el engaño, como se verá más adelante.

retraído los hombres viejos, niños y mugeres, guardados de vn Capitán llamado TANAUUSÚ, desde que sintieron la entrada de estrañas naciones.

Y para penetrar este sitio se fió LUGO, en tan gran peligro, de los “Palmeros” rendidos, cuios hombros le sirvieron de escala, por ser este sitio, llamado ASA o CALDERA DE ECCERÓ, tan agrio que otra nación no la penetrara, y no tener más de dos entradas, la vna por vn profundo varranco, y la otra por otra parte agria ; summamente, estando circulado este sitio de grandes pinares, laureles, 5
10
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

E. p. 161

C. f. 51v.

Y llegado que fué LUGO al sitio referido, ; mandó decir al Capitán TANAUUSÚ se rindiese, con todos los que tenía allí, a los Reyes Cathólicos, o le haría cruel guerra; 15
que aceptase la paz, y que le ofrecía dexarle libre con sus tierras.

Respondió el Capitán “Palmero”: que se saliese con los suyos a un llano, que le señaló, y le esperasse al día

nombrauan Tanausú, en donde dizen la Caldera o término de Ecceró, llamada así por su figura, profundidá, con dos entradas, C; sic E, pero: haberle prevenido... había... receptáculo... estrañas... conducidos por un Capitán... nombrauan Tanarsú... dicen... figura y profundidad; viejos, *interlineado en C*.

4 citio, T.—8 una por un barranco, C, E.—9 barranco, T; otra parte igualmente agria, que a otras naciones hubieran sido imbencibles. Su plano es dilatado y tan abundante de agua que davan provisión para moler dos ingenios. Circulan este terreno riscos grandes, pinales y arboledas frescas de laureles, palmas y otros géneros. Entró Lugo con gran trabajo y peligro, fiándose de los palmeros rendidos, cuyos ombros le servían de escalà. Mandó dezir a Tanausú, C; sic E, pero: invencibles por lo ásperas que son y dilatadas y tan abundantes de agua que daban... hombros... decir.—10 citio, T; en N *correg.*: pinales; sic T.—13 citio, T.—14 Taunusú, C; en N *correg.*: rindiefse; rindiese, C, T, E.—15 que tenía en aquel sitio a los Reyes Cathólicos, C; sic E, pero: católicos; haría cruel guerra, C.—16 En N *correg.*: aceptafse; azetase, C; aceptase, T, E; paz de le ofrecía y dejarle libre, C; sic E, pero: que le of.—18 Respondió el palmero capitán que se saliese, C, E; que saliese, T.—19 suyos, C, E; suyos, T; esperafse, *correg. en N*; esperase en el día, C, E.

siguiente; que él iría y resolvería con los suyos en lo que auían ; de quedar.

N. f. 136v.

No replicó LUGO, por no dilatarse con los suyos en tanta incomodidad; cuia frialdad de su cumbre dexó elados
5 la precedente noche muchos niños de los Naturales, y hubieron de perecer muchos hombres.

Salió al puesto señalado por el Capitán TANAUSÚ, y acuartelándose con los suyos en forma de vatalla, como prudente Governador, y previniendo los movimientos con-
10 trarios, puso sus sentinelas y descansó aquella noche.

Hasta que vino el día; [[en]] que se mostró TANAUSÚ con sus gentes, y se suspendió a distancia, en el mismo llano. Y, no haciendo señal alguna en más de dos oras en el puesto señalado, cauteloso LUGO si esta detención ; T. f. 84r.
15 era esperar más fuerza de gente, se resoluió a darle asalto, en que fueron muertos y heridos algunos "Palmeros"; y, aprisionado TANAUSÚ con sus gentes, rindieron todos los suyos las armas que tenían, exclamando en que avían venido sobre el seguro de lo tratado, y que, viendo [[a]]
20 la gente de LUGO en arma, temió llegar, siendo su ánimo el hazer todo rendimiento a los Reyes Cathólicos y Religión que le auía propuesto.

1 suyos en lo que se auía de, C; sic E, pero: había.—3 En N decía: por dilatarse; luego corrigieron, de la misma letra y tinta: por no dilatarse. En realidad, N dice: dilatarse. Normal en T; dilatarse ni a los suyos en las incomodidades de aquel sitio, cuya summa frialdad, C; sic E, pero: suma.—4 cuíos, T; dejó helados, E.—6 huvieron, T; perecer en su desabrigo muchos, C, E.—7 señalado por por el, C; Tanausú, C.—8 acuartelándose, E; en N correg.: batalla; sic T, E.—9 gobernador, E; previniéndose, interlineado en C; previniéndose los, E.—10 En N correg.: centinelas; sic E; noche hasta que claro el día se mostró, C, E.—11 Tanausú, C.—13 haziendo, T; dos. oras de mantenía en el puesto, cauteloso Lugo, C; sic E, pero: horas se.—17 y aprisionado a Tanausú rindiendo todos los suyos las armas, C; sic E, pero: aprisionado Tanausú; aprisionando, T.—18 exclamando el que habiendo venido, C; sic E, pero: esclamando... habiendo.—19 tratado, viendo, C, E.—20 themió, C.—21 hacer, E; católicos, E.—22 abía propuesto el General Lugo. Este, C; sic E, pero: había.

Este inopinado acometimiento fué tan sensible a TANAUSÚ y de tal melancolía, que fueron sus días de vida muy cortos, no levantando los ojos, ni comió en los que vivió (a).

1 inopinado, C; fué, *interlineado en C*; sensible, C.—Tanusú, C; de tal tristesa que fueron sus días muy cortos de vida, no levantando los ojos, C; *sic E, pero*: tristeza... días.—3 mui, T; ni comiendo en lo que tubo, *interlineado en C*; ni comiendo en lo que la tuvo, hasta morir. Asegurado, E; los que tubo hasta morir. Asegurado, C.

(a) A continuación de lo transcrito en la nota anterior, WOELFEL (en "Un episodio desconocido...", pág. 103) dice: "... Al momento que los conquistadores pasaron fuera de los cuatro principados [que habían concertado paz en Gran Canaria con los españoles, por intermedio de Francisca GAZMIRA], encontraron ya resistencia y, aunque los indígenas de TIGALATE fueron vencidos, tuvieron los españoles que volverse a su campamento de TAZACORTE, continuando siempre en la buena amistad con los cuatro principados ya "conquistados".

"En abril de 1493 salieron [de nuevo] los conquistadores de su campamento; pero entonces ya se habían sometido los Príncipes TEDOTE, de BENTACAYCE; TENAGUA, de PUNTALLANA; BEDIESTA, de ADEHAYAMEN; TEMIABA, de TAGARAGRE; BEDIESTA (otro), de GARAFIA, y ATOGMATOGMA, de TIJARAFE.

"TANAUSÚ, de ACERÓ, fué el único Príncipe que quedó aún independiente y por someter.

"Atrincherao TANAUSÚ en LA CALDERA, su principado, fuéron en vano tres asaltos, y Alonso de LUGO se dió cuenta de que tenía delante una guerra sin fin. Pero nosotros sabemos que para él era preciso el someter y conquistar la Isla dentro del término prescrito de un año. Así, quiso conseguir con capitulaciones lo que no podía lograr por la fuerza. Para ello envió a JUAN DE LA PALMA —un pariente de TANAUSÚ, ya Cristiano, que servía de Intérprete a los Españoles— como Embajador a TANAUSÚ, y le propuso alianza, bajo condición de que se sometiese como vasallo a Sus Altezas y abrazase la fe cristiana con los suyos. Pidió el Príncipe Indígena que antes de todas las negociaciones se abandonase su territorio, para fijar después tiempo y lugar de una entrevista.

"Acordada la entrevista, Alonso de LUGO esperó a su noble adversario cerca de la Fuente del Pino. Perjuro como siempre el Capitán, había dado órdenes de que una parte de su ejército se ocultase cerca del punto de la entrevista y otra parte en el desfiladero de ADAMANCASIS, para apoderarse del desfiladero después de atravesado por TANAUSÚ, e impedirle la retirada. Esta vil traición —ni la primera ni la última de Alonso de LUGO— ocurrió en la mañana del 3 de mayo de 1493. TANAUSÚ prefirió morir de hambre a ser prisionero de tales traidores.

"Alonso de LUGO había conquistado la Isla dentro del término que se le había fijado, y tenemos documentos que prueban que recibió los 700.000 maravedís [a los que luego renunció para obtener la conquista de TENERIFE, pero no sólo de la parte que le correspondía, sino del total, con lo cual estafó a sus dos socios BERALDI y RIVEROL, que en 1494 reclamaron]...

"A fines de 1493 se trasladó a GRAN CANARIA para preparar la conquista de TENERIFE."

Asegurado LUGO no quedar en toda la Isla gente que *N. f. 137r.* se opusiese a la suya, dando gracias a Dios que le dió victoria en siete meses sólo de cuidado, sin pérdida de alguno : de los suios, hizo todas las ceremonias de posesión por los Reyes Católicos Don FERNANDO y Doña YZAVEL, a son de los clarines y tambores, y cantando el “Te Deum Laudamus”, el día tres de Mayo, en que se celebra la invención de la Santísima Cruz, del año de nuestra salud de mill quatrocientos noventa y dos *(a)*.

10 Celebró este acto Alonso FERNÁNDEZ DE LUGO en el sitio que se ve oy la Ciudad de SANTA CRUZ, por ser el más acomodado para población, por su Puerto y calidad de las aguas, aunque no dilatado su terreno. Y mudando el Real que tenía en TAZACORTE, por carecer d'estas principales conveniencias, lo dexó allá, guarnecido con bastante

15

1 Asegurado Alonso Fernández de Lugo de no quedar, *C, E*; Isla de la Palma gentes que se opusiesen a las suyas, dando las gracias, *C*; *sic E, pero*: opusiesen.—2 *En N correg.*: opusiefse; opussiese, *T*; suia, *T*.—3 *En C, después de victoria, hay unas palabras tachadas*; cuydado, *C*; pérdida de ninguno de su compañía, al son de tambores y clarines hizo todas las ceremonias, *C, E*.—4 *En N correg.*: posesión; posesción, *C*; posesión, *T*; posesión, *E*; Cathólicos, *C, T*.—5 *En N correg.*: Yzabel; Isabel, *T*; Isabel cantando, *C, E*.—6 *En N correg.*: atambores; *sic T*.—7 Deum &c., día de la Santa Cruz, 3 de Mayo del año de nuestra salud de mill quatrocientos y noventa y uno. Este acto celebró Alonso de Lugo, *C*; *sic E, pero*: salud de 1491. Este.—8 *En N, la palabra dos, de 1492 está corregida, de la misma letra y tinta. En T dice*: de 1492. Como se ha visto, *C y E dan 1491. Y aun C, al margen, de letra del autor, pone*: 3 de Mayo de 1491. Ambas fechas, 1491 y 1492, si bien de acuerdo esta última con la que figura en el fol. 135r. de *N* y los correspondientes de los demás textos, está en contradicción con lo que dice en el fol. 133v. y respectivos, donde dan la de 1493 como la de embarco de Cádiz para Canarias, por el mes de Junio o Julio, y, por tanto, la de llegada a La Palma sería por Septiembre de 1493, y la del fin de la conquista el 3 de Mayo de 1494, que da justamente los siete meses de campaña de que habla en este mismo folio 137r. de *N* y correspondientes; pero las reales son: 1492 para el comienzo de la campaña, y 1493 para su terminación.—9 citio, *T*; sitio que se ve la Ciudad, *C*; *sic E, pero*: ve.—10 acomodado a población, *C, E*.—11 dilatado de terreno, *T*; terreno, mudando, *E*.—12 tenía hecho en Tazacorte, *C, E*; Tarzacorte, *T*; careser, *C*; carecer de estas prales, *T*; de estas, *E*.—13 combeniencias, *C*; dejó, *C, E*; vastante, *C*.

(a) Debe leerse 1493.

gente, y salió de allí a plantificar la conquista de la de THENERIFE, con toda la mayor y más lucida gente, dexando a cargo de su sobrino Juan FERNANDES DE LUGO, para que la mantubiese en el mexor gouierno, [la de LA PALMA].

Los "Palmeros", sintiendo menos fuerza en los Espa-
ñaños que estaban en la Isla para repulsar sus intentos,
se volvieron al monte más de trecientos, haziendo daños
y acometimientos a los que mantenían el Real.

N. f. 137v. Y viéndose obligados [[los Españoles]] a prevenir otros ;
maiores daños, despacharon aviso a LUGO. El que, luego, 10
proveyó de remedio, despachando a Diego RODRÍGUEZ DE
TALAVERA por Cavo de treinta hombres; que arribo con
ellos a un puertèsillo de BARLOVENTO, de que tomó su
nombre, y saliendo con sus soldados a tierra, y tomando
T. f. 84v. razón ; del parage donde se hallarían los levantados, dió 15
sobre ellos, y, aunque con pérdida de algunos soldados,
prendió su industria a muchos^(a), en quienes hizo horro[ro]-

1 conquista de la isla de Thenerife, C; sic E, pero: Tenerife.—2 con toda la mayor, C; lucida parte de su gente, dejando, C, E.—3 cargo de Juan Fernández de Lugo, su sobrino, hijo de un hermano, para que la mantubiese en el mejor gouierno &c. Los palmeros, C; sic E, pero: mantuviese gouierno.—4 mantuviese en el mejor, T; lo que se pone entre [] está en N de letra y tinta diferentes, autógrafa del autor. Normal en T. Falta en C y E.—5 fuerzas, E.—6 estaban, T; en N correg.: repulsar.—7 boluieron, C; de 300, hacienda, E.—8 Real, y procuraban la población. Y viéndose, C; sic E, pero: población.—10 mayores, T; mayores embarazos despacharon aviso a Lugo, que luego proveyó de remedio, C; sic E, pero: embarazos.—11 Rodrigues, C, T.—12 Cavo, C; cabo, E; ombres, C; arribó, E.—13 En N correg.: puertecillo; sic E; puertecillo a barlovento del Real, que tomó, C, E.—15 paraje donde hallaría los lebandados, C; sic E, pero: parage... leyantados.—16 con pérdidas de algunos de sus soldados, C; sic E, pero: pérdida.—17 prendió a muchos su industria, y haziendo horrosos castigos en ellos se contubieron y emendaron los demás, prosediendo con lealtad, C; sic E, pero: haciendo... contubieron y emmendaron... procediendo; en N correg.: hizo; sic T; N y T dicen: horrosos; tomamos el texto de C y E.

(a) Los que no fueron muertos quedaron esclavos y traídos a vender como tales en la Península. En la liberación de ellos trabajó mucho Francisca GAZMIRA, sobre la cual, dirigidas a ella o a ella referentes, se conocen hasta cinco

sos castigos. Con que los demás se emmendaron y contuvieron, procediendo en adelante con lealtad.

[[FIN DE LO REFERENTE A LA CONQUISTA DE LA PALMA]].

2 prosediendo eladelante, T.

Reales Cédulas desde 1494 a 1500. Luego "se calló por haber recibido dinero" de Alonso de LUGO y de otros, aunque seguramente fué por haber sido muy amenazada y no se atrevió a proseguir en su defensa. De todas maneras hay un extenso proceso referente a la liberación de los Guanches y Palmeros esclavizados por Alonso de LUGO de 1493 a 1496 en LA PALMA y TENERIFE (véase WOELFEL en "Alonso de LUGO y Compañía...", págs. 244, 246 y 247). Según WOELFEL, también en "Un episodio..." (pág. 103), "como para Alonso de LUGO lo que contaba era la codicia, quebrantó las paces con los Palmeros para obtener presos y ganados. Pero, afortunadamente, los Reyes Católicos y sus sucesores supieron cumplir sus deberes con sus nuevos súbditos atropellados..., y desde 1498 hubo procesos para lograr la libertad de "los Guanches y Palmeros de las paces", muchos de los cuales fueron puestos en libertad" (Véase "La Curia...", págs. 1029 y 1074).

LIBRO SEGUNDO

Conquista Realenga.

3.—Conquista de TENERIFE.

inmediatamente gozas de la luz que te invió nuestro grande Dios con la de su Santísima Madre, para alumbrar con ella la seguedad de los Gentiles, y de los muchos que les án sucedido, con el beneficio de la gracia, y caydo por nuestra miseria! ¡Salve, playas de tu mar, guarnecidas y fortificadas para ser defendidas de los comunes enemigos del Santísimo nombre, con passeos de la Poderosísima Reyna (181) ^(a) y de sus exércitos, vistos no sólo : en tiempo de la Gentilidad, sino en los nuestros!

N. f. 138^v.

Al tiempo que se gobernaba la Isla de TENERIFE con pluralidad de Reyes, y que no conocía la Gentilidad cere-

(181) [P. Fr. Alonso ESPINOSA, lib. 2, "De la Imagen de Candelaria", Cap. 9 y 10].

1 inmediatamente gozas, *E*; en *N* correg.: gozas; sic *C*, *T*; invió, *C*; imbió, *T*; envió, *E*.—2 santísima, *E*.—3 En *N* correg.: ceguedad; sic *E*; Jentiles, *C*; les han, *T*, *E*.—4 caído, *T*, *E*.—5 En *N* correg.: miseria; sic *C*, *E*.—7 santísimo nombre con las plantas de la poderosísima Reyna angelical (181) y de sus ejércitos como se véa no sólo, *E*; poderosísima, *T*.—8 Reyna, *interlineado* en *C*. Reyna Angélica y de sus exércitos como se verá no sólo, *C*; y de sus exércitos, *interlineado* en *C*; en *N* decía: exércitos a vista no; luego han corregido: exércitos vistos no; solo es el reclamo en *N*; exércitos vista no sólo, *T*.—9 en el tiempo, *E*; Jentilidad, *C*.—10 gobernava, *C*, *T*; gobernaba, *E*; Tenerife, *E*.—11 la pluralidad, *E*; en *C*, después de Reyes, han tachado Jentiles; que no conociendo la, *E*; conociendo su Jentilidad ceremonias de cultos, *C*.—12 Las notas faltan en *N* y *T*; se toman de *C* y *E*.

(a) Todo este capítulo está inspirado en la obra del P. Alonso de ESPINOSA: "Del origen y milagros de N. S. de Candelaria, que apareció en la Isla de Tenerife, con la descripción de la Isla... Impreso en Sevilla, año 1594" (reimpreso en Santa Cruz de Tenerife, Imp. Isleña, 1848, por la que modernamente se suele citar, pues la 1.^a edición es de lo más raro que existe en bibliografía). En efecto, el P. ESPINOSA fué quien mejor y más extensamente recogió las antiguas tradiciones, usos y costumbres de los Guanches de Tenerife y todo lo referente a la aparición de Nuestra Señora de la Candelaria en las playas del pueblo de su actual nombre. El libro IV, que es el en que se describen los milagros, lo transcribió íntegramente en su obra el historiador tinerfeño Juan NÚÑEZ DE LA PEÑA, y por él es casi por donde se han conocido, pues ya en su tiempo el libro de ESPINOSA era rarísimo. En las ediciones modernas de la obra del Padre Franciscano se ha suprimido este libro IV y se remite el citado PEÑA.

monia de los cultos a ninguna Deidad, quiso la Omnipotencia Divina mostrar a estos Bárbaros, que les auía mandado sus angélicos Ministros para que se la mostrassen y pusiesen en sus asperesas, y para que más conociessen
5 su omnipotencia, en la Imagen de su Santísima Madre.

Esto fué por los años de mill trecientos noventa y dos, y según sus tradiciones o cómputos de la Luna, a los de mill y quatrocientos, según el P. ESPINOSA (182), que refiere el P. ANDRADA (183).

10.

¡Y fué el caso, según algunos escriptos, que passando *T. f. 85r-*
vnos Pastores de cabras por la costa del mar del Reyno de GÜIMAR, a oras de recogerlas en sus cabañas, y queriendo que subiesen por vna cañada que yase no lexos, a mano derecha, de la Cueva o común Palacio del Rey,
15 se esparció el ganado y, como espantado, resistió el passo,

(182) [P. ESPINOSA, en dicho libro, cap. 2].

(183) [P. Alonso de ANDRADE: en el "Patrocinio de Nuestra Señora", título 17, párrafo 7].

1 ceremonias de cultos, *E*; deidad, la omnipotencia divina quiso mostrar, *E*; en *C*, después de deidad, sigue un renglón tachado. Deidad la omnipotencia divina quiso mostrar a estos várbaros el que la había, mandando sus angélicos, *C*; sic *E*, pero: bárbaros... había, mandando a sus.—3 Ministros se la mostrasen, *C*, *E*; en *N* correg.: mostralsen y pusiefsen en sus asperezas.—4 asperezas, *T*; asperezas y páramos, que conociesen, *C*, *E*; páramos, interlineado en *C*; en *N* correg.: conocielsen.—5 imagen, *C*; santísima, *E*.—6 años de 1392, y según, *C*, *T*, *E*; en *N*, la y que sigue a dos, parece intercalada, aunque es de la misma letra y tinta. Como ahora está, coincide con los demás textos. ¿Pero no sería más exacta y precisa la frase de esta otra manera: "1392, según sus tradiciones o cómputos de la Luna, [y] a los de 1400 según el P. Espinosa"? En *C* y *E* está redactada así: 1392, y según sus tradiciones y cómputos de la luna, a los de 1400 según Espinosa.—7 de la luna, interlineado en *C*.—8 de 1400, *T*.—9 refiere Andrade. Y el caso sucedió (según nos dicen varios escriptos) que passando, *C*; sic *E*, pero: dcien... escritores... pasando.—10 casso, *T*; escritos, *T*.—11 por las costas del, *T*.—12 Goymar, *C*; horas, *E*; cabañas, queriendo para el paso que subiesen por, *C*, *E*.—13 En *N* correg.: subiefen; suviesen, *T*; en *N* correg.: yaze; sic *C*; yace, *E*; cañada que ya no lexos, *T*; lejos, *E*.—14 cueva, que era el común, *C*, *E*.—15 resistió el pasar y no con silvos ni, *C*; sic *E*, pero: ni con el silvo; en *N* correg.: pafo.

que ni con silvos ni otras violentas diligencias, pudieron
E. p. 164 los Pastores quitarles el temor que las detenían; ; hasta
 que el más cercano reparó que entre vnos matos estaba
 vn vulto de muger.

Estrañó el traje, por ser diferente del que allí se 5
 vzaba, y observando el inviolable precepto de no hablar
 con muger en ningún páramo, hazíale señas para que
N. f. 139r. dexasse el ; sitio; que por no dexarlo, levantó vn guixarro
 para tira[r]l[o] al vulto. Y mostrando la Santíssima Vir-
 gen su poder, le dexó el brazo elado y seco, y la mano 10
 encogida, que no pudo arrojar el guixarro, quedando es-
 pavorido y medroso y sólo con aliento para dar voces al
 otro compañero.

Quien acudió al instante, y, viendo lo sucedido, quedó
 atónito y atribulado con lo imprevisto del daño de su com- 15
C. f. 52v. pañero. Quien (a), ; recobrado el ánimo (porque así lo

1 diligencias no pudieron los pastores el benserles el themor, *C*; *sic E, pero*: pastores vencerles... temor.—2 que les detenía, *C, E*; detenía, *T*.—3 entre unas ramas se veía un bulto de muger a pocos pasos de la rivera; estrañó el traje muy diferente, *C*; *sic E, pero*: rivera, estrañó el estraño traje; estava, *T*.—6 *En N correg.*: vfaba; usaba, *T, E*; vzava, *C*; imbiolable, *C*; inbiolable, *T*; de no poder hablar, *C, E*.—7 hacíale, *E*.—8 *En N correg.*: dexafse; dejase, *C, E*; citio, *T*; sitio, y no lo haziendo levantó un gijarro para tirar al bulto, pero mostrando la Santíssima Reyna su poder, quedó un brazo elado, *C*; *sic E, pero*: no haciéndolo levantó un guijarro... santísima... quedó el brazo helado; *en N decía*: levantó quixarro para tiral al; luego han corregido, añadido y tachado, con letra y tinta diferentes: levantó un guixaro para tirarlo al.—9 para tirar al vulto, *T*.—10 *En N correg.*: brazo; *sic T*.—11 encojida, de suerte que la piedra quedó engarsada en el serrado puño, y en todo spavorido, *C*; *sic E, pero*: encogida... quedó enterrada en el cerrado... todo despavorido; arrojar, *T*; espavorido, *T*.—12 con, *interlineado en C*; voces, *T*; al otro pastor su compañero, que acudió a la instancia, y viendo, *C, E*.—14 quedó absorto y atribulado, viendo lo imprevisto del daño, que experimentava quien ; tan lozano se mostrava, solo a vista del prodigioso bulto. Recobrando el ánimo, *C*; *sic E, pero*: experimentaba... mostraba.—16 así, *C, E*.

(a) Este fol. 52v., en *C*, es de letra diferente al resto del ms., muy semejante a la de la "Protexa del Autor" de *N*, y a muchas notas marginales y correcciones de *N*. Es letra mucho más caligráfica que la auténtica del resto de *C*, sin duda del propio CASTILLO; pero sin llegar a ser la bella letra española

permitió la Divina Providencia), fué a reconocer si era muger lo que se manifestaba. Y viendo lo inmóvil [[que se mantenía]] se fué llegando, y sacando vn pedernal, que eran de que vsaban por cuchillos para todos sus cortes, 5 lo aplicó a un dedo de la Santísima Ymagen, y muy satisfecho de que así lo executaba, con el dolor reparó que dos de los suyos estaban atazajados y hechos pedazos.

Aquí creció más el temor y admiración de vno y otro; pero porfiando, como necio, segunda y tercera vez a herir 10 los dedos de la Santísima Ymagen, se le aumentaron las heridas y dolores en los suyos.

Temblando de pavor se retiraron y ocurrieron a la Cueva del Rey, a quien informaron de lo sucedido, mostrando sus lessiones, y quedar aquella muger en el cercano 15 sitio.

Quedó el Rey suspenso, y, después de muchas admiraciones y preguntas, mandó convocar a sus más sercanos

1 Providencia) para que más se radicasen las señales de su poder, fué a reconocer, *C, E*; fué arreconocer, *T*.—2 manifestava, *C, T*; y viéndola inmóvil se, *E*; inmovil, *C*.—3 vn pedernal (únicos cuchillos de que vsaban para todos sus cortes) se lo aplicó, *C*; sic *E*, pero: usaban... cortes) aplicó.—4 *En N decía*: cortes y lo aplicó; luego tacharon la y.—5 santísima Imagen, *E*; mui, *C, T*.—6 así, *C, E*; ejecutava, reparó en que dos de los suyos estaban atazajados, *C*; sic *E*, pero: ejecutaba... suyos estaban.—7 suyos, *T*; en *N correg.*: pedazos; sic *C, T, E*.—8 temor y admiración, *C*; temor y la admiración, *E*.—9 necios, *E*; tercera, *C, E*; vez a querer herir los dedos, *C, E*.—10 Santísima Imagen, *E*.—11 suyos, *T*.—13 cueba, *C*; ynformaron, *T*; mostrándole sus lecciones y diciendo la novedad de hallarse y quedar, *C*; sic *E*, pero: lesiones... diciéndole la.—14 *En N correg.*: leñiones; sercano, *C*.—15 citio, *T*.—16 admiraciones, *C*.—17 combocar, *C*; en *N correg.*: cercanos; sic *C, E*.

de *N*. Presenta bastantes rasgos superfluos largos y de gran soltura en el trazado. Llega hasta las dos terceras partes de la página siguiente, o sea al fol. 53r., donde vuelve a seguir la letra del propio CASTILLO, más cursiva y temblona. Esta letra que analizamos es de una persona joven, familiar o amigo acaso de CASTILLO, que por alguna circunstancia le sirvió de escriba o amanuense en ese momento. Pudiera ser, sin embargo, del mismo CASTILLO, trazada con mucho cuidado; pero lo más probable es que no lo sea. Para dilucidarlo habría que compararla con otros manuscritos del Archivo del Conde de la Vega Grande, donde debe haber ejemplares de una y otra letra.

vassallos y consejeros, con quienes confirió el caso, y
N. f. 139v. resolvieron el que passassen todos a ; el sitio, a reconocer
 el bulto, y allí discurrir lo mejor que pudieran hazer.

Quedáronse a distancia, donde [los detenía] el respeto
 y temor de que les sucediese algún infortunio en llegar a 5
T. f. 85v. tocar con sus manos lo que miraban ; con admiración
 y en todo tan estraño a su continuada vista, pues aunque
 veían la fisonomía de muger que no hablaba, temían su
 respetuoso semblante, *que* resplandecía y exalaba suavís-
 sima fragancia, y por lo sucedido a los Pastores. Y tocán- 10
 dola con vna vara, para ver si la podían mover o daba
E. p. 165 alguna señal de viva, ; y conociendo estar inmoble, deter-
 minaron lleuarla al Palacio o Cueva del Rey.

Y huyendo todos el tocarla, mandó el Rey que los dos
 primeros Pastores *que* la hallaron la tomassen sobre sus 15
 hombros. Los que obedecieron al imperio del Rey, con
 reverente temor; aunque poco les duró, *porque* llegando

1 *En N correg.*: vassallos; *sic T*; vasallos, *E*; consejeros, *C*; con quin-
 confirió, *C, E*; casso, *T.*—2 *En N correg.*: passassen; passasen, *T*; pasasen.
C, E; al sitio, *E.*—3 hazer, *C, E.*—4 donde el respeto y el temor, *C, E*; *en N*
decía: donde el respeto; *pero luego, de letra y tinta diferentes, interlinearon*:
 los detenía; *en T*: donde los detenía el respeto.—5 *En N correg.*: sucedielse;
 susediese, *C*; sucediese, *E*; susediesse, *T*; infortunio, les detenía el llegar a
 tocar con sus manos, la que veían con admiración, en todo tan estraña, *C*;
sic E, pero: admiración.—6 miravan, *T.*—7 aunque miravan la fisonomía, *C*;
sic E, pero: miraban.—8 hablava, *T*; hablava, habiéndole tocado con una
 vara para ver, *C*; *sic E, pero*: hablava habiéndole.—10 *En N correg.*: fra-
 grancia.—11 podían mover alguna señal, *C*; podían hazer que diera alguna
 señal, *E.*—12 viva, sólo reparavan en lo mucho ; que el rostro le resplandecía,
 y en la fragancia que exalava, que en todo les causava mayor veneración y
 aprecio, pero a themor el suceso de los pastores. Por último entre sus barios
 pareceres, se les ofreció el llevarle al palacio o cueva al Rey; pero aquí la
 dificultad de revsar todos el tocarla, a que se le ofreció al Rey fuesen los
 dos pastores que la hallaron los primeros, que la tomasen sobre, *C*; *sic E,*
pero: repararon en... exalaba... causaba... veneración... pero temor... varios...
 llevarla... rehusar... el tomarla, a...—13 cueva, *T.*—15 *En N correg.*: tomaf-
 sen.—16 ombros. Obedecieron a el imperio, *C*; hombros. Obedecieron al im-
 perio, *E.*—17 reberente, *C*

a tocar la Santíssima Ymagen, a vista de todo el concurso, quedaron milagrosamente el vno ágil y sin lessión en su brazo y mano, y el otro de sus heridas de los dedos, y el ganado, que hasta allí auía estado inmoble, se juntó y
5 siguió su camino.

La admiración de todos los circunstantes, al ver tan manifestos prodigios, levantó las manos al Cielo, considerándola Deidad que debían venerar y servir desde luego, y así el Rey, con feruoro; so afecto y humildad de corazón, *C. f. 53r.*
10 le llegó a tomar en los brazos y llamó a sus Privados para que sólo ellos gosassen del ; suave y alegre travaxo de *N. f. 140r.* llevarla con la mayor reverencia que supieron.

Pero la Santíssima Ymagen, siendo de tan ligero peso su materia (por ser de madera), auiendo caminado vn
15 corto tre[cho], siendo el Rey y los suos hombres membrudos y de grandes fuersas, clamaron pidiendo socorro y ayuda a los muchos que auían juntado, porque el pesso y carga que sentían no les dejaba mover; a que concurrerion muchos para proseguir el camino hasta la Cüeva
20 del Rey. Donde le pusieron, en vn lugar separado de ella,

1 Santíssima, *C*; santísima, *E*; Imagen quedaron milagrosamente, a bista de todos, el vno ágil y sin ningún embarazo en su mano y brazo y el otro en sus dedos sin lección, y el ganado que había quedado inmóvil se volvió a juntar y siguió a la parte de su cabaña. La admiración, *C*; sic *E*, pero: vista... uno... sin lesión... había... admiración.—2 *En N correg.*: lección... brazo.—3 brazo, *T*.—6 circunstantes, *C*.—7 *En N correg.*: manifestos; manifestos milagros levantaron las manos, *C*; sic *E*, pero: levantó las; *en N decía*: levantaron las; *han correg.*: levantó las; sic *T*; cielo conociendo la deidad, *C*; sic *E*, pero: deidad; conciderándola deidad, *T*.—8 devían, *C*; devían, *T*.—9 así, *T*; afecto y humilde corazón, *C*, *E*.—10 tomar en brazos, *C*, *E*.—11 solos ellos gozasen, *C*, *E*; *en N correg.*: gozalsen; gozasen, *T*; suabe, *C*; *en N correg.*: trabaxo; trabajo, *C*; trabajo, *T*, *E*.—12 maior, *T*; reberencia, *C*.—13 santísima imagen, *E*; pezo, *T*.—14 hauiendo, *C*; habiendo, *E*.—15 *En N decía*: treto; *han correg.*, de letra y tinta diferentes: trecho; sic *C*, *T*; *E*; suyos, *E*.—16 *En N correg.*: fuerzas; sic *C*, *T*, *E*.—17 aiuda, *C*; hauían, *C*; habían, *E*; peso, *T*, *E*.—18 dejavan mober, *C*; dexava, *T*; dejaban mover, *E*.—20 pucieron, *C*; pussieron, *T*.

alfombrando el sitio con gamusadas pieles de cabras, y enramándole con yervas olorosas.

En este peso mostró la Santísima Ymagen quería a todos comunicar la dicha de que le llevassen y venerasen no solamente los Reyes, sino también los más humildes Pastores, dichosos siempre en ser los primeros en las más gloriosas vistas. 5

En este sitio donde se pidió socorro por el Rey y sus Privados, dedicó la deuoción de los primeros Christianos, informados de lo acaecido, en lo reciente ; de la población de esta Isla, vna Hermita, que oy se mantiene, con la aduocación de Nuestra Señora del Socorro, muy frequentada de la deuoción de los fieles. 10

T. f. 86r.
E. p. 166

Hallávasse ^(a) la Ysla con poca conformidad entre sus Reyes, pero observando políticamente la unión en dar noticia al Rey de TAORO, que era como su Emperador, o, por más poderoso, de las nouedades que aç[a]ecían 15

1 citio, T; en N correg.: gemuzadas; sic T, E.—2 enramándole, E; con las yervas más olorosas que se les ofrecían. En este, C; sic E, pero: yerbas.—3 pesso, T; santísima Imagen quería comunicar a todos la dicha, E.—4 En N correg.: llevasen; llevazen, C; llevasen, T, E; en N correg.: venerasen; veneracen, C.—5 sino los más, C, E.—7 gloriozas, C.—8 citio, T; pidió el socorro, C, E.—9 devozión, C; Xptianos que informados, C; cristianos (informados, E; N decía también: Christianos que informados, como C; pero luego tacharon el que. Éste no aparece en T.—10 poblazión desta, C.—11 una ermita que hoy, E.—12 advocazión, C; mui, C, T; frequentada, E.—13 deuozión, C; devossión, T.—14 Desde Hallávase ^(a), en el ms. C, vuelue a ser ya la letra autógrafa y característica de Castillo. Véase una observación-nota anterior; en N correg.: Hallávase; Hallávase, C, T; Hallábase la Isla, E; Isla, C; sus Reynos, pero, E.—16 emperador, o tenido por más poderoso) y cuenta de las novedades que acaecían, E.—17 poderoso quenta de las Nobedades que acaecían en, C; en N decía: poderoso, quen de; luego tacharon el quen, de quenta. También correg.: nobedades; N y T dicen: acaecían; se toma normal de C y E: acaecían.

(a) Véase el apartado II, más adelante, en que se trata de la conquista de Tenerife, respecto a la historia política de la Isla.

en cada Reyno, ; para la conservación común; lo que *N. f. 140v.* obseruaban por auerles predicho vn Adivino o Brujo, que llamaban GUAÑAMENO, que auía de ser sojuzgada esta Ysla de vnas gentes blancas, que auían de venir en
 5 vnos páxaros blancos; por lo que estaban preuenidos y con particular cuidado a lo que pudiera venir de fuera.

El Rey de GÜIMAR, hallándose con [tan] estraña novedad, dió quenta al Rey BENCOMOR de TAORO, y a los demás Reyes; añadiendo al primero, por medio de sus
 10 inuiados, las circunstancias de aquella muger extrangera que se halló en su Reyno y tenía en su Cueba, y los respectos que causaba su vista, lisongeándole con la oferta de *que* si gustaba se la llevaría a su Corte. Lo que no aceptó el Rey BENCONOR, respondiéndole que, consideradas
 15 las demostraciones de que era informado, parecía ser hija del Sol, y, por tal, digna de que Él fuesse a visitarla a la tierra que ella auía elegido.

Y mandó convocar a los más principales de sus vassa: *C. f. 53v.*

I reino, *T*; Reyno de la conservación común. Esto era por tenerles predicho vn Adivino o Brujo que llamaban Guanameñe, que hauía de ser sojuzgada la Isla de, *C*; *sic E, pero*: común; le avisaron lo acaecido. Esto era... brujo... llamaban... había... sojuzgada; concervassión, *T*.—2 Brujo, *T*.—3 *En N correg.*: sojuzgada.—4 que auían de venir por el mar en vnos páxaros blancos, con que estavan prebenidos y con particular atención a lo que pudiera parecer venir de, *C*; *sic E, pero*: habían... pájaros... estaban prevenidos... pudiera venir; *en N*: que auían, *está repetido*, y *tachado el segundo*.—5 estavan, *T*.—7 Goimar, *C*; *en N y T dice*: con estraña; *se toma el texto de C y E*; extraña, *T*; con tan estraña y prodigiosa nobedad, dió cuenta al Rey Bencomor de, *C*; *sic E, pero*: novedad... Bencomo.—10 imbiados, *C, T*; enviados, *E*; extrangera, *T, E*.—11 que se hauía hallado en su, *C*; *sic E, pero*: había; cueva, *E*; respectos y veneración que se conciliava con su vista, lizongeándole, *C*; *sic E, pero*: respetos... conciliaban... lisonjeándole.—12 *En N correg.*: lisongeándole; lisongeándole, *T*.—13 gustava, *C, T*.—14 azeptó, *C*; Bencomo, *E*.—15 las demás tradiciones de que, *E*; demostrassiones, *T*.—16 *En N correg.*: fueise; fuese, *C, T, E*; visitaría en la tierra, *E*.—17 que hauía elegido estar, y mandó, *C*; *sic E, pero*: había.—18 combocar, *C*; principales vasallos que acompañado con más de seicientos trayendo todos vna concorde paz, llegaron a la cueva, *C*; *sic E, pero*: seiscientos de ellos todos a una... cueva; *en N correg.*: vazallos; *sic T*.

llos, y, acompañado con más de seiscientos, llegaron a la Cueva a donde estaba la Santísima Ymagen. Y viendo la hermosura de la Santísima Ymagen, les causó tanta admiración que veneraban con oculto conocimiento [lo que no comprendían con el discurso].

Esperaron la venida de los demás Reyes, que diferentes N. f. 141r. ciaron poco sus arribos, con la comitiva de muchos de los suyos: el Rey de ABONA, el Rey de ADEXE, el de TEGUESTE, [el] de TACORONTE y el de NAGA. Y todos, en visita de la Reyna del Cielo y Tierra, suspensos a la maravillosa vista objeto de las atenciones de todos, le contaban como prodigio y le juzgaban todo vn milagro.

Y, no conociendo su grandeza aún, resolvieron fuesse reuerenciada como cosa celestial, y para ello [determinaron] se diputasse lugar separado de los comunes albergues de los hombres, a donde viniessen los Reyes a visitarla y reuerenciarla, manteniéndose en todos vna segura paz, pues que con aque-lla venida se auían vnido, [y] la confirmaban en su nombre, dando la maior seguridad.

{ E. p. 167
T. f. 86v.

2 estava, C; santísima, E; Imagen. Embriagado aguardaba el Rey con los suyos, atentos a la hermosura divina que admiravan en la Santm.^a Imagen, se divertía y conferían de los afectos de las Jentiles que veneravan con, C; Imagen, el Rey con los suyos, atento a la hermosura que admiraba en la santísima Imagen, y enternecido de los afectos de sus gentiles que la veneraban con, E; en C, divina, está tachada, y divertía borrosa.—3 En N correg.: cauló.—4 oculto conocimiento: esperaron, C, E; en N han correg.: oculto movimiento. Lo que se pone entre [] está al margen en N, de letra y tinta diferentes. En T ya aparece normal todo ello, e incorporada la corrección y aumento.—6 que difirieron poco, E.—7 arribos, C, E.—8 suyos, C, E; Adeje, E; Tegueste, el de Tacoronte y el Rey de Naga, C, E; en N y T dice: Tegueste, de Tacoronte.—10 en visita de la reina de la Reyna del Cielo, T; en vista de la Reina, E; Reyna de Cielo y tierra, C.—11 ojecto de, C; contavan, C.—12 En N correg.: juzgaban; sic E; juzgavan, C; juzgavan, T; milagro, siendo resuelto (de su no conocimiento) de ser aquello cosa celestial y como tal fuese reberenciada, y para ello se le diputase, C; sic E, pero: resuelto de común acuerdo de ser... y que como... reverenciada.—13 En N, aún lo tacharon en el texto, pero volvieron a ponerlo al margen. Falta en T; en N correg.: fuese.—15 Idem: diputase; diputase, T; alberges, C.—16 donde vendrían los, C, E; en N correg.: viniessen; reies, T.—17 reberenciarla, C; manteniéndose entre todos, E.—18 se avía ocasionado, la confirmavan, C; sic E, pero: había... confirmaban.—19 mayor, E.

Passaron la Santíssima Ymagen a vna cuevesita que estaba serca de la del Rey de GÜIMAR, poniéndole sobre vnas piedras cubiertas con pieles de cabra gamusadas y enrramando el sitio con muchas flores y yerbas olorosas, ofreciéndole assimismo todos los *que* allí se hallaron las cabras más vistosas y de mexor casta de sus rebaños: que passó el número de seiscientas, señalándole el Rey de TAORO, para que pastassen, el término de IGUESTE, prohibiendo, pena de la vida, a los Pastores, que lo quebrantassen. [[Y que la celebrarían]] viniendo, en cierto día, a visitar la Santa Ymagen, todos los años, assí los Reyes como las demás personas, a festejarle con diferentes juegos, y el gasto de ellos se hacía de los ganados que producía el término de la Santa Ymagen.

15 :Fuéronse esforsando en los Gentiles los altos con-*N. f. 141v.* ceptos de ser Deidad la que les asistía, y [[a la par]] la veneración que ellos le hasían, debida a su grandesa, por

1 Pasaron, *C, E*; la santa imagen, *E*; en *N* *correg.*: cuevecita; *sic T, E*; cuebesita, *C*.—2 estava, *C*; serca, *correg. en N*; *sic T, E*; Goimar, *C*.—3 de cabras gamuzadas y enramando con flores y hyervas olorosas ofreciéndole todos, *C*; *sic E, pero*: yerbas; en *N* *correg.*: gamuzadas.—5 allí se hallaron y venían a verle, las cabras, *C, E*.—6 de mejor, *C, E*.—7 que pasó su número, *E*; de seicentas, *C*; de 600, *E*.—8 En *N* *correg.*: pastalsen; pastasen, *C, E*; término de Tegueste, prohibiendo, *E*; en *N* *correg.*: prohibiendo.—9 En *N* *correg.*: quebrantalsen; quebrantase, *C*; quebrantasen, *E*.—10 viniendo a visitar la St.^a Imagen en cierto día todos los años, assí los Reyes como otras muchas personas, *C*; *sic E, pero*: visitar en cierto día... así.—12 personas y festejarle, *E*; juegos, y en ellos se hacía el gasto, de los ganados que se producían, Fuéronse, *C*; *sic E, pero*: hacía.—15 En *N* *correg.*: exforsando; *sic C*; exforsando, *T*; esforzando, *E*; Jentiles, *C*; conzeptos, *C*.—17 beneración, *T*; veneración, *C*; en *N* *correg.*: hazían; *sic T*; hazían devida a su grandesa. Lsa (*sic*) fragancias celestiales, músicas angélicas, eran continuadas en aquel sitio, y las prosecciones que admiraban muchas noches, con grande número de luzes de candelas de sera que hallavan por las mañanas, matheria que ellos no conosían, porque en la Isla no la havía. Mucho tiempo, *C*; *sic E, pero*: hacían a su grandesa. Las fragancias celestiales y músicas... prosecciones... luces de cera que hallaban... materia... conocían porque en su Isla... había (*aquí la llamada que se pone luego*); devida, *T*; en *N* *decía*: devida a su culto grandesa por que las fragancias; luego tacharon culto y que, y corrigieron grandesa en grandesa; grandesa, *T*.

las fragancias celestiales y músicas angélicas que conti[nu]amente veían en aquel sitio, en las processiones que, con luzes de candelas de sera, miraban de noche, hallando por las mañanas materia *que* ellos no conocían, por no averla en la Isla (184). 5

Mucho tiempo vivieron los Afortunados Isleños en esta confusión de admiraciones, hasta *que* quiso mostrarles el Señor, por vno de sus mismos Naturales, el tezero. que les auía imbiado (185), sucediendo lo que en el Libro primero lleuo referido: que poseiendo las Islas Hernán PERAZA, que sería por principios del año de mill quatrocientos quarenta y ocho, [[ocurrió]] auer tomado al niño "Guanche", que se crió, instruyó y baptizó en la Isla de LANZAROTE; y auiendo venido a ella Diego GARCÍA DE HERRERA, que sucedió en el Señorío de las Islas, y conociendo los talentos de ANTONIO "EL GUANCHE", y siendo su ánimo conquistar las Islas por los medios de paz, y 10 15

(184) [P. Fr. Alonso ESPINOSA: lib. 2, cap. 9].

(185) [P. ESPINOSA: lib. 1, cap. 19].

1 *En N correg.*: fragancias; mússicas, *T.*—2 *N decía*: contiamente; luego, de letra y tinta diferentes, *interlinearon -nu-*: continuamente; *sic T*; citio, *T*; *en N correg.*: processiones; procepciones, *T.*—3 luses, *T*; *en N correg.*: cera; miravan, *T.*—4 *En N*, por no averla, *está, de letra diferente, sobre tachado.*—7 *En N correg.*: confusión; confussion, *T*; hasta que por quererles el Señor mostrar por vno, *C, E.*—8 thezoro, *C*; tesoro, *E.*—9 había imbiado, *C*; había enviado, *E*; sucediendo lo que llebo referido en el libro primero, posehendo, *C*; *sic E, pero*: llevo... poseyendo. *En C*, -do lo, de sucediendo, *está interlineado*; suscediendo, *T*; *en C*, a: lo que, *siguen dos líneas tachadas, que decían*: lo que (por las conquistas de las Islas del Hierro y Gomera que posehía Diego García de Herrera, heredero de Peraza) llebo...—10 *En N correg.*: poseiendo.—11 año de 1448, *C, T, E.*—12 hauer, *C*; haber, *E.*—13 Guanche Antón que se crió y baptizó e instruyó en la Isla, *C*; *sic E, pero*: crió, bautizó; e instruyó, *interlineado en C*; *en N correg.*: baptizó; bautisó, *T.*—14 huiendo, *C*; habiendo, *E.*—15 conociendo, *C.*—16 de Antón Guanचे, siendo, *C, E.*—17 medios de la paz, *C, E.*—18 *Las dos notas faltan en N y T; se toman de C y E. La primera, en E, dice sólo*: P. Espinosa...

satisfecho [de] que ANTÓN pudiera hazer mucho y disponer entre sus Paysanos los ánimos: dispuso que vn navío que pasaba a el HYERRO lo soltasse en su Isla de THE-
NERIFE, en la costa en donde mismo lo auían tomado;
5 lo que se executó assí, y ANTÓN, con el olor del pa:trio *E. p. 168*
suelo, y haciendo memoria : de la { cueva o morada de : *N. f. 142r.*
sus padres, se dirigió a ella, previniendo, a los "Guanchez" } *C. f. 54r.*
que descubría, con voces en su idioma (que auía mante-
nido con el cultiuo de otros sus patriotos que en LANZA- *T. f. 87r.*
10 ROTE quedaban), porque la novedad del traje no los pro-
vocasse a algún mal tratamiento.

Y, refiriéndoles sus peregrinaciones, les pidió lo llevassen a la presencia del Rey, a quien hizo larga relación de su historia, trato y constumbres de los Españoles, en
15 cuio poder auía estado, religión que professaban, y lo
que les auía traído a las Islas, que era la conversión de ellas al verdadero Dios, etc.

Satisfaciendo ANTÓN a muchas pèrguntas que el Rey le hizo, discurrió [[éste]] que, como hombre que auía salido de
20 su tierra y tratado con los que adoraban al verdadero Dios,

1 *En N dice:* satisfho que Antón; *sic T;* pero en *C* y *E:* satisfecho de que Antón; pudiera vencer mucho, *C, E;* y disponerla entre, *C, E.*—2 *En N correg.:* payzanos; paizanos, *T;* paysanos, estando para imbiar navío a la Isla del Hierro, dió orden le dejasen en su Isla de Thenerife, hechándolo en la costa donde havia sido tomado, *C;* *sic E,* pero: paisanos... enviar... en Tenerife su Isla echándole... había.—3 pasaba al Hierro, *T;* en *N decia:* soltassen; han corregido: soltasse; soltassen, *T.*—5 se executó y Antón, *C;* se ejecutó y Antón, *E.*—6 haziendo, *C;* cueba de la morada, *C;* *sic E,* pero: cueva; cueba, *T.*—7 guanches, *C, E.*—8 *En C decia:* descubría dándole voces; luego han tachado dándoles, y encima han puesto: con; voces, *T;* había, *E.*—9 cultivo de los otros sus, *C, E;* patriotas, *E;* en *N dice:* Lanzarote.—10 quedavan, *C;* nobedad del traje, *C;* no les provocase, *E;* provocase, *E;* en *N correg.:* provocafse.—12 refiriéndoles su causa y pidiendo le llebasen primero a la presencia, *C;* *sic E,* pero: llevasen; en *N correg.:* llevafsen.—14 costum-bres, *E.*—15 cuyo, *C, E;* hauía, *C;* había, *E;* en *N correg.:* profefsaban; profesavan, *C;* profesaban, *T;* profesaba y, *E.*—16 hauía, *C;* había, *E;* traydo, *C;* en *N correg.:* conuersion; conberción dellas, *C;* conuerssion, *T;* conuersion, *E.*—19 como quien hauía, *C;* *sic E,* pero: había.—20 adoravan al Dios verdadero S^r. de Cielo y Tierra, conosería aquella, *C;* *sic E,* pero: adoraban... conocerían aquella.

Señor de Cielo y Tierra, conosería a aquella muger que obraba tantas maravillas, [[y]] le llevó el Rey, con sus principales vassallos, a donde estaba la Santíssima Ymagen. A cuja presencia se arrodilló ANTÓN con profunda reverencia, y hizo que todos executassen lo mismo con 5 promptitud.

Levantóse ANTÓN, y explicóles el fauor que el Hazedor de todo lo criado les auía hecho en darles la Ymagen de su Santíssima Madre por su Patrona y Abogada, para que tubiessen el summo bien muy presto de conoserla y 10 adorarla como todos los Christianos, y que supiessen agradecer tan incomparable beneficio, sirviéndola y esperando el fruto de su intercesión: : “Y para que sea más
 ”común su veneración, y que esté con más decencia,
 ”ponedla en parte separada, y que sea cerca del mar, 15
 ”pues allí eligió su primero asiento, en la immediación a
 ”sus riueras; mirad que es Madre del Dios que confessais
 ”y a quien los Christianos adoran; dadle gracias por la
 ”protección que os hará, teniéndola en vuestra tierra.”

Divulgóse por toda la Isla la declaración que ANTONIO 20

1 En N *correg.*: conocería; conocería aquella, T.—2 obrava, C; llevó, C.—
 3 En N *correg.*: vassallos; *sic* T; vasallos, C, E; estava, C; santísima Imagen
 cuya, C, E.—5 reberencia y hizo a todos hizieran lo mismo, lo que executaron
 con prontitud, C; *sic* E, *pero*: reverencia e hizo... hicieran... ejecutaron; en N
correg.: executáisen; executasen, T.—7 Lebantóse, C; y esplicándole el, C, E;
 el hacedor del mundo les había hecho, dándoles a la Imagen, E; Hazedor del
 Mundo les había hecho dándoles a la Imagen, C.—9 santístma (*sic*), E.—
 10 tubiesen, C; tuviesen el sumo bien de esperar muy presto el conoserla, E;
 vien de esperar muy presto el conoserla, C; en N *correg.*: tubielsen; mui, T;
 en N *correg.*: conocerla; conocerla, T.—11 Christianos: sabed agradecer este
 incomparable, C; cristianos: sabed (les dijo) agradecer este incomparable, E;
 en N *correg.*: supielisen.—12 agradesser, T; y esperad el, C, E. Como se ve,
 desde “sabed...”, en C y E, han introducido el estilo directo; en N y T lo
 hacen más adelante.—13 intersección, C; yntersección, T; en N y T introducen
 el estilo directo en: “Y para que sea más...”; intersección. Para que, C;
sic E, *pero*: intercesión.—14 desencia, C, T.—15 serca, T.—16 pues eligió
 su, C, E; asiento, C; immediación, E.—17 riberas, C, E; de Dios, E; con-
 fessáis, C, E.—18 critsianos, E.—19 propteción, C; os ará, C; buestra, C.—
 20 Dibulgóse, C; declarazión, C.

auía dado, y encendidos los ánimos de los Naturales
 “Guanchez” en agradar a la Señora, trataron de mudarla
 a la cueva más cercana a el lugar de su aparición, junto
 a el mar, que era recogimiento de ganado para allí orde-
 5 ñarlo, el que llamaban ACHINICO, y oy CUEVA DE SAN
 BLAS, juntándose para esto, con los Reyes de TAORO y
 GÜIMAR, mucho número de “Guanches”; los que : solem- *E. p. 169*
 nizaron esta translación con grandes regosijos, que repe-
 tían en asignados días que tenían dedicados, haziendo la
 10 costa de comidas, de los ganados de la Santa Ymagen.
 Lo que se mantubo hasta después de conquistada la Isla.

1 hauíá hecho, y ensendidos, *C*; había hecho, y esforzados los ánimos, *E*.—
 2 Guanches, *C, E*; Sr.^a y trataron, *C*; estaba en más cercanía al lugar de su
 aparición y cercana al mar, *C, E*.—4 recoximiento, *C*; ordeñarlos y llamauan
 Achbinico y oy cueba de Sn. Blas, *C*; *sic E, pero*: ordeñarlos... llamaban
 Chinguario y hoy cueva.—5 cueba, *T*.—6 juntándose mucho número de Guan-
 ches con los Reyes de Taoro y Güimar a esta translación que : solemnizaron
 con grandes, *C*; *sic E, pero*: traslación.—7 Guanchez, *T*; solemnizaron, *T*.—
 8 *En N correg.*: regocijos; *sic T, E*; repetían en muchos días que tenían
 asignados, haziendo, *C*; *sic E, pero*: días... haziendo.—10 ganados dedicados
 a nombre de la Imagen, *C, E*.—11 mantuvo, *E*.

3
 5
 10
 15

∴CAPÍTULO [XXIX].—De cómo Sancho de HERRERA, T. f. 87v.
 por noticia que tubo, de vnos
 “Guanchez” pricioneros, de la
 Santíssima Ymagen, la robó, y
 lo que sucedió hasta restituirla.

Por la posesión que tenía Diego GARCÍA DE HERRE:RA N. f. 143r.
 en las Islas de HIERRO y GOMERA, transitavan con fre-
 quencia sus embarcaciones y gentes por la costa de GÜ-
 MAR de la Isla de THENERIFE, a donde, furtivamente,
 40 continuaban sus imbaciones, haziendo algunos pricioneros,
 que se llevaban a LANZAROTE y FUERTEVENTURA, que era
 la residencia de HERRERA.

De estos Naturales, instruídos [[en la FÉ Cristiana]],
 tuvo inteligencia Diego GARCÍA que tenían en THENERIFE
 45 tan gran tezoro, y, de ello certificado, quiso par:icipar. C. f. 54v.
 Y, para lograrlo, dispuso que passase su hijo Sancho de

1 *En N dice:* Cap. XXIVIII; *C dice:* Cap. XXVIII; *T:* Capítulo 29;
E: Capítulo XXIX; Herrera con noticia, *C, E.*—2 tubo, *E.*—3 Guanches pri-
 sioneros de la Imagen que se haúa aparecido con tantas maravillas en su
 tierra, la robó, y teniéndola en Fuerteventura, no les faltava, de estar presente
 en Thenerife, y de su restitución.—Con la posesión que, *C; sic E, pero:* había...
 faltaba... Tenerife; *en N correg.:* prisioneros; *sic T.*—5 suscedió, *T.*—6 *En N*
correg.: posesión; posesión, *T;* Herrera de las Islas de la Gomera y del
 Hierro, transitavan con frecuencia, *C; sic E, pero:* transitaban... frecuencia.—
 8 por las costas de Thenerife y aparte de Güimar: a donde, *C; sic E, pero:*
 Tenerife.—10 continuavan, *C;* imbaciones, *C;* invasiones, *E;* haciendo, *E;*
en N correg.: prifioneros; prisioneros, *E.*—11 llevaban, *C.*—12 recidencia, *T.*—
 13 Destos, *C.*—14 tubo inteligencia del thezoro que tenían en Thenerife. *Jo.*
 que zertificado Diego García quiso participar de él, y para lograrlo, *T, F.*
 pasase, *C; sic E, pero:* tubo... tesoro... Tenerife... certificado, *pero,*
correg.: pasalse.

HERRERA a THENERIFE, y sentando paz con sus Reyes, y en especial con el de GÜIMAR, y sus vassallos, a donde le informaron estaba la Santa Ymagen, dándoles palabras de que sus gentes no les harían el menor daño, ni correrías en sus costas, convinieron los “Guanchez” en estas pazes, 5 a fin de librarse de la hostilidad que se les hacía, y, firmadas, salió a tierra Sancho de HERRERA, en la Playa de CANDELARIA, y con la immediación de la cueva no fué necesario manifestar el ánimo que le conducía, porque los mismos “Guanches”, con su atención, desde luego, lo 10 llevaron a que venerasse la Ymagen que el “Guanche” ANTONIO les auía explicado adoraban los Christianos.

Sancho de HERRERA, *que* no deseaba otra cosa, con fervorosas ansias, postrado en tierra, exclamó a la Santísima Virgen y dió a entender a los Gentiles no ser 15 aquélla prenda para los que no conocían su valor: que siendo Madre del Dios a quien ellos no conocían y los ; Christianos adoraban y confessaban como su Criador y Redemptor, era razón que se la dieran, ; para que él la lleuasse a sus templos, en donde sus Sacerdotes le hazían 20

1 Herrera aquella Isla y sentando, *C*; *sic E, pero*: Herrera a aquella.—2 vazallos, *T*; vasallos, *C, E*.—3 informaron estar la santísima Imagen, dándoles su palabra de que, *C, E*.—4 no les haría el menor, *C*.—5 Combinieron los Guanches en estas pazes a, *C*; *sic E, pero*: Convinieron... paces.—6 de las hostilidades que se les hacían; y, *E*.—7 Herrera por la playa de Candelaria, y con la imediación, *C*.—8 imediación, *T*; imediación, *E*; cueba, *T*; no fué menester manifestar, *C, E*.—9 *En N correg.*: necesario; necesario, *T*; conducía para que, *C, E*.—10 con su misma atención, desde luego le llevasen a que venerase la Imagen que les avía esplicado el Guanche Antonio ser la adoración de los Christianos, *C*; *sic E, pero*: llevasen... había... ser la adoración... cristianos.—11 *En N correg.*: venerarse; venerase, *T*.—12 deseava, *C*; deseaba, *T*.—13 ansias, *E*; exclamó, *E*; Santísima Virgen. Dió a, *C, E*.—14 Jentiles, *C*.—15 para los que conocían, *T*.—16 siendo la madre de Dios, *E*; conosían, *C*.—17 cristianos, *E*; adoravan confessavan, *C*; confessaban, *T, E*.—18 Redentor, *E*; él la llevase, *E*.—19 *En N correg.*: lleuarse; llebase, *T*; templos a donde, *C, E*; hacían, *E*.

sacrificios y los Fieles la glorificaran con continuas alabanzas.

Los “Guanches” se resistieron a HERRERA, diciéndole no era justo que dejassen salir de su Reyno a quien se
5 auía ido a él; además de tenerles prevenido el gran Rey de TAORO mirassen mucho por aquella muger, por cuyo medio esperaban les auía de venir el mayor bien.

Con que, desconfiado Sancho de HERRERA, recurrió : T. f. 88r.
a su arbitrio para lograrlo, que fué: dexar sosegar los
10 “Guanches”, y disponer su embarco, sacando el bordo a [[GRAN]] CANARIA, hasta que le pareció voluer la proa al mismo parage, y a la media noche hechar el batel a tierra, con el conocimiento [de] donde estaba la Santísima Ymagen, y con el mayor silencio sacarla; lo que ex-
15 cutó, y puso en su navío.

Siguió su viage a FUERTEVENTURA, a donde estaba Diego de HERRERA, su padre.

El que, con el auiso que le invió del inestimable robo que traía, juntó a todos los Ecclesiásticos y demás que
20 convenía al mayor culto y decente reciuimiento con que le

1 sacrificios y todos los, C; sic E, pero: sacrificios; fieles le glorificaran sus continuas alabanzas. Resistióronse los Guanches a Herrera, disíndole, C; sic E, pero: alabanzas... diciéndole; en N correg.: alabanzas; sic T.—4 dejassen, C, E; dexasen, T; Reino, E; se abía, C; se había, E.—5 tenerles, C.—6 En N correg.: miralsen; mirasen, C, E; cuyo, C, E.—7 esperasen les haúa, C; sic E, pero: había; vien, C.—8 Sancho recurrió, C, E.—9 arvitrio, C; dejar, C, E.—10 Guanchez, T; el bordo la buelta de Canaria, C; sic E, pero: vuelta.—11 bolver, C.—12 mismo paraje de donde haúa salido, y como a media noche hechar, C; sic E, pero: parage... había... echar.—13 N dice: conocimiento donde; T; conosimiento donde; en cambio C y E: conocimiento de a donde; estava, C; la Imagen santísima, y con, C, E.—14 maior, T; sacarla y puesta en el navío, seguir su viage, C; sic E, pero: viage.—16 donde su padre Diego de Herrera, con el auiso, C, E; estava, T.—18 imbió, C, T; envió, E; rovo que havia conseguido y llevaba, juntó, C; sic E, pero: robo que había conseguido y llevaba, juntó.—19 Ecclesiásticos, C; Ecclesiásticos, T, F; demás que condusia al más decente recibimiento con, C; sic E, pero: conducía... recibimiento.

podía llevar a colocar a la Parroquia de su Villa; conduciéndola en dilatada processión, con la deuoción y alegría que de tanto bien consideraban les venía.

N. f. 144r. Colocaron la Santísima Ymagen \ddagger en el altar mayor de la Yglesia de San Salvador, primera Parroquia en 5 aquella Isla [que se fundó] por Juan de BETANCOURT.

Púsose en la decencia todo el devoto cuidado y aseo que permitió la posibilidad, en las muchas luces y lámparas que le aplicó la devoción.

Pero a la mañana siguiente hallaron que la Soverana Reyna estaba con el rostro vuelto a la pared: en que mostraba le era más agradable la asistencia con que le servían los sencillos “Guanchès”. 10

Y, atribuyéndose esto por los Christianos de FUERTE-VENTURA a casualidad, la voluieron, por manos de Sacerdotes, al Pueblo. Y luego se experimentaba volver la espalda; lo que contristó mucho a HERRERA. Por lo que recurrió a que se hissiessen rogativas y plegarias: que no bastaron. Y, prosiguiéndose la indignación Diuina, se mag- 15

1 llevar, *C*; Parrochia, *C, T*; conduciéndole en, *C, E*.—2 procesión, *C, T*; procesión, *E*; deuosión, *C*; deuossión, *T*.—3 tanto vien como en sí consideravan los ofrecía la vista de la gloriosa Imagen. Colocáronla en el altar, *C*; *sic E, pero*: bien... consideraban; concideraban, *T*.—5 Iglecia, *C*; Iglesia, *E*; Parrochia, *T*; Parrochia que se fundó en aquella isla por, *C*; *sic E, pero*: parroquia; *N y T dicen*: Parroquia en aquella Isla por.—6 Bethencurt, *C*; Bethencourt, *E*.—7 desencia, *T*; cuydado y aseo, *C*; aseo, *E*.—8 poscivilidad, *C*; luzes, *C, T*.—10 siguiente se halló la Reyna que buelto su santísimo rostro para la pared, mostrava lo que era servida y agradada con la asistencia que le hazían los sencillos, *C*; *sic E, pero*: Reina... vuelto... mostraba... asistencia... hacían; *en N dice*: siguiente hallan que la; *han corregido*: hallaron; *en N correg*: soberana; *-na, parece añadido*.—11 buelto, *T*; mostraba, *T*.—14 atribuyéndose por los Christianos, *C*; *sic E, pero*: cristianos.—15 a casualidades se volvió a manos de Sacerdotes la imagen al Pueblo, lo que se experimentava luego bolverles la espalda. Contristó mucho a Herrera esta acción y recurrió a hazerse rogativas, *C*; *sic E, pero*: volvió... esperimentaba... volverles... hacer rogativas.—16 esperimentaba, *T*.—18 *En N correg.*: hiziesen; hiziesen, *T*.—19 divina se manifestó más con mandar, *C*; *sic E, pero*: divina que se; manifestó, *T*.

nifestó más en mandar vna epidemia de “modorra” [de] que murieron muchos; congoxados y llenos de tristeza; a que no resistió HERRERA, y determinó volver la Santísima Ymagen a su pueblo gentil.

- 5 No desamparó la Santísima Ymagen a los “Guanches”, porque no les faltó de su vista el tiempo *que* la tuvieron en FUERTE VENTURA. El Rey de GÜIMAR, desconfiado de *E. p. 171* que las instancias de Sancho de HERRERA por lleuár- *C. f. 55v.* sela no produgessen algún efecto, hacía que todos los
- 10 días fuesen personas de su Palacio, con alternativa, a reconocer y adorar la Santísima Ymagen, la que siempre hallaban en su lugar, experimentan- *N. f. 144v.* do los que la cuida- *T. f. 88v.* ban ser más continuadas; las celestiales músicas, fragancias y processiones por las playas: con que magnifestaba
- 15 el Señor sus agradables dispociones e incomprehensibles juicios.

Boluió Sancho de HERRERA a las felices playas de CANDELARIA su maravillosa Ymagen, no pudiéndose ya resistir a la Voluntad Divina.

- 20 Llegó la nao a ellas, y saliendo los “Guanches” a conoser lo que se les ofrecía, y diciéndoles HERRERA el motivo, dixeron ser engaño, pues su Ymagen no les auía faltado. Mostrósel a HERRERA, y, con su vista, fueron a la

1 *En N y T:* modorra qué; modorra y qué, *C;* modorra de que, *E.*—2 congojados, *T, E.*—3 no se resistió, *E;* bolver a su jentil pueblo la Ssm.^a Imagen. No desamparó la Ssm.^a Virgen a los Guanches faltándoles de su vista, *C;* *sic E, pero:* volver... gentil... guanches no faltándoles.—6 que la tenía en, *E.*—8 por llevarse la santa Imagen no produjesen, *C, E.*—9 produxessen, *T;* hacía, *C.*—10 fuesen, *C, E;* con alternación a reconocerla y adorarla, hallándola en su lugar, teniendo experimentado, *E.*—11 *En N correg.:* reconocer, *sic T;* reconocerla y adorarla, hallándola siempre en su lugar, teniendo experimentado, *C.*—12 los que cuydaban de la Imagen ser, *C;* *sic E, pero:* cuidaban.—13 *En N correg.:* fragancias; fragancia, *T.*—14 procesiones, *C, E;* prosessiones, *T;* *en N correg.:* manifestaba; *sic T, E;* manifestava, *C.*—15 *En N correg.:* dispociones; disposiciones, *C, E;* disposissiones, *T.*—17 Volvió, *E.*—18 Imagen, *E.*—19 voluntad, *T.*—21 *En N correg.:* conoser; *sic T, E;* disiéndoles, *C.*—22 dijeron, *E;* imagen no les faltava. Mostrósel a, *C;* *sic E, pero:* faltaba.

cueva, y, no hallándola, conocieron más el prodigio, para leuantar más su adoración y conoser más el poder y Diuinidad de Dios.

Por lo que se partió HERRERA confuso en su triste suerte, conociendo la de los Gentiles, a quien nunca más ostilisé con asaltos. 5

No siendo de estrañar estos fauores que Nuestro Señor hacía a sus Gentiles, con mostrar y poner entre ellos las Ymágenes de su Santísima Madre, como se verá lo que trae el P. OVALLE (186), de auerse hallado en la parte de Arauco, en la Rivera, donde dicen Tuvalca, en vna en- 10
 cenada que corona vn collado que remata a un llano que sirve de grada a vna peña hecha en forma de capilla o nincho, vna prodigiosa Ymagen de María Santísima con su presioso hijo : en los brazos, hecho perfectísimamente 15
 en las peñas, como obra de el Altísimo, etc.

El P. Alonso de ANDRADE, de la Compañía de Jesús,

(186) P. ALONSO OVALLE: "Relación del Reyno de Chile", cap. 20, pág. 393.

1 cueva; donde no hallándola, C, E; para aver lebantado más, C; para haber levantado más, E.—2 adoración, reconociendo más su poder y diuinidad, partiéndose Herrera, C, E; en N correg.: conocer; sic T.—5 suerte y conociendo la de los Gentiles, C; sic E, pero: conociendo... gentiles.—6 En N correg.: ostilizó; sic T; hostilizó, E.—7 Señor haze a la gentilidad con mostrarles y poner, C; sic E, pero: hace.—8 hazía, T.—9 Imágenes, C, E; santísima, E.—10 P. Ovalle hauerse, C; padre Oballe haberse, E; hallado en la Ribera en la parte de Aravco a donde llaman Tubulca en vna ensenada, C; sic E, pero: ribera en la parte de Alarco, a donde.—13 una peña en forma, E.—14 nincho donde se ve una prodigiosa Imagen, C, E; en N decía: nincho en que se ve una; pero han tachado: en que se ve; santísima, E.—15 En N correg.: precioso; sic T; con su presiosimo Hijo, C; preciosísimo, E; en N correg.: brazos; sic T, E; en N correg.: perfectísimamente; perfetisimamente de las peñas, C; perfectísimamente de las peñas, E.—16 obra del Altísimo, &c., C, E; en N, el signo de etcétera, es siempre: &.—17 El Padre Alonso, E.—18 P. Alonso de Ovalle, C; P. Alonso de Oballe, en su relación del reino de Chile, E; pág. mihi, 393, C, E.

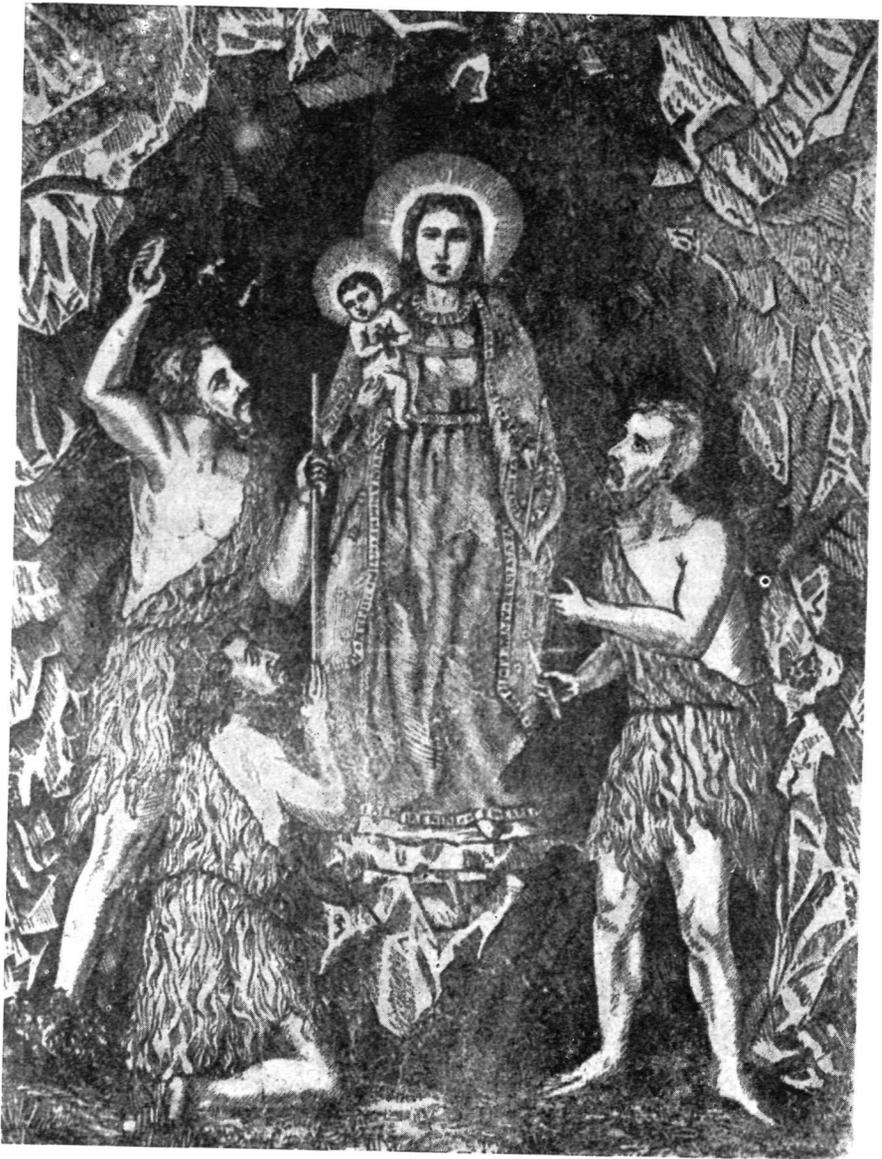


Fig. 33.—Imagen de la Virgen de la Candelaria (Grabado de Tomás ZEROLO).

ETIEPESEPMERI ✠ En el galón de la boca-manga de la mano izquierda:

LPVRINENIPEPNEIFANT ✠ En el galón de la orla baja de la túnica, sobre los pies:

EAFM ✠ **IPNINI** ✠ **FMEAREI** ✠

En el cingulo ó cinturón:

NARMPRLMOTARE En el galón del manto de la mano derecha:

OLM ✠ **INRANFR** ✠ **TAEBNPEM**

✠ **REVEN** ✠ **NVINAPIMLIFINIPI** ✠

NIPIAN Por la orla de la mano izquierda:

EVP MIRNA ✠ **ENVPMTI** ✠ **EPNMPIR** ✠

VRVIVINRN ✠ **APVI MERI** ✠ **PIVNIAN**

✠ **NTRHN** Por la parte de atrás, en la cola:

NBIMEI ✠ **ANNEIPERFMIVIFVE**

Fig. 34.—Signos que aparecen en el manto de la Imagen de la Virgen de la Candelaria (Rodríguez Moure: *Historia de la devoción ... a Nt.ª S.ª de Candelaria*. 1913, págs. 50-51).

estando en la Misión de estas Islas, por el año de mill seiscientos treinta y tres, lleno de devoción a esta Santa Imagen, hizo copiar a vn pintor su forma de escultura, ropage, postura, y forma de letras que guarnesían las
 5 ropas y sintó; la lleuó a España, y en el Colegio de Alcalá, juntos los Varones que se hallaron eruditos en todas lenguas, las interpretaron, sacando, de muchas confuciones, lo que las letras contenían; aunque, des:pués, en estas *E. p. 172* Islas, diferentes doctos lo án hecho según su espíritu y
 10 deuoción. Y estando en aquel tiempo en Roma el Padre Athanacio KIRKER, vno de los más eruditos Varones que se hallaron en el Mundo, llamado de la Santidad de VRBANO VIII, auiedo visto y considerado la estampa, dixo ser labor arábiga, y el traje proprio suyo, teniendo por
 15 cierto la trayría : en la popa algún navío derrotado, y *T. f. 89r.* que por Divina Orden se avía conducido a aquella playa. Y en quanto a la declaración de las letras, convenía también, porque las diciones estaban en brebiaturas que los

1 misión, *E*; destas, *C*; por los años de 1633, *C, E*; de 1633, *T*.—2 devoión, *C*; devossión, *T*; esta Imagen, *T*; esta Santísima imagen hizo, *E*.—3 *En N correg.*: hizo; *sic C, T*.—4 ropaje y postura y forma de letrado que le guarnesen el sintó y ropas, y llevándolo a España, *C*; *sic E, pero*: ropage, postura... guarnecen el cinto... llevándolo; *en N correg.*: guarnecían; *sic T*.—5 *En N correg.*: cinto y la lleuó; *sic T*; España en el Colegio de la Sagrada compañía de Alcalá, *C, E*.—6 hallaron en todas lenguas eruditos interpretaron, *C, E*.—7 *En N correg.*: confusiones; *sic C, E*.—8 lo han, *T, E*; spiritud, *C*.—9 estando en Roma en aquel tiempo el Padre Atanasio, *E*.—10 *En N decía*: vnos de; *han correg.*: vno de.—11 mundo, buscado y llamado a diligencia de la SS.^a de, *C*; *sic E, pero*: buscado y hallado a... Santidad.—12 haviendo, *C*; habiendo, *E*; dijo ser de labor arábiga el traje propio, *E*.—13 ser de labor, *C*; traxe propio, *C*; suio, *T*.—14 traería, *E, T*; derrotado y por divina ordenación se había conducido aquella playa con alguna creciente. Y en quanto, *C*; *sic E, pero*: había conducido a aquella... cuanto.—15 *En C, después de*: playa con alguna creciente, *sigue renglón y medio tachado, que dice*: que él hallarla los Pastores separada del mar y puesta de pie sobre las piedras fué por angélico ministerio; *esta expresión la repite luego, y por eso está aquí tachada*.—16 declarassión, *T*; combenía, *C*.—17 dicciones, *E*; estaban, *C, T*; en abreviaturas, *C, E*; *en N correg.*: breviaturas.

Arabes vsan, introducidas allí la forma gótica por los Godos que dominaron parte de aquella tierra (a).

A que no me parese podrá negarse, que el hallarla los Pastores separada de la parte que baten las olas del mar, y puesto de pie sobre las peñas, sólo pudo ser por ministerio de Angeles.

1 *En N correg.*: vsan; *idem*: introducida; *sic T.*—2 tierra. Aunque no me, C; tierra; aunque no me, E.—3 *En N correg.*: parece; *sic E.*—4 que batían las, C, E.—5 por ministerio angélico, C, E.

(a) Sobre todo este asunto véase el estudio especial de José RODRÍGUEZ MOURE, "Historia de la devoción del pueblo canario a Nuestra Señora de Candelaria...", Santa Cruz de Tenerife, 1913.

Es conveniente puntualizar que donde CASTILLO y otros autores dicen *Arabe* debe entenderse *Mozárabe*, o de los Cristianos que quedaron con su fe y tradiciones sometidos a los árabes y, por tanto, de tipo visigótico o gótico. O también *Mudéjar*, denominación dada a los árabes sometidos a los cristianos en los territorios conquistados por éstos, en los que se entremezclaron elementos culturales y artísticos; concretamente, respecto a la grafía tipo gótico con elementos ornamentales árabes o cúficos. Véase lámina.

[[LIBRO SEGUNDO

3.—Conquista de TENERIFE.

II.—ALONSO FERNÁNDEZ DE LUGO]].

5 :CAP[ÍTULO] XXX.—Del arribo ^(a) de Alonso de LUGO *N. f. 145v.*
al Puerto de ANAGO, oy de SANTA *C. f. 55v.*
CRUZ.

Don Alonso de LUGO arriuó al Puerto de ANAGO, que

4 *C dice: Cap. 29 (obsérvese que desde más atrás viene retrasado en un capítulo). CONQUISTA DE LA ISLA DE TENERIFE.—Llegó al Puerto de Añago, oy de St.^a Cruz de la Isla de Thenerife, D. Alonso Fernández de Lugo, con la armada que dejó rendida la de la Palma, y fixando luego, C; sic E, pero: CAPÍTULO XXX.—Conquista de la Isla de Tenerife... hoy... Santa... Tenerife... dejó (rendida la isla de la Palma); y fijando.*

(a) CASTILLO elude el fijar ninguna fecha a los sucesos que se desarrollan en este capítulo. Tal vez fuera por la disparidad de las mismas según los diferentes autores que le precedieron. Trataremos de fijarlas con arreglo a las más recientes investigaciones.

FECHAS EN LA CONQUISTA DE TENERIFE OBRAS CONSULTADAS (ORDEN CRONOLÓGICO)

- 1.—BERNÁLDEZ, Andrés: "Historia de los Reyes Católicos..." (h. 1498), capítulo CXXXIV.
- 2.—GÓMEZ ESCUDERO, Pedro (?): "Historia de la conquista de Gran Canaria" (¿fines del siglo xv?), cap. XVI.
- 3.—TORRIANI, Leonardo: "Description et Historia de l'Isole Canarie" (h. 1592, entre 1584 y 1596), cap. LII.
- 4.—ESPINOSA, Alonso de: "Del origen y milagros de N. S. de Candelaria..." (1594), libro III, cap. IV.
- 5.—VIANA, Antonio de: "Antigüedades de las Islas Afortunadas..." (1604), canto III, etc.
- 6.—ABREU GALINDO, Juan de: "Historia de la conquista de las siete Islas de Gran Canaria" (1632), libro III, cap. XVIII. (*Sigue.*)

oy se llama de SANTA CRUZ, con la armada que rindió la

- 7.—NÚÑEZ DE LA PEÑA, Juan: "Conquista y antigüedades de las Islas de la Gran Canaria..." (1676), libro I, cap. XIV.
- 8.—MARÍN Y CUBAS, Tomás: "Historia de la conquista de las siete Islas de Canaria" (1.^a redacción, 1687; 2.^a redacción, 1694), 1.^a r., libro II, capítulo XIV.
- 9.—"Compendio anónimo de Historia de Canarias", de hacia 1722, edición de M. Santiago, en 1936, fol. 26v.-27r.
- 10.—CASTILLO, Pedro Agustín del: "Descripción histórica y geográfica de las Islas de Canaria..." (1737-1739), libro II.
- 11.—PORLIER, Antonio: "Descubrimiento y conquista de las Islas Canarias" (1755), pág. 86 y sigs.
- 12.—VIERA Y CLAVIJO, José de: "Noticias de la Historia general de las Islas Canarias..." (t. II, 1773), t. II, lib. IX.
- 13.—GIMÉNEZ ROMERA, Waldo: "Crónica de las Islas Canarias..." (1868), pág. 73.
- 14.—DUGOUR, José Desiré: "Apuntes para la Historia de Santa Cruz de Tenerife..." (1875), 1.^a época, cap. II.
- 15.—MILLARES TORRES, Agustín: "Historia General de las Islas Canarias..." (1893-1895) (t. II, 1893). Resumen, editado en 1945.
- 16.—CHIL Y NARANJO, Gregorio: "Estudios históricos... de las Islas Canarias..." (t. III, 1899), págs. 317 y sigs.
- 17.—WANGÜEMERT Y POGGIO, José: "Influencia del Evangelio en la conquista de Canarias...", 1909, págs. 297 y sigs.
- 18.—RODRÍGUEZ MOURE, José: "Los Adelantados de Canarias: Don Alonso Fernández de Lugo..." (19...), (Publicado en *Rev. Historia*, t. VI, 1939, págs. 230 y sigs.)
- 19.—RODRÍGUEZ MOURE, José: "Guía histórica de La Laguna" (1935), pág. 14.
- 20.—BONNET Y REVERÓN, Buenaventura: "Traición a los Guanches después de la batalla de Acentejo" (*Rev. Hist.*, t. V, 1932, págs. 115 y sigs.).
- 21.—LA ROSA Y OLIVERA, Leopoldo de: "Comienzo y fin de la campaña de Lugo en Tenerife: 1494-1496" (*Rev. Hist.*, t. XII, 1946, págs. 279-81).
- 22.—PESCADOR DEL HOYO, María del Carmen: "Archivo Municipal de Zamora. Documentos históricos", 1948, pág. 652.
- 23.—PESCADOR DEL HOYO, María del Carmen: "Zamoranos célebres en la conquista de la Isla de Tenerife.—Un cuento y 160.000 maravedís fué el coste de los fletes para la empresa", en *El Correo de Zamora* del 15 de febrero de 1948.
- 24.—"Fontes rerum Canariarum.—III.—EL ADELANTADO D. ALONSO DE LUGO Y SU RESIDENCIA POR LOPE DE SOSA, por Leopoldo de la Rosa Olivera y Elías Serra Rafols.—Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Instituto de Estudios Canarios". La Laguna de Tenerife, 1949.
- 25.—"Fontes rerum Canariarum.—IV.—ACUERDOS DEL CABILDO DE TENERIFE, 1497-1507. Edición y estudio de Elías Serra Rafols.—Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Instituto de Estudios Canarios". La Laguna de Tenerife, 1949.
- 26.—SANTIAGO RODRÍGUEZ, Miguel: "Un documento desconocido en Canarias referente a la conquista de Tenerife. Alonso de Lugo y Compañía, Sociedad Comercial para la conquista de Tenerife, y sus discrepancias al final de la misma", en *Revista de Historia*, último número de 1949.

Hay otros muchos autores y obras que tratan el tema, pero, en general, no hacen más que copiar a unos o a otros de los anteriores primitivos. Falta un estudio crítico y documental sobre el asunto. Parece que las fechas del comienzo y fin de la conquista están ya fijadas con exactitud, pero las de los sucesos intermedios tienen necesidad de comprobación.

Véase a continuación las divergencias que se observan en los diferentes autores al señalar un mismo suceso. De esta manera sinóptica y con la misma

Isla de LA PALMA ^(a); y, fixando luego en tierra vna Santísima Cruz como triunfante vanderá de nuestra Redempción, alojó todas sus tropas en su cercanía, como abrigo y amparo contra los mayores enemigos ^(b).

2 santísima, E; bandera, E; redención, C, E.—3 alojó, E; cercanía, T.

disposición se irán señalando las fechas de los posteriores principales jalones de la conquista.

SUCESO DESTACADO	MES	DÍA	SIN AÑO EXPRESO	A Ñ O S			
				1493	1494	1495	1496
1.ª Salida de Gran Canaria	IV	30		N. Peña. Porlier. Wangüemert.	Viana. Viera. G. Romera. Millares T. Chil. R. Moure.		
Llegada al Puerto de AÑAZA o Sta. Cruz.	Sin mes	}	Escudero. Torriani.	Castillo.	Bernaldez. Bonnet. La Rosa.		
				Espinosa. «Compendio»			
	V	}		N. Peña. Porlier. Wangüemert.	Viana. Viera. G. Romera. Dugour. Millares T. Chil. R. Moure.		
				Abreu Gal. Marín y C.			

(a) LA PALMA se rindió, casi sin lucha y voluntariamente en parte, el 3 de mayo de 1493, aunque luego hubo una pequeña sublevación. Y a fines de ese mismo año Alonso FERNÁNDEZ DE LUGO se trasladó a GRAN CANARIA y a la Corte para preparar la conquista de TENERIFE (V. WOELFEL: "Un episodio desconocido de la conquista de la Isla de La Palma", en *Investigación y Progreso*, Madrid, 1931, pág. 103). Tardó, pues, un año en esos preparativos, ya que parece está fuera de dudas inicia la de Tenerife en mayo de 1494.

(b) Respecto a la disparidad de opiniones en la fecha del primer desembarco en TENERIFE para la conquista de la Isla por FERNÁNDEZ DE LUGO y fijación de la verdadera, véase lo que dice Leopoldo de LA ROSA OLIVERA en su artículo "Comienzo y fin de la campaña de Lugo en Tenerife: 1494-96" (en *Revista de Historia*, La Laguna, t. XII, 1946, págs. 279-281), donde afirma definitivamente esas fechas a base de documentos. Dice: "No ha habido unanimidad en los historiadores... en la determinación de la fecha del desembarco en las playas de AÑAZA de las fuerzas castellanas mandadas por FERNÁNDEZ DE LUGO para realizar la conquista de TENERIFE...—ESPINOSA, ABREU GALÍNDO, MARÍN Y CUBAS y NÚÑEZ DE LA PEÑA fijaron la iniciación de la campaña en 1493, mientras Andrés BERNÁLDEZ afirma ocurrió en 1494, fecha que aceptan los historiadores de Canarias a partir de la rectificación en tal sentido de D. José de VIERA Y CLAVIJO [pero ya antes lo había dicho VIANA] —Un docu-

Luego, hizo atrincherar con diligencia el Real y asegurarse de cualquier intento de los Naturales; porque considerando, como práctico militar, el guerrear de estas Islas, y en las diversiones que cada vno de los Reyes le pudiera hazer, por estar informado en los que estaba 5
 diui[di]da la Isla y de los terrenos de sus situaciones, fiando negocio de más importancia de la seguridad y zelo de D. Fernando GUADARTHEME de [[GRAN]] CANARIA, que, con setenta Caualleros de su Real Familia, se auía ofrecido a aquella empresa, le encargó fuesse a tratar con 10

2 cualquier, *E*; Naturales, y porque, *C*, *E*.—3 militar en el guerrear, *C*, *E*; destas, *C*.—4 *En N correg.*: diversiones; *sic E*; diversiones, *T*.—5 que le pudieran hazer cada vno de los Reyes en que se había informado estava aquella Isla dividida y de los términos o terrenos de sus situaciones, *C*; *sic E*, *pero*: hacer... había... estava; estava, *T*.—6 *En N decía*: diuida; *luego correg.*: diuida; dividida, *T*.—7 negocio el más importante del zelo y seguridad de D., *C*; *sic E*, *pero*: celo.—9 Caualleros, *interlineado en C*; caballeros, *E*; abía, *C*; había, *E*.—10 empresa, *T*, *E*; *en N correg.*: fuelse; fuese, *C*, *E*.

mento del propio D. Alonso FERNÁNDEZ DE LUGO... del Archivo Municipal de La Laguna... desvanece cualquier duda... Se halla... en la Sección I del Archivo, letra D-II (Datos por el Adelantado y el Cabildo, 1) documento núm. 23... en el que se dice, refiriéndose a la persona a quien se hacía una data de tierras: "... fuestes conquistador de la dicha Ysla e estuvistes en la dicha conquista de Thenerife desde el día que se començó, que fué el año de noventa e quatro...". Y continúa el Sr. de la Rosa: "Lástima no fuese más preciso FERNÁNDEZ DE LUGO y nos hubiese señalado el mes y día en que... los hechos... se produjeron." Estos últimos datos, de mes y día, los fija VIERA Y CLAVIJO, así como otros relativos al comienzo de la campaña, diciendo que partieron de Gran Canaria el día 30 de abril de 1494 y llegaron a Añaza a las seis de la mañana del día 1.º de mayo (V. "Noticias...", t. II, lib. IX, § II). Nótese que CASTILLO dice ANAGO donde otros ponen AÑAZA. Para CASTILLO, esta primera campaña se inicia en 1493, pues sigue a ESPINOSA, ABREU GALINDO, NÚÑEZ DE LA PEÑA, etc., y no a VIANA, que señala 1494, y que es indudablemente, una vez eliminado su ropaje poético, el más enterado y fidedigno de las cosas de Tenerife y su conquista, y a pesar de que NÚÑEZ lo critica y zahiere, lo sigue casi al pie de la letra, y allí donde se aparta de él, allí yerra. Puede verse esto plenamente justificado en las notas que se ponen a este capítulo. Los más recientes estudios sobre este asunto pueden verse en el prólogo a la "Residencia" de Lugo, pág. xxxi. Dice que Lugo desembarcó en el actual Santa Cruz, por el Puerto de los Caballos, donde asentó su real.

el Rey de ANAGO ^(a), en cuyo término se hallava, a amistad, para asegurarse de los daños y diversiones que le pudiera hazer con sus gentes en los acometimientos de *E. p. 173* los Reyes de la parte del Poniente de la Isla, menos del
 5 de GÜIMAR, que, por el conocimiento que tenía ya con los Christianos Españoles en la adoración de la Santa Imagen, se auía conciliado con ellos para no ofenderles.

Logró D. Fernando GUADARTHEME el atraerse a el *N. f. 146r.* Real al Rey de ANAGO, y seguir a D. Alonso de LUGO de
 10 su neutralidad y aun de ayudarle en diferentes oportunidades.

Siendo el cuidado de LUGO, según tubo de estos Reyes el informe, el del poder del Rey BENITONIO de TAORO, por lo numeroso de sus huestes y por lo ardiente de su
 15 espíritu y superioridad a los demás Reyes, mandó a D. Fernando del CASTILLO, Cavallero del Orden de Santiago *T. f. 89v.* y Capitán de cavallos, que, con veinte ginetes y treinta peones, saliese a reconocer terreno.

1 Anaga, *E*; en cuyo, *C, E*; hallava, solicitando su amistad, *C*; sic *E*, pero: hallaba.—2 diversiones, *T*.—3 hacer, *E*.—5 conocimiento, *C*.—6 cristianos españoles y por la adoración de la santísima imagen, se había, *E*; españoles por la, *C*.—7 se auía conciliado, *C*; había, *E*.—8 al real, *C, E*.—9 Anaga y asegurar a D. Alonso, *C, E*; en *N* correg.: Lugo en su neutralidad; Lugo con neutralidad, *C*.—12 cuidado de Dn. Alonso según, *C*; sic *E*, pero: cuidado; tuvo, *E*; Reyes los informes el del, *C, E*.—13 Bencomo, *E*.—15 espíritu y superioridad que los demás Reyes le reconocían. Mandó, *C*; sic *E*, pero: espíritu... reconocían, mandó.—16 cavallero de la Orden de Sn. Thiago y, *C*; caballero de la Orden, *E*.—17 cavallos, *E*; con 20 Jinetes, *C*.—18 saliese a conocer terreno, y dirigiendose a la Laguna, *C*; sic *E*, pero: conocer; en *N* correg.: saliese; en *N* correg.: reconocer.

(a) Efectivamente, Anaga fué uno de los cuatro reinos o "bandos" de las "paces", y a pesar de ello tomó Lugo como esclavos a sus habitantes, como resulta de la "Residencia" al mismo y se ve por el documento del Archivo Municipal de Zamora, así como en los "Acuerdos del Cabildo de Tenerife". Los otros tres bandos fueron Abona, Adeje y Güimar; pero probablemente los de Adeje y Abona más adelante, pues ahora aparecen obedeciendo en todo a Bencomo de Taoro.

Y saliéndose al de LA LAGUNA ^(a), que dista vna legua de SANTA CRUZ, y explorando sus amenas campiñas, frondosas y frescas arboledas, sólo pudo haser pressâ de vna porción de ganado, salvándose en las espesuras los Pastores, como refiere PEÑA (187); volviendo luego a el Real, dando, con este refresco, a sus comilitones, las alegres nuevas de la amenidad de la tierra descubierta.

(187) [PEÑA, en la "Descripción" de estas Islas, lib. I, cap. 14].

2 Cruz explorando, E; campiñas y frondosas, C, E.—3 hacer presa, E; en N correg.: presa—4 porción, C; espesuras sus Pastores, T.—5 volviendo, C; al Real, C, E.—6 comilitones las aguas nuevas, T; alegres noticias de las amenidades de la, C, E.—8 Esta nota falta en N y T; se toma de C y E; texto de E y variantes de C; son éstas: en su Descripción destas. En C al margen, y en E al pie, como las demás notas, respectivamente.

(a)

Suceso destacado	Mes	Día	Sin año expreso	A Ñ O S			
				1493	1494	1495	1496
Primeras acciones: Anaga, La Laguna..	V.....	1..... N. Peña.				
					Viera.		
					Millares T.		
					R. Moure.		
Incurción a Tegueste..	V.....	2..... N. Peña.		VIANA.		
Celebración de la Fiesta de la Cruz....	V.....	3..... N. Peña.				
		 Marín C.		Viera.		
		 Wangüemert.		Dugour.		
					Chil.		

VIERA Y CLAVIJO sigue casi literalmente en estos pasajes a CASTILLO, así como éste copia a NÚÑEZ DE LA PEÑA, historiador privativo de su Isla; sin embargo, VIERA, apoyándose en ESPINOSA, VIANA y ABREU GALINDO, llama al héroe que destaca Gonzalo García del Castillo. PEÑA le nombra Fernando García del Castillo. CHIL Y NARANJO ("Estudios...", t. III, 1899, pág. 327) hace notar la duplicidad de nombres asignados al mismo personaje. Esto fué el 1.º de mayo, según la mayor parte de los autores. El día 2 se realiza una nueva incurción hasta el Valle de TEGUESTE, conducida por Martín de ALARCÓN. Y el día 3 se celebró en Santa Cruz la festividad de esta advocación, oficiando la Misa el Canónigo de Las Palmas, Alonso de SAMARINAS. Desde entonces, el Puerto de AÑAZA o ANAGO se llamó de SANTA CRUZ.

Auiendo descansado, o deteniéndose en los reparos del Real quatro días, y ya con la seguridad que tenía del Rey de ANAGO y del de GÜIMAR, dispuso salir con su cuerpo de ejército hacia LA LAGUNA (a).

5 Y llegando a donde está oy la Yglesia de Nuestra Señora de Gracia, con guardias abanzadas, sentó allí su campo, vn día y vna noche, en cuyo tiempo esperaba huviessen hecho alguna demostración los Naturales.

Quienes no se manifestaron hasta el siguiente día (b),
 10 [[en]] que [[los Españoles]] vieron venir : muchas gentes. N. f. 146v.
 A las que esperó LUGO, previniendo las suyas para qualquier intento de los que venían.

Y conociendo, en las señas y marcha que lleuaban, ser de paz, salió con algunos de los suyos a reciuir al que

1 Haviendo, C; Habiendo, E.—2 cuatro, E; días siendo su desembarco el primero de Mayo, ya con la seguridad que le dió el Rey de Anaga y tenía del de Güimar, dispuso, C; sic E, pero: dispuso.—4 ejército, E; hazia, T.—5 hoy la Iglesia, E; Iglesia, C.—6 avanzadas, C, E.—7 cuio, T; esperaba, C.—8 hubiesen, C, E; huviessen, T; en N correg.: huvielsen; naturales, que no se manifestaban, hasta que al siguiente día se descubrió venir, C; sic E, pero: manifestaban.—10 En N dice: venir mu/muchas; gentes que esperó Lugo con prevenir su gente para qualquier, C; sic E, pero: cualquier.—11 a la que esperó, T; suias, T.—13 conosiendo, C; y marchas que llebavan, C; sic E, pero: llevaban.—14 suios, T; recibir, E.

(a)

Suceso destacado	Mes	Dia	Sin año expreso	A Ñ O S			
				1493	1494	1495	1496
Vistas con Bencomo. Regreso a Añaza ...	V.....	Sin día.	} Marín y C. Porlier. Wangüemert.	VIANA.			
				4.....	} N. Peña.	} Viera. G. Romera. Dugour. Chil.	

(b) Parece que, según CASTILLO, la entrevista tuvo lugar el 5 de mayo, contra los otros autores que la fijan el 4. A no ser que CASTILLO cuente los cuatro días incluyendo el 30 de abril, y en ese caso la salida la concibe el 3 y las vistas el 4. De todas maneras, CASTILLO invierte el orden de presentación de los respectivos Reyes de GÜIMAR y TAORO ante LUGO, aunque verificadas en el mismo día. Véase la nota que sigue.

los capitaneaba, que por distinción se manifestaba su estimación. Y declaró el "Lengua" ser ACAYMO ^(a), Rey de GÜIMAR; quien, por respeto de la Ymagen { Santísima, venía personalmente a ratificar sus amistades con los Castellanos, y a ofrecerse en ayudar sus intentos, regalán-
doles con algunos ganados y sebada, lo que agradeció LUGO; con que aseguraba la verdad de sus afectos y aduertencias, con que le dexó informado para su conducto, en las fuerzas y gentes que tenía VIBENITONIO, Rey de TAORO ^(b); dando el de GÜIMAR, en abono y crédito de sus ofertas a los Castellanos, repetidos seguros y omenages.

Avisaron las guardias que tenía el General LUGO esparcidas, con especialidad a la parte de TAORO, que venía otro grueso [cuerpo] de "Guanches" por aquella parte. Y voluiéndose a formar LUGO para resistir los accidentes que los Naturales pudieran traer trazados en su contra,

I capitaneava, C; que por su estimación se manifestó su, C; sic E, pero: su distinción se.—3 respecto, C, T; de la Imagen de María / santísima, C, E.—4 ratificar a los Castellanos su amistad y a, C, E.—6 En N correg.: cebada; cevada, T; cebada. Agradeció Lugo estas demostraciones de Acaymo y regalo con que asegurava, C; sic E, pero: aseguraba.—8 dejó, C, E; su conducto, C; su conducta, E.—9 gentes de Queví Benchomo Rey de Taoro tenía dando, C; gentes que Quebelí Bencomo Rey de Taoro tenía, dando, E; tenía Vibenilosio Rey, T.—11, omenajes, C; homenajes, E.—12 tenía esparcidas el General Lugo, con especialidad, C, E.—13 En N decía: con la especialidad; han tachado: la.—13 Taoro venir otro grueso de guanches, C, E.—14 En N decía: grueso de; luego interlinearon, letra y tinta diferentes, cuerpo; en T: grueso cuerpo de.—15 boluiendo, C; Lugo en forma de resistir, C, E; recistir, T; accidentes, C, E; assidentes, T.—16 naturales trajesen trasados, C; sic E, pero: trazados; contra, reunido con las, C, E.

(a) VIERA, CHIL y otros autores ponen esta vista del Rey de GÜIMAR, al que llaman AÑATERVE (pues a Acaymo lo hacen de Tacoronte), después de la de BENCOMO, que en CASTILLO le sigue, y aun dicen que fueron varios los Reyes que visitaron a LUGO juntamente con el de GÜIMAR.

(b) Obsérvense las diferentes formas que al mismo nombre da CASTILLO: Benitonio, Bentonio, Vibenitonio, Venitonio, Venchomo, Benchomo, Bentomo, BENCOMO, esta última la empleada modernamente, y algunas de las otras registradas en documentos de la época y por los primitivos cronistas. No tomamos en cuenta la disparatada de T: Vibenilosio.

y: assi, con las armas prestas, esperó al Rey VENITONIO o VENCHOMO, que, arrogante, se vino a mostrar a los Castellanos, a quien no tenía en mucho.

Y llegándole a saludar Guillén CASTELLANO, “Le[n]gua”
 5 que lleuaba LU:GO, { le dixo el Rey, que qué motivo tenía *N. f. 147r.*
 su Capitán para auer passado a su tierra y detenerse tanto *T. f. 90r.*
 en ella. A que le respondió Guillén CASTELLANO: que a
 solicitar sentar con él vna amigable paz, y a rrequerirle
 conociesse que la Ley de Christo era la verdadera y
 10 por tal la professara, como lo hacían las demás Islas,
 rendidas todas a los Reyes Cathólicos de España, que
 hisiesse lo mismo y se pusiese devaxo de su protección
 y amparo (a).

[[El Rey]] respondió a esto con semblante ayrado, y,
 15 apresuradamente con impaciencia, mesclando cólera y tur-
 bación, prorrumpió: “Desid a tu Capitán que no me niego
 ”a todo lo tratado de amistad, pues es de vtilidad común;
 ”pero en quanto a seguir su Religión, que me informaré
 ”de ella y lo acordaré con los míos; y resolviendo en lo

I armas prestas recibió al Rey Bentomo o Benchmo que arrogante, C; *sic E, pero:* recibió... Bentonio o Bencomo.—3 a quienes no, E; *en N correg.:* quienes.—4 y llegando a saludarle Guillén, C, E; *en N dice:* Legua; *han interlineado -n-:* Lengua.—5 llebava, C; dijo el Rey ¿qué motivo, E.—6 hauer, C; haber pasado, E.—7 a que le añadió Guillén, C, E.—8 a requerirle conociese, C, E; requerirle, T.—9 *En N correg.:* conociefse; conossiese, T; Cristo, E.—10 profelsara, *correg. en N;* profesara, T, E; lo hazían los de las demás, C; *sic E, pero:* hacían.—11 Católicos, E.—12 que hiziese lo mismo poniéndose baxo de su protección y obediencia. Respondió, C; *sic E, pero:* hiciese... bajo... protección; *en N correg.:* hiziese; *sic T;* *en N correg.:* pusiefse; pussiese devajo, T.—14 airado, T, E.—15 impaciencia, C; *en N correg.:* mezclando; *sic E.*—16 prorrumpió Benchomo, dexid: a tu, C; prorrumpió Bencomo: “decid a tu, E; *en N correg.:* decid; *sic T;* niego a todo tratado, C, E.—18 *En C:* en quanto en quanto, *repetido, y tachado el segundo;* quanto, E.—19 della, C.

(a) Véase este incidente con más detalles en VIERA (“Noticias...”, t. II, libro IX, § III) y en CHIL (“Estudios...”, t. III, 329), que recogen y sintetizan lo dicho por los cronistas de los siglos XVI y XVII.

"de rendirme al Rey de España, siendo hombre como Yo,
 "nunca convendré, ni los míos; y que, assí, que se retiren
 "de mis Reynos." Y volviendo las espaldas a LUGO se
 hizo con los suyos a TAORO, quedándose en el mismo campo
 los Castellanos.

5

1 siendo otro ombre como, *C*; *sic E*, *pero*: hombre.—2 combendré ni yo ni los, *C*; *sic E*, *pero*: convendré; assi se retirasen de su Reynos y bolviendo, *C*; *sic E*, *pero*: así... retirase... sus reinos, volviendo.—3 Lugo se bolvió con, *C*; *sic E*, *pero*: volvió.—4 *En N correg.*: hizo; *sic T*; suos, *C*.

∴CAP[ÍTULO] XXXI.—De la entrada que hizo Alonso *E. p. 175*
de LUGO en el Reyno de TAORO,
y pérdida de su gente en SENTEJO.

Retirado a su Reyno, BENCHOMO hizo convocar los
5 Reyes de TACORONTE, TEGUESTE, ADEXE y ABONA ^(a), con

1 *En C dice*: Capit.^o—de la entrada, *faltando el N.^o*; Capítulo XXXI.—De la, *E.*—2 reino, *E.*—3 pérdida y rota que tubo con su gente, *C*; *sic E, pero*: tuvo.—4 reino, *T*; Bencomo, *E*; combocar, *C.*—5 de Thacoronte, Tegeste y Adexe y Abona con, *C*; Adeje, *E.*

(a) Según VIERA ("Noticias...", t. II, lib. IX, § IV) y CHIL ("Estudios...", t. III, págs. 332 y sigs.), recogiendo noticias de los anteriores Cronistas, especialmente de NÚÑEZ DE LA PEÑA, la reunión fué de ocho Menceyes, de los nueve de la isla, ya que el de GÜIMAR, como aliado o partidario de los Cristianos, no asistió. De ellos, unos aceptaron la confederación propuesta por BENCHOMO, pero otros la rechazaron, temiendo más la supremacía del Rey de TAORO que el remoto sometimiento a los Cristianos. Los nombres de esos nueve Reyes y de sus Reinos respectivos se ha dicho son los siguientes (prescindiendo de las variantes en la ortografía de los mismos según los diferentes historiadores): BENCHOMO, de *Taoro*; ADXOÑAN, de *Abona*; PELINOR, de *Adeje*; ROMEN, de *Daute*; PELICAR, de *Icod*; BENA HARO, de *Anaga*; ACAYMO, de *Tacoronte* (para otros de *Güimar*); TEGUESTE, de *Tegueste*, y AÑATERVE, de *Güimar*; además, había otro distrito independiente, denominado *Punta del Hidalgo Pobre*, señoreado por ZEBENSUY. Sobre la existencia real o no de todos estos Menceyes, reinos o señoríos, véase el trabajo de BONNET y REVERÓN: "El mito de los nueve Menceyes" (*Rev. de Historia*, La Laguna, t. VI, núm. 42, 1938, páginas 33 y sigs.), que los niega en parte, y el de SERRA RAFOLS y LA ROSA OLIVERA (en *Tagoro*, La Laguna, núm. 1, 1944, págs. 127 y sigs.) "Los Reinos de Tenerife", que los dan como históricos y verídicos, por lo menos en cuanto a los Reinos, a base de documentos, aunque no hay seguridad en los nombres de los Reyes, y tal vez los historiadores entremezclen varios diversos de épocas distintas. Esos historiadores locales primitivos también creen en su existencia, registrando unos u otros nombres. Pero, aparte tres o cuatro designaciones personales de Reyes del tiempo de la conquista, los demás son, al parecer, invención poética de VIANA, seguida o reformada caprichosamente también por VIERA y los otros historiadores.

Respecto a cuándo se realizó esta junta y en qué tiempo comenzó la campaña

quien, juntos en su "Tagoror", les expresó las proposiciones que le auía hecho el Capitán Español, tan contra-

1 quien junto en su, C; con quienes junto en su Tagóror, E; expresó, T; espresó, E.—2 hauía, C; había, E; Cappn. Español, C.

subsiguiénte LUGO, también hay manifiesta disparidad de criterio entre los distintos historiadores, que se puede resumir de la siguiente manera:

Suceso destacado	Mes	Día	Sin año expreso	A Ñ O S			
				1493	1494	1495	1496
Periodo de fortificación y preparación para la campaña. Inacción o pequeñas escaramuzas.	V de 1493	a		Núñez Peña. «Compendio». Porlier. Wangüemert.		
		V.....		Abreu G. Marín y C.	Viana. Viera. G. Romera. Dugour. Millares T. Chil. R. Moure.		

Según VIERA, Lugo permaneció casi inactivo todo el segundo semestre de 1494, después de haber hecho la alianza con el Rey de GÜIMAR y proponer a BENCOMO se sometiese. A lo más, hacía incursiones para obtener forraje y ganado, fortificar el campamento de SANTA CRUZ y explorar los alrededores de LA LAGUNA (entonces verdadero depósito de agua procedente de las lluvias, a que concurrían grandes bandadas de aves acuáticas). Continuó estacionado en SANTA CRUZ todo el invierno de 1494-1495, hasta que, venida la primavera, ya a principios de mayo de 1495, se puso en movimiento hacia TAORO, el Reino de BENCOMO, a pesar de las advertencias en contrario del experimentado D. Fernando GUARNARTHEME, ex Rey de GRAN CANARIA.

Pero debe hacerse notar que hasta el momento de iniciarse esta acción, que culminó con el tremendo desastre de ACENTEJO para las tropas de LUGO, hay casi unanimidad en la cronología de los diferentes sucesos señalada por los diversos autores que toman como fecha inicial de la conquista la de 1.º de mayo de 1494. Así, resumiendo a los anteriores, VIERA y CHIL señalan los principales jalones con estas fechas:

30-IV-1494.—Parte la armada de Gran Canaria.

1- V-1494.—Desembarco en la rada de Anago o Añaza. Incursiones a Anaga y a La Laguna de Agüere.

2- V-1494.—Nueva incursión hasta el valle de Tegueste conducida por Martín de Alarcón.

3- V-1494.—Celebración de la fiesta de la Santa Cruz.

4- V-1494.—Marcha del ejército de Lugo hacia La Laguna. Entrevista con Guanches de Bencomo en el lugar donde luego se construyó la ermita de Nuestra Señora de Gracia.

Después de esta entrevista, en que no llegaron a un acuerdo amistoso, Bencomo se retiró a su Reino de Taoro, y Lugo con los suyos al campamento de Santa Cruz, donde se dedicó a fortalecerse y abrir pozos para obtener agua. A poco llegó al campamento Añaterve (o Acaymo, según otros) el Rey de Güimar en son de paz, y formalizó con Lugo un compromiso de amistad.

Pero a partir de este momento ya hay bastante confusión, o por lo menos

rias a su crédito y valor, como era que se rin: [diessen] *N. f. 147v.*
al vassallage de su Rey y dexassen su libertad y dominio;

1 *En N dice:* rin / al, el final de la palabra, se ha tomado del reclamo, al final del fol. 147r.: rin-diessen; rindiessen, T; rindiesen al vasallaje de otro Rey y dejasen, C; sic E, pero: vasallage; vazallage, T.—2 *En N correg.:* dexalsen; livertad, T; dominio de tan, C, E.

inseguridad, en la asignación de fechas a los hechos que siguen. Sobre todo, es curiosa una observación de VIERA (que tomamos como piedra de toque por la autoridad que indudablemente tiene y porque ha influido en casi todos los cronistas posteriores) ("Noticias...", t. II, lib. IX, § VI), que es muy lógica, pero que inmediatamente queda contradicha por él mismo, al señalar fecha de año, incompatible con lo dicho poco antes. Se expresa así VIERA: "VI.—Memorable batalla de Acentejo.—Es a la verdad muy notable, no sólo la profunda inacción en que se conservó el ejército de los cristianos *por todo el resto del año de 1494*, sino también la suma tranquilidad con que los Príncipes isleños se redujeron a nada más que a velar sobre las fronteras de sus respectivos territorios. Todas las operaciones de esta campaña manifestaban una recíproca timidez. Las entradas que nuestros españoles hacían en diferentes partidas y piquetes por los territorios de Tegueste y Anaga se dirigían únicamente a robar algunos ganados y forrajear. De esta manera pasó el tiempo durante los acantonamientos de aquel invierno [¿cuál?, ¿el de octubre de 1494 a abril de 1495, puesto que llegó a Santa Cruz en mayo de 1494, ya pasado el de 1493-1494?] que había sido extremadamente rígido..."

Este párrafo es lógico y tal vez real, o sea que después de la incursión hacia La Laguna hubo un período de inacción y tanteo, en que no se produjeron encuentros de importancia. Pero ello nos llevaría al año de 1495 para el comienzo de la siguiente campaña. Y aquí está la dificultad, pues a seguido de lo anterior dice VIERA: "... hasta que entrando la Primavera de 1494 se movieron las tropas y avanzaron hasta la Vega de La Laguna, en donde se alojaron de nuevo, sin que los Naturales les inquietasen... [Pasado algún tiempo] ... nuestro ejército tuvo el arrojado de encaminarse hacia Taoro, con el intento de atacar a Bencomo en sus propios estados...". A poco se produce la derrota de ACENTEJO, para la cual VIERA no fija fecha de día, pero se sobreentiende que, según lo dicho anteriormente, fué en esta "Primavera de 1494". Y ello a pesar de haber dicho antes que el ejército había permanecido inactivo en Santa Cruz todo el resto del año de 1494 (después del 4 de mayo). Y más adelante ya sigue computando los sucesos como ocurridos en junio, etc., de 1494. ¿Qué es lo real? ¿Hubo inacción en 1494, o seguidamente, y a poco de regresar de la incursión a La Laguna en 4 de mayo de ese año de 1494, emprendió nueva marcha hacia La Laguna, y aun más adentro, hacia Taoro, sin dejar apenas descansar a sus tropas (ya veremos que a la derrota se le asigna como máximo la fecha de fines de este mes de mayo), produciéndose en la marcha el desastre de ACENTEJO? ¿Cuándo fué esta derrota? Es punto capital en la historia de la conquista de Tenerife y, sin embargo, tal data flota en un misterioso confusiónismo, o por lo menos imprecisión. Mientras ya parece está dilucidado cuándo fué el comienzo (I-V-1494) y cuándo el fin (25-VII (?) y 29-IV (?)—1496) de la conquista, las etapas intermedias están aún por documentar, pues los diversos autores que las tratan se han copiado los unos a los otros y apenas han puesto nada en claro a partir del primero. Véase, si no, lo que dicen concretamente en lo referente a esta batalla de ACENTEJO. (Puede leerse en una nota que sigue.)

La contradicción de VIERA creo poderla explicar como una falta de conse-

que mirassen tan valerosos vassallos lo que se abatían y lo que descaían en no vnirse para expulsarlos de sus terrenos; que él estaba resuelto a hazerlo; que él estaba persuadido que harían lo mismo, y que si el Capitán Español intentasse penetrar sus tierras, que lo dexassen em- 5 peñar en ella, y, tomándoles las espaldas en su retirada, fácilmente sería desbaratado, pues sitios tenían que les ayudarían con sus estrecheces.

Alonso de LUGO, dominado de su ardimiento, y nada

1 En *N correg.*: miráfsen; vasallos, que mirazen lo que se abatían y lo que decayan en, *C*; sic *E*, pero: mirasen... decayan; en *N correg.*: vassallos; sic *T*.—2 descaían, *T*; espulsarlos, *C*, *T*, *E*.—3 estava, *C*, *T*; a hacerlo; que de ellos estaba persuadido harían, *E*; hazerlo que de ellos estava, *C*; el de, interlineado en *C*; estava, *T*.—4 persuadido harían, *C*.—5 En *N correg.*: intentáse; intentase, *C*, *T*, *E*; tierras, lo dexasen, *C*, *E*; en *N correg.*: dexáfsen; dexasen, *T*; empeñar en ello y tomándole, *C*, *E*.—7 sitios tenía que, *C*, *E*.—8 ayudarían, *T*; estrecheces, *C*; estrecheces, *E*.

cuencia en la interpretación de NÚÑEZ DE LA PEÑA, a quien rectifica en parte y en parte sigue al pie de la letra; tal vez la rectificación fuera hecha a última hora, después de haber admitido como aquél la fecha de 1493 para el comienzo de la campaña, y luego no inutilizó el resto del párrafo que había tomado al citado PEÑA.

En efecto, NÚÑEZ DE LA PEÑA (1676), refiriéndose al comienzo de la conquista, afirma que tuvo efecto en 1.º de mayo de 1493. VIERA rectifica la fecha de año, y dice fué en el mismo día y mes de 1494, siguiendo a VIANA.

NÚÑEZ DE LA PEÑA afirma luego que los ocho meses de 1493 (año para él del comienzo) después de mayo y los cuatro primeros de 1494 (segundo año de la conquista según su cómputo) los pasó Lugo inactivo, con sólo incursiones, de que se hace eco VIERA, literalmente, como se puede ver por el párrafo antes transcrito. Pero no es consecuente, pues así como rectificó la fecha de 1493, pasándola a 1494 como punto de partida, debió aceptar ese adelanto de todos los sucesos y suponer que la inacción (cosa que admitió) fué en el resto de 1494 y comienzos de 1495, si es que da crédito a NÚÑEZ DE LA PEÑA en cuanto a los sucesos narrados, sólo cambiando la fecha en un año. En ese caso la batalla de ACENTEJO tuvo lugar en mayo de 1495, y no de 1494. Pero la cuestión no está clara, y puede objetarse que lo del descanso es mera suposición, y que en efecto tuvo lugar esa batalla en 1494. De todas maneras, mientras algún documento fidedigno no lo establezca sin lugar a dudas, seguirá en litigio, y basada una u otra data —1493-1494-1495 (aunque la de 1493 se debe descartar definitivamente)— en la sola opinión o autoridad de cada autor, que, como se verá, parten todos de dos o tres fuentes del siglo xv y xvi. Véase lo que se dice en nota a la batalla de ACENTEJO.

prudente en lo que deviera premeditar el guerrear de éstos, y sin conocimiento de los terrenos, y [a pesar de haber sido] advertido de D. Fernando GUADARTHEME y los suyos, como lo dize Fr. Alonso ESPINOSA (188), se
5 fué introduciendo la tierra adentro, ; siguiendo su voluntario dictamen, y marchó para TAORO, vsando formalidad en la marcha conforme fauorecían los terrenos. *C. f. 56v.*

Y, no ; hallando gentes en todo el término de los Reynos de TACORONTE y TEGUESTE, se juzgaba respectado
10 y vencedor. Pero D. Fernando GUADARTHEME y los suyos prudenciaban a cada passo alguna estratagema o zelada prevenida de los “Guanchez”, en alguno de los estrechos caminos que encontraban. *T. f. 90v.*

Y de esta suerte, vfano el General LUGO, penetró hasta
15 TAORO; cuyo Rey auía mandado se esperassen con cantidad de ganados cabríos, en que se sebasen los Castellanos, encubriéndose en ; las cumbres de los riscos que dominaban los angostos caminos y oscuros bosques y ma;torrales, que puntualmente observaron. *N. f. 148r.*
E. p. 176

20 (188) [ESPINOSA: lib. 3, cap. 5, de la “Conquista de Thenerife”].

1 debiera, *E*; guerrear, introduciéndose sin conocimiento de los terrenos, lo que D. Fernando GuadartHEME y sus Caualleros Canarios le advirtieron, como lo dice, *C*; *sic E, pero*: caballeros.—4 suios, *T*; dice, *T*; Espinosa, no prosiguiera, sin dejar prevenidos los retiros, y con buena retaguardia, cautelando los contrarios sucesos /, siguió su voluntario dictamen, saliendo de su campamento de La Laguna, y mandó marchar asia Taoro, gosando formalidad, *C*; *sic E, pero*: marchar hacia... gozando.—6 *En N correg.*: vfando.—8 jentes, *C*; en todo el tránsito de los, *C, E*.—9 reinos, *T, E*; Tegeste, *C*; *en N correg.*: juzgaba; *sic E*; juzgava, *C*; respectado, *E*.—10 Dn. *C, T*; suios, *T*.—11 prudenciavan, *C*; paso, *E*; extratagema, *C*; celada, *E*.—12 Guanches, *C, E*.—13 encontravan, *C*.—14 desta, *C*.—15 hauía, *C*; había, *E*; *en N correg.*: mandado le esperassen con; *sic T*; mandado se esparciesen cantidades de ganados, *C, E*.—16 *En N correg.*: cebalsen; sebasen, *C*; cebasen, *E*.—18 dominavan los angostos, *C*; *en N correg.*: oscuros; *sic T*.—19 matorrales, lo que puntualmente, *E*; obserbaron, *C*.—20 *La nota falta en N y T; se toma de C y E; texto de C y variante de E; es ésta*: Tenerife.

Los Castellanos, que vieron el campo poblado de ganado y sin Pastores que les guardassen, se aplicaron a recogerlo, tomándoles la vuelta por donde pudiera esparcirse; e instaron al General LUGO se tornassen con la pressa a SANTA CRUZ (a).

5

2 En N correg.: guardalsen; guardasen, C, E.—3 recojerlo, C; tomándoles las bueltas por, C; sic E, pero: vueltas; esparsirse y instaron, C.—4 En N correg.: tornalsen; tornasen, C, E.—5 presa, C, E.

(a) Véase sinópticamente lo que dicen los diversos autores respecto a la fecha de la batalla de ACENTEJO:

Suceso destacado	Mes	Día	Sin año expreso	A Ñ O S				
				1493	1494	1495	1496	
Batalla de ACENTEJO «La Matanza»...	V	Sin día	Escudero. Torriani.		Bernáldez.			
			Sin día	Espinosa. Abreu Galindo. Marín y C.	Viana (martes). Castillo. Viera. G. Romera.			
				4		Núñez P. (martes). «Compendio». Porlier.		
			Dos días después del Corpus...			Wangüemert.		
			25			Wangüemert.		
			26			Millares T.		
			A últimos			Chil. Moure.		
			31			Wangüemert. Bonnet.		
			VI	Sin día (1.ª semana).		Dugour.		
			Retirada a Sta. Cruz.	V	Sin día	Espinosa. Abreu Gal.?	Núñez P. (miércoles).	

He aquí, extractado, lo que sobre la batalla de ACENTEJO (primera o de "La Matanza"), que tomamos como punto capital para tratar de localizar la cronología de los sucesos posteriores, dicen los principales cronistas locales y aun otro general contemporáneo de los sucesos, el Cura de los Palacios, que vivió hasta 1515 y que escribió su obra hacia 1498:

I.—A. BERNÁLDEZ (cap. CXXXIV): "... Los Guanches... acometieron... a los Cristianos... un día después de haber habido algunas divisiones entre los de la hueste... e los Cristianos volvieron huyendo... y los Guanches desbarataron toda la hueste y siguieron el alcance hasta la mar..., y los que escaparon se volvieron con los navíos a la Gran Canaria... E... Alonso de Lugo... luego el

Hicieron la recolección, y enderesáronla con gran contento a los passos por donde se auían introducido. Y lle-

1 hicieron, *E*; recolección, *T*; recolección, *E*; en *N* decía: enderesáronla; luego corrigieron: enderezáronla; enderesáronla, *T*, *C*; enderezándola, *E*.— 2 pasos, *E*; por a donde abían introducido, *C*; habían, *E*.

siguiente año de 1495 volvió con gran flota... El desbarato de los Cristianos que en ella ovieron de la primera conquista fué en el año de 1494, en el mes de Abril..."

2.—P. GÓMEZ ESCUDERO (cap. XVI): Sitúa la conquista de Tenerife antes de la de La Palma, y al respecto de lo que ahora nos ocupa dice: "... Las espías de la gente Guancho de Tenerife apellidaron la isla; en un punto se juntaron tantos que no veían los Cristianos por ónde juir, que apenas podían coger las lanchas para embarcarse y el Sr. Adelantado Don Alonso de Lugo perdió su caballo en la escaramuza, y... escapó herido en la boca de una pedrada..."

3.—L. TORRIANI (cap. LII): "... Lugo fu marchiendo in ordinanza uerso la Horotaua à incontrare Himenechia fratello di Benchomo... S'affrontarono presso a Centejo e... piegò la uittoria contra i Cristiani, e... fugarono fino al mare..."

4.—A. DE ESPINOSA (lib. III, cap. IV): "... Alonso de Lugo... entró en el Puerto que llamaron de St.^a Cruz... por Mayo del año de 1493... [Cap. V] ... Sin más deliberación hace marchar el campo hacia el reyno de Taoro... hasta la Orotava, sin hallar resistencia... Pero el Rey de Taoro Benchomo... que esperaba ocasión... recoge con presteza hasta 300 hombres valientes de los suyos y manda a un hermano suyo... entretenga al enemigo en algún paso fragoso, mientras él... le va al alcance... Dando los Guanches en los Españoles en aquel trabajoso paso... fueron haciendo gran matanza en ellos, de donde quedó el nombre al lugar de "Matanza" de Centejo... [Cap. VI] ... Los que escaparon... entre ellos... Alonso de Lugo... se puso en salvo en el Puerto de Santa Cruz... Esto fué el fin de la primera jornada que los españoles hicieron en esta Isla..."

5.—A. de VIANA (canto III): "... Don Alonso de Lugo... el año... de 1494... [decidió] ... comenzar la conquista de Tenerife... y se embarcan en el día postrimero del mes de Abril... vispera alegre del florido Mayo... [Canto V] ... El quarto día de aquel mes florido, a la mañana... el ejército español salió del Puerto marchando... hacia La Laguna... Luego... vuélvense a su real los Españoles... [Canto VII] ... Un Martes... [al amanecer] ... Santa Cruz desocupaba en orden el español ejército marchando... a La Laguna... con intención de llegar al Reino de Taoro... Siendo ya las diez de la mañana, al cabo de dos horas de descanso, tocaron a marchar... y siguieron luego la derrota hacia el Taorino reino de Bencomo, sin que hallasen gente que el camino... les concontrariase... hasta llegar al bosque de Acentejo... [Canto VIII] ... donde... a las dos horas justas de la tarde entraba ya por la montaña obscura el español ejército; y habiendo caminado dos millas de arboleda, al descubrir los llanos de Taoro, estando en el distrito de Acentejo... se ponen sin recelo en el peligro. Llegan donde el ganado manso estaba, que fué del capitán Tinguaro industria para comodidad de su propósito... y se desordenan del escuadrón formado... cogiendo enmedio toda la manada. Queriendo dar la vuelta con la presa... con... repentina furia alzan los gritos, silbos y alaridos los Naturales, y ligeros bajan... con terrible estruendo... Al anochecer... vencidos... los de España... se retiraron... y trabajosamente a la mañana a... Santa Cruz llegaron..." NÚÑEZ DE LA PEÑA censura a VIANA, pero lo copia, sin embargo, casi literalmente, aunque equivocando la fecha del comienzo de la conquista; y a través de

gando a vn profundo barranco todo lleno de asperesas y desiguales peñascos, quando menos prevenidos en las

1 lleno de, *interlineado en C; en N correg.*: asperezas; *sic E.*—2 *En N correg.*: peñascos; cuando, *E*; prebenidos, *C*.

NÚÑEZ DE LA PEÑA los posteriores historiadores locales toman sus noticias, incluso VIERA, resultando VIANA la fuente principal para la historia de la conquista de Tenerife, aun más que ESPINOSA, que lo es para el aspecto de costumbres y usos de los aborígenes.

6.—J. de ABREU GALINDO (lib. III, cap. XVIII): "...Lugo... se embarcó y vino a la isla de Tenerife... a tomar puerto en Santa Cruz, tres días de Mayo, año de 1493... A... poco... hizo marchar el campo hacia el reino de Taoro... hasta la Orotava... Y salió el Rey de Taoro Bencomo... y un hermano suyo... y en un lugar... dieron sobre los Cristianos... y se llamó este lugar "La Matanza de Sentejo"..."

7.—J. NÚÑEZ DE LA PEÑA (lib. I, cap. XIV): "...Alonso Fernández de Lugo se dió a la vela a fin de Abril del año de 1493, a las quatro de la tarde... y a las seis de la mañana del 1.º de Mayo surgieron... en el Puerto de Añago... Los ocho meses del año de mil quatrocientos y noventa y tres y los quatro meses del año siguiente de 1494 se passaron sin dar batalla, y en todos ellos estuvo el Real español en Santa Cruz con incomodidad del mucho invierno... Llegó... el mes de Mayo de dicho año [de 1494], y viendo se auía passado un año que estaban en la isla, determinó el General passar a La Laguna a dar batalla en forma a los Guanches. Un Martes, quatro días de Mayo, levantó el Real y caminó a La Laguna...; fatigados del calor descansaron en... La Laguna dos horas...; serían las diez horas de la mañana mandó el General que el escuadrón marchase azia el Reyno de Taoro... y... pasó adelante por el camino real a Centejo, en donde estava... Tinguaro con sus soldados en emboscada; el qual los dejó passar al llano de Centejo, en donde tenía... ganado sin guardas... Quando caminavan por el barranco... los Naturales Guanches... con grandes silvos y alaridos... desmandaron el ganado... y los Españoles se asustaron... Después de dos horas que durava la embestida llegó el Rey Bencomo... El General Don Alonso Fernández de Lugo y sus... soldados... ya que el sol se ponía y llegava la noche, cogieron el camino de Santa Cruz... El día siguiente de la batalla... que fué Miércoles cinco del mes de Mayo... [fueron recogidos otros supervivientes que estaban en una roca del mar]..."
Nótese el paso de 1493 a 1494.

8.—T. MARÍN Y CUBAS (primera redacción 1687): "... Por la Primavera de el año... de 1493... Lugo passó a Tenerife... día de la Cruz de Mayo... Acavado el fuerte en siete días... hiciéronse en el real prouiciones... y... marchando los Christianos la Cuesta, camino de Taoro, llegaron a La Laguna... Aquí se refrescó la gente... y... volvieron a marchar el camino que va a el Puerto de Centejo; hallaron cantidad de cabras... y acordaron... recogerlo y volverse a Santa Cruz... Serían las tres de la tarde quando fueron acometidos de... Zinguaró... Perdióse el ejército de Españoles; salió el Capitán herido de una pedrada... y... escapó a la plaia de Santa Cruz..."

9.—"COMPENDIO ANÓNIMO..." (fol. 26v.-27r): "...Don Alonso de Lugo... pasó por mayo de 1493 a Tenerife, y... gastó un año en hazer diferentes entradas... El día 4 de Mayo de 1494 salió de Santa Cruz con ánimo de dar batalla y fué en busca de los Guanches, los que encontró en... Sentejo, donde... fueron puestos los nuestros en... aprieto..."

10.—P. A. del CASTILLO, nuestro autor, no fija fecha, pero dice que después de la batalla de Sentejo, como ya hacía "más de un año que avía sentado su

armas caminaban, oyeron furiosas voces y silvos, a las que acompañaban vna nube de piedras sobre el ganado

I oiercn, C; boses, C, T; siluos que acompañaban, C; sic E, pero: silvos.

campo en aquella Isla... recogió sus gentes y se pasó a Canaria"; después de esto da poder para pedir socorros "en treze de junio de 1494". Por tanto, supone el desembarco en Santa Cruz en 1493 y el desastre de Acentejo en 1494, como NÚÑEZ DE LA PEÑA.

II.—A. PORLIER (pág. 86): "...Alonso de Lugo... salió de la isla de Canaria el día 30 de Abril del año de 1493, desembarcando al siguiente 1.º de Mayo en el Puerto de Anaga... Con la oportunidad de una alianza que le ofreció el Rey de Güimar se confederó con él y recibió algunos socorros que éste solía enviarle, y que le sirvieron de mucho alivio para la subsistencia de su tropa *por espacio de más de un año* que estuvieron acampados en el puerto de Santa Cruz... Cansado ya el General de tan larga demora... resolvió pasar con todo su ejército la tierra adentro... y... por ser entrado el mes de Mayo de 1494, levantó su real y... llegó al desierto de Centejo... en donde los bárbaros habían premeditado la defensa... Y aunque desde su resolución [cuando celebraron el "Tagoro" convocado por Bencomo] hasta el tiempo en que se hallaban había pasado más de un año, no habían por esto perdido de vista su intento... Y... Tinguaro... cuando le pareció ser mayor la ventaja dió orden de que bajase... toda la gente que le acompañaba y... a... los Españoles... cercaron por todas partes... Esta célebre batalla se dió en 4 de Mayo de 1494. Retiró el General Lugo al Puerto de Santa Cruz las reliquias de su ejército..."

12.—J. de VIERA Y CLAVIJO (t. II, lib. IX, § II y sigs.). *Ya se ha dicho en la nota anterior que VIERA sintetiza noticias de varios autores que le preceden, y en especial sigue a NÚÑEZ DE LA PEÑA (así como éste a VIANA); pero da comienzo a la conquista en 1.º-V-1494 (en vez de 1493 de NÚÑEZ), y, sin embargo, a continuación transcribe casi literalmente el pasaje del mismo NÚÑEZ, lógico en la concepción de éste, que supone un año de paralización de las operaciones, pero inadmisibles al rectificar la fecha de comienzo, si luego se sigue suponiendo el desarrollo de los sucesos en el mismo año de 1494, o hay que llevar éstos a 1495. Véase la transcripción del § VI del lib. IX, t. II de VIERA en la nota anterior. ¡Este año de inacción en Santa Cruz, es pura invención de NÚÑEZ DE LA PEÑA para poder encuadrar los sucesos y llevarlos a 1494, en que parece se desarrollaron en realidad, o en verdad hubo tal interregno; entonces, si se pasa de 1493 a 1494 como inicio, hay que llevar el lapso de descenso de Mayo de 1494 a Mayo de 1495, empleando Lugo, como dicen PEÑA y VIERA, ese año en fortificar el campamento y ocupándose sólo en forrajear, antes de dar la batalla de Acentejo en 1495. Pero a ello se opone (si es que éste es cierto) el Poder dado en 13 de Junio de 1494 (fecha en que están conformes todos los autores que lo citan) por Lugo para que fueran a solicitar socorros para continuar la campaña, pidiéndolos al Duque de Medina Sidonia. De todas maneras parece claro que VIERA ha tenido un descuido en la redacción de su obra en este pasaje, y si rectificó la fecha aceptando la de Mayo de 1494, en vez de Mayo de 1493, para el comienzo de la conquista, debió suprimir todo lo de un año de inacción en Santa Cruz y considerar que la campaña se desarrolló rápidamente, dándose la batalla de Acentejo en el mismo mes y a poco del desembarco (respecto al día, tampoco están conformes los autores, como puede verse en el resumen sinóptico que antecede); o, si acepta el año de estacionamiento en Santa Cruz, conceder que la batalla de Acentejo se dió en Mayo de 1495, y, por tanto, hay que adelantar todos los sucesos posteriores en un año, cosa, por otra parte, posible, ya que luego hablan los autores de*

y Castellanos, desvniéndose y retirándose [por sobre] los soldados el ganado, a los riscos y bosques; y los soldados,

1 retirándose los soldados, *N* y *T*; retirándose por sobre los soldados, *C* y *E*.—2 *N* dice: soldadados; vosques, *C*.

otro período de inacción y que no saben dónde colocarlo. Por todo ello creo que es preciso tratar de aclarar la cuestión a base de documentos que sin duda deben existir en nuestros Archivos Nacionales o locales.

En fin, NÚÑEZ DE LA PEÑA es más preciso en la cita de mes y día atribuidos a la batalla, pues tiene margen para ello, ya que dispone desde 4 de Mayo de 1493 a 4 de Mayo de 1494; mientras que VIERA es vago en la atribución y no fija ninguna, pues se ve constreñido a un período de sólo unos días para situar tanto suceso, al tener que partir de 1.º de Mayo de 1494 como comienzo de la conquista. Por eso no señala día para la partida hacia Acentejo, pues como ya ha hablado del 4 de Mayo como día de la entrevista de Lugo y Bencomo en La Laguna, y después de ello éste se retira, y Lugo se atrinchera en Santa Cruz y se fortifica (prescindiendo del año de inacción, que no cabe) y recibe la visita de Añaterve de Güimar, tiene necesidad de llevar el día mucho más adelante que PEÑA, a quien sigue, pues éste lo especifica como el de 4 de Mayo de 1494; pero sin duda la concibe como en el mismo mes de Mayo, pues en el § VIII dice VIERA que después del desastre de Acentejo "atacan la torre de Santa Cruz los anagueses... mandados por Jayneto... que comenzó este furioso sitio en 1.º de Junio... y luego... se retiran los conquistadores a Canaria... para donde se embarcaron tristes... a 8 de Junio de 1494". Y en seguida habla del poder dado en 13 de Junio de 1494... y del socorro que salió de Andalucía en 22 de Octubre de 1494.

Ante esto vuelve a plantearse la pregunta de si no pudo suceder lo de la batalla de Acentejo en Mayo de 1495, y de ahí en adelante todos los sucesos de que hablan los historiadores, y que pudiera creerse lo concibe así RODRÍGUEZ MOURE al decir que el segundo desembarco en Santa Cruz (después de recibir los refuerzos mandados por el Duque de Medina Sidonia) se realizó en 2 de Noviembre de 1495, en vez de en 2 de Noviembre de 1494, como dicen VIERA y los demás autores anteriores y posteriores que hablan del asunto. Véanse sus palabras a ese respecto en nota más adelante al tratar el pasaje correspondiente.

En cuanto a la batalla de Acentejo de que ahora nos ocupamos, véase lo que dicen los autores posteriores a VIERA:

13.—W. GIMÉNEZ ROMERA (pág. 73): "...Lugo... habiendo salido de Canaria en fin de Abril del referido año [de 1494] arribó en la mañana siguiente al Puerto de Añaza... El conquistador... tuvo el arroyo de encaminarse hacia Taoro... Bencomo... los dejó avanzar... hasta el barranco de Acentejo... donde Bencomo... los derrotó... Los españoles... resolvieron dar vuelta a Canaria... y en Octubre de aquel año... recibió el auxilio del Duque de Medina Sidonia... y se dirigió a Tenerife, desembarcando en Santa Cruz el día 2 de Noviembre..." *Sigue a VIERA, resumiéndolo, y no fija la fecha de la batalla de Acentejo.*

14.—J. D. DUGOUR (1.ª época, cap. II): "...La memorable entrada de D. Alonso Fernández de Lugo... [en el Puerto de Añaza] ... fué en 1.º de Mayo de 1494... En la primera semana de Junio partió el ejército... hacia La Laguna... hasta el célebre barranco de Acentejo... en donde le esperaba una cruel derrota... Vuelto Lugo a Santa Cruz... permaneció un mes en su castillo... y... determinó volverse a Canaria... Después de conseguir la ayuda del Conde de Niebla y del Duque de Medina Sidonia (*sic*) volvió Lugo a Tenerife en el mes de Noviembre de 1495." *Como se puede ver, este autor difiere de los anteriores en las fechas, no sabemos basándose en qué razones, pues si la*

puestos en confusión con el súbito asalto de la muchedumbre de “Guanches”, sin hallar orden, ni a dónde hazer

I confusión, T.

batalla de Acentejo fué en la primera semana de Junio y luego permaneció en su castillo de Santa Cruz un mes, no pudo expedir en Gran Canaria el poder solicitando socorros en 13 de junio; tal vez de éste tome RODRÍGUEZ MOURE la fecha del segundo desembarco en Santa Cruz fijándola en 2 de Noviembre de 1495 en vez de 1494, como decían todos los anteriores. De todas maneras no he encontrado que justifiquen esas rectificaciones.

15.—A. MILLARES TORRES (*sigo sólo el resumen de 1945*): “... Alonso de Lugo... embarcó... la tarde del 30 de Abril de 1494, amaneciendo sobre las aguas de Añaza... Después de un... reconocimiento... por la cuesta de La Laguna... volvió Lugo al campamento dispuesto a dar principio a su campaña antes que pasara la buena estación, ya que sus recursos no le permitían prolongar mucho aquella empresa... Con este acertado propósito... salió del campamento el 26 de Mayo... Bencomo... ordenó... atraerlo hasta la entrada del Valle de Taoro... en el... espeso barranco de Acentejo... Después de la derrota... Lugo decidió trasladarse a Las Palmas, aplazando la conquista; solicitó el apoyo del Duque de Medina Sidonia... Se verificó el alistamiento... y... las carabelas llegaron al Puerto de las Isletas el 29 de Octubre de 1494...” *Como se ve, explícitamente niega lo del año de inacción, y fija la batalla de Acentejo en el día 26 de Mayo de 1494. Pero todo ello sin justificarlo.*

16.—G. CHIL Y NARANJO (t. III, págs. 317 y sigs.). *Recoge la mayor parte de las anteriores versiones, transcribiéndolas literalmente, pero sigue en general en sus opiniones a VIERA. De su parte dice* (pág. 324): “... Para nosotros no cabe duda de que salieron... del Puerto del Real de Las Palmas el 30 de Abril de 1494, por la tarde, llegando a Añaza al día siguiente muy temprano... Viendo Fernández de Lugo que no era la inacción conveniente a los deseos de sus gentes y que el Mencey de Taoro había resuelto no salir de sus dominios... determinó de marchar hacia el reino de Taoro, dando orden para ello en los últimos días del mes de Mayo de 1494, poniendo en marcha su ejército y llegando a La Laguna de Agüere, donde hicieron alto... De nuevo se puso en marcha el ejército deseoso de penetrar en el valle de Taoro... hasta llegar adonde... al presente... se dice... el Barranco de Cabrera... entonces llamado de Acentejo... donde fueron atacados... por Tinguaro... y lo que quedó del ejército... se retiró a Santa Cruz... y se dieron a la vela en la tarde del 8 de Junio de 1494, llegando al siguiente día por la mañana al Puerto de las Isletas, a los cuarenta días de su salida... Después dió poder en 13 de Junio de 1494 para solicitar socorros... que salieron de San Lúcar de Barrameda el 22 de Octubre de 1494... llegando con toda felicidad al Puerto de las Isletas... los cuales salieron de la Gran Canaria el 1.º de Noviembre, llegando a Santa Cruz al día siguiente...”

Como se ve, no dice nada nuevo; sólo que afirma que la batalla de Acentejo fué “en los últimos días del mes de Mayo”. Cada autor va tratando de armonisar el desarrollo de 1494 con la lógica de la cronología; pero no lo justifican con documentos.

17.—J. WANGÜEMERT Y POGGIO (pág. 297): “... El 30 de Abril de 1493 salieron de Gran Canaria... las fuerzas destinadas a la conquista de Tenerife... Hasta la Primavera de 1494 permanecieron españoles y tinerfeños en expectativa... con... pequeñas incursiones por Tegueste y Anaga... Después se da la batalla de Acentejo, que, según D. Manuel de Ossuna y Van de Heede, transcribiendo papeles de D. José de Anchieta... “hallándose el ejército de Lugo

pie, [y] los cavallos atropellando a los suios, sin poder hazer daño a los contrarios.

1 hacer pie los caballos, *E*; pie los cavallos, *C*; pie y los cavállos, *T*; suyos, *C*, *E*.—2 hacer, *E*.

"acampado en Agüere, se decía Misa... donde luego se construyó la Iglesia parroquial de Santa María la Mayor, y que en ella se celebró en 1494 la "festividad del Corpus... y dos días después tuvo lugar la batalla de Acentejo...; ...Lugo se retiró a Santa Cruz... efectuando el reembarco... el 8 de Junio de 1494..." WANGÜEMERT *vuelve netamente a NÚÑEZ DE LA PEÑA, olvidando o ignorando las rectificaciones de VIERA respecto a la fecha del comienzo de la batalla de Acentejo (no muy acreditada por cierto, aunque en esta ocasión habla por boca de Anchieta, que tiene más crédito). Pero, según los calendarios perpetuos, el Corpus de ese año cayó en Jueves 5 de Junio, o sea que la batalla debió ser el 7, que es la primera semana del mes, como dice DUGOUR. Pero el mismo WANGÜEMERT, en la pág. 318 de su obra citada, dice que esa batalla tuvo lugar el 31 de Mayo de 1494, y en la página 314, que, según SERRA Y RERNÁNDEZ DE MORATÍN, lo fué el 25 de Mayo de 1494.*

18.—J. RODRÍGUEZ MOURE, "Los Adelantados...": "...Lugo... con sus soldados... se dieron a la mar la tarde del 30 de Abril... de 1494... y largaban anclas en Añaza en la mañana del 1.º de Mayo... Decidido a llevar con premura la conquista... no dudó en disponerse para atacar a Bencomo en sus mismos estados de Arautápala... Mas el no contar con la estrategia guanchesca... costó al lección más dura... pues si de la batalla de Acentejo quedó quien pudiera dar noticia... se debió a la nobleza de los Guanches... y... llevaron la noticia del desastre a Gran Canaria, adonde fueron... en 8 de Junio de 1494... Este revés no fué suficiente... para hacerle desistir de la empresa... Así le vemos que en 30 del mismo mes de Junio celebra... contrato en Gran Canaria... y después de haber metido en la empresa al Duque de Medina Sidonia y empeñar a su propio hijo D. Pedro, en 2 de Noviembre de 1495 aporta de nuevo a Añaza... y luego en las dos batallas campales de La Laguna y victoria de Acentejo en 1495 Lugo desbarató el poder guanchesco..." *Rectifica dos fechas: 30-VI en vez de 13; 2-XI-1495 en vez de 1494.*

En fin, SERRA RAFOLS, en carta particular de 10-I-1949, me dice, entre otras cuestiones de cronología de la historia de las Islas: "En cuanto a Tenerife, que parece todo tan claro, no es menor el problema [que el referido a Gran Canaria]. Declara Lugo [en su proceso de "Residencia"], taxativamente esta vez, que acabó su conquista en 1496 y que duró dos años y medio. Veamos: 1492, desembarco en La Palma, con término forzado de un año para acabar la reducción de la Isla.—1493, terminada. Pero ya no puede este año desembarcar en Tenerife: en mayo no parece verosímil—1494, en mayo, en Añaza. ABREU dice que salieron de La Laguna para Orotava a los dos días de Corpus. Este cayó aquel año en 29 de mayo. Por tanto, 31 de mayo derrota de Acentejo. [Pero debe tenerse en cuenta que ABREU parte de la base de que la batalla fué en 1493, no en 1494; por otra parte, según un calendario perpetuo, manejado por el Dr. Rumeu de Armas, como se ha dicho, el Corpus de 1494 cayó en jueves 5 de junio; por tanto, la batalla debió tener lugar el 7, lo que coincide con lo que dice DUGOUR]. Segundo desembarco, noviembre del mismo año.—1495, inactivo. [¿Y por qué éste y no el de 1494-1495, mayo a mayo, antes de Acentejo, y ya sería lógico el relato de VIERA?: claro que contra ello está el asunto del contrato fechado en junio de 1494; pero sería más lógico suponer ese intervalo no de inacción, sino de preparación, de búsqueda de bastimentos y hombres, etc., desde junio de 1494 hasta noviembre de 1495; luego se hablará

TINGUARO, Capitán y hermano del Rey de TAORO, a quien tenía encomendada la empresa, alentaba a los suyos

1 Taoro, de quien, C, E.—2 encomendado la empresa alentava, C; empresa, E; suyos, T.

de algunos detalles de estos preparativos, a base del documento del Archivo Municipal de Zamora y de la "Residencia" del Adelantado].—1496, campaña y rendición del Realejo, ¿cuándo? El Privilegio de armas de la Isla y otros textos dicen que fué día de San Miguel, o sea 29 de septiembre. Pero muchos textos, como "Residencia de Lope de Sosa", dicen que presentó los Reyes vencidos a Sus Altezas en Almazán. La Corte estuvo en Almazán en el verano de 1496, hasta mitad de septiembre...". En fin, que autoridad especializada en este asunto, como lo es SERRA, tampoco ve claro el problema cronológico de la conquista de Tenerife. Faltan documentos auténticos que jalonen las etapas y fechen exactamente sus diferentes episodios. En lo que no hay duda ya es en que su terminación fué antes del 12 de octubre de 1496, y aun con tiempo suficiente para que pudiera venir Lugo con sus reyes presos desde Tenerife hasta Burgos, donde se encontraba ese día, según atestigua el documento del Archivo Municipal de Zamora, recientemente descubierto. En la edición de la "Residencia" de Lugo, prólogo, pág. xxx, LA ROSA y SERRA concretan más la estancia de los Reyes en Almazán, y la del final de la conquista: "Antes de la segunda mitad de julio de este año, 1496, Lugo, acompañado de Francisco de Corbalán, Mateo Viña y Jerónimo Valdés, fué a Castilla y presentó los nueve reyes vencidos a Sus Altezas en Almazán, donde estuvo la Corte, según los cronistas de la época, desde Pascua Florida hasta mediado el mes de julio de 1496. Así, la conquista tuvo que comenzar a principios del 94 y terminar antes de la realización de este viaje. Para esta empresa fletó 32 ó 33 navíos, en los que trajo más de 200 de caballo y 1.500 peones. Desembarcó en Santa Cruz por el Puerto de los Caballos, asentó su real e hizo una torre; pero luego fué totalmente desbaratado en Acentejo, donde los guanches le mataron toda o la mayor parte de la gente, dice Alcaraz (uno de los testigos de la "Residencia"), 800 ó 900 hombres, precisa Alvarez; y allí murió un sobrino suyo que era alférez, al que no dan nombre. El mismo Adelantado escapó herido, dice Amarillo, que se halló en el desbarato, pues escapó a mucho peligro, y Juan Benítez, que también se halló en ello, fué muy herido e quedó muerto dos días entre los otros muertos..." Detalles tomados del "Memorial de descargos" de la "Residencia", págs. 41 y 45.—Y según ZURITA, "Historia del Rey Don Fernando el Católico...", t. V de los "Anales..." (edic. de 1670), año 1496, cap. XXIV-XV, "... por junio partieron los Reyes Católicos de Tortosa para Almazán... (cap. XXIX) ... y a mediados de Julio partió la Reina de Almazán a Burgos y desde allí a Laredo... y el Rey se vino a Calatayud para seguir su camino para Girona... La Reina estaba en Laredo aun en 22 de Agosto... (cap. XXXII) ... y el Rey, desde Girona donde estaba, se partió y volvió la vía de Castilla para ir a Burgos porque allí se avía de reunir con la Reina para celebrar en aquella ciudad las bodas del Príncipe su hijo... y en Burgos estaban el Rey y la Reina en fin de Octubre... Por Noviembre embió Venecia a España sus Embaxadores (cap. XXXVII)... y entonces Francisco Capelo, que era su Embaxador, se bolvió a Venecia y llevó en presente a la Señoría el Rey de la Isla de Tenerife." O sea que, por todos conductos, no hay duda de que Lugo estaba en la Corte en 1496 y que a ella llevó los Reyes prisioneros.

Parece, pues, que la batalla de Acentejo fué a fines de mayo o principios de junio de 1494, y que después de ella se retiraron los conquistadores a Gran Canaria a reparar fuerzas y preparar la segunda entrada. Esto lo dice también explícitamente el documento zamorano, como se puede ver a la letra en el apéndice documental a esta parte de la conquista de Tenerife más adelante.

a la total derrota en que veía los Castellanos; quienes sólo cuidaban de salir del estrecho sitio, sin poderse favorecer vnos a otros, antes sí, se atropellaban con los cavallos, que, sin obediencia, corrían.

Valiéndose los “Guanches” de los pri[vi]legios que les dió el infausto sitio, [[mostrábanse]] sobervios por auer logrado el vensimiento de los nuestros, con pérdida de muchas vidas de los que antes se juzgaban imbencibles, teniéndose vn blasfemo soldado ^(a) por tan ciego en el conocimiento del poder de Dios, que, alentando [[la]] Fée en el conflicto a los Castellanos en que fassen de Dios, que con su ayuda vencerían, prorrumpió el blas[fe]mo, poseydo del Demonio: “espero sin su ayuda vencer gente tan ruin”; siendo sólo Dios quien da las victorias a quien es servido. Lo que pagó el blasfemo: que con vna piedra le quitaron la vida.

Con gran travaxo fueron saliendo los Castellanos a menos mal sitio; en donde, con dificultad, se fueron juntando para [unirse] las tristes reliquias que quedaron y

1 veía, C, E; Castellanos quien sólo cuydavan, C.—2 En N *correg.*: fauorecer; favorecer, E.—3 atropellavan y los cauallos, C; sic E, pero: atropellaban... caballos.—5 En N *decía*: privilegios; luego *interlinearon*: -vi.—6 soberuios con hauer, C; sic E, pero: sobervios... haber.—7 En N *correg.*: vencimiento; vencimiento, E, T.—8 En N *correg.*: juzgaban; sic E; juzgavan, C; en N *correg.*: invencibles; sic T, E; imbensibles, C.—9 En N *decía*: blasmefo; luego *corríg.*, tachando y sobreponiéndolo correcto; siego, C.—10 conocimiento, C; que alentándose en el conflicto a los Castellanos con que fiasen de Dios, que con su, C; sic E, pero: conflicto los Castellanos; en N *han tachado la a, dejando*: conflicto los Castellanos.—12 prorrumpió uno poseido, C, E; en N *decía*: blasmo; luego *interlinearon*: -fe-: blasfemo.—13 poseído, T; gente tan poca y tan ruin o bana arrogancia!, siendo, C; gente tan infame y tan ruin (¡oh, vana arrogancia!, siendo, E.—15 servido) y así pagó luego su grave culpa siendo muerto al golpe de una piedra. Con grande trabajo, C, E.—17 En N *correg.*: travaxo; trabajo, T.—18 sitio a donde, C, E; juntando para de las tristes reliquias, C; N *dice*: juntando para de las tristes; pero *tacharon*: para de, quedando: juntando las tristes. Así está en T: juntando las tristes; en E: juntando para unirse las tristes.

(a) Según los cronistas locales, se llamaba Diego Núñez y fué muerto personalmente por Tinguaro.

se pudieron venir por el General LUGO, sin dejarles de seguir el alcance los “Guanches”. Y estando D. Pedro MANANIDRA al lado de LUGO, temblándole el cuerpo, blandiéndole la lanza y los dientes dando vno con otro, le
 5 dixo [LUGO] al “Canario” MANANIDRA ^(a): “¿Qué es eso?, ¿miedo?” A que respondió el valeroso “Canario”: “No es
 ”en mí temor, sino temblar las carnes por el aprieto : en *E. p. 177*
 ”que las á de poner oy el corazón.”

El Rey BENCOMO, no descuidado del suceso de la batalla, ocurrió a dar favor a su hermano TINGUARO; y
 10 hallándole sentado, le dixo que qué descuido era : el suio, *N. f. 149r.*
 quando los suyos estaban : tan encendidos convatiendo con *C. f. 57r.*
 sus enemigos. A que le respondió TINGUARO: “Yo, como
 ”Capitán, é hecho mi oficio dando las disposiciones para
 15 ”el vencimiento; hagan los carniceros el suyo, siguiendo
 ”la victoria.” Que tubieron completa.

Salió el General LUGO herido, y descompuestos los

2 *En N correg.*: alcance; *sic E.*—3 Maninidra, canario, al lado, *C, E*; cuerpo, blandiéndole la lanza y los dientes dando vnos con otros, le dijo a Mananidra: qué ese miedo? A que el valeroso Canario respondió: no es en mí temor, *C*; cuerpo y los dientes dando uno con otro, blandiéndole la lanza, le dijo a Maninidra: qué es ese miedo? A que el valeroso canario respondió: “No es en, *E*; en *N* han *correg.*, tachando el -le de blandiéndole: blandiendo la lanza.—4 lanza, *T*; en *N* decía: otro le dixo le dixo al Canario; han tachado el segundo le dixo; otro le dixo Lugo al Canario, *T*; en *N* sobrepusieron a lo tachado: Lugo.—8 las ha de poner hoy, *E*.—9 Benchomo, *C*; descuydado, *C*; vatalla, *C*.—11 le dixo qué descuydo era, *C*; *sic E*, pero: dijo... descuido; el suyo quando los suyos, *C*; suyo quando los suyos (*sic*) estaban, *E*.—12 los suyos, *T*; en *C*, al comienzo de este fol. 57r aparece tachado lo siguiente: “Cap.º XXI.—De la Entrada que hizo en la Costa de Africa y Bervería Diego García de Herrera, Señor de Lanzarote y Fuerteventura.” *Seguramente es que utilizaron una hoja con anterioridad desechada.*—12 combatiendo, *C, E*.—14 he hecho, *T, E*; en *N* *correg.*: disposiciones; disposisiones, *T*; disposiciones, *E*.—15 vensimiento, *C*; en *N* *correg.*: carniceros; *sic T, E*.—16 tubieron, *E*.—17 y descompuesto los, *T*.

(a) Según otros autores, esta escena se verificó en otra ocasión y sitio.

dientes del golpe de vna piedra, salvándole algunos Cavalleros “Canarios” que, con su Rey, no se apartaron dél, y treinta “Guanches” del Reyno de GÜIMAR; pues, auién-
dole muerto el cavallo, para escaparle la vida le proveye-
ron de otro, que andaba a su libertad por auer perdido 5
su dueño; y mudá[n]dole vn soldado la ropa de grana ^(a),
con que se distinguía en la batalla, por la parda que él
vestía, le costó al soldado la vida esta gala, porque lo per-
siguieron los “Guanches”, creyendo ser el Governador.

Distinguióse este día infausto el esfuerço de Pedro 10
BENITES “El Tuerto”, pariente del Adelantado Alonso
FERNANDES DE LUGO, Cavallero de fuersas excesivas, de
quien dixerón los “Guanches” que si huviera muchos de
éstos y que tantas hasañas hizieran, no hvvieran ellos
vencido ^(b).

Librá[ro]nse de la batalla treinta Castellanos, en vna
cueva junto del mar, y ochenta o noventa “Canarios”, en
vna “vaxa” aislada de las aguas.

1 caballeros, E.—2 no se separaron del Goud^r. Lugo y treinta guanches, C; sic E, pero: gobernador... y 30.—3 reino, E; haviéndole, C; haviéndole, E.—4 caballo, E.—5 andava, C, T; libertad, C; hauer, C; haber, E; perdido a su dueño, C, E.—6 En N decía: mudádole; luego interlinearon la -n-: mudándole; sic T; mudándole, también en C, E.—7 con que le distinguían en, C, E.—8 gala que le persiguieron los, C; le persiguieron, E.—9 gobernador, E.—10 Distinguióse este infausto día el esfuerço, C; Distinguióse en este infausto día el esfuerço, E; en N correg.: esfuerço; sic T.—11 Benítez, E.—12 Fernández, E; caballero, E; en N correg.: fuerzas; sic T; fuerzas escociuas, C, E; exsecivas, T.—13 dijeron, E; si huviera muchos que tantas hazañas hubiera hecho no hubieran ellos vensido. Libráronse de la vatalla, C; sic E, pero: hubieran muchos..., hubieran hecho... vencido... batalla.—14 En N correg.: hazañas; sic T.—15 En N decía: Libranse; pero luego, de letra y tinta diferentes sobrepusieron -ro-: Libráronse; Libráronse, C, T, E.—16 cueba junto del mar, C; junto al mar, E; y 80 o 90 canarios, E; nobenta, C.—17 una baja, E; aislada de las mismas aguas, C, E.

(a) Según los cronistas locales, se llamaba Pedro Mayor.

(b) Véase “Residencia”, arts. CLVI y sigs., págs. 112 y sigs.

Estando en la vatalla, quiso Dios no acabassen los Castellanos : a las furiosas manos de los “Guanches”, *T. f. 91v.* porque les mandó tan gran tempestad de truenos, relámpagos y agua ^(a), que les dividió los campos, retirándose el “Guanche” para TAORO, su Reyno, y los Españoles, por diferentes sendas, a SANTA CRUZ, cortando, en las oscuridades de la noche e inadvertidamente, por GENETO: que fué la fortuna para no encontrar en LA LAGUNA al Rey de TACORONTE y demás, que les esperaban para acabarlos.

10 Aquella madrugada llegaron a SANTA CRUZ, y hallaron que el viento auía leuantado los navíos de el Puerto y doblado la PUNTA DE NACA, en donde hallaron calmas y dando bordos.

Los “Canarios”, que su fortuna los tenía en la “vaxa”, con las camissas que se quitaron : llamaron a los navíos: *E. p. 178* los que, conosiendo no podían ser otras gentes que los

1 *En N correg.*: batalla; *sic T*; batalla, *E*; *en N correg.*: acabáfsen; acauasen, *C*; acabasen, *T, E*.—2 castellanos en las, *C, E*; Guanches. Les imbió tan grande tempestad, *C*; *sic E, pero*: envió.—3 relámpagos y aguaseros que les, *C*; *sic E, pero*: aguaceros.—5 el Guanche para su Reyno de Taoro y los Castellanos por diferentes sendas para Santa Cruz con las oscuridades de la noche, cortando inadvertidamente por Geneto, que fué con la fortuna de no encontrar *C*; *sic E, pero*: reino... oscuridades... inadvertidamente... fué la fortuna.—6 *En N correg.*: oscuridades.—9 demás que le eguavan para acabarlos. Llegaron a St.^a Cruz aquella madrugada del día seis de Mayo del año de y hallaron; *así con ese hueco para la fecha, en C*; que los esperaban, *E*; que le esperaban, *T*; acabarlos. Llegaron a Santa Cruz aquella madrugada del día 6 de Mayo, del año 1494, y hallaron, *E*.—11 viento austral que ventava hauía, *C*; *sic E, pero*: ventaba había; del Puerto y doblando la punta de Naga, hauían hallado cal Calmas. (*sic*) en la Costa de la Orotava, en cuyos bordos los Canarios que su fortuna, *C*; *sic E, pero*: habían hallado calmas... cuyos bordos los.—14 fortuna les tenía en la vaxa, quitándose las camisas, *C*; *sic E, pero*: la baja) quitándose.—15 camisas capearon con ella a los navíos, que conosiendo no podían ser otras, *C*; *sic E, pero*: ca; pearon con ellas a... conociendo; camisas, *T*.—16 *En N correg.*: conociendo; *sic T*; que las castellanas, *C, E*.

(a) *VIERA* cita aquí los milagros de que hablan *VIANA* y el *P. GÁNDARA*. (“Noticias...”, t. II, lib. IX, § VI).

Castellanos llevados allí de algún contrario suceso, echaron los vateles y recogieron toda la gente; de quien supieron lo acaesido en la vatalla, ignorando el fin: que, rindiendo el tiempo, supieron en SANTA CRUZ.

El Rey BENCHOMO de TAORO, viniendo al valor de victorioso lo generoso de su real sangre, hizo memoria de los treinta Españoles que le informaron los suios estaban retirados en la Cueva de SENTEJO, sitiados, sin comer y sin esperanzas de su salida, por el serco *que* le tenían 5
N. f. 150r. ciento : de sus "Guanches". Llamó a su Capitán SIGOÑE, 10
 y les mandó decir con él, saliessen de la Cueva, fiando de su palabra real su libertad. Y los afligidos Castellanos, que se hallaban en el último extremo, teniendo en menos el ser engañados que desconfiar de la real palabra que les convidaba con la despreciada vida, vaxaron, [y, confiando] : más en las divinas misericordias, se entregaron 15
C. f. 57v. al Capitán, que les sacó con la libertad propuesta, y llevó a BENCHOMO; que les reciuó benigno, les hizo dar de comer y alientó para la marcha; que, con vna buena guardia,

1 llevadas allí, *C*; llevadas allí, *E*; suceso, *C, T, E*; echaron los vateles los navíos y recogieron, *C*; *sic E, pero*: bateles... recogieron.—3 *En N correg.*: acaécido; *sic T, E*; batalla, *T, E*; ignorando su fin que quando el tiempo rindió supieron, *C*; *sic E, pero*: cuando; *en N han correg.*: fin, que con el tiempo; *sic T*.—5 Venchomo, *C*; Bencomo, *E*; victorioso, *C, E*.—6 *En N correg.*: hizo; *sic C, T, E*.—7 los suyos estar retirados riscados en la cueba, *C*; *sic E, pero*: cueva.—9 sin esperanza en su salida, *C, E*; *en N correg.*: esperanzas; *sic T*; *en N correg.*: cerco; *sic T, C, E*.—10 siento, *C*.—11 desir, *C*; *en N correg.*: saliessen; saliesen, *C, E*; cueba, *T*.—12 livertad, *T*.—13 hallaban, *T, E*; extremo, temiendo en menos, *E*.—14 el ser engañados que desconfiar, *interlineado, sobretachado, en C*.—15 combidava, *C*; baxaron con : más en, *C*; bajaron confiados en las divinas, *E*; *en N decía*: vaxaron, más en; *pero luego, de letra del autor, aparece sobrepuesto interlineado*: y confiando; *en cambio aparece el más tachado*; *en T, se lee*: vaxaron, y confiando en las.—17 Capitán que les dió con la libertad, *C*; *sic E, pero*: les consoló con; livertad, *T*; y llebó, *C*.—18 Bencomo, *T, E*; recibió, *E*; *en N correg.*: benignamente y les hizo; *sic T, pero*: veniguamente.—19 *En N correg.*: alentó; *sic C, T, E*.

encomendó a SIGOÑE, para que no fuessen maltratados de los “Guanches”, y los entregassen a su General en SANTA CRUZ.

Passando estos “Guanches”, en conducta de los treinta
 5 Españoles, por el estrecho parage de la vatalla de SEN-
 TEJO, se levantó de entre los muertos vno ∴ (que según *T. f. 92r.*
 el sentir del P. ESPINOSA (189) se llamaba Juan BENITES,
 y al del Padre Fr. Luis QUIRÓS (190), Luis de LEDESMA,
 el que, agradecido a Dios, fué de los primeros Religiosos
 10 de San Francisco, que murió en GARACHICO con gran fama
 de santidad), y se introduxo con los Españoles, que le
 guardaron el secreto por auerle visto sólo ellos. Llegaron
 a vn frondoso vosquesillo, a donde los “Guanches” qui-
 sieron dar descanso a los Castellanos; y reparando en el
 15 más de los que el Rey les auía entregado, y estando
 ciertos en su quenta, no quisieron passar adelante, y volue-
 ron a dar quenta al Rey BENCHOMO; ∴ el que luego se *N. f. 150v*

(189) [P. Fr. Alonso de ESPINOSA: “Conquista de Thenerife”, lib. 3, cap. 6].

(190) [P. Fr. Luis de QUIRÓS, en la “Fundación de la Religión Seráfica”, cap. 16: “Del combento de Garachico”].

1 *En N correg.*: fuelsen; fuesen, *C, T, E.*—2 Guanches y entregasen a, *C, E;* en *N correg.*: entregalsen.—4 Pasando, *C, E.*—5 paraje, *C;* en *N correg.*: batalla; *sic T, E.*—6 que conforme al sentir, *C, E.*—7 llamava, *C;* Benítez, *E.*—8 y al del el Padre Fray Luis, *C;* Ledesma, que, *C, E.*—10 Francisco y murió, *C, E;* con grande fragancia de santidad: incorporóse con los españoles, *C, E.*—11 introdujo, *T.*—12 haberle, *E;* llegaron a donde hazían sombra un bosquecillo de frondosos árboles, quisieronles dar descanso los guanches y repararon en aquel más de los que Bencomo les había, *C;* *sic E, pero:* donde hacía... bosquecillo... Bencomo... había.—13 *En N correg.*: vozquecillo; bosquecillo, *T;* quissieron, *T.*—16 quenta y que el vno sobrava, bolvieron a dar quenta al Rey, quien luego se hizo, *C;* *sic E, pero:* cuenta... uno sobrava volvieron... cuenta; quissieron, *T.*—18-20 *Las notas faltan en N y T; se toman de C y E; texto de C y variantes de E; son las siguientes:* 18 P. Fr. Espinosa en la Conquista de Tenerife.—20 Fr. Luis (*falta P.*) fundación... seráfica... couvento (*sic*).

E. p. 179

hizo cargo del cómo sucedería; y perdonándole y reciuéndole en pena las congoxas y tristezas que entre los muertos padecería por escapar la vida, mandólo con los demás a SANTA CRUZ.

A donde llegó el Capitán Sigoñe con su gente “guancha”, guardando sus treinta y vn Españoles, de parte de su Rey, y entregándoselos al General LUGO. El que se mostró agradecido y obligado a BENCHOMO de su generosa acción (a).

1 En N correg.: hizo; sic T; perdonándole, reciuéndole en pena las congoxas y tristezas entre los cuerpos muertos, C; sic E, pero: recibiéndole... congojas y tristezas que entre los cuerpos muertos; en N correg.: recibiendo.—2 congojas, T; los cuerpos muertos padecería, T.—3 En N correg.: padecería; sic E; mandóle, C, E.—4 Cruz. Llegó, C, E.—6 guardando los treinta y vn castellanos de parte, C; sic E, pero: los 31 castellanos.—7 Lugo, se mostró, C, E; en N han tachado el que, dejando: Lugo, se mostró; sic T.—8 Bencomo, E.—9 acción, C; acción, E.

(a) He aquí las noticias que sobre la conquista de Tenerife se pueden sacar de la “Residencia” del Adelantado en la parte de interrogatorio de los testigos, págs. 112 y sigs., hasta la derrota de Acentejo:

“Por las preguntas e articulos siguientes sean preguntados e hesaminados los testigos que fueren preguntados por parte del Sr. D. Alonso Hernandez de Lugo... en los descargos que da a la pesquisa secreta... [Las preguntas que principalmente interesan, extractadas, son las siguientes]:

“CLVI: si saben que después de acabada de ganar la... isla de San Miguel de La Palma, el dicho Sr. Adelantado fué a la Corte, por mandado de Su Alteza, e vino a conquistar esta... Isla de Thenerife, e para la conquistar traxo 200 de caballo poco más o menos, e mill e quinientos peones, e más fletó muchos navíos e truxo muchos bastimentos, todo a su costa, para la dicha conquista...

“CLVII: si saben que dicho Sr. Ad. vino a la dicha conquista con la dicha gente y navíos e mantenimientos, e desembarcó en esta Isla de Thenerife... en el puerto de Santa Cruz, e asentó su real e hizo una torre para que mejor se pudiesen defender, todo a su costa...

“CLVIII: si saben... quel dicho Sr. Ad. estovo en la dicha conquista dos años y medio, poco más o menos tiempo, donde fué desbaratado e le mataron mucha gente que traía e muchos parientes suyos e amigos e criados, e pasó muchos peligros e afañes e fué muchas vezes herido...

“CLIX: si saben... que después de así desbaratado el dicho Sr. Ad. se fué en Gran Canaria a dó, para se remediar de gente e mantenimientos para la dicha conquista (aviendo ya gastado todo lo que tenía e no teniendo qué gastar), vendió el ingenio del Agaete e tierras e aguas dél a Francisco de Palomar, con todo lo que en él avía hecho y hedificado, para tornar a esta

No fué la del General Alonso FERNANDES DE LUGO correspondiente ni a Cavallero ni a lo que le ençeñava vn

1 Fernz., C; Fernández, E.—2 caballero, E; en N correg.: enseñaba; sic T, E; enseñava, C.

dicha Isla de Thenerife, e dar a la dicha gente e comprar mantenimientos para la dicha conquista e con qué ganase la Isla...”

He aquí lo principal de las contestaciones de los más destacados testigos, casi todos actores en la conquista:

“ALCARAZ... save... que vido partir de la Isla de Grand Canaria al dicho Adelantado con mucha gente e ciertos navíos... para la Isla de La Palma, a la conquistar... e que dende a ciertos días volvió el dicho Ad. y su gente a la dicha Isla de Gran Canaria e dixeron cómo quedava ganada la dicha Isla de La Palma... GALLINATO... lo sabe... porque se halló en todo ello... y... ALVAREZ... dixo... que... fué a la dicha Isla de La Palma al tiempo que se acavó de conquistar e vió cómo se havia acabado de ganar y estava en ella mucha gente de pie e de cavallo e navíos... E... ALCARAZ dixo que cree quel dicho Adelantado a sus propias costas e misiones e con ayuda de sus parientes e amigos ganó la dicha Isla... E... BENÍTEZ... dixo que así lo ha oído decir... e que Sus Altezas decían que le habían de dar navíos para el pasaje de las gentes en esta Isla de Tenerife, e que no se lo dieron, e que a su costa tomó navíos e vinieron a esta dicha Isla, e que así hera público entre todos, e que este testigo vido la “Capitulación” quel dicho Adelantado tomó con Sus Altezas... Y... GALLINATO... dixo que sabe que Sus Altezas no ayudaron al dicho Adelantado con cosa alguna para gastos ni fletes, salvo que le hicieron merced de los quintos, y que lo ganó con su industria e gasto...” [*Esto como antecedente previo a la conquista de Tenerife: y ya contestando a las preguntas antes transcritas, referentes a Nivaria*]:

“ALCARAZ... dixo... que después de ganada la dicha Isla de La Palma, el dicho Adelantado se partió de la Isla de la Grand Canaria, e dixo que iba a Castilla, e que... lo vido partir; e dende en ciertos días vino a la dicha Isla de Grand Canaria, con ciertos navíos e mucha gente de pie e de cavallo, e dixo cómo tenía “Provisión” de Sus Altezas para conquistar esta Isla de Thenerife, e traxo muchos bastimentos, lo qual todo vido este testigo, e cree que todo era a su costa, porque hasta oy no á savido ni oído dezir que Sus Altezas le diesen nada para ello... E que oyó dezir a muchas personas de los que vinieron a esta dicha Isla con el dicho Sr. Ad. cómo avía desembarcado en el Puerto de Santa Cruz con toda su gente, e asentó su real e fizo luego una torre, que oy día (1508) está en el dicho Puerto media caída, e que cree que todo era a su costa... E... que no se acuerda este testigo qué tanto tiempo estuvo el dicho Adelantado en la conquista desta dicha Isla, e que oyó decir e fué público que los dichos “Guanches” desvarataron al dicho Adelantado e a su gente en Acentejo, e le mataron toda la mayor parte de la gente, e a él diz que le hirieron de ciertas heridas; e el dicho Adelantado se fué a la dicha Isla de Grand Canaria desvaratado, con la gente que le quedó, e este testigo lo vido... E oyó decir quel dicho Adelantado, después de aver sido desvaratado en esta Isla, avía enpeñado el Ingenio e heredamiento del Agaete a Francisco Palomar... e que después oyó dezir que lo avía acabado de vender al dicho Francisco Palomar...” [*Este testigo, Alonso de Alcaraz, era en 1508 vecino de Tenerife, y antes, al parecer, de Gran Canaria*].

“AMARILLO... dixo que lo que sabe... es que acabada de ganar la dicha Isla de La Palma, el dicho Adelantado fué a Castilla, y fué este testigo con él e otros, e estando en Sevilla hizo pregonar que quien quisiere venir con él a la conquista de Tenerife le haría buen partido, e que sacó de Sevilla y de otras

Rey Bárbaro en lo referido, quando se pudiera considerar

I várvaro, *C*; cuando, *E*.

partes mucha gente de pie y de cavallo... e que vinieron en muchos navios a esta dicha Isla a la conquistar, como la conquistaron, con los cuales este testigo vino, e lo vido, e traxo muchos bastimentos... E que sabe que venido a esta dicha Isla fizo la dicha torre, la qual este testigo con los otros ayudó a hacer en el dicho Puerto de Santa Cruz... E... que del tiempo... que duró la conquista... que puede ser poco más o menos lo que dice la pregunta...; e que lo demás, que lo sabe porque este testigo vido el dicho desbarato e se halló en él y a mucho peligro escapó, donde mataron muchas personas amigos del dicho Adelantado e otros, e el dicho Adelantado salió herido, e mataron un sobrino del dicho Adelantado que era Alféres, e pasó los otros trabajos e afanes contenidos en la dicha pregunta, porque este testigo lo vido y estovo en la mayor parte dello y es savido e tenido esto por muy público en estas Islas e aun en Castilla... E... que luego como pasó el dicho desbarato, se fué el dicho Adelantado e toda la gente a la Isla de Grand Canaria con intención de se fornecer e tornar a la dicha conquista, e que llegados a la dicha Isla el dicho Adelantado entendió en lo susodicho, e oyó decir públicamente que al dicho Palomares avía enpeñado el dicho Agaete por cierta suma de maravedís, e que le avía prestado Lope Fernandes... al pie de 800 doblas... e que con estos socorros e remedios volvieron a esta dicha Isla de Tenerife a la tornar a conquistar..." [*Este testigo es Diego Hernández Amarillo, a la sazón del interrogatorio Alguacil de la Isla de Tenerife*].

"BENÍTEZ... dixo que save que después de ganada la Isla de La Palma, el dicho Adelantado fué a la Corte a dar cuenta a Su Alteza de lo que había fecho, e que después tornó a conquistar esta Isla, por mandado de Su Alteza, e que truxo 150 ó 155 de cavallo e mill ó 1.500 peones, con sus navios, e los fletó para ello... todo a su costa, e que lo save porque se lo vido e se halló en todo ello... E que desenvarcaron en el Puerto de Los Cavallos, y que desta ves que vinieron, fueron desvaratados, e se fueron a Gran Canaria; e que después tornaron a rehacer e venir a Tenerife, e desenvarcaron en el Puerto de Los Cavallos e vinieron a Santa Cruz, y que allí ficieron aquella torre, a costa e misión del dicho Adelantado... E que save que estovo en la dicha conquista dos años e medio el dicho Adelantado, poco más o menos, e que fué desvaratado, e que le mataron mucha gente e parientes e criados, e quel dicho Adelantado fué herido, e que lo save porque se halló en ello e fué muy herido en el dicho desvarato, e quedó por muerto dos días entre los otros muertos... E... que este testigo vido vender el Ingenio de Agaete al dicho Francisco Palomar, e que al principio fué empeñado e después quedó por vendido el dicho heredamiento e ingenio, y que se forneció de todo lo necesario para tornar a esta Isla..." [*Este testigo es Bartolomé Benítez, sobrino del Adelantado*].

Detalles por el estilo, con más o menos pormenores, dan los testigos Rodrigo Alvarez, Francisco Serrano, Gallinato, etc. Es interesante la unanimidad, al parecer, en apreciar en más de dos años el tiempo invertido en la conquista. Si se sigue el moderno (y antiguo, pues VIANA lo acepta) criterio de creer empezó en 1.º de mayo de 1494 y concluyó en 25 de julio de 1496, sólo duró dos años y casi dos meses, pero no se acerca a los "dos años y medio, poco más o menos" de que hablan las preguntas y contestaciones del "Interrogatorio de la Residencia". Si se llega hasta el 29 de septiembre de 1496, si serían ya casi dos años y medio, pero a ello se opone la afirmación de ser presentados los Reyes vencidos en Almazán, hecho que tuvo que ser, lo más tarde, a mediados o fin de julio de 1496, pues luego los Reyes estuvieron en Burgos, Laredo y Gerona.

enemigo e irritado con los Españoles, en devorarles sus ganados y desolar sus términos, etc., aunque vencedor; pues debiera LUGO corresponder en todo a el agradecimiento de aliado como le ayudó el Rey de GÜIMAR contra
 5 el Rey de TAORO, imbiéndole sus vassallos para que en su quebranto le asistiessen fieles, violándoles sus fueros de libertad; [[pues]] convidándoles a entrar en sus navíos, [[ordenó]] que, leuantando las áncoras, los lleuassen a vender a España, vsando de la poca fée y falzedad que
 10 [no] debiera en todo guardar con sus amigos, auiéndoles prometido dexarlos reconciliados con el Rey de TAORO para que no les hiziesse daño en su Reyno; y, no lo haciendo, les vendió más de docientos hombres (a).

1 enemigo y irritado, *C*; en debararle sus, *C*; devorarle, *E*.—2 desolar sus terrenos, &c., *E*; vensedor pues deviera, *C*.—3 deviera, *T*; al agradecimiento, *E*; agradesimiento, *T*.—4 Güimar como el Rey de Taoro, *T*.—5 enviándole, *E*; en *N* correg.: vassallos; bazallos, *T*.—6 violándoles los fueros de su libertad combidándoles, *C*; sic *E*, pero: violándoles... convidándoles.—7 libertad, *T*; *N* dice: navíos y que leuantando; se ha corregido el texto para darle mejor sentido; sin embargo, todos ellos concuerdan con la forma original de *N*, aunque con el verbo en modo personal, al contrario de *N* y *T*, en que no lo es. Así: navíos y que lebantasen áncoras los mandase vender a España más de doscientos, vsando de la falzedad y poca fe que deviera en todo guardar a sus amigos, haviéndoles prometido, *C*; navíos, y que levantasen áncoras, y los mandase vender a España más de doscientos, usando de la falsedad y poca fe que debiera en todo guardar a sus amigos, habiéndoles prometido, *E*.—8 En *N* correg.: lleuáisen.—9 En *N* correg.: falsedad; sic *T*; *N* decía: falzedad que debiera en todo guardar con sus amigos; luego han corregido, interlineando y tachando, así: falsedad que no debiera con sus amigos; sic *T*.—11 dejarlos, *E*; en *N* decía: recociliados; luego interlinearon la -n-; reconciliados, *C*; reconciliados, *T*, *E*.—12 En *N* correg.: hiziefse; hiziese, *C*; hiciese, *E*; Reino. Siguieron los engañados, *C*, *E*.—13 doscientos, *T*.

(a) VIERA ("Noticias...", t. II, lib. IX, § VII) pone en duda esta inconcebible deslealtad e ingratitud de Lugo. Pero WÖELFEL, documentalmente, demuestra su veracidad y el proceso subsiguiente hasta que fueron puestos en libertad estos guanches. Véase "La Curia romana...", 1930, pág. 1027.

También BONNET Y REVERÓN (en su artículo "Traición a los Guanches después de la batalla de Acentejo", en *Revista de Historia*, La Laguna, t. V, 1932, págs. 115 y sigs.) cree poder demostrar esto a base de una fuente histórico-literaria. Dice: "El desastre sufrido por las tropas de Lugo en Acentejo fué...

N. f. 151r. ; Siguieron los engañados “Guanches” su triste fortuna a España, passando su esclavitud hasta hallarse ladinos: que [[entonces]] se presentaron a los Católicos Reyes, informándoles de su padecido engaño y cruel alebosía de quien debían esperar remuneraciones. [[Ello]] dió a los 5 Reyes tanto enojo, que mandó luego darles libertad, ocurriendo ; los compradores a repetir sus precios del vendedor.

T. f. 92v.

Sintió el Rey de GÜIMAR este hecho del General LUGO, y mandóle expressar agrías queexas, portándose en lo en 10 adelante con desconfianza en sus confederaciones.

Los oficios que Don Fernando GUADARTHEME auía hecho con el Rey de ANAGO, aliándole con el General LUGO, los deshizo, conociendo sus falacias y poca seguridad en los estrechos vínculos de amistad que le auía asegurado, 15 teniendo muchas esperiencias de los continuados daños

1 su fortuna triste en España, C, E.—2 pasando, E.—3 Cathólicos, C, T; Reies, T.—4 *En N correg.*: padecido; *sic T, E*; alevosía, T, E.—5 devían, C.—6 enojo, C, E; livertad, C, T.—7 sus precios al vendedor, E.—9 Lugo y mandándole expresar agras quexa se portó con desconfianza en sus, C; *sic E, pero*: espresar agrias quejas.—12 había, C; había, E.—13 de Anaga aliándole, C; *sic E, pero*: aliándole; Lugo deshizo, C, E.—14 conosiendo, C.—15 había, C; había, E.—16 esperiencias, C; experiencia de, T.

el más sangriento que registra la conquista del Archipiélago... Todos los cronistas consignan el hecho de la esclavitud de los Guanches de Güimar realizada con engaño por los españoles [después de la batalla] ... El hecho es verdadero y comprobado está por una fuente histórica de primer orden, coetánea con el suceso... Nos referimos al alemán Jerónimo MÜNZER en su obra “Itinerarium Hispanicum” (1494-1495), pues estando el autor en Valencia, del 5 al 9 de octubre del año 1494, escribe: “... Vi en cierta casa hombres y mujeres destinados a ser vendidos... Y eran de Tenerife...” La fecha confirma... el suceso, pues si la batalla de Acentejo aconteció el 31 de mayo de 1494 y MÜNZER escribía en octubre del mismo año su “Diario”, hemos de convenir que los Guanches traídos a Valencia provenían de los vendidos en Cádiz o Sevilla..., según el testimonio de NÚÑEZ DE LA PEÑA...” *Sobre este asunto, aunque sin decirse explícitamente sean los Guanches de Güimar, se habla mucho en la “Residencia” de Lugo y en el documento del Archivo Municipal de Zamora, que se pone más adelante como apéndice a esta conquista de Tenerife.*

que los Españoles hasían en su Reyno; mandando a uno de sus Capitanes, llamado HAYNETO, a que emmendasse estos agravios. Que con quatrocientos “Guanches” se vino a SANTA CRUZ, y cercando el Torreón ^(a) a donde
 5 estaban los Españoles heridos de la vatailla de SENTEJO, y pocos para tomar las armas, mostraron [[sin embargo]] el valor de su nación con la resistencia a sus abances, matándole al HAYNETO ciento y setenta hombres; y herí-
 10 dole muchos: con que mostraron que si les avía alentado la fortuna de vn desgraciado día, no era general contra los suios, aunque obscuresidos con ambición, codicia y mala correspondencia a los que con tanta verdad, seguridad y lealtad le avían asistido en tiempo de la mayor
 15 necesidad; caso en que son conformes el P. ESPINO-SA (191) y PEÑA (192). *C. f. 58r. E. p. 180 N. f. 15rv.*

(191) P. Fray Alonso ESPINOSA: lib. 3, “Conquista de Thenerife”, cap. 6 y 7.

(192) PEÑA: cap. 14, “Conquista de Thenerife”.

1 En *N* correg.: hacían; *sic E*; hazían, *C, T*; mandando a que enmendase estos agravios a uno de sus Capitanes llamado Hayneto que con 400 Guanches, *C, E*.—2 En *N* correg.: emmendase.—4 cercando, *T*.—5 estaban, *C*; en *N* correg.: batalla; *sic T, E*.—6 tomar armas, *C, E*.—7 nación con toda resistencia a sus avances, le mataron a Hayneto 170 guanches y muchos heridos, con que, *C, E*; resistencia, *T*.—9 mostraron que si se les había alejado la fortuna, *E*; si se les habían alentado, *C*.—11 suyos, *interlineado sobre tachado en C*; suyos, *E*; oscurecidos, *C, E*.—13 lealtad les habían asistido, *C*; *sic E, pero*: habían; maior, *T*.—14 necesidad, *C*; necesidad, *T, E*; conformes Fr. Alonso de Espinosa y, *C, E*.—16-18 Las notas de estas dos líneas, en *N*, son de letra autógrafa del autor, puestas posteriormente a ser copiado el texto. En *T* ya están incorporadas normalmente. En *C* y *E* presentan variantes. Helas aquí: 16 ESPINOSA. Lib. 3, Cap. 6, de la Conquista de Thenerife, *C*; *sic E, pero*: lib. 3 de la conquista de Tenerife. En *N* dice: Thene. cap. cap. 6 y 7.—18 D. Juan Núñez de la Peña: Descripción de las Islas, Lib. 1, cap. 14, *C*; D. Juan Núñez de la Peña. Descripción de las islas islas (*sic*), lib. 1, cap. 14, *E*.

(a) Según VIERA, fué el día 1.º de junio de 1494 (“Noticias...”, t. II, lib. IX, § VIII). Pero es curioso observar cómo habiendo impugnado el que se comenzase la conquista en 1493, afirmando ser en 1494, y diciendo que Lugo

La pérdida de gente que aún tenido el General Lugo en la batalla de SENTEJO y demás encontros ^(a), y de otros

1 había, C; había, E; General Alonso de Lugo en la batalla, C; sic E, pero: batalla.—2 En N correg.: batalla; sic T; encuentros, E.

permaneció inactivo todo el resto de 1494 en Santa Cruz y La Laguna, no comenzando la campaña que dió por resultado la derrota de Acentejo hasta la primavera siguiente, por tanto, de 1495, vuelva ahora a indicar en varios sitios que estos últimos sucesos son de 1494. ¿Serán erratas de imprenta?

(a) VIERA ("Noticias...", t. II, lib. IX, § XI, y otros posteriores, siguiendo a NÚÑEZ DE LA PEÑA) dice: "se embarcaron tristes los españoles a 8 de junio de 1494, y surgieron en el Puerto de La Luz".

Véase sinópticamente las diferentes fechas que los diversos autores asignan a la estancia de Lugo en Santa Cruz después de la batalla de Acentejo y ataque de Jaineto, y las del reembarque para Gran Canaria:

Suceso destacado	Mes	Día	Sin año expreso	A Ñ O S			
				1493	1494	1495	1496
Ataque de Jaineto...	VI	1			Viera.		
Estancia en Sta. Cruz.	V	Sin día	Espinosa		Viana (1. ^a sem.). ¿Abreu Gal.?		
	V-VI				Núñez P. Porlier. Viera. Millares T. Chil. R. Moure.		
	VI				Dugour (un mes de permanencia).		
Reembarque para Gran Canaria ..			Escudero. Torriani.				
	Sin mes.		¿Espinosa? ¿Marín y C.?		Bernáldez. ¿Abreu Gal.? «Compendio». Castillo.		
		Sin día			Viana. Millares T.		
	VI	8			Núñez P. Porlier. Viera. Chil. Wangüemert. R. Moure.		
		A fines			Dugour.		

Véase la nota de las páginas 571-72 en que todos los testigos están de acuerdo en lo del desbarato de Acentejo y del reembarque de los supervivientes para Gran Canaria, así como también lo dice el documento zamorano, que va en apéndice a esta conquista de Tenerife.

accidentes, que eran más de quinientos hombres, y [[la]] falta de socorros en más de vn año que [[hacia que]] avía sentado su campo en aquella Isla^(a), hiso el discurrir dexarse de la empresa hasta lograr mejor fortuna, y que se ofreciese la ocasión de que otros le ayudassen, pues su hazienda le auía faltado para no proseguir sin exponerse al último quebranto, sin poder dexar guarnición que no fuese expuesta a los acometimientos de todos los Reyes: que le acusaba lo hecho con los vassallos del Rey de GÜIMAR, y
 5
 10 la paz quebrada con el Rei de ANAGO.

Recogió [[pues]] sus gentes y bageles y se passó a [[GRAN]] CANARIA^(b).

1 eran por más de quinientas personas y falta, *C, E*.—2 año que haúa sentado, *C*; *sic E, pero*: había.—3 *En N correg.*: hizo; *sic C, T, E*; dejarse, *E*.—4 empresa, *C, E*; *en N correg.*: ofreciefse; ofreciese, *C, E*.—5 ocasión, *C*; ocassión, *T*; *en N correg.*: ayudalsen; ayudasen, *C, E*; hacienda, *C, E*.—6 haúa, *C*; había, *E*; esponerse, *E*.—7 dejar, *E*; guarnisión, *C*; guarnissión, *T*; que no fuese espuesta, *E*; fuese, *C, T*.—8 Reyes, pues le acusava lo, *C*; *sic E, pero*: acusaba.—9 acusava, *T*; *en N correg.*: vazallos; vasallos, *C, T, E*; Guymar, *C*.—10 paz quebrantada con el Rey de Anaga, *E*; con el Rey de Anaga. Recojó sus gentes y Bagajes y passó a, *C*; rey de, *T*.—11 gentes y se pasó a, *E*.

(a) Ya se ha dicho que, según las más recientes opiniones, parece no hay tal año de permanencia en Tenerife, sino que desembarcados en 1.º de mayo de 1494 en Añaza, reembarcaron a poco más de un mes, hacia el 8 de junio del mismo año 1494, para Gran Canaria, después de la derrota de Acentejo, ocurrida a fines de mayo o comienzos de junio.

(b) Véase la nota de la página anterior.

CAP[ÍTULO] XXXII.—De lo que favoreció a LUGO Don Juan de GUSMÁN, Duque de MEDINA CIDONIA, y diferentes Mercaderes Genoveses que estaban en [[GRAN]] CANARIA, para la segunda entrada en THERNERIFE.—[[Fin de la Conquista]].

El general Alonso FERNANDES DE LUGO llegó a [[GRAN]] CANARIA con menos opinión : de la que avía sacado en T. f. 93r.
 10 la buena conduta que auía tenido de Castellano de la Torre del AGAETE ^(a) [y] fortuna en la prición de GUADARTHE-

1 C dice: Cap. 31.—De lo que le fauoreció el Duque de Medina Cidonia Den Juan de Guzmán, y; sic E, pero: Capítulo XXXII.—De... Sidonia... Juan de; D. Juan de Guzmán, interlineado en C.—2 En N correg.: Guzmán; Guzmán y diferentes, C, E.—3 En N correg.: Cidonia; Sidonia, T.—4 En N correg.: Genovezes; que se hallavan en, C; sic E, pero: hallaban; estaban, T.—5 para hazer segunda, C; sic E, pero: hacer.—6 Thenerife.—Llegó el General Alonso Fernández de Lugo a Canaria, C; sic E, pero: Tenerife.—9 oppinión, C; havia, C; había, E.—10 conducta que había, C; sic E, pero: había; castellano de la Gaete fortuna, C; sic E, pero: de Agaete y fortuna.—11 de Agaete fortuna, T; en N correg.: prifión; prisión del GuadartHEME, C, E; prission, T.

(a) Respecto a la estancia y hechos de Alonso de Lugo en Agaete, véase lo que dice la "Residencia" de Lugo en las declaraciones de los testigos, pág. 109: "CXLVII:... si saben que dicho Sr. Adelantado estovo por mandado de Su Alteza en la conquista de Grant Canaria e tovo una, de dos estancias que avía, que fué el Agaete, la más prencipal e peligrosa, e hizo en ella una fortaleza, de donde cada día salía a pelear e peleava, e fué muchas vezes herido...; (CXLVIII) ... e que estando en la dicha fortaleza del Agaete en la conquista de Grant Canaria, do estovo quatro años en la dicha fortaleza, peleando e conquistando la Isla, sin otros tres que avía estado antes en la dicha conquista, sufrió muchos trabajos e hambres, e muchas vezes se sostenían, él y las gentes que con él estaban, con las yervas del campo, animando a los que con él estaban, partiendo lo que tenía con ellos quando lo tenía, sufriendo muchas desaventuras e trabajos, sosteniéndose muchas vezes con lapas e burgaos...; (CXLIX) (sigue)

ME, ganándose en todo muchas estimaciones; que aunque
N. f. 152r. en la batalla de SENTEJO ; fué vna mala ora de fortuna
 contraria, [a] la alevosa fechoría que obró con los vassallos del Rey de GÜIMAR, contra las sentencias Pontificias
 y Reales declaraciones a favor de la libertad de los Natu- 5
E. p. 181 rales de estas Islas, no se le hallava descargo. ; En fin,
 [[re]]conosíase su valor y el empeño de no dexar negocio
 que tanta sangre y reputación avía costado.

Y, tratando de proseguirlo, se le ofrecieron Francisco
 PALOMAR, Nicolás de ANGELETE, Guillermo del BLANCO y 10
 Matheo VIÑA, Mercaderes Genovezes que se hallaban en

I estimaciones, *C*; estimaciones, *T*.—2 una hora mala de, *E*.—3 contraria, la fechoría alevosa que obró, *C*; contraria, la alevosa fechoría que obró, *T*; contraria a la fechoría alevosa que obró, *E*; vasallos, *C*, *E*; bazallos, *T*.—4 las sentencias pontificias, *T*.—5 declaraciones, *C*; libertad, *C*, *T*.—6 destas, *C*; hallaba, *E*; fin conocíase su, *C*, *T*, *E*.—7 En *N* correg.: conocíase; no dejar negocio que había costado tanta sangre y reputación: y tratando, *E*; negocio que había costado tanta sangre y reputación, y tratando, *C*.—10 Francisco de Palomar, *C*, *E*.—11 Mateo, *E*; Genovezes, *C*, *T*; genoveses, *E*; hallaban, *C*.

...e que en la dicha conquista, de más de los dichos trabajos e hambres e heridas, que sufrió e padeció, le mataron muchos parientes e criados e amigos, e pasó muchas afrentas peligrosas e le pusieron fuego a la torre de la dicha fortaleza, e porque no se la quemasen la desanparó e salió a pelear al campo, donde venció a los henemigos...; (CL)... e en la dicha conquista de Grant Canaria el dicho Sr. Adelantado gastó todo el patrimonio que thenía e avía avido de sus padres, e hazienda de sus hermanos e parientes, que le socorrieron para la dicha conquista; e acabada la dicha conquista quedó muy adebdado e devía muchas contías de maravedís...; (CLI) ...e que acabada de ganar la dicha Isla de Grant Canaria, sus Altezas, aviendo consideración a sus servicios, le hizieron merced del dicho sitio e aguas del dicho Agaete, donde hizo el dicho Adelantado un Ingenio y hedificó e plantó e despedró muchas tierras, e sacó acequias e hizo caminos e otros hedificios muy costosos...; (CLII) ... e que los dichos hedificios e caminos e Ingenio que hizo en el dicho Agaete costó al dicho Sr. Adelantado de más de la merced que sus Altezas le hicieron, más de quatro mill doblas..."

A todas estas preguntas, los testigos Alcázar, Amarillo, Benítez y Serrano, declaran afirmativamente, diciendo lo sabían por haberlo visto u oído de buena fuente, con varios detalles interesantes. Por tanto, Lugo estuvo en la conquista de Gran Canaria siete años: primero con Algaba y Rejón, 1478, 1479 y comienzos de 1480, y con Vera, 1480 a 1484, hasta después de terminada dicha conquista; la torre de Agaete parece se levantó en 1481, y era abastecida por mar. Hace, pues, aquí referencia CASTILLO a sucesos de diez años de anterioridad a los que trata.

[[GRAN]] CANARIA, a armarle ^(a) y darle ayuda en lo que pudieran alcanzar a tanta empresa; y conociendo no podían proseguir, por las contingencias de ella, dieron su poder a Gonzalo XUARES DE [[QUEMADA]], que se hallaba en [[GRAN]] CANARIA, en treze de Junio de mill quatrocientos noventa y quatro ^(b), por ante Gonzalo de la PUE-

2 En N correg.: alcanzar; sic T, E; en N correg.: empresa; empresa, C, E; conosiendo, T.—3 proseguir a las contingencias della, dieron poder a, C; sic E, pero: de ella.—4 Xuárez, C, E; de Maqueda, dicen los mss. y E; hallava, C.—5 trece de Junio de 1494 ante, C, E.—6 de la Rubla escribano, E.

(a) Información exacta y verdadera ésta de CASTILLO, pues transcribe con toda corrección los nombres de los que con Lugo concertaron la segunda entrada en Tenerife, aportando para ello lo que fuera necesario. A tal fin hicieron un concierto, semejante a otros anteriormente llevados a cabo para la conquista de Gran Canaria y de La Palma, con especificación del reparto del botín al fin de la conquista. Tal documento no se conoce literalmente hasta ahora; pero, por fortuna, muy recientemente, ha sido hallado en Zamora, en el Archivo Municipal, la "Capitulación" que se hizo al final de la conquista entre Lugo y esos mismos señores mercaderes, pues parece que Lugo trató de nuevo de esquivar el cumplimiento de ese anterior contrato, como ya lo intentó hacer con Juanote Beraldí y Francisco Riberol a raíz de la terminación de la conquista de La Palma. En este nuevo documento, de 12 de octubre de 1496 (por lo menos ésta es la fecha de la ratificación), se ponen en claro y precisan muchos detalles que hasta ahora eran desconocidos. Lo ha destacado, reseñado y hecho un trasunto del mismo, D.^a María del Carmen Pescador del Hoyo: reseña en su Catálogo de "Documentos históricos" del Ayuntamiento de Zamora, 1948, y trasunto en *El Correo de Zamora* de 15 de diciembre * del dicho año 1948. Yo mismo lo he dado a conocer en Canarias en un trabajo en *Revista de Historia*, y su transcripción íntegra en la misma revista, primero y segundo número de 1950. Véase más adelante la transcripción de tal documento en apéndice documental a la conquista de Tenerife.

Según otro documento descubierto por el Profesor Antonio Rumeu de Armas, el comerciante creído "genovés", Nicolás Angelate, no es tal, sino "mallorquín", como ne verá adelante. Y según la señora Pescador, Viña y Blanco deben ser zamoranos, aunque su argumentación no es decisiva.

(b) VIERA ("Noticias...", t. II, lib. IX, § IX) sigue en todo a CASTILLO y a los autores anteriores. Algunos no señalan mes o día. CHIL también da esa fecha. Pero RODRÍGUEZ MOURE la fija en el 30. Véase sinópticamente la data de los distintos autores:

Suceso destacado	Mes	Día	Sin año expreso	A Ñ O S			
				1493	1494	1495	1496
Lugo en G. Canaria da poder para solicitar socorros en España	Sin mes		Marín y C. «Compendio» Porlier.		
		VI	Sin día		Viana.	
			13	Espinosa. Abreu Gal. Núñez P. Castillo. Viera. Chil.		
			30	R. Moure.		

* Por errata, en la pág. 542, dice febrero.

BLA, Escruiano público, para que en su nombre, yendo a España, tratase e hiziese compañía con qualquier personas que quisieran obligarse a ayudar a dicha conquista con seiscientos infantes y treinta ginetes.

Luego que llegó a Cádiz el dicho [[XUAREZ DE QUEMADA]], trató el negocio con algunas personas; de quien sólo sacaba gastado el tiempo. Hasta que se pasó a la Ciudad de San Lúcar, a donde lo propuso a D. Juan de GUSMÁN, Duque de MEDINA CIDONIA, en quien sólo pudiera tener aceptación negocio de tanta magnitud (a). El

² En *N* correg.: tratalse; trataze y hiziese, *C*; tratase e hiciese, *E*; cualquier persona que quisiera obligarse, *E*.—³ que quisieren, *T*.—⁴ jinetes. Llegado que fué Puebla a Cádiz trató, *C*; *N* también decía Puebla, así como *T*. Pero *E* corrige y pone: Maqueda; lo verdadero es Quemada.—⁷ En *N* han correg.: sacaba gastar el; sic *T*; sacava entretenido el tiempo, *C*; sic *E*, pero: sacaba; se pasó, *T*.—⁹ En *N* correg.: Guzmán; sic *E*; Sidonia, *E*.—¹⁰ azeptación, *C*; manitud que le consideró como tan del, *C*; sic *E*, pero: magnitud.

(a) La venida a España de X Suarez de Quemada está documentalmente probada con el encontrado en el Archivo Municipal de Zamora, en donde se dice que "Alonso de Lugo había 'gastado' algunos esclavos en pagar los preparativos de la conquista, en la siguiente forma: a Gonzalo XUVAREZ DE QUEMADA catorce o quince esclavos por ir hasta Castilla a reclutar gentes del Duque de Medina Sidonia, quien fué y vino a su costa, y por su trabajo y gastos, según está firmado de su nombre por Alonso de Lugo..." (Resumen del documento de "Capitulación...", en el trabajo de la señora Pescador del Hoyo, en *El Correo de Zamora* de 15 de diciembre de 1948. Literal en Apéndice).

También en la "Residencia" se habla insistentemente de este viaje y de la ayuda prestada por el Duque de Medina Sidonia. Así, en las respuestas al interrogatorio, núms. CLXIII y sigs. (págs. 116 y sigs.), se encuentra que "ALCARAZ... dixo que save quel dicho Adelantado quedó muy adebdado después de la conquista desta Isla, e que devía a Mercaderes e al Duque de Medina... Preguntado cómo lo save, dixo que porque vió que le pedían por parte del Duque de Medina e Mateo Viña e otros Mercaderes, muchas veces, e que vió dar al dicho Mateo ciertos esclavos de los desta Isla en vez e en pago de lo que le devía...; (y el Vicario Hernán GARCÍA) ... dixo que sabe que vinieron a esta Isla muchas personas del Duque de Medina Sidonia... a pedir muchos maravedís al dicho Adelantado, que decían que le avía proveído para la dicha conquista...; (y BENÍREZ) ... dixo... que hasta hoy en día deve mucha cantidad dello ... al Duque de Medina Çidonia..."

En otras preguntas se dice: "... si saben que Mateo Viña fué conquistador desta dicha Isla... e si saben que dicho Mateo Viña e otras personas... han fecho grandes gastos en grandes sumas..." (pág. 77); y se contesta por AMARILLO: "... que este testigo vió que cuando vinieron a conquistar a esta Isla venía el dicho Mateo Viña en la armada, e traía muchas mercaderías, e traía para la armada, porque le veía repartir mantenimientos e mandar a la gente

que consideró tan del servicio de Dios, en la dilatación de su Santo Nombre, y del Rey, en el aumento de vassallos añadiéndose esta Isla a las otras : que } estaban con- : N. f. 152v.
 quistadas, [que] admitió el Duque proteger la empresa: } C. f. 58v.
 5 que sólo lo pudiera su grandeza.

Y, luego, mandó poner vanderas, y vn estandarte para la cauallería, con publicación de leua: y [se] reclutaron seiscientos hombres. Y nombró por Maestro de Campo o Capitán Mayor de esta gente a Bernardino ESTUPIÑÁN
 10 CABESA DE VACA, Cavallero Xeresano; y por Capitán de los treinta ginetes a Diego de MESSA; y otros Capitanes y Oficiales para la dicha Infantería.

Que, con los aprestos necessarios, salieron de San Lú-

I consideró, T; en la dilación de, T.—2 nombre y del servicio del Rey en el aumento de vasallos, C; sic E, pero: aumento; vassallos, T.—3 añadiéndose aquella Isla de Thenerife a las, C; sic E, pero: Tenerife; estaban, T; estaban conquistadas. Admitió el Duque el proteger la empresa, C; sic E, pero: estaban... proteger.—6 banderas, E.—7 cavallería y con, C; caballería y con, E; en N dice: leua y decultaron (sic) seiscientos hombres; T, leua y se reclutaron...; C, leba se reclutaron los 600 hombres; sic E, pero: leua.—9 maior, T; desta, C.—10 En N correg.: Cabeza; Cabeza de Vaca Caballero Xeresano, C; Cabeza de Baca caballero Jerezano, E; en N correg.: Xerezano; sic T.—11 Jinetes, C; Mesa, E.—12 para la referida Infantería, C, E.—13 En N correg.: necessarios; nessarios, C; nesarios, T; necesarios, E; Sn. Lucar, C.

a que se hacía su mandado, e que después vió que dicho Adelantado le dió en Dabte ciertas tierras e aguas...; (y ALVAREZ) ... que después oyó decir... quel dicho Mateo Viña había trespasado la dicha hacienda en Xuárez de Quemada, Fator del Duque de Medina Cidonia... en cierta suma de dineros por que le diese cierta cantidad de tributo de açúcar el dicho Xuares de Quemada al dicho Mateo Viña, e que no sabe si la dicha hacienda herá para el Duque o para el dicho Xuares de Quemada..."

Igualmente, al final del "Memorial de descargos" se destaca la participación de Xuarez de Quemada en la conquista; dice en 13-II-1503: "... Don Alonso Fernández de Lugo... otorgo e conozco a vos Gonçalo Suares de Quemada, Regidor e vecino de la villa de Sant Lúcar de Barrameda que estades presente [en Sevilla] que por quanto al tiempo que yo el dicho Adelantado por mandado de Sus Altezas conquisté e gané la Isla de Tenerife, vos el dicho Gonçalo Suares, con vuestra persona e con cierta gente e cavallos, servistes en la dicha conquista fasta tanto que la dicha Isla se ganó, en que gastaste algunas contías de maravedís e otras cosas de vuestra fazienda..." (págs. 47-48).

Y en el nombrado "Memorial de descargos", núm. LXIV, se dice: "... que el Duque de Medinacidonia... avía ayudado con gente a la conquista desta Isla e socorrido al dicho Sr. Adelantado..."

car por el mes de Octubre [[de 1494]], y navegaron a [[GRAN]] CANARIA: a donde arriaron con felicidad (a).

T. f. 93v. : En el ínterin de estos avíos que se hacían en la Andalucía, el Governador Alonso de LUGO hacía sus aprestos en [[GRAN]] CANARIA, auxiliado de sus amigos, y especial [de] Lope FERNANDES DE LA GUERRA (b), Conquis-

2 arribaron, E; felicidad, T.—3 En ínterin, C, E; destos, C; hacían en los Puertos de Andalucía, hacía el Governador Alonso de Lugo sus aprestos, C; sic E, pero: hacían... hacía el Gobernador; hacían, T.—6 En N dice: y expecial Lope; sic T; y expecial de Lope, C; sic E, pero: especial; Fernández, E.

(a) VIERA y otros dicen (loc. cit.) salieron el "22 de Octubre de aquel año". Véase sinópticamente la fecha que fijan los varios autores respecto a la concentración, salida y llegada de socorros a Gran Canaria:

Suceso destacado	Mes	Día	Sin año expreso	A Ñ O S			
				1493	1494	1495	1496
Concentra- ción soco- rro S. Lú- car B. para embarcar.)	X.	3		Espinosa.		
		4		N. Peña.		
.....							
Embarque de los so- corros en S. Lúcar.)	X.	22		Espinosa. Viana. N. Peña. Portier. Viera. Chil. Wangliemert.		Bernaldez.
						
Llegada a G. Canaria de los re- fuerzos del Duque de M. Sid....	X.	Sin día.		Marín y C. (fines). G. Romera.		
		29		Millares T. Chil.		
		31		Viana.		

(b) Según VIERA y otros autores, esta acción se realizó más adelante, cuando después del segundo desembarco en Tenerife volvió Lugo a quedar sin recursos para proseguir la campaña. Así lo dice también CASTILLO más adelante, al fol. 156r.

tador de [[GRAN]] CANARIA, que vendió dos Ingenios de azúcar para la asistencia de este despacho; y otros muchos Cavalleros “Canarios”, alentados de la conducta de D. Fernando GUADARTHEME, su hermano D. Pedro MANANIDRA 5 y demás parientes, que ; en ninguna fortuna dexaron de *E. p. 182* seguir a D. Alonso FERNANDES DE LUGO; que en todo formaron vn cuerpo de más de quinientos hombres, de esta de [[GRAN]] CANARIA y demás Islas ^(a).

2 para asistencia deste despacho, *C*; *sic E, pero*: de este.—3 caballeros, *E*; conduta, *C*.—4 Maninidra, *E*.—5 demás sus parientes, *C, E*; dejaron, *C, E*.—6 Fernández, *C, E*; que en todos formaron, *C, E*.—7 desta, *C*.

(a) La participación de las demás Islas en esta reunión de fuerzas para la segunda entrada en Tenerife está demostrada documentalmente; en el hallado en el Archivo Municipal de Zamora se dice, según el extracto de la señora Pescador, que “...Alonso de Lugo había gastado algunos esclavos en pagar los preparativos de la conquista, en la siguiente forma... Al Bachiller Soto seis esclavos por ir a contratar con Doña Inés de Peraza y con el Gobernador de Gran Canaria; a Diego Maldonado otros seis esclavos, y a Hoyos otros cuatro por servicios análogos...”. Además, al hablar de los gastos de fletes de los navíos para la conquista, a más de los pagados por el transporte desde Andalucía a Tenerife, había que tener en cuenta el de los barcos que fueron “de unas Islas a otras a traer gentes para la conquista y primera entrada en Tenerife, así como de ésta a Gran Canaria cuando los christianos fueron desbaratados, y los de los navíos que fueron, después del desbarato, a Doña Inés Peraza, Señora de las Islas de Hierro, Gomera, Lanzarote y Fuerteventura, y a Doña Beatriz de Bobadilla, Señora de la Gomera, para concertar el segundo ataque. Si Alonso de Lugo podía demostrar (en 1496) que había pagado algo de los dichos fletes le sería descontado” (de lo que entonces se le reclamaba) (*El Correo de Zamora*, 15-XII-1948. Véase literal en el Apéndice).

También se habla de la participación de D.^a Inés Peraza en las declaraciones de los testigos de la “Residencia a Lugo”, núms. CLIX y sigs.:

“CLIX: ... si saben... que después de así desbaratado el dicho Sr. Adelantado se fué a Gran Canaria a dó, para se remediar de gente e mantenimientos para la dicha conquista (aviendo ya gastado todo lo que tenía e no teniendo qué gastar), vendió el ingenio del Agaete e tierras e aguas dél a Francisco de Palomar con todo lo que en él avía hecho y hedificado, para tornar a esta dicha Isla de Thenerife e dar a la dicha gente e comprar mantenimientos para la dicha conquista e con qué se ganase la Isla...; (CLX) ... e si saben que, demás de aver vendido lo susodicho, vendió y enpeñó todos sus atavios e gastó la dote de su muger e se adebdó en grandes sumas de maravedís, e quando ya no tovo quien le prestase ni qué vender, empeñó sus hijos Don Pedro e Don Fernando a Doña Inés Peraça, para que le diese sobre ellos bastimentos para la dicha conquista...”

Las más interesantes contestaciones son las siguientes:

“AMARILLO... dixo que... luego como pasó el dicho desbarato, se fué el dicho Adelantado e toda la gente a la Isla de Gran Canaria... e oyó decir públicamente que al dicho Palomares avía enpeñado el dicho Agaete por cierta

Que a el [arribo] de las gentes del Duque, fueron prompts a vnirse y hazer su embarco, para el Puerto de SANTA CRUZ; a donde llegaron en el mes de Noviembre (a).

I que al arribo de, C; que al arribo, E; N y T, por error, dicen: que a el ánimo de.—2 prontos, E; hacer, E.—3 Cruz, donde, C, E; Nobiembre, hizieron luego que hecharon las áncoras salva con toda la artillería a la SSm.^a Imagen de Candelaria, C; sic E, pero: Noviembre. Hicieron... echaron... santísima.

suma de maravedís, e que le avía prestado Lope Fernandes, Regidor que es agora desta Isla, al pie de ochocientas doblas, lo qual oyó decir generalmente en aquel tiempo a muchas personas y vido este testigo las doblas que dezían que el dicho Lope Fernandes le avía de prestar en poder del dicho Lope Fernandes; e que con estos socorros e remedios volvieron a esta dicha Isla de Tenerife a la tornar a conquistar, de la qual postrera venida se acabó de conquistar e ganar... E que el dicho Adelantado en la dicha conquista fizo muchos gastos e le socorrió Doña Inés con gente de su tierra, que vinieron a la dicha conquista, porque este testigo lo vido y era y es público...”

“BENÍREZ... dixo que save... e le vido vender el dicho Ingenio al dicho Francisco Palomar... y que se fornesció de todo lo necesario para tornar a esta Isla... E que para la dicha conquista vendió e empeñó muchos de sus atavíos e joyas, e empeñó a doña Inés sus hijos Don Pedro e Don Fernando, a Doña Inés Peraça, lo qual vido este testigo, e que cree que así gastó la dote de su muger...”

“SAN MARTÍN... dixo que oyó decir... a muchas personas en Gran Canaria, especialmente a Civerio e a Porras e a otros muchos en Gran Canaria... que quando fué a Fuerteventura, que el dicho Adelantado halló sus vestidos en la dicha Isla, en San Francisco, empeñados a doña Inés de Herrera, los quales tomó e los repartió por la gente.”

(a) Véase sinópticamente las fechas que dan los diferentes autores para la segunda entrada en Tenerife de Lugo y sus gentes. Vuelven a empezar a estar discordes en el año: unos dicen 1494 y otros 1495, considerando estos últimos que se tardó bastante en concentrar las fuerzas para la nueva intencion, mientras los primeros opinan se tardó sólo cuatro meses:

Suceso destacado	Mes	Día	Sin año expreso	A Ñ O S			
				1493	1494	1495	1496
2.ª entrada en Santa Cruz después de reunir refuerzos en Gran Canaria....	Sin mes	Escudero. Torriani.				Bernaldez. «Compendio».
	XI	2	Espinosa. Abreu Gal. Núñez P. Porlier. Viera. G. Romera. Chil. Wangtiemert.	R. Moure.		
						4

N. f. 153r.

Y, luego que hecharon las áncoras, hizieron con toda la artillería salva a la Santísima Virgen de Candelaria, amortiguando con sus equos los ánimos de los “Guanches”, que se consideraban victoriosos, y animando a sus socios con las dulces voces de los clarines y trompetas.

Con que salieron a tierra, siendo su primero cuidado redificar la Torre para su defenza y aloxamiento, mientras se hacía para todos.

Hechas las prevenciones necesarias para el Real, y dexando en él a D. Fernando GUADARTHEME con sus “Canarios” para guardia, dispuso todo el resto de su gente, que fueron cerca de mill hombres de a pie y a cauallo, y haziendo todos oración a la Santísima Cruz, asegurando en Dios el principio de la empresa, salió para las Vegas de LA LAGUNA (a); a donde tuvo noticia le esperaba

1 echaron, T.—3 con sus ecos los, C, E.—4 consideravan, C.—5 dulces voses de, C; voces, T.—6 siendo su primera aplicación la redificación de la Torre, C; sic E, pero: aplicación... reedificación.—7 En N correg.: defenza; defenza, E; alojamiento, E.—8 se hazían para, C; se hazía para, T; se hacían para, E.—9 Hecho las preuenciones nescesarias para, C; en N correg.: necesarias; nesessarias, T; necesarias, E.—10 dejando, C, E; canarios para que le fuese guardia, C, E.—12 serca, C, T; mill ombres, C; mil, T; de 1.000, E; a caballo y haciendo, E.—13 Santísima, E; Cruz, C; así con ese signo sobre la palabra, casi siempre.—14 prinzipio, C; empresa, C, T, E.—15 tubo, C T; esperava, C.

(a) Véase las fechas que dan para esta salida los diversos autores:

Suceso destacado	Mes	Día	Sin año expreso	A Ñ O S						
				1493	1494	1495	1496			
Salida de Sta. Cruz para La Laguna . .	XI	Sin día	Escudero Torriani.		Abreu Gal . . .	R. Moure.				
				13	Viera. G. Romera. Millares T. Chil. Wanguemert.					
						14	Espinosa. Viana. Castillo.			
								30	Núñez P. Marín y C. Porlier	Dugour.

BENCHOMO con los Reyes de TACORONTE, TEGUESTE, y ZEGENSEYAS, Señor de la PUNTA DEL HIDALGO.

Subió Alonso de LUGO con más prestesa de lo que juzgó BENCHOMO, que creía atacarlo en LA QUESTA, y que le fuesse esta prevención mucha parte para este triunfo. 5 Y viendo frustrado su intento, interiorizó su gente más a LA LAGUNA.

Esperó [LUGO] su abanze, formado; y acometido de los "Guanches", fueron rechazados con notable esfuerzo, con algunas mangas de arcabuzeros y vallesteros que 10 lleuaba LUGO en la manguardia (teniendo hasta entonzes en menos a los Castellanos). Encendióse la batalla: retumbaban ; los recios golpes, reñían todos a porfía, y, aunque LUGO consideraba la muchedumbre de los "Guan- 15 ches" y la poquedad de los suyos, pues avía ocho "Guan- ches" para cada Castellano, para resistir tanto ímpetu animaba a los suyos poniéndoles delante la ; honrra de la nación y la infamia de ser vencidos.

T. f. 94r.

N. f. 153v.

Al tiempo que passaba esto en LA LAGUNA, D. Fernando GUADARTHEME, que quedaba en SANTA CRUZ, infla- 20

1 Bencomo, E; Tegeste, C.—2 Zebensuyas, *interlineado, sobre una pequeña tachadura así como de una sílaba de dos letras y sobre la palabra Señor, en C; podría leerse: Zegensuyas; Zebensui, E.*—3 En N correg.: presteza; sic T, E.—4 juzgó Bencomo que creyó atacarlos en la Cuesta y que le fuese, C; sic E, pero: juzgó Bencomo.—5 En N correg.: fuelse; prebención, C; para su triunfo, C, E; triumpho, T.—6 y viéndolo frustrado, interiosisando su gente, C; sic E, pero: interiorizando; en N dice: frustado; en N correg.: interiorizó; sic T.—7 Laguna, esperó Lugo su abanse, C; sic E, pero: avance; en N dice: esperó su abanze.—9 En N correg.: rechazados; sic T, E; en N correg.: esfuerzo; sic T, E.—10 arcabuseros y vallesteros que llebaba, C; arcabuceros y ballesteros, E; ballesteros, T.—11 vanguardia, E; entonzes, C; entonces, E.—12 Encendióse, T, E; vatalla, C.—14 considerava, C.—15 la poquedad de, C; havia ocho ombres para cada, C; sic E, pero: había... hombres.—16 resistir ímpetud tan furioso animava a los suyos, C; sic E, pero: ímpetu... animaba.—17 suios, T; onrra de la, C; honra, E.—18 nación y infamia, C; nación e infamia, E.—19 pasaba, E.—20 quedava, C, T.

mado el ánimo y con vn sobrenatural impulso, movió su gente y tiró a LA LAGUNA.

Auíá puesto LUGO en LA QUESTA a Juan BENITES y a Fernando del HOYO, para que no consintiera[n] subiese
 5 nadie del Real de SANTA CRUZ, por:que, en algún con- *E. p. 183*
 trario suceso, tubiessen libre retirada. Llegó GUADARTHE-
 ME, y estos Cavalleros quisieron detenerlo, [[persuadién-
 dolo]] con que el [Adelantado] LUGO quedaba en estrecho, : *C. f. 59r.*
 y que dudaban si sería vivo.

10 Más se encendió GUADARTHEME, y enrestrando la lanza
 hiso camino a los suyos, diciendo que él auía de ver la
 cara de LUGO, vivo o muerto.

Y llegando a la vatalla a tan buena ocación que la
 nesesitaba LUGO, poniéndose a su lado; valiéndose de este
 15 beneficio de los “Canarios” [[tanto]], que los “Guanches”,
 con este no imaginado socorro, comensaron a desamparar
 el campo, hallando en todas partes la muerte; y ayudados
 del miedo, sin bastarles el ver el valor con que reñía el
 Rey de TAORO con vna alabarda, con que se defendía de
 20 siete hombres a cavallo. Pero viéndose en estrecho, remi-
 tió a los pies lo que no podían vencer las manos, y [[salió]]

3 Havía puesto el Adelantado en la Cuesta a, *C*; *sic E, pero*: Había; Cuesta, *T*; Benítez y Fernando, *E*; y Fernando, *C*.—4 no consintieron subiese, *C*; no consintiese subiese, *E*; *N decía*: consintiera; *de letra y tinta diferentes añadieron una -n*: consintieran; consintieran, *T*; *suviere, T*.—6. suceso, *T*; *en N correg.*: tubielsen; tubiesen, *C*; tuviessen, *T*; tuviesen, *E*.—7. caballeros, *E*; detenerlos con que el Adelantado quedava en, *C*; *sic E, pero*: quedaba.—9 y dudavan, *C*; y dudaban, *E*.—10 ensendió *D*. Fernando y enrestrando, *C*; *sic E, pero*: encendió... enrestrando; enrestrando, *T*.—11 *En N correg.*: hizo; *sic T*; hizo lugar a los suyos, *C, E*; diziendo, *C*; había, *E*.—12 cara del Adelantado vivo, *C, E*.—13 batalla, *E*; *en N correg.*: ocalión; ocazió, *C*; ocassión, *T*; ocasión, *E*; que le necesitaba el Adelantado, poniéndose, *E*.—14 *En N correg.*: necesitaba; necesitaba, *T*; necesitava el Adelantado, poniéndose, *C*; valiéndose deste, *C*.—16 comenzaron, *E*.—18 vastarles, *C, T*; valor con reñía, *T*; reñía con vna alavarda el Rey de Taoro con que se defendía, *C*; *sic E, pero*: alabarda.—19 defendía con siete, *T*.—20 ombres a acaballo, *C*; caballo, *E*.—21 pies lo que no pudiera venser las manos y corriendo, *C*; y corriendo, *E*.

corriendo la montaña arriba, que oy llaman de SAN ROQUE, en donde se halló acometido de vn soldado llamado Pedro MAYOR, que le pasó con la lanza: Dicen que quando lo
N. f. 154r. hallaron, aun no ; avía muerto, y que gosó del mayor
 beneficio, dándole el Santo Bautismo. 5

Declaróse por los Castellanos la victoria; y siendo el primer empleo del Adelantado y Cavalleros conquistadores rendir a Dios las gracias.

Aviéndolo assí hecho, recogióronse al campo de campaña, y en él muchos pricioneros y número de armas, de
 las que se valieron en esta batalla los "Guanches", de las
 que avían perdido en SENTEJO los Castellanos, como son: montantes, picas y espadas; porque vallestas sólo las supieron
 vzar para su mal, pues encontrando vna armada, entre los despojos de campaña y no sabiendo su vso, tanto
 la manosearon que se disparó, pasándole el pecho a vn
 "Guanche": lo que sirvió de escarmiento para huir de
 ellas sin tocarlas. De estos pricioneros se supo la muerte :
T. f. 94v. del Rey de TAORO. 10
 15

Los "Guanches" del Reyno de GÜIMAR, sin embargo 20

1 arriba que hoy, *E*; Roque se halló, *C, E*.—2 un toldado, *E*; llamado Buendía que le pasó con la lanza en vna cañada que hazía la Cuesta, aunque dicen quando le hallaron, *C*; *sic E, pero*: llamado Pedro Mayor de Buendía que le pasó... una canal que hacía... dicen cuando; *en C*, Pedro M^or. de, *está interlineado*.—4 había, *E*; *en N correg.*: gozó; *sic C, T, E*.—5 Batismo, *C*.—7 caballeros, *E*.—8 gracias Recojiéndose el campo de, *C*; *sic E, pero*: recojiéndose.—9 *En N y T dice*: hecho recojiéndose al campo de.—10 prisioneros, *T*; prisioneros, *E*; número de las armas de que se aprovechava en esta vatalla de las perdidas en Sentejo, montantes, *C*; *sic E, pero*: aprovecharon... batalla de las pérdidas en.—11 Guanchez, *T*.—13 espadas, pues de las vallestas solo supieron vsar para, *C*; *sic E, pero*: ballestas... usar; porque las vallestas, *T*.—14 *En N correg.*: vsar; usar, *T*.—15 campaña y no Ygnorando su vso, *C*; campaña e ignorando su uso, *E*; usso, *T*.—16 *En N correg.*: manosearon; manosearon, *T*; disparó y pasándole a un Guanche el pecho le sirvió de escarmiento, *C, E*; pasándole, *T*.—17 dellas, *C*.—18 sin tocarle. Destos, *C*; sin tocarles. De, *E*; *en N correg.*: prisioneros; *sic C, E*; prisioneros, *T*.—20 reir., *E*.

de los sentimientos que tenían de los Castellanos, se mantenían neutrales. Auiéndose declarado esta victoria a fauor de LUGO, le ayudaron de allí adelante, socorriéndole con lo que en su Reyno auía y guardando en todo lealtad.

5 Fué esta batálla el día catorze de Noviembre del año de mill [quatrocientos] noventa y quatro, durando quatro oras, con dudosa fortuna.

Don Juan NUÑES DE LA PEÑA (193), en su "Descripción", ; haziendo mención de esta batalla, quiere no aver *E. p. 184*
 10 sido BENCHOMO, Rey de TAORO, el muerto en LA QUESTA DE SAN ROQUE, sino el Príncipe TINGUARO, su hermano; *N. f. 154v.* lo que en los papeles de GUADARTHEME se mira certificado ser BENCHOMO (a).

(193) [D. Juan NÚÑEZ DE LA PEÑA: Lib. I, cap. 15, pág. mihi 145].

2 neutrales, declarándose a fauor de Lugo con esta victoria, socorriéndoles de ay en adelante con todo lo que en su Reyno hauía, y siendo en todo leales. Fué esta vatalla en 14 de Nobiembre, durando quatro oras con vien dudosa fortuna, *C; sic E, pero: fauor... de allí adelante... reino había... batalla... Noviembre... cuatro horas con bien. Obsérvese que en C y E omite el año. En N, éste, por "lapsus calami", figura errado, diciendo: mill seiscientos noventa y quatro; pero luego lo tacharon y encima, con números, que parecen autógrafos del autor, pusieron: 1494. En T dice: año de 1494 durando.—8 Núñez, C, E.—9 haciendo, E; mención, C, T, E; desta vatalla, C; hauer, C; haber, E.—10 Bencomo, E; Cuesta, C, E.—11 En N decía: sino al Príncipe Tinguano, su; luego corrig.: sino el Príncipe; en el fol. 149r. N dice Tinguaro; pero C y T también dicen: Tingan; Tinguaro, E; sino al Príncipe Tingan su, C.—12 papeles del GuadartHEME, C, E; zertificado, C.—13 Bencomo, E.—14 La nota falta en N y T. Se toma de C, con variantes de E; en E dice: Peña, lib. I, rap. 13, pág. mihi. 145.*

(a) Unos autores afirman que quien murió fué Bencomo, Rey de Taoro, mientras que otros dicen fué su hermano Tinguaro. Véase a continuación lo a este respecto, y extractadamente, acaecido desde la vuelta de Lugo por segunda vez a Tenerife, narrado por los distintos cronistas:

1. A. BERNÁLDEZ: "... A Lugo... el Duque de Medina Sidonia... le dió fauor, con que luego en el siguiente año de 1495 volvió con gran flota... sobre Tenerife... e tomaron tierra... e pelearon con los Guanches y los vencieron..."

2. P. GÓMEZ ESCUDERO: "... Alonso de Lugo... volvió segunda vez... allí a Santa Cruz, onde echó su gente... y fué marchando hasta la Ciudad... de La

También añade que teniendo mandado el Rey de TAORO a un Capitán llamado SIGOÑE, que con quatrocientos soldados tomase las retiradas de los Castellanos, teniendo su bana confianza y soberbia voluerían a SANTA

2 con 400 soldados, C, E.—3 en N corrég.: tomase; tomase, C, E; N dice: Castellanos temiendo su.—4 C, T. E: teniendo; vana, C, E; confiansa, T; soberbia, E.

Laguna... y allí se embistieron unos y otros... y aora... fué Dios servido de darle la victoria..."

3. L. TORRIANI: "...Lugo... passó al porto de Santa Cruz, et... marchiarono alla volta del esercito del Re di Taor... nel piano della Laguna... Qui se diede la bataglia..., e... uinsero i Cristiani i quali ammazzarono... il Benchomo... Il di seguente elessero Re Himenchia [fratello di Benchomo]..."

4.—A. de ESPINOSA: "...En llegando el socorro del Duque se partieron para Tenerife. Y a 2 de Noviembre del dicho año [de 1494] surgieron en Santa Cruz...; y... subió... y pasaron a La Laguna... y... travándose batalla entre ambos campos, que se dió a 14 de Noviembre [de 1494] ... la victoria se declaró por los Españoles, y los Guanches fueron desbaratados... muriendo el Rey de Taoro Benchomo..., eligiendo los suyos otro hermano por Rey..."

5.—A. de VIANA: "En Canaria, postrero día del Octubre mismo, año de 1494... la... armada del generoso Duque [de Medina Sidonia] surgió en salvo... Tres días naturales reposaron... y al cabo se embarcaron... Tiende la noche sus nocturnas alas... mas al romper del alba... se hallan... cercanos a la tierra deseada... de los Reyes de Anaga... En aquesta ocasión en los Naturales dió un contagio... o pestilencia... Como el Gobernador tuvo noticia... que estaba Bencomo... en La Laguna... a 14 días de Noviembre, de madrugada... salieron del Puerto... y cuando amanece el... día subían lo más alto de la Cuesta... El Rey Bencomo aperció su gente, y cuando ya salían de la Vega [de La Laguna] vieron que llegaban los Españoles... y, así, Bencomo... mandó se detuviesen los suyos... donde agora está fundada la... ermita de... San Cristóbal...; y los unos y los otros se embistieron... Se... hiere... al gran Bencomo... y los Españoles... celebran... la victoria... y muere Tinguaro... hermano de Bencomo... afirmando algunos... que era el mismo Bencomo... Después... al siguiente día... se volvieron a su real... los de España porque... era invierno... de La Laguna... a Santa Cruz..."

Nótese que los autores anteriores afirman que el muerto fué Bencomo, mientras que VIANA duda entre él y Tinguaro su hermano. Los autores siguientes ya ni siquiera dudan y afirman que el muerto fué Tinguaro. Modernamente se ha insinuado que en realidad el muerto fué Bencomo, pero que VIANA hace esta mutación, a pesar de sus dudas, para poder llevar a buen término su poema y que la trama del mismo tuviera más dramatismo y unidad. Véase cómo se van abultando los hechos, tan escuetos en los primeros cronistas, y cómo se transforman ciertos detalles, la mayor parte de las veces sólo según el capricho o la capacidad interpretativa de cada autor, pero sin apoyo documental alguno. Desde luego, VIANA es la fuente principal para todos los autores posteriores en lo referente a la conquista de Tenerife, al que copian algunas veces literalmente, a pesar de censurarlo, prescindiendo sólo del ropaje poético que él emplea y a veces conservando los mismos versos. Pero ¿cuál

CRUZ en fuga de su combate, y los acabase, mantúbose SIGOÑE en los puestos con más de dos oras de la noche,

†

I Cruz, C, casi siempre así con el signo encima de la palabra; en N correg.: acabafse; acabase. Montúvose (sic) Sigoñe, E.—2 horas, E.

es la fuente de VIANA? Debió ser buena y detallada, aunque parece distinta a la de ESPINOSA.

Y sigamos con lo que dicen los posteriores autores con respecto a la batalla de La Laguna:

6.—J. de ABREU GALINDO: "... Después de algunos días que se hubo rehecho Alonso de Lugo, tornó segunda vez a hacer entrada en Tenerife y desembarcó en el propio lugar... y hubo de embarcarse... otra vez...; y determinó venir a Gran Canaria... y dió poder en 13 de Junio de 1494 para pedir socorros... al Duque de Medina... que se los mandó... y Lugo se embarcó... y tornó a la Isla de Tenerife *tercera vez*... y fué a desembarcar en el Puerto de Santa Cruz... donde llegó a 2 de Noviembre...; y subió a La Laguna... y tuvo una refriega en donde está una ermita de N.^a Señora de Gracia...; y siguió hacia Taoro..." *Como se ve, tiene confusión de noticias, y habla de tres desembarcos; claro que este último en realidad se refiere ya a poco antes de obtener la victoria definitiva.*

7.—J. NÚÑEZ DE LA PEÑA: "... El día... [2 de Noviembre de 1494] ... salieron de Gran Canaria... y llegaron a Tenerife, al Puerto de Santa Cruz, y allí desembarcaron... El... día 30 de Noviembre... de 1494... subió el escuadrón Católico... y se encontró con el Bárbaro en donde está hoy la ermita de S. Cristóbal, a la salida de la Ciudad... y vencieron los Españoles... y luego fundaron la ermita de Nuestra Señora de Gracia... Al día siguiente... 1.^o de Diciembre [de 1494] ... el Rey de Güimar... le embió a dar el parabién... y por la noche fué el campamento atacado por Sigoñe... El 2 de Diciembre Lugo mandó a libertar a unos prisioneros españoles que estaban en una cueva... Luego marchó el ejército español a La Laguna y de allí a Tacoronte... Luego se volvieron al Real y luego a Santa Cruz, a siete de Diciembre [de 1494]..." *Nótese el cambio de fecha en el día: 30 de noviembre en vez de 14, que traen los demás.*

8.—T. MARÍN Y CUBAS: "... A mediado de Junio de 1494 juntó el Capitán Alonso Fernández de Lugo en Canaria otros [refuerzos]... En los fines de Octubre llegaron a Canaria... los... que remitió el Duque de Medina Cidonia... Prevenido lo necesario, salieron de Canaria... para Tenerife. Dió... fondo la armada en el Puerto de Sancta Cruz entrado el mes de Noviembre... Prebenido lo nesario en su Real, marchó Alonso Fernandes... camino de La Laguna, día de Sancto Andrés [30-XI-1494]... Y los Christianos coxieron una loma... frente... a los [Guanches]... viniéndose a las manos... y vencieron los españoles... El día siguiente [1.^o-XII-1494] aparecieron muchos enemigos... pero no hubo batalla... y los Christianos... se prepararon... para la invernada..."

9.—"COMPENDIO ANÓNIMO...": "... Con... el socorro... del Duque de Medina Sidonia... el Adelantado... pudo proseguir... la conquista; con lo que se rehizo de forma que en varios reenquentros que tubo con los Guanches los derrotó..."

10.—CASTILLO: *Ya vemos da la fecha de 14 de noviembre de 1494 para la batalla de La Laguna.*

11.—A. PORLIER: "... El General Lugo... se embarcó para Tenerife en 1.^o de Noviembre [de 1494] a donde llegó en pocas horas, desembarcando toda su gente... en la playa de Anaga... y reparó el fuerte... y fortificó su campo... por espacio de un mes... hasta que... luego... resolvió levantar su campo y

y, ya desesperado en la tardanza, oyendo tropa de cavallos y lamentos de hombres, creyó la derrota; y, acometiendo feroz con sus "Guanchez", se halló con treinta heridos

1 desesperado de la, *E*; tropas de, *T*; caballos, *E*.—2 hombres ya creyeron la derrota y acometiendo furiosos los Guanchez se hallaron con 30 heridos, *C*; sic *E*, pero: Guanches.—3 Guanches, *T*.

marchar derecho al enemigo... la noche del 30 de Noviembre... y subió... al Valle de La Laguna... a donde llegó a las 8 del día [1.º de Diciembre de 1494]—Trabóse batalla... que ganó Lugo... Pasados siete días de la batalla... resolvió el General restituir su ejército al Puerto de Santa Cruz..."

12.—J. de VIERA Y CLAVIJO: "... Se dispuso la segunda invasión a Tenerife, y se ejecutó el desembarco por el Puerto de Santa Cruz el 2 de Noviembre del mismo año [de 1494]... Se reedificó el torreón... y... Lugo... se puso en movimiento la noche del 13 de Noviembre... y por la mañana ya estaban sobre La Cuesta... junto a la ermita de San Cristóbal... y ganó la batalla... Después determinó Lugo que sus tropas se acantonaran en Santa Cruz..."

13.—W. JIMÉNEZ ROMERA: "... Llegado el refuerzo del Duque de Medina Sidonia... se dirigieron a Tenerife, desembarcando el 2 de Noviembre [de 1494]. Reedificóse la Torre...; Lugo... determinó subir de noche...; y el 14 de Noviembre, antes de rayar el alba llegó el ejército español... cerca de La Laguna... en Santa María de Gracia... Alonso de Lugo retrocedió a Santa Cruz..."

14.—J. D. DUGOUR: "... Después de conseguida la ayuda del Conde de Niebla y del Duque de Medina Sidonia (*sic*), volvió Lugo a Tenerife en el mes de Noviembre de 1495... y dió orden de renovar el castillo...; el ejército conquistador se movió al fin el 30 de Noviembre, y presentó a los Guanches la batalla cerca de La Laguna... que quedó al fin por los Españoles..." *Sigue a Bernáldez en lo del año 1495.*

15.—A. MILLARES TORRES: "... Las carabelas... del Duque de Medina Sidonia... llegaron al Puerto de Las Isletas el 29 de Octubre de 1494... Partió Lugo con estas tropas... y el desembarco se verificó...; Lugo... se puso en marcha... en la noche del 13 de Noviembre... y... penetró con sus tropas en el Valle de La Laguna al amanecer del día siguiente [14-XI-1494]... La batalla de La Laguna comenzó en seguida... y vencieron los Españoles..."

16.—G. CHIL Y NARANJO: "... Reunió Fernández de Lugo un ejército... que salió de la Gran Canaria el 1.º de Noviembre [de 1494], llegando a Santa Cruz al día siguiente... El 13 de Noviembre por la noche... se pusieron en marcha... y antes de amanecer [del 14-XI-1494] llegaron al llano de La Laguna... y se dió la batalla... que ganaron los Cristianos... interviniendo D. Fernando Guadarteme..."

17.—J. WANGÜEMERT Y POGGIO. *Dice algo semejante.*

18.—J. RODRÍGUEZ MOURE: "Los Adelantados..." "... En 2 de Noviembre de 1495 aportaba de nuevo a Añaza... Lugo... dispuesto a vengar la afrenta... [de Acentejo]... y luego tuvo las batallas campales de La Laguna y Victoria de Acentejo en que Lugo desbarató el poder Guanchinesco... y al siguiente año de 1496... todos los Menceyes se rendían..." *Como se puede ver, sin dudarlo, RODRÍGUEZ MOURE concibe la segunda entrada de Lugo en Tenerife en Noviembre de 1495 y no en el mismo mes de 1494, como los demás autores; excepto BERNÁLDEZ y DUGOUR. ¿Estará en lo cierto, y habrá que colocar todos los sucesos de fines de 1494 en 1495 y 1496? Sólo nuevos documentos, hoy desconocidos,*

de a pie y de a cauallo, que se avían retirado, para curarse, a SANTA CRUZ. Se trabó fuerte combate y fueron muerto[s] treze y heridos veinte y seis “Guanchez”. Cedió el valor lastimado a la fuerza de los muchos, siendo pricioneros los [[Castellanos, a los que]] llevaron a vna cueva

1 caballo, E; havían, C; habían, E; retirado heridos publicada la victoria para curarse en St.^a Cruz. Trabóse fuerte combate y muertos 13 y 26 heridos de los Guanches, C; sic E, pero: retirado publicada.—2 N dice: fueron muerto treze.—3 heridos 20 Guanches, T; Guanches sedió el, C.—4 En N correg.: prifioneros; prisioneros, C, E; prissioneros, T.—5 les llevaron, E; llebaron, C; cueba, T.

podrán dilucidar la cuestión. Pero no debe olvidarse la opinión de BERNÁLDEZ, que ya dice fué en 1495 la segunda entrada de Lugo.

Véase a continuación sinópticamente las diferentes fechas señaladas, para la batalla de La Laguna y el regreso a Santa Cruz, por los distintos autores:

Suceso destacado	Mes	Día	Sin año expreso	A Ñ O S			
				1493	1494	1495	1496
			Escudero. Torriani.				
Batalla de LA LAGUNA. Fundación de la ermita de Nuestra Señora de Gracia.	Sin mes					Bernaldez. R. Moure.	
		Sin día		Abreu Gal.			
					Espinosa. Viana. Castillo. Viera. G. Romera. Millares T. Chil. Wangiemert.		
	XI	14					
			30		Núñez Peña. Marín y C.	Dugour.	
	XII	1			Porlier.		
Regreso de Lugo y sus tropas a Sta. Cruz.							
	XI	Sin día			Espinosa. Viera. G. Romera. Wangiemert.		
			15		Viana.		
	XII		7		N. Peña. Chil.		
			8		Porlier.		

que está en medio de vna fuga de vn risco; donde, maniatados y con cien hombres de guardia, los dejó SIGOÑE. Que, desconfiado, subió a LA LAGUNA; y, hallando los estragos que avían padecido, algunos de éstos fueron prisioneros de los Castellanos, y dieron noticia a los Españoles de los prisioneros que quedavan en la queva; por lo que luego mandó el General LUGO a Pedro de VERGARA y a Lope HERNANDES DE LA GUERRA, con vna escuadra de Españoles y “Guanches” de GÜIMAR, y los vnos por lo alto del risco en donde estaba la queva, y los otros en lo profundo del barranco por donde avían de salir, estando los que los guardaban en vn andén de la entrada, y arrojándoles los de lo alto grandes piedras sobre los custodios, los hizieron desalojar y volar el risco, y acabar a manos de los “Guanches” de GÜIMAR, que los esperaban. Con que desembarasado el andén, entraron los Españoles y sacaron a sus prisioneros compañeros y los conduxeron al quartel, en donde todos fueron sanos.

N. f. 155r.

T. f. 95r.

Dejando el Adelantado Alonso FERNANDES DE LUGO

1 medio de la fuga, *C, E*.—2 sien ombres, *C*; guarda, *C, E*; dexó, *T*.—3 suvió, *T*; Laguna y hallando, *C, E*; en *N* la y tachada; falta en *T*: Laguna, hallando.—4 hauían padecido fueron algunos destes prisioneros, *C*; sic *E*, pero: habían padecido... de éstos; padecido, *T*; en *N* correg.: prisioneros; prisioneros, *T*.—5 Castellanos, y dando noticia de los prisioneros que habían hecho y tenían en la cueva, mandó luego el General, *C*; sic *E*, pero: habían.—6 prisioneros, *T*; en *N* correg.: cueva; cueba, *T*.—8 y Lope Hernández, *C, E*; escuadra de Castellanos y otra de Guanches de Güimar, *C*; sic *E*, pero: escuadra.—10 estava, *C*; cueba, *T*; cueva y los Guanches que la guardavan en un andén de la entrada y arrojando grandes piedras sobre los Guanches los desaloxaron y hizieron bolar el risco que fueron acavados a manos, *C*; sic *E*, pero: guardaban... desalojaron e hicieron volar... acabados.—11 varranco, *T*.—14 acavar, *T*.—15 Güimar que les guardavan en la profundidá del barranco, con que desembarasado, *C*; sic *E*, pero: aguardaban... profundidad... desembarazado.—16 En *N* correg.: desembarazado; sic *T*; andén entraron los Castellanos y sacaron los aprisionados españoles y conduxeron al cuartel donde, *C*; sic *E*, pero: condujeron.—17 prisioneros, *T*.—19 Fernández, *C, E*.

abatida la soberbia en que avía ; puesto a los “Guanches” *C. f. 59v.*
 la victoria que avían cantado en SENTEJO, se retiró a pasar
 el Ivierno (que se mostró riguroso y proseguía con mu-
 chas tormentas) a el Real de SANTA CRUZ, que aseguró
 5 el General con trincheras y regulares redutos su recinto,
 y haciendo acomodados aloxamientos, como asiento en
 que ; consideró se avía de adelantar con el tiempo con *E. p. 185*
 dilatada vecindad, por su temperamento abrigado y ser-
 canía a [[GRAN]] CANARIA.

10 Pasóse con gran quietud hasta la Primavera siguien-
 te ^(a) del año de mill quatrocientos noventa y cinco [[en]]
 [que] (fuesse por lo auer Dios permitido, o porque se
 inficionaron los ayres con la corrupción de tantos cuerpos
 muertos en los precedentes combates de Castellanos y
 15 “Guanches”) se encendió tal epidemia en los Reynos de
 TEGUESTE, TACORONTE y TAORO, que eran los muertos
 muchos, y se contagió todo lo más de la Isla, quedando
 desolada y yerma en muchos parages, [[y]] los hombres

1 soberbia en que había puesto, *E*; en *N* decía: avían; luego han tachado
 la -n; hauían, *C*; avía, *T*.—2 victoria que habían, *C*; sic *E*, pero: habían;
 pazar el Hybierno (que, *C*.—3 En *N* correg.: invierno; sic *E*; riguroso, *E*.—
 4 tormentas) en el Real, *C*, *E*.—5 reductos, *E*; resinto y haziendo, *C*; recinto
 haciendo, *T*; en *N* han tachado la y; recinto y haciendo, *E*.—6 alojamientos, *E*;
 asiento, *C*.—7 consideró el Adelantado se abía de, *C*; sic *E*, pero: había.—
 8 En *N* decía: venndad; luego corrigieron: vesindad, y por fin: vecindad;
 vecindá *C*; vezindad, *T*; cercanía, *E*.—10 Passóse, *C*, *T*; primavera del siguien-
 te año de 1495, fuese por, *C*, *E*.—11 En *N* decía: cinco (fuesse; luego inter-
 linearon que, de letra y tinta diferentes; cinco (fuesse, *T*.—12 por hauerlo
 Dios, *C*; sic *E*, pero: haberlo.—13 infissionaron, *T*; ayres, *E*.—14 preseden-
 tes, *C*.—15 Reinos, *T*.—16 Tegeste, *C*; eran muchos los muertos y se.—18 pa-
 rajes, *C*.

(a) Téngase presente este período de inactividad de que habla CASTILLO.
 Sin duda ha habido interferencias entre las noticias referentes a estos descansos:
 1493-1494, según NÚÑEZ DE LA PEÑA; 1494-1495, VIERA (aunque luego
 prescinde de ese interregno de que habla); 1494-1495, CASTILLO, pero distinto
 al anterior. Inactividad de enero a noviembre otros autores; véase nota si-
 guiente. Y nueva inactividad de enero a abril de 1496 (nota más adelante).

melancólicos y con pocos alientos, siendo la epidemia toda N. f. 155v. “modorra” ; entre los Naturales.

De esto dió aviso a los Castellanos que estaban en el Real, vna muger, que se apareció en lo alto de vna montaña, con grandes voces en su idioma; a que ocurrió el 5 “Lengua”, y decía: que qué les detenía sin subir a LA LAGUNA, que no hallarían quién se les opusiese, ni qué temer para tomar la tierra.

Mandó el General LUGO vnos soldados de a cavallo que explorassen la tierra y reconociesen la verdad. Volvieron con la pressa de algunos hombres, que en su vista y desaliento lo acreditaron (a).

1 epidemia que se padecía toda modorra entre, C, E.—2 En N: modorra, es el reclamo en el fol. 155r. al final; falta esa palabra al comenzar el fol. 155v.; normal en T.—3 Desto, C; Castellanos, *interlineado* en C; estaban, C, T.—5 voses, C; voces, T; en su idioma, *interlineado* en C.—6 decía que qué les, C; decía ¿qué les detenía, E.—7 Laguna, pues no hallarían, C; Laguna? pues no haliarían, E; *en N correg.*: opusiefse; opusiese, C, E; opúsiесе, T.—9 caballo, C, E.—10 En N *correg.*: exploralsen; explorasen, C, E; *en N correg.*: reconociefsen; reconosiesen, C, T; reconociesen, E; bolvieron, C.—11 presa, C, E; que con su vista, C, E.—12 lo acreditavan, C; acreditaban, E.

(a) Acción de Las Peñuelas.

CASTILLO es pobre en noticias referentes a los sucesos que los demás autores sitúan entre diciembre de 1494 a diciembre de 1495, apareciendo nebuloso todo lo ejecutado en el año 1495. Ello puede inducirnos a creer tienen razón DUGOUR y RODRÍGUEZ MOURÉ, que suponen que la batalla de La Laguna, referida poco ha, tuvo lugar en noviembre de 1495, no habiendo luego ese interregno. En él sitúan los otros autores los siguientes principales sucesos señalados sintéticamente:

Suceso destacado	Mes	Día	Sin año expreso	A Ñ O S			
				1493	1494	1495	1496
Estancia en Sta. Cruz. Escara-muzas por Anaga y Tacoronte.	XI.....	I.....	}	XI-1494 Espinosa. Viana.
						I-1495 N. Peña.

(Sigue nota).

La inquietud de la guerra y principios de la epidemia ocasionó el no auerse hecho sementera, y que en el tiempo que se hallaban padecerían, sobre el expressado trabajo, el de estar hambrientos; y los Castellanos alcanzados de la misma miseria, aunque el comercio de las demás Islas les socorría en buena correspondencia, y proveían a los del Reyno de GÜMAR en lo posible.

2 ocasionó, C, E; hauerse, C; haberse, E; hecho, *interlineado en C. Estas interlineaciones son siempre del mismo autor: idéntica letra y tinta lo atestiguan, en C; por el contrario, en N, tales interlineaciones suelen ser de letra y tinta diferentes a las del texto, lo qu hacen creer son posteriores y de otra persona que el copista. Muchas de ellas son de letra del autor.*—3 hallaban padiesieran sobre el expresado trabajo, C; sic E, pero: hallaban padecieron... espresado.—4 estar hambreados y faltos y los Castellanos, C, E; alcanzados, E.—5 miseria pues aunque, C, E; miseria, sobre tachado, en C.—6 correspondencia proveían a los del, C, E. *Tiene mejor sentido este texto.*—7 En N *correg.*: posible; posible, E.

Suceso destacado	Mes.	Día	Sin año expreso	AÑOS				
				1493	1494	1495	1496	
Acción de Las Peñuelas ...	I.	Sin mes.	Sin día.	} Millares T. Wangüemert.
	II.	I.	} Porlier. Viera.		
						
Estacionamiento en Sta. Cruz. Inactividad. Falta viveres ..	I.		
							XI.
Viaje de Lugo a La Laguna ..	III.		
							Aflujo de gentes a Sta. Cruz.	III.

No obstantes estas incomodidades, dexando proveído de guardia el Real de SANTA CRUZ, se pasó el Adelantado a sentarlo también, con la maior parte de las tropas, a LA LAGUNA, en el sitio que hizo la Yglesia de Nuestra Señora de Gracia, y guarneciéndolo con buenas trincheras, como prudente Capitán a cautelar los accidentes e intentos del enemigo.

Mantúbose en el Real, saliendo en partidas a correr la tierra, y haciendo algunas pressas de ganados y muchos hombres y mugeres, que, famélicos, sólo tenían el trabajo de mirarlos o encontrarlos, pues no avía en su resistencia otra que venirse a la piedad de los contrarios; que estaba manteniendo el Adelantado a fuerza de la honrra y de no abandonar lo ganado, viendo propicio el semblante de la Fortuna, que le favorecía en minorarle los enemigos y abatirles los espíritus altivos, que antes mostraban, aunque a tanta costa.

Lope FERNANDES DE LA GUERRA, Cavallero Conquistador de [[GRAN]] CANARIA y que por tal avían sido atendidos sus méritos y calidad en los repartimientos de terrenos y aguas, por lo que se hallaba con dos Ingenios molientes, miró el conflicto en que estaba el Adelantado y el estado

1 No. obstante estas, C; No obstante todas estas, E; obstante, T; dejando, C, E; proveído, C.—2 passó, T.—3 mayor, E.—4 sitio, T; en N correg.: hizo; sic C, T, E; en N correg.: Iglesia; sic C, E.—5 Gracia guarneciéndolo, T; trincheras conforme la obligación de prudente, C; sic E, pero: del prudente.—6 accidentes y intentos de los enemigos en cuyos terrenos campaban.—Mantúbose, C; sic E, pero: acc e int.... Mantúvose.—9 haziendo, C, T; presas en los ganados y en muchos, C, E.—10. trabaxo de verlos o encontrarlos, pues, C; sic E, pero: trabajo.—11 pues no haúa en su resistencia, viniéndose a la piedad de sus contrarios que estava, C; sic E, pero: pues no había en ellos resistencia (sic)... estava.—13 onrra, C; honrra E.—14 propicio, aunque a tanta costa, el semblante, C, E.—16 mostravan. Lope Fernández, C; sic E, pero: mostrar.—18 Fernandez... caballero, E.—19 por tal había sido atendido por sus méritos, C; sic E, pero: había.—21 aguas con que se, C, E; hallava, C.—22 conflicto... estava, C; Adelantado y estado, C, E.

de la conquista de aquella Isla, el poco avío que daban los Armadores y la indigencia del tiempo, [y] se le ofreció a el Adelantado en su favor y [[de los]] demás Cavalleros, y se pasó a [[GRAN]] CANARIA, en donde vendió sus dos Ingenios ^(a) en diez y seis mill ducados. Con que previno de lo necessario de voca y guerra; con que se restituió a THIENERIFE: dando este [[socorro]] aliento a los que en el todo lo carecían, siendo tan acepto como estimado ^(b). Pues, sacando fuersas de flaqueza, se auían estado man-
10 teniendo con los espíritus de honor y cortecía cariñosa

1 abío, C; dauan, C.—2 tiempo: se le ofreció al Adelantado, C, E; en N decía: tiempo, se le; pero han correg., interlineando una y de letra y tinta diferentes; en T: tiempo y se ofreció.—3 caballeros, E.—4 pasó, E; Canaria donde, C, E.—5 en 16 \$ ducados, C, E; mil, T.—6 de lo nesarrio de, C; necesario de boca, E; guerra, con cuyo aliento se restituyó a Thenerife dando este aliento a los que en el todo le carecian, C; sic E, pero: Tenerife... carecian.—8 azepto, C.—9 En N correg.: fuerzas; sic C, T, E; hauían, C; habían, E.—10 espíritus del honor y cortesia, E; onor, C.

(a) Anteriormente, fol. 152v., págs. 584-585, CASTILLO ha dicho que Lope Fernández de Guerra vendió esos ingenios para arbitrar recursos en el comienzo de la segunda entrada en Tenerife por junio-octubre de 1494. Lo mismo aparece en la declaración de los testigos de la "Residencia" antes señalada.

(b) Según varios autores, los socorros no fueron sólo de Fernández de la Guerra, sino también de la Península. Véase sintéticamente:

Suceso destacado	Mes	Día	Sin año expreso	A Ñ O S										
				1493	1494	1495	1496							
Regreso de Lugo a Sta. Cruz.	IX	Viana.						
Núñez Peña.														
.....														
Llegada a Sta. Cruz de soco- rros de España y G. Canaria	Sin mes.	Bernáldez.						
XII								Sin día.	G. Romera.
														Chil.
I	Viana.						
								Núñez Peña.						
								Porlier.						
								Viera.						
								Millares T.						
								Wangüemert.						

C. f. 60r. del General; y su resuelto valor : y recatada prudencia
 N. f. 156v. se auía estado asegurando el respecto y dominio en los
 zoldados, *que* : sólo les pudiera acallar el amor en los
 aprietos de las calamidades padecidas.

Con estos nuevos alientos que tubo el Adelantado Alonso FERNANDES DE LUGO, determinó salir de LA LAGUNA y
 dirigir su campo al Reyno de TAORO, lleuándole con la
 mejor ordenanza, aduertido de la passada desgracia en
 el camino de SENTEJO, siendo débiles las oposiciones que
 le intentaban hazer los "Guanches", pues todas eran ven- 10
 cidias; hasta llegar y sentarle en donde dieron el nombre
 de REALEJO, término del mismo Reyno de TAORO; hazien-
 do de allí muchas pressas en los "Guanches", valiéndose
 el General con especialidad de Lope FERNANDES DE LA
 GUERRA y Hernando de la GUERRA. 15

Como se vió que estando vnos Capitanes "Guanches"
 en cierto parage, le encomendó a Lope de la GUERRA sa-
 liesse : a reconoser sus intentos, sucedió *que* también
 como veinte "Guanches" salieron a registrar el ánimo de
 los Castellanos; y descubriendo a Lope de la GUERRA, se 20
 emboscaron, y al passar le acometieron en lugar poco a

1 General y su valor resuelto : y recatada, C; *sic E, pero:* rescatada; en N han interlineado la palabra con: General y con su; tinta y letra diferentes; y con su, T.—2 haúa estado asegurado el, C; había, E; respeto, E.—4 padecidas, C.—5 tuvo, E; Alonso de Lugo, C, E.—7 llebándole, C.—8 adbertido la desgracia passada en el, C; *sic E, pero:* advertido... pasada.—9 déviles, C; oposiciones, C.—10 intentavan, C; hacer, E.—11 dieron nombre, C, E.—12 Realexo, C, T; reino, E; haciendo, E.—13 muchas surtidas y presas, C, E; valiéndose con especialidad Alonso Fernández de Lugo de Lope Fernández, C; *sic E, pero:* especialidad.—16 vió entendiendo estar vnos, C; vió que estaban unos, E.—17 sierto paraje, C; encomendó a este cauallero quien salió a reconocer, C; *sic E, pero:* caballero que saliese a.—18 En N *correg.:* reconocer; *sic T;* intentos, y saliendo también los Guanches a rexistrar el ánimo de los españoles, como 20 Naturales descubriendo primero a Lope Hernandes, se emboscaron, C; *sic E, pero:* registrar... Hernández.—21 embozcaron, *corregido en N;* pasar, C, E; poco a propósito a su defenza, y, C; *sic E, pero:* defensa.

propósito para su defenza, y assí, como pudo, hizo retroceder su cavallo hasta que logró sitio en que poder manexar sus armas; y empeñados los “Guanches”, les embistió valeroso, y matando a seis, huyeron los demás; [[a]] los que siguió hasta que pudo apricionar vno, que llevó al Real. En donde examinado, declaró tener el Rey prevenidos cinco mill hombres para el siguiente día darles asalto : con dos esquadrones, haziendo en aquel lance el último esfuerzo.

El Adelantado se desvelaba en discurrir el modo de suplir con la industria el menor número de su gente, previniendo los intentos, sin los peligros que pudieran causar la muchedumbre, con el dominio y conocimiento de los terrenos, vosques y veredas, no teniendo esperanza a ningún socorro: motivos todos favorables a los Naturales, que venían a poner su tierra en libertad, chocando con los Españoles.

Con estas vigalias pasó la noche LUGO; y, escogiendo lo mejor del sitio, diuidiendo su gente en dos partes, LUGO con la mitad y con la otra Lope de la GUERRA en otro

1 *En N correg.*: defenza; y assí hizo retroceder su cavallo hasta sitio en que le pudo manexar y que se auían empeñado los Guanches en acometerlo, les embistió, *C*; *sic E*, *pero*: así... caballo hasta el sitio en que lo pudo manejar, y pues se habían... envistió.—2 citio, *T*; manejar, *T*.—4 demás, que siguió Lope Hernández de la Guerra hasta que pudo conseguir a uno en la carrera y hizo pricionero, llebándole al Real a donde, *C*; *sic E*, *pero*: e hizo prisionero llevándolo.—7, 5 \$ hombres, *E*; sinco mil ombres para al siguiente, *C*.—8 esquadrones haciendo, *E*; lance, *E*.—9 *En N correg.*: esfuerzo; *sic T*, *E*.—11 su, *interlineado en C*; previniendo los disinios sin los, *C*; *sic E*, *pero*: designios.—12 que pudiera causar, *C*, *E*.—14 *En N correg.*: vozques; bosques, *C*, *E*; esperanza en ningún, *C*; esperanza de ningún, *E*.—15 motivos, *T*.—16 benían, *C*; libertad aechando con, *C*; libertad acabando con, *E*; livertad, *T*.—18 En estas vigalias pasó aquella noche, *E*; passó aquella noche, *C*; passó, *T*; escojiendo, *C*.—19 citio, *T*.—26 mitad de la cauallería y en otro sitio Lope Hernández de la Guerra con la otra mitad de peones y cauallos, esperaron, *C*; *sic E*, *pero*: caballería... caballos; con la otra mitad de peones y cauallos, *interlineado en C*.

sitio, esperaron al enemigo y su acometimiento furioso: lo que les desordenó su intento y favoreció al de los Castellanos; que les esperaron con gran sociego, dándoles repetidas cargas con los arcabuses y vallestas, con que les fueron apocando y rindiendo su orgullo, aunque por- 5
fiados, durando assí hasta serca de ponerse el sol del día veinte y cinco de Diciembre del año de nuestra salud de mill quatrocientos noventa y cinco, cantándose por CASTILLA la victoria, retirándose los "Guanches" medrosos, para no intentar otras pruebas, teniendo bastantes del 10
N. f. 157v. valor español; que dió a : Dios las rendidas gracias de la felicidad que gozaban, siendo alegre el semblante de la Fortuna a donde [se] les auía mostrado tan adusta con la batalla de SENTEJO, cuyos terrenos poseían ya sin tener sino firmes esperanzas de poseer toda la Isla (a). 15

1 citio, T.—3 con grande sociego, C; sic E, pero: sosiego.—4 en N correg.: arcabuzes; sic T; arcabuzes y ballestas, E; ballestas, T.—6 assí serca de, C; así serca de, E; en N coorreg.: serca; el sol día 25 de, C, E.—7 Diziembre, C; de 1495, E.—10 pruevas, C; vastantes, C, T.—12 felicidad, T; en N correg.: gozaban; sic T, E; gozavan, C.—13 a donde les hauía, C; sic E, pero: había; en N decía: a donde les auía, pero interlinearon, de letra y tinta diferentes: se: donde se les; a donde se les auía, T.—14 vatalla, C.

(a) Véase sintéticamente qué autores señalan la fecha de salida de Santa Cruz hacia Acentejo y la de la batalla de la Victoria del mismo Acentejo, con la estancia allí y regreso del ejército a Santa Cruz.

Suceso destacado	Mes	Día	Sin año expreso	A Ñ O S			
				1493	1494	1495	1496
Salida para La Laguna y Acentejo. Llegada a Acentejo.....)	XII.....	24.....					
						Viana. Núñez Peña. Porlier. Viera. G. Romera. Chil. Wangtemert.	

(Sigue nota.)

Vaxaron el Real Castellano al REALEJO, fortificando el sitio por si se volviera a alentar el enemigo: *que sólo*

1 Bajaron, C, E; Realexo, C, T.—2 citio, T; se boluiese a, C; se volviese a, E; a lentar, C.

Suceso destacado	Mes	Dia	Sin año expreso	A Ñ O S			
				1493	1494	1495	1496
2.ª batalla de Acentajo: La Victoria.....	Sin mes.	Escudero.				
			Bernaldez.			
			R. Moure.			
			Millares T.			
XII....	25.		Viana.			
			Abreu Gal.			
			Núñez Peña.			
			<Compendio> (dice 1496).			
.....		Castillo.			
			Porlier.			
			Viera.			
			G. Romera.			
.....		Chil.			
			Wangtiemert.			
			R. Moure.			
						
Estancia en La Victoria.....	XII I	Unos dias.....	Castillo.				
		(9 días: { 26-XII a 3-I	{ Viana.			
.....		{ Núñez Peña.			
			{ Viera.			
.....	(7 días).	Porlier.	{ Chil.			
						
Regreso a Sta. Cruz a invernar)	I		{ Viana.			
			{ Castillo.			
.....		{ Porlier.			
			{ G. Romera.			
.....		{ Núñez Peña.			
			{ Viera.			
.....		{ Chil.			
			{ Wangtiemert.			
Inactividad en Santa Cruz. Falta de recursos...	I IV		{ Viana.			
			{ Núñez Peña.			
.....		{ Porlier.			
			{ Viera.			
.....		{ G. Romera.			
			{ Millares T.			
.....		{ Chil.			
						

Y explícitamente, aunque de manera extractada, los diferentes autores dicen lo que sigue, a partir de la batalla de La Laguna en 14 de noviembre de 1494 (1) (según la mayor parte de ellos, como se ha visto en nota anterior).

1, BERNÁLDEZ; 2, ESCUDERO; 3, TORRIANI, y 4, ESPINOSA: consideran con-

(1) Véase nota (r) a la pág. 612.

© Del documento, los autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca Universitaria, 2008

se magnifestaba en algunas partes, sin juntarse, y por todas abatidos los ánimos, corriendo nuestras partidas

i manifestaba, *correg. en N; sic T; E;* manifestava, C; juntarse abatidos, E.

cluída la conquista en 1495, concretamente algunos (luego se verá en nota) el día 25 de diciembre, confundiendo el que se cree verdadero fin con la fecha de la batalla de la *Victoria de ACENTEJO*.

5.—A. de VIANA: "... Después... [de la batalla de La Laguna, del 14 de noviembre de 1494]... al siguiente día... se volvieron a su real... los de España porque... era invierno... y de La Laguna... a Santa Cruz... El riguroso invierno... y... las lluvias... impidieron a la española gente... concluir el fin de la conquista... pero... algunas veces... entraban en escuadras... en los reynos de Anaga y Tacoronte... hasta que por fin del mes de Enero, año de [1495... el General mandó correr la tierra... y llegaron a La Laguna... y se dió la batalla de Las Peñuelas... que vencieron los Españoles... Pasaron después desto muchos días que no salieron del Real... En este... tiempo, que fué en el mes de Marzo [de 1495] muchas gentes de las vecinas Islas comarcanas... vinieron...; y... esperaron socorro de Canaria un largo mes y medio... En esto, como fuese ya verano, asentó el General su... ejército en La Laguna por hacer entradas en Anaga, Tegueste y Tacoronte... Pasó el Verano, Estío y el Otoño, hasta el mes de Diciembre [de 1495] padeciendo hambres... Al fin, en 1.º de Diciembre llegó una carabela de Canaria... Después deste socorro... salió el... ejército la tierra adentro por el... reino de Tacoronte, do llegaron Víspera de la Pasqua... de la Natividad de Jesu Cristo [24-XII-1495]... y a la tarde pasaron la Matanza... donde... el estrago del Martes... 4 días de Mayo año de 1494...; y llegaron a los llanos de Acentejo, donde aquella noche... celebraron la fiesta de la Pasqua... Al romper el alba [del día 25-XII-1495]... se divisaron los unos a los otros... y... España... publica... victoria y a priesa se retiran los Isleños... Allí el General estuvo nueve días [hasta el 3 de enero de 1496?] ... mas como era Invierno... acordaron volverse a Santa Cruz... de donde no salieron... hasta por fin de Marzo, y entonces les faltó... sustento..." *Como puede apreciarse, sigue siendo VIANA la principal fuente para la narración de los sucesos de la conquista de Tenerife, al que han utilizado ampliamente los posteriores.*

6.—J. de ABREU GLINDO: *También considera terminada la conquista en 25 de diciembre de ¡¡1494!!...*

7.—NÚÑEZ DE LA PEÑA: "... [Después de la batalla de La Laguna, que para NÚÑEZ DE LA PEÑA fué en 30 de noviembre de 1494]... al día siguiente... 1.º de Diciembre... el Rey de Güimar... le embió a dar el parabién... y por la noche fué el campamento atacado por Sigofe... El 2 de Diciembre Lugo mandó libertar a unos prisioneros españoles que estaban en una cueva... Luego marchó el ejército español a La Laguna, y de allí a Tacoronte... Luego se volvieron al Real y luego a Santa Cruz, a siete de Diciembre... Auiendo entrado el año de 1495... en todo el mes de Enero no cesó de llover. Al último día de dicho mes... mandó el General... fuesen a La Laguna y a los reynos de Tacoronte y Tegeste a hacer algunas presas de ganado... Al siguiente día [1-II-1495] salieron... del Puerto de Santa Cruz... y llegaron a La Laguna y llegaron a Las Peñuelas... y tuvieron combate... y vencieron los Españoles... y aquella noche llegaron a Santa Cruz... Llegó el mes de Marzo del dicho año de 1495... sin lluvias... y fué Lugo... a La Laguna... y en este mes vinieron a Tenerife más de mil hombres de socorro de las otras Islas... y faltó el sustento... A fin del mes de Setiembre bajó al Puerto de Santa Cruz... y... le ofrecieron soco-

con gran libertad, manteniéndose [[allí]] : algunos días, T. f. 96v.
 hasta que, por lo riguroso del invierno y descubierto de

I libertad, T; díaz, C.—2 riguroso del invierno, E; en N correg.: invierno, *sobreponiendo la -n-, de letra y tinta diferentes*; hybierno, C; Ynvierno, T; descubierto, T.

rró... que llegó en 1.º de Diciembre... Llegó el día 24 de Diciembre [de 1495] y marchó el ejército... a Centejo... donde la derrota del 4 de Mayo de 1494... Al día siguiente... se da la batalla y vencen los Españoles... y se fundó la ermita de la Victoria. Esta batalla se dió día de Navidad 25 de Diciembre... del año de 1495. En este término de Centejo estuvieron los Españoles 9 días... y se volvieron a Santa Cruz... Volviéronse a Santa Cruz a 4 de Enero de 1496... y allí estuvieron 3 meses sin dar batalla..." *Nótese la coincidencia casi literal con VIANA (a pesar de estar en extracto, y no obstante censurar PEÑA a dicho VIANA.)*

8.—T. MARÍN Y CUBAS: *Para este autor, la batalla de La Laguna también se dió el 30 de noviembre de 1494. Después dice que termina la conquista el 25 de julio de 1495, domingo de mañana.*

9.—"COMPENDIO ANÓNIMO...": "Con... el socorro... del Duque de Medina Sidonia... el Adelantado pudo proseguir... la conquista, con lo que se rehizo de forma que en varios reencontros que tubo con los Guanches los derrotó, y particularmente en el paraje que por este subceso llaman la Victoria, día 25 de Diciembre del año de 1496 [por 1495] en la que... desbarató a los Naturales..."

10.—*Para CASTILLO, también tuvo lugar la batalla de la Victoria el 25 de diciembre de 1495.*

11.—A. PORLIER: *Para PORLIER, la batalla de La Laguna se dió el 30 de noviembre de 1494: "...Pasados siete días de la batalla... resolvió... el General restituir su ejército al Puerto de Santa Cruz... En este estado entró el año 1495, en cuyo mes de Enero continuaron las aguas... y no pudieron los Españoles salir de su campo... hasta... el último día a busca de ganado... al Valle de La Laguna... a... Las Peñuelas... y ganaron una batalla... regresando a Santa Cruz... El ejército se había aumentado en el mes de Marzo de 1495... Recibió socorros en 1.º de Diciembre de 1495... y... subieron a La Laguna... y a los llanos de Taoro... y en 24 de Diciembre... plantaron su Real en Centejo... y en 25 de Diciembre... se declaró la Victoria por los Españoles... Después... el General Lugo... resolvió volver a Santa Cruz, como lo ejecutó siete días después... y se mantuvo acuartelado por espacio de 3 meses..." *Sigue a NÚÑEZ.**

12.—J. de VIERA Y CLAVIJO: *Después de la batalla de La Laguna, que para VIERA fué el 14 de noviembre de 1494... "...Lugo determinó que sus tropas se acantonaran en Santa Cruz... En Enero de 1495 no había día que no lloviese... En 31 de Enero hicieron los Españoles una incursión a La Laguna... y vencieron en Las Peñuelas... Después se produce escasez en el campamento... hasta que llegó socorro el día 1.º de Diciembre de 1495... y Lugo preparó su gente para una marcha, y la hizo descampar el 24 del mismo mes... y se atrincheró en las llanuras de Acentejo... Por la mañana del 25 de Diciembre de 1495 se dió la batalla que ganaron los Españoles... en la Victoria... Allí se mantuvieron los Españoles 9 días... y retrocedieron al Real de Santa Cruz... el 4 de Enero de 1496..." *Sigue de nuevo a VIANA.**

13.—JIMÉNEZ ROMERA *higue literalmente a VIERA, aunque resumiéndolo y no pudiendo justificar ese año de inactividad.*

14.—J. D. DUGOUR: *Después de la batalla de La Laguna, que él dice fué*

C. f. 60v.
E. p. 188

el puesto, se retiró el campo a SANTA CRUZ, en principios de : Henero del año de mill quatrocientos noventa y seis.

En donde se mantubo sin embarazo ni novedad hasta el mes de Julio [[de 1496, en]] (a) que voluió a marchar

1 del puesto, C, E; retiró el Adelantado con todo su campo a Santa, C, E; principios del : mes de Henero del año de 1496 donde, C; sic E, pero: Enero de 1496.—3 mantuvo, E; embarazo, *correg. en N; sic T, E.*—4 Julio que boluió a, C.

el 30 de noviembre de 1495, no da más fechas hasta la de 29 de septiembre de 1496, como final de la conquista.

15.—MILLARES TORRES sigue a VIERA.

16.—CHIL Y NARANJO también sigue a VIERA.

17.—WANGÜEMERT, igualmente sigue a VIERA o a su fuente NÚÑEZ, pero da para la batalla de La Laguna la fecha de 14 de noviembre de 1494. La de la Victoria, en 25 de diciembre de 1495.

18.—RODRÍGUEZ MOURE: a) "Guía histórica de La Laguna", pág. 14: "... El 25 de Diciembre de 1495 los españoles ganaban la segunda batalla de Acentejo... que acabó de abatir el ánimo de los Naturales..."

Y en 19, b) "Los Adelantados..." dice: "... En 2 de Noviembre de 1495 aportaba de nuevo a Añaza... Lugo... dispuesto a vengar la afrenta [de Acentejo]... y luego tuvo las batallas campales de La Laguna y Victoria de Acentejo, en que Lugo desbarató el poder guanchinesco..."

Como se ve, casi hay unanimidad entre los diversos autores, que fijan la fecha de la batalla de la Victoria de Acentejo en 25 de diciembre de 1495; aparte están los que consideran esta fecha como la del final de la conquista.

(a) Otros autores son más explícitos en detalles de acontecimientos, como se puede ver por el resumen sinóptico y los extractos que siguen:

Suceso destacado	Mes	Día	Sin año expreso	A Ñ O S			
				1493	1494	1495	1496
Llegada de socorros del Duque Med. Sid.	Sin mes				Porlier.
	V.....	Sin día (a fines)				{ Viana. Núñez Peña. Viera. Chil. Wangüemert.
Salida de Sta. Cruz del Ejército hacia Taoro	VI.....	Sin día (a fines)				Viana.
	Sin día (a principios)				{ Porlier. Wangüemert.
			VII.....			{ Núñez Peña. Viera. G. Romera. Millares T. Chil.

(Sigue nota.)

al Reyno de TAORO, sin encontrar más que miserias y lamentos, de cuerpos comidos de perros y fétidos cadáveres.

El Rey de TAORO y el de TACORONTE, con ZEMBESUY, desde el día de la batalla se retiraron detrás del risco o 5 Montaña de TIGAYGA, y desampararon sus Reynos y vas-

1 En N correg.: miserias; sic C; misserias, T; miserias y espectáculos de cuerpos, E.—3 Zebensui, E. Todos los textos dicen: Zembesuy que desde el día; hemos suprimido el que, para que tenga mejor sentido en N y T; en C y E tiene otra redacción el párrafo y no haría falta.—4 vatalla, C.—5 Tigaiga) desampararon, E; reinos y vasallos, E; vasallos, C; vazallos, T.

Suceso destacado	Mes	Día	Sin año expreso	A Ñ O S			
				1493	1494	1495	1496
Llegada a los Reales	VII...	Sin mes			Espínosa.		G. Romera.
		Sin día					Viana. Castillo. Millares T. Wangtiemert.
		2.....					Núñez Peña. Viera. Chil.

5.—VIANA: Después de la batalla de la Victoria, en 25 de diciembre de 1495, "... allí el General estuvo nueve días... mas como era Invierno... acordaron volverse a Santa Cruz... de donde no salieron... hasta por fin de Marzo, y entonces les faltó... sustento... Pasóse todo Abril... y al fin el General... mandó aviso pidiendo socorros al Duque de Medina Sidonia... y en fin de Mayo del año de 1496 llegó la carabela al Puerto de Santa Cruz... y en fin de Junio de aquel año salió de Santa Cruz el... ejército... yendo hacia Taoro... y... llegaron a Acentejo y reposaron... en la Victoria..."

7.—NÚÑEZ DE LA PEÑA: Después de la batalla de la Victoria, del 25 de diciembre de 1495... "... en este término de Centejo estuvieron los Españoles 9 días... y se volvieron a Santa Cruz... a 4 de Enero de 1496... y allí estuvieron tres meses sin dar batalla... Por fines de Abril se pidió socorro al Duque de Medina Sidonia... que... llegó a fines de Mayo al Puerto de Santa Cruz... Passaron en el Puerto de Santa Cruz el mes de Junio, y a 1.º de Julio salieron del dicho Puerto con intención de pasar a Taoro... y llegaron a Centejo... Al otro día por la mañana asentaron el Real..." Nótese que sigue literalmente a VIANA.

- 11.—PORLIER se inspira en NÚÑEZ DE LA PEÑA y casi lo copia.
 - 12.—VIERA hace lo mismo.
 - 13.—JIMÉNEZ ROMERA resume a VIERA.
 - 16.—Lo mismo hace CHIL y NARANJO, con ligeras variantes.
 - 17.—Y asimismo WANGÜEMERT.
- Es, por tanto, VIANA casi la única fuente para todos estos autores.

© Del documento, sus autores. Digitalización realizada por ULPGC. Biblioteca Universitaria, 2006

sallos, sin ánimo de volverlos a regir, por los temores de los Españoles. Y teniendo estos [[Reyes]] espías, les auisaron cómo tenían los Castellanos puesto su campo en lo alto de TAORO.

N. f. 158 r. : La noche del día veinte y quatro de [[Julio]] [[de 1496, 5 los]] dos Reyes, aviendo visto su imposibilidad y aprieto en que les auía puesto la Fortuna, determinaron su último acuerdo, y movieron sus gentes y marcharon a vn sitio sercano al de los Españoles, y a distancia de un tiro de mosquete, a la parte, inferior, mostrando en esto su ren- 10 dimiento.

Lo que no dexó de causar desvelo a los Españoles, por si los Reyes de ADEGE, ABONA, ICOD y DAUTE se huvieran vnido.^(a)

I rexir, teniendo los temores de quando se les asaltase por los Españoles, para que tenían vigías, de quien fueron avisados de tener puesto el campo en, C; sic E, pero: regir teniendo los temores de cuando...—5 día 24 y haviendo los Reyes conferido y determinado su último acuerdo y de la imposibilidad en que les abía puesto su fortuna, movió sus gentes y marchó a un sitio sercano a donde estaban los españoles pero inferior por mostrar en todo su rendimiento, sería la distancia lo que alcanzaría un tiro de mosquete. No dejó de causar algo de desvelo el resto del día y más la noche a los españoles, por si los Reyes de Adexe y Abona, Ycod y Daute se hubieran, C; sic E, pero: 24 habiendo... imposibilidad... había... cercano... estaban... Adeje... Icod. En N habian escrito de primera intención: quatro de Noviembre dos; luego tacharon Noviembre y, seguido, pusieron: Julio dos Reyes.—6 imposibilidad, T.—8 citio, T.—9 En N correg.: cercano; sic T.—13 Adexe, T; en C, Icod y Daute, *interlineado*.—14 huvieran vnido. Pero llegado el día, plausible a España, de su St.º Patrono, C; sic E, pero: hubieran... llegando.

(a) Respecto a las fechas de llegada del Rey de TAORO a los Realejos y del pacto con Lugo y final virtual de la conquista, véase las que dan los diferentes autores:

Suceso destacado	Mes	Día	Sin año expreso	A Ñ O S			
				1493	1494	1495	1496
Llegada del Rey de TAORO a los Realejos	Sin mes	G. Romera.
	VII	24	Viana. Núñez Peña. Castillo. Viera. Chil. Wangüemert.

(Sigue nota.)

Mas, llegado el plausible día a España de su Santo Patrono Señor Santiago Apóstol, se declaró el intento de los Nivarios Reyes, haziendo señas de paz.

A [[lo]] que imbió el Adelantado al Capitán Gonzalo del CASTILLO, con el "Lengua", para que declarassen sus ánimos.

Los que se declararon rendidos al Rey de España y por sus vassallos, de dominantes a vencidos, y reciuir el Santo Bautismo (a).

2 Sn. Thiago apóstol en que se declaró, C; Apóstol en que se, E; intento de los Reyes Nivarios, haziendo, C; sic E, pero: haciendo.—4 a que imbió, C; a que envió, E,—5 En N correg.: declaralsen; declarasen, C, E.—6 ánimos, que eran de rendidos al Rey, C; sic E, pero: de rendirse al Rey.—7 y ser sus vassallos reciuiendo el santo, C; sic E, pero: recibiendo.—8 vazallos, T.

Suceso destacado	Mes	Día	Sin año expreso	A Ñ O S			
				1493	1494	1495	1496
Tratado de paz de los REALJOS entre LUGO y el Rey de TAORO con otros 4 Reyes. Fin de la lucha.....	VII...	25.....	Sin dia. Escudero.			Bernaldez...	G. Romera. Millares.
			26.....			Torriani. Marin C.	Viana: N. Peña. «Compendio». Castillo. Viera. Chit. R. Moure. Porlier.
						Abreu Galindo. Espinosa.	
			XII...	25.....			
Sometimien- to de los demás Menceyes y fin de la conquista.	IX...	29.....	Sin mes. Escudero.				Núñez Peña. «Compendio». Castillo. Porlier. Viera. G. Romera. Dugour. Millares T. R. Moure.
Facultad pa- ra repartir tierras...	XI...	5.....					Espinosa. Viera. G. Romera. Millares.

(a) Respecto a la fecha final de la conquista ha habido discusiones y opiniones diferentes, ya que los más antiguos cronistas la dan indudablemente

Volvió el dicho Capitán CASTILLO con noticia de tanto júbilo al campo.

1 Bolvió, C; el Capitán, C, E.—2 júbilo para todo el campo y llegaron, C, E.

equivocada, confundiéndola con la de la batalla de la Victoria de 25 de diciembre de 1495. He aquí lo que sobre ello dicen los diferentes autores, en forma extractada:

1.—A. BERNÁLDEZ; "... A... Alonso de Lugo... el Duque de Medina Sidonia... le dió favor, con que luego en el siguiente año de 1495 volvió con gran flota... sobre Tenerife... e tomaron tierra... e pelearon con los Guanches y los vencieron... y ovieron la victoria de la Isla de Tenerife... Y aquí se acabó la conquista de las Islas de Canaria... La toma e vencimiento que ovieron los Christianos fueron el... de 1495 años..." *No señala mes.*

2.—P. GÓMEZ ESCUDERO: "... Salió Lugo de nuevo... y desbarató a los Guanches de nuevo... y se venció ésta como las otras Islas... Después... intentó Lugo... pasar a conquistar la Isla de La Palma..." *No da ninguna clase de fecha, pero supone que la conquista de Tenerife fué anterior a la de La Palma.*

3.—L. TORRIANI: "... Nel piano della Laguna... se diede la bataglia... e... tinserono i Cristiani, i quali ammazaron... il Benchomo... Il di seguente ellessero Re Himenethia [fratello di Benchomo]... Con questa seconda bataglia et ultima vittoria il Lugo diede fine alla guerra di questa Isola et a tutte laltre... e si fecero Cristiani... Così ella durò quasi doi anni doppo che la cominciò Alonso de Lugo, et hebbe felice fine a 26 de Luglio negli anni del Salvatore 1495..." *Se nota contaminación entre las dos fechas que dan otros autores: julio, pero de 1495 en vez de 1496. Otros dicen diciembre de 1495. Respecto al día, la mayor parte fijan el 25, ya de diciembre, ya de julio, de 1495 ó 1496.*

4.—A. de ESPINOSA: "... Trabándose batalla entre ambos campos, que se dió a 14 de Noviembre [de 1494]... la victoria se declaró por los Españoles, y los Guanches fueron desbaratados... muriendo el Rey de Taoro Benchomo... (1) eligiendo los suyos otro hermano por Rey... El Governador bolvióse con su gente a Santa Cruz... y allí se estuvo algunos días por el invierno... En este tiempo, por el año de 1494... vino grande peste... Era ya la Primavera [de 1495]... cuando... marcha el Real la vía de La Laguna... y comienzan desde allí a correr la tierra de Tegueste y Tacoronte... Pero había escasez en el Real... Pasaron en el interin 6 meses de trabajo... y después... determinó el Governador... de pasar... al Reyno de Taoro... hasta sentar su Real en... el Realejo... Los Reyes Guanches presentaron batalla la Natividad del hijo de Dios [25-XII], el año de 1495... y la victoria se cantó por los Españoles... Desde este día acobardaron los Naturales... Los nuestros... recogiendo algunos días en el Realejo... y ya no había más que temer... y los Naturales estaban en paz... Casi quedó la Isla despoblada... Estuvieron tres años en subyugarla... El Governador... repartió tierras, para lo qual el año de 1496 le vino poder de Sus Altezas, dado a 5 de Noviembre..." *Como se ve, ESPINOSA ya da noticias más concretas a partir de la batalla de La Laguna (14-XI-1494); pero considera que la batalla de La Victoria, de 25-XII-1495, fué la definitiva.*

5.—A. de VIANA: "... Salió el ejército la tierra adentro por el... reino de Tacoronte, do llegaron Vispera de la Pasqua... de la Natividad de Jesu Cristo... [24-XII-1495]... y a la tarde... llegaron a los llanos de Acentejo... Al romper el Alba... España... publica... victoria... Allí el Governador estuvo nueve días..."

(1) Para esta batalla de La Laguna de 14-XI-1494 véase B. BONNET («Rev Historia», XIV, 1948, núms. 8-82, págs 267-273), «La batalla de La Laguna», en donde afirma que los muertos fueron los dos hermanos, BENCHOMO y TINGUARO, y que fué elegido rey un hijo de BENCHOMO, llamado VENTOR o BENTOR; además que el matador de TINGUARO fué canario, no español. V. nota a la pág. 501 ss. Véase también tesis doctoral de M.^{ca} Rosa ALONSO que se reseña en la nota a la pág. 620 de esta obra, más adelante.

Luego llegaron todos los Nivarios con las mayores expresiones de rendimiento.

1 maiores, T.—2 expresiones de su infelicidad, de Reyes a vasallos y de dominantes a vencidos. El Adelantado y sus Capitanes cabañamente satisfechos, reconociendo a las divinas misericordias el triunfo, C; *sic E*, pero: expresiones... reconociendo... triunfo.

mas como era Invierno... acordaron volverse a Santa Cruz... de donde no salieron hasta fin de Marzo, y entonces les faltó... sustento... Pasóse todo Abril... y al fin el General... mandó aviso pidiendo socorros al Duque de Medina Sidonia... y en fin de Mayo del año de 1496 llegó la carabela al Puerto de Santa Cruz... Y en fin de Junio de aquel año salió de Santa Cruz el... ejército... yendo hacia Taoro... y... llegaron a Acentejo y reposaron... en La Victoria... Y se halla frente a Bencomo la Víspera de San Cristóbal [24-VII-1496]... Frente a frente estuvieron los Reales todo aquel... caloroso día...; a la noche... quedan los dos Reales en silencio... Al día siguiente [25-VII-1496] Bencomo... propone a los suyos se rindan a España... y celebran... la paz... quedando algunos distritos rebeldes... Lugo permaneció en el distrito de Taoro 9 meses... y partió del reino de Taoro por fin del mes de Enero del año de 1497... para Güimar... donde celebró la fiesta de la Candelaria el 2 de Febrero... *Viana ya lleva la fecha de la terminación de la conquista al 25 de julio de 1496, y por acuerdo mutuo, no por batalla; si bien alude a que quedaron algunos distritos rebeldes, no da fecha del sometimiento de ellos. Pero son inadmisibles las fechas que indica a continuación, pues Lugo estaba entonces en España. Además, considera vivo a Bencomo.*

6.—J. de ABREU GALINDO: "...Lugo... tornó a la Isla de Tenerife tercera vez... y fué a desembarcar en el Puerto de Santa Cruz... donde llegó a 2 de Noviembre [de 1494]... y subió a La Laguna... y tuvo una refriega en donde está una ermita de N.ª S.ª de Gracia... Y siguió hacia Taoro... y día del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo, 25 de Diciembre [de 1494]... los Guanches dijeron querían ser Cristianos... y se fundó aquí... una ermita que se intitulaba de N.ª S.ª de la Victoria... Retrocedió a La Laguna... donde fundó... San Cristóbal de La Laguna... a 26 de Junio... de 1495..." *Como se puede ver, es el autor que lleva más atrás el final de la conquista de Tenerife, dándola por terminada en 25 de diciembre de 1494; y en ello no hay duda de interpretación, ya que habla de la fundación de La Laguna en 25-VII-1495, siendo así que lo fué en 1497. Se conoce tuvo mala fuente.*

7.—J. NÚÑEZ DE LA PEÑA: "...Llegó el día 24 de Diciembre [de 1495] y marchó el ejército... a Centejo... donde la derrota de 4 de Mayo de 1494... Al día siguiente... se da la batalla... día de Navidad, 25 de Diciembre... del año de 1495... En este término de Centejo estuvieron los Españoles 9 días... y se volvieron a Santa Cruz... a 4 de Enero de 1496... y allí estuvieron 3 meses sin dar batalla... Por fines de Abril se pidió socorro al Duque de Medina Sidonia... y llegó a fines de Mayo al Puerto de Santa Cruz... Passaron en el Puerto de Santa Cruz el mes de Junio, y a 1.º de Julio volvieron del Puerto con intención de pasar a Taoro... y llegaron a Centejo. Al otro día por la mañana passaron a Taoro... y asentaron el Real... Y llegado el día 24 de Julio por la mañana... el ejército Nivario vino a donde el Español estaba... Pasó aquel día, llegó la noche... y llegó el día... de Santiago...; y Bencomo se rindió... este día... 25 de Julio de 1496... Al siguiente día embió el General la nueva al Rey de Güimar... Cuatro Reyes... se mostraron rebeldes... y en Agosto y Septiembre el Rey de Anaga y el de Tacoronte... fueron a apaciguarlos... y en 29 de Setiembre... se rindieron todos... Estruvo el General con toda su gente en el Realexo hasta Enero del siguiente año... y de allí pasó a Güimar... a 2 de Febrero... En el mes de Julio de... 1497 pasó el General a

El Adelantado y demás Capitanes dieron a Dios las gracias por el triunfo de sus armas, y aclamaron por

2 triumpho, T; armas aclamando por, C; armas aclamaron por, E.

La Laguna y fundó la principal población... de San Christóbal...". NÚÑEZ DE LA PEÑA ya cierra el ciclo de noticias referentes a la conquista, y después de él pocos más detalles se han llegado a precisar, copiándolo casi todos, así como él se inspira en VIANA, aclarando o fijando nada más lo de la fecha de 29 de septiembre como la del último sometimiento de los Guanches que habían quedado rebeldes después del 25 de Julio. Pero incurre en los mismos errores de VIANA, pues Lugo estaba en España sin duda en Octubre de 1496 (y tal vez desde Julio) y no regresa a Tenerife hasta mediados de 1497. Véase APÉNDICE documental.

8.—T. MARÍN Y CUBAS: "... En el año siguiente de 1495 se fueron a correr la tierra... Entrando la Quaresma... fueron los Christianos a el citio onde estaba la Virgen de Candelaria... Estando fortificado en la Cierra de Tigaiga el enemigo, haviendo ido a Taoro los Christianos después que les vino el socorro de España, se estaban quietos [los Guanches]... Estubieron unos enfrente de otros, y después de dos días se vinieron hacia los Españoles... de paz... Fué esto día 26 de Julio de 1495, Domingo de mañana... Este citio... es llamado de los Realejos..." Con unos pocos más datos, MARÍN Y CUBAS parece sigue a TORRIANI o a una fuente común; es lo más probable, pues la obra de TORRIANI da la impresión de ser sólo una transcripción y traducción al italiano, en la parte histórica, de una primitiva Crónica de la conquista de las Islas Canarias, alguna de cuyas copias pudo conocer MARÍN Y CUBAS, por lo cual tienen ambas tantas semejanzas en muchos pasajes. Se ha dicho que si es la renombrada y por nadie vista de FIESCO

9.—"COMPENDIO ANÓNIMO...": "... Lugo... en varios reencontros que tubo con los Guanches lo derrotó, y particularmente en el pasaje que por este subseo llaman La Victoria, día 25 de Diziembre del año de 1496 (sic) [por 1495] en la que... desbarató a los Naturales... Llegó finalmente el día 25 de Julio de 1496... y hallándose los dos esquadrones... acampados en el paraje... de Realejos... el Rey Bencomo de Taoro resolvió rendirse... con tres Reyes... Y los restantes... hicieron lo mismo el día 29 de Setiembre... finalisándose la conquista de las Islas..." Ya sigue este compendio anónimo, publicado por mí en 1936, las noticias cronológicas que se han creído reales hasta ahora.

10.—CASTILLO: Da estas mismas fechas, como se puede ver en el texto.

11.—A. PORLIER: "... Lugo... recibió socorros en 1.º de Diciembre de 1495... y subieron a La Laguna... y a los llanos de Taoro... y en 24 de Diciembre... plantaron su Real en Centejo... y en 25 de Diciembre... se declaró la victoria por los Españoles... Después... el General Lugo... resolvió volver a Santa Cruz, como lo ejecutó siete días después... y se mantuvo acuartelado por espacio de 3 meses... y para fines de Abril salió un barco para España a pedir socorros... y al cabo de un mes volvió surtido de bastimentos... Y Lugo... salió... para La Laguna a principios de Julio de 1496... y no lejos de Centejo estuvo hasta el día 25 del mismo mes... Y el siguiente... se firmó la paz... por cinco Reyes... Los otros cuatro... lo hicieron... en 29 de Septiembre del año de 1496... En 5 de Noviembre de 1496 expidieron los Reyes R. C. concediéndole facultad para hacer repartimientos..." Ya son las noticias aportadas por NÚÑEZ DE LA PEÑA.

12.—J. de VIERA Y CLAVIJO: "... Por la mañana del 25 de Diciembre de 1495 se dió la batalla, que ganaron los Españoles... en La Victoria... Allí se mantuvieron los Españoles 9 días... y retrocedieron al Real de Santa Cruz... el 4 de Enero de 1496... Pidió socorros al Duque de Medina Sidonia... que llegaron a últimos de Mayo a Santa Cruz... El ejército abrió la campaña a 1.º de Julio

Patrono de la Isla a Señor San Christóval; prometiéndole para su memoria pondrían la primera Ciudad de su nom-

1 Cristobal, E.—2 memoria nombraría la primera, C, E.

de 1496... en que se dirigió hacia Acentejo... El día siguiente... se encaminó hasta el Valle de la Orotava... y establecieron su campo... desde donde recorrían los alrededores... hasta que los Guanches se acercaron el 24 de Julio de 1496..., formándose los dos Reales... frente a frente... A la mañana del 25 de Julio de 1496... Bencomo... pidió la paz... con otros cuatro Reyes... El 29 de Septiembre de 1496 se rindieron los otros 4... En 5 de Noviembre de 1496 obtuvo R. C. para hacer repartimientos..." *Como se ve, las noticias son uniformes y casi literales en los diversos autores. Y así en los posteriores, que siguen especialmente a VIERA. Tales:*

13, W. JIMÉNEZ ROMERA; 14, DUGOUR (*habla sólo de la fecha del 29 de septiembre de 1496*); 15, MILLARES TORRES; 16, CHIL Y NARANJO; 17, WANGÜEMERT Y POGGIO.

18.—RODRÍGUEZ MOURE: a) "Guía histórica de La Laguna": "...Tras un Invierno rígido y nebuloso, la Primavera de 1496 vino a reanimar al hambriento ejército español, que después del 3 de Mayo subió a La Laguna para celebrar la solemnidad del Corpus. Terminada la conquista en los Realejos con la rendición de los Menceyes en 25 de Julio y 29 de Septiembre del mismo año, allí invernaó el ejército invasor, y después en 2 de Febrero [de 1497] se trasladó a las playas de Candelaria..." *Documentalmente, está probado que por entonces estaba Lugo en la Península.*

19.—b) "Los Adelantados...": "...Al siguiente año de 1496, sin más acciones que pequeñas escaramuzas... todos los Menceyes se rendían en 25 de Julio y 29 de Septiembre... Hubo inacción de 1495 a 1496... y ya en Julio de 1497 vemos a Fernández de Lugo echar los cimientos de la Villa de San Cristóbal de La Laguna de Agüere para Capital de sus conquistas..."

* * *

Hasta aquí las fuentes histórico-literarias para fijar el fin de la conquista de Tenerife. Puede parecer exagerado y aun superfluo este acopio de textos históricos como notas a esta edición de la obra de CASTILLO; pero se ha hecho en lo tocante a Tenerife porque, a pesar de la relativa modernidad de la conquista de esta Isla, sobre todo comparada con la de Gran Canaria, está, hoy por hoy, poco documentada, aunque sospechamos que en los Archivos de la nación y en los locales de Canarias debe haber abundante documentación sobre ella.

En efecto, ya empieza a aparecer en los sitios más insospechados incluso. Por de pronto, dice:

21.—L. DE LA ROSA OLIVERA: "No ha habido unanimidad en los historiadores... en la determinación de la fecha... de terminación de esta empresa... La discrepancia es... mayor en cuanto a señalar el momento final de la conquista, ya que si ABREU GALINDO lo sitúa en 1494, MARÍN Y CUBAS y ESPINOSA afirman lo fué en el siguiente, mientras que el Cura de los Palacios [inexacto, pues éste dice acabó en 1495], y a paritr de NÚÑEZ DE LA PEÑA [tampoco es exacto, pues ya VIANA en 1604 da la fecha de 1496], nuestros restantes cronistas fijan su fecha en el de 1496.—No obstante, aun hoy, y por solventes investigadores de nuestro pasado, se ha puesto de nuevo en tela de juicio esta última fecha; pero un documento del propio D. Alonso Fernández de Lugo, cuya copia hemos hallado en nuestra labor de ordenación del Archivo Municipal de La Laguna, y que seguramente escapó al que fué antes de ahora el mejor conocedor de sus fondos, D. Juan NÚÑEZ DE LA PEÑA, desvanece cual-

bre, pues acompañaba en su día al que lo era de todo el Reyno de España.

* * *

I acompañava, C.—2 reino, E.

quier duda sobre ambas fechas [de principio y fin de la conquista].—El documento de que se trata se halla catalogado en la Sección I de aquel Archivo, letra D-II (Datos por el Adelantado y el Cabildo,¹) documento núm. 32, y forma parte del expediente de confirmación de Datas a Diego Maldonado, también llamado Diego de Cáceres, conquistador de la Isla, instruído... en... 1508... En él... entre otros extremos... se dice: "... Yo Don Alonso de Lugo... digo por la presente, que por quanto vos Diego Maldonado... vos quereys yr "a vezindar e venir a bevyr a la Ysla de Thenerife, que yo... dende agora "vos do... diez hanegas de tierras de regadío en el valle de Taoro... por "quanto vos el dicho Diego Maldonado fuestes conqyustador de la dicha Ysla "e estuvistes en la dicha conqyusta de Thenerife desde el día que se començó, "que fué el año de [mil e quatrocientos e] *noventa e quatro*, hasta el día que "se acabó, que fué el año *de noventa e seys*...—Fecha en la villa de Madrid "a quynze días del mes de Diziembre año... de mill e quynientos e dos años.— "El Adelantado de Canaria..." ... Lástima no fuese más preciso Fernández de Lugo y nos hubiese señalado el mes y día en que aquéllos se produjeron."

Pero aún pone más en un brete a la cronología histórico-literaria del final de la conquista de Tenerife el reciente descubrimiento y publicación de la "Residencia a Lugo" por Lope de Sosa, en que aparecen datos que si son absolutamente ciertos, obligan a ver el final de la campaña, como más tarde, a fines de junio (pues es difícil que hubiese tiempo de llegar desde Tenerife a Almazán a fines de julio, si se admite ésta concluída en 25 de julio), y rechazar el que varios reinos o bandos no se sometieran hasta septiembre de 1496, ya que se habla en tal "Residencia" de cómo en Almazán fueron presentados los nueve Reyes de la Isla; además, que, según otro documento descubierto en el Archivo Municipal de Zamora, en 12 de octubre de ese año estaba, sin duda, el Adelantado en Burgos, y, por tanto, hay que rechazar todo lo que se dice en esas fuentes histórico-literarias de que estuvo en la Isla por lo menos hasta el 2 de febrero de 1497, siendo así que se hallaba en la Península desde mediados de 1496 hasta por lo menos marzo de 1497, según se ve en documentos publicados en tal "Residencia" y en el prólogo de los "Acuerdos del Cabildo de Tenerife, 1497-1507"; se ponen con otros en APÉNDICE a este capítulo.

He aquí lo más destacado de esos dos documentos:

De "El Adelantado D. Alonso de Lugo y su Residencia por Lope de Sosa", en las respuestas del "Interrogatorio":

"CLXI: ... si saben... que de la segunda buelta que bolvió a la dicha Isla de Thenerife, con mucho trabajo e derramamiento de sangre de su cuerpo, pérdidas e muertes de parientes, criados e amigos y otras personas que con él vinieron a la dicha conquista, la ganó e tiró de poder de los infieles, e la reduxo debaxo del yugo e cetro real para sus Altezas en acrecentamiento de sus rentas e patrimonio real...; (CLXII) ... si saben que acabada de ganar la dicha Isla, el dicho Adelantado fué a la Corte a besar las manos a Su Alteza, e llevó consigo nueve Reyes que avía en esta Isla de Thenerife, e llevó estando sus Altezas en Almazán el año de *noventa y seis*, e gelos entregó, y Sus Altezas se tuvieron por muy bien servidos del dicho Adelantado... (CLXIV) ... E si saben que después quel dicho Adelantado fué a Almazán,

Los Reyes de ADEGE, DAUTE, ICOD y ABONA, que no avían concurrido a la defenza de la Isla con el Rey de

1 Reyes de Daute, Adexe, Icod y Avona que no habían, C; Reyes de Daute, Adeje, Icod y Abona que no habían, E; Adexe, T.—2 En N correg.: defenza; sic E.

Sus Altezas, por el mes de Noviembre de noventa e seis (*dice* quinientos seis) le hizieron merced de la govornación desta Isla de Tenerife...”

Las más interesantes respuestas dicen:

“ALCARAZ... dixo que... save lo de la segunda vuelta... Preguntado cómo la save, dixo que porque este testigo la vió acavar de ganar, e vió que se ganó con mucho trabajo e que murió mucha gente en la ganar e conquistar... E... que vió este testigo quel dicho Adelantado se embarcó en esta Isla después de la aver ganado, para ir a Su Alteza, e levó consigo los dichos nueve Reyes, y que oyó decir a los que venían de allá, que avía ido a la Corte e los avía dado a Sus Altezas...”

“AMARILLO... dixo que lo que save es que este testigo vido que partió el dicho Adelantado desta Isla, e llevó consigo los dichos nueve Reyes, e se decía muy público quel dicho Adelantado los llevaba para los presentar a Sus Altezas, e oyó decir lo contenido en la dicha pregunta...”

“SERRANO... dixo que save que después que se ganó la dicha Isla, el dicho Adelantado partió desta Isla para la Corte, e llevó consigo los dichos nueve Reyes, e queste testigo los vió partir... Oyó decir públicamente, en especial a Francisco de Corvalán e Mateo Vifia e a Valdés, que fueron con el dicho Adelantado...”

“GALLINATO... dixo que sabe que llevó el dicho Adelantado nueve Reyes, porque los vió en Castilla, e oyó decir y es notorio que los llevó a Almazán, e los presentó a Sus Altezas, e se tuvieron por muy servidos dello... E... que oyó decir que en el año de XCVI (1496) hizieron Sus Altezas la dicha merced al dicho Adelantado...”

Almazán es un pueblo de la provincia de Soria, diócesis de Sigüenza y perteneciente su partido judicial a la Audiencia territorial de Burgos, entre los partidos judiciales de Soria al N y E., al S. el de Medinaceli, al O. el de Burgo de Osma y al SE. el de Ateca, de la provincia de Zaragoza. En la Edad Media y comienzos de la Moderna fué población fortificada, situada cerca de la confluencia del río Duero con el Morón, a 25 kilómetros al SSO. de Soria.

Según ZURITA, en su “Historia del Rey Don Fernando el Católico...”, t. V de los “Anales...” (edic. de Zaragoza de 1670), libro II del Rey Fernando, año 1496, los Reyes, por esa época se hallaron en los siguientes lugares:

“...Cap. XXV... Hubo pláticas... con el Rey de Francia... en este tiempo... de cierta concordia, tan de veras que siendo partidos el Rey y la Reyna [de Castilla] de Tortosa para Almazán... [por mediados de Junio]... hallaron allí Embaxadores del Rey de Francia... para procurar vistas entre los Reyes... entre Fuenterrabía y Bayona... Entonces dió el Rey de España gran prisa que se concluyesse una alianza y confederación muy estrecha entre estos Reynos y el de Inglaterra, y confirmarla con el matrimonio tratado de la Infanta Doña Catalina... con el hijo del Rey de Inglaterra... para estorbar los fines de Francia... Con esto se persuadió el Rey de Inglaterra de entrar en la liga, como lo hizo en el mes de Julio siguiente...”

“Cap. XXIX... Hubo en este tiempo por las fronteras del Rosellón ordi-

N. f. 158v. TAORO, ni ; demás de la parte del Norte y Oriente, por algunos reparos que auían hecho en sus interezes, jusgan
 T. f. 97r. ban ; podrían contrarestar las fuersas de los Españoles,

2 havian, C; habían, E; intereses, C, E; en N *correg.*: juzgaban; jusgavan que pudieran contrarestar las fuerzas, C, sic E, pero juzgaban.—3 contrarrestar, T; en N *correg.*: fuerzas; sic T.

narios reencuentros entre españoles y franceses... y uno sucedió el día de San Pedro [29 de Junio]... cerca de San Lorenzo...

"Partió la Reyna mediado Julio de Almacán a Burgos y desde allí a Laredo, para embiar a la Archiduquesa su hija a Flandes... y el Rey se vino a Calatayud para seguir su camino para Girona donde mandara juntar su ejército, y passaron la vía de Cataluña... hacia el Rosellón... El Rey... vino por Caragoça... y continuó hacia Francia... con propósito de entrar en el Rosellón...

"Cap. XXXII... A 20 del mes de Agosto estuvo embarcada [la Archiduquesa] en Laredo... Fué la Reyna con su hija y le tuvo compañía en Laredo hasta su embarcación. Hízose a la vela la armada y salió de Laredo a 22 de Agosto deste año de 1496...

"Cap. XXXV... De la buelta del Rey a Castilla...: desde donde estava en Girona... se partió y volvió la vía de Castilla para ir a Burgos, porque allí se avía de venir la Reyna para celebrar en aquella ciudad las bodas del Príncipe su hijo...

"Cap XXXVI... Estando el Rey y la Reyna en Burgos en fin del mes de Octubre... deliberaron que la escuadra que había ido a Flandes se viniese... Estando en esto... a fin de Octubre (cap. XXXVII), a vistas del Rey de Romanos los franceses entraron en Liorna... y el Rey de Romanos se volvió a Pisa, a 22 del mes de Noviembre... Por entonces embió Venecia... a España sus Embaxadores... y entonces Francisco Capelo que era su Embaxador se bolvió a Venecia y llevó en presente a la Señoría el Rey de la Isla de Tenerife...

"Cap. XL... Estavan el Rey y la Reyna en Burgos, esperando la venida de la Princesa, porque avían determinado que viniese en la misma armada en que la Archiduquesa fué a Flandes... En fin de este año el Papa... deliberó que... fuese llamado el Rey Don Fernando, Católico..."

Como se ve, la estancia en Almazán no puede llevarse más allá de mediados de julio, fecha en que se considera fué terminada la conquista. ¿Cómo pudo presentarse Lugo ante los Reyes en Almazán, si no terminó la conquista, o por lo menos la entrega de los "Guanches" en Realejo, hasta el 25 de julio? ¿Hay que considerar terminada la campaña a fines de junio? SERRA RAPOLS, en el prólogo a la "Residencia" de Lugo, concreta aún más:

"Antes de la segunda mitad de julio de este año, Lugo, acompañado de Francisco de Corbalán, Mateo Viña y Jerónimo Valdés, fué a Castilla y presentó los nueve Reyes vencidos a Sus Altezas en Almazán, donde estuvo la Corte, según los cronistas de la época, desde la Pascua Florida hasta mediado el mes de julio de 1496. Así la conquista tuvo que comenzar a principios del 94 y terminar antes de la realización de este viaje."

Que Lugo estuvo en la Península desde mediados del año 1496 hasta el primer tercio del 1497 ya no se puede dudar, a vista de los varios documentos recientemente hallados y publicados; véanse en el APÉNDICE a este capítulo.

Pero entonces, ¿qué se hace con las noticias de casi todos los historiadores locales referentes al final del año 1496 y comienzos de 1497: su estancia por Taoro todo el año 96, el rendimiento de los otros reyes Guanches el 29 de

dexándose para ver las de los fines: que tan mal se ; E. p. 189
 mostraron, hallándose devilitados por las epidemias y
 hambres que avían padecido. Y combocándose en Icod,
 en diferentes congresos que tubieron sobre el seguir la
 5 guerra, resoluieron serles imposible, teniendo los demás
 de la Isla declarados ya por vassallos de los Reyes de
 España; y que, no entregándose voluntarios, serían por
 último vencidos y puestos en esclavitud. Por lo que de-
 terminaron se declarasse cada vno, con sus vassallos,
 10 [[rendido]], y que al día siguiente marchassen con los que
 les quisiesen seguir y se presentaran al Adelantado, dán-
 dole la obediencia en nombre de los Reyes de España, a
 quien querían seguir, y su Religión.

1 dejándose, C, E; mal se mostró hallándose devilitados, C; sic E, pero: debilitados.—2 En N correg.: debilitados; sic T.—3 que havian padecido, combocados en Icod y en diferentes congresos que formaron sobre, C; sic E, pero: habían padecido convocados...; en N correg.: padecido; sic T.—4 congresos, T; tuvieron, T.—5 teniendo la demás de la Isla ya declarada por vasallos, C; sic E, pero: teniendo lo demás.—6 vazallos, T.—7 España, añadiéndose sus fuerzas contra las de sus mismos patriotas y que por último serían vencidos, C; sic E, pero: patriotas; contra, correg., y las, interlineado, en C.—8 esclavitud, por lo que les combenía rendirse voluntarios antes que lo fuesen precisados y declarándose sus resolución cada uno de los Reyes a sus vasallos, al día, C; sic E, pero: esclavitud, que lo que convenia era rendirse... declarando su resolución.—9 En N correg.: declararse; vazallos, T.—10 siguiente tomaron su marcha con los que los quisieron seguir y se, C; sic E, pero: que les quisieron; en N correg.: marchassen.—11 Idem: quisiesen; quisieren, T; presentaron al, C, E.—13 seguir en todo y seguir su Religión. Esto fué día 29 de Septiembre del referido año de 1496, quedando toda, C; sic E, pero: seguir en todo y abrazar su Religión... Setiembre.

septiembre de este año, su marcha a Güimar a fines de enero de 1497 y la celebración de la fiesta de la Candelaria el 2 de febrero? En fin, que hay muchos datos que rectificar, y aun serán más a medida que vayan apareciendo más documentos.

Como éstos aún son pocos y aparecen dispersos en varias publicaciones, creemos útil transcribirlos a continuación en un *Apéndice documental* relativo a la conquista de LA PALMA y TENERIFE, para que se pueda tener un sitio único donde hallarlos en un momento dado. En especial se pone el encontrado en el Archivo Municipal de Zamora, hasta ahora desconocido, aunque citado su antecedente con toda exactitud por nuestro autor CASTILLO.

Véase a continuación ese *Apéndice documental*, después del final de este capítulo.

Lo que se executó el día veinte y nueve de Septiembre del dicho año de mill quatrocientos noventa y seis, quedando toda la Isla rendida y dispuesta a dar principio a sus poblaciones, leyes y cultivos (a).

Que se verán en el LIBRO TERCERO, siguiente, en las descripciones geográficas de cada Isla (b).

[[FIN DEL LIBRO SEGUNDO
Y DE LA DESCRIPCIÓN HISTÓRICA]].

2 quatrocientos, T.—3 prinicipio, C.—5 que se verá en, E; libro 3.º siguiente, C; terzero, T.

(a) Ya se ha visto que esto no puede ser verdadero, por lo menos en cuanto a LUGO, pues se hallaba por entonces en la Península, no en Tenerife, Pudo hacerse esa entrega al Lugarteniente de Lugo en la Isla. Pero entonces no pudo presentar LUGO los nueve Reyes en Almazán en julio de 1496.

(b) Impreso lo que antecede (tirado la mayor parte y en primeras pruebas esto último —21-V-1950—) nos ha facilitado la Srta. María Rosa ALONSO RODRÍGUEZ el original de su interesantísima tesis doctoral, titulada: "Un poema épico canario del siglo XVII: Las *Antigüedades de las Islas Afortunadas*, por el Bachiller Antonio de VIANA... Curso 1947-1948", La Laguna-Madrid, ejemplar mecanografiado, de 433 págs., 31,5 cm., que aun está inédito.

Aparte otros méritos que no son aquí del caso, es de extraordinario valor para dilucidar las fuentes de la historia de la conquista de GRAN CANARIA, y aun más para el estudio de la cronología de la de TENERIFE.

Sin duda con más sagacidad y hondura de la que hemos empleado nosotros, ha estudiado detenidamente el problema que plantea en cuanto a cronología la diversidad de fechas asignadas por diferentes autores al mismo suceso en la conquista de TENERIFE, y llega a conclusiones semejantes a las nuestras, que hemos expuesto en las Notas que anteceden; y, como nosotros, afirma que únicamente el descubrimiento de nuevos documentos podría dar luz sobre tales extremos; y, también como nosotros, y sin previo acuerdo, cree es fecha fundamental a determinar la de la batalla de la *Matanza de Acentejo*. Véase a este respecto la interesantísima nota número (39) del capítulo IV de su citada tesis.

Los capítulos más destacados, referentes a lo que tratamos en esta parte de la obra de CASTILLO, son en la obra de la Srta. ALONSO los siguientes: IV, "La conquista de la Isla de Tenerife y sus fuentes históricas en VIANA", y V, "El poema de VIANA como fuente histórica", págs. 112-193. Señala como fuente fundamental de VIANA a ESPINOSA, con detalles secundarios de otra fuente hoy desconocida. VIANA a su vez fué fuente fundamental de ABREU GALINDO, NÚÑEZ DE LA PEÑA, VIERA Y CLAVIJO, etc.

Concretamente, respecto a fechas, llega a las mismas conclusiones y vacilaciones que nosotros hemos apuntado. Y en cuanto a doctrina, es interesante el que destaca como fuente principal para la historia de la conquista de TENERIFE al Padre Fray Alonso de ESPINOSA, y que, directamente o a través de VIANA, lo es luego de todos los historiadores posteriores.

[[CONQUISTA REALENGA

LA PALMA Y TENERIFE.

APENDICE DOCUMENTAL]]

IV.—APENDICE DOCUMENTAL

referente a FERNÁNDEZ DE LUGO y a su conquista de LA PALMA y TENERIFE; conciertos para la conquista, mercedes a él concedidas para facilitar la población de esas Islas, desavenencias en el reparto del botín, datas a los conquistadores o proveedores, títulos honoríficos y de gobierno, etc.

Se transcriben a continuación unos cuantos documentos, de entre los aun escasos hoy conocidos, referentes a Alonso FERNÁNDEZ DE LUGO y a su conquista de las Islas de LA PALMA y TENERIFE, de 1492 a 1496, más uno anterior, de carácter general, tocante a la facultad de poderse trasladar de un sitio a otro, aplicado a estas Islas para su nueva repoblación, así como varios posteriores a la terminación de la conquista, pero muy relacionados con ella, hasta el momento en que LUGO obtiene el título honorífico de Adelantado de las Islas de Canaria en 1503; la mayor parte de ellos eran ya conocidos, por publicados, a fines de este año de 1949 y comienzos de 1950; otros, principalmente uno del Archivo Municipal de Zamora y varios del Archivo de Simancas y del de la Corona de Aragón, son hasta ese momento inéditos. Todo ello se hace para que sirvan de justificación a muchas de las notas aportadas al texto de CASTILLO y a la vez para tener reunidos en esta obra tales documentos, dispersos en varias publicaciones de difícil acceso en un momento dado.

Existen muchísimos más que podrían tener adecuado encaje en este lugar, principalmente los relativos a los "palmeros" y "guanches" conquistados y hechos indebidamente esclavos por LUGO y sus correligionarios; pero

no se aportan por referirse a un tema muy especial; sin embargo, algunos de éstos van de muestra.

El primero que se transcribe es de carácter general y anterior al momento de la conquista; pero como luego se incorpora completo en un documento que trata de la población de las Islas, que en él se apoya, aquí se pone. Los referentes a la Isla de LA PALMA son como el antecedente y modelo de los que se supone debieron expedirse para TENERIFE, aunque hoy (comienzos de 1950) se desconoce su paradero, si bien se sospecha obren en Simancas o Burgos.

A) Documento de carácter general referente a facilitar la posibilidad de poblar las nuevas tierras conquistadas.

I. "Premática Sanción de los Reyes Católicos", referente a "los que se van a avezindar de unos lugares a otros".

28-X-1481.—Medina del Campo.

(Arch. General de Simancas, Registro General del Sello. Noviembre de 1496).

Inserta en una R. C. a solicitud de Alonso Fernández de Lugo, para facilitar e incrementar la población de las Islas de Tenerife y La Palma, recientemente conquistadas.

Transcripción y copia facilitada por el Dr. Rumeu de Armas, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Desgajada del documento en que se inserta. Puede verse también en el "Libro Rojo" de Gran Canaria, edic. 1947, págs. 13-14.

(*Al margen.*) "... Ley de los que se van a avezindar de vnos lugares a otros."

(*Texto.*) "... Don Fernando e Doña Ysabel, por la gracia de Dios Rey e Reyna de Castilla, de León, de Aragón, de Seçilia, de Granada, de Toledo, de Valençia, de Galizia, de Mallorcas, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córçega, de Murçia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeçira, de Gibraltar, de las Yslas de Canaria; Conde y Condesa de Barcelona; Señores de Vizcaya e de Molina; Duques de Atenas e de Neopatria; Condes de Rosellón e de Çerdania; Marqueses de Oristán e de Goçiano:

"A los Duques, Marqueses, Condes, Perlados, Ricos omes, Maestres de las Hórdenes, Priores, Comendadores, Alcaydes e Tenedores de los Castillos e Casas fuertes; e a los Conçejos e Asistentes, Corregidores, Alcaldes e Alguaziles, Veinte e quatro, Cavalleros, Regidores, Jurados; Es-

cuderos, Oficiales e Omnes buenos de todas e qualesquier çibdades e villas e logares, así de la nuestra Abdiencia como de todos los nuestros Reynos e Señoríos, e a cada vno e qualquier de vos a quien esta nuestra Carta fuere mostrada, o su traslado sygnado de Escrivano público: salud e graçia.

"Sepades que por parte de algunos de nuestros súbditos e naturales nos es fecha relación, qu'ellos, seyendo vezinos e moradores en algunas d'esas dichas çibdades, villas e logares, conosciendo que les viene bien e que es cunplidero a ellos pasarse a bevir e a morar a otro o otros logares, e se abezindar en ellos, se van e pasan con sus mugeres e fijos a los otros logares que más les plaze, e que por esta cabsa los Conçejos e Oficiales e Omnes buenos de los logares d'onde primeramente eran vezinos, e los dueños, les ynpiden e perturban, directe o yndirecte, que no lo hagan, haziendo vedamientos e mandamientos para que ningund vezino de aquel logar d'onde primeramente bivían no puedan sacar ni saque d'él, ni de su término, ganados, ni su pan ni vino e los otros sus man[teni]mientos (mandamientos, *ms.*) e bienes muebles que en el tal logar tyenen; e otrosý, vedando e defendiendo e mandando a los otros sus vasallos e vezinos del tal logar que non compren los tales bienes rayzes d'esos tales que asý dexan aquel logar para se pasar a bivir a otro, ni los arrienden d'ellos; por las quales cosas e vedamientos e mandamientos, diz que calladamente se ynduze espeçie de servidumbre a los onbres libres, para que non puedan bevir e morar donde quisyeren, e que contra su voluntad ayan de ser detenidos de morada en los logares que los dueños d'ellos, e sus Conçejos, quesyeren, donde ellos no quieren bevir. Lo qual, diz, que sy asý pasase, sería muy injusto e contra todo derecho e razón. Sobre lo qual nos fué suplicado que mandásemos proveer de remedio con justicia, o como la nuestra merçed fuese.

"E Nos tovimoslo por bien, e mandamos dar sobr'ello esta nuestra Carta e Premátyca Sanción; la qual queremos e mandamos que de aquí adelante aya fuerza e vigor de Ley, bien asý como sy huese hecha e promulgada en Cortes generales.

”Por la qual mandamos a cada vno de vos en vuestros logares e jurediçiones, que de aquí adelante dexedes e consyntades, libre e desembargadamente, a qualquier e a qualesquier ombres e mugeres, vezinos e moradores de qualquier d’esas dichas çibdades e villas e logares, yrse e pasarse a bevir e a morar a otra e otras qualesquier çibdades e villas e logares de los dichos nuestros Reynos e Señoríos, asý de lo realengo como de lo abadengo e señoríos e órdenes e behetrías que ellos quisyeren e por bien tovieren, e se avezindar en ellos, e sacar sus ganados e pan e vino e otros mantenimientos, e todos los otros sus bienes muebles que tovieren en los logares d’onde primeramente bivían e moravan, y los pasar e llevar a los otros logares e partes donde nuevamente se avezindaren; y no los enpachedes ni perturbedes que vendan sus bienes rayzes, e los arrienden a quien quisyeren, ni enpachedes a los que los quisyeren comprar o arrendar que los compren o arrienden. E si contra ésto algunos estatutos e ordenanças e mandamientos tenedes fechos o dados, los revoquedes e anuledes luego por ante Escrivano público, e Nos, por la presente, los revocamos e anulamos e queremos que non valan ni ayan fuerza ni vigor de aquí adelante, e vos mandamos e defendemos que non vsedes d’ellos, salvo sy por concordia e común consentymiento de los Conçejos d’onde primeramente bivían las tales personas e donde nuevamente se van a bevir, estoviere fecha yguala e espresa convención en la forma e con la solepnidad que se requiere, para que los vezinos de un logar non se puedan pasar a bevir e morar al otro.

”E los vnos ni los otros non fagades ni fagan ende ál por alguna manera, so pena de nuestra merçed a qualquiera que lo contrario fiziere, e sy fuere Conçejo o Vniversidad caya e yncurra en pena de mill doblas de la vanda para la nuestra Cámara por cada vez que lo contrario hiziere; e sy fuere otra qualquier persona, de qualquier estado o condiçión, preheminencia, dignidad que sea, por ese mismo fecho aya perdido e pierda todas e qualesquier maravedís e otras cosas que en los nuestros Libros tovriere, asy de merçed por juro de heredad como de por vida o de ração, quitaçión o en otra qualquier

manera; e más caya e [yn]curra en pena de mill doblas de la vanda para la nuestra Cámara. Demás, mandamos al ome que vos esta nuestra Carta mostrare, que vos enplaze que parescades ante Nos en la nuestra Corte, doquier que Nos seamos, del día que vos enplazare hasta quinze días primeros syguientes, so la dicha pena; so la qual mandamos a qualquier Escrivano público, que para ésto fuere llamado, que dé ende al que vos la mostrare, testimonio sygnado con su sygno, por que Nos sepamos en cómo se cunple nuestro mandado.

"Dada en la noble villa de Medina del Campo, a veynte e ocho días del mes de Otubre, año del Señor de mill e quatrocientos e ochenta e vn años.

"YO EL REY.—YO LA REYNA.—YO Alonso de AVILA, Secretario, etc."

B) *Documentos referentes a la conquista de LA PALMA.*

2. Concierto entre el Gobernador de Gran Canaria Francisco MALDONADO, y el Provisor de la Catedral de Las Palmas Pedro de VALDÉS, para conquistar pacíficamente la Isla de LA PALMA, por intermedio de la indígena palmera Francisca GAZMIRA. Logro de este intento respecto a varios bandos de dicha Isla.

Fines de 1491 y comienzos de 1492.

(En el "Proceso de las Islas Canarias", en la "Residencia" tomada a D. Alonso Fernández de Lugo en 1505-1506.—Arch. de Simancas, Cons. Real, leg. 93, fol. 10).

Véase extractado en esta obra, pág. 492.

3. Capitulación entre los Reyes Católicos y Alonso FERNÁNDEZ DE LUGO, sobre la conquista de la Isla de LA PALMA.

Se supone se hiciera hacia el 8 de junio de 1492, aunque no se ha encontrado aún tal R. C.

Véase noticia en esta obra, págs. 494-495.

4. Promesa de los Reyes Católicos a Alonso FERNÁNDEZ DE LUGO de la gobernación de la Isla de LA PALMA, para cuando la conquiste.

8-VI-1492.—Córdoba.

(Arch. Simancas, Cons. Real, leg. 21, fol. 20, y Registro General del Sello. Junio 1492.)

Véase noticia en esta obra, pág. 494, y "Fortes... El Adelantado... y su residencia...", edic. 1949, págs. 147-148, de donde la tomamos. Suponemos es el mismo texto el que cita WOELFEL y el transcrito aquí, aunque señalan firmas diferentes.

V. doc. núm. 10.

"Don Fernando e doña Isabel, etc.

"Por quanto Nos avemos dado cargo de la conquista de la Isla de LA PALMA a vos Alonso de LUGO, por ende: es nuestra merced, que seyendo conquistada la dicha Isla de LA PALMA e reducida a nuestro servicio e obediencia e tornándose los dichos canarios de la dicha Isla cristianos, o tomados por fuerza non se queriendo convertir, que dende en adelante se llame y tetule la ISLA DE SAN MIGUEL DE LA PALMA; e que vos el dicho Alonso de LUGO, dende en adelante, seades Governador de la dicha Isla, e que tengades por Nos e en nuestro nonbre los Ofiços de justicia e juredición çivil e criminal de la dicha Isla, e usedes de los dichos Ofiços por vos e por los vuestros Ofiçiales Lugartenientes, que es nuestra merced que en los dichos Ofiços podades poner e pongades, los quales podades quitar e admover e poner otro o otros en su lugar que vos quisierdes e entendierdes que cumple a nuestro servicio e execución de nuestra justicia; e oigades e libredes todos e cualesquier pleitos çeviles e creminales que en la dicha Isla se començaren e movieren, e ayades e llevedes la quitación e todos los otros derechos e salarios acostumbrados e al dicho Ofiço pertenesçientes e que por razón d'él podades e devades aver e llevar.

"E por esta nuestra carta, mandamos al Concejo, Regidores, Cavalleros, Escuderos, Ofiçiales e Omes buenos de la dicha Isla, que, juntos en su Conçejo o Cabildo,

tomen e reçiban de vos el dicho Alonso de LUGO el juramento e solemnidad que en tal caso se requiere e deveis fazer, e, el qual por vos así fecho, vos ayan e reçiban e tengan por nuestro Governador de la dicha Isla, e usen con vos, e con los dichos vuestros Logartenientes que vos en nuestro nonbre pusierdes en el dicho Ofiçio, en todo lo a él conçerniente, e vos recudan e fagan recudir con la quitaçión e derechos e salarios al dicho Ofiçio anexos e conçernientes; e en ello impedimento alguno vos non pongan nin consientan poner; e otrosí, vos dexen fazer e fagades todas e qualesquier pesquisas e cosas en los casos de derecho previstos. E otrosí, que si vos vierdes que cumple a nuestro serviçio e a execuçión de nuestra justia que qualesquier cavalleros e personas que en la dicha Isla estovieren, e en ella vevieren, salgan della e que non entren nin estén en ella, que vos gelo podades mandar e mandedes de nuestra parte a las tales personas; e Nos por la presente mandamos que dentro en el término e so la pena o penas que vos de nuestra parte les pusierdes, salgan della e non entren nin estén en ella, so la dicha pena, las quales podais executar en las personas e bienes de los que rebeldes y non obidientes fueren; e que para usar del dicho Ofiçio e conplir e executar la nuestra justicia en los [de]linquentes, todos se junten e conformen con vos, e por sus personas e con sus gentes e armas vos dén e fagan dar todo el favor e ayuda que les pidierdes e ovierdes menester.

”Para lo qual todo que dicho es, e a cada cosa e parte dello fazer e conplir e executar, con todas sus incidencias e dependencias, emergencias e conexidades, vos damos poder conplido por esta nuestra carta. E es nuestra merçed que al tiempo que fuéredes reçebido a el dicho Ofiçio, tomen e reçiban de vos las fianças que la ley por Nos fecha en las Cortes de Toledo dispon[en], e que fareis la residencia que la dicha ley manda.

”E los unos nin los otros, etc...

”Dada en Córdoba, VIII días de Junio de [M CCCC] XCII años.—YO EL REY:—YO LA REINA.”

5. Concesión a Alonso de LUGO de los quintos de las presas que hiciese en Tenerife y Berbería, para ayuda de la conquista de la Isla de LA PALMA.

13-VII-1492.—Valladolid.

(Arch. Simancas, Reg. del Sello. Julio 1492.)

Véase noticia en esta obra, pág. 495, y "Residencia...", págs. 148-9.

"Don Fernando y Doña Isabel, etc...

"Por quanto vos, Alonso de LUGO, llevais cargo por nuestro mandado de conquistar la Isla de LA PALMA, que está en poder de canarios infieles, e fué asentado con vos, por nuestro mandado, que para las costas y gastos que fiziereades en la dicha conquista os avíamos de facer merced de la mitad de los quintos, a Nos pertenescientes, de las cosas que fueren tomadas por vos o por otras gentes que lleváredes para la dicha conquista o por las fustas e navíos que para ello lleváredes, de qualesquier vecinos de la Isla de Tenerife e de qualesquier lugares de la Berbería:

"Por ende, por facer bien e merced a vos Alonso de LUGO, e en alguna emienda de las costas e gastos que en la Isla de LA PALMA, que vos llevais a cargo por nuestro mandado, aveis de fazer: por la presente vos facemos merced de la mitad de los quintos que a Nos pertenescen, e Nos avemos de aver, de qualesquier tomas e caval[ga]-das que vos e las gentes que lleváredes, o vuestros navíos e fustas para la dicha conquista, tomaren de qualesquier vecinos de la Isla de Tenerife, e de qualesquier lugares de Berbería; e la otra mitad de los otros quintos, es nuestra merced e voluntad que vos el dicho Alonso de LUGO la recibais e cobreis para en cuenta e parte de pago de las setecientas mill maravedís que Nos vos avemos a dar para la dicha conquista de LA PALMA; e si caso fuere que la mitad de los dichos quintos montaren e valieren más de las dichas setecientas mill maravedís que vos avemos a dar por la dicha conquista, que, seyendo pagado de la mitad de los quintos, [lo deis] a la persona o personas a quien Nos mandáremos; e porque se sepa lo que

ansí regebís e cobrais, mandamos que lo que ansí recibíredes e cobráredes e a Nos perteneçieren de la mitad de los dichos quintos, lo recibáis por ante escrivano público e dello tengais cuenta e razón, porque, por virtud della, se pueda saber e averiguar lo que por vos ansí fuere regebido; e si viéremos que cumple a nuestro servicio enbiar persona que esté presente al regebir e cobrar de los dichos quintos, que lo podades fazer.

”E por esta nuestra carta, mandamos a qualesquier Capitanes e Maestres e Contra maestres e otras qualesquier personas que vos fueren a la dicha conquista, que vos acudan e fagan acudir con los dichos quintos que ansí a Nos perteneçieren de las cavalgadas que ansí fizieren en la dicha Ysla de Tenerife e de qualesquier lugares de la Berbería; e que tomen vuestra carta de pago. Con las quales, e con el traslado de esta nuestra carta, mandamos que les sean regebidos e pagados en quenta, e que les non sean pedidos nin demandados otra vez.

”E mandamos a los nuestros Contadores maiores e a sus Oficiales, que asienten el traslado desta nuestra carta en los nuestros libros, e vos sobrescriban e dén e tornen el oreginal, por que por virtud della vos sea acudido con los dichos quintos.

”E los unos nin los otros, etc... con enplazamiento, etcétera

”Dada en Valladolid a XIII de Jullio de [M CCCC] XCII años.—YO EL REY.—YO LA REYNA.—YO Ferrant ALUÁREZ.—Registrada, Doctor Redericus, Doctor.”

6. Concesión a Alonso de LUGO de todos los quintos de lo que obtenga en las Canarias, para ayuda de la conquista de la Isla de LA PALMA.

13-VII-1492.—Valladolid.

(Arch. Simancas, Reg. gral. del Sello. Julio 1492).

Véase noticia en esta obra, págs. 495-496, y “Residencia...”, páginas 149-150.

“Merced de los quintos de los catyuos que ouieren Canarios.

”Don Fernando e doña Ysabel, etc...

”Por quanto vos, Alonso de LUGO, vecino de la çibdad de Seuilla, por nuestro mandado e seruicio aueys de conquistar la Ysla de LA PALMA, que está en poder de Ynfieles Canarios:

”Por ende, es nuestra merçed e voluntad que, para ayuda a los gastos que en la dicha conquista aueys de fazer, allende de las setecientas mill maravedís que Nos para ello vos mandamos dar, ayays todos los quintos que nos perteneçen de los Captyuos e ganados e bienes de las dichas CANARIAS, para que sea todo vuestro.

”Y Nos, por la presente, vos fazemos merçed e vos damos poder, abtoridad e facultad para que por vuestra propria avtoridad lo podades tomar y lo tener y poseer todo como cosa vuestra propria auida y tenida por justo e derecho título.

”De lo qual vos mandamos dar esta nuestra carta, firmada de nuestros nonbres e sellada con nuestro sello.

”Dada en Valladolid, XIII días de Julio de [M CCCC] XCII años.—YO EL REY.—YO LA REYNA.—YO Fernand ALUAREZ, Secretario.”

7. Concierto entre Alonso de LUGO y los mercaderes Juanote BERALDI y Francisco de RIBEROL, para sufragar los gastos de la conquista de la Isla de LA PALMA, y repartirse luego proporcionalmente lo que se obtenga y las 700.000 maravedís prometidas por los Reyes.

1492: hacia Agosto-Septiembre.

(Se desconoce hoy este documento, pero se deduce su existencia de una R. C. de 2-II-1494, expedida en Valladolid, en la que se acoge la denuncia de esos mercaderes contra LUGO, que no quería pagar lo que les correspondía, y porque además había renunciado a la parte que a ellos les pertenecía de los 700.000

maravedís ofrecidos por los Reyes, porque en cambio obtuvo la merced de la conquista de Tenerife. Véase este documento en el núm. que sigue).

Véase noticia sobre esto en esta obra, págs. 504-505.

8. Mandato de los Reyes Católicos al Conde de Cifuentes, para que averigüe qué hay en el asunto del concierto de 1492 entre Alonso de LUGO y los mercaderes Juanote BERALDI y Francisco de RIBEROL, sobre la conquista de LA PALMA y el reparto de lo obtenido, ya que éstos proveyeron a aquél para tal conquista.

2-II-1494.—Valladolid.

(Arch. Simancas, Reg. del Sello. Febrero de 1494).

Véase noticia en esta obra, págs. 504-505, y "Residencia...", páginas 150-151.

"Juanote BERARDI, de Justicia.

"Don Fernando y Doña Ysabel, etc...

"A vos don Juan de SYLVA, Conde de Cienfuentes, nuestro Alférez Mayor e del nuestro Consejo e nuestro Asystente de la muy noble çibdad de Sevilla, salud e graçia.

"Sepades que Juanote BERALDY, estante en esa dicha çibdad, por sy e en nonbre de Francisco de RIBEROL, estante en la dicha çibdad, nos fizo relación, etc., quel dicho Francisco de RIBEROL y él se concertaron con Alonso de LUGO, vesino de la [GRAN] CANARIA, por seruiçio de Dios e nuestro, para que, a costa e industria de todos, se conquistase la Ysla de LA PALMA; e que de los gastos que en la dicha conquista se fiziesen e prouechos que en ella se oviesen, que gozasen e llevasen cada uno la terçera parte de las dichas setecientas mill maravedís; e que para sacar el dicho libramiento e para cobrança d'él les dió poder el dicho Alonso de LUGO; e que también fué asentado que si en la dicha conquista alguno fornesciese más qu'el otro, que la tal demasia oviese e cobrase de qualquier

prouecho que de la Ysla se sacase, antes que se partiese, sueldo por libra, segund se suele e acostumbra fazer entre Mercaderes. E que estando así asentado, el dicho Alonso de LUGO, al tiempo que se concertó la conquista de Tenerife, dis que dixo que dexava a Nos las dichas setecientas mill maravedís, en las quales les pertenesçían al dicho Juanote BERALDY e a Françisco de RIBEROL las dos terçeras partes, e cuenta e razón de las dos terçeras partes de todas las aventuras e ganancias e quintos que de la dicha conquista de LA PALMA, fecha a su costa, ovo, con todas las demasías de la ganancia de más d'él, que él y el dicho Françisco de RIBEROL fizieron de más e allende de las dichas dos terçeras partes, segund que entre ellos estava asentado y concertado. E diz que estando el real en la dicha Ysla de LA PALMA, uno de los vandos de las pazes de la dicha Ysla, teniendo seguridad y aviendo dicho que se convertir[ía] a nuestra santa fé católica, (e que) con traición, estando en la dicha seguridad, avían acordado de dar en el real e lo desbaratar, e lo hizieran si no fuera descubierto; e que Nos le hezimos merced de çiento e quarenta catyuos de los que fueron en la dicha traición, de los quales el dicho Alonso de LUGO diz que les ha de dar las dichas dos terçeras partes, por ser prouecho que o(bie)vieron de la dicha conquista; e que estando así asentado e capitulado entre ellos, el dicho Alonso de LUGO (diz no les hizo dar) no les ha querido dar las dichas dos terçeras partes, seyendo a ello obligado.

”En lo qual, si así pasase, ellos rescibirían grand agravio e daño. E nos suplicó e pidió por merced que sobre ello les proveyésemos de remedio con justicia, mandando al dicho Alonso de LUGO que de los çiento e quarenta esclavos les acuda con las dichas dos terçeras partes, e les diese cuenta con pago de los gastos e intereses e provecho que de la dicha conquista se avía requerido, con la mejoría, sueldo por libra, de lo que tiene fornecido e puesto en la dicha conquista más qu'el dicho Alonso de LUGO; e mandando que les pagase las dos terçeras partes de las dichas setecientas mill maravedís de qu'él hizo renunciación; e que sobre ello les proveyésemos de remedio con justicia, o como la nuestra merçed fuese.

”E Nos tovimoslo por bien, e confiando de vos, etc., es nuestra merçed de vos encomendar e cometer lo suso dicho, e por la pre[sen]te vos lo encomendamos e cometemos.

”Por que vos mandamos que, luego, veades lo suso dicho, e, llamadas e oídas las partes, etc., libredes e determinedes sobre lo suso dicho lo que falláredes por derecho, por vuestra sentençia o sentençias, etc.; la qual o las quales e el mandamiento o mandamientos, etc.

”Dada en la noble villa de Valladolid, a doze días del mes de Febrero, año, etc., de mill e quatroçientos e quarenta [*por nouenta*] e quatro años.” (*Faltan las firmas y rúbricas.*)

9. “Poder a Alfonso de LUGO para que pueda repartir las tierras de la Ysla de SANT MIGUEL DE LA PALMA.”

15-XI-1496.—Burgos.

(Arch. Simancas, Reg. Gral. del Sello. Noviembre 1496.)

Transcripción y copia facilitada por el Dr. Rumeu de Armas, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Véanse págs. 512-513 de esta obra. Documento hasta ahora inédito.

SERRA dice en “Residencia...”, pág. XI, que no se conoce este documento.

(*Al margen.*) “El Rey e la Reyna.

”Poder: Alfonso de LUGO para que pueda repartir las tierras de la Ysla de SANT MIGUEL DE LA PALMA.”

(*Texto.*) “Don Fernando e Doña Ysabel, etc...”

”Por quanto vos Alonso de LUGO, nuestro Governador de la Ysla de SANT MIGUEL DE LA PALMA, fuystes por nuestro mandado a la conquistar, e la conquistastes la dicha Ysla de LA PALMA e la ganastes, e Nos querriamos que la dicha Ysla se poblase, e que las dichas tierras e casas e heredades que en ella ay se repartiesen e diesen a las personas que a ella fuesen a poblar:

"Por esta nuestra Carta, damos poder e facultad para que vos podays hazer e hagays el dicho repartimiento, segund que a vos bien visto fuere que se deve hazer para que la dicha Ysla se pueble; que por esta nuestra Carta vos damos poder para ello, como dicho es. E fazemos merçed, a las personas que vos dierdes e repartierdes e señalardes qualesquier tierras e heredamientos de la dicha Ysla de LA PALMA e d'ello les dierdes vuestra Carta firmada de vuestro nonbre e synada de Escrivano público, para que sea suya e pueda hazer d'ella e en ella segund e como e de la forma que ge lo dierdes e con las mismas condiciones.

"De lo qual vos mandamos dar la presente, firmada de nuestros nonbres e sellada con nuestro sello.

"Dada en la çibdad de Burgos, a quinze días del mes de Noviembre, año del Nasçimiento del nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e quatroçientos e noventa e seys años.

"YO EL REY.—YO LA REYNA.—E yo Miguel PÉREZ D'ALMAÇÁN, Secretario del Rey e de la Reyna, lo fiz escrevir por su mandado.—Y en las espaldas: M. Doctor.—Liçenciatus de TALAVERA.—Liçenciatus ÇAPATA.—UÁREZ (*¿por SUÁREZ o XUÁREZ?*), in Decretis Baccalareus." (*Rubricado*).

10. Otorgamiento por los Reyes Católicos a Alonso de LUGO del gobierno de la Isla de LA PALMA.

5-XII-1496.—Burgos.

(Arch. Histórico de Protocolos notariales de Tenerife, Registro de Juan Márquez, año 1525, leg. núm. 49, fol. 584.)

Véase en "Residencia...", págs. 154-155. *Compárese con doc. núm. 4.*

"Don Fernando y Doña Isabel, por la gracia de Dios Rey e Reyna de Castilla, etc...

"Por quanto en cierto asiento e capitulación, que por

nuestro mandado se tomó con vos, Alonso de LUGO, al tiempo que por nuestro mandado fuistes a conquistar la ISLA DE SAN MIGUEL DE LA PALMA, se contiene que acabada de ganar la dicha Isla vos faríamos merçed de la governación della en quanto nuestra merçed e voluntad fuese, e agora a Nuestro Señor ha plazido que se ganase la dicha ISLA DE SAN MIGUEL DE LA PALMA por vuestra mano e trabajo, poniendo como posistes vuestra persona a muchos peligros en la dicha conquista:

”Lo qual por Nos visto, e acatando los muchos e buenos servicios que de vos avemos recebido e vuestra suficiencia e idoneidad, tenemos por bien e es nuestra merçed e voluntad que agora e de aquí adelante, para en toda vuestra vida, seades nuestro Governador de la dicha Isla de LA PALMA, e que tengais por Nos, en nuestro nonbre, los Oficios de justicia e juredición cevil e criminal de la dicha Isla, e usedes de los dichos Oficios por vos e por vuestros Lugaresthenientes, así Alcaldes como Alguaziles que es nuestra merced que en los dichos Oficios podades poner e pongades, los quales podades quitar e admover e poner otro o otros en su lugar cada que vos quisierdes e vierdes que cumple al nuestro servicio e execución de nuestra justicia; e oyades e libredes qualesquier pleitos ceviles e criminales que en la dicha Isla están movidos e pendientes e se cômencaren e movieren; e ayades e llevedes la quitación e todos los otros derechos al dicho Oficio pertenescientes e que por razón d’él podades e devades aver e llevar.

“E por esta nuestra carta, mandamos a los Conçejos, Cavalleros e Regidores, Escuderos, Oficiales e Omes buenos de la dicha ISLA DE SAN MIGUEL DE LA PALMA, que, juntos en sus Ayuntamientos e Cavildos, tomen e recivan de vos el dicho Alonso de LUGO el juramento e solenidad que en tal caso se requiere, el qual por vos así fecho, vos ayan e reciban e tengan por nuestro Governador de la dicha Isla, e usen con vos, e con los dichos vuestros Lugaresthenientes e Oficiales que vos en nuestro nonbre posierdes en el dicho Oficio, en todo lo a él concerniente, e vos recudan e fagan recudir con la quitación e derechos e salarios anexos e pertenecientes, e que en ello ni en

parte dello enpedimiento alguno vos no pongan ni consientan poner; e otrosí vos consientan e dexen facer todas e qualesquier pesquisas en los casos de derecho premisos. E otrosí, que si vierdes que cunple a nuestro servicio, e a execución de nuestra justicia, *que* cualesquier cavalleros e personas que en la dicha Isla estovieren, e a ella venieren, salgan della e que no entren ni estén en ella, que vos lo podades mandar e mandedes de nuestra parte; a las quales personas, Nos, por la presente mandamos que, dentro en el término e so la pena o penas que vos de nuestra parte les posierdes, salgan della e no entren ni estén en ella, so las dichas penas, las quales podais executar en las personas e vienes de los que reveldes e inovedientes fueren. E para usar el dicho Oficio e conplir e executar la justicia en los delinquentes, todos se junten e conformen con vos, e vos dén e fagan dar todo el fabor e ayuda que vos pidierdes e ovierdes menester. E que las penas en que condenades, vos o los dichos vuestros Oficiales, pertenecientes a nuestra Cámara, las pongais en poder del Escribano del Concejo, para que las tenga de manifesto e haga libro dellas, para hacer dellas lo que Nos mandáremos.

"Para lo qual todo que dicho es, e para cada cosa e parte dello hacer e conplir e executar, con todas sus incidencias e dependencias, anexidades e conexidades, os damos poder conplido por esta nuestra carta.

"E los unos ni los otros non fagades ni fagan ende áf por manera alguna, so pena de la nuestra merced e de diez mill maravedís para la nuestra Cámara a cada uno. E demás, mandamos al ome que vos esta nuestra [carta] mostrare, que vos enplaze que parecais ante Nos en la nuestra Corte, do quier que Nos seamos, del día que vos enplazare hasta quince días primeros siguientes, so la dicha pena; so la qual mandamos a qualquier Escribano público que para ésto fuere llamado, que dé ende, e ante vos la mostrare, testimonio, sinado con su sino, por que Nos sepamos en cómo se cunple nuestro mandado.

"Dada en la cibdad de Burgos, a cinco días del mes de Diciembre, año del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mill e quatrocientos e noventa e seis años.

"YO EL REY.—YO LA REYNA.—YO Miguel PÉREZ DE ALMAÇÁN, Secretario del Rey e de la Reyna nuestros Señores, la fize escribir por su mandado.—Licenciatus ÇAPATA.—Registrada: SUARES...—Francisco DÍAZ, Chanciller."

WOELFEL (trabajos citados en el texto de esta obra, págs. 491-513) afirma, y es natural que sea así, existen muchos más documentos referentes a la Isla de LA PALMA en el Archivo de Simancas, en el Registro del Sello y en el Consejo Real; pero aun (1950) no se han dado a conocer en su texto íntegro.

C) *Documentos referentes a la conquista de Tenerife.*

11. Capitulación de los Reyes Católicos con Alonso FERNÁNDEZ DE LUGO, para que éste lleve a cabo la conquista de la Isla de TENERIFE.

Antes del 2-II-1494 (*V. doc. núm. 8*).

Hoy (1950) se desconoce el texto de este documento, aunque varias de sus cláusulas se deducen del contexto de otros posteriores, principalmente del que se transcribe en el núm. 17, del Archivo Municipal de Zamora. Por ello de su existencia no hay duda y su concierto es indudable se llevó a cabo. Para los términos formularios en que debió estar redactado, véase, por ejemplo, el de la Capitulación de los mismos Reyes Católicos con el Obispo Frías en 1478 (págs. 282-284 y 286 de esta obra) y con Alfonso de Quintanilla, Pedro Fernández Cabrón y Pedro de Vera en 1488 (págs. 332-337), para la conquista de Gran Canaria; y con el mismo Fernández de Lugo en 1499 para la conquista de Berbería ("Residencia...", págs. 156-158).

Véase noticia sobre esto en "Residencia...", pág. VIII, y en esta obra, págs. 570-572.

12. Concierto entre Alonso FERNÁNDEZ DE LUGO y los Mercaderes Francisco de PALOMAR, Nicolao ANGELATE, Guillermo del BLANCO y Mateo VIÑA, para que éstos facilitaran lo necesario para la conquista de TENERIFE, después de la derrota de Acentejo en Mayo-Junio de 1494, estipulándose que luego se repartirían proporcionalmente lo que se obtuviera de esclavos, ganado, etc., en dicha conquista.

13-VI-1494 (??).

(Este documento es desconocido en la actualidad, aunque de su existencia real no hay duda, pues se deduce, a más de lo que dicen los cronistas, del contexto del que luego se transcribe del Archivo del Ayuntamiento de Zamora).

Véase noticia en esta obra, cap. XXXII, págs. 580-581.

13. Concierto de Alonso de LUGO, por su mandatario Gonzalo XUAREZ DE QUEMADA, con el Duque de MEDINASIDONIA, para que éste le facilitase hombres y bastimentos para la conquista, a cambio de ciertos repartos de tierras y aguas para el Duque en Tenerife.

1494: h. Junio-Septiembre.

(No se conoce hoy su texto, pero debió verificarse, según se deduce de los cronistas, "Residencia..." y documento zamorano).

14. Concierto de LUGO con Doña Inés PERAZA, Señora de Lanzarote y Fuerteventura, para que esta señora le facilitase hombres y bastimentos, a cambio del empeño de sus efectos personales e hijos de Alonso de LUGO.

1494: h. Junio-Septiembre.

(No se conoce hoy este documento, pero debió llevarse a efecto tal concierto, según se deduce de la "Residencia..." y del documento zamorano).

15. Empeño, y luego venta, del Ingenio de Agaete, hecho por LUGO a Francisco PALOMAR, para que éste le facilitase numerario para sufragar los gastos de la conquista, después de la derrota de Acentejo.

1494: h. Junio-Septiembre.

(No se conoce este documento hoy, pero debió existir, según se deduce de la "Residencia...", de los cronistas y del documento zamorano).

Para estos tres supuestos documentos, véase, a más del documento núm. 17, que luego se pone aquí, las noticias que sobre ellos se dan en el texto de esta obra, caps. XXXI y XXXII.

16. Concesión por Alonso de LUGO del oficio de fieldad y executoría en la Isla de TENERIFE, a favor de Gonzalo del CASTILLO.

24-?-1495.

Esto aun sin estar terminada la conquista de dicha Isla, y llamándose ya Gobernador de la Isla de La Palma, y considerándose Repartidor de las tierras en esas dos Islas, aunque tales títulos y facultades en realidad son de fecha posterior, y sólo le habían sido prometidos seguramente en las Capitulaciones sobre la conquista de una y otra.

(Doc. copiado por NÚÑEZ DE LA PEÑA en un cuaderno de notas que tituló "Copia de Reales Cédulas que están en los Oficios del Cabildo de Tenerife", fol. 92 y sigs., tomado de un testimonio expedido en 18-III-1503. Hoy para tal doc. en el Arch. part. de Buergo y Oráa).•

Véase en "Residencia...", pág. VIII.

"Yo, Alonso de LUGO, Governador de la Isla de San Miguel de LA PALMA e Capitán e Conquistador desta Isla de TENERIFE por el Rey e la Reyna nuestros Señores, por virtud de los poderes que de Sus Altezas tengo para facer la dicha conquista de TENERIFE e assí mesmo para dar e repartir todas las tierras e Oficios de la dicha Isla a los Conquistadores de la dicha Isla que en ella estuvieren: por la presente vos fago donación e gracia a vos Gonzalo del CASTILLO, Criado del Comendador Mayor, Conquistador de la dicha Isla, del Oficio de la Fieldad e Executoría de esta dicha Isla, según que los Fieles Executores lo usan e acostunbran usar en la ciudad de Sevilla. E ésto por los muchos e buenos e leales servicios que de vos é recevido e me aveis fecho en la dicha conquista... E quiero y es mi voluntad que goseis del dicho Oficio en esta Isla, agora e después de ganada, para en toda vuestra vida...

"Fecho a veinte e quatro días del mes de..., año de mill e quatrocientos e noventa e cinco."

17. Concierto entre Alonso de LUGO, conquistador de TENERIFE, y los Mercaderes Francisco PALOMAR, Guillermo de BLANCO, Nicolao ANGELATE y Mateo VIÑA, "sobre las cosas que entre ellos se han de fazer e otorgar sobre las diferencias que entre ellos ay e esperan fenezer, por razón de la conquista de TENERIFE, y reparto de los esclavos y ganados y otras cosas que en la dicha conquista se han avido e ovieren".

12-X-1496.—Burgos.

(Archivo Municipal de Zamora, Doc. históricos, siglo XVI, Legajo XIX, núm. 28 bis).

Este documento, que no se sabe cómo ha ido a parar al citado Archivo, fué ya registrado en 1925 por la Srta. Soledad Petit, al redactar un Inventario del contenido de dicho Archivo Municipal. Yo hice una copia de dicho Inventario en 1933 para enviarlo al "Instituto de Estudios Medievales", del Centro de Estudios Históricos, y tomé nota de tal documento, aunque en la reseña de la Srta. Petit aparecía con falsa lectura. En 1948 la Sra. Pescador del Hoyo revisó y completó aquel Inventario y ha dado a conocer en su totalidad el "Catálogo del Archivo del Ayuntamiento de Zamora", reproduciendo parte del final de este documento y los facsímiles de las firmas autógrafas de cuatro de los concertantes; a la vez, en el número del 15 de diciembre de 1948, extractó ese documento, comentándolo, en *El Correo de Zamora*. Yo lo he dado a conocer en Canarias, en *Revista de Historia, La Laguna*, en el primer número de 1950, con comentarios y notas. Ahora se transcribe y publica íntegramente por primera vez, según fotocopia que he obtenido de Zamora. Se acusan las particularidades paleográficas que en este documento se notan y se resuelven las abreviaturas señalándolas con cursiva.

De él se deduce, aparte diversos detalles de capital importancia, la existencia verdadera de otros varios documentos reales y particulares anteriores y coetáneos, hoy desaparecidos o no descubiertos aún, referentes a la conquista de la Isla de Tenerife.

Véase doc. núm. 23.

He aquí la transcripción de tal documento:

“Vn concierto entre vnos estrangeros sobre lo
que se acordó se avía de ganar en la conquista de
TENERIFE.

(Cubierta).

†

”Lo que se concertó e(z) asentó entre Alonso de LU-
5 GO, Gouernador de las Islas de Tenerife y La Palma, e Fran-
cisco PALOMAR et Guillermo de BLANCO e Nicolao ANGELATE
e Mateo BIÑA, sobre las cosas que entre ellos se han de
fazer e otorgar, sobre las diferencias que entre ellos
ay e esperan fenecer, por razón de la conquista de Tene-
10 rife, e de los esclavos e ganados e otras cosas que de la
dicha conquista se han avido e oviere, es lo siguiente:

Fol. (r.r.)

[1] ”Primeramente, son concertados que para que ayan de
ver e determinar todas las dichas diferencias, e averiguar
las cuentas que entre ellos ay, de los gastos que se han
15 fecho en la dicha conquista, e todas las otras cosas to-
cantes a ellas, que desde agora toman por Juezes a Micer
Andrea de HODON, Arçediano de Reyna, e a Micer Francisco
de RIBEROL, para que ellos juntamente, e non el vno sin el
otro, lo puedan determinar, por vía de justicia o de concor-
20 dia como a ellos bien visto fuere, et que, en caso que ellos
sean discordes, que puedan nonbrar vn terçero, qual ellos
quisieren, para que lo que el vno de ellos determinare
juntamente con el dicho terçero pase por determinación,
e que de lo que asy fuere determinado por los
25 dichos Juezes, segund dicho es, no pueda aver reclama-
ción ni suplicación ni otro remedio alguno hordinario ni
estrahordinario, segund más largamente se contiene en la
comisión que para los dichos Juezes manda dar la Reyna
nuestra Señora (a).

30 [2] ”Otrosy, que de los esclavos e ganados, que ay o se
ouieren de los de la dicha conquista, se ayan de dar e dén
a los dichos Guillermo de BLANCO e Nicolao ANGELATE a con-
plimiento de setenta esclavos sobre los que se hallare que

(a) V. Documento n.º 23.

tienen resçebidos, e mill e quinientas cabeças de ganado segund se contiene en un contrato sygnado que de ello les fiso el dicho Alonso de LUGO; e al dicho Mateo VIÑA a conplimiento de treynta e çinco esclabos sobre los que se fallare que tiene resçetuidos, quitando de ellos la parte que él ha de aver por sy e por los suyos que con él estouieron en la conquista de la dicha Ysla de Tenerife de las cabalgagas que se hizieron e ouieron; e al dicho Francisco PALOMAR se le ayan de conplir los ochenta esclauos, por lo qual dicho Alonso del HUGO le ovo dado carta que se le diesen en la dicha Ysla, si pareçiere que non se le han pagado. 5

”E que del valor de los dichos setenta esclauos y mill e quinientas cabeças de ganados que los dichos Guillermo de BLANCO e Nicolao ANGELATE tienen resçiuidos o han de resçiuir, e de los treynta e çinco esclauos del dicho Mateo [[Fol. iv.] VIÑA, se ayan de descontar: primeramente, todo lo que pareçiere por verdad que ellos o qualquier de ellos han pagado de los fletes o intereses de los nabíos que fueron a la conquista de la dicha Ysla, de los puertos del Andalucía, que montaron los dichos fletes syn los intereses vn quento y çiento y sesenta mill maravedís; e que sy algo les faltare, que se les cumpla de qualesquier esclauos e ganados et otros bienes pertenecientes a la dicha conquista; e sy pareçiere que es más el valor de los dichos esclauos e ganado que lo que posieron de los dichos fletes e yntereses idos, aquello se faga lo que determinaren los dichos Juezes; e que si el dicho Alonso de LUGO mostrare aver pagado parte de los dichos fletes o de otros qualesquier fletes de la dicha conquista, que aquello le sea reçibido en cuenta e satisfecho de lo primero que se ouiere de la dicha conquista, segund e en la manera que lo han de aver los sobredichos e sus compañeros. Et que por-

2 segund ... LUGO, *interlineado y al margen*.—3 *Sigue en línea e al dicho*...—8 *Interlineado e ouieron*.—10 *Al margen* o intereses.—21 *A Andalucía sigue* en, luego tachado; *interlineado y al margen* los dichos... intereses.—28 *A Juezes sigue una llamada al margen* ||, donde ponen desde e que si hasta compañeros.—30 *En ese texto marginal después de fletes aparece tachado* que aquí.—34 *En compañeros acaba lo puesto al margen*.

que el dicho Francisco PALOMAR ha de aver, sobre lo que los sobredichos Guillermo de BLANCO e Nicolao ANGELATE e Mateo VIÑA han pagado de los dichos fletes de los navýos que fueron de Andalucía a Canaria en la primera arriuada, el complimiento de lo que más monta fasta complir el dicho vn quento e çiento e sesenta mill maravedís que en ellos montó, e más lo que pareçiere por verdad aver pagado de fletes de qualesquiera nabíos que fueron a las Yslas de Canaria e de vnas Yslas a otras a traer las gentes para la dicha conquista, pra la primera entrada, y así mismo de la Ysla de Tenerife a Grand Canaria quando los Christianos (Xapnos) fueron desbaratados, e de los nabíos que fueron después del desbarato a Doña Ynés PERAÇA e a Doña Beatriz de BOBADILLA para conçertar la buelta, que lo que segund lo sobredicho paresçiere que ha de aver el dicho Francisco PALOMAR, que aquello se le aya de descontar segund los dichos Juezes determinaren.

[3] "Otrosy, que el dicho Alonso de LUGO aya de dar e dé su poder conplido, en forma vastante ante Escriuano público e testigos, para que los dichos Francisco PALOMAR e Mateo VIÑA e Guillermo de BLANCO e Nicolao ANGELATE, e quien su poder ouiere, puedan pedir et demandar en juisio e fuera de él e rescibir e recobrar, en su nombre e para ellos, qualesquier esclabos e ganados e otras cosas perteneçientes a la dicha conquista que sean asý en poder de la dicha Doña VEATRIZ de BOBADILLA como de otras qualesquier p^rsonas, asý dados en guarda e en encomendación o hurtados o en otra manera qualquiera, e puedan dar de ello cartas de pago e fazer todas las otras cosas que podrían faser seyendo suio lo sobredicho; e que lo que asý se oviere de todo lo que [[Fol. 2r.]] dicho es, lo ayan de rescuir los sobredichos Francisco PALOMAR e Mateo BIÑA et Guillermo BLANCO e Nicolao ANGELATE, o quien el dicho su poder ouiere por ante Escriuano público o en otra manera que faga fé, para que en ello non aya frabde nin engaño alguno; et que lo que se ouie-

2 A sobredichos sigue inter-lineado y luego tachado A° de Lugo e.—3 Al margen de los navíos ... arriuada.—16 Inter-lineado el dicho ... PALOMAR.

re, en qualquier manera de las sobredichas, se reparta, segund et en la manera que los dichos Juezes mandaren e determinaren, entre los dichos Alonso de LUGO e Francisco PALOMAR e Mateo VIÑA e Guillermo de BLANCO e Nicolao ANGELATE segund la parte que cada vno tiene en la dicha conquista; et que para seguridad de lo sobredicho, los dichos Francisco PALOMAR e Mateo VIÑA e Guillermo de BLANCO e Nicolao ANGELATE, ayan de dar e dén fianças vastantes en la cibdad de Seuilla a vista de los dichos Juezes.

[4] "Otrosy, que el dicho Alonso del HUGO aya de dar e dé poder bastante en forma, rebocando otro qualquier poder que aya dado, a la persona, o personas, que fuere nonbrada por los dichos Francisco PALOMAR e Mateo VIÑA e Guillermo de BLANCO e Nicolao ANGELATE, para que en nonbre del dicho Alonso de LUGO, e para ellos, puedan yr a la Ysla de Tenerife e tomar de su mano qualesquier esclauos et ganados et otros bienes que en ella se hallaren de lo de la dicha conquista, asý de los que se dizen de las paçes como de guerra, los quales se ayan de repartir entre los dichos Alonso de LUGO e Francisco PALOMAR e Mateo VIÑA e Guillermo de BLANCO e Nicolao ANGELATE, segund la parte que cada vno de ellos tiene en la dicha conquista.

"Et porque los sobredichos Francisco PALOMAR e Mateo VIÑA e Guillermo de BLANCO e Nicolao ANGELATE dizen que el dicho Alonso de LUGO tiene rescuido más de lo que ha de rescuir e aver de la dicha conquista, segund la parte que de ella tiene, es concertado que aya de dar e dé fianças llanas e abonadas en la cibdad de Seuilla, a vista de los dichos Juezes, para que sy paresçiere, por las cuentas que se fiziere[n] entre ellos ante los dichos Juezes, que es verdad lo que dizen los dichos Francisco PALOMAR e Mateo VIÑA et Guillermo de BLANCO e Nicolao ANGELATE, que de los dichos esclauos e ganados que copieren al dicho Alonso de LUGO de su parte, sean paga-

3 A determinaren sigue interlineado y luego tachado en qual, y a continuación interlineado y al margen entre los dichos ... ANGELATE.—15 Entre Nicolao y Angelate está tachado de bl.; y después de Angelate tachado se.

dos de lo que fuere declarado por los dichos Juezes; e sy non diere [[Fol. 2v.]] las dichas fianças dentro de diez días después que fuere requerido por los sobredichos o por quien su poder oviere, que estará
5 por lo que los dichos Juezes determinaren cerca de ello.

[5] "Et poi que el dicho Alonso de LUGO dize que segund la Capitulación que se hizo, por mandado del Rey e de la Reyna nuestros Señores, con él, al tiempo que se le
10 dió cargo de la conquista de la dicha Ysla de Tenerife, que todos los canarios e canarias de los bandos de Anaga e de Adexe e de Abóna, que se dezían de las paçes, son cabtibos et le pertenecen por virtud de la dicha Capitulación, e asy mismo todos los ganados de las personas de
15 los dichos bandos: es concertado e asentado entre los sobredichos, que los dichos Francisco PALOMAR e Mateo VIÑA et Guillermo de BLANCO e Nicolao ANGELATE se ayan de obligar e obliguen al dicho Alonso de LUGO, ante Escriuano público et testigos en forma bastante, por sí e por
20 sus bienes, por la parte de los dichos canarios e canarias e ganados que recibieren de los que se dizen de las pazes, que sy en algund tiempo fuere determinado por Sus Altezas que los dichos canarios e canarias de los dichos vandos non son cabtybos ni pertenecen al dicho Alonso de
25 LUGO por la dicha Capitulación, e le fueren demandados, que ellos restituyrán al dicho Alonso de LUGO, o a quien su poder ouiere, los canarios e canarias e ganados que cada vno de ellos asy ouiere resçiuido, o los maravedís e otras cosas que ouieren resçiuido por ellos; e que non los ven-
30 derán fuera de los Reynos de Sus Altezas por ninguna manera, et que traerán testimonio sygnado de Escriuano de las personas a quien los vendieren, et de los preçios que por ello les fueren dados.

[6] "Et porque los dichos Francisco PALOMAR et Mateo
35 VIÑA et Guillermo de BLANCO e Nicolao ANGELATE dizen que lo que se espera sacar e aver de todo lo sobredicho que

3 Después de días aparece tachado cualesquiera y encima y al margen desde después hasta oviere.—31 Después de traerán está tachado fee; y encima, interlineado, desde testimonio hasta Escriuano.

pertenesçe a la dicha conquista non bastará para lo que
 ellos han de aver de ella e el dicho Alonso de LUGO les
 es a cargo en qualquier manera, es concertado e asentado
 que los dos mill ducados de oro [[Fol. 3r.] de que la
 Reyna nuestra Señora hizo merced al dicho Alonso de LUGO, 5
 e los çiento e sesenta mill maravedís que Su Alteza le
 mandó librar para conplimiento de los fletes, queden en
 depósytto en poder del señor Dotor Rodrigo MALDONADO,
 para que sy fuere declarado por los dichos Juezes el di- 10
 cho Alonso de LUGO ser en cargo de algunas quantías de
 maravedís a los sobredichos Francisco PALOMAR e
 Mateo VIÑA e Guillermo de BLANCO e Nicolao ANGELATE,
 o a qualquier de ellos, demás de lo que ouieren reçui-
 do o reçuiéren de lo sobredicho, que el dicho Señor 15
 Dotor aya de dar e dé, de los dichos dos mill ducados e
 çiento e sesenta mill maravedís, lo que asý fuere de-
 clarado e mandado por los dichos Juezes, saluo sy el
 dicho Alonso de LUGO se lo oviere pagado en las Yslas
 Canarias o en otra parte en qualquier manera; et que
 desde agora queden los dichos ducados e maravedís ypoteca- 20
 dos señaladamente para lo sobredicho; et que el dicho
 Alonso de LUGO aya de dar e dé su poder conplido al di-
 cho señor Dotor para que su merçed, o quien su poder
 ouiere, resciba e recabde los dichos dos mill ducados e
 çiento e sesenta mill maravedís, para fazer de ellos lo 25
 susodicho; e sy por los dichos Juezes fuere determinado
 non quedar a cargo el dicho Alonso de LUGO a los dichos
 Francisco PALOMAR e Mateo VIÑA e Guillermo de BLANCO e
 Nicolao ANGELATE, o [a] alguno de ellos, que el dicho
 señor Dotor aya de dar e dé al dicho Alonso de LUGO, o a 30
 quien su poder ouiere, lo que oviere reçibido de los di-
 chos maravedís o los libramientos de ellos con su poder.
 [7] ("Otrosy, que por quanto el dicho Alonso de

8 Entre Rodrigo y Maldonado está tachado de.—13 demás de... sobredicho in-
 terlineado.—16 A sesenta sigue tachado e dos.—17 saluo sy... q. manera interli-
 neado y al margen.—29 A de ellos y para ser leído antes de que el dicho sobrepu-
 interlineado y luego tacharon o que las ouiere pagado en la manera que
 33 Todo este punto 7 aparece testado o tachado con unas líneas en aspa-
 da, como indicando no vale su texto; pero lo transcribimos por conte-

LUGO dió a Gonçalo XUARES DE QUEMADA catorze o quinze esclabos porque fué a Castilla a concertar la venida de la gente del Duque de MEDINA ÇIDONIA, que fué y vino a su costa, y por su trabajo y gastos, segund que está firmado de su nonbre del dicho Alonso de LUGO, que estos dichos catorze o quinze esclauos non sean pedidos nin demandados al dicho Gonçalo XUARES, pues se le dieron para prouecho de la dicha conquista; ni asy mismo seys esclabos que el dicho Alonso de LUGO dió al Bachiller Soro porque fué a contratar con Doña Ynés PERAÇA e con el Gobernador de Grand Ganaria; ni asy mismo otros seys esclauos que dió a Diego MALDONADO, y a HOYOS otros quatro esclauos: de manera que estos treynta esclauos non se pidan a los sobredichos, nin alguno de ellos ni alguno de ellos (*sic*) ni al dicho Alonso de LUGO, pues que se les dieron para sus gastos e por prouecho de la dicha conquista).

[7 bis] "Otrosy, que quanto toca a los esclauos e esclauas que el dicho Alonso de LUGO dió a algunas personas, de los que se ouyeron de la dicha conquista, (e) los dichos FRANCISCO PALOMAR e Guillermo de BLAAÇO e Nicolao de ANGELATE e Matheo VIÑA dizen que no fueron bien dados, [e] es concertado entre las dichas [partes] que lo ayan de ver e determinar los dichos Andrea de ODOM e Francisco de RIBEROL con consejo e prouidencia de Gonzalo Gómez de ÇERUANTES e del comendador Pedro de ÇERSES (?), e que lo que ellos dixeren a los dichos Jueses que cerca de

ner detalles interesantes para esclarecer el momento y las personas que intervinieron en la conquista de Tenerife. En su lugar se puso, al parecer, el texto del punto 7 bis.

12 *Sobre Diego Maldonado véase doc. n.º 35.—17 Texto que debe sustituir al del punto 7, tachado en el documento, y que ya está en el fol. 3v., de letra diferente a la del cuerpo general de la capitulación, semejante a la de las interlineaciones y marginaciones, así como a la de los otorgamientos, todas ellas más cursivas y algo encadenadas, mientras que la general del documento es cortesana. Está situado este párrafo 7 bis después del punto 8 y antes de las firmas de los contratantes. Aquí se altera su orden de transcripción por ser sustitución del párrafo testado y puesto que el 8 es el final natural del documento.—21 A dados sigue tachado que lo de; y encima, interlineado y al margen, desde es concertado hasta dichas.—???* Nombres y apellidos de dudosa lectura e interpretación por estar abreviados y muy cursivos.

ello se deue faser, -aquello ayan ellos de determinar e no otra cosa, e que las dichas partes estén e pasen por ello.

[[Fol. 3v.]] [8] "Otrosy, que los contratos e escrituras e obligaciones contenidas en esta Capitulación se ayan de fazer e fagan a vista de Letrados conformes a la dicha capitulación e con todas las fuerças e firmezas e penas que fueren neçesarias. 5

.....
 "Alonso de LUGO (*firma autógrafa y rubricado, al igual que los siguientes:*) FRANCISCO PALOMAR.—NICOLAO ANGELATE (a) 10
 Guillermo de BLANCO.

[*"Otorgamiento ante testigos*].

"En la çibdad de Burgos, a dose días de Otubre de XCVI años, los dichos Alonso de LUGO e Francisco PALOMAR e Guillermo de BLANCO e Nicolao ANGELATE, otorgaron esta Capitulación, e que se dén de ello todas las capitulaciones que fueren menester; e prometieron de guardarlo en llano, so pena de dos mill ducados de oro, o su valor, para la parte obediente etcétera, para lo qual obligaron sus bienes etcétera, e dieron poder a las Justicias etcétera, renunciando su proprio fuero etcétera.—Testigos: Juan de la PEÑA, criado del duque (?) de ALUA (?), e Grabiél VASQUES, criado de Francisco de VALDÉS, e Juan de VERGARA, criado de Salvador de TORRES (?), e Gerónimo de VALDÉS, sobrino de dicho Alonso de LUGO. 20 25

2 Después de cosa e está tachado que por; sigue que las.—8 Aquí sigue el párrafo al que hemos dado el núm. 7 bis. Siguen las firmas autógrafas con sus rúbricas de cuatro de los cinco contratantes.—11 (a) Queda el hueco para la firma de Mateo Viña, que por lo visto no se hallaba entonces en Burgos, ni tampoco a los otorgamientos, ya que no se le cita. Tal firma autógrafa se puede, por otra parte, ver en el Libro de Acuerdos del Cabildo de Tenerife, en el de fecha 2 de julio de 1506.—12-26 Es una validación testifical de la capitulación que precede, de letra distinta a la del texto de ella, pero no tan cursiva como la del párrafo 7 bis y notas interlineadas y marginales, y también distinta a la del otorgamiento ante la Reina.

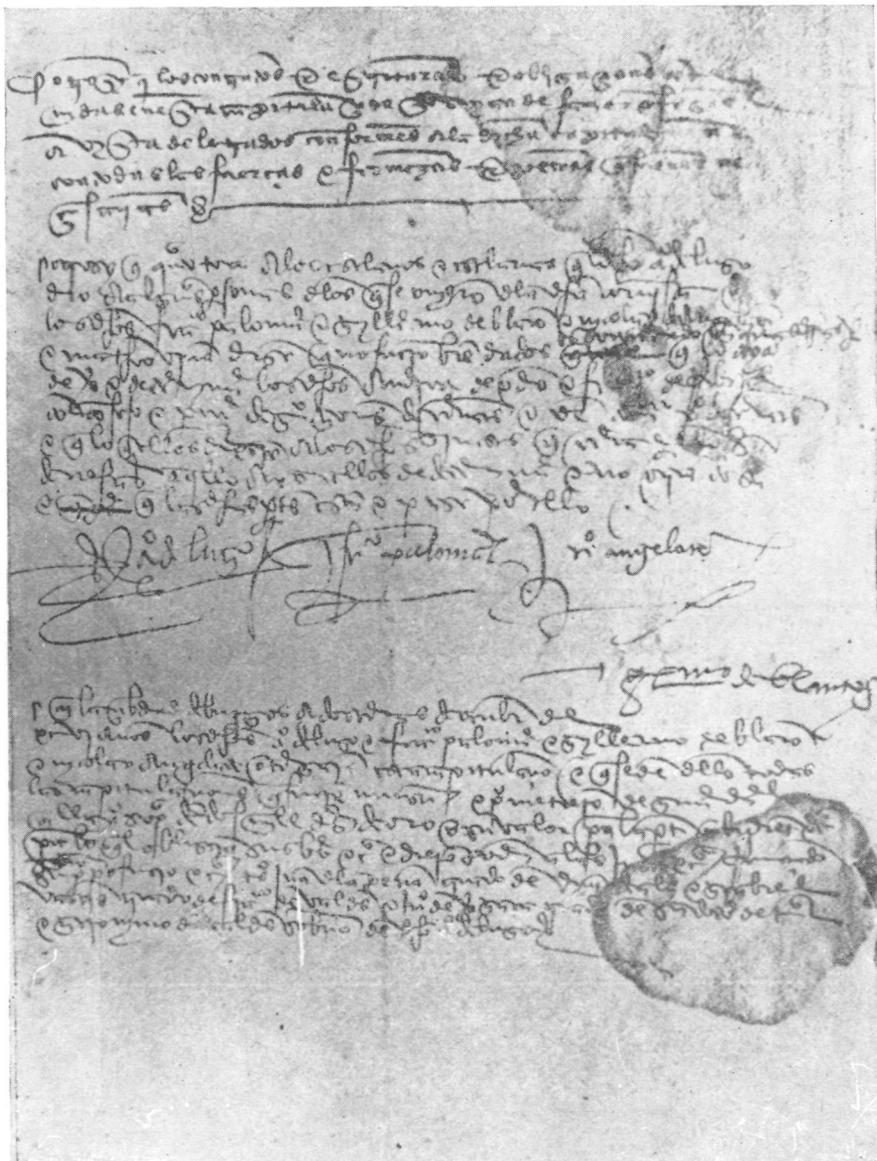


Fig. 35.—Final del documento del Arch.^o Municipal de Zamora, referente al reparto de botín de la conquista de Tenerife, con la firma de los concertantes: LUGO, PALOMAR, ANGELATE Y BLANCO.

The image shows four handwritten signatures in black ink. From left to right: the first signature is 'Alonso de Lugo', the second is 'Francisco Palomar', the third is 'Nicolás Angelate', and the fourth is 'Guillermo Blanco'. The signatures are written in a cursive style typical of the 15th century.

Alonso de Lugo, Gobernador de Palma y Tenerife, y Francisco Palomar, Nicolás
Angelate y Guillermo Blanco, conquistadores de Tenerife, año 1496
Leg. XXI-49

Fig. 36.—Firmas de los concertantes del documento del Arch.^o Municipal
de Zamora, sobre reparto del botín cogido en la conquista de Tenerife:
LUGO, PALOMAR, ANGELATE y BLANCO.

[[Fol. 4r.]] [Otorgamiento ante la Reina].

†

”En la çibdad de Burgos, estando ende la Reyna
 nuestra Señora, a dose días de Octubre año del naçimien-
 to de nuestro Saluador Ihesu Christo (Xpo) de mill
 5 e quatro çientos e nouenta e seys años: los dichos Alonso
 de LUGO e Francisco PALOMAR e Guillermo de BLANCO e Ni-
 colao ANGELATE, e cada vno de ellos, dixeron: que otorgauan
 et otorgaron esta Capitulación e asyento entre ellos
 fechos segund de susoscripto, e prometieron de guardar
 10 e conplir lo en ella contenido que a cada vno de
 ellos es de fazer e conplir, so pena de dos mill ducados
 de oro de la vanda de buen oro e justo peso o su va-
 lor para la parte obidiente, e, la pena pagada o non,
 que todavía vala esta escriptura e todo lo en ella con-
 15 tenido; para lo qual dixeron que obligauan e obliga-
 ron sus bienes muebles e rayses auidos e por aver;
 e dieron poder a qualesquier juezes e justicias asy de
 la Casa e Corte e Casa del Rey e de la Reyna nuestros
 Señores como de todas las otras çibdades e villas e lu-
 20 gares de los sus Reynos e Señoríos, a la juridición de
 las quales se sometieron renunciando su proprio fuero,
 para que por todos los remedios de derecho los costringan
 a fazer e conplir lo que cada vno de ellos es teni-
 do e obligado de fazer e conplir por virtud de esta Ca-
 25 pitulación, çerca de lo qual dixeron que renunciauan
 e renunciaron qualesquier leys e derechos e otras
 cosas que por yr o venir contra lo contenido en esta

¹ hasta el final. Validación ante la Reina, hecha por otro escribano, con letra al parecer más cursiva que la anterior. A toda esta capitulación se refiere una Real Cédula de 21 de noviembre de 1496, en la que se le da la comisión aludida al principio de ésta, y para lo en ella estatuido, a Andrea de Odón y a Francisco de Riberol; se custodia en el Registro del Sello del Archivo de Simancas. La ha estudiado el Dr. Rumeu de Armas. Vic. doc. n.º 23 aquí.—3 A Octubre sigue tachado de.—10 e conplir interlineado.—12 o su valor interlineado.—15 e obligaron interlineado.—25 dixeron ... quales interlineado y al margen.

escriptura les podría aprouechar.—Testigos, los de esta otra parte escriptos”.

[¿Protocolización?]

“En Burgos, XVIII de Octubre de XCVI: los poderes de Alonso de LUGO.—Testigos: Góñzalo LOPES de BONILLA, 5 vecino de Seuilla, e Rodrigo PONÇE e Juan de VERGARA, criados de

(Archivo Municipal de Zamora.—Documentos Históricos. Siglo XVI.—Legajo XIX, núm. 28 bis).

Transcripción de Miguel SANTIAGO. Madrid, diciembre de 1949.

18. Concesión de los Reyes Católicos a Alonso FERNÁNDEZ DE LUGO del título de Gobernador de la Isla de TENERIFE con ejercicio efectivo del cargo.

5-XI-1496.—Burgos.

(Arch. de Simancas. Reg. Gral. del Sello. Noviembre de 1496; y Arch. Hist. de Protocolos notariales de Tenerife, registro de Juan Márquez, año 1525, leg. núm. 49, fol. 58v.—Fué publicado ya por NÚÑEZ DE LA PEÑA en su “Conquista...”, 1676, pág. 189, del lib. II, dice que tomada del “quaderno 4.º, fol. 9, del Oficio del Cabildo de esta Isla”, aunque tal copia es incorrecta).

Véase en “Residencia...”, págs. 151-152.

Se transcribe aquí tomándola del Registro del Sello, con variantes de la “Residencia...”, completándola con el texto que trae NÚÑEZ DE LA PEÑA, que se pone entre []; al pie van las variantes más importantes, aparte los añadidos que registra PEÑA. La transcripción del Registro del Sello es del Dr. RUMEU DE ARMAS.

(Al margen) “El Rey e la Reyna.

”Merced de la gobernación de la Ysla de THENERIFE a Alonso de LUGO”.

3-7 Esta suscripción o epígrafe aparece en la cubierta del documento, en la parte inferior considerándolo doblado, y en sentido inverso al del texto, formando ángulo recto con la leyenda que se ha puesto al comienzo de esta transcripción. Desde luego es coetánea de la tetra del texto, y parece como la protocolización del documento, con fecha explícita. El documento mide 310 × 220 mm. En papel.

(*Texto*) “Don Fernando e Doña Ysabel, por la gracia de Dios Rey e Reyna de Castilla, [de León, de Aragón, de Sicilia, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Seuilla, de Cerdeña, de Córdoua, de Córcega, de Murcia, de Iáén, de los Algarues, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Cañarias; Condes de Barcelona, e Señores de Vizcaya e de Molina; Duques de Athenas e de Neopatria; Condes de Ruisellón e de Cerdania; Marqueses de Oristán e de Gociano:]

10 ”Por quanto en çierto asyento e capitulaçión, que por nuestro mandado se tomó con vos, Alonso de LUGO, al tiempo que por nuestro mandado fuystes a conquistar a la Isla de THENERIFE, se contiene que acavada de ganar la dicha Isla vos haríamos merçed de la governación d’ella

15 en quanto nuestra merçed e voluntad fuese, e agora que a Nuestro Señor ha plazido que se ganase la dicha Ysla de THENERIFE por vuestra mano e trabajo, poniendo como posistes vuestra persona a muchos peligros en la dicha conquista:

20 ”Lo qual por Nos visto, e acatando a los muchos servicios que de vos avemos resçebido e vuestra suficiencia e ydoniedad, thenemos por bien e es nuestra merced e voluntad, que agora, e de aquí adelante para en toda vuestra vida, seados nuestro Governador de la dicha Ysla de

25 THENERIFE, e tengades por Nos, e en nuestro nonbre, los Ofiços de justicia e juridición cevil e criminal de la dicha Ysla de THENERIFE; e vsedes de los dichos Ofiços por vos e por vuestros Lugarestenientes, asy Alcaldes como Alguaziles, que es nuestra merçed que en los dichos

30 Ofiços podades poner e pongades; los quales podades quitar e admover e poner otro o otros en su lugar, cada que vos

1 Isabel, etc. *Registro del Sello (S)*.—2 Rey e Reina de Castilla etc. *Residencia (R)*; Cast. de León ... Gociano, *Núñez de la Peña (P)*.—10 assiento, *P*; asiento, *R*.—11 mandado mio ficistes a conquistar, *P*.—12 conq. la I., *P, R*.—13 Tenerife, *R*.—15 agora a, *P*.—16 que se ganó la dich., *P*.—17 Tenerife, *R*.—20 acat. e los much., *S*; acatando los much., *P*.—22 idoneidad, *P, R*; bien e nuestra merced e voluntad es que ag., *P*.—24 vida vos seades, *P*; de la Isla, *P, R*.—25 Nos en n., *R*.—26 juridición civil, *P, R*.—27 Tenerife, *R*.—28 lugaresthenientes assí, *P*; así, *R*.—29 m. q. los dich., *S*.—31 otro e otros, *P, R*.

quisierdes e entendierdes que cumple a nuestro servicio e a ejecución de nuestra justicia; e oyades e libredes todos e cualesquier pleitos çeviles e criminales que en la dicha Ysla están movidos e pendientes, o se començaren e movieren; e ayades e llevedes la quitaçión e todos los otros 5 derechos al dicho Ofiçio pertenescientes e que por razón d'él podades e devades aver e llebar.

"E por esta nuestra Carta, mandamos a los Conçejos, Regidores, Cavalleros, Escuderos, Ofiçiales e Omes buenos de la dicha Ysla de TENERIFE, que, juntos en sus Cavil- 10 dos e Ajuntamientos, tomen e reçiban de vos el dicho Alonso de LUGO el juramento e solemnidad que en tal caso se requiere; el qual por vos asý fecho, vos ayen e reçiban e tengan por nuestro Governador de la dicha Ysla, e vsen con vos, e con los dichos vuestros Lugarestenientes e Ofi- 15 çiales que vos en nuestro nonbre posierdes en el dicho Ofiçio e en todo lo a él conçerniente, e vos recudan e fagan recudir con la quitaçión e derechos e salarios anexos e pertenescientes; e que en ello ni en parte d'ello ynpedimento alguno vos non pongan ni consyentan poner. E 20 otrosy, vos consientan e dexen hazer todas e cualesquier pesquisas e cosas en los casos de derecho prevysos. E otrosy, que si vos vierdes que cumple a nuestro servicio e ejecución de nuestra justicia que cualesquier Cavalleros y personas que en la dicha Ysla estovieren, o a ella venieren, salgan 25 della, e que no entren ni estén en ella, que vos lo podades mandar e mandedes de nuestra parte; a las quales personas, Nos, por la presente mandamos que, dentro del término e so la pena o penas que vos de nuestra parte les pusierdes, salgan d'ella e non entren ni estén en ella, so 30

1 quisierdes e entendierdes, *P*; serv. e ejecución *PR*.—2 e oyades, *S*; oyais e libreis, *P*.—3 civiles, *PR*.—4 movidos pendientes e se, *P*; pend. e se com., *S*.—6 perteneciente e por, *P*.—7 pod. e debedes aver, *P*.—8 Conçejos, Cav. Reg. Escud., *S*.—9 homes, *P*; buen. d. l. Isla, *S*.—10 Tenerife, *R*; que unidos en sus *P*.—11 Ayunt., *PR*.—12 solemnidad, *P*; en tales casos se *R*.—13 así, *P*; así, *R*; recivan por *R*.—16 en el nuestro, *R*; en vuestro nonb., *S*; pusiéredes, *P*.—19 impedimento alg.no vos pong., *P*; enp. alg. v. non, *R*.—20 pon. Otrosí, *P*.—21 otr. que vos, *PR*; fazer, *P*.—22 der. permis. *P*; der. permisos, *R*.—23 viéredes, *P*; serv. en ejecución, *P*.—24 justic. qualesq., *S*.—25 estovieren e a ella vin. que salgan, *P*.—26 ell. e. q. v., *S*; podais mandeis, *R*.—27 de vuestra p. Las q., *P*.—29 pen. e penas, *P*.—30 pusiéredes, *P*.

las dichas penas; las quales podades esecutar en las personas e bienes de los que rebeldes e ynovedientes fueren. E que para vsar el dicho Ofiçio e conplir e esecutar la dicha justiçia en los delinquentes, todos se junten e con-
 5 formen con vos, e vos dén e fagan dar todo el favor e ayuda que vos pidierdes e ovierdes menester. E que las penas, en que condenardes vos o los dichos vuestros Ofiçiales, pertenescientes a nuestra Cámara, las pongades en poder del Escrivano del Conçejo, para que las tenga de
 10 manifesto e faga libro d'ellas, para fazer d'ellas lo que Nos mandáremos.

"Para lo qual todo que dicho es, e para cada cosa e parte d'ello fazer e conplir e executar, con todas sus ynçidencias e dependencias, anexidades e conexidades, vos da-
 15 mos poder conplido por esta nuestra Carta.

"E los unos ni los otros non fagades ni fagan ende ál por alguna manera, so pena de la nuestra merced e de diez mill maravedís para la nuestra Cámara. [E demás, mandamos al ome que les esta nuestra Carta mostrare,
 20 que los enplaze que parezcan ante Nos en la nuestra Corte, doquier que Nos seamos, del día que los enplazare fasta quinze días primeros siguientes, so la dicha pena; so la qual mandamos a qualquier Escrivano público, que para ésto fuere llamado, que dé ende al que ge la
 25 mostrare testimonio sinado con su sino, por que Nos sepamos en cómo se cunple nuestro mandado].

"Dada en la çibdad de Burgos, a çinco días del mes de Novienbre, año del Nascimiento del Nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e quatroçientos e noventa e seys
 30 años.—YO EL REY.—YO LA REYNA.—E yo Miguel PÉREZ

1 executar en la persona e, *P.*—3 u. del dich., *PR*; Of. e para cump. executar la just., *P.*—5 fagan todo, *R*; todo fav., *S.*—6 pidiéredes e oviéredes, *P.*—7 que condenades vos, *R*; condenaredes, *P.*—8 pongais, *R.*—9 p. q. él las t., *P.*—10 libro dello para, *PR.*—12 es e p. vna cosa, *P.*—13 facer, *P*; cumplir executar c. t. inciden. y dep., *P.*—16 non fagades ende, *PR.*—18 E demás... nuestro mandado, *falta en S*; demás mando al hom., *P.*—19 que vos esta, *R*; esta Carta, *P.*—20 que vos enp. que parescáis ant., *R.*—24 llam. de dende al q. se la, *P.*—25 signado c. s. signo, *P.*—29 Jesucristo, *R.*—30 Reyna. Yo Fernando Alvarez de Toledo Secretario, *P.*

DE ALMAÇÁN, Secretario del Rey e de la Reyna, [nuestros Señores], la fiz escrebir por su mandado.—Licenciatus ÇAPATA.—(Registrada:) UAREZ (*¿por SUAREZ o XUAREZ?*) in Decretis Baccalareus.—Francisco Díaz, Chanciller.”

19. “Poder a Alfonso de LUGO para que él solo pueda fazer e faga el repartimiento de las tierras de la Ysla de TENERIFE”.

5-XI-1496.—Burgos.

(Arch. Simancas. Registro Gral. del Sello. Noviembre de 1496, en su minuta; también se conocen copias de su original, del siglo xvi, testimoniadas por escribano, conservadas en el Arch. Municipal de La Laguna en Tenerife; así la copia que transcribe NÚÑEZ DE LA PEÑA, “Conquista...”, 1676, lib. I, cap. II, págs. 191-192, que dice se hallaba en el “quaderno quinto a fojas 9, de Provisiones” del Oficio del Cabildo de Tenerife; y la copia que transcribe la “Residencia...”, 1949, pág. 153, tomada del expediente de confirmación de Datas a Guillén Castellano, de fecha 26-III-1506, sig. I-R-II, 17).

Se transcribe a continuación el texto de la minuta, del Registro General del Sello, hecha y facilitada por el Dr. RUMEU DE ARMAS, y se señalan las variantes o adiciones que recoge del original NÚÑEZ DE LA PEÑA y las que aparecen en la copia de 1506.

Noticias de esta Real Cédula en esta obra, cap. XXXII, págs. 612 y 615, notas.

(*Al margen*) “El Rey e la Reyna: I

”Poder a Alfonso de LUGO para que él sólo pueda fazer e faga el repartimiento de las tierras de la Ysla de TENERIFE”.

(*Texto*) “Don Fernando e doña Ysabel, [por la gracia de Dios Rey y Reyna de Castilla, de León, de Aragón, 5

2 mand. Rog. Rog. Doctor confirmator Fr. Diaz e Chanciller, P.

1-4 *Lo del margen no se ha transcrito en las copias de Núñez de la Peña (P) y de la «Residencia» (R).*—5 *El Registro del Sello (S) sólo pone, como minuta que es, Ysabel etc. Por q., suprimiendo, como hace siempre, los títulos; R pone: Isabel por la gracia de Dios, Rey e Reina de Castilla, etc. por q.; P transcribe los títulos completos.*

de Sicilia, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, Iáen, de los Algarues, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria; Condes de Barcelona
 5 y Señores de Vizcaya e de Molina; Duques de Athenas e de Neopatria; Condes de Ruisellón e de Cerdania; Marqueses de Oristán e de Gociano]:

"Por quanto, al tienpo que vos Alonso de LUGO nuestro Governador de la Ysla de TENERIFE fuystes por
 10 nuestro mandado a conquistar la dicha Ysla, se asentó con vos, por nuestro mandado, que acavada de ganar la dicha Ysla mandaríamos nonbrar una persona que junto con vos entendiese en el repartimiento de las tierras, casas e heredades que en la dicha Ysla ay, para lo dar e repartir
 15 a las personas que a ella fuesen a poblar, lo qual repartiédeses segund que a vosotros bien visto fuese:

"E porque agora nuestra merçed e voluntad es, que vos sólo entendays en fazer e fagades el dicho repartimiento, por ésta nuestra Carta vos damos poder e facultad
 20 para que vos sólo podays fazer e fagades el dicho repartimiento, segund que a vos bien visto fuere que se deve hazer, para que la dicha Ysla se pueble.

"E por esta nuestra Carta vos damos poder e facultad para ello, segund dicho es; e fazemos merçed a las personas a quien vos dierdes e repartiédes e señaládes qualesquier tierras e heredamientos de la dicha Ysla de TENERIFE, e d'ello le dierdes vuestra Carta, para que sea suyo e puedan fazer d'ello segund e como e de la forma e
 25 manera que ge lo vos dierdes, e con las mismas condiciones.
 30

9 Tenerife, *R.*—11 acabada, *PR.*—12 per. q. juntamente con v., *PR.*—13 cas. y heredamientos que, *R.*—14 para las dar y rep., *P.*—15 q. a ella fuesen, *P.*; q. en ella fueren a la pob., *R.*; repartiédeses según, *P.*—16 fuesse, *P.*—18 entendias en hazer e que fagais el d., *P.*; en hazer e que hagais el d., *R.*—19 facult. que vos entendais en hazer e que fagais el d., *P.*—21 deba fazer, *P.*—22 ysla pueble, *S.*; pueble que por est., *PR.*—23 poder para ello, *PR.*—25 dieredes e repartiédeses e señaládes, *PR.* 25 Thenerife, *P.*—27 dello les diéredes v., *P.*; dello les dad vuestras cartas para, *R.*; cart. para que hagan e puedan hazer de ello segun, *P.*—29 man. que se lo v. diéredes, *PR.*

"De lo qual vos mandamos dar la presente, firmada de nuestros nonbres e sellada con nuestro sello.

"Dada en la çibdad de Burgos, a çinco días del mes de Nobiembre, año del Nasçimiento del nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e quatroçientos e noventa e seys años. 5

"YO EL REY.—YO LA REYNA.—YO Miguel PÉREZ D'ALMACÁN, Secretario del Rey e de la Reyna, nuestros Señores, la fiz escrevir por su mandado.—E en las espaldas: M. Dottor, Archidiáconus de Talavera.—Licenciatus ÇAPATA.—UAREZ (*por* SUAREZ o XUAREZ?), in Decretis Bac- 10 calareus", (*Rubric.*).

20. "Merçed para que Alonso de LUGO pueda traher çiertas armas".

5-XI-1496.—Burgos.

(Archivo de Simancas. Registro Gral. del Sello.
Noviembre de 1496).

Transcripción y copia facilitada por el Dr. RUMEU DE ARMAS.
Documento hasta ahora inédito.

(*Al margen*) "El Rey e la Reyna.

"Merçed para que Alonso de LUGO pueda traher çiertas armas".

(*Texto*) "Don Fernando e Doña Ysabel, etc.

"Por quanto a los Reys e Prínçipes es propria cosa honrrar e sublimar e fazer graçias e merçedes a sus súbditos e naturales, espeçialmente a aquellos que bien e lealmente les syrven: lo qual por Nos acatado, e consi-

2 de nuestro nombre e s., *R.* 3 Ciudad, *P.*—4 Nacimiento de n., *P*; n. de n., *R*; Iesu, *P*; Jesucristo, *R.*—5 mil, *PR.*—6 Yo Fernando Alvarez de Toledo Sec., *P*; Yo Fernan Dalvarez de Toledo Sec., *R.*—8 fize escriuir, *P*; mand. registrada. Doctor Rodericus. Doctor Francisco Díaz Chanciller», *P*; mand. En las espaldas de la dicha carta estavan escriptos los nombres siguientes: Registrada, Doctor Rodericus. Francisco Díaz Chanciller», *R.*

derando los muchos e buenos e leales serviçios que vos Alonso de LUGO nos avedes fecho e fazedes de cada día, espeçialmente en las conquistas de las Yslas de THENERIFE e SANT MIGUEL DE LA PALMA, que vos por nuestro mandado fuystes a conquistar e conquistastes, e las reduzistes a serviçio de Dios e nuestro, donde pusystes vuestra persona a mucho arrisco e peligro, e truxistes a los que se llamavan Reyes de las dichas Yslas a nos dar la obediencia e reberencia que devían; e porque quede memoria de tan señalados serviçios de vos e de vuestro linaje e deçendientes:

"Thenemos por bien e es nuestra voluntad e merçed, que alende e demás de vuestras armas, de vos dar por armas las dichas dos Yslas, e dos fortalezas en medio d'ellas, para que las podays meter e metays en el escudo de las dichas armas que agora vos theneys; las quales vos tengays e traygays en vuestro escudo e reposteros, e después de vos vuestros deçendientes e linaje; e mandamos que sean conoçidas por vuestras armas e vuestro linaje, e que por persona ni personas algunas non vos sea puesto ynpedimento alguno en el traer d'ellas, por quanto Nos vos las damos e mandamos que las ayaes e sean conoçidas por vuestras doquier que las pusyeredes.

"De lo qual vos mandamos dar la presente, firmada de nuestros nonbres e sellada con nuestro sello.

"Dada en la çibdad de Burgos, a çinco días del mes de Noviembre, año del Nasçimiento del nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e quatroçientos e noventa e seys años.

"YO EL REY.—YO LA REYNA.—E yo Miguel PÉREZ D'ALMAÇÁN, Secretario del Rey e de la Reyna, lo fiz escrevir por su mandado. — E en las espaldas: M. Doctor, Archidiaconus de TALAVERA.—Liçençiado ÇAPATA.—UAREZ (*¿por SUAREZ o XUAREZ?*), in Decretis Baccalareus". (*Rubricado*).

21. "Incitativa" a los Gobernadores de Gran Canaria y de Tenerife para que obliguen a ciertos vasallos de Doña Inés PERAZA, Señora de las Islas de Fuerteventura y Lanzarote, a que le paguen los derechos de lo que de estas Islas sacaron y llevaron a aquéllas.

14-XI-1496.—Burgos.

(Arch. de Simancas. Reg. Gral. del Sello.
Noviembre de 1496).

Transcripción y copia facilitada por el Dr. RUMEU DE ARMAS, Catedrático de la Universidad de Madrid.

(Al margen) "Doña Ynés PERAZA.—Yncitativa".

(Texto) "Don Fernando e Doña Ysabel, etc.

"A vos los nuestros Governadores de la GRAND CANARIA e de la Ysla de TANERIFEE, e a cada vno de vos: salud e gracia.

"Sepades que Doña Ynés PERAZA nos hizo relación por su petición e carta, diziendo que quatro vasallos suyos, de vna su Ysla, se le avían ydo y llevado sus faziendas syn le pagar los derechos a ella devidos e pertenesçientes; e diz que, asy mismo, le avían levado furtados çiertos ganados suyos; en lo qual diz que ella avía resçibido e resçibía mucho agravio e daño; e nos suplicó e pidió por merçed que sobr'ello proveyésemos, mandándole dar nuestra Carta para vosotros, para que donde quiera que los dichos sus vasallos pudiesen ser avidos les constriniédes e apremiádes a que le pagasen sus derechos e le tornasen e restituyesen lo que asý le avían levado; e que vosotros de aquí adelante le fizyédes buena vezindad e non consyntiédes que ascondidamente le fuesen levados los dichos sus vasallos syn que primeramente le pagasen lo que le deviesen, o como la nuestra merçed fuese.

"E Nos tovímoslo por bien: por que vos mandamos a vos e a cada vno de vos en vuestros logares e jurisdicçiones, que, luego, veades lo susodicho e, llamadas e oydas las partes a quien atañe, lo más brevemente e syn dilación que

ser pueda, no dando logar a luengas ni dilaciones de malicia salvo solamente la verdad sabida, fagays e administreyes a la dicha Ynés PERAÇA entero complimiento de justicia, por manera que la ella aya e alcance, e por defecto d'ella no tenga cabsa ni razón de se nos más venir ni enbiar a quexar sobr'ello.

"E los vnos ni los otros non fagades ni fagan ende al, etc.

"Dada en la çibdad de Burgos, a XIII días del mes de Noviembre de mill CCCC XCVI años.

"Don Alvaro IOHANES, Doctor.—ANDRÉS, Doctor.—FILIPUS, Doctor. — FRANÇISCUS, Liçenciatus. — IOHANES, Liçenciatus.

"Yo, Alonso del MÁRMOL, Escrivano de Cámara, etc."

22. Aplicación a favor de Alonso de LUGO de la "pragmática sanción" de 1481, para que puedan trasladarse a las Islas de Tenerife y La Palma todos los vecinos de la Isla de Gran Canaria y otros sitios, que deseen ir a poblar aquéllas.

20-XI-1496.—Burgos.

(Arch. Simancas. Registro Gral. del Sello.
Noviembre 1496).

Transcripción y copia facilitada por el Dr. RUMEU DE ARMAS, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Véase noticia en esta obra, págs. 623, 624 y 625-628. Véase doc. núm. 1.

(*Al margen*) "Alonso de LUGO.—Ynxerta la ley de los que se van a avezindar de vnos logares a otros".

(*Texto*) "Don Fernando e Doña Ysabel, etc.

"A todos los Corregidores, Justiçias, Regidores, Cavaleros, Escuderos, Oficiales e Omes buenos, ansí de las Yslas de la GRAND CANARIA como de todas las çibdades e villas e logares de los nuestros Reynos e Señoríos, e a

cada vno e qualquier de vos ante quien ésta nuestra Carta fuere mostrada: salud e gracia.

”Sepades que Nos mandamos dar e dimos vna nuestra Carta Premática Sancción, escripta en papel e firmada de nuestros nonbres e librada en las espaldas de los del nuestro Consejo, el tenor de la qual es éste que se sygue:

”Don Fernando e doña Ysabel... [*Inserta íntegramente la mencionada Pragmática sanción de 1481, referente a la libertad de traslado de unos lugares a otros de los vecinos que quisieren, para ir a poblar o habitar en nuevos lugares; puede verse reproducida en el doc. núm. 1*].

”E agora Alonso de LUGO, nuestro Governador de las Yslas de TENERIFE e SANT MIGUEL [DE LA PALMA], nos hizo relación, por su petyción que ante Nos en el nuestro Consejo presentó, diciendo que aunque algunos vezinos, asý de la dicha GRAND CANARIA como de algunas çibdades e villas e logares del Andaluzía, se querían yr a bevir e morar a las dichas Yslas de TENERIFE e SANT MIGUEL DE LA PALMA, diz que vosotros o algunos de vosotros non ge lo consentýs, e, sobr’ello, diz que les tomays e enbargays sus bienes e les hazeys otros agravios e sinrazones, en lo qual a Nos viene deservicio, porque es cabsa que las dichas Yslas non se pueblen; e nos suplicó e pidió por merced que sobr’ello proveyésemos, mandando dar nuestra Carta para vosotros, para que dexásedes e consyntyédes a todos los vezinos d’esas dichas çibdades e villas e logares que quisiesen yr a bevir a las dichas Yslas que lo podiesen hazer libremente, e que en ello no les posiédes ynpedimento alguno, o como la nuestra merçed fuese.

”E Nos tovýmoslo por bien: por que vos mandamos que veades la dicha nuestra Carta e Premática Sencción, que de suso va encorporada, e la guardedes e cunplades e hagades guardar e conplir e esecutar en todo e por todo, segund que en ella se contiene.

”E contra el tenor e forma d’ella non vayades ni pasedes en tienpo alguno ni por alguna manera, so pena de la nuestra merçed e de las penas en la dicha Carta suso encorporada contenidas. E demás, mandamos al que vos esta Carta mostrare que vos enplaze que parecades ante

Nos, en la nuestra Corte do quier que Nos seamos, del día que vos enplazare hasta quince días primeros syguientes, so la dicha pena; so la qual mandamos a qualquier Escrivano público, que para ésto fuere llamado, que dé ende al que vos la mostrare testimonio sygnado con su sygno, porque Nos sepamos en cómo se cunple nuestro mandado.

"Dada en la çibdad de Burgos, a veynte días del mes de Noviembre, año del [Nascimiento] del Señor [Ihesu Christo] de mill e quatroçientos e noventa e seys años.

"YO EL REY.—YO LA REYNA.—Yo Juan de la PARRA, Secretario del Rey e de la Reyna, nuestros Señores, la fize escribir por su mandado.—En las espaldas: Don ALVARO.—IOHANMES, Episcopus.—IOHANES, Doctor.—ANDRÉS, Doctor.—ANTONIUS, Doctor.—PETRUS, Doctor.—IOHANES, Licenciatus".

23. "Comisión sobre las diferencias de la conquista de Tenerife", habidas entre "Alonso de LUGO y Francisco de PALOMAR y otros".

21-XI-1496.—Burgos.

(Archivo de Simancas. Registro General del Sello. Noviembre de 1496).

Transcripción y copia facilitada por el Dr. RUMEU DE ARMAS, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Véase el doc. núm. 17, que antecede, del cual éste es consecuencia y continuación en su ejecución.

(*Al margen*) "Alonso de LUGO y Francisco PALOMAR y otros [Mateo VIÑA, Guillermo de BLANCO e Nicolao ANGELATE].—Comisión sobre las diferencias de la conquista de TENERIFE".

(*Texto*) "Don Fernando e Doña Ysabel, por la gracia de Dios, etc.

"A vos Andrea de HODON, Arcediano de Reyna, e

Françisco de RYBEROL, Mercader. Genobés, amos a dos juntamente e no al vro syn el otro: salud e graçia.

"Sepades que Alonso de LUGO, nuestro Governador de las Yslas de TENERIFE e LA PALMA, e Françisco PALOMAR e Mateo VIÑA e Guillermo de BLANCO e Nicolao ANGE-LATE, Mercaderes, nos hizieron relación, que los dichos Mercaderes hizieron çiertos asyentos e capitulaçiones sobre la conquista de la dicha Ysla de TENERIFE, de qu'el dicho Alonso de LUGO tovo cargo, e çierta forma e con çiertas condiçiones contenidas en los dichos asyentos e capitulaçiones; e que asý sobre las cosas que se hizieron en la dicha conquista como en los esclabos e ganados, e otras cosas que en ellas se adquirieron e tomaron, ay e se esperan aver muchas dyferençias e debates entre ellos, para la aberyguaçión de lo sobre dicho; e que para averiguar e terminar entre ellos todas las dichas dyferençias e debates e quantas, por vía de justiçia o de concordya, ellos heran conçertados de tomar por Juezes a vos los dichos Andrea de HODON, Arçedyano de Reyna, e Françisco de RYBEROL; e que, en cosa que vosotros fuédes discordes, (e) que podyédes tomar por terçero a la persona que bosotros non-brádes, para que lo que vno de vosotros juntamente con el dicho terçero determinádes, éso que pasase por determinaçión; e que de la sentençia o sentençias que por vosotros, o, seyendo dyscordes, por el vno de vosotros juntamente con el dicho terçero, fuesen dadas e pronunçiadadas, en las dichas diferençias e debates, heran conçertados *en* que no pudiesen aver ni hobiesen apelaçión ni suplicaçión ni otro remedio alguño hordinario ni estra-hordinario; e que para que oviese más conplido hefeto lo que vos los dichos Juezes determynádes, o el vno de vosotros con el dicho terçero, (e) que les mandásemos dar nuestra Carta de comysión, por virtud de la qual pudiédes conoçer e determinar lo sobre dicho, según dicho es, o como la nuestra merçed fuese.

"E Nos, de consentymiento de las dichas partes, e a [su] suplicaçión, tovimoslo por [bien]; e confyando de vosotros, que soys tales que guardareys el derecho de las partes. (e) acordamos de vos cometer lo sobre dicho.

"Por que vos mandamos que fagays paresçer ante

vosotros [a] los dichos Alonso de LUGO, e Françisco PALOMAR e Mateo VIÑA e Guillermo de BLANCO e Nicolao ANGELATE, e veays las escrituras de conçierto e asyentos que entre ellos pasaron sobre lo que tóca a la dicha conquista de la dicha Ysla de TENERIFE, e (en) las otras escrituras e provanças e otras escrituras [que] ante vosotros por ellos serán allegadas, e, vistas, averigüey e determiney, por vía de justiçia o de concordia como a vosotros vien visto fuere, las dichas diferéncias, debates e cuentas que entre los sobre dichos ay, por vuestra sentencia o sentençias, asý ynterlocutorias como difinitibas, las quales podades llegar a devida execuçión con efetto, quando e como con derecho debades; e mandamos a las dichas partes, e a las otras personas de quien entendemos ser ynformados çerca de lo sobre dicho, que vengan e parescan ante vosotros a vuestros llamamientos e enplazamientos, en los plazos e so las penas que les pusiéredes o enbiáredes poner de nuestra parte, las quales Nos, por la presente, les ponemos e avemos por puestas; e vos damos (damos *repetido*) poder conplido para lo esecutar en las personas e vienes d'ellos que en ellas yncurrieren.

”Para lo qual todo vos damos poder conplido, con sus ynçidencias e dependencias, anexidades e conexidades. E sy vos los dichos Andrea de HODON, Arçediano, e Françisco de RYBEROL, no fuéredes concordés en la (sea *copia*) determinación de lo sobre dicho, madamos a la persona que bosotros nonbráredes e señaláredes, que se junte con vosotros, para ello, por terçero, e que lo que el vno de vosotros determinare en lo sobre dicho juntamente, aquello pase e [se] goarde por las dichas partes. E queremos e mandamos que de lo que por vosotros los dichos Andrea de HODON, Arçediano, e Françisco de RIBEROL, fuere determinado çerca de lo que dicho es, o por el vno de vosotros juntamente con el dicho terçero, non aya apelación ni suplicación ni otro remedio alguno hordinario ni estrahordinario: para lo qual vos damos poder conplido con sus ynçidencias e dependencias, anexidades e conexidades.

”E non fagades ende ál, etc.

”Dada en la çiudad de Burgos, a veynte vn días del mes de Novienbre de [M CCCC] XCVI años.

"DON ALVARO. — IOHANES, Episcopus Asturicensis.— IOHANES, Dottor.—ANDREA, Dottor.—FILIPUS, Dottor.—PETRUS, Dottor.—Yo Alonso del MARMOL, etc."

24. Súplica del Rey Católico al Papa para que conceda a Nicolao de ANGELATE una Canongía en la Iglesia de Mallorca, por los servicios que le ha prestado.

16-XII-1496.—Burgos.

(Archivo de la Corona de Aragón, en Barcelona.
Registro 3.685, fol. 145).

Transcripción y copia facilitada por el Dr. RUMEU DE ARMAS, Catedrático de la Universidad de Barcelona, y luego de la de Madrid. Se destaca en este documento que el personaje a quien se refiere no es genovés, sino mallorquín, contrariamente a lo que tradicionalmente se creía. *V. anteriormente*, págs. 580-581.

(*Epigrafe*) "Burgos, 16 de Diciembre.—Nicolao ANGELATE, mallorquín".

(*Texto*) "Nicolai d'ANGELATE.

"Muy Santo Padre:

"Vuestro humilde e devoto fijo, el Rey de Castilla, de León, d'Aragón, de Sicilia, de Granada, etc.: beso vuestros pies e sanctas manos e nos encomendamos en vuestra santidad.

"A la qual plega saber, que por algunos cargos que tenemos de Nicolai ANGELATE, natural de nuestra Ysla de MALLORCAS, por servicios que nos ha fecho, Nos queríamos que él fuesse beneficiado en la Yglesia de Dios, e que hoviesse la primera Dignidad e una Canongía que vacasse en la Yglesia de MALLORCAS, por ser en su naturaleza e ser él persona suficiente para la tener.

"Por ende, muy humildemente supplicamos a Vuestra Santidad le plega conceder su gracia de reservación con las derogaciones e prerrogativas que fuere menester, para

que el dicho Nicolai ANGELATE pueda haver la primera Dignidad e una Canongía que vacare en lá dicha Iglesia de MALLORCAS, ahunque sea reservada; en lo qual recibiremos mucha gracia e beneficio de Vuestra Santidad. E porque sobre ello escrevimos más largo a Garci[a] LASSO DE LA VEGA, nuestro Embaxador en vuestra Corte, suplicamos a Vuestra Santidad le plega mandarle oyr e dar fé.

”Muy Santo Padre: Dios Nuestro Señor guarde vuestra muy Sancta persona a bueno e próspero regimiento de su Universal Yglesia.

”Escrito en la nuestra ciudad de Burgos, a XVI días del mes de deziembre de mil CCCC LXXXVI años.

”De Vuestra Santidad muy humilde e devoto fijo, que los santos pies e manos de Vuestra Santidad besa:

”EL REY DE CASTILLA, D'ARAGÓN E DE GRANADA.

”COLOMA”.

25. Mandamiento del Rey Católico a su Embajador cerca del Santo Padre, para que suplique a éste y active la designación de Nicolao ANGELATE, Mallorquín, para una Dignidad y una Canongía en la Iglesia de Mallorca, por los servicios que prestó al Rey en la conquista de TENERIFE.

16-XII-1496.—Burgos.

(Archivo de la Corona de Aragón, en Barcelona.

Registro 3.685, fol. 145v.).

Transcripción y copia facilitada por el Dr. RUMEU DE ARMAS, Catedrático de la Universidad de Barcelona, y luego de la de Madrid.

Corroboración más explícita de la Súplica del documento anterior, con indicación exacta de los servicios causa de tal súplica: su ayuda en la conquista de Tenerife.

“El Rey:

”Garcia[a] LASSO DE LA VEGA, del mi Consejo e mi Embaxador en Corte de Roma:

"Yo escribo a nuestro muy Sancto Padre, suplicando a Su Santidad le plega conceder su gracia de reservación a Nicolás ANGELATE, natural de la Ysla de MALLORCAS, para que pueda haver la primera Dignidad e una Canongía que vacare en la Yglesia de MALLORCAS, ahunque sea reservada, como vereys por el traslado de mi Carta que aquí va inclusa, en la qual remito creencia a vos sobre ello.

"E porque Yo querría que hoviesse effecto, por los cargos que d'el dicho Nicolao ANGELATE tengo, especialmente por los muchos servicios que a Dios Nuestro Señor e a Mí fizo en la conquista de la Isla de TENERIFE, que es en las CANARIAS, que agora nuevamente se conquistó e ganó; Yo vos mando y encargo que deys mi Carta a Su Santidad, e le supliqueys de mi parte, con mucha instancia, le plega conceder mi suplicación; e vos entended en el despacho de ello, por manera que haya buena e breve expedición: en lo qual me fareys mucho plazer e servicio.

"De la ciutat de Burgos, a XVI días de Dezienbre del [M CCCC] LXXXVI años.

"Yo EL REY.—Por mandado del Rey: Joan de COLOMA".

(Nota: el Papa reinante era ALEJANDRO VI, español, valenciano).

26. Avenencia entre Alonso de LUGO y Mateo VIÑA, por deuda a éste de lo que con sus compañeros adelantó para la conquista de TENERIFE, y data a favor de VIÑA.

22 y 29-III-1497.—Sevilla.

(Archivo Municipal de La Laguna. Traslado fechado en 19-VII-1508. Datas originales, I, 10, 6).

Véase "El Adelantado... y su Residencia...", 1949, págs. 155-56, y noticia y extracto en la obra presente, cap. XXXII, págs. 581-82.

Nótese la correlación que tiene con el doc. núm. 17, págs. 646-656 de esta obra, del Archivo Municipal de Zamora, así como con los números 24 y 25, págs. 670-672, del Arch. de la Corona de Ara-

gón. Así quedaban ya pagados, en parte por lo menos, dos de los cuatro socios que proveen a Lugo para la conquista de Tenerife: ANGELATE con una canongía, VIÑA con una deta en Anaga y demás emolumentos de que aquí se habla. Por otros documentos se sabe que PALOMAR, un tercer socio, fué recompensado con el Ingenio de Agaete. Sólo nos falta saber cómo se pagó a Guillermo de BLANCO. Respecto a los prestamistas o proveedores para la conquista de La Palma, se sabe que RIBEROL (que en documentos anteriores aparece como juez para lo de Tenerife) tuvo grandes propiedades en Tenerife; pero al heredero de lo que se adeudaba a BERARDI aun no se había pagado en 1498. Véase doc. núm. 8, pág. 635, aquí.

“Conozco yo, Alonso de LUGO, Governador de las Islas de TENERIFE y SAN MIGUEL DE LA PALMA por el Rey e la Reyna nuestros Señores, a vos Mateo VIÑA, Ginovés, e digo:

”Que por quanto en un asiento que yo con vos e vuestros compañeros ovimos fecho e concertado, que los esclavos e otros bienes que han sido hurtados en la Isla de TENERIFE sean vuestros, afuera los que se hallaren en la dicha Isla de TENERIFE e asimismo en LA PALMA, [de los] que no podades entender, salvo que queden para mí el dicho Governador:

”Por la presente digo, que me plaze que [de] todos los esclavos e ganados e otras cosas que en las dichas Islas de TENERIFE e LA PALMA e LA GOMERA se hallaren, tengais vos el dicho Mateo VIÑA la tercia parte de todo ello que así se hallare.

”Otrosí, yo vos prometo de dar una carta para Pedro LÓPEZ DE VILLERA, Canónigo, para que a él podades demandar cuenta de los *maravedís* que vos e vuestros compañeros le distes en Sevilla, e que todo lo que d’él sacardes lo partamos por de medios yo e vos el dicho Mateo VIÑA.

”Otrosí, por quanto vos el dicho Mateo VIÑA aveis trabajado mucho, e gastado, en la conquista de TENERIFE, yo el dicho Governador, por virtud del poder que de Sus Altezas tengo, vos hago donación e merced de las tierras de ANAGA, para que nadie pueda entrar en ellas; entiéndese desde la primera sierra que está del cabo de la Torre, hasta el Valle de la Higuera e Los Sauzes, aguas ver-

tientes a la mar, para que sean vuestras. E dello vos daré un contrato de Escrivano público de la manera que vos lo dixierdes, como lo hize a Fernando del Hoyo, Ayudante en la Cámara del Rey.

"E porque és verdad, díos este "albalá", firmado de mi mano.

"Que fué fecho XXII días del mes de Marzo, de [M CCCC] LXXXVII años.

"Entiéndese que ha de aver la quarte parte, así de los esclavos como ganados, como de la cuenta de VILLERA de lo que le alcançare de los *maravedís* que gastó e recibió en Sevilla, e asimismo la quarta parte de los esclavos, se entiende de los hurtados, afuera de los de Antón SÁNCHEZ e Pedro BENÍTEZ; pero de todas las otras personas ayais la dicha quarta parte. La qual vos asigno por vuestra.

"Para lo qual vos dí este "albalá".

"Fecho en Sevilla, a XXIX de Marzo.—Alonso de LUGO" (*Rubricado*).

27. Data de Alonso de LUGO a favor de Fernando de GÁLVEZ, fechada en Tenerife el

3 de Junio de 1497.

(Archivo Municipal de La Laguna. Datas, I-1-8).

Con ella se demuestra que Lugo ya estaba en Tenerife en esa fecha, mientras en 22-III-1497 estaba en Sevilla, según se deduce de la Data del número anterior.

Véase "Acuerdos del Cabildo de Tenerife, 1497-1507...", pág. xvii.

28. Acta de creación de Regidores y Jurados en la Isla de Tenerife, por Alonso de LUGO.

20-X-1497.—La Laguna.

(Arch. Mun. de La Laguna. Libros de Acuerdos.
Lib. I, núm. 12, fol. 4v.).

Véase "Acuerdos...", pág. 3.

"En Viernes, XX días del mes de Octubre de [M CCCC] XCVII años.

"12.—[Regido]res y Jurados.

"Este día, estando el Governador Alonso de LUGO en las casas de su morada, entró en Cabildo, con su Teniente Fernando de TROSILLO e su Alcalde Francisco GORVALAN, e dixo:

"Que por quanto hera necesario al servicio de Dios e de Sus Altezas que en esta Ysla oviese Regidores e Jurados y Oficiales que mirasen el servicio sobredicho y el pro común, que criava, e crió, por Regidores, que son onbres tales que mirarán el servycio de Dios e de Sus Altezas: Cristóval de VALDESPYNO, y a Pero MEXIA, y a Guillén CASTELLANO, y a Lope FERNÁNDEZ, e a Pero BENÍTEZ, e a Gerónimo de VALDÉS; e por Jurados, a Francisco de ALBORNOZ y a Juan de BADAJÓS. A los quales, y a cada uno d'ellos, el dicho señor Governador les tomó juramento en forma debida, que harían e cumplirían todo lo que fuese servicio de Dios e de Sus Altezas".

29. Comisión dada al Licenciado MALUENDA, Juez de Términos de la ciudad de Sevilla, por los Reyes Católicos, para que juzgue la conducta de Alonso de LUGO durante la conquista de la Isla de Tenerife, en relación con los "Guanches" indebidamente cautivados.

Hacia fines de 1497 o comienzos de 1498.

(Se desconoce en la actualidad el texto de este documento. Pero se tiene la certeza de que se expidió y de que se hizo la pesquisa, a la que aportaron testimonios el Obispo de Canaria, D. Diego de MUROS, y el Gobernador de Gran Canaria, Lope SÁNCHEZ DE VALENÇUELA).

Véase "Residencia...", págs. XII y XXVII, y en ella el "Memorial de descargos...", LXXXII, pág. 41, y R. C. de 7-VI-1511, páginas 133-134, en que se habla de esta comisión, así:

"Por... aver... sido... querellado... Alonso de Lugo... Sus Altezas... proveyeron... un Juez de Comisión para este negocio, el qual fué el Licenciado MALUENDA, ante quien fueron presentadas ciertas pesquisas e prouanças hechas en esta razón por el Obispo Don Diego de MUROS e por Lope SÁNCHEZ DE VALENÇUELA, que a la sazón era Gobernador de Gran Canaria..." ("Memorial", LXXXII, pág. 41).

"En la Residencia... a Alonso Fernández de Lugo... pareció... que captivó muchos "guanches"... que se decían del vando de Anaga, e otros muchos de otras partes, e los otros puso en servidumbre, seyendo libres..., e como quiera que el Licenciado MALUENDA, mi Juez de Términos que fué de la çibdad de Sevilla... conosció del dicho negocio por comisión del Rey... e de la Reyna... e después Lope SÁNCHEZ DE VALENÇUELA..." (R. C. 7-VI-1511, págs. 133-134).

30. Carta de comisión de los Reyes Católicos a Lope SÁNCHEZ DE VALENZUELA, Gobernador de Gran Canaria, para que restituya la libertad a los "Guanches" de las paces, que LUGO había cautivado y hecho esclavos.

Hacia VII-1498.

Es seguramente consecuencia de la pesquisa hecha en virtud del documento anterior por Maluenda; fué ejecutada en 24-VII-1498, en La Laguna y Santa Cruz, en ausencia de Lugo, que se hallaba en La Gomera, donde había ido a casarse en segundas nupcias con la también viuda de Fernán Peraza, Doña Beatriz de Bobadilla.

(Este documento tampoco es conocido en la actualidad; pero su existencia se deduce del "Interrogatorio" que sigue ahora).

Véase WOELFEL, "La Curia...", págs. 1029 y 1065-1071, y "Residencia", pág. XII, y en ella el "Memorial de descargos", II, pág. 7, y LXXXII, pág. 41; y R. C., págs. 133-134; y en "Acuerdos del Cabildo de Tenerife, 1497-1507", 1949, págs. XII y XVIII.

31. Interrogatorio, ordenado por Alonso FERNÁNDEZ DE LUGO en La Gomera, en 1.º de Agosto de 1498, para justificar su queja ante los Reyes Católicos contra el Gobernador de Gran Canaria Lope SÁNCHEZ DE VALENZUELA, por haberse, a su parecer, extralimitado en sus funciones al liberar a los “Guanches” que había tomado y vendido LUGO como esclavos.

1.º-VIII-1498.—La Gomera.

(Arch. de Simancas. Cámara de Castilla.—Canaria, 1498. Agosto 1.º, Gomera).

Véase texto y comentario en WOELFEL, “La Curia Romana y la Corona de España en la defensa de los aborígenes Canarios”, *Anthropos*, XXV, 1930, págs. 1065-1071 y 1029; y referencia en “Residencia...”, págs. XII y XLIII; y en “Acuerdos...”, página XVII.

32. Carta de Alonso de LUGO, estante en Castilla, sobre el diferente trato que se había de dar a los “Guanches”, según los bandos a que pertenecieran.

27-VII-1499.—Leída en Cabildo.

(Arch. Munic. de La Laguna. Libros de Acuerdos. Lib. I, fols. 14r.-14v.).

Véase “Residencia...”, pág. XXVIII, y “Acuerdos del Cabildo de Tenerife, 1497-1507”, La Laguna, 1949, págs. 20-21, núms. 115-116.

“Sábado, XXVII de Julio, de [M CCCC] XCIX años.
”115.—Cabildo.

“Este dicho día se juntaron en Cabildo el Señor Teniente Gerónimo de VALDÉS, e Hernando de TROSILLO, e Cristóval de VALDESPYNO *Regidor*, e Guillén CASTELLANO *Regidor*, e el Alcalde Francisco de ALBORNOZ, e Juan de BADAJÓS *Jurado*: e en presencia de mí, Antón SÁNCHEZ,

Regidor e Escrivano de Cabildo, el dicho Señor Teniente Gerónimo de VALDÉS presentó una carta del Señor Governador Alonso de LUGO, su thenor de la qual es este que se sygue:

”116.—Carta del Señor Governador:

”De acá fueron ciertos esclavos; éstos y los que se apregonaren serán de quien los tomare. Y llamad todos los vecinos y fazed vuestras quadrillas : de todos los ombres sueltos, y fáganse cinco o seys, que vayan a buscar todos. Y yo los dó por byen tomados, salvo los de ADEXE y ABONA y ANAGA y GÜYMAR. Que todos se dé por cada uno mill *maravedis*. Y esto tomad por máxima y por byen, para que por ésto haced vuestros pregonoz. Y por ésta lo prometo, y asý lo prometer y con toda diligencia.—Que mucho vos ama: Alonso de LUGO”.

”117.—[Lo que dixo el] Teniente Gerónimo [de VALDÉS] sobre los esclavos.

”E luego, el dicho señor Teniente Gerónimo de VALDÉS dixo, que por hazer el mandado del Señor Governador, que él mandava que todos los esclavos que en esta Ysla hasta oy día avya alçados, fuesen de la persona que los tomasen, segund en la carta del dicho Señor Governador se contenýa, salvo los de ADEXE y ABONA y GÜYMAR y ANAGA; y que por cada uno d’éstos pagasen mill *maravedis*. Y mandó a mí, el dicho Escrivano, lo hiziese pregonar.—Testigos, todos los señores sobredichos”.

33. Pregón hecho en La Laguna sobre el trato que se debe dar a los “Guanches” levantados.

28-VII-1499.—La Laguna.

(Arch. Munic. de La Laguna. Libros de Acuerdos del Cabildo. Lib. I, fol. 14v., núm. 118).

Véase “Residencia...”, pág. xxviii, y “Acuerdos del Cabildo de Tenerife, 1497-1507”, pág. 21, núm. 118.

118.—“Pregón sobre esclavos.

"E luego, Domingo, XXVIII de Julio de [M CCCC] XCIX años, se pregonó públicamente, a la puerta de la Yglesia, y dezía el pregón;

"Manda el señor Teniente Gerónimo de Valdés, que qualquier o qualesquier persona que fueren a buscar es-
"clavos por toda esta Ysla de Tenerife, convyene a saber,
"de los que andan alçados, que de qualquiera manera que
"los tomaren serán suyos; y él los dá por bien tomados.
"Y asý lo manda; y promete que haze seguras a todas las
"personas d'ello, syn que le sea demandado ningund dere-
"cho: salvo los de ADEXE y ABONA y GÜYMAR y ANAGA;
"y que por cada pieza d'éstas les darán mill *maravedís*".

34. Capitulaciones entre los Reyes Católicos y Alonso de LUGO para las cosas de BERBERÍA.

2-X-1499.—Granada.

(Arch. de Simancas. Diversos de Castilla, leg. 9, fol. 25).

Véase José María DOUSSINAGUE y TEIXIDOR: "La política internacional de Fernando el Católico", Apéndice núm. 6, págs. 528-530; y en "Residencia...", págs. IX y 156-158; en ambas obras se puede ver íntegro. Aquí sólo se reproduce la parte formularia, para que se note cómo se redactaba una Capitulación, pues semejante debió ser en sus fórmulas la referente a La Palma y luego a Tenerife con el mismo Lugo.

"El Rey e la Reyna.

"Lo que por nuestro mandado se asentó con Alonso de LUGO, nuestro Governador de las Yslas de TENERIFE e LA PALMA, sobre las cosas de la VERBERIA, de las tierras que estén desde el Cabo de AGUER fasta el Cabo de BOGUEDOR, es lo siguiente:

"Prymeramente, el dicho Alonso de LUGO promete, mediante la ayuda de Nuestro Sennor, de fazer tres fortalezas, a su costa...

"Y por que el dicho Alonso de LUGO pueda entender

en lo suso dicho, a Nos plaze que para ello sea nuestro Capytán y Governador durante su vyda, con salaryo de trezientos y sesenta y cinco mill maravedís cada anno...

"Por ende, por la presente aseguramos y aprometemos de tener y goardar e conplir todo lo sobredicho que a Nos yncunbe de faser, realmente e con hefetto. De lo qual mandamos dar esta dicha Capitulación...".

35. Data a Diego de MALDONADO, o Diego de CÁCERES, conquistador en la Isla de TENERIFE, por dicha razón.

15-XII-1502.—Madrid.

(Arch. Munic. de La Laguna. Datos, D-II, 1).

Está contenida, como traslado, en otro traslado incorporado en un expediente instruído en Tenerife en 1508, para confirmación de Datas por el Governador de Gran Canaria Lope de Sosa como Juez de Residencia y Reformador. Se trata de un "treslado de otro tresl'ado de una scriptura sygnada de escribano", como dice de su letra el fedatario del expediente que se hacía para justificación de los repartos que habian sido hechos por el gobernador Alonso de Lugo. El documento original de la fecha indicada está incorporado en otro que dice:

"Este es treslado de otro treslado de una scriptura sygnada de Escribano de Sus Altezas, segund que por ella pareció, su tenor de la qual es esta que se sigue:

"Este es treslado bien e fielmente sacado de una escriptura "firmada de vn nonbre, que desya 'Adelantado de Canaria', "escrita en papel, su thenor de la qual es esta que se sygue: [a continuación, el documento original, según va transcrito enseguida, y luego el siguiente final:]

"Fecho e sacado fué este dicho treslado de la dicha scriptura "original que de suso va incorporada, en la villa de Madrid, "estando en ella el Rey e la Reyna *nue*stros Señores, e la su "Corte e Consejo, a veynte e dos días del mes de Dizienbre, "año del nascimiyento de *nue*stro Saluador Ihesu Xpto, de mill "e quynientos e dos años. Testigos que fueron presentes a lo "que dicho es, e vieron e oyeron leer, e *co*nozen este dicho "treslado con la dicha escriptura original d'onde fué sacado,

"el qual va cierto e fielmente sacado: Juan RUYZ DE LA PEÑA, "Scribano de Sus Altezas; e Juan de la PEÑA, e Juan de "PINEDA, Scribanos estantes en la Corte de Sus Altezas. E yo, "Bernaldino de SANTIAGO, Scribano del Rey e de la Reyna "nuestros Señores, e su Notario público en la su Corte en "todos los sus Reynos e Señoríos, que fuý presente, en vno "con los dichos testigos, a sacar este dicho treslado e a le "corregir e concordar con el dicho original de suso incorpo- "rado, el qual va cierto e bien e fielmente sacado, e por ende "fiz aquy este myo sygno atal, en testimonyo de verdad.— "Bernaldino, Escribano público".

Véase Leopoldo de la ROSA OLIVERA: "Comienzo y fin de la campaña de Lugo en Tenerife: 1494-1496", en *Revista de Historia*, La Laguna, t. XII, año XIX, 1946, núm. 75, págs. 279-281; y referencia en "Residencia...", pág. x.

Nótese que se intitula Adelantado de las Islas de Canaria, cuando tal título no lo recibe explícitamente hasta 12-I-1503.

Véase doc. núm. 17, pág. 653.

[Data].

"Yo Don Alonso de LUGO, Adelantado de las Yslas de GRAN CANARIA, Gouernador de las Yslas de TENERIFE e LA PALMA por el Rey e la Reyna nuestros Señores:

"Digo por la presente, que por quanto vos Diego MALDONADO, Criado de Sus Altezas, vos quereys yr a vezindar e venir a bevyr a la Ysla de TENERIFE, que yo, por virtud de los poderes que de Sus Altezas tengo para repartir la tierra de la dicha Ysla e dar las vezindades d'ella a las personas que a ella se venyeren a vezindar e a bevyr: que dende agora vos dó e señalo por vuestra vezindad de diez hanegas de tierras de regadío en el Valle de TAORO, en tanto que vos el dicho Diego MALDONADO os vengays a bevyr a la dicha Ysla e residays en ella como vezino todo el tiempo que Sus Altezas mandan de los cinco años, por quanto vos el dicho Diego MALDONADO fuestes Conquistador de la dicha Ysla e estuvistes en la dicha conquista de TENERIFE desde el día que se començó, que fué el año de [mill e quatrocientos e] noventa e quatro, hasta el día que se acabó, que fué el año de [mill e quatrocientos e] noventa e seys.

"De las quales dichas hanegadas de tierra, desde agora os doy e entrego e mando a Diego de MESA, Repartidor

de la dicha Ysla, e a otros qualesquier Repartidores que son o fueren de ay adelante en la dicha Ysla o a qualquier d'ellos, que os mydan e entreguen e pongan en la posesión, a vos o a quien *vuestro* poder oviere, las dichas diez hanegadas de tierras de regadío, para que tengays las dichas tierras por *vuestras*, para vos e para *vuestros* herederos e subsesores e para aquel o aquellos que de vos dellos oviere cavsa, e para las poder vender e hazer d'ellas como de cosa *vuestra* propria por justo título.

"En firmeza de lo qual vos dí esta carta, firmada de my nonbre.

"E asimysmo, por virtud de los dichos poderes, vos dó e entrego, e mando a los dichos Repartidores que vos dén e entreguen a vos o a quien *vuestro* poder oviere, dozientas e treinta hanegas de [tierras de] secano, para en que labreys e planteys viñas e igueras e todas las otras cosas que vos quisierdes e por bien tuvierdes. E asimysmo mando, que le deys vn solar, para que haga vnas casas. E asimysmo, para que podays hazer de todo ello e en ello, vos e *vuestros* herederos e subsesores, lo que de las susodichas tierras de riego podays hazer, por razón de lo susodicho.

"Fecha en la villa de Madrid, a quynze días del mes de Diziembre, año del Nascimiyento de Nuestro Salvador Ihesu Christo (Xpo) de mill e quynientos e dos años.

"EL ADELANTADO DE CANARIA".

36. Otorgamiento por los Reyes Católicos a favor de
ALONSO FERNÁNDEZ DE LUGO, del título de ADELANTADO DE LAS ISLAS CANARIAS:

12-I-1503.—Madrid.

(Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Tenerife, en Santa Cruz, leg. núm. 49, Escribano Juan Márquez, año 1525, fols. 574-577v).

Está incorporado en otro documento de 1519, que a su vez va en otro de 1521 y, finalmente, éste en otro de 1523, expedido en

Valladolid a 27 de Marzo de este año, y éste depositado o protocolizado en el mencionado Protocolo de Juan Márquez, de 1525.

Véase "Residencia...", pág. x y págs. 173-178, donde se lee: "El Emperador confirma el título de Adelantado de Canarias dado por los Reyes Católicos a Alonso de LUGO, y concede la sucesión en el mismo".

Pero nótese que ya, por lo menos desde diciembre de 1502, usaba LUGO el título de ADELANTADO DE CANARIA, lo cual demuestra que antes lo tenía concedido, aunque la expedición explícita del mismo sea de enero de 1503.

"[Merced firmada de los Católicos Reyes Don Fernando e Doña Isabel, librada por algunos de los de su Consejo, por la qual conceden a Alonso FERNÁNDEZ DE LUGO el título de ADELANTADO DE LAS ISLAS DE CANARIA].

"Don Fernando e Doña Isabel, por la gracia de Dios Rey e Reyna de Castilla, etc.

"Por hacer bien e merced a vos Don Alonso FERNÁNDEZ DE LUGO, nuestro vasallo e nuestro Governador de las Islas de TENERIFE e SANT MIGUEL DE LA PALMA, e acatando e considerando los muchos e buenos e leales servicios que nos aveis fecho e hazeis cada día, especialmente en los que nos hicistes en las conquistas de las Islas de TENERIFE e SAN MIGUEL DE LA PALMA, las quales vos conquistastes con vuestros propios bienes e cabdal, poniendo vuestra persona e la de vuestros parientes en mucho arriesgo e peligro hasta que por batallas, derramando vuestra sangre, vencistes a los Infieles que en ellas estaban, y los cativastes e troxistes a nuestra obediencia, e en lo que nos aveis servido e servís en la VERBERIA:

"Es nuestra merçed que agora, e de aquí adelante para en toda vuestra vida, vos llameis e intituleis nuestro ADELANTADO DE LAS ISLAS DE CANARIA, e que gozedes de todas las honras, gracias, mercedes, franquezas e libertades de que gozan e deven gozar los otros nuestros Adelantados, contando que por este título no podades, por vos ni por otra persona, tener ni tengades aquellas exenciones de juredición alguna, ni podades conoscer ni conoscades de las apelaciones que fueren interpuestas en las dichas Islas.

"E por esta nuestra Carta, e por su traslado signado

de Escrivano público, mandamos a los Reverendísimos (?) Príncipes Don Felipe e Doña Juana, Archiduques de Austria, Duques de Borgoña, etc., nuestros muy caros e muy amados hijos, e a los Perlados, Duques, Marqueses, Condes, Ricoshombres, Priores, e a los del nuestro Consejo e Oidores de las nuestras Audiencias, Alcaldes e Alguaciles de la nuestra Casa e Corte e Chancillerías, comarcanos e subcomarcanos, Alcaldes de los castillos e casas fuertes e llanas; e a todos los Concejos, Corregidores, Asistentes, Alcaldes e Alguaciles, Merinos, Regidores, Cavalleros, Escuderos, Oficiales e Omes buenos, así de las dichas Islas como de todas las otras cibdades, villas e lugares de los nuestros Reynos e Señoríos, e a cada uno dellos, que agora, e de aquí adelante para en toda vuestra vida, vos llamen e intitulen nuestro ADELANTADO de las dichas Islas, e vos guarden e fagan guardar todas las dichas onrras, gracias, franquezas e livertades de que gozan e deven gozar los otros nuestros Adelantados, de todo, bien e conplidamente, en guisa que vos no mengüe ende cosa alguna.

"De lo qual vos mandamos dar la presente, firmada de nuestros nonbres e sellada con nuestro sello.

"Dada en la villa de Madrid, a doce días del mes de Henero, año del Nascimiento de Nuestro Salvador Iesu Christo de mill e quinientos e tres años.

"YO EL REY.—YO LA REYNA.—YO Miguel PÉREZ DE ALMAÇÁN, Secretario del Rey e de la Reyna nuestra Señora, la fize escrevir por su mandado.

"Yo Doctor Arches. de TALAVERA.—Registrado: SUÁREZ... tasa.—Francisco DÍAZ, Chanciller".

* * *

Por fin, véanse unas cuantas muestras de "datas" hechas por el Adelantado ALONSO FERNÁNDEZ DE LUGO, de entre otras muchas semejantes, contemporáneas y posteriores, concedidas con el fin de poblar y cultivar lo más rápidamente posible la Isla de TENERIFE recién conquistada.

Estas que se ponen de muestra (como otras que se

podrían añadir) tienen la particularidad de que hacen mención de varios de los Reinos de la Isla de TENERIFE según se la encontraron dividida los conquistadores, que por los cronistas tradicionalmente se habían así considerado, aunque, hace unos doce años, B. BONNET lo había negado en parte en su artículo (en Revista de Historia, La Laguna, 1938, núm. 42) “El mito de los nueve Menceyes”. Sin embargo, esta denominación de “Mencey” para los Reyes, Señores, Caudillos o Jefes de Tribu, y de “Menceyato” para la tierra por ellos señoreada, no aparece explícita en estas “datas”, sino sólo el nombre cristiano de alguno de los Reyes o el del Reino, seguido aquél del nombre toponímico aborigen de su respectivo territorio. La palabra “Mencey” debió conservarse por tradición y ser empleada más tarde.

Las “datas” parece fueron redactadas directamente o por indicación de la parte favorecida, y el Gobernador, y luego Adelantado Alonso de LUGO, la firmaba, ya en su contenido total, ya modificada en parte. Estas modificaciones, autógrafas de LUGO muchas veces, se acusarán aquí en **negritas**.

Véase Elías SERRA RAFOLS y Leopoldo de la ROSA OLIVERA, en su trabajo “Los «Reinos» de Tenerife”, en “Tagoro”, La Laguna, núm. 1, 1944, págs. 127-145, de donde tomamos los textos que siguen.

Documentalmente se demuestra, pues, la existencia de los 9 Reinos que por tradición nombraban los cronistas, que son, por orden alfabético: 1, ABONA; 2, ADEJE; 3, ANAGA; 4, DAUTE; 5, GÜIMAR; 6, ICOD; 7, TACORONTE; 8, TAORO, y 9, TEGUESTE. No aportamos documentos referentes a todos ellos por no alargar más este APÉNDICE, y porque para algunos los hasta ahora encontrados son de fecha posterior a la tope que hemos fijado a este APÉNDICE DOCUMENTAL, de 1503. Pero pueden verse en el trabajo citado, “Los «Reinos» de Tenerife”.

* * *

37. "Data" en TACORONTE, a favor de Pablo MARTÍN, Conquistador, "Canario" de Gran Canaria (que parece fué el que, en la batalla de La Laguna, 14-XI-1494, mató el Rey BENCOMO, o a su hermano TINGUARO, según otros; vid. B. BONNET: "La batalla de La Laguna", en *Rev. Historia*, La Laguna, t. XIV, 1948, núm. 82-83, páginas 267-273. Si efectivamente fué ése el ahora favorecido, se le ha llamado Pedro MARTÍN BUENDÍA, Pedro MAYOR BUENDÍA, Pablo MARTÍN, Fulano BUENDÍA, Pedro o Pablo MARTÍN).

8-VI-1497.—¿La Laguna?

(V. "Tagoro", op. cit., pág. 140). "Datas originales", II, 10, 40.

"Pablo MARTYN.

"Yo, Alonso de LUGO, Capitán e Governador d'esta Ysla de TENERIFE por el Rey e la Reyna nuestros Señores, por virtud del poder que de Sus Altezas tengo para reparar todas las tierras, cuevas y otras cosas desta dicha Ysla:

"Doy a vos, Pablo MARTYN, Canario de Grand Canaria, vna cueva que era "Avchon" del Rey de Tacoronta, que es cabo la mar, que agora vos teneyes e poseeyes, para que sea vuestra... E por este "alualá" vos pongo en la posisión d'ella...

"Fecho Viernes, a ocho de Junyo de [mill e quatrocientos e] nouenta e syete años.—A[lons]o de Lugo".

38. "Data" en ANAGA, a favor de Jaime JOBEN y Pedro de CAMPOS, Mercaderes, vecinos de TENERIFE.

4-V-1500.—La Laguna.

(V. "Tagoro", op. cit., págs. 134-135). Arch. Munic. La Laguna, "Datas por testimonio", II, f. 7v.

(*Al margen*) "Jaime JOBEN, Pedro de CAMPOS".

"Por la presente, en nombre de Sus Altezas, por virtud de su poder que para ello tengo:

"Hago merced e donación a vos Jayme JOBEN, e a Pedro de CAMPOS, Mercaderes, vezinos de TENERIFE, o a cualquiera de vosotros, de treinta anegas de tierra de regadío en el mejor lugar qu'estovieren, en TAGANANA e TAFAR, qu'es en el Reyno de ANAGA, para que sea vuestro proprio e de vos de cualquiera de vos para siempre jamás; y esto es porque seáis obligados de hacer un Yngenio de açúcar, e porque habeis prometido de hacer el dicho Yngenio, qu'es en servicio de Sus Altezas.

"Digo que cualquiera merced o mercedes que yo he hecho de las dichas tierras por "alvalaes" o escrituras a cualquiera o cualesquiera personas, lo doy por inseguro, e digo que no valga, salvo esta dicha merced que a vosotros hago; y asimismo de las tierras de sequero para sembradura que vos doy a vos los susodichos en repartimiento, tres cayces de lo mejor que se pueda; y asimismo podades tomar toda la madera que ovierdes menester para beneficio de casas e Yngenio e de cualquiera otro arteificio. Y por ésta mando al Escribano del Repartimiento que vos lo asiente así, y que vos haga una escritura tan fuerte como vos convenga.

"Fecho en TENERIFE, a cuatro del mes de Mayo de mil e quinientos años.

"Que digo que puesto que a otros lo haya dado para viñas, que no valga, salvo ésto, que sea para Yngenio, porque es más servicio de Sus Altezas, e más pro bien de las Yslas.—Alonso de LUGO".

39. "Data" en TAORO, a favor de Pedro GARCÍA, de Gran Canaria.

30-VIII y 13-IX-1501.

(V. "Tagoro", op. cit., pág. 142). "Datas originales", II, 12, 21.

(En realidad son dos redacciones de una misma "Data" con pequeñas variantes, al verso y recto respectivamente del mismo folio).

(Reverso) "Pero GARCÍA, de Grand Canarias.

"Yo, Alonso de LUGO, Governador de TENERIFE e de

SAN MYGUEL DE LA PALMA, Capitán General de la Bervería por el Rey e la Reyna nuestros Señores, e por virtud de los poderes *que* de sus Altezas tengo:

"Hago repartimiento, e doy a vos Pero GARCÍA, natural de Grand Canaria, dos cayzes de tierras de sequero donde nació BENYTOMO, como pasan el barranco hacia el REALEJO, en medio de dos Barrancos. E por ésta mando al Escrivano del Repartimiento *que* vos la asyente en su Registro.

"Fecha, XXX de Agosto de M.D.I. años.—**Que digo que vos do dos cayses de sembradura donde desýs, con tal que no sea de lo mío.—Alonso de Lugo**".

(*Recto*) "Pero GARCÍA, de Grand Canarias.

"Yo, Alonso de LUGO, Governador de TENERIFE e de SAN MYGUEL DE LA PALMA, Capitán General de la Bervería por el Rey e la Reyna nuestros Señores, e por virtud de los poderes *que* de Sus Altezas tengo:

"Hago repartimiento, e doy a vos Pero GARCÍA, natural de Grand Canaria, dos cayzadas de tierras de sequero donde nació BENYTOMO, en medios de dos Barrancos, *que es* cabe lo mío. E por ésta mando al Escrivano del Repartimiento que vos la asyente en su Registro. Fecha, XIIJ de Setiembre de M.D.J. años.—Alonso de Lugo".

Etc., etc., etc.

* * *